This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

SA 3447.4

Bd. Nov, 1881.

The Gift of the
Mexican Government.

22 Feb., 1881.

CORRESPONDENCIA

Mexico and U.S. DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON

DURANTE

LA INTERVENCION EXTRANJERA.

1860-1868.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS PARA FORMAR LA HISTORIA DE LA INTERVENCION.

TOMO I.

1860—1861.

Matías Romero, editor and Pub.

C. MÉXICO.
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,
Á CARGO DE JOSÉ M. SANDOVAL.
1870.

SA 3447.4

~~5-L.68~~

1881, Feb. 22.
Gift of
The Mexican
Government.
(Vol. I. – VIII.)

INTRODUCCION.

Al terminar la guerra de intervencion contra los franceses y sus aliados, no quedaron pendientes en las relaciones de México con los Estados-Unidos, sin embargo de las vicisitudes porque ambas naciones habian pasado, mas cuestiones ó peligro de cuestion, que las que se referian á las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos en contra de México, que ó bien se habian originado ántes de la guerra y habian sido diferidas durante ella, en virtud de la política seguida por el Gabinete de Washington de no presentar al Gobierno de México ninguna reclamacion, ni ménos exigir por entónces su pago, ó bien habian nacido de los arreglos hechos durante la guerra, ó de daños y perjuicios sufridos en el mismo período.

En Julio de 1867 las relaciones de México con los Estados-Unidos estaban bajo el pié mas bonancible que hasta entónces habian guardado. Una política previsora debia considerar, sin embargo, que la palanca de las reclamaciones en que se ponia en juego el interes individual mas avivado, podia constituir en manos de una administracion sin escrúpulos, animada de un espíritu poco amistoso y deseosa de aprovecharse de pretextos mas ó ménos plausibles para desarrollar planes hostiles, un escollo insuperable.

Era, pues, el deber de los hombres públicos de México, que habian conseguido dejar ileso el honor y los intereses de

su patria en el período mas borrascoso de su historia, consumar su obra conjurando hasta donde fuera posible estos peligros que no por presentarse en lontananza dejaban de ser muy serios. Como un elemento de buen éxito en esta tarea contaban con que subsistiria casi por dos años mas el mismo personal y las mismas ideas en el Gobierno y el pueblo de los Estados-Unidos, que tan propicios habian sido á la causa de México republicano é independiente. No se descuidó esta buena oportunidad: ántes de que los especuladores á título de reclamantes tuvieran tiempo de organizarse y de poner en juego sus combinaciones con objeto de influir en favor de sus planes en la opinion pública y aun en el Gobierno de los Estados-Unidos, se celebró un tratado entre ambas naciones para el reconocimiento y pago de reclamaciones mutuas, que será siempre un monumento de honor al desinteres, integridad y buena fé de los Estados-Unidos y á la prevision de los hombres de Estado de México.

Poco ántes de la celebracion de este pacto habian comenzado los reclamantes á preparar el terreno para la consecucion de sus miras. El tratado, que cayó sobre ellos como un rayo, les desconcertó todos sus planes. Acaso habria sido posible negociar este mismo tratado con la administracion que rige actualmente los destinos de los Estados-Unidos y que tal vez se halle animada de sentimientos aun mas amistosos hácia México que las dos que le precedieron; pero en la incertidumbre que naturalmente se tenia respecto de las personas que formaran la presente, no habria sido prudente esperar el establecimiento de esta, ademas de que con la dilacion consiguiente á esta demora se habria perdido la ventaja no despreciable de coger de sorpresa á los reclamantes de mala fé.

La mayor parte de las reclamaciones que se presentarán á la comision mixta, emanarán probablemente de arreglos hechos en los Estados-Unidos por los comisionados de México, en varios de los cuales tuvo alguna intervencion la Legacion de la República en Washington, que entónces esta-

ba á mi cargo. Estos arreglos fueron de una naturaleza tan complicada, que llegué á temer seriamente que con el trascurso del tiempo y la desaparicion de las personas que habiamos intervenido en ellos, fuera muy difícil, si no imposible, llegar á desembrollarlos, y que los especuladores, que no dejarian pasar desapercibida ninguna circunstancia de que pudieran sacar partido, los podrian presentar despues como negocios legítimos en que México apareceria debidamente obligado.

Esta poderosa consideracion me determinó á comunicar al Gobierno de los Estados-Unidos, en los últimos meses de mi permanencia en Washington durante el año de 1867, algunos de los arreglos que mas fácilmente se prestarian á tergiversacion con el trascurso del tiempo. Con este objeto formé una relacion sucinta de ellos, acompañada de todos los documentos y constancias que consideré suficientes para justificar la verdad y exactitud de mis manifestaciones y asertos. Esto hizo necesario que se comunicaran al Gabinete de Washington con dos notas fechadas el 20 de Abril y 4 de Junio de aquel año, trescientos treinta y seis documentos sobre estos asuntos, tomados de los archivos de la correspondencia de la Legacion Mexicana con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República en los años de 1865, 1866 y 1867. La mayor parte de estas comunicaciones fueron á poco publicadas por el Gobierno norteamericano, en virtud de una proposicion aprobada el 8 de Julio de 1867 por la Cámara de Representantes del Congreso XL de los Estados-Unidos.* Una parte de ellas se dieron á luz en el "Diario Oficial" de la República, en los meses de Febrero y Marzo de 1868, y todas se publicaron en una edicion especial que se hizo en Setiembre del propio año, á la que se agregaron otros varios documentos referentes á los mismos asuntos y á otros arreglos y

* Documento del Ejecutivo número 88, remitido á la Cámara de Representantes del XL Congreso de los Estados-Unidos en el primer período de sus sesiones, con el Mensaje de 10 de Julio de 1867.

contratos celebrados en los Estados-Unidos, de que no se habia dado conocimiento de una manera especial al Gobierno norteamericano.

La reunion en Washington de la comision mixta, encargada de examinar las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra México, y de ciudadanos de México contra los Estados–Unidos, y de fallar respecto de ellas, es, pues, uno de los motivos que hacen conveniente la publicacion de los documentos que deseo dar á luz en estos volúmenes. Aunque la parte de ellos publicada hasta ahora, da una idea exacta del tronco, por decirlo así, ó de los negocios principales de que se originarán multitud de reclamaciones, no la da respecto de las innumerables ramas que han resultado de los contratos celebrados en los Estados-Unidos por los generales Carvajal, Sanchez Ochoa y Vega, y por otros comisionados del Gobierno Mexicano, ó de autoridades locales de México. Para poder conocer y apreciar estos en todos sus pormenores, era necesario examinar casi todo el archivo de la Legacion de la República durante los tres memorables años ya citados de 1865, 1866 y 1867.

A poco de concluido el tratado de Washington de 4 de Julio de 1868, me propuse hacer una edicion de todos los documentos referentes á las reclamaciones que pudieran someterse á la comision mixta, á fin de facilitar las pruebas que en cada caso de reclamacion tuviera que presentar nuestro Gobierno y de ayudar los trabajos de los comisionados que deberán fallar respecto de ellas, contribuyendo de esta manera á disminuir la cantidad que definitivamente se falle en contra de la República. Bien pronto ví, sin embargo, que esta tarea equivalia á publicar casi íntegramente la correspondencia de esos tres años, puesto que una gran parte de ella se refiere á los contratos celebrados por aquellos comisionados, sobre expedicion de bonos y otros objetos y á los arreglos hechos ya por ellos, ya por la Legacion, para proporcionar armas y municiones de guerra á las fuerzas nacionales que combatian

contra el invasor extranjero. Era, pues, necesario dar á luz casi toda la correspondencia de aquellos años para llenar debidamente este importante objeto.

Prescindiendo de este deseo, cuya realizacion podria conseguirse ahora, y ademas del volúmen de correspondencia sobre reclamaciones publicado en 1868, al que ántes se ha aludido, de Diciembre de 1867 á Mayo de 1869 salieron á luz en esta ciudad, ya en el folletin del "Diario Oficial," ya en las columnas del mismo periódico, ó ya en ediciones especiales, otros nueve volúmenes conteniendo correspondencia oficial de la Legacion Mexicana en Washington sobre los diversos asuntos á que tenia que referirse durante la época turbulenta de la intervencion extranjera. El número total de documentos publicados de esta manera asciende á mil seiscientos tres.*

Ademas, el Ejecutivo de los Estados-Unidos remitió al Congreso, del 14 de Abril de 1862 al 18 de Julio de 1867, diez y ocho mensajes especiales, respecto de los asuntos de México, acompañando toda ó casi toda la correspondencia entre la Legacion de México y el Departamento de Estado de Washington, en respuesta á diferentes proposiciones del Senado y de la Cámara de Representantes, cuyos mensajes, con los documentos á ellos anexos, fueron publicados íntegramente por acuerdo del Congreso norteamericano, formando todos una

* *RESUMEN de las comunicaciones de la Legacion Mexicana en Washington publicadas en México de Diciembre de 1867 á Mayo de 1869.*

TITULO DE LAS PUBLICACIONES.	Año en que se imprimió.	Volúmenes.	Páginas.	Notas de la Legacion al Ministerio	Anexos.	Del Ministerio á la Legacion.	Anexos.	Otros documentos.	Total.
Correspondencia sobre exportacion de armas de los E. U.	1867	1	446	62	137	2	1	47	249
Captura, juicio y ejecucion de Maximiliano	1868	2	688	123	158	2	58	50	392
Intrigas europeas. Respuesta al discurso de Mr. Billault	1868	1	259		,,	,,	,,	1	1
Bosquejo Histórico sobre los prisioneros en Francia	1868	1	336	25	106	9	4	52	196
Contratos hechos en los Estados-Unidos	1868	1	590	123	310	21	24	49	527
Circulares de la Legacion Mexicana en Washington	1868	2	916	43	67	,,	,,	,,	110
Contratos celebrados por D. Juan Bustamante	1869	1	96	21	37	,,	,,	,,	158
Conducta de D. Jesus G. Ortega en los Estados-Uuidos.	1869	1	128	31	39	,,	,,	,,	70
TOTAL		10	3459	428	854	34	87	199	1703

coleccion de siete volúmenes en que hay publicadas * dos mil

* *MENSAJES enviados por el Presidente al Congreso de los Estados-Unidos, del 14 de Abril de 1862 al 18 de Julio de 1867 sobre los asuntos de México.*

	Fecha del mensaje.	Fecha de la proposicion en que se pidió.	CONTENIDO DEL MENSAJE.	CONGRESO.	Período de sesiones.	Núm. del documento del Ejecutivo.	Páginas.	Notas de la Leg. al Depart. de Estado.	Anexos.	Notas del Depart. á la Legacion.	TOTAL.
1	1862 Abril 14.	1862 Marzo 3.	Condicion de cosas en México....	XXXVII Cám. de Rep	II.	100	434	9	64	2	75
2	1863 Enero 5.	Dic. 22. 1862	Intervencion de Mr. Corwin en favor de los franceses.....	„ „	III.	23	27	1	25	„	26
3	„ 20.	Enero. 13 1862	Export. de armas de los E. U.....	Senado.	„	24	17	4	„	4	8
4	Febr. 4. 1864	Dic. 5. 1864	Condicion de cosas en México....	Cám. de Rep XXXVIII.	„	54	802	29	156	18	204
5	Junio 16 1865	Mayo 25. 1865	Condicion de cosas en México....	Senado XXXIX.	I.	11	496	44	222	37	303
6	Dic. 13.	Dic. 11.	Decreto de 3 de Octubre de 1865	Senado.	I.	5	2	2	11	1	14
7	„ 14.	„ 11.	Restablecimiento de escl. en Méx	Cám. de Rep	„	13	1	1	3	1	5
8	„ 21. 1866	„ 11.	Establec. de la monarq. en idem.	Senado.	„	6	100	„	„	„	„
9	Enero 5.	„ 19.	Proyecto de emig. del Dr. Gwin.	„ „	„	8	44	11	31	10	52
10	„ „	„ 18.	Reconocim. de Maximiliano.....	Cám. de Rep	„	20	12	2	3	2	7
11	„ 10	„ 8. 1866	Maltrato de una señora americ.	„ „	„	21	1	„	„	„	„
12	„ 26.	Enero. 17	Violac. de la neutr. en el Bravo.	Senado.	„	16	1	„	„	„	„
13	„ „	„ 11.	Tránsito de tropas de los E. U. por territorio mexicano.....	„ „	„	17	8	3	2	3	8
14	„ „	„ 22.	Desmost. en honor del Sr. Juarez	Cám. de Rep	„	31	20	8	19	7	34
15	Febr. 15	„ 10.	Compañía del expreso mexicano	„ „	„	33	17	4	13	2	19
16	Marzo 6.	Febr. 27. 1866	Término presid. del Sr. Juarez.	„ „	„	64	1	„	„	„	„
17	„ 20.	Dic 11. 1866	Condicion de cosas en México....	„ „	„	73	706 614	104 85	380 186	59 66	543 337
18	Abril 20.	Enero 8.	Export. de armas por California	Senado.	„	40	10	„	„	„	„
19	„ 23.	Abril 16	Evac. de México por los francese	Cám. de Rep	„	93	47	„	„	„	„
20	Mayo 10	Mayo 3.	Disposiciones de Maximiliano contra el comercio de los E. U.	„ „	„	110	2	„	„	„	„
21	Junio 15	Junio 13	Envio de fuerzas aust. á México	„ „	„	54	21	„	„	„	„
22	„ 18.	„ 11.	Envio de fuerzas aust. á México	„ „	„	130	1	„	„	„	„
23	„ 22	„ „	Tropas europeas en México.....	„ „	„	137	2	„	„	„	„
24	Dic. 8.	Dic. 6.	Ocupacion del territ. mexicano por tropas de los E. U.....	„ „	II.	8	4	„	„	„	„
25	„ 20	„ 4. 1867	Organizacion de expediciones filibustéricas contra México.— Santa-Anna y Ortega.....	„ „	„	17	179	9	65	„	74
26	Enero. 14	„ 29.	Ocupacion de territ. mexicano por tropas de los E. U.....	„ „	„	37	6	1	„	1	2
27	„ 20.	„ 4. 1867	Condicion de cosas en México..	„ „	„	76	735	79	455	74	608
28	Febr. 11	Febr. 6.	Concesion de Tehuantepec.....	Senado XL.	„	25	30	„	„	„	„
29	Marz. 20	Marz. 18	Retirada de los franceses de Mex	Cám. de Rep.	I.	11	2	„	„	„	„
30	Abril 12.	Abril 10	Prisioneros de guerra tomados por los beligerantes en Méx	Senado.	Especial.	5	4	„	„	„	„
31	Julio 10	Julio 8.	Contratos de la Compañía de Daniel Woodhouse	Cám. de Rep.	I.	33	250	2	258	2	262
32	„ 11.	„ 3.	Correspondencia con el Ministro Lewis D. Campbell.....	„ „	„	30	76	„	„	„	„
33	„ 12.	„ 8.	Idem, idem	„ „	„	15	1	„	„	„	„
34	„ 18.	„ 8.	Condicion de cosas en México...	„ „	„	20	298	48	155	35	238
	„ „	„ 8.	Sobre Maximil. y Santa-Anna.	„ „	„	31	1	„	„	„	„
35			TOTAL.....				5003	446	2048	324	2819

Aunque de los 34 mensajes que forman este estado, 17 no contienen correspondencia de la Legacion Mexicana, ha parecido conveniente consignarlos tambien para que aparezcan de un solo golpe de vista todos los mensajes enviados al Congreso durante la intervencion, por el Ejecutivo de los Estados-Unidos.

De los 17 que no contienen correspondencia de la Legacion, seis están reducidos á decir que el Ejecutivo no creia conveniente enviar la correspondencia que se le pedia, y los 11 restantes comprenden la de las Legaciones de los Estados-Unidos en el extranjero, y las de las Legaciones extranjeras en los Estados-Unidos sobre los asuntos de México.

No se hace mérito en este estado de los mensajes que el Presidente remitió al Congreso al abrir cada período de sesiones, porque en estos se reproducian casi todos los documentos publicados en los próximos anteriores comprendidos en este estado. Si se incluyeran aquí casi duplicarian los resultados de esta tabla.

Tal vez se haya pasado uno ó dos mensajes de los años de 1861 á 1867; pero no serán de importancia.

ochocientos diez y nueve comunicaciones y otros documentos de la Legacion Mexicana, referentes á los diversos negocios de que tuvo que ocuparse durante la época azarosa de la intervencion.

De estos datos aparece, que no obstante que el Gobierno de los Estados-Unidos, tenia tan solo un interes indirecto en la cuestion de México, publicó de Abril de 1862 á Julio de 1867, con objeto de hacer conocer los méritos de la delicada cuestion de intervencion europea, y de darle la importancia que tenia, casi doble número de documentos de la correspondencia de la Legacion Mexicana en Washington y del Gobierno de la República, respecto de los dados á luz hasta Mayo de 1869 en México, que es el país mas directa y seriamente interesado por aquellos sucesos, y aun contando con los muy pocos que se insertaron en el "Periódico Oficial" del Gobierno, en Chihuahua y el Paso del Norte. Computando todos los documentos publicados en Washington de 1862 á 1867 sobre los asuntos de México, pasan de cinco mil * sin contar los reproducidos en la correspondencia anexa á los mensajes anuales del Presidente Era, pues, ya tiempo de que nosotros manifestásemos, respecto de este asunto, por lo ménos, el mismo interes que algunas de las naciones amigas, para no exponernos á la mortificacion de que nuestros propios documentos oficiales sobre asuntos

* *RESUMEN general de las comunicaciones publicadas por el Gobierno de los Estados-Unidos, sobre los asuntos de México, del 14 de Abril de 1862 al 18 de Julio de 1867, sin comprender las publicadas en los mensajes anuales del Presidente.*

Volúmenes.	MENSAJES QUE COMPRENDE.	Años de su impresion.	Páginas.	Notas de la Legacion al Departamento de Estado.	Anexos.	Notas del Departamento de Estado á la Lega.	Anexos.	Otros documentos.	TOTAL.
I.	Núm. 1 del estado anterior.....	1862	434	9	64	2	„	225	300
II.	Núms. 2, 3 y 4.....	1863	846	34	181	22	11	256	504
III.	Núm. 5.....	1864	496	44	222	37	34	87	424
IV.	1ª parte del núm. 17.....	1866	706	104	380	59	„	91	634
V.	2ª id. Del 6 al 16 y del 18 al 23.	„	935	116	268	92	41	931	1,448
VI.	Números del 24 al 30.....	1867	960	89	520	75	12	199	895
VII.	Números del 31 al 35	„	626	50	413	37	9	376	885
	TOTALES.....		5,003	446	2,048	324	107	2,165	5,090

de tanto interes para nosotros, no se conozcan sino en una lengua extranjera.

Todo esto ha hecho que se haya dado ya á luz, aunque de una manera desordenada é imperfecta, la parte principal de la correspondencia que la Legacion de la República tuvo que llevar en aquellos años aciagos. La parte no publicada hasta ahora, al paso que no contiene nada que pudiera perjudicar á los intereses de la República, es indispensable para conocer detallada y exactamente los grandes peligros y sérias complicaciones que amagaron entónces á México, y para apreciar debidamente los acontecimientos de aquella época memorable.

No podria considerarse completa la historia de la intervencion francesa en México, sin tener á la vista los archivos de la Legacion de la República en Washington. En algunos otros documentos seria tal vez posible encontrar los datos necesarios para conocer y aun para escribir la historia de la intervencion y de sus consecuencias, bajo el punto de vista de los sucesos ocurridos en el interior de México; pero en ninguna otra parte se encontrarian las constancias indispensables para conocer y valuar la parte de aquellos memorables sucesos que aconteció fuera de nuestra patria, y que tiene casi tanto interes como la que se refiere á lo que pasó en ella misma. Ademas, muchos de los sucesos acaecidos en la República, apenas podrian conocerse y apreciarse sin los datos que ministra el diario de la intervencion llevado en Washington.

Estas consideraciones me han parecido suficientemente poderosas para decidirme á procurar hacer una edicion de mi correspondencia oficial como representante de la República en los Estados-Unidos, tomada de las copias que conservo para mi uso particular en caso de alguna dificultad y de los documentos publicados por el Gobierno norteamericano, y no de los archivos del Gobierno de la República. Bien sé que esta publicacion podrá acarrearme desazones y hasta molestias mas

ó ménas sérias; pero he considerado de mi deber determinarme á arrostrar con todo, si, como lo creo, con ello puedo prestar un servicio positivo á la verdad histórica de uno de los períodos mas azarosos en la vida de mi país.

Es bien sabido, que aun entre las personas mas estrictas á este respecto, lo que se considera inconveniente es la publicacion de documentos diplomáticos que tienen relacion con negociaciones pendientes; pero de ninguna manera los que se refieren á negocios del todo terminados, á cuya segunda categoría pertenecen los que formarán estos volúmenes, que se refieren especial y principalmente á la intervencion francesa en México, negocio fenecido ya y de una manera irrevocable.

Por otra parte, los inconvenientes que pudiera tener la publicacion inmediata de estos documentos, disminuirán muy considerablemente, si no es que desaparecerán del todo, á causa de la lentitud con que necesariamente tendrán que imprimirse, tanto porque los deberes que desempeño actualmente, absorben todo mi tiempo y solo me permiten consagrar una parte muy pequeña de él á este trabajo, que tengo que hacer por mí mismo, cuanto por ser indispensable reunir innumerables documentos, varios de los cuales están en idiomas extranjeros que es necesario traducir, y otros en las colecciones de documentos diplomáticos publicados por los Gobiernos europeos, que no tengo á la mano, y que me veo en el caso de irlos pidiendo segun los voy necesitando. Esto hará que cada volúmen requiera por lo ménos un año para concluirse, y que los cinco ó seis que formarán la coleccion, no acaben de imprimirse sino cuando ya vengan á ser documentos verdaderamente históricos sin interes ninguno de actualidad, y cuando por lo mismo ya no ofrecerá inconveniente alguno su publicacion. Sin embargo, con objeto de conseguir, hasta donde fuere posible, el que esta publicacion sirva para defender los intereses de la República ante la comision mixta reunida en Washington, procuraré dar preferencia á la correspondencia relativa á los

contratos de que ántes hice mérito, para que salga, si no hubiere inconveniente, cuanto ántes, con objeto de que esté impresa á tiempo para servir en el importante fin que llevo expresado.

Los Gobiernos europeos, y principalmente el de los Estados-Unidos, publican cada año varios volúmenes de correspondencia diplomática, que son la fuente de donde el historiador toma sus datos y que sirven ademas para familiarizar en el país las cuestiones internacionales mas difíciles y para dar vigor y buena direccion á la opinion pública. Los Estados-Unidos sobrepujan en esto, como en otras varias cosas, á los Gobiernos del Viejo-Mundo, pues documentos que los Gabinetes europeos considerarian imprudente dar á luz, son los que con mas frecuencia se publican por el Gobierno norteamericano.

Por otra parte, la correspondencia que deseo dar al público apenas pueda llamarse diplomática. Ella es tan solo el resúmen de las piezas oficiales en varios ramos de la administracion pública, originadas durante los seis años de la intervencion europea. La publicacion que intento hacer de ellas es mas bien una recopilacion de documentos y una rectificacion de hechos importantes, conocidos á medias, que el descubrimiento de sucesos ocultos ó ignorados.

Aunque la intervencion no comenzó, propiamente hablando, sino hasta Diciembre de 1861, seria incompleta la historia que de ella se hiciera si no contuviera la explicacion de los acontecimientos que prepararon ese atentado en el curso del año de 1861 y aun en el de 1860. Por este motivo he creido necesario hacer bajar esta coleccion de documentos hasta el año de 1860, comprendiendo así la historia del tratado Ocampo-Mac-Lane, y de los sucesos que precedieron á la guerra civil en los Estados-Unidos, que á mi juicio fué la causa inmediata de la intervencion. Esa época coincide accidentalmente con mi ingreso á la Legacion de la República en Washington. Es cierto que por siete meses

ostuve, durante el año de 1860, como Secretario de aquella, y que no quedé al frente de la Legacion sino hasta mediados de Agosto del mismo año; pero como no intento referir la historia de mis trabajos personales, esto no será inconveniente para comprender una época, á mi juicio, necesaria para la debida apreciacion de los sucesos, y en la cual tuve tambien algun participio, que no por ser secundario dejó de ser directo. Mi llegada á Washington tuvo lugar el 24 de Diciembre de 1859; y desde esa fecha comienza la coleccion de documentos que tengo en mi poder, y que deseo ofrecer á mis compatriotas como una contribucion para la historia de nuestro país.

Para no hacer perder á estos documentos su interés histórico, y para que representen fielmente la época á que corresponden y las impresiones que los inspiraron, he creido no deberles hacer ninguna alteracion. En uno que otro caso he variado ligeramente modismos algo ingleses, en que una larga residencia en los Estados-Unidos me hizo incurrir. Estas alteraciones han sido pocas y de forma solamente. Respecto de la sustancia no he creido deber variar absolutamente nada. En varios puntos y respecto de varios sucesos, acaso expresaria yo ahora ideas diferentes de las que tuve al escribirlas, en que agitado por las instigaciones del momento y por los grandes intereses que me preocupaban, pude alguna vez perder la calma necesaria para juzgar razonablemente de los graves acontecimientos que se agolpaban. Para no tener que hacer rectificaciones repetidas, que perjudicarian la unidad de la obra, creo conveniente manifestar aquí, una vez por todas, que cualquiera opinion desfavorable al Gobierno de entónces de los Estados-Unidos que haya podido formar en un momento de excitacion patriótica, bajo circunstancias de terrible prueba para mi país, cambiaron despues, en vista de la marcha general de los sucesos, tan favorable para nuestra causa, y que al separarme de aquel país bajo circunstancias altamente lisongeras para mi patria,

no he podido tener mas que motivos de agradecimiento, admiracion y respeto hácia un pueblo que ha sabido formarse y elevarse á la sombra de la libertad, que se mostró desinteresado y generoso para con nosotros en nuestra época de mayor aflixion, y que está llamado á ser con el trascurso de pocos años, gracias á su sistema de Gobierno y á sus virtudes cívicas y sociales, el mas grande de la tierra. Mi deseo como mexicano amante de mi patria, es que nosotros procuremos imitar ese grande ejemplo, para llegar, recorriendo el mismo camino, á los brillantes resultados que ha alcanzado en tan poco tiempo el coloso del Norte.

La correspondencia de la Legacion de México en Washington quedaria incompleta si no fuera acompañada de la del Ministerio de Relaciones, que forma su complemento necesario y de la cual es parte integrante é inseparable. Bajo cierto aspecto esta correspondencia es todavía de mas interes histórico que la de la Legacion, por cuanto ella expresa las ideas del gefe del Gobierno y de sus Secretarios de Relaciones en la época aciaga y tumultuosa de la intervencion, y debe por lo mismo conservarse como una reliquia sagrada. Por lo demas, una gran parte de ella—casi toda la de los años de 1860 á 1864—está reducida por regla general á acusar recibo de las notas de la Legacion, con excepcion de los pocos casos en que se daban instrucciones para hacer algunas manifestaciones al Gabinete de Washington ó se expresaban las ideas del Ejecutivo y de la nacion respecto de la intervencion. Creo, pues, que la publicacion de esta correspondencia no ofrece, por los motivos ya indicados, dificultad ninguna. Una cosa semejante acontece, á mi juicio, con la correspondencia de 1865 á 1867. Aunque su carácter es muy distinto del de la anterior, pues hubo mucho mas empeño y mas eficacia en esta que en aquella, está inspirada por un plan fijo, en cuyo desarrollo se demuestra grande inteligencia y patriotismo; no hay en toda ella, á mi juicio, una sola nota, ó una sola palabra cuya publicacion pudiera considerarse

perjudicial á los intereses nacionales ó por lo ménos inconveniente. La mayor parte de los Secretarios de Relaciones de la primera época han sucumbido ya. Ocampo, Degollado, Empáran, Fuente, Zarco y Doblado, forman la pléyade de patriotas que desempeñaron de 1860 á 1864 la cartera de Relaciones, y que han partido ya de este mundo. Estas consideraciones me han parecido suficientes para no omitir lo que hasta cierto punto podria considerarse la parte principal de estos documentos. Sin emgargo, tal vez tenga yo que cambiar de opinion si al llegar á los años de 1865, 1866 y 1867 encontrase obstáculos que no veo por ahora.

Cuando ingresé á la Legacion en Washington, la correspondencia con el Ministerio de Relaciones estaba dividida en comun y reservada. Esta práctica se habia observado en el Ministerio respecto de todas las Legaciones de la República de algun tiempo atras. Por dos años seguí yo esa misma práctica. En 1862 la abandoné y el Ministerio hizo lo mismo del año de 1864 en adelante. Me pareció que toda la correspondencia de una Legacion tiene el carácter de reservada miéntras están pendientes los asuntos á que se refiere y que no habia motivo para hacer esa distincion. Ella, ademas, producia el inconveniente de que dividia innecesaria y perjudicialmente el hilo de los negocios, supuesto que para seguir el curso de cada uno era necesario consultar dos cosas distintas, la correspondencia comun y la reservada. Ademas, ninguna ventaja resultaba en la práctica de esta distincion. Tanto en el Ministerio como en la Legacion los mismos empleados tenian á su cargo los dos ramos de correspondencia, y estaban tan bien impuestos do la una como de la otra. La anotacion de reservada no servia sino para excitar mas su curiosidad y poner en mayor peligro la revelacion de la correspondencia. La diferencia de numeracion que habia que poner á estas dos correspondencias, era otro sério embarazo. La verdadera correspondencia reservada deberia ser la confidencial, que solamente podria ser de hecho reservada dándole la forma

epistolar, y sin hacerla formar, á lo ménos por algun tiempo, parte de los archivos de las oficinas. Todas estas consideraciones me determinaron á suprimir esa distincion, y á no mandar del año de 1862 en adelante mas que una clase de correspondecia, con una sola numeracion. Al revisar la correspondencia de 1860 y 1861 he encontrado que toda ella no merece ahora el nombre de reservada, y que comprende documentos y hechos indispensables para conocer y apreciar los sucesos y para no dejar trunca la correspondencia. En el mismo caso exactamente está la del Ministerio de Relaciones. He creido, pues, que no deberia omitirse una ni otra, tanto porque, á mi juicio, no tienen nada, como he dicho ya, cuya publicacion pudiera perjudicar á los intereses públicos, segun se verá por todos los que la lean cuando llegue á publicarse, cuanto porque de otro modo quedaria incompleta la demas correspondencia, pues se nota que en varios casos hay notas comunes y reservadas, referentes á un mismo asunto.

Mi deseo de dar á conocer bajo todas sus fases y su verdadera luz los sucesos de la intervencion, no se limitan á la publicacion de esta correspondencia. Doy tanta importancia á este asunto, que si la salud y las circunstancias me lo permitieren, concluida esta obra, seguiré traduciendo y dando á luz los documentos oficiales respecto de la intervencion publicados por los Gobiernos extranjeros. Conservo en mi poder todos los publicados en Washington y una gran parte de los dados á luz en Lóndres, Paris y Madrid. Me ocupo en procurarme los que aun me faltan, á fin de tenerlos reunidos todos y poder llevar á cabo este deseo. Si llegase á realizarlo creeria haber prestado un verdadero servicio á la historia de mi país.

Confiando en que el buen juicio de mis compatriotas hará justicia á la sinceridad de mis intenciones, espero tranquilo su fallo y á él me someteré gustoso, en cualquier sentido que fuere.

México, Diciembre 31 de 1869.

M. Romero.

CORRESPONDENCIA

DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON,

DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1859.

NUMERO 60.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

NOMBRAMIENTO DE D. MATIAS ROMERO DE SECRETARIO DE LA LEGACION.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 28 de 1859.

El Sr. D. Matías Romero nombrado Secretario de esa Legacion.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien nombrar, con fecha 28 del presente, Secretario de esa Legacion al Sr. Lic. D. Matías Romero, cuyos buenos antecedentes han merecido la estimacion del Supremo Gobierno y servido de título á este honroso nombramiento.

Al decirlo á V. E. para su inteligencia, le ofrezco de nuevo las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. FUENTE.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 88.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 22 de 1859.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 60, fecha 28 del próximo pasado, me impone de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió nombrar al Sr. D. Matías Romero, Secretario de esta Legacion.

En respuesta tengo el honor de manifestar á V. E. que luego que se presente el Sr. Romero, lo pondré en posesion de su empleo.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. J. M. MATA.

Al Exmo. Sr. Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores.—Veracruz.

NUMERO 93.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 24 de 1859.

Participa haberse encargado de la Secretaría de esta Legacion el Sr. D. Matías Romero.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., que en el dia de hoy ha llegado á esta ciudad y se ha presentado en esta Legacion el Sr. D Matías Romero, nombrado Secretario de la misma, cuyo empleo ha empezado á desempeñar en esta propia fecha.

Al comunicarlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, me es grato renovarle las seguridrdes de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Diciembre 24 de 1859.—El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para poner en su conocimiento que hoy ha llegado á esta capital el Sr. D. Matías Romero, nombrado por el Gobierno del infrascrito, Secretario de la Legacion que está á su cargo, y cuyo empleo ha empezado á desempeñar con esta fecha.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad para renovar á S. E. el general Cass, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América.

Department of State, Washington 28th December 1859.—Sir: I have the honor to acknowledge the receipt, this morning, of your note of the 24th. instant, announcing the arrival of Sr. Matias Romero in the character of Secretary of the Mexican Legation.—Due record will be made of the fact you have been good enough to communicate.—I avail myself of the occasion to renew to you, sir, the assurances of my distinguished consideration.—[Signed]. *Lewis Cass.*—Sr. J. M. Mata, &c., &c.

Departamento de Estado.—Washington, 28 de Diciembre de 1859.—Tengo la honra de acusar en esta mañana recibo de la nota de vd. fechada el 24 del corriente, en que me anuncia la llegada del Sr. Matías Romero con el carácter de Secretario de la Legacion Mexicana.—Se hará constar debidamente el hecho que ha tenido vd. la bondad de comunicar.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las protestas de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Sr. J. M. Mata, &c., &c., &c.

NUMERO 94.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 25 de 1859.

Entrega del archivo del Consulado Mexicano en San Francisco.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Cónsul de la República en San Francisco lo que sigue:

"La nota de vd. número 7, de fecha 20 del último Octubre, deja impuesta á esta Legacion de la comunicacion que con fecha 5 del mismo mes dirigió á vd. el

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, informándole que D. Guillermo E. Barron, Vicecónsul que era de la República en ese puerto, se rehusa á entregar á vd. los archivos y enseres de esa oficina, á pesar de la órden suprema que así se lo previene, pretextando que no reconoce al Supremo Gobierno constitucional.

"Ya que desea vd. saber lo que en concepto de esta Legacion convenga hacer para recobrar el archivo y enseres del Consulado, debo decirle que el camino para conseguir tal objeto es demandar judicialmente á Barron y obligarlo de esa manera á que entregue una propiedad que no le pertenece por ser de la nacion, la que únicamente puede disponer de ella por medio de su legítimo representante, que es el Supremo Gobierno constitucional solemnemente reconocido por este país."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

J. M. MATA.

Exmno. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 95.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 25 de 1859.

Vicecónsul en San Francisco.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en San Francisco de California, en nota número 8, fecha 20 de Octubre último, dice á esta Legacion lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Tengo noticias bastantes para creer que si, como pudo suceder últimamente respecto de San Blas, llegara la reaccion á poseer algun puerto de los de nuestra costa del Pacífico, probablemente se empeñaria D. Guillermo E. Barron en conseguir que esta Aduana tuviese por bueno el despacho de buques que él hiciera, fundado en que mi carácter de Cónsul no le ha quitado por autoridad competente el suyo de Vicecónsul, al ménos respecto de esta nacion; y acaso aun argüiria beneficio para el comercio por la idoneidad de su individuo entre los mandarines de aquel partido.

"En mi "informe y consulta sobre la entrega que no ha hecho el Sr. Barron," tengo referido incidentalmente cuál pudo ser el extraño caso en que debí verme si no hubiese yo sabido oportunamente que se trataba de sujetar á parecer del mencionado Vicecónsul la compatibilidad de mis funciones de Cónsul; y si bien en tal evento, á no temer del pronto la fuerza de los hechos, habria sido de esperar una conclusion victoriosa del todo en cuanto al punto de derecho, quizás en el otro á que me contraigo ahora podrian alegarse razones mas ó ménos justas que, con apariencia de legalidad, dejarian en duda la causa del agravio, aunque en pié ó consumado el agravio mismo.

"Si estoy en un error, mi buena fé me grangeará una indulgente advertencia; pero en caso contrario suplico á V. E. se sirva pedir que el exequatur que tenga D. Guillermo E. Barron, le sea retirado expresamente y en los términos conducentes á precaver toda complicacion, &c."

Tengo la honra de trasladarlo á V. E., manifestándole que hoy dirijo al señor Secretario de Estado de los Estados-Unidos una nota, avisándole que D. José Marcos Mugarrieta se ha encargado del Consulado mexicano en San Francisco, y que D. Guillermo E. Barron, Vicecónsul que era en el mismo puerto, quedó exhonerado de ese empleo.

De esta manera el Gobierno de este país considerará al Sr. Barron como un simple particular y se conseguirá así el mismo objeto que si se lo retirara expre-

samente el exequatur, sin necesidad de manifestar á este propio Gobierno la rebelion en que está contra el legítimo de México uno de los empleados de la República en el extrangero.

Me he decidido á dar estos pasos, sin embargo de que no he recibido noticia oficial de que el Exmo. Sr. Presidente haya confirmado la patente que en favor del Sr. Mugarrieta extendió la administracion anterior en Abril de 1857, porque lo creo así conveniente al mejor servicio público y porque el Secretario de esta Legacion me ha informado que realmente se confirmó tal nombramiento.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Diciembre 25 de 1859.—El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para manifestarle que el Gobierno mexicano nombró con fecha 22 de Abril de 1857 á D. José Marcos Mugarrieta Cónsul de México en San Francisco de California.—S. E. el Presidente de los Estados-Unidos se sirvió conceder su exequatur á la patente respectiva del Sr. Mugarrieta el 3 de Noviembre del mismo año de 1857.—Diversas circunstancias impidieron al Cónsul nombrado ir desde luego á desempenar las funciones de su empleo, hasta que en Agosto del presente año recibió órden del Gobierno del infrascrito para marchar sin demora.—El dia 1º de Setiembre siguiente fué reconocido por las autoridades de San Francisco como tal Cónsul mexicano, y comenzó á desempeñar las funciones anexas á ese empleo.—El Sr. Mugarrieta ha reemplazado á D. Guillermo E. Barron, Vicecónsul que era de la República Mexicana en el citado puerto, y que ha sido exhonerado de ese empleo por el Gobierno constitucional.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad para reproducir á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su mas alta consideracion.—*J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América.

Legacion mexicana en los Estados-Unidos de América.—Número 6.—Retiro del exequatur de D. Guillermo E. Barron.—Washington, Diciembre 25 de 1859.—Se ha impuesto el que suscribe del contenido de la nota de ese consulado, número 8, fecha 20 del último Octubre, en que solicita que se retire expresamente el exequatur á D. Guillermo E. Barron, que desempeñaba en ese puerto las funciones de Cónsul de la República, y que se rehusa á reconocer al Supremo Gobierno constitucional.—En vista de dicha comunicacion dirige hoy el que suscribe una nota al Sr. Secretario de Estado de los Estados-Unidos, avisándole que vd. se encargó de ese propio consulado, y que D. Guillermo E. Barron quedó exhonerado del empleo que desempeñaba.—Así cree conseguir el que suscribe que el Gobierno de este país considere al Sr. Barron como un simple particular, lo que equivale á tanto como á retirarle el exequatur sin necesidad de manifestar á este propio Gobierno la rebelion en que está contra el legítimo de México uno de los empleados de la República en el extrangero.—Al decirlo á vd. para su conocimiento y en respuesta á su citada nota, le renuevo las seguridades de mi consideracion.—Dios y Libertad.—*J. M. Mata.*—Sr. D. José Márcos Mugarrieta, Cónsul de la República en San Francisco.

NUMERO 96.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 27 de 1859.

Mensage del Presidente de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar del Mensage que el Presidente de los Estados-Unidos dirige al Senado y á la Cámara de diputados de este país, cuyo documento, aunque tiene fecha de 19 del actual, no se ha circulado sino hasta hoy.

Tambien acompaño á V. E. una traduccion de la parte del mismo Mensage que se refiere á México.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Traduccion de la parte del Mensage del Presidente de los Estados-Unidos que se refiere á México. * * * * * * * * * Siento informaros que ningun adelanto ha habido en los negocios de México desde mi último Mensage anual, y me veo de nuevo obligado á llamar la interesante atencion del Congreso á la desgraciada condicion de aquella República.—El Congreso constituyente de México, que cerró sus sesiones el 17 de Febrero de 1857, expidió una Constitucion y decretó una eleccion popular. —Esta tuvo lugar en el siguiente Julio [1857] y el general Comonfort fué elegido Presidente, casi sin oposicion.—En la misma eleccion se eligió un nuevo Congreso, cuya primera sesion se verificó el 16 de Setiembre [1857].—Con arreglo á la Constitucion de 1857, el término presidencial debia empezar el 1º de Diciembre [1857] y continuar por cuatro años. En aquel dia el general Comonfort se presentó ante el Congreso reunido en la ciudad de México, prestó el juramento de cumplir la nueva Constitucion, y fué debidamente inaugurado como Presidente. Un mes despues habia sido arrojado de la capital, y una rebelion militar habia conferido el poder supremo de la República al general Zuloaga. La Constitucion disponia que en ausencia del Presidente sus funciones serian desempeñadas por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia; y habiendo salido del país el general Comonfort, aquel funcionario, Juarez, procedió á formar en Guanajuato un Gobierno constitucional. Antes de que esto fuese sabido oficialmente en la capital, el Gobierno de Zuloaga habia sido reconocido por todo el cuerpo diplomático, incluso el Ministro de los Estados-Unidos, como gobierno *de facto* de México. El Presidente constitucional, sin embargo, mantuvo su posicion con firmeza, y se estableció pronto en Veracruz con su gabinete. Entretanto, el Gobierno de Zuloaga fué vivamente resistido en muchas partes de la República, y aun en la capital una parte del ejército se pronunció contra él, declarando que habian terminado sus funciones, y convocó á una asamblea de ciudadanos para la eleccion de un nuevo Presidente. Esta asamblea eligió al general Miramon; pero este gefe desconoció el plan bajo el cual habia sido elegido, y Zuloaga fué entónces restaurado á su primitiva posicion. La asumió sin embargo solamente para dejarla, y habiendo llegado á ser Miramon por su nombramiento "Presidente sustituto," continúa con este título á la cabeza del partido insurgente. En mi último mensage anual comuniqué al Congreso las circunstancias bajo las cuales el último Ministro de

los Estados-Unidos suspendió sus relaciones oficiales con el Gobierno central, y salió del país. Era imposible mantener relaciones amistosas con un Gobierno como el de la capital, bajo cuya usurpada autoridad se cometian injusticias constantemente, sin repararlas nunca. Si este hubiera sido un Gobierno establecido, que extendiera su poder por el consentimiento del pueblo, sobre todo México, habria sido, no solo justificable, sino necesario recurrir á las hostilidades contra él. Pero el país era presa de la guerra civil, y se esperaba que el triunfo del Presidente constitucional pudiese conducir á un estado de cosas ménos injurioso para los Estados-Unidos. Este triunfo llegó á ser tan probable, que en Enero último envié á un agente fidedigno á visitar á México, para que me informase de la condicion actual y aspecto futuro de los partidos contendientes. En consecuencia de su informe, y por otros que me llegaron de distintas fuentes, favorables á la condicion de la causa constitucional, creí de mi deber nombrar un nuevo Ministro para México, que pudiese aprovechar la primera oportunidad conveniente para reanudar nuestras relaciones diplomáticas con aquella República. Para este objeto fué elegido un distinguido ciudadano de Maryland, que comenzó á desempeñar su mision el 8 de Marzo, para reconocer al Gobierno del Presidente Juarez, si á su llegada á México lo encontraba digno de tal reconocimiento. Segun la práctica establecida de los Estados-Unidos, el 7 de Abril siguiente presentó Mr. Mc Lane sus credenciales al Presidente Juarez, y no vacilando "en llamar al Gobierno de Juarez el único Gobierno existente en la República," fué cordialmente reconocido por las autoridades en Veracruz, quienes han manifestado desde entónces la mas amistosa disposicion hácia los Estados-Unidos. Desgraciadamente, sin embargo, el Gobierno constitucional no ha podido establecer su poder sobre toda la República. Está sostenido por una gran mayoría del pueblo y de los Estados; pero hay importantes partes del país en que no puede conseguir ser obedecido. El general Miramon se mantiene en la capital, y en algunas de las provincias distantes hay gobernadores militares que respetan poco los decretos de cualquiera de los dos Gobiernos. Al mismo tiempo los excesos que trae consigo la guerra civil, especialmente en México, están ocurriendo constantemente. Ultrages de la peor condicion se han cometido, tanto contra las personas como contra las propiedades. Apenas hay una clase de agravio que no haya sido sufrido por nuestros ciudadanos en México durante los últimos años. Hemos estado nominalmente en paz con aquella República; pero tanto cuanto afecta á los intereses de nuestro comercio ó de nuestros ciudadanos que han visitado el país como comerciantes, capitanes de buques ó con otro carácter, ha sido lo mismo que si hubiésemos estado en guerra. Las vidas han estado inseguras, la propiedad sin proteccion y el comercio no ha sido posible sino con riesgo de pérdidas, que los hombres prudentes no quieren exponerse á sufrir. Contratos importantes, hechos con el Gobierno central, que importan grandes desembolsos, han sido despreciados por los Gobiernos locales. Americanos pacíficos, ocupados en sus legítimas posiciones, han sido expelidos subitáneamente del país con violacion de los tratados y por la mera fuerza del poder arbitrario. Ni aun el curso de la justicia ha estado libre de la arbitrariedad, y un decreto reciente de Miramon permite la intervencion del Gobierno en todos los litigios en que una de las partes sea extrangero. Los buques de los Estados-Unidos han sido secuestrados sin derecho, y un agente consular que protestó contra tal secuestro ha sido multado y aprisionado por irrespetuoso á las autoridades.—Se han impuesto contribuciones militares en violacion de todo principio de derecho, y los americanos que resistieron la demanda ilegal han sido privados de sus bienes por la fuerza y aun desterrados.—Por un conflicto de autoridad en diferentes partes del país, los derechos aduanales que habian sido pagados en un lugar, han sido exigidos de nuevo en otro. Gran número de nuestros ciudadanos han sido arrestados y reducidos á prision sin ninguna forma de justicia y aun sin oportunidad de ser oidos, y cuando se han visto ya en libertad,

únicamente han obtenido despues muchos sufrimientos y perjuicios y sin ninguna esperanza de reparacion.—Los asesinatos por mayor de Crable y de sus compañeros, sin juicio, en Sonora, lo mismo que la prision y asesinato de cuatro americanos enfermos que se habian refugiado en la casa de un americano, sobre el suelo de los Estados-Unidos, fueron comunicados al Congreso en su última sesion. Asesinatos de un carácter todavía mas atroz se han cometido en el mero corazon de México, bajo la autoridad del Gobierno de Miramon durante el presente año. Algunos de estos fueron dignos solamente de una edad de barbarie, y si no estuvieran claramente probados, habrian parecido imposibles en un país que pretende ser civilizado. De esta clase fué el brutal asesinato cometido en Abril último por órden del general Márquez: tres médicos americanos que fueron cogidos en el hospital de Tacubaya miéntras que atendian á enfermos y moribundos de ambas partes, y sin juicio, como sin crímen, fueron arrastrados á una violenta ejecucion. Poco ménos fué el reciente hecho de Osmond Chase, que fué muerto en Tepic el 7 de Agosto por órden del mismo general mexicano, no solamente sin juicio, sino sin congetura ninguna de sus amigos sobre la causa de su arresto. Se le representa como un jóven de buen carácter é inteligencia, que se habia grangeado numerosos amigos por el valor y humanidad que habia manifestado en varias ocasiones difíciles, y su muerte fué tan inesperada como tan horrorosa para todos. Otros ultrages pudieran enumerarse; pero estos son suficientes para conocer el calamitoso estado del país y la falta de proteccion de las personas y propiedades de nuestros ciudadanos en México.—En todos estos casos nuestros ministros han sido constantes y fieles en sus demandas de reparacion; pero tanto ellos como este Gobierno, al que succsivamente han representado, no han podido hacer efectivas sus relaciones. Su testimonio en este respecto y con referencia al único remedio que á su juicio podria encontrarse para esta exigencia ha sido tan uniforme como enfático. —"Unicamente una manifestacion del poder del Gobierno de los Estados-Unidos [escribia nuestro último Ministro en 1856], y de su propósito de castigar estos ultrages seria eficaz.—Aseguro á vd. que la creencia universal es aquí, que nada se debe temer del Gobierno de los Estados-Unidos, y que los oficiales locales mexicanos pueden cometer estos ultrages contra los ciudadanos americanos con absoluta impunidad.—Espero que el Presidente [escribia nuestro Ministro actual en Agosto último] se consideraria autorizado para pedir al Congreso el poder de entrar á México con fuerzas militares de los Estados-Unidos por el llamado de las autoridades constitucionales, con el objeto de protejer los ciudadanos y los derechos de los Estados-Unidos adquiridos por tratados.—Si no le concede tal poder, ni los unos ni los otros serán respetados en el presente estado de anarquía y desórden, y los ultrages ya cometidos nunca serán castigados; y como aseguré á vd. en mi número 23, todos estos perjuicios deben crecer hasta que todo vestigio de órden y gobierno desaparezca en el país.—A mi pesar me veo obligado á adoptar la misma opinion, y por justicia á mis compatriotas que han sufrido perjuicios de México y á los que pueden todavía sufrirlos, juzgo de mi deber anunciar esta conclusion al Congreso.—El presente caso, sin embargo, no es uno simplemente; reclamaciones individuales, aunque nuestras justas quejas contra México ascienden á una gran suma. Ni es tampoco simplemente el caso de proteccion á las vidas y propiedades de los pocos americanos que puedan todavía permanecer en México, aunque la vida y propiedad de cada ciudadano americano deba ser eficazmente protegida en cualquiera parte del mundo.—Esta es una cuestion que afecta á lo futuro, lo mismo que al presente y al pasado, y que envuelve indirectamente por lo ménos el conjunto de nuestros deberes hácia México, como un Estado vecino. El ejercicio del poder de los Estados-Unidos en aquel país para reparar los perjuicios sufridos y protejer los derechos de nuestros propios ciudadanos, no es lo ménos que debe desearse, porque un auxilio suficiente y necesario se puede dar al propio tiempo para establecer la paz y el órden en México mismo. En la conse-

cucion de este objeto el pueblo de los Estados-Unidos debe tener necesariamente un profundo y grande interes. México debe ser una República rica, próspera y poderosa. Posee un territorio extenso, un suelo fértil y una riqueza mineral incalculable. Ocupa una importante posicion entre el Golfo y el Oceano para vía de tránsito y para el comercio. ¿Es posible que un país como este pueda ser abandonado á la anarquía y á la ruina sin que nadie haga un esfuerzo por su recobro y seguridad? ¿Permanecerán las naciones comerciales del mundo que tienen tantos intereses enlazados con él del todo indiferentes á tal resultado? ¿Pueden los Estados-Unidos especialmente, que deben participar mas ampliamente de sus relaciones comerciales, permitir á su vecino inmediato que se destruya á sí mismo y que los perjudique á ellos? Pues bien, sin auxilio extraño no es posible comprender cómo pueda México reasumir su posicion entre las naciones y entrar en una senda que prometa buenos resultados. El auxilio que se requiere y que el interes de todas las naciones comerciales exige que tenga, le corresponde darlo á este Gobierno, no solo en virtud de nuestra vecindad con México, á lo largo de cuyo territorio tenemos una frontera de cerca de mil millones, sino en virtud tambien de nuestra política establecida, que no consiente la intervencion de ninguna potencia europea en los negocios domésticos de aquella República.—Los agravios que hemos sufrido de México están patentes al mundo y deben causar profunda impresion á todo ciudadano americano. Un Gobierno que ó no quiere ó no puede satisfacer tales agravios, falta á sus mas altos deberes. La dificultad consiste en elegir y aplicar el remedio. En vano acudimos al Gobierno constitucional en Veracruz pidiendo la debida reparacion, á que está bien dispuesto á hacer justicia. Miéntras que su autoridad está reconocida en todos los puertos importantes y en las costas de la República, su poder no se extiende á la ciudad de México ni á los Estados que le son vecinos, en donde han sido cometidos los ultrages recientes contra los ciudadanos americanos. Debemos penetrar en el interior para poder llegar adonde están los que nos han ofendido, y esto solo puede hacerse pasando al través del territorio que ocupa el Gobierno constitucional. El modo mas aceptable y ménos difícil de llenar tal objeto, seria obrar de concierto con aquel Gobierno. Creo que su consentimiento y ayuda se podria obtener; pero si no fuese así, nuestra obligacion de protejer á nuestros propios ciudadanos en sus derechos, asegurados por tratados, no seria ménos imperiosa. Por estas razones recomiendo al Congreso que expida una ley que autorice al Presidente, bajo las condiciones que parezcan convenientes, para emplear la fuerza militar suficiente para entrar en México, con objeto de obtener una indemnizacion para lo pasado y seguridad para lo futuro. Me abstengo de hacer cualquiera indicacion sobre si estas fuerzas deben consistir en tropas regulares, en voluntarios, ó en ambas á la vez; esta cuestion debe dejarse mas propiamente á la resolucion del Congreso. Quisiera solamente hacer notar, que si se eligen los voluntarios, tal fuerza podria levantarse fácilmente en este país entre los que simpatizan con los sufrimientos de nuestros infortunados conciudadanos en México y con la desgraciada condicion de aquella República. Tal auxilio á las fuerzas constitucionales las pondria en aptitud de llegar pronto á la ciudad de México, y de extender su poder sobre toda la República. No hay motivo para dudar que en ese caso serian satisfechas las justas quejas de nuestros ciudadanos, y se obtendria completa reparacion por los agravios que se les han inferido. El Gobierno constitucional ha manifestado siempre un grande deseo de hacernos justicia, y esto puede asegurarse por un tratado preliminar.—Puede decirse que estas medidas serán cuando ménos indirectamente contrarias á nuestra sábia y establecida política de no intervenir en los asuntos domésticos de las naciones extrangeras. ¿Pero no constituye el caso presente una excepcion? La República vecina está en un estado de anarquía y confusion, del que ha probado que es enteramente impotente para salir por sí misma. Está enteramente destituida de poder para mantener la paz en sus fronteras, ó para prevenir las

incursiones de los bandidos en nuestro territorio. En su suerte y en su fortuna, en su poder para establecer y mantener un gobierno constituido, tenemos mayor interes social, comercial y político, que ninguna otra nacion. Es ahora un náufrago en el Oceano, sumergido al impulso de las diferentes facciones. ¿No le extenderémos como buenos vecinos una mano amiga para salvarlo? Si nosotros no lo hacemos, no seria sorprendente que alguna otra nacion acometiese la empresa, y entónces se nos obligaria á intervenir al fin bajo circunstancias de crecientes dificultades, para mantener nuestra política establecida.—Repito la recomendacion hecha en mi último Mensage anual para que se dé al Presidente facultad de establecer uno ó mas puestos militares temporales á lo largo de la linea americana de Sonora y Chihuahua, en donde puedan ser necesarios para protejer las vidas y propiedades de los ciudadanos americanos y mexicanos contra las incursiones y depredaciones de los indios y de los ladrones de aquella remota region. El establecimiento de tal puesto en un punto llamado Arizpe, en Sonora, en un país casi despoblado, ahora por las incursiones de los indios de nuestro lado de la linea, se cree que habria evitado muchos daños y muchas crueldades durante la estacion pasada. Un estado de desórden y de violencia prevalece en aquella distante frontera. La vida y la propiedad están enteramente inseguras. La poblacion de Arizona, que ahora tiene mas de diez mil habitantes, está de hecho destituida de gobierno, de leyes y de una regular administracion de justicia. El asesinato, la rapiña y otros crímenes se cometen con impunidad. Por lo mismo llamo la atencion del Congreso sobre la necesidad de establecer un gobierno territorial en Arizona.

NUMERO 97.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 30 de 1859.

Sucesos de Guaymas.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora, desde Guaymas y con fecha 22 del próximo pasado Noviembre, dice á esta Legacion lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Por falta de tiempo no remito á V. E. copia de los documentos que debian acompañar á la comunicacion que trascribe este Gobierno al Supremo de la República: para subsanar esta falta la comunicacion original que se dirige al Ministerio la mando abierta por conducto de V. E., á fin de que se imponga de dichos documentos y haga sacar copia de ellos, si lo creyere conveniente.

"Estando establecido un correo regular desde este puerto á la frontera americana con el correo de los Estados-Unidos á California, lo pongo en conocimiento de V. E. para que por este conducto se sirva dirigirme sus comunicaciones, dando V. E. este aviso al Ministerio del Interior en Veracruz con el objeto indicado.

"Acepte V. E. mi particular aprecio y debida consideracion.

"Dios y Libertad. Guaymas, Noviembre 22 de 1859.—[Firmado]. *J. Pesqueira.* —[Firmado]. *Manuel Monteverde*, secretario."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. acompañándole las comunicaciones originales y copias á que se refiere el preinserto oficio.

Como los sucesos que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora pone en conocimiento del Supremo Gobierno son bastante delicados, de la misma manera que lo es el estado que guardan actualmente nuestras relaciones con esta nacion, he creido deberme limitar solamente á denunciar dichos sucesos al Exmo. Sr. Secretario de Estado de los Estados-Unidos, de la manera que expresa la nota de que

tengo la honra de remitir á V. E. una copia, reservando toda reclamacion y procedimiento ulterior para cuando ese Ministerio tenga á bien prevenirlo á esta Legacion.

En negocio de tan grave importancia he creido que no debia dar paso ninguno que pudiera prevenir la resolucion que se sirva acordar el Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Diciembre 30 de 1859.—El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para poner en conocimiento de S. E. que hoy ha recibido noticia oficial de la conducta observada en el puerto de Guaymas, Estado de Sonora, por Mr. W. D. Porter, comandante de la corbeta de los Estados-Unidos "St. Mary's" y Mr. Fawelly Allden, que funciona en el mismo puerto como Viceconsul americano.—S. E. el Sr. general Cass encontrará la relacion á los hechos á que el infrascrito se refiere en el extracto adjunto de la comunicacion que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora ha dirigido al infrascrito con fecha 21 del próximo pasado.—Los hechos que en este documento se refieren son de tal naturaleza, que el infrascrito cree de su deber someterlos al conocimiento de S. E. el señor Secretario de Estado de los Estados-Unidos, absteniéndose de hacer peticion alguna miéntras para ello no reciba instruccion del Gobierno que tiene el honor de representar.—Es posible que los hechos referidos no hayan llegado todavía á conocimiento de S. E., y por eso el infrascrito se apresura á comunicárselos con la plena confianza de que la alta inteligencia de S. E. el señor Secretario de Estado los apreciará en cuanto valen, y de que se penetrará del peligro que hay de ver resultar por algun acto de impremeditacion, un conflicto entre ambos países, conflicto que será tanto mas lamentable, cuanto es patente no solo la justificacion y aun benevolencia que caracterizan los actos del Gobierno de los Estados-Unidos hácia México en las crísis por que atraviesa el último país, sino la decidida voluntad con que los Gobiernos de ambas Repúblicas trabajan por fundar las relaciones futuras de las mismas sobre bases de la mas cordial amistad y de la satisfaccion de sus intereses recíprocos.—El infrascrito se complace en aprovechar esta oportunidad para renovar á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Ministro de Estado de los Estados-Unidos de América.

Washington, Diciembre 30 de 1859.—Exmo. Sr.—Con el oficio de V. E., fecha 22 del próximo pasado Noviembre, se ha recibido en esta Legacion el pliego que V. E. remite para el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el cual será enviado á Veracruz por el vapor americano "Tennessee," que debe salir de Nueva-Orleans el 15 del entrante Enero.—Con esta fecha doy conocimiento al mismo Ministerio y al de Gobernacion, de que se ha establecido un correo regular de ese puerto á la frontera americana enlazado con el correo de los Estados-Unidos á California.—Al decirlo á V. E. para su conocimiento y en respuesta á su citado oficio, le renuevo las seguridades de mi distinguida consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora.—Guaymas.

República mexicana.—Gobierno del Estado de Sonora.—Exmo. Sr.—Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República digo con esta fecha lo si-

guiente:—"Exmo. Sr.—Ocurrencias de séria consideracion, acaecidas en el Estado de mi mando con motivo del arribo á este puerto de la corbeta de los Estados-Unidos "St. Mary's", su comandante W. O. Porter, motivan la presente comunicacion, á la que acompaño todos los documentos justificativos, para que V. E. se penetre mejor de la situacion que guarda el país, y peligros á que se halla expuesto.—El dia 5 del mes pasado fondeó en este puerto la corbeta ántes dicha, y su comandante el Sr. Porter dirigió al Gobierno en Hermosillo la protesta [documento número 1] de que acompaño copia, al Sr. Prefecto del Distrito de Guaymas, á cuyo empleado, así como á los otros que ocupan los diferentes destinos de este puerto, mostró desde luego una prevencion muy marcada, por considerarlos, segun privadamente ha dicho, autores del destierro del Sr. comisionado de deslinde D. Cárlos P. Stone, sin atender á que las autoridades de este puerto no podian dictar una providencia semejante sin que ella emanara de la superioridad. —*Adjunto* á V. E. [documento número 2] mi contestacion á la protesta del Sr. Porter, redactada con toda la moderacion necesaria, atendido el carácter insultante que sus conceptos encierran, tanto para el Estado de Sonora, cuanto para todos los demas que componen la Confederacion Mexicana.—Antes de que el Sr. Porter recibiera la contestacion del Gobierno, y cuando el Prefecto de este Distrito estaba fuera del puerto, ocupado de la persecucion de los indios yaquis, que habian invadido la poblacion de San José de Guaymas, asesinando á sus habitantes y robando cuanto allí encontraron, mandó el mismo comandante enarbolar en una casa particular, la del ciudadano americano Fawelly Allden, la bandera de los Estados-Unidos, fijando en una ventana de la misma casa el escudo de armas de su nacion, y proclamándolo por sí, ante sí y sin el conocimiento respectivo de la autoridad competente, Vicecónsul de los Estados-Unidos de América en este puerto. V. E., sin que me esfuerce en persuadirlo, conocerá lo impropio é insultante de tal conducta, que no fué reprimida por el Sr. Prefecto del Distrito á su cargo, por las recomendaciones expresas que de mí tenia para no dictar una providencia que pudiera comprometer la situacion, sin dar ántes conocimiento de ella al Gobierno.—Considerando por lo ántes expuesto, y que por extraordinario se me comunicó, que la presencia del Gobierno en este puerto se hacia cada vez mas y mas necesaria, inmediatamente me puse en camino para él, adonde llegué, y despues de las visitas de ceremonia que en tales casos se acostumbran, tanto la del Sr. Porter como la mia, acordamos tener una conferencia privada para en ella zanjar amistosamente las diferencias que se habian suscitado respecto del Vicecónsul, su bandera y cualquiera otra que tuviera entónces ó despues el Sr. comandante americano.—La conferencia tuvo lugar el dia 31 del mes pasado; en ella exigió el Sr. Porter que fuera reconocido el Sr. Fawelly Allden como Vicecónsul de los Estados-Unidos, y que pudiera enarbolar su bandera consular cuando gustara; concluyendo con pedir una explicacion al Gobierno sobre la conducta observada con el ciudadano americano Cárlos P. Stone y los de su comision, quienes pedia fueran admitidos nuevamente en el Estado, y permitiéndoles ejercieran su comision de deslinde.—Fawelly Allden es un ciudadano americano que hace mas de un año reside en este puerto ejerciendo la profesion de fabricante de ladrillos, muy propio por sus conocimientos de esa ocupacion ú otra semejante; pero sin los suficientes para desempeñar el encargo de Vicecónsul, en el que nunca será mas que un instrumento que se doblegue fácilmente á extrañas insinuaciones. Sin embargo, Fawelly Allden deriva su nombramiento del Sr. D. Roberto Rose, Cónsul de este puerto nombrado por el Presidente de los Estados-Unidos, quien en Mayo del corriente año regresó á su patria, delegando su destino en el expresado Allden, quien lo ejerce hoy por exigencia del comandante Porter.—El Gobierno, no obstante que reconoce la ilegalidad de tal sustitucion, á la que de ninguna manera podia convenirle el exequatur general dado por el Supremo Gobierno en 28 de Abril anterior; no obstante que sabe que por muchas

leyes está prohibido á los Cónsules extrangeros enarbolar en nuestros puertos los pabellones de sus respectivas naciones; considerando que el comandante Porter no cejaria de sus pretensiones y que comprometeria atropelladamente la situacion [pues tal hasta ahora creo que sea su intento], convino con el Sr. Porter en reconocer á Fawelly Allden interinamente como Vicecónsul y permitirle enarbolara su bandera, siempre que para ambas cosas se solicitara por el interesado el correspondiente permiso, y sujetando todo á la aprobacion del Gobierno constitucional de la República.—Respecto al Sr. D. Cárlos P. Stone y su comision, el Gobierno declaró terminantemente al comandante de la "St. Mary's" que el ciudadano Cárlos P. Stone y los de la misma nacion que lo acompañan, no habian sido lanzados del Estado como ciudadanos americanos, sino como empleados en una comision de mensura propia y exclusiva del Gobierno de la República, á cuya decision se sujetaria el asunto; que como súbditos de una nacion amiga como la de los Estados-Unidos, podian regresar á Sonora y ejercer dentro de él las ocupaciones que mas á sus intereses convinieran. Convino el Sr. Porter en que la decision del asunto de deslinde fuera aplazada hasta que de él tuvieran conocimiento los Gobiernos de ambas Repúblicas, conformándose con que se permitiera el regreso de Stone y demas ciudadanos americanos que lo acompañaron fuera del Estado, sin obstáculo ni oposicion alguna.—Bajo la carpeta número 3 acompaño á V. E. los documentos relativos al reconocimiento de Fawelly Allden, ciudadano americano, como Vicecónsul de los Estados-Unidos de América, permitiendo en su casa consular el uso de la bandera.—Por lo expuesto, y por los documentos relativos, observará V. E. que ha sido necesaria toda la circunspeccion del Gobierno y todo el deseo vehemente que lo anima, para evitar un rompimiento entre nuestra República y la vecina del Norte, permitiendo que se le impusiera la obligacion de reconocer un Vicecónsul que ninguna mision legal puede ejercer, tanto porque esa mision no deriva de autoridad legal, cuanto porque el exequatur general á que se alude no puede alcanzarle á él, ni tampoco á su antecesor delegante, el Sr. Rose, quien á la fecha de la circular de 23 de Abril no ejercia funcion consular alguna, no siéndole por consiguiente aplicables las prevenciones de ella.—En la misma carpeta de los documentos relativos al Vicecónsul Allden encontrará V. E. una comunicacion de este individuo, anterior á su reconocimiento, en que perentoriamente pide al juez de primera instancia de este lugar la excarcelacion y relevo de toda fianza al ciudadano americano José Mnría Vincent, bígamo, á quien aquella autoridad juzga con arreglo á las leyes, cuyos trámites quiere que se festinen en obsequio de aquel criminal.—Despues de la conferencia privada de que anteriormente me he ocupado, ningun nuevo incidente vino á turbar las relaciones amistosas existentes entre este Gobierno y el comandante de la "St. Mary's" hasta la venida á este puerto del Sr. capitan del ejército de los Estados-Unidos R. S. Ewell, quien procedente del fuerte Buchanan se presentó en este puerto con la mision de su Gobierno, segun privadamente se me dijo, de protestar contra la expulsion de Mr. Stone, mision que creyó no deber ya desempeñar, atendido á lo que sobre el particular habia ya tratado el Sr. Porter.—La llegada de este nuevo personage americano, digno por su circunspeccion y miramientos de respeto, y á quien el Gobierno debidamente atendió, reanudó mas las relaciones entabladas con el Sr. comandante americano; y cuando creia que estas no se turbarian fácilmente, la vuelta del Sr. capitan Ewell á Hermosillo, de tránsito para las posesiones de la República vecina, vino á ser causa de una nueva diferencia, que estuvo á pique de turbar la paz que reinaba, y que aun á trueque de diferencias tal vez humillantes para el país, me habia esforzado en conservar.—La noche del 17 del actual se presentó el Sr. Porter á este Gobierno, manifestándole por medio de su intéprete, que un asunto de la mayor importancia y de graves consecuencias si no era atendido, lo hacia presentarse reclamándome que inmediatamente le diera órdenes para que las autoridades de Hermosillo dejaran en

libertad al Sr. capitan de dragones de los Estados-Unidos R. S. Ewell, restituyéndole una mula de su propiedad que allí se le habia quitado, relevándolo de toda responsabilidad en el asunto, y proporcionándole á mas una escolta competente pagada por el Estado, para llevarlo con seguridad é inmediatamente fuera de las posesiones mexicanas; previniendo al juez que lo detenia, lo dejara seguir libremente su camino.—El Gobierno, falto hasta aquella hora de los antecedentes relativos á un suceso tan extraño como inesperado, contestó al Sr. Porter que en espera de los informes que de un momento á otro deberian llegarle, nada podia contestarle definitivamente, ni podia darle las órdenes que se le exigian; pero que aseguraba que el Sr. Ewell seria debidamente atendido por las autoridades con toda la justicia que tuviera, la cual el Gobierno cuidaria de que se impartiera en toda su plenitud, castigando, en caso contrario, á los que la desatendieran conforme á las leyes del país, á las que todos debiamos someternos. El Sr. Porter se manifestó disgustado de una negativa tan justa como legal; salió de la casa de Gobierno, donde teniamos la conferencia, y con escándalo de toda la poblacion de Guaymas, nacionales y extrangeros aun de su misma nacion, entre nueve y diez de la noche mandó alistar cien hombres de la corbeta St. Mary's, que en cinco embarcaciones del mismo buque, armadas de dos obuses, se dirigian á esta plaza á tomar posesion de ella, segun despues privadamente he sabido por algunos de la tripulacion suya. Afortunadamente para los que componian esa fuerza, el Sr. Porter entró sin duda mas tarde en reflexiones mas pacíficas, y cuando ya sus embarcaciones estaban á ménos de un tiro de pistola del muelle, recibieron de él órden de suspender su marcha y de regresar á suelo, lo que verificaron. Dejo á la calificacion de V. E. la conducta de ese funcionario americano y el resultado que le hubiera dado una expedicion tan descabellada, en la que indudablemente hubiera sacrificado los cien hombres de su tripulacion, teniendo como yo tenia en tierra doble fuerza á la suya, exaltada toda por los sucesos que presenciaba: el desembarco de esa fuerza y su destruccion hubiera comprometido desde luego las buenas relaciones que yo habia procurado conservar, y lo que es mas sensible, hubiera sido causa de innumerables víctimas sacrificadas al capricho y exaltacion de un solo hombre, que segun él mismo públicamente dice, quiere hacerse célebre con un atentado de esa clase, que á semejanza de los hechos de su padre llame la atencion del mundo, sin considerar que esos hechos de su antepasado estaban sellados de la justicia que asistia á la nacion americana para emanciparse de una dominacion extraña, para recobrar su independencia y libertad.—A las ocho de la mañana siguiente, 18 del actual, el Cónsul americano Fawelly Allden personalmente fijó en las esquinas y casas públicas de este lugar el aviso que verá V. E. en el legajo número 4, relativo á este asunto, amenazando á la poblacion con un bombardeo inmediato, que tendria lugar pasadas las doce del dia: la "St. Mary's" inmediatamente levó sus anclas, y aproximándose mas á los muelles de la bahía, se acoderó á corta distancia de ellos para indicar que las amenazas se llevarian á puro y debido efecto.—El Gobierno, constante siempre en llevar las cosas al extremo sin provocar por su parte un conflicto, dirigió al Sr. comandante la nota que verá V. E., en que le acompañaba los informes que por extraordinario habia esa mañana misma recibido de las autoridades de Hermosillo, referentes á la cuestion del Sr. Ewell con ellas, probándole que ningun acto arbitrario se habia cometido, y contestando á otra nota por él pasada, diciéndole: que si el Sr. Ewell necesitaba bestias, escoltas ú otros auxilios del Gobierno, este tendria mucho gusto en facilitárselos á su pedimento.—La actitud firme aunque conciliadora del Gobierno, impuso sin duda al Sr. Porter, quien vió burlada su esperanza de que la cuestion Ewell motivara el conflicto que desea, y esta suposicion mia es tanto mas verosímil, cuanto que la misma mañana, á las diez de ella, en que fueron los Sres. Cónsules de Francia y España á conferenciar con él expresodo comandante, sin duda para informarse de la realidad

del bombardeo, el Sr. Porter les aseguró que si ántes de las doce del dia no recibia del Gobierno las satisfacciones por él pedidas, á las tres de la tarde comenzaria irremediablemente el bombardeo de la poblacion, que no cesaria hasta que quedaran reducidas á cenizas todas sus casas, respetando únicamente aquellas que pertenecieran á súbditos extrangeros, encargándoles en consecuencia que á esa hora sus nacionales y familias tomaran refugio en los consulados ó fuera de la ciudad, para que sobre ellas no recayera inmediatamente por su parte una desgracia.—Difícil es de concebir, Exmo. Sr., la alarma que tales amenazas, unidas á la actitud hostil, infundió en las familias de este puerto; los hombres se presentaron á la autoridad pidiendo armas con que defenderla, miéntras que sus familias solas, á pié y con sus tiernos hijos en los brazos, abandonaban sus casas y salian á los caminos y cerros que circundan la bahía, en medio de un sol abrasador. El Sr. Porter no pagaria con su vida los daños, perjuicios y desgracias que estos habitantes han sufrido en ese aciago dia.—Si es lastimoso referir á V. E. ese cuadro, me es muy grato decirle que nunca como entónces se ha mostrado mas claramente el patriotismo sonorense; hombres, ancianos, niños, todos victoreaban la independencia é integridad de su nacion, y todos á porfía pedian armas á la autoridad con que defenderla, llegando la exaltacion en aquel momento al extremo de dirigirse una gran parte del pueblo á la casa consular, escalarla, arriar la bandera americana de la asta en que estaba izada, y hacer pedazos el escudo de armas de la misma nacion, que estaba clavado á una ventana. Esta exaltacion fué luego reprimida por la guardia nacional, la bandera americana fué recogida del pueblo, y el Gobierno inmediatamente mandó un comisionado á bordo de la corbeta "St. Mary's," quien la entregó á su comandante dándole las debidas explicaciones sobre el hecho, las que fueron bien atendidas, quedando el expresado señor satisfecho con ellas.—La actitud imponente del Gobierno y esa exaltacion extrema del pueblo en el mas crítico momento, que presenció el Viceconsul americano, quien inmediatamente se refugió á bordo del buque de guerra de su nacion, probó al Sr. Porter que á todo estaban resueltos el Gobierno y los habitantes de este puerto, y que si bien bombardearia á mansalva, no por eso sucumbiria sino despues de haberlo en efecto reducido á cenizas; en consecuencia difirió sus amenazas hasta el dia siguiente, en cuyo dia recibió el Gobierno un extraordinario de Hermosillo con carta abierta del Sr. Ewell para él, de que tengo el honor de acompañar una copia. La ocurrencia ántes dicha y sin duda la carta venida de Hermosillo, han cambiado de tal manera la disposicion del Sr. Porter, que ayer solicitó una conferencia, que le fué otorgada, y en la que se redujo á presentar sus respetos á mi autoridad, sin siquiera darse por entendido de las ocurrencias anteriores, pasadas en los dias viérnes y sábado de la otra semana.—Sin embargo, el Sr. Porter y el señor Viceconsul americano no desisten de provocar un conflicto, que este Gobierno evitará hasta donde le sea posible. Ayer el mismo señor Comandante, acompañado del Cónsul y de un hijo suyo, á pretexto de que no entendia, y segun se me ha dicho premeditadamente, con riesgo de su persona, atropelló un centinela que estaba de guardia, el que ha sido debidamente castigado por haberlo dejado pasar pegado al banco de armas que custodiaba, atendiendo á las recomendaciones terminantes de esta superioridad, para que ni él ni los súbditos de su nacion ni otros sean en lo mas mínimo molestados ó ultrajados en sus intereses ó personas.—El Sr. Allden, con la impunidad del atropellamiento de ayer, quiso de nuevo atropellarlo hoy; pero ya advertidos los centinelas de la obligacion en que están de cumplir en todo tiempo con su deber, y advertidos ellos mismos de lo mal que hacian, le previno el centinela que no pasara por aquel lugar, é insistiendo él hasta querer atropellar, echando mano de la arma que le impedia el paso, se le dió con ella en la cabeza, obligándolo á seguir el camino que debia llevar. Inmediatamente mandé un comisionado para que explicara la ocurrencia al Sr. Porter, quien aprobó, como era debido, la conducta del centinela, reprobando la del señor Cónsul de su nacion.

—Por todas las ocurrencias que tan extensa como verídicamente he detallado, se persuadirá V. E. que un estado tan violento de cosas no puede ser duradero, por grandes que sean los empeños de este Gobierno para dominarlo: el señor comandante de la corbeta de los Estados-Unidos W. D. Porter, y el Cónsul de la misma República Fawelly Allden, trabajan sin descanso en provocar un conflicto, y esos trabajos que conoce el pueblo, lo exasperan y se hace cada dia mas y mas difícil contenerlo. No se me ocultan las miras que llevan estos agentes americanos para seguir adelante su propósito, que no es otro mas que la adquisicion de este Estado, ó conseguir de él ó su Gobierno privilegios ó concesiones incompatibles con su bienestar y con el honor de la nacion. Estoy resuelto, y todo Sonora lo está con su Gobierno, á defender la integridad de la República y conservar su honor ileso, y miéntras me quede un soplo de vida, defenderé una y otro, sin admitir del Gobierno americano mas que aquello que sea compatible con nuestro bienestar y que no deprima en lo mas mínimo nuestro carácter nacional. Los agentes del Sr. Porter y otros han hecho diferentes propuestas al Gobierno de concesiones, privilegios, derechos de tránsito y otros, hasta ofrecer recompensas públicas y privadas si se admitian, creyendo con ellas halagar los intereses generales del Estado y los particulares del que lo gobierna. Ninguna cabida han tenido en mí tales ofrecimientos, porque tras del velo que los cubre y dora, encuentro la ruina de mi país y la destruccion de nuestra nacionalidad, y no seré yo quien la venda. Desengáñese V. E. y persuádase que al Gobierno americano le conviene la posesion de Sonora, porque de ella depende la dominacion del continente en el mar Pacífico, y es preciso que la política de nuestro Gobierno sea tan previsora cuanto mas astuta es la de él: es preciso que nos anticipemos á satisfacer las necesidades que ellos creen tener para posesionarse de este país, concediéndoles en este Estado los puertos de depósito, derechos de tránsito, &c., &c., que ellos solicitan, en tanto que su solicitud sea compatible con nuestro honor y bienestar, porque de lo contrario, por cualquier pretexto nos declaran la guerra, y aprovechándose de nuestras disensiones interiores, de nuestra debilidad, pedirán á la conclusion de ella nueva desmembracion del territorio nacional. Este Gobierno, que está al tanto de las miras del americano, está resuelto á tener con él y sus agentes una política circunspecta, evitando hasta donde sea posible todo motivo de queja, todo pretexto para un rompimiento hostil, proporcionando á los ciudadanos de aquella nacion, así como á los demas de las potencias amigas, todas las franquicias que pueda legalmente otorgarles, dándoles seguridad en sus personas é intereses para que transiten libremente en el Estado y se ocupen en él de aquello que mas les convenga. Acompaño á V. E., bajo los números 5 y 6, la órden que dictó á las autoridades de Hermosillo respecto al Sr. capitan Ewell, y la que he dado el 19 del actual, encargando el respeto debido á los Cónsules y ciudadanos extrangeros residentes en el país. Ambos documentos probarán á V. E. con cuánto empeño trata este Gobierno de evitar reclamaciones exteriores, que tan mal resultado han dado en otros tiempos á la República.—Este Gobierno cree que si bien á él toca observar la conducta expuesta en las actuales circunstancias, al de la República corresponde reclamar con energía y dignidad la conducta observada por los oficiales del Gobierno de los Estados-Unidos en este Estado, pidiendo la destitucion de los Sres. Porter y Allden, que tan indignamente se han portado y seguirán portándose, á no dudarlo, reemplazándolos con hombres de honradez y representacion social: debo igualmente exigir una indemnizacion al mismo Gobierno por los daños y perjuicios que tan injustamente han sufrido los habitantes de este puerto, quienes tan violentamente amenazados de un bombardeo, abandonaron y perdieron gran parte de sus intereses en los momentos del conflicto.—Me tomo la libertad de mandar copia directamente de esta comunicacion al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, suplicándole que desde luego trabaje para obtener lo que este Gobierno desea, y que tan justo me parece.—Sírvase V. E. elevar

lo expuesto al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, admitiendo con tal motivo mi distinguida consideracion y aprecio."—Y tengo el honor de trascribirlo á V. E., para que penetrado de la urgencia del caso y de la necesidad en que nos hallamos de reclamar sin demora tantos desmanes, se sirva interponer su influencia y respetos ante ese Gobierno, á fin de obtener sin demora una reparacion á los males que se han causado y que es probable seguirán causando los agentes de esa República en el Estado de mi mando.—Protesto á V. E. con tal motivo las seguridades de mi distinguida consideracion y particular aprecio.—Dios y Libertad. Guaymas, Noviembre 21 de 1859.—[Firmado]. *J. Pesqueira.*—[Firmado]. *Manuel Monteverde,* secretario.—Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.—Es copia. Washington, &c., &c.

NUMERO 98.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1859.

Acontecimientos ocurridos en el territorio de la Baja-California.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia en lo conducente de una carta escrita por persona fidedigna que reside en California á otra de esta ciudad [el capitan H. S. Barton], en la que se manifiesta el estado deplorable que actualmente guarda el territorio de la Baja-California, y el peligro que hay de que lo pierda la República, para que impuesto de ello el Exmo. Sr. Presidente, se sirva tomar las medidas que creyere convenientes.

Aprovecho esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Rancho Samuel. California, Noviembre 19 de 1859.—En Junio último Castro salió del Sauzal de Camacho para San Francisco, dejando á Esparza encargado del mando durante su ausencia.—En el mes de Setiembre Castro escribió á Esparza que celebrase una junta de los habitantes y tratase de anexar la frontera á los Estados-Unidos. Esparza expidió en consecuencia una proclama oficial, convocando á todos los ciudadanos de la frontera á que se reuniesen en Santo Tomás el 1º de Octubre. La reunion se verificó; pero habiéndose conocido accidentalmente el objeto de ella, Esparza fué aprehendido y juzgado como traidor. Ryesson funcionó como primer comandante de la fuerza. Esparza fué declarado criminal y enviado á la Paz; pero en lugar de enviarlo bien escoltado, solo un hombre fué destinado á custodiarlo. Cerca de las islas Elide se encontraron con un famoso criminal, llamado Cipriano Castro, quien venia huyendo de la Paz á consecuencia de los crímenes que allí habia cometido. Juntos los dos, Castro y Esparza, se desembarazaron del guarda, ya sea porque lo mataron, ó porque lo dejaron á pié, y se volvieron á la frontera, en donde se mantuvieron ocultos hasta que el *Padre frances* tuvo tiempo de reunir unos cuantos partidarios de Esparza, y entónces, durante el silencio de la noche, atacaron la casa de José Saenz é hicieron prisionero á este. Toda la propiedad de Saenz fué confiscada, y como á consecuencia de esto Esparza tuvo á su disposicion

gran cantidad de ganado vacuno, su fuerza aumentó considerablemente. Se dice que estuvo recibiendo considerable refuerzo de indios. Esparza marchó despues con toda su fuerza, y tomó posesion de la casa de Guadalupe, la cual fortificó y conserva como su cuartel general.—Envió una partida para que arrease todos los animales de cualquiera clase pertenecientes á Ryesson, cuya propiedad ha declarado confiscada, y al mismo Ryesson lo ha declarado rebelde. Tambien se ha apoderado de todo el ganado de Rivas, cosa de 1,200 á 1,500 cabezas, 200 mulas de José Saenz, y ha confiscado las propiedades de todos los que se le oponen. Ryesson está Dios sabe donde, y su familia completamente desamparada. Nadie sabe el resultado que esto tendrá. Porter, un comerciamte de Sausal de Camacho, está cogiendo una cosecha dorada con motivo de esta revolucion, pues Esparza le compra cuanto necesita para sí y para su valiente brigada, y le paga con los animales de los vecinos de posta, y los cuales envía este al otro lado de la linea en California, á medida que los recibe.

CORRESPONDENCIA

DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON

CON EL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA.

AÑO DE 1860.

NUMERO 1.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 1º de 1860.

Buques americanos que explotan el guano en isla Arenas.

Exmo. Sr.

La comunicacion de V. E. número 71, fecha 17 del próximo pasado Diciembre y copia anexa, ha impuesto á esta Legacion de la nota que en el mismo dia dirigió V. E. al Exmo. Sr. Roberto M. Mc. Lane, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, denunciándole los procedimientos de los buques americanos que sin permiso ninguno explotan el guano en isla Arenas, perteneciente á la República, y que han tratado de tomar posesion de aquella, suponiéndola de nadie.

Cumpliendo con las superiores órdenes de V. E., el que suscribe hará valer y esforzará cuando llegue la ocasion, ante el Gobierno cerca del cual está acreditado, las razones en que V. E. se fundó para protestar contra tales desafueros.

No quiere el que suscribe concluir esta nota sin manifestar á V. E., aunque parezca innecesario, que en todo el tiempo que lleva de estar encargado de esta Legacion, no se le ha ocurrido cobrar aquí á los buqes que van para México el derecho de toneladas que deben pagar en los puertos de la República; y aunque alguno los hubiera querido pagar espontáneamente, esta Legacion se habria rehusado á recibirlos, porque sus atribuciones no son las de una aduana marítima.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguido aprecio y consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 2.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 3 de 1860.

Recibo de la copia del tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

He tenido la honra de recibir con la nota de V. E. número 72, de 19 del próximo pasado Diciembre, la copia que V. E. se sirvió acompañar, del tratado y convencion celebrados entre México y los Estados-Unidos, sobre tránsito y comercio, cuyos pactos se firmaron en esta ciudad el 14 del mismo mes de Diciembre.

Antes de recibir la citada nota de V. E. en que se me recomienda que entre en relaciones inmediatas con los miembros mas influyentes del Congreso de este país, procurando prevenir sus opiniones para que léjos de encontrar obstáculos en la ratificacion del tratado, se proceda cuanto ántes á ella, habia yo dado los pasos que consideraba conducentes á ese objeto, segun lo participo á V. E. en nota separada.

Me es muy satisfactorio reproducir á V. E. las seguridades de mi particular aprecio y muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 3.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 4 de 1860.

Participa ser falso que se hayan cobrado en Minatitlan derechos de toneladas á la barca Fally-ho.

Exmo. Sr.

El Vicecónsul de la República en Mobila, en nota número 4, fecha 28 del próximo pasado Diciembre, dice á esta Legacion lo siguiente:

"Exmo. Sr.—El capitan que fué mandado en lugar del que anteriormente habia ido, siendo ademas este último armador de la Barca Fally-ho, acaba de llegar de Minatitlan despues de haber tenido la desgracia de naufragar en dicho buque.

"Dicho capitan, al preguntarle el infrascrito acerca del cobro de derechos de toneladas, me dice que no le han cobrado en la aduana de Minatitlan ni un solo centavo, y que él no ha escrito tampoco al armador tal cosa; y que si así me lo ha escrito dicho armador es muy falso. "El armador del buque que, como dejo á V. E. manifestado, era ántes ademas el capitan del buque, me ha escrito segun he declarado á V. E. en mi nota número 1, y su carta obra en mi poder. Se infiere por tanto que dicho armador obró deshonradamente y me ha obligado á dar pasos que habrán causado mucha molestia á V. E. y á las autoridades respectivas de Minatitlan, por haberme impuesto dicho armador de un hecho que era falso.

"Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y fines que convengan.

"Siento muchísimo el haber molestado á V. E. y al Gobierno por un asunto que se me habia representado falsamente."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, manifestándole que la nota número 1 á que se refiere el Vicecónsul fué trasladada á ese Ministe-

rio por esta Legacion, bajo el número 86, y que la resolucion del Supremo Gobierno se recibió bajo el número 69, todo en el supuesto falso de que se habian cobrado derechos de toneladas á la expresada barca americana.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y muy alta consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 4.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington Enero 7 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Los principales sucesos políticos que han tenido lugar en esta República durante el mes próximo pasado y en los dias trascurridos del presente, están reducidos á la reunion del Congreso, que debia haberse instalado el dia 6 del citado Diciembre; pero que no lo ha verificado aún porque la Cámara de Diputados no ha podido organizarse, por no haberse puesto de acuerdo en la eleccion de su Presidente, en virtud de que ninguno de los partidos en que esa corporacion está dividida tiene mayoría absoluta. La tienen, sin embargo, relativa, los republicanos que hacen la guerra á la administracion.

El Senado está organizado ya y ha tenido varias sesiones.

Hasta ahora, la Cámara de diputados se ha ocupado exclusivamente de la cuestion de esclavitud, que promovida de nuevo por los sucesos de Haper's Ferry, ha exaltado extraordinariamente los ánimos de los dos partidos principales que luchan en este país, los republicanos y los demócratas.

Aquellos mismos sucesos han dado márgen á la efervescencia y division que hay en la actualidad entre los Estados del Norte y los del Sur, y que ha llegado al extremo de que estos amenacen á aquellos con separarse de la Union. De esperarse es, sin embargo, que una conducta tolerante por parte del Norte y principalmente el interes de los Estados del Sur, que les aconseja no separarse de la confederacion americana, hagan irrealizables tales amenazas.

Con fecha 27 del citado Diciembre mandó el Presidente de esta República su mensage anual al Congreso, y de ese documento remite esta Legacion, en nota separada, un ejemplar al Ministerio del digno cargo de V. E., con la traduccion de la parte que se refiere á México.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 5.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 10 de 1860.

Sucesos de Brownsville.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Cónsul de la República en Brownsville lo que sigue:

"Debiendo existir en el archivo de esta Legacion, copia de todos los documentos que ha mandado vd. al Cónsul general de la República en Nueva-Orleans, relativos á la sublevacion de D. Juan N. Cortina y á la conducta que en este negocio han observado las autoridades mexicanas, recomiendo á vd. se sirva remitirme

directamente las expresadas copias, por haber sido enviadas al Ministerio de Relaciones las que mandó vd. al consulado en Nueva-Orleans.

"Igualmente recomiendo á vd. se sirva hacer constar esos hechos, tales como realmente han pasado, solicitando para ello, ya el testimonio de personas caracterizadas de esa ciudad, ya informaciones judiciales, ya todos los demas medios de prueba de que pueda vd. usar, por convenir mucho á los intereses de México que ahora que todo está reciente se fijen los hechos de una manera auténtica é irrefragable, á fin de que despues no se le pueda causar ningun perjuicio á pretexto de que, como desde ahora se empieza á propalar, se diga que la sedicion de Cortina fué promovida y fomentada por mexicanos.

"Este peligro es tanto mayor, cuanto que ya el gran jurado de esa ciudad, en su "relacion sobre los disturbios del país," que corre impresa en una hoja suelta, considera dicha sublevacion como una invasion mexicana.

"Conviene por lo mismo que haga vd. constar muy particularmente cuál es la nacionalidad de los que siguen á Cortina.

"En el patriotismo y actividad de vd. confió para esperar que sabrá dar el debido cumplimiento á estas instrucciones, por interesarse en ello el bienestar de la República."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes; renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 6.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 12 de 1860.

Sucesos de Guaymas.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de la nota que con fecha de hoy me ha dirigido el general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, participándome haber remitido al Departamento de Marina, traduccion de la nota que el 30 del próximo pasado Diciembre le pasé, acompañándole copia de la comunicacion en que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora se queja de la conducta observada en Guaymas por Mr. W. D. Porter, comandante de la corbeta de guerra americana "St. Mary's," de cuyo negocio dí cuenta al Ministerio del digno cargo de V. E. en nota número 97, fecha 30 del citado Diciembre.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Departamento de Estado.—Washington, Enero 12 de 1860.—Señor.—Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. de 30 del próximo pasado, á la que acompañó copia de una comunicacion dirigida á vd. por el Gobernador de Sonora, con fecha 21 de Noviembre último, quejándose de la conducta observada en el puerto de Guaymas por el comandante W. D. Porter, de la marina de los Estados-Unidos, y de informar á vd. que se ha remitido traduccion de ambos documentos al secretario de marina para su consideracion.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las sguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Al Sr. J. M Mata, &c., &c , &c.—Es copia. Washington, Enero 12 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 7.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 17 de 1860.

Consulta del Cónsul en Nueva-York sobre depósito de billetes de la lotería de Mexico.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de acompañar á V. E. para su conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, copias de la consulta que me hizo el Cónsul de la República en Nueva-York sobre si debia recibir ó no unos billetes de la lotería de México que le quieren entregar los Sres. Howland y Aspinwal, por órdenes que han recibido de los Sres. J. B. Jecker y Compañía, y de la resolucion que le he dado con esta misma fecha, prohibiéndole que los reciba, por las razones expuestas en la nota relativa de esta Legacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Consulado Mexicano en Nueva-York.—Número 4.—Exmo. Sr.—Hoy se me han presentado en esta oficina los Sres. Howland y Aspinwal, de este comercio, manifestándome que han recibido órden de los Sres. J. B. Jecker y Compañía, de México, para entregar al *Cónsul mexicano* el sobrante de un número de billetes de la lotería que se celebra en aquella capital bajo el nombre de Nacional, que remitieron á esta para su venta, á fin de que sean depositados por dicho funcionario y remitidos en primera oportunidad á dichos Sres. J. B. Jecker y Compañía.—Manifesté desde luego á aquellos señores que siendo este un asunto enlazado muy estrechamente con el Gobierno revolucionario de México, no podia yo recibir ni depositar los referidos billetes, sin ántes consultar á V. E. como tengo el honor de hacerlo, á fin de que se sirva decirme si debo considerar este asunto como puramente comercial ó de agencia de los Sres. Jecker y Compañía, ó negarme absolutamente á la pretension de los ya citados Howland y Aspinwal. Como estos señores tienen órden de hacer el depósito el dia 18 del presente, le mereceré á V. E. se sirva contestarme mañana, á fin de recibir su resolucion el referido 18.—Reproduzco á V. E. mi aprecio y respeto.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Duran.*—Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.—Es copia. Washington, Enero 17 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, secretario.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Número 1.—Washington, Enero 17 de 1860.—La nota de vd. número 4, fecha de ayer, me deja impuesto de la consulta que me hace vd. sobre si debe recibir ó no unos dilletes de la lotería de México que los Sres. Howland y Aspinwal, de ese comercio, le quieren entregar por órdenes que para ese efecto han recibido de los Sres. J. B. Jecker y Compañía, del comercio de México.—En respuesta á dicha nota manifiesto á vd. que por ningun motivo debe recibir los expresados billetes, tanto porque las loterías y expendio de sus billetes están prohibidos en ese Estado y por lo mismo el recibirlos y venderlos seria contravenir á las leyes de él, cuanto porque ese asunto está íntimamente enlazado con el llamado Gobierno de la ciudad de México, al que ese Consulado no debe prestar auxilio de ninguna clase.—Renuevo á vd. las seguridades de mi aprecio.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J.M. Mata.*—Sr. Cónsul de la República en Nueva-York.—Es copia. Washington, Enero 17 de 1860.—Firmado]. *M. Romero*, secretario.

NUMERO 8.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 20 de 1860.

Enterado de la reseña de Diciembre.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 1, fecha 1º del actual, deja impuesto al que suscribe de los sucesos que ocurrieron en la República durante el mes de Diciembre próximo pasado, en el cual la causa de la libertad obtuvo dos importantes triunfos, en el Estado de Oaxaca el primero, y en el de Tlaxcala el segundo.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 9.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 20 de 1860.

Renuncia el cargo de Ministro de México.

Exmo. Sr.

Ha llegado para mí el triste caso de verme compelido á renunciar el alto encargo de representante del Gobierno Supremo de la República, cerca del de los Estados-Unidos, con que se sirvió honrarme el Exmo. Sr. Presidente constitucional, por la imposibilidad absoluta en que me hallo de proveer á los gastos mas necesarios para mi subsistencia.

Guiado del deseo de servir á mi patria y á la causa de la libertad, de la civilizacion y de la humanidad, en la mision que se sirvió confiarme el Exmo. Sr. Presidente constitucional cerca del Gobierno de esta República, no vacilé en aceptarla ni he vacilado tampoco en hacer todos los sacrificios que estuvieran en mi posibilidad para continuar desempeñando una mision que yo reputo la mas grave, delicada é importante de cuantas han podido afectar la existencia actual y el porvenir de nuestro país.

Esta profunda conviccion ha sido causa de que en Marzo de 1858 me hubiese yo puesto en camino para esta ciudad, aun cuando los auxilios pecuniarios que se me proporcionaron en Veracruz no fuesen ni los que el Supremo Gobierno ordenó que se me entregaran, aunque no llegaban á lo que está determinado por la ley, ni los suficientes para hacer frente á los gastos que demandaba el carácter con que venia investido y la accion que en consecuencia debia adoptar. Esta misma conviccion me decidió en Noviembre del mismo año, cuando regresé á Veracruz, á exponer personalmente al Exmo. Sr. Presidente lo que hasta entónces habia obtenido, lo que quedaba por obtener y los medios que para ello seria necesario emplear, á cumplir sin retardo su mandato de regresarme á este país, sin embargo de que ni para mi ida á Veracruz ni para mi nuevo viage á esta capital, se me proporcionó el mas leve auxilio, y la misma conviccion por último me impulsó en Abbril del año próximo pasado, cuando de regreso para mi patria, recibí en Nueva-Orleans la órden de volverme á esta ciudad, á emprender este nuevo viage, no solo sin recibir recursos de ninguna clase, pero sin siquiera pedirlos.

En todos estos casos he sufragado los gastos de mi posicion, con los recursos,

por desgracia no abundantes de mi propio peculio, pues los que el Supremo Gobierno se ha dignado proporcionarme, no era posible que bastasen ni aun para los gastos corrientes, desde mi establecimiento en esta ciudad. Pero en la actualidad, agotados absolutamente mis recursos personales, no me queda otro arbitrio que retirarme para no llegar al triste extremo de colocarme en una posicion que seria tan indigna para mi Gobierno como para mí, cual es el hacer el papel de tramposo.

Como á V. E. le consta, en ninguna de mis notas oficiales he pedido recursos. A observar esta conducta me han impulsado dos consideraciones: la primera es, la de que no se me confundiera con otras personas que piensan mas en que se les abone el sueldo que se les tiene señalado, que en el desempeño de los deberes que tienen contraidos: la segunda, que conociendo yo la justificacion y equidad del Supremo Gobierno, y éste mi *situacion*, procuraria sin que yo se lo pidiera, proporcionarme los medios que me pusieran en aptitud de desempeñar la mision con que me honró, y que *si* no lo ha hecho es, no por abandono voluntario, sino porque ha tropezado con obstáculos insuperables, que sin duda no habrian vencídose por solo el hecho de que yo hiciese patente mis necesidades.

En esta conviccion y en la de que el enviarme recursos podria ser solo con desnivel de la justa proporcion con que los que pueda haber se distribuyan entre los servidores del país, cosa que por ningun motivo me atreveria á pretender, no me queda mas camino que adoptar, que el de separarme del puesto en que me hallo actualmente y que ya no me es posible sostener con el decoro necesario á fin de salvar á mi Gobierno y salvarme yo mismo de la vergüenza que de otro modo pesaria sobre ambos.

Me es tanto mas sensible verme obligado á adoptar esta resolucion, cuanto que mi separacion va á tener lugar en los momentos críticos en que el tratado celebrado entre los dos Gobiernos está en el Senado pendiente de su ratificacion, y en que mis esfuerzos personales podrian cooperar á ella. El deseo de hacer todo cuanto de mí dependiese en favor del tratado, y la esperanza de que podria sostener mi situacion aquí, siquiera hasta el momento en que se viese el resultado, me ha hecho apelar á todo género de sacrificios ántes que abandonar el campo en los momentos mas críticos; pero he llegado al triste extremo de la imposibilidad de continuar aquí, y dentro de un término de veinte dias que es para lo que me alcanzan los últimos recursos que he podido procurarme, saldré de esta ciudad. Tal vez durante ese término el Senado habrá adoptado una resolucion definitiva sobre el tratado, y mi presencia habrá, por lo mismo, dejado de ser importante.

No dudo en creer que V. E. y el Exmo. Sr. Presidente, que conocen bastante mi carácter y que saben que cuando se trata de servir á mi patria, nunca he vacilado en sacrificar las mas caras afecciones ó los intereses personales mas importantes para cumplir con mis deberes, se persuadirán de que al dar el paso á que se refiere esta nota lo hago obligado por circunstancias indeclinables, y despues de haber agotado todos los medios que han estado á mi alcance para impedirlo.

Para conocimiento de V. E. tengo la honra de acompañarle la cuenta de las cantidades que he vencido y de las que me corresponden con arreglo á la ley, para que V. E. se sirva pasarlas á la Tesorería general á fin de que esa oficina forme mi liquidacion.

Réstame solo tributar al Exmo. Sr. Presidente las mas expresivas gracias por las marcadas pruebas de confianza con que se ha servido distinguirme, y protestar á V. E. las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

JOSÉ MARIA MATA, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, su cuenta con la Tesorería general de México.

		Debe.	Haber.
1858.			
Marzo 19.	A $10,000 que le corresponden para viáticos de viage y establecimiento de casa, conforme á la ley		10,000
Marzo 21.	A $5,000 recibidos de la aduana de Veracruz para viáticos de viage	5,000	
Mayo.	A $150 pagados á M. Treviño, de Brownsville, por costo de un extraordinario enviado á Monterey		150
Junio.	A $714 25 cs. entregados á D. Juan de D. Arias para sus gastos		714 25
1859.			
Enero.	A $1,000 que por su cuenta recibió en Veracruz D. M. G. Zamora	1,000	
Febrero.	A $500, idem, idem, idem	500	
Junio.	A $2,200 en dos letras sobre Nueva-York.	2.200	
Julio.	A $1,200, valor de una de las letras que no fué pagada		1,200
	A $3,000 de una letra sobre Nueva-York.	3,000	
Setiembre.	A $1,000 que por su cuenta recibió en Veracruz D. M. G. Zamora	1,000	
Noviembre 17.	A $1,000 de una letra sobre Nueva-York.	1,000	
1860.			
Enero 19.	A $22,000 por veintidos meses de sueldo, del 19 de Marzo de 1858, en que se puso en camino, á la fecha		22,000
	Balanza á su favor	20,364 25	
	Igual	34,064 25	34,064 25

Notas.—1ª. Nada hay cargado por cuenta de gastos de correspondencia y escritorio, porque el que suscribe ignora lo que debe cargar, ni abonado, porque nada ha recibido por cuenta de ese gasto.—2ª. El que suscribe abona el sueldo completo desde que se puso en camino la primera vez, hasta la fecha, sin hacer mérito de los gastos hechos en su viage á Veracruz en Noviembre de 1858 y su regreso á Washington en el mismo mes, ni del viage posterior hecho hasta Nueva-Orleans en Marzo del año próximo pasado y regreso en Abril siguiente. Si con arreglo á la ley debe hacerse algun abono por los gastos de estos viages como viáticos, cree que en este caso se le debe rebajar de los sueldos lo correspondiente desde el 23 de Octubre de 1856 en que salió de Washington hasta el 22 de Noviembre siguiente en que emprendió de nuevo el viage de Veracruz, y desde el 22 de Marzo del año próximo pasado en que salió de Washington para Nueva-Orleans hasta el 18 de Abril en que se volvió á poner en camino de Nueva-Orleans á Washington.—Washington, Enero 19 de 1860.—[Firmado]. *J. M. Mata.*

NUMERO 10.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 21 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E., que la comision de relaciones exteriores del Senado de este país no ha formado todavía su dictámen sobre el tratado concluido el 14 del próximo pasado entre México y los Estados-Unidos. La causa de esta dilacion ha consistido en que la comision quiso que se imprimiera, para repartirla á los senadores, la correspondencia relativa al mismo tratado, ántes de dar su parecer sobre él, para que este fuera mas fundado y con mejor conocimiento del negocio.

El mártes inmediato estará ya concluida la impresion de la correspondencia, y probablemente en ese dia, que es de sesion para la comision de relaciones exteriores, acordará su dictámen, que podrá extenderse en el resto de la semana.

La administracion cree que el tratado será aprobado, no obstante que, como ya he manifestado á V. E., aunque tiene mayoría en aquella corporacion, ella no llega á los dos tercios que la Constitucion de los Estados-Unidos exige para este caso. Yo por mi parte he dado y estoy dando cuantos pasos creo convenientes á conseguir el muy importante objeto de la aprobacion del tratado, porque en mi concepto de ella depende la pacificacion y el engrandecimiento futuro de mi patria. Con este fin he impendido ya algunos gastos y contraido compromisos, no obstante la tristísima situacion pecuniaria en que me encuentro, segun manifesté á V. E. en nota de ayer, cuyos gastos y compromisos espero merecerán la aprobacion del Supremo Gobierno.

Como la protesta del llamado Gobierno de la ciudad de México contra el tratado, que han publicado algunos periódicos de este país, está dirigida al Secretario de Estado de esta República, me pareció probable que este la hubiese recibido y que como un documento informativo y privado la mandara al Senado, juntamente con los demas documentos oficiales relativos á este asunto. Con objeto, pues, de manifestar, en el caso de que tal cosa sucediese, las inexactitudes y falsas aseveraciones de que aquel papel está plagado, é ilustrar de esa manera la opinion del Senado, informándolo de la realidad de las cosas, tuve una conferencia el 19 del presente con el Sr. general Cass. S. E. me dijo que á esa fecha no habia recibido la citada protesta y que no pensaba recibirla, por no reconocer ni estar en relaciones con los sediciosos á quienes acaudilla Miramon.

Despues he sabido por otro conducto fidedigno que habian dejado en el Departamento de Estado, sin nota ninguna de remision, la referida protesta, que habia quedado abandonada en una seccion de aquella Secretaría, sin que el Cobierno pensara tomarla en consideracion. Por este motivo no creo ya necesario dirigir la nota que pensaba, impugnando oficialmente aquel documento.

Acompaño á V. E. un ejemplar del periódico "La Constitucion," de esta ciudad, correspondiente al dia de hoy, en que he hecho publicar, traducida al inglés, la célebre carta del Sr. Gutierrez Estrada á D. F. J. Miranda, en que le dá parte de sus trabajos para traer un monarca europeo á México, cuya publicacion me parece muy oportuna en estas circunstancias para levantar mas el espíritu público de este país en favor de la causa constitucional.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 11.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 26 de 1860.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

Exmo. Sr.

El Sr. D. Andrés Oseguera, Secretario de la Legacion de la República en Paris, en carta particular fechada en aquella capital el 4 del presente, me recomienda dirija yo á V. E., sin pérdida de tiempo, el pliego adjunto; y al hacerlo aprovecho la oportunidad de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 12.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washiagton, Febrero 1º de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Hoy ha quedado organizada la Cámara de Diputados de este país, que hasta esta fecha pudo nombrar su Presidente. Desde el 7 de Diciembre del año próximo pasado, en que se debió haber hecho tal nombramiento, hasta hoy, se repitió la votacion por cuarenta y cuatro veces. Los diferentes partidos en que la Cámara está dividida no podian ponerse de acuerdo, y como ninguno tenia mayoría absoluta, las votaciones se repetian inútilmente. Los republicanos que tenian mayoría relativa, votaron constantemente por Mr. Sherman, del Estado de Ohio, á quien solo le faltaron cinco ó seis votos para quedar elegido Presidente. Los demócratas tuvieron varios candidatos, pero ninguno de ellos se sostuvo por tantos dias como Mr. Sherman.

Con el objeto de atraerse los republicanos los votos que les faltaban para tener la mayoría absoluta, se vieron obligados á abandonar la candidatura de Mr. Sherman, y se fijaron en Mr. William Pennington, Gobernador que ha sido del Estado de Nueva Jersey y representante actual del mismo en el Congreso. En la sesion de ayer solo le faltó un voto para obtener mayoría; hoy la tuvo, y quedó elegido Presidente de la Cámara.

Para la completa organizacion de ésta, falta ya únicamente el nombramiento de algunos empleados y de las comisiones respectivas; pero esto no puede ofrecer dificultad, por ser la eleccion de las comisiones atribucion exclusiva del Presidente.

Como Mr. Pennigton es republicano, su eleccion para Presidente de la Cámara será tan bien recibida en el Norte como mal en el Sur.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy nistinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 13.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 3 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Ayer me informó uno de los miembros de la comision de relaciones exteriores del Senado, que en la sesion que aquella Cámara tuvo el mártes 31 del último Enero, los individuos republicanos de la misma suscitaron la cuestion de si el Gobierno constitucional tiene facultades para concluir y ratificar el tratado que ha celebrado con los Estados-Unidos, cuyas facultades le niega la protesta de D. Octaviano Muñoz Ledo, que los agentes de Miramon han hecho circular aquí profusamente.

Conociendo la conveniencia de contestar los razonamientos de la llamada protesta y de fundar las facultades del Supremo Gobierno para concluir y ratificar tratados, me determiné á escribir al honorable John Slidell, Senador de la Luisiana y miembro de la mencionada comision, la carta confidencial de que tengo la honra de acompañar á V. E. una copia, para su conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, con el objeto que ella misma expresa.

Aprovecho esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Washington, Febrero 3 de 1860.—Muy señor mio: Como en la protesta hecha en la ciudad de México el dia 17 de Diciembre de 1859, firmada por D. Octaviano Muñoz Ledo con el carácter de Secretario de Estado de D. Miguel Miramon, representante de la parte del clero y del ejército rebelde contra las autoridades legítimas de la República, se trata de aducir como argumento contra la validez del tratado celebrado por el Gobierno constitucional de la República y el representante del Gobierno de los Estados-Unidos, la circunstancia de que el artículo 72 de la Constitucion de 1857, de la cual deriva el Presidente Juarez el poder que ejerce, establece que solo al Congreso pertenece el poder de aprobar tratados, convenios ó convenciones diplomáticas, juzgo de mi deber dirigir á vd. la presente carta, manifestándole las razones que existen para considerar de ningun valor lo alegado por los rebeldes de la ciudad de México en contra del referido tratado, para que se sirva hacerlo presente al tratarse de esta cuestion en el seno de la comision de relaciones exteriores del Senado, á que vd. dignamente pertenece.—Antes de entrar en la cuestion, creo que no es impropio observar cuán poca fuerza puede tener la apelacion á los principios constitucionales por parte de los que se han rebelado contra la misma Constitucion que ahora invocan, y que no tienen por regla ó principio en la conducta que observan con el objeto de imponer al país el mas estúpido despotismo, sino la violacion de todas las leyes y de todas las reglas establecidas en las naciones civilizadas.—El Congreso constitucional que se reunió en la ciudad de México el mes de Octubre de 1857, concedió al ejetivo, á peticion suya y en virtud de los preceptos del artículo 72 de la Constitucion, la facultad de suspender las garantías individuales que la misma Constitucion otorga, así como la de dictar las medidas extraordinarias que importasen actos legislativos y que tuviesen por objeto proporcionarse recursos para establecer la paz alterada en varios puntos de la República, quedando el ejecutivo obligado á dar cuenta del uso que hubiese hecho de semejante autorizacion, el dia en que el Congreso se reuniese para celebrar el segundo período de sesiones ordinarias. —Por este acto del Congreso, el ejecutivo se halló investido de la facultad de sus-

pender las garantías mas valiosas que la Constitucion otorga á los ciudadanos, y de ejercer el atributo mas importante que la misma Constitucion confiere al Congreso, cual es el de legislar, y estas concesiones, grandes como son, se estimaron necesarias para poder asegurar la paz pública, como base fundamental, no solo de la existencia del mismo Gobierno y de la posible aplicacion de los principios constitucionales, sino aun de la existencia de la misma sociedad.—El Presidente Juarez ha estado y está en posesion de la autorizacion referida, porque si bien el término por el cual fué concedida se creyó que no excederia de unos cuantos meses, ni se ha verificado la condicion de tiempo relativa á la reunion del Congreso, ni la condicion del objeto, que fué el restablecimiento de la paz pública. Así se ha visto que, usando de esta autorizacion el Gobierno constitucional, ha expedido leyes por las cuales se garantiza en la República el ejercicio de la libertad religiosa, se establece la institucion civil del matrimonio, se decreta la nacionalizacion de los bienes de mano muerta, destinando una parte de su valor para las atenciones de la administracion, y la otra, y la mas considerable, al pago de la deuda pública; y esa misma autorizacion sirve de fundamento á la negociacion celebrada con el representante del Gobierno de los Estados-Unidos, pues no hay violencia ninguna en deducir que autorizado el Presidente para expedir las medidas del carácter legislativo necesarias para el restablecimiento de la paz pública, y para proverse de los fondos suficientes á este objeto, lo está para negociar el tratado, si este satisface las condiciones anteriores.—La opinion aquí expresada, no solo es mia, sino de la mayoría del pueblo mexicano, que á la vez que sostiene los principios de la Constitucion contra sus enemigos, acata y obedece con gusto todas las leyes de que he hecho referencia.—Pero aun cuando subsistiese duda sobre la estricta constitucionalidad de los poderes, en virtud de los cuales el Presidente Juarez ha procedido á negociar el presente tratado, hay consideraciones de muy elevado carácter, aplicables á la situacion actual de la República Mexicana, que deben tenerse presentes al ocuparse de esta cuestion. Destrozada la sociedad mexicana por una guerra civil que perturba todo órden, es imposible que en medio de esa lucha en que los enemigos de la sociedad no perdonan medio alguno, por reprobado que sea, si este puede ayudarles á sojuzgarla, la Constitucion que es la regla á que deben sujetarse todos, y que ha sido hecha para tener su aplicacion en tiempos normales, sea aplicable en todos sus pormenores en circunstancias anormales y extraordinarias.—El Gobierno constitucional es mas bien la representacion de un principio grande y fecundo en resultados para el porvenir, que no el representante de las fórmulas comunes, útiles y aun necesarias en las épocas normales de la sociedad. En la lucha que actualmente tiene lugar en la República Mexicana, el Gobierno constitucional es el representante de la Constitucion, como expresion de la soberanía del pueblo, contra la usurpacion de esa misma soberanía por las clases privilegiadas: es el representante de la justicia en la libertad y en la igualdad ante la ley, contra la injusticia y los abusos emanados de los fueros y privilegios de los que quieren aniquilar toda libertad y no reconocen mas ley que su interes individual ó su voluntad. Y en semejantes circunstancias la legitimidad de los actos de un Gobierno tiene que buscarse, mas que en las fórmulas comunes, en la justicia que preside á aquellas y en la voluntad del pueblo á quien representa.—Examinando la cuestion bajo este punto de vista, no vacilo en asegurar que ambas condiciones han sido ampliamente llenadas por el Presidente Juarez, puesto que todas sus medidas han tenido por único objeto reivindicar los derechos del pueblo y establecer y sostener las instituciones que este se ha dado, contra los esfuerzos hechos por las clases privilegiadas para derrocar las mismas instituciones, puesto que la voluntad del pueblo para sostener sus actos está probada por el hecho de que está sacrificando su vida, su propiedad y lo que tiene de mas caro, con objeto de terminar la rebelion que ha ensangrentado al país en los dos últimos años.—Mucho gusto tendria en acom-

pañar á la presente carta una copia de la acta del Congreso á que he hecho referencia, y por la cual el ejecutivo fué investido de la facultad de dar leyes; pero no teniéndola creo conveniente decir que lo que he referido es enteramente cierto, porque yo fuí miembro del mismo Congreso que expidió tal ley, y aun mas, presidente de la comision de puntos constitucionales, que inició el decreto en cuestion, y el Congreso concedió al ejecutivo facultades legislativas contra mi opinion y á pesar de los esfuerzos que hice para impedirlo, durante la acalorada discusion que tuvo lugar en el Congreso ántes de que dicha ley se aprobara.—Soy de vd. muy respetuosamente obediente servidor.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—Al Hon. Sr. John Slidell, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Febrero 3 de 1860. —[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 14.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 4 de 1860.

Nuevo faro en los bajos de la costa de Luisiana.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. original, con la traduccion correspondiente, un aviso que ha recibido esta Legacion del Departamento del Tesoro de este país, en que se participa que desde el 29 del actual se encenderá un nuevo faro que se ha construido en los bajos de la costa de Luisiana, y que sustituirá al provisional que actualmente existe en aquel lugar.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento y el de los navegantes de nuestro país, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—Nuevo faro en los bajos de la costa de Luisiana.—[Número 74].—Luz giratoria.—Suspension del faro flotante en los mismos bajos. —Se han recibido en esta oficina informes oficiales del teniente W. H. Stevens, del cuerpo de ingenieros, ingeniero del noveno distrito de faros, de que el nuevo faro establecido en los bajos, ha quedado concluido. Se encenderá por la primera vez á la puesta del sol en la tarde del miércoles 29 de Febrero próximo, y permanecerá ardiendo durante esa noche y las siguientes.—Este nuevo faro es un edificio de piezas de fierro atornilladas en forma de una pirámide truncada. Las puntas de los postes están á cinco piés sobre el agua, y la habitacion, que es de fierro, tiene su piso veinte piés arriba del agua. El color de la torre es pardo.— El plano focal está á ciento diez piés sobre el nivel medio del mar. El aparato luminoso, que es un lente de segundo órden del sistema de Fresnel, muestra una luz de intermision con intervalos de treinta segundos, que será visible en tiempo ordinario á una distancia de diez y siete millas náuticas.—La posicion aproximada del faro es:—

Latitud 28 grados, 55 minutos, 6 segundos Norte.
Longitud 90 „ 55 „ 56 „ Oeste de Greenwich.

El faro flotante que estaba estacionado ha sido suspendido, y una luz temporal aparecerá en el lugar del nuevo faro hasta la fecha arriba dicha, esto es, 29 de Febrero.—Por órden.—[Firmado]. *William T. Smith*, ingeniero secretario.—Departamento del Tesoro.—Oficina de la comision de faros, Enero 25 de 1860.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Febrero 4 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 15.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 6 de 1860.

Informe dado al Gobierno británico sobre la situacion de México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., con la traduccion correspondiente, el extracto que el periódico "The New-York Times" de hoy hace de un informe que Mr. Mathiew, encargado de negocios de S. M. B. en México, dió á su Gobierno sobre el estado actual de la República, y el cual puede servir á ese Ministerio para conocer el concepto que dicho señor tiene formado del llamado Gobierno establecido en la ciudad de México.

Me es satisfactoria esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Informe dado al Gobierno Británico sobre el estado de México.—Mr. Mathiew, Secretario de la Legacion Británica en México, ha dado un informe al Ministerio de Relaciones de Lóndres, sobre el estado de aquel país, cuyo informe aparece en una publicacion oficial del Parlamento, salida á luz uno ó dos dias ántes de la partida del "City of Baltimore."—Mr. Mathiew comienza sintiendo que el deplorable estado de anarquía y desorganizacion en que se encuentra el país le impida cumplir de la manera que lo deseaba con las instrucciones que tenia de la Secretaría de Relaciones. El Gobierno de la capital carece de los datos del comercio de los puertos, de los que están en posesion sus enemigos, y tiene razon para creer, en vista de la total interrupcion de comunicaciones, que las cartas dirigidas por él á los agentes consulares de S. M. B. en la costa pidiéndoles informes, han dejado de llegar en muchos casos á poder de aquellos. Refiriéndose á la probabilidad de que la poblacion de México haya permanecido estacionaria desde el censo de 1857, expresa Mr. Mathiew la opinion de que ha disminuido en un tercio el número de extrangeros residentes, y agrega: "No puede dudarse que habria grande emigracion, tanto de Europa como de los Estados-Unidos, bajo un Gobierno estable y liberal; pero la inseguridad de la vida y de la propiedad, y sobre todo la falta de tolerancia religiosa, han impedido hasta aquí la realizacion de todos los proyectos cuyo objeto ha sido promover aquella."—Al estudiar la organizacion social de México, uno de los primeros puntos que llaman la atencion es la grande extension de las propiedades territoriales, lo que todavía es un resultado de la division absoluta de la tierra entre los pocos españoles conquistadores. Una estadística oficial de 1849 demuestra que existian 13,000 fincas rústicas valuadas en $ 720.000,000, y fincas urbanas por valor de $ 685.000,000; pero como este cálculo está basado sobre datos recogidos con el objeto de establecer impuestos, es probable que sea mucho mas bajo del verdadero monto. Los decretos del Gobierno constitucional de Veracruz, que establecen el registro civil, nacionalizan los bienes eclesiásticos y suprimen las órdenes monásticas, han dado interes á las estadísticas de la Iglesia de Mr. Mathiew. El valor de la propiedad inmueble perteneciente al clero, ha sido estimado con variedad desde una mitad hasta dos tercios de toda la propiedad inmueble del país. Sin embargo, D. Miguel Lerdo de Tejada, que es probablemente la mejor autoridad, la avalúa entre $ 250.000,000 y 300.000,000; pero Mr. Mathew piensa que en este cálculo no están consideradas las hipotecas que tiene la Iglesia, y asegura que una mitad de esos bienes rústicos y urbanos están ligados con esas hipotecas. Habia á la fecha de los últimos

datos de que se ha servido, 146 monasterios que contenian 1,139 frailes, y 59 conventos con 1,541 monjas, 740 niñas y 879 criadas.—Respecto del ejército, un informe oficial del Gobierno conservador de la capital le dá el número de 53,809 hombres de todas armas; pero Mr. Mathew piensa que hay grande error en esta estimacion, pues sus investigaciones le hacen creer que las fuerzas de aquel partido no exceden de 23,000, y de 14,000 las de los contrarios. La marina, que consiste en un vapor y dos ó tres lanchas cañoneras, está en poder del Gobierno constitucional.—Al comentar el bien conocido estado de bancarota de la hacienda mexicana, y los fraudes que se cometen en las rentas, tanto por los empleados de las aduanas, como por los contrabandistas, Mr. Mathew dice: "Los numerosos recursos y riqueza interior de México son incuestionables, y puede asegurarse sin vacilacion, que solo se necesitarian á lo mas cuatro ó cinco años de paz bajo un Gobierno capaz de proveer á la seguridad de la vida y de la propiedad que tanto se necesita, y bastante sabio para extender á todos las bendiciones de la libertad civil y religiosa, para hacer al país próspero y solvente."—La industria minera no ha sufrido ménos que sus otros intereses, con la prolongada guerra civil. En Sinaloa, Chihuahua y Durango, en donde gradualmente habia llegado á descubrirse una inmensa riqueza mineral, las minas han sido abandonadas en la mayor parte, y los trabajadores han quedado sin proteccion contra las tribus de indios salvages, y en muchos casos han sido asesinados. De las minas que todavía están en auge, las del Real del Monte y las del Estado de Guanajuato, en las cuales hay aún intereses ingleses, son las mas prominentes. El valor de las del Real del Monte ha crecido invariablemente durante los últimos diez años, bajo un apto y enérgico director inglés. El valor de las minas de Guanajuato se atribuye principalmente al impulso dado por el establecimiento de dos compañías inglesas, que aunque ya no existen, dejaron mejoras grandes y duraderas en el laboreo de las minas y en las operaciones de la amalgama.—Despues de descubrir los impedimentos que existen para el desarrollo de la riqueza natural del país, ocasionados por la falta de caminos regulares, de acueductos, y por el conocimiento imperfecto de la agricultura, &c., comenta Mr. Mathew la errónea política del Gobierno de México, que ha impuesto derechos fuertes á los tejidos de algodon ingleses, con el objeto de protejer sus propias manufacturas, y sin embargo recibe tres cuartos de la materia bruta de aquellas, de los Estados-Unidos, teniendo medios casi ilimitados para producirla por sí mismo. "Pocos países del mundo, dice, tienen mas capacidad para producir este artículo de una manera ilimitada, que México, en donde la planta es indígena y fué cultivada por los aztecas ántes de la conquista de los españoles. En ambos lados de la cordillera hay vastas regiones, muy propias para su produccion, y en todas las mesetas, de una moderada elevacion, que están fuera de la influencia de la fiebre y que son perfectamente sanas, puede emplearse el trabajo de los blancos. La calidad del que ahora se produce es excelente; pero está imperfectamente limpiado, y no se cuida ni de su cultura ni de su preparacion." Con respecto al comercio exterior de la República, el informe dice que á consecuencia del sistema de fraude y de contrabando que hay, tanto en el Pacífico como en la frontera del Norte, y de la guerra civil que ha desolado al país, es imposible obtener datos exactos de su condicion actual. En vista de datos anteriores, asegura que hay una exportacion legítima anual por valor de cerca de $ 26.000,000, del cual cuatro quintos representan oro y plata, y el resto cochinilla, vainilla, zarzaparrilla, caoba, palo de tinte, &c., é importaciones por un valor semejante, del cual cerca de una mitad consiste en géneros ingleses, un quinto de americanos, la misma proporcion de franceses, y el resto principalmente de Alemania, España, India, Bélgica, Cerdeña y los Estados de la América Central.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Febrero 6 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 16.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 9 de 1860.

Efectos de guerra embarcados para la República en la barca americana "Acme."

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en Nueva-York, en nota número 5, fecha de ayer, dice á esta Legacion lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Hoy digo al señor Cónsul general mexicano en Nueva-Orleans lo que sigue:—En la barca americana "Acme," que salió de este puerto el dia 7 del próximo pasado con destino al de Veracruz, se embarcaron por este Consulado diez bultos, formando juntos un cañon de bronce, montage, juegos de armas, &c., y cuarenta y dos cajas conteniendo proyectiles y cartuchos para el uso del mismo. De todos estos objetos, que fueron consignados á la aduana del punto referido, mandé el respectivo conocimiento al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República, pues ellos son para el uso del Supremo Gobierno.

"Ayer he sabido que la referida barca llegó á ese puerto despues de haber sufrido algun desastre en la mar; y aunque los objetos citados están debidamente asegurados, me ha parecido conveniente avisar á V. S. lo ocurrido, en obsequio del mejor servicio de la nacion, pues V. S. podrá violentar la remision de aquellos á su destino; y á la vez le suplico se sirva informarme si la pólvora ha sufrido algun deterioro, para en este caso ordenar la construccion de nueva cartuchería.

"Lo cual tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento, reiterándole mi respeto y muy distinguida consideracion."

Y al tener la honra de trasladarlo á V. E. para conocimiento del Supremo Gobierno, le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion y respeto.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 17.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 10 de 1860.

Nuevo Ministro británico para México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E. que los periódicos "The New-York Times" y "The New-York Herald," publicados ayer, refiriéndose á las noticias traidas por el vapor americano "City of Washington," salido de Liverpool el 25 del próximo pasado Enero, comunican que Mr. Charles Lennox Wyke ha sido nombrado Ministro de S. M. B. en México.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 18.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 11 de 1860.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. el pliego adjunto que mandé á esta Legacion con fecha 12 del próximo pasado Enero el Sr. D. Andrés Oseguera, Secretario de la Legacion de la República en Paris, recomendando se envíe al Ministerio del digno cargo de V. E. por la primera oportunidad

Reproduzco á V. E. con tal motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 19.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 14 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Al llegar á Nueva-Orleans S. E. el Sr. Roberto M. Mc. Lane, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Supremo Gobierno constitucional de la República, fué llamado por el de este pais, para que contribuyera con su influencia personal y el conocimiento que tiene de los hechos, á obtener la aprobacion del Senado al tratado concluido el 15 de Diciembre último, entre México y los Estados-Unidos. S. E. llegó á esta capital el dia 10 del presente, y no obstante haber estado indispuesto, ha dado importantes pasos en favor del objeto con que fué llamado.

El tratado permanece aún en poder de la comision de relaciones exteriores del Senado, la cual está en este momento en sesion, y hay probabilidad de que en el curso de la semana someta aquel á la aprobacion del Senado.

El aspecto que hasta hoy presenta aquella corporacion es el siguiente: Todos los miembros demócratas de ella trabajan empeñosamente, de acuerdo con la administracion, por que se apruebe el tratado; pero sus esfuerzos aislados no bastarian para conseguir ese objeto, pues aunque tienen mayoría en el Senado, ella no llega á los dos tercios que se necesitan en el presente caso, segun tengo manifestado á V. E. en mis notas anteriores sobre este asunto. Se necesitan ademas los votos de cinco ó seis Senadores republicanos.

De estos se teme que por espíritu de oposicion al Gobierno del Sr. Buchanan, mas que por alguna otra causa, hagan oposicion al tratado. La exaltacion en que se encuentran aquí ambos partidos hace temer mucho esa oposicion. Sin embargo, es de esperarse que algunos de ellos que sean mas patriotas que partidarios y que no desconocerán los verdaderos intereses de su propio país, se unirán á los demócratas, y con el auxilio de ellos se tendrá el número de votos suficiente para que el tratado se apruebe.

A este fin se dirigen todos los esfuerzos de la administracion, que está haciendo cuanto puede, y los de esta misma Legacion, que persuadida de que la salvacion

de México depende de la aprobacion del tratado, no perdona esfuerzo ni sacrificio ninguno para conseguir tal objeto, valiéndose de cuantos medios están á su alcance, ya teniendo frecuentes conferencias con varios de los senaderes, ya haciendo publicar artículos favorables en los periódicos de esta capital y en los de Nueva-York.

Conociendo la conveniencia de hacer conocer á los hombres influentes de este país el orígen legal del Supremo Gobierno y los principios políticos que profesan los partidos de México, me determiné á hacer una edicion especial de dos de los artículos que publiqué en Nueva-York en Junio de 1858, con objeto de que estando en una forma cómoda, puedan ser mas fácilmente leidos por los Senadores y demas personas entre quienes los voy á hacer circular. Adjunto á esta nota encontrará V. E. un ejemplar de dichos artículos.

Para continuar dando esos pasos, se hace cada dia mas urgente la necesidad de recursos, pues aquí nadie presta el servicio mas insignificante sin esperar la correspondiente indemnizacion. Hasta ahora, con promesas y con mis escasos recursos personales, he afrontado la situacion y he emprendido algunos gastos; pero como sea absolutamente imposible continuar por mas tiempo en esta violenta posicion, porque si no cumplo mis promesas nada valdrán, y porque mis recursos particulares se han agotado enteramente, me veo en el caso de repetir las recomendaciones que tengo hechas á V. E. en mis notas reservadas números 1 y 2, de 6 y 27 de Enero próximo pasado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 20.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 14 de 1860.

Cuenta de pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont hermanos.

Exmo. Sr.

El dia 6 del entrante Marzo se cumple el plazo concedido á D. Cárlos Butterfield para el pago de los nueve mil pesos [$9,000] que importan los quinientos quintales de pólvora comprados para el Supremo Gobierno á los Sres. Dupont hermanos, de Nueva-York, y cuya cuenta de principal y gastos tuve la honra de remitir á V. E. con mi nota número 68, fecha 28 de Agosto del año próximo pasado.

Como el plazo está ya al espirar y yo carezco absolutamente de los recursos necesarios para hacer el pago, al mismo tiempo que el Sr. Butterfield me ha notificado que el estado de sus negocios no le permite hacer el desembolso de los referidos nueve mil pesos, me tomo la libertad de suplicar á V. E. se digne librar sus órdenes, puesto que el contrato fué aprobado, segun me comunicó ese Ministerio en nota número 51, de 28 de Setiembre último, para que se remita oportunamente la expresada suma, porque de lo contrario tendré que pasar por la vergüenza de desairar mi firma.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 21.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 15 de 1860.

Nuevo Ministro de Relaciones.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 5, fecha 23 de Enero próximo pasado, me deja impuesto de que aceptada por el Exmo. Sr Presidente la renuncia que hizo de la cartera de Relaciones Exteriores el Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo, S. E. se sirvió encomendar á V. E. el desempeño de esa Secretaría, de la que V. E. se encargó en la fecha citada, previo el juramento prevenido por la Constitucion de la República.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 22.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 15 de 1860.

Renuncia del agregado á esta Legacion.

Exmo. Sr.

Me he impuesto por la nota de V. E. número 4, fecha 28 de Enero próximo pasado, de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió admitir á D. Mariano Degollado la renuncia que hizo, para entrar en un colegio, del empleo que desempeñaba de agregado á esta Legacion.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 23.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 15 de 1860.

Recibo de la ley sobre agentes consulares en el territorio de la nacion.

Exmo. Sr.

Hoy se ha recibido en esta Legacion la ley que con fecha 26 de Noviembre del año próximo pasado se sirvió expedir el Exmo. Sr. Presidente, para fijar el derecho mexicano en órden á los agentes comerciales residentes en el territorio de la nacion, y con ella la circular de la misma fecha, de ese Ministerio, que la acompaña.

Me es grato reproducir á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 24.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 16 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de pasar á informar á V. E. lo ocurrido en la comision de relaciones exteriores del Senado, en la sesion que tuvo antier, segun comuniqué á V. E. en mi nota de esa fecha, número 19.

La comision volvió á tomar en consideracion el tratado celebrado entre México y los Estados-Unidos, y la mayoría de sus miembros estuvo por proponer al Senado la aprobacion de ese pacto; pero dos de los individuos republicanos que existen en el seno de aquella, sin manifestar la oposicion abierta que hasta aquí se temia que hiciesen, dijeron solamente que ántes de manifestar una opinion decisiva sobre ese asunto, necesitaban conferenciar con sus correligionarios políticos del Senado, y quedó aplazada la discusion para despues de dichas conferencias.

Ayer se verificaron estas, y como fuesen con el carácter de reservadas, hasta este momento no he podido saber qué fué lo que se acordó en ellas. Luego que llegue á mi conocimiento me apresuraré á comunicarlo á V. E.

La opinion general es ya aquí que los Senadores republicanos no harán del tratado una cuestion de partido, y que conociendo las ventajas que de su ratificacion resultarian á los Estados-Unidos, no ménos que á México, léjos de hacerle oposicion, le darán su voto para aprobarlo. Hoy, pues, se presenta este asunto bajo un aspecto mas favorable que en los dias anteriores.

Me es muy satisfactoria esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi particular aprecio y distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 25.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 16 de 1860.

Representacion de Mr. Luke Lea, respecto del tratado de 15 de Diciembre último.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. para su conocimiento, un ejemplar de la representacion que Mr. Luke Lea, titulado presidente de la Compañía mexicana del ferrocarril de Rio-Grande al Pacífico, ha elevado con fecha 8 del actual al Senado de los Estados-Unidos, solicitando se garanticen en el tratado concluido entre México y este país, los derechos que cree tener á la construccion del expresado camino de fierro.

Probablemente el Senado no tomará en consideracion tal solicitud, y si ocurriese algun incidente respecto de ella, cuidaré de comunicarlo á V. E.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 26.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 18 de 1860.

Sucesos ocurridos en la frontera del Norte.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de acompañar á V. E. bajo el número 1, copia de una nota que recibí hoy del Cónsul de la República en Brownsville, en la que me informa de los sucesos que han tenido lugar últimamente en la frontera del Norte.

Bajo el número 2 remito á V. E. copia de la nota que creí conveniente dirigir al Exmo. Sr. Secretario de Estado de los Estados-Unidos, informándolo de dichos sucesos y manifestándole mi buena disposicion para convenir con S. E. las medidas que puedan contribuir á mantener la tranquilidad en la línea fronteriza; y marcada con el número 3, acompaño tambien copia de la contestacion que dí al Cónsul en Brownsville, recomendándole especialmente procure calmar los ánimos de los habitantes de la frontera.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento y resolucion que tenga á bien adoptar el Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Número 1.—Consulado Mexicano en Brownsville.—Número 3.—Exmo. Sr.—Habiéndose informado oficialmente por el comandante militar de Matamoros, de que la noche del 31 de Diciembre del año próximo pasado se hizo de esta ciudad un nutrido fuego de fusilería con direccion á la salvaguardia que estaba en la garita de la Cruz, la cual se vió hostilizada durante este; que la noche del 2 del corriente se ha repetido con mas ó ménos identidad el mismo hecho sobre la diversa salvaguardia de la garita de Paredes, frente á Free-post [Texas]; voy á poner en conocimiento de la autoridad civil de esta ciudad tales hechos, para que sin perjuicio de las averiguaciones sumarias que por la de México se están tomando, por esta se haga otro tanto para ver si se descubre á los agresores.—Hoy supe que el capitan John S. Ford, con su compañía de Rangers [voluntarios], habia pasado ayer al lado de México, frente al rancho de la Bolsa, doce leguas distante de esta ciudad, en persecucion de la gente que acompaña á Cortina; é inmediatamente pasé á verme con la autoridad militar de Matamoros [México], quien ya tenia noticia del hecho.—El Sr. general D. Guadalupe García me enseñó una nota que el comandante del fortin Brown, mayor S. P. Heintzelman, le habia dirigido, informándole que á consecuencia de haberse hecho fuego del lado derecho del Bravo á la fuerza que mandaba el capitan Ford al aproximarse á la orilla del rio del lado izquierdo [Estados-Unidos], heridole mortalmente á un hombre, y que en esos momentos bajaba el vapor "Ranchero," sobre quien siguieron haciendo fuego; que entónces, para protejer las vidas é intereses que habia á bordo, tuvo necesidad de disponer que pasase su fuerza y á pié persiguiera á los malhechores hasta dispersarlos en el monte, y á su vuelta se ocupaba de hacer pasar los caballos y seguir por la orilla derecha escoltando á dicho vapor, hasta que llegase á esta ciudad.—Dicho Sr. García contestó al mayor Heintzelman, que ya habia mandado fuerza para guardar el órden del lado de México, y que para mayor seguridad iba á reforzarla, esperando que inmediatamente librase sus órdenes á la de los Estados-Unidos, de repasar el rio, permaneciendo á la izquierda del Bravo. En atencion á las buenas relaciones de amistad, é inteligencia en el asunto,

fuimos nombrados el Sr. alcalde 2º D. Miguel G. Cavazos y yo, para que condujéramos la nota en contestacion, y mediante las explicaciones necesarias aseguramos que no se omitirian medios para dar la seguridad debida, y que ademas se ocupaba de organizar una fuerza respetable, para en combinacion perseguir á Cortina y á los que lo acompañan, hasta exterminarlos. Despues de nuestra entrevista nos dijo el mayor Heintzelman, de asegurar al general García que en aquel momento iba á mandar un correo al capitan Ford para que volviese á este lado, y que despues contestaria su nota.—Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E., repitiéndole las seguridades de mi respeto y atencion.—Dios y Libertad. Brownsville [Texas], Febrero 5 de 1860.—[Firmado]. *M. Treviño.*—Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.—Es copia. Washington, Febrero 18 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

Número 2.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 18 de 1860.—El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, tiene la honra de remitir á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, copia de una nota que ha recibido hoy del Cónsul mexicano en Brownsville, relativa á los sucesos que en los primeros dias del presente mes han tenido lugar en la frontera de México y los Estados-Unidos.—S. E. el Sr. general Cass se servirá ver en dicha copia el estado de agitacion que habia en las márgenes del Bravo, agitacion que está en el ínteres de ambas naciones hacer cesar para impedir cualquier motivo que pudiera perturbar la buena armonía y amistosas relaciones que felizmente existen entre los Gobiernos de ambos países, y que tanto empeño tienen en mantener y aun estrechar.—Aunque se han adoptado algunas medidas convenientes entre el Gobierno de la República Mexicana y S. E. el Sr. Roberto M. Mc. Lane, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de los Estados-Unidos cerca de aquel, para que las autoridades de ambos lados de la linea del Bravo puedan proceder de comun acuerdo en la obra de pacificacion de aquella parte del territorio de ambas Repúblicas, como podria suceder que hubiese necesidad de adoptar algunas otras que se considerasen mas eficaces, el infrascrito, que está por su parte dispuesto á cooperar á todo lo que pueda concurrir á mantener la tranquilidad y las relaciones de amistad y buena vecindad entre los habitantes de la linea fronteriza, tendria el mayor placer en discutir y acordar con S. E. el Sr. Secretario de Estado las disposiciones que puedan considerarse propias, si S. E. lo creyere conveniente.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad, para renovar á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su muy distinguida consideracion y respeto.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Febrero 18 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

Número 3.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 18 de 1860.—Número 2.—La nota de vd. número 3, fecha 5 del actual, me deja impuesto de los acontecimientos que han tenido lugar en la frontera del Norte de la República.—En respuesta debo manifestar á vd., que segun he sabido, aunque de un modo extrajudicial, S. E. el Sr. Roberto M. Mc. Lane, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos en México, convino en Veracruz con el Supremo Gobierno, que se adoptarian ciertas medidas para que las autoridades de ambos lados de la frontera puedan proceder de comun acuerdo en la obra de pacificacion de aquella parte del territorio de las dos Repúblicas, entre cuyas medidas se comprende la facultad de que las fuerzas americanas pasen al lado mexicano en persecucion de los bandidos.—Como pudiera suceder que hubiese necesidad de adoptar otras medidas

que fuesen mas eficaces, hoy lo manifiesto así á S. E. el Secretario de Estado de los Estados-Unidos, agregándole que estoy dispuesto á convenir en lo que pueda contribuir al mantenimiento de la tranquilidad y buena armonía que existe entre los dos países y los habitantes de la linea fronteriza.—En vista de lo expuesto, recomiendo á vd. haga cuanto pueda por calmar los ánimos de esos habitantes, manifestándoles, si llegan las fuerzas americanas á pasar el Bravo en persecucion de Cortina, que no deben considerar ese paso como una violacion del territorio nacional, puesto que ántes de darlo han solicitado y obtenido el permiso correspondiente del Supremo Gobierno, cuyo permiso debe haber sido comunicado á las autoridades militares de la linea.—Renuevo á vd. las seguridades de mi consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—Sr. Cónsul de la República en Brownsville.—Es copia. Washington, Febrero 18 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero,* Secretario.

NUMERO 27.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 18 de 1860.

Licencia concedida al Sr. Treviño para separarse del Consulado en Brownsville.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Sr. D. Manuel Treviño, Cónsul de la República en Brownsville, lo siguiente:

"De conformidad con lo que vd. solicita en su nota número 2, fecha 4 del actual, y en vista de las razones que en ella expresa, he tenido á bien conceder á vd. la licencia que pide para separarse por dos meses de ese Consulado, á fin de atender á sus negocios particulares, quedando encargado de aquel durante la ausencia de vd., D. Donaciano Treviño, á quien vd. propone para ese objeto.

"Hoy dá esta Legacion el aviso correspondiente al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República y al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, para que las autoridades de esa ciudad reconozcan al Sr. Treviño como encargado de esa misma oficina."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 28.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 19 de 1860.

Autorizacion para negociar en este país quinientos mil pesos por cuenta de la suma que debe percibir el Supremo Gobierno en virtud del tratado concluido con los Estados-Unidos.

Exmo Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota de ese Ministerio, número 14, fecha 3 del actual, y las instrucciones anexas del mismo dia, en la que V. E. se sirve comunicar que el Exmo. Sr. Presidente tuvo á bien autorizarme para negociar en

este país la anticipacion hasta de medio millon de pesos por cuenta de los dos millones que el Supremo Gobierno debe recibir en virtud de las estipulaciones del tratado concluido el 15 de Diciembre último con los Estados-Unidos.

He dado ya, y continúo dando, los pasos convenientes para conseguir la expresada suma con la mayor brevedad y el menor gravámen posible; y del resultado de mis trabajos tendré la honra de dar cuenta á V. E. con la oportunidad debida.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 29.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 20 de 1860.

Autorizacion para negociar con el Gobierno de los Estados-Unidos una convencion postal.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota de ese Ministerio, número 15, fecha 3 del actual, en que V. E. se sirve comunicar la autorizacion que se sirvió concederme el Exmo. Sr. Presidente para celebrar con este país una convencion postal que favorezca las comunicaciones entre las dos Repúblicas, proporcionándoles iguales ventajas.

En virtud de la autorizacion que en lo confidencial habia concedido á esta Legacion el predecesor de V. E., sometió el que suscribe un proyecto de tratado postal al Hon. Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, respecto del cual no ha recibido todavía ninguna contestacion.

Al tener la honra de comunicarlo á V. E. en respuesta, tengo tambien la de reiterarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 30.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 24 de 1860.

Recibo del decreto relativo á los derechos de pilotage y anclage en los puertos de la República.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 18, fecha 9 del actual, se ha recibido en esta Legacion el ejemplar que V. E. se sirvió acompañar del decreto de 30 de Enero próximo pasado, que determina los derechos de pilotage y anclage que deben pagar en los puertos de altura y cabotage de la República los buques nacionales y extrangeros.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 31.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 25 de 1860.

Sucesos ocurridos en la frontera del Norte.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de acompañar á V. E. copia de la nota que con fecha de ayer me dirigió el Hon. Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, contestándome la que le pasé el dia 18 del actual sobre los sucesos ocurridos en la frontera de ambos países, y de la cual remití copia á V. E. con la nota de esta Legacion, número 26, de la fecha ya citada.

Al tiempo mismo de recibir la nota del Departamento de Estado, ví en los periódicos de este país la noticia de dos hechos que, aunque no sean ciertos en todos sus detalles, no podian ménos que aumentar la exaltacion que hay ya en la frontera. Estos hechos son: 1º que los voluntarios americanos que pasaron á la frontera mexicana á las órdenes del capitan Ford, incendiaron un rancho en el territorio mexicano; y 2º que el general Samuel Houston, Gobernador del Estado de Texas, se ha puesto en camino con fuerza armada para invadir á México.

Conociendo que la manera de evitar que sigan indisponiéndose mas los ánimos en la frontera, es hacer que el Gobierno de los Estados-Unidos retire á los voluntarios y mantenga solamente tropa reglada en la linea fronteriza, porque sujetándose esta á la disciplina no cometerá los excesos que aquellos, fuí hoy á ver al Sr. Secretario de Estado con objeto de solicitar la órden para el retiro de los voluntarios: S. E. se manifestó persuadido de mis razones, y me dijo que como ese negocio es del resorte del Secretario de Guerra, le parecia mas conveniente, en ahorro de trámites y moratorias, que me acercara yo á dicho señor y le manifestara en lo confidencial mi juicio y mis deseos.

Acto continuo pasé al Departamento de Guerra, y habiendo hecho la misma exposicion al Hon. J. B. Floyd, Secretario del ramo, este señor recibió tambien de buena manera mis indicaciones, y me dijo que daria la órden para el retiro de los voluntarios tan luego como llegaran á Rio-Grande las tropas de linea que deben expedicionar contra Cortina, y que irán mandadas por el coronel Lee, persona muy recomendable en concepto del mismo Sr Secretario.

En seguida me refirió S. E. que de Chihuahua pidieron auxilio á las fuerzas americanas estacionadas en el fuerte inmediato á Paso del Norte, para protejer las vidas y propiedades americanas contra la invasion de unos foragidos que, con el nombre de reaccionarios, amagaban á aquella ciudad, despues de haber obtenido un triunfo contra las fuerzas constitucionales que salieron á batirlos, y cuyos bandidos, ademas de cometer toda clase de crímenes, manifestaban un odio especial contra los ciudadanos americanos.

Habiendo preguntado al Hon. Sr. Floyd cuál es la resolucion que ha tomado sobre ese asunto, me dijo que habia dado órden á la expresada fuerza para que sin faltar en nada á las leyes mexicanas, conceda la proteccion mas eficaz que sea posible á los ciudadanos americanos, y que no podia mandar que en este y los demas casos semejantes que puedan ocurrir, las fuerzas americanas pasen al territorio mexicano, porque carecia de facultades para ello, y porque temia que tal paso trastornaria la paz de la frontera, siendo considerado por los ciudadanos mexicanos como una violacion del territorio de México, y produjera resultados opuestos á los que se buscaban. Yo le indiqué entónces, que en mi opinion, si las fuerzas americanas iban llamadas por las autoridades legítimas de México, no se alteraria la paz de la frontera, porque serian bien recibidas por el pueblo mexicano, á quien iban á protejer, como fueron bien recibidas en Brownsville las fuerzas me-

xicanas cuando por el llamado de las autoridades americanas ocurrieron á defender la ciudad contra las agresiones de Cortina. Le dije tambien, que como entónces México habia auxiliado eficazmente á los Estados-Unidos contra las incursiones de un bandido, así me parecia que los Estados-Unidos podian auxiliar á México contra los merodeadores que asuelan su territorio, siempre que el auxilio sea solicitado por las autoridades mexicanas, en lo cual no hacian aquellos mas que corresponder á los buenos oficios que tan recientemente han recibido de México. Le dije, por último, que si resultaban algunas hostilidades porque las fuerzas americanas expedicionaran en territorio mexicano, estas serian de parte de los bandidos solamente, y el Congreso de este país no podria inculpar á la administracion de haber faltado á la neutralidad que debe guardar, porque el auxilio seria un socorro humanitario concedido, no solo en beneficio de los ciudadanos mexicanos, sino tambien en el de los americanos; y que por ese motivo el Gobierno tendria en su favor la opinion de todo el pueblo de los Estados-Unidos.

Despues de esto, el Hon. Sr. Floyd pareció convencido de mi razonamiento, y me dijo que ratificado el tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos, estos puntos se arreglarian muy fácilmente, á lo que yo le contesté que aun en el caso de que desgraciadamente no se aprobara aquel, la situacion actual de la frontera es tan delicada, que era necesario celebrar un arreglo sobre dichos puntos, porque de lo contrario, seria muy difícil conservar la paz y buena armonía entre ambos países.

Al comunicar á V. E. lo expuesto para su conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, me es grato reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Departamento de Estado.—Washington, Febrero 24 de 1860.—Señor: Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. de 18 del corriente, relativa á los sucesos que han ocurrido en la frontera de los Estados-Unidos y México, con motivo de los cuales propone vd. tener una entrevista conmigo á fin de convenir las medidas que puedan conducir al restablecimiento de la paz en aquel lugar y á la mejor conservacion de las relaciones de amistad y buena vecindad entre los habitantes de nuestros respectivos países.—Apreciando debidamente las ventajas de la cooperacion y armonía entre nuestros respectivos Gobiernos para la consecucion del objeto propuesto, tendré el gusto de conferenciar con vd. sobre dicho asunto, cuando vd. guste pasar á este Departamento.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Al Sr. J. M. Mata, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Febrero 25 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 32.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 26 de 1860.

Cobro de un crédito en favor de México y contra el Gobierno de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Hace tiempo que un abogado de Nueva-York me ofreció descubrirme una deuda que existia en este país en favor del Gobierno de México, siempre que me comprometiera yo á cederle la tercera parte de la cantidad que se cobrara. Cre-

yendo que fuese una suma de consideracion, y que por lo mismo el quebranto fuera muy considerable, me rehusé á aceptar las proposiciones que se me hicieron, suponiendo tambien que me seria fácil saber por otro conducto el orígen de tal deuda.

Despues se me manifestó que la cantidad era muy corta, y que México no llegaria á saber fácilmente que se le debia, si no consentia en ceder la tercera parte al que se la descubriera. Como esta manifestacion se me hizo en los momentos en que la falta absoluta de recursos me obligaba á salir de esta ciudad, precisamente cuando mi presencia en ella era mas necesaria por estar pendiente la ratificacion del tratado concluido últimamente entre México y los Estados-Unidos, y como consideré que ese auxilio, que se me dijo seria obtenido en el momento mismo que se pidiera, me veria yo en la posibilidad de permanecer en Washington dos ó tres meses mas, tiempo que consideraba suficiente para conseguir la ratificacion del tratado, acepté sin vacilar, urgido por las circunstancias, la proposicion que ántes habia rehusado; pero poniendo como condicion expresa, que la cantidad que debiera percibirse no excederia de cuatro mil pesos, y celebré con fecha 11 del actual, el contrato de que tengo la honra de acompañar á V. E. copia bajo el número 1.

En virtud de ese convenio, Mr. Pember me dió unos apuntes, de los que remito copias marcadas con los números 2 y 3, y de los cuales el primero demuestra el orígen de la deuda, y el segundo es copia de la cláusula final del artículo 8º del tratado de Guadalupe, en que se funda el derecho que tiene México para cobrar tal cantidad.

Con esos antecedentes dirigí el mismo dia 11 á S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, la nota que remito á V. E. en copia bajo el número 4, solicitando el pago de dicha suma, si resultaba que realmente se debia al Gobierno de México.

Como se me aseguró que esta cantidad se pagaria dos ó tres dias despues que se reclamara, me pareció conveniente dar cuenta á V. E. de lo ocurrido cuando el Departamento de Estado me dijera si resultaba ó no cierta la deuda; pero como hasta ahora no he recibido ninguna contestacion, me apresuro á poner lo expuesto en el conocimiento de V. E., para que se sirva elevarlo al del Exmo. Sr. Presidente, manifestando á S. E. que si el Supremo Gobierno no cree equitativo ceder la cantidad que ofrecí, estoy dispuesto á que se pague por mi cuenta, cargándola á los alcances que tengo contra el erario público.

Despues se me ha dicho por el mismo Sr. Pember, que segun su compromiso se ocupa en agitar el pronto despacho del asunto; que tomados los informes correspondientes de los Departamentos de Marina y del Tesoro, ha resultado cierta la deuda, pero que solo es de dos mil y pico de pesos.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Número 1.—Memorandum de un convenio hecho el 11 de Febrero de 1860, entre S. E. el Sr. D. J. M. Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de México en los Estados-Unidos de América, por una parte, y Thomas Pember, abogado de la ciudad de Nueva-York, por otra; á saber:—Que por cuanto que el dicho Pember ha ofrecido descubrir al referido Sr. Mata la existencia de cierta deuda que los Estados-Unidos tienen con la República de México, y auxiliarlo en el recobro y percepcion de la misma, bajo la condicion de que él, el dicho Pember, recibirá por sus servicios una suma igual á la tercera parte de la cantidad así recobrada, que le será pagada solamente despues de

recobrada y recibida aquella.—Por lo mismo, el dicho Sr. Mata, por el presente y como agente debidamente acreditado de la referida República de México, acepta y conviene en la dicha proposicion, sujeta á los términos y condiciones ántes expresados; debiendo entenderse que la deuda aquí referida, comò debida á México, no excede de la suma de cuatro mil pesos [$4,000], poco mas ó ménos.—Firmado en la ciudad de Washington, en la fecha arriba citada. Por duplicado. [Firmado]. *Thomas Pember.*—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Febrero 26 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

Número 2.—Una corta suma de dinero, como de tres mil á cuatro mil pesos, se debe á México, con arreglo á la última cláusula del artículo 8º del tratado de Guadalupe Hidalgo [1848], y es el producto de contribuciones militares recibidas por los colectores nombrados por la autoridad naval despues de la ratificacion del tratado. Este dinero, segun los términos del tratado, debia haber sido pagado á las autoridades mexicanas en la ciudad de México, dentro de tres meses despues de la ratificacion. No se supo, sin embargo, por mucho tiempo despues, que se debiese alguna suma por esta cuenta, por la manera irregular con que se llevaban las de los negocios de marina. Se abrió una cuenta á México en el Departamento de Marina, en el libro de contribuciones militares, y los saldos que al examinarse las cuentas se encontraron á favor de México, se han colocado á su crédito; y es de desear se averigue cuál es la suma exacta, á fin de que el Ministro mexicano en Washington pueda reclamarla del Gobierno de los Estados-Unidos.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Febrero 26 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

Numero 3.—Volúmen 9 de la coleccion completa de los Estatutos de los Estados-Unidos, página 924.—Tratado de Guadalupe Hidalgo, cláusula final del artículo 8º.—Se llevará ademas una cuenta fiel y exacta que demuestre la suma total de todos los derechos de importacion y exportacion, colectados en dichas aduanas ó en cualquiera otra parte de México, por autoridad de los Estados-Unidos, desde el dia de la ratificacion de este tratado por el Gobierno de la República Mexicana; y tambien se llevará una cuenta del costo del cobro, y la suma total: deducido el costo del cobro, se entregará al Gobierno Mexicano en la ciudad de México, dentro de tres meses despues del cange de las ratificaciones.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Febrero 26 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

Número 4.—Washington, Febrero11 de 1860.—El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para manifestarle que informes que tienen el carácter de fidedignos, tienden á demostrar que en la cuenta que se abrió á México en el Departamento de Marina, en el libro de contribuciones militares, aparece un saldo en favor de aquel por una pequeña suma de tres á cuatro mil pesos, y la cual debe ser pagada al Gobierno de México, con arreglo á lo estipulado en la cláusula final del artículo 8º del tratado de Guadalupe Hidalgo.—Como el único medio de determinar si la noticia recibida tiene la debida exactitud, es el informe oficial del Departamento en que se ha seguido la cuenta, el infrascrito suplica á S. E. el Sr. general Cass se digne mandar recabar ese informe, para que en el caso de resultar cierto, se pueda obtener el pago de la suma que aparezca adeudarse al Gobierno de México.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reproducir á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su muy distinguida consideracion y particular respeto.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Febrero 26 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 33.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 28 de 1860.

Pertrechos de guerra que solicita D. Tomás Marin para auxiliar á la reaccion.

Exmo. Sr.

En contestacion á la nota de V. E. número 17, fecha 9 del actual, en que se sirve recomendarme que ponga todos los medios posibles para impedir que D. Tomás Marin consiga en este país los pertrechos de guerra que segun informes que tiene el Supremo Gobierno, ha venido á buscar aquí comisionado por la reaccion para hostilizar á Veracruz, tengo la honra de manifestar á V. E. que he sabido por un conducto fidedigno, que no es á este país sino á la isla de Cuba adonde fué Marin á solicitar dichos auxilios, y que habia conseguido ya un vapor de cuatrocientas toneladas y estaba contratando otros buques con objeto de abanderarlos y atacar á esa plaza, en combinacion con el ataque que intenta dar el faccioso D. Miguel Miramon.

Un oficial de la marina americana me ha ofrecido que si se le dá un vapor armado en guerra de la suficiente potencia, se compromete á capturar á Marin y todos sus buques.

Como esto exige gastos de consideracion y yo carezco de instrucciones sobre el particular, no he querido, á pesar de la gravedad del caso, aceptar esas proposiciones, y me he limitado á decir al oficial que me las haga por escrito para trasmitirlas al Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 34.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 29 de 1860.

Moneda falsa acuñada en el Estado de Missouri para circularla en Chihuahua.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. con la traduccion correspondiente, un artículo publicado por el periódico "Daily Pittsburg Dispatch" del 25 del que hoy finaliza, en el que se denuncia el hecho de que en Pittsburg [Missouri] se fabrica moneda falsa de cobre para circularla en el Estado de Chihuahua, á fin de que llegando ese fraude á conocimiento del Supremo Gobierno, pueda tomar las medidas que crea convenientes para remediar el mal.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Nuestra vecindad.—Un nuevo ramo de negocios.—Manufactura de moneda falsa de cobre.—Algunos individuos han sido llevados casualmente ante las cortes de

los Estados-Unidos por manufacturar moneda falsa de oro y plata; y si resultan convictos, son premiados por sus esfuerzos voluntarios en aumentar "el medio de circulacion," con algunos años de prision; pero creemos que la manufactura de moneda falsa de cobre ha sido considerada hasta hace poco, como no muy productiva para que estos caballeros la emprendan. Sin embargo, la introduccion de las máquinas de vapor ha cambiado considerablemente la posicion del negocio. Las monedas de cobre falsas pueden ahora hacerse con un provecho razonable, y nosotros estamos informados de una manera fidedigna, que una casa de Allegheni ha emprendido estos negocios por algun tiempo. Hace varias semanas que se informó de este hecho al oficial Tyler, y desde entónces ha estado procurando descubrir á los que se ocupan de ese negocio; pero como la moneda falsa tiene una denominacion extrangera y no circula en esta vecindad, no hay esperanza de ningun remedio legal. La moneda, de la cual se hacen envíos por millares de tiempo en tiempo, es notablemente mas chica que el antiguo céntimo americano de cobre, y lleva en el anverso la inscripcion de "Estado libre de Chihuahua." El centro tiene una caricatura maliciosa de una figura humana que pretende representar un cazador, armado con arco y zaetas, parado sobre un animal muerto. El reverso tiene una corona de laurel cercando las figuras "½" y mas abajo la fecha "1846." La apariencia general de la moneda es mala. Se dice que muchos millones de ella se llevan de aquí á las minas de Chihuahua, México, y allí se ponen en circulacion. Con el objeto de evadir la vigilancia de los empleados de este país, quienes es bien sabido que no toleran la violacion de la ley, por extrangeros, se ha adoptado un medio muy ingenioso. Una casa de esta ciudad ha manufacturado un número de bombas para las minas, y en los postes y columnas huecas de estas máquinas, se colocan por miles las monedas de cobre, y en la forma sencilla de maquinaria pasan por las narices de las autoridades mexicanas.—Al saber Mr. Tyler estos hechos, los comunicó inmediatamente á Mr. Roberts, procurador de los Estados-Unidos; pero como ya hemos dicho, el asunto no pertenece á su jurisdiccion, y como no hay cónsul mexicano en esta ciudad, no se puede hacer objeto de investigacion judicial." —Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Febrero 29 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, secretario.

NUMERO 35.

LEGACIÓN MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 29 de 1860.

Distribucion de 2,710 pesos que resultó debiendo á México el Gobierno de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que hoy he recibido en libranzas del Departamento del Tesoro, sobre Nueva-York, la suma de dos mil setecientos diez pesos [$2,710], que despues de hecha la liquidacion correspondiente apareció deberse á México por el Gobierno de los Estados-Unidos, y que ha sido pagada en virtud de la estipulacion final del artículo 8º del tratado de Guadalupe Hidalgo y de la reclamacion que hice con ese objeto, segun informé á V. E. en mi nota número 32, fecha 26 del que hoy finaliza.

De esta suma que he negociado aquí, he tenido que dar la tercera parte [$903 33] á Mr. Thomas Pember, abogado que descubrió la deuda y agitó su liquidacion y pago, de conformidad con el compromiso que celebré con él el dia 11 del actual, y del que tuve la honra de incluir á V. E. copia.

Los mil ochocientos seis pesos sesenta y siete centavos restantes [$1,806 67] los

he distribuido de la manera siguiente: He tomado para mí un mes de sueldo [$1,000], he pagado tambien un mes al Secretario de esta Legacion [$250], y el resto de quinientos cincuenta y seis pesos sesenta y siete centavos [$556 67] lo he aplicado en abono de la cantidad que se me debe por gastos de oficio de la Legacion, que he estado erogando de mi peculio, por no haber recibido para ellos ni un centavo desde que vine á este país.

Adjuntos encontrará V. E. los recibos originales que justifican la expresada distribucion, y que remito para que obren en la Gefatura de Hacienda de ese Estado los efectos correspondientes.

Si por haber carecido de autorizacion especial para hacer el arreglo de que queda hecha mencion, ó porque al Supremo Gobierno pareciese excesiva la cantidad que he pagado á Mr. Pember por sus agencias en este negocio, no se dignase aprobarlo, estoy dispuesto, segun manifesté á V. E. en mi nota citada, á que una parte de dicha suma ó toda ella, se cargue á los alcances que tengo contra el erario público, en la proporcion correspondiente; bajo el concepto de que al dar al Secretario de esta Legacion el mes de sueldo de ese dinero, ha sido en la inteligencia de que si el Supremo Gobierno no aprueba aquel gasto, lo suframos á prorata en la proporcion que á cada uno le correspondiese.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 36.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 1º de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Organizado el Congreso de este país en los últimos dias del mes de Enero, segun tuve la honra de comunicarlo á V. E. en la reseña política de aquel, número 12, fecha 1º de Febrero, ha empezado á desempeñar sus funciones ordinarias, sin que ninguna de las resoluciones que hasta ahora ha tomado sea de una importancia tal que merezca ponerse en el conocimiento de V. E.

Los sucesos que han tenido lugar en el curso del mes de Febrero en la frontera de este país con motivo de la sublevacion de Cortina, que aun se mantiene en pié, han sido comunicados á V. E. en notas separadas, porque la importancia de ellos afecta grandemente los intereses de México.

El asunto que llama por ahora mas profundamente la atencion pública, es la próxima eleccion de Presidente, para la que se está trabajando con actividad. Cada partido se somete á trabajar por la eleccion de la persona á quien nombra, una convencion que tiene por objeto uniformar la opinion del partido. Los demócratas han hecho ya la eleccion de los delegados que deben formar la "Convencion nacional democrática" que se reunirá en Charleston el 23 del próximo Abril. La convencion de los republicanos debe reunirse en Chicago un poco mas tarde.

Es muy difícil determinar quiénes resultarian nombrados por las convenciones. Los candidatos demócratas conocidos hasta ahora, son veinticinco. Casi cada Estado tiene el suyo, y hay Estados que tienen dos ó mas, como Nueva-York, que tiene cuatro; Georgia tres, y dos cada uno de los Estados de Virginia, Kentucky, Mississippi, la Carolina del Sur y Oregon.

Como candidatos republicanos aparecen hasta ahora cuatro principalmente, que son: el senador Mr. William H. Seward, de Nueva-York; Mr. Simon Cameron, de

Pennsylvania; Mr. Salomon P. Chase, de Ohio, y Mr. Edward Bates, de Missouri. El primero, que está generalmente reconocido como el gefe del partido republicano, es el candidato de los abolicionistas.

Sin embargo de las dudas que hasta aquí se presentan, si se juzga de la opinion pública por lo que dicen los periódicos, puede asegurarse que Mr. Douglas será elegido por la convencion de Charleston, y Mr. Seward por la de Chicago.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 37.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 1º de 1860.

Avisa que han sido pagadas las libranzas por valor de mil trescientos pesos que se remitieron á esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que las dos libranzas que me mandó ese Ministerio, con su nota sin número, de 7 de Noviembre último, por valor de mil trescientos pesos [$ 1,300] para sueldos de esta Legacion, y de las cuales acusé recibo el 21 del mismo mes, avisando que las habia mandado á Nueva-York para su cobro, han sido pagadas á su vencimiento.

De conformidad con la superior resolucion del Exmo. Sr. Presidente, que se me comunicó en dicha nota, dí á D. Mariano Degollado trescientos pesos [$ 300] por cuenta de los alcances que tiene como agregado que fué á esta Legacion, y los mil pesos restantes me los he abonado por cuenta de mis vencimientos, segun lo comprueban los recibos adjuntos, que originales acompaño.

Al comunicarlo á V. E. me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 38.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 8 de 1860.

Retiro de la autorizacion concedida para negociar fondos en este país.

Exmo. Sr.

Cuando recibí la nota de V. E. número 19, fecha 9 de Febrero próximo pasado, en que V. E. se sirve trasladarme la que en el mismo dia le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, comunicándole la resolucion del Exmo. Sr. Presidente para que se me retire la autorizacion que me habia concedido S. E. para negociar en este país hasta la suma de quinientos mil pesos [$ 500,000] por cuenta de los dos millones que el Supremo Gobierno debe recibir en virtud del tratado de 14 de Diciembre último, tenia pendiente un contrato con los Sres. Duncan y Sherman, banqueros de Nueva-York, cuya conclusion habia dilatado de intento, en espera de

que fueran mayores las probabilidades de la ratificacion del tratado, á fin de conseguir tambien la ratificacion con condiciones ménos gravosas para la República. Como la base de este negocio no puede ser otra que la de recibir el dinero despues de la aprobacion del tratado, nada se perdia en tiempo con esa dilacion, y se ganaba mucho en las condiciones con que se obtuviera el anticipo.

En este estado, y cuando el aspecto de la negociacion era mas favorable, recibí la citada nota de V. E., y como no habia cerrado el contrato, tuve que cortar aquella, sin poder dar mas razon para proceder así, que la de carecer ya de facultades para terminarla.

Muy á mi pesar y solamente por cumplir, como debo, con las órdenes del Supremo Gobierno, corté de esa manera tan intempestiva una negociacion cuyo resultado debia ser el mas favorable posible para la República, y que yo no podia suspender sin dejar comprometida mi reputacion de particular y de hombre público, supuesto que es fácil creer que mi Gobierno me ha retirado la expresada autorizacion, porque no tiene ya la confianza necesaria en mi probidad y en el amor que le profeso á mi país.

Despues del recibo de la nota de V. E. que ahora contesto, se me hicieron nuevas proposiciones por otros banqueros, entre las cuales habia la condicion expresa de que ellos se comprometian á garantizar la ratificacion del tratado; pero les dije que nada podia aceptar, por carecer de facultades para ello.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 39.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 8 de 1860.

Disposicion del Gobernador de Texas para intervenir en los sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

Por un conducto muy fidedigno supe ayer las siguientes noticias respecto de los sucesos de la frontera y parte que quiere tomar en ellos el Gobernador de Texas, las cuales me apresuró á comunicar á V. E. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Ha llegado á esta ciudad Mr. Britton, miembro del Senado de Texas, comisionado por el general Samuel Houston, Gobernador de aquel Estado, para manifestar al Presidente de los Estados-Unidos la situacion deplorable que guarda la frontera de este país con México, agregando que si el Gobierno de la Union no puede mandar las fuerzas necesarias para acabar con Cortina y los que lo acompañan, permita al general Houston levantar los voluntarios suficientes para pacificar el país.

Hecha esta exposicion al Presidente, S. E. respondió á Mr. Britton que habia dado ya las órdenes correspondientes para que las fuerzas disponibles de los Estados-Unidos marchen á Rio-Grande con el objeto de restablecer la paz en la frontera, cortando de raiz la sublevacion de Cortina; pero con la instruccion expresa de mantenerse en una posicion defensiva en la frontera, ponerse de acuerdo en sus operaciones con las autoridades mexicanas, y en todo caso tener especial cuidado de no violar las leyes de ese país. En cuanto á la organizacion de voluntarios, la respuesta del Presidente fué que no podia conceder autorizacion ninguna respecto

de ello, por ser esa una atribucion que está fuera de sus facultades y que pertenece exclusivamente al Congreso de los Estados-Unidos.

Esto es cuanto parece que ha ocurrido hasta ahora en este asunto. Estaré pendiente de los demas incidentes que tenga para comunicarlos á V. E. con la oportunidad debida.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 40.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 5 de 1860.

Representacion para que se permita volver á Sonora á D. Agustin Ainza.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., original y con la traduccion correspondiente, una carta que me dirigió con fecha 28 del próximo pasado Febrero Mr. Sylvester Mowry, delegado del territorio de Arizona, solicitando que el Supremo Gobierno permita á D. Agustin Ainza regresar á Sonora.

Siendo cierto lo que se asegura en dicha carta respecto de qué el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora no tiene inconveniente en que se conceda tal gracia, creo que no será peligrosa la residencia del Sr. Ainza en aquel Estado, de cuya independencia y tranquilidad se muestra tan celoso aquel funcionario.

Como dicha súplica está apoyada por los dos Senadores y uno de los Diputados del Estado de California, me permito al remitirla á V. E. suplicarle se sirva recomendarla cuando la someta á la resolucion del Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Washington, Febrero 28 de 1860.—A S. E. el Sr. D. J. M. Mata, &c., &c., &c. —Señor: Deseo llamar la atencion de V. E. y la de su Gobierno, al caso del Sr. D. Agustin Ainza, ciudadano de Sonora, que en la actualidad reside en Arizona, en la frontera meridional del territorio de Nuevo-México. El Sr. Ainza estuvo complicado en la expedicion que acaudilló Henry A. Crabb, y cuyos pormenores creo que son conocidos de V. E.—Está casado con una hija de D. Manuel Iñigo, ciudadano de Sonora, rico y bastante considerado. Desde el negocio Crabb el Sr. Ainza ha residido pacíficamente en California, en donde fué atacado de una parálisis que lo inutilizó casi enteramente para toda su vida. Profundamente arrepentido de los errores que cometió, él y sus amigos están deseosos de que regrese á Sonora, en donde puede encontrar por el clima y los cuidados de su familia, la salud y el reposo que ahora le faltan.—Se me ha asegurado que el Gobernador Pesqueira y las autoridades de Sonora desean su regreso; pero le manifestaron que es necesario que reciba el permiso del Gobierno central, acompañado de un indulto por sus extravíos pasados.—Si V. E. se digna comunicar esto á su Gobierno, hará simplemente un acto de bondad y caridad en favor de un hombre desvalido, que será en lo de adelante el mejor ciudadano, por haber reconocido sus errores, y que quedará agradecido por el perdon que se le conceda.—Estoy autorizado para decir que la gracia hecha al Sr. Ainza será un motivo de grati-

tud para los Senadores y miembros del Congreso por el Estado de California, y tambien para el humilde servidor de V. E.—[Firmado]. *Sylvester Mowry.*—Los infrascritos, Senadores y miembros de la Cámara de Diputados por el Estado de California, respetuosamente se adhieren á la súplica hecha en favor de D. Agustin Ainza, y agradecerán que se acceda á ella.—[Firmado]. *Wm. M. Gwin.*—[Firmado]. *Henry P. Haun.*—[Firmado]. *Charles L. Scott.*—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Marzo 5 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 41.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 6 de 1860.

Cuenta de pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont y Compañía.

Exmo. Sr.

Cumpliéndose hoy el plazo de las dos libranzas que endosadas por mí aceptó D. Cárlos Butterfield por valor de nueve mil pesos [$ 9,000] para pagar con ellas los quinientos quintales de pólvora comprados para el Supremo Gobierno á los Sres. E. J. Dupont de Nemours y Compañía, y no teniendo los fondos necesarios para hacer el pago, me ví obligado, con fecha 1º del actual y ántes de que se me presentaran las libranzas, á solicitar una ampliacion del plazo.

Al efecto comisioné al mismo Sr. Butterfield, cuya responsabilidad aparece mancomunada con la del Supremo Gobierno en este negocio, para que solicitara las esperas, dándole las instrucciones correspondientes; y obrando con arreglo á estas, me comunicó desde Nueva-York, con fecha 3, que habia conseguido la ampliacion del plazo por sesenta dias, que se empezarán á contar desde mañana, pagando el interes de 6 por ciento durante esos sesenta dias, y que habia aceptado nuevas libranzas, cuyo plazo se cumplirá el 7 de Mayo próximo, aumentando en cada una de ellas la suma de cuarenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos [$ 45 45 cs.] que importa el interes convenido.

Merced á estos pasos y á la buena disposicion que han manifestado los Sres. Dupont de Nemours y Compañía, he conseguido salvar al Supremo Gobierno y á mí mismo de la vergüenza de no poder pagar unas libranzas aceptadas y cuyo plazo se ha cumplido ya.

Suplico á V. E. que al dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente con este negocio, se sirva recabar de S. E. la aprobacion al pago del interes que he ofrecido, que es el legal en este país, y que se sirva ademas disponer el envío de los fondos necesarios para hacer el pago al vencimiento de las nuevas letras.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 42.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 9 de 1860.

Buques comprados por Marin para bloquear á Veracruz.

Exmo. Sr.

Habiendo sabido por un conducto fidedigno que D. Tomas Marin compró en la Habana, como agente de la reaccion, dos vapores, los armó en guerra, los abanderó con el pabellon nacional, y el 27 de Febrero último debia salir con ellos para cooperar al ataque que aquel partido intenta dar contra ese puerto, impidiendo

la comunicacion con el mar, creí de mi deber poner esos sucesos en conocimiento del Sr. Secretario de Estado de este país, manifestándole que los expresados buques no se deben considerar como mexicanos, á pesar de que enarbolan el pabellon de la República, y que en consecuencia de ello el Supremo Gobierno no será responsable de los perjuicios que por detencion ú otra causa ocasionen á los buques americanos que sean despachados de alguno de los puertos de los Estados-Unidos para el de Veracruz.

Adjunta tengo la honra de remitir á V. E. copia de la nota que hoy dirijo sobre este asunto al Departamento de Estado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 9 de 1860.—El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para manifestarle que ha recibido informes que, aunque no son oficiales, tienen para el infrascrito el carácter de fidedignos, de que el ex-general D. Tomas Marin, agente de D. Miguel Miramon, compró en la Habana dos vapores, llamado el uno "El Marqués de la Habana," y el otro al que se le ha puesto el "General Miramon," los armó en guerra abanderándolos con el pabellon mexicano, y el 27 del próximo pasado Febrero debió salir con ellos con direccion al puerto de Veracruz.—Los mismos informes aseguran al infrascrito que el objeto que se ha propuesto Marin al comprar esos buques, es el de cooperar con ellos al ataque que se intenta dar contra la plaza de Veracruz, y si no puede conseguir que tomen aquellos una parte activa en el combate, limitarse á bloquear el puerto impidiendo la entrada de los buques que hayan sido legalmente despachados de los países con quienes México está en paz, y vejando de esa manera al comercio de buena fé.—Como es muy probable que entre los buques á quienes se trate de seguir esa vejacion haya algunos americanos á quienes se quiera perjudicar en su tráfico legal con México por los que en la apariencia son mexicanos, el infrascrito, aunque carece de instrucciones especiales sobre este asunto, cree de su deber manifestar á S. E. el Sr. general Cass, que los expresados buques no pueden considerarse como mexicanos, por no haberse abanderado con arreglo á las leyes del país, y que por lo mismo el Gobierno de México no responderá de los perjuicios que cometan en alta mar ó en las costas de la República, supuesto que el mismo Gobierno del infrascrito tratará de apresarlos y castigarlos con arreglo á la ley.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad, para reproducir á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su muy distinguida consideracion y respeto.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Marzo 9 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 43.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 10 de 1860.

Mensage del Presidente al Senado sobre la situacion de la frontera.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., con la traduccion correspondiente, el Mensage que el Presidente de los Estados-Unidos remitió al Senado con fecha 5 del actual, acompañando los documentos relativos á la situacion que guarda actual-

mente la frontera, y las comunicaciones del Gobernador de Texas con relacion á las hostilidades que se dice existen entre los ciudadanos mexicanos y los de dicho Estado.

Ese documento, que ha venido á confirmar y dar algunas amplificaciones á lo que sobre este asunto habia yo tenido la honra de comunicar á V. E. en mi nota número 30, fecha 8 del presente, informará á V. E. mas detalladamente de las intenciones del general Samuel Houston, Gobernador de Texas, para invadir los Estados fronterizos de México, y de la manera con que el Gobierno Federal ha visto y considera actualmente la sublevacion de Cortina.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Washington, Marzo 5 de 1860.—Al Senado de los Estados-Unidos.—En cumplimiento de la resolucion del Senado, de 23 de Febrero de 1860, remito á esa corporacion una comunicacion del Secretario de la Guerra, que contiene todos los informes pedidos en la referida resolucion.—[Firmado]. *James Buchanan.*

Departamento de la Guerra.—Marzo 5 de 1860.—Señor: En respuesta á una resolucion del Senado del dia 23 del próximo pasado, en que pide se le remita cualquiera comunicacion que pueda haberse recibido del Gobernador del Estado de Texas y los documentos que la acompañen relativos á las hostilidades que se dice existen actualmente en el Rio Grande entre los ciudadanos y las autoridades militares de México y aquel Estado respectivamente, tengo la honra de decir que al preparar los documentos pedidos en esa resolucion, he pensado que podria ser de interes, y tal vez de importancia, el tener una relacion sucinta del orígen y progresos de los disturbios en esa frontera. En este concepto he hecho una sinópsis de las ocurrencias, segun aparecen en los documentos archivados en este Departamento, los cuales no se envían al Senado por no haberlos pedido.—De estos documentos aparece que nada puede sobrepujar la contradiccion de aserciones y opiniones, aun entre aquellos que mas oportunidad han tenido de estar bien informados. Solo una cosa es cierta, y es, que insignificantes en un principio estas dificultades, han aumentado rápidamente hasta amenazar de un modo serio la paz de los dos países.—El dia..... de Febrero de 1859, el mayor general D. E. Twiggs, comandante entónces del Departamento militar de Texas, expidió con aprobacion del general en gefe, pero sin la sancion del Departamento de la Guerra, órdenes para el abandono del fuerte Brown, de los cuarteles de Ringoul y del fuerte Mac Kintosh, puestos todos del Rio Grande, guarnecido cada uno por una sola compañía de tropas.—Las razones que tuvo el general Twiggs para abandonar esos puntos, están expresadas en una comunicacion que de él se recibió con fecha 28 de Marzo de 1859, cuya copia es la siguiente:—"Cuartel general.—Departamento de Texás.—San Antonio, Marzo 28 de 1859.—Señor: He oido accidental, no oficialmente, que el Departamento en Washington desaprobó mi disposicion relativa al abandono de los puestos de Texas. No fué sino despues de haber consultado con el teniente general, comandante del ejército, y de obtener su aprobacion, cuando determiné hacerlo, de lo cual informé con fecha 18 de Enero y por conducto de vd. al Secretario de la Guerra. La órden no se expidió sino hasta el 30 de Enero, y los movimientos no se precipitaron, con el fin de dar tiempo y de que si no fuese aprobada por el Secretario, se pudiese dar contraórden. Teniendo que defender una frontera extensa contra un enemigo que atacaba diariamente á los habitantes, y teniendo tan pocas tropas, despues de madura consideracion determiné abandonar los puestos de Rio Grande y colocar las tropas en la frontera. No hay ni ha habido nunca peligro alguno de que los mexicanos pasa-

ran á nuestro lado del rio á robar ó inquietar á los habitantes, y la grita á lo largo del rio pidiendo tropas, es únicamente por el deseo de que se gaste allí el dinero del tesoro público. En cada puesto de Texas que se ha abandonado, se ha levantado una grita igual y se han visto numerosas señales de indios. Los ciudadanos en la vecindad de esos puestos tienen mucha repugnancia de perder la oportunidad de percibir una porcion del dinero que necesariamente se gasta por el Gobierno y por las tropas.—En conclusion, tengo que decir respetuosamente, que siempre he cumplido en tanto cuanto he podido conocer los deseos del Secretario y del Comandante general, y que continuaré haciéndolo así en cuanto de mí dependa, y que es un motivo de mortificacion y sentimiento el saber que no lo he hecho así en este caso.—Muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. —*D. E. Twiggs*, mayor general del ejército de los Estados-Unidos, Comandante del Departamento.—Al coronel S. Coopek, Ayudante general del ejército de los Estados-Unidos.—Washington."—No se creyó propio revocar esta órden, tanto por la alta autoridad militar que la expidió, cuanto porque se creyó que el movimiento se habria emprendido ántes de que las tropas pudiesen recibir la contra-órden. Ni habia razon fundada para temer algun peligro por la retirada de las guarniciones hasta el 20 de Octubre de 1859, en que se recibió informe en el Departamento de que Cortina, con una banda de desesperados, entró el dia 27 de Setiembre á Brownsville y asesinó á varios ciudadanos del lugar, cometiendo ademas repetidos actos de robo. Este informe vino por conducto del general Twiggs, el oficial comandante de aquel Departamento, y á quien se pidieron tropas para protejer el lugar. El general determinó inmediatamente mover ciertas fuerzas, lo cual expresa así: "Ordenaré una compañía de infantería para que se sitúe en la union de los rios Trio y Seona, y otra para que se sitúe en algun punto abajo del fuerte Duncan. Un destacamento de artillería se ha enviado á explorar entre los fuertes Clark y Duncan, y una compañía de caballería del campo Judson ha ido al mismo punto."—Ademas de estos movimientos, se enviaron órdenes de este Departamento al general Twiggs para que reocupase inmediatamente el fuerte Brown con dos compañías del fuerte Clark. El dia 29 de Octubre se informó de esto al Hon. John Hemphinn, Senador de Texas, en respuesta á una súplica de los ciudadanos de Brownsville en que pedian proteccion.—Parecia, sin embargo, que los disturbios aumentaban en Brownsville, y á consecuencia de algunas comunicaciones del Senador referido y de ciudadanos del lugar, relativas al desastroso estado de los negocios en Rio Grande, recibidas el dia 3 de Noviembre de 1859, este Departamento ordenó que una compañía de artillería marchase de Baton Rouge al fuerte Brown, cuya órden fué ejecutada inmediatamente.—El dia 19 de Noviembre se recibió el siguiente despacho del general Twiggs:—"Noviembre 12 de 1859.—El general Twiggs informa que acaba de llegar á su cuartel general un correo con noticias de que Brownsville habia sido quemado, y que Cortina habia dado muerte á cien ciudadanos americanos. Ha ordenado que se muevan siete compañías de infantería y dos de caballería á las órdenes del mayor Heintzelman."—Este estado alarmante de cosas, presentado así por el comandante general, exigia que se tomasen prontas y activas medidas por el Departamento, y en el acto se enviaron órdenes por telégrafo al coronel Sumner para que despachase del fuerte Seavenwerth dos compañías de caballería ligera y tres compañías de infantería, ó iguales órdenes se enviaron al comandante del fuerte Monroe para que despachase seis compañías de infantería con toda violencia á Rio Grande. Pero el siguiente despacho del comandante llegó justamente á tiempo para suspender el movimiento de las tropas referidas.—"Noviembre 21 de 1859. —El general Twiggs informa que las noticias relativas á Cortina han resultado ser casi todas falsas. La órden para el envío de fuerzas á Brownsville ha sido revocada."—En el curso de estos acontecimientos se presentaron dificultades muy grandes para determinar la línea de accion que deberia adoptarse. Cortina era

representado alternativamente como un bandido mexicano, conduciendo invasores mexicanos, y como ciudadano de Texas comprometido únicamente en querellas privadas, sostenido y contrariado por ciudadanos de su propio Estado. Pero no podia haber duda de la existencia del desórden y del sentimiento creciente de hostilidad entre mexicanos y americanos, y por lo tanto se consideró propio concentrar en esa parte de la frontera toda la fuerza que los medios y el número de hombres que están á las órdenes del Departamento le permitiesen.—Cierto es que cualquiera que haya sido el orígen de la cuestion ó quiénes los primeros que tomaron parte en ella, actualmente ha llegado á proporciones formidables y peligrosas. La banda de Cortina aumentaba rápidamente, hasta que su número llegó á pasar de quinientos hombres, y se colocó en la orilla del Rio Grande, manteniendo constante y amistosa comunicacion con el lado mexicano y en actitud de determinada hostilidad á todos los americanos. Así permanecieron las cosas hasta el dia 4 de Diciembre, en que el mayor Heintzelman, con 150 hombres de tropas regulares y 180 voluntarios tejanos, se encontró con Cortina colocado en una fuerte posicion, y despues de un serio ataque lo derrotó completamente, apoderándose de sus cañones, equipage y municiones, y matando cosa de 60 de los bandidos. Cortina huyó con los restos de su banda al lado mexicano, donde permanece actualmente insultando y haciendo fuego á los americanos desde el otro lado del rio, con desprecio de la autoridad mexicana, si es que alguna se ha intentado ejercer, lo cual se pone muy en duda por muchas personas inteligentes que han tenido oportunidad de observar, miéntras que partidas de merodeadores de la banda del referido Cortina pasan el rio con objeto de robar y asesinar.—Este estado de cosas, segun entiendo, constituye la base del informe de los comisionados enviados por el Gobernador de Texas á la frontera para examinar todos los hechos relacionados con los disturbios de la línea divisoria, y apoyándose en ese informe declara que Texas ha sido invadido, y pide "la interposicion del poder federal" para la proteccion de los ciudadanos del Estado. Este pedido del Gobernador es el primero que las autoridades de Texas hayan hecho para que este Gobierno las auxilie en esos disturbios, sin duda porque consideraron hasta ese momento que el asunto comprendia mas bien intereses y leyes locales que no los que pertenecen al honor é intereses de la confederacion.—Pero con presencia de este pedido del Gobernador de Texas y de la prueba innegable de que se han cometido grandes ultrages en nuestro territorio, no he titubeado en ordenar que se concentrase en la frontera toda la fuerza que las exigencias del servicio en otros puntos permitiese.—Muy respetuosamente vuestro obediente servidor.—[Firmado]. *John B. Floyd*, Secretario de la Guerra.—Al Presidente.

Austin, Febrero 15 de 1860.—Señor: Tengo el honor de remitir por conducto de mi amigo el general Forbes Briton, auxiliar del Ayudante general del Estado y miembro prominente del Senado del mismo, comunicaciones que juzgo de importancia, y cuyo contenido deseo tome en consideracion S. E. el Presidente.—Yo deploro la situacion de Texas: un tesoro exhausto, las incursiones de los indios, sin ejemplo en los últimos diez años, y las incursiones de México á nuestra línea divisoria del Sur, son todos hechos que demuestran al Ejecutivo del Estado de Texas las graves dificultades de la posicion en que debe colocarse obrando en justicia respecto de sus conciudadanos y guiado por principios humanitarios, si el poder federal no se moviese violentamente y extendiese su proteccion para remediar los sufrimientos de la frontera.—El Ejecutivo de Texas tiene el mayor deseo de evitar toda línea de conducta que pudiese suscitar cuestion alguna respecto á la propiedad de su accion. A pesar de toda su moderacion y del deseo de evitar el colocarse en una actitud desagradable, es posible que dentro de poco tiempo se vea obligado á apelar al derecho indisputable de propia defensa para proteger á sus conciudadanos. Ademas de su manifiesta tolerancia, quiere todavía es-

perar la accion del Gobierno federal. Pero pueden sobrevenir nuevos y violentos sucesos, y puede llegar el caso de que su deber sea hacer frente á la emergencia, llevando su accion tan léjos, que no solamente rechace la agresion de México, sino que adopte las medidas que impidan la repeticion de iguales incursiones sobre nuestras fronteras. Texas puede, y si se le pide lo hará, poner en campaña en el término de treinta dias, diez mil hombres, quienes están ansiosos en el mal estado en que se halla su hacienda, de reclamar á México todas sus injurias.—¿Podemos esperar el auxilio del Gobierno federal?—Tengo el honor de ser vuestro obediente servidor.—[Firmado]. *Samuel Houston.*—Al Hon. John B. Floyd.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Marzo 10 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 44.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 10 de 1860.

Buques comprados en la Habana para bloquear á Veracruz.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de la nota que con fecha de hoy he recibido del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, en contestacion á la mia de ayer, relativa á los buques que la reaccion ha comprado en la Habana con objeto de bloquear al puerto de Veracruz, á cuyo negocio se refiere la nota de esta Legacion número 42, fecha de ayer.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Departamento de Estado. Washington, 10 de Marzo de 1860.—Señor:—Ha sido recibida la comunicacion de vd. de ayer, en que informa á este Gobierno de la compra y salida de la Habana de dos vapores de guerra destinados á cooperar contra el Gobierno reconocido de México que reside en Veracruz.—Previamente habia llamado nuestra atencion hácia este negocio Mr. Mc. Lane, Ministro de los Estados-Unidos en México, á quien se le ha recomendado que no respete la autoridad del indicado bloqueo y se le han dado tambien las instrucciones necesarias para la proteccion del comercio americano en el Golfo de México.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion. —[Firmado]. *Lewis Cass.*—Sr. D. J. M. Mata, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Marzo 10 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 45.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 13 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Despues de lo que comuniqué á V. E. respecto del tratado pendiente con los Estados-Unidos, en mi nota número 24, fecha 16 del próximo pasado Febrero, han ocurrido varios incidentes que he participado á V. E. por el telégrafo, aunque mis despachos deben haberse quedado detenidos en Nueva-Orleans por falta de buque que saliera para este puerto.

Sumeramente referiré á V. E. lo que ha ocurrido desde aquella fecha. La comision de relaciones exteriores del Senado presentó dictámen en favor del tratado, y aunque los dos miembros republicanos que hay en aquella no se opusieron á la presentacion del dictámen, dijeron siempre que se reservaban votar segun el juicio que formaran despues que el negocio se discutiera en la Cámara.

En la primera discusion que hubo acordó el Senado pedir al Gobierno copia de todos los antecedentes relativos al tratado, de las instrucciones dadas por el Departamento de Estado á S. E. el Sr. Roberto M. Mc. Lane, y de los documentos relativos á los perjuicios sufridos por los ciudadanos americanos en México.

Hasta ayer se pasaron esas copias al Senado, y probablemente dentro de dos ó tres dias se concluirá la impresion de ellas, despues de lo cual continuará la discusion.

Como los Senadores republicanos no han manifestado claramente todavía su opinion respecto del tratado, no se puede saber aún cuál será la suerte de este, y respecto de las probabilidades de su aprobacion nada tengo que agregar á lo que sobre este asunto he dicho á V. E. en mis notas anteriores.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 46.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 16 de 1860.

Bloqueo de Veracruz.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E. que en una conferencia que tuve hoy con el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, S. E. me manifestó que Lord Lyons, Ministro británico acreditado cerca del Gobierno americano, le aseguró que los buques de guerra ingleses no reconocerian la validez del bloqueo que D. Tomás Marin intenta poner á Veracruz con los buques que compró en la Habana, segun tengo comunicado á V. E. en mis notas números 42 y 44, de 9 y 10 del actual.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 47.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 16 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Despues de lo que tuve la honra de comunicar á V. E. en mi nota número 45, de 13 del actual, sobre el tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos, han ocurrido otros incidentes que dán alguna luz respecto de las probabilidades de la aprobacion de aquel pacto.

El Senado de los Estados-Unidos discutió ayer y no aprobó el tratado que este país habia celebrado con Nicaragua, fundando su repulsa en que la estipulacion relativa á la proteccion de la vía de comunicacion entre los Oceanos Atlántico y Pacífico, obligaba á los Estados á intervenir en los negocios domésticos de aquella nacion, lo cual es contrario á la política tradicional del país.

No valieron para destruir esta objecion ni las razones de conveniencia para los Estados-Unidos, ni la especial de que Nicaragua ha concedido igual derecho de proteccion á la Inglaterra, y por esto mismo viene á quedar esta potencia en una condicion mas ventajosa que los Estados-Unidos.

Como la expresada estipulacion es exactamente la misma que se halla comprendida en el artículo 5º del tratado de 15 de Diciembre último, es muy natural suponer que cuando este se discuta en la cámara encontrará las mismas objeciones y las mismas resistencias. Si á esto se agrega la consideracion de que el artículo 8º de dicho tratado se considera por algunos Senadores como perjudicial á los intereses de México y los Estados-Unidos, porque apoyándose en él las demas naciones, podrian solicitar la importacion libre de los efectos expresados en aquel, con lo cual disminuirian muy considerablemente las rentas de las naciones contratantes, no puede uno ménos que creer muy difícil que el Senado apruebe aquel convenio.

Es conveniente considerar ademas que el tratado con México está en una condicion ménos favorable que lo estaba el celebrado con Nicaragua, porque en esta nacion hay un solo Gobierno establecido y reconocido por todos, miéntras que en México aparecen dos; y aunque el constitucional es el único que merece tal nombre, la faccion reaccionaria ha trabajado bastante por que se le considere aquí entre los Senadores republicanos como Gobierno de la República.

A pesar de esto, ni el Presidente ni el Secretario de Estado de la Confederacion, á quienes ví hoy, desesperan del éxito del tratado. El primero cree que reformándose el artículo 8º, de manera que el comercio libre de ciertos artículos quede reducido á la frontera solamente y por un plazo de diez años, se vencerá la dificultad que aparece mas fundada y se podrá obtener la aprobacion de aquel.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 48.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 19 de 1860.

Participa haber salido hoy de Washington.

Exmo. Sr.

Siéndome absolutamente imposible continuar por mas tiempo en Washington, por carecer ya de los recursos necesarios para sufragar los gastos que mi posicion me obligaba á hacer en aquella capital, salí hoy de ella con la Legacion y me viné á establecer provisionalmente en esta ciudad, en donde por mi calidad de transeunte puedo vivir modestamente con mi familia en un hotel.

Aquí me propongo esperar la admision de la renuncia que hice del cargo de Ministro de México cerca del Gobierno de este país, para continuar despues mi marcha para la República. Si ántes de que aquella llegue se necesitase de mi presencia en Washington, iré, dejando aquí á mi familia, y permaneceré allí por el tiempo que fuere necesario, á fin de que no sufra retardo ninguno el servicio público. A

este efecto, ántes de mi salida de Washington, me puse de acuerdo con S. E. el Presidente de los Estados-Unidos y con el señor Secretario de Estado, y ambos me ofrecieron que si ocurria algun negocio importante me lo avisarian inmediatamente.

Todo lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., renovánnole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 49.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 22 de 1860.

Nuevos faros de la linea del canal que conduce al puerto de Galveston.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. original, y con la traduccion correspondiente, un aviso oficial que ha recibido hoy esta Legacion, del Departamento del Tesoro de este país, en que se participa que desde el dia 2 del entrante Abril se encenderán dos faros nuevos que se han construido en la linea del canal que conduce al puerto de Galveston, y los cuales sustituirán al provisional flotante que actualmente existe en aquel lugar.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento y para que llegue al de los navegantes de nuestro país, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—[Número 79].—Costa de Texas, puerto de Galveston. —Suspension de un faro flotante.—Se han recibido informes oficiales del teniente W. H. Stevens, del cuerpo de ingenieros, comunicando que se han erigido dos faros en la linea del canal que conduce al puerto de Galveston.—Desde que se ponga el sol en la tarde del lúnes 2 de Abril de 1860, mostrarán estos faros una luz blanca del sexto órden de Fresnel.—Desde la misma fecha cesará el faro flotante que está á la entrada del puerto de Galveston.—Por órden de la seccion de faros, [firmado], *W. J. Smith*, Secretario.—Departamento del Tesoro. Seccion de faros. —Washington, Marzo 1º de 1860.—Es traduccion fiel que certifico.—Richmond, Marzo 22 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 50.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 23 de 1860.

Enterado de la reseña de Enero.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 16, fecha 1º de Febrero próximo pasado, que hasta hoy he recibido, porque segun aparece de la cubierta que trajo, fué primero á Europa, me deja impuesto con grande satisfaccion de los sucesos políticos que tuvieron

lugar en la República durante el mes de Enero último, y que tan favorables fueron á la causa de la libertad y de la ley, que gloriosamente sostiene el Gobierno constitucional.

Me es satisfactoria esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 51.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 30 de 1860.

Participa haber girado una libranza de quinientos pesos contra la Gefatura de Hacienda de Veracruz.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Gefe de Hacienda del Estado de Veracruz lo que sigue:

"He de merecer á vd. se sirva mandar pagar al Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo la cantidad de quinientos pesos que el mismo señor ha facilitado para los gastos de esta Legacion, cargando dicha suma á mis sueldos vencidos como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que he girado la referida cantidad en virtud de la autorizacion que para ello se me ha dado en lo confidencial.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 52.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 31 de 1860.

Sucesos de la frontera.—General Samuel Houston.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. en una tira del periódico de Nueva-York "El Noticioso," correspondiente al 27 del que hoy finaliza, las últimas comunicaciones cambiadas entre el general Samuel Houston, Gobernador de Texas, y el Departamento de Guerra, relativas al ofrecimiento que el primero hizo de 5,000 voluntarios tejanos "*para rechazar la invasion, tanto de los indios como de México,*" y á la repulsa del Gobierno de la Union á dicho ofrecimiento, por haber terminado ya la sedicion de Cortina, que era el pretexto con que aquel se hacia.

Como el general Houston es uno de los candidatos para la presidencia de los Estados-Unidos en el próximo período, la opinion pública le atribuye aquí el deseo de conquistar popularidad con un acto de invasion filibustérica hácia México; pero afortunadamente el Gobierno Federal demuestra en todos sus actos que se halla animado de muy distintas ideas y que trata de cumplir fielmente los deberes que tiene para con México como nacion amiga.

Al remitir á V. E. dichas comunicaciones, me refiero á lo que tengo dicho á ese Ministerio en mis notas números 39 y 43, de 8 y 10 del que hoy espira.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 53.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 31 de 1860.

Recibo del oficio en que se autoriza al Sr. Mata para girar dos mil pesos por cuenta de sus sueldos.

Exmo. Sr.

Hoy he recibido la nota de V. E. número 28, fecha 3 del que finaliza, en que V. E. se sirve trasladarme la que el dia anterior le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, suplicando á V. E. me comunicara que no se habia conseguido libranza sobre ninguna plaza de este país por los dos mil pesos [$ 2,000] que se mandó á la Gefatura de Hacienda del Estado de Veracruz me remitiera por cuenta de mis sueldos, lo cual se me avisa para que gire yo la expresada suma contra la referida oficina, ó designe la persona que deba recibirla en esa ciudad.

Tengo la honra de manifestar á V. E. en respuesta, que en virtud de esa autorizacion que en lo confidencial me habia comunicado ya el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, giré ayer á la órden del Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo, la cantidad de quinientos pesos [$ 500] para reintegrarlo de igual suma que suplió para mis gastos, segun comuniqué á V. E. en mi nota número 51, de la fecha ya citada.

Tambien tengo la honra de decir á V. E., suplicándole se sirva comunicarlo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, que mi corresponsal en Veracruz es el Sr. D. Manuel Gutierrez Zamora, y en Nueva-Orleans la casa de los Sres. Bruguiere y Compañía, y que ambos están autorizados para recibir cualquiera cantidad que el Supremo Gobierno me mande dar por cuenta de mis sueldos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 54.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 31 de 1860.

Retiro del exequatur al Cónsul americano en Veracruz.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 29, fecha 8 del que hoy finaliza, y las copias á ella anexas, me han impuesto de los motivos que tuvo el Supremo Gobierno para retirar el exequatur al Sr. R. B. J. Twigman, que funcionaba de Cónsul de los Estados-Unidos en Veracruz.

Cumpliendo con las órdenes de V. E., alegaré y esforzaré las justas razones y motivos de conveniencia en que se funda esa determinacion del Exmo. Sr. Presidente, en caso de que el Gobierno de ese país me pida alguna explicacion sobre

lugar en la República durante el mes de Enero último, y que tan favorables fueron á la causa de la libertad y de la ley, que gloriosamente sostiene el Gobierno constitucional.

Me es satisfactoria esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 51.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 30 de 1860.

Participa haber girado una libranza de quinientos pesos contra la Gefatura de Hacienda de Veracruz.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Gefe de Hacienda del Estado de Veracruz lo que sigue:

"He de merecer á vd. se sirva mandar pagar al Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo la cantidad de quinientos pesos que el mismo señor ha facilitado para los gastos de esta Legacion, cargando dicha suma á mis sueldos vencidos como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que he girado la referida cantidad en virtud de la autorizacion que para ello se me ha dado en lo confidencial.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 52.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 31 de 1860.

Sucesos de la frontera.—General Samuel Houston.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. en una tira del periódico de Nueva-York "El Noticioso," correspondiente al 27 del que hoy finaliza, las últimas comunicaciones cambiadas entre el general Samuel Houston, Gobernador de Texas, y el Departamento de Guerra, relativas al ofrecimiento que el primero hizo de 5,000 voluntarios tejanos "*para rechazar la invasion, tanto de los indios como de México,*" y á la repulsa del Gobierno de la Union á dicho ofrecimiento, por haber terminado ya la sedicion de Cortina, que era el pretexto con que aquel se hacia.

Como el general Houston es uno de los candidatos para la presidencia de los Estados-Unidos en el próximo período, la opinion pública le atribuye aquí el deseo de conquistar popularidad con un acto de invasion filibustérica hácia México; pero afortunadamente el Gobierno Federal demuestra en todos sus actos que se halla animado de muy distintas ideas y que trata de cumplir fielmente los deberes que tiene para con México como nacion amiga.

Al remitir á V. E. dichas comunicaciones, me refiero á lo que tengo dicho á ese Ministerio en mis notas números 39 y 43, de 8 y 10 del que hoy espira.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 53.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 31 de 1860.

Recibo del oficio en que se autoriza al Sr. Mata para girar dos mil pesos por cuenta de sus sueldos.

Exmo. Sr.

Hoy he recibido la nota de V. E. número 28, fecha 8 del que finaliza, en que V. E. se sirve trasladarme la que el dia anterior le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, suplicando á V. E. me comunicara que no se habia conseguido libranza sobre ninguna plaza de este país por los dos mil pesos [$ 2,000] que se mandó á la Gefatura de Hacienda del Estado de Veracruz me remitiera por cuenta de mis sueldos, lo cual se me avisa para que gire yo la expresada suma contra la referida oficina, ó designe la persona que deba recibirla en esa ciudad.

Tengo la honra de manifestar á V. E. en respuesta, que en virtud de esa autorizacion que en lo confidencial me habia comunicado ya el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, giré ayer á la órden del Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo, la cantidad de quinientos pesos [$ 500] para reintegrarlo de igual suma que suplió para mis gastos, segun comuniqué á V. E. en mi nota número 51, de la fecha ya citada.

Tambien tengo la honra de decir á V. E., suplicándole se sirva comunicarlo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, que mi corresponsal en Veracruz es el Sr. D. Manuel Gutierrez Zamora, y en Nueva-Orleans la casa de los Sres. Bruguiere y Compañía, y que ambos están autorizados para recibir cualquiera cantidad que el Supremo Gobierno me mande dar por cuenta de mis sueldos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 54.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 31 de 1860.

Retiro del exequatur al Cónsul americano en Veracruz.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 29, fecha 8 del que hoy finaliza, y las copias á ella anexas, me han impuesto de los motivos que tuvo el Supremo Gobierno para retirar el exequatur al Sr. R. B. J. Twigman, que funcionaba de Cónsul de los Estados-Unidos en Veracruz.

Cumpliendo con las órdenes de V. E., alegaré y esforzaré las justas razones y motivos de conveniencia en que se funda esa determinacion del Exmo. Sr. Presidente, en caso de que el Gobierno de ese país me pida alguna explicacion sobre

ella. No creo, sin embargo, que ese suceso dé márgen á contestaciones desagradables entre el Departamento de Estado y esta Legacion, porque en mi concepto el Gobierno de los Estados-Unidos no estaba muy satisfecho de la conducta del Sr. Twigman, supuesto que de antemano habia nombrado ya á Mr. Pickett para que lo sustituyera en el Consulado americano en ese puerto.

Me es satisfactoria esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 55.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Abril 7 de 1860.

Nuevo faro en la costa de Florida.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. original, y con la traduccion correspondiente, un aviso oficial que ha recibido hoy esta Legacion, del Departamento del Tesoro de los Estados-Unidos, en que se participa que desde el dia 10 de Julio próximo se encenderá un nuevo faro en el promontorio de Júpiter, en la costa de Florida.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento y para que llegue al de los navegantes de nuestro país, me es grato reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—[Número 80.]—Costa de Florida.—Nuevo faro en la costa del mar.—Promontorio de Júpiter.—Departamento del Tesoro.—Oficina de la comision de faros.—Washington, Abril 3 de 1860.—El mayor Hartman Bache, del cuerpo de ingenieros topógrafos, ha informado oficialmente á esta oficina que el faro del promontorio de Júpiter (Florida) estará concluido el 1º de Julio de 1860.—La torre es de forma cónica, de ladrillo rojo. Su altura de la base al plano focal es de 94 piés. La elevacion del plano focal sobre el nivel medio del mar es de 146 piés.—La linterna es de hierro con astrágalos oblícuos. El aparato de iluminacion es un lente catadióptico del primer órden del sistema de Fresnel, y presentará *una luz blanca fija, variada por destellos resplandecientes á intervalos de medio minuto*, que deberá verse en el estado ordinario de la atmósfera, desde la cubierta de un buque, veinte piés sobre el agua, á una distancia de veinte millas náuticas.—El faro se encenderá por la primera vez á la puesta del sol del 10 de Julio de 1860 y todas las noches siguientes.

Latitud 26 grados, 55 minutos, 26 segundos Norte.

Longitud 80 „ 5 „ 5 „ Oeste de Greenwich.

Por órden de la comision de faros.—[Firmado]. *Wm. J. Smith*, ingeniero secretario.—Es traduccion fiel, que certifico. Richmond, Abril 7 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 56.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Abril 10 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Las sesiones del Congreso de este país han tenido grande interes en los dias del mes próximo pasado y en los que van trascurridos del presente. Frecuentemente y por diversos motivos se ha hablado de México en las Cámaras. El 19 de Marzo pronunció Mr. S. S. Cox, Diputado por Ohio, un discurso relativo á la situacion actual de México y á la política que con respecto á él deben seguir los Estados-Unidos. Es de lamentar que ese discurso esté lleno de inexactitudes y de falsas apreciaciones. Sin embargo, como es un documento digno de ser conocido por el Supremo Gobierno, remito á V. E. un ejemplar de él.

Luego que se supo aquí la captura de los buques de guerra que llevó Marin á Veracruz, por la corbeta de los Estados-Unidos "Saratoga", cuya noticia fué recibida generalmente con entusiasmo, se pidió por el Congreso al Presidente que informara sobre lo ocurrido. El Presidente mandó un mensage acompañando los documentos relativos y diciendo que la conducta del capitan Jarvis habia merecido su mas completa aprobacion. En la sesion de ayer, sin embargo, el Senador Mr. Sumner hizo una proposicion para que se preguntara al Gobierno con qué derecho habia ordenado la captura de buques de guerra en aguas mexicanas, siendo así que los Estados-Unidos están en paz con todo el mundo. Como dicho Senador es republicano y todos los de ese partido están contra la administracion, para hacerle la guerra á esta se valen de cuantos arbitrios están á su alcance.

El Congreso tambien pidió al Gobierno que informara si era cierto que Miramon habia mandado confiscar las propiedades americanas, y las medidas que sobre esto hubiese tomado el Gobierno de los Estados-Unidos. El Presidente contestó que no habia recibido ningun informe oficial sobre ese mismo negocio.

En la Cámara de representantes ha habido un negocio que ha metido mucho ruido en todo el país. Mr. Covode propuso que se nombrara una comision especial para investigar si el Presidente ha influido por medios indebidos para obtener ciertas medidas de la misma Cámara. Hecho el nombramiento de la comision, el Presidente protestó contra esos procedimientos, diciendo que son ilegales, porque solo se le puede juzgar en los términos que establece la Constitucion, y eso por acusacion formal y causa determinada, no tan vaga como la que alega Mr. Covode. La Cámara mandó pasar la protesta á la comision de justicia para que la examinase y dictaminase sobre aquella, lo cual se hizo sin perjuicio de que la comision de investigacion continúe en sus procedimientos. La referida comision de justicia se dividió en sus opiniones, y la mayoría de sus miembros presentó ya dictámen impugnando la protesta del Presidente.

Ha habido tambien en estos últimos dias unos sucesos que van á influir mucho en la eleccion presidencial, que está disponiéndose ya, y son las elecciones de Gobernador y Legislatura hechas en los Estados de Connecticut y Rhode Island. En el primero las ganaron los republicanos, pues salió nombrado Mr. Buckingham (republicano) por una mayoría de 536 votos, y en el segundo resultó Mr. Wm. Sprague (demócrata) por una inmensa mayoría de los diferentes partidos que están contra los republicanos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 57.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Abril 11 de 1860.

Retiro del exequatur del Cónsul americano en Veracruz.

Exmo. Sr.

Con objeto de ver á S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para manifestarle los justos motivos que tuvo el Supremo Gobierno para retirar el *exequatur* á Mr. R. B. J. Twigman, que desempeñaba las funciones de Cónsul americano en ese puerto, segun me comunicó V. E. en su nota número 29, fecha 8 del próximo pasado, fuí á Washington el domingo 8 del actual. El dia siguiente estuve con el Sr. general Cass, y S. E. me aseguró que el Gobierno de los Estados-Unidos no habia recibido mal esa medida, porque con anterioridad habia tenido noticia de la conducta impropia de Mr. Twigman, y que por eso habia nombrado á otra persona que lo sustituyera, la cual, como dije á V. E. en mi nota número 54, fecha 31 del próximo pasado Marzo, es el Sr. Pickett, que ha desempeñado ya ese mismo empleo.

Todo lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 58.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 17 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

El lúnes 9 del actual, que vine de Richmond á esta capital, con objeto principalmente de manifestar al Sr. Secretario de Estado los motivos que tuvo el Supremo Gobierno para retirar al Sr. R. B. J. Twigman el *exequatur* de Cónsul de los Estados-Unidos en Veracruz, segun manifesté á V. E. en mi nota número 57, fecha 11 del corriente, me aproveché de la oportunidad para dar algunos pasos á fin de allanar las dificultades que se han presentado á la ratificacion del tratado concluido entre la República y este país.

Entre otras cosas, tuve una conferencia con el Hon. J. F. Simmons, Senador por el Estado de Rhode Island, que pertenece al partido republicano, y este señor me manifestó que estaba formulando unas modificaciones que en su concepto es necesario hacer á los artículos 8º y 10º del tratado, para conseguir su aprobacion. Las modificaciones se refieren á los cuatro puntos siguientes:

1º Reducir á un plazo de diez años las estipulaciones del tratado en la parte que se refiere á la reciprocidad de importacion libre de las mercancías especificadas en el artículo 8º.

2º Hacer dos listas diferentes de dichas mercancías, poniendo en una las que los Estados-Unidos pueden importar libremente en México, y en la otra las que México puede importar libremente en los Estados-Unidos.

3º Extender el derecho de importacion libre á todos los puertos de México y los Estados-Unidos, habilitados al comercio de altura; y

4º Expresar claramente que México solo concede á los Estados-Unidos ese privilegio en virtud de la indemnizacion que se le ha dado, y que no será exten-

sivo á ninguna otra nacion sino en el caso de que esta pague á México una suma proporcional á la que pagan los Estados-Unidos, y que será determinada por el monto total del comercio que dicha nacion tenga con México.

Las razones en que Mr. Simmons funda sus reformas, son las siguientes.

Cree que el Gobierno de una nacion no tiene derecho para obligarla á tratados comerciales de una duracion perpetua, que privarian al pueblo de la facultad de mudar sus leyes fiscales segun lo exijan sus intereses. Por este motivo todos los tratados de comercio que celebran las naciones entre sí, tienen siempre una duracion limitada.

El objeto de hacer dos listas diferentes de los efectos cuya importacion será libre de derechos es, en concepto de Mr. Simmons, el de evitar que á una de las partes contratantes se le obligue por una tercera á recibir los efectos de su propia produccion, efectos que al mismo tiempo no se producen en el otro país, como las manufacturas de algodon en los Estados-Unidos y la vainilla en México; evitando tambien el hacer concesiones imaginarias, como lo seria para México la ya citada de importar manufacturas de algodon en los Estados-Unidos, al paso que se podrian aprovechar de ellas otras naciones productoras de esos efectos.

Para evitar que se desnivele el comercio en los puertos de altura, permitiendo que unas mismas mercancías sean libres de derechos si se importan por unos, y estén gravadas con derechos si se introducen por otros, cree Mr. Simmons que es necesario hacer la tercera modificacion.

El objeto de la cuarta no necesita mayor explicacion.

Al manifestarme Mr. Simmons lo que dejo expuesto, me preguntó si dichas modificaciones merecerian la aprobacion del Gobierno de México. Como yo carezco de instrucciones sobre esto, no pude manifestar sino mi opinion particular, que en lo general está en favor de las modificaciones. Aprovechándome de esta oportunidad, dije á Mr. Simmons que por la precipitacion con que el tratado se firmó en Veracruz, se habian dejado de incluir en la lista las principales producciones de México, que encontrarian un buen mercado en los Estados-Unidos si se importaban en ellos libres de derechos, tales como vainilla, cochinilla, caoba, jalapa, café, zarzaparrilla, plomo, &c.; pero que ya que se iba á modificar el artículo en que está dicha lista, seria conveniente poner en ella los expresados efectos. No habiendo encontrado Mr. Simmons dificultad en esto, me pidió y le dí la lista de dichas mercancías.

El 13 del corriente, que vine otra vez de Richmond, volví á ver á Mr. Simmons y le pedí una copia de las modificaciones que va á proponer, para remitirla al Supremo Gobierno y para los demas usos de que paso á hablar.

Obtenida la copia en la noche de ayer, fuí hoy á ver á S. E. el Presidente de los Estados-Unidos, con el objeto de saber si le parecian bien las modificaciones, porque siendo de su aprobacion se podia contar con el voto de los Senadores demócratas, y el tratado se aprobaria sin dificultad por el Senado. Pero la opinion del Presidente es desfavorable á las modificaciones en lo general, y la única que le hizo fuerza fué la primera, respecto de la cual me ofreció que todo se arreglaria muy pronto en los términos propuestos en la citada modificacion, haciendo un nuevo tratado que limite el término del primero. S. E. cree que no hay peligro ninguno de que las demas naciones con quienes México y los Estados-Unidos tienen celebrados tratados de amistad y comercio bajo la base de concederles los mismos privilegios que á la nacion mas favorecida, soliciten que se haga extensiva á ellas una concesion que es enteramente particular y recíproca entre los dos países contratantes. Cree tambien que supuesto que el tratado tal como está ha merecido la aprobacion del pueblo de los Estados-Unidos, no se debe pensar en reformarlo.

Me dijo tambien que las reformas darian el resultado de que se dilataria mas el cange de las ratificaciones, por ser necesario que el Gobierno de México ratifi-

cara las modificaciones. Esto lo decia en el concepto de que el Supremo Gobierno habia ratificado ya el tratado y lo habia mandado á esta Legacion con el poder necesario para hacer el cange de las ratificaciones. Yo me apresuré á deshacer esa equivocacion, manifestando al Presidente que no estando en la Legacion la ratificacion del tratado hecha por el Supremo Gobierno, é ignorando si se ha hecho ó no, nada se perdia en tiempo con que el tratado se aprobara y ratificara aquí con las modificaciones; y le agregué que para explicar mejor estas á mi Gobierno, estaba yo dispuesto á llevar personalmente á Veracruz el tratado ratificado ya por el Gobierno de los Estados-Unidos.

En virtud de esto, me dijo el Presidente que someteria las modificaciones á su gabinete, y que me avisaria el resultado. Como no se podian discutir en el gabinete sino despues que se vayan á Charleston los delegados á la convencion democrática que están aquí actualmente; como la opinion del gabinete es probable que no difiera de la del Presidente, y como seguramente no se podrá discutir pronto el tratado en el Senado, porque es probable que se suspendan las sesiones del Congreso miéntras dura la convencion en Charleston, para que puedan asistir á aquella los delegados, que son al mismo tiempo miembros del Congreso, me limito á referir á V. E. lo ocurrido, sin poderle avisar el resultado final, y á enviarle copia de las referidas modificaciones.

En la tarde de hoy estuve con Mr. Simmons otra vez, y habiéndolo impuesto de la opinion del Presidente sobre las modificaciones, me dijo que mañana irá á hablar con S. E. respecto de ellas. Por la manera con que se expresó dicho señor deduzco que su objeto es decir al Presidente que el único modo de conseguir que el tratado se apruebe, es pasar por las modificaciones, porque de lo contrario no creo que vote por él el número de republicanos que se necesita para completar los dos tercios.

Yo continuaré por mi parte haciendo las gestiones que están á mi alcance, para conseguir y llevar el tratado á una resolucion definitiva.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Eliminar el artículo 8º, y poner en su lugar:—Artículo 8º Las dos Repúblicas convienen igualmente en que los artículos comerciales enumerados y que fueren producto natural, industrial ó manufacturado de la República de México, serán admitidos para su venta y consumo en los Estados-Unidos de América, libres de derechos ó impuestos aduanales de cualquiera clase, á saber:—Animales de todas clases.—Fibra de ágave (maguey) natural ó preparada, ó convertida en cuerdas, sacos ó hamacas.—Botes de todos tamaños y clases para la navégacion de los rios en la frontera.—Cacao.—Jícaras de coco, hojas de coco y cocos (fruto).—Café.—Algodon.—Grana ó cochinilla.—Diseños y modelos de máquinas grandes de construccion, monumentos y botes.—Maderas de tinte de todas clases, y extractos de las mismas.—Frutas frescas.—Harina.—Pescado.—Planos topográficos y mapas náuticos y geográficos.—Cuernos, extremos de cuernos.—Indigo ó añil.—Jalapa (purga).—Manteca.—Caoba y otras maderas útiles para la construccion de muebles.—Mármol labrado y sin labrar.—Máquinas y útiles para el desarrollo de las artes y ciencias, y sus piezas de refaccion sueltas ó para repararse.—Aves y huevos frescos.—Plantas, árboles y arbustos.—Yeso.—Hojas de palma.—Chile y pimienta.—Azogue.—Arroz.—Cueros de rés al pelo.—Zarzaparrilla.—Pizarra para techar.—Brea.—Sebo.—Madera sin labrar y leña.—Trementina.—Tipos, espacios, planchas para imprimir ó grabar, reglas, viñetas y tinta de imprenta.—Pieles de cabra sin curtir.—Vainilla.—Lana cuyo valor al exportarse no exceda de..... centavos libra.—Y las dos Repúblicas convienen igualmente en que las mercan-

cías enumeradas que fueren producto natural, industrial ó manufacturado de los Estados-Unidos de América, serán admitidas para su venta y consumo en la República de México, libres de derechos ó de impuestos aduanales de cualquiera clase, á saber:—Animales de todas clases.—Cenizas.—Botes de todos tamaños y clases para la navegacion de los rios en la frontera.—Escobas y materiales para su construccion.—Mantequilla y queso.—Diseños y modelos de máquinas grandes de edificios, monumentos y botes.—Toda clase de hilados y tejidos de algodon, con excepcion de la manta trigueña.—Frutas frescas.—Carne fresca, salada y ahumada.—Harina.—Pescado.—Granos de todas clases y de los que se hace pan.—Mapas geográficos, náuticos y planos topográficos.—Manteca.—Cuero y manufacturas de cuero.—Máquinas de todas clases y útiles para la agricultura, la minería, para el desarrollo de las artes y ciencias, y sus piezas de refaccion, sueltas ó para repararse.—Mármol labrado y sin labrar.—Sombreros de palma.—Plantas, árboles y arbustos.—Arados y hierro en barras.—Aves y huevos frescos.—*Libros impresos* de todas clases, sin pasta.—Yeso.—Azogue.—Arroz.—Pizarra para techar.—Carbon de piedra.—Tornillos de todas clases.—Brea y trementina.—Sebo.—Madera sin labrar y leña.—Tipos, espacios, placas para imprimir y grabar, reglas, viñetas y tinta de imprenta.—Cajas de hierro y de madera.—Su introduccion de un puerto á otro de las dos Repúblicas, se hará por los puntos que los Gobiernos de ambas Repúblicas determinaren, en los límites ó términos de los tránsitos cedidos y garantizados en perpetuidad por esta convencion, y por todos los otros puertos establecidos ahora ó que se establecieren en lo de adelante en cualquiera de los dos países en la jurisdiccion de los Gobiernos contratantes, para la introduccion de mercancías de otros países, y en virtud de las pruebas que puedan ser necesarias de que las mercancías introducidas son producto ó manufactura de la República de la cual son exportadas. Si se hubiesen de conceder prlvilegios semejantes á otra nacion por México en los términos de los referidos tránsitos, en los golfos de México y California y en el Oceano Pacífico ó en cualquiera otro de los puertos de la República de México, todas y cada una de esas concesiones se harán con iguales condiciones de beneficios recíprocos á los que aquí se estipulan entre los Estados-Unidos y México, y serán concedidos únicamente en virrud de pago adelantado de una suma proporcional de dinero en cada caso, como un equivalente y como compensacion de la renta que se deja de percibir por la abolicion de los derechos especificados ó de otra clase, impuestos por México á las demas, á la introduccion en aquella República de las mercancías aquí enumeradas, y la suma de dinero que ha de pagar cada nacion tendrá la misma proporcion con la suma de su tráfico con México en las mercancías que aquí se enumeran para admitirse libres de derechos cuando procedan de los Estados-Unidos, que la suma de cuatro millones de pesos tiene con la suma del tráfico de los Estados-Unidos con la República de México en las mismas mercancías; y la suma que hubiere de pagarse será computada y determinada en cada caso por la suma del tráfico actual de las respectivas naciones con México en las referidas mercancías, por un período de cinco años inmediatamente anteriores á la época de la ratificacion del presente tratado, y todos esos privilegios terminarán simultáneamente con los que aquí se conceden.

Eliminar el artículo 10º, y poner en su lugar:—Artículo 10º En consideracion de las estipulaciones anteriores, y como equivalente y compensacion de las rentas que México deja de percibir por las mercancías que han de introducirse libres de derechos, ya sea para el consumo ó para ser trasportadas al través de esa República, el Gobierno de los Estados-Unidos de América conviene en pagar al Gobierno de México la suma de cuatro millones de pesos, de los cuales dos millones se pagarán á México inmediatamente despues del cange de las ratificaciones de este tratado, y los dos millones restantes quedarán en poder del Gobierno de los Estados-Unidos, para el pago de reclamaciones de ciudadanos de los Estados-

Unidos por agravios inferidos y que se probare que son justos, con arreglo á la ley y usos de las naciones y á los principios de equidad, y despues que las reclamaciones hubiesen sido determinadas y que se hubiese presentado al Congreso una lista de los nombres de los reclamantes, con la suma que á cada uno se debe respectivamente, en virtud de una ley que expedirá el Congreso de los Estados-Unidos para la adjudicacion de ellos, los referidos dos millones serán destinados por el Congreso al pago de las referidas reclamaciones en totalidad, si la suma referida fuere suficiente, y *á prorata* si fuere insuficiente para el pago de la totalidad; y en el caso de que hubiere algun sobrante despues de pagar las reclamaciones que se probare ser justas, el sobrante de los dos millones será pagado á México por los Estados-Unidos.—Las estipulaciones contenidas en el artículo 8º del presente tratado, continuarán por diez años, y despues de ellos, hasta que una á otra de las referidas Repúblicas diere aviso con un año de anticipacion de que desea terminar las mismas; y estas y todas las demas estipulaciones se pondrán en vigor cuando fuesen pagados los dos millones que se conviene en pagar á México, y expedidas por el Congreso de los Estados-Unidos las leyes necesarias para hacer efectivas las mismas estipulaciones.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Abril 17 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 59.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 18 de 1860.

Insiste el Sr. Mata en la renuncia que hizo del cargo de Ministro de México.

Exmo. Sr.

Como subsisten aún y aumentan cada dia las razones que me obligaron á renunciar, con fecha 20 de Enero último, el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, con que me honró el Supremo Gobierno, á pesar de mis deseos de obsequiar la voluntad del Exmo. Sr. Presidente, que no tuvo á bien admitir mi renuncia, me veo en el caso de insistir en ella, y de suplicar á V. E. se sirva manifestar á S. E., que sin recursos me es absolutamente imposible continuar en este país, y que por lo mismo espero que se sirva admitirme aquella, en virtud de las razones incontestables y apremiantes en que se apoya.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 60.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 24 de 1860.

Nuevo Ministro de Relaciones.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Exmo. Sr. Ministro de Fomento lo siguiente:

"Exmo. Sr.—La circular de V. E., fecha 26 de Marzo próximo pasado, deja impuesta á esta Legacion de que á consecuencia de haber renunciado el Exmo. Sr.

general D. Santos Degollado el Ministerio de Relaciones Exteriores, se encargó V. E. provisionalmente, en la fecha citada, del despacho de la misma Secretaría."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 61.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 24 de 1860.

Enterado de la Reseña de Marzo.

Exmo. Sr.

Con particular satisfaccion me he impuesto de la nota de V. E. número 45, fecha 1º del actual, en que V. E. se sirve participarme el feliz resultado que tuvo para la causa de la libertad la campaña abierta por la reaccion contra ese puerto.

Con la expresada nota se recibió en esta Legacion el expediente impreso de las negociaciones que tuvieron lugar para restablecer la paz en la República, y al cual se le procurará dar la mayor publicidad, en cumplimiento de las órdenes de V. E.

Me es satisfactoria esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 62.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 24 de 1860.

Recibo de dos libranzas por valor de £300 por cuenta de los sueldos del Sr. Mata.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Gefe de Hacienda de ese Estado lo que sigue:

"Con el oficio de vd. fecha 1º del actual, he recibido las dos libranzas que vd. acompañó, una por cien libras esterlinas [£100] á cargo de los Sres. Somens, Mullens y Compañía, y la otra de doscientas [£200] á cargo de los Sres. Alexander Doranty y Compañía, ambos de Lóndres, giradas por los Sres. H. D'Oleire y Compañía, de ese comercio; cuya suma se previno á vd. la cargara á mis vencimientos."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que hoy remito á Nueva-York las expresadas libranzas para que sean negociadas en aquella ciudad.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 63.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 24 de 1860.

Recibo de una letra de £900 por cuenta de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Gefe de Hacienda de ese Estado, lo siguiente:

"Con el oficio de vd. de 1º del actual se ha recibido en esta Legacion una libranza por valor de novecientas libras esterlinas [£900], á cargo de los Sres. Somens, Mullens y Compañía, de Lóndres, para satisfacer parte del importe de los quinientos quintales de pólvora que en 7 de Julio último contrató D. Cárlos Butterfield para el Supremo Gobierno."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que hoy remito á Nueva-York la expresada libranza para que sea negociada en aquella ciudad.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 64.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 25 de 1860.

Remite el Mensage del Presidente sobre los disturbios de la frontera.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar del Mensage que con fecha 29 del próximo pasado Marzo remitió el Presidente de los Estados-Unidos á la Cámara de Diputados de la Union, acompañando copia de todos los informes y documentos que existen en los archivos del Departamento de Guerra, relativos á los disturbios de la frontera Sudoeste de este país.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 65.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 26 de 1860.

Remite el Mensage del Presidente sobre la supuesta expulsion de México de los ciudadanos americanos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar del Mensage que con fecha 10 del actual remitió el Presidente de los Estados-Unidos á la Cámara de Diputados de la Union, acompañando el informe que se le habia pedido sobre la supuesta ex-

pulsion de México de los ciudadanos americanos y confiscacion de sus propiedades por D. Miguel Miramon.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 66.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 5 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

El suceso de mas importancia que ocurrió en este país el mes próximo pasado y que ha tenido enteramente ocupada la atencion pública, fué la reunion de la Convencion Democrática. El 23 se reunió en Charleston, Carolina del Sur, la asamblea, compuesta de delegados enviados por los treinta y tres Estados de la Confederacion. Mr. Caleb Cushing, de Massachusetts fué elegido presidente, y en seguida se nombraron treinta y tres vicepresidentes é igual número de secretarios, uno por cada Estado.

De varios Estados habia delegaciones de oposicion, que reclamaban la legitimidad de la representacion de la democracia de sus respectivas localidades. El 25 se arregló la cuestion de las delegaciones de oposicion.

La comision encargada de formar el programa en que constan las ideas y tendencias del partido democrático, y el cual debe ser previamente adoptado por el candidato que elija la Convencion, presentó tres dictámenes el 27, uno firmado por la mayoría y los otros dos por secciones separadas de la minoría. Los tres dictámenes tienen por base el que hace cuatro años se formó en Cincinnati, ántes de la eleccion de Mr. Buchanan, pero con algunas adiciones, sobre las cuales no se pudieron poner de acuerdo. La mayoría propuso las siguientes.

1ª Que el congreso carece de facultades para abolir la esclavitud en los territorios, y

2ª Que las legislaturas territoriales no están autorizadas para abolir la esclavitud en los territorios, ni para prohibir la introduccion de esclavos en ellos.

La primera fraccion de la minoría propuso sostener la decision que tome el Tribunal Supremo de los Estados-Unidos sobre la institucion de la esclavitud en los territorios.

Ambos dictámenes tenian ademas los puntos siguientes:

1º Que es deber del Gobierno federal protejer ampliamente á todos sus ciudadanos dentro y fuera del país, ya sean nacidos en los Estados-Unidos, ya en el extrangero.

2º Que es deber del mismo Gobierno ofrecer proteccion á los ciudadanos naturalizados nacidos en país extrangero.

3º Que es deber del propio Gobierno adquirir la Isla de Cuba; y

4º Que los decretos de las legislaturas de los Estados que se oponen á la ejecucion de la ley sobre esclavos prófugos, son revolucionarios y subversivos á la Constitucion.

La segunda fraccion de la minoría propuso adoptar el programa de Cincinnati sin adicion ninguna.

Discutidos los dictámenes, la mayoría de la Convencion adoptó el programa de la primera fraccion de la minoría de la comision, y los delegados que estaban por el de la mayoría, que eran los Estados de Alabama, Mississippi, Luisiana, Caroli-

na de Texas, Florida, Arkansas y Georgia, se retiraron de la Convencion y organizaron una nueva.

Ambas continuaron teniendo sus sesiones, y en la primera hubo cuarenta y cuatro votaciones para candidato á la presidencia de los Estados-Unidos, en las cuales Mr. Douglas tuvo mas votos que ningun otro; pero no llegaron á los dos tercios de todos los votos de los delegados de que se debia componer la Convencion, que por resolucion previa de esta eran necesarios para hacer el expresado nombramiento.

Despues de discusiones y votaciones inútiles, ambas secciones de la Convencion suspendieron las sesiones. La mayoría resolvió el dia 3 reunirse de nuevo en Baltimore el 18 del actual, y la minoría en Richmond el 11, enviando invitaciones á los Estados que han aprobado el plan de la anti-soberanía popular para mandar delegados á Richmond.

Este resultado inesperado en el país ha dividido al partido democrático, y no será difícil que asegure el éxito del candidato republicano nombrado por la Convencion de ese partido, que se instalará el 17 del presente en Chicago.

Miéntras vuelven á reunirse las Convenciones, el Senado ha continuado celebrando sus sesiones.

El Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, nombrado Ministro español cerca de D. Miguel Miramon, que llegó á Nueva-York á fines del mes próximo pasado, despues de haber conferenciado en aquella ciudad con el Sr. Tassara, Ministro de S. M. C. en Washington, salió para Norfolk, en donde se embarcó ayer para la Habana á bordo del buque de guerra español "Petronila" que lo estaba esperando en aquel puerto.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 67.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 7 de 1860.

Cuenta de la pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont y Compañía.

Sueldos del Sr. Mata.

Exmo. Sr.

Luego que recibí las letras que sobre Lóndres y á sesenta dias vistas me mandó la Gefatura de Hacienda de ese Estado, de novecientas libras esterlinas [£900] para hacer un abono á los Sres. Dupont y Compañía, por cuenta de lá pólvora que les compró D. Cárlos Butterfield para el Supremo Gobierno, y de trescientas libras [£300] por cuenta de mis vencimientos, las mandé á mi corresponsal en Nueva-York para que se negociaran en aquella ciudad, segun comuniqué á V. E. en mis notas números 62 y 63, de 24 del mes próximo pasado.

Habiéndose hecho la mencionada operacion, resultaron á mi disposicion cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos ochenta centavos [$5,755 80 cs.], segun se servirá V. E. verlo en la cuenta que original le remito. De esta cantidad dí á D. Cárlos Butterfield cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos [$4,545], como lo comprueba el recibo que tambien acompaño, para que pagara con esa suma una de las dos letras que habia aceptado y cuyo plazo se cumplió ayer. Por lo mismo

solo he podido aplicar á mis alcances el resto de un mil doscientos diez pesos ochenta centavos [$1,210 80 cs.] y no un mil quinientos pesos [$1,500], como me dijo la Gefatura de Hacienda de ese Estado que me habia cargado.

No teniendo fondos para pagar á su vencimiento la otra libranza de igual cantidad á la ya satisfecha, tuve que encargar al Sr. Butterfield solicitara otra ampliacion del plazo por uno ó dos meses. Obtenida ésta por sesenta dias, aceptó ayer dicho señor una nueva libranza, cuyo plazo se cumplirá el 6 de Julio próximo, y en la que está comprendida, ademas de la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos [$4,545] que importaba la anterior, la de cuarenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos [$45 45 cs.] á que asciende el interes de dicha suma por sesenta dias á razon de seis por ciento anual. Se convino, sin embargo, que si ántes del vencimiento de los sesenta dias llega el dinero que el Supremo Gobierno ha ofrecido remitir para pagar esa libranza, el interes no correrá sino hasta el dia en que se verifique el pago.

El resultado de esta operacion viene á confirmar lo que diversas veces he manifestado al Supremo Gobierno respecto de la ventaja que resultaria al erario público haciendo las remisiones en efectivo á Nueva-Orleans de los fondos que se le ofrezca situar en este pais. El premio que aquí tiene la plata no solo compensa los gastos de comision, seguro y flete, sino que es suficiente para dejar un sobrante que cederá en beneficio del erario público.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para conocimiento y resolucion del Exmo. Sr. Presidente, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 68.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 9 de 1860.

Sueldos del Secretario de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de llamar la atencion de V. E. hácia el atraso en que se halla en el pago de sus sueldos el Secretario de esta Legacion.

Al salir de ese puerto, la Gefatura de Hacienda de ese Estado solo dió los viáticos de viage, y en los cinco meses que lleva de estar sirviendo no le ha remitido nada por cuenta de sus sueldos.

Con la cantidad que le sobró de los viáticos, despues de hechos los gastos del viage, y con un mes de sueldo que yo le dí aquí el 29 de Febrero último, ha podido subsistir hasta ahora, y podrá seguir subsistiendo por otros pocos dias mas; pero si el Supremo Gobierno lo desatiende enteramente, me veré en el caso de darle permiso para que regrese á la República, por no poderlo obligar á que permanezca aquí en absoluta carencia de recursos.

Para evitar, pues, que esto suceda, suplico á V. E. se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente la órden correspondiente para que se le remita alguna suma por cuenta de sus alcances.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 69.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 9 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Modificaciones propuestas por el Senador Mr. Simmons.

Exmo. Sr.

En sesion secreta de ayer presentó al Senado Mr. Simmons, Senador por el Estado de Rhode Island, las modificaciones á los artículos 8º y 10º del tratado, que por mi nota número 58 de 17 del próximo pasado tuve el honor de enviar á V. E.

Formalizada ya la presentacion de las referidas modificaciones y siendo muy probable que con ellas sea aprobado el tratado dentro de muy pocos dias, juzgo de mi deber presentar una reseña compendiosa de las razones que han guiado al Senador Mr. Simmons á redactarlas, y de las que yo he tenido para convenir en ellas, bien que al prestar mi asentimiento haya sido con la expresa declaracion de que no teniendo instrucciones de ninguna especie de mi Gobierno respecto de este asunto, todo lo que yo hacia era manifestar mi opinion personal, y de ningun modo la de mi Gobierno, que no conocia.

En la primera conferencia que tuve con el Senador Mr. Simmons, me manifestó que si el artículo 8º del tratado hubiese de aprobarse en su forma original, los Estados-Unidos y México, en vez de promover y protejer el desarrollo de sus intereses mutuos, obtendrian un resultado enteramente contrario; porque las demas naciones, apoyándose en el principio universalmente establecido en los tratados comerciales, de gozar cada uno los mismos privilegios ó concesiones que la nacion mas favorecida, pedirian que se les otorgasen las mismas franquicias por ambos países, y no habria razon para negárselas.

Fundado en este principio el referido Senador, determinó hacer dos listas separadas en vez de una sola, expresando en cada una qué artículos naturales de un país serán admitidos en el otro libres de derechos. En el mismo principio se funda la idea de expresar que los cuatro millones de pesos que los Estados-Unidos pagan á México, tienen el carácter de ser una compensacion por el sacrificio que México hace de sus rentas, admitiendo libres de derechos los artículos de produccion americana fijados en la lista. El objeto principal es, como lo expresa la misma modificacion, que en el caso de que otra nacion exija de México, en virtud de los tratados, la misma concesion, no la pueda obtener sino á condicion de pagar al mismo México una compensacion, equivalente á la que hagan los Estados-Unidos, y proporcional á la suma del tráfico, computada por un período, de los cinco últimos años.

El tratado limitaba la introduccion de los artículos contenidos en la lista, á los términos de la vía al través del istmo de Tehuantepec á Mazatlan, Guaymas y los puntos que sirvieran de término en la frontera á las rutas que partiesen de los dos puertos indicados. Mr. Simmons propone que la introduccion se haga por todos los puertos abiertos al comercio extrangero, porque dice que no se puede con arreglo á la Constitucion de los Estados-Unidos, conceder á un puerto garantías de que no hayan de gozar todos.

La última y muy importante modificacion propuesta por Mr. Simmons, consiste en que el artículo de reciprocidad comercial no tendrá el carácter de perpetuidad que tienen los demas puntos del tratado, sino que será obligatorio para ambos países por solo el término de diez años, á la espiracion del cual puede hacerse cesar ó continuar, segun fuere la voluntad de una ó ambas de las partes contratantes.

La razon alegada por Mr. Simmons para proponer esta reforma, es que el Se-

nado y el Ejecutivo, á quienes la Constitucion comete el poder de hacer tratados, invadirian las facultades del Poder Legislativo si aceptasen el artículo 8º del tratado en cuestion con el carácter de perpetuidad, puesto que por este hecho el Congreso quedaria privado del derecho de alterar de tiempo en tiempo la tarifa, segun lo requieran los intereses ó las necesidades del país.

Estas razones me parecieron convincentes para decidirme á expresar una opinion favorable á las modificaciones del tratado, habiendo ademas otras que se refieren exclusivamente á los intereses de México y que yo tuve presentes. Estas razones son: 1ª Que apareciendo en el tratado original que los cuatro millones de pesos se daban á México como pago del derecho de tránsito y como compensacion del desfalco que sufrian sus rentas por la concesion que hace de que pasen las mercancías por su territorio libres de derechos, sin hacer mencion de las que se admiten para el consumo con ese carácter, y que son las que realmente ocasionarán desfalco en sus rentas, habria lugar de suponer que el artículo 8º no fué concedido por indemnizacion pecuniaria, sino solo por la ventaja de reciprocidad que envuelve, con cuyas condiciones no cabe duda en que de luego á luego las naciones comerciales de Europa exigirian á México que pusiese en vigor para con ellas el contenido de la referida cláusula.

En consecuencia, y para evitar á México semejante compromiso, me pareció mucho mejor la variacion contenida en la modificacion propuesta por Mr. Simmons, porque estando México dispuesto á hacer todas las concesiones que contiene el tratado por la suma de cuatro millones de pesos, es mejor que esta suma aparezca pagada por aquella de las concesiones que realmente importa desfalco á sus rentas, y que importaria un desfalco mayor si se viese obligado á extenderla á las demas naciones sin compensacion pecuniaria.

2ª Que en la lista de productos mexicanos que serán admitidos en los Estados-Unidos libres de derechos, figuran la cochinilla, zarzaparrilla, vainilla, purga de Jalapa, añil, maderas de construccion para la ebanistería, jarcia, &c., &c., que fueron olvidadas en la lista del artículo 8º original, y que por indicacion mia incluyó Mr. Simmons. Esta adicion es de grande importancia, si se atiende á que abraza un considerable número de objetos, algunos de ellos valiosos en la actualidad y otros de gran porvenir.

3ª La circunstancia de limitar la accion obligatoria del artículo 8º á solo un período de diez años, la considero como muy favorable á México, porque al cabo de ese tiempo podrá hacerlo cesar si así le conviene, ó podrá renovarlo haciéndose pagar una nueva suma porque continúe en accion; y este principio puede aplicarse no solo á los Estados-Unidos, sino á las demas naciones comerciales de Europa. De aquí pueden derivarse grandes beneficios al país, y que consisten en que miéntras el Gobierno de México se procura una suma regular para atender á sus gastos, el pueblo de México goza el doble beneficio de consumir á precios bajos los artículos que se admiten libres de derechos, y el de remitir sus productos á un mercado extrangero con esa misma franquicia, que dará por resultado mayores utilidades á los exportadores y un aumento de consumo de los mismos productos. Otra consideracion para mí de gran fuerza consiste en el triste estado de desmoralizacion á que han conducido á nuestro país las revueltas y consiguiente falta de estabilidad en los gobiernos, que ha dado por resultado que el contrabando ó introduccion fraudulenta de mercancías se haya hecho un negocio ordinario é imposible de corregirse de pronto. La introduccion de cierto número de mercancías libres de derechos, hará cesar esa funesta plaga de la sociedad de un modo absoluto respecto de las mercancías admitidas, y esta imposibilidad de hacer contrabando con parte de los artículos que se consumen en el país sea tal vez el primer paso para restablecer la moralidad en el manejo de nuestros empleados, y hacer olvidar á los comerciantes la costumbre de hacer introducciones clandestinas, á que en gran parte ha dado lugar el estado de conmocion del país; pero que tam-

bien ha estimulado y casi hecho necesaria nuestra fatal legislacion fiscal, fundada en principios de prohibicion absoluta ó de altos derechos.

Temeroso de que el Gobierno no estuviese en favor de la ampliacion de la franquicia de introducir los productos de que se habla en el artículo 8º á todos los puertos de la República, lo hice así presente á Mr. Simmons, y aun le indiqué que podria limitarse la operacion del artículo, no á los términos de las vías de comunicacion mencionadas en el tratado, sino á todos los puntos de la frontera que sirven de límite á ambos países, y que por las leyes de estos quedasen abiertos al comercio extrangero. A esto me opuso Mr. Simmons la razon expresada ántes, esto es, que conceder á un puerto de los Estados-Unidos franquicias de que no pudieran gozar los demas, era cosa que no podria hacerse en este país. Esta misma razon la juzgo yo aplicable á México. Evidentemente no seria justo conceder á Minatitlan lo que no se concediese á Veracruz, á Tampico y á los demas puertos del golfo; y aun cuando se tratase de llevar á efecto una medida semejante, pronto ó tarde habria que hacer justicia á los legítimos derechos y á los justos intereses de los referidos puertos.

Como último recurso sobre este punto, manifesté la idea á Mr. Simmons de que se suprimiera el artículo 8º del tratado, que en realidad no tenia conexion con los demas puntos del tratado; pero no pude lograr que fuese aceptada ni por el mismo Mr. Simmons, ni por el Sr. Presidente, á quien hice la misma proposicion con el objeto de allanar las diferencias de opinion que sobre esto se suscitaban.

Despues de varias conferencias con el referido Mr. Simmons, y cuando estuve persuadido de que no habia posibilidad de que el tratado fuese ratificado por el Senado sin las modificaciones que él proponia, luego que se sirvió darme una copia de aquellas y con su consentimiento, solicité una audiencia del Sr. Presidente para presentárselas.

El Sr. Presidente, en la conferencia que tuve el honor de tener con él, se manifestó opuesto á las modificaciones, expresando que en su concepto las demas naciones no tenian derecho para pedir á México ni á los Estados-Unidos los mismos privilegios comerciales que se concediesen entre sí, porque estos privilegios eran el resultado de su vecindad y de relaciones políticas que no existen para con las demas naciones. Aunque con toda la deferencia debida al alto carácter y reputacion de habilidad personal del Exmo. Sr. Presidente, le manifesté que las demas naciones tendrian, en mi opinion, derecho para pedir de México y de los Estados-Unidos las mismas concesiones comerciales que las dos últimas se acordasen entre sí; que el único caso en que podriamos libertarnos de tal obligacion, seria aquel en que la accion del artículo 8º se limitase á la frontera de los dos países, porque respecto de México solo Guatemala se halla en las mismas condiciones; y en cuanto á los Estados-Unidos, ninguno. S. E., para apoyar su opinion, se refirió al tratado de reciprocidad existente entre este país y el Canadá; pero en mi concepto la paridad no es igual, porque Canadá, siendo una colonia, se halla en condiciones excepcionales.

Hice tambien valer la circunstancia del carácter de perpetuidad que en el tratado se daba al artículo 8º, y de las justas razones que contra esto se alegaban. S. E. me dijo que tal observacion era justa, pero que para evitar demoras podia aprobarse el tratado tal cual estaba, y que me daba su palabra de que media hora despues haria un nuevo tratado conmigo, limitando la accion de aquel en cuanto al referido artículo, á diez ó cinco años si se queria.

Como último recurso le propuse á mi vez que se suprimiera el artículo 8º del tratado, que era la causa principal de la diferencia, y que creia que mi Gobierno se prestaria á hacer un nuevo tratado puramente comercial, en que se procurara el desarrollo mutuo de los intereses de ambos países; pero, como ántes he manifestado, este pensamiento no halló eco en el ánimo de S. E.

Al terminar mi conferencia creí conveniente procurar que el Sr. Presidente y

Mr. Simmons tuvieran una entrevista para que discutieran el asunto. Esta entrevista tuvo lugar, y aunque el Sr. Presidente insistia en sus opiniones de oposicion á las modificaciones, parece que si no ha sido convencido de la solidez de las razones en que aquellas se fundan, sí está persuadido de que sin las referidas modificaciones el tratado no seria aprobado, y este argumento de hecho ha dado lugar á que ceda.

He aquí hasta hoy lo ocurrido en este asunto, y que me parece digno de ponerlo en el conocimiento de V. E., para que si el tratado se aprueba con las modificaciones propuestas, pueda el Exmo. Sr. Presidente tener los datos necesarios para formar su juicio sobre un negocio que yo considero de vital interes para el país.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 70.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 25 de 1860.

Remite un mensage del Secretario de Guerra, sobre los disturbios de la frontera.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar de una comunicacion dirigida por el Secretario de Guerra de la Union á la Cámara de Representantes de la misma, con fecha 3 del actual, acompañando los informes y documentos relativos á los disturbios de la frontera de Texas, que se han recibido en el Departamento de Guerra despues del mensage del Presidente sobre el mismo asunto, de 29 de Marzo último, de cuyo documento tuve la honra de enviar á V. E. un ejemplar, con mi nota número 64, de 25 del próximo pasado Abril.

Me es grata esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 71.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 26 de 1860.

Remite copia del expediente relativo á la celebracion de un tratado postal.

Exmo. Sr.

En contestacion á la nota de V. E. número 57, fecha 18 de Abril próximo pasado, en que se sirve pedir que esta Legacion remita á ese Ministerio copia del proyecto de convencion postal, que sometí á S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, con fecha 10 de Junio del año próximo pasado, tengo la honra de manifestarle que incluso á la presente nota encontrará V. E. la expresada copia y las de todos los demas documentos que forman el expediente que sobre tal asunto se ha instruido en esta Legacion, y por los cua-

les se informará V. E del estado que guarda este negocio. No he querido agitar su resolucion sino despues de saber el resultado del tratado de tránsito y comercio de que actualmente se ocupa el Senado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguido aprecio y consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Junio 10 de 1859.—Exmo. Sr.—En cumplimiento de la promesa que el infrascrito hizo á S. E. el Sr. Cass en la última entrevista tenida con S. E., tiene ahora el honor de acompañar á esta nota los artículos relativos á la formacion de un tratado postal entre los Estados-Unidos de América y los Estados-Unidos Mexicanos.—La ilustrada inteligencia de S. E. el Sr. Cass, y los principios liberales en que descansa la política de la administracion de S. E. el Presidente Buchanan, excusan al infrascrito de todo esfuerzo para demostrar la conveniencia de formar un tratado postal que, fundado en principios de equidad y conveniencia recíproca, sirva de poderoso estímulo prra promover las relaciones amistosas, comerciales y políticas de ambos países. El Gobierno y el pueblo americano comprenden demasiano estas ventajas.—El infrascrito se lisongea con la creencia de que los diferentes artículos del tratado serán considerados por S. E. el Sr. Cass como fundados en principios de perfecta reciprocidad y de mutua conveniencia, pues tal ha sido el espíritu que ha presidido á su redaccion.—El infrascrito cree conveniente añadir algunas palabras que sirvan de explicacion á la insercion del artículo 9º.—El Gobierno de México, obrando con un espíritu de liberalidad, é impulsado por el deseo de favorecer las comunicaciones con los Estados-Unidos de América, celebró un contrato con el ciudadano americano Cárlos Butterfield para el establecimiento de una línea semanaria de vapores correos que pusiese en conexion todos los puertos del golfo de México, desde Mobila ó Nueva-Orleans hasta Sisal. De los cuatro vapores, dos deben navegar con bandera mexicana y dos con bandera norteamericana. La conveniencia de que ambos Gobiernos se pongan de acuerdo para protejer una empresa que participa de la nacionalidad de los dos países es tan obvia, que el infrascrito está satisfecho de que sus ideas sobre este punto serán plenamente aceptadas por S. E. el Sr. Cass.—No obstante esto, el infrascrito tendrá el mayor placer en conocer las observaciones que S. E. el Sr. Cass tenga á bien hacerle, pues el infrascrito, así como el Gobierno que tiene el honor de representar, no tienen en este asunto mas objeto que el de dar una prueba de sincera amistad al Gobierno y al pueblo americano, y del deseo que los anima de ver á los dos pueblos unidos estrechamente por los lazos que son el resultado de la unidad de intereses y de principios.—El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. Cass las protestas de su consideracion y respeto.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América.

Bases para un tratado postal entre los Estados-Unidos de América y la República de México.—Artículo 1º Por toda carta, gaceta, periódico que no se publique diariamente, folleto impreso, ó cualquiera otro impreso encuadernado, que fuere conducido, ya sea por los paquetes de los Estados-Unidos de América ó por los paquetes mexicanos, entre un puerto de los Estados-Unidos de América y un puerto de México, ó viceversa, se cobrará el porte marítimo en el órden siguiente: Primero: Por toda carta que no excediere de media onza de peso, el porte de cinco centavos. Segundo: Por toda carta que pesare mas de media onza y no excediere del peso de una onza, el porte de diez centavos. Tercero: Por toda carta

que pesare mas de una onza y no excediere del peso de dos onzas, el porte de veinte centavos, y un aumento sobre el último porte referido, de diez centavos por cada onza ó fraccion de una onza de peso adicional al últimamente mencionado. Cuarto: Por todo periódico de publicacion diaria, impreso en los territorios de las partes contratantes respectivamente, el porte de un centavo. Quinto: Por periódicos que no sean de publicacion diaria, folletos impresos y otras impresiones encuadernadas, publicadas en los referidos territorios respectivamente, el porte de un centavo por cada onza ó fraccion de una onza de peso. Las referidas gacetas, periódicos, folletos impresos, ú otras impresiones encuadernadas, deberán enviarse con fajas ó cubiertas abiertas por los lados ó por los extremos, de un modo que puedan ser fácilmente examinados, y estarán sujetos en un todo á las condiciones prescritas por las leyes y reglamentos de ambos países, con tal de que las partes contratantes no interpongan obstáculo alguno á la libre circulacion en sus respectivos territorios, de las referidas gacetas, periódicos, folletos ó impresos.—Artículo 2º La administracion de correos de los Estados-Unidos Mexicanos cargará por toda carta, gaceta, periódico, folleto impreso ó cualquiera otro impreso encuadernado, puesto en el correo de los Estados-Unidos Mexicanos y dirigido á los Estados-Unidos de América, ó llevado de los Estados-Unidos de América y entregado en los Estados-Unidos Mexicanos, ya sea que tales cartas, gacetas, periódicos, folletos impresos, ó impresos de cualquiera otro género fueren conducidos en paquetes mexicanos ó de los Estados-Unidos, los portes interiores que están establecidos ó que en lo sucesivo lo fueren en virtud de las leyes de la República Mexicana. La administracion de correos de los Estados-Unidos de América cargará por toda carta, gaceta, periódico, folleto impreso, ó impreso de cualquiera otro género, puestos en el correo de los Estados-Unidos de América y dirigidos á los Estados-Unidos Mexicanos, ó traidos de los Estados-Unidos Mexicanos y entregados á los Estados-Unidos de América, ya sea que las cartas, periódicos, folletos impresos, ó impresiones de cualquiera otro género fueren conducidos en paquetes de los Estados-Unidos de América ó en paquetes mexicanos, el porte interior que esté fijado ó que pueda fijarse en virtud de las leyes de los Estados-Unidos de América. Las cartas, gacetas, periódicos ó impresos de otra clase, recibidos en un país procedentes del otro, ya sea en tránsito ó para ser distribuídos en el país, no podrán ser sometidos á detencion ó registro, sino que al contrario, serán en un caso entregados prontamente á sus títulos, y en el otro remitidos á su destino por el primer paquete disponible.—Artículo 3º El porte marítimo y terrestre ó interior de cada carta, gaceta, periódico ó impreso de cualquiera otro género, puesto en la oficina de correos de un país y entregado en el otro, deberá combinarse en un solo porte, que será pagado previamente; y este pago previo será certificado con los sellos ó estampas de las administraciones de correos respectivas.—Artículo 4º Los Estados-Unidos de América se obligan á garantizar á los Estados-Unidos Mexicanos el tránsito en balijas cerradas, libres de todo impuesto, contribucion, detencion ó registro, por el territorio de los Estados-Unidos de América, de las cartas, gacetas, periódicos ó impresos de cualquiera otra clase, remitidos de los Estados-Unidos Mexicanos ó cualquiera de sus posesiones ó territorios, á cualquiera otra posesion ó territorio mexicano, ó á cualquiera país extrangero, ó procedente de cualquiera país extrangero, ó posesion ó territorio mexicano, á los Estados-Unidos Mexicanos, sus posesiones ó territorios. Un oficial de México, si fuere necesario, podrá acompañar las balijas cerradas durante su tránsito, y recibirá la proteccion conveniente de las autoridades del país.—Artículo 5º Los Estados-Unidos Mexicanos por su parte se comprometen á garantizar á los Estados-Unidos de América el tránsito en balijas cerradas, libres de todo derecho ó impuesto, detencion ó exámen, por el territorio de los Estados-Unidos Mexicanos, ó por cualquiera de sus posesiones ó territorios, de las cartas, gacetas, periódicos, folletos impresos, ó impresiones de cualquiera

otra clase, remitidas de los Estados-Unidos de América ó de alguna de sus posesiones ó territorios, á cualquiera posesion ó territorio de los Estados-Unidos de América ó á cualquiera país extrangero, ó de cualquiera país extrangero ó posesion ó territorio de los Estados-Unidos de América á los Estados-Unidos Mexicanos, sus posesiones ó territorios. Un oficial de los Estados-Unidos de América podrá, si fuere necesario, acompañar las balijas cerradas en su tránsito, y recibirá la proteccion conveniente de las autoridades del país.—Artículo 6º Los medios de conduccion de las balijas cerradas, con arreglo á las estipulaciones de los artículos 4º y 5º, deberán ser proporcianados, y los gastos de ellos pagados por la parte á quien las balijas correspondieren respectivamente; y los vehículos, animales y sirvientes empleados exclusivamente en este servicio, estarán libres de aprehension, impuestos ó molestias de cualquiera clase, con excepcion únicamente de los casos de violacion flagrante de las leyes de los respectivos países.—Artículo 7º Las cartas, gacetas, folletos impresos, ó impresos de cualquiera otro género, puestos en la oficina de correos de un país, dirigidos á países extrangeros, ó puestos en las oficinas de correos de países extrangeros, dirigidos á cualquiera de los dos países, y con el objeto de pasar de tránsito por cualquiera de ellos ó sus territorios, en otros términos que los estipulados en los artículos 4º y 5º de esta convencion, deberán ser entregados en las oficinas de correos de los respectivos países, previo el pago del porte, segun lo estipulado en el artículo 3º En el caso de que las cartas, gacetas, periódicos, folletos impresos, ó impresos de otra clase hayan de ser enviados á países extrangeros, á los cuales no pueden remitirse sin el previo pago del porte mexicano, el referido porte mexicano será cobrado en los Estados-Unidos de América [ademas del porte de los Estados-Unidos de América] y abonado en cuenta á la administracion de correos de México. En el caso de que las cartas, gacetas, periódicos, folletos impresos, ó impresos de otra clase, hayan de ser enviados á países extrangeros, á los cuales no pueden remitirse sin el previo pago del porte de los Estados-Unidos de América, será cobrado en los Estados-Unidos Mexicanos [ademas del porte mexicano] y abonado en cuenta á la administracion de correos de los Estados-Unidos de América.—Artículo 8º Con excepcion de los casos mencionados en el artículo 7º de esta convencion, ninguna cuenta se llevará entre las administraciones de correos de los dos países, sino que cada administracion retendrá, con la excepcion referida, el porte que hubiere cargado con arreglo á las estipulaciones de esta convencion.—Artículo 9º Los derechos, privilegios é inmunidades concedidos por el Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos el dia 6 de Diciembre de 1857, en un contrato con Cárlos Butterfield para el establecimiento de una linea semanaria de vapores en el golfo de México, recibirá la mutua proteccion de las dos altas partes contratantes, y los Estados-Unidos de América cooperarán con los Estados-Unidos Mexicanos, con un espíritu de reciprocidad, al sostenimiento de esta importante linea postal, destinada á desarrollar los intereses comerciales, el adelanto social y la perpetuidad de relaciones amistosas entre el pueblo de las dos Repúblicas. Los vapores que hayan de formar esta linea de comunicacion serán considerados por los dos Gobiernos contratantes como buques de cabotage nacionales, y como tales gozarán todos los privilegios concedidos por las leyes de los países respectivos á los buques de esa clase, y los derechos de puerto se cobrarán por una sola vez á cada vapor, durante el mismo viage, en los términos estipulados en el ya referido contrato con el Gobierno de los Estados-Unidos Mexicanos.—Artículo 10. En el desgraciado evento de guerra entre las dos naciones, los paquetes correos de ambas administraciones postales deberán continuar su navegacion sin impedimento ó molestia, hasta seis semanas despues de que se haya enviado notificacion por parte de alguno de los dos Gobiernos y dicha notificacion haya sido entregada al otro, expresando que el servicio debe suspenderse, en cuyo caso se les permitirá volver libremente y bajo proteccion especial á sus respectivos puertos.—Artí-

culo 11. El modo en que deberán arreglarse las cuentas entre las respectivas administraciones de correos, por la trasmision y conduccion de cartas, periódicos, folletos impresos ú otras impresiones; el tiempo y modo en que haya de verificarse el pago por una administracion de correos á la otra, segun los términos del artículo 7º; los precios respectivos de porte, así como todas las demas medidas de detall que emanen de las estipulaciones de la presente convencion, serán arregladas entre el Departamento de Correos de los Estados-Unidos de América y el Departamento de Correos mexicano, tan pronto como fuere posible despues del cambio de las ratificaciones de la presente convencion. Se convienen igualmente en que las medidas de detall mencionadas en este artículo podrán ser modificadas por los Departamentos generales de correos de los dos Gobiernos, siempre que por consentimiento mutuo ambos Departamentos hubieren decidido que tales modificaciones serán benéficas al servicio postal de los dos países.—Artículo 12. La presente convencion se limita á un período de diez años, contados desde la fecha de su ratificacion; pero concluidos los primeros cinco años, puede revisarse ó modificarse por mutuo consentimiento de las dos partes contratantes.—Artículo 13. La presente convencion será ratificada por el Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos y por el Presidente de los Estados-Unidos de América, con consentimiento y aprobacion del Senado de los mismos, y las ratificaciones deberán cangearse en Washington dentro de doce meses contados desde esta fecha.

Departamento de Estado.—Washington, 25 de Junio de 1859.—Señor: Habiendo sometido la nota de vd. de 10 del corriente, con el proyecto adjunto de convencion postal, al administrador general de correos, he recibido de él una nota fechada ayer, en que solicita ciertos informes que espero podrá vd. comunicarme. Es adjunta copia de dicha nota.—Renuevo á vd., señor, con este motivo, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Sr. J. M. Mata, &c., &c., &c.

Departamento del Correo.—Junio 24 de 1859.—Señor: He recibido la nota de vd. de 22 del corriente, á la que acompañó para mi consideracion un proyecto de tratado postal entre los Estados-Unidos y México.—Antes de manifestar mi opinion sobre este asunto, agradeceria yo se me informase sobre los diferentes portes interiores de cartas, periódicos, folletos, libros y demas impresos que se proponen ser cambiados entre los dos países, incluyendo por supuesto el porte ó portes que hayan de imponerse sobre dichas cartas ó impresos, procedentes ó con destino al pueblo ó ciudad en donde las balijas han de ser entregadas á bordo ó recibidas de los vapores que las conduzcan.—Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *J. Holt.*—Hon. Lewis Cass, Secretario de Estado.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Junio 28 de 1859.—Exmo. Sr.—Aunque el infrascrito no tiene en su poder el reglamento ó tarifa de portes de la correspondencia actualmente en uso en la República Mexicana, ha insertado en pliego separado los puntos mas importantes que en la referida tarifa se contienen, y que á juicio del infrascrito serán bastantes para procurar al Sr. administrador general de correos los informes que desea.—En el caso de que algunas otras explicaciones se considerasen necesarias, el infrascrito tendrá el mayor placer en dar todas las que estuvieren á su alcance.—Y al tener el infrascrito el honor de manifestarlo á S. E. el Secretario de Estado en respuesta á la nota de S. E. de fecha 25 del actual, aprovecha la oportunidad de protestar nuevamente á S. E. las seguridades de su atenta consideracion y respeto.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. Lewis Cass, Secretario de Estado.

Los portes interiores que se pagan en México se arreglan á las prevenciones siguientes:—1ª Por toda carta sencilla conducida á una distancia que no exceda de 18 leguas mexicanas [40½ millas inglesas], se paga un real mexicano [12½ céntimos de peso]. Por las cartas dobles ó del peso de media onza en adelante, se paga un porte proporcional al aumento del peso.—2ª Por toda carta sencilla, conducida á una distancia mayor de 18 leguas, se pagan dos reales mexicanos [25 céntimos de peso]. Por las cartas dobles ó del peso de media onza en adelante, se paga un potte proporcional al aumento del peso.—3ª Las gacetas, periódicos, folletos ó cualquiera otros impresos, pagan á razon de un real [12½ céntimos] por libra de peso, sea cual fuere la distancia que recorran.—4ª Por ejemplares sueltos de periódicos, folletos, ó cualquiera otros impresos que no excedan del peso de media libra, se paga medio real [6¼ céntimos] sea cual fuere la distancia que recorran.—5ª Las cartas recibidas del extrangero para ser distribuidas en el país, quedan sometidas á las prevenciones 1ª y 2ª. Las mismas prevenciones son aplicables á las cartas que se dirigen al extrangero.—6ª Los periódicos, folletos, ó impresos de otra clase que se reciben del extrangero para distribuirse en el país, ó que de este se remiten al extrangero, quedan sometidos á las prevenciones 3ª y 4ª.—7ª Las cartas ó impresos que se ponen en la estafeta para su distribucion en el país ó para su conduccion al extrangero, deben ser franqueadas previamente. —8ª Las cartas ó impresos que se reciben del extrangero para su distribucion en el país, se conducen á su destino, y el porte se paga al tiempo de la distribucion.

Departamento de Estado.—Washington, 29 de Junio de 1859.—Señor: Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. de ayer, y memorandum adjunto, relativo á los reglamentos postales interiores de México, y de informar á vd. que se han enviado traducciones de esos documentos al Director general de Correos.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Señor J. M. Mata, &c., &c., &c.

Son copias. Washington, Mayo 26 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 72.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 26 de 1860.

Enterado de que el Exmo. Sr. general Ampudia ha sido nombrado Ministro de Guerra.

Exmo. Sr.

La circular de V. E., fecha 30 del próximo pasado Abril, deja impuesta á esta Legacion de que por renuncia que hizo el Sr. general D. José Gil de Partearroyo de la cartera de Guerra y Marina, el Exmo. Sr. Presidente tuvo á bien nombrar Ministro del ramo al Exmo. Sr. general de division D. Pedro Ampudia, quien tomó ya posesion de su encargo.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 73.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 28 de 1860.

Enterado de la reseña de Abril.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 60, fecha 1º del actual, me ha impuesto de los favorables sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante el mes de Abril próximo pasado, y que en mi concepto no podrán ménos que contribuir á abreviar el término de la lucha que por tanto tiempo y con tanto heroismo ha sostenido el pueblo mexicano contra sus opresores.

Con tan plausible motivo me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 74.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 28 de 1860.

Pide los duplicados y triplicados de las libranzas que remitió la Gefatura de Hacienda el 1º de Abril último

Exmo. Sr.

No habiéndose recibido en esta Legacion los duplicados y triplicados de las letras que sobre Lóndres y por valor de mil doscientas libras esterlinas [£ 1,200] remitió á esta Legacion, con fecha 1º de Abril último, la Gefatura de Hacienda de ese Estado, segun comuniqué á V. E. en mis notas números 62 y 63, de 24 del mismo Abril, suplico á V. E. se digne dar sus órdenes para que se remitan dichos duplicados y triplicados, que son necesarios, por haberse negociado los principales en Nueva-York, como lo manifesté á V. E. en nota número 67, de 7 del actual.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 75.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 29 de 1860.

Sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con la prevencion que contiene la nota de V. E. número 69, fecha 10 del actual, para que esta Legacion rectifique ante el Gobierno de este país los hechos que han pasado en la frontera y los esfuerzos hechos por las autoridades mexicanas en defensa de los ciudadanos americanos, remito hoy á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, copia de la referida nota de V. E. y del documento á ella adjunto.

Inclusa á la presente comunicacion encontrará V. E. copia de la nota que dirige esta Legacion al Departamento de Estado al remitirle los expresados documentos.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Mayo 29 de 1860.—El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, tiene la honra de remitir á S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, copia de una nota que ha recibido de su Gobierno, y del documento á ella anexo, relativa á los sucesos que tuvieron lugar en la frontera del Bravo la noche del 31 de Diciembre del año próximo pasado, á que el infrascrito se refirió en su nota á S. E. el Sr. general Cass, de 18 de Febrero último.—El infrascrito no cree necesario agregar nada á lo que le dice S. E. el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de México en la nota citada, porque en ella están expresadas con toda claridad las miras y deseos de su Gobierno.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. el Sr. general Cass las seguridades de su muy distinguida consideracion y respeto.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—A S. E. el Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, &c., &c., &c.—Es copia. Washington, Mayo 29 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 76.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 29 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.—Ampliacion del plazo para la ratificacion del mismo.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 65, fecha 9 del que finaliza, me deja impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se ha servido autorizarme para que, de acuerdo con el Gobierno de este país, proceda yo á ampliar por otros seis meses, ó ménos si fuere posible, el término fijado en el tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos, para hacer el cange de sus ratificaciones.

En virtud de esta autorizacion, he dado ya y continúo dando los pasos convenientes para obtener en este negocio el mejor resultado posible, y conseguido este me apresuraré á comunicarlo á V. E. con la oportunidad debida, para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 77.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 29 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.—Modificaciones al mismo.

Exmo. Sr.

Quedo impuesto por la nota de V. E. número 68, fecha 10 del actual, de que el Exmo. Sr. Presidente se ha servido autorizarme para que pueda yo aceptar las modificaciones que se hagan al tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos, con objeto de facilitar su aprobacion, siempre que dichas modificaciones no importen concesiones mayores para este país, que las que en dicho pacto se le tienen hechas.

Segun comunico á V. E. en nota separada de esta fecha, me ocupo de dar los pasos necesarios para llenar las miras del Exmo. Sr. Presidente, y con la oportunidad debida comunicaré á V. E. el resultado de mis trabajos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 78.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 29 de 1860.

Recibo del poder para prorogar el plazo para la ratificacion del tratado con los Estados-Unidos y para aceptar las modificaciones que se le hagan.

Exmo. Sr.

He recibido el pleno poder que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió expedir con fecha 12 del actual, y por el que se me autoriza para que prorogue yo el plazo dentro del cual debe ratificarse el tratado de tránsitos y comercio celebrado entre México y los Estados-Unidos, y para aceptar las modificaciones que se le puedan hacer; todo conforme á las instrucciones que V. E. se sirvió comunicarme en sus notas números 65 y 68, de 9 y 10 del que finaliza, á las que hoy contesto por separado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 79.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 29 de 1860.

Recibo de la autorizacion para ratificar el tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 74, fecha 15 del que espira, he recibido el pleno poder que en el mismo dia se sirvió expedir el Exmo. Sr. Presidente, autorizán-

dome para ratificar el tratado de tránsitos y comercio concluido entre México y los Estados-Unidos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 80.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 31 de 1860.

Recibo de una letra de $250 por cuenta de los alcances del Secretario de esta Legacion.

Exmo. Sr.

El Secretario de esta Legacion, en oficio fecha de hoy, me dice lo que sigue:

Hoy digo al Gefe de Hacienda del Estado de Veracruz lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Con el oficio de vd. fecha 12 del que hoy finaliza, he recibido la letra en primera por valor de doscientos cincuenta pesos [$250], girada por los Sres. R. C. Ritter y Compañía, de ese comercio, á setenta dias vista y á cargo de los Sres. Veigt y Millington, de Nueva-York, que se sirvió acompañar, y cuya suma me remite vd. por cuenta de los vencimientos que tengo como Secretario de esta Legacion."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines que estime oportunos, renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Al trasladarlo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes, aprovecho la ocasion de renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 81.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1860.

Sucesos de la frontera.—General Samuel Houston.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con la prevencion que contiene la nota de V. E. número 62, fecha 8 del mes próximo pasado, para que signifique yo al Gobierno de este país la satisfaccion con que el de México ha visto la justificacion y prudencia con que procedió respecto de las medidas que á consecuencia de los sucesos que han tenido lugar en la frontera inició el general Samuel Houston, Gobernador actual de Texas, manifestando al propio Gobierno que las autoridades mexicanas han auxiliado á las norteamericanas en la esfera de su posibilidad para restablecer la paz en aquellos lugares, pasé hoy á ver á S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado, á quien hice la manifestacion correspondiente. A pedimento de S. E. dejé en el Departamento de Estado copia de la citada nota de V. E.

Todo lo que tengo la honra de manifestar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 82.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1860.

Reseña política de Mayo.

Exmo. Sr.

Mucho han adelantado en el mes que ayer terminó los trabajos preparatorios para la eleccion de Presidente de este país. El dia 9 se reunieron en Baltimore, Md., los delegados de la Convencion constitucional de la Union, con objeto de nombrar candidatos para la presidencia y vicepresidencia. Todos los Estados, con excepcion de la Carolina del Sur y de Oregon, estaban representados por delegaciones, aunque no todas estas tenian completo el número que la costumbre ha asignado á tales convenciones, y que es igual al de Senadores y Diputados de que se compone el Congreso federal.

Los delegados representaban los restos de los partidos Whig y Knownothing, que repudian toda participacion en la organizacion democrática y republicana. Los miembros del segundo partido deseaban el nombramiento del general Houston, Gobernador actual de Texas, y los del primero el de otro candidato cualquiera.

A las doce del dia 9 la Convencion fué llamada al órden por el Senador de Kentucky Mr. Crittenden, y Mr. Washington Hunt ocupó la presidencia. En seguida se nombraron las comisiones para la organizacion de la Convencion, revision de credenciales, &c.

El dia siguiente presentó la comision de programa un dictámen, en que se propuso sostener, protejer y defender los principios que sirven de base á la Constitucion de los Estados-Unidos, concediendo de este modo seguridad, tanto dentro como fuera del país, y asegurando los beneficios de la libertad, tanto para sí mismos como para la posteridad." Este programa se aprobó por aclamacion.

Despues de un corto debate y varios discursos, procedió la Convencion á votar para candidato presidencial. En el primer escrutinio ninguno obtuvo mayoría: Mr. John Bell obtuvo 68 votos por 57 el general Houston. En el segundo escrutinio fué nombrado Mr. Bell por 141 votos.

Mr. Bell ha sido Senador por el Estado de "Tennesse," y por largo tiempo fué miembro del partido Whig. Despues conservó una posicion independiente en el Congreso.

Mr. Edward Everett, de Massachusetts, fué nombrado candidato para la vicepresidencia.

El dia 16 se reunió en Chicago la Convencion nacional republicana, hallándose presentes las delegaciones compuestas de los diez y ocho Estados del Norte y del territorio de Kansas, y delegaciones parciales de cinco Estados del Sur. Al medio dia fué llamada la Convencion al órden, y en la tarde eligió por Presidente á Mr. George Aslomun, de Massachusetts. En el mismo dia se nombraron las comisiones correspondientes. El siguiente dia presentó la comision de programa su dictámen, comprendido en diez y siete artículos, en que se proclama la oposicion del partido republicano á la extincion de la esclavitud y su apoyo á los principios de un arancel protector, distribucion gratuita de tierras públicas, construccion por el Gobierno de un ferrocarril al Pacífico y proteccion á los ciudadanos naturalizados dentro y fuera del país. Este programa fué adoptado por la Convencion.

El dia 18 se procedió á la eleccion para candidato presidencial. Hubo tres votaciones. En la primera sacó 173½ votos Mr. Seward, Senador por el Estado de Nueva-York, que está considerado como el gefe ó cabeza del partido republicano, y 102 Mr. Abraham Lincoln, de Illinois, hombre nuevo en la escena política. En el

segundo escrutinio Mr. Seward obtuvo 184½ votos, y Mr. Lincoln 181, y en el tercero quedó elegido Mr. Lincoln por 268 votos.

En la tarde se procedió al nombramiento de candidato para la vicepresidencia, y en el segundo escrutinio quedó nombrado el Hon. Kannibal Hamlin, Senador por el Estado de Maine, por una mayoría de 364 votos.

Otro suceso importante que tuvo lugar en el mes pasado y que es digno de ponerse en conocimiento del Supremo Gobierno, es la llegada á esta capital de la embajada japonesa, compuesta de dos príncipes-embajadores, veintiun consejeros, secretarios y empleados, y cincuenta criados.

El dia 14 llegaron á esta ciudad, desembarcaron en el arsenal y fueron conducidos á la habitacion que se les tenia dispuesta en el hotel de Willard. El dia 16 fueron presentados al Sr. general Cass, Secretario de Estado, y al siguiente fué la recepcion oficial por el Exmo. Sr. Presidente. Los embajadores solicitaron, y así se les permitió, que esta ceremonia fuera conforme á la etiqueta japonesa, pues tenian órden de su Soberano para presentarse al Presidente del modo mas respetuoso y de mas alta dignidad, segun la costumbre de su país.

Pocos dias despues cangearon las ratificaciones del tratado concluido entre los Estados-Unidos y el Japon, cuyo cange fué el objeto principal de la venida de la embajada. El Gobierno de este país ha procurado tratar á sus huéspedes con entera cortesía: se les ha enseñado lo que hay de mas notable en esta capital, y se les llevará á las ciudades principales del Norte ántes de regresarlos á su país. El tesoro de los Estados-Unidos ha costeado los gastos de la venida y residencia de la embajada, y costeará los que se eroguen hasta llevarla de regreso al Japon.

Al tener la honra de comunicar á V. E. lo expuesto, aprovecho la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 83.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.—Estado actual del negociado.

Exmo Sr.

Luego que recibí las autorizaciones que se sirvió concederme el Exmo. Sr. Presidente para aceptar las modificaciones y prorogar el plazo dentro del cual se debia ratificar el tratado pendiente con los Estados-Unidos, solicité y obtuve una conferencia de S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado, á quien informé de las expresadas autorizaciones y poderes que habia yo recibido. Por indicaciones de S. E. pasé en seguida á ver á los Senadores Mr. Mason y Mr. Simmons: el primero presidente de la comision de relaciones exteriores del Senado, y el segundo autor de las modificaciones al tratado, de que tengo dada cuenta á ese Ministerio en mis notas números 57 y 69, de 17 de Abril último y de 9 de Mayo próximo pasado.

Mr. Mason me dijo que como el tratado no seria aprobado sin modificaciones, al hacerse estas se comprenderia entre ellas la de prorogar por otros tres meses el término concedido para el cange de sus ratificaciones, con lo cual no habria necesidad de celebrar un artículo adicional que necesitaria la sancion previa de los dos Gobiernos.

Mr. Simmons me ofreció agitar la discusion de sus modificaciones, á fin de que esta semana quedara concluido todo.

En efecto, el miércoles 30 del mes próximo pasado, fijó el Senado el dia siguiente para la discusion de dicho asunto, la cual tuvo lugar ayer, dando el resultado inesperado que hoy comunico á V. E. por el telégrafo, con el objeto de que esa noticia llegue al Supremo Gobierno por el vapor de guerra americano "Pocahontas," que saldrá mañana de Nueva-Orleans para ese puerto, adelantándose así algunos dias tal noticia á la llegada de la presente nota.

Abierta ayer en el Senado la discusion de las modificaciones de Mr. Simmons, desde luego manifestaron su oposicion á ellas algunos Senadores demócratas, y sometidas á votacion fueron desechadas, no solamente por el voto de los Senadores de dicho partido, sino aun por el de algunos de los republicanos. En seguida se sometió á votacion el tratado en su forma primitiva, sin modificacion ninguna, y fué rechazado no solo por los Senadores republicanos, sino aun por algunos de los mismos demócratas. Este resultado fué tanto mas inesperado, cuanto que la administracion y varios Senadores demócratas habian manifestado, aunque de una manera tácita, su aquiescencia á las referidas modificaciones, persuadidos de que de otro modo no era posible hacer pasar el tratado.

El Senado, despues de esto, acordó en la misma sesion de ayer volver á tomar en consideracion el tratado.

Anoche despues de la sesion ví á Mr. Simmons, quien me manifestó que para satisfacer las objeciones que hicieron á sus modificaciones algunos Senadores demócratas, iba á proponer otra que consiste en que el Congreso de los Estados-Unidos, pueda, cuando lo estime conveniente, suspender ó modificar lo relativo al comercio de los artículos libres de derechos, aun dentro del plazo de diez años que dichas estipulaciones deben durar vigentes, en cuyo caso quedará México libre tambien de las obligaciones que en ellas se le imponen.

La causa de esta nueva adicion consiste en que los Senadores que tomaron la palabra contra las enmiendas, dijeron que en el tratado se legislaba sobre ramos de comercio, que es atribucion del Congreso federal, sin darle participacion á este, pues la Cámara de representantes no presta su sancion á los tratados conforme á la Constitucion de este país. Manifestaron ademas que no consideraban conveniente que el país se obligara á no legislar por diez años sobre un punto tan importante, y principalmente en el caso de que sobreviniera alguna guerra ú otra circunstancia que hiciese necesario imponer derechos á los artículos cuya admision se declara libre en el artículo 8º del tratado.

Este razonamiento lo juzgo yo mas especioso que sólido, pues el tratado de reciprocidad celebrado por los Estados-Unidos con la Gran Bretaña respecto de las producciones del Canadá, está concebido en los mismos términos, y hasta ahora, léjos de haber producido dificultad de ninguna especie, no ha dado sino buenos resultados. Ademas, la aprobacion de los tratados, en la cual no tiene parte la Cámara de representantes, es una manera especial de legislar establecida por la Constitucion, y que puede recaer no solo sobre materias de comercio, sino sobre otras mucho mas importantes, como son la demarcacion de límites y la celebracion de la paz con condiciones mas ó ménos onerosas. A pesar de todo, Mr. Simmons cree que con la nueva adicion que intenta poner se vencerá la oposicion de los demócratas.

Hoy tuve otra conferencia con S. E. el general Cass y con algunos Senadores influentes del partido demorático, y por lo que todos me dijeron, juzgo que es muy difícil que llegue á aprobarse el tratado con ó sin modificaciones. La division que hay en el Senado y la excitacion en que están las pasiones de sus miembros es tal, que no es posible esperar por ahora que los de un partido se pongan de acuerdo con los de otro ni aun para conseguir un objeto de reconocida conveniencia y utilidad pública. Basta que un partido haya iniciado una medida, para que esta encuentre desde luego la oposicion del partido contrario, oposicion que es mucho mas formidable cuando la medida procede de la administracion que se ha enage-

nado las voluntades, no solo de los del partido opuesto, sino aun de algunos de los mismos demócratas; y como ninguno de los partidos tiene suficiente número de votos para vencer al otro, nada se puede adelantar.

En virtud de lo que dejo expuesto, que manifiesto á V. E. porque creo de mi deber descubrir á mi Gobierno cuál es la verdadera situacion y qué es lo que se puede esperar, á fin de que no alimente vanas esperanzas, conocerá V. E. cuán difícil es que el tratado llegue á aprobarse. A pesar de esto, como el Senado debe volverlo á tomar en consideracion, y como uno de los Senadores va á proponer nuevas modificaciones, que en su concepto vencerán las resistencias que hasta aquí ha encontrado, yo me creo obligado á continuar haciendo cuanto esté á mi alcance por conciliar las opiniones y procurar que el tratado llegue á ser aprobado, en lo cual obraré de acuerdo con mis opiniones particulares y con los deseos de mi Gobierno.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 84.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 8 de 1860.

Sobre el pago del armamento comprado para Nuevo-Leon y Coahuila.

Exmo. Sr.

Con arreglo á los términos del contrato que con aprobacion mia celebró en Nueva-York el 11 de Agosto del año próximo pasado D. Ignacio Galindo, como representante del Gobierno del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, con Mr. M. J. Magraw, para la compra de armamento y municiones, de cuyo contrato remití copia á ese Ministerio con la nota de esta Legacion número 64, fecha 27 del citado Agosto, dicho Sr. Galindo giró á mi cargo letras por valor de sesenta y cinco mil quinientos veinte pesos [$65,520], que con el plazo de un año y con el interes de seis por ciento anual [6 por 100] deben ser pagados en la ciudad de Nueva-York, y cuyas libranzas acepté en nombre y como representante del Supremo Gobierno.

Habiendo merecido dicho contrato la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente, segun me comunicó esa Secretaría en nota número 49, de 28 de Setiembre último, y cumpliéndose dentro de poco el plazo de las libranzas, me tomo la libertad de suplicar á V. E. se sirva librar las órdenes correspondientes para que con tiempo se sitúen en Nueva-York dichos fondos, pues si por desgracia no se cumple religiosamente con hacer el pago de las libranzas á su vencimiento, este hecho redundaria no solo en perjuicio del crédito del Supremo Gobierno, sino tambien en el del mio particular.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 85.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 10 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de manifestar á V. E. que desde el dia 31 del mes anterior, en que fué desechado el tratadò pendiente con los Estados-Unidos, no ha vuelto á ocuparse el Senado de dicho asunto. El 18 del que cursa se deben cerrar las sesiones del Congreso federal, y por lo mismo si en los ocho dias que faltan para que se cumpla ese término, no se toma en consideracion por la Cámara el expresado pacto, no será posible que haga nada sino hasta el próximo Diciembre, en que debe reunirse de nuevo el Congreso para celebrar el segundo período de sus sesiones.

El Senador Mr. Simmons ha seguido, sin embargo, trabajando en formular las nuevas modificaciones al tratado que piensa proponer, y de las cuales dí cuenta á V. E. en mi nota número 83, de 1º del actual. Corren algunos rumores de que ántes de cerrar sus sesiones el Senado aprobará el tratado; pero segun tengo manifestado á V. E. en mi citada nota, creo muy difícil que esto suceda, ademas de que hay multitud de negocios pendientes, y algunos de ellos de grande importancia, que debe resolver el Congreso ántes de entrar en receso.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 86.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 11 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.—Ampliacion del término para su ratificacion.

Exmo. Sr.

Como dentro de tres dias espira el término fijado en el tratado de tránsitos y comercio pendiente entre México y los Estados-Unidos, para cangear las ratificaciones del mismo, y como yo estoy autorizado por el Supremo Gobierno para prorogar ese plazo y tengo instrucciones de V. E. para proponer la próroga, no obstante las pocas esperanzas que hay de que el tratado se apruebe por el Senado, tuve hoy una conferencia con S. E. el Sr. general Cass, Secretario de Estado, á quien manifesté que si él creia conveniente celebrar un artículo adicional para prorcgar el expresado término por otros tres ó seis meses, estaba yo dispuesto á hacerlo así. El Sr. general Cass me dijo que creía enteramente excusada tal medida, por ser casi seguro que el tratado no se aprobaria, y porque si llega á aprobarse, entre las modificaciones que se le hagan se comprenderá la de prorogar el referido término, cuya modificacion surtirá los mismos efectos que el artículo adicional.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 91.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 27 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

En sesion secreta de hoy volvió el Senado á ocuparse del tratado pendiente con México, y despues de una ligera discusion acordó dejarlo pendiente para las sesiones próximas. Como estas deberán empezar á principios del mes de Diciembre inmediato, no hay esperanza ninguna de que ántes de esa fecha se haga nada con el tratado.

Personas que parecen informadas de lo que pasa aquí, dicen que para entónces es segura la aprobacion del tratado, porque habia pasado ya la eleccion presidencial, que en concepto de ellas es la dificultad que ha habido hasta ahora para que se apruebe.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 92.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 28 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

El dia 25 del que finaliza cerró el primer período de sus sesiones ordinarias el XXXVI Congreso de los Estados-Unidos. El Presidente citó al Senado á sesion ejecutiva para el dia siguiente, y en ella debe ocuparse de los tratados que este país tiene pendientes con México, con algunos Estados de la América central, con España y con algunas tribus de indios.

Antes de cerrarse las expresadas sesiones hubo varias circunstancias que merecen ponerse en conocimiento del Supremo Gobierno. El dia 5 pronunció en el Senado Mr. Charles Sumner, Senador por el Estado de Massachusetts, un discurso en favor de la admision del territorio de Kansas como Estado libre en la Confederacion americana, que bajo el tema de la barbarie de la esclavitud, es la condenacion mas enérgica que se ha hecho hasta ahora en el Senado, de aquella institucion.

El dia 14 decretó la Cámara de representantes un voto de censura contra el Presidente y el Ministro de Marina, por haber favorecido á personas particulares en contratos celebrados á nombre del Gobierno, con perjuicio de los intereses del país, y por haber confiado algunos puestos públicos á personas ineptas para desempeñarlos. El Secretario de Marina, ántes de dicho acuerdo, habia protestado contra la resolucion sometida á la Cámara, fundándose en que el Congreso anterior, á quien se propuso el mismo acuerdo, por los mismos puntos de acusacion, despues de instruir el expediente relativo, no quiso decretar el expresado voto de censura.

Con fecha 22 mandó el Presidente un mensage al Senado, interponiendo el veto que la Constitucion le concede, á una ley aprobada por ambas Cámaras para asegurar heredades á los pobladores de terrenos de propiedad nacional que hay en

los Estados-Unidos, cuya ley se conoce aquí con el nombre de "homestead bill." Esta es la primera vez que el Presidente interpone su veto á una disposicion legislativa en el presente período de sesiones del actual Congreso; y como no puede ya este volver á ocuparse de dicha ley, queda por ahora sin efecto.

En el presente mes se reunió y terminó sus tareas la convencion democrática. En mi nota número 66, de 5 de Mayo próximo pasado, impuse á V. E. de que la misma convencion reunida en Cherleston el mes de Abril último, se fraccionó, y ambas fracciones acordaron suspender sus sesiones y volverse á reunir la primera en Baltimore el 18 del actual, y la segunda el 11 en Richmond. Entretanto, algunos Estados nombraron nuevos delegados que sustituyeran á los que se habian separado en Charleston de la convencion regular, y otros les dieron instrucciones á los suyos para que si lo consideraban conveniente, volvieran á incorporarse á la convencion en Baltimore. Solo la Carolina del Sur prohibió á sus delegados que fueran á Baltimore. El 11 se reunieron en Richmond los separados en Charleston, organizaron su convencion y acordaron suspender sus sesiones hasta el 20. El 18 se vinieron á Baltimore todos, ménos los de la Carolina del Sur, que quedaron en Richmond, en donde no pudo volverse á reunir la convencion por los sucesos que paso á referir á V. E.

Reunida en Baltimore la convencion el dia en que habia sido citada, desde luego se ocupó de resolver si se debian admitir los delegados que en Charleston se separaron de su seno. La comision encargada de dictaminar sobre ese punto se dividió en sus opiniones: la mayoría de ella propuso que no se admitieran las delegaciones retiradas, sino las que nuevamente habian sido nombradas; y la minoría propuso la admision de aquellas. La convencion aprobó el dictámen de la mayoría, y entónces los delegados segregados organizaron otra convencion en la misma ciudad de Baltimore, que se instaló el dia 23.

Mr. Caleb Cushing, presidente de la convencion, se retiró de ella y pasó á la otra, en donde fué recibido con el mismo carácter de presidente. Mr. David Todd, delegado por el Estado de Ohio, quedó presidiendo la convencion regular.

En esta quedaron representados en todo ó en parte, 24 Estados de la Confederacion con 194 votos; y en la otra estaban representados 20 Estados con 117 votos, segun informó la comision de credenciales.

La convencion regular celebró dos escrutinios: en el primero obtuvo Mr. Stephen A. Douglas, Senador por el Estado de Illinois, 173 votos, y en el segundo 181. Aunque la convencion habia acordado en Charleston que para que hubiera eleccion era necesario que el candidato reuniera los dos tercios de los votos que debia haber en toda la convencion, cambió su acuerdo y declaró que Mr. Douglas habia quedado electo. En la noche se volvió á reunir la convencion, y nombró por aclamacion para vicepresidente á Mr. Benjamin Fetspatrick, Senador por el Estado de Alabama. Hechos esos nombramientos se disolvió la convencion.

La segunda convencion procedió el mismo dia 25 á elegir sus candidatos. Hecha la votacion resultaron 105 votos presentes, de los cuales obtuvo 81 Mr. John Breckenridge, actual Vicepresidente de los Estados-Unidos y Senador nombrado por el Estado de Kentucky, y los 24 restantes Mr. Dickinson. En seguida nombraron por aclamacion á Mr. Breckenridge. Acto continuo se procedió á la eleccion de candidato para la vicepresidencia, y los 105 votos recayeron en el general Joseph Lane, Senador por el Estado de Oregon.

El Senador Mr. Fetspatrick no aceptó el nombramiento hecho en él para Vicepresidente, y la comision permanente de la convencion, reunida en esta capital el 25, nombró en su lugar á Mr. Herschel V. Johnson, de Georgia.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 93.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 10 de 1860.

Recuerda el pago de los $ 4,590 45 cs. que se deben por cuenta de la pólvora que compró D. Cárlos Butterfield.

Exmo. Sr.

En nota número 69, fecha 7 de Mayo último, informé á V. E. de la nueva próroga que habia conseguido por otros sesenta dias para hacer el pago de la cantidad que se debe por cuenta de la pólvora que compró D. Cárlos Butterfield para el Supremo Gobierno, y en virtud de la cual firmó dicho señor una nueva libranza por valor de cuatro mil quinientos noventa pesos cuarenta y cinco centavos [4,590 45 cs.], cuyo plazo de sesenta dias se cumplió el 6 del presente.

Como el Supremo Gobierno no ha remitido todavía el dinero para hacer el pago de la libranza, comisioné al mismo Sr. Butterfield para que solicitara otra próroga; pero como los tenedores de aquella han convenido ya en prorogar el plazo por dos veces, no sé si accederán ahora á la que nuevamente se solicita. En caso de que no la concedan, habrá que pasar, no solamente por la vergüenza de ser protestada la letra, sino que al fin tendrá que hacerse el pago de la suma principal, de sus intereses, que serán tanto mas crecidos cuanto mas se retarde aquel, y de los daños y perjuicios que los interesados quieran reclamar, y que por experiencia sabemos que siempre se exageran de una manera escandalosa, y que tarde ó temprano vienen á ser pagados por el tesoro de la nacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 94.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 23 de 1860.

Consulta si el Cónsul general en Nueva-Orleans está autorizado para nombrar Vicecónsules.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en Nueva-Orleans, en oficio número 9, fecha 10 del actual, dice á esta Legacion lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Con fecha 6 del corriente dije á D. Francisco Gonzalez, de Galveston, lo que sigue:

"En virtud de la renuncia que hizo del Viceconsulado de ese puerto D. A. de Saint Cyr, y de la conformidad de vd. en aceptarlo, le confiero á vd. dicho encargo provisionalmente, y al efecto se presentará vd. con este oficio, que le servirá de nombramiento, al Sr. D. E. Parizot, á quien el Vicecónsul cesante entregó al tiempo de separarse el archivo y sellos de la oficina, á fin de que ponga uno y otros en poder de vd., conforme se lo prevengo con esta fecha. Con la misma participo al Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington el nombramiento de vd., y á la vez al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, para el debido conocimiento de ambos y la correspondiente aprobacion del Exmo. Sr. Presidente.

"Como los Vicecónsules hasta hoy no tienen señalado ningun sueldo, solo tendrá vd. derecho á recibir por vía de indemnizacion el casual que produzca la oficina.

"Sírvase vd. acusarme recibo de esta comunicacion."

"Y tengo la honra de participarlo á V. E., renovándole con este motivo mis respetos."

Y lo traslado á V. E., suplicándole se sirva informarme si ese Ministerio ha concedido al expresado Cónsul en Nueva-Orleans facultades para nombrar Vicecónsules de la República en los puertos de este país, á fin de que eso me sirva de gobierno, y para poder contestar de la manera que corresponda la preinserta nota.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi particular aprecio y muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 95.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 25 de 1860.

Enterado de que el Sr. de Garay y Garay ha sido nombrado Ministro de Hacienda.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de manifestar á V. E., que la nota circular de ese Ministerio, de 28 de Junio próximo pasado, ha impuesto á esta Legacion de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió nombrar Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público al Exmo. Sr. D. Pedro de Garay y Garay, quien prestó el juramento correspondiente y tomó ya posesion de su encargo.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 96.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 25 de 1860.

Enterado de la reseña de Junio.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 94, fecha 1º del actual, recibida hoy, me deja impuesto con mucha satisfaccion de los sucesos políticos que han tenido lugar en la República durante el mes de Junio próximo pasado, y que son tan favorables á la causa de la libertad y del progreso, que inducen á creer que la contienda civil que por tanto tiempo se ha prolongado en México, toca ya á su término.

Me es muy satisfactoria esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi aprecio y muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 97.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 28 de 1860.

Sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota de V. E. número 91, fecha 21 de Junio próximo pasado, á la que V. E. se sirvió incluir extractos de cuatro expedientes formados á consecuencia de algunos desórdenes promovidos por ciudadanos americanos, que tuvieron lugar en la frontera, y en la que V. E. me comunica el acuerdo del Exmo. Sr. Presidente para que recabe yo del Gobierno de este país todas las medidas que basten á impedir en lo sucesivo la repeticion de esos males.

En respuesta tengo la honra de manifestar á V. E., para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, que anticipándome á las miras de S. E., solicité desde el mes de Febrero del presente año, que el Gobierno americano retirara de la frontera á los voluntarios que perseguian á Cortina, que por su poca subordinacion y falta de disciplina eran la causa de los desórdenes, y conservara en aquel punto solamente tropas de línea, con lo cual se cortaba el mal de raiz. En nota número 81, fecha 25 del citado Febrero, informé á ese Ministerio de los pasos que dí con tal objeto, y de los resultados que á virtud de ellos obtuve.

Con fecha 29 de Mayo último me volví á dirigir sobre este asunto al Departamento de Estado, en virtud del acuerdo que V. E. me comunicó en su nota número 69, de 10 del mismo Mayo, y el Hon. Lewis Cass, Secretario del ramo, me contestó dando el asunto por terminado, en los términos que habrá visto V. E. en la copia que incluí á mi nota número 87, de 1º de Junio próximo pasado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 98.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 31 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Los acontecimientos públicos que han tenido lugar en este país en el mes que hoy termina, no son de mucha importancia. Como segun sus instituciones, el Congreso lo es todo, cuando este está en receso se nota una paralizacion general en lo relativo á la política y á la lucha de los partidos.

Los diferentes candidatos del democrático para la presidencia y vicepresidencia, se han ocupado de recorrer varios lugares, con el objeto de levantar en su favor el espíritu público, arengando al pueblo y valiéndose de los demas medios propios del caso.

Entretanto, en cada lugar se han celebrado juntas con mas ó ménos aparato, que tienen por objeto ratificar los nombramientos hechos por las convenciones. El dia 6 se verificó en Washington la del partido de Mr. Breckenridge y Mr. Lane, y despues de concluida la ratificacion, los individuos que la compusieron fueron á darle una serenata al Presidente. S. E. salió á arengar á la reunion, y ma-

nifestó que la candidatura de Mr. Breckenridge habia merecido su mas completa aprobacion.

El 18 publicó la comision permanente de la convencion que eligió á Mr. Douglas, un manifiesto en que se trata de probar la legitimidad de este nombramiento, se aconseja al pueblo que vote por él, y se dice que no es posible celebrar ningun arreglo con los demócratas que eligieron á Mr. Breckenridge.

Al saber el Presidente que el Príncipe de Wales venia á hacer una visita al Canadá, solicitó de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, que S. A. R. extendiera su visita á los Estados-Unidos y que fuera á Washington. La Reina Victoria contestó que su hijo regresaria á Inglaterra por los Estados-Unidos. El Príncipe llegó ya al Canadá; pero aun no se sabe cuando vendrá á este país.

El dia 4 presentó Mr. Mercier á S. E. el Presidente las credenciales que lo acreditan como Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses cerca del Gobierno de Washington.

La embajada japonesa salió de este puerto directamente para su país el 30 del mes próximo pasado, despues de concluido el objeto con que fué enviada por su Gobierno.

Lo que tengo la honra de camunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 99.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 10 de 1860.

Avisa que deja encargado de la Legacion al Secretario de la misma.

Exmo. Sr.

Las causas que por dos veces me han hecho renunciar el encargo de Ministro de México cerca del Gobierno de Washington, con que me honró la confianza del Supremo Gobierno, que son bien conocidas del Exmo. Sr. Presidente, y ademas otras de distinta naturaleza, que interesan al buen servicio público y que tendré la honra de exponer verbalmente á S. E. y á V. E., me han determinado á regresar á esa ciudad, lo cual verificaré saliendo de aquí el 13 del actual, á bordo de la barca americana "Rapid," que se dirige á ese puerto.

El dia 6 fuí á Washington á conferenciar con S. E. el Presidente y con el Sr. Subsecretario de Estado, encargado actualmente del Departamento, sobre dichos asuntos. Antes de irme de aquí dejaré acreditado como Encargado de negocios de la República cerca del Gobierno americano, al Secretario de esta Legacion, de conformidad con lo prevenido por la ley en casos análogos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 100.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 16 de 1860.

Participa haberse encargado de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E., que en la mañana del dia 14 del actual salió de Nueva-York para esa ciudad, á bordo de la barca americana "Rapid," el Exmo. Sr. D. José María Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América, por los motivos y con el objeto que S. E. manifestó á ese Ministerio en la nota de esta Legacion número 99, fecha 10 del corriente.

Antes de irse dirigió el Exmo. Sr. Mata al Departamento de Estado la nota de que tengo la honra de remitir á V. E. copia, marcada con el número 1, avisando que iba para la República, y dejando al que suscribe con el carácter de Encargado de negocios de México durante el tiempo que S. E. permanezca ausente de este país. Asimismo dirgió á los Cónsules y Vicecónsules de la República en los Estados-Unidos la circular de que acompaño copia bajo el número 2, haciendo igual comunicacion á dichos funcionarios.

Ayer me vine de Nueva-York, y esta mañana estuve con el Sr. William Henry Trescot, Subsecretario de Estado, Encargado actualmente del Departamento, á quien avisé que el Exmo. Sr. Mata habia partido ya, y presenté la citada nota de S. E.

Excusado me parece manifestar á V. E., que miéntras dure yo con este difícil encargo que casualmente recayó en mí, y que no pude rehusar por la imposibilidad de llenarlo de otro modo, me esforzaré en hacer cuanto esté á mi alcance en favor de los intereses de la Nacion; pero persuadido de que para poder procurar y defender esos intereses, no bastan los buenos deseos, por mas ardientes que ellos sean, y considerando que tal comision es una carga superior á mis fuerzas, suplico á V. E. se sirva manifestarlo así al Exmo. Sr. Presidente, para que S. E. tenga á bien disponer lo que juzgue conveniente.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Número 1.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Nueva-York, Agosto 11 de 1860.—El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América, tiene la honra de poner en conocimiento de su señoría el Sr. William Henry Trescot, Subsecretario de Estado, encargado del Departamento, que asuntos de su Gobierno, que el infrascrito manifestó al Sr. Trescot en la conferencia que tuvo con su señoría el 8 del corriente, lo obligan á regresar á su país, y que miéntras dure la ausencia del infrascrito, el Sr. D. Matías Romero, Secretario de la Legacion Mexicana, quedará en Washington como Encargado de negocios de la República cerca del Gobierno americano.—El infrascrito suplica á su señoría el Sr. Trescot, se sirva considerar al Sr. Romero con tal carácter, y aprovecha esta oportunidad para renovar á su señoría las seguridades de su distinguida consideracion.—[Firmado]. *J. M. Mata.*—Al Sr. William Henry Trescot, Subsecretario de Estado, encargado del Departamento.—Washington City.—Es copia. Washington, Agosto 16 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

Número 2.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Nueva-York, Agosto 11 de 1860.—Teniendo que separarme temporalmente de este país para atender á asuntos del servicio público, miéntras dure mi ausencia quedará en Washington como Encargado de negocios de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, el Sr. D. Matías Romero, Secretario de la Legacion.—Lo que tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, ofreciéndole las seguridades de mi consideracion.—Dios y Libertad —[Firmado]. *J. M. Mata.*—Sr. Cónsul de la República en.....—Es copia. Washington, Agosto 16 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 101.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 16 de 1860.

Remite copia de una circular dirigida á los Cónsules y Vicecónsules de la República en este país.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. para su superior conocimiento, copia de una circular que dirijo hoy á los Cónsules y Vicecónsules de la República en este país, participándoles haber presentado en el Departamento de Estado la nota que me acredita como Encargado de negocios de la República, y recomendándoles comuniquen á esta Legacion los sucesos cuyo conocimiento pueda contribuir de algun modo al mejor servicio público.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Agosto 16 de 1860.—Tengo la honra de poner en conocimiento de vd., que el Exmo. Sr. D. J. M. Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, salió de Nueva-York el 14 del actual para Veracruz, con el objéto que S. E. manifestó á vd. en la nota que le dirigió bajo el número..... el 11 del corriente.—Segun se comunicó á vd. en dicha nota, yo, como Secretario de la Legacion, quedo en esta capital de Encargado de negocios de la República miéntras dure la ausencia del Exmo. Sr. Ministro, y al efecto, hoy he puesto en manos del Sr. William Henry Trescot, Subsecretario de Estado, encargado del Departamento, la nota credencial que me acredita con tal carácter.—Aunque este delicado encargo, que accidentalmente ha recaido en mí, es por su naturaleza transitorio, sin embargo, deseando desempeñarlo con el celo debido los dias que dure yo con él, y necesitando para conseguir este objeto tener la cooperacion de los agentes de la República en este país, me apresuro á recomendar á vd. muy especialmente se sirva comunicar á esta Legacion todo lo que llegue á noticia de vd., y cuyo conocimiento pueda de algun modo contribuir al mejor servicio público, haciendo ademas las indicaciones que le dicten su patriotismo y prudencia.—Me es muy grata esta oportunidad para ofrecer á vd. las seguridades de mi aprecio y distinguida consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. Cónsul de la República en.....—Es copia. Washington, Agosto 16 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 102.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 16 de 1860.

Nuevo faro en el banco de Merrill Shell, costa de Mississippi.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., traducida al español, copia certificada de un aviso oficial que ha recibido esta Legacion del Departamento del Tesoro de este país, en que se participa que desde el 10 del actual se ha encendido un nuevo faro construido en el banco de arena de Merrill Shell, costa de Mississippi, y el cual sustituyó al provisional que existia en aquel lugar.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento y el de los navegantes de nuestro país, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—[Número 90].—Costa de Mississippi.—Nuevo faro en Merrill Shell Bank en lugar del faro provisional.—Departamento del Tesoro, Seccion de Faros. Washington, Julio 9 de 1860.—El teniente W. H. Stevens, del cuerpo de Ingenieros, ha avisado oficialmente á esta oficina, que se ha erigido sobre cimientos formados de estacas un faro en los bancos de arena de Merrill Shell, para marcar la posicion de estos, y cuyo lugar estaba ántes ocupado por un faro provisional.—La base es cuadrada y se compone de estacas de hierro: está coronada de un edificio de madera con una linterna arriba de su centro. La altura del plano focal es de 45 piés sobre el nivel medio del mar.—El aparato iluminador es un lente del cuarto órden del sistema de Fresnel, que muestra una luz fija de color natural, que en el estado ordinario de la atmósfera será visible desde la cubierta de un buque [diez piés sobre el agua] á cerca de once millas náuticas.—El faro se encontrará por la primera vez al ponerse el sol el dia 10 de Agosto próximo, y quedará ardiendo durante esa y las noches siguientes hasta ulteriores órdenes.—En el mismo dia (10 de Agosto) el faro provisional de Merrill Shell Bank se removerá de su lugar y no se volverá á colocar en él.—Por órden de la seccion de faros:—[Firmado]. *Wm. J. Smith*, ingeniero secretario.—Es traduccion fiel que certifico.—Washington, Agosto 16 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 103.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 17 de 1860.

Archivo del Consulado en Brownsville.

Exmo. Sr.

En nota número 10, fecha de hoy, digo al Cónsul de la República en Brownsville lo que sigue:

"Se ha recibido en esta Legacion la nota de vd. número 9, fecha 20 de Julio próximo pasado, en que inserta vd. la comunicacion dirigida por ese Consulado al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la entrega del archivo consular que se resiste á hacer D. Francisco Arzamendi, encargado que fué de esa oficina, y consulta vd. lo que debe hacerse en ese asunto.

"En respuesta tengo la honra de decir á vd., que estando ese negocio sujeto á la autoridad judicial por disposicion suprema, ese Consulado debe limitarse á esperar la resolucion del juez competente, sin intentar por ahora ulteriores procedimientos."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines que estimare convenientes, reproduciéndole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 104.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 17 de 1860.

Reparacion del faro de Montank Point en Long Island.

Exmo. Sr.

Hoy ha recibido esta Legacion del Departamento del Tesoro de los Estados-Unidos un aviso oficial, del que tengo la honra de remitir á V. E. copia certificada, en que se participa que el 10 de Octubre próximo se acabarán las reparaciones que se están haciendo al faro de Montank Point en Long Island, Estado de Nueva-York, y se encenderá de nuevo en la noche de ese mismo dia.

Al decirlo á V. E. para conocimiento del Supremo Gobierno y para el de los navegantes de nuestro país, me es grato renovarle las seguridades de mi distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—[Número 96].—Faro de Montank Point en Long Island, Estado de Nueva-York.—Departamento del Tesoro, Seccion de Faros.—Washington, Julio 31 de 1860.—Las reparaciones del faro de Montank Point se acabarán; los lentes del primer órden del sistema de Fresnel se volverán á su lugar y se encenderá de nuevo el faro á la puesta del sol del dia 10 de Octubre de 1860.—El intervalo entre las irradiaciones será el mismo que ántes [2 minutos], pero se verá de luz cerca de un 25 por ciento mas que anteriormente.—En la eminencia inmedita á la torre se ha construido una nueva habitacion para el encargado de cuidar el faro, la cual se pintará de color moreno.—Las otras señales de tierra son las mismas que ántes.—Por órden de la seccion de faros:—[Firmado]. *Wm. J. Smith*, secretario.—Es traduccion fiel que certifico.—Washington, Agosto 17 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 105.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 21 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de V. E., números del 97 al 101, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible y la nota reservada sin número, fecha 6 del actual.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 106.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 21 de 1860.

Enterado de la reseña de Julio.

Exmo. Sr.

Me he impuesto con mucha satisfaccion de los sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante el mes de Julio próximo pasado, que tan favorables son á la causa de la libertad, y que V. E. se sirve comunicar á esta Legacion en su nota número 101, fecha 31 del citado Julio.

No puedo ménos que creer, por la marcha que los sucesos van tomando en la Reblica, que dentro de muy poco tiempo estará restablecido en toda ella el órden constitucional y con él el imperio de la ley y de la libertad, por cuya consecucion ha derramado tanta sangre el pueblo mexicano.

Me es muy satisfactoria esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 107.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 23 de 1860.

Gastos de oficio de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Muy sensible es al que suscribe tener que llamar la atencion del Supremo Gobierno hácia la urgente necesidad que hay de que se remita á esta Legacion alguna cantidad para gastos de oficio, cuando sabe la carencia absoluta de recursos con que está luchando el Supremo Gobierno, que no le permite algunas veces ni aun atender á la subsistencia de los ciudadanos que exponen su vida y derraman su sangre en los campos de batalla en defensa de la causa de la libertad; pero las circunstancias en que se encuentra esta Legacion son tales, que el que suscribe se cree obligado á manifestarlas á V. E. para que si no fuese posible remediarlas, quede á lo ménos libre de toda responsabilidad, cualesquiera que sean los resultados que ellas produzcan.

Desde que el Gobierno constitucional organizó esta Legacion en Abril de 1858 hasta la fecha, no se ha recibido un solo centavo para gastos de oficio. Hasta aquí el Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata habia erogado de su peculio los mas urgentes, y por todos los que ha hecho no ha recibido mas que un abono de quinientos cincuenta y seis pesos sesenta y siete centavos [$556 67], segun se comunicó á V. E. en nota número 85, de 29 de Febrero último. De aquí resulta que la Legacion carece de menudencias, que aunque insignificantes en la apariencia, in-

fluyen en perjuicio de la misma, como de sellos para lacre y tinta, y otras cosas por el estilo.

Separado actualmente de la Legacion el Exmo. Sr. Mata, y encontrándome yo, como consta al Supremo Gobierno, con grande escasez de recursos, ménos puedo atender á esos gastos, como lo haria gustoso en otro caso sin deseo ninguno de retribucion. En la actualidad se carece, pues, no solamente de un mozo que distribuya la correspondencia de esta Legacion y vaya diariamente al correo, sino hasta de los fondos necesarios para pagar las pequeñas cuentas que pasa cada trimestre la oficina de correos por el porte de la correspondencia que se manda sin franquear á esta oficina.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 108.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 23 de 1860.

Pide un ejemplar del Derecho internacional mexicano.

Exmo. Sr.

Necesitándose frecuentemente en esta Legacion consultar las leyes mexicanas sobre extrangeros, arreglo de Legaciones, &c., todas las cuales están recopiladas en un tomo duplicado en la ciudad de México con el título de "Derecho internacional mexicano," y careciéndose de ellas en los archivos de la misma, suplico á V. E. se sirva librar sus órdenes para que se remita á esta oficina un ejemplar de la mencionada obra.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 109.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 26 de 1860.

Participa haberse protestado las libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon.

Exmo. Sr.

Anoche recibí unas notificaciones hechas por notarios públicos de Nueva-York al Exmo. Sr. Ministro D. J. M. Mata, de que el 22 del actual fueron protestadas en aquella ciudad por falta de pago la mayor parte de las libranzas que el 19 de Agosto del año próximo pasado giró D. Ignacio Galindo á nombre del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila y aceptó el Exmo. Sr. Mata como representante del Supremo Gobierno, para pagar con ellas lo que se quedó debiendo del armamento comprado para el mismo Estado.

El importe total de dichas libranzas es de sesenta y cinco mil quinientos veinte

pesos [$65,520], y de ellas, segun aparece de las notificaciones recibidas hasta ahora, han sido protestadas quince libranzas por valor de sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos veinticinco centavos [$61,682 25].

Como el Exmo. Sr. Mata aceptó dichas libranzas con el carácter público que tenia en este país, en el cual yo lo he sucedido, esperaba yo que cumplido el plazo de aquellas me las presentaran á mí para exigirme el pago, y entónces me proponia yo solicitar de los tenedores de las letras prórogas semejantes á las que se han obtenido en el pago de los quinientos quintales de pólvora comprados por D. Cárlos Butterfield para el Supremo Gobierno, y con lo cual dando el interes del seis por ciento anual, se evitarian al erario público las reclamaciones que despues se harán por daños y perjuicios supuestos ó verdaderos; pero nadie se me presentó con las libranzas, y hasta ayer recibí en un pliego dirigido al Exmo. Sr. Mata las notificaciones de que dejo hecha mencion, en las cuales se asegura que se requirió el pago y que este fué rehusado, aunque todavía no sé á quién se lo hayan requerido.

Aunque considero que por ser la cantidad considerable y estar el erario público exhausto de recursos no seria fácil al Supremo Gobierno remitir el total de la deuda, sin embargo, me tomo la libertad de suplicar á V. E. se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente la órden correspondiente para que se envíe la mayor cantidad posible, con la cual se pagarán algunas de las libranzas, y cuya medida, ademas de satisfacer en parte á los acreedores, contribuirá á levantar el crédito del Supremo Gobierno, quien hará palpables sus esfuerzos por cumplir sus compromisos, á pesar de las escaseces con que lucha.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 110.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 27 de 1860.

Pago de la pólvora comprada por D. Cárlos Butterfield para el Supremo Gobierno.

Exmo. Sr.

El dia 6 de Julio próximo pasado se cumplió el plazo de la libranza que el 6 de Mayo anterior aceptó D. Cárlos Butterfield por valor de cuatro mil quinientos noventa pesos cuarenta y cinco centavos [$ 4590 45 cs.], importe de la cantidad que hasta entónces se debia á los Sres. E. J. Dupont de Nemours y Compañía por cuenta de los quinientos quintales de pólvora que compró el expresado Sr. Butterfield para el Supremo Gobierno, segun se comunicó á V. E. en nota de esta Legacion, número 67, fecha 7 del citado Mayo.

Como no hubo fondos con que pagar la libranza, ántes de su vencimiento encargó el Exmo. Sr. Ministro D. J. M. Mata á D. Cárlos Butterfield que solicitara otra ampliacion de dos meses, ofreciendo el interes correspondiente. Así se verificó, y habiendo convenido los tenedores de la libranza en prorogar el plazo, firmó el Sr. Butterfield una nueva letra á sesenta dias vista y por valor de cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos noventa centavos [$ 4,635 90 cs.], de los cuales cuatro mil quinientos noventa pesos cuarenta y cinco centavos [$ 4590 45 cs.] son el importe de la libranza anterior, y cuarenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos [$ 45 45 cs.] el del interes por dos meses á razon del 6 por ciento anual.

El 6 del entrante Setiembre se cumple el plazo de la última libranza, y el Sr. Butterfield me ha manifestado hoy que no cree poder conseguir otra próroga de los acreedores, que las han concedido ya por tres veces. Todo lo cual me apresuro á comunicar á V. E. para el conocimiento y la resolucion que tenga á bien acordar el Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 111.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 30 de 1860.

Nuevo faro en Oufer Minot's Ledge, costa de Massachusetts.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., traducida al español, copia certificada de un aviso oficial que ha recibido hoy esta Legacion, del Departamento del Tesoro de este país, en que se participa que el dia 15 del entrante Noviembre se encenderá por primera vez un nuevo faro en Oufer Minot's Ledge, en la entrada á la bahía de Boston, en la costa de Massachusetts, y el cual sustituirá al provisional que existe actualmente en aquel lugar.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento y el de los navegantes de nuestro país, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—[Número 97.]—Costa de Massachusetts.—Minot's Ledge, entrada á la bahía de Boston.—El capitan B. S. Alexander, del cuerpo de ingenieros, ha comunicado oficialmente á esta oficina la conclusion del faro en el Oufer Minot's Ledge, una de las costas Cohasset.—La torre es de granito gris oscuro, tiene 30 piés de diámetro en la base, y 89 piés 7 pulgadas de altura sobre el nivel medio de la marea baja del mar. Está coronada por una linterna de bronce de 22 piés 7 pulgadas de alto, siendo la altura total del edificio de 112 piés 2 pulgadas sobre el nivel medio de la marea baja.—El aparato iluminador es catadrióptico del segundo órden del sistema de Fresnel, y mostrará una *luz blanca fija*. —El plano focal está á 34 piés sobre el nivel medio de la marea alta, y la luz será visible desde un punto 15 piés sobre la superficie del mar, á distancia de 15 millas náuticas.—La luz aparecerá por primera vez desde la puesta hasta la salida del sol del dia 15 de Noviembre de 1860, y todas las noches siguientes.—En virtud de la acta del Congreso aprobada el 28 de Setiembre de 1850, la luz de Scituate se acabará al aparecer la de Minot's Ledge, y el faro provisional establecido ahora á la altura de Minot's Ledge se quitará al mismo tiempo.—La nueva luz está al E. S. E. ½ S. del faro de Boston, distante cerca de 9 millas.—Su latitud es de 42 grados, 16 minutos, 9 segundos Norte.—Longitud 70 grados, 45 minutos, 14 segundos al Este de Greenwich.—Por órden de la seccion de Faros.—[Firmado]. *Wm. J. Smith*, ingeniero secretario.—Departamento del Tesoro.—Seccion de Faros.—Washington, Agosto 28 de 1860.—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Agosto 30 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 112.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 31 de 1860.

Reseña política de Agosto.

Exmo. Sr.

Varios, y con poca conexion entre sí, son los sucesos que han tenido lugar en este país en el mes que hoy finaliza, y los cuales tengo que referir á V. E. en esta comunicacion.

Uno de los principales es la proposicion que hizo el Gobierno de S. M. B. al de los Estados-Unidos para que obraran de acuerdo ambos entre sí y con el de España á fin de poner un término al tráfico de esclavos, que en los dos últimos años ha tomado grande incremento. Para conseguir este objeto propuso Lord John Russell lo siguiente:

1º Un plan sistemálico de cruceros ingleses, españoles y americanos, en las costas de Cuba.

2º Leyes de registro y de inspeccion en dicha isla, mediante las cuales puedan las autoridades españolas descubrir el empleo de los esclavos importados ilegalmente; y

3º Un plan de emigracion de chinos, combinado por los agentes de los Gobiernos europeos con las autoridades de aquel imperio, para satisfacer con ellos la necesidad de brazos que hay en la Isla de Cuba y en otros países de climas cálidos que se hallan en las mismas circunstancias.

Mr. Trescott, Subsecretario de Estado, contestó dicha invitacion con fecha 10 del actual, manifestando que el Presidente no podia aceptar las proposiciones de Lord John Russell, porque para hacerlo tendria que intervenir en los asuntos domésticos de España, lo cual no permite la política de este país, y porque la introduccion de chinos en los Estados-Unidos es innecesaria, y una vez verificada, seria perjudicial al país. Se asegura, sin embargo, en dicha nota, que el Gobierno americano seguirá manteniendo sus cruceros en las costas de Africa y de Cuba, para impedir que los ciudadanos americanos se ocupen en ese tráfico.

El dia 28 llegó á Norfolk un buque negrero, capturado en la costa occidental de Africa el 16 de Julio último por el vapor de guerra americano "Mystic." Salió de Nueva-Orleans en Marzo anterior, y en la Isla de Cuba cambió de capitan y tripulacion.

El 18 del actual pronunció su fallo la comision mixta encargada de arreglar la controversia entre el Paraguay y los Estados-Unidos, declarando que no es responsable aquella nacion al dinero que se le reclama por daños y perjuicios. Este resultado ha llamado mucho la atencion en todo el país, porque dichas reclamaciones hechas por ciudadanos americanos, que motivaron el envío de una escuadra á las aguas del Paraguay, y que estuvieron á punto de ocasionar un rompimiento entre ambos países, aparecen ahora que no tenian el menor fundamento legítimo. Concluido ya el negocio, regresó á su país el Sr. Bérjes, comisionado paraguyo.

El 20 del actual se fué el Presidente, acompañado del Procurador general y de otros amigos suyos, á las aguas de Bedford, en donde permaneció S. E. hasta el 28, que pasó á Cumberland, regresando el 29 á esta ciudad.

El Príncipe de Gales ha estado visitando las poblaciones principales del Canadá y New-Brunswick. Actualmente se halla en Montreal. Se anuncia su llegada á Nueva-York para fines de Setiembre ó principios de Octubre. Ha recibido invitaciones de las municipalidades de las principales ciudades de los Estados-Unidos para pasar algunos dias en ellas. Hasta ahora solo se sabe que visitará á Boston, Nueva-York, Filadelfia, Baltimore y esta ciudad.

El 9 de Junio último salió de Nueva-Orleans W. Walker, invitado por los habitantes de la Isla de Ruatan, y seguido por varios filibusteros. El 21 llegó á la Isla, y el dia siguiente se embarcó con cincuenta hombres en la goleta "J. A. Taylor" para Truxillo, cuya ciudad tomó en los primeros dias de este mes. El 7 publicó una proclama, en la que aprovechándose de disensiones domésticas que hay en Honduras, dice que va á protejer los derechos del pueblo de las Islas de la Bahia contra la arbitrariedad del Presidente Guardiola. El Gobierno de Honduras ha notificado oficialmente á los demas de la América central, su resolucion de no perdonar esfuerzo ninguno para resistir la invasion.

En el curso del mes que hoy finaliza se ha verificado en varias partes una fusion entre los partidarios de Mr. Douglas y los de Mr. Bell. Los miembros del partido de la Union, por no tener mayoría absoluta, y los del democrático por estar divididos, temen que en la próxima eleccion presidencial salga electo el candidato republicano; y con el fin de impedirlo, han estado haciendo esfuerzos por unirse, y se han unido ya en varias partes. Tal vez este movimiento seguirá, y entónces aumentarán los votos que obtenga Mr. Douglas. Pero entre los partidarios de este y los de Mr. Breckenridge no hay esperanza ninguna de fusion.

En Nueva-York se ha formado una junta de personas, cuyos trabajos se dirigen á impedir la eleccion de Mr. Lincoln. Hasta ahora no se sabe que tengan muchas probabilidades de conseguir su objeto, al paso que los republicanos manifiestan la mayor confianza en el buen éxito de su candidato. Mr. Seward pronunció un discurso en Boston, en que elogiando mucho á la "Escuela de Massachusetts," habla del *conflicto irresistible entre la libertad y la esclavitud*, cuyo discurso ha alarmado mucho á los demócratas y ha sido por varios dias el objeto de sus conversaciones y el tema sobre que han escrito sus periódicos.

El general Samuel Houston ha renunciado la candidatura que algunas personas habian hecho de él para la presidencia de los Estados-Unidos.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 113.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 6 de 1860.

Libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo Leon.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. para su superior conocimiento, copia de una carta que recibí antier de Mr. J. Belknap, sobre el pago de ocho libranzas por valor de cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos [$ 48,173] de las aceptadas por el Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata, para saldar la cuenta del armamento remitido al Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, y de la respuesta que dí ayer de conformidad con lo que indiqué á V. E. en mi nota relativa número 109, fecha 26 del próximo pasado Agosto.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Hartford, Conn., Setiembre de 1860.—Sr. J. M. Mata, Ministro, &c.—Mi estimado señor: Tengo ocho libranzas, cuyo importe asciende á $ 48,178, giradas por el Gobernador Santiago Vidaurri á cargo de vd. como Ministro de México, y endosadas por vd. en debida forma. Todas esas libranzas fueron protestadas hace pocos dias, por falta de pago, y todavía las tengo. Esta es una dificultad séria para mí, y debo suplicar á vd. preste su inmediata atencion á este negocio.—Sírvase vd. informarme pronto cuándo puedo esperar el pago de las libranzas, y cualesquiera informes que vd. me dé los consideraré como un favor.—Agradeceré á vd. me diga si ha sabido vd. algo del Sr. Vidaurri con relacion á dichas libranzas, y cuáles son sus intenciones respecto de ellas. Deseo saber de vd. tan luego como fuere posible.—Soy de vd. muy respetuosamente, &c.—[Firmado]. *J. Belknap.*

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Setiembre 5 de 1860.—Mr. J. Belknap.—Hartford.—Muy señor mio: Anoche recibí la carta que dirigió vd. al Sr. Mata, participándole haber sido protestadas las libranzas que en Agosto de 1859 giró el Sr. Gobernador D. Santiago Vidaurri contra el expresado Sr. Mata, como Ministro de México, y de las cuales vd. tiene ocho por valor de $ 48,178.—Como en virtud de los sucesos políticos que han tenido lugar en México, y que son conocidos á todo el mundo, el Gobierno constitucional no ha podido mandar los fondos necesarios para pagar dichas libranzas, el Sr. Mata, ántes de que se cumpliera el plazo de aquellas, salió de este país para Veracruz, llevando entre otros objetos, el de conseguir y traer lo mas breve posible los expresados fondos.—Entretanto, se abonará á los tenedores de las libranzas el interes legal del 6 por ciento anual; y si vd. desea que yo le acepte otras en que se incluya el expresado interes por el plazo que vd. quiera fijar y que no baje de dos meses, estoy listo á firmarlas.—El Sr. Vidaurri se ha rehusado á remitir los fondos, diciendo que el Gobierno general de México es quien debe hacer el pago, en lo cual está conforme el expresado Gobierno, y habria mandado ya el dinero si sus escaseces no se lo hubieran impedido.—Soy de vd., señor, afectísimo y atento servidor.—[Firmado]. *M. Romero.*

Son traducciones fieles, que certifico. Washington, Setiembre 6 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 114.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 7 de 1860.

Pide duplicados de las notas del Ministerio, números 11 y 95.

Exmo. Sr.

No habiéndose recibido en esta Legacion las notas del Ministerio, números 11 y 95, correspondiente la primera al mes de Enero último y la segunda al de Julio siguiente, suplico á V. E. se sirva ordenar se me remita duplicado de ambas para que ocupen en el archivo de esta oficina el lugar que les pertenece.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 115.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 14 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas reservadas de V. E. de 25 de Agesto próximo pasado, marcada una con el número 7 y la otra sin número ninguno, salidas ambas en la fecha citada de esa ciudad para la Habana en el vapor español "México."

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 116.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 18 de 1860.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Aprovecho la salida para ese puerto del vapor americeno "Pawnee" para comunicar á V. E. los sucesos políticos que han tenido lugar en este país desde la fecha de la última reseña que tuve la honra de remitir á V. E.

En los primeros dias del mes actual se verificaron las elecciones de Gobernador y Diputados al Congreso de la Union en los Estados de Maine y Vermont, y en ambos salieron electos por una mayoría muy considerable los candidatos del partido republicano. Esto aumenta mucho las probabilidades en favor de Mr. Lincoln. A pesar de ello, las diversas facciones opuestas al partido republicano que existen en el Estado de Nueva-York, que por ser el mas poblado de la Confederacion, su voto viene á ser casi decisivo en las elecciones, no han podido ponerse de acuerdo, y despues de cerca de un mes empleado en conferencias y arreglos, han manifestado hasta la evidencia que no es posidle que haya una fusion entre ellas.

Entretanto la campaña electoral sigue con bastante actividad. Mr. Seward ha estado recorriendo los Estados del Oeste, en todos los cuales lo han recibido de una manera verdaderamente triunfal, y ha empleado todos los recursos de su fecundo ingenio en hacer discursos en favor de sus ideas y de la eleccion de Mr. Lincoln. Mr. Douglas estuvo ya en algunos Estados de la Nueva-Inglaterra y en otros del Sur: el dia 12 pronunció en Nueva-York un discurso en presencia de doce mil espectadores, y ahora se ha ido para el Oeste. Mr. Breckenridge solo ha hecho hasta ahora un discurso para defenderse, segun dijo, de las imputaciones de sus enemigos. Mr. Seward está en marcha para Kansas, á cuyo lugar le ha puesto el nombre de "El Saratoga de la Libertad."

De un dia á otro se espera aquí la llegada de Mr. Lindsay, que trae una comision especial del Gobierno británico para hacer ciertas explicaciones al de los Estados-Unidos y solicitar la reforma de las leyes de navegacion. Viene como de consejero particular y auxiliar de Lord Lyons, Ministro de S. M. B. en esta ciudad. Los dueños de buques de Lóndres han manifestado que dicho señor no posee la confianza de ellos.

El 21 del próximo pasado desocupó William Walker el puerto de Truxillo, por intimacion que le hizo el comandante del buque de guerra inglés "Icarus." El 28 tuvo un encuentro con las fuerzas de Honduras, y el 7 del actual fué hecho prisionero con setenta hombres que lo seguian, por fuerzas del mismo buque. Fué entregado en Truxillo á las autoridades de Honduras, y se dice que iba á ser ejecutado.

El 11 del corriente celebró el Secretario del Tesoro una subasta para la construccion de una linea telegráfica al Pacífico. Se han recibido ya varias proposiciones, pero hasta ahora no se ha adjudicado la construccion á ninguno de los peticionarios.

Segun las últimas noticias que se han recibido de Texas, la situacion que guarda actualmente aquel Estado es de lo mas violenta y deplorable. Con motivo de haberse circulado el rumor de que los abolicionistas estaban trabajando para que los esclavos se levantaran contra sus dueños y de haber habido en efecto algunos desórdenes, se están cometiendo las arbitrariedades mas grandes, llevando al patíbulo á negros y blancos sin forma de juicio, y sin mas motivo que el de satisfacer venganzas personales y pasiones ruines.

Ayer murió en Nueva-York, despues de una larga y penosa enfermedad, el Sr. D. Juan Bello, encargado de negocios de Chile.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 117.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 24 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio, números del 102 al 107, ambos inclusive, fechadas las cuatro primeras el 28 y las dos últimas el 31 de Agosto próximo pasado, cuya correspondencia salió de ese puerto el dia 2 del actual, á bordo de la goleta americana "Hope."

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 118.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 25 de 1860.

Retiro de la Legacion de las Dos Sicilias en esta capital.

Exmo. Sr.

A consecuencia de los sucesos que han tenido lugar últimamente en el antiguo reino de las Dos Sicilias, el caballero P. Mazone, Encargado de Negocios que era

de aquella nacion en esta capital, se ha despedido del Gobierno de los Estados-Unidos y retirádose de este país.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 119.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 26 de 1860.

Pago de la pólvora comprada por D. Cárlos Butterfield.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E., que hoy he recibido una carta de D. Cárlos Butterfield, en que este señor me participa que al cumplirse en 6 del actual el plazo de la libranza por valor de cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos noventa centavos [$4,635 90], resto de lo que se debe por cuenta de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno en Agosto de 1859, segun comuniqué á V. E. en mi nota número 110 de 27 del próximo pasado, solo pudo obtener de los tenedores de aquella la ampliacion del plazo por otro mes, empeñando su palabra de honor que será fielmente pagada al vencimiento del expresado término.

Asimismo me manifiesta dicho Sr. Butterfield la imposibilidad en que está de verificar el pago, si el Supremo Gobierno no manda oportunamente los fondos necesarios al efecto.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 120.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 29 de 1860.

Exequatur á la patente del Vicecónsul de la República en Galveston.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de la nota que pasé al Departamento de Estado, solicitando el exequatur del Presidente á la patente en que el Supremo Gobierno nombró Vicecónsul de la República en Galveston á D. Francisco Gonzalez, y de la contestacion que he recibido hoy del Sr. general Lewis Cass, Secretario de Estado, remitiéndome aquel documento.

Tanto la patente como el exequatur los mando hoy al señor Cónsul general de la República en los Estados-Unidos, para que por su conducto lleguen á manos del interesado.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Setiembre 23 de 1860.—El infrascrito Encargado de Negocios interino de la República mexicana, tiene la honra de acompañar á la presente notá una patente que ha recibido de su Gobierno y en la cual se nombra á D. Francisco Gonzalez Vicecónsul mexicano en Galveston, suplicando al honorable señor Secretario de Estado se sirva recabar el *exequatur* correspondiente del Gobierno de los Estados-Unidos de América y devolverla con ese requisito al que suscribe.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad para reproducir al honorable señor Secretario de Estado las seguridades de su muy distinguida y respetuosa consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Lewis Cass, Secretario de Estado.

Departamento de Estado.—Washington, 29 de Setiembre de 1860.—Señor.—Cumpliendo con la súplica contenida en la nota de vd. de 23 del corriente, tengo el honor de trasmitir incluso el *exequatur* del Presidente en favor de D. Francisco Gonzalez, como Vicecónsul de México en Galveston, devolviendo al mismo tiempo la Patente que acompañó vd. á su nota.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Al Sr. D. M. Romero, Encargado de Negocios, &c., &c., &c.

Sòn copias. Washington, Setiembre 29 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 121.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 30 de 1860.

Participa que ha llegado á Nueva-York el nuevo Ministro de Francia en México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E. que ayer llegó á Nueva-York, á bordo del vapor "Edinburgh" procedente de Liverpool, el conde Dubois de Saligny, nombrado Ministro de S. M. el Emperador de los franceses en México.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 122.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Octubre 8 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

La fusion de las diferentes facciones que existen en el Estado de Nueva-York, opuestas á la eleccion de Mr. Lincoln, candidato del partido republicano para la presidencia de este país, llegaron por fin á celebrar un arreglo á fines del mes próximo pasado, en virtud del cual se convinieron en que de los treinta y seis electores que debe nombrar el Estado, diez y ocho serán del partido de Mr. Douglas, diez del de Mr. Breckenridge y ocho del de Mr. Bell. Los miembros de dichos partidos en el Estado de Nueva-York votarán por las personas comprendidas en dicha lista, y si estas obtuvieren el número suficiente de votos para quedar nombradas electores, elegirán á su vez Presidente entre Mr. Douglas, Mr. Breckenridge y

Mr. Bell, al que reuna mas votos de los otros Estados. Los republicanos tienen tambien lista de electores de su partido, que en caso de ser nombrados por el pueblo elegirán á Mr. Lincoln.

Mr. Seward concluyó ya su viage á los Estados del Oeste y está de regreso en su casa en Auburn. Llegó hasta el territorio de Kansas, y casi no hubo un solo dia durante su expedicion en que no pronunciara un discurso hecho con mas ó ménos esmero. Hasta en los Estados esclavos fué invitado á hablar y oido con atencion. Mr. Douglas permanecé aún en el Oeste.

El 20 del próximo pasado volvió el Presidente á Washington, de regreso del cuartel de inválidos [Soldier's Home], adonde S. E. ha ido cada año á pasar el verano durante el tiempo de su administracion.

El dia 8 en la tarde llegó á Washington el Príncipe de Gales, acompañado de Lord Lyons, el Duque de Newcastle y una larga comitiva. En la estacion del ferrocarril lo recibió el Sr. general Cass y lo llevó á la mansion del Presidente, en donde se alojó S. M. R. El dia 4 dió el Presidente una recepcion pública en honor de Lord Renfrew, y en la noche hubo fuegos artificiales. El 5 fué el Príncipe á visitar la tumba de Washington en Mount-Vernont y el 6 se fué para para Richmond despues de haber visto el Capitolio, el Instituto Smithsoniano y los principales edificios públicos de Washington.

Se han recibido noticias pormenorizadas de la ejecucion de W. Walker, verificada en Truxillo el 12 del próximo pasado. Su segundo, el coronel Rudler, fué sentenciado á cuatro años de prision; pero se cree generalmente que se le disminuirá esta pena. El resto de las personas que acompañaron á Walker llegó hace dias á Nueva-Orleans. Ha sido mirada aquí en lo general con disgusto la conducta de Mr. Salmon, comandante del buque de guerra inglés "Icarus," que entregó á los filibusteros en manos de las autoridades de Honduras.

El Gobierno de Venezuela ha nombrado al Sr. general Paez Ministro de aquella República en Washington.

Mr. Lindsay, comisionado especial del Gobierno británico, no ha ido todavía á Washington. Actualmente se encuentra en Boston.

Ultimamente han hecho varias presas los cruceros de los Estados-Unidos. Tómaron dos buques cargados de negros que trajeron á Norfolk.

Estos son los sucesos políticos de mas importancia que han ocurrido en este país desde la fecha de la nota de esta Legacion número 116, los cuales tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. para que lleguen al del Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 123.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 10 de 1860.

Miras de Mr. de Saligny en los negocios de México.

Exmo. Sr.

Durante los tres dias que pasé en Nueva-York, adonde fuí el 5 del corriente con el objeto que en lo confidencial he tenido la honra de comunicar á V. E., me impuse de algunos pormenores sobre las ideas y miras en los asuntos de la República del Sr. Dubois de Saligny, nombrado Ministro de Francia en Méxido, que me

apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que el Supremo Gobierno pueda hacer de ellas el uso que estime conveniente.

Dicho señor tuvo una larga conversacion con un frances que ha residido mucho tiempo en México, que está al tanto de los sucesos ocurridos últimamente en la República y que en la actualidad está establecido en Nueva-York. En esa conversacion, que fué bastante confidelcial y familiar, el Sr. de Saligny dijo que el Emperador nunca ha tenido mala disposicion contra el Gobierno constitucional; pero que cuando supo que habia negociado con los Estados-Unidos el tratado de 14 de Diciembre último, le pareció mas patriótica y nacional la causa del llamado Gobierno de la reaccion: que el Sr. Saligny va á México como Ministro extraordinatio, en comisíon especial, pues Mr. de Gabriac es todavía el Ministro en propiedad de Francia en México: que al discutirse en el gabinete de las Tullerías la cuestion mexiçana, solo el Emperador y uno de sus Ministros estuvieron porque se considerara al Gobierno constitucional como tal Gobierno y que se tratara con él; pero que todos los demas Ministros estaban porque no se considerara con aquel carácter á la faccion conservadora: que el mismo Sr. Saligny ántes de salir de Francia vió al Emperador para informarse de sus miras y deseos respecto de los asuntos de México, y que recibió de S. M. solamente la mision de mediar entre los dos Gobiernos que existen en la República para terminar la guerra que actualmente la ensangrienta; pero sin que estos buenos oficios importen intervencion de ninguna clase.

El mismo señor dijo que tenia que hacer reclamaciones á ambos Gobiernos, pero que no haria al uno responsable de los perjuicios ocasionados por los agentes subalternos del otro, y que no urgiria por la satisfaccion inmediata de dichas reclamaciones, sino que se limitaria á exigir que se reconozca su justicia y que se garantice suficientemente su pago para cuando el estado del país permita verificarlo.

Segun manifestó, saldrá de Nueva-Orleans por el vapor "Tennessee" el 1º de Noviembre próximo, estará solamente unas cuantas horas en ese puerto por temor del mal clima y seguirá para la ciudad de México, de la que tal vez regresará á Veracruz en el invierno.

Asegura que va sin prevenciones de ninguna especie y con el único deseo de conseguir el término de las diferencias de los partidos contendientes; pero califica de cuerda, prudente y conforme con los usos europeos la conducta de Mr. de Gabriac al reconocer en 1858 al llamado Gobierno de D. Félix Zuloaga como Gobierno de México, y dice que en el lugar de Mr. Gabriac habria él hecho otro tanto.

Refirió por último, que en Paris vió al Sr. Lafragua y al Sr. Almonte: que ambos le hablaron en favor de los Gobiernos que representan: que las razones de los dos le parecieron fundadas, y que quedó satisfecho con haber encontrado en ellos personas caballerosas que trabajan de buena fé por lo que cada uno cree que puede conducir al bienestar de su país.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, reproduciendo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 124.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 10 de 1860.

Sueldos de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el Sr. D. Mariano Degollado, agregado que fué á esta Legacion, deseando remediar los compromisos en que me encuentro por causa de la escasez absoluta de recursos en que estoy, convino en poner á mi disposicion unos fondos que tiene en Nueva-Orleans, otorgándole yo el documento correspondiente para que le sean pagados en esa ciudad por cuenta de mis sueldos.

Al efecto, con fecha de hoy le he dado un recibo por valor de cuatrocientos ochenta y seis pesos sesenta y seis centavos [$486 66] á que ascienden los expresados fondos, cuya suma suplico á V. E. se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente las órdenes correspondientes para que sea pagada lo mas breve que fuere posible, pues merced á ese arreglo, producido por la buena disposicion del Sr. Degollado, podré seguir residiendo en esta capital y atender á los gastos mas urgentes de esta Legacion, lo que de otro modo me seria absolutamente imposible, por habérseme agotado enteramente los recursos, segun he tenido la honra de manifestarlo en lo confidencial á V. E. y al Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 125.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 11 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio, números del 108 al 113, ambos inclusive, las cinco primeras de fecha 10 de Setiembre próximo pasado y del 12 la última, cuya correspondencia salió de esa ciudad el 18 del mismo Setiembre á bordo de la goleta americana "Potomac."

Al comunicarlo á V. E. para su debido conocimiento, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 126.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 12 de 1860.

Recibo de una letra de £100 para gastos de oficio de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 113, fecha 12 de Setiembre próximo pasado, he recibido una letra de cien libras esterlinas (£100) girada por los Sres. R. C. Ritter

y Compañía, del comercio de esa ciudad, á cargo de los Sres. Uhthaff y Compañía, de Lóndres, y á sesenta dias vista, cuya suma es una anualidad de los gastos de oficio que se erogan en esta Legacion.

Hoy mismo remito dicha letra á Nueva-York para que sea negociada en aquella ciudad, y del resultado de esa operacion tendré la honra de dar á V. E. el aviso correspondiente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 127.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 13 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de V. E., números del 114 al 120, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, las cuatro primeras del 29 de Setiembre próximo pasado y las tres últimas del 1º del actual, y las notas reservadas marcadas con los números del 8 al 13, los dos inclusive, todas del 1º del presente, cuya correspondencia salió de ese puerto para la Habana el dia 2, á bordo del vapor inglés "Clyde."

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 128.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 14 de 1860.

Enterado de que el Exmo. Sr. general Llave ha sido nombrado Ministro de Guerra.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. fecha 21 de Setiembre próximo pasado, ha impuesto á esta Legacion de que por haber sido nombrado el Exmo. Sr. general D. Pedro Ampudia en gefe de la division de Oriente, el Exmo. Sr. Presidente se sirvió disponer que el Exmo. Sr. general D. Ignacio de la Llave se encargara del Minisrerio de Guerra y Marina, cuya determinacion tuvo su cumplimiento en la fecha citada.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 129.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 14 de 1860.

Próroga de la libranza aceptada para pagar la pólvora comprada para el Supremo Gobierno.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con la determinacion del Exmo. Sr. Presidente que V. E. se sirve comunicarme en su nota número 119, fecha 1º del actual, dirijo hoy á D. Cárlos Butterfield la comunicacion correspondiente, interesándolo para que interponga su influencia con los Sres. Dupont de Nemours y Compañía, á fin de conseguir otra próroga por el plazo mas largo posible, en el pago de la cantidad que se debe por cuenta de la pólvora comprada en Agosto de 1859 para el Supremo Gobierno.

A reserva de comunicar á V. E. el resultado tan luego como llegue á mi conocimiento, aprovecho la oportunidad de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 130.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 15 de 1860.

Próroga de las libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que, cumpliendo con las órdenes contenidas en las notas de ese Ministerio, números 118 y 120, ambas de 1º del actual, dirijo hoy á los tenedores de las libranzas aceptadas por esta Legacion, para pagar el armamento remitido al Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, la comunicacion correspondiente, solicitando una espera de seis meses, á nombre del Supremo Gobierno, para pagar dichas libranzas en los términos indicados en las expresadas notas de V. E.

Luego que reciba yo la contestacion de dichos señores la comunicaré á V. E., y entretanto aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 131.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 15 de 1860.

Próroga en el pago de los $ 3,000 que se deben al Sr. Dunbar.

Exmo. Sr.

Hoy traslado á Mr. Edward E. Dunbar, de Nueva-York, la nota reservada de V. E. número 8, fecha 1º del actual, en que V. E. se sirve prevenirme solicite yo

de dicho señor una próroga prudente en el pago de los tres mil pesos [$ 3,000] que el Supremo Gobierno le adeuda.

Con lo que me diga en respuesta daré cuenta á ese Ministerio, y entretanto tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 132.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 15 de 1860.

Separacion de D. Mariano Degollado de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Como no se habia comunicado al Departamento de Estado que el Sr. D. Mariano Degollado, agregado que era á esta Legacion, se habia separado de ella, ahora que dicho señor salió de este país, de regreso para la República, se presentó una oportunidad que aproveché para dar á dicha oficina el aviso correspondiente.

Adjuntas á esta comunicacion tengo la honra de remitir á V. E. copias de la nota que pasé sobre este asunto al Departemento de Estado, y de la contestacion que hoy he recibido del Hon. Lewis Cass.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Octubre 13 de 1860.—Señor Secretario: Tengo la honra de poner en conocimiento de vd., que el Sr. D. Mariano Degollado, agregado que era á esta Legacion, renunció dicho empleo; y habiendo sido admitida su renuncia por el Gobierno de México, ha salido ya de esta capital de regreso para su país.—Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Lewis Cass, Secretario de Estado, &c., &c., &c.

Departamento de Estado.—Washington, 15 de Octubre de 1860.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., de 13 del corriente, en que comunica que el Sr. Degollado se ha separado de la Legacion de México, con objeto de volver á su país, y de informar á vd. que ha sido tomada de ese hecho la noticia correspondiente.—Aprovecho esta ocasion para ofrecer á vd. las renovadas seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Al Sr. M. Romero, &c., &c., &c.

Son copias. Washington, Octubre 15 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 133.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 19 de 1860.

Respuesta del Sr. Dunbar.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia traducida de la comunicacion que me dirigió con fecha de ayer Mr. Edward E. Dunbar, en respuesta á la que le puse

el dia 15, solicitando una próroga prudente en el plazo de los tres mil pesos que se le adeudan, y de lo cual dí cuenta á ese Ministerio en mi nota número 131, de la fecha ya citada.

Reproduzco á V. E. las segidades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Número 35, calle de William.—Nueva-York, Octubre 18 de 1860.—Sr. D. Matías Romero.—Legacion Mexicana.—Washington, D. C.—Mi estimado señor: Tengo el gusto de acusar recibo de su favorecida de 15 del actual, en la que trascribe vd. la nota de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno constitucional de México, residente en Veracruz, relativa al pago de la suma de tres mil pesos, por cuya cantidad tengo una obligacion del Sr. Mata, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de México en los Estados-Unidos.—Sírvase vd. decir al expresado Sr. Ministro de Relaciones en Veracruz, que el justo reconocimiento de la obligacion por parte de su Gobierno, y su determinacion expresa de liquidarla tan pronto como fuere posible, son apreciadas por mí en todo su valor.—Con referencia á la próroga ó prolongacion del plazo para el pago del dinero, solo diré ahora, que confío en la buena disposicion y en la capacidad del Gobierno constitucional, pues tengo plena seguridad en que los buenos deseos de dicho Gobierno harán que tengan su cumplimiento, en mi caso, lo mas pronto que le fuere posible.—Hágame vd. el favor de manifestar á su Gobierno que continuaré trabajando por el buen éxcito de los principios liberales en México, con la firme conviccion de que al fin triunfarán completamente.—Quedo de vd., señor, muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *Edward E. Dunbar.*—Es traduccion fiel, que certifico. Washington, Octubre 19 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 134.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 22 de 1860.

Avisa que el Sr. D. M. Treviño ha vuelto á encargarse del Consulado en Brownsville.

Exmo. Sr.

El Sr. D. Manuel Treviño, Cónsul de la República en Brownsville, en nota fechada en aquella ciudad el 1º del actual, dice á esta Legacion lo que sigue:

"El 27 del mes próximo pasado Setiembre regresé á esta ciudad, y he vuelto á encargarme de este Consulado, que durante mi ausencia desempeñaba el Sr. D. Donaciano Treviño."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que con esta fecha doy el aviso correspondiente al Departamento de Estado.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 135.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 22 de 1860.

Avisa haberse suscrito á los diarios de Nueva-York para remitirlos al Ministerio.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E. que esta Legacion se ha suscrito á los diarios de Nueva-York *The Herald*, *The Times* y *The Tribune*, los mas acreditados de aquella ciudad, y al de esta capital *The Constitution*, que es el periódico oficial de este Gobierno, los cuales se remitirán periódicamente y con la oportunidad debida á ese ministerio. La primera remesa irá por el vapor "Tennessee," que saldrá de Nueva-Orleans para ese puerto el 1º del entrante Noviembre.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 136.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Obtubre 24 de 1860.

Sueldos y gastos de oficio de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Por la cuenta que original acompaño á la presente comunicacion, se servirá V. E. ver que la libranza de cien libras esterlinas (£ 100) que me remitió ese Ministerio en nota número 113, fecha 12 de Setiembre próximo pasado, como una anualidad de los gastos de oficio que se erogan en esta Legacion, produjo en Nueva-York la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480) por haber venido girada contra Lóndres y á sesenta dias vista.

De esta suma me he visto en la triste é imprescindible necesidad de tomar trescientos pesos ($ 300) por cuenta de mis vencimientos, para pagar con ellos gastos muy urgentes á que no podia atender de otro modo.

Suplico á V. E. que al someter esta nota al acuerdo del Exmo. Sr. Presidente, se sirva V. E. manifestar á S. E. que cuando salí de ese puerto en Diciembre último, nombrado Secretario de esta Legacion, la Gefatura de Hacienda de ese Estado no pudo darme el tercio adelantado de sueldo que previene la ley de 24 de Agosto de 1853. Con los viáticos de viage y con doscientos cincuenta pesos ($ 250) que por cuenta de mis sueldos me dió el Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata el 28 de Febrero del presente año, pude sostenerme aquí; pero en Mayo siguiente sufrí un robo que me privó enteramente de los recursos que me quedaban. Por fortuna á fines de dicho mes recibí de la Gefatura de Hacienda de Veracruz una letra de doscientos cincuenta pesos ($ 250), que es la única cantidad que me ha mandado el Supremo Gobierno en todo el tiempo que llevo de estar en esta Legacion.

Desde el recibo de dicha letra han trascurrido cinco meses, en los cuales, ademas de mis gastos ordinarios, he tenido que erogar otros de viage y de diferente naturaleza: en los últimos dos meses y medio que he estado encargado de la Legacion, mis expensas han aumentado, como era natural, muy considerablemente. Al venir de nuevo á esta ciudad el 16 de Agosto último, habia agotado ya el importe de dicha libranza. En lo confidencial he manifestado reiteradas veces al

Exmo. Sr. Presidente y á V. E., lo aflictivo de mi situacion. Habiendo llegado esta con el trascurso del tiempo al último grado, tuve que ir á Nueva-York á solicitar un préstamo que me permitiera poder residir por algunos dias mas en esta capital, miéntras recibia yo los recursos que creia me mandara mi Gouierno. A poco de haber regresado llegó á mis manos la ñota citada de V. E., con una libranza de cien libras esterlinas (£ 100) para "una anualidad de gastos de oficio de esta Legacion." Despues recibí la correspondencia salida de ese puerto el 2 del actual, á bordo del vapor inglés "Clyde," diez y ocho dias posterior á la fecha de la expresada nota, y no solamente no vinieron recursos para mí, sino que ni esperanza se me daba de que se me remitiera alguna cantidad por cuenta de mis sueldos.

En estas angustiosas circunstancias no he tenido mas arbitrio que separar de los cuatrocientos ochenta pesos ($ 480), importe de la letra de cien libras (£ 100) la cantidad necesaria para pagar los gastos de oficio adeudados ya, y los que se originen en los meses que faltan para concluir este año, y tomar el resto de trescientos pesos ($ 300) para pagar la cantidad que se me facilitó en Nueva-York, y otras que adeudo aquí, sin lo cual no podria yo seguir viviendo en esta capital.

No ha sido, sin embargo, sinó con la mas grande repugnancia como me he visto obligado á dar este paso. Bastaba que el dinero viniera destinado á otro objeto, para que yo por delicadeza personal, y en cumplimiento de las órdenes del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, que V. E. se sirvió trascribirme, lo considerara como sagrado.

Los fondos que el Sr. D. Mariano Degollado tenia en Nueva-Orleans y que puso á mi disposicion, segun comuniqué á V. E. en mi nota número 124, fecha 10 del actual, no me podian sacar de la dificultad, porque al llegar dicho señor á aquella ciudad se encontró con que la casa depositaria de ellos no me lós habia de remitir sino en cantidades de cincuenta pesos mensuales, lo cual, si es un auxilio para lo futuro, de ningun modo me sacaba de las apuraciones del momento.

Despues de satisfechos mis compromisos actuales, vuelvo á quedar en la misma situacion que ántes, cuyos pormenores son tales, que mi decoro personal se resiste á referirlos. Con objeto, pues, de evitar que esto suceda, y considerando por otra parte que es mas ventajoso para el Supremo Gobierno ministrar en cantidades parciales lo que haya de remitirme, giro hoy por cuenta de mis sueldos y contra la Gefatura de Hacienda de ese Estado, la cantidad de mil pesos ($ 1,000) en los términos que comunico á V. E. en oficio separado de esta fecha.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracrus.

NUMERO 137.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 24 de 1860.

Participa haber girado $1,000 contra la Gefatura de Hacienda de Veracruz.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Sr. Gefe de Hacienda de ese Estado lo que sigue:

"Suplico á vd. se sirva pagar á los Sres. D. M. G. Zamora y Compañía, del comercio de ese puerto, la cantidad de mil pesos ($ 1,000) por cuenta de los sueldos que me corresponden como Encargado de negocios interino de la República, cerca del Gobierno de este país."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E., suplicándole se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente las órdenes correspondientes para que sea pagada dicha cantidad, en virtud de los motivos que expongo en mi nota de esta fecha, número 136.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 138.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 24 de 1860.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

El dia 9 del actual se verificaron las elecciones para Gobernadores y miembros de las Legislaturas de los Estados de Pensylvania, Ohio é Indiana, y en los tres salieron electos por una mayoría muy considerable los candidatos del partido republicano. Como dichos Estados, y especialmente los dos primeros, son de los mas poblados de la Confederacion, el resultado de las elecciones referidas en ellos ha venido á descubrir el gran número de prosélitos que han hecho en estos últimos años las ideas republicanas, y la fuerza con que cuenta actualmente el partido que las profesa. En los tres Estados habia predominado hasta aquí el elemento democrático, y la eleccion de 1856 la decidió el de Pensylvania con su voto en favor de Mr. Buchanan. Está ya, pues, fuera de toda duda el resultado de la eleccion, que tendrá lugar el 6 de Nóviembre próximo: el triunfo de Mr. Lincoln es indudable, y hasta los mismos periódicos que hace poco tenian tal eleccion por imposible, la consideran ahora segura, y dicen que el único modo de neutralizar sus efectos es hacer que en el próximo Congreso haya mayoría de demócratas para que la administracion se encuentre con las manos atadas y no pueda desenvolver ninguno de sus planes.

Algunos demócratas, sin embargo, tienen aún esperanzas de que el voto del Estado de Nueva-York, que todavía no se conoce y que por lo mismo cada uno cree contar con él, venga por lo ménos á empatar la votacion, y lleve en este caso la eleccion al Congreso. Pero tambien en el Estado de Nueva-York, cuya administrscion actual es republicana, han hecho grandes progresos las ideas de ese partido; y si en la capital puede predominar el elemento democrático porque la multitud de capitalistas establecidos en ella la hacen conservadora, no sucede lo mismo en el resto del Estado.

En mi próxima reseña podré ya comunicar á V. E. el resultado definitivo de la eleccion presidencial.

Entretanto, los Estados del Sur discuten si la eleccion de Mr. Lincoln es motivo suficiente para separarse de la Union. Unos creen que el solo hecho de la eleccion los autoriza para dar ese paso; y otros, ménos ligeros, dicen que es necesario esperar á que la nueva administracion tome alguna medida hostil contra los intereses de dichos Estados. Es de creer, sin embargo, que todo cese despues de verificada la eleccion, sea cual fuere su resultado, pues hasta ahora el Sur siempre ha hecho amenazas semejantes ántes de las elecciones, con el objeto de decidir en su favor, por el temor si no por la razon, á las masas conservadoras, amenazas que despues no puede llevar á cabo, so pena de perjudicar sus mas caros intereses.

Mr. Buchanan está trabajando activamente en preparar el mensage anual que debe remitir al Congreso el dia de su instalacion, á principios de Diciembre inme-

diato. Luego que vea la luz pública dicho documento, remitiré á V. E. un ejemplar de él, acompañando la traduccion de la parte que se refiera á México.

El 17 del actual llegó á esta ciudad el general Paez, nombrado Ministro de Venezuela cerca del Gobierno de los Estados-Unidos. El 19 fué recibido por el Secretario de Estado, y el 20 por el Presidente. La situacion que guarda Venezuela en sus relaciones con España es muy semejante á la de México. El Sr. Romea, Ministro español en aquel país, pidió satisfacciones é indemnizaciones de reclamaciones exageradas, dentro de un término corto: no se le concedieron, y salió del país. Entretanto, los preparativos de una expedicion siguen haciéndose en la Habana, y el Gobierno de Venezuela, deseoso de contar con el apoyo moral de esta nacion para el caso de llegar á las hostilidades, ha enviado aquí como Ministro á una persona que goza de muy buena reputacion en todo el país.

Los ciudadanos de Augusta, Estado de Georgia, lugar del nacimiento del coronel Rudler, segundo de W. Walker, que fué sentenciado por las autoridades de Honduras á cuatro años de presidio, han hecho una representacion al Gobierno federal para que interponga su influencia á fin de conseguir la libertad de Mr. Rudler. No se sabe aún la determinacion del Presidente.

Mr. Lindsay ha manifestado sus miras respecto de las leyes de navegacion de los Estados-Unidos, en dos discursos que ha pronunciado en las lonjas de Boston y Nueva-York, ante los comerciantes de dichas ciudades. Merece notarse especialmente la manera con que en este país se llega á cualquier objeto importante. Es necesario inculcar en la mente del pueblo la reforma que se trata de introducir; una vez conseguido esto, el Gobierno tiene que ceder á la fuerza de la opinion.

El Príncipe de Gales se embarcó en Portland para Inglaterra el 20 del actual, á bordo del navío de línea ingles "Hers."

El Estado de Oregon ha nombrado Senadores al Congreso general á Mr. J. W. Neswith y Mr. E. D. Baker. El primero es demócrata del partido de Mr. Douglas, y el segundo republicano.

Antier se abrieron en el Departamento dél Tesoro las propuestas para un préstamo de $10.000,000, que solicitó el Gobierno con autorizacion del Congreso, para cubrir el deficiente del erario público. El Secretario del ramo hizo las adjudicaciones, admitiendo las posturas de cuarenta y seis prestamistas por diferentes cantidades. No se recibieron propuestas de ningun Estado al Sur de esta capital.

El dia 22 se embarcaron en Governor's Island, Nueva-York, á bordo del vapor de la línea de San Francisco "North Star," 228 reclutas para el sexto regimiento de infantería de los Estados-Unidos, que actualmente está sirviendo en California. Llevan sus respectivos oficiales, y van por la vía del istmo de Panamá.

Al comunicar á V. E. lo expuesto para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 139.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 26 de 1860.

Respuesta del Sr. Butterfield.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de incluir á V. E. copia de la comunicacion que con fecha 22 del actual me dirigió el Sr. D. Cárlos Butterfield, en respuesta á la nota que le remití el dia 14, suplicándole interpusiera su influencia con los Sres. Dupont de Ne-

mours y Compañía, á fin de conseguir otra próroga en el pago de la libranza aceptada por cuenta de la pólvora que se compró para el Supremo Gobierno en Agosto del año próximo pasado.

En dica copia verá V. E. que el expresado Sr. Butterfield consiguió de los tenedores de la libranza la próroga del plazo de aquella hasta el 1º de Enero del año entrante.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Nueva-York, Octubre 22 de 1860.—38 calle de Pine.—Muy señor mio: Tengo el honor de acusar á vd. recibo de la comunicacion del 14 del corriente, en que se sirve trascribirme el oficio del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Extrangeras á la Legacion de la República Mexicana en Washington, actualmente á cargo de vd., relativo al abono del pagaré que otorgara hace catorce meses á los Sres. Dupont, &c., por compra que les hice de pólvora para su Gobierno. Observo en la citada comunicacion, que el Exmo. Sr. Presidente ha encargado al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Extrangeras manifieste á la Legacion, "que no siendo posible el pago en la actualidad [lo cual es muy sensible al Gobierno], y estando ya para terminar la guerra de una manera favorable á la causa constitucional, interese esa Legacion al Sr. Butterfield á fin de que procure conseguir una nueva próroga; en la inteligencia de que de toda preferencia se pagará lo que hoy se adeuda y lo que importe el nuevo rédito."—Contestando á las precedentes lineas, tengo el honor de poner en conocimiento de vd. que he tomado mis medidas para cumplir los deseos del Gobierno y de la Legacion que tan dignamente vd. representa. Me es satisfactorio al propio tiempo informarle, que si bien me ha costado esfuerzos y penosos desagrados, he podido conseguir por cuarta vez la renovacion del pagaré hasta el 1º de Enero de 1861, con cuya fecha espero què el Gobierno estará en disposicion de remitir fondos, pues los Sres. Dupont me han advertido que de ningun modo concederán otra próroga.—Suplico á esa Legacion el favor de que informe al Gobierno Supremo constitucional, de la verdadera satisfaccion que siempre he tenido en servirle, con el propósito de cooperar á la sagrada causa de la ley y del órden en aquella hermosa República. El Gobierno y esa Legacion pueden disponer en todo tiempo de mis servicios, crédito y fortuna, en lo que valgan, y solo siento que no haya estado en mi mano serle mas útil de lo que hasta aquí le he sido.—Aprovecho esta ocasion para reiterar á vd. las seguridades de mi amistad, con que quedo á sus órdenes atento seguro servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *Cárlos Butterfield.*—Sr. D. M. Romero, Encargado de negocios de México en Washington.—Es copia tomada literalmente del original. Washington, Octubre 26 de 1860. [Firmado]. *Romero.*

NUMERO 140.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 29 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de V. E. números del 121 al 130, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y las comunicaciones reservadas números 14, 15 y 16, cuya correspondencia salió de ese puerto el 21 del que finaliza, á bordo del vapor americano "Tennessee."

Al decirlo á V. E. para su conocimiento, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 141.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 29 de 1860.

Nuevo Ministro de Relaciones.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion lo siguiente:

"Exmo. Sr.—La nota circular de V. E., fecha 1º del que finaliza, recibida hoy, ha impuesto á esta Legacion de que el Exmo. Sr. Presidente tuvo á bien disponer que se encargara del Ministerio de Relaciones Exteriores el Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo, cuya superior determinacion tuvo su cumplimiento en la fecha citada."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 142.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 30 de 1860.

Enterado de que el Sr. La Fuente ha sido nombrado Ministro de Justicia.

Exmo. Sr.

La circular de V. E. fecha 5 del que finaliza ha impuesto á esta Legacion de que, renunciada la cartera de Justicia por el Exmo. Sr. D. Manuel Ruiz, que electo Gobernador del Estado de Oaxaca marchó á su destino, S. E. el Presidente se sirvió nombrar Ministro del ramo al Exmo. Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, quien en la fecha citada entró á ejercer su encargo.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 143.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 30 de 1860.

Permiso á D. Agustin Ainza para regresar á Sonora.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 121, fecha 11 del que espira, me ha impuesto de que el Supremo Gobierno no tiene inconveniente en que vuelva D. Agustin Ainza al Estado de Sonora, y que pidió ya al Exmo. Sr. Gobernador del mismo que no se oponga á su regreso.

Hoy comunico esta suprema determinacion á Mr. Silvester Mowry, delegado del territorio de Arizona, por cuyo conducto hizo el interesado la solicitud que se remitió á ese Ministerio en nota número 40, fecha 5 de Marzo último.

Creo que el Exmo. Sr. Presidente habrá dictado la resolucion ántes dicha, teniendo ya conocimiento de los sucesos que han ocurrido últimamente en el Estado de Sonora, en donde la familia de los Gándaras, á la que pertenece dicho Ainza, habia levantado el estandarte de la rebelion, y conseguido encerrar en la ciudad de Hermosillo al Exmo. Sr. D. Ignacio Pesqueira, Gobernador constitucional de aquel Estado. Por lo mismo, no obstante dichos acontecimientos, doy curso á la expresada determinacion.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 144.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 31 de 1860.

Entrada y entrega de los efectos importados para los Ministros extrangeros.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de enviar á ese Ministerio, para conocimiento del Supremo Gobierno, copia de la nota y documentos anexos que me dirigió antier el Hon. Lewis Cass, Secretario de Estado, comunicándome las disposiciones vigentes en este país respecto de la entrada y entrega de los efectos importados para el uso de los Ministros extrangeros y Encargados de negocios, acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, y de la contestacion que con fecha de hoy he dado al Departamento de Estado.

Aunque no me parece que sea de rigor dar noticia de dichas disposiciones al Supremo Gobierno, mando copia de ellas por haberme propuesto como regla de conducta miéntras esté yo encargado de esta Legacion, informar á ese Ministerio de todas las comunicaciones cambiadas entre ella y el Departamento de Estado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Departamento de Estado.—Washington, 29 de Octubre de 1860.—Señor: Refiriéndome á la circular de este Departamento, de 27 de Mayo de 1857, de la cual incluyo copia, tengo ahora el honor de trasmitir otra de unas instrucciones adicionales del Departamento del Tesoro á las Aduanas, relativas á la entrada y entrega de los artículos pertenecientes á los Ministros extrangeros.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *Lewis Cass.*—Al Sr. M. Romero, &c., &., &c.

Circular.—A los respectivos representantes diplomáticos de los Gobiernos extrangeros, acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos.—Departamento

de Estado.—Washington, Mayo 27 de 1857.—Señor: Por encargo del Secretario del Tesoro, tengo la honta de remitir á vd. inclusos los reglamentos de aquel Departamento, relativos á la entrada y entrega de los artículos pertenecientes á los Ministros Extrangeros, y de ser, señor, su obediente servidor. — [Firmado]. *Lewis Cass.*

Entrada y entrega de artículos pertenecientes á los Ministros extrangeros.—Artículo 247. Las siguientes disposiciones se observarán en lo futuro con respecto á los artículos importados para el uso de los Ministros Extrangeros acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos:—Toda solicitud hecha á este Departamento para la entrada libre de artículos importados para el uso de los Ministros y Encargados de negocios, y que desee les sean entregados libres de derechos, deberá hacerse por conducto del Departamento de Estado, acompañándola del conocimiento de los efectos y de una factura que exprese el número de fardos, sus marcas y números, con una descripcion general del contenido de aquellos, nombrando el buque ó vehículo en que hayan sido importados y la persona á quien quieran que se haga la entrega. Cuando la solicitud del Ministro ó encargado de negocios, con el conocimiento y factura antedichos, haya sido comunicada á este Departamento por el Secretario de Estado, se darán instrucciones al colector de las Aduanas para que entregue, libres de derechos, los bultos que, practicado el exámen competente, aparezcan corresponder con los referidos conocimiento y factura.

En adicion á las instrucciones contenidas en el artículo 247 de los Reglamentos generales de 1º de Febrero de 1857, referente á la entrada y entrega de los artículos pertenecientes á los Ministros extrangeros, se previene á los colectores que se abstengan de abrir y distribuir el contenido de cualquiera fardos, bultos ó cajas que lleguen á los puertos dirigidos á los Ministros extrangeros ó Encargados de negocios acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, cuiden de ellos y dén al Departamento de Estado los informes correspondientes sobre el asunto, y esperen las instrucciones de dicho Departamento ántes de la entrada y entrega de dichos artículos.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Octubre 31 de 1860.—Sr. Secretario: Con la nota de vd. fecha de antier, he tenido la honra de recibir la copia que vd. se sirvió trasmitir á esta Legacion, de las nuevas instrucciones que el Departamento del Tesoro ha comunicado á las Aduanas respecto de la entrada y entrega de los efectos pertenecientes á los Ministros Extrangeros, cuyas instrucciones son adicionales á las órdenes á que se refiere la circular de ese Departamento, de 27 de Mayo de 1857, de la cual tambien he recibido copia.—Al manifestar á vd., señor, que de todas esas disposiciones se ha tomado la nota correspendiente en esta Legacion, y que se dará de ellas el debido conocimiento al Gobierno de México, aprovecho la oportunidad para reiterar á vd. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Lewis Cass, Secretario de Estado, &c., &c., &c.

NUMERO 145.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 1º de 1860.

Longitud y latitud del faro en Outer Minot's Ledge.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de la órden del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, que V. E. se sirve comunicarme en su nota número 123, fecha 17 de Octubre próximo pasado, para que esta Legacion ratifique la longitud y latitud á que se halla el nuevo faro construido en Outer Minot's Ledge, en la costa de Massachusetts, del cual dí conocimiento á ese Ministerio en mi nota número 111, de 30 de Agosto último, ocurrí luego que llegó á mis manos aquella nota, á ver el aviso original que remitió á esta Legacion el Departamento del Tesoro, y la traduccion que de él se hizo, y cuya minuta quedó en el expediente relativo. Ambos documentos los encontré conformes entre sí, y por la nimia escrupulosidad y mucho cuidado que he tenido siempre con las comunicaciones que remito al Supremo Gobierno, puedo asegurar á V. E. que la copia que se acompañó á la citada nota de esta Legacion, número 111, fué tambien correcta.

Sin embargo, la longitud y latitud que menciona el Sr. Comandante principal de Marina del Departamento del Norte, tomada de la copia que recibió del aviso oficial ya citado, difiere de dicho aviso en siete grados en la latitud y cinco segundos en la longitud, cuyo error es muy fácil que se haya cometido en las copias que se sacaron al hacer los traslados correspondientes de ese Ministerio al de Guerra y del de Guerra á la comandancia de Marina.

Aunque la órden de V. E. quedaba cumplida y la responsabilidad de esta Legacion salvada con remitir á V. E. original el aviso mencionado, deseoso yo de averiguar si habia alguna equivocacion en la longitud, y careciendo de los mapas é instrumentos necesarios para medirla con exactitud por mí mismo, fuí hoy á la seccion de Faros del Departamento del Tesoro, y solicité del Secretario de la misma que se hiciera la ratificacion correspondiente. Este señor, despues de haber practicado la operacion, me dijo que el aviso estaba exacto, con la única diferencia de que la longitud es al Oeste del meridiano de Greenwich y no al Este, como dice aquel. Entónces borró con su lápiz la palabra *East* [Este] que tenia el aviso y puso arriba *West* [Oeste], como lo verá V. E. en el original que le remito. Me dijo tambien que la errata era tan clara, que no creia necesario advertirla publicando otro aviso.

Así, pues, la posicion exacta del faro es la siguiente: Latitud Norte, 42 grados, 16 minutos, 9 segundos.—Longitud, 70 grados, 45 minutos, 14 segundos al Oeste de Greenwich, cuya longitud tiene 5 segundos mas de la que calculó el Sr. Comandante de Marina.

Todos los avisos de nuevos faros recibidos en esta Legacion miéntras estuvo en ella el Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata, se remitieron originales á ese Ministerio. Despues de la separacion de S. E., creí que estando radicados en esta oficina los expedientes de nuevos faros, los avisos originales debian quedar en los archivos de la misma, y he mandado solamente al Supremo Gobierno traduccion de ellos; pero considerando ahora mas conveniente que los originales existan en ese Ministerio, para que puedan ser consultados en el caso de cualquiera dificultad, sin las dilaciones consiguientes á hacer la consulta á esta Legacion, y teniendo en cuenta, por otra parte, que si aquí ocurriese alguna duda, se puede rectificar muy fácilmente pidiendo otro ejemplar del aviso ú ocurriendo á la Seccion de Faros, enviaré en lo sucesivo originales los que yo reciba, y mandaré por este

paquete los que se habian quedado en los archivos de esta Legacion y cuyas traducciones he remitido ya, empezando por incluir á la presente nota el relativo al faro en Outer Minot's Ledge, á que hice referencia.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 146.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 2 de 1860.

Remite original el aviso del Faro en el Banco de Merrill Shell.

Exmo. Sr.

En virtud de lo que tuve la honra de manifestar á V. E. en mi nota número 145, fecha de ayer, le remito hoy el aviso original que esta Legacion recibió del Departamento del Tesoro, relativo al establecimiento de un faro en el Banco de Merrill Shell, costa de Mississippi, y de cuyo aviso se remitió á V. E. copia traducida en nota número 102, fecha 16 de Agosto último.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 147.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington, Noviembre 3 de 1860.

Remite original el aviso del faro en Montank Point.

Exmo. Sr.

Refiriéndome á mi nota número 145, fecha de antier, remito hoy á V. E. original el aviso que recibió esta Legacion del Departamento del Tesoro, relativo á la reparacion del faro en Montank Point, Long Island, Estado de Nueva-York, de cuyo aviso remití á ese Ministerio copia traducida, con mi nota número 104, fecha 17 de Agosto último.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 148.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 5 de 1860.

Uniforme diplomático en los actos públicos.

Exmo. Sr.

El artículo 28 de la ley de Legaciones, de 25 de Agosto de 1853, previene que el cuerpo diplomático mexicano use en todos los actos públicos el uniforme señalado por el reglamento de 28 de Octubre de 1835, cuyo uniforme tiene unos ador-

nos tales, que pugnan con la sencillez republicana de las costumbres del pueblo de México y con el espíritu de las instituciones por las cuales está luchando tan heróicamente.

Es, en efecto, una cosa tan poco conforme al buen sentido que el representante de una República se presente ante el Gobierno de otra República hermana y de costumbres tambien sencillas, con bordados y arreos de otra época y de otros lugares, inventados por los apóstoles del derecho divino, que miéntras el Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata estuvo en este país, se presentó en el trage sencillo de ciudadano mexicano en los actos oficiales á que asistió, no obstante estar vigente aquella disposicion.

Dentro de poco tendrá lugar una ceremonia á la que el cuerpo diplomático acreditado en esta capital acostumbra concurrir de uniforme, y á la cual tendré yo que asistir tambien. Aunque para entónces, si aun estoy encargado de esta Legacion, no vacilaré en seguir el ejemplo del Exmo. Sr. Mata, sin embargo, como ello importa la infraccion de una ley vigente, y como tengo tiempo de someter el caso á V. E., me tomo la libertad de suplicarle se sirva autorizarme para que me pueda yo presentar en el trage sencillo mencionado, el cual, ademas de tener varios imitadores aquí entre los representantes de las Repúblicas sudamericanas, no es mal visto por este Gobierno, que ha recomendado á sus agentes diplomáticos en la circular de que acompaño copia, la mayor sencillez en sus trages, en cuanto esto sea compatible con los usos del país en que residen y circunstancias del Gobierno cerca del cual están acreditados.

La necesidad de reformar nuestras leyes vigentes en esta materia es tan apremiante, que si la posicion del Supremo Gobierno fuera distinta, me permitiria yo llamar su atencion hácia ellas para que tomara una medida general sobre el particular, en cuyo caso tal vez podria servir de guía la célebre circular á que hice referencia, notable por mas de un concepto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Extracto de una circular del Departamento de Estado, de 1º de Junio de 1853. —En lo sucesivo se observará lo siguiente en adicion á las instrucciones personales á los agentes diplomáticos de los Estados-Unidos en los países extrangeros.— Los representantes de los Estados-Unidos se conformarán al ejecutar las ceremonias observadas con motivo de su recepcion, con las costumbres del país en el cual van á residir, y con las reglas prescritas por los representantes de su misma categoría, en tanto como esto sea compatible con una recta interpretacion de su amor por las instituciones republicanas; pero el Departamento los animaria en todo lo que fuere posible sin perjudicar á la utilidad de su país, á que se presentaran en la corte en el trage sencillo del ciudadano americano. Habria casos en que esto no fuera practicable en virtud del carácter del Gobierno extrangero, sin detrimento del interes público; pero se les recomienda encarecidamente que se aproximen á dicha práctica lo mas que sea compatible con el debido desempeño de sus funciones. La sencillez de nuestras costumbres y el espíritu de nuestro pueblo están mas de acuerdo con el ejemplo de nuestro primer y muy distinguido representante en una corte real, que con la práctica que despues ha prevalecido. Es de sentirse que nos hayamos separado en este particular del ejemplo del Dr. Franklin. La historia ha registrado y recomendado este ejemplo tan acorde con el espíritu de nuestras instituciones políticas. El Departamento desea remover todos los obstáculos que impidan volver al uso sencillo y falto de ostentacion que se consideró tan propio y fué tan aplaudido en los primeros dias de la República. Nuestro pro-

pósito es cultivar las mas amistosas relaciones con todos los países, y creemos que esto se puede hacer sin que nuestros agentes diplomáticos en el exterior se vean obligados á separarse en este respecto de lo que tanto se acomoda con el sentimiento general de nuestros conciudadanos en el interior. Quedan, pues, retiradas todas las instrucciones relativas á lo que se ha llamado uniforme diplomático ó traje de corte, y cada uno de nuestros representantes en otros países, autorizado para obrar en este asunto conforme á lo que él crea mas propio, respetando debidamente las miras de su Gobierno, segun se ha expresado.....—[Firmado]. *W. L. Marcy.*

Es traduccion fiel que certifico. Washington, Noviembre 5 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 149.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 9 de 1860.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Tengo la grata satisfaccion de participar á V. E. que el dia 6 del actual eligió el pueblo de los Estados-Unidos presidente de la Confederacion á Mr. Abraham Lincoln, candidato del partido rèpublicano.

Desde que las elecciones verificadas hace un mes en los Estados de Pennsylvania, Ohio é Indiana, vinieron á revelar la fuerza del partido mencionado, conoció el democrático el terrible adversario con que tenia que luchar, y para triunfar de él se valió de cuantos arbitrios estuvieron á su alcance. Hizo que el Sur amenazara muy seriamente con separarse de la Union en el momento que supiera que Mr. Lincoln habia sido electo: multiplicó las cartas de sus corresponsales, en las que se discutia el derecho de aquellos Estados para salir de la Confederacion, se enumeraban las supuestas ventajas de ese paso y se aseguraba que esos eran los deseos de todos y cada uno de los habitantes del Sur: provocó un pánico monetario en el mercado de Nueva-York, y esforzó su ingenio para persuadir á los habitantes del Norte que el resultado de dicha eleccion no podia ser otro que la ruina del país. Pero nada fué suficiente para contener el torrente de la opinion: las mayorías que en los Estados del Norte y del Oeste obtuvo Mr. Lincoln, excedieron en mucho á las esperanzas de su partido. De los treinta y tres Estados que forman la Confederacion, los diez y seis mas poblados y de mas importancia, á saber: Connecticut, Illinois, Indiana, Iowa, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, New-Hampshire, New-Jersey, New-York, Ohio, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont y Wisconsin, votaron por Mr. Lincoln, eligiendo 176 electores republicanos. Como el total de los votos es de 303 y para que haya eleccion bastan 152, Mr. Lincoln tiene 24 mas de los necesarios. De los otros diez y siete Estados, los de Alabama, Arkansas, Florida, Georgia, Luisiana, Mississippi, las dos Carolinas y Texas votaron por Mr. Breckenridge, dándole 61 votos entre todos. Los Estados de Delaware, Kentucky, Maryland, Tennessee y Virginia votaron por Mr. Bell, á quien dieron 50 votos, y el de Missouri por Mr. Douglas, quien obtuvo 9 votos solamente. Aun no se sabe el resultado de los de California y Oregon, pero se cree generalmente que habian votado por Mr. Douglas.

En el Estado de Nueva-York y en otros varios se hicieron al mismo tiempo las elecciones de Diputados al Congreso general. En la ciudad de Nueva-York salieron tres demócratas y el resto fué de republicanos, lo mismo que en varios de los otros Estados. Todavía no se sabe qué partido tendrá la mayoría en el próximo Congreso.

Pasada ya la eleccion que, sea dicho en honor de este pueblo, se hizo con mucho órden, todo ha sufrido un cambio súbito. Los periódicos que ayer denunciaban á los republicanos como desunionistas y traidores y llamaban demagogos á sus caudillos, hablan ahora de estos en tono muy diferente, y manifiestan su opinion y sus deseos de que el triunfo de aquel partido no es causa suficiente para disolver la Union.

No será extraño que la Legislatura de la Carolina del Sur, compuesta de personas animadas del mas ardiente fanatismo en favor de la esclavitud, siga amenazando con separarse de la Confederacion, convoque una convencion popular para que determine lo conveniente é invite á los Estados limítrofes á seguir su ejemplo; pero todos sus esfuerzos se estrellarán ante el buen sentido del pueblo, que no ve en el nombramiento de un presidente popular y constitucionalmente electo, motivo ninguno que lo autorice para trastornar una combinacion política, á cuya sombra ha progresado el país de una manera fabulosa.

La mencionada eleccion importa una de las revoluciones principales que pudieran tener lugar en este país. La próxima administracion tiene ideas nuevas y las bases de su política son distintas de las seguidas por los Gobiernos que le han precedido. Las relaciones de este país con México sufrirán un cambio radical bajo la nueva administracion, sobre lo cual expuse mi opinion á ese Ministerio en nota reservada número 8, fecha 5 de Setiembre último, á la que me permito llamar de nuevo la atencion de V. E.

El 5 del actual se cangearon en esta capital las ratificaciones del tratado con Nueva-Granada, conocido con el nombre de Cass-Herran. El general Jones, Ministro de los Estados-Unidos en Bogotá saldrá el dia 12 para su destino, llevando consigo el ejemplar del tratado que pertenece al Gobierno de la Nueva-Granada.

Mr. Clay, Ministro de los Estados-Unidos en Lima, suspendió sus relaciones con el Gobierno del Perú, pidió sus pasaportes y se disponia á salir del país. La causa de esa conducta son unas reclamaciones que este Gobierno ha hecho al del Perú, y que aquel no quiere arreglar de la manera que este lo exige. El Presidente someterá dicho negocio á la resolucion del Congreso en sus próximas sesiones.

Ayer se publicó oficialmente una convencion postal, firmada en esta ciudad el 21 de Diciembre último por el administrador general de correos de este país y el Ministro de Bélgica, la cual fué ratificada por los Gobiernos de ambas naciones.

El general Flores, que ha terminado la revolucion que existia en el Ecuador, comisionó á su hijo D. Antonio Flores para desempeñar una mision diplomática cerca de este Gobierno y de los de Francia é Inglaterra. El expresado señor llegó á Nueva-York en el último vapor de Colon y se espera ya en esta capital.

La comision nombrada por el Secretario de Marina para reconocer los buques de vela que tiene la de los Estados-Unidos é informar si es posible ponerles máquinas para volverlos de vapor, dió ya su informe, y de él aparece que con el costo de tres millones y medio de pesos se pueden convertir en vapores los siete principales navíos de linea que tienen los Estados-Unidos.

Todo lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 150.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 12 de 1860.

Archivo de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Al poner en manos del Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata, en Diciembre del año próximo pasado, la nota de ese Ministerio número 64, fecha 28 de Noviembre anterior, por la cual se sirvió autorizarme el Exmo. Sr. Presidente para que pudiera yo estudiar los archivos de esta Legacion y tomar de ellos los apuntes que creyera convenientes, S. E. me manifestó que no estaban en su poder dichos archivos, por la circunstancia de que D. Gregorio Barandiarán, oficial que era de esta Legacion y que quedó al cuidado de ellos cuando el Sr. Robles regresó á la República, reconoció al llamado Gobierno reaccionario, cuyo agente es en esta capital, y se rehusó á hacer á S. E. la entrega de los mismos.

El Exmo. Sr. Mata me informó que se habia abstenido de exigírselos judicialmente, tanto por evitar los comentarios que se seguirian al juicio que era necesario entablar, los cuales no podrian ménos que redundar en perjuicio de la nacion, poniendo de manifiesto la infidelidad de algunos de sus empleados y del Supremo Gobierno constitucional sacando á luz que sus órdenes no eran acatadas, como porque debiendo terminar muy pronto con el triunfo de la causa constitucional la contienda que se debate en la República, el resultado quitaria el pretexto que hasta ahora ha tenido D. Gregorio Barandiarán para detentar la propiedad de la nacion.

Como S. E. el Sr. Mata no dió cuenta de esta determinacion al Supremo Gobierno, y como por estar yo ahora encargado de esta Legacion podria pesar sobre mí la responsabilidad de no exigir una de las cosas que le pertenecen y que le son de mas interes, me apresuro á someter el caso al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, para que S. E. tenga á bien disponer lo que le parezca mas conveniente sobre el particular.

Creo de mi deber, sin embargo, manifestar á V. E., que todavía subsisten las razones que motivaron la determinacion del Exmo. Sr. Mata, las cuales las encuentro yo bastante fundadas, y que ademas de ellas hay la de que para seguir aquí un juicio, seria necesario hacer algunos gastos que aunque moderados, tal vez no permitirian erogar las actuales escaseces del erario, principalmente no siendo muy urgente la necesidad de recobrar desde luego dichos archivos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 151.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 13 de 1860.

Relaciones de los Estados-Unidos con el Perú.

Exmo. Sr.

A fin de que el Supremo Gobierno se imponga de las causas que motivaron la suspension de las relaciones de los Estados-Unidos con el Perú, cuyo acontecimiento comuniqué á V. E. en mi nota número 149, fecha 9 del corriente, y del es-

tado que guarda actualmente la cuestion, remito hoy á ese Ministerio, acompañada de la traduccion respectiva, una carta escrita el 2 del que cursa por el corresponsal en esta ciudad del "Times" de Nueva-York, y publicada en el número de ayer de aquel periódico, que llena enteramente el objeto propuesto.

Por los antecedentes que tengo de dicho negocio, creo que es cierto lo que se refiere en la expresada carta.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

El Presidente Mr. Buchanan pasó ayer la mayor parte del dia examinando con el Ministro de Relaciones Mr. Cass el estado que guardan las reclamaciones americanas contra el Perú, pues que los despachos de Mr. Clay, nuestro Ministro en Lima, someten una nueva proposicion para el arreglo de ellas. Se han dado repetidas veces instrucciones á Mr. Clay para que someta nuestro *ultimatum*, y en caso de no ser aceptado por las autoridades del Perú, pida sus pasaportes y vuelva inmediatamente á su país. No ha obedecido estas instrucciones, porque segun supone el Departamento de Estado, le disgusta términar su mision; pero segun se sospecha por otros ménos caritativos, porque está personalmente interesado en esas infundadas reclamaciones contra el Perú, y desea asegurar algun arreglo ántes de salir del país. Se recordará que varios buques de guerra se mandaron á Callao por sugestiones de Mr. Clay, con el objeto de intimidar al Gobierno del Perú. Los últimos despachos refieren que el Presidente Castilla habia sido bien recibido y muy agasajado á bordo del vapor de los Estados-Unidos "Lancasky," y que fué tratado con las mas grandes consideraciones por nuestros oficiales. Este fué seguramente un modo original de reducir al Presidente Castilla. Puede ser que Mr. Clay conociera la locura de la conducta propuesta por él, y que entónces ensayara la política opuesta; atenciones lisongeras. Se cree aquí que las nuevas proposiciones del Perú serán desechadas por nuestro Gobierno, porque no conviene en el punto que la administracion ha sostenido, á saber: que el Perú obra mal en coger y confiscar los buques ilegalmente destinados á tomar guano. Nuestro Gobierno consiente en dejar á la decision de árbitros la cuestion de daños y perjuicios, con tal que el Perú admita que en principio su conducta ha sido mala. El Perú rehusa hacer esto y quiere dejar ambas cuestiones á la decision de árbitros, á lo cual se opone aquí el Gobierno á su vez, y este es el estado que guarda el asunto.

Es traduccion fiel que certifico. Washington, Noviembre 13 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 152.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 14 de 1860.

Faros en la costa de Venecia.

Exmo. Sr.

La Seccion de Faros del Departamento del Tesoro de este país, participa por medio de avisos oficiales las noticias que interesan á los navegantes, respecto de la construccion de faros nuevos y reparacion de los ya existentes, no solo en las costas de los Estados-Unidos, sino tambien de todos los demas que llegan á conocimiento de dicha oficina en cualquiera lugar que estén.

De esos avisos, sin embargo, solo se comunican á las Legaciones residentes en esta ciudad los que conciernen á los faros de los Estados-Unidos, porque los relativos á los demas deben ser comunicados por el Gobierno del país en cuyo territorio se establece el nuevo faro.

Como por la circunstancia accidental de no estar reconocidas actualmente las Legaciones que el Supremo Gobierno tiene en Europa, podrá suceder que carezca de dichos avisos, he creido conveniente, miéntras las cosas permanezcan en tal estado, remitir á ese Ministerio todos los que publique la Seccion de Faros, ya sea que se comuniquen oficialmente á esta Legacion, ó que solo se circulen para que lleguen á noticia de los navegantes americanos.

En esta virtud, hoy remito á V. E. uno que publicó esta mañana la *Constitucion* de esta ciudad, que es el periódico oficial de este Gobierno, relativo á la suspension temporal de la iluminacion de los faros de la costa de Venecia en el mar Mediterráneo, acompañándolo de la traduccion correspondiente.

Suplicando á V. E. se sirva ordenarme sobre este particular lo que estimare mas conveniente, concluyo renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y *Libertad*.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso á los navegantes.—Número 103.—Mar Mediterráneo.—Costa de Venecia. —Suspension temporal de Faros.—Departamento del Tesoro. Seccion de Faros. Washington, Noviembre 12 de 1860.—Se ha recibido noticia oficial en esta Legacion de que el Inspector marítimo de Venecia comunicó que el 20 de Setiembre de 1860 cesó la luz de los faros de la costa de Venecia, y que permanecerán en tal estado hasta ulteriores órdenes.—Por órden:—*R. Semmes*, secretario.

Es traduccion fiel que certifico. Washington, Noviembre 14 de 1860.—[Firmado]. *Romero*.

NUMERO 153.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 18 de 1860.

Privilegio de Tehuantepec.

Exmo. Sr.

Mr. James Wiles, agente de Mr. A. G. Sloo, representante de la Compañía mixta, á la que se concedió el 5 de Febrero de 1853 privilegio exclusivo para abrir una comunicacion interocéánica por el Istmo de Tehuantepec, tuvo una conversacion conmigo esta mañana, cuyos pormenores paso á referir á V. E., porque me parece conveniente que tenga conocimiento de ellos el Supremo Gobierno, para que esté al tanto de los proyectos de los especuladores de este país que intentan medrar á sus expensas.

Mr. Wiles dice que el Presidente Mr. Buchanan estaba interesado en que se trasfiriera el expresado privilegio á la Compañía Luisiana de Tehuantepec, porque fué una de las cosas á que se comprometió ántes de su eleccion, y que por ese motivo influyó para que la administracion del Sr. Comonfort declarara en el decreto de 8 de Setiembre de 1857 que aquel privilegio era nulo por no haber cumplido la Compañía mixta con las condiciones estipuladas en él, y lo concediera á la de la Luisiana: que esa determinacion ocasionó grandes daños y perjuicios á Sloo, quien se ha abstenido de hacer toda reclamacion, porque teniendo en su contra al Gobierno de su país, no hubiera podido conseguir nada; pero que tan luego como se instale la administracion republicana que no está ligada con los compromisos que la actual, presentará al Departamento de Estado para que esa oficina la someta al Gobierno de México, una reclamacion en la que solicite, ó la devolucion del privilegio, ó una indemnizacion de varios millones de pesos.

Me dijo ademas Mr. Wiles, que Mr. Thomas Corwin, Gobernador que ha sido del Estado de Ohio, Senador por el mismo Estado y actualmente uno de los republicanos mas prominentes, es el abogado de Mr. Sloo, y que como probablemente Mr. Corwin obtendrá un lugar en el gabinete de Mr. Lincoln, es seguro que Sloo contará con el mas eficaz apoyo de la nueva administracion.

El objeto de Mr. Wiles al hacerme estas manifestaciones, fué suplicarme que las pusiera yo en conocimiento de mi Gobierno para ver si ellas podian evitar que se concediera una nueva próroga al privilegio de la Compañía Luisiana de Tehuantepec, que segun han anunciado los periódicos de Nueva-Orleans la obtuvo ya por otros dos años.

Yo manifesté á Mr. Wiles que ningunas instrucciones tenia sobre este particular, y que recibiendo sus noticias como un aviso confidencial, las pondria en conocimiento de V. E., sin que entendiera que esto significaba nada en favor de las pretendidas reclamaciones.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 154.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 19 de 1860.

Renuncia del Hon. Roberto M. Mac. Lane.

Exmo. Sr.

En los periódicos de ayer apareció la noticia de que el Hon. Roberto M. Mc. Lane ha renunciado el cargo de Ministro de los Estados-Unidos en México. Deseando yo cerciorarme de la verdad de dicha noticia, ocurrí hoy al Departamento de Estado, en donde me informó el Sr. Subsecretario Mr. William H. Trescott, que por el último paquete de Veracruz se recibió tal renuncia, la cual fué aceptada por S. E. el Presidente, quien nombró en lugar de Mr. Mc. Lane á Mr. Weller, residente en la actualidad en el Estado de California.

Este nuevo nombramiento se someterá al Senado para su aprobacion; pero luego que Mr. Weller lo reciba se pondrá en marcha para el lugar de su destino, en caso de que lo acepte, sin esperar aquel requisito, por haber sido hecho el expresado nombramiento durante el receso del Senado.

Mr. Weller ha sido Gobernador del Estado de California, Senador por el mismo Estado y actualmente candidato para el mismo puesto del partido democrático de aquel Estado.

Lo expuesto es todo lo que hasta hoy he sabido respecto de Mr. Weller, y al comunicarlo á V. E. me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 155.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 20 de 1860.

Falta de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., que por el vapor americano "Tennessee," salido de ese puerto el 7 del actual y llegado á Nueva-Orleans el 10, no vino para esta Legacion correspondencia oficial de ese Ministerio.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 156.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 24 de 1860.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Luego que se supo en el Sur que el candidato del partido republicano habia obtenido el número de votos necesario para quedar electo Presidente de los Estados-Unidos, llegó á su colmo la agitacion que de antemano existia en aquellos Estados. El de la Carolina del Sur, que se ha puesto á la cabeza de los descontentos con el nuevo órden de cosas que se establecerá el 4 de Marzo próximo, está ya de hecho separado de la Union. Sus dos Senadores, Mr. Hammond y Mr. Chesnut, han renunciado sus sillas en el Senado de los Estados-Unidos: todos los empleados del Gobierno general, con excepcion de los administradores de correos y del administrador de la aduana de Charleston han renunciado tambien sus respectivos empleos, unos para que la renuncia tenga efecto desde luego y otros hasta el 4 de Marzo citado: la bandera de los Estados-Unidos ha sido arriada de todos los edificios públicos y de los buques americanos que se encontraban en el puerto de Charleston, y en su lugar izada en medio de salvas y de grandes demostraciones de regocijo la particular del Estado: se han multiplicado las reuniones populares, en las que se han pronunciado, interrumpidos por los mayores aplausos, los discursos mas virulentos contra el Norte y mas entusiastas por la independencia del Sur.

La Legislatura de dicho Estado, que de antemano estaba citada á sesiones extraordinarias, decretó la reunion el 17 de Diciembre próximo de una asamblea popular, que será la que resuelva si dicho Estado continúa ó no en la Confederacion. Este ejemplo lo han seguido con mas ó ménos calor los demas Estados del Sur. Despues de la Carolina del Sur, el Estado de Georgia es el inmediato en hacer demostraciones que indican deseo de separacion. Uno de sus Senadores, Mr. Toombs, renunció tambien su puesto: el Gobernador reunió á la Legislatura y le remitió el mensage de que acompaño á V. E. un ejemplar, por ser un documento importante, pues su lectura es suficiente para conocer hasta qué grado han llegado las cosas por aquí, cuán profundo es el odio que divide actualmente al Norte y al Sur de esta Confederacion, cuáles son los proyectos de los que quieren establecer la del Sur y de qué modo piensan llevarlos á cabo.

Se asegura que á estos dos Estados los seguian los de Alabama, Mississippi y Florida, y que la Confederacion del Sur se formará empezando con esos cinco. Ya

se ha publicado un proyecto de acta de independencia, un manifiesto á la nacion y unas instrucciones que se dice fueron dadas á un agente que dichos Estados mandaron á Paris y Lóndres para conseguir de los Gobiernos de Francia é Inglaterra el reconocimiento de la independencia de la nueva Confederacion.

Los demas Estados del Sur están muy divididos. En Tennessee, Kentucky, Missouri y Maryland, predomina enteramente el partido de la Union. El de Texas se dice que quiere separarse, pero no para unirse á la Confederacion del Sur, sino para constituirse en nacion independiente. El de Virginia, que por su posicion geográfica, su extenso territorio y su gran poblacion, ocupa el primer lugar entre los Estados negreros, quiere hacer las veces de mediador entre el Norte y el Sur, proponiendo una reforma á la Constitucion, en virtud de la cual tengan los Estados del Sur en el Congreso general una representacion igual á la de los otros Estados, aunque el número de aquellos y su poblacion sea muy inferior á la de estos. En Luisiana y Arkansas están equilibrados ambos partidos.

Entretanto se reunen las convenciones y legislaturas de aquellos Estados, tendrá lugar un acontecimiento que puede influir mucho en impedir que se lleven á cabo los proyectos de separacion. Este acontecimiento es la reunion del Congreso general, que tendrá lugar el 3 del entrante Diciembre. En ese dia debe mandar el Presidente á aquella asamblea su mensage de despedida, y se dice, y es natúral suponerlo, que una gran parte de ese documento está consagrada á la cuestion de escision. Hasta ahora el Presidente no ha dicho una sola palabra que indique si está en favor ó en contra de la escision, y si se opondrá á ella ó no con la fuerza. Su gabinete está dividido: cuatro de sus Ministros y él opinan que los Estados no tienen con arreglo á la Constitucion el derecho de separarse de la Union cuando les parezca conveniente hacerlo; y los tres restantes son de parecer contrario. De lo que diga el Presidente en su mensage y de lo que determine el Congreso, depende en gran parte la accion de los Estados del Sur.

En el Estado de California obtuvieron los republicanos la mayoría en las elecciones del dia 6. Ahora, pues, solo falta saber el resultado de las verificadas en Oregon.

La condicion insegura del país, el peligro de que haya grandes trastornos y las maquinaciones de algunos comerciantes enemigos del partido republicano, han provocado un pánico que si continúa algo mas, puede convertirse en una verdadera crísis financiera. Varias casas de comercio han quebrado ya, y los bancos de Filadelfia, Baltimore, Richmond, Petesburg, Charleston, Whesling y esta ciudad han suspendido sus pagos en especie.

En el territorio de Kansas se ha levantado el capitan Montgomery con 500 hombres bien armados, proclamando la libertad de los esclavos. Se apoderó del fuerte Scot y se dirigia al Estado de Missouri.

Mr. Lyndsay estuvo la semana pasada en esta capital. Fué recibido por el Presidente y por el general Cass, á quienes expuso sus planes sobre reforma de las leyes de navegacion, y á poco volvió para Nueva-York, de donde salió para Europa en el vapor de antier.

El Sr. Flores, comisionado del Gobierno del Ecuador, llegó el 22 á esta ciudad.

Todo lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 157.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 29 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 131 al 140, ambos inclusive, y números 148 y 149, todas las cuales salieron de ese puerto el 21 del que finaliza, á bordo del vapor americano "Tennessee." Las notas intermedias números del 141 al 147 no se han recibido aún en esta Legacion.

Todo lo cual tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 158.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 30 de 1860.

Enterado de la reseña de Octubre.

Exmo. Sr.

Con particular satisfaccion me he impuesto de la nota de V. E. número 131, fecha 31 de Octubre próximo pasado, en la que V. E. se sirve comunicarme los importantes sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante el citado mes de Octubre, y los cuales han contribuido á debilitar á la reaccion de una manera tal, que hay fundadas esperanzas de que ántes que termine el presente año esté ya restablecida la paz en la República.

Tanto dichas noticias como las demas que ha recibido por otros conductos esta Legacion, las he comunicado á los corresponsales en esta capital de los diarios de Nueva-York, para que se publiquen en aquellos periódicos y circulen en todo este país.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 159.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 1º de 1860.

Privilegio de Tehuantepec.

Exmo. Sr.

Con objeto de que el Supremo Gobierno tenga conocimiento de las instrucciones que el de este país dió á Mr. Forsyth, Ministro que fué de los Estados-Unidos en México, para que consiguiera del Gobierno de la República la anulacion del privilegio concedido el 5 de Febrero de 1853 á la Compañía mixta de que era representante Mr. A. G. Sloo, para abrir una comunicacion interoceánica por el Istmo de Tehuantepec, remito hoy á V. E. un ejemplar que he conseguido del

mensage del Presidente de este país, de 11 de Junio de 1858, en el que se encuentran dichas instrucciones y todos los demas documentos relativos.

Muy conveniente me parece que ese Ministerio conozca dichos documentos, porque ellos son la mejor respuesta que se puede dar á las reclamaciones que segun informé á V. E en mi nota número 153, fecha 18 de Noviembre próximo pasado, se propone hacer Sloo luego que se instale la administracion de Mr. Lincoln, de varios millones de pesos por los perjuicios que dice se le han seguido con haberse declarado nulo el expresado privilegio en el decreto de 3 de Setiembre de 1857.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 160

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 3 de 1860.

Diferencias de los Estados-Unidos con el Perú.

Exmo. Sr.

El 26 de Noviembre próximo pasado se recibió aquí la noticia de que Mr. Clay, Ministro de los Estados-Unidos en Lima, habia recibido ya sus pasaportes del Gobierno del Perú y se disponia á salir de aquel país. En el propio dia comunicó el Departamento de Estado al Sr. Zegarra, Ministro residente del Perú, que quedaban cortadas las relaciones entre las dos Repúblicas, al tiempo mismo que el expresado Sr. Zegarra comunicaba al Departamento de Estado haber recibido órdenes de su Gobierno para retirar de los Estados-Unidos la Legacion peruana en Washington.

Hoy me dió el expresado Sr. Zegarra el adjunto impreso, que contiene las últimas notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Legacion de los Estados-Unidos en Lima, sobre la captura y confiscacion de los buques "Lizzie Thompson" y "Georgiana," que se ocupaban de hacer ilegalmente el comercio de guano, que es lo que ha dado orígen á las presentes dificultades, y cuyas notas manifiestan los motivos que han determinado la conducta que el Perú ha seguido en este negocio, las cuales desea el Sr. Zegarra tengan la mayor publicidad.

Mr. Clay llegó ya á Nueva-York en el vapor "Colon," y el Sr. Zegarra se dispone á salir de ese puerto el 11 del mes entrante.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 161.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 4 de 1860.

Ultimo mensage anual del Presidente.

Exmo. Sr.

Ayer abrió el segundo período de sus sesiones el Congreso XXXVI de este país, y hoy le remitió el Presidente su último mensage anual, del que acompaño á V. E. un ejemplar, incluyendo la traduccion de la parte que se refiere á México.

De los tres mensages que Mr. Buchanan ha remitido al Congreso desde que tuvo lugar la sedicion de Tacubaya, el presente es el mas favorable para México y para el Gobierno constitucional, y sin embargo, no se les hace todavía la justicia que merecen. La relacion del expresado motin y de los sucesos posteriores parece hecha con objeto de justificar la dilacion de este Gobierno en reconocer al constitucional de México. La historia de los ultrages que los sediciosos han hecho á ciudadanos americanos [la cual se habia referido ya en el mensage del año anterior] y el tenor en que ahora se repite, dán lugar á creer que se han traido á colacion como para que no se borre de la opinion pública que los Estados-Unidos tienen mucho que reclamar y exigir de México. La queja que hace al Congreso porque no le dió la autorizacion pedida en sus dos mensages anteriores, de disponer de la fuerza armada suficiente para protejer á los ciudadanos americanos en México, llevándola á los lugares ocupados por la reaccion y pasando para ello por el territorio que está en poder del Gobierno constitucional, con ó sin el consentimiento de este, manifiesta la poca consideracion que ha tenido al Gobierno de la República, sus verdaderas miras respecto de esta y su creencia de que el tratado de 14 de Diciembre de 1859 estaba calculado para producir los mismos efectos que la autorizacion pedida al Congreso en sus dos mensages anteriores. La exposicion de las ventajas de dicho tratado, y la recomendacion que de una manera indirecta hace al Senado para que lo ratifique, demuestran que todavía lo considera vivo.

El punto principal del mensage es, á mi entender, la declaracion franca y explícita que hace el Presidente de la obligacion en que asegura están los Estados-Unidos de resistir, aun con la fuerza si llega á ser necesario, cualquiera tentativa por parte de los Gobiernos europeos para intervenir en los negocios domésticos ó territoriales de México. Esta declaracion, estando tan reciente lo ocurrido con la España, me parece muy importante.

Tiene ademas el mensage otros dos puntos á los que me parece conveniente llamar la atencion de V. E. El primero es la reprobacion de las expediciones filibusteras salidas de los Estados-Unidos; y el segundo la autorizacion que pide al Congreso para que el Presidente use de la fuerza naval de los Estados-Unidos para protejer los buques mercantes americanos, sus tripulaciones y cargamentos, contra la captura y confiscacion violenta ó ilegal, en los puertos de México y de la América del Sur, cuando estén en disturbios y revoluciones. Remito á V. E. por separado la traduccion de los párrafos relativos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Nuestras relaciones con México permanecen en el estado mas poco satisfactorio. En mis dos últimos mensages traté detenidamente del objeto de estas relaciones, y no me propongo repetir ahora con minuciosidad los hechos y argumentos entónces presentados. Ellos probaron de una manera evidente que nuestros ciudadanos residentes en México y nuestros comerciantes que trafican con aquel país, han sufrido una serie de perjuicios y ultrages, que nunca hemos sufrido pacientemente de ninguna otra nacion. Nuestros diferentes Ministros, invocando la fé de los tratados, han pedido reiteradas veces en nombre de nuestro país, justicia é indemnizacion, pero sin el mas ligero resultado. Ciertamente es tal la confianza que las autoridades mexicanas llegaron á adquirir en nuestro paciente sufrimiento, que generalmente creian que podian cometer tales ultrages contra ciudadanos americanos, con absoluta impunidad. Así lo escribia nuestro Ministro en 1856, y expresaba la opinion de que "solo una manifestacion del poder del Gobierno y de su propósito de castigar aquellos ultrages, podria tener efecto."—Despues, en 1857,

mensage del Presidente de este país, de 11 de Junio de 1858, en el que se encuentran dichas instrucciones y todos los demas documentos relativos.

Muy conveniente me parece que ese Ministerio conozca dichos documentos, porque ellos son la mejor respuesta que se puede dar á las reclamaciones que segun informé á V. E en mi nota número 153, fecha 18 de Noviembre próximo pasado, se propone hacer Sloo luego que se instale la administracion de Mr. Lincoln, de varios millones de pesos por los perjuicios que dice se le han seguido con haberse declarado nulo el expresado privilegio en el decreto de 3 de Setiembre de 1857.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 160.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 3 de 1860.

Diferencias de los Estados-Unidos con el Perú.

Exmo. Sr.

El 26 de Noviembre próximo pasado se recibió aquí la noticia de que Mr. Clay, Ministro de los Estados-Unidos en Lima, habia recibido ya sus pasaportes del Gobierno del Perú y se disponia á salir de aquel país. En el propio dia comunicó el Departamento de Estado al Sr. Zegarra, Ministro residente del Perú, que quedaban cortadas las relaciones entre las dos Repúblicas, al tiempo mismo que el expresado Sr. Zegarra comunicaba al Departamento de Estado haber recibido órdenes de su Gobierno para retirar de los Estados-Unidos la Legacion peruana en Washington.

Hoy me dió el expresado Sr. Zegarra el adjunto impreso, que contiene las últimas notas cambiadas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Legacion de los Estados-Unidos en Lima, sobre la captura y confiscacion de los buques "Lizzie Thompson" y "Georgiana," que se ocupaban de hacer ilegalmente el comercio de guano, que es lo que ha dado orígen á las presentes dificultades, y cuyas notas manifiestan los motivos que han determinado la conducta que el Perú ha seguido en este negocio, las cuales desea el Sr. Zegarra tengan la mayor publicidad.

Mr. Clay llegó ya á Nueva-York en el vapor "Colon," y el Sr. Zegarra se dispone á salir de ese puerto el 11 del mes entrante.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 161.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 4 de 1860.

Ultimo mensage anual del Presidente.

Exmo. Sr.

Ayer abrió el segundo período de sus sesiones el Congreso XXXVI de este país, y hoy le remitió el Presidente su último mensage anual, del que acompaño á V. E. un ejemplar, incluyendo la traduccion de la parte que se refiere á México.

De los tres mensages que Mr. Buchanan ha remitido al Congreso desde que tuvo lugar la sedicion de Tacubaya, el presente es el mas favorable para México y para el Gobierno constitucional, y sin embargo, no se les hace todavía la justicia que merecen. La relacion del expresado motin y de los sucesos posteriores parece hecha con objeto de justificar la dilacion de este Gobierno en reconocer al constitucional de México. La historia de los ultrages que los sediciosos han hecho á ciudadanos americanos [la cual se habia referido ya en el mensage del año anterior] y el tenor en que ahora se repite, dán lugar á creer que se han traido á colacion como para que no se borre de la opinion pública que los Estados-Unidos tienen mucho que reclamar y exigir de México. La queja que hace al Congreso porque no le dió la autorizacion pedida en sus dos mensages anteriores, de disponer de la fuerza armada suficiente para protejer á los ciudadanos americanos en México, llevándola á los lugares ocupados por la reaccion y pasando para ello por el territorio que está en poder del Gobierno constitucional, con ó sin el consentimiento de este, manifiesta la poca consideracion que ha tenido al Gobierno de la República, sus verdaderas miras respecto de esta y su creencia de que el tratado de 14 de Diciembre de 1859 estaba calculado para producir los mismos efectos que la autorizacion pedida al Congreso en sus dos mensages anteriores. La exposicion de las ventajas de dicho tratado, y la recomendacion que de una manera indirecta hace al Senado para que lo ratifique, demuestran que todavía lo considera vivo.

El punto principal del mensage es, á mi entender, la declaracion franca y explícita que hace el Presidente de la obligacion en que asegura están los Estados-Unidos de resistir, aun con la fuerza si llega á ser necesario, cualquiera tentativa por parte de los Gobiernos europeos para intervenir en los negocios domésticos ó territoriales de México. Esta declaracion, estando tan reciente lo ocurrido con la España, me parece muy importante.

Tiene ademas el mensage otros dos puntos á los que me parece conveniente llamar la atencion de V. E. El primero es la reprobacion de las expediciones filibusteras salidas de los Estados-Unidos; y el segundo la autorizacion que pide al Congreso para que el Presidente use de la fuerza naval de los Estados-Unidos para protejer los buques mercantes americanos, sus tripulaciones y cargamentos, contra la captura y confiscacion violenta ó ilegal, en los puertos de México y de la América del Sur, cuando estén en disturbios y revoluciones. Remito á V. E. por separado la traduccion de los párrafos relativos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Nuestras relaciones con México permanecen en el estado mas poco satisfactorio. En mis dos últimos mensages traté detenidamente del objeto de estas relaciones, y no me propongo repetir ahora con minuciosidad los hechos y argumentos entónces presentados. Ellos probaron de una manera evidente que nuestros ciudadanos residentes en México y nuestros comerciantes que trafican con aquel país, han sufrido una serie de perjuicios y ultrages, que nunca hemos sufrido pacientemente de ninguna otra nacion. Nuestros diferentes Ministros, invocando la fé de los tratados, han pedido reiteradas veces en nombre de nuestro país, justicia é indemnizacion, pero sin el mas ligero resultado. Ciertamente es tal la confianza que las autoridades mexicanas llegaron á adquirir en nuestro paciente sufrimiento, que generalmente creian que podian cometer tales ultrages contra ciudadanos americanos, con absoluta impunidad. Así lo escribia nuestro Ministro en 1856, y expresaba la opinion de que "solo una manifestacion del poder del Gobierno y de su propósito de castigar aquellos ultrages, podria tener efecto."—Despues, en 1857,

se adoptó una nueva Constitucion en México, y con arreglo á ella se eligieron un Congreso y un Presidente, el cual tomó posesion de su empleo. Sin embargo, aun no habia trascurrido un mes, cuando dicho Presidente fué arrojado de la capital por una rebelion del ejército, y el poder supremo de la República se confirió al general Zuloaga. Este usurpador se vió á su turno obligado á retirarse y á ceder el lugar al general Miramon.—Con arreglo á la Constitucion que se habia adoptado, el Sr. Juarez, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, llegó á ser el Presidente legítimo de la República, y por sostener la Constitucion y su autoridad derivada de ella, empezó la guerra civil que continúa aún.—Durante el año de 1858, el partido constitucional creció y se robusteció cada dia mas. En la historia anterior de México una revolucion militar victoriosa en la capital, era la señal de la sumision casi universal de toda la República. No sucedió así en la presente ocasion. Una mayoría de sus ciudadanos sostuvo con persistencia al Gobierno constitucional. Cuando éste fué reconocido en Abril de 1859 por el de los Estados-Unidos, su autoridad se extendia á una gran mayoría de los Estados y del pueblo de México, incluyendo á Veracruz y á todos los demas puertos importantes de la República. Desde aquel período nuestro comercio con México empezó á recibir proteccion, y el Gobierno constitucional le ha concedido toda la que ha estado en su poder.—Entretanto el Gobierno de Miramon sostenia aún su mando en la capital y en los lugares circunvecinos, y continuaba cometiendo ultrages contra los pocos ciudadanos americanos que aun tenian el valor de permanecer bajo su poder. Para coronar el clímax, diré: que despues de la batalla de Tacubaya en Abril de 1859, el general Márquez ordenó que tres ciudadanos de los Estados-Unidos, dos de los cuales eran médicos, fuesen aprehendidos en el hospital de aquel lugar y fusilados sin tener crímen y sin haber sido sometidos á juicio. Esto se hizo sin embargo de que nuestros desgraciados compatriotas estaban en aquel momento ocupados en la santa mision de procurar alivio á los soldados de ambos partidos que habian sido heridos en la batalla, sin hacer distincion ninguna entre ellos.—Habia llegado ya en mi opinion el tiempo en que este Gobierno estaba obligado á ejercer su poder para vengar los agravios hechos á nuestros ciudadanos y proporcionarles proteccion en México. El obstáculo que se interponia era que no podia llegarse á la porcion del país que estaba bajo el dominio de Miramon, sin pasar por territorio bajo la jurisdiccion del Gobierno constitucional. En tales circunstancias creí de mi deber recomendar al Congreso en mi último mensage anual, el empleo de una fuerza militar suficiente para penetrar al interior, en donde se encontraba el Gobierno de Miramon, con ó si fuese necesario sin el consentimiento del Gobierno de Juarez, aunque no era de dudarse que ese consentimiento se obtendria. Jamas he tenido una conviccion mas clara sobre asunto alguno, que la de la justicia y sabiduría de tal política. No quedaba mas alternativa, que la de abandonar completamente á nuestros conciudadanos que han ido á México bajo la fé de los tratados, á la injusticia, crueldad y opresion sistemáticas del Gobierno de Miramon. Ademas, es casi seguro que la sola autorizacion para emplear tal fuerza habria por sí misma llenado todos nuestros objetos, sin necesidad de dar un solo golpe. El Gobierno constitucional se habria entónces establecido en la ciudad de México, y estaria con el poder y tendria el deseo de hacernos justicia en los límites de su posibilidad. Ademas, y juzgo muy importante esta consideracion, los gobiernos europeos habrian sido privados de todo pretexto para intervenir en los asuntos territoriales y domésticos de México. Así estariamos libres de la obligacion de resistir, aun con la fuerza si llega á ser necesario, cualquiera designio por parte de aquellos gobiernos para privar á nuestra vecina República de porciones de su territorio, deber del cual no podriamos apartarnos sin abandonar la política establecida y tradicional del pueblo americano. Me complace hacer notar que descansando firmemente en la justicia y buena fé de dichos Gobiernos, no hay ningun peligro actual de que tal contin-

gencia suceda.—Habiendo descubierto que mis recomendaciones no serian apoyadas por el Congreso, no quedaba mas alternativa que la de realizar de algun modo el objeto deseado, si esto era posible, por medio de tratados con el Gobierno constitucional. Tales tratados fueron en consecuencia celebrados por nuestro último hábil y distinguido Ministro en México, y el 4 de Enero último se sometieron al Senado para su ratificacion. Como no han recibido todavía la sancion definitiva de aquella corporacion, seria impropio presentar una relacion detallada de sus estipulaciones. Sin embargo, séame permitido adelantarme á expresar la opinion de que ellos están calculados para promover los intereses agrícolas, manufactureros y comerciales del país, y para asegurar nuestra justa influencia en una República colindante, á cuya suerte ó intereses nunca podemos ser indiferentes, al mismo tiempo que proveer al pago de una suma considerable para satisfacer las quejas de nuestros desgraciados conciudadanos.—Es traduccion fiel que certifico. Washington, Diciembre 4 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

Tambien os congratulo por el sentimiento público que ahora existe contra el crímen de levantar expediciones militares dentro de los límites de los Estados-Unidos y proceder con ellas á hacer la guerra á pueblos de Estados inofensivos, con los que estamos en paz. Sobre este particular se ha efectuado un cambio feliz desde el principio de mi administracion. Todo cristiano y patriota deberia ciertamente rogar porque nunca vuelvan tales expediciones á recibir apoyo en nuestro país ó á salir de nuestras costas.—Seria una repeticion inútil hacer algo mas que referirme con la mas encarecida recomendacion, á mis recomendaciones anteriores en favor del ferrocarril al Pacífico, de la autorizacion al Presidente para emplear la fuerza naval en la vecindad para protejer las vidas y propiedades de nuestros conciudadanos que pasan de tránsito en los diferentes caminos de la América Central, contra motines y depredaciones súbitos ó ilegales, y tambien para protejer los buques mercantes americanos, sus tripulaciones y cargamentos, contra la violenta ó ilegal captura y confiscacion en los puertos de México y de las Repúblicas de la América del Sur, cuando estén en disturbios y revoluciones. Tengo la firme conviccion de que sin tal poder no podemos conceder á los que se ocupan en el comercio del país la proteccion que tienen derecho de pedir.—Es traduccion fiel que certifico. Washington, Diciembre 4 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 162.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 5 de 1860.

Memorias anuales de los Secretarios del Despacho.

Exmo. Sr.

Hoy han sido presentadas en el Congreso las memorias que los Secretarios del Despacho tienen obligacion de hacer al fin de cada año, manifestando el curso de los negocios de sus respectivos Departamentos en el expresado período, y proponiendo al Congreso las reformas y medidas que estiman convenientes.

Acompaño á V. E. un ejemplar de dichas memorias, y por si las atenciones de V. E. no le permitieren leerlas, paso á hacerle un extracto muy ligero de ellas.

La del Secretario de Hacienda está muy léjos de ser halagüeña. En Junio de 1858 la deuda pública ascendia á $44.910,077; en el mismo mes de 1859 á $58.754,699 y en el de 1860, á $64.769,708. Los gastos públicos en los tres últimos años han sido los siguientes: en el de 1857 á 1858, $71.901,129; en el de 1858 á 1859, $66.346,226; y en el de 1859 á 1860, $55.402,465. En el año próximo los gastos serán de $58.000,000. Los productos de las aduanas han sido: en el año de 1857

á 1858, $41.789,620; en el de 1858 á 1859, $49.789,620; y en el de 1860 á 1861 se calculan en $56.119,381, si no hay ningun trastorno. Para cubrir el déficit que resulta, pide el Secretario de Hacienda autorizacion para expedir $21.000,000 en "notas del tesoro." La moneda acuñada durante el último año es la siguiente: en oro $28.447,283 35 cs.; en plata $3.250,636 26 cs; y en centavos de cobre $342,000.

El Secretario de Guerra dice que el Ejército permanece bajo el mismo pié del año pasado. La fuerza que debe tener con arreglo á la ley, es de 18,165 hombres, gefes y oficiales inclusive. De esta fuerza como 11,000 hombres están listos para cualquier servicio activo. La linea de Rio Grande ha merecido la atencion especial del Secretario, y dice que actualmente está guarnecida desde el fuerte Filimore hasta el fuerte Brown, con la fuerza suficiente para contener á los indios bárbaros. Refiere los movimientos de algunos cuerpos en la campaña contra los indios de Nuevo-México y Utah, y pide al Congreso que se provea al Ejército de armas de las últimas y mejores invenciones, derogando para ello una ley que prohibe armarlo con armas hechas por compañías que tengan privilegio exclusivo.

El Secretario de Marina hace la misma recomendacion respecto de las armas. Pide que se aumente de un modo gradual la marina, pues dice que para una nacion de 30.000,000 de habitantes, con una costa extensísima tanto en el Atlántico como en el Pacífico, con una navegacion de cinco millones de toneladas y un comercio de importacion y expertacion anual de seis á setecientos millones de pesos, y un comercio interior no ménos importante, la marina actual es insuficiente para atender á los pedidos de proteccion hechos por ciudadanos americanos de todas partes del mundo.

El Administrador general de Correos refiere que en el último año la renta de su oficina ha aumentado cerca de medio millon de pesos sobre la del año anterior. Los gastos hechos en el presente fueron de $14.874,772; el producto de la renta de 8.518,067, resultando un deficiente de $5.656,705, que fué pagado por el tesoro de los Estados-Unidos. Calcula que la correspondencia libre de los Diputados y Senadores cuesta al país sobre 3.000,000. Propone que todas las cartas para países extrangeros con los cuales los Estados-Unidos no tengan celebrados arreglos postales, como México y Cuba, paguen una cantidad igual á razon de diez centavos por carta sencilla.

El Secretario del Interior informa que las tierras de dominio público ocupan una área de cerca de 1.400,000,000 de acres, ó dos tercios de todo el territorio de los Estados-Unidos. De dichas tierras 16.385,361 acres se anunciaron para venderlos en el presente año, y fueron vendidos al contado 3.977,619, dando un producto de $2.021,425. Otros 9.469,471 acres han sido reconocidos y medidos, y se preparan para venderse. Respecto de los indios que existen en el territorio de los Estados-Udidos, con la mayor parte de cuyas tribus ha celebrado tratados el Gobierno de este país, dice el Secretario que muchas están dejando su vida errante y sus hábitos salvages para adoptar el cristianismo y una vida civilizada. La oficina de patentes para privilegios exclusivos expidió tres mil ochocientas noventa y seis patentes y renovó veintiocho por otros siete años. Los trabajos para el censo del presente año se prosiguen con actividad, y el Secretario cree poderlo presentar ántes de que espiren las presentes sesiones del Congreso. Dos mil seiscientos negros, tomados de los buques que se han aprehendido haciendo ese tráfico infame, se han entregado á la sociedad de colonizacion para que sean llevados á la República de Liberia en Africa.

El Secretario de Estado está libre de la obligacion de presentar la memoria de su Departamento.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 163.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 8 de 1860.

Opinion de la prensa inglesa sobre la escision del Sur y sus relaciones con México.

Exmo. Sr.

Antier se recibieron en Nueva-York los periódicos de Inglaterra posteriores á la noticia que se tuvo en Europa del triunfo del partido republicano en las últimas elecciones. Uniformemente manifiestan gran regocijo por la eleccion de Mr. Lincoln, y se expresan en un tono muy amargo y sarcástico contra el Sur.

Acompaño á V. E. una tira del "New-York World" de ayer, en que están los principales de dichos artículos, llamando la atencion de V. E. al del "London Saturday Review" del 17 de Noviembre, en que se expresa la idea de que cualquiera tentativa de la Confederacion del Sur para extender su territorio llevando la esclavitud á algunos de los Estados de México, debe resistirse no solo por el Norte, "sino por todo el poder de la civilizacion europea."

La falta de tiempo no me permite remitir á V. E. una traduccion de todo el expresado artículo, y solo lo hago de la parte que se refiere á México.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Tomado del "Saturday Review" de Lóndres del 17 de Noviembre de 1860.

Pero si alguna vez los Estados del Sur consiguen establecer una Confederacion separada, es claro que todas las cuestiones pendientes ahora entre ellas y el Norte, se convertirian en cuestiones internacionales. Cada punto que se está discutiendo ahora en el foro doméstico del Congreso, llegaria á conocimiento de la sociedad general de las naciones. Nadie puede pretender ni siquiera concebir qué clase de division se haria entre las Confederaciones del Norte y del Sur, del territorio inhabitado que ahora pertenece á los Estados-Unidos, y esta es precisamente la dificultad que parece demostrar que nunca podrá tener efecto la separacion sin efusion de sangre. *Es natural, sin embargo, que cualquiera tentativa de los Estados del Sur para extenderse mas allá del territorio que tienen asegurado, seria resistida no solamente por sus vecinos del Norte, sino por todo el poder combinado de la civilizacion europea.* Los mas indiferentes espíritus del Sur se empeñan en esa lucha en la creencia de que si llegan á desembarazarse de la Union, podrán desgarrar una tras otra las provincias de México y llenar de esclavos cada una de sus adquisiciones sucesivas. Pero Europa debia tener algun participio en el asunto. La incorporacion del Norte con el Sur es lo único que ha impedido á los hombres de Estado de Europa considerar las anexiones de los Estados-Unidos como extensiones abiertas de la área de esclavitud. Ahora no pueden echar en cara á una Confederacion en la que mas de la mitad de sus miembros no tienen esclavos, las conquistas y anexiones que han hecho solo para favorecer el algodon y los negros; pero no habria ningun escrúpulo en achacar á la Confederacion del Sur designios que no podria ocultar. No hay, lo aseguramos, la mas ligera duda de que los Estados libres auxiliarian mas bien que impedirian, los esfuerzos de la diplomacia europea. La doctrina de Monroe se destruiria por el mismo hecho de la separacion, y la Confederacion del Norte una vez dividida del Sur, no permaneceria mucho tiempo sin hacer de la guerra á la esclavitud el punto cardinal de su política. En resúmen, la medida de los peligros de la separacion, es la ventaja que ahora sacan de la Union.—Es traduccion fiel que certifico. Washington, Diciembre 8 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 164.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 8 de 1860.

Pago del armamento remitido á Nuevo-Leon.

Exmo. Sr.

Mr. George H. Penfield, corredor que fué en la compra del armamento que D. Ignacio Galindo llevó al Estado de Nuevo-Leon y Coahuila y tenedor de algunas de las libranzas giradas por el Exmo. Sr. Mata para pagar dichos documentos, me ha suplicado manifieste á V. E. que su responsabilidad personal está comprometida en el pago de dichas libranzas, y que si no se hace por el Supremo Gobierno recaerá sobre él y lo arruinará enteramente. Tambien me suplicó manifieste yo á V. E. que si al Supremo Gobierno le fuere posible remitir periódicamente abonos hasta cubrir el monto total de las libranzas, se conseguiria saldar la deuda con provecho mutuo del Supremo Gobierno y de los interesados en aquellas.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 165.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 9 de 1860.

Política del Gobierno británico en los negocios de México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un artículo del "London Shipping Gazette," de 28 de Noviembre próximo pasado, que reprodujo el "New-York Times" de ayer, en que se comenta la política del Gobierno inglés en los negocios de México, cuyo artículo manifiesta la manera con que dicho periódico, que es el órgano de los propietarios de buques de Lóndres, ve nuestras cuestiones.

La falta de tiempo no me permite remitir á V. E. traduccion de dicho artículo.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 166.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 9 de 1860.

Cuenta del Sr. Arrioja.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 148, fecha 20 de Noviembre próximo pasado, recibí la órden para el Sr. D. Miguel María Arrioja, que se sirvió V. E. incluirme, y en la que se le previene me entregue la cantidad de cinco mil pesos que resultan á favor del erario nacional, de la suma que recibió para viáticos de viage y establecimiento de casa como Ministro de la República en Prusia.

No pudiendo yo ir personalmente á Nueva-York á desempeñar dicha comision, por las razones que en lo confidencial manifiesto á V. E., comisioné al Sr. D. Cárlos Butterfield para que entregara al Sr. Arrioja el oficio mencionado y recibiera á mi nombre el dinero, todo de conformidad con lo que V. E. se sirve prevenirme en el segundo párrafo de su citada nota.

Hoy he recibido la contestacion del Sr. Arrioja, de que remito á V. E. copia, en la cual verá V. E. que ofrece entregar el dinero á la mayor brevedad posible. Luego que este se verifique le daré la distribucion que el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien acordar se haga de él. Tambien acompaño á V. E. el pliego que para ese Ministerio me remitió el mismo Sr. Arrioja.

Me es satisfactorio reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

El Sr. D. Cárlos Butterfield ha puesto en mis manos la nota de vd. de 29 de Noviembre próximo pasado, á la cual venia adjunta la del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de 20 del mismo, en que se me previene entregue á vd. la cantidad de cinco mil pesos, é inmediatamente habria yo verificado esa entrega á dicho Sr. Butterfield conforme á lo que vd. se sirve manifestarme, si hubiera tenido el dinero disponible; pero habiendo agotado el numerario que tenia en mas de tres años que cuento de vivir en el extrangero, he tenido que practicar varias diligencias para conseguir la mencionada cantidad y hasta ahora no he podido lograrlo, por la crísis en que se encuentra el comercio de esta ciudad á consecuencia de los acontecimientos del Sur.—Esta circunstancia me ha hecho detener hasta hoy la correspondiente contestacion, con la esperanza de poder decir á vd. en ella que habia verificado la entrega; mas ya que esto no ha sido posible, aseguro á vd. que sigo empeñosamente dando todos los pasos convenientes, á fin de que á la mayor brevedad quede cumplida por mi parte la órden del Supremo Gobierno, y se le pueda comunicar por el próximo correo.—Acompaño á vd. mi respuesta á la citada comunicacion del Ministerio de Relaciones y le suplico le dé la direccion correspondiente.—Tengo el gusto de ofrecer á vd. las seguridades de mi aprecio y atenta consideracion.—Dios y Libertad. Noviembre 7 de 1860, en Nueva-York.—[Firmado]. *Miguel María Arrioja.*—Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Diciembre 9 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 167.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 9 de 1860.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

El dia 8 del actual abrió el segundo y último período de sus sesiones ordinarias el Congreso XXXVI de los Estados-Unidos. El mensage del Presidente, que todo el mundo esperaba con tanta ansiedad, fué remitido el dia siguiente. De dicho documento acompañé un ejemplar á mi nota número 161, fecha 4 del presente.

Una gran parte del mensage está consagrada, como era natural, á la cuestion que agita actualmente á este país. El Presidente dice respecto de ella: 1º, que los Estados del Sur tienen justa causa para separarse de la Confederacion: 2º, que con

arreglo á la Constitucion no tienen derecho de separarse cuando á ellos les parezca conveniente; y 3º, que ni el Presidente ni el Congreso tienen facultad de obligarlos por la fuerza á permanecer en la Union. Concluye diciendo que no hay mas arbitrio de preservar la Union, que celebrar una reconciliacion entre el Norte y el Sur, en la cual propone que ceda el primero todas sus pretensiones y renuncie á todos sus principios.

Como era de esperarse, el mensage no ha satisfecho á ningun partido: los republicanos lo consideran como una burla que se les hace, proponiéndoles que desistan de todos sus planes despues que han salido victoriosos en las urnas electorales, y los demócratas que esperaban se les reconociera el derecho que creen tener para separarse de la Union, no han quedado satisfechos, aunque en cambio tienen la seguridad de que el Gobierno no resistirá con la fuerza su segregacion.

En ambas Cámaras ha habido discusiones muy acaloradas sobre las cuestiones comprendidas en el mensage. Los Diputados de la Carolina del Sur dijeron que no tomaban parte en la cuestion, porque su Estado estaba ya separado de la Confederacion. Semejantes manifestaciones hicieron los Diputados de los Estados de Georgia, Alabama, Mississippi y Florida. En el Senado Mr. Clingman, de la Carolina del Norte, considerando la cuestion como inevitable, dijo que en su Estado habia dos partidos, uno que queria la separacion inmediata, y el otro que deseaba esperar á que los demas Estados del Sur la iniciaran, y que el primero de dichos partidos crecia cada dia mas. Manifestó tambien que lo mejor era dividir entre los Estados proporcionalmente la propiedad nacional y la deuda pública y verificar la separacion pacíficamente.

El tono de los discursos pronunciados en el Congreso, el de los sermones predicados tanto en el Norte como en el Sur, y el de la prensa de ambas secciones manifiestan muy claramente que la Union está ya de hecho y en realidad disuelta. El odio que existe entre las dos fracciones, la diversidad de intereses y la contradiccion de principios, van echando cada dia raices mas profundas, y puede decirse no ya como una cosa probable, sino enteramente segura, que ántes de la inauguracion de Mr. Lincoln se habrán separado de la Union, á lo ménos los Estados referidos de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Mississippi y Florida.

El Presidente, que desea evitarse el conflicto de que durante su administracion se verifique la escision de aquellos Estados, comisionó á Mr. Trescott, Subsecretario de Estado y ciudadano de la Carolina del Sur, para que fuera á su Estado á conseguir que se aplace la escision para despues de la inauguracion de Mr. Lincoln.

La Cámara de Diputados acordó que la parte del mensage relativa á dichas cuestiones, pasara á una comision especial, compuesta de un Diputado por cada Estado, que dentro de treinta dias proponga las medidas que crea convenientes. El Presidente de la Cámara nombró la comision y los demócratas quedaron muy disgustados de la eleccion, porque predomina en ella el número de republicanos. El Diputado de Florida pidió que se le excusara de servir en ella, porque segun expresó, sus ideas estaban contra todo arreglo y transaccion. Igual manifestacion iban á hacer otros miembros del Sur, cuando para evitar que se perdiera esa última esperanza de reconciliacion, porque la discusion iba acalorándose mucho, se propuso y acordó suspender las sesiones de la Cámara por cuatro dias. La misma determinacion se tomó en el Senado.

Entretanto la situacion se pone cada dia mas violenta. El pánico que existia se ha convertido ya en una crísis financiera: todos quieren retirar sus capitales de las empresas y giros en que los tenian, por temor de perderlos, y esto ha ocasionado la quiebra de muchas casas y la suspension de pagos en especie por casi todos los bancos del país, con excepcion de los de Nueva-York y Boston. El comercio entre el Norte y el Sur ha sufrido una paralizacion considerable, que ha hecho á los fabricantes de aquella parte reducir ó suspender sus trabajos, y por lo mismo

despedir á todos ó la mayor parte de sus operarios. Esto en el clima rígido del Norte y en la estacion que ahora empieza, para personas que no tienen otro modo de subsistir que su trabajo personal, es una verdadera calamidad. Miéntras que muchas fábricas reducen ó suspenden así sus trabajos, las de armas no pueden satisfacer los pedidos que diariamente reciben del Sur, pues todos aquellos Estados tratan de armarse para estar dispuestos á cualquiera contingencia.

Entre los Estados del Sur no hay la uniformidad de opiniones é intereses que deseerian los partidarios de la escision. La misma cuestion de esclavitud los divide profundamente. Los Estados llamados *algodoneros*, que son, ademas de los cinco nominalmente citados, los de Luisiana, Arkansas y Texas, desean el restablecimiento del tráfico de negros, miéntras que los otros Estados del Sur llamados colindantes porque lindan con los Estados libres y principalmente Virginia, Maryland y Kentuky, y ademas "Tennesse," aunque este no es colindante, están y han estado opuestos á dicho tráfico. La causa de esta diversidad de opiniones está en la diversidad de intereses. Los Estados colindantes son el criadero de los negros y los algodoneros el mercado. Si se restablece el tráfico de los africanos, los algodoneros los comprarán á un precio notablemente bajo, y esto los enriqueceria mucho, al paso que los colindantes no podrian salir de los suyos á los precios subidos á que hoy los venden. A esta consideracion debe agregarse la de que el trabajo de los negros se necesita mas en los Estados algodoneros que en los otros. De aquí ha resultado que Virginia no haya querido obrar de acuerdo con la Carolina del Sur.

Hay ademas otra circunstancia que debe tenerse presente para conocer todas las complicaciones que resultarán una vez disuelta la Union. Los Estados de Missouri, Kentucky, Illinois, Indiana y Ohio, que tienen las aguas del Mississippi para exportar cómodamente y con gran provecho sus producciones, han manifestado que jamás consentirán en que Luisiana, en cuyo territorio está la desembocadura de dicho rio, se separe de la Confederacion. Recuerdan para fundar sus pretensiones, que Luisiana fué comprada á Napoleon y que los Estados-Unidos no la compraron para que cuando á ella le pareciera trasfieriera á una nacion extrangera la boca del gran rio y los privara así de la salida natural de sus productos.

Los Estados del Pacífico, á que nos parece que la naturaleza se empeñó en separar de esta nacion, quieren, en caso de que se disuelva la Union, formar ellos por sí una República independiente, compuesta de California y Oregon y del territorio de Washington, á la que se agregará seguramente el territorio de Nuevo-México.

El dia 8 del actual hubo en Boston una reunion de abolicionistas que deseaban celebrar el aniversario de la muerte de John Brown, á quien consideran como mártir de la libertad. Se introdujeron en la reunion muchos demócratas que consiguieron nombrar un Presidente entre ellos mismos, y la junta no tuvo el efecto que deseaban los que la promovieron.

El 29 de Noviembre próximo pasado fué el dia designado por las autoridades locales de casi todos los Estados-Unidos para dar gracias al cielo por los beneficios que ha dispensado al país durante el año. Es uno de los principales y pocos dias festivos que tiene esta nacion.

El Sr. Flores presentó ya sus credenciales en el Departamento de Estado y quedó acreditado como Encargado de negocios del Ecuador.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 168.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 10 de 1860.

Publicaciones del Cónsul en Nueva-Orleans.

Exmo. Sr.

En nota de esta fecha digo al Cónsul general de la República en Nueva-Orleans lo que sigue:

"He visto con satisfaccion el artículo que publicó V. S. en el "Picayune" de esa ciudad del 30 de Noviembre próximo pasado, poniendo en conocimiento del público las interesantes noticias recibidas últimamente de México, que hacen fundada la esperanza de que muy pronto esté restablecida la paz en la República.

"Esta Legacion verá con agrado que cuando V. S. lo juzgue conveniente repita dichas publicaciones, las cuales tienen la ventaja sobre las demas que hacen los periódicos, de ser de un carácter oficial y dignas por lo mismo de mas crédito."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, acompañándole una tira en que está el artículo que se cita en la preinserta nota.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 169.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 16 de 1860.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de V. E., números del 141 al 147, ambos inclusive, fechadas todas el 17 de Noviembre próximo pasado, y las números del 150 al 153, tambien inclusive, cuyas notas salieron de ese puerto en el vapor americano "Tennessee" el 7 del actual. Los oficios intermedios, números 148 y 149, de 20 del mismo Noviembre, se recibieron por el viage anterior del expresado buque, segun informé á V. E. en mi nota número 157, fecha 29 del citado mes.

Todo lo cual tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 170.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 16 de 1860.

Uniforme diplomático en los actos públicos.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 145, fecha 19 de Noviembre próximo pasado, me deja impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se ha servido autorizarme para que concurra yo en el trage sencillo de ciudadano mexicano á los actos oficiales á que asista el cuerpo diplomático residente en esta capital, de conformidad con lo que solicité en mi nota número 148, fecha 5 del citado Noviembre.

En todas las ocasiones que se me presenten durante mi permanencia en este país, haré uso de la expresada autorizacion de S. E.

Me es grato reproducir á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 171.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 16 de 1860.

Enterado de la reseña de Noviembre.

Exmo. Sr.

Con la mayor satisfaccion me he impuesto de la nota de V. E., número 152, fecha 30 de Noviembre próximo pasado, en la que se refieren los sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante el mes citado y que tan favorables son á la causa sagrada que defiende el Supremo Gobierno constitucional.

Muy grato me es saber, á la distancia á que me encuentro de mi país, que el buen éxito empieza al fin á coronar los esfuerzos sin cuento que en esta vez han hecho los buenos hijos de México por redimir á su patria de la esclavitud interior en que habia permanecido desde que sacudió el yugo de la dominacion española.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 172.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 16 de 1860.

Enterado del nombramiento de un agregado para esta Legacion.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 153, fecha 5 del actual, ha impuesto á esta Legacion de que el Exmo Sr. Presidente se sirvió disponer que D. Mariano Degollado vuelva á ella, con el carácter de agregado que ántes tenia.

Luego que el Sr. Degollado se presente en esta capital, será considerado con tal empleo y puesto en ejercicio de él, de conformidad con lo pvevenido por el Exmo. Sr. Presidente.

Tengo la honra de renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 173.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 17 de 1860.

Licencia al Sr. Treviño para separarse del Consulado de Brownsville.

Exmo. Sr.

El Sr. D. Manuel Treviño, Cónsul de la República en Brownsville, se dirigió á mí hace dias, manifestándome en lo confidencial que para cubrir el crédito mercantil que ha contraido en las ciudades del norte de este país, le es indispensable ir personalmente al interior de la República á realizar y colectar fondos, y me preguntó si le podria yo conceder la licencia que al efecto necesitaba. En contestacion le dije que si el tiempo le alcanzaba para ello, la pidiera al Supremo Gobierno, por no considerarme yo ampliamente autorizado para conceder licencias á los funcionarios dependientes de esta Legacion; pero que si las circunstancias le urgian, y no podia demorarse hasta recibirla de Veracruz, la pidiera á esta Legacion y le seria concedida.

Me pareció conveniente hacer tal oferta, tanto porque el Consulado de Brownsville no tiene ahora ningun negocio importante que no pueda ser desempeñado por el Sr. D. Donaciano Treviño, que otra vez estuvo ya encargado de él, cuanto porque creí que no debia negarse esa ligera consideracion al Sr. D. Manuel Treviño, que sirve el Consulado gratis, que prestó buenos servicios durante los disturbios que hubo en la frontera con motivo de la sedicion de Cortinas, y que ahora no se le puede obligar á permanecer en Brownsville, so pena de perjudicar gravemente su crédito personal y sus intereses pecuniarios.

Ayer recibí la nota que acompaño á V. E. en copia bajo el número 1, en que el expresado Sr. Treviño pide oficialmente la citada licencia, y hoy se la he concedido en los términos que expresa la copia número 2.

Suplico á V. E. que al dar cuenta con esta nota al Exmo Sr. Presidente, se sirva recabar de S. E. la aprobacion de mi conducta en este particular.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Número 1.—Consulado Mexicano en Brownsville.—Brownsville, Texas, Diciembre 6 de 1860.—Exmo. Sr.—Estando comprometido mi crédito mercantil con varias personas del Norte, y como los negocios en la actualidad se presentan de una manera bastante dudosa para la colectacion de pagos, desearia, si V. E. me lo permite, una licencia de dos ó tres meses para pasar al interior de la República de México, á fin de arreglar algunos particulares, en la inteligencia de que si me fuese posible, volveré ántes para continuar en el desempeño de este Consulado.—

Si, como espero, es de la aprobacion de V. E. la licencia que solicito, haré uso de ella en el mes y año entrante, pudiendo encargarse de esta oficina durante mi ausencia el Sr. D. Donaciano Treviño, quien ya otra vez ha quedado con el mismo cargo.—Protesto á V. E. las seguridades de mi respeto y particular atencion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *M. Treviño.*—Exmo. Sr. Encargado de negocios de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Diciembre 17 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Washington, Diciembre 17 de 1860.—En vista de las razones que expone vd. en su nota número 14, fecha 6 del actual, en que solicita una licencia para pasar al interior de la República á arreglar asuntos personales, ha tenido á bien esta Legacion concedérsela á vd. por dos meses, contados desde que empiece vd. á hacer uso de ella. Miéntras dure la ausencia de vd., desempeñará interinamente el Consulado el Sr. D. Donaciano Treviño, que otra vez ha estado ya encargado de él.—Con esta fecha doy el aviso correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República y al Departamento de Estado de este país, para los fines consiguientes.—Renuevo á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. Cónsul de la República en Brownsville.

Es copia. Washington, Diciembre 17 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 174.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 19 de 1860.

Intereses convenidos en la próroga del pago de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno.

Exmo. Sr.

Luego que recibí la nota de ese Ministerio número 150, fecha 26 de Noviembre próximo pasado, en que V. E. se sirve prevenirme informe yo cuáles son los intereses convenidos en la próroga del pago de la pólvora que el Sr. Butterfield compró para el Supremo Gobierno, la trasladé á dicho señor para que me diera esa noticia, pues en su oficio de 22 de Octubre último, en que me comunicó haber conseguido la última próroga, y del cual acompañé copia á la nota de esta Legacion, número 139, fecha 26 del mismo Octubre, nada me dijo sobre los intereses convenidos, aunque debia suponerse que eran los legales, por haberlo dispuesto así ese Ministerio en su nota número 119, fecha 1º del mes citado, en que me autorizó para solicitar la expresada próroga, y con arreglo á la cual dí al Sr. Butterfield las instrucciones correspondientes para que la consiguiera.

Hoy recibí la contestacion de dicho Sr. Butterfield, de la cual incluyo á V. E. copia, remitiéndole original la cuenta corriente que en ella se cita, y en la que aparece que la cantidad que debe pagarse á los Sres. Dupont de Nemours y Compañía el 1º de Enero próximo, es de cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos, sesenta y nueve centavos, ($4,689 69 cs.) á cuya suma aumenta el Sr. Butterfield cincuenta pesos ($50) por cuatro viages que ha hecho á Delaware. En la carta y cuenta citadas están explicados los pormenores de cada partida.

Con lo expuesto creo dejar cumplida la suprema órden de V. E., y al verificarlo aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Sr. D. M. Romero.—Nueva-York, Diciembre 18 de 1860.—Muy señor mio y amigo: Recibí su estimada del 16, en la que me dá la apreciable noticia de que tendré á su debido tiempo el dinero con que debo satisfacer mi nota de 1º de Enero próximo.—Incluyo cuenta corriente de esa operacion hasta el 1º de Enero de 1861. Por ella verá que se renovó la nota por sesenta dias y de ahí el cargo de 7 de Mayo á interes $90: fué necesario otra próroga en 9 de Mayo y de ahí la partida de á interes sesenta y tres dias $47 25 cs.: en 9 de Julio se consiguió otra próroga de tres meses, y de ahí el cargo, á interes noventa y dos dias $69 73 cs., la que no fué pagada, y tuve la fortuna de obtener una extension hasta el 1º de Enero próximo, de donde resulta el cargo de á interes ochenta y un dias á 7 por ciento $72 71 cs. Este último interes resulta al 7 por ciento, porque la nota debia ser pagada en esta ciudad y no en Delaware, donde el interes legal no es mas que el 6 por ciento.—El cargo de $50 es de cuatro viages que fueron precisos para conseguir las prórogas explicadas.—Mucho me alegraré que no falten con esos fondos, mas hoy, que me seria imposible conseguir el dinero en estos tan críticos momentos.—Soy de vd. afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *Cárlos Butterfield.*

Es copia. Washington, Diciembre 19 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 175.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 20 de 1860.

Nuevo Secretario de Estado.

Exmo. Sr.

El 14 del actual renunció el Hon. Lewis Cass el cargo de Secretario de Estado de los Estados-Unidos, por los motivos que referiré á V. E. en la reseña política de esta quincena. S. E. el Presidente nombró para sustituirlo al Hon. Jeremiath S. Black, quien durante la administracion de Mr. Buchanan ha desempeñado el empleo de Procurador general de la Nacion, y cuyo nombramiento fué aprobado por el Senado el dia 17.

Ayer recibí de Mr. Black la nota de que remito á V. E. copia, en la que dicho señor comunicó á esta Legacion su nombramiento de Secretario de Estado. Tambien adjunto copia de mi respuesta.

Hoy pasé á hacer una visita oficial al nuevo Secretario de Estado, en la cual este señor me manifestó sus deseos por la paz y prosperidad de México.

Todo lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., renovándole con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Departamento de Estado. Washington, 19 de Diciembre de 1860.—Habiendo sido nombrado el infrascrito, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, tiene el honor de manifestar al Sr. Romero, Encargado de negocios de México, que se alegraria de recibir de él las comunicaciones que juzgue propio dirigirle con aquel carácter.—El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer al Sr. Romero las seguridades de su alta consideracion.—[Firmado.] *J. S. Black.*—Señor Matías Romero, &c., &c., &c.

Washington, Diciembre 19 de 1860.—El infrascrito, Encargado de negocios de la República Mexicana, tiene la honra de acusar recibo de la nota que hoy se sir-

vió dirigirle el Hon. Jeremiath S. Black, comunicándole que ha sido nombrado Secretario de Estado de los Estados-Unidos.—Mucho celebra el infrascrito que el Hon. J. S. Black haya merecido la confianza de S. E. el Presidente, para desempeñar el encargo tan difícil como honorífico de Secretario de Estado de esta gran Confederacion.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad, para ofrecer al Hon. J. S. Black, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, &c., &c.

Son copias. Washington, Diciembre 20 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 176.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 21 de 1860.

Nuevo faro en la boca del rio Búffalo, costa de Africa.

Exmo. Sr.

Con arreglo á lo que manifesté á V. E. en mi nota número 152, fecha 18 de Noviembre próximo pasado, tengo la honra de remitirle un aviso oficial que publicó la "Constitucion" de hoy, relativo al establecimiento de un nuevo faro en la boca del rio Búffalo, costa de Africa. Inclusa encontrará V. E. la traduccion de dicho aviso.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Aviso oficial.—Aviso á los navegantes.—(Número 104.)—Africa.—Costa Sud-oriental.—Luz blanca, fija en la boca del rio Búffalo.—Departamento del Tesoro. Seccion de Faros, Washington, Diciembre 20 de 1860.—Esta seccion ha recibido noticia oficial de que el Gobierno colonial del Cabo de Buena Esperanza ha participado que desde el 25 de Agosto de 1860 se exhibirá una luz en el faro recientemente construido en la entrada del rio Búffalo, al Este de Lóndres, en la costa Sudoriental de la Africa Meridional.—La luz, que es *fija y blanca*, está á la elevacion de cuarenta y cinco piés sobre el nivel de la marea alta, y es visible en tiempo sereno á una distancia de cerca de once millas.—El faro, pintado en bandas alternadas de rojo y blanco, está sobre el arrecife del lado del Sur de la entrada del rio.—Por órden.—[Firmado]. *R. Semmes,* Secretario.

Es traduccion fiel que certifico. Washington, Diciembre 21 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 177.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 23 de 1860.

Cuenta del Sr. Arrioja.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia traducida de una carta que recibí ayer del Sr. Dunbar, en que me manifiesta la poca esperanza que hay de que el Sr. Arrioja pueda pagar los cinco mil pesos [$5,000] que el Supremo Gobierno le

previno me entregara. Segun las noticias que me ha comunicado el Sr. Butterfield, hasta ayer no se habia verificado el pago.

En la contestacion que dí al Sr. Dunbar, de la que tambien acompaño copia, se servirá V. E. ver lo que le digo respecto de los fondos que pueden venir consignados al pago de las otras deudas que el Supremo Gobierno tiene en este país. Creo que la intencion del Exmo. Sr. Presidente es que se pague en primer lugar la del Sr. Dunbar, y no precisamente que ese pago se haga con el dinero que entregue el Sr. Arrioja.

Suplico, pues, á V. E. se sirva darme instrucciones que prevean el caso, muy probable, de que cuando llegue aquí el dinero destinado al pago de la pólvora que D. Cárlos Butterfield compró para el Supremo Gobierno, el Sr. Arrioja no haya pagado la cantidad que adeuda, y por lo mismo no se haya pagado al Sr. Dunbar la suma que se le debe.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Número 35, calle de William, Nueva-York, Diciembre 20 de 1860.—Señor D. Matías Romero, Secretario de Legacion.—Querido señor: Entiendo que el Sr. Arrioja no puede conseguir el dinero con el que estaba vd. autorizado por su Gobierno para pagarme, pues á lo ménos hasta ahora no lo ha conseguido, y no parece que tenga los medios de negociarlo.—Siento extremadamente este resultado, porque habia ya dado los pasos necesarios para continuar la publicacion de los "*papeles mexicanos*," y por otra parte, el auxilio del Gobierno de vd., en tan críticos momentos, me es muy necesario. Sírvase vd. informarme si es probable que reciba yo el dinero de alguna otra manera, con lo cual obligará muy respetuosamente á su servidor.—[Firmado.] *E. E. Dunbar.*

Washington, Diciembre 22 de 1860.—Edward E. Dunbar, Esq.—Nueva-York.—Mi estimado señor: En respuesta á la favorecida carta de vd. del dia 20, me apresuro á manifestarle que yo tambien he sentido mucho que el Sr. Arrioja no haya pagado todavía el dinero, del cual la mayor parte debia entregarse á vd., porque conozco que miéntras vd. no lo reciba, no le será posible continuar la publicacion de los papeles mexicanos, y sé el grande interes que tiene mi Gobierno, del cual participo yo tambien, en que aquellos importantes trabajos se prosigan.—Como el Sr. Arrioja habia ofrecido verificar desde luego la entrega del dinero, mi Gobierno no creyó necesario proveer de otro modo al pago de la cantidad que se adeuda á vd.—Por el próximo vapor lo informaré de lo ocurrido, y si lo mandan á vuelta de correo, para el 15 del mes entrante podrá estar aquí en efectivo. Si entretanto recibiere yo alguna suma, como espero recibirla, para satisfacer otras deudas próximas á cumplirse, reservaré á lo ménos los mil pesos destinados al fomento de la citada publicacion, y consultaré á Veracruz si los entrego á vd. de preferencia ó si los aplico al pago de las otras cantidades á que vengan destinados. Es lo mas que creo poder hacer en este particular.—Soy de vd. afectísimo amigo, atento y seguro servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *M. Romero.*

Son copias. Washington, Diciembre 23 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 178.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 23 de 1860.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

La presente quincena ha sido mas fecunda en acontecimientos políticos en este país, que todas las demas del año que finaliza. Aunque es difícil poderlos referir todos en los límites de una reseña, procuraré hablar de los mas importantes, adoptando las divisiones necesarias para mayor claridad. Desde luego merece ocupar el primer lugar la

Cuestion de escision.—La Convencion de la Carolina del Sur, reunida el dia 17 en Colombia, se trasladó en seguida á Charleston, y el 20 aprobó por el voto unánime de los 150 delegados que la componen, una resolucion en que se revoca la adopcion que dicho Estado hizo de la Constitucion federal, y se declara que queda disuelta toda union con los Estados-Unidos. En seguida procedió á nombrar comisiones para redactar un manifiesto que exprese los agravios que han obligado á la Carolina á dar tal paso, para venir á esta ciudad á solicitar el reconocimiento de la independencia, para ir á los otros Estados del Sur á influir con ellos, á fin de que sigan la misma conducta, y para arreglar otros varios puntos de administracion interior. La noticia de lo determinado por la Convencion ha sido recibida con aplauso en varias ciudades del Sur, que para solemnizar el acontecimiento han hecho salvas y descargas, han repicado las campanas é iluminado los edificios.

El mismo dia 17 en que se reunió la Convencion, se inauguró un Gobernador nuevamente electo en dicho Estado, quien en el discurso que pronunció al tomar posesion de su encargo, expresó los sentimientos mas decididos en favor de la independencia del mismo.

Antes de adoptar la asamblea la resolucion del dia 20, recibió una solicitud de la Legislatura de Georgia, en la que se le pedia dilatara tal acuerdo hasta que se reuniera una Convencion general de los Estados del Sur; pero el sentimiento de separacion era tan fuerte, que ni se tomó en consideracion tal solicitud.

Aunque todos los Estados algodoneros están resueltos á separarse de la Union, difieren en el modo de llevar á cabo ese proyecto: unos como Luisiana, Alabama, Florida y Mississippi, quieren verificarlo por sí mismos y con entera independencia los unos de los otros; y otros como Georgia y Texas desean que tenga lugar la separacion obrando de comun acuerdo todos los Estados del Sur; pero lo cierto es que el sentimiento de desunion está profundamente arraigado en aquellos Estados, y que mas ó ménos tarde, pero siempre ántes de la inauguracion de Mr. Lincoln, se habrán separado de cinco á ocho de ellos. El dia 3 del próximo mes de Enero se reunirá la Convencion de Florida, el 7 las de Alabama y Mississippi, el 9 la de Georgia y el 23 la de Luisiana, y no hay la mas ligera duda de que todas ellas seguirán el ejemplo que acaba de darles la de la Carolina del Sur.

El dia 14 firmaron varios Diputados de los Estados del Sur y los Senadores de Georgia, Mississippi, Luisiana y Texas un manifiesto á sus comitentes, en el que despues de expresar que han agotado la argumentacion y que están convencidos de que el Norte no haria absolutamente ninguna concesion al Sur, les dicen que el honor y la dignidad del pueblo del Sur exige la formacion de la Confederacion Meridional y les aconsejan que cada Estado obre por sí separadamente.

Situacion del Gobierno federal.—Miéntras que la Union se está desplomando y amenaza así disolverse por todos lados, el Gobierno general, léjos de presentar el cuerpo compacto y enérgico que seria necesario para contener los progresos que hace la disolucion, se encuentra en una verdadera crísis.

El dia 10 renunció la Secretaría de Hacienda Mr. Howell Cobb, ciudadano de Georgia, partidario y promovedor de la escision. Su objeto al separarse del gabinete, fué tener mas libertad para trabajar en el desarrollo de sus proyectos de desunion. A poco se separó tambien el general Cass, persona que por su edad, por sus antecedentes y por su larga carrera pública está generalmente considerado como el hombre mas respetable del partido democrático. La causa de su renuncia consiste en que cree que el Gobierno tiene derecho para usar de la fuerza á fin de obligar á los Estados disidentes á cumplir con las leyes de la Union, opinion que es contraria á la que expresó el Presidente en su último mensage. Pasando del principio abstracto á su aplicacion práctica, el general Cass creia que se debia reforzar la guarnicion que tiene actualmente el fuerte Moultrie, situado en la entrada de la bahía de Charleston y que se halla ocupado por soldados de la federacion, á cuya medida no ha querido acceder el Presidente. El Secretario del Interior se separó tambien del gabinete, aunque no por renuncia sino con licencia temporal que se le concedió para ir á desempeñar una comision relativa á los mismos planes de escision, que le confirió el Gobernador del Estado de Mississippi, del cual es ciudadano dicho señor. Mr. Trescott, Subsecretario que era de Estado, renunció tambien ese empleo para irse á la Carolina del Sur, de donde es ciudadano. El Presidente se ha apresurado á llenar los huecos que dejaron en su gabinete las anteriores renuncias: nombró á Mr. Philip Frank Thomas, Secretario de Hacienda, al Procurador general Mr. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, y á Mr. Edwin M. Stanton, Procurador general, cuyos nombramientos han sido confirmados por el Senado.

Como el proyecto de escision ha sido formado y está sostenido por los demócratas extremistas, á los cuales pertenece Mr. Buchanan, tales planes cuentan con su simpatía, si no con su apoyo directo, y no puede negarse que les dió un gran impulso proclamando abiertamente en su mensage que el Gobierno general no puede coartar á los Estados disidentes. Como los republicanos y la gran masa de los hombres amigos de la Union opinan de otro modo, han acusado á Mr. Buchanan por medio de la prensa, de traidor unos, otros han asegurado que está demente, otros decrépito, y varios le han propuesto que renuncie la presidencia y entregue el poder al Vicepresidente Mr. Breckenridge. Las personas mas inclinadas en su favor opinan que aprueba y fomenta indirectamente la escision, porque cree que es el único modo de que el Sur consiga lo que solicita, pues le parece que despues de la separacion los Estados del Norte concederán á los del Sur lo que estos pidan por tal de que vuelvan á la Union.

Todos estos pormenores, el gran descrédito en que ha caido la administracion y la proximidad de los grandes peligros que amenazan al país, han afectado de tal manera el ánimo de Mr. Buchanan, que en una recomendacion al pueblo americano que publicó el dia 14, se declara incapaz de afrontar la situacion y señala el 4 de Enero del año próximo para que los habitantes de los Estados-Unidos lo consagren al ayuno y oracion, á fin de que la Providencia ponga remedio á tantos males.

Parece indudable ya que la presente cuestion no puede terminar pacíficamente. Cuando se instale la administracion de Mr. Lincoln, cinco ó mas Estados se considerarán independientes; aquel Gobierno no los reconocerá como tales y usará de la fuerza para hacerlos cumplir las leyes de la Union: el conflicto es, pues, inevitable y la guerra civil consiguiente.

Sesiones del Congreso.—Despues de varios dias de discusion acordó el Senado que se nombrara una comision de trece miembros con el mismo objeto que la de treinta y tres Diputados en la otra Cámara, de que hablé á V. E. en mi reseña anterior. En las discusiones que precedieron á dicho acuerdo, se marcó de una manera muy notable la tendencia de cada partido: los demócratas dijeron que era inútil tratar de hacer nuevos compromisos, porque nada seria suficiente para hacer

desistir á los Estados del Sur de sus proyectos de escision: los republicanos manifestaron que tampoco ellos estaban por compromisos, porque no tenian nada que comprometer y nada que ceder al Sur: dijeron que su conducta ha sido normada por la Constitucion; que con arreglo á ella han elegido un Presidente; que el pueblo ha dado en tal eleccion su voto en favor de los principios de dicho partido, y que en presencia de tales hechos no harán mas que hacer respetar la Constitucion y las leyes.

En ambas Cámaras se han propuesto multitud de planes y proyectos de transaccion entre los dos partidos. El mas prominente y el único que ha atraido alguna atencion, es el propuesto por Mr. Crittenden, Senador por Kentucky, que consiste en dividir los Estados-Unidos por medio de una linea que corra á lo largo, del 36° 30′, siendo su territorio el que quede al Norte y debiendo haber esclavitud en el que esté al Sur actualmente *ó en el que en lo sucesivo se adquiera*, lo cual no es otra cosa que la resurreccion del "Compromiso de Missouri." Como consecuencia de este proyecto, de los territorios que hay ahora en la Union unos serán territorios esclavos y otros libres. Los republicanos han manifestado su desaprobacion á dicho proyecto, y el órgano principal de ellos ha asegurado que tiene autorizacion para decir que Mr. Lincoln no cederá absolutamente nada de los principios sostenidos en el programa de Chicago, con arreglo al cual fué electo, y en los que se declara que todos los territorios deben ser libres, y los demócratas no han dicho aún nada respecto de él, aunque es muy probable que tampoco lo acepten, pues ellos sostienen que todos los territorios, miéntras lo sean, deben ser esclavos, y al organizarse en Estados decidir si continúan teniendo ó no la esclavitud.

La Cámara de Diputados pasó una resolucion en la sesion del dia 18, declarando que son anticonstitucionales las leyes de algunos estados del Norte que ponen restricciones á la entrega de los esclavos prófugos. Dichas leyes habian servido á los Estados del Sur para formular severos cargos y considerarse agraviados por los del Norte. En la misma sesion se propuso y fué desechada una proposicion en que se trataba virtualmente de declarar "que los esclavos son una propiedad bajo la garantía de la Constitucion de los Estados-Unidos."

Como resoluciones de ménos importancia, pasó el Congreso una ley autorizando al Presidente para expedir $10.000,000 en "notas del tesoro," á fin de atender con esos recursos á los gastos públicos, pues el erario está actualmente en bancarota.

La Cámara de Diputados aprobó tambien y pasó al Senado la ley que autoriza la construccion de un ferrocarril al Pacífico.

El Senado ha discutido tambien, sin acordar ninguna resolucion, un proyecto de ley para distribuir entre los ciudadanos americanos que tienen reclamaciones contra México, anteriores al tratado de Guadalupe, una cantidad que existe aún en el tesoro de los Estados-Unidos de la suma asignada en dicho tratado para satisfacer tales reclamaciones.

Proyectos de nuevas Confederaciones.—En estos últimos dias ha estado en boga un proyecto que se asegura ha merecido la aprobacion de muchas personas, y que consiste en formar una Confederacion central, compuesta de Pennsylvania, Maryland, Virginia, la Carolina del Norte, "Tennessee," Missouri, Kentucky, Ohio, Indiana é Illinois, excluyendo á los Estados algodoneros y á los de la Nueva-Inglaterra. Este proyecto es irrealizable á mi entender; pero él, lo mismo que todos los otros que diariamente se forman, prueban que en lo general el sentimiento de Union se halla muy debilitado, y que si la Confederacion se disuelve resultará un gran número de entidades políticas.

Se habla tambien de separar á la ciudad de Nueva-York del Estado del mismo nombre y declararla *ciudad libre*, á manera de las Anseáticas, cuyo proyecto tampoco encuentra muchas simpatías.

Hechos diversos.—En algunos Estados del Norte y principalmente en Massa-

chusetts ha habido una ligera reaccion, promovida por los demócratas en favor de Sur. Las reuniones que han tenido por objeto impedir la celebracion de los *meetings* celebrados por los abolicionistas en honor de John Brown, de que hablé á V. E. en mi reseña de la quincena anterior, no tienen otro carácter. Ademas, el partido democrático ha ganado las elecciones de Prefectos en Boston, Springfield y otras ciudades.

La crísis monetaria que habia tenido lugar en Nueva-York, se ha suspendido por las remesas de dinero en especie que ha recibido aquel mercado de Europa, de California y de la Habana. En la última semana ascendieron dichas remesas á $6.000,000.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 179.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 27 de 1860.

Sueldos de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de manifestar á V. E. que los un mil pesos [$1,000] que me avisó ese Ministerio en nota número 149, fecha 20 de Noviembre próximo pasado, se entregaron al Sr. D. Manuel Gutierrez Zamora, del comercio de esa ciudad, por cuenta de mis sueldos, han producido en Nueva-York la suma de novecientos cincuenta y ocho pesos dos centavos [$958 02 cs.], despues de hechos los pagos y deducciones que expresan las dos cuentas que originales acompaño á este oficio.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Extracto de las cuentas.—Del Sr. Zamora. Recibidos, $1,000.—Cambio á pesos fuertes, $35.—Empaque, $2.—Comision, $10.—Total, $47.—Líquido embarcado, $953.—De los Sres. Hargous y Compañía, Nueva-York, $958.—Vendidos al 4 por ciento, $991 12 cs.—Deducciones: entrada y aduana, $3 50 cs.—Seguros, $14 35 cs.—Flete, $10.—Comision, $5 24 cs.—Total, $33 10 cs.—Producto líquido, $958 02 cs.

NUMERO 180.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 28 de 1860.

Cuenta del Sr. Arrioja.

Exmo. Sr.

Hoy he mandado un parte telegráfico al Cónsul de la República en Nueva-Orleans, para que sea trasmitido á V. E. por el vapor "Tennessee," que saldrá de aquel puerto el 1º del entrante Enero, en que comunico á ese Ministerio que ayer pagó el Sr. Arrioja en Nueva-York cuatro de los cinco mil pesos que el Supremo Gobierno le previno entregara á esta Legacion.

Cumpliendo con la órden que se sirvió V. E. comunicarme en su nota núm. 148, fecha 20 de Noviembre próximo pasado, fueron entregados ayer mismo dichos cuatro mil pesos al Sr. Edward E. Dunbar, en la forma siguiente: tres mil pesos en pago de igual cantidad que se le debia por sus trabajos en favor del Gobierno constitucional, y los mil restantes por suscriciones que el mismo Gobierno toma á los papeles mexicanos para ayudar de ese modo tal publicacion. Adjuntos encontrará V. E. los correspondientes recibos, estando marcado con el número 1 el de los tres mil pesos y con el 2 el de mil. Tambien remito á V. E., marcado con el número 3, el pagaré que el Exmo. Sr. D. J. M. Mata firmó en Nueva-York el 24 de Enero del año que finaliza para garantizar el pago de los tres mil pesos, cuyo documento ha sido debidamente chancelado. En él verá V. E. que la expresada suma de tres mil pesos se debia pagar con intereses al siete por ciento anual, los cuales parece que cede al erario público el Sr. Dunbar, pues nada ha dicho sobre ellos, y chanceló el pagaré sin recibirlos. A mí no me ha parecido prudente preguntarle cuál es su intencion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 181.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 29 de 1860.

Nuevo faro en Croatan, Carolina del Norte.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., acompañado de la traduccion correspondiente, un aviso oficial publicado en la "Constitucion" de esta mañana, por la Seccion de Faros del Departamento del Tesoro, en el que se participa á los navegantes que desde el 20 de Enero próximo se encenderá un nuevo faro construido á la altura de la punta de Caroon, en la sonda de Croatan, costa de la Carolina del Norte. —Me es grato reproducir á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Oficial—Aviso á los navegantes. (Número 105.)—Costa de la Carolina del Norte. Faro en Croatan, en sustitucion del buque que servia de faro provisional.—Departamento del Tesoro. Oficina de la Seccion de Faros, Washington, D. C., Diciembre 27 de 1860.—El capitan J. N. Macomb, del cuerpo de ingenieros topográficos, ha comunicado oficialmente á esta seccion, que á la altura de la punta de Caroon, en la cabeza de la sonda de Croatan, se ha erigido un faro sobre una base formada de estacas, para marcar la posicion ocupada hasta aquí por el buque que servia de faro provisional.—La base es cuadrada y se compone de estacas de hierro: está coronada de un edificio de madera con una linterna sobre el centro. La altura del plano focal es de cerca de 45 piés sobre el nivel medio del mar.—El aparato iluminador es un lente del cuarto órden del sistema de Fresnell, que muestra una luz fija del color natural, la que en el estado ordinario de la atmósfera será visible en la cubierta de un buque (10 piés sobre el agua) á la distancia

de cerca de 11 millas náuticas.—La luz se exhibirá por la primera vez al ponerse el sol, el dia 20 de Enero próximo, y se conservará ardiendo durante esa y las noches siguientes hasta ulteriores órdenes.—En el mismo dia (20 de Enero) el buque que sirve de faro provisional en Croatan, se removerá del lugar que ocupa y no se volverá á colocar en él.—Por órden de la Seccion de Faros. [Firmado]. *W. J. Smith*, secretario ingeniero.

Es traduccion. Washington, Diciembre 29 de 1860.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 182.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1860.

Gastos de oficio de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. la cuenta documentada de los gastos de oficio erogados en esta Legacion desde el 16 de Agosto último, en que me encargué de ella, hasta la fecha.—El importe de dicha cuenta es de ciento cuarenta pesos noventa y cuatro centavos [$140 94 cs.], que deducidos de los ciento ochenta pesos [$180] que avisé á V. E. en mi nota número 136, fecha 24 de Octubre último, quedaban consignados á dichos gastos, dejan una existencia de treinta y nueve pesos seis centavos [$39 06 cs.], que queda en mi poder.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

CUENTA de los gastos de oficio erogados en esta Legacion, del 16 de Agosto al 31 de Diciembre de 1860.

Agosto 24.	Correspondencia remitida en esta fecha al Ministerio de Relaciones Exteriores.....	2 50	
Setiembre 8.	Idem idem idem	3 25	
Octubre 8.	Idem idem idem	4 00	
,, 24.	Idem idem idem	2 75	
Noviembre 9.	Idem idem idem	4 00	
,, 24.	Idem idem idem	3 75	
Diciembre 9.	Idem idem idem	4 25	
,, 28.	Idem idem idem	3 75	
	Correspondencia remitida á Europa, á los Consulados mexicanos en los Estados-Unidos y á otros lugares del mismo país.....	9 75	
,, 29.	Sellos de á tres centavos, comprados para franquear la correspondencia que esta Legacion remite al interior del país, segun recibo número 1.....	10 00	48 00
Setiembre 30.	Cuenta pagada en la fecha en la oficina de correos, por la correspondencia remitida por el Ministerio de Relaciones á esta Legacion. [Número 2.].....	4 74	
	Al frente.....	4 74	48 00

	Del frente.....	4 74	48 00
Noviembre 19.	Idem pagada en el despacho del Hotel Nacional, por haber trasladado á él la remision de la expresada correspondencia. [Número 3.]	8 15	
Diciembre 31.	Idem idem idem. [Número 4.].....	15 75	28 64
	Suscricion al "New-York Daily Herald," de Agosto á Octubre. [Número 5.].....	1 75	
	Idem idem de Noviembre de 1860 á Abril de 1861. [Número 6.].....	8 50	
	Idem al "New-York Daily Tribune" de Octubre á Diciembre de 1860. [Número 7.].....	1 50	
	Idem al "New-York Daily Times" de Octubre á Diciembre de 1860. [Número 8.].....	1 50	
	Idem al "New-York Semiweekly Times" por un año [Número 9.].....	10 00	
	"Ilustracion americana," por un año. [Número 10.].....	5 00	
	"Constitution" de Noviembre de 1860 á Enero de 1861. [Número 11.].....	1 50	24 75
Setiembre 1º	Utiles de escritorio comprados en esta fecha...	13 21	
Octubre 23.	Idem idem idem. [Número 12.].....	4 50	
„ 25.	Idem idem idem. [Número 13.].....	5 29	23 00
	Por un sello de tinta para el uso de la Legacion. [Número 14.].....		13 50
Diciembre 28.	Por un parte telegráfico remitido al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. [Número 15.].....		2 80
	Por un ejemplar del Diccionario de Webster. [Número 6.].....		5 75
	Total.....		$ 140 94

Washington, Diciembre 31 de 1860.—[Firmado] *M. Romero.*

CORRESPONDENCIA RESERVADA

DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON.

NUMERO 1.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 6 de 1860.

Ratificacion del tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Juzgo de mi deber hacer presentes á V. E., con un carácter estrictamente confidencial, las varias circunstancias que pueden influir directamente en el resultado que haya de tener el tratado recientemente celebrado entre el Gobierno constitucional y el de esta República, á fin de que con conocimiento de ellos y tan urgentemente como el caso requiere, V. E. adopte la resolucion que estime conveniente.

Es una desgracia que me dá pena decir, pero que es preciso confesar, que en este país la mayor parte de las medidas legislativas son mas bien el resultado de la combinacion de lo que se llama sentimiento público expresado por medio de la prensa, y de influencias personales cerca de los representantes del pueblo, que no de la conviccion ó sentimiento del deber de estos. De este precedente resulta que se considere como principio no solo establecido, sino regular, que en todos los casos en que hay necesidad de obtener algun acto legislativo, se procure por todos los medios posibles, obtener el apoyo de la parte mas influyente de la prensa y de aquellas personas que por sus relaciones y política, pueden lograr atraer á sus miras, á aquellos de los representantes cuya oposicion se considera peligrosa.

Este sistema de accion, indispensable en los casos comunes, es de mayor necesidad cuando existen intereses poderosos dispuestos á contrariar una medida por los mismos medios que pueden emplearse para obtenerla, y el tratado de que he hecho referencia se halla justamente en este último caso.

Hay en contra del tratado los siguientes resortes:

1º El del espíritu de partido, que influye en todos los miembros del partido republicano y que los determina á oponerse á toda medida que emane de la administracion, y muy particularmente ahora que se está muy cerca de una eleccion presidencial.

2º El del partido católico, que favorece con todo su poder la causa del retroceso en México, por la identidad de principios y la solidaridad de intereses; partido tanto mas terrible cuanto es su accion oculta y tenebrosa.

3º El de los agentes de personas poderosas que habiendo encontrado el modo de hacer fortunas fabulosas á consecuencia del estado de trastorno en que se halla el país, y que comprendiendo que la ratificacion del tratado pondria un término á sus escandalosas negociaciones con los rebeldes de la capital, no tiene embarazo en emplear fuertes sumas con el objeto de impedirla.

Contra todos estos elementos hay necesidad de luchar, y de luchar enérgicamente, si se quiere tener esperanza fundada de vencerlos.

Los elementos de que se compone el Congreso actual son tales, que en ninguna de las Cámaras tiene la administracion el número necesario para obtener por su influencia, y como cuestion de partido, el triunfo del tratado, pues aunque cuenta con la mayoría absoluta en el Senado, no tiene los dos tercios de votos que la Constitucion requiere para que un tratado sea ratificado. En la Cámara de Diputados es todavía peor la situacion de la administracion, puesto que de 237 miembros que la componen, solo hay 92 partidarios de la administracion. Pero como la accion importante y decisiva será la del Senado, los esfuerzos de actualidad que hayan de emplearse deben serlo cerca de la última corporacion.

Sin que yo tenga necesidad de indicarlo, V. E. comprenderá que el elemento capital para ejercer una influencia conveniente, sea por medio de la prensa, sea por medio de personas que se encarguen de ponerse en contacto con algunos representantes para persuadirlos á que voten en el sentido que interesa al Gobierno, es el dinero, pues en este país, tal vez mas que en ninguno otro, es una máxima admitida que todo género de trabajo debe ser recompensado, y desde los primeros pasos que he dado en favor del tratado, he podido palpar esa necesidad.

V. E. que sabe, por habérselo dicho privadamente, que mi situacion pecuniaria es lamentable, pues que he llegado al punto de consumir mis escasos recursos personales, porque lo que el Supremo Gobierno ha podido remitirme ha sido insuficiente para proveer á los gastos de mi posicion, comprenderá desde luego que me hallo imposibilitado de obrar con la eficacia necesaria para producir la influencia que el caso requiere, y sin el cual temo mucho, y conmigo temen personas inteligentes que tienen grande interes en que el tratado sea ratificado, que el resultado pudiese ser desfavorable.

Hasta aquí he podido, mediante desembolsos que han estado á mi alcance, pero que son imposibles en lo sucesivo, obtener el apoyo de algunos escritorees, así como estoy obteniendo que algunas personas influentes trabajen en un sentido favorable, por la confianza que tienen de que sus trabajos serán indemnizados en tiempo oportuno.

Esto que he hecho, y que tengo que confesar que no lo creo suficiente, vendrá á dar por tierra, si nuestros enemigos, mas sagaces ó mas afortunados que nosotros, emplean, como lo indican las noticias recibidas, medios mas eficaces en favor de su intento.

El tratado ha sido remitido ayer al Senado, quien lo ha pasado á la comision de relaciones exteriores para que presente dictámen, y creo que dentro de pocos dias lo hará para que el Senado se encargue de discutirlo.

Tal es la situacion con respecto á este negocio, que yo juzgo el mas grave para determinar el porvenir de México; situacion que recomiendo á la alta consideracion de V. E., suplicándole se sirva instruirme acerca de lo que podré hacer, para que mis actos vayan en consonancia con los deseos de mi Gobierno.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 2.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 27 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Los elementos de oposicion al tratado, han ido desarrollándose con el trascurso del tiempo. Aparte de los que tuve el honor de enumerar en mi nota á V. E., fecha 7 del actual, hay que contar ahora los esfuerzos de las personas interesadas en los tránsitos de Panamá y Nicaragua, que considerando la apertura del istmo de Tehuantepec como un rival peligroso, trabajan activamente para impedir la confirmacion del tratado, como el medio mas eficaz y seguro de prevenir la apertura de Tehuantepec.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, á la vez que los amigos del tratado me repetian diariamente que sin influir en la prensa y sin la cooperacion de algunos agentes que contrabalancasen los trabajos de los contrarios, habria que resignarse á ver rechazar el tratado, resuelto por mi parte á no perdonar sacrificio ni esfuerzo que pudiera conducir á asegurar el éxito en asunto tan importante, determiné (á pesar de la falta de autorizacion é instrucciones en que me ha dejado el Supremo Gobierno) ir á la ciudad de Nueva-York para procurar obtener algunos fondos que sirviesen á cubrir los gastos mas indispensables. Hice propuestas para obtener la suma de diez mil pesos, en los términos que expresa el documento que acompaño, pero no habiendo logrado mi objeto, me limité por último á otorgar una obligacion por tres mil pesos, á seis meses plazo, á favor del Sr. Edward Dunbar, comprometiendo para su pago la responsabilidad del Gobierno, y en su defecto, la mia personal.

El producto de esta obligacion servirá para cubrir los gastos del mismo Sr. Dunbar y de otras dos personas que vendrán á esta ciudad á trabajar por la rectificacion del tratado. Es posible, segun me aseguré el Sr. Dunbar, que pudiera facilitarse alguna otra suma, en cuyo caso le otorgaré otra obligacion en los mismos términos que la ya dada.

Ignoro si lo que he hecho y lo que segun dejo indicado podré hacer todavía, merecerá la aprobacian del Exmo. Sr. Presidente constitucional; pero he preferido exponerme á que mi conducta sea desaprobada y á que la responsabilidad contraida pese exclusivamente sobre mí, á tener que reprocharme alguna vez que pudiendo dar algunos pasos que podrian haber asegurado la confirmacion del tratado, éste hubiera tenido un mal resultado por mi falta de resolucion en adoptarlos.

Para el caso en que el Supremo Gobierno determine que el pago de la suma á que he hecho referencia se haga por mi propia cuenta, con cuya determinacion estaré conforme, me veo obligado á suplicar á V. E. se sirva disponer que la suma de que se trata sea pagada por la Tesorería y se me cargue en cuenta por sueldos vencidos, pues mi único haber en la actualidad consiste en estos.

El tratado continúa en poder de la comision de relaciones exteriores, que no ha procedido á tomarlo en consideracion, por estar en espera de la impresion de la correspondencia que sobre los asuntos de México existia en el Departamento de Estado. Uno de los miembros de la comision con quien he tenido hoy una conferencia, me aseguró que el dia último del presente mes, que deberá reunirse la comision, se ocupará del asunto en cuestion.

La lentitud con que se procede en este asunto, me hace temer que llegue el caso de tener que abandonar esta ciudad por falta de medios de subsistencia ántes de que aquel se resuelva, y esta consideracion ha contribuido no poco á la resolucion de que hablo ántes, pues creo que seria un mal irreparable que en los momentos en que debe ser mayor la necesidad de trabajar activamente para neutra-

lizar las influencias opuestas de los agentes empleados en procurar que el tratado no sea confirmado, quedase el campo enteramente abandonado á los últimos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Los Sres. Sherman, Duncan y Compañía prestan al Gobierno constitucional de México la suma de diez mil pesos, la cual será pagada de la que el Gobierno de los Estados-Unidos de América deberá pagar al referido Gobierno constitucional en virtud de las estipulaciones del tratado que en la actualidad ha sido sometido al Senado de los Estados-Unidos para su confirmacion.—Si por cualquiera circunstancia el referido tratado no fuese ratificado, la expresada suma de diez mil pesos y sus intereses serán satisfechos por el Gobierno constitucional de México en el término de seis meses, contados desde el dia de la entrega del dinero al representante del Gobierno constitucional en Washington.—Si el Gobierno constitucional faltare por cualquiera circunstancia al cumplimiento del pago al vencimiento del plazo estipulado, el Sr. Mata reasume personalmente la responsabilidad del pago, y ofrece con seguridad 15,000 acres de tierras de las que posee en el Estado de Veracruz, de las cuales los referidos Sres. Sherman, Duncan y Compañía tendrán el derecho de escoger las que les agradasen.

Es copia. Washington, Enero 27 de 1860.—[Firmado]. *M. Romero*, Secretario.

NUMERO 3.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Richmond, Marzo 27 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

En respuesta á la nota reservada de V. E., número 3, fecha 27 del próximo pasado Febrero, recibida hoy, en que V. E. se sirve recomendarme le diga el dia desde que debe empezarse á contar el plazo de seis meses, dentro del cual se deben pagar á Mr. Edward Dunbar, de Nueva-York, los tres mil pesos á que se refiere la nota reservada de esta Legacion, número 2, fecha 27 de Enero último, tengo la honra de manifestarle que dicho plazo empezó á correr desde el 24 del citado Enero.

La misma nota de V. E., que ahora contesto, me deja impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió aprobar aquel contrato.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 4.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Julio 10 de 1860.

Recuerda el pago de los $ 3.000 que se deben al Sr. Dunbar.

Exmo. Sr.

Conforme al convenio que celebré el 24 de Enero último con Mr. Edward Dunbar, de esta ciudad, de que dí cuenta á V. E. en mi nota reservada número 2 de 27 del mismo Enero, y el cual mereció la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente, el

dia 24 del actual se deben pagar á dicho Sr. Dunbar los tres mil pesos en que fueron apreciados los trabajos personales y gastos erogados por él y otras dos personas que se ocuparon en procurar que el Senado de este país aprobara el tratado de tránsitos y comercio pendiente entre México y los Estados-Unidos.

Faltando ya poco para que se cumpla el plazo, y no habiéndose recibido aún los fondos para hacer el pago, suplico á V. E. se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente las órdenes mas eficaces para que se remitan aquellos á la mayor posible brevedad, á fin de verificar el pago de la deuda que tiene un carácter privilegiado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. J. M. MATA.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 5.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 24 de 1860.

Diferencias con España.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota reservada de V. E., sin número, fecha 6 del actual, y las copias á ella anexas de las comunicaciones cambiadas entre V. E. y los comandantes de los buques de guerra españoles surtos en las aguas de Sacrificios, con motivo de las reclamaciones que han hecho para que se les entregue la fragata mercante "María Concepcion," perteneciente á la escuadrilla que llevó á ese puerto el faccioso D. Tomás Marin, cuyo buque está actualmente sometido á juicio con arreglo á las leyes.

A fin de cumplir con la prevencion contenida en dicha nota, para que se lea tanto ella como los documentos adjuntos al Sr. Secretario de Estado, ocurrí hoy al Departamento, y por ocupaciones urgentes del Sr. general Cass, fuí recibido por el Sr. William Henry Trescott, Subsecretario de Estado, quien tenia encargo especial de entenderse conmigo. Despues de haber leido los expresados documentos, el Sr. Trescott me manifestó que el Departamento tenia ya noticia de todo, por habérselo comunicado la Legacion americana residente en Veracruz, y que su señoría estaba autorizado para decirme, aunque de una manera confidencial y reservada, que el asunto estaba sometido actualmente á la consideracion del Presidente y su gabinete, y que desde luego se habia acordado aumentar hasta diez el número de los buqnes de guerra que forman la escuadrilla americana en el Golfo de México, habiéndose expedido ya por el Departamento de Marina las órdenes correspondientes, para que cuanto ántes tenga su cumplimiento dicha determinacion.

El Sr. Trescott me pidió, y yo le ofrecí mandarle mañana, copia de la citada nota de V. E., del contrato de fletamento celebrado entre Marin y el capitan de la "María Concepcion," y de las notas de D. Francisco R. Izquierdo, comandante del vapor español "Francisco de Asís," y D. José Rodriguez Arias, comandante de la fragata de S. M. C. "Berenguela," con las contestaciones de V. E., de cuyos documentos no mandó copia al Departamento de Estado la Legacion de los Estados-Unidos acreditada cerca del Supremo Gobierno constitucional.

Creo que el Gobierno americano no tomará ninguna otra determinacion sobre este asunto, ántes de que regrese á Washington S. E. el Presidente, quien en la actualidad se halla en las aguas de Bedford, y que segun me informó el Sr. Trescott, estará aquí de vuelta á principios de la semana entrante.

Luego que sepa yo las demas medidas que se tomen por este Gobierno, me apresuraré á comunicarlas á V. E., para que oportunamente tenga conocimiento de ellas el Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 6.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 2 de 1860.

Mr. Mc. Lane. Escuadrilla americana en el Golfo.

Exmo. Sr.

Ayer vino á esta ciudad el Hon. Roberto M. Mc. Lane, Ministro de los Estados-Unidos en México, á conferenciar sobre su regreso á la República con S. E. el Presidente, que volvió ya de las aguas de Bedford, y con el Sr. general Cass, Secretario de Estado.

En la noche lo ví y me informó que el 15 del actual saldria de Filadelfia, directamente para ese puerto, el vapor de guerra americano "Pawnee," llevando á bordo al capitan Austin Pendergrast, que va nombrado comodoro de la escuadrilla americana en el Golfo de México, á sustituir al capitan Joseph R. Jarvis, que actualmente tiene el mando de los buques americanos estacionados en las aguas de Veracruz. El Sr. Mc. Lane se manifestó satisfecho con ese cambio, pues dice que Mr. Pendergrast es jóven todavía y hombre de bastante energía.

Habiéndole preguntado al expresado Sr. Mc. Lane si él tambien iba á México en el "Pawnee," me contestó que al venirse de Veracruz habia traido la resolucion de no volver á México, porque se consideraba desairado por el Senado americano, con el hecho de no haber aprobado el tratado que negoció con el Supremo Gobierno; pero que S. E. el Presidente le habia instado mucho para que regresara, y que seguramente lo haria así en el mencionado buque, aunque todavía no estaba enteramente decidido.

Hoy solicité mayores informes del capitan Pendergrast y del vapor "Pawnee," y supe que el primero es natural del Estado de Kentucky, que entró al servicio de marina en 1848, y que en Setiembre de 1855 fué nombrado teniente de la fragata "Congress," en la que permaneció con el mismo carácter hasta principios del presente año. El segundo es una corbeta de segunda clase, que tiene cuatro cañones y mide 1,289 toneladas: fué construido en Filadelfia el año de 1858, y hasta ahora no ha prestado servicio ninguno de mar.

Con objeto de que el Supremo Gobierno reciba estas noticias ántes de que llegue á Veracruz el "Pawnee," me apresuro á comunicarlas á V. E. por la vía de Nueva-Orleans. Creo que el comodoro Pendergrast llevará ya las instrucciones de su Gobierno que le prevengan lo que deba hacer en el caso de que los buques españoles surtos en Sacrificios hostilicen á Veracruz. Procuraré saber cuáles son estas, y si lo consiguiere, las comunicaré á V. E. en la correspondencia que remita yo á ese Ministerio por conducto del expresado vapor.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 7.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 4 de 1860.

Conducta del Gobierno americano en las diferencias de México y España.

Exmo. Sr.

He adquirido ya los informes de que hablé á V. E. en mi nota reservada número 6, fecha de antier, remitida por la vía de Nueva-Orleans, y estoy en aptitud de dar al Supremo Gobierno importantes noticias, que lo impondrán de la conducta que se propone seguir la administracion de este país en las diferencias suscitadas entre la República y la España. Puedo asegurar á V. E. que lo que paso á referirle lo he sabido por un conducto digno de todo crédito.

Al regresar Mr. Mc. Lane de Veracruz en Julio último, manifestó al Presidente que si el Gobierno americano queria desentenderse enteramente de los negocios de México dejando el campo del todo libre á las potencias europeas, que segun parece se proponen intervenir en ellos, no volveria á su mision, porque teniendo que limitarse á conferencias solamente, se encontraria muy embarazado entre los Ministros de aquellos Gobiernos que estarian en mayoría contra él. Concluyó diciendo al Presidente que si no se le enviaba con una fuerza naval respetable y con facultades discrecionales para oponerse ó modificar de una manera conveniente la intervencion europea, no volveria á Veracruz. S. E. el Presidente contestó á esto que sus deseos eran y han sido siempre los de contribuir al restablecimiento del órden en México, que á su juicio no puede ser de otro modo que con el triunfo del Gobierno constitucional, y los de oponerse á la intervencion europea; pero que el Senado habia manifestado con el hecho de no aprobar el tratado de 14 de Diciembre último, su deseo de dejar los negocios de México arreglarse por sí solos, y que como en este país no puede el Ejecutivo dar ningun paso contra la voluntad del Congreso, se encontraba S. E. con las manos atadas, y no creia poder conceder al Sr. Mc. Lane la autorizacion que solicitaba.

Despues de esto se fué el Presidente á Bedford y el Sr. Mc. Lane al Norte á ver á su familia, y en tal estado llegó la correspondencia remitida por el "Pocahontas," en la que se comunicaron los amagos de los buques españoles para bombardear á Veracruz. Lo que en vista de esas noticias se determinó desde luego, lo comuniqué á V. E. en mi nota reservada número 5, de 24 de Agosto próximo pasado. Vuelto el Presidente á esta capital, emplazó para ella al Sr. Mc. Lane, quien vino el 1º del corriente y manifestó á S. E. que habia pensado detenidamente sobre el asunto, y que cada dia encontraba motivos para confirmarse mas en el juicio que habia formado. El Presidente ofreció meditarlo de nuevo, y ayer le dijo á Mr. Mc. Lane que en vista de la actitud que ha tomado la España, habia resuelto poner á las órdenes de dicho señor la escuadrilla americana en el Golfo, dándole instrucciones para que si el Gobierno español insiste en sus reclamaciones contra México y llega al punto de romper las hostilidades sobre Veracruz, examine la causa de las diferencias, y si encuentra que las quejas de España son injustas, ó sus procedimientos ilegales, impida toda agresion hostil por parte de aquella potencia.

Hoy es dia en que se reune el gabinete y en la sesion que debe tener va el Presidente á darle conocimiento de lo expuesto, para que los Secretarios respectivos extiendan las órdenes é instrucciones correspondientes, á fin de que el mencionado acuerdo tenga su puntual cumplimiento.

El Sr. Mc. Lane se irá, pues, con seguridad en el vapor "Pawnee," que no saldrá de Filadelfia sino del 20 del actual en adelante. Irá acompañado del Sr. Henry

Roy de la Reintrie, nombrado su secretario particular, del comodoro Pendergrast y de Mr. John T. Pickett, Cónsul americano en Veracruz, que regresa á su destino. El Sr. Mc. Lane tiene disposicion de tocar primero en la Habana, como el lugar en que puede imponerse de la conducta que observará el Gobierno español en la cuestion con México. Por lo mismo no llegará á Veracruz sino hasta principios del entrante Octubre.

Ayer llegó á Nueva-York, de regreso de la Habana, el coronel español D. M. de Azcárraga, portador que fué de unos pliegos del Sr. Pacheco al capitan general de la Isla de Cuba. Parece que el general Serrano no quiso tomar sobre sí la responsabilidad de dar una resolucion definitiva á los negocios de México, y que consulta al Gobierno de S. M. C. Se asegura que el mismo coronel Azcárraga es el portador de esa consulta, pues mañana sale para Europa. Es natural suponer que los buques españoles en Veracruz no harán ninguna demostracion hostil hasta no recibir esa nueva resolucion, lo cual no será sino hasta fines del mes entrante.

El dia 1º del actual ocurrió el Sr. D. Gabriel García Tassara, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en esta ciudad, al Departamento de Estado, á decir al Sr. general Cass que sabia que el Gobierno americano estaba aumentando sus fuerzas navales en las aguas de Veracruz, y que deseaba saber si este gobierno trataria de impedir las reclamaciones que el de S. M. C. hiciera al de México por agravios inferidos á su pabellon y cuya satisfaccion no se pudiera conseguir por las vías pacíficas. El señor Secretario de Estado le contestó que en efecto el Presidente habia mandado reforzar la escuadrilla americana en Veracruz para protejer las vidas y propiedades de los ciudadanos americanos, y que no se opondria á que la España exigiera satisfaccion de los agravios que se le hubieran hecho. Es natural presumir que el Sr. Tassara comunique esta resolucion á su Gobierno con el citado coronel Azcárraga; pero mañana, despues de la partida del porta-pliegos, el Sr. general Cass comunicará al Ministro español el acuerdo del gabinete de hoy, diciéndole que el Presidente ha tomado en consideracion el negocio, y que ha dispuesto se diga al Sr. Tassara que "el Gobierno americano verá con sentimiento cualquera reclamacion injusta que se haga contra México, y que no permitirá que por ella se cometa ninguna hostilidad contra el Gobierno legítimo de la República." Como dije ya á V. E., la persona que califique la justicia ó injusticia de las reclamaciones de la España, será el Ministro de los Estados-Unidos en México.

El Sr. Mc. Lane debe encontrarse en Veracruz, á su llegada á ese puerto, los buques siguientes: fragata de vela "Sabine," de 50 cañones y porte de 1,726, construida en Brooklyn en 1865; corbeta de vela "Saint Louis" de 20 cañones y 700 toneladas, construida en esta ciudad en 1828; corbeta de vapor de primera clase, con ruedas á los lados, "Susquehana," de 15 cañones y 2,450 toneladas, construida en Filadelfia en 1850; corbeta de la misma clase, "Jonhatan," de 11 cañones y 2,415 toneladas, construida en Gostport en 1850; corbeta de vapor de segunda clase "Pawnee," de la que hablé á V. E. en mi citada nota reservada número 6, fecha de antier; corbeta de vapor de segunda clase "Pocahontas," de 5 cañones y 694 toneladas, comprada en 1855; vapor de tercera clase "Montank," de 5 cañones y 464 toneladas, comprado en 1858; vapor de igual clase, "Cruzador," de 8 cañones y 549 toneladas, comprado en el mismo año de 1858, y buque proveedor "Suply," de 2 cañones y 547 toneladas, comprado en 1846.

A fines de este mes habrá, pues, en las aguas de Veracruz 9 buques de guerra americanos, con un total de 115 cañones y 10,370 toneladas. Estos buques son de los mejores que tiene la marina de este país, y en concepto de personas inteligentes tal fuerza naval es superior á la que se mandó á esas aguas en el año de 1847.

En los últimos dias de Noviembre irá la corbeta de vapor de hélice de primera clase, "Brooklyn," de 25 cañones y 2,070 toneladas, construido en Nueva-York en 1858, y tal vez en el mismo mes, si fuere necesario, la corbeta de la misma cla-

se, "Richmond," de 14 cañones y 1,929 toneladas, construida en Norfolk en el mismo año de 1858. Este será un auxilio muy importante.

Antes de la salida de la correspondencia que deba llevar á esa ciudad el paquete inglés del presente mes, solicitaré una entrevista del Sr. general Cass, y el resultado de ella tendré la honra de comunicarlo á V. E. por el mencionado paquete.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 8.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 5 de 1860.

Política del partido republicano en los negocios de México.

Exmo. Sr.

El aspecto que van tomando los sucesos en este país, hace cada dia mas palpable que en Noviembre próximo salga electo Presidente de la Confederacion el candidato del partido republicano. Si hace cuatro años que dicho partido pudo competir con el democrático, ahora que se ha robustecido muy considerablemente con el crecimiento fabuloso de los Estados del Oeste y que está íntimamente unido, es casi seguro su triunfo, principalmente si se atiende á que el democrático, ademas de haber disminuido y de estar en decadencia, se ha dividido de una manera tan completa, que ha hecho ilusorias todas las esperanzas de reconciliacion.

Como hasta aquí ha aparecido el partido republicano opuesto á la política seguida por Mr. Buchanan en los negocios de México, y hasta cierto punto hostil al Supremo Gobierno constitucional, hay peligro de que si llega á empuñar las riendas del Gobierno de este país, los reaccionarios del nuestro se aprovechen de algunas circunstancias que les pueden favorecer, aunque no sea mas que para conseguir que el Gobierno americano retire al de la República el reconocimiento que de él habia hecho y para hacerle perder así la influencia moral de que actualmente goza por ese motivo.

Aunque no es, pues, todavía una cosa segura el triunfo del partido republicano, y aunque las cosas en México pueden haber variado tanto para Marzo del año entrante en que se inaugurará la nueva administracion, que ya no exista el simulacro de Gobierno que los sediciosos tienen ahora en la ciudad de México, juzgo, sin embargo, que no estará de mas manifestar á V. E. mi juicio sobre las tendencias de dicho partido y sobre la política que en caso de que triunfe convendria seguir al Supremo Gobierno, dando á V. E. otras noticias importantes para que el Exmo. Sr. Presidente haga de todos estos datos el uso que S. E. creyere conveniente.

V. E. sabe que el punto principal en que difieren los dos partidos capitales de este país es el de la cuestion de esclavitud, que mas de una vez ha ocasionado peligros inminentes á la Union americana. El republicano, formado de todos los Estados del Norte, de la mayoría de los del Oeste y de los centrales en que no hay esclavos, sostiene que la esclavitud es un mal que debe tratarse de disminuir y remediar cuanto ántes, y que la Constitucion prohibe que salga de los límites en que actualmente se encuentra, miéntras que el partido democrático, compuesto de los Estados del Sur, de una minoría de los del Oeste y de los centrales en que existe

la esclavitud, sostiene que dicha institucion es el fundamento de la sociedad, que es tan benéfica á la Union como á los esclavos mismos, y que por lo mismo debe tratarse de ensancharla y llevarla á todas partes, lo cual está permitido en la Constitucion.

Por esto es que los demócratas han estado siempre por la adquisicion de territorios al Sur y por la de la Isla de Cuba, pues creen seguro poder introducir la esclavitud en dichos territorios y necesario conservar la que existe en aquella Isla, al paso que los republicanos están ahora y han estado siempre contra toda adquisicion de territorio que pueda dar mas fuerza á sus contrarios y que aumente los peligros y dificultades que hay para conservar la Union. Los miembros mas prominentes del partido republicano, John Quincy Adams, á quien Mr. Seward considera ahora como el fundador de la "escuela de Massachusetts," que es la del republicanismo neto, y Abraham Lincoln, candidato de este partido para la presidencia, se opusieron abiertamente, el primero á la incorporacion de Texas á la Union americana y el segundo á la guerra que por consecuencia de tal incorporacion hicieron los Estados-Unidos á México en los años de 1846 y 1847; y Adams en el Congreso y Lincoln por medio de la prensa manifestaron sin embozo su reprobacion á la política de aquellas administraciones. Los demócratas al contrario, son los que iniciaron y ejecutaron tales medidas, y en su credo político entra como uno de los artículos cardinales que han de procurar en cuanto de ellos dependa, ensanchar los límites de la Union y propagar la institucion de la esclavitud.

México tiene, pues, el mas celoso defensor de sus derechos y de la integridad de su territorio, en uno de los partidos mas poderosos é ilustrados de este país, que sostiene uno de los principios mas filantrópicos en cuya consecucion puede ocuparse la humanidad. Sabiendo explotar la influencia de ese partido, que seguramente dentro de poco será el que rija los destinos de este país, tendrémos en él la mas segura garantía de la inviolabilidad de nuestros derechos y de las facilidades que podamos necesitar para constituirnos sólidamente.

Pasando ahora de la cuestion en abstracto al terreno de los hechos, nos encontramos con que la administracion de Mr. Buchanan, no obstante ser democrática, parece haber comprendido la verdadera causa de los males de México é interesarse sinceramente en su remedio y en nuestro bienestar, por lo cual ha abrazado y ha deseado auxiliar la única causa que es verdaderamente nacional en la República, la del Supremo Gobierno constitucional. Por esta razon precisamente el partido republicano, no creyendo en la sinceridad de las intenciones de la administracion, ó lo que parece mas probable, por hacerle una oposicion sistemática, ha aparecido como abrazando la causa de la reaccion. Los reaccionarios no se han descuidado en sacar partido de esta emergencia: eligieron agente suyo en esta ciudad al Sr. baron D. Federico von Gerott, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipontenciario de S. M. el Rey de Prusia y decano del cuerpo diplomático residente en esta capital, persona que estuvo muchos años en México con el carácter de Ministro Plenipotenciario de Prusia, que tuvo amistad estrecha con muchas personas de las que forman el partido reaccionario en México, y que por su edad, por su educacion, por su posicion social y por la nacion á que pertenece y el Gobierno á quien sirve, es eminentemente conservador. Este señor se acercó al Senador William H. Seward, hombre de gran saber, que es la cabeza y el gefe generalmente reconocido del partido republicano, y le dió tales informes y lo predispuso de tal manera contra nosotros, que dicho señor, al discutirse en el Senado el tratado de 14 de Diciembre último, si no tomó abiertamente la defensa del llamado Gobierno reaccionario, sí censuró muy severamente que la administracion hubiera reconocido al constitucional, manifestando hostilidad hácia él y considerándolo como una de las facciones que dividen al país y no como un Gobierno nacional.

Si Mr. Lincoln es el Presidente en el próximo período, Mr. Seward será su Secretario de Estado y el director de su política, y ya se deja entender lo que la cau-

sa de la libertad en México tiene que esperar de él, si ántes no se procura hacerle conocer el verdadero estado de las cosas en la República.

El primer paso que daria en los negocios de México la administracion republicana, seria el de retirar de la Legacion de los Estados-Unidos en la República al Hon. Roberto M. Mc. Lane, quien seguramente no esperaria que tal cosa sucediera, sino que de antemano se retiraria él mismo.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 9.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 7 de 1860.

Intervencion europea en México.

Exmo. Sr.

Hace cosa de dos semanas que ví un artículo en el periódico "The New-York Times," en que se asegura que Inglaterra, Francia, España y Prusia han celebrado una convencion en la que se estipuló proponer un plan de pacificacion á México, imponiéndolo por la fuerza en el caso de que no sea aceptado, para lo cual se asegura que pedirán primero la cooperacion del Gobierno de este país; pero que si se les niega no desistirán de su proyecto.

Aunque el "Times" salia garante de la exactitud de la noticia, no creí que hubiera nada nuevo á lo que se ha propuesto ya al Supremo Gobierno y á lo que el Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata debe haber informado á V. E.; sin embargo, traté de averiguar el fundamento de tal noticia, y si en eso no pude adelantar nada, en cambio adquirí otros informes sobre el mismo asunto que paso á comunicar á V. E.

Hay en Nueva-York una carta fechada en Paris el 9 de Agosto próximo pasado, y escrita por una persona muy interesada en el triunfo de la reaccion, en que se dice que Mr. Dubois de Saligny, nombrado Ministro de Francia en México, llegará á este país el 15 del actual; que trae instrucciones de no proponer nada al Gobierno americano sobre intervencion en México; que permanecerá en los Estados-Unidos hasta mediados de Octubre que se irá para México, llevando órden de Mr. de Thouvenel de reconocer al llamado Gobierno de Miramon. En la misma carta se asegura que es punto convenido entre las cuatro naciones expresadas ofrecer de comun acuerdo una mediacion amistosa á México, y en caso de que esta se rehuse, intervenir por la fuerza, sin tomar en cuenta la oposicion que puedan hacer los Estados-Unidos.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 10.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 8 de 1860.

Entrevista con el Sr. general Cass.

Exmo. Sr.

Segun indiqué á V. E. en mi nota reservada número 7, fecha 4 del actual, ocurrí hoy al Departamento de Estado á solicitar una entrevista de S. E. el Sr. general Cass. Habiéndola obtenido, le manifesté que mañana voy á mandar mi correspondencia por la vía de la Habana, y que si el Departamento tenia algo nuevo que comunicarme, le agradeceria yo lo hicera hoy para poder dar cuenta de ello á V. E. con la citada correspondencia. S. E. me refirió que el Sr. Tassara habia ido á preguntarle si era cierto que el Gobierno americano estaba reforzando su escuadrilla en el Golfo, á lo que le contestó que el Presidente habia acordado el envío de algunos buques de guerra á las aguas de Veracruz para protejer las vidas y propiedades de los ciudadanos americanos.

Me dijo tambien que habia sabido lo que yo referí á V. E. en mi nota citada, respecto del regreso de la Habana y partida para Europa del porta-pliegos español D. M. de Azcárraga.

Me informó por último que el 20 del actual saldrá de aquí el Sr. Mc. Lane, que vuelve á su mision, llevando instrucciones de entenderse con el Supremo Gobierno.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 11.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1860.

Proyectos de intervencion española en México.

Exmo. Sr.

Ayer recibí la nota reservada de V. E., sin número, fecha 25 de Agosto próximo pasado, en la que V. E. encarga al Exmo. Sr. Ministro D. José María Mata, que averigüe de una manera confidencial si es cierto que la España ha conseguido del Gobierno de este país un compromiso de mantenerse neutral en las hostilidades que aquella potencia intenta declarar á México, y que en caso de no ser cierta tal cosa, celebre con el Gobierno americano algun convenio en virtud del cual se comprometa á prestar á la República auxilios de dinero, armamento, &c., para que pueda defender con éxito cualquier punto que fuere atacado por una fuerza enemiga.

Aunque yo estaba plenamente seguro de que el gobierno americano, léjos de haber prometido al de España mantenerse neutral en caso de que aquella potencia declare la guerra á México, ha dicho á su representante en esta ciudad que no permitirá ningunas hostilidades si no hay causa justa para ellas, segun comuniqué á V. E. en mi nota reservada número 7, fecha 4 del actual, sin embargo, para mayor seguridad y por cumplir con la prevencion de V. E., fuí al Departamento de Estado y manifesté al Sr. general Cass los deseos de V. E. de saber lo que hubiere de cierto sobre tal neutralidad. S. E. me dijo que á la fecha de la nota de V. E. el Sr. Tassara no habia dicho una sola palabra sobre hostilidades

de España contra México; pero que dentro de los últimos diez dias habia tenido con él una larga é importante conferencia, cuyos pormenores se iban á comunicar al Sr. Mc. Lane, quien informará detalladamente de ellos al Supremo Gobierno.

Esta conferencia ha sido posterior á las de que hablé á V. E. en mi citada nota reservada número 7. Creo que el Sr. Tassara, despues de recibir la declaracion que le hizo el Gobierno de los Estados-Unidos, de que veria con sentimiento cualquiera reclamacion injusta que el de S. M. C. hiciera contra México y que no permitiria que por ella se cometa agresion ninguna contra el Gobierno legítimo de la República, tendria con el Sr. general Cass la conferencia á que S. E. se refirió, con objeto de hacerle mudar de resolucion, sosteniéndole el derecho de la España para declarar la guerra á cualquiera nacion por causas que ella juzgue justas y que estén reconocidas como tales en el derecho de gentes, sin que estas tengan que someterse á la calificacion de los Estados-Unidos. Creo tambien que cualesquiera que hayan sido las razones del Sr. Tassara, no habrán hecho mudar la resolucion de este Gobierno.

Respecto del convenio que desea celebrar el Supremo Gobierno con el de este país para procurarse recursos, no dije nada al Sr. general Cass, porque ademas de que la autorizacion para negociarlo la considero concedida personalmente al Exmo. Sr. Mata, y que por lo mismo no se extiende á mí, me parece excusado hacer tal proposicion por la imposibilidad que hay de que el Gobierno americano llegue á celebrar un convenio semejante.

Es un principio que se ha elevado ya á la categoría de máxima fundamental de la política de este país, y que es respetado por todos los partidos por ser uno de los consejos del fundador de esta Confederacion, que el Gobierno debe limitarse á atender á los negocios interiores de la misma, sin ligarse nunca con alcanzar ni intervenir en asuntos domésticos de los otros países, porque esto distraeria á la administracion del único objeto á que debe consagrar todos sus desvelos y esfuerzos. Por este motivo hay aquí siempre una resistencia, que puede llamarse natural, á celebrar alianzas de cualquiera género, y esto constituye á la política de la nacion egoista por excelencia. Si á esta razon general se agrega la consideracion de las circunstancias especiales en que se encuentra la administracion actual, sube de punto la dificultad. Ningun convenio puede celebrar el Gobierno con otra potencia sin la aprobacion del Senado, y en el estado en que se encuentra aquella Cámara, es seguro que no pasaria un tratado de alianza hecho por el Presidente Mr. Buchanan. Ademas, S. E. ha tomado ya su resolucion en este negocio, y como está concluyendo, no querria empeñarse en una cuestion de gran trascendencia que no pudiera él mismo llevar á cabo.

A pesar de la resistencia de esta nacion para mezclarse en negocios agenos, es fácil obtener su auxilio en nuestro favor en el presente caso, aunque no de una manera directa. Si es cierto que aquí no hay una rivalidad contra la España tan grande como la hay contra la Inglaterra, tambien lo es que hay mejor disposicion de hacer mas contra la primera, por ser ménos fuerte que la segunda. El deseo que tiene en lo general este pueblo de adquirir la Isla de Cuba, le hace mirar con agrado y hasta con entusiasmo, cualquiera paso que ofrezca algunas probabilidades, aunque remotas, de llegar á aquel resultado.

Teniendo el Sr. Mc. Lane facultades discrecionales para obrar como le parezca conveniente, la cuestion del participio que los Estados-Unidos deban tomar en las hostilidades que haya entre España y México, debe decidirse en esa ciudad y no aquí, y dependerá principalmente su solucion de la manera con que se presenten las circunstancias.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 12.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1860.

Autorizacion para negociar recursos.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota reservada de V. E., número 7, fecha 25 del próximo pasado Agosto, en la que se autoriza al Exmo. Sr. Ministro D. Jose María Mata para proporcionarse recursos de dinero, armamento y demas que sean convenientes, á fin de rechazar cualquiera agresion que la España intente contra la República y consolidar el órden constitucional, restableciéndolo en las dos únicas partes en que la reaccion ha concentrado todas sus fuerzas.

Como esa autorizacion está ligada con el objeto de la diversa nota reservada de V. E. de la misma fecha, y segun lo que manifiesto á V. E. en mi nota reservada de hoy, número 11, no creo posible que pueda celebrarse el convenio á que aquella se refiere; como ademas, la autorizacion está concedida personalmente al Exmo. Sr. Mata y es sobre un negocio de alta importancia y trascendencia, no he considerado que me concedia á mí poder ninguno para negociar los expresados recursos, y por lo mismo no daré los pasos necesarios para conseguirlos, sino en el caso de que me lo prevenga así el Supremo Gobierno cuando haya llegado á su noticia la separacion del Exmo. Sr. Mata de esta Legacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 13.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 24 de 1860.

Complicaciones en la política de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Los acontecimientos públicos que van teniendo lugar en este país y que he procurado referir fielmente á V. E. en las reseñas políticas de esta Legacion, tienen una conexion íntima con los intereses de México, en cuyo favor pueden ser explotados por una administracion sábia y una política previsora.

El triunfo del partido republicano de que hablé á V. E. como probable en mi nota reservada número 8, fecha 5 de Setiembre último, es un hecho consumado; pero las circunstancias que ahora parece muy probable que sobrevengan, pueden hacer que de ese triunfo resulten consecuencias muy distintas de las que eran de esperarse en aquella fecha.

Antes de manifestar estas, suplico á V. E. me permita decirle que el dogma del partido republicano, tal como fué expuesto en la citada nota, tiene una diferencia nacida ó de que yo no lo habia entendido bien hasta entónces, ó porque despues se hayan modificado las ideas de sus corifeos.

Yo estaba en la inteligencia de que aquel partido se oponia á toda adquisicion de territorio, considerándola peligrosa para la estabilidad de la Union, por la dificultad de armonizar y mantener ligados con los mismos lazos á pueblos de distintas razas, de costumbres, ideas y lenguas diferentes. Pero Mr. Seward, que es

el gefe mas prominente de dicho partido, dijo en uno de los discursos que pronunció en el Oeste para promover la eleccion de Mr. Lincoln, que el ejemplo de órden, riqueza, prosperidad y buen gobierno que darian los Estados-Unidos regidos por una administracion republicana, seria tan notable, que por gozar de esos beneficios solicitarian agregarse á la gran Confederacion, y quedarian agregados como Estados independientes todos los demas pueblos que ocupan el continente americano. Segun esta doctrina, á nadie se obligará á anexarse; pero no se negará la anexion á los que voluntariamente la pidan.

El riesgo de que aprovechándose la reaccion de la circunstancia de haber aparecido hasta aquí el partido republicano como hostil al Supremo Gobierno constitucional, consiguiera que una vez en el poder retirara el reconocimiento que esta nacion ha hecho del Supremo Gobierno como Gobierno de hecho y de derecho de México, no me parece ya que deba tomarse en consideracion, tanto porque la opinion pública está aquí en nuestro favor y los hombres que dirijan la política en la nueva administracion son estadistas que no se guiarán por pasiones ruines y falsos informes, como porque creo que para el 4 de Marzo próximo en que aquella se instale, ya no existirá ni la sombra de Gobierno que la reaccion ha conservado en la ciudad de México.

Si, pues, como es de desearse, la administracion republicana no encuentra dificultades en su marcha, México tendrá en ella un amigo sincero, que léjos de oponer obstáculos á su progreso y desarrollo, estará dispuesto á contribuir por su parte, con lo que pueda conducir á la consecucion de aquellos importantes fines. Pero si hay aquí, como parece probable, algunos trastornos que embaracen la marcha de aquella, el asunto varia de aspecto. Hasta ahora, las apariencias hacen mas probable el segundo extremo. Las escenas que han tenido lugar en Charleston y en otros puntos de la Carolina del Sur, manifiestan fuera de toda duda, que dicho Estado está resuelto á separarse de la Union; su causa es la de todo el Sur y la del partido democrático en general, la causa de la esclavitud. Este partido conoce bien que no es el hecho aislado de una eleccion lo que ha perdido ahora, sino que es el poder que se le ha escapado para siempre de las manos. Los Estados esclavos son quince; los libres diez y ocho; del terreno ocupado por los segundos se forman cada dia nuevos territorios, que dentro de poco se convertirán en Estados libres tambien: el 4 de Marzo próximo solo la administracion será republicana; pero á la vuelta de pocos años lo será tambien el Senado, la Cámara de Diputados y la Suprema Corte de Justicia, y con esa poderosa falange la causa de la esclavitud está perdida sin remedio. Los Estados del Sur, que ven ese flujo siempre creciente, que amenaza destruir su esclavitud, creen que no tienen mas arbitrio para libertarse de él, que formar otra Confederacion exclusivamente negrera. Hasta ahora se asegura que darán ese paso, ademas de la Carolina del Sur, los Estados de Georgia, Alabama, Mississippi y Florida. Una vez empeñados estos en la contienda, arrastrarán á los demas Estados esclavos.

No es de creer que los del Norte consientan en que aquellos se separen á mano armada, ni que les permitan verificar su separacion pacíficamente. La guerra civil parece, pues, inevitable: sus horrores y sus resultados no es fácil preverlos. Solo una cosa puede asegurarse, y es que una vez llegados á las armas, á lo ménos algunos Estados del Sur, si no todos, quedarán fuera de la Union.

Es ciertamente gran calamidad que una forma de gobierno esencialmente libre y popular, que en setenta y cuatro años de ensayo ha producido efectos fabulosos y resultados gigantescos que tenian admirado al mundo entero, no dure por mas tiempo y se consolide perpetuamente. Es una desgracia que debe afectar profundamente á todos los hombres amigos de la democracia, y por lo mismo á nosotros; pero supuesto que nosotros no la hemos provocado, ni la podemos remediar una vez verificada, será bueno que despues de lamentarla procuremos ver el provecho que podemos sacar de ella en beneficio nuestro.

En el caso de que se lleguen á formar las dos Confederaciones proyectadas, una del Norte y la otra del Sur, la primera por propia conveniencia y por espíritu de antagonismo á la segunda, será la amiga y aliada natural de México, miéntras que la segunda solicitará tambien nuestra amistad, pero con la mira de ensancharse para sacar el provecho que pueda de nosotros, anexándose algunos de nuestros Estados. El bello ideal de la Confederacion del Sur es abrir el tráfico de negros, prohibido actualmente por las leyes generales de los Estados-Unidos, y extender la esclavitud en todas partes, pero principalmente en la costa del Golfo de México. Los apóstoles de la nueva Confederacion calculan ya lo importante que será cuando pertenezcan á ella México, los Estados de la América Central y la isla de Cuba.

Verificada la separacion tal como ahora se piensa, y suponiendo que formen la Confederacion del Sur los quince Estados que ahora tienen esclavitud, dicha Confederacion, que lindará con México por una extension muy considerable, tendrá de diez á doce millones de habitantes, de los cuales son cuatro de esclavos. Así quedarán mejor equilibradas las fuerzas, y ya no tendrémos por vecinos á esos mismos Estados; pero con una fuerza de treinta y tres millones no solo amenazan ahora absorbernos á cada instante, sino que nuestros vecinos serán al Nordeste una República de seis á ocho millones de blancos, con la que podrémos competir mas fácilmente, y al Noroeste, si Nuevo-México y California continúan unidos á la Confederacion del Norte, una poderosa nacion de treinta y un millones de habitantes, que será rival de la otra, y cuya rivalidad bien explotada, contendrá á ambas de cualquiera proyectos agresores contra Néxico, miéntras que nosotros, á la sombra de la paz y de las instituciones liberales, podemos desarrollar nuestros inmensos elementos y colocarnos en el importante lugar que la naturaleza nos ha destinado, libres ya de los peligros que ahora nos amagan.

Tales son las complicaciones que se presentan en el horizonte político de este país. Una vez reconocidas, el Supremo Gobierno sabrá lo que deba hacer para sacar el mejor partido de ellas.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 14.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 25 de 1860.

Política del partido republicano en los negocios de México.

Exmo. Sr.

Despues de escrita mi nota reservada número 13, fecha de ayer, relativa á las complicaciones que hay en la política de este país y el provecho que de ellas puede sacar México, recibí una carta de una persona que reside en Nueva-York, que se ocupa bastante de los sucesos de México y que asegura que ha adquirido de una fuente muy respetable y del carácter mas fidedigno, lo que paso á referir respecto de la política que la administracion republicana, que se instalará el 4 de Marzo próximo, se propone seguir en los negocios de México.

La parte relativa de dicha carta es como sigue:

"La política de la nueva administracion será ocuparse desde luego de la cuestion mexicana, haciendo de ella una cuestion nacional á fin de distraer la atencion

pública del asunto de la esclavitud: los dos grandes puntos de nuestra política con referencia á México, serán:

1º Asegurar una tranquilidad duradera en la República Mexicana, con el mas efectivo auxilio moral y pecuniario concedido al único partido que puede consolidar allí un Gobierno estable, el partido cuyos principios están de acuerdo con las tendencias del siglo, á saber: el partido liberal constitucional; y

2º Asegurar una grande expansion de nuestro tráfico con México por medio de un tratado de comercio basado sobre principios amplios de reciprocidad mercantil.

La necesidad de facilitar de alguna manera fondos para sostener por algunos años á un Gobierno estable, se comprende en la primera proposicion.

El nombramiento de un nuevo Ministro será uno de los primeros actos de la próxima administracion, y se tendrá gran cuidado en elegir á una persona cuyos deseos y habilidad la hagan propia para desarrollar ese plan."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

CORRESPONDENCIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CON LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON.

AÑO DE 1860.

NUMERO 1.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. II. Veracruz, Enero 1º de 1860.

Reseña.

Exmo. Sr.

El Gobierno constitucional, que no tiene motivo para ocultar la verdad, ni cree que esto sea debido ni conveniente, por razon de que si bien ha fiado en parte á las armas la defensa de la legalidad, esta, sean cuales fueren los reveses de la guerra, cuenta con el apoyo de la opinion mas pronunciada cada dia por el sistema constitucional, no debe ocultar el último y desgraciado éxito que las armas liberales han tenido el 31 del próximo pasado en la Estancia de las Vacas.

Reunidas en número de seis mil hombres avanzaban sobre Querétaro, despues de haber arrollado á las tropas reaccionarias; pero la fortuna le fué contraria á las armas del Gobierno, y el llamado Presidente de México pudo abrirse paso hasta Guadalajara, donde fué con objeto de deponer á Márquez, que despues del robo de la conducta de que hablé á V. E. en la reseña anterior, amenazaba derribar á Miramon del puesto para ocuparlo él, que dá mas garantías al clero desde que se supo que Miramon pretendia entrar en arreglos con el Gobierno constitucional.

Las fuerzas liberales, despues de aquel descalabro han vuelto á organizarse, y hoy se hallan en número de tres mil en Matehuala, donde fué necesario que se situasen para recibir las tres escogidas baterías que llegaron de los Estados-Unidos, de manera que la artillería actualmente es superior á cuanto en este ramo se habia tenido. El general Uraga, desplegando la mayor actividad y energía, ha procurado dar á esa fuerza la mejor organizacion posible y en combinacion con la del Exmo. Sr. general Garza entrará brevemente en campaña.

El revés sufrido en la Estancia de las Vacas ha tenido compensacion en el Estado de Tlaxcala, donde el coronel Carvajal, gefe de las armas de dicho Estado, derrotó completamente al ex-general Miñon, que se dirigia á protejer con gente y recursos á la brigada de Ayestarán que habia logrado invadirlo por San Pablo Apetatitlan. La accion dada entre Tlaxcala y San Martin Tesmelucan costó al enemigo la pérdida de 127 hombres muertos, gran número de heridos, 100 caballos, el parque y dinero que conducian, con gran cantidad de armamento. En el combate murió el coronel reaccionario D. Antonio Daza y Argüelles, muy culpable en los asesinatos de Tacubaya.

Por el rumbo de Oaxaca no han sido mas felices los partidarios del clero, pues que en Juchitlan y otros puntos del Estado han sido deshechos, muriendo varios cabecillas y entre ellos Manzano, el mas peligroso de todos.

El Supremo Gobierno deseando, pues, el modo eficaz de llegar al término de esta contienda, ha querido llamar á su derredor á todas las personas aptas, y ha dado el primer paso integrando el gabinete. A este fin fué nombrado Ministro de Gobernacion el Exmo. Sr. general D. Ignacio de la Llave; de Fomento el Exmo. Sr. D. José de Empáran: el Sr. Lerdo ha vuelto á encargarse de la cartera de Hacienda, y se espera que la de Guerra sea desempeñada por un general del ejército que está designado y aun llamado; su ingreso al Ministerio acabará de determinar la marcha que el Supremo Gobierno se propone seguir.

En cuanto á las relaciones exteriores, concluido el tratado de tránsitos y comercio ajustado con el señor Ministro de los Estados-Unidos, se espera que una vez aprobado y ratificado por los respectivos Gobiernos, el constitucional habrá obtenido los medios y recursos eficaces para llegar al fin de la cuestion.

En ese tratado quedan incólumes los derechos y soberanía de México; nada se ha concedido con mengua de su decoro, y cuando llegue la vez de publicarlo, se verá que muy léjos de querer exponer su nacionalidad se ha procurado afianzarla, sin perjuicio de las ventajas recíprocas de ambos países.

Al comunicar á V. E. lo expuesto para que con su prudencia haga de tales noticias el uso conveniente, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 2.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 7 de 1860.

Tratado sobre proteccion mutua de la frontera.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 89, fecha 22 de Diciembre próximo pasado, relativa á la formacion de un tratado de proteccion mutua de las fronteras, tengo el honor de manifestarle que ya se ha hecho la convencion, de que se manda copia por no haberse podido hacer otra cosa mas.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario en Washington.

NUMERO 3.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 23 de 1860.

Recibo del índice de 7 del actual.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice de esa Legacion de 7 del que cursa.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado], DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

NUMERO 4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Admision de la renuncia del Sr. Degollado.

Exmo. Sr.

Habiendo hecho renuncia de su empleo de agregado á esa Legacion el Sr. D. Mariano Degollado para entrar en un colegio, tengo la honra de decir á V. E. para su conocimiento, que se le ha admitido dicha renuncia.

Protesto á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República mexicana en Washington.

NUMERO 5.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Admision de la renuncia del Sr. Ocampo.

Exmo. Sr.

Resignada la cartera de Relaciones Exteriores por el Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo, á cuyo digno cargo se hallaba, y teniendo S. E. que desempeñar fuera de la República una importantísima comision del Supremo Gobierno, el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer que pase yo á desempeñar el Ministerio mismo de Relaciones.

No debiendo por mi parte rehusar mis servicios donde quiera que el Supremo Magistrado de la República los juzgue necesarios, he aceptado el encargo y he tomado posesion hoy mismo, previo el juramento prevenido por la Constitucion.

Al participarlo á V. E. como es mi deber, tengo el muy grato de asegurarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 23 de 1860.

Consulado en San Francisco.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 95, de 25 de Diciembre próximo pasado, en que trascribe la que el Cónsul de la República en San Francisco de California le dirigió con fecha 20 de Octubre último, este Ministerio se ha impuesto de todos los particulares que expresa, y en consecuencia aprueba todo lo qne V. E. ha practicado.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, ofreciéndole de nuevo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

NUMERO 7.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 23 de 1860.

Recibo del mensage del Presidente.

Exmo. Sr.

Con la comunicacion de V. E. número 96, de 27 de Diciembre próximo pasado, se ha recibido en este Ministerio un ejemplar del mensage que el Presidente de los Estados-Unidos dirige al Senado y á la Cámara de Diputados de ese país, así como la traduccion que V. E. se sirve acompañar de la parte del mismo mensage que se refiere á México.

Al tener la honra de decirlo á V. E. en respuesta, me asiste la de protestar nuevamente á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República mexicana en Washington.

NUMERO 8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 23 de 1860.

Nombramiento de Gefe político para la Baja-California.

Exmo. Sr.

Por la comunicacion de V. E. número 98, de 31 del próximo pasado Diciembre, á que acompaña copia, en lo conducente, de una carta escrita por persona fidedigna que reside en California á otra de esa ciudad, se ha enterado este Ministerio de los acontecimientos ocurridos en el territorio de la Baja-California.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, manifestándole que ya se nombró Gefe político para aquel territorio, para su mejor arreglo, y protestándole con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República mexicana en Washington.

NUMERO 9.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Enterado de que el Sr. Romero se encargó de la Secretaría de la Legacion

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 93, de 24 de Diciembre próximo pasado, se ha enterado este Ministerio de haberse encargado de la Secretaría de esa Legacion el Sr. D. Matías Romero.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, protestándole de nuevo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República mexicana cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Recibo de la reseña política.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 4, de 7 del que cursa, se ha recibido en este Ministerio la reseña política de los principales sucesos políticos que han tenido lugar en esa República durante el mes próximo pasado y en los dias trascurridos del presente.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, renovándole las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Enviado y Ministro Plenipotenciario de la República mexicana cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Reclamaciones sobre los sucesos de Sonora.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de V. E. número 97, fecha 30 del próximo pasado, y copia que la acompaña. He dado cuenta de todo al Exmo. Sr. Presidente, quien se ha servido aprobar los pasos dados por V. E. en el delicado asunto de Sonora á que dicha comunicacion se refiere, y S. E. me previene, ademas, recomiende yo á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que formalice desde luego una reclamacion correspondiente, para que el Gobierno de los Estados-Unidos re-

prima las tentativas que se expresan contra Sonora, cuyo objeto lograria V. E. tratando el negocio con la prudencia, inteligencia y tino que le son propios.

Renuevo á V. E. con tal motivo las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 12.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Sobre la entrega del Consulado en San Francisco.

Exmo. Sr.

La comunicacion de V. E. número 94, de 25 de Diciembre próximo pasado, impone á este Ministerio de la que con la misma fecha se sirvió dirigir V. E. al Cónsul de la República en San Francisco, relativa á la entrega del archivo y enseres de aquel Consulado.

Lo que tengo la honra de decir á V. E., manifestándole que esta Secretaría aprueba sus disposiciones, reiterándole al mismo tiempo mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República mexicana en Washington.

NUMERO 13.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 31 de 1860.

Que se pida al Gobierno de los Estados-Unidos retire el exequatur á Don G. Barron.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en San Francisco de California, en el duplicado de su nota número 9, con fecha 20 de Octubre del año próximo pasado, inserta á esta Secretaría la que dirigió á V. E. y cuyo tenor es como sigue:

"Exmo. Sr.—Tengo indicios bastantes para creer que si como pudo suceder últimamente respecto de San Blas, llegara la reaccion á poseer algun puerto de los de nuestra costa del Pacífico, probablemente se empeñaria Don Guillermo E. Barron en conseguir que esta aduana tuviese por bueno el despacho de buques que él hiciera, fundado en que mi carácter de Cónsul no le ha quitado por autoridad competente el suyo de Vicecónsul, al ménos respecto de esta nacion, y acaso aun adquiria beneficio para el comercio por la idoneidad de su individuo entre los mandarines de aquel partido, &c., &c.—En mi "informe y consulta sobre la entrega que no ha hecho el Sr. Barron," tengo referido incidentalmente cuál pudo ser el extraño caso en que debí verme, si no hubiese yo sabido oportunamente que se trataba de sujetar á parecer del mencionado ex-Vicecónsul la compatibilidad de mis funciones de Cónsul; y si bien en tal evento, á no temer del pronto la fuerza de los hechos, habria sido de esperar una conclusion victoriosa del todo, en cuanto al punto de derecho, quizás en el otro á que me contraigo ahora podrian alegarse razones mas ó ménos justas que, con apariencia de legalidad, dejarian en duda la causa del agravio, aunque en pié ó consumado el agravio mismo.—Si estoy en

un error, mi buena fé me grangeará una indulgente advertencia; pero en caso contrario suplico á V. E. se sirva pedir que el *exequatur* que tenga D. Guillermo E. Barron, le sea retirado expresamente y en los términos conducentes á precaver toda complicacion "

Y lo trascribo á V. E. á fin de que se sirva pedir al Gobierno de los Estados-Unidos de Norte América que al Sr. Barron le sea retirado el *exequatur* expresamente, protestándole nuevamente las seguridades de mi aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República mexicana, cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 3 de 1860.

Autorizacion para negociar un préstamo de $ 400.000.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien acordar que por este Ministerio se autorice á V. E. suficientemente para negociar en los Estados-Unidos la anticipacion de algunas sumas por cuenta del tratado últimamente celebrado por este Ministerio con el Exmo. Sr. Ministro de los Estados-Unidos, y cuya ratificacion está pendiente de la aprobacion del Gongreso de esa Nacion.

En consecuencia, queda autorizado V. E. para negociar con uno ó mas banqueros de ese país, hasta la cantidad de medio millon de pesos, con el menor gravámen posible, procurando la inmediata remision de libramientos al Ministerio de Hacienda, para que pueda este atender oportunamente á las necesidades de la guerra.

Acompaño á V. E. un pliego de instrucciones, para su inteligencia y cumplimiento.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 15.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 3 de 1860.

Autorizacion para negociar una Convencion postal.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien acordar que se autorice á V. E. por este Ministerio para arreglar con el Administrador general de correos de los Estados-Unidos, una convencion postal que favorecerá las comunicaciones entre ambos países, proporcionándoles iguales ventajas.

Queda V. E. desde luego autorizado para abrir la negociacion con tal fin, sirviéndole esta nota oficial de pleno poder al objeto.

V. E. tendrá presentes en la negociacion que se le encomienda, los antecedentes y bases generales establecidas en la convencion postal celebrada con los Sres. Enviados de los Estados-Unidos, general Gadsden y Mr. Forsyt, cuya ratificacion quedó pendiente por haberse incluido dicha convencion postal en los demas tratados que no fueron aprobados por el Congreso de los Estados-Unidos durante la administracion de Comonfort.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Washington.

NUMERO 16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 1º de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Los triunfos de la reaccion han sido tan efímeros, que en vez de perjudicar á la causa constitucional, no han hecho mas que demostrar del modo mas evidente la imposibilidad absoluta de vencer al Gobierno legítimo.

Despues del contratiempo que sufrieron en la Estancia de las Vacas las fuerzas constitucionales y de los varios sucesos de Colima, parecia que los rebeldes quedarian enseñoreados de todo el interior de la República; pero léjos de ello, tan luego como hubieron de multiplicar sus atenciones y dividir su fuerza para conservar sometidos esos Estados, han visto desaparecer el fruto de sus victorias.

Colima ha vuelto de nuevo al órden constitucional; Zacatecas ha sido tomado por Ortega; Guadalajara está amenazada por el Sr. Ogazon; en Oaxaca Cobos ha sido completamente derrotado en dos encuentros, en que perdió su artillería y trenes, y á esta hora se espera la noticia de la ocupacion de la capital del Estado.

Hoy, pues, que Miramon se disponia á abrir la campaña sobre Veracruz, las fuerzas del Exmo. Sr. Berriozábal, que amenazan á Toluca, han llamado la atencion del gefe reaccionario impidiéndole tal campaña, aunque se asegura que está resuelto á verificarla en el presente mes.

El Exmo. Sr. Presidente, prevenido para todo evento, y en su deseo de no omitir medio para que la accion del Gobierno sea mas eficaz, ha integrado su gabinete, nombrando Ministro de la Guerra al Exmo. Sr. general D. José Gil de Partearroyo, y en virtud de una comision importante en el exterior que se ha encomendado al Sr. Ocampo, el infrascrito ha venido, por mandato del Sr. Presidente, á desempeñar la cartera de Relaciones.

Hoy la reaccion no posee mas terreno que el que poseia hace dos años, y que ha podido conservar, merced á los inauditos esfuerzos del clero. Entretanto el Gobierno constitucional sigue su marcha, firme con la invariable resolucion de establecer definitivamente el dominio de la ley, convencido mas cada dia del espíritu que anima á la nacion toda, cuyos sacrificios para sostener sus leyes fundamentales parecen increibles.

En cumplimiento de su deber el Gobierno ha protestado de nuevo solemnemente contra la convencion entre Almonte y la España, para el arreglo de las diferencias con México, que no puede consentir en condiciones tan gravosas como humillantes.

Ha promulgado una ley fijando nuestro derecho público en cuanto á los agentes comerciales, y sigue dando todo el cumplimiento posible á los tratados, á fin de que jamas se desmientan los títulos que le asisten para ser reconocido por las potencias extrangeras.

Agotados los recursos de la reaccion que se halla otra vez reducida á la defensiva, amenazada como lo está por nuestras fuerzas en todos los ángulos de la República, y principalmente por el Estado de Michoacan, donde se ha organizado ya un nuevo ejército, difícil parece que Miramon traiga sus hostilidades á Veracruz, lo cual se desea vivamente, porque en esta campaña está cifrado el triunfo completo del órden constitucional.

Al comunicar á V. E. las noticias que anteceden, para que se sirva hacer de ellas el uso conveniente, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 9 de 1860.

Que se impida á D. T. Marin proveer de pertrechos de guerra á la reaccion.

Exmo. Sr.

Por diversos conductos ha llegado á noticia del Gobierno constitucional, que el ex-general C. Tomás Marin, desertor del ejército mexicano, está comisionado por los rebeldes de México para procurarse pertrechos de guerra en los Estados-Unidos, á fin de hostilizar á Veracruz.

En consecuencia, el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer recomiende yo á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que desde luego ponga de su parte todos los medios posibles, á fin de impedir que tales pertrechos de guerra le sean facilitados al enunciado Marin y á cualquiera otra persona que no lleve autorizacion del Gobierno legítimo, haciendo V. E. la manifestacion mas pública de que todo efecto de guerra embarcado para la República sin esa autorizacion, está declarado contrabando de guerra, por cuya razon los especuladores tendrán que sufrir gravosas consecuencias.

Con tal motivo renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana, cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 9 de 1860.

Derechos de pilotage y anclage.

Exmo. Sr.

Para los fines consiguientes tengo la honra de acompañar á V. E. un ejemplar

del decreto que arregla el pago de derechos de pilotage y anclage en los puertos de altura y cabotage de la República, para los buques nacionales y extrangeros

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República.—Washington.

NUMERO 19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 9 de 1860.

Retiro de la autorizacion para negociar un préstamo en los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Con esta fecha el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Habiendo tomado en consideracion el Exmo. Sr. Presidente que en las circunstancias actuales será posible y aun conveniente negociar en la República la suma que debe percibir el Supremo Gobierno en el caso de que sea ratificado el tratado pendiente con los Estados-Unidos, sin las demoras á que daria lugar el que dicha negociacion se entable allí, ha tenido á bien disponer se prevenga al Exmo. Sr. D. José María Mata, Ministro Plenipotenciario en aquel país, que si á la fecha en que llegue á sus manos esta resolucion, no hubiere terminado contrato alguno respecto de los quinientos mil pesos para que se le autorizó últimamente por esta Secretaría, suspenda toda negociacion sobre préstamo de dicha suma, y que en el caso de haberlo ya celebrado, comunique sin demora á esta Secretaría los términos en que lo haya verificado, para disponer lo conveniente respecto de los fondos que haya recibido ó tenga que recibir por resultado de dicho contrato.—Lo que por acuerdo del mismo Exmo. Sr. Presidente tengo la honra de comunicar á V. E., para que lo haga al expresado Sr. Ministro de la República en los Estados-Unidos, protestando á V. E., &c."

Y de órden del Exmo. Sr. Presidente tengo la honra de trascribirlo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Ministro Plenipotenciario de la República Mexicána en Washington.

NUMERO 20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Recibo del índice de 21 de Enero.

Se han recibido en este Ministerio todas las notas contenidas en el índice de 21 del próximo pasado.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Sr. Secretario de la Legacion mexicana en Washington.

NUMERO 21.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Recibo del índice de 31 de Enero.

Se han recibido en esta Secretaría las notas de esa Legacion contenidas en el índice de 31 del próximo pasado Enero.

Renuevo á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Sr. Secretario de la Legacion mexicana en Washington.

NUMERO 22.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

He dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 10, fecha 21 de Enero último, en que se sirve manifestar las dificultades que se han opuesto al pronto despacho de las negociaciones pendientes entre esta República y los Estados-Unidos, así como de los pasos dados por V. E. para el feliz término de este asunto.

S. E. el Presidente ha visto con aprobacion los trabajos de V. E., y en cuanto al periódico "La Constitucion," que vino adjunto á la citada nota, de conformidad con la indicacion de V. E. se ha dispuesto la publicacion de la carta dirigida á D. F. J. Miranda por Gutierrez Estrada, la cual en efecto es oportuna en las presentes circunstancias.

Al decirlo á V. E. en contestacion, tengo la honra de protestarle de nuevo mi distinguido aprecio.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 23.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Enterado de los sucesos de Brownsville.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 5, de 10 del próximo pasado Enero, en que trascribe la que con igual fecha dirigió al Cónsul de la República en Brownsville, entera á esta Secretaría de los acontecimientos que han tenido lugar allí.

Y en debida contestacion tengo la honra de decirlo á V. E., renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 24.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Depósito de billetes en el Consulado en Nueva-York.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente, á quien dí cuenta de la nota de V. E. número 7, de 17 del próximo pasado Enero y copias anexas, relativas á la consulta del Cónsul de la República en Nueva-York sobre depósito de billetes, se ha servido aprobar la contestacion de V. E. al referido Cónsul.

Lo digo á V. E. en contestacion, renovándole las protestas de mi distinguido aprecio.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Enterado de la nota del general Cass sobre los sucesos de Brownsville.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 6, de 12 de Enero próximo pasado, se ha recibido en esta Secretaría copia de la nota que en la misma fecha le dirigió el Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, participándole haber remitido al Departamento de Marina traduccion de la que el 20 de Diciembre anterior le pasó V. E. acompañándole copia de la comunicacion en que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Sonora se queja de la conducta observada en Guaymas por Mr. W. D. Porter, comandante de la corbeta de guerra americana "St. Mary."

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi particular aprecio y satisfaccion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 26.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

No se admite la renuncia del Sr. Mata.

Exmo. Sr.

He dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 9, fecha 20 del próximo pasado Enero, en que se sirve renunciar el cargo de Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos, con motivo de la absoluta falta de recursos para subsistir en la Legacion; y S. E. ha tenido á bien prevenirme diga yo á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que no puede aceptar la ex.

presada renuncia, y con ménos razon hoy en que las circunstancias demandan mas que nunca la cooperacion de V. E. y todo su celo y actividad, para el feliz término de los negocios pendientes entre ambas Repúblicas.

Con este fin se procurará eficazmente enviar á V. E. todos los recursos posibles, y hoy mismo se dán órdenes al Ministerio de Hacienda, para que á pesar de la penuria del erario, atienda al pago de los honorarios de V. E. con la mayor cantidad posible, que se remite por el conducto mas inmediato.

Al cumplir con gusto el acuerdo de S. E. el Presidente, me es muy grato reiterar á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 27.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Recibo de un pliego de la Legacion en Paris.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 11, de 26 del próximo pasado Enero, se ha recibido en este Ministerio el pliego que el Sr. D. Andrés Oseguera, Secretario de la Legacion de la República en Paris, en carta particular fechada en aquella capital el 4 del presente, le recomendó que sin pérdida de tiempo dirigiera á esta Secretaría.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, protestándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 28.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 3 de 1860.

Se traslada un oficio de Hacienda sobre remision de $2.000

Exmo. Sr.

Con fecha de ayer dice á esta Secretaría el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—No habiendo sido posible encontrar libranza sobre ninguna plaza de los Estados-Unidos, por los dos mil pesos que, segun manifesté á V. E. en mi oficio de 29 de Febrero próximo pasado, contestacion al suyo del dia 27, previne á la Gefatura de Hacienda remitiese por el próximo paquete al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República, D. José María Mata, en cuenta de sus sueldos, lo participo á V. E. para que se sirva comunicar á dicho Exmo. Sr., que gire la expresada suma á cargo de aquella oficina, ó designe la persona que deba recibirla aquí, y á la cual será puntualmente entregada."

Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas fines, protestándole con tal motivo las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. S. D. José María Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de Norte América.—Washington.

NUMERO 29.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 8 de 1860.

Retiro del exequatur al Cónsul americano en Veracruz.

Exmo. Sr.

Las copias adjuntas impondrán á V. E. de que el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien retirar el exequatur al Sr. R. B. J. Twyman, quien funcionaba de Cónsul de los Estados-Unidos en Veracruz; igualmente V. E. verá en dichas copias las razones de justicia y conveniencia pública que produjeron tal medida, razones que V. E. deberá esforzar en el caso de que por parte del Gobierno de los Estados-Unidos se pida alguna explicacion.

La conducta del Sr. Twyman ha sido tal, que la misma Legacion de los Estados-Unidos se ha visto precisada á imponerle un arresto, cuando por el abuso de los licores fuertes, dicho señor se hallaba en incapacidad absoluta de desempeñar las funciones consulares, faltando así á su dignidad personal y á la de su Gobierno.

Como el retiro del *exequatur* era solamente un acto de justicia, el Gobierno reconoció inmediatamente al Sr. Meiore, nombrado *ad interin* por la Secretaría de la Legacion como agente consular, lo que prueba muy bien el deseo constante del Supremo Gobierno, dirigido á estrechar las relaciones amistosas de ambos países.

Al comunicar á V. E. lo expuesto, de órden del Exmo. Sr. Presidente, me es grato reiterarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. D. J. M. Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de Norte América—Washington.

Número 10.—Exmo. Sr.—Con fecha 31 de Octubre del año próximo pasado, se contrató por el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda el vapor americano "Wave," que se puso á disposicion del de mi cargo, y desde que llegó á este puerto hasta el dia 29 del mes próximo pasado, ha sido empleado en el trasporte de tropas, artillería, remolque de lanchas de guerra y otros servicios semejantes, siendo uno de ellos el haberme conducido al puerto de Alvarado cuando fuí á practicar en él un reconocimiento, acompañado de algunos generales y gefes de mi estado mayor, sin que en ningun caso se hubiera presentado obstáculo alguno, ni por parte de la Legacion de los Estados-Unidos de América, ni por la de los comandantes de la estacion de la marina de guerra del mismo país, fondeada en esta bahía.—Posteriormente, y con el propio objeto, se contrató el vapor americano "Indianola," que asimismo fué puesto á disposicion de este Ministerio el 27 del mismo Febrero, y habiendo determinado que ambos vapores marchasen al puerto de Alvarado para conducir á él algunas fuerzas que debian reemplazar á las que el mismo vapor "Wave" acababa de trasportar de aquel puerto á este, el Sr. Cónsul de los Estados-Unidos de América, Mr. R. B. J. Twyman, poniéndose en relacion con las tripulaciones de los expresados vapores, haciéndolos entender el errado concepto de que los trasportes que habian verificado eran contrabando, y que de continuarlos, quedarian fuera de la proteccion de su bandera, con otras muchas especies del propio género, lográndolos predisponer hasta el grado de negarse á salir cuando fué necesario emplearlos, dando todo por resultado que el enemigo hubiera ocupado el predicho puerto de Alvarado sin oposicion alguna, y que fracasase una de las operaciones militares de la mayor importancia, y en el éxito de la cual se tenia muy fundada esperanza.—Al ingerirse gratuitamemte en este

negocio el Sr. Cónsul de los Estados-Unidos de América, que como todos los de su clase no es mas que un simple agente comercial, y con especialidad en los lugares en donde residen las Legaciones, ha traspasado de una manera notable los límites de sus atribuciones, facultades y derechos, se ha opuesto abiertamente á las disposiciones del Gobierno general reconocido por su nacion, y ha comprometido los resultados de una campaña de la mas grande importancia, todo lo que, unido á los malos antecedentes que hay respecto de su conducta y de la manera equívoca y desusada con que autorizó la firma del capitan de este puerto, en el certificado de contrato que se celebró con el repetido vapor "Indianola," me obligan á dirigirme á V. E., para que en obsequio del servicio nacional, se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente el acuerdo respectivo para que se retire al repetido Sr. Cónsul de los Estados-Unidos de Norte América, Mr. R. B. J. Twyman, el *exequatur*, con arreglo al artículo 22 de la ley de la materia, por ser nocivo á la causa de la libertad, y como una exigencia de la concordia y buena armonía que debe existir entre el Gobierno de los Estados-Unidos de América y el de México.—Dios y Libertad. H. Veracruz, Marzo 4 de 1860.—*Partearroyo.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Marzo 6 de 1860.—[Firmado]. *Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

A. S. E. el Sr. Roberto Mc. Lane, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.—Palacio Nacional. H. Veracruz, Marzo 6 de 1860.—El infrascrito Ministro de Relacianes Exteriores, refiriéndose á la nota que tuvo la honra de dirigir á la Secretaría de la Legacion de los Estados-Unidos, con fecha 4 del actual, comunicándole que el Exmo. Sr. Presidente retiraba el exequatur de Cónsul de los mismos Estados al Sr. R. B. J. Twyman, incluye á la presente copia de la nota del Ministerio de Guerra, á virtud de la cual se dictó esa disposicion, que se suplica al Sr. Elgee, Secretario de la Legacion americana, pusiese en conocimiento de S. E. el Sr. Mc. Lane, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos.—Por la simple lectura de dicha copia, S. E. el Sr. Mc. Lane podrá ver desde luego que la contrata particular de los vapores "Wave" ó "Indianola," hecha por el Gobierno de México con el objeto de servirse de esos vehículos de comunicacion para trasportar indiferentemente su correspondencia, sus empleados civiles y militares, así como efectos de todas clases, fuesen ó no de guerra, es una contrata legítima, puesto que el Gobierno Supremo obraba en el terreno de su propia jurisdiccion, donde es reconocido y obedecido, sirviéndose de ambos vapores como de cualquiera otro vehículo que en lo particular se contrata para el servicio doméstico, pues nunca se intentó emplear esos vapores para invadir un puerto fuera del dominio del Gobierno, ni para hacer un comercio ilícito, que no está en su interes ni en su política.—En consecuencia, el Sr. Twyman, cuyas funciones consulares estaban reducidas á protejer á sus compatriotas en el ramo mercantil y á cuidar del buen despacho de documentos comerciales, ha traspasado en efecto los límites de su autoridad, ha ofendido al Gobierno diciendo á las tripulaciones del "Wave" y la "Indianola," que se hacia contrabando, siendo así que los efectos y personas que debian trasportarse, iban con autorizacion legítima de un punto sometido á las leyes constitucionales. En este respecto la conducta del Sr. Twyman es incalificable, pues á ella se debe que el puerto de Alvarado haya sido, aunque momentáneamente, ocupado por los enemigos de ese mismo Gobierno reconocido por los Estados-Unidos. A esto se añade, que al dar un certificado el Sr. Twyman, lo hizo en términos dudosos y sin expresar explícitamente el conocimiento que le es obligatorio de quién es el capitan del puerto de Veracruz, así como su firma, pudiendo, si no conocia ni al uno ni la otra, ó no dar el certificado, ó informarse de la verdad para darlo en regla y conforme á la ley.—Estas razones, y la de ser de-

masiado público que el abuso de los licores fuertes impedian con frecuencia al Sr. Twyman hacer buen uso de su razon para el desempeño del cargo consular, pusieron al Supremo Gobierno en el penoso pero imprescindible caso de retirar al repetido Sr. Twyman, el *exequatur* como Cónsul de los Estados-Unidos, reconociendo desde luego al Sr. Meiore, nombrado *ad interin* por el digno Secretario de la Legacion.—El infrascrito tiene plena confianza en que S. E. el Sr. Mc. Lane reconocerá inmediatamente la justicia del Gobierno constitucional para dictar esa medida, que está muy léjos de alterar en nada las francas y cordiales relaciones que el Gobierno constitucional de la República sinceramente mantiene y procura hacer mas estrechas con el de los Estados-Unidos.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. Mc. Lane las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*Degollado.*

Es copia que certifico. H. Veracruz, Marzo 6 de 1860.—[Firmado]. *Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

NUMERO 30.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 23 de 1860.

Recibo del índice de 16 de Febrero.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de fecha 16 del próximo pasado, en el que se expresan las notas remitidas por esa Legacion.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 31.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 23 de 1860.

Enterado de la representacion de Mr. Luke Lea.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 25 y fecha 16 del mes pasado, queda enterada esta Secretaría de la representacion que Mr. Luke Lea elevó al Senado de los Estados-Unidos, referente al tratado de 15 de Diciembre último.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 32.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 27 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E., número 24, fecha 26 del mes pasado, queda enterada esta Secretaría de la posibilidad que se presenta para que sea aprobado el tratado por el Senado de los Estados-Unidos.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo.Sr. Ministro de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 33.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Distribucion del fondo debido á México por los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de V. E. número..... de 29 del próximo pasado Febrero, por la que se ha impuesto con satisfaccion de todos los pasos dados para la distribucion de $2.710 que resultó debiendo á México el Gobierno de los Estados-Unidos, aprobando todo lo hecho por V. E. con este motivo.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 34.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Recibo de la reseña política.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E., número 36, fecha 1º del presente, queda enterada esta Secretaría de la reseña política que se dignó V. E. remitir.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

MUMERO 35.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Recibo del índice de 13 de Marzo.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las notas que expresa el índice de fecha 13 del presente, que se dignó V. E. remitir.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 36.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional H Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Recibo del índice de 16 de Marzo.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría el número de notas que expresa el índice de fecha 16 del presente.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Secretario de la Legacion mexicana en Washington.

NUMERO 37.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Motivo por qué se retiró la autorizacion para negociar recursos.

Exmo. Sr.

Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente con la nota de V. E. número 38, de 2 del que concluye, relativa al retiro de la autorizacion concedida para negociar fondos en ese país, de que quedó enterado, encargándome diga yo á V. E., como tengo la honra de verificarlo, que en nada ha desmerecido la confianza del Supremo Gobierno, sino que el estado de los negocios hizo que se variase de resolucion.

Protesto á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 38.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Enterado de la disposicion del Gobernador de Texas para intervenir en los negocios de la frontera.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 39, de 3 del que acaba, ha enterado á este Ministerio de la disposicion del Gobernador de Texas para intervenir en los negocios de la frontera.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, y que se le darán las instrucciones convenientes sobre este negocio.

Reproduzco á V. E. las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 39.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Cuenta de la pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont y Compañía.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 29 del que finaliza, dice á esta Secretaría lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Me encarga el Exmo. Sr. Presidente decir á V. E., como tengo el honor de hacerlo, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro en Washington, que por el paquete inglés, vía de la Habana, se envía al Sr. Butterfield una letra de $4.500 y que en otra oportunidad se le remitirá próximamente otra de igual suma, para completar el pago de que se trata, no pudiendo hacerse esto desde luego por las circunstancias en que se encuentra la plaza.—Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para su inteligencia y en contestacion á su nota de 27 del actual, reiterándole á la vez mi consideracion y aprecio."

Y en su vista, este Ministerio ha tenido á bien pronunciar el acuerdo cuyo tenor es como sigue:

"Marzo 29 de 1860.—Trascríbase á Hacienda la última nota del Sr. Mata sobre este asunto, para que abone los intereses que se causan por el nuevo plazo concedido para el pago de los $9.000"

Lo que tengo la honra de trascribir á V. E. en respuesta, para su conocimiento y demas fines, reproduciéndole con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 40.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 45, de 18 del que acaba, se ha enterado esta Secretaría de todos los particulares que V. E. expresa relativamente á la aprobacion del tratado y de las probabilidades que habia para que esta se efectuase.

Tengo la honra de decirlo á V. E. en respuesta, y le recomiendo influya cuanto pueda para el buen éxito del tratado.

Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 41.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Queda enterada esta Secretaría de lo que V. E. expresa en su nota número 47, fecha 16 del presente, relativa al tratado con los Estados-Unidos.

Reproduzco á V. E. mi consideracion y particular aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 42.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Enterado de la moneda falsa para circular en Chihuahua.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 34, fecha 29 del próximo pasado, queda enterada esta Secretaría que en el Estado de Missouri se fabrica moneda falsa para circularla en Chihuahua, por lo que se dictarán las medidas conducentes para evitar el fraude.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana.—Washington.

NUMERO 43.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 30 de 1860.

Compra de buques en la Habana para la reaccion.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 44, fecha 10 del presente, queda enterada esta Secretaría de la compra de buques que hizo la reaccion en la Habana para bloquear este puerto.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 44.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Marzo 31 de 1860.

Enterado del mensage del Presidente sobre la situacion de la frontera.

Exmo. Sr.

Recibida en esta Secretaría la nota número 48, de 10 del que concluye, á que se sirvió acompañar V. E. la traduccion correspondiente del mensage que el Pre-

sidente de los Estados-Unidos remitió al Senado con fecha 5 del actual, se ha enterado de todo, y en respuesta debo decirle que se le darán instrucciones sobre este negocio.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado.] EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 45.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. II. Veracruz, Abril 1º de 1860.

Reseña.

Exmo. Sr.

El mas grave acontecimiento del mes que terminó ayer, ha sido la campaña abierta contra este puerto. El partido reaccionario decidió atacar Veracruz, para lo cual impuso en la ciudad de México una fuerte contribucion que le proporcionó buenos recursos. De antemano tenia arreglada la expedicion de una escuadrilla, al mando del ex-gefe de escuadra D. Tomás Marin, compuesta de dos vapores y una barca, que se armaron y proveyeron de municiones de boca y guerra en la Isla de Cuba, cuyas autoridades, con su aquiescencia ó disimulo, han violado las leyes de neutralidad.

El dia 5 del próximo pasado, cuando el enemigo estaba á la vista de esta plaza, se presentaron los dos vapores mencionados sin bandera, que se les pidió y no izaron, haciéndose con esto sospechosos de piratería. En vista de esto, los buques de guerra americanos surtos en el puerto, fueron á practicar un reconocimiento, en el cual los vapores al mando de Marin hicieron fuego, pero sin éxito, y fueron capturados y conducidos á los Estados-Unidos para ser juzgados.

Privado Miramon de las municiones que traia Marin, no desmayó en su empeño de atacar la plaza, frente de la que situó sus baterías el dia 15 y disparó contra la ciudad durante seis dias, en que arrojó mas de quinientas bombas, sin mas resultado, que el de destruir algunos edificios y dañar á mugeres y niños inermes; bien que no hay que lamentar numerosas desgracias, debido á la prevision del Gobierno, que hizo salir de la plaza á casi todas las familias, proporcionándoles gratis no solo el pasage, sino alimentos á los mas necesitados.

En la mañana del 21 el enemigo levantó el campo, y se retiró con grandes pérdidas de gente, á la sazon que las fuerzas del general Carvajal derrotaban en las inmediaciones de Puebla á las tropas que venian á reunirse con Miramon.

Los impresos adjuntos impondrán á V. E. de las negociaciones que tuvieron lugar y de su resultado. Hoy todo queda en paz en Veracruz, y se tiene noticia de que cerca de Guadalajara el general Valle ha derrotado fuerzas al mando de Woll, en número de 1.500 hombres.

Como la incomunicacion en que ha estado esta plaza, por razon de su asedio, no ha permitido tener mas noticias, me reservo comunicar á V. E. cuanto ocurra, por el primer conducto inmediato.

En el ramo de relaciones los negocios presentan, como nunca, un aspecto satisfactorio, y por el ramo de guerra se procura la mejor organizacion de las fuerzas constitucionales, para abrir la campaña sobre México y dar cuanto ántes fin á tanto escándalo.

Sírvase V. E. dar la mayor publicidad posible á este acontecimiento y á los documentos expresados, y aceptar mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 46.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H Veracruz, Abril 9 de 1860.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Exmo. Sr.

Con fecha 2 del presente dice á esta Secretaría el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—En contestacion al oficio de V. E., fecha 30 de Marzo próximo pasado, en que se sirve insertarme el que con la del 6 del mismo le dirige desde Washington el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República D. J. M. Mata, relativo al pago de las dos libranzas que endosadas por S. E. aceptó D. Cárlos Butterfield por valor de $9,000, para pagar con ellos los 500 quintales de pólvora comprados por el Supremo Gobierno, debo decir á V. E. que se han remitido $4,500 en cuenta del importe de dichas libranzas y que lo mas pronto posible se enviará el resto, así como el interes del dinero por el retardo del pago."

Y tengo el honor de insertarlo á V. E. para su conocimiento, protestándole mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República mexicana en Washington.

NUMERO 47.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Recibo de la reseña de Enero.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría la reseña política número 12, que con fecha 1º de Febrero se dignó V. E. remitir.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 48.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Impuesto de la nota de V. E. número 13, de 3 de Febrero próximo pasado, á la que se sirvió acompañar copia de la comunicacion dirigida al Sr. Slidell, con motivo de haberse suscitado la cuestion en la sesion que tuvo la comision de relaciones exteriores del Senado, sobre si el Gobierno constitucional tiene facultades para concluir y ratificar el tratado que ha celebrado con los Estados-Unidos, cuyas facultades le niega la protesta de D. Octaviano Muñoz Ledo, que los agentes de Mi-

ramon han hecho circular allí profusamente, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, el que se ha enterado de todo y ha visto con aprecio la citada comunicacion.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 49.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Nuevo faro en los bajos de la costa de Luisiana.

Exmo. Sr.

Quedo enterado por la nota de V. E. número 14, de 4 de Febrero próximo pasado, y la traduccion y original adjuntos, del nuevo faro que se ha construido en los bajos de la costa de Luisiana, y que sustituirá al que actualmente existe en aquel lugar.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en debida contestacion, reproduciéndole los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 50.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Efectos de guerra embarcados en la barca "Acme."

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 16, de 9 de Febrero próximo pasado, en que trascribe la que bajo el número 5 y fecha 8 del mismo le dirigió el Cónsul de la República en Nueva-York, ha enterado á este Ministerio de los efectos de guerra embarcados para la República por aquel Consulado en la barca americana "Acme," y que en efecto llegó sin novedad el cañon de que se habla.

Y en contestacion tengo la honra de decirlo á V. E., reiterándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 51.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Enterado del nuevo Ministro británico en México.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E., fecha 10 de Febrero, número 17, queda enterada esta Secretaría de haberse nombrado nuevo Ministro de S. M. B. en México.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 52.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Recibo de un pliego de la Legacion en Paris.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de V. E. número 18, fecha 11 de Febrero, y el pliego que remitió á esa Legacion el señor Secretario de la que reside en Paris.

Reproduzco á V. E. mi particular aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 53.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Queda enterada esta Secretaría de lo que V. E. expresa en su nota número 19, fecha 14 de Febrero, referente al tratado con los Estados-Unidos.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 54.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Recibo del índice de 14 de Febrero.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice que con fecha 14 de Febrero se dignó vd. remitir.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado.] EMPÁRAN.

Sr. Secretario de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 55.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Licencia concedida al Cónsul en Brownsville.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 27, fecha 28 de Febrero, queda enterada esta Secretaría de la licencia que V. E. concedió al Sr. D. Manuel Treviño, Cónsul de la

República en Brownsville, la cual ha sido aprobada por el Exmo. Sr. Presidente, á quien he dado cuenta.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 56.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Recibo del índice de 28 de Febrero.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice que con fecha 28 de Febrero se dignó vd. remitir.

Reproduzco á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Secretario de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 57.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Pide copia del proyecto de convencion postal.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 29, de 20 de Febrero próximo pasado, ha enterado á este Ministerio de que segun la autorizacion que le concedió el Supremo Gobierno para celebrar con ese país una convencion postal que favorezca las comunicaciones entre las dos repúblicas, proporcionándoles iguales ventajas, sometió V. E. un proyecto de tratado postal al Hon. Sr. general Cass, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, de que no ha recibido todavía contestacion; y en respuesta debo decirle que se sirva remitir copia del proyecto de que habla.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 58.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Pertrechos de guerra que solicita D. Tomás Marin para la reaccion.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 33, de 28 de Febrero próximo pasado, se ha enterado este Ministerio de los pertrechos de guerra que solicitaba D. Tomás Marin para auxiliar á la reaccion, y de todos los demas particulares relativos que expresa. Siendo este negocio enteramente terminado y cuyo resultado sabrá V. E. ya,

solo resta decirle que el Exmo. Sr. Presidente estima á V. E. el celo que tuvo en aquellos dias.

Lo que tengo el honor de decirle en contestacion, renovándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 59.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 13 de 1860.

Crédito de México contra los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 82, de 26 de Febrero próximo pasado, se han recibido en este Ministerio los documentos que acompaña, referentes al cobro de un crédito en favor de México y contra el Gobierno de los Estados-Unidos.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, reiterándole las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 60.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 1º de 1860.

Reseña.

Exmo. Sr.

El asedio que sufrió esta plaza durante veinte dias, privó al Supremo Gobierno de las noticias que esperaba del interior, y hoy que las comunicaciones están expeditas, aquellas son altamente satisfactorias.

Derrotadas las tropas de Woll, mandadas por Herran y Tapia cerca de Zapotlan, las fuerzas constitucionales se apoderaron de la plaza y de la importante ciudad de Colima, dirigiendo luego sus operaciones sobre Guadalajara, donde los Sres. Ogazon y Valle tienen todas las probabilidades de entrar, y quizá á esta hora los disidentes hayan capitulado, cosa que corre como cierta; sin embargo, no se tiene noticia oficial de ese suceso.

Zacatecas fué recobrado por el general Uraga, que marchó sobre San Luis Potosí, donde debe hallarse á la fecha, porque en union del Sr. general Ortega que habia ocupado á Aguascalientes, acaba de obtener un brillante triunfo sobre D. Rómulo Diaz de la Vega, á quien quitó toda su artillería y lo hizo prisionero.

El general Pueblita está sobre Guanajuato, que los rebeldes se disponian á abandonar por no hallarse en aptitud de sostenerlo.

En Tlaxcala, despues de tres dias de combate, el general Carvajal derrotó á las fuerzas reaccionarias mandadas por Oronoz.

Tepic ha sido recobrado por las fuerzas constitucionales de Sonora, y en Durango Cajen, que era el cabecilla de la reaccion, fué deshecho.

En Tlalpam, á inmediaciones de México, el célebre guerrillero Aureliano Rivera ha rechazado vigorosamente á las tropas reaccionarias de México y se sostiene en aquella plaza con la mayor bizarría.

En Oaxaca se ha prolongado mas la campaña, pero su éxito es mas seguro, porque habiendo recibido refuerzos y municiones el general Rosas Landa, tiene al faccioso Cobos reducido al último extremo, y no cabe duda de que estando hoy nuestras fuerzas en la plaza de la cindad, acabarán al enemigo ántes de una semana.

La reaccion ha tocado á su término, no obstante que para salvar algo habia recurrido á la intervencion de los Ministros extrangeros para venir á una transaccion que cada dia se hace mas imposible, porque el Gobierno constitucional, debiendo su existencia y su autoridad á solo la ley, no puede romperla sin suicidarse. En consecuencia obsequió los consejos de Lord John Russell hasta donde lo permitieron sus facultades, que jamas traspasará.

Los rebeldes de México han agotado sus recursos y las exacciones llegan á tal punto, que el levantamiento es general en la misma capital.

Vuelto el Sr. general Degollado á la campaña, el que suscribe se ha encargado *ad interin* de la cartera de Relaciones; y habiendo renunciado la de Guerra el Sr. Partearroyo, lo ha reemplazado el Sr. general de division D. Pedro Ampudia. El gabinete, firme en su marcha y en su propósito de hacer triunfar la ley, cree llegada la hora de asegurar la paz y el porvenir de la República.

Las plausibles noticias que anteceden servirán á V. E. para rectificar la opinion pública en ese país, donde puede asegurar que el triunfo del Gobierno constitucional es inmediato é indefectible.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República mexicana en Washington.

NUMERO 61.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H Veracruz, Mayo 8 de 1860.

Recibo del índice de 18 de Abril.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice de 18 del próximo pasado, que se dignó vd. remitir.

Reproduzco á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 62.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 8 de 1860.

Sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente con la nota de V. E. número 52, de 31 de Mayo próximo pasado, se ha enterado de los sucesos de la frontera y del general Samuel Houston, y me ordena que diga á V. E. signifique al Gobierno de los Estados-Unidos la satisfaccion con que se ha visto su justificacion y prudencia en este asunto, así como que, por su parte las autoridades mexicanas de la frontera han auxiliado á las norteamericanas.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 63.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 8 de 1860.

Recibo de la reseña de Abril.

Exmo. Sr.

Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 56, de 10 de Abril próximo pasado, y de la reseña política que en ella hace á este Ministerio, tengo la honra de decirle en contestacion quedar enterado

Reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 64.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 8 de 1860.

Que no se admite la renuncia del Sr. Mata.

Exmo. Sr.

Con la mayor pena dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 59, fecha 18 del próximo pasado Abril, en que reitera la renuncia de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos; y S. E. ha tenido á bien disponer diga yo á V. E., como tengo la honra de hacerlo, que no admite esa renuncia, porque su presencia es hoy mas que nunca necesaria en Washington, segun verá por la nota separada que se le remite. El Exmo. Sr. Presidente considera la violenta posicion de V. E. por la carencia de recursos; pero ya se dictan medidas eficaces para que, no obstante las escaseces del erario, V. E. reciba los auxilios posibles, á fin de que no por falta de ellos se vea privado el país de los servicios que puede prestarle en las actuales circunstancias un representante del patriotismo y probidad de V. E.

Al decirlo á V. E. en respuesta para su satisfaccion y como resultado de su nota relativa, me es grato reiterarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 65.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mago 9 de 1860.

Próroga del plazo para ratificar el tratado.

Exmo. Sr.

Estando próximo á cumplirse el plazo que se fijó en el tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos para su ratificacion, el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer quede V. E. autorizado, como en efecto se le autoriza por la pre-

sente, para que de acuerdo con el Supremo Gobierno de Washington se amplíe el término fijado en dicho tratado por otros seis meses contados desde el dia en que espire el que se estipuló, ó por lo ménos si en la prudencia y tacto de V. E., así como en el giro que lleve este negocio, lo juzga mas conveniente.

Al efecto, y siendo tan angustiados los términos, V. E. procederá á indicarlo así desde luego al Gobierno de los Estados-Unidos, y se servirá por el conducto mas inmediato trasmitir á esta Secretaría el resultado de este negocio.

Al decirlo á V. E. de órden del Exmo. Sr. Presidente, me es grato renovarle las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 66.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 10 de 1860.

Faro en la costa de Florida.

Exmo. Sr.

Récibida en esta Secretaría la nota de V. E. número 55, de 7 de Abril próximo pasado, relativa al nuevo faro en la costa de Florida, tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, que se ha mandado publicar el aviso que se sirvió acompañar.

Reitero á V. E. las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.—Richmond.

NUMERO 67.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 10 de 1860.

Sueldos de la Legacion.

Exmo. Sr.

Recibida en esta Secretaría la nota de V. E. número 58, de 31 de Marzo último, relativa á la autorizacion que recibió V. E. para girar por valor de $2,000 por razon de sus sueldos, dí cuenta de ella al Exmo. Sr. Presidente, quien se sirvió disponer se trascribiese, como en efecto se trascribió al Ministerio de Hacienda, con muy especial recomendacion para que se atienda á V. E. en el pago de sus sueldos con la eficacia posible y en proporcion á las circunstancias del erario, que en verdad han sido angustiadas; y sin embargo, no dudo que en lo sucesivo V. E. sea mejor atendido.

Al decirlo á V. E. en contestacion á su citada nota, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.—Richmond.

NUMERO 68.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 10 de 1860.

Autorizacion para aceptar las modificaciones al tratado.

Exmo. Sr.

Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 58, fecha 17 de Abril último, relativa al estado en que se hallaba el tratado pendiente con los Estados-Unidos, S. E. ha tenido á bien disponer se autorice á V. E., como en efecto se le autoriza por la presente de la manera mas amplia, para que desde luego pueda aceptar las modificaciones que se hagan al referido tratado con objeto de facilitar su aprobacion, en la inteligencia de que dichas modificaciones no importen concesiones mayores para los Estados-Unidos que las que en él se le tienen hechas, dejando por lo demas al buen sentido de V. E., á su patriotismo y tacto, cálcular sobre las conveniencias de decoro para el Supremo Gobierno y sobre los medios de que este negociado tenga el éxito breve y feliz que se desea, sin menoscabo de los intereses y dignidad de la nacion.

Al decirlo á V. E. de órden del Exmo. Sr. Presidente para su inteligencia y fines que corresponden, le reitero las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.—Richmond.

NUMERO 69.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 10 de 1860.

Sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

En la noche del 31 de Diciembre último aconteció un escándalo en la frontera del Bravo, y en el expediente instruido con tal motivo aparece que ciudadanos americanos fueron los que ofendieron sin razon á la salvaguardia de la garita de Santa Cruz en Matamoros. Como justificante irreprochable aparece en dicho expediente la certificacion que en copia tengo la honra de incluir en esta nota á V. E., á fin de que hoy que los sucesos de la frontera han producido alguna excitacion en los Estados-Unidos y principalmente en Texas, rectifique los hechos ante aquel Gobierno, así como en la opinion pública, haciendo entender que las autoridades mexicanas han hecho aun mas de lo que su deber les prescribia en defensa de los ciudadanos americanos.

Renuevo á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.—Richmond.

Comandancia militar de la linea del Bravo.—Estado de Texas. Ciudad de Brownsville.—Por este presente certifico, que yo el infrascrito Corregidor de la ciudad de Brownsville he practicado hoy judicialmente una averiguacion relativa á los tiros de fusil dirigidos desde esta banda del rio sobre la garita de la aduana de Matamoros, situada sobre la banda opuesta del rio, durante la noche del 31 de Diciembre de 1859 al 1º de Enero de 1860, por cuya infraccion se ha impuesto una multa

á los individuos llamados Washington Jairburn y Antonio Espinosa, convictos de haber cometido dicha infraccion, los cuales quedan encarcelados hasta la exhibicion de la dicha multa impuesta, con mas las costas.—Mas, certifico que en la dicha averiguacion no aparece la mas mínima prueba de culpabilidad contra D. Antonio Vaca de haber participado en la citada infraccion, y aparece cierto que el dicho Vaca no estuvo en Brownsville la citada noche.—Las pruebas suministradas en la referida averiguacion y sobre las cuales los individuos citados han sido convictos y multados.—Librado hoy en esta ciudad, el dia 4 de Enero de 1860.—*Stephen Power*, Corregidor de la ciudad de Brownsville.—Certifico que lo que antecede es traduccion fiel y legalmente del original escrito en idioma inglés, que me remitió la comandancia militar de esta ciudad.—H. Matamoros, Enero 4 de 1860.—*B^mo. Grimal*, intérprete público.—Es copia que certifico. Matamoros, Enero 7 de 1860.—Es copia que certifico. H. Veracruz, Mayo 10 de 1860.—[Firmado]. *Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

NUMERO 70.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 12 de 1860.

Libramiento en favor del Sr. Ocampo.

Exmo. Sr.

Con fecha 8 del actual el Ministro de Hacienda comunica á esta Secretaría haber dado órden á la Gefatura de Hacienda para que se paguen al Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo los quinientos pesos que V. E. giró á su favor, segun comunica en su nota relativa.

Renuevo á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington. —Richmond.

NUMERO 71.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 14 de 1860.

Enterado de que el Sr. Mata salió de Washington.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 48, de 19 de Marzo último, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, se ha enterado de que en dicho dia habia V. E. salido de Washington para Richmond, por las razones que expresa.

Lo que por acuerdo suyo tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, renovándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 72.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio naçional. H. Veracraz, Mayo 14 de 1860.

Recibo del índice de 30 de Marzo.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice de fecha 30 del mes próximo pasado Marzo.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 73.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 14 de 1860.

Faro en el canal de Galveston.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 49, de 22 de Marzo último, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, lo ha enterado de que desde el dia 2 del entrante Abril se encenderán dos faros nuevos que se han construido en la linea del canal que conduce al puerto de Galveston, y los cuales sustituirán al provisional flotante que actualmente existe en aquel lugar.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecío.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 74.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 15 de 1860.

Autorizacion al Sr. Mata para ratificar el tratado.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien disponer se faculte á V. E., como en efecto se le faculta, para que pueda en nombre del Gobierno constitucional de la República ratificar el tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos, puesto que espera de su patriotismo que no lo hará en el caso de que sufra variacion ó variaciones que importen un nuevo gravámen para la República mexicana, arreglándose en todo evento á las instrucciones que se le tienen dadas para la aceptacion de las modificaciones.

Al efecto tengo la honra de remitir con la presente el pleno poder respectivo, y la de renovarle con tal motivo mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

Benito Juarez, Presidente constitucional interino de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos los que el presente vieren, sabed:—Que en uso de las facultades de que me hallo investido, y teniendo plena confianza en el patriotismo, probidad y luces del Exmo. Sr. D. José María Mata, he tenido á bien facultarlo ampliamente para que en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República mexicana en los Estados-Unidos, pueda en nombre del Gobierno constitucional de México ratificar el tratado de tránsitos y comercio pendiente entre ambos países, aprobadas que sean por el mismo Exmo. Sr. Mata las modificaciones ó variaciones que mejor convengan al interes mutuo de las dos repúblicas. —Dado en el Palacio nacional en la H. Veracruz, firmado de mi mano, refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y sellado con el gran sello de la nacion, á los quince dias del mes de Mayo del año del Señor mil ochocientos sesenta, cuadragésimo de la Independencia y trigésimo nono de la libertad.—[Firmado]. *Benito Juarez.*—El Ministro de Relaciones Exteriores, [firmado], *José de Empáran.*

NUMERO 75.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 17 de 1860.

Informe al Gobierno británico sobre México.

Exmo. Sr.

Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente con la nota de V. E. número 15, de 6 de Febrero último, relativa al informe dado al Gobierno británico sobre la situacion actual de México, se ha enterado de todo.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, protestándole de nuevo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 76.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.

Recibo del índice de 18 de Abril.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las notas que expresa el índice de esa Legacion de 26 de Abril próximo pasado.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 77.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.

Relativa al nuevo Ministro de Relaciones.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de V. E. número 60, de 24 de Abril próximo pasado, en que trascribe á este Ministerio la que con la misma fecha di-

rigió al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, manifestando quedar impuesto por la circular de 26 de Marzo último, de que por renuncia del Exmo. Sr. general D. Santos Degollado queda encargado del despacho de esta Secretaría.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 78.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.

Enterado del recibo £300 por cuenta de sueldos del Sr. Mata.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de V. E. número 62, de 24 de Abril próximo pasado, en que trascribe la que en el mismo dia le dirigió el gefe de Hacienda de este Estado, relativa al recibo de dos libranzas que le remitió por valor de trescientas libras por cuenta de sueldos del Sr. Mata.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 79.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.

Enterado del recibo de £900 por cuenta de la pólvora.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 63, de 24 de Abril próximo pasado, en que trascribe la que en igual fecha le dirigió el gefe de Hacienda de este Estado, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, se ha enterado de que V. E. recibió una letra de novecientas libras por cuenta de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 80.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.

Mensage del Presidente sobre los disturbios de la frontera.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 64, de 25 de Abril próximo pasado, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, se ha enterado del mensage que acompaña sobre los disturbios de la frontera.

Y en respuesta tengo la honra de manifestarlo á V. E., protestándole de nuevo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 81.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.

Mensage del Presidente sobre expulsion de México de ciudadanos americanos.

Exmo. Sr.

Enterado de la nota de V. E. número 65, de 26 de Abril próximo pasado, con la que remite el mensage del Presidente sobre la supuesta expulsion de México de los ciudadanos americanos, tengo la honra de decirlo á V. E. en contestacion, reproduciéndole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Méxicana en Washington.

NUMERO 82.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 29 de 1860.

Recibo del índice de 9 de Mayo.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice de esa Legacion de 9 del que cursa.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 83.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 29 de 1860.

Sueldos del Secretario de esa Legacion.

Exmo. Sr.

Con fecha 10 del que cursa se remitieron doscientos pesos, por cuenta de sus sueldos, al Secretario de esa Legacion, y se procurará que se le siga atendiendo, sirviéndose V. E. ponerlo en su conocimiento.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta á su nota número 68, de 9 del que cursa, protestándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 84.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 30 de 1860.

Enterado de la reseña de Abril.

Exmo. Sr.

Enterado el Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 66, de 5 del presente, que contiene la reseña política de los últimos acontecimientos que han tenido lugar, á quien dí cuenta con ella, tengo la honra de decirlo á V. E. en respuesta, reproduciéndole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos.—Washington.

NUMERO 85.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Mayo 30 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.—Modificacion de Mr. Simmons.

Exmo. Sr.

Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 69, de 9 del actual, se ha enterado de las modificaciones propuestas por el Senador Simmons, relativamente al tratado con esa nacion.

Lo que por su superior acuerdo tengo la honra de decir á V. E. en contestacion, renovándole las protestas de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana.—Washington.

NUMERO 86.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 15 de 1860.

Enterado del recibo de $ 250 por cuenta del Secretario de la Legacion.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 80 y fecha 31 del próximo pasado, en la que trascribe la que remitió al Ministerio de Hacienda, queda enterada esta Secretaría de haberse recibido una letra por valor de doscientos cincuenta pesos, girada por los Sres. R. C. Ritter, y cuya cantidad se le abonó al Secretario de esa Legacion por cuenta de sus sueldos.

Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 87.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 15 de 1860.

Enterado de la reseña de Mayo.

Exmo. Sr.

Habiendo dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente con lo nota de V. E. número 82, fecha 1º del corriente, en la que se sirve reseñar los sucesos políticos ocurridos en esa República durante el mes de Mayo próximo pasado, S. E. ha quedado enterado de ellos.

Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 88.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 15 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

En contestacion á la nota de V. E. número 83, de 1º del que cursa, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, relativa al tratado con los Estados-Unidos y al estado que guarda actualmente, tengo la honra de decirle que queda enterado, y que S. E. espera de su eficacia, ponga todos los medios que estén á su alcance para dar vigor á la negociacion y que llegue á buen término.

Renuevo á V. E. las protestas de mi atenta consideracion y distinguido aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 89.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 15 de 1860.

Recibo del índice de 1º de Junio.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría el número de comunicaciones que expresa el índice del 1º del corriente, que remitió esa Legacion.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 90.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 15 de 1860.

Duplicados de libranzas.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. los duplicados y triplicados de libranzas que pide en su nota relativa que contesto.

Protesto á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 91.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 21 de 1860.

Sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

En diversas fechas han tenido lugar algunos desórdenes en la frontera, que han provocado la formacion de cuatro expedientes, de los cuales acompaño los extractos. Por ellos verá V. E. la conducta inconveniente de las fuerzas americanas, que no solo han traspasado los límites de su República para perseguir al revoltoso Cortinas, lo cual habria sido disculpable, puesto que con objeto de castigarlo, nuestras tropas pasaron á su vez á Brownsville con el permiso de las autoridades de aquel local, sino que á pretexto de perseguir á ese individuo, han incendiado las propiedades de ciudadanos pacíficos, agenos á toda contienda y extraños á toda mira hostil.

Ademas, ya sea para protejer contrabandos, ya para crear dificultades, varios hombres armados han hecho fuego sobre los salvaguardias mexicanos en la derecha del Bravo, y causado daños sin el menor motivo.

Hace tiempo que en el Estado de Texas, y entre sus autoridades, se advierte un decidido conato de crear dificultades, formulando anexiones y predisponiendo los ánimos á un conflicto; y aunque por fortuna, el recto juicio del Gobierno americano ha debido estimar esos hechos en lo que valen, parece que no se han puesto los medios convenientes para evitar que sigan cometiéndose abusos en la frontera, que si bien no traerian dificultades graves contra las dos naciones, pueden llegar á ser tantos, que cuando se ponga el remedio sea despues de lamentar desgracias mayores y pérdidas cuantiosas. Por lo mismo el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer que V. E., con su tacto y celo, procure recabar del Gobierno de los Estados-Unidos todas las medidas eficaces que basten á impedir en lo sucesivo esas maldades y á contener el espíritu de provocacion que domina en aquella parte de esa República.

En cuanto á México, el hecho mismo de haber prestado sus auxilios á la ciudad de Brownsville cuando fué atacada por Cortinas, revela demasiado la buena voluntad que existe para cultivar y estrechar las amistosas relaciones de los dos países, y para conservarlas es necesario que sea recíproca la correspondencia de buenos oficios.

Renuevo á V. E., con tal motivo, mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington.

A consecuencia de una comunicacion de la Gefatura política de Matamoros, en la que trascribe la que el Comandante militar de la linea del Bravo le remitió con fecha 8 de Febrero del presente año, relativa á haberse incendiado el 4 del mismo mes en el rancho de la Bolsa, diez jacales pertenecientes á los CC. Juan Villareal Cantú, Claudio Faustos y la viuda de Antonio Villareal, la autoridad judicial de la villa de Reinosa procedió á formar una informacion *ad perpetuam* concerniente al hecho, y al efecto, el dia 10 del mismo mes y año el juez, asociado de los señores procurador y regidor decano, pasó al lugar del acontecimiento.—El 11 del mismo el juez hizo comparecer en el expresado rancho al C. Casimiro de la Garza, encargado de la policía, y previos los requisitos de estilo, dijo: que el lugar donde se hallaban era el rancho de la Bolsa; que es el sitio mismo donde tuvo lugar el 4 del corriente una invasion norteamericana contra el faccioso Juan N. Cortinas.—El juez y los de asistencia dieron fé de esta declaracion, certificando ser el lugar donde se encontraba el solar donde estuvo situado el expresado rancho. De la misma manera certificaron haber sido consumidas por el fuego nueve fincas pertenecientes á las personas ya mencionadas, quedando destruidas tambien 220 varas de las cercas de un potrero.—En la misma fecha, á fin de cumplir con lo mandado en el auto que encabeza esta informacion, se procedió á la medida del terreno, y los comisionados para esta diligencia encontraron que dicho terreno tenia una milla de distancia de Norte á Sur y 250 varas de Oriente á Poniente. Las fincas tienen las que se encuentran delineadas en el cróquis que corre agregado al expediente.—El 13 del mismo el juez hizo comparecer á los interesados, y habiéndoles leido la parte relativa á ellas, expresa en el auto de 10 del mismo, formularon una relacion jurada, donde se hallan contenidos el número de objetos que se perdieron y cuyo valor asciende á $3708 18¾.—En el mismo mes y año, D. Casimiro de la Garza, casado, mayor de edad, previo juramento, dijo: que no vió el principio del incendio, pero que concurrió despues; que los jacales que se quemaron fueron nueve, los que pertenecian á las personas ya mencionadas, las que perdieron todo lo que tenian, porque Cortinas no les dejó sacar nada; que los americanos fueron los que ocasionaron el incendio y que el gefe de estos le dijo que habia sido sin su órden, agregando que á mas de los jacales se incendió una parte del potrero.—En la misma fecha, los CC. Juan de Dios Treviño Cantú, Laureana Hinojosa, Claudio Faustos, Juan Cabazos, Andrés Cabazos, Leonardo Uresti y Juan Villareal, casados, mayores de edad, previo juramento, declararon en el mismo sentido que el testigo anterior, ratificándose todos en sus declaraciones. —Practicadas estas diligencias, se remitió el expediente á la Gefatura política en 18 de Febrero del mismo año.

Extracto de una causa criminal en averiguacion de la muerte de un hombre, hecha por una fuerza armada de americanos, en el rancho de Magueyitos, jurisdiccion de Matamoros.—Encabeza el proceso un parte del encargado municipal de la seccion 22, C. Rafael de la Rosa, fechado el 19 de Marzo último en San José, dado al alcalde 1º de Matamoros D. Matías Longoria, en que se ve que el mismo dia, como á las tres de la tarde, una fuerza armada de americanos ha matado un hombre del propio rancho de Magueyes, y luego marcharon por el camino de Cayetano hasta el punto que se llama de la Navaja, donde les oscureció, ignorándose el rumbo que seguirian.—Por auto de 20 del propio mes se trascribió dicho parte al Gefe político y Comandante militar, para que con la urgencia que el caso demandaba, dictase las medidas de su resorte, y se mandó proceder inmediatamente á la averiguacion del hecho denunciado, citando para el efecto á los testigos, quienes, previos los requisitos de estilo, dijeron bajo de juramento: que el 19 de Marzo último, con motivo de una funcion pública, los concurrentes á ella hacian salvas, disparando sus pistolas de seis tiros y un rifle, segun es costumbre, cuando fueron sorprendidos repentinamente por una partida de americanos ar-

mados, al mando del coronel Ford; que á su vista corrieron Eligio Tagle, D. Julio Garza, el jóven Manuel Resendes y una niña, costándoles trabajo impedir que hicieran lo mismo las mugeres; que habiéndolos perseguido los americanos, alcanzaron por desgracia á Eligio Tagle y lo dieron tres tiros, uno en el ojo derecho, uno en la tetilla y otro en un brazo; que D. Julio se salvó en el monte, donde se extravió el jóven Resendes, y que la niña los mismos americanos la llevaron habiéndola encontrado emboscada; que el finado Eligio se hallaba allí por haber llegado un dia ántes con el fin de llevar unos caballos de la pertenencia de su amo D. Juan N. Cortinas, en cuyo agostadero se habian creado.

Extracto de las diligencias practicadas en averiguacion de la herida perpetrada al C. Rafael Vela por una partida de americanos que dispararon algunos tiros desde la orilla izquierda del Bravo.—A virtud de un parte del comandante de la policía rural del Poniente, en que se decia que D. Rafael Vela, estando limpiando maiz con el azadon en la orilla derecha del rio Bravo, en su labor de Tahuachalico, oyó algunos tiros y silbar balas, que disparaba seguramente una partida de americanos que andaba del otro lado del rio, y que por temor de su vida trató de ocultarse á favor del maiz grande, habiendo sido herido al intentarlo; se mandó practicar la averiguacion correspondiente por el alcalde 1º de Matamoros, D. Matías Longoria, y habiéndose procedido al reconocimiento del herido por los cirujanos, á quienes se les tomó su declaracion, lo mismo que á los habitantes del lugar del suceso, segun el certificado que aparece del alcalde 3º y testigos de su asistencia, resultó ser cierto de la manera que se refiere en el parte, que el repetido D. Rafael Vela recibió una herida en la parte superior del hombro izquierdo, como de tres pulgadas de longitud y media de latitud, siendo grave por accidente, no sabiéndose quién lo hirió, aunque se cree fueron algunos americanos que estaban del otro lado del rio (Texas), en número de cuatro ó seis, que tiraron para el lado de México, sin ningun motivo, pues no habia quien los molestara.

Extracto de la sumaria en averiguacion de los autores que insultaron la salvaguardia que estaba en la garita del fortin de Paredes, en la ciudad de Matamoros, la noche del dia 2 de Febrero del presente año.—La noche del dia 2 de Febrero del presente año fué molestada la salvaguardia del fortin nombrado Paredes, que se halla situado en la banda del rio y frente á Freeport, Texas.—El hecho es el siguiente, segun consta de la declaracion del primer testigo Antonio Galvan, cabo de la salvaguardia del mismo fortin, y que mandaba el piquete de soldados que se halló esa noche en dicho punto:—Declaracion de Antonio Galvan. Dijo: Que en la noche del dia 2 al 3 de Febrero, estando de guardia en el fortin de Paredes con los soldados Antonio Cortés, Pablo de Anda, Felipe Rodriguez y Aniceto Hernandez, estando sentado el que declara en la escalera que está en el cuarto que diariamente ocupan los retenes que sirven de salvaguardia á aquel punto, observó que llegaba por aquella banda un grupo de gente armada, y que al momento de su llegada se dirigieron al muelle, ocultándose algunos detras de los molinetes que sirven para detener la cuerda de ambos extremos del rio; que en el momento que él observó aquella gente, calculó que seria de algunos americanos armados que se dirigian allí para molestar la que tenia á sus órdenes, ó á lo ménos á los vecinos que viven cerca de aquel punto, haciéndoles fuego como lo habian hecho ya en los dias anteriores en la garita de Santa Cruz; y para evitar alguna desgracia en caso de que hicieran fuego sobre el punto donde él se encontraba, ordenó á la que tenia á sus órdenes, se pusiera á retaguardia de la casa de la misma garita, siempre dejando un centinela para que vigilara si aquella gente se resolvia á cortar la cuerda de aquel paso ó hacer fuego sobre el punto de dicha garita, á otros perjuicios que ellos acostumbraban, y que despues de diez minutos, poco mas ó ménos, de estar á retaguardia de la mencionada garita, les dispararon dos tiros

á las casas que están á la izquierda de aquí para allá de la mencionada garita, y que despues de un gran rato, no recordando el tiempo que pasaria, dieron otro tiro con direccion al fortin conocido con el nombre de Paredes, y que despues de haber dado aquel tiro en aquella direccion, estuvievon en un gran silencio; que ignora el tiempo que así estuvieron, pero que despues principiaron á hacer un fuego graneado de fusilería ya directo á la garita; que entónces ordenó el que declara se retirara el centinela que estaba apostado en el punto mas avanzado de aquel lugar, para que diera parte de lo que observara con respecto á la gente de que ántes ha hablado, y que luego que retiró su centinela, como lleva dicho, dispuso retirar su guardia, con el órden debido, detras de la casa conocida por propiedad del C. Jesus García, siempre vigilando el punto que le estaba encomendado, porque está contigua á la garita la casa donde se puso á cubierto con su guardia, en donde permaneció hasta que recibió órden de la plaza de ocupar con su fuerza el fortin de Paredes, lo que ejecutó tan luego como recibió dicha órden, donde fué puesta para que vigilara con mas facilidad y estuviera á cubierto del fuego de aquella banda en caso de que volvieran á hacerlo; que tambien recibió órden de la misma plaza de no contestar el fuego que se le volviera á hacer, en caso ofrecido.—Preguntado de nuevo por el fiscal, comandante de batallon D. Modesto Vargas, siguió el cabo Antonio Galvan su declaracion de la manera siguiente: dijo: Que habian ido al auxilio de aquel punto (el fortin Paredes), en aquella noche, y á consecuencia de aquellos tiros, el capitan de la segunda compañía de guardia nacional D. Luciano Medrano y el capitan de la cuarta compañía de la misma guardia nacional D. Francisco García; que él ignora el número de fueza que llevara cada capitan de los ya mencionados, porque él veía allí muchos vecinos de los que viven muy cerca de la garita de Paredes, que habian ocurrido ántes que fuera el auxilio de tropa de esta plaza, y que cuando estaba en aquel punto ya dicho auxilio de tropa de la guardia nacional de esta ciudad, á las órdenes de los señores capitanes ya mencionados, volvieron á tirar otro tiro con direccion á la casa de la garita, cuyo tiro lo presenciaron todos los señores oficiales y tropa que habia ido en auxilio de aquel punto, y que tambien habia presenciado el mismo tiro el Sr. alcalde 1º D. Matías Longoria y D. Miguel Tijerina, comandante del resguardo de este puerto, y otras personas que ignora el declarante el nombre de ellas, y que despues de dado el tiro que ántes ha dicho, no volvieron á tirar; que así habian permanecido hasta la hora en que él se retiró, habiéndolo hecho cosa de las siete de la mañana, habiéndose retirado primero que el declarante el capitan de la cuarta compañía D. Francisco García, que fué el que quedó encargado de aquel punto durante la noche de aquel dia, habiéndose retirado el capitan de la tercera compañía, D. Luciano Medrano, despues del último tiro que dieron ántes que se retirara el mencionado capitan de la segunda compañía.—Se le preguntó que si conocia los nombres de los vecinos que citó en su anterior declaracion, y dijo lo que sigue:—Que ignora los nombres de ellos; que como ocurrieron en gran número, no fijó muy mucho la atencion en ninguno de ellos, pero que sí los conoce de vista; que de las personas que se acuerda de los nombres, son de los celadores que se encontraban en aquel punto, como es del patron de la falúa del puerto, D. Miguel Gonzalez, que aquella noche que él estuvo allí de faccion, que ocurrió el caso ya referido, supo que estaba encargado de la garita de dicho punto en compañía del marinero del mismo puerto, D. Andrés Arredondo.—Se le preguntó si sabia que algunos de los vecinos de los que viven cerca de aquel punto se hubieran encontrado balas de las que dirigieron los americanos al punto mencionado; dijo: Que las balas que allí se encontraron fueron halladas por él mismo, y que se encuentran en poder del Sr. capitan de la misma compañía D. Pablo Campuzano, persona á quien él mismo se las entregó despues de haber desmontado guardia el dia anterior que se retiró.—Se le preguntó si conocia las balas que recogió esa vez, qué clase de balas eran y si al verlas las conoceria, á lo cual con-

testó lo que sigue: Que sin necesidad de enseñárselas ó volverlas á ver las conocia; que una de ellas era de tres cuartas, redonda, y que la otra era amelonada, de ménos calibre que la primera; que aquellas dos balas de que ha referido los tamaños, son las que entregó el que declara al referido capitan D. Pablo Campuzano.—Lo mismo que el cabo Antonio Galvan, dieron su declaracion correspondiente y conforme á las citadas fechas por el mencionado cabo, los soldados Antonio Cortés, Pablo de Anda, Felipe Rodriguez y Aniceto Hernandez. Se recibieron tambien las declaraciones de D. Matías Longoria, alcalde 1º de la ciudad de Matamoros, de D. Miguel Tijerina, comandante del resguardo, de los capitanes de guardia nacional D. Luciano Medrano y D. Francisco García, del patron de la falúa del puerto, D. Miguel Gonzalez, del marinero de la misma falúa, D. Andrés Arredondo, de D. Jesus García, dueño de la casa donde refugió su guardia el cabo Galvan. Tambien los peritos reconocieron las balas recogidas por Galvan, y formaron juicio sobre el punto de direccion y distancia en que se habian hecho los disparos, resultando de todas las declaraciones que los tiros fueron arrojados por individuos americanos y sobre la tropa que está de salvaguardia en el fortin Paredes, ó sobre las casas de los vecinos de este puerto, probándose plenamente que la ofensa de estos americanos fué gratuita, sin ocasion ni motivo de ninguna especie.

NUMERO 92.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 29 de 1860.

Armamento de Nuevo-Leon.

Exmo. Sr.

Habiendo dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 84 y fecha 8 del presente, relativa al pago del armamento comprado para Nuevo-Leon y Coahuila, S. E. dispuso se trascribiese al Ministerio de Hacienda, como se ha verificado, recomendándole el negocio por su naturaleza, para su pronto y ejecutivo pago.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 93.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 29 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Habiendo dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. E. número 85, fecha 10 del presente, relativa al tratado con los Estados-Unidos, S. E. quedó enterado del contenido de ella.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 94.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 29 de 1860.

Recibo del índice de 10 de Junio.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría el número de notas que expresa el índice de fecha 10 del presente, que se dignó V. E. remitir.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 95.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Julio 1º de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Tengo la mayor satisfaccion en manifestar á V. E. que la contienda civil toca á su término. Es, en verdad, una fortuna que México, con todos los vicios de su organizacion social, pueda conquistar en tres años de luchas lo que á naciones mas civilizadas y potentes ha costado mucho mayor tiempo y mas grandes sacrificios.

El mes que terminó ayer ha sido desastroso para el partido reaccionario. A la brillante victoria obtenida en Loma Alta, á la ocupacion de Tepic, á la derrota de Calatayud en Colima y al triunfo obtenido en Iguala sobre el rebelde Vicario, hay que añadir la destruccion completa de las fuerzas del general Silverio Ramirez, quien no pudo salvar mas de su persona, dejando prisioneros, artillería y trenes, en poder del bizarro gobernador de Zacatecas, D. Jesus Gonzalez Ortega.

Despues que las fuerzas constitucionales se retiraron de Guadalajara á resultas de la desgraciada herida del general Uraga, se reunieron en Zapotlan, en mejor órden y en mayor número, á las órdenes de los Sres. Ogazon, Vallo y Rojas, que con 11.000 hombres y 50 piezas, escogieron excelentes posiciones para esperar á D. Miguel Miramon, que marchaba en su busca.

Las comunicaciones impresas en los mismos diarios de la capital, anuncian que Miramon, despues de hacer varios reconocimientos, emprendió retirarse á Guadalajara; pero otras comunicaciones y cartas recibidas hoy en Veracruz, anuncian que Miramon fué rechazado dos veces, y que el coronel Rojas, que se disponia á cortarle la retirada, lo alcanzó, lo batió y le quitó cuatro piezas de artillería. Otras cartas aseguran que toda ella; pero en lo que no cabe duda es en que Miramon atacó y se retiró, y en que el ejército constitucional, nuevamente aumentado, avanzará quizá de nuevo sobre Guadalajara, y su marcha será irresistible.

Otros triunfos de menor cuantía han tenido lugar, llamando la atencion entre varios sucesos, el de que el célebre guerrillero constitucional Aureliano Rivera ha llegado con sus fuerzas á Tacubaya, á donde se envió para batirlo el 5º batallon de infantería, que con todo su parque se pasó al lado de ese audaz y honrado caudillo.

Entretanto, D. Manuel Robles Pezuela, á semejanza de los gefes de las tribus bárbaras, hizo una expedicion saliendo de Jalapa á Tlacolulan, donde incedió las casas todas del pueblo, cuyos defensores, que se habian replegado, volvieron so-

bre las fuerzas de Jalapa, y alcanzando á parte de ellas, las deshicieron y tomaron cerca de doscientos prisioneros.

En medio de esta campaña tan general y tenaz, el Gobierno constitucional no descuida ninguno de los ramos de la administracion en tanto como lo permite el estado del país.

Separado por renuncia que hizo el Sr. Lerdo de Tejada del Ministerio de Hacienda, ha entrado á desempeñarlo el Exmo. Sr. D. Pedro Garay y Garay. Como es de suponerse, el erario sufre grandes angustias; pero la religiosidad con que el Supremo Gobierno ha querido cumplir sus compromisos, tiene levantado su crédito á pesar de la parálisis mercantil y falta de numerario consiguientes á un estado de cosas tan violento; y es satisfactorio decir que el Gobierno legítimo padecerá, pero no sucumbirá por falta de recursos, aun sin el auxilio que pudo proporcionarle el tratado de tránsitos celebrado con los Estados-Unidos.

La falta física de tiempo impide enviar esta reseña á todos los Cónsules y funcionarios mexicanos en el exterior, y por lo mismo recomiendo al patriotismo de V. E. y á su eficacia, se sirva darles conocimiento de lo expuesto, así como de hacer que todo tenga la mayor publicidad posible.

Renuevo á V. E. con tal motivo mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 96.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. II. Veracruz, Julio 12 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

El Exmo. Sr. Presidente queda enterado de la nota de V. E. número 91, fecha 27 del próximo pasado, en que se manifiesta que el tratado con México y esa República queda pendiente para las sesiones próximas.

Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 97.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. II. Veracruz, Julio 12 de 1860.

Enterado de la reseña de Junio.

Exmo. Sr.

Con el número 92 ha recibido este Ministerio la reseña de V. E. de fecha 28 del próximo pasado Junio, y queda enterado.

Reproduzco á V. E. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Washington.

NUMERO 98.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional.-H. Veracruz, Julio 12 de 1860.

Recibo del índice de 28 de Junio.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice de fecha 28 del próximo pasado, que V. E. se dignó remitir.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 99.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Julio 15 de 1860.

Pago de la suscricion al "Noticioso."

Exmo. Sr.

S. E. el Presidente, á quien dí cuenta con la nota de V. E. fecha 27 del próximo pasado, número 90, relativa al pago de la suscricion al "Noticioso," dispuso se trascribiera á Hacienda, como se ha verificado, recomendando su efectivo cumplimiento.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 100.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Julio 30 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Por la nota de V. E. número 86, de 11 del que cursa, con que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, se ha enterado S. E. de los pasos que ha dado V. E. para conseguir una próroga en favor del tratado pendiente con los Estados-Unidos, no obstante las pocas esperanzas que hay de que sea aprobado.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 101.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Julio 31 de 1860.

Reseña.

Exmo. Sr.

Despues de rechazadas por el Sr. Ogazon las fuerzas reaccionarias, á inmediaciones de Zapotlan, Miramon se retiró á Lagos, donde, segun noticias, permanece reponiéndose de las pérdidas que sufrió su ejército, y fijando al parecer su centro de operaciones en aquel lugar, equidistante de los puntos que pueden invadir las fuerzas constitucionales. Entretanto estas han obtenido por todas partes ventajas de mayor ó menor importancia, segun el número de combatientes.

Iguala fué ocupada y su guarnicion replegada á Cuernavaca. En consecuencia, el Estado de Guerrero está completamente limpio de soldados reaccionarios. Las fuerzas constitucionales del Sur han avanzado con direccion al mismo Cuernavaca, y las que obran á inmediaciones de México, ocupan Tlalpam, San Angel, Texcoco, Teotihuacan y demas poblaciones en torno de dicha capital.

Por la Huasteca han avanzado nuestras fuerzas hasta el Mineral del Monte, y continúan su marcha sobre Pachuca.

En el Estado de Oaxaca la reaccion está casi reducida á la ciudad, y en el de Puebla han sido arrojados los reaccionarios de los Llanos de Apam, de San Andrés Chalchicomula y de otros puntos que habian invadido.

Entretanto, la política de los rebeldes, inconsecuente y varia, es el síntoma evidente del estado de aniquilamiento en que se encuentran. Pocos dias ha se han dirigido al Supremo Gobierno y al caudillo reaccionario una larga exposicion, en que varias personas de la capital pedian que por medios conciliadores se procurase un avenimiento para obtener la paz. El Gobierno legítimo tomó en consideracion ese asunto, y dispuesto á conceder cuanto la magnanimidad exija, redujo sus condiciones de avenimiento á solo dos puntos: el reconocimiento de la Constitucion, que no debe, ni puede, ni quiere abandonar por un solo momento, y el acatamiento de las leyes posteriores de reforma, por haber recibido estas su sancion de la inmensa mayoría de la República.

No se sabe aún el resultado cerca del partido que domina en la capital; pero sí es de notarse que los periódicos que le sirven de órgano han recibido con indignacion la idea de avenimiento, la han combatido y los mandarines de México pretendieron aun perseguir á las personas que firmaron aquella exposicion.

Miéntras esto pasa, los Ministros extrangeros, sin reconocer al gobierno de Miramon, se han limitado á protejer á sus respectivos nacionales.

El Ministro español no ha sido recibido en su carácter oficial, por no tener ante quien presentarse, y en este estado de cosas todo el mundo ve la próxima caida de ese poder escandaloso que se levantó en algunas ciudades de la República.

Quizá la falta de recursos pecuniarios prolongue unos cuantos meses mas la lucha; pero es indudable que el Gobierno constitucional le dará término, y que tal vez la reseña del entrante mes será de sucesos enteramente satisfactorios.

Al decirlo á V. E., para los fines convenientes, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. D. J. M. Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 102.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 28 de 1860.

Consulado en Galveston.

Exmo. Sr.

Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente ne la nota de V. E. número 94, de 23 de Julio próximo pasado, referente á la consulta que hace á este Ministerio sobre si el Cónsul general en Nueva-Orleans está autorizado para nombrar Vicecónsules, y S. E. se ha servido disponer conteste yo á V. E., como tengo la honra de verificarlo, que como el nombramiento que hizo el Cónsul fué *ad interin* y dió aviso, se aprobó y se remitió la patente respectiva.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 103.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 28 de 1860.

Recibo del índice de 31 de Julio.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Secretaría las notas que expresa el índice de 31 del próximo pasado, que V. E. se dignó remitir.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en los Estados-Unidos.—Washington.

NUMERO 104.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 28 de 1860.

Enterado de la reseña de Julio.

Exmo. Sr.

Se recibió en esta Secretaría la reseña política de 31 del próximo pasado, número 98, y habiendo dado cuenta con ella al Exmo. Sr. Presidente, S. E. quedó enterado.

Protesto á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en los Estados-Unidos.—Nueva-York.

NUMERO 105.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 28 de 1860.

Sucesos de la frontera.

Exmo. Sr.

Queda enterado este Ministerio de que V. E. ha recibido los cuatro expedientes relativos á varios atropellamientos ocurridos en la frontera mexicana por individuos americanos, y de que ya tiene conocimiento el Departamento de Washington.

Lo que tengo la honra de decir á V. E., reiterándole mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 106.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 31 de 1860.

Cuenta del Sr. Dunbar.

Exmo. Sr.

Con fecha 14 del que finaliza dice á esta Secretaría el Ministerio de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—He recibido el oficio que con fecha 11 del actual, y con el carácter de reservado, se sirve V. E. dirigirme, trascribiendo el que con la de 10 del mes anterior pasó á esa Secretaría el Exmo. Sr. Ministro mexicano en los Estados-Unidos, relativo al pago de tres mil pesos que debe hacerse á Mr. Edward Dunbar, por los trabajos personales y gastos erogados por él y otras dos personas que se ocuparon en procurar que el Senado de aquel país aprobara el tratado de tránsitos y comercio, pendiente entre México y los Estados-Unidos.—En debida respuesta tengo el honor de decir á V. E., por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente, que tan pronto como sea posible se remitirá al Exmo. Sr. Ministro mexicano en Washington, la suma de que se trata.—Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y consideracion.—Dios y Libertad. H. Veracruz, Agosto 14 de 1860.—*Garay y Garay.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores."

Y lo trascribo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 107.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H Veracruz, Agosto 31 de 1860.

Recibo del índice de 11 de Julio.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de 11 de Julio próximo pasado.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 108.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 10 de 1860.

Enterado de haberse encargado el Sr. Romero de la Legacion.

Por la nota de vd. número 100, de 18 de Agosto próximo pasado, se ha enterado esta Secretaría de que se ha encargado vd. de esa legacion.

Lo que tengo la honra de decir á vd. en respuesta, protestándole con tal motivo las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 109.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 10 de 1860.

Circular á los Cónsules y Vicecónsules en los Estados-Unidos.

Con la nota de vd. número 101, de 16 de Agosto próximo pasado, se ha enterado este Ministerio de la copia de una circular que acompaña, dirigida á los Cónsules y Vice-cónsules de la República en ese país.

Al decirlo á vd. en contestacion, me es grato reproducirle las protestas de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 110.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 10 de 1860.

Archivo del Consulado en Brownsville.

Se ha enterado esta Secretaría, por la nota de vd. número 103, de 17 de Agosto último, de la que en la número 10 dirigió al Sr. Cónsul en Brownsville, con relacion al archivo de aquel Consulado.

Dígolo á vd. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 111.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 10 de 1860.

"Derecho internacional mexicano."

En contestacion á la nota de vd. número 108, de 23 de Agosto último, tengo la honra de decirle que se enviará en primera oportunidad el ejemplar que pide del "Derecho internacional mexicano."

Renuevo á vd. las protestas de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 112.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 10 de 1860.

Recibo del índice de 24 de Agosto.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de 24 de Agosto último.

Lo que tengo la honra de decir á vd. en respuesta, reiterándole las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 113.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiemere 12 de 1860.

Remite $500 para gastos de oficio de la Legacion.

Con fecha 10 del presente me dice el Ministerio de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Hoy se dá la órden respectiva á la Gefatura de Hacienda de este Estado, para que remita á Washington una letra de quinientos pesos, que es una anualidad de los gastos de oficio que se erogan en la Legacion mexicana existente en aquel punto."

Tengo la honra de trascribirlo á vd. para su inteligencia, remitiéndole la libranza de $500, de que habla dicha comunicacion.

Reproduzco á vd. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 114.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 29 de 1860.

Enterado de la reseña de 31 de Agosto.

Se ha recibido en esta Secretaría la reseña política, fecha 31 del próximo pasado, número 112, que se dignó vd. remitir, y habiendo dado cuenta con ella al Exmo. Sr. Presidente, S. E. quedó enterado.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario de la Legacion Mexicana, encargado de ella, en Washington.

NUMERO 115.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 29 de 1860.

Recibo del índice de 9 de Setiembre.

Se han recibido en esta Secretaría las comunicaciones que expresa el índice de fecha 9 del presente, que se dignó vd. remitir.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario de la Legacion Mexicana, encargado de ella.—Washington.

NUMERO 116.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembre 29 de 1860.

Remision de duplicados.

Acompaño á vd. el duplicado de las notas que pide en su comunicacion de fecha 7 del presente, número 114.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 117.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Setiembbe 29 de 1860.

Faro en Outer Minot's Ledge.

Con la nota de vd. fecha 30 del próximo pasado, número 111, se ha recibido copia certificada del aviso relativo al nuevo faro en Outer Minot's Legde, en la entrada de la bahía de Boston, cuya copia ha remitido para su publicacion.

Protesto á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 118.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Pago del armamento remitido á Nuevo-Leon.

Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota de V. S. número 109, de 26 de Agosto próximo pasado, en que participa á esta Secretaría haberse protestado las libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon, y S. E. se ha servido acordar se diga á V. S., como tengo la honra de verificarlo, la imposibilidad actual, que es bien sensible al Gobierno, consolándole la fundada esperanza de que está ya por terminar la guerra, por lo cual se previene á la Legacion proponga á los interesados una espera de seis meses para satisfacer el capital y el interes mayor legal.

Renuevo á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario de la Legacion Mexicana, encargado de ella.—Washington.

NUMERO 119.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Recibida en este Ministerio la nota de V. S. número 110, de 27 de Agosto próximo pasado, relativa al pago de la pólvora comprada por D. Cárlos Butterfield para el Supremo Gobierno, de que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, S. E. ha dispuesto se diga á V. S. en contestacion, como tengo la honra de hacerlo, que no siendo posible el pago en la actualidad [lo cual es muy sensible al Gobierno], y estando ya para terminar la guerra de una manera favorable á la causa constitucional, interese esa Legacion al Sr. Butterfield á fin de que procure conseguir una nueva próroga; en la inteligencia de que de toda preferencia se pagará lo que hoy se adeuda y lo que importe el nuevo rédito por la continuacion del mismo interes mayor legal.

Reitero á V. S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 120.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Armamento de Nuevo-Leon.

La nota de V. S. número 113, de 6 del próximo pasado, recibida en esta Secretaría, de que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, ha enterado á S. E. de su contenido, y en su virtud ha ordenado se responda á V. S., como tengo la satisfaccion

de hacerlo, que reitere á nombre y por encargo del Gobierno Federal sus ofertas para conseguir la próroga.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 121.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 11 de 1860.

Permiso á D. Agustin Ainza para volver á Sonora.

Recibida en esta Secretaría la nota de esa Legacion número 40, de 5 de Marzo último, relativa á la representacion para que se permita volver á Sonora á D. Agustin Ainza, dí cuenta de ella al Exmo. Sr. Presidente, y S. E. se ha servido acordar se diga á V. S. en contestacion, que no hay inconveniente por este Gobierno para que vuelva el Sr. Ainza á dicho Estado, y que ya se pide al Exmo. Sr. Gobernador del mismo que no se oponga á su regreso.

Al comunicarlo á V. S. para los fines consiguientes, me es grato protestarle nuevamente las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 122.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Oclubre 17 de 1860.

Retiro de la Legacion de las Dos Sicilias en Washington.

Enterado de la nota de V. S. número 118, de 25 de Setiembre último, relativa al retiro de la Legacion de las Dos Sicilias en esa capital, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 123.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. II. Veracruz, Octubre 17 de 1860.

Faro en Outer Minot's Ledge.

El Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, con fecha 15 del actual, dice á esta Secretaría lo que sigue:

"Exmo. Sr.—El señor comandante principal de marina de este Departamento, con fecha 8 del corriente, dice á este Ministerio lo siguiente:

"Exmo. Sr.—En contestacion al oficio de V. E., fecha 6 del presente, en que se

sirve acompañarme copia del "Aviso á los navegantes," trasmitida por la Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América, tengo el honor de manifestar á V. E., que segun el plano levantado en el año de 1858 por V. E., S. Stellwag, teniente de la marina de aquella República y ayudante de su Seccion Hidrográfica, se propuso la construccion de un faro en el bajo llamado Inner Minot's, cuyo bajo está situado, segun las observaciones astronómicas del mismo caballero oficial de la marina, en la latitud N. 42° 16′ 9″ y longitud Oeste 70° 45′ 18″ de Greenwich, observacion en arco. Como dicho faro se construyó ya, no en el bajo Inner Minot's, sino en el bajo llamado Outer Minot's que se halla á una distancia insignificante de aquel, es indudable que el traductor cometió una muy grave falta al copiar la latitud y la longitud de su situacion, porque dice que dicho faro está situado en la latitud Norte 49° 16′ 9″ y longitud Este 70° 45′ 9″ de Greenwich.

"Resultaria de esta situacion, que segun la latitud el faro se halla á 420 millas náuticas al Norte de Boston, y segun su longitud, en lugar de estar en la América se encontraria en la Tartaria en el interior de la Asia.

"Considerando la poca distancia que hay entre los bajos que ántes menciono, soy de opinion de que la situacion del faro de que se trata debe ser: Latitud Norte 42° 16′ 9″ y longitud Oeste 70° 45′ 9″ de Greenwich.

"Por lo expuesto me tomo la libertad de indicar á V. E., que si lo tiene á bien se suspenda la publicacion del referido "Aviso á los navegantes," hasta que nuestra Legacion rectifique en la ciudad de Washington la precisa situacion del faro.

"Entónces su publicacion servirá de guía á los navegantes, al paso que hoy los induciria á un error, exponiendo ademas á la crítica las señas que dán nuestros periódicos.

"Y por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente constitucional tengo la honra de trascribirlo á V. E., adjuntándole una copia del referido "Aviso á los navegantes," á fin de que por la Legacion Mexicana en los Estados-Unidos se haga la aclaracion sobre la verdadera latitud y longitud á que está situado el faro á que se contrae la preinserta comunicacion, pues por ella verá V. E. que existe una notable equivocacion, la cual corregida que sea por dicha Legacion, se procederá entónces en esta República á la publicacion del dicho Aviso por las Comandancias de marina de los Departamentos Norte y Sur, para que llegue á noticia de los navegantes en ambos mares."

Lo que tengo la honra de trascribir á V. S., á fin de que pida la rectificacion correspondiente y dé aviso de lo que resulte.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 124.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 17 de 1860.

Recibo del índice de 20 de Setiembre.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia remitida por esa Legacion el 20 de Setiembre próximo pasado.

Renuevo á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 125.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 18 de 1860.

Enterado de la reseña de 18 de Setiembre.

Se ha recibido en esta Secretaría, bajo el número 116, de 18 de Setiembre último, la reseña política de la última quincena.

Y tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario Encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 126.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 19 de 1860.

Vicecónsul en Galveston.

Enterado de la nota de V. S. número 120, de 29 de Setiembre próximo pasado, relativa al *exequatur* á la patente del Vicecónsul de la República en Galveston, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 127.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 19 de 1860.

Llegada á Nueva-York de Mr. de Saligny.

Enterado de la nota de V. S. número 121, de 30 de Setiembre último, en que participa que ha llegado á Nueva-York el nuevo Ministro de Francia en México, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion.

Protesto á V. S. de nuevo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 128.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 19 de 1860.

Enterado de la reseña de 8 de Octubre.

Bajo la nota 122 de esa Legacion, de 8 del que cursa, se ha recibido en esta Secretaría la reseña política de los últimos acontecimientos ocurridos en el país.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato renovarle las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 129.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 19 de 1860.

Miras de Mr. de Saligny en los negocios de México.

Enterado de la nota de esa Legacion número 123, de 10 del corriente, relativa á las miras de Mr. de Saligny en los negocios de México, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion, reproduciéndole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 130.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 19 de 1860.

Recibo del índice de 8 de Octubre.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia de esa Legacion de 8 del corriente.

Y al comunicarlo á V. S. en respuesta, me es satisfactorio reproducirle las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Secretario Encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 131.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 24 de 1860.

Reseña política.

Señor:

El mes actual ha trascurrido en esa calma aparente que precede á los grandes acontecimientos, y que es el precedente de otros mayores y de mas grave trascendencia. Batidos los ejércitos reaccionarios en todos los ángulos de la República y reducidos á las tres ciudades de Puebla, México y Guadalajara, en ellas concentraron todas sus fuerzas. Los ejércitos constitucionales tuvieron por esta razon la necesidad de reunirse, formando un grueso de tropa formidable, con el fin de batir sucesivamente á los rebeldes en sus últimas posiciones. Pero esas numerosas fuerzas para moverse y obrar junta y eficazmente, necesitaban como nunca recursos extraordinarios, sin los cuales despues de los triunfos obtenidos tendrian que disolverse, frustrando así las ventajas de tantas victorias, y con el doble riesgo de que el enemigo con el grueso de sus fuerzas pudiese de nuevo expedicionar y ocu-

par los Estados que con tanto sacrificio habian logrado sacudir el yugo de la reaccion.

A tales consideraciones se debió que el Sr. general D. Santos Degollado ocupase los fondos de la conducta que salió de San Luis Potosí para Tampico, asumiendo la responsabilidad de tan grave paso. Esto no obstante y á pesar de que la opinion pública no reprobaba ese acto como un atentado, y de que aun los mismos interesados en dicha conducta lo toleraban, bajo la condicion de que esos caudales sirviesen para dar fin á la desastrosa guerra civil, este Gobierno sintió el imprescindible deber de reprobar la medida del Sr. Degollado, y le ordenó la devolucion del dinero tomado.

Pocos dias despues una nueva dificultad vino á turbar los ánimos: el mismo Sr. Degollado sometió á la consideracion de varios de los gefes y Gobernadores de los Estados un plan de pacificacion, que sobre estar fuera del órden constitucional, humillaba al país y abria un vasto campo á la mas completa anarquía. El plan fué desechado por los gefes militares, y el Supremo Gobierno luego que pudo tener noticia positiva de ese desacierto, tomó, aunque con sentimiento profundo, la resolucion de separar del mando al Sr. Degollado para someterlo á un juicio y dar el mismo mando y poder al Exmo. Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega, que á esta hora se halla sobre Guadalajara activando su ocupacion, que se dice haber tenido lugar el 23 del corriente, aunque debo decir á V. S. que no se tiene noticia oficial de este acontecimiento. Guadalajara estaba defendida por seis mil hombres al mando de Castillo, y las fuerzas sitiadoras ascendian á quince mil hombres.

Durante el sitio, Márquez, que estaba preso, fué puesto en libertad y tomó el mando de una brigada para ir en auxilio de Castillo. Este auxilio será ineficaz y tardío. Entretanto, la capital de la República es el teatro de inauditos escándalos: las tropas hambrientas y desmoralizadas se desertan por compañías, y los gefes reaccionarios no pueden ni librarse de las guerrillas constitucionales que suelen penetrar hasta las garitas y hacer prisioneros á los guardianes de ellas.

Agotando sus esfuerzos el Gobierno, ha decretado el pago de la conducta, señalando fincas del clero para hacerlo efectivo, y reune un ejército llamado de Oriente, compuesto de las fuerzas de Veracruz, Oaxaca y Puebla, que concurrirán al Valle de México para reducir definitivamente á la capital luego que ocupada Guadalajara, y sin enemigo que divida la atencion, el ejército que manda el Sr. Gonzalez Ortega venga á dar el golpe de gracia, que será el principio de la pacificacion y progreso de la República.

Al decirlo á V. S. para que haga de tales noticias el uso conveniente, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado.] OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 132.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 6 de 1860.

Respuesta del Sr. Butterfield.

Enterado de la nota de esa Legacion número 139, y copia que la acompaña, relativa á la respuesta del Sr. Butterfield, tengo la honra de decir á V. S. en contestacion, que ya se trascribe á Hacienda, recomendándole que haga el pago.

Reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

[Firmado.] OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 133.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 5 de 1860.

Recibo de la reseña de 24 de Octubre.

Se ha recibido en este Ministerio la reseña política de esa Legacion, de los acontecimientos que han ocurrido en la última quincena.

Y al decirlo á V. S. en contestacion á su nota número 188, de 24 de Octubre último, tengo la honra de protestarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de México en Washington.

NUMERO 134.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 5 de 1860.

Enterado de que D. M. Treviño volvió á encargarse del Consulado en Brownsville.

Enterado de la nota de esa Legacion número 134, de 22 de Octubre último, participando que el Sr. D. Manuel Treviño se ha vuelto á encargar del Consulado en Brownsville, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de México en Washington.

NUMERO 135.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 5 de 1860.

Recibo del índice de 14 de Octubre.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia de esa Legacion, de 24 de Octubre próximo pasado.

Al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato protestarle mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de México en Washington.

NUMERO 136.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H Veracruz, Noviembre 15 de 1860.

Pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Enterado de la nota de esa Legacion número 129, de 14 de Octubre próximo pasado, relativa á la próroga de la libranza aceptada para pagar la pólvora compra-

da para el Supremo Gobierno, tengo la honra de decir á V. S. en contestacion, que con esta fecha se trascribe á Hacienda para que disponga lo conveniente.

Reitero á V. S. las seguridades mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 137.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 15 de 1860.

Armamento de Nuevo-Leon.

Enterado de la nota de esa Legacion número 180, de 15 de Octubre último, relativa á la próroga de las libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon, tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, que ya se trascribe á Hacienda recomendándole su pago.

Renuevo á V. S. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 138.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 15 de 1860.

Sobre D. Mariano Degollado.

Enterado de la nota de esa Legacion número 182, de 15 de Octubre próximo pasado, relativa á la separacion de D. Mariano Degollado de esa Legacion, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, reproduciéndole los sentimientos de mi atenta consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NÚMERO 139.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 15 de 1860.

Sueldos y gastos de oficio de la Legacion.

Recibida en este Ministerio la nota de V. S. número 186, de 24 de Octubre último, sobre sueldos y gastos de oficio de esa Legacion, de que dá cuenta al Exmo. Sr. Presidente, S. E. se ha servido acordar se diga á V. S., como tengo la honra de verificarlo, que se aprueba su conducta.

Reitero á V. S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 140.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 15 de 1860.

Giro de $ 1,000 contra la Gefatura de Hacienda.

Enterado de la nota de esa Legacion número 137, de 24 de Octubre último, en que participa haber girado mil pesos contra la Gefatura de Hacienda, tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, que ya se recomienda su pago á Hacienda.

Protesto á V. S. nuevamente las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 141.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Entrada de efectos para Ministros extrangeros.

Recibida en este Ministerio la nota de esa Legacion número 144, de 31 de Octubre último, relativa á la entrada y entrega de los efectos importados para los Ministros extrangeros, y dada cuenta de ella al Exmo. Sr. Presidente, S. E. se ha servido disponer se diga á V. S., como tengo la honra de hacerlo, quedar enterado, y que se agradece la eficacia con que dá cuenta de todo.

Protesto á V. S. nuevamente los sentimientos de mi consideracion y cordial aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 142.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Faro en Outer Minot's Ledge.

Enterado de la nota de esa Legacion número 145, de 1º del que cursa, relativa á la longitud y latitud del faro en Outer Minot's Ledge, tengo la honra de decir á V. S. que con esta fecha se comunica á Guerra para que se rectifique el aviso.

Protesto á V. S. de nuevo las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 143.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Faro en Merril Shell.

Enterado de la nota de esa Legacion número 146, de 2 del que cursa, con que remite original el aviso del faro en el banco de Merril Shell, tengo la honra de decir á V. S. que se comunica á Guerra con esta fecha para los fines que correspondan.

Y al decirlo en respuesta á V. S., le protesto de nuevo las seguridades de mi cordial aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 144.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Faro en Montank Point.

Enterado de la nota de esa Legacion número 147, de 3 del corriente, á la que acompaña original el aviso del faro en Montank Point, tengo la honra de decir á V. S. en contestacion, que se comunica con esta fecha á Guerra para los fines consiguientes.

Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 145.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Uniforme diplomático en los actos públicos.

Recibida en este Ministerio la nota de esa Legacion número 148, de 5 del actual, relativa al uniforme diplomático en los actos públicos, y dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente, S. E. se ha servido acordar se autorice á V. S., como por la presente se le autoriza, para concurrir en el traje sencillo de ciudadano mexicano en los actos oficiales.

Al decirlo á V. S. en respuesta para su inteligencia, tengo la honra de protestarle nuevamente las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 146.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Enterado de la reseña de 9 de Noviembre.

Se ha recibido en esta Secretaría bajo el número 149, de 9 del actual, la reseña política de la última quincena.

Al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato protestarle con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 147.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 19 de 1860.

Recibo del índice de 9 de Noviembre.

Se ha recibido en este Ministerio el índice de esa Legacion de 9 del actual.

Al decirlo á V. S. en respuesta, le protesto las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 148.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 20 de 1860.

Cuenta del Sr. Arrioja.

Incluyo á la presente un oficio para el Sr. Lic. D. Miguel María Arrioja, que tiene por objeto prevenirle entregue á V. S. una cantidad de cinco mil pesos restantes á favor del erario nacional, de la suma que dicho señor recibió para gastos de casa como Ministro de la República en Prusia.

V. S. se servirá hacer que dicho oficio se entregue al Sr. Arrioja, á quien se previene tambien que su cuenta se liquidará oportunamente.

Luego que V. S. reciba los cinco mil pesos expresados, entregará de ellos tres mil al Sr. Dunbar, que se le deben por sus trabajos en favor del Gobierno constitucional, y un mil pesos mas por suscriciones á sus publicaciones de "Mexican Papers" que el Gobierno toma, porque desea ayudar siquiera de ese modo á tan útiles trabajos. Los mil pesos restantes los retendrá V. S. en su poder y á disposicion del Exmo. Sr. D. José María Mata, y recogerá los justificantes que correspondan.

Renuevo á V. S. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario de la Legacion Mexicana, encargado de su despacho en los Estados-Unidos.—Washington.

NUMERO 149.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 20 de 1860.

Pago de la libranza de $ 1,000.

Hoy se ha cubierto la cantidad de mil pesos que importa la libranza girada por V. S. en cuenta de sus sueldos, á favor del Exmo. Sr. D. Manuel Gutierrez Zamora.

Al decirlo á V. S. para su conocimiento, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de México en Washington.

NUMERO 150.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 26 de 1860.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Habiéndose preguntado á esta Secretaría por el Ministerio de Hacienda, cuáles son los intereses convenidos en la próroga para el pago de la pólvora que el Sr. Butterfield compró para el Supremo Gobierno, para remitirlos por el "Tennessee" de 21 del próximo entrante Diciembre, juntamente con una libranza de cuatro mil quinientos pesos [$4.500] que ha ordenado á la Gefatura de Hacienda de este Estado remita por la misma ocasion, para cubrir el pagaré que se cumplirá el 1º del próximo Enero, á favor de los Sres. Dupont de Nemours, prevengo á V. S. se sirva decirlo en respuesta, para los fines consiguientes.

Renuevo á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América.—Washington.

NUMERO 151.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 24 de 1860.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Con fecha 22 del que cursa dice á esta Secretaría el Ministerio de Hacienda, lo que sigue:

"Exmo. Sr.—En debida respuesta al atento oficio de V. E. de 17 del actual, en que se sirve trascribir el que bajo el número 119, de 26 de Setiembre próximo pasado, dirigió á ese Ministerio el señor Secretario de la Legacion Mexicana en Washington, relativo al pago de la libranza de [$4.635 90 cs.] cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos noventa centavos, resto de lo que se le debe por cuenta de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno, en Agosto de 1859, tengo la honra de decir á V. E. que con esta propia fecha prevengo al Gefe de Ha-

cienda de este Estado, que remita dicha suma á Nueva-York por el próximo viage del vapor "Tennessee."

Y tengo la honra de trascribirlo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes, protestándole á la vez las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señore ncargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 152.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Noviembre 30 de 1860.

Reseña política.

El dia 29 del próximo pasado fué ocupada Guadalajara por las fuerzas constitucionales que simultáneamente batieron á la brigada Márquez que marchaba en auxilio de aquella plaza. Esta brigada fué completamente derrotada, dejando en poder de nuestras fuerzas victoriosas todos sus trenes, artillería y multitud de prisioneros. El general Castillo, que merced á unos convenios habia logrado salir de Guadalajara con alguna fuerza, violó la capitulacion, huyendo, segun se dice, hácia Tepic, por donde se lanzó á perseguirlo una brigada, y por cartas venidas de Morelia, se asegura fué alcanzado, batido y fusilado. De esto no se tiene aún noticia oficial.

Miéntras estos sucesos tenian lugar en el interior, en el Sur Vicario era derrotado, lo mismo que los restos de fuerzas reaccionarias que habian quedado vagando por el Estado de Oaxaca. No queda, pues, en poder de la reaccion, mas que las ciudades de Puebla y México, literalmente hablando, y ántes de quince dias estarán sobre la segunda cuarenta mil hombres ó mas, segun los datos que se tienen de las fuerzas que de todas partes se dirigen al centro.

La faccion clerical, léjos de someterse á tan crecida fuerza, ha resuelto quemar el último cartucho y gastar el último peso. La ocupacion de parte de la conducta por el Sr. Degollado, fué sin duda una falta grave que el Gobierno constitucional se apresuró á reparar, señalando desde luego fondos para el pago. La parte sobrante de esa conducta el mismo Gobierno hizo que se repartiera á prorata entre todos los interesados, y ha llamado á juicio al autor de ese atentado. Pero la faccion de México, agonizante y sin esperanza alguna de salvacion, ha hecho romper los sellos de la Legacion inglesa y extraer de ella los cuantiosos fondos pertenecientes á los tenedores de bonos de la Gran Bretaña. Ha impuesto crecidas exacciones, encarcelando á las personas que resistian al pago; ha hacinado presos en los calabozos, y parece resuelta á sucumbir entre escombros: así sucumbirá, si no es que, debilitada su fuerza con la crecida desercion de sus tropas, que la hacen por batallones, la obliga á rendirse sin combatir, poniéndose á salvo sus caudillos oportunamente.

El Embajador español ha protestado enérgicamente contra el atentado inaudito del robo de los fondos ingleses El resto del cuerpo diplomático está en Jalapa, para donde pronto saldrá el Ministro frances Mr. de Saligny, que no puede ya presentarse al llamado gobierno de México.

Entretanto, siguiendo su marcha circunspecta el Gobierno constitucional, ha expedido su convocatoria para la eleccion de nuevos poderes, removiendo así toda dificultad y alejando las transacciones perniciosas. Procurará atender á todos los ramos de la administracion y satisfacer á todas las reclamaciones justas equitativamente, de manera que se restablezca el buen nombre de la nacion en el exterior,

y se disipe todo motivo de justa queja. La suma escasez de recursos y los inmensos gastos de la guerra, principalmente en estos momentos, no le permiten ser tan eficaz como quisiera; pero se promete que poniendo en este respecto toda la fuerza de su voluntad y termidada la campaña, ántes de dos meses las dificultades habrán cesado y encaminádose el país en verdadera paz por la senda del órden y del progreso.

Al decirlo á V. S., para que haga de tales noticias el uso conveniente, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 153.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 5 de 1860.

Relativo á D. Mariano Degollado.

Con esta fecha digo á D. Mariano Degollado lo que sigue:

"El Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer que vd. vuelva en su carácter de agregado á la Legacion de la República en Washington, á cuyo fin se dán las órdenes al Ministerio de Hacienda, para que ministre á vd. cuatrocientos pesos para sus gastos de viage."

Y tengo la honra de trascribirlo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes, renovándole las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 154.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 21 de 1860.

Remision de $ 500.

Con esta fecha digo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Dispone el Exmo. Sr. Presidente que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se dén las órdenes convenientes á la oficina respectiva, para que se ministren al Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República en Washington, quinientos pesos, de los cuales se cargarán doscientos por un gasto extraordinario de Relaciones, doscientos para el Sr. Degollado y los ciento para gastos de oficio.

"Al decirlo á V. E. con el fin indicado, me es grato renovarle las consideraciones de mi aprecio."

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 155.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Recibo del índice de 25 de Noviembre.

Se ha recibido en esta Secretaría, con fecha 25 de Noviembre próximo pasado, el índice de la correspondencia que remite esa Legacion.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato renovarle mi aprecio y consideracion.

Por ocupacion del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 156.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Diferencias entre los Estados-Unidos y el Perú.

Enterado de la nota de esa Legacion, número 160, de 8 del que corre, relativa á las diferencias de los Estados-Ucidos con el Perú, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion.

Renuevo á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 157.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Mensage anual del Presidente.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de V. S. número 161, de 4 del corriente, á la que acompaña el último mensage anual del Presidente de aquella nacion, y enterado de su contenido, tengo la honra de decirlo á V. S. en debida respuesta.

Reproduzco á V. S. mi atenta consideracion.

Por ausencia de Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 158.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Enterado de las Memorias de los Secretarios del Despacho.

Enterado de la nota de esa Legacion, número 162, de 5 del corriente, á que acompaña las Memorias anuales de los Secretarios del despacho, tengo la honra de decirlo á V. S. en debida respuesta.

Reproduzco á V. S. los sentimientos de mi aprecio y consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 159.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Recibo del índice de 9 de Diciembre.

Se ha recibido en este Ministerio el índice de la correspondencia de esa Legacion de 9 del actual.

Y al decirlo á V. S. en contestacion, tengo la honra de reiterarle mi aprecio y consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado.] JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 160.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 31 de 1860.

Reseña política.

La reaccion ha concluido. Despues de la derrota que sufrió Márquez y la toma de Guadalajara, el ejército constitucional, al mando del Exmo. Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega, se dirigió á la capital de la República, donde el bando rebelde, haciendo un esfuerzo supremo, concentró la mayor fuerza posible y aun logró sorprender á la brigada que, como parte de la vanguardia, se hallaba en Toluca, bajo el mando del Exmo. Sr. D. Felipe Berriozábal, quien fué levemente herido y hecho prisionero en union de los Sres. Degollado y Farías.

Envalentonada la reaccion con ese triunfo, determinó su caudillo salir con un grueso de 7.000 hombres y cerca de 40 cañones, á batir al ejército constitucional que se aproximaba. El dia 21 se avistaron ambos ejércitos, y el 22 en la mañana el de la reaccion quedó deshecho, dejando en poder de nuestras armas victoriosas, todas

sus tropas, todos sus trenes y todos sus caudales. Miramon y Márquez llegaron á México solos; la ciudad contenia unos 2.000 hombres de guarnicion, que hacian imposible toda defensa: hubo una junta, en la que se decidió entregar la situacion al Sr. Degollado, y que saliesen, como en efecto salieron, á conferenciar sobre la entrega de la capital, el Embajador español, el Ministro frances y el general Ayestarán. Entretanto, se pensó que con parte de la guarnicion Miramon vendria á esperar á Puebla el resultado de la conferencia; pero las numerosas fuerzas constitucionales habian obstruido las salidas todas de México, y resultando de la conferencia que no podian darse las garantías pedidas por el gefe reaccionario, este y otros de sus mas afamados cómplices evacuaron la ciudad, llevando consigo unos 1.000 hombres, que perseguidos y desbandados, dejaron en poder de sus perseguidores el escaso tren de artillería que llevaban, consistente en 2 piezas ligeras.

El dia 25, en medio del júbilo mas completo, entró á la capital el Sr. Gonzalez Ortega, y el dia 27 se pronunció la corta guarnicion de la ciudad de Puebla.

La revolucion ha terminado completa y gloriosamente, sin transacciones perjudiciales, y lo que es mas, sin desórden, sin violencias, sin venganzas, comunes en todas las revoluciones: ningun crímen ha venido á empañar tan espléndido triunfo. El Supremo Gobierno, llamado prontamente á la capital, se dispone á marchar en estos momentos, firme en su propósito de hacer estricta justicia y de avanzar en la vía de la reforma. De hoy en adelante, la ley, y solo la ley, será el gran principio en que se apoyen las libertades públicas, la independencia y los destinos futuros de la nacion mexicana, que ha sabido conquistar palmo á palmo la legalidad representada en su constitucion.

Los adjuntos impresos impondrán á V. S. de lo ocurrido, y se espera de su patriotismo que á todo le dará la mayor publicidad posible, procurando mas que nunca, rectificar en ese país la opinion pública, haciendo entender que por fin se ha conquistado la paz real y duradera en México.

Me es muy grato ofrecer á V. S. con tal motivo, las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Por ausencia del Exmo. Sr. Ministro,
[Firmado], JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 161.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. II. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Cuenta del Sr. Arrioja.

Enterado de la nota de esa Legacion, número 166, de 9 del actual, relativa á la cuenta del Sr. Arrioja, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta.

Protesto á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,
[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 162.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Enterado de la reseña de 9 de Diciembre.

Enterado de la nota de esa Legacion número 167, de 9 del que cursa, que contiene la reseña política de la última quincena, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion.

Reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 163.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Archivo de la Legacion.

Recibida en este Ministerio la nota de esa Legacion número 150, de 12 de Noviembre último, relativa al archivo de la misma, tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, que ya no será necesaria ninguna providencia con respecto á la entrega del archivo, por haber dejado de existir el llamado gobierno de México.

Admita V. S. los sentimientos de mi afectuosa consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 164.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Diferencias entre los Estados-Unidos y el Perú.

Enterado de la nota de esa Legacion número 151, de 13 de Noviembre último, relativa á las relaciones de los Estados-Unidos con el Perú, tengo la honra de decirlo á V. S. en debida respuesta.

Reproduzco á V. S. con tal motivo mi distinguida consideracion y aprecio.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 165.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Privilegio de Tehuantepec.

Enterado de la nota de esa Legacion número 153, de 18 de Noviembre último, referente al privilegio de Tehuantepec, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, y que se tendrá presente en su oportunidad cuanto expone en la presente nota.

Y con tal motivo renuevo á V. S. las protestas de mi distinguida consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS.
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 166.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Enterado de la reseña de 24 de Noviembre.

Enterado de la nota de esa Legacion número 156, de 24 de Noviembre último, que contiene la reseña política de la última quincena, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, así como que se espera comunique cuanto sepa y ocurra sobre la desunion de los Estados del Sur.

Reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado.] JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 167.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Privilegio de Tehuantepec.

Enterado de la nota de esa Legacion número 159, de 1º del actual, relativa al privilegio de Tehuantepec, tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, que se le dán las gracias por su celo, y se tendrán presentes los datos que ministra en su oportunidad.

Reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

CORRESPONDENCIA RESERVADA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CON LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON.

AÑO DE 1860.

NUMERO 1.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Enero 28 de 1860.

Trabajos para la ratificacion del tratado.

Exmo. Sr.

Recibida en este Ministerio la nota reservada de V. E. número 1, fecha 6 del actual, en que se sirve manifestar los inconvenientes que presenta la ratificacion del tratado que se ajustó últimamente con los Estados-Unidos, y la manera de allanar las dificultades que á ello se oponen, he dado cuenta de todo al Exmo. Sr. Presidente, quien me ordena diga yo á V. E. en contestacion, como tengo la honra de hacerlo, que ya se tiene dada órden al Ministerio de Hacienda para proporcionar recursos á esa Legacion, á fin de que pueda expensar escritores públicos que con sus producciones sostengan la ratificacion del tratado, esperando entretanto que V. E. ponga ademas otros medios que estén á su alcance para lograr el mismo objeto.

Reitero de nuevo á V. E. mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 2.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 3 de 1860.

Instrucciones.

Exmo. Sr.

Servirán á V. E. de instrucciones para llevar á cabo la autorizacion que en oficio separado de esta misma fecha se le confiere, las indicaciones siguientes.

Segun los datos privados que tiene este Ministerio, V. E. podrá negociar con la casa de los Sres. Duncan, Sherman y Compañía el adelanto de una cantidad que no exceda de medio millon de pesos, reembolsables y garantizados con la suma mayor que el Gobierno de los Estados-Unidos debe pagar al de México, una vez que sea ratificado el tratado que está ahora pendiente de la aprobacion del Congreso de los Estados-Unidos.

Como el objeto del Gobierno mexicano al negociar una anticipacion en los Estados-Unidos, es el de atender oportunamente á las urgentes atenciones de la campaña, V. E. hará que á la mayor brevedad posible se remitan al Ministerio de Hacienda libranzas giradas por banqueros de Nueva-York sobre la misma plaza ó sobre Lóndres, cuyas libranzas podrán negociarse ventajosamente en cualquiera plaza de la República.

Al celebrar el contrato por la anticipacion que se solicita, V. E. estipulará el interes, premio ó comision que crea de justicia y sea usual en esta clase de negocios.

El Gobierno de México descansa enteramente en la conocida inteligencia y patriotismo de V. E. y su conocido celo por los intereses de nuestro tesoro público.

Las libranzas que V. E. remita deberán ser por cantidades de mil, dos mil, tres, cuatro y cinco mil libras esterlinas, á fin de que se puedan negociar y distribuir con mas ventajas y facilidades.

El Exmo. Sr. Presidente ha acordado igualmente que se autorice á V. E. para que pueda hacer los gastos que sean indispensables en remuneraciones á la prensa y otros de igual naturaleza, dando cuenta de todo á este Ministerio para la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente.

Por último, V. E. queda tambien autorizado para tomar de la cantidad que negocie la suma de cinco mil pesos por cuenta de sus sueldos como Enviado Extraordinario y Ministro de México en esa República, un trimestre del sueldo del Secretario y los gastos de oficio de esa Legacion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Ministro Plenipotenciario de México.—Washington.

NUMERO 3.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Febrero 27 de 1860.

Tratado con los Estados-Unidos y prestacion de $3.000.

Exmo. Sr.

Contesto la nota reservada de V. E. número 2, fecha 27 de Enero último, relativa á los trabajos impendidos para la aprobacion del tratado pendiente con los Estados-Unidos, y la adquisicion de tres mil pesos que V. E. tomó en calidad de

préstamo, manifestándole que el Exmo. Sr. Presidente, á quien dí cuenta de dicha nota, ha dispuesto se pague aquella suma por el tesoro público al Sr. Dunbar, de Nueva-York, en el plazo de seis meses que V. E. indica, y que se servirá decir desde qué dia comenzará á contarse, en la inteligencia de que hoy mismo se libran las órdenes convenientes al Ministro de Hacienda para los efectos expresados.

Renuevo á V. E. con tal motivo mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DEGOLLADO.

Exmo. Sr. Ministro de la República en Washington.

NUMERO 4.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Junio 2 de 1860.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Despues del brillante triunfo obtenido en el Estado de San Luis por el general Uraga, este mismo señor con las fuerzas que habia reunido se dirigió violentamente á Guadalajara con el fin de tomar aquella importante plaza. Pero parece que la fortuna no quiso favorecer la empresa, pues ocupado casi Guadalajara, el Sr. Uraga recibió una herida grave que le costó la pérdida de una pierna, segun noticias: parte de nuestra fuerza fué rechazada, y finalmente, este señor general quedó prisionero y hubieron de quedar en poder del enemigo siete piezas de artillería, salvándose el resto de cuarenta que eran, así como la mayor parte de las tropas que se dirigian á las Barrancas de Atenquique y Beltran para resistir con buen éxito á Miramon, que con las fuerzas que sacó de México iba en su seguimiento.

Las noticias recibidas de México no dicen mas sino que es un triunfo obtenido á inmediaciones de Tlalpam por las fuerzas constitucionales, y otros parciales en el Estado de Oaxaca.

Como los defensores de la Constitucion en el interior deben hallarse á esta hora próximos á un nuevo combate, tendré cuidado de comunicar á V. E. el resultado, ya sea favorable ó adverso, á fin de que V. E. tenga conocimiento positivo de la situacion del país y del Supremo Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Ministro mexicano en Washington.

NUMERO 5.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 6 de 1860.

Reclamaciones españolas.

Exmo. Sr.

Por disposicion del Exmo. Sr. Presidente interino acompaño á V. E. varias copias relativas á la contrata de la escuadrilla que el faccioso D. Tomás Marin trajo de la Habana á estas aguas, y á las contestaciones suscitadas por los comandantes de la española, que se encuentra en Sacrificios con motivo del apresamiento de la barca "María Concepcion" y el juicio, próximo á concluirse ya, de esta presa.

Como V. E. observará, el espíritu y estilo de la última, esto es, de la nota dirigida en 8 del corriente al Exmo. Sr. Presidente legítimo, por el capitan de navío de la armada española D. Cárlos del Camino, es muy notable. A pesar del sigilo que el Gobierno constitucional procuró guardar sobre el particular, el haberse sabido, por otros conductos sin duda, el ultimatum que dicha nota contiene y los aprestos de defensa que la plaza hizo, produjeron una alarma que ya se ha ido calmando; pero como la proteccion que recibió Marin, directa ó indirecta, en la Habana, las simpatías que, segun se asegura, manifiesta el Sr. Embajador Pacheco por el partido reaccionario, y el empeño que este tiene en indisponer mas y mas á la España con el Gobierno liberal de México, hacen temer generalmente que aquella potencia se decida á obrar contra este, sea solo por orgullo ó por ayudar á sus enemigos que lo son de la política democrática de América; el Exmo. Sr. Presidente, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha creido propio de la amistad que existe entre su Gobierno y el de los Estados-Unidos de América y que podia ser conveniente á la política indicada, se prevenga á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que esta nota y los indicados documentos adjuntos los lea V. E. con reserva al Exmo. Sr. Ministro de negocios extrangeros del Gobierno de los Estados-Unidos, para su conocimiento y efectos que estime útiles en momentos en que, no obstante la justificacion y la prudencia con que este Gobierno constitucional se conduce, se encuentra mas ó ménos amenazado por potencias mas ó ménos hostiles á la causa de la libertad que él y el pueblo mexicano sostienen con tanta constancia, á pesar de la escasez de recursos con que luchan.

Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.

[Firmado.] EMPÁRAN.

Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en los Estados-Unidos.—Washington.

Vapor de S. M. C., "Francisco de Asís."—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno constitucional de Veracruz.—Exmo. Sr.—El dia 26 del próximo pasado Marzo hice verbalmente ante del Exmo. Sr. Ministro de Justicia, del Gobierno constitucional de Veracruz, la reclamacion á que dió lugar el apresamiento, por un vapor de guerra mexicano, de la fragata mercante española "María Concepcion." Dicho señor me ofreció que, sin levantar la mano, se juzgaria el hecho con arreglo á las leyes del país, y que seria para él una satisfaccion que el buque apresado quedara libre. Como desde aquella fecha hasta el dia no haya llegado á mi noticia el resultado del procedimiento, lo colijo por saber notoriamente que ha sido confiscado el buque, desembarcado su cargamento y presos á bordo, aunque en comunicacion, sus tripulantes; me creo, pues, en el caso de exponer á V. E, que la captura de la "María Concepcion" la considero arbitraria é ilegal, puesto que este buque español navegaba libremente en el momento de ser aprehendido, y no debe sujetarse ni ser juzgado por las autoridades mexicanas, pues los buques solo están sujetos á las leyes de un país, en el caso de hallarse fondeados en sus puertos, radas ó costas. No es disculpa el decir que el capitan llevase sus libros y papeles en la forma que previene el artículo 646 del Código de comercio español; esta no es incumbencia del gobierno de Veracruz, tratándose de una embarcacion extrangera y despachada para un puerto tambien extrangero si el capitan de un buque extrangero infringe las leyes de un país donde se encuentra, bueno es que sea justificable ante los tribunales del mismo; pero, si la infraccion se refiere á las leyes de su nacion, no hay razon ninguna para que sea castigado por autoridades extrañas, lo cual no solo se desprende del derecho público y privado, sino tambien de las mas sencillas prescripciones del sentido comun. Desde luego se conoce como incontrovertible el derecho en cualquier nacion, de reconocer y registrar por sus fuerzas navales á toda embarcacion, que

constituyen por lo comun el límite marítimo; pero no hallando en ella pertrechos de guerra ni pruebas evidentes de que trataba de desembarcarlos para auxiliar á los enemigos del Estado, su facultad queda restringida á compeler á dicha embarcacion á retirarse, si le infundiere sospechas, asentándole en el rol este incidente, por si fuese hallada segunda vez en los mismos límites, proceder á su captura. Tampoco pueden aplicarse en la barca "María Concepcion" las leyes de bloqueo, porque los puertos y costas de México no han sido declarados en semejante estado, ni se le ha dado publicidad, ni se ha llenado ninguno de los requisitos prescritos para casos tales, en el derecho internacional. Por manera que la "María Concepcion," como cualquiera otro buque, podia navegar libremente en las aguas jurisdiccionales de Veracruz, sin infringir sus leyes, y de consiguiente, sin ser molestada y mucho ménos aprehendida. En ningun caso pudieran ser aplicadas las leyes del bloqueo, puesto que su cargamento consistia en víveres que no constituyen contrabando de guerra. Por último, aun cuando se quisiera poner en práctica la absurda y peregrina idea de aplicar á la "Concepcion" las leyes españolas para ser juzgada por tribunales extrangeros, tampoco la comprenderian en el caso presente, pues las reales órdenes y reglamentos que puedan invocarse, solo se refieren á buques que conduzcan géneros de *ilícito comercio*, dirigidos con destino al Estado donde son aprehendidos, y cuyo porte sea de ménos de doscientas toneladas. La "María Concepcion" mide trescientas toneladas, y no llevaba géneros de *ilícito comercio*. De todo lo expuesto se deduce, que la barca española "María Concepcion" ha sido víctima de una medida arbitraria, contra la cual reclamo de la manera mas eficaz y enérgica, asegurando á V. E. que el gobierno de mi augusta Soberana de ningun modo pasa por la indebida detencion de la fragata "Concepcion," ni mucho ménos porque sea juzgada por las leyes de este país, que, aun cuando las tenga promulgadas para estos casos, no pueden estar sujetos á ellas los buques españoles que no las hayan infringido. Y nó solo reclamo de un modo absoluto la devolucion inmediata del buque, sino el resarcimiento de daños y perjuicios que haya ocasionado la captura, como tambien por cualquier acto jurisdiccional que se haya ejercido, así sobre el buque, como sobre los individuos que lo tripulaban. Esta reclamacion, para la que me hallo debida y completamente autorizado, es sin perjuicio de que en su dia se exija, por el gobierno de S. M. C., al de la República, la satisfaccion debida por el ultrage que se ha inferido al pabellon español por las fuerzas armadas del Gobierno de Veracruz.—Lo grave del caso, y fundado en todo lo expuesto, me hace repetir á V. E. creo de todo punto arbitraria la detencion y subsecuentes medidas adoptadas por el Gobierno de Veracruz, con la barca española "María Concepcion," en todo lo cual no solo se han inferido perjuicios de consideracion al comercio español, sino lo que es de mucha mas consideracion, ha recibido un ultrage el pabellon de España, que exige una pronta y cumplida reparacion, que reclamo urgentemente, rogando á V. E. que su respuesta á esta comunicacion se sirva dármela en el preciso término de tres dias, contados desde la fecha en que la reciba, para las determinaciones á que dé lugar.—Dios guarde á V. E. muchos años—A bordo del vapor de S. M. C., "Francisco de Asís," al ancla en el fondeadero de Sacrificios, á 28 de Abril de 1860.—El capitan de navío, gefe de las fuerzas navales de S. M. C. en el Golfo de México, *Francisco R. Izquierdo*.—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno constitucional de Veracruz.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

Palacio nacional. H. Veracruz, Abril 27 de 1860.—El infrascrito Ministro interino de Relaciones Exteriores recibió la comunicacion que con fecha 28 del presente mes se sirvió dirigirle al Sr. capitan de navío de las fuerzas navales de S. M. C. en el Golfo de México, D. Francisco R. Izquierdo, á consecuencia del

apresamiento de la barca española "María Concepcion."—El Exmo. Sr. Presidente constitucional interino de la República, á quien el que suscribe dió cuenta con ella, ha tenido á bien acordar le contestē, como disfruto la honra de hacerlo, que estando pendiente un juicio en esta ciudad con audiencia de los interesados, sobre la materia de que se trata, el Gobierno constitucional tiene que esperar el resultado de él, y que á fin de que ese resultado no se demore, ha recomendado al Juzgado de Distrito la brevedad en el asunto de la "María Concepcion," de toda preferencia.—El infrascrito, que no puede contestar ántes la comunicacion mencionada, por atenciones muy ejecutivas y porque no recibió aquella el dia de su fecha, se complace en ofrecer al Sr. capitan de navío D. Francisco R. Izquierdo las seguridades de su consideracion.—*Empáran.*—Una rúbrica.—Sr. capitan de navío, D. Francisco R. Izquierdo, gefe de las fuerzas navales de S. M. C. en el Golfo de México.—Sacrificios.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—*Juan de D. Arias,* oficial mayor interino.

Fragata de S. M. C., "Berenguela."—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno constitucional de Veracruz.—Exmo. Sr.—A las reclamaciones de 26 del próximo pasado mes de Marzo y á las de 23 de Abril, hechas á V. E. por mi antecesor en el mando de estas fuerzas navales, la primera verbal y la segunda por escrito, solo se ha tenido una contestacion, que no solo no satisface lo expuesto en la segunda, sino que dice hallarse sujeto al fallo de un tribunal el asunto del apresamiento de la fragata española "María Concepcion," por un vapor de guerra mexicano. Como desde aquella fecha no haya tenido resultado ni se haya dado conocimiento del estado en que se encuentra la causa, repito mi reclamacion, añadiendo que no reconozco de ningun modo el derecho que se supone en las autoridades mexicanas, de aprehender á un buque encontrado en sus aguas territoriales léjos del punto para donde vaya despachado. Que cualquiera que sean las leyes ó reglamentos de la materia vigentes de Veracruz, la barca española "María Concepcion," que navegaba libremente en el momento de ser aprehendida, no debe sujetarse ni ser juzgada por ellas, pues los buques lo están á las leyes de su país en el solo caso de hallarse fondeados en sus puertos, radas ó costas. De ningun modo incumbe al Gobierno de Veracruz el juzgar si el capitan llevaba ó no sus libros y papeles en la forma que previene el artículo 646 del Código de comercio español: esto solo pertenece al país de que es originario, y de ningun modo debe ser juzgado ni castigado por las autoridades extrangeras; esto se funda no solo en el derecho público y privado, sino hasta en el sentido comun. Tampoco pueden aplicarse á la barca "María Concepcion" las leyes de un bloqueo que no ha sido declarado en las costas de México, que no se ha publicado, que no se han llenado ninguno de los requisitos ni existen buques de guerra que lo sostengan. La "María Concepcion" no conducia contrabando de guerra ni géneros de *ilícito comercio;* es de mas de doscientas toneladas, todo lo que demuestra que ha sido de todo punto arbitraria la captura de la "María Concepcion;" que lo es el ser juzgada por los tribunales de Veracruz; que los perjuicios que sufran sus dueños y tripulantes no pueden ser mirados con indiferencia por el Gobierno español, ni mucho ménos nunca, ni de ningun modo, el insulto hecho al pabellon de España en el acto de la aprehension de la fragata. Todo lo cual hace que, en nombre del Gobierno de S. M. C., reclame de nuevo á V. E. la restitucion de la fragata española "María Concepcion," tan injustamente aprehendida, el resarcimiento de daños y perjuicios y la mas cumplida satisfaccion al pabellon que enarbolaba dicho buque. Que protesto tambien en nombre de mi gobierno, de todo lo que desde el momento se haga con el casco, cargamento y tripulacion de la "María Concepcion." Y digo á V. E. de un modo terminante, que el Gobierno de S. M. C. está dispuesto á exigir, de cualquier modo que sea necesario, todo lo que anteriormente ex-

pongo á V. E. Creo que lo dicho bastará á convencer el ánimo del Gobierno de Veracruz, que se halla en el caso de dar una contestacion pronta y muy explícita á esta mi comunicacion, puesto que miéntras mas se dilate el asunto en cuestion, es natural sea mas difícil de resolver, por lo que ruego á V. E. se sirva contestarme á la mayor brevedad posible, para ponerlo en conocimiento de mi Gobierno.

Con este motivo ofrezco á V. E. las seguridades de mi consideracion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—A bordo de la fragata de S. M. C., "Berenguela," en el fondeadero de Sacrificios, á 21 de Junio de 1860.—El capitan de navío, comandante de las fuerzas de S. M. C. en el Golfo de México, *José Rodriguez de Arias*.—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno constitucional de Veracruz.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

Palacio nacional en la H. Veracruz, á 28 de Junio de 1860.—He tenido el honor de recibir la nota de V. S. de 21 del corriente y de dar cuenta con ella al Exmo. Sr. Presidente constitucional de la República.—La contestacion dada por este Ministerio al Sr. antecesor de V. S., capitan de navío D. Francisco R. Izquierdo, en el asunto de la "María Concepcion," se funda en que el Gobierno constitucional consignó este al poder judicial, en el concepto de que dicho buque fué apresado en el mar territorial de la nacion mexicana y aun en el de que hacia aquel viage por cuenta del marino mexicano revolucionario D. Tomás Marin, en gefe el propio Sr. Izquierdo, como en aquella consignacion en que el Gobierno del Sr. Juarez tiene la obligacion de guardar y hacer guardar las leyes á que debe su existencia y en que estas consagren la independencia del poder mencionado.—Lo único que pude hacer el Ejecutivo es escitar á los tribunales á que administren pronta y cumplida justicia, y esto lo ha hecho respecto del juicio de que se trata, recomendando fuertemente que se active su conclusion.—Este juicio, señor comandante, está muy próximo á terminar, y segun sea el resultado de él, el Gobierno constitucional atenderá los pedidos de V. S., ó procederá á lo que haya lugar.—V. S. no debe dudar, que si resultare indebido el apresamiento de la "María Concepcion," el propio Gobierno sabrá satisfacer cumplidamente al de S. M. C., pues su norte es la justicia, y los individuos que lo forman no abrigan la menor prevencion contra la nacion española, ni contra otra alguna.—La conformidad del señor anteçesor de V. S. en el mando de las fuerzas navales de España en estos mares, con el conocimiento del asunto de que se trata, por el Juzgado de este Distrito, la asegura el Sr. Ministro de Justicia, refiriéndose á la conferencia que aquel gefe tuvo en 26 del último Marzo con S. E., acompañado del Sr. D. Julio Douzan. La deja tambien comprender su señoría al decir en la nota que me dirigió con fecha 28 del mes corriente, sin agregar que hubiese hecho protesta alguna: dicho señor (se refiere al Exmo. Sr. Ministro citado) me ofreció que, sin levantar la mano, se juzgaria el hecho con arreglo á las leyes del país, y que seria para él una satisfaccion que el buque apresado quedara libre. Como desde aquella fecha no haya llegado á mi noticia el resultado del procedimiento, lo colijo por saber notoriamente que ha sido confiscado el buque, desembarcado su cargamento, &c. Es verdad que en seguida el propio señor comandante expresa la creencia de que la aprehension del buque de que se trata fué arbitraria é ilegal; pero este concepto no basta para destruir su conformidad anterior, y debe fundarse en que padecia el equívoco de creer que el juicio habia concluido, y tal vez en que pensaba que no se le habria dado parte de ello por no poder hacerse airosamente. Es tanto mas de temer que su señoría discurriese por efecto de rumores inexactos, cuanto que cree que la "María Concepcion" habia sido confiscada, siendo así que solamente está detenida, como es indispensable, para que pueda tener lugar el juicio.—Sin embargo de todo lo expuesto, dicha comunicacion del caballe-

ro Izquierdo, lo mismo que la de V. S., se han trasladado al juzgado, por si fueren útiles en justicia á su objeto.—Con el resultado informaré á V. S.—Entretanto, como V. S. conocerá en vista de lo que le manifiesto, no es posible al Gobierno constitucional adelantarse á dar ningun otro paso en el particular.—Me es grato al comunicar á V. S. por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente todo lo que precede, ofrecerle mi atenta consideracion.—*José de Empáran.*—Sr. capitan de navío, D. José Rodriguez de Arias, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Golfo de México.—Sacrificios.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

Vapor de S. M. C. "Doña Isabel la Católica."—El infrascrito capitan de navío de la armada y comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Golfo de México. Hoy me encargo de dirigir al Exmo. Sr. D. Benito Juarez, Presidente del Gobierno constitucional de Veracruz, una última y enérgica reclamacion sobre apresamiento de la fragata española mercante "María Concepcion," verificado por un vapor de guerra mexicano. En las reclamaciones hechas sobre este asunto por mis antecesores, se encuentran todas las razones en que funda el Gobierno español su incontestable derecho á desconocer, como de hecho desconoce, la facultad que se ha abrogado el Gobierno de Veracruz, tanto de capturar, como de juzgar un buque que navegaba libremente y provisto de documentos en regla. Las contestaciones del citado Gobierno de Veracruz no han sido hasta ahora mas que evasivas, en las que se desentiende capciosa é intencionalmente de las justísimas razones que en su demanda asisten al Gobierno español. Hemos repetido hasta la saciedad, que este no reconoce ni reconocerá jamas ningun derecho en tribunal alguno de Veracruz, para juzgar el hecho en cuestion; y sin embargo, el buque se halla detenido, sus tripulantes encarcelados y sufriendo un trato inícuo, todo en mengua y desdoro del nombre español, que de ningun modo puede, ni debe, ni quiere tolerar por un solo dia mas semejante incalificable proceder; y en consecuencia, el infrascrito tiene órden de exigir, y exige del Exmo. Sr. D. Benito Juarez:—1º Que en el improrogable término de veinticuatro horas disponga que la barca española "María Concepcion" sea entregada al que suscribe, con el capitan y gentes que la tripulaban en el acto de ser apresada.—2º Que se conceda por el Gobierno de Veracruz la justa indemnizacion que se debe por los daños y perjuicios que haya causado la detencion arbitraria.—3º Que dentro del mismo plazo se determine hacer el saludo de ordenanza al pabellon español, por las baterías de la plaza de Veracruz, en señal de desagravio.—Determinado el Gobierno español á no sufrir se retarde el cumplimiento de sus justas demandas, me previene decir á V. E., que solo admite en contestacion á esta nota, la concesion clara, explícita, terminante, sin condiciones de ninguna especie y dentro del plazo señalado, de los tres puntos exigidos. Que como ninguna clase de argumentos ni razones pueden destruir las en que se apoya mi Gobierno, no admite y rechaza todas las que pudieran alegarse por el Gobierno de Veracruz, el cual será responsable ante la sociedad, de las consecuencias de una negativa, ó de un silencio, que es igual; y el juicio imparcial del mundo comprenderá con cuánta razon obrara el Gobierno español, apelando á medidas que laven el insulto inferido á su bandera, y resarzan los perjuicios causados á varios de sus súbditos que navegaban protegidos por ella.—Por muy sensible que me sea esta ocasion, la aprovecho para ofrecer al Exmo. Sr. D. Benito Juarez mi atenta consideracion.—A bordo del vapor "Isabel la Católica," al ancla en el fondeadero de Sacrificios, á 3 de Agosto de 1860. —*Cárlos del Camino.*—(Una rúbrica.)—Exmo. Sr. D. Benito Juarez, Presidente del Gobierno constitucional de Veracruz.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—Por disposicion del Exmo. Sr. Presidente constitucional interino de la República, y con arreglo á sus instrucciones, tengo la honra de contestar á la nota que V. S. le dirigió el dia de ayer, recibida á las dos de la tarde, exigiendo que dentro de veinticuatro horas hiciese entregar á V. S. la barca "María Concepcion," su capitan y gente que la tripulaba en el momento de su captura, acordase una indemnizacion por los daños y perjuicios que hubiere causado su detencion, y asimismo, que se hiciera por las baterías de esta plaza, en señal de desagravio, un saludo al pabellon español. —Por diversas consideraciones ha prescindido el Gobierno constitucional de ciertas formalidades, invariablemente observadas en la correspondencia internacional, y esas mismas consideraciones le han inclinado ahora á admitir la nota que acabo de citar, y que no obstante su carácter importantísimo y los términos extraordinarios en que está redactada ella sola, y presentada por una persona desconocida, viene á ser el primero y único antecedente oficial del carácter de V. S. en las fuerzas navales de S. M. C. y del encargo que manifiesta haber recibido, y en cuya virtud procede, aunque no se sirve decir quién se lo haya confiado. Los antecesores de V. S. han encomendado la entrega de sus reclamaciones escritas á personas caracterizadas, y el Exmo. Sr. Embajador D. Francisco Pacheco tuvo á bien manifestar en alguna ocasion, en comunicacion confidencial, que confiaba una comision semejante al comandante de la fragata de S. M. C. "Berenguela." Esto justifica mas la observacion sobre la forma con que se somete á la consideracion de mi Gobierno la demanda de V. S., una de las mas trascendentales que se le han presentado en nombre del de S. M. C. Pero se prescinde de la irregularidad y de las amenazas que por desgracia pueden imputarse á la nota á que me refiero, para examinarla en su parte sustancial, pudiendo asegurar á V. S. que las comunicaciones no han inspirado al Gobierno constitucional ni la resolucion de negar lo que con buen derecho se le pida, ni un sentimiento de debilidad que le haga olvidarse, ni por un momento, de la dignidad y decoro de la República.—Refiérese V. S., en parte, en la nota á que contesto, á las de sus predecesores, para fundar el desconocimiento de la facultad que debe haberse abrogado mi Gobierno en órden á la captura y juicio de la barca "María Concepcion." Ya en 21 de Junio habia yo contestado al Sr. capitan de navío Rodriguez de Arias, que el de igual clase D. Francisco R. Izquierdo tenia reconocida esa misma facultad, y le cité entónces, con relacion á esto, las palabras de la nota que este último señor dirigió á esta Secretaría en 23 de Abril. La principal de las razones que el Sr. Izquierdo alegó, estaba cifrada en la supuesta conclusion del juicio por sentencia contraria á sus pretensiones, apareciendo con claridad que se conformó con que este juicio se agitara en los tribunales del país. Pero no solo está demostrada esa conformidad, la cual basta para reputar el aserto de que se ha dicho hasta la saciedad que no se reconocia la competencia de nuestros tribunales para decidir la cuestion de buena ó mala presa: existe otro argumento, derivado no ya de la identidad de principios que parece indispensable en los agentes de un Gobierno para entablar y sostener reclamaciones internacionales, sino de un título mas consistente, mas sagrado que los juicios variables de los hombres, y ese título está en la ley de las naciones. El autoriza el procedimiento judicial rechazado ahora; él quiere que precisamente á este procedimiento se encomiende, ante todas cosas, el exámen de los negocios de presas, y no atribuye derecho á los Gobiernos neutrales para formular demanda alguna en esta materia, sino cuando el juicio haya terminado hasta en su última instancia. Estoy firmemente persuadido de que V. S. no necesita de explicaciones mias para saber no solo la existencia, sino la notoriedad de la guerra que hace tres años sostiene el Gobierno constitucional de la República Mexicana contra los facciosos enemigos de las leyes de esta. Como debo hablar á V. S. en un lenguaje de todo punto conforme con los principios del derecho de gentes, omitiré considerar á aquellos como rebeldes, bastando para mi

propósito reputarlo como un Gobierno de hecho ó legítimo, si se quiere, para España, y en frente de otro gobierno de hecho, con el cual ha guardado en todo el tiempo referido un estado de guerra abierta y perfectamente conocida en todas las naciones de Europa y América. En estas contiendas civiles cada uno de los Gobiernos que existen se considera por las otras naciones como representante de una potencia que está en guerra con la otra; y ambos, en su calidad de beligerantes, tienen los mismos derechos que los demas Gobiernos cuando se encuentran en estado de guerra. Estos son principios elementales que no necesitan confirmarse con argumentos ni citas de autoridades. De la misma evidencia es que los Gobiernos, extraños á la guerra que se hacen dos partidos en una nacion, deben guardar respecto de ambos, la ley estricta de neutralidad, amén que prefieran ligarse expresamente con alguno de ellos. La primera, y no la segunda, es la situacion de España respecto de México. Verdad es que la conducta observada por el capitan general de la Isla de Cuba, al armarse la escuadrilla que D. Tomás Marin sacó de la Habana, dió motivo al Gobierno constitucional para suponer que se había verificado un cambio sustancial en la disposicion, si no del Gobierno de S. M., al ménos de su autoridad principal en América, teniendo despues el sentimiento de no ver que se dictara alguna medida de eficaz represion y desagrado, y no pidiendo hasta ahora explicaciones, por la circunstancia de no haber recibido todavía unos documentos justificativos que aguarda, y que aunque no son necesarios en todo el rigor de la palabra, los conceptúa bastante útiles para corroborar mas y mas el buen derecho que le asiste, y para quitar hasta la posibilidad de una evasiva. Decia yo poco ha, que el Gobierno constitucional ha debido y debe considerarse por el de S. M. á lo ménos como un Gobierno de hecho en guerra, con el que D. Miguel Miramon pretende representar, y que los tribunales erigidos y regulados en la parte del país que obedece al primero, y á cuyo conocimiento se han confiado por leyes preexistentes los negocios de presas, tienen la competencia necesaria para examinar y decidir, en la esfera que el Derecho de gentes prescribe, todas las cuestiones de esta naturaleza. La práctica general de las naciones guarda y realiza este principio, asentado por los expositores de aquel derecho. Para no aglomerar citas inútiles, me limitaré á Henry Wheaton, cuya autoridad ciertamente vale por muchas, y el cual, en su obra titulada "Elements of International Law," tratando extensamente la materia (libro 4º, capítulo 2, número 14 y siguientes), enseña que en la jurisdiccion de los tribunales establecidos en la nacion á que pertenece el buque aprehensor, son competentes para decidir sobre la validez de las presas de guerra hechas bajo la autoridad de su Gobierno, y que en jurisdiccion excluye á la judicial de cualquier otro país: que ella es concluyente respecto á la propiedad de la cosa capturada; que la sentencia pronunciada en su virtud termina toda controversia en órden á la validez de la presa entre los reclamantes, los apresadores y aquellos que dicen pertenecerles, si bien al concluir la responsabilidad de los apresadores, empieza la del Estado, cuando para exigírsela hubiere un derecho legítimo, pues queda comprometida desde el momento en que se dicta por los tribunales que el propio tribunal tenga establecidos para resolver esta clase de negocios, una sentencia que declarase la validez de la presa contra las prescripciones de la justicia natural y del derecho de gentes, porque una sentencia que de tales vicios adoleza, no impide al Gobierno neutral, interesado en el negocio que pida la competente satisfaccion, que este sistema se halla legitimado por el derecho positivo internacional de nuestra época; pero que miéntras la conducta de los apresadores no se confirme por su Gobierno dictándose la última sentencia, y suponiendo que esta no se apoye en los hechos comprobados, ni sea digna de respeto por su exacta conformidad con los principios del derecho de gentes, se espere para la reclamacion, pues únicamente entónces, y bajo esas condiciones, tendrá derecho un gobierno neutral para reclamar contra la captura, y la declaracion la hubiere autorizado definitivamente, añadiendo con sobrada razon, que

la equidad natural no permite hacer una demanda de satisfaccion á un Gobierno por sus actos, á ménos que examinados por todos los medios que las leyes de su nacion tengan establecidos para llenar este objeto, pues la guerra no puede justificarse sino en el extremo de negarse abiertamente la justicia; y finalmente, que la espectativa de la última sentencia es un requisito á que todos los Estados marítimos se someten sin contradiccion.—Verá V. S., por las concluyentes razones que preceden, cuán distante de toda regla y de toda práctica se halla la demanda concerniente á la devolucion de la "María Concepcion" y á la indemnizacion que por haberla detenido juzga V. S. que corresponde hacer, cuando está todavía pendiente el juicio que debe de seguirse sobre la validez ó ilegalidad de su captura. Que esa barca tenia provisiones especialmente consignadas á los enemigos del Gobierno constitucional, es una cosa que no puede ponerse en duda: no hay que esforzarse para probar que existen en el caso de la "María Concepcion" algunas de las condiciones que los publicistas indican como bastantes para fundar el juicio de buena presa, conforme al moderno Derecho de gentes. Segun este, las provisiones de boca, aunque por lo comun deban reputarse agenas al contrabando de guerra, adquieren sin embargo esta cualidad por consideracion á la situacion especial de la guerra ó al particular destino de aquellas, pues si este fuese de uso y comercio ordinario en un país enemigo, la contratacion seria inocente, miéntras que lo contrario será en el caso de que las provisiones fueren determinadamente para el ejército ó armada del enemigo, ó para los puertos en que haya colocado sus fuerzas: doctrinas observadas y seguidas por los tribunales de almirantazgo de Inglaterra y de los Estados-Unidos de América, y citadas en la obra "Commentaries on American Law," volúmen 1, partida 1, hecho 7, número 140 de James Kath. En efecto, ningun esfuerzo de la mente es necesario para concluir, sin el menor riesgo de equivocarse, que el cargamento de la "María Concepcion" estaba precisa y exclusivamente destinado, no al comercio en general de este país, sino á las fuerzas de Miramon. El documento reconocido judicialmente por el capitan de aquel buque, de que acompaño á V. S. una copia certificada, le instruirá plenamente de que el viage á Galveston no pasaba de una falsedad, sin embargo de que se le haya referido á V. S. como verdadero dicho destino ó cualquiera otro mercantil. El contrato de fletamiento expresa con toda claridad que si á la recalada de la "María Concepcion" no estuviera tomado este puerto de Veracruz por las fuerzas de D. Miguel Miramon, haria su descarga en un punto inmediato á la costa, bajo el amparo de los buques de guerra que mandaba D. Tomás Marin. En ese documento se confiesa el estado de guerra á que ántes aludí, no ménos que el carácter del propio Marin, que se manifiesta obraba á nombre y en representacion del Gobierno intruso de México. La dependencia de la "María Concepcion" de la escuadrilla de Marin, está palpablemente convenida allí. El acto de traer la "María Concepcion" artículos de contrabando de guerra, deberá producir tan solo la pérdida del cargamento y de los gastos, ó este contrabando está ligado con circunstancias agravantes, como la de falsa indicacion de destino, la de pases igualmente falsos ú otra circunstancia de fraude, que bastaria, segun las doctrinas de los publicistas y la práctica de las naciones, para extender la pena á la confiscacion del buque y á la parte inocente, digámoslo así, de la carga. Porque tal es el doble objeto, bajo el cual debe considerarse el caso que nos ocupa. (Keath, ib., número 43 y las autoridades que cita.) Al tribunal que conoce de él toca resolver este punto, á reserva de abrirse despues que pronuncie la sentencia, si concurren las circunstancias dichas ántes, la negociacion internacional, en cuyo exámen y decision mostrará mi Gobierno el espíritu de justicia y equidad que ha precedido á sus determinaciones.—Innecesario parece decir que por las consideraciones precedentes, que la reclamacion relativa á desagraviar al pabellon español, es prematura.—En cuanto á la libertad del capitan y tripulacion de la barca, tengo el gusto de decir á V. S. que la han conseguido. El primer auto de prision fué dic-

tado en 2 de Abril, y el que lo revocó en segunda instancia, en 23 de Julio. Nuevos datos, incluso el documento adjunto, fundaron en concepto del juez inferior, un nuevo auto de prision que pronunció en 25 del propio mes. De este se interpuso apelacion el dia 27: para el 2 del corriente se habia remitido al superior testimonio íntegro del voluminoso proceso provocado por este caso, y el dia de hoy se ha visto y resuelto en apelacion definitivamente, la libertad del capitan y demas personas indicadas.—Ya comprenderá V. S. que la accion de estos tribunales se ha ejercido con la misma rectitud ántes que despues de la nota, objeto de esta contestacion. El Gobierno constitucional reconoce que despues de la declaracion de dichos tribunales, tiene el deber de entrar en negociaciones sobre el justo y equitativo resarcimiento de los daños y perjuicios causados por la prision de aquellos individuos; pero la conciencia de su deber le impide, á pesar de su deseo de atender al Gobierno de S. M. C., hacer mas de lo que ha practicado ántes de la terminacion del juicio. Siente sinceramente que este se haya demorado, no obstante sus esfuerzos porque concluyera pronto: la demora ha consistido en la naturaleza del juicio; este, si bien exige tratarse con actividad, tambien reclama un exámen circunspecto por la trascendencia de sus decisiones, por lo cual la Ordenanza de Marina de España recomienda el detenimiento y madurez propios de una averiguacion concienzuda, lo mismo que la brevedad posible. Ha consistido tambien la demora en las enfermedades de los jueces y hasta en los embarazos que los mismos interesados en la conclusion de la causa han suscitado con diversos recursos, inclusa la recusacion del juez. Todas estas dificultades, independientes de la voluntad y de la influencia legal del Gobierno, no han detenido de un modo notable el juicio, pues ya no queda pendiente sino la cuestion de presa, y esta se resolverá dentro de muy pocos dias. El Gobierno constitucional se promete que V. S. sabrá atender á todo lo que precede y penetrarse del deseo que á los individuos de él anima de evitar que cese la buena amistad que debe existir entre nuestras respectivas naciones; pero si estas esperanzas fueran infundadas, bastaria lo que esta comunicacion expresa para que el mundo conociera que no serian de la responsabilidad de mi Gobierno las desgracias que pudieran sobrevenir.—Ofrezco á V. S. mi atenta consideracion.—*José de Empáran.*—Sr. capitan de navío D. Cárlos del Camino, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Golfo de México.—Sacrificios.

Es copia que certifico. H. Veracruz, Agosto 4 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor interino.

Contrata de fletamiento.—Sépase que nos, por una parte D. Juan Ventura de Zavala, capitan de la fragata española "María Concepcion," de porte de trescientas toneladas, surta al presente en el puerto de la Habana, y por la otra el Sr. D. Tomás Marin, á nombre y en representacion del Gobierno de la República Mexicana, con intervencion del señor Cónsul de dicha República en esta plaza, hemos pactado y convenido: Que hallándose el expresado buque enjuto, bien acondicionado y aperado de un todo para hacerse á la vela, deberá recibir á su bordo inmediatamente un cargamento completo, que de ningun modo ha de exceder de lo que buenamente pueda recibir y llevar bajo cubierta, dejando el lugar suficiente para el velámen y aparejo de respeto y para el rancho y acomodo del capitan y su tripulacion; y estando así cargado saldrá de este mismo puerto de la Habana con direccion al de Veracruz, en el cual, ó en el punto donde convenga hacer su descarga, segun abajo se expresará, ha de estar á las órdenes del fletador.—El capitan concede doce dias de estadias para la descarga desde que el buque fondee en Veracruz ú otro punto inmediato que convenga al fletador, el cual ha de ponerse de acuerdo con dicho capitan en tiempo oportuno.—En el caso que no conviniere al fletador ó no pudiese el buque hacer su descarga en el citado puerto de Veracruz, comenzarán á correr las estadias para la descarga señalada dos dias despues de

haberse avistado el puerto.—Pasados los estipulados doce dias se le abonarán al capitan treinta y cinco pesos fuertes por cada uno de sobre estadias.—Si á la recalada del buque no estuviere tomado el puerto de Veracruz por el Gobierno de México, hará su descarga en un punto inmediato de la costa, donde pueda estar al abrigo de los nortes bajo el amparo de los buques de guerra que manda el Sr. D. Tomás Marin.—La carga se entregará al costado del buque, siendo de cuenta del fletador y sus representados recibirla de este mismo modo, y quedando tambien estos obligados á prestar todo el auxilio necesario para sacar dicha carga de á bordo.—Es condicion precisa que no se podrá extraer toda la carga de á bordo sin que á medida que lo vaya necesitando el buque se le provea del lastre necesario para su seguridad, comprometiéndose el fletador á que las embarcaciones menores del Gobierno mexicano ayuden á llevar al costado del buque la arena necesaria para el efecto.—Tambien se ha pactado y convenido respecto del presente viage, que el buque quede exento de todos los gastos aduanales de puerto, tanto de entrada como de salida, inclusos los derechos de toneladas que en otro caso pagaria en cualquiera otro puerto de aquella República.—Verificada que sea la fiel y completa entrega del cargamento, queda comprometido el fletador y sus representados á abonar en la Habana al contado la suma de cinco mil seiscientos setenta pesos fuertes por razon de flete, al respecto de diez y ocho pesos fuertes por tonelada y cinco por ciento de capa, cuyo valor será entregado al capitan por el señor Cónsul mexicano en la Habana, mediante carta de aviso que se le dará á dicho capitan de haber practicado la completa y fiel entrega del cargamento.—A cuyo puntual y religioso cumplimiento las partes se obligan del modo mas valedero en derecho, consintiendo en pagar la que faltare á alguna de las cláusulas que preceden, la multa de.....en cuyo testimonio firman la presente por triplicado con los individuos que suscriben, en la Habana, á 20 de Febrero de 1860.—*Tomás Marin.—Juan Ventura de Zavala.*—Consulado mexicano en la Habana. Intervino el Cónsul.—*Ramon Carvallo.*—Ministerio de Relaciones Exteriores.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor interino del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Certifico que la firma que antecede es de D. Ramon Carvallo, que ejerce en la Habana las funciones consulares, y cuya firma se tiene como buena y merece fé en el despacho de los manifiestos de buques y otros documentos mercantiles.—H. Veracruz, Mayo 22 de 1860.—*Juan de D. Arias*, oficial mayor.

Es copia. H. Veracruz, Agosto 6 de 1860.—*Nicolás Pizarro*, oficial mayor.

NUMERO 6.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 25 de 1860.

Proyectos de intervencion española.

Exmo. Sr.

El dia 5 del corriente volvió la capital del Estado de Oaxaca al órden legal, despues de haber derrotado las guardias nacionales del mismo en las inmediaciones de aquella al español Cobos. Con muy corta posterioridad la parte de las propias fuerzas que siguen en persecucion de tan cruel defensor del bando clerical, consumó su obra. Los resultados han sido estar siguiendo de nuevo pacífica y libremente el órden constitucional en el Estado mencionado, haber tenido Cobos que fugarse hácia México sin un soldado, tener los valientes oaxaqueños en su poder toda la artillería que llevó para conquistarlos, y estarse levantando á toda prisa en Oaxaca numerosas fuerzas liberales.

El dia 10 fué derrotado en Silao el caudillo principal de los reaccionarios, el

llamado Presidente Miramon. Entró en accion con cinco mil hombres y veinticuatro piezas de artillería; pero todo lo perdió, habiendo llegado él á la ciudad de México á escape y acompañado de muy pocas personas en la noche del 12.

Los resultados han sido haber desocupado la division titulada de Oriente á este importante Estado de Veracruz y haber marchado ya el Sr. general Llave por disposicion suprema, á consecuencia de haber vuelto Orizava, Jalapa y Córdoba al órden legal, á levantar fuerzas, que unidas á las que se están organizando en los Estados de Puebla y Oaxaca, concurran á la destruccion completa del bando clerical, el cual está reconcentrándose en las ciudades de México y Puebla.

Como aun sin contar con estas fuerzas están en campaña y en posibilidad de acercarse á aquel foco del malestar del país mas de quince mil constitucionales del interior, triunfantes y con setenta piezas de artillería, grandes esperanzas de una paz muy próxima, duradera y fundada en medidas de progreso, animan á los hasta ahora abatidos mexicanos. Pero por desgracia, una noticia bastante generalizada viene á turbar su regocijo. Se asegura que el Sr. Pacheco, el Embajador de España, apoya las miras de Miramon, y que con el pretexto de reclamaciones á que se ha contestado con mas fundamento y con una moderacion que deberán evitar toda hostilidad, fuerzas navales españolas deberán atacar próximamente al Gobierno constitucional de México, con el fin de salvar á la faccion monárquica clerical de la ruina que le amenaza ya tan visiblemente. Se asegura tambien que España ha conseguido del Gobierno de la poderosa República en que V. E. representa al Gobierno legítimo de México, para poder poner en práctica sin peligro esa intervencion, el compromiso de mantenerse neutral.

El Gobierno constitucional no puede dar crédito á esta última especie, porque ha visto y aprecia la conducta leal del Exmo. Sr. Presidente Buchanan, porque es bien conocida la simpatía del pueblo norteamericano por la libertad de México, y porque no conviene á los Estados-Unidos que la política del gabinete de Madrid prepondere en la América Septentrional; pero su posicion y sus altos deberes no le permiten atenerse á sus juicios, y ántes le obligan á prepararse para defender la independencia y salvar la libertad de su patria.

Por tanto, el Exmo. Sr. Presidente, de acuerdo con el voto unánime del gabinete, dispone que V. E. instruya al de los Estados-Unidos de América de las notables ventajas que la causa democrática ha adquirido últimamente en nuestro país, y de los peligros de intervencion española que, segun se asegura, amenazan á México; que reservadamente se cerciore V. E. de lo que en realidad haya respecto de neutralidad de los Estados-Unidos de América: que caso de ser cierto esto lo avise V. E. en el acto á este Ministerio, y que si como es de esperar, no existe, se esfuerce V. E. por celebrar algun tratado ó ajuste de auxilios de dinero, de armamento ó de lo que sea posible por parte de ese Gobierno, para que este pueda defender con éxito el puerto ó puertos de la República que España ó alguna otra nacion pueda llegar á atacar.

Adjunta hallará V. E. la autorizacion competente para negociar los auxilios que ese Gobierno se resuelva á prestar al que tiene reconocido en la República.

Recomendando al patriotismo y eficacia de V. E. el cumplimiento de las supremas disposiciones expresadas, me es grato reiterarle las protestas de mi consideracion y distinguido aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México en Washington.

NUMERO 7.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Agosto 25 de 1860.

Autorizacion para recursos.

Exmo. Sr.

En nota separada de esta fecha digo á V. E. los temores que asisten á este Gobierno, de que se trata de intervenir en los negocios de la República por alguna de las naciones de Europa y principalmente por la España.

El Exmo. Sr. Presidente constitucional, que no quiere omitir providencia alguna para todo evento, cuando se trata de la independencia y dignidad del país, se ha servido acordar se autorice á V. E., como en efecto se le autoriza por la presente, para que proceda á entablar aquellos convenios, compromisos ó ajustes con el Gobierno de esa República, á fin de proporcionar recursos efectivos de dinero, armamento ú otros que sean convenientes para el efecto de rechazar cualquiera agresion y consolidar el órden constitucional, sometiendo á las dos únicas ciudades donde la reaccion ha concentrado todas sus fuerzas.

La premura del tiempo impide señalar los intereses y rentas con que cuenta aún la nacion para garantizar el pago de las cantidades que se negocien; pero teniendo V. E. conocimiento de esos intereses, puede proponerlos conforme se lo dicte la prudencia, atendiendo á la mayor ó menor urgencia que ofrezca el estado diplomático de los negocios que se confian á su actividad y reserva, y en la inteligencia de que los sacrificios pecuniarios de la República deben ser en razon del interes que tiene en salvar su independencia.

Queda, pues, V. E. ampliamente autorirado para los indicados efectos, y descansando el Gobierno en su tacto y actividad, tengo yo de nuevo la honra de protestarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Exmo. Sr. D. José María Mata, Ministro Plenipotenciario de la República en Washington.

NUMERO 8.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Pago de $3,000 al Sr. Dunbar.

Habiendo dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota reservada de V. S. número 4, de 10 de Julio último, en que se recuerda el pago de los $8,000 que se deben al Sr. Dunbar, S. E. se ha servido disponer se diga á V. S. en contestacion, como tengo la honra de hacerlo, que las angustiadas circunstancias actuales no permiten hacer inmediatamente el pago; pero que estando para terminar la guerra, el primer cuidado del Gobierno será pagar esa cantidad, á cuyo fin V. S. se servirá solicitar una próroga prudente del Sr. Dunbar, pagando este Gobierno por la demora el mayor rédito legal.

Renuevo á V. S. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 9.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

El Sr. Mc. Lane y la escuadrilla americana en el Golfo.

Por el duplicado de la nota reservada de V. S. número 6, de 2 del próximo pasado, de que dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente, se ha enterado S. E. con aprecio de lo que V. S. manifiesta respecto del Sr. Mc. Lane y la escuadrilla americana en el Golfo.

Reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 10.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Conducta del Gobierno americauo en las diferencias entre México y España.

Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota reservada de V. S. número 9, de 4 del pasado, S. E. se ha enterado con satisfaccion de la conducta del Gobierno americano en las diferencias entre México y España, y se ha servido acordar se dén á V. S. las gracias por su celo y curiosas noticias.

Lo que tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, reproduciéndole con tal motivo las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 11.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Política del partido republicano sobre los asuntos de México.

Enterado con mucho aprecio el Exmo. Sr. Presidente de la nota reservada de V. S. número 8, de 5 del que concluyó, referente á la política del partido republicano en los negocios de México, ha tenido á bien acordar S. E. diga yo á V. S., como tengo la honra de verificarlo, que se tendrán presentes sus avisos.

Protesto á V. S. nuevamente las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 12.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Intervencion europea en México.

Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la nota reservada de V. S. número 9, de 7 del próximo pasado, relativa á la intervencion europea en México, y S. E. quedó enterado de su contenido.

Lo que tengo la henra de decir á V. S. en respuesta, protestándole nuevamente las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 13.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 1º de 1860.

Entrevista con el general Cass.

Por la nota reservada de V. S. número 10, de 8 del próximo pasado, se ha enterado el Exmo. Sr. Presidente, á quien dí cuenta de ella, de la entrevista que tuvo V. S. con el Sr. general Cass.

Al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato protestarle de nuevo las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. EMPÁRAN.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 14.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 3 de 1860.

El Sr. Mc. Lane y la escuadrilla americana.

Recibido en esta Secretaría el principal de la nota reservada de V. S. número 6, de 2 de Setiembre próximo pasado, relativa al Sr. Mc. Lane y la escuadrilla americana en el Golfo, de que dí cuenta á S. E. el Presidente, S. E. quedó enterado con satisfaccion.

Renuevo á V. S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 15.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 18 de 1860.

Sobre proyectos de convencion española en México.

Enterado de la nota reservada número 11, de 15 de Setiembre próximo pasado, sobre proyectos de convencion española en México, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 16.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Octubre 18 de 1860.

Sobre autorizacion para negociar recursos.

Enterado de la nota reservada de V. S. número 12, de 15 de Setiembre último, sobre autorizaeion para negociar recursos, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion, renovándole las seguridades de mi eonsideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Señor Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO 17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 22 de 1860.

Que manifieste al nuevo Presidente lo que expresa la nota.

Dispone el Exmo. Sr. Presidente que pase V. S. al lugar de la residencia del Sr. Presidente Lincoln, nuevamente electo, y se le presente á nombre de este Gobierno, manifestándole confidencial ú oficialmente el deseo que anima al Exmo. Sr. Juarez de cultivar las mas cordiales relaciones con aquel Gobierno: que la política del constitucional de México está basada en los principios de libertad, progreso y justicia que han seguido los Estados-Unidos; que México desde su independencia y ahora por mandato de su carta constitutiva, sigue inalterablemente sosteniendo el espíritu humanitario contra la esclavitud por el sentimiento unánime del pueblo de la República, y el Exmo. Sr. Juarez se lisongea de que este punto de contacto con la política y principios del Sr. Lincoln consolidará mas y mas la amistad de ambos países, á cuyo fin no perdonará medio para conseguirlo, estableciendo una franca correspondencia de buenos oficios que redunden en positiva utilidad de las dos naciones.

Para el desempeño de este encargo se remite á V. S. una cantidad de que se le habla en nota separada, esperándose de su actividad y celo dé cuenta á este Ministerio del resultado de esta comision.

Protesto á V. S. con tal motivo mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República en Washington.

NUMERO 18.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Enterado de la política del partido republicano en los negocios de México.

Enterado de la nota reservada de V. S. número 14, de 25 de Noviembre próximo pasado, relativa á la política del partido republicano en los negocios de México, tengo la honra de decirlo á V. S. en debida respuesta, reiterándole á la vez mi distinguida consideracion.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 19.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. H. Veracruz, Diciembre 27 de 1860.

Complicaciones de la política de los Estados-Unidos.

Enterado de la nota reservada de esa Legacion número 13, de 24 de Noviembre próximo pasado, sobre complicaciones en la política de los Estados-Unidos, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, y que de conformidad con sus ideas ya se le dán instrucciones para que se presente al nuevo Presidente: que en su tacto procure captarse á los republicanos, haciéndoles entender que Mexico sigue el principio anti-esclavonista desde su independencia, y hoy lo sostiene por su Constitucion.

Acepte V. S. las consideraciones de mi aprecio.

Por ausencia del Sr. Ministro,

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
oficial mayor.

Señor encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

CORRESPONDENCIA

DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON

CON EL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA.

AÑO DE 1861.

NUMERO 1.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 4 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio número 154, fecha 21 de Diciembre próximo pasado, de la correspondencia ostensible, y número 17 de la reservada de 22 del mismo mes, cuya correspondencia salió de ese puerto en la segunda de las fechas citadas, á bordo del vapor americano "Tennessee."

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 2.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 5 de 1861.

Remision de dinero.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio número 154, fecha 21 del próximo pasado Diciembre, me deja impuesto de la órden que en el mismo dia comunicó V. E. al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda para que se remitieran á esta Legacion quinientos pesos [$500], de los cuales son doscientos para un gasto extraordinario de relaciones, doscientos para el Sr. D. Mariano Degollado y los cien restantes para gastos de oficio de la misma.

Ayer recibí de la Gefatura de Hacienda de ese Estado una libranza de la expresada cantidad de quinientos pesos, girada por D. Luis S. Hargous á treinta dias vista, contra los Sres. Hargous y Compañía de Nueva-York, la cual he remitido hoy á aquella ciudad para su aceptacion y pago.

Me es grato reproducir á V. E. con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 3.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Saint Louis Missouri, Enero 17 de 1861.

Permiso á D. A. Ainza para volver á Sonora.

Exmo. Sr.

Segun tuve la honra de comunicar á V. E. en mi nota número 148, fecha 30 de Octubre último, en el mismo dia remití á Mr. Sylvester Monry copia del oficio de ese Ministerio número 121, de 11 del mes citado, relativo al regreso de D. Agustin Ainza al Estado de Sonora. Hoy he recibido la respuesta de dicho Sr. Monry, de la cual acompaño á V. E. copia traducida para su debido conocimiento.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Comision de límites de los Estados-Unidos y California.—Ciudad de Arizona, Diciembre 24 de 1860.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo del oficio que me remitió vd. incluyéndome la nota de S. E. el Sr. Ocampo, relativa á D. Agustin Ainza, y de informar á vd. que he enviado dicha comunicacion al referido Sr. Ainza.—Soy, señor, con la mas alta estima, su obediente servidor.—[Firmado]. *Sylvester Monry.*—Sr. D. M. Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Saint Louis Missouri, Enero 17 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 4.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Saint Louis Missouri, Enero 17 de 1861.

Cuenta del Sr. Arrioja.

Exmo. Sr.

En esta ciudad he recibido hoy una nota del Sr. Arrioja, fechada en Nueva-York el 4 del corriente, y que me fué dirigida á Washington, de la cual tengo la honra de remitir á V. E. copia, en la que el expresado señor me dice que no le es posible conseguir en este país los mil pesos que le faltan para el completo de los cinco mil que el Supremo Gobierno le previno entregara á esta Legacion, y que marcha para la República á fin de negociarlos en ella y de solicitar una próroga en el pago de los mismos, cuya próroga pide en la nota adjunta que me incluyó para que esta Legacion la remita á V. E.

Supuesto que el Sr. Arrioja va á entenderse directamente con el Supremo Go-

bierno, esta Legacion no cree conveniente tomar ninguna medida para urgir el referido pago, sino hasta que reciba nuevas órdenes de ese Ministerio.

No quiero concluir esta nota sin manifestar á V. E. que ignoro absolutamente quién haya informado al Sr. Arrioja de que el pago de los un mil pesos que faltan "no es tan importante para esta Legacion," segun expresa en la nota que dirige á V. E., pues por lo que respecta á mí, que creo soy el único que podria hacer aquí tal calificacion, no he dicho semejante cosa ni al expresado señor ni á ninguna otra persona.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

Desde el dia 27 de Diciembre próximo pasado, en que entregué al Sr. D. Cárlos Butterfield los cuatro mil pesos de que V. S. tiene conocimiento, he seguido haciendo todos los esfuerzos posibles á fin de situar en su poder los un mil pesos que faltan para dar entero cumplimiento á la suprema órden de 20 del último Noviembre; pero la crísis monetaria á que me referí en mi comunicacion anterior, ha hecho inútiles mis esfuerzos, convenciéndome de que me es imposible conseguir ya mas dinero, y me he resuelto al fin á volver á la patria en estos dias, embarcándome en el "Tennessee," que debe salir de Nueva-Orleans el dia 15 del presente mes, para entregar en Veracruz dichos mil pesos ó mandarlos á V. S. desde allí, segun disponga el Supremo Gobierno, de quien espero se servirá dispensarme la dilacion de unos cuantos dias, mas que va á sufrir la mencionada entrega, segun verá V. S. en la adjunta comunicacion, que le suplico se sirva remitir.—A mi paso por esa ciudad tendré el honor de ver á V. S. y de presentarle el recibo provisional de los cuatro mil pesos que me dió el Sr. Butterfield como comisionado de V. S., para que se sirva cambiarlo por el de la Legacion.—Reitero á V. S. las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.—Dios y Libertad. Nueva-York, Enero 4 de 1861.—[Firmado]. *Miguel María Arrioja.*—Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Saint Louis Missouri, Enero 17 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 5.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Springfield, Illinois, Enero 19 de 1861.

Enterado de la reseña de Diciembre.

Exmo. Sr.

Con la mas grata satisfaccion me he impuesto de la nota de ese Ministerio, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, que recibí hoy en esta ciudad, en la que V. E. se sirve comunicarme la muy importante y fausta noticia de que la reaccion, que por tres años ensangrentó á la República é impuso su yugo de fierro á varias de sus ciudades, ha sucumbido ya completamente, y que la causa liberal ha triunfado sin transacciones ni compromisos que embaracen la marcha de la reforma iniciada por el Supremo Gobierno constitucional.

Participando yo del regocijo que debe ser comun á todos los buenos mexicanos que ven en ese triunfo el término de la desastrosa guerra civil que ha asolado al país, y el principio de la carrera de paz, prosperidad y engrandecimiento que debe conducir á la República á ocupar la posicion social á que está llamada por la naturaleza, no puedo limitarme ahora á la formalidad de contestar simplemente de

enterado la citada nota de V. E., sino que me permito expresar la grande satisfaccion que he sentido al ver coronada con el buen éxito una causa eminentemente humanitaria, que tiene en su favor las simpatías del mundo civilizado, y que ha costado tantos esfuerzos y la sangre de tantos mexicanos sacrificados por el bien de su patria.

El Gobierno constitucional, que en defensa de tan sagrada causa ha luchado con dificultades de todo género, con escaseces y contratiempos bastantes para hacer amortiguar la fé mas ciega, y que no ha desmayado un solo instante ni con los peligros ni con las desgracias sin cuento que han encontrado sus armas en los campos de batalla, es acreedor á la gratitud de todos los mexicanos y merece bien de la patria.

La expresada noticia me llegó muy oportunamente para dar conocimiento de ella al Presidente electo de este país, Mr. Lincoln, segun participo á V. E. en nota separada de esta Legacion.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 6.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Chicago, Illinois, Enero 23 de 1861.

Reseña política.

Exmo. Sr.

En el tiempo trascurrido desde la fecha de mi última reseña, las convenciones de los Estados de Mississippi, Florida, Alabama y Georgia, que de antemano habian sido convocados, se han reunido y han pasado ordenanzas declarando la independencia de sus respectivos Estados. Hay, pues, ya cinco que se consideran fuera de la Union. En Louisiana se han hecho ya las elecciones de delegados á la Convencion extraordinaria y han sido ganadas por los desunionistas, de manera que es ya indudable que tan luego como dicha Convencion se instale, la disolucion de la liga que Louisiana tiene con los Estados-Unidos será decretada.

Las legislaturas de los Estados de Virginia y Tennessee, que son de los principales del Sur, y en donde se encuentran en mayor número los partidarios de la Union, han convocado ya Convenciones extraordinarias. En la legislatura de Kentucky, Estado que ocupa la misma posicion que los dos últimos, se discute en la actualidad y se cree que pronto pasará un proyecto de ley convocando una Convencion. Una vez reunidas las Convenciones, es cosa segura que se apresurarán á declarar la independencia de sus respectivos Estados. Por este motivo el Gobernador de Maryland, Estado que tambien es del Sur y limítrofe, que tiene sus intereses identificados con los de Virginia, Tennesse y Kentucky, y que es ardiente partidario de la Union, se ha rehusado repetidas veces á convocar á sesiones extraordinarias á la legislatura de su Estado, porque tiene seguridad que luego que se reuna expedirá la convocatoria para la Convencion, y esta decretará desde luego la escision del Estado.

Por lo expuesto verá V. E. que en el curso del presente mes, las ideas desunionistas han ganado mucho terreno en la masa del pueblo en los Estados del Sur. La causa de esto ha sido que los caudillos y principales promovedores de la escision han conseguido infundir á la poblacion del Sur ideas exageradas sobre las

tendencias del partido republicano, y han sabido explotar el natural provincialismo que existe en aquellos Estados, y la rivalidad que en lo general tienen contra los del Norte para hacerles creer que la administracion de Mr. Lincoln, ademas de ser abolicionista, lo que afecta vivamente á los tenedores de esclavos y al gran número de personas que de ellos dependen, tratará de someter al Sur al yugo y tiranía del Norte, lo cual afecta á todos. Esta tarea no ha sido muy difícil de llevarse al resultado apetecido, porque en el Sur no circula ningun periódico republicano ni se permite ningun discurso ni otra manifestacion cualquiera en favor de las ideas de dicho partido.

Entretanto, así los Estados que se han declarado ya independientes, como los que están en vísperas de hacer tal declaracion, se han apoderado de las fortalezas existentes en los límites de los mismos, que pertenecen al Gobierno general y que han sido edificadas con gran costo para la defensa del país en caso de una guerra extrangera.

En la Carolina del Sur la ocupacion tomó un aspecto muy serio que iba á precipitar el rompimiento de la guerra civil que en la actualidad amaga á este país. Segun aparece de documentos oficiales publicados recientemente, las autoridades de la Carolina del Sur habian ofrecido que miéntras el Congreso general resolviese lo conveniente respecto de la segregacion de dicho Estado, las fuerzas de él no intentarian tomar las fortalezas pertenecientes al Gobierno de la Union que hay en la bahía de Charleston, con tal de que no se reforzara la guarnicion que tenian dichas fortalezas ni se hiciera ningun cambio en ellas.

A poco de haber llegado á Washington los comisionados de la Carolina del Sur, enviados para negociar del Gobierno de los Estados-Unidos el reconocimiento de la independencia de aquel Estado, el mayor Anderson, comandante de dichas fortalezas, procediendo bajo su responsabilidad, se trasladó de la que ocupaba á otra mas fácil de ser defendida con la corta fuerza que tiene á sus órdenes, y que domina mejor la entrada á la bahía de Charleston, clavó los cañones de la primera y quemó las cureñas. Luego que los comisionados tuvieron noticia de estos sucesos, acusaron al Presidente de haber violado sus compromisos y se volvieron á su Estado dando por terminada toda negociacion. El Ministro de Guerra, que es partidario declarado de la escision, propuso que se desaprobara la conducta del mayor Anderson y que se le diera órden de volver á la fortaleza que ántes ocupaba; pero el Presidente no quiso acordar tal medida, y el Ministro de Guerra se separó del gabinete.

La excitacion que causó en Charleston la conducta del mayor Anderson fué inmensa. Las fuerzas del Estado ocuparon inmediatamente el fuerte abandonado y otros dos pertenecientes tambien al Gobierno general; tomaron posesion de la aduana y de la oficina de correos, y pusieron en libertad al capitan de un buque que por ocuparse de hacer el comercio de negros, fué apresado por cruceros de los Estados-Unidos y llevado á Charleston para ser sometido á juicio, incidente que manifiesta de una manera muy declarada cuáles son las tendencias de los Estados desunionistas respecto del tráfico de negros. El Presidente consideró como una usurpacion las ocupaciones mencionadas, y creyéndose obligado á defender á todo trance el fuerte que queda en su poder, acordó que se enviaran refuerzos al mayor Anderson, medida á que ántes se habia opuesto, y que por no haberla adoptado entónces ocasionó la admision del general Cass, y por haberla acordado ahora, la de los Ministros de Gobernacion y de Hacienda.

Se mandaron en efecto en un vapor mercante doscientos hombres y varios pertrechos de guerra; pero al entrar el vapor en la bahía de Charleston le hicieron fuego de uno de los fuertes en poder de las autoridades locales, y lo obligaron á retroceder sin haber dejado su carga. La administracion se ocupa ahora de resolver el curso que debe seguir en vista de tal emergencia; pero sobre esto nada se sabe todavía en el público.

La causa de la transaccion ha perdido mucho en este mes, y ya parece fuera de toda duda que no habrá avenimiento entre los dos partidos. Las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado dictaminaron informando que no habian podido ponerse de acuerdo. En el Senado se han hecho muchos esfuerzos para hacer pasar las proposiciones de Mr. Crittenden de que hablé á V. E. en mi última reseña; pero todos han sido inútiles. Sometidos á votacion fueron desechados, y aunque se acordó volverlas á tomar en consideracion, no hay motivo para creer que tengan mejor suerte cuando se discutan otra vez.

El Senador Mr. Seward, de quien he hablado á V. E. varias veces con diferentes motivos, ha sido nombrado por el Presidente electo Mr. Lincoln Secretario de Estado. Con el carácter, pues, de gefe del gabinete de la administracion próxima, pronunció un discurso en el Senado en términos muy conciliadores, pero sin ofrecer la cesion de ninguno de los principios que forman el dogma de su partido, sin cuya cesion no hay compromiso que pueda satisfacer al Sur.

Los Estados de Pensilvania, Ohio ó Indiana eligieron un Senador cada uno al Congreso general para llenar algunas de las vacantes que habrá el 4 de Marzo próximo. Los tres Senadores elegidos son republicanos y los tres en cuyo lugar han sido nombrados, demócratas. Como ademas de esto los Senadores de los Estados que se han declarado independientes se han separado de la Cámaaa y todos son demócratas, resulta que la administracion de Mr. Lincoln tendrá mayoría en aquella.

El Senado se ha ocupado recientemente de la admision de Kansas como Estado libre de la Union, y es muy probable que ántes de que terminen las presentes sesiones del Congreso haya pasado la ley relativa.

Al poner lo expuesto en el conocimiento de V. E. para que llegue al del Exmo. Sr. Presidente, aprovecho gustoso la ocasion de renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 7.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 2 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

A mi regreso de la expedicion que por órden del Supremo Gobierno hice al Oeste de este país, he recibido hoy en esta capital las notas de ese Ministerio números 18 y 19 de la correspondencia reservada, y del 155 al 167 de la ostensible, ambos inclusive, y todas las notas del 27 de Diciembre último, salidas de Veracruz el 2 de Enero próximo pasado, á bordo del vapor de guerra de S. M. B. "Gladiator."

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 8.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 2 de 1861.

Agregado á esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que D. Mariano Degollado, de quien ese Ministerio me participó en su nota número 158, fecha 5 del actual, habia recibido órden de volver á esta ciudad con su carácter de agregado á esta Legacion, se presentó en ella y fué puesto en ejercicio de las funciones de su empleo el 4 de Enero próximo pasado.

Durante mi ausencia de esta capital en el mes citado, le dejé en ella encargado del archivo y de rebibir la correspondencia de la Legacion.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 9.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 4 de 1861.

Enterado de la reseña de Enero.

Exmo. Sr.

Con positiva satisfaccion me he impuesto de la nota de ese Ministerio, fecha 17 de Enero próximo pasado, en la que V. E. se sirve comunicarme la llegada á esa capital del Supremo Gobierno constitucional y las primeras medidas que ha tomado para asegurar el restablecimiento y consolidacion de la paz de que afortunadamente disfruta ya la República.

He dado á dichas importantes noticias, lo mismo que á las demas favorables que ántes he recibido, la publicidad conveniente, para que circulen por todo este país.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 10.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 6 de 1861.

Archivo de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Despues que se supo aquí el completo triunfo del Supremo Gobierno constitucional, obtenido á fines de Diciembre del año próximo pasado, me manifestó D. Gregorio Barandiarán que estaba dispuesto á entregarme los archivos de esta Le-

gacion; pero que la entrega no se podria verificar si no se pagaban ántes veintiun meses de arrendamiento, á razon de diez pesos al mes de la pieza en que están los archivos, que se deben á la persona que la arrendó, la cual ahora detiene los papeles como seguridad del dinero, y no los entregará hasta que no se le haya satisfecho la cantidad que se le adeuda. Al mismo tiempo me manifestó D. Gregorio Barandiarán la imposibilidad absoluta en que se encuentra para satisfacer la deuda.

Deseando yo recibir el archivo cuanto ántes, considerando que la deuda se contrajo por conservar una propiedad nacional, y sobre todo, queriendo evitar disgustos por esas pequeñeces que redundan en perjuicio del crédito y buen nombre de la nacion, tomé sobre mí la responsabilidad de la deuda, y conseguí que dando ochenta pesos al contado y ofreciendo entregar el resto cuando el Supremo Gobierno lo remita, se pusiera á mi disposicion el archivo.

Hoy, pues, ocurrí con el Sr. Barandiarán á la pieza en que aquel está, me hizo entrega de él, y yo le dí los $80 en cuenta de lo adeudado, como lo verá V. E. en el documento que le remito. Esta cantidad de $80 es todo lo que me quedaba de lo que el Supremo Gobierno me ha remitido para gastos de oficio de esta Legacion.

Luego que haya yo despachado la correspondencia, que saldrá de Nueva-Orleans en el vapor del 15 del actual, volveré con el Sr. Barandiarán á hacer un inventario de los papeles que hay y á recibirme del archivo con las formalidades debidas.

Los legajos y libros de la Legacion los encontré en el estado mas lamentable de abandono, sin estantes y sin ningun otro mueble semejante en que puedan estar cómodamente al abrigo de los destrozos del tiempo.

Seria muy conveniente, si al Supremo Gobierno le es posible, que por cuenta de gastos de oficio se manden á esta Legacion algunos fondos para atender á los gastos mas necesarios, á fin de conservar en buen estado los papeles.

Suplico á V. E. se sirva dar cuenta con esta nota al Exmo. Sr. Presidente, solicitando de S. E. la aprobacion del gasto que he hecho y la órden correspondiente para que se remitan los ciento treinta pesos que se adeudan y lo demas que el Supremo Gobierno pueda mandar para la compra de estantes.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 11.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 6 de 1861.

Expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Exmo. Sr.

A mi regreso á esta ciudad del viage que por órden del Supremo Gobierno hice al Oeste de este país, recibí la nota de ese Ministerio, fecha 15 de Enero próximo pasado, en la que V. E. expone los motivos que decidieron al Exmo. Sr. Presidente á ordenar la salida de la República de los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco y Nuncio de Su Santidad.

Cumpliendo con las prevenciones que contiene la citada comunicacion de V. E., puse la nota que en copia remito á V. E. marcada con el número 1, dirigida al Hon. Secretario de Estado de los Estados-Unidos. Me pareció conveniente entregarle mi nota personalmente para hacerle algunas explicaciones mas, y así lo verifiqué el lúnes 4 del actual. Le manifesté la necesidad en que el Supremo Gobier-

no, se habia visto por conservar la tranquilidad pública, de tomar esas medidas contra personas que habian salido de su país como representantes de sus Gobiernos, insistiendo muy particularmente en la circunstancia de que ante el Supremo Gobierno no tenian carácter ninguno, y de que por haber tomado una parte activa en sostener la guerra civil habian perdido todos los derechos que pudieran tener á que se les tratara con las atenciones debidas á extrangeros distinguidos que han sido honrados por sus Gobiernos con importantes comisiones. El Hon. Sr. Black oyó con aprobacion, al parecer, lo que precede, y me dijo en seguida que sabiamos cuán grande era el interes que los Estados-Unidos tomaban por la suerte de México, y que procurarian auxiliarlo en todas las dificultades que en lo sucesivo se le presentaran, como lo habian auxiliado hasta aquí aunque indirectamente, á restablecer la paz y el imperio de la ley. Me dijo que esto seria durante el corto tiempo que la presente administracion estuviera en el poder; pero que seguramente la próxima seguiria la misma conducta, por ser este un punto de política nacional que no pueden afectar las diferencias de los partidos.

Como esta vez fué la primera en que ví al señor Secretario de Estado despues de recibidas en este país las noticias del término de la guerra civil en la República, creí debido expresarle el reconocimiento que México debe sentir hácia los Estados-Unidos, por los buenos oficios que le prestaron en una época de prueba, contribuyendo con su influencia moral á evitar algunas dificultades al Gobierno constitucional de la República. Le supliqué tambien que miéntras veia yo á S. E. el Presidente para manifestarle personalmente estos mismos sentimientos, me hiciera el favor de expresárselos de mi parte. Concluí manifestándole mi satisfaccion de que los resultados hayan venido á justificar de una manera tan completa la sabiduría y conveniencia de la política que Mr. Buchanan siguió respecto de los negocios de México, desde que reconoció como Gobierno de la República al constitucional residente en Veracruz.

A los representantes de las naciones amigas de México residentes en esta capital, les remití copia de la mencionada nota de V. E., acompañada de un oficio de remision, del que envío copia bajo el número 2. A los Ministros de Inglaterra, Francia, España, Prusia y Guatemala quise entregarles personalmente las expresadas notas, y así lo hice con todos, ménos con el último, por residir actualmente en Brooklyn, adonde se la envié. He circulado aquí la misma nota á los representantes de Cerdeña, Bélgica, Los Países-Bajos y las Ciudades Anseáticas. Hasta ahora no he recibido ninguna contestacion. En nota separada enviaré á V. E. copia de las que me viniesen despues.

En las entrevistas que tuve con los señores representantes de Inglaterra, Francia, España y Prusia ocurrieron algunos incidentes dignos de que lleguen al conocimiento del Supremo Gobierno, y de los que paso á dar á V. E. cuenta pormenorizada.

Lord Lyons, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., me manifestó muy buena disposicion para remitir en la primera oportunidad la copia mencionada al Departamento de Negocios Extrangeros de Lóndres. Me pidió y le remití despues una traduccion al inglés de dicha nota. Me dijo que si el Gobierno constitucional estaba dispuesto á dar satisfaccion por la ofensa inferida al británico, con motivo de la ocupacion de los fondos pertenecientes á los tenedores de bonos de Lóndres, el Gobierno inglés lo reconoceria desde luego. Me informó de que á fines del presente mes saldria de Lóndres para la República el nuevo Ministro británico para México, á quien se le han dado instrucciones en los términos ya mencionados. Expresó deseos por la consolidacion del Supremo Gobierno constitucional y de la paz en la República.

El Sr. Mercier, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, me ofreció tambien con la mejor buena voluntad remitir al gabinete de las Tullerías la copia citada, y me manifestó mas francamente su opinion respecto de la

expulsion de las personas á las que la nota se refiere. En su concepto tal determinacion ha sido *muy fuerte* y puede traer consecuencias trascendentales. En la parte que se refiere al Nuncio de Su Santidad, me dijo que afectaba mucho á la Francia por la solicitud que toma el Emperador en todo lo que se refiere á la Santa Sede por causa del protectorado que sobre ella ejerce en la actualidad, agregándome que tenia informes fidedignos de que el Sr. Clementi era un hombre de bien, que no se metia en las cuestiones interiores de México, y que estaba muy bien visto en la capital. Segun se expresó, sus noticias lo informan de que el partido clerical tiene todavía muchas riquezas, mucha influencia y muchos elementos con los que puede aún restablecer su dominio en algunos lugares. En su concepto hay muy poca esperanza de que pueda cimentarse la paz en la República. Yo procuraré rectificar su opinion en los puntos que me pareció errada, y por el tono de conversacion inferí lo que manifestaré á V. E. al fin de esta nota.

Al Sr. D. Gabriel García y Tassara, Enviado Extraordinario de S. M. C., lo ví el 4 en la tarde. Estaba con otras personas, y despues de haber oido el objeto de mi visita me suplicó volviera yo el 5, para que habláramos sobre el asunto. Lo verifiqué así, y entónces me dijo que no podia recibir la nota que deseaba yo entregarle, por el carácter que habian tomado las diferencias entre México y España; que él no tenia nada que hacer en este negocio, y que solo sabia que el Sr. Pacheco habia sido expulsado *ignominiosamente* de la República. Me dió á entender que una de las razones que tenia para no recibir la nota, era que no estaba dirigida á él especialmente, sino que era una circular que se le daba á él como uno de tantos. Dejó entender tambien que las cuestiones de México con España han tomado ya un carácter tal, que hacen difícil de evitar un rompimiento. Dijo, ademas, que por las cartas que habia recibido é informes que habia tenido, sabia que la expulsion del Sr. Pacheco habia sido muy mal vista por el cuerpo diplomático residente en México. Yo le dije que sentia bastante que no recibiera un documento en que el Gobierno exponia las razones que lo decidieron á tomar tal medida, que era la noticia oficial que se daba al Gobierno de S. M. C. de una determinacion que no se debia calificar ántes de saber las causas que la habian motivado, y le hice notar que al acordarla se habia considerado al Sr. Pacheco como particular, por no estar acreditado con carácter alguno ante el Supremo Gobierno de la República.

El Sr. baron de Gerolt, decano del cuerpo diplomático y ministro de Prusia, me manifestó la mejor buena voluntad para remitir la nota á su Gobierno, y nada me dijo respecto de México que merezca repetirse aquí.

V. E. recordará que en una de mis notas le comuniqué que habia yo sabido que el agente principal de la reaccion en los altos círculos de esta sociedad era el Sr. Gerolt, que estuvo hace tiempo de Ministro en México, y que conserva todavía buenas relaciones con los principales cabecillas del partido conservador. Ahora tengo nuevos motivos para creer que despues de la caida del partido que tiene sus simpatías, continúa prestándole los mismos servicios que ántes. Recibe y circula noticias desfavorables al Gobierno constitucional. Por lo que me han referido personas que han hablado recientemente con él, y mas que todo, por lo que me dijo Mr. Mercier y que dejo ya relacionado, infiero que los conservadores de esa ciudad no se dán aún por vencidos; que se creen todavía suficientemente fuertes para levantar de nuevo el estandarte de la rebelion, y que trabajan como pueden en alimentar y sostener las esperanzas de sus simpatizadores en el exterior.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., para que llegue á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América. Washington, Febrero 4 de 1861.—El infrascrito, encargado de negocios de la República Mexicana, tiene la honra de remitir al Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, copia de una nota que ha recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, en que se refieren los motivos que obligaron á S. E. el Presidente á ordenar la expulsion del país de las personas que estaban acreditadas como representantes de España y Guatemala y como Nuncio de Su Santidad cerca de la faccion rebelde que ocupaba la ciudad de México.—El Gobierno del infrascrito, que se ha visto en la dura necesidad de tomar tales providencias, por exigirlo así imperiosamente la conservacion de la paz en la República, contra las personas mencionadas, por sus trabajos y simpatías en favor de los rebeldes, por la posicion que ocupaban é influencia que tenian y que eran una amenaza constante, desea que el Gobierno de los Estados-Unidos se informe de los motivos que justifican tal determinacion, y ha ordenado al infrascrito los haga saber oficialmente al Hon. Secretario de Estado.—El infrascrito cree que la mejor manera de cumplir con esta determinacion es remitir al Hon. Jeremiath S. Black la copia citada de la nota en que se expresan las referidas causas, y solo insistirá ahora en manifestar que su Gobierno no ha considerado á las personas á quienes mandó salir del país como representantes de las naciones á que pertenecen, carácter que ciertamente no tenian cerca del Gobierno del infrascrito, sino simplemente como extrangeros que se han mezclado en las cuestiones interiores de México, cuya residencia en la República era perjudicial á la tranquilidad pública, que el Gobierno del infrascrito tiene el deber de conservar á todo trance. El Gobierno de México, por lo mismo, no ha creido ofender á las potencias que enviaron á las personas mencionadas, y está dispuesto á reconocer y tratar con los representantes que dichas naciones envíen y que no tengan el antecedente de haber contribuido á la prolongacion de la desastrosa guerra civil que por tres años asoló á la República.—El infrascrito aprovecha gustoso esta ocasion para renovar al Hon. Jeremiath S. Black las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, &c., &c., &c.

Número 2.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 4 de 1861.—Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota que he recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, en que se refieren los motivos que decidieron á S. E. el Presidente á ordenar que salieran del país las personas que en ella se expresan, suplicando á V. E. se sirva remitir esta nota y la copia á ella inclusa al Gobierno que V. E. representa.—No dudando de la buena disposicion de V. E. para acceder á esta súplica, me anticipo á darle las gracias y ofrecerle con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Se circuló á los Ministros de Inglaterra, Francia, España, Prusia, Cerdeña, Bélgica, Países-Bajos, Ciudades Anseáticas y Guatemala, residentes en Washington.

NUMERO 12.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 7 de 1861.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Exmo. Sr.

Segun informé á V. E. en mi nota número 174, fecha 19 de Diciembre último, el 1º de Enero siguiente se cumplia el plazo de la última libranza que D. Cárlos But-

enterado la citada nota de V. E., sino que me permito expresar la grande satisfaccion que he sentido al ver coronada con el buen éxito una causa eminentemente humanitaria, que tiene en su favor las simpatías del mundo civilizado, y que ha costado tantos esfuerzos y la sangre de tantos mexicanos sacrificados por el bien de su patria.

El Gobierno constitucional, que en defensa de tan sagrada causa ha luchado con dificultades de todo género, con escaseces y contratiempos bastantes para hacer amortiguar la fé mas ciega, y que no ha desmayado un solo instante ni con los peligros ni con las desgracias sin cuento que han encontrado sus armas en los campos de batalla, es acreedor á la gratitud de todos los mexicanos y merece bien de la patria.

La expresada noticia me llegó muy oportunamente para dar conocimiento de ella al Presidente electo de este país, Mr. Lincoln, segun participo á V. E. en nota separada de esta Legacion.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 6.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Chicago, Illinois, Enero 23 de 1861.

Reseña política.

Exmo. Sr.

En el tiempo trascurrido desde la fecha de mi última reseña, las convenciones de los Estados de Mississippi, Florida, Alabama y Georgia, que de antemano habian sido convocados, se han reunido y han pasado ordenanzas declarando la independencia de sus respectivos Estados. Hay, pues, ya cinco que se consideran fuera de la Union. En Louisiana se han hecho ya las elecciones de delegados á la Convencion extraordinaria y han sido ganadas por los desunionistas, de manera que es ya indudable que tan luego como dicha Convencion se instale, la disolucion de la liga que Louisiana tiene con los Estados-Unidos será decretada.

Las legislaturas de los Estados de Virginia y Tennessee, que son de los principales del Sur, y en donde se encuentran en mayor número los partidarios de la Union, han convocado ya Convenciones extraordinarias. En la legislatura de Kentucky, Estado que ocupa la misma posicion que los dos últimos, se discute en la actualidad y se cree que pronto pasará un proyecto de ley convocando una Convencion. Una vez reunidas las Convenciones, es cosa segura que se apresurarán á declarar la independencia de sus respectivos Estados. Por este motivo el Gobernador de Maryland, Estado que tambien es del Sur y limítrofe, que tiene sus intereses identificados con los de Virginia, Tennesse y Kentucky, y que es ardiente partidario de la Union, se ha rehusado repetidas veces á convocar á sesiones extraordinarias á la legislatura de su Estado, porque tiene seguridad que luego que se reuna expedirá la convocatoria para la Convencion, y esta decretará desde luego la escision del Estado.

Por lo expuesto verá V. E. que en el curso del presente mes, las ideas desunionistas han ganado mucho terreno en la masa del pueblo en los Estados del Sur. La causa de esto ha sido que los caudillos y principales promovedores de la escision han conseguido infundir á la poblacion del Sur ideas exageradas sobre las

tendencias del partido republicano, y han sabido explotar el natural provincialismo que existe en aquellos Estados, y la rivalidad que en lo general tienen contra los del Norte para hacerles creer que la administracion de Mr. Lincoln, ademas de ser abolicionista, lo que afecta vivamente á los tenedores de esclavos y al gran número de personas que de ellos dependen, tratará de someter al Sur al yugo y tiranía del Norte, lo cual afecta á todos. Esta tarea no ha sido muy difícil de llevarse al resultado apetecido, porque en el Sur no circula ningun periódico republicano ni se permite ningun discurso ni otra manifestacion cualquiera en favor de las ideas de dicho partido.

Entretanto, así los Estados que se han declarado ya independientes, como los que están en vísperas de hacer tal declaracion, se han apoderado de las fortalezas existentes en los límites de los mismos, que pertenecen al Gobierno general y que han sido edificadas con gran costo para la defensa del país en caso de una guerra extrangera.

En la Carolina del Sur la ocupacion tomó un aspecto muy serio que iba á precipitar el rompimiento de la guerra civil que en la actualidad amaga á este país. Segun aparece de documentos oficiales publicados recientemente, las autoridades de la Carolina del Sur habian ofrecido que miéntras el Congreso general resolviese lo conveniente respecto de la segregacion de dicho Estado, las fuerzas de él no intentarian tomar las fortalezas pertenecientes al Gobierno de la Union que hay en la bahía de Charleston, con tal de que no se reforzara la guarnicion que tenian dichas fortalezas ni se hiciera ningun cambio en ellas.

A poco de haber llegado á Washington los comisionados de la Carolina del Sur, enviados para negociar del Gobierno de los Estados-Unidos el reconocimiento de la independencia de aquel Estado, el mayor Anderson, comandante de dichas fortalezas, procediendo bajo su responsabilidad, se trasladó de la que ocupaba á otra mas fácil de ser defendida con la corta fuerza que tiene á sus órdenes, y que domina mejor la entrada á la bahía de Charleston, clavó los cañones de la primera y quemó las cureñas. Luego que los comisionados tuvieron noticia de estos sucesos, acusaron al Presidente de haber violado sus compromisos y se volvieron á su Estado dando por terminada toda negociacion. El Ministro de Guerra, que es partidario declarado de la escision, propuso que se desaprobara la conducta del mayor Anderson y que se le diera órden de volver á la fortaleza que ántes ocupaba; pero el Presidente no quiso acordar tal medida, y el Ministro de Guerra se separó del gabinete.

La excitacion que causó en Charleston la conducta del mayor Anderson fué inmensa. Las fuerzas del Estado ocuparon inmediatamente el fuerte abandonado y otros dos pertenecientes tambien al Gobierno general; tomaron posesion de la aduana y de la oficina de correos, y pusieron en libertad al capitan de un buque que por ocuparse de hacer el comercio de negros, fué apresado por cruceros de los Estados-Unidos y llevado á Charleston para ser sometido á juicio, incidente que manifiesta de una manera muy declarada cuáles son las tendencias de los Estados desunionistas respecto del tráfico de negros. El Presidente consideró como una usurpacion las ocupaciones mencionadas, y creyéndose obligado á defender á todo trance el fuerte que queda en su poder, acordó que se enviaran refuerzos al mayor Anderson, medida á que ántes se habia opuesto, y que por no haberla adoptado entónces ocasionó la admision del general Cass, y por haberla acordado ahora, la de los Ministros de Gobernacion y de Hacienda.

Se mandaron en efecto en un vapor mercante doscientos hombres y varios pertrechos de guerra; pero al entrar el vapor en la bahía de Charleston le hicieron fuego de uno de los fuertes en poder de las autoridades locales, y lo obligaron á retroceder sin haber dejado su carga. La administracion se ocupa ahora de resolver el curso que debe seguir en vista de tal emergencia; pero sobre esto nada se sabe todavía en el público.

La causa de la transaccion ha perdido mucho en este mes, y ya parece fuera de toda duda que no habrá avenimiento entre los dos partidos. Las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado dictaminaron informando que no habian podido ponerse de acuerdo. En el Senado se han hecho muchos esfuerzos para hacer pasar las proposiciones de Mr. Crittenden de que hablé á V. E. en mi última reseña; pero todos han sido inútiles. Sometidos á votacion fueron desechados, y aunque se acordó volverlas á tomar en consideracion, no hay motivo para creer que tengan mejor suerte cuando se discutan otra vez.

El Senador Mr. Seward, de quien he hablado á V. E. varias veces con diferentes motivos, ha sido nombrado por el Presidente electo Mr. Lincoln Secretario de Estado. Con el carácter, pues, de gefe del gabinete de la administracion próxima, pronunció un discurso en el Senado en términos muy conciliadores, pero sin ofrecer la cesion de ninguno de los principios que forman el dogma de su partido, sin cuya cesion no hay compromiso que pueda satisfacer al Sur.

Los Estados de Pensilvania, Ohio ó Indiana eligieron un Senador cada uno al Congreso general para llenar algunas de las vacantes que habrá el 4 de Marzo próximo. Los tres Senadores elegidos son republicanos y los tres en cuyo lugar han sido nombrados, demócratas. Como ademas de esto los Senadores de los Estados que se han declarado independientes se han separado de la Cámaaa y todos son demócratas, resulta que la administracion de Mr. Lincoln tendrá mayoría en aquella.

El Senado se ha ocupado recientemente de la admision de Kansas como Estado libre de la Union, y es muy probable que ántes de que terminen las presentes sesiones del Congreso haya pasado la ley relativa.

Al poner lo expuesto en el conocimiento de V. E. para que llegue al del Exmo. Sr. Presidente, aprovecho gustoso la ocasion de renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 7.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 2 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

A mi regreso de la expedicion que por órden del Supremo Gobierno hice al Oeste de este país, he recibido hoy en esta capital las notas de ese Ministerio números 18 y 19 de la correspondencia reservada, y del 155 al 167 de la ostensible, ambos inclusive, y todas las notas del 27 de Diciembre último, salidas de Veracruz el 2 de Enero próximo pasado, á bordo del vapor de guerra de S. M. B. "Gladiator."

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 8.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 2 de 1861.

Agregado á esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que D. Mariano Degollado, de quien ese Ministerio me participó en su nota número 158, fecha 5 del actual, habia recibido órden de volver á esta ciudad con su carácter de agregado á esta Legacion, se presentó en ella y fué puesto en ejercicio de las funciones de su empleo el 4 de Enero próximo pasado.

Durante mi ausencia de esta capital en el mes citado, le dejé en ella encargado del archivo y de rebibir la correspondencia de la Legacion.

Lo que participo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 9.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 4 de 1861.

Enterado de la reseña de Enero.

Exmo. Sr.

Con positiva satisfaccion me he impuesto de la nota de ese Ministerio, fecha 17 de Enero próximo pasado, en la que V. E. se sirve comunicarme la llegada á esa capital del Supremo Gobierno constitucional y las primeras medidas que ha tomado para asegurar el restablecimiento y consolidacion de la paz de que afortunadamente disfruta ya la República.

He dado á dichas importantes noticias, lo mismo que á las demas favorables que ántes he recibido, la publicidad conveniente, para que circulen por todo este país.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 10.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 6 de 1861.

Archivo de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Despues que se supo aquí el completo triunfo del Supremo Gobierno constitucional, obtenido á fines de Diciembre del año próximo pasado, me manifestó D. Gregorio Barandiarán que estaba dispuesto á entregarme los archivos de esta Le-

gacion; pero que la entrega no se podria verificar si no se pagaban ántes veintiun meses de arrendamiento, á razon de diez pesos al mes de la pieza en que están los archivos, que se deben á la persona que la arrendó, la cual ahora detiene los papeles como seguridad del dinero, y no los entregará hasta que no se le haya satisfecho la cantidad que se le adeuda. Al mismo tiempo me manifestó D. Gregorio Barandiarán la imposibilidad absoluta en que se encuentra para satisfacer la deuda.

Deseando yo recibir el archivo cuanto ántes, considerando que la deuda se contrajo por conservar una propiedad nacional, y sobre todo, queriendo evitar disgustos por esas pequeñeces que redundan en perjuicio del crédito y buen nombre de la nacion, tomé sobre mí la responsabilidad de la deuda, y conseguí que dando ochenta pesos al contado y ofreciendo entregar el resto cuando el Supremo Gobierno lo remita, se pusiera á mi disposicion el archivo.

Hoy, pues, ocurrí con el Sr. Barandiarán á la pieza en que aquel está, me hizo entrega de él, y yo le dí los $80 en cuenta de lo adeudado, como lo verá V. E. en el documento que le remito. Esta cantidad de $80 es todo lo que me quedaba de lo que el Supremo Gobierno me ha remitido para gastos de oficio de esta Legacion.

Luego que haya yo despachado la correspondencia, que saldrá de Nueva-Orleans en el vapor del 15 del actual, volveré con el Sr. Barandiarán á hacer un inventario de los papeles que hay y á recibirme del archivo con las formalidades debidas.

Los legajos y libros de la Legacion los encontré en el estado mas lamentable de abandono, sin estantes y sin ningun otro mueble semejante en que puedan estar cómodamente al abrigo de los destrozos del tiempo.

Seria muy conveniente, si al Supremo Gobierno le es posible, que por cuenta de gastos de oficio se manden á esta Legacion algunos fondos para atender á los gastos mas necesarios, á fin de conservar en buen estado los papeles.

Suplico á V. E. se sirva dar cuenta con esta nota al Exmo. Sr. Presidente, solicitando de S. E. la aprobacion del gasto que he hecho y la órden correspondiente para que se remitan los ciento treinta pesos que se adeudan y lo demas que el Supremo Gobierno pueda mandar para la compra de estantes.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 11.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 6 de 1861.

Expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Exmo. Sr.

A mi regreso á esta ciudad del viage que por órden del Supremo Gobierno hice al Oeste de este país, recibí la nota de ese Ministerio, fecha 15 de Enero próximo pasado, en la que V. E. expone los motivos que decidieron al Exmo. Sr. Presidente á ordenar la salida de la República de los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco y Nuncio de Su Santidad.

Cumpliendo con las prevenciones que contiene la citada comunicacion de V. E., puse la nota que en copia remito á V. E. marcada con el número 1, dirigida al Hon. Secretario de Estado de los Estados-Unidos. Me pareció conveniente entregarle mi nota personalmente para hacerle algunas explicaciones mas, y así lo verifiqué el lúnes 4 del actual. Le manifesté la necesidad en que el Supremo Gobier-

no, se habia visto por conservar la tranquilidad pública, de tomar esas medidas contra personas que habian salido de su país como representantes de sus Gobiernos, insistiendo muy particularmente en la circunstancia de que ante el Supremo Gobierno no tenian carácter ninguno, y de que por haber tomado una parte activa en sostener la guerra civil habian perdido todos los derechos que pudieran tener á que se les tratara con las atenciones debidas á extrangeros distinguidos que han sido honrados por sus Gobiernos con importantes comisiones. El Hon. Sr. Black oyó con aprobacion, al parecer, lo que precede, y me dijo en seguida que sabiamos cuán grande era el interes que los Estados-Unidos tomaban por la suerte de México, y que procurarian auxiliarlo en todas las dificultades que en lo sucesivo se le presentaran, como lo habian auxiliado hasta aquí aunque indirectamente, á restablecer la paz y el imperio de la ley. Me dijo que esto seria durante el corto tiempo que la presente administracion estuviera en el poder; pero que seguramente la próxima seguiria la misma conducta, por ser este un punto de política nacional que no pueden afectar las diferencias de los partidos.

Como esta vez fué la primera en que ví al señor Secretario de Estado despues de recibidas en este país las noticias del término de la guerra civil en la República, creí debido expresarle el reconocimiento que México debe sentir hácia los Estados-Unidos, por los buenos oficios que le prestaron en una época de prueba, contribuyendo con su influencia moral á evitar algunas dificultades al Gobierno constitucional de la República. Le supliqué tambien que miéntras veia yo á S. E. el Presidente para manifestarle personalmente estos mismos sentimientos, me hiciera el favor de expresárselos de mi parte. Concluí manifestándole mi satisfaccion de que los resultados hayan venido á justificar de una manera tan completa la sabiduría y conveniencia de la política que Mr. Buchanan siguió respecto de los negocios de México, desde que reconoció como Gobierno de la República al constitucional residente en Veracruz.

A los representantes de las naciones amigas de México residentes en esta capital, les remití copia de la mencionada nota de V. E., acompañada de un oficio de remision, del que envío copia bajo el número 2. A los Ministros de Inglaterra, Francia, España, Prusia y Guatemala quise entregarles personalmente las expresadas notas, y así lo hice con todos, ménos con el último, por residir actualmente en Brooklyn, adonde se la envié. He circulado aquí la misma nota á los representantes de Cerdeña, Bélgica, Los Países-Bajos y las Ciudades Anseáticas. Hasta ahora no he recibido ninguna contestacion. En nota separada enviaré á V. E. copia de las que me viniesen despues.

En las entrevistas que tuve con los señores representantes de Inglaterra, Francia, España y Prusia ocurrieron algunos incidentes dignos de que lleguen al conocimiento del Supremo Gobierno, y de los que paso á dar á V. E. cuenta pormenorizada.

Lord Lyons, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., me manifestó muy buena disposicion para remitir en la primera oportunidad la copia mencionada al Departamento de Negocios Extrangeros de Lóndres. Me pidió y le remití despues una traduccion al inglés de dicha nota. Me dijo que si el Gobierno constitucional estaba dispuesto á dar satisfaccion por la ofensa inferida al británico, con motivo de la ocupacion de los fondos pertenecientes á los tenedores de bonos de Lóndres, el Gobierno inglés lo reconoceria desde luego. Me informó de que á fines del presente mes saldria de Lóndres para la República el nuevo Ministro británico para México, á quien se le han dado instrucciones en los términos ya mencionados. Expresó deseos por la consolidacion del Supremo Gobierno constitucional y de la paz en la República.

El Sr. Mercier, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, me ofreció tambien con la mejor buena voluntad remitir al gabinete de las Tullerías la copia citada, y me manifestó mas francamente su opinion respecto de la

expulsion de las personas á las que la nota se refiere. En su concepto tal determinacion ha sido *muy fuerte* y puede traer consecuencias trascendentales. En la parte que se refiere al Nuncio de Su Santidad, me dijo que afectaba mucho á la Francia por la solicitud que toma el Emperador en todo lo que se refiere á la Santa Sede por causa del protectorado que sobre ella ejerce en la actualidad, agregándome que tenia informes fidedignos de que el Sr. Clementi era un hombre de bien, que no se metia en las cuestiones interiores de México, y que estaba muy bien visto en la capital. Segun se expresó, sus noticias lo informan de que el partido clerical tiene todavía muchas riquezas, mucha influencia y muchos elementos con los que puede aún restablecer su dominio en algunos lugares. En su concepto hay muy poca esperanza de que pueda cimentarse la paz en la República. Yo procuraré rectificar su opinion en los puntos que me pareció errada, y por el tono de conversacion inferí lo que manifestaré á V. E. al fin de esta nota.

Al Sr. D. Gabriel García y Tassara, Enviado Extraordinario de S. M. C., lo ví el 4 en la tarde. Estaba con otras personas, y despues de haber oido el objeto de mi visita me suplicó volviera yo el 5, para que habláramos sobre el asunto. Lo verifiqué así, y entónces me dijo que no podia recibir la nota que deseaba yo entregarle, por el carácter que habian tomado las diferencias entre México y España; que él no tenia nada que hacer en este negocio, y que solo sabia que el Sr. Pacheco habia sido expulsado *ignominiosamente* de la República. Me dió á entender que una de las razones que tenia para no recibir la nota, era que no estaba dirigida á él especialmente, sino que era una circular que se le daba á él como uno de tantos. Dejó entender tambien que las cuestiones de México con España han tomado ya un carácter tal, que hacen difícil de evitar un rompimiento. Dijo, ademas, que por las cartas que habia recibido é informes que habia tenido, sabia que la expulsion del Sr. Pacheco habia sido muy mal vista por el cuerpo diplomático residente en México. Yo le dije que sentia bastante que no recibiera un documento en que el Gobierno exponia las razones que lo decidieron á tomar tal medida, que era la noticia oficial que se daba al Gobierno de S. M. C. de una determinacion que no se debia calificar ántes de saber las causas que la habian motivado, y le hice notar que al acordarla se habia considerado al Sr. Pacheco como particular, por no estar acreditado con carácter alguno ante el Supremo Gobierno de la República.

El Sr. baron de Gerolt, decano del cuerpo diplomático y ministro de Prusia, me manifestó la mejor buena voluntad para remitir la nota á su Gobierno, y nada me dijo respecto de México que merezca repetirse aquí.

V. E. recordará que en una de mis notas le comuniqué que habia yo sabido que el agente principal de la reaccion en los altos círculos de esta sociedad era el Sr. Gerolt, que estuvo hace tiempo de Ministro en México, y que conserva todavía buenas relaciones con los principales cabecillas del partido conservador. Ahora tengo nuevos motivos para creer que despues de la caida del partido que tiene sus simpatías, continúa prestándole los mismos servicios que ántes. Recibe y circula noticias desfavorables al Gobierno constitucional. Por lo que me han referido personas que han hablado recientemente con él, y mas que todo, por lo que me dijo Mr. Mercier y que dejo ya relacionado, infiero que los conservadores de esa ciudad no se dán aún por vencidos; que se creen todavía suficientemente fuertes para levantar de nuevo el estandarte de la rebelion, y que trabajan como pueden en alimentar y sostener las esperanzas de sus simpatizadores en el exterior.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., para que llegue á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América. Washington, Febrero 4 de 1861.—El infrascrito, encargado de negocios de la República Mexicana, tiene la honra de remitir al Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, copia de una nota que ha recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, en que se refieren los motivos que obligaron á S. E. el Presidente á ordenar la expulsion del país de las personas que estaban acreditadas como representantes de España y Guatemala y como Nuncio de Su Santidad cerca de la faccion rebelde que ocupaba la ciudad de México.—El Gobierno del infrascrito, que se ha visto en la dura necesidad de tomar tales providencias, por exigirlo así imperiosamente la conservacion de la paz en la República, contra las personas mencionadas, por sus trabajos y simpatías en favor de los rebeldes, por la posicion que ocupaban é influencia que tenian y que eran una amenaza constante, desea que el Gobierno de los Estados-Unidos se informe de los motivos que justifican tal determinacion, y ha ordenado al infrascrito los haga saber oficialmente al Hon. Secretario de Estado.—El infrascrito cree que la mejor manera de cumplir con esta determinacion es remitir al Hon. Jeremiath S. Black la copia citada de la nota en que se expresan las referidas causas, y solo insistirá ahora en manifestar que su Gobierno no ha considerado á las personas á quienes mandó salir del país como representantes de las naciones á que pertenecen, carácter que ciertamente no tenian cerca del Gobierno del infrascrito, sino simplemente como extrangeros que se han mezclado en las cuestiones interiores de México, cuya residencia en la República era perjudicial á la tranquilidad pública, que el Gobierno del infrascrito tiene el deber de conservar á todo trance. El Gobierno de México, por lo mismo, no ha creido ofender á las potencias que enviaron á las personas mencionadas, y está dispuesto á reconocer y tratar con los representantes que dichas naciones envíen y que no tengan el antecedente de haber contribuido á la prolongacion de la desastrosa guerra civil que por tres años asoló á la República.—El infrascrito aprovecha gustoso esta ocasion para renovar al Hon. Jeremiath S. Black las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, &c., &c., &c.

Número 2.—Legacion Méxicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 4 de 1861.—Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota que he recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, en que se refieren los motivos que decidieron á S. E. el Presidente á ordenar que salieran del país las personas que en ella se expresan, suplicando á V. E. se sirva remitir esta nota y la copia á ella inclusa al Gobierno que V. E. representa.—No dudando de la buena disposicion de V. E. para acceder á esta súplica, me anticipo á darle las gracias y ofrecerle con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Se circuló á los Ministros de Inglaterra, Francia, España, Prusia, Cerdeña, Bélgica, Países-Bajos, Ciudades Anseáticas y Guatemala, residentes en Washington.

NUMERO 12.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 7 de 1861.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Exmo. Sr.

Segun informé á V. E. en mi nota número 174, fecha 19 de Diciembre último, el 1º de Enero siguiente se cumplia el plazo de la última libranza que D. Cárlos But-

terfield giró en favor de los Sres. Dupont de Nemours y Compañía para pagar los $4,689 69 centavos que se adeudan por cuenta de la pólvora que dicho Sr. Butterfield compró para el Supremo Gobierno en Agosto de 1859.

Por no haber remitido el Supremo Gobierno los fondos necesarios para saldar esa responsabilidad, el Sr. Butterfield, segun me dice en una carta que acabo de recibir, tuvo que conseguir el dinero en el mercado de Nueva-York con un interes muy considerable por el estado que guarda actualmente aquella plaza, para pagar la libranza á su vencimiento.

Como el Sr. Butterfield empeñó su responsabilidad personal en este negocio para que pudiera hacerse mas fácilmente en beneficio del Supremo Gobierno, y sin que á él le resultara ventaja ninguna, creo de justicia recomendarlo á V. E. para que se digne recabar del Exmo. Sr. Presidente la órden relativa, á fin de que se remita el dinero á la mayor brevedad posible.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores —México.

NUMERO 13.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 9 de 1861.

Sueldos de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que la libranza de quinientos pesos sobre Nueva-York remitida á esta Legacion por la Gefatura de Hacienda del Estado de Veracruz, que avisé á V. E. haber recibido en mi nota número 2, fecha 5 del próximo pasado Enero, fué pagada ayer, y su importe distribuido de la manera que V. E. se sirvió disponer en su oficio número 154, de 21 de Diciembre último.

Remito á V. E. el recibo de los doscientos pesos que V. E. me previno entregar á D. Mariano Degollado, agregado á esta Legacion. Los trescientos restantes los he tomado en pago de las cantidades que suplí para la comision extraordinaria de Relaciones y gastos de oficio de esta Lagacion, segun comunico á V. E. en nota separada.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 14.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 9 de 1861.

Expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de las respuestas que hasta hoy he recibido de los señores Ministros de Guatemala y Prusia, á la nota que les dirigí el 4 del actual acompañándoles copia del oficio de V. E. de 15 de Enero próximo pa-

sado, en que se expresan los motivos que determinaron al Exmo. Sr. Presidente á expulsar de la República á los Sres. Pacheco, Clementi y Barrio.

Es digno de notarse que sin embargo de que Guatemala se encuentra en ese negocio colocada precisamente en la misma posicion que la España respecto de México, el señor Ministro de Guatemala no solo no se haya negado á recibir mi citada nota, como lo hizo el Sr. Tassara, Ministro de España, sino que ofrece con buena voluntad remitirla á su Gobierno por el primer conducto.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion de Guatemala.—Brooklyn, 5 de Febrero de 1861.—Tengo la honra de acusar á V. S. el recibo de su nota de fecha de ayer, con que me acompaña copia del despacho que ha dirigido á V. S. el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, en que se refieren los motivos que decidieron á S. E. el Presidente á ordenar que salieran del país las personas que en ella se expresan, suplicándome me sirva remitir su nota y la copia á ella inclusa al Gobierno que represento. En contestacion á su citada nota digo á V. S., que por el próximo vapor que partirá de Nueva-York para Colon, dirigiré al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala las copias que V. S. me encarga remitir.—Con la mas alta consideracion me suscribo de V. S. su atento servidor.—*A. J. de Irisarri.*—Sr. D. M. Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Febrero 9 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion de Prusia. Washington, 6 de Febrero de 1861.—Señor.—Tengo el honor de acusar recibo de la carta de vd. de 4 del corriente, á la que me acompañó copia de la nota que dirigió á vd. el Ministro de Negocios Extrangeros de México, tratando de explicar los motivos que han determinado al Gobierno mexicano á expulsar del territorio de la República al Embajador de España, al Nuncio de la Santa Sede y al Ministro de Guatemala.—Acepte vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *J. von Gerolt.*—Sr. M. Romero, encargado de negocios de la República Mexicana.—Washington.

Es traduccion. Washington, Febrero 9 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 15.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 9 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Segun indiqué á V. E. en mi última reseña, luego que se reunió la Convencion convocada en Luisiana, pasó una ordenanza declarando á aquel Estado independiente de la Confederacion Americana. Los Diputados y Senadores que Luisiana tenia en el Congreso general se retiraron en seguida, y en Nueva-Orleans se recibió esta determinacion con marcadas muestras de entusiasmo.

El Gobierno de Luisiana ha ido mas léjos que los de los otros Estados separados hasta ahora, pues no solo ocupó el arsenal y los fuertes que habia en sus límites pertenecientes al Gobierno de la Union, sino tambien los hospitales, la aduana, la casa de moneda y unos vapores guarda-costas que estaban en el rio para

auxiliar las labores de la aduana. Otro de estos vapores fué ocupado en Mobila. —El telégrafo ha comunicado que la Convencion reunida en Texas declaró ya la independencia de aquel Estado. Esto se tenia por seguro y no ha producido mucha impresion. Todos los Estados algodoneros, con excepcion de Arkansas, están ya fuera de la Union, miéntras que de los limítrofes no solamente no se ha separado ninguno, sinó que por lo que paso á referir á V. E., parece que ninguno se separará, á lo ménos segun se presentan ahorà los sucesos en este país.

La diversidad de intereses que hay entre los Estados algodoneros y los Estados llamados limítrofes, de la cual he hablado á V. E. en una de mis reseñas anteriores, hace que difieran tambien en la conducta que cada uno sigue en la presente crísis. Como el Estado de Virginia ocupa el primer lugar entre los limítrofes y entre los del Sur en general, se ha creido siempre que él decidirá la accion del resto de los limítrofes, y esto ha venido á confirmarse recientemente.

El dia 4 del actual se verificaron en dicho Estado las elecciones para delegados á la Convencion popular que de antemano estaba convocada, y tales elecciones fueron ganadas con una gran mayoría por los partidarios de la Union. Esto ha venido á ser un golpe terrible contra los que desean establecer la Confederacion del Sur, pues ello asegura que permanecerán en la Union, á lo ménos por ahora, ademas del Estado de Virginia, los de Maryland, Missouri, Kentucky y Tennessee, que son todos de mucha importancia.

La legislatura de Missouri resolvió no convocar la Convencion popular en el Estado, lo que es tambien otro paso importante en favor de la Union.

Todo esto que parece reaccion del espíritu que se desplegó en el Sur despues de la eleccion de Mr. Lincoln, no puede considerarse sino como una tregua á la excitacion que recientemente ha reinado; pero no como un arreglo definitivo de la cuestion, pues los que en el Sur se llaman ahora unionistas, quieren permanecer en la Union siempre que los Estados del Norte les hagan las concesiones que solicitan, y no en otro caso.

El resultado de las deliberaciones de la Convencion de Virginia dependerá de que se arregle una Convencion que está reunida en la actualidad en esta capital. La legislatura de Virginia acordó y circuló á los otros Estados unas resoluciones para que cada uno enviara comisionados á esta ciudad, que se ocuparan de hacer un arreglo para terminar pacífica y satisfactoriamente las diferencias que existen entre ambas secciones. En caso que la Convencion se ponga de acuerdo en algun compromiso, se someterá este á las legislaturas de los Estados, y si mereciere la aprobacion de los dos tercios, se incluirá en la Constitucion y se considerará como parte integrante de ella. Virginia propuso como base del compromiso las proposiciones de Mr. Crittenden.

Los Estados separados se negaron á mandar sus representantes, alegando que la cuestion en nada les afectaba á ellos: algunos del Norte y del Oeste los mandaron para tentar todo medio de conciliacion; pero declarando ántes que no opinaban como Virginia respecto de las proposiciones de Mr. Crittenden.

El dia 4 se reunieron en esta ciudad los comisionados de diez y ocho Estados. Organizada la Convencion, suspendió sus sesiones por dos dias, miéntras llegaban los comisionados de otros Estados, y acordó que sus sesiones fueran secretas. Hasta ahora parece que no ha hecho mas que nombrar una comision, compuesta de un miembro por cada Estado, para que proponga el proyecto de compromiso que juzgue conveniente, pero no hay esperanza de que la Convencion pueda ponerse de acuerdo en ningun arreglo.

Esta misma cuestion del compromiso con el Sur, amenaza dividir al partido republicano; unos de sus miembros están contra toda especie de transaccion, y por cumplir al pié de la letra el programa de Chicago, con arreglo al cual Mr. Lincoln fué elegido, y otros, en vista de la actitud que ha tomado el Sur, están por hacerle concesiones mas ó ménos importantes.

Los Estados separados ya de la Union se ocupan de organizar la Confederacion del Sur. El de Alabama propuso que cada uno enviara sus diputados á Montgomery, para que se reuniera el congreso el 4 del actual. Los seis Estados que se consideran ya independientes enviaron sus diputados y el congreso se instaló el dia designado. Ahora se ocupa de organizar un gobierno provisional y ántes de una semana habrá nombrado al Presidente y demas altos funcionarios de la Confederacion. Hasta ahora solo se sabe que ha adoptado la Constitucion de los Estados-Unidos con reformas que proveen al comercio libre con todo el mundo.

En las dos Cámaras del Congreso se han pronunciado varios discursos sobre la situacion del país, pero sin llegar á ningun resultado. El mas notable de los pronunciados, durante la presente quincena, es el de Mr. Charles Francis Adams, diputado por Massachusets, del que hablo á V. E. en nota separada de hoy.

El decreto del Congreso admitiendo á Kansas como Estado libre de la Confederacion, pasó en ambas Cámaras y fué firmado por el Presidente, lo que ocasionó gran regocijo á los republicanos, que llevaban cuatro años de estar trabajando en ese sentido. El 18 del actual saldrá de Springfield el Presidente electo Mr. Lincoln para venir á esta capital, deteniéndose ántes en varias ciudades del Norte y del Oeste, de las que ha recibido invitaciones para visitarlas. En esta capital se ha hecho circular el rumor de que los demócratas exaltados de Virginia y de Maryland intentaban tomarla á viva fuerza é impedir la inauguracion de Mr. Lincoln, que deberá verificarse el 4 del mes entrante. Sean cuales fueren los fundamentos de ese rumor, la administracion ha querido encontrarse dispuesta para esa contingencia, y bajo la direccion del general Scott, á quien se hizo venir de Nueva-York, ha puesto la ciudad en pié de defensa, guarneciendo las fortificaciones inmediatas que la dominan y concentrando en ella una fuerza respetable que se considera suficiente para impedir cualquier trastorno y rechazar cualquiera agresion.

La Carolina del Sur envió otro comisionado cerca del Gobierno general para solicitar la compra del fuerte Sumter, que ocupa el mayor Anderson, amenazando tomarlo á viva fuerza si se rehusa la venta. El Presidente contestó que su deber lo obligaba á conservarlo y defenderlo á todo trance, y el comisionado se regresó para su Estado.

Varios oficiales del ejército y de la marina de los Estados Unidos, que son ciudadanos de los Estados separados, han hecho renuncias de sus respectivos empleos para dedicarse al servicio de los mismos.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento y el del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 16.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 15 de 1861.

Archivo de los Consulados en Brownsville y San Francisco.

Exmo. Sr.

Hoy digo al Cónsul de la República en Brownsville lo que sigue:

"Habiendo desaparecido con el llamado Gobierno de la reaccion que existió en la ciudad de México todo pretexto para detentar por mas tiempo el archivo de ese

Consulado, recomiendo á vd. que si aun no se le hubiere entregado lo pida de nuevo y repita sus esfuerzos para conseguirlo, dando cuenta del resultado al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y á esta Legacion."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E., manifestándole que hoy dirijo una nota en los mismos términos al Cónsul de la República en San Francisco, por encontrarse el archivo de aquella oficina en el mismo caso que el del Consulado en Brownsville.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 17.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 16 de 1861.

Circular á los Cónsules y Vicecónsules sobre la crísis en los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de incluir á V. E. copia de una circular que dirijo hoy á los Cónsules y Vicecónsules de la República en los Estados-Unidos, suplicándoles me remitan informes exactos sobre los sucesos políticos que ocurran en los lugares de su residencia, para que esta legacion se imponga de ellos por conductos fidedignos y pueda hacer las gestiones que en vista de ellos estime convenientes, y comunicáselo á V. E. en las reseñas políticas que remite al Ministerio de su digno cargo.

Me es grato renovar á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 16 de 1861.—Los sucesos políticos que están teniendo lugar en este país y que comenzaron con las elecciones del 6 de Noviembre último, pueden afectar mas ó ménos directamente, segun el giro que tomen los intereses de la República. Conviniendo por lo mismo que esta Legacion esté impuesta de tales acontecimientos por conductos mas imparciales y mas dignos de fé que los periódicos americanos, suplico á vd. que me remita con la frecuencia que el caso lo requiera, informes exactos sobre el estado y tendencias de la opinion pública en el lugar de la residencia de vd. y en los inmediatos, y sobre los sucesos de importancia que ocurrieren. Si remitiere vd. reseña política al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, le suplico mande á esta Legacion miéntras duren las presentes circunstancias, copia de tales notas, sin perjuicio de dar con la eficacia debida los demas avisos que su patriotismo y prudencia le dicten.—Reitero á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion —Dios y Libertad.—[Firmado]. *M. Romero.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Es copia. Washington, Febrero 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 18.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 18 de 1861.

Archivo de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia del inventario bajo el cual me ha entregado hoy D. Gregorio Barandiarán el archivo de esta Legacion. V. E. notará que la correspondencia que llevó el Sr. Barandiarán durante los años de 1859 y 1860 con el llamado Gobierno reaccionario que existia en esa ciudad, y de la cual debe haber un tanto en ese Ministerio, no se comprende en el inventario. La pedí al Sr. Barandiarán; pero se negó á entregarla, diciendo que la habia llevado como agente particular y que no se consideraba obligado á dármela. Como no se la puedo exigir de otra manera, me limito á poner el hecho en el conocimiento de V. E., para que determine lo que creyere conveniente.

Segun manifesté á V. E. en mi nota número 10, fecha 6 del actual, el estado que guardan los papeles que forman el mencionado archivo es verdaderamente lamentable, pues se encuentran desparramados en el suelo en el mas completo desórden, y no hay ni un estante en que poder conservar los principales. Por este motivo creo de mi deber llamar de nuevo la atencion de V. E. hácia la urgencia que hay de que el Supremo Gobierno remita alguna cantidad para atender á los gastos mas necesarios que exige la conservacion de tan importantes documentos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 19.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 19 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion trece notas do la correspondencia ostensible de ese Ministerio y una de la reservada, todas sin número y de fechas del 20 de Enero próximo pasado al 3 del actual, cuya correspondencia vino por el vapor americano «Tennessee,» salido de Veracruz el 6 del presente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 20.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 19 de 1861.

Enterado de la organizacion del nuevo Gabinete.

La circular de V. S. fecha 21 del próximo pasado Enero ha impuesto á esta Legacion de la manera con que el Exmo. Sr. Presidente interino tuvo á bien organizar su gabinete, nombrando para desempeñar las diversas Secretarías de Estado á las personas que la referida circular menciona.

Lo que tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Sr. oficial mayor interino del Ministerio de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 21.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 19 de 1861.

Programa del gabinete.

Exmo. Sr.

He tenido la honra de recibir la circular de ese Ministerio, fecha 20 de Enero próximo pasado, en que V. E. comunica la nueva organizacion que el Exmo. Sr. Presidente dió á su gabinete, y expone el programa que el gabinete se propone seguir en la administracion pública, el cual mereció la aprobacion de S. E. el Presidente.

Con grande satisfaccion he visto que tal programa contiene las ideas y sanos principios por los que la nacion luchó tan heróicamente durante tres años, y me complazco en creer que ejecutado con fidelidad y llevado á cabo en todos sus detalles, no solamente afianzará la paz en la República, sino que contribuirá muy eficazmente á que esta llegue al progreso y engrandecimiento á que parece está llamada por la naturaleza.

Aprovecho gustoso esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 22.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 19 de 1861.

Enterado del nombramiento de oficial mayor.

Exmo. Sr.

He recibido la nota de V. E. fecha 28 de Enero próximo pasado, en que se participa á esta Legacion haber nombrado el Exmo. Sr. Presidente constitucional

interino, oficial mayor primero de esa Secretaría al Sr. D. Lúcas de Palacio y Magarola, quien tomó ya posesion de su empleo.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. mi atenta y distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 23.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 20 de 1861.

Expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la circular de ese Ministerio fecha 25 del próximo pasado Enero, en que V. E. expone las razones que determinaron al Supremo Gobierno á expulsar de la República á los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, arzobispo de Damasco.

Con el objeto de que tales razones se conozcan en este país, remito hoy á Nueva-York copia de la expresada circular de E. V. y de otros documentos relativos al mismo asunto, para que se publiquen en inglés en los periódicos de aquella ciudad que tienen mas circulacion en el país.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 24.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 20 de 1861.

Recepcion de los Ministros de los Estados-Unidos y Prusia.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. fecha 2 del actual me deja impuesto de que el 30 del mes próximo pasado fué recibido en audiencia pública por el Exmo. Sr. Presidente, el Sr. D. J. B. Weller, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, y que el 2 del presente se verificó la recepcion oficial del Sr. Baron de Wagner, Ministro residente de S. M. el Rey de Prusia.

Al decirlo á V. E. en respuesta me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 25.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 20 de 1861.

Expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Exmo. Sr.

Ayer estuve con el señor Secretario de Estado á suplicarle me favoreciera con una respuesta á mi nota de 4 del corriente, relativa á la expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi, para mandarla á V. E. por este paquete. Al mismo tiempo manifesté á dicho señor lo conveniente que nos seria obtener del Gobierno de los Estados-Unidos una respuesta favorable á la conducta del Gobierno de México, y el Hon. Sr. Black me informó de que ya tenia acordada con el Presidente la respuesta que iba á darse, y me ofreció remitirla hoy.

Esta mañana recibí en efecto la nota de que tengo la honra de remitir á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente. En mi concepto la respuesta del Departamento es tan satisfactoria como podia esperarse.

He recibido tambien en el curso de la semana anterior las contestaciones de los Ministros de los Países-Bajos y de Bremen, á las notas que les dirigí sobre el mismo asunto el 4 del actual, cuyas contestaciones remito á V. E. traducidas al español.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 20 de Febrero de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 4 del corriente, á la que acompañó copia de un despacho que recibió vd. del Ministro de Relaciones Exteriores de México, relativo á las causas que obligaron al Presidente á ordenar la expulsion del país de los representantes de España y Guatemala y del gobierno del Papa.—Aunque la medida referida es de tal gravedad que no puedo dudar que el Presidente de la República juzgó suficientes y satisfactorias las razones que tuvo para adoptarla, como es de sentirse que en una ocasion tan crítica hayan ocurrido acontecimientos que parecieron exigir el ejercicio de este derecho innegable hácia los representantes de potencias amigas; este Gobierno espera ardientemente que cuando el caso se explique plenamente á dichas potencias descubran estas una amplia justificacion de la conducta del Presidente de México.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *J. S. Black.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Legacion de los Países Bajos en los Estados-Unidos de América.—Washington, 8 de Febrero de 1861.—El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Países Bajos, tuvo el honor de recibir del Sr. Romero una nota de fecha 4 del actual, acompañando una comunicacion que segun los deseos del Sr. Romero, el infrascrito se apresurará á enviar al Gobierno del Rey.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer al Sr. Romero las seguridades de su distinguida consideracion.—[Firmado]. *Roert Von Linberg.*—Al Sr. Romero, &c., &c.

Es traduccion. Washington, Febrero 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion de Bremen.—Washington, D. C., 9 de Febrero de 1861.—Señor.—Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. fecha 4 del corriente, por la cual se ha servido vd. comunicarme un despacho de su Gobierno que contiene las razones que han motivado la expulsion de SS. EE. los Sres. Embajador español, Nuncio de Su Santidad y Ministro de Guatemala del territorio de la República de México.—No dejaré de trasmitir la comunicacion de vd. á mi Gobierno, y al decirlo á vd. aprovecho la ocasion de ofrecerle las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *R. Schleiden.*—Al Sr. M. Romero, Encargado de negocios de la República de México.—Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Febrero 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 26.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 21 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Los sucesos políticos que han agitado á este país desde las elecciones del 9 de Noviembre último han llegado á convertirse en una verdadera crísis que deberá terminarse, segun parece, dentro de las dos semanas que faltan para la inauguracion de Mr. Lincoln como Presidente de los Estados-Unidos.

El plan de los desunionistas consistia en que los quince Estados tenedores de esclavos se declararan independientes y organizaran su Gobierno general ántes del 4 de Marzo, pues creian que separados todos ellos, que forman mas de un tercio de la nacion, no quedaria otro recurso á la nueva administracion que reconocer la independencia de la Confederacion del Sur, ó ceder enteramente á las pretensiones que dichos Estados exigian como requisito indispensable para volver á la Union. Sin embargo, no les ha sido posible realizar hasta ahora este plan, á pesar de los trabajos que para ello han impendido. Hasta ahora los Estados separados son siete, algodoneros todos, y si la Convencion popular del de Arkansas, que está convocada para el 4 de Marzo próximo, se reune ese dia, es seguro que pasará desde luego la ordenanza de separacion, con lo cual quedarán segregados los ocho Estados algodoneros que tiene la Confederacion.

Los demas Estados tenedores de esclavos, llamados limítrofes, están todavía indecisos sobre la conducta que deben seguir. La Convencion popular del de Virginia se reunió el 13 del actual, y aunque se compone en su mayoría de partidarios de la Union, pasó desde luego resoluciones declarando que cualquiera tentativa del Gobierno general para usar de la fuerza contra los Estados separados ya, seria resistida por Virginia y considerada como una declaracion de guerra. Por lo demas, la Convencion está pendiente de lo que haga el Congreso de la Paz, que á propuesta del mismo Estado de Virginia está reunido en esta ciudad para procurar un arreglo entre las dos secciones del país. Si dicho Congreso no conviene en ningun compromiso que sea satisfactorio tanto al Sur como al Norte, la Convencion de Virginia declarará la independencia del Estado y se arrastrará consigo de seguro los otros seis Estados limítrofes. El plan de los republicanos consiste, pues, en impedir que Virginia se separe ántes del 4 de Marzo, pues creen que una vez instalada la próxima administracion, no hay peligro de que intente disolver los vínculos que la ligan con la Union. A este fin están retardando los trabajos del Congreso de la Paz, pero dejando entender siempre que hay esperanzas de que muy pronto se llegue á un arreglo satisfactorio. Las elecciones para Convenciones populares en los Estados de Tennessee y de Missouri se verificaron el dia 9

en el primero y el 18 en el segundo, y en ambos fueron ganadas con gran mayoría por el partido de la Union. Es indudable que estos dos Estados seguirán al de Virginia, con quien, lo mismo que el resto de los limítrofes, tienen identificados sus propios intereses.

El dia 18 se reunió en Baltimore una Convencion popular del Estado de Maryland, sin haber sido convocada por la Legislatura ni por el Gobernador del mismo Estado, quien hasta aquí se ha rehusado á dar tal paso. Despues de haberse organizado acordó suspender sus sesiones hasta el 12 del entrante Marzo para esperar la accion del Estado de Virginia, declarando previamente que Maryland seguiria la suerte de los Estados del Sur, y con especialidad la de Virginia. Dicha Convencion está formada en su mayoría de desunionistas.

La Legislatura de Kentucky resolvió no convocar la Convencion popular del Estado, con lo que cerró la puerta á todo proyecto de escision del mismo.

En el Congreso de la Paz se han propuesto varios planes de transaccion, entre los cuales el que ha llamado mas la atencion y tiene mas probabilidades en su favor, es el de Mr. Guthric, del Estado de Kentucky. Está basado sobre las proposiciones del Senador Mr. Crittenden; adopta la division del Territorio de los Estados-Unidos por medio de una línea paralela al grado 36 y 30′ de latitud Norte, siendo territorio libre el que esté al Norte, y esclavo el que esté al Sur de dicha línea: nada dice expresamente sobre la condicion en que fundará el territorio que se adquiera en lo sucesivo; pero deja entender muy claramente que será esclavo y solo dice que en lo futuro no se adquirirá ningun territorio sino con la aprobacion de la mayoría de los Senadores de los Estados libres y la mayoría de los Senadores de los Estados esclavos, y que no se ratificará ningun tratado en el que se adquiera territorio, sino con el voto de dos tercios del Senado, segun lo previene la Constitucion. Este proyecto representa lo que aquí llaman los *derechos del Sur*, y su aprobacion equivaldria á la de las proposiciones de Mr. Crittenden, que tanta oposicion encontraron en ambas Cámaras del Congreso. Los delegados de los Estados libres no han hecho una oposicion directa á tales proposiciones, porque desean conservar la esperanza de un arreglo; pero tampoco las han aprobado, y á su vez han propuesto como transaccion que se convoque una Convencion nacional compuesta de delegados de los treinta y cuatro Estados, plenamente autorizados para resolver lo conveniente. Este proyecto, que fué propuesto ayer en la Cámara de Diputados del Congreso general y que va ganando terreno rápidamente, tiene por objeto dar dilatorias al asunto y ganar tiempo, que sabido aprovechar puede ser el término de la cuestion.

Entretanto el Congreso de los Estados algodoneros, reunido en Montgomery, ha proseguido con actividad sus trabajos. Expidió la Constitucion de los "Estados Confederados de América," que es la misma de los Estados-Unidos, con pocas alteraciones, y organizó un Gobierno provisional que deberá durar un año, eligiendo Presidente de los Estados á Mr. Gefferson Davis, Senador que era por el Estado de Mississippi, y Vicepresidente á Mr. A. H. Stephens, ciudadano de Georgia. El Presidente electo se instaló en Montgomery el dia 18, y en su discurso inaugural dijo que el tiempo de las transacciones y de los compromisos habia pasado ya; que los Estados Confederados admitirán en su seno á los que se les quisiesen agregar; pero que nunca volverán á la Union con los del Norte; que nada tenian que temer en el interior, por ser todos homogéneos en ideas y profesar los mismos principios, y que para encontrar las dificultades exteriores que puedan presentarse, se hallaban enteramente dispuestos.

En la Constitucion de dichos Estados, que tambien se decretó como provisional, se puso una cláusula prohibiendo el tráfico de negros. Esto, que se hizo con el objeto de atraer á los Estados limítrofes, como criadero de negros, lo hacen los principales opositores al tráfico de africanos: fué mal recibido en la Carolina del Sur, que no puede ocultar sus deseos de abrir dicho tráfico.

El Congreso general se ha ocupado con preferencia de los asuntos relativos al estado del país; pero no ha llegado á ninguna determinacion, en espera del resultado de los trabajos del Congreso de la Paz. Entretanto ha consagrado su atencion á otros negocios importantes. En el Senado pasó en la sesion del dia 11 por 30 votos contra 18, y despues de un acalorado debate entre republicanos y demócratas, una ley en que se autoriza al Gobierno para que construya siete corbetas de vapor de poco calado, con objeto de atender las necesidades del servicio público.

Mr. Morril, Diputado por Pensilvania, propuso un nuevo arancel con cambios radicales respecto del que en la actualidad está vigente. Pasó en la Cámara de Diputados; pero en el Senado ha encontrado mucha oposicion. Se han propuesto varias reformas que lo hacen cambiar enteramente, y segun parece, ni con ellas pasará, á lo ménos en las presentes sesiones del Congreso. El objeto principal del proyecto de Mr. Morrill es aumentar los derechos sobre la importacion de las manufacturas de hierro y acero para protejer las de su Estado, que abunda en minas de ambos metales.

El 6 del actual pasó en la Cámara de Diputados una resolucion en que se autoriza al administrador general de correos para que suspenda el servicio postal con los Estados que se han separado, cuando á su juicio lo crea conveniente. El correo para Florida ha sido suspendido ya.

En la sesion del dia 18 propuso el Diputado Mr. Hanson, de Ohio, una resolucion en que se autoriza al Presidente para usar de la guardia nacional de los Estados con objeto de hacer cumplir las leyes de la Union, y para sofocar las sublevaciones, admitiendo los servicios de los voluntarios que se ofrezcan con ese objeto. Mr. Bocock, de Virginia, propuso que se desechara desde luego tal proposion; pero su mocion fué desaprobada por 110 votos contra 66, y la proposicion de Mr. Stanton quedó para seguir sus trámites. Esto manifiesta el estado en que se encuentra la Cámara respecso de la coercion.

La situcion del erario público es bastante lamentable. El Secretario del Tesoró avisó á la comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, que para satisfacer los compromisos que habia hasta el 10 del entrante se necesitaban 10.000,000, y que el Departamento solo podria contar con millon y medio. La comision propuso al Congreso autorizar al Presidente para negociar diez millones de pesos.

El dia 13 se reunieron ambas Cámaras para hacer la computacion de los votos de los Estados para Presidente. La ceremonia se verificó muy tranquilamente, y hecha la computacion resultaron en favor de Mr. Lincoln 180 de los 203 votos que están distribuidos entre los Estados. Mr. Lincoln quedó por lo mismo declarado Presidente constitucionalmente electo.

El dia 11 salió Mr. Lincoln de Springfield en camino para esta ciudad. Ha visitado varias ciudades que lo invitaron para que pasara por ellas. En todas ha sido recibido con marcadas muestras de entusiasmo. Ha pronunciado varios discursos en que ha procurado abstenerse de expresar su opinion sobre la situacion del país. En Indianópolis y en Cincinnati dejó entender, sin embargo, que usaria de la fuerza para hacer cumplir las leyes de la Union en los Estados separados, lo cual levantó contra él una grita muy fuerte en los Estados limítrofes. Hoy está en Nueva-York y el 23 se le espera en esta capital.

El Presidente Mr. Buchanan convocó al Senado á sesiones extraordinarias para el 4 de Marzo. Es costumbre que el Presidente que sale expida tal convocatoria, para que su sucesor se encuentre al Senado reunido y pueda remitirle para su aprobacion los nombramientos de Secretarios del Despacho y demas funcionarios públicos. El período del actual Congreso espira el 3 del citado Marzo, y el Senado que se reuna el 4 es el del Congreso XXXVII.

En el Senado ha propuesto la Comision de Territorios la organizacion de dos nuevos al Sud-Oeste del país, llamado el primero de Dacota y el segundo Colorado.

Adjuntas remito á V. E. varias tiras de periódicos en que están la Constitucion

de los Estados Confederados de América, el discurso inaugural del Presidente Mr. Davis, las proposiciones de Mr. Guthrie y otros documentos importantes.

Tengo la honra de reproducir á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 27.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 22 de 1861.

Expediciones filibustéricas contra la República.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota que dirigí ayer á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans y Brownsville y al Vicecónsul en Galveston, excitándolos para que traten de descubrir lo que haya de cierto respecto de una expedicion filibustérica que se me ha asegurado se está organizando en el Estado de Texas contra los fronterizos de la República y procuren impedirla, informando de todo al Supremo Gobierno y á esta Legacion.

Al decirlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 21 de 1861.—Ha llegado á mi noticia un rumor de que en el Estado de Texas se está organizando una expedicion filibustérica contra los fronterizos de la República, fomentada, en concepto de algunos, por los Estados que se han declarado independientes de la Union Americana, y considerada segun otros como empresa descabellada de aventureros que no tienen ni plan fijo, ni los recursos suficientes para llevar á cabo sus deseos.—Sea esto como fuere, excito á vd. para que sin perjuicio de tomar inmediatamente todas las medidas que crea conducentes al fin de descubrir y frustrar los planes de los filibusteros y de dar con la eficacia debida noticia de todo al Supremo Gobierno, y si la urgencia del caso lo exigiere, á los Exmos. Sres. Gobernadores de los Estados adonde la invasion se dirija, informe á esta Legacion de cuanto pueda descubrir respecto de tales proyectos y de los pasos que dé para impedirlos.—Fiado en la eficacia y patriotismo de vd., no creo necesario hacerle ninguna otra indicacion, y concluyo renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *M. Romero.*

Es copia. Washington, Febrero 22 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 28.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 26 de 1861.

Conferencia con S. E. el Presidente sobre el término de la guerra civil en México.

Exmo. Sr.

Anoche tuve con S. E. el Presidente Mr. Buchanan la entrevista que en mi nota número 11, fecha 6 del actual, anuncié á V. E. iba á solicitar para manifestar á S. E. mi reconocimiento por los buenos oficios que su administracion prestó á la República en circunstancias difíciles y de prueba. S. E. oyó con placer lo que le dije, y me suplicó se lo repitiera yo por escrito, pues segun me indicó, deseaba que quedara constancia de ello en los archivos del país.

Aunque yo no tenia instrucciones para expresar oficialmente tales sentimientos, no me pareció ni conveniente ni decoroso negarme á obsequiar los deseos del Presidente, tanto mas, cuanto que todo lo que yo le dije fué una manifestacion sincera de mis opiniones.

Hoy, pues, dirigí al Hon. Secretario de Estado la nota que tengo la honra de remitir á V. E. en copia. En ella no hablo á nombre de mi país ni de mi Gobierno, sino del mio particular, y he procurado decir solamente lo que yo tengo por cierto, redactándolo de manera que no pueda tergiversarse ni hacérsele decir en ningun tiempo cosas que en algun modo sean perjudiciales á los intereses de la República. Si á pesar de esto V. E., en su prevision y mejor juicio, considera que tales conceptos pueden recordarse alguna vez en perjuicio de los intereses ó el buen nombre de la nacion, ó que puede hacerse de ellos otro uso distinto de que ha sido mi intencion darles, ó si por cualquiera otro motivo el Exmo. Sr. Presidente no tiene á bien aprobar mi conducta en este particular, suplico á V. E. se sirva decírmelo, para que lo manifieste yo así al Departamento de Estado, con lo cual quedará de hecho retirada mi nota de hoy. En este caso, sin embargo, la dignidad del Supremo Gobierno y la mia personal, exigen que juntamente con la desaprobacion de mi conducta me venga la dimision del puesto que ocupo en la actualidad.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Febrero 26 de 1861.—El infrascrito, encargado de negocios de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse al Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para manifestarle que por las noticias oficiales que recientemente ha recibido de México, aparece que la desastrosa guerra civil que asoló al país por los últimos tres años y que fué provocada y sostenida por las clases privilegiadas contra los derechos y la voluntad del pueblo mexicano, ha terminado de una manera completa y satisfactoria, y que la paz y el imperio de la ley han sido restablecidos en toda la extension del país.—Al comunicar el infrascrito tan plausibles acontecimientos al Hon. Secretario de Estado, se complace en reconocer la parte que en ellos han tenido los buenos oficios que el Gobierno de los Estados-Unidos prestó á México en circunstancias difíciles, y celebra sinceramente que los resultados hayan venido á poner fuera de toda duda la conveniencia y

sabiduría de la política que la administracion de S. E. el Presidente Mr. Buchanan siguió respecto de México al reconocer como Gobierno de la República al constitucional, que residia en Veracruz, y que no era, como lo han demostrado despues los hechos, el órgano de una bandería ni de un partido, sino el representante genuino del pueblo de México, libre y popularmente electo con arreglo á la constitucion del país, y encargado de cuidar el cumplimiento de las leyes y de proveer al bienestar y progreso de la nacion.—El infrascrito cree de su deber hacer estas manifestaciones ántes que espire el período de la presente administracion, á quien ha encontrado siempre favorablemente dispuesta respecto de los negocios de México, y suplica al Hon. Jeremiath S. Black, á quien ahora tiene la honra de dirigirse, probablemente por la última vez, se sirva elevar lo expuesto al conocimiento de S. E. el Presidente.—El infrascrito aprovecha gustoso esta oportunidad para renovar al Hon. Secretario de Estado las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Febrero 26 de 1861.—[Firmado] *M. Romero.*

NUMERO 29.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 28 de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado sobre el término de la guerra civil en México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que he recibido hoy del Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, en respuesta á la que le dirigí el 26 del que finaliza, participándole el término de la guerra civil en la República y agradeciéndole los buenos oficios prestados á México durante aquella por los Estados-Unidos, cuya nota remito á V. E. en copia inclusa al oficio de esta Legacion número 28, de la fecha ya citada.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 28 de Febrero de 1861.—Señor:—Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. del 26 del corriente en que comunica la agradable noticia recientemente llegada de México, en forma oficial, del término de la desastrosa guerra civil que ha desolado por tres años aquel país y del restablecimiento en él del régimen legítimo.—Al reconocer vd., como lo hace, la parte que los buenos oficios prestados á México por el Gobierno de los Estados-Unidos bajo circunstancias difíciles, han tenido en este satisfactorio resultado, solo hace vd. justicia á los sentimientos uniformes de simpatía y amistad con los que este Gobierno y nuestro pueblo han observado en la lucha por la libertad constitucional que al cabo de años de desastres y sufrimientos ha sido coronada con el buen éxito.—El Presidente celebra mucho saber que la disposicion de su administracion hácia México ha sido tan bien entendida y apreciada por el Gobierno liberal, á quien el representante diplomático de los Estados-Unidos fué el primero en reconocer como Gobierno constitucional *de jure y de facto* del país, y es uno de

los mas agradables incidentes de los acontecimientos que cierra su administracion recibir las seguridades que contiene la nota de vd. de que se cree que no ha quedado sin efecto su cooperacion en promover los fines tan felizmente alcanzados. —Deseo sinceramente que México haya entrado ahora en una carrera de paz y prosperidad, en que los derechos y libertades del pueblo sean respetados y desenvueltos bajo el tutelar cuidado de un Gobierno firme, ilustrado y duradero.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi consideracion.—[Firmado].—*J. S Black.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia traducida. Washington, Febrero 28 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 30.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 1º de 1861.

Importacion de efectos para Ministros extrangeros.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota que recibí ayer del Hon. Jeremiath S. Black, Secretario de Estado, y de los documentos á ella adjuntos, relativos á la entrega que deben hacer las aduanas de todos los paquetes que contengan impresos dirigidos á los Ministros extrangeros acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, sin esperar la órden relativa del Departamento del Tesoro, lo cual altera las disposiciones vigentes en este país, respecto de entrada y entrega de efectos para el uso de sus Ministros extrangeros, que comuniqué á ese Ministerio en mi nota número 144, fecha 31 de Octubre del año próximo pasado.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 26 de Febrero de 1861.—Señor: Tengo la honra de incluir copia de una comunicacion dirigida ayer á este Departamento por el Secretario del Tesoro, relativa á la entrega que debe hacerse por las autoridades de las aduanas, de todos los paquetes que contengan impresos, &c., dirigidos á los Ministros extrangeros acreditados cerca de este Gobierno, sin esperar instrucciones sobre el asunto del Departamento del Tesoro, lo cual se comunica á vd. para su conocimiento.—Tengo la honra de ser, señor, con alta consideracion, su obediente servidor.—[Firmado]. *J. S. Black.*—Al Sr. Matías Romero, &c. &c. &c.

Departamento del Tesoro, Febrero 25 de 1861.—Señor: Incluyo á vd. para su conocimiento copia de una órden general dirigida en esta fecha por este Departamento al colector de aduanas de Nueva-York, autorizándolo para entregar á su llegada, á los respectivos Cónsules, todos los paquetes que contengan impresos, &c., *dirigidos á los Ministros extrangeros y sellados con el sello oficial de sus Gobiernos.*—Sírvase vd. comunicar esta determinacion á los diversos Ministros extrangeros, si lo considerare necesario. Yo propondria que el contenido de tales paquetes se remitiera bajo fajillas.—Soy muy respetuosamente.—*John A. Dix*, Secretario del Tesoro.—Hon. J. S. Black, Secretario de Estado.

Departamento del Tesoro, Febrero 25 de 1861.—Señor: Refiriéndome á la carta de vd. de 22 del corriente, le manifiesto que queda vd. autorizado para entregar, á

su llegada, todos los paquetes que contengan impresos, &c., *dirigidos á los Ministros extrangeros y sellados con el sello oficial de sus Gobiernos*, sin esperar las instrucciones para tal efecto de este Departamento.—Soy muy respetuosamente.—*John A. Dix*, Secretario del Tesoro.—Mr. Augusto Schell, colector.—Nueva-York.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 1º de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., fecha de ayer, y copias adjuntas, relativa á la órden que se ha dado por el Departamento del Tesoro para que las aduanas entreguen todos los paquetes que contengan impresos, &c, dirigidas á los Ministros extrangeros acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, sin esperar la órden correspondiente del expresado Departamento.—Al manifestar á vd., señor, que se ha tomado nota en esta Legacion de tal medida y que se dará conocimiento de ella al Gobierno de México, aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado.] *M. Romero.*—Hon. Jeremiath S. Black.

Son copias. Washington, Marzo 1º de 1861.—[Firmado]. *M. Romero.*

NUMERO 31.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 3 de 1861.

Política del Gobierno británico en los negocios de México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., para conocimiento del Supremo Gobierno, una tira del "New-York Times" de ayer, en que están las declaraciones que hizo el 12 del próximo pasado Febrero en la Cámara de los Comunes de Inglaterra Lord John Russell, Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B., de las instrucciones que se habian comunicado á la Legacion británica en México y de la política que aquel Gobierno se proponia seguir en los asuntos de la República. Tambien acompaño un artículo de fondo que con este motivo publicó el citado periódico, incluyendo la traduccion de ambas cosas.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Mr. Briston preguntó al Secretario de Relaciones Exteriores qué medidas se habian tomado ó se intentaban tomar para protejer los intereses británicos en México. Lord John Russell expuso que respecto de esta pregunta tenia que decir que era muy difícil dictar disposiciones para la proteccion de los intereses británicos, debido á la posicion de los dos partidos que se disputaban la supremacía. Cada partido parecia haber demostrado que el mejor medio de proporcionarse recursos para sostener la guerra era el robo, y por consiguiente habia muchas probabilidades de pérdidas, sufridas por los súbditos británicos. Se habia presentado un caso de una cantidad de dinero que se tomó y nuestro cónsul procedió á reclamar su restauracion. Reclamó $ 400,000; pero habiéndose suscitado una cuestion sobre si el total de aquella suma pertenecia á los reclamantes británicos ó á otros, el juez decidió que se depositase en el entretanto, con objeto de hacer una averiguacion sobre el particular. Con respecto á un robo mas reciente, de la mas vergonzosa descripcion, el cometido en la ciudad de México por el general Miramon y otros de sus partidarios, el Gobierno de S. M. expidió inmediatamente las órde-

nes convenientes á fin de que la suma se reclamase y se obtuviese satisfaccion. Pero el honorable miembro veria que con respecto á cualquiera especie de medidas violentas se presentaban dificultades considerables, porque cualquiera represalias contra la propiedad en Veracruz ó contra buques, serian hostilidades dirigidas no contra Miramon, sino contra las personas que se esforzaban por derrocarlo.—Por supuesto llevar la guerra á la capital de México era una medida de alta importancia que el Gobierno no habia meditado; mas poco despues de haberse recibido noticias sobre lo ocurrido, se le ordenó á Mr. Mathew que entrase inmediatamente en comunicaciones con el Presidente, informándole que *en caso de que su Gobierno estuviera dispuesto á hacerse responsable por las pérdidas causadas á los acreedores británicos por los varios partidos, el Gobierno de S. M. reconoceré al de Juarez.* Mucho tiempo ántes de recibirse la respuesta, el Gobierno de Miramon fué derrocado, y Juarez tomó posesion como sustituto del Presidente Comonfort, quien habia sido electo constitucionalmente, y quien en virtud de los disturbios habia tenido que abandonar la ciudad. Pero que el presente estado de cosas era que Juarez estaba en posesion de la ciudad de México, y el Gobierno de S. M. se habia dirigido á él para hacerle presentes las obligaciones que una nacion como México debia á las personas y propiedades de extrangeros.—Se tenian razones para creer que tales obligaciones serian reconocidas, y era de esperarse que cesase la guerra civil. Hizo mencion de que el capitan Alderson con grande mérito y buen éxito habia obtenido en el caso de sus reclamaciones, el pago por las aduanas de 40 por ciento agregando un 10 por ciento, con el fin de pagar á los tenedores de bonos. Confiaba en que México eventualmente podria satisfacerlos mejor de lo que hasta el presente habia podido hacerlo.

Es traduccion.—Washington, Marzo 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 32.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 5 de 1861.

Recibo del índice de 18 de Febrero próximo pasado.

Exmo. Sr.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de V. E. números del 169 al 178, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y la número 21 de la reservada, que menciona el índice de ese Ministerio de 18 de Febrero próximo pasado, cuya correspondencia vino en el vapor americano "Tenneesse," salido de Veracruz el 21 del citado Febrero.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento, renovándole las seguridades de muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 33.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 5 de 1861.

Enterado de la reseña de Febrero.

Exmo. Sr.

Se ha enterado esta Legacion de la nota de ese Ministerio, número 178, fecha 18 de Febrero próximo pasado, en que V. E. se sirve comunicar los últimos sucesos

políticos que han tenido lugar en la República y que hacen concebir muy lisongeras esperanzas de que se consolide en ella la paz que supo conquistar el pueblo mexicano con su decision y constancia.

Dichas noticias han sido comunicadas aquí á los corresponsales de los periódicos de Nueva-York, y aparecerán publicadas en los diarios de mañana de aquella ciudad.

Al comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 34.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 6 de 1861.

Consulado en Nueva-Orleans.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio, número 176, fecha 11 de Febrero próximo pasado, me ha impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió conceder al Sr. D. Francisco Reibaud, Cónsul general de la República en Nueva-Orleans, tres meses de licencia para que vaya á esa capital á asuntos particulares, autorizándome para que nombre yo á una persona de toda mi confianza, que desempeñe el consulado miéntras dure la ausencia del referido Sr. Reibaud. Tomados los informes convenientes he nombrado hoy al Sr. D. Francisco Payró, ciudadano mexicano residente en Nueva-Orleans y de probidad y patriotismo acreditados. Si acepta tal nombramiento lo proveeré con las instrucciones correspondientes al mejor desempeño de su encargo y lo daré á reconocer en el Departamento de Estado de los Estados-Unidos.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 35.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 6 de 1861.

Nombramiento del Sr. general Uraga para Ministro de México en los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio número 177, fecha 18 del próximo pasado Febrero, me ha impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados-Unidos de América al Sr. general D. José López Uraga, disponiendo S. E. al mismo tiempo que se me confirmara en el empleo de Secretario de esta Legacion, con objeto de

que contribuyera yo con los conocimientos prácticos que tengo adquiridos del país, al desempeño de la mision confiada al Sr. general Uraga.

Con arreglo al artículo 20 de la ley de Legaciones de 25 de Agosto de 1853, tengo derecho para ser considerado como encargado de negocios propietario, por haber servido mas de seis meses con el carácter de interino; pero como al servir á mi país nunca he atendido á mi provecho particular, no solo no me acojo á dicha determinacion que accidentalmente me favorece, sino que hago formal renuncia del beneficio que de ella me pudiera resultar.

Las fatigas y disgustos que he sufrido en este país desde que se ausentó de él el Exmo. Sr. D. José María Mata, originados por la falta absoluta de recursos en que me ví varios meses y por la precaria condicion que ántes del feliz término de la guerra civil gurdaba la República, condicion que vista desde aquí, se presentaba bajo luces muy distintas de lo que en sí era, y hacia figurar de un modo poco envidiable á la Legacion de México en esta capital, son motivos mas que suficientes para hacerme desear el regreso á mi país, con especialidad ahora que por haber terminado la revolucion de una manera satisfactoria, llegó el plazo que me habia yo fijado de antemano para servir á mi patria. Sin embargo, reconocido á las bondades con que el Exmo. Sr. Presidente me ha colmado durante su administracion, y creyendo que en efecto puedo prestar algunos servicios, aunque cortos, al Sr. general Uraga durante los primeros dias de su residencia en esta ciudad, me he resuelto á aceptar el nuevo nombramiento con que el Supremo Gobierno me ha honrado; pero con la condicion de que solo duraré en ese encargo pocos meses, despues de los cuales me será permitido regresar á la República.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 36.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 7 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

Segun informo á V. E. en la reseña política de esta quincena, el general Twiggs, que mandaba las fuerzas de línea que guarnecian la frontera de Texas, reconoció la autoridad de la Convencion que declaró la independencia de aquel Estado, y dió órden á las citadas fuerzas de que evacuaran sus posiciones, dejando las armas, municiones, &c., en poder de las fuerzas del mismo Estado. Aunque algunos de los oficiales subordinados se han negado á obedecer tales órdenes, otros las han cumplido ya, y por noticias que hoy acabo de recibir del Cónsul de la República en Brownsville, he sabido qué en la mañana del 22 de Febrero próximo pasado fondeó en la bahía de Brazos de Santiago el vapor "General Rusk," conduciendo á bordo quinientos voluntarios del Estado para guarnecer la frontera, y que se aseguraba que por tierra iban otros quinientos hombres de San Antonio con el mismo objeto, con cuyo motivo habia gran excitacion en la frontera, pues las tropas de línea aun no habian abandonado sus posiciones.

Este cambio, en el caso muy probable de que se verifique, es muy desfavorable para los intereses de la República, no solo porque los voluntarios por su número y por su disciplina son incapaces de defender la frontera contra las invasiones de

los bárbaros, sino tambien porque siendo todos gente perdida y filibusteros de profesion ó inclinaciones, es de temerse que invadan nuestro territorio, aun en el caso de que no tengan para ello el mas ligero pretexto.

Voy á comunicar mis noticias y á manifestar mis temores á los Secretarios de Estado y de Guerra, para saber tambien qué es lo que sobre el particular se propone hacer la nueva administracion, pero esto no lo podré hacer sino despues de tres ó cuatro dias, porque ahora están los nuevos Secretarios ocupados en recibir las felicitaciones de las delegaciones de los diferentes Estados de la Union y de varias corporaciones, y todavía no se han hecho cargo de los asuntos de sus respectivos Departamentos. Si me fuere posible, comunicaré á V. E. el resultado de este negocio por el vapor que saldrá de Nueva-Orleans el dia 15.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguido aprecio y consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 37.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 7 de 1861.

Nuevo Secretario de Estado.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. para su conocimiento, copia traducida de una nota que recibí ayer del Hon. William H. Seward, en que me comunica haber sido nombrado Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, y de la respuesta que le dí el mismo dia.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 6 de Marzo de 1861.—Habiendo sido el infrascrito nombrado Secretario de Estado de los Estados-Unidos, tiene la honra de manifestar al Sr. Romero que se alegrará de recibir de él las comunicaciones que crea conveniente dirigirle con aquel carácter.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer al Sr. Romero las seguridades de su alta consideracion. —[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 6 de 1861.—El infrascrito, Encargado de negocios de la República Mexicana, tiene la honra de acusar recibo de la nota que hoy se sirvió dirigirle el Hon. William H. Seward, comunicándole haber sido nombrado Secretario de Estado de los Estados-Unidos.—El infrascrito tendrá mucho gusto en dirigir al Hon. W. H. Seward las comunicaciones que en cumplimiento de su deber crea conveniente remitirle con el nuevo encargo que ahora tiene, y entretanto se apresura á ofrecerle las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *R. Romero.*—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado &c., &c., &c.

NUMERO 38.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 8 de 1861.

Privilegio de Tehuantepec.

Exmo. Sr.

Las reclamaciones que anuncié á V. E. en mi nota número 153, fecha 18 de Noviembre último, iban á hacerse contra la República luego que se instalara la presente administracion, por haberse declarado insubsistente el privilegio concedido á Mr. A. G. Sloo para construir un camino al través del Istmo de Tehuantepec, se han presentado ya al Departamento de Estado, segun verá V. E. por los documentos que le remito en copia traducida y que he recibido hoy. Temo que este asunto vaya á causar algunas dificultades á la República, tanto porque los tenedores de la antigua concesion Sloo han conseguido interesar en ella á personas muy influentes del partido republicano, cuanto porque dicho partido hará toda clase de oposicion por evitar que la Compañía Luisiana de Tehuantepec conserve un privilegio que, llevado á cabo, daria á los Estados del Sur una influencia en el Istmo que está en el interes de los republicanos destruir.

No me propongo ni acusar recibo de la nota de Mr. Wiles, y solo la remito á V. E. para que el Supremo Gobierno sepa con anticipacion que la reclamacion ha sido entablada ya.

Me permito recomendar á V. E. la lectura del Mensage del Presidente, que remito con mi nota número 159, de 1º de Diciembre último, en el que á mi juicio se encuentra la mejor defensa del Gobierno de México en este asunto.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

263 calle G.—Washington, Marzo 8 de 1861.—M. Romero, Secretario de Legacion, &c., &c.—Estimado señor: Remito á vd. inclusa copia exacta de una reclamacion registrada en el Departamento de Estado de los Estados-Unidos de América contra la República de México.—Con sentimientos de estimacion y respeto soy de vd. obediente servidor.—[Firmado]. *James Wiles*, uno de los apoderados de A. G. Sloo.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos.—El memorial de Benjamin H. Cheever y James Wiles, apoderados de Alberto G. Sloo, de Vincennes, Indiana, rsepetuosamente representa:—Que el 5 de Febrero de 1853 se hizo una concesion ó contrata por el Gobierno Mexicano, á y con el dicho Alberto Sloo y ciertos asociados, cuyos nombres aparecen en aquel, para la construccion de un camino carretero y de fierro, al través del Istmo de Tehuantepec, de cuya concesion ó convenio se adjuta copia con la marca *A*.—Que subsecuentemente en ó cerca del dia..... 1853, el dicho Alberto G. Sloo adquirió todos los derechos ó intereses de sus socios en la dicha concesion, y los instrumentos escritos confiriendo tales intereses al referido G. Sloo están archivados en el Departamento de Estado.—Que por el artículo 8º del Tratado Gadsden, que fué confirmado el 30 de Junio de 1854, la dicha concesion ó convenio fué reconocida, confirmada y la fé del Gobierno Mexicano empeñada á protejer con todo su poder la prosecucion, preservacion y seguridad de la obra proyectada por dicha concesion ó convenio.—Que bajo la fé y seguridad de la dicha concesion, el referido Alberto

G. Sloo comenzó la construccion de dicha obra, y con grande gasto de tiempo, trabajo y dinero, concluyó el camino carretero proyectado en dicho convenio y dentro del tiempo especificado en el mismo, y habiendo sido el mismo debidamente examinado por agentes autorizados por el Gobierno de México, fué aceptado por el dicho Gobierno como el cumplimiento *pro-tanto* de parte de Sloo con la condicion de la concesion.—Que con plena confianza en la fé empeñada del Gobierno Mexicano, el dicho Sloo continuó la obra, entrando en grandes contratos para la construccion del camino y de buques y barcos para la navegacion del Rio de Goatzacoalcos y para el trasporte de pasageros á y del término de dicho camino, y que el 7 de Setiembre de 1857 habia pagado y adelantado, con el objeto ántes dicho, varios cientos de miles de pesos, y estaba procediendo de la manera mas liberal y fiel en el cumplimiento de todas las condiciones de la dicha concesion.—Que en el dia últimamente mencionado, el Gobierno de México, por un decreto del Presidente Ignacio Comonfort, abrogó y anuló la antedicha concesion de 5 de Febrero de 1853, en violacion de los derechos é intereses que el dicho Sloo habia adquirido en virtud de ella y sin autoridad ó salvaguardia de ley alguna.—Que el dicho decreto impidió todo progreso ulterior en la obra, volvió abortivo y sin valor el trabajo y capital ya gastados, y enteramente destruyó la empresa é impidió su prosecucion á un término satisfactorio.—Que el interes de Mr. Sloo en el caminó á la fecha del decreto citado era actualmente por lo ménos 5.000,000 de pesos y en opinion de los memorialistas era de 10.000,000 de pesos; que perdió por lo tanto todo el dinero que habia gastado, cuya constancia se tomará en consideracion y archivará en el Departamento de Estado, y fué tambien envuelto en pérdidas y obstáculos que dimanaron del contrato que habia hecho para la construccion de barcos y del camino de fierro, y por cuyas pérdidas y perjuicios el expresado Sloo es acreedor á la indemnizacion por el Gobierno Mexicano.—Que en virtud de la escritura de cesion, de la cual se acompaña aquí una copia, los memorialistas han sucedido en sus derechos á Mr. Sloo y son acreedores á recibir la indemnizacion que se declarase pertenecerle.—Los memorialistas respetuosamente suplican á vd. que presente al Ministro de Negocios Extrangeros en la República de México, con el objeto de que sea reconocido y se pague á los memorialistas, la suma á que tienen justamente derecho.—Marzo de 1861.—[Firmado]. *B. H. Cheever.—James Wiles.*

Es traduccion. Washington, Marzo 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 39.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 9 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que el 4 del que cursa tuvo efecto la inauguracion del Presidente electo de los Estados-Unidos Mr. Abraham Lincoln, quien ántes de prestar el juramento de estilo leyó el discurso inaugural que remito á V. E. adjunto á la presente nota. Es un documento escrito con estudio, y que por los términos en que está concebido se presta á distintas interpretaciones. La mas fundada de todas estas parece ser, sin embargo, la que asegura que la nueva administracion seguirá una *política coercitiva* contra los Estados que se han declarado independientes.

El 5 organizó Mr. Lincoln su gabinete en la forma siguiente:

Secretario de Estado, Mr. William H. Seward; del Tesoro, Mr. Salmon P. Chase; del Interior, Mr. Caleb Smith; de Guerra, Mr. Simon Cameron; de Marina, Mr.

Gideon Welles; administrador general de correos, Mr. Montgomery Blair; procurador general, Mr. Edward Bates; cuyos nombramientos fueron confirmados por el Senado en el mismo dia que se hicieron. De las personas que forman este gabinete, Mr. Chase y Mr. Blair están considerados como republicanos radicales, es decir, opuestos á toda transaccion, y los demas como republicanos conservadores ó moderados.

Antes de que se instalara la administracion de Mr. Lincoln, habia sido organizada ya la de los Estados que se han declarado independientes. Mr. Davis, nombrado Presidente de dichos Estados, nombró su gabinete en esta forma:

Secretario de Estado, Mr. Robert Toombs; del Tesoro, Mr. C. S. Memminger; de Guerra, Mr. L. P. Walker; de Marina, Mr. S. R. Mallory; administrador general de correos, Mr. H. T. Eliott; procurador general, Mr. J. P. Benjamin.

El Congreso de los Estados Confederados de América ha expedido varias leyes organizando las Secretarías del Ejecutivo, el ramo de correos, y declarando libre la navegacion del Mississippi. Nombró ademas tres comisionados para que vinieran á esta capital á solicitar del Gobierno de los Estados-Unidos el reconocimiento de la independencia de aquellos Estados. Dichos comisionados, de los cuales es uno Mr. John Forsyth, llegaron aquí ya; pero aun no se sabe las gestiones que hayan hecho para conseguir su objeto. Mr. P. A. Ruet ha sido nombrado comisionado cerca del Gobierno de Francia.

Los trabajos de los partidarios de la separacion en los Estados limítrofes no han podido adelantar nada durante la presente quincena. El Congreso de la Paz aprobó el 27 del próximo pasado unas proposiciones de Mr. Franklin, delegado por Pensilvania, y las pasó al Congreso con objeto de que si eran aprobadas por dos tercios de los miembros de ambas Cámaras, se sometieran como reformas á la Constitucion á las legislaturas de los Estados ó á una convencion popular. La Cámara de Diputados no se ocupó de dichas proposiciones, y en el Senado encontraron oposicion, tanto por parte de los demócratas como de los republicanos radicales, y sometidas á votacion fueron desechadas. La misma suerte corrieron las del Senador Mr. Crittenden.

En vez de dichas proposiciones y para ofrecer algo que satisfaga á los Estados limítrofes, pasó el Congreso con una mayoría de dos tercios en cada Cámara, una resolucion de Mr. Corwin, de Ohio, en que se declara que el Congreso general no podia intervenir nunca en la institucion de la esclavitud en los Estados donde esta existe. Tal disposicion se va á poner como reforma, ó por mejor decir, como adicion á la Constitucion. Se cree que ella no satisfará á los Estados del Sur, porque contiene un principio que hasta aquí nadie ha negado. La dificultad consiste en saber si los tenedores de esclavos tienen ó no derecho para llevarlos á los territorios y poseerlos en ellos como tales esclavos, y esto queda tan indeciso como lo estaba ántes de la resolucion.

Las elecciones para delegados á la Convencion popular en el Estado de Arkansas fueron ganadas por los partidarios de la separacion, y probablemente ántes de que termine este mes se habrá declarado independiente aquel Estado, que era el único de los algodoneros que quedaba en la Union.

En la Convencion de Virginia se han hecho varios esfuerzos para conseguir la separacion del Estado; pero hasta ahora han sido todos infructuosos. Si no verificó su separacion ántes de la inauguracion de Mr. Lincoln, ni inmediatamente despues de haber leido su discurso inaugural, no parece que la verifique ya, á lo ménos miéntras duren las presentes circunstancias. La permanencia de Virginia en la Union garantiza la de los demas Estados limítrofes, que son todos de importancia por su extension territorial y poblacion y que indudablemente seguirán la suerte de aquel.

El general Twiggs, que era el comandante general del Estado de Texas, reconoció la autoridad de la convencion reunida en aquel Estado, y puso á disposicion

del mismo todos los fuertes, todas las armas y municiones y todos los demas pertrechos de guerra pertenecientes al Gobierno de la Union y que estaban en los límites del Estado. La fuerza que estaba á sus órdenes se componia de 2,900 hombres, los cuales tenian órden de evacuar el Estado; pero no todos los oficiales subalternos han obedecido las del general Twiggs, y el capitan Hill, comandante del fuerte Brown se rehusó á entregarlo y se preparaba á defenderlo contra las fuerzas del Estado que se disponian á invadirlo. La conducta del general Twigs ha sido tan severamente reprobada en el Norte, como ardientemente aplaudida en el Sur. Luego que la administracion tuvo noticia oficial de tales sucesos, dió de baja ignominiosamente en el ejército de los Estados-Unidos á dicho general; en cambio el Gobierno de Georgia lo habia nombrado de antemano general en gefe de las fuerzas del Estado.

El Congreso XXXVI cerró sus sesiones el 4 del corriente. En los últimos dias estuvo ocupado con la ley de presupuestos y con la discusion sobre el estado del país. Una de las medidas mas importantes que pasó durante la presente quincena es el nuevo arancel de que hablé á V. E. en mi reseña anterior, y que se pondrá en vigor desde el 1º de Abril próximo. Remito á V. E. un ejemplar de dicho arancel. Tambien se aprobaron los decretos que autorizan la organizacion de los territorios de Dakota y Colorado.

El Senado del Congreso XXXVII está ahora en sesiones extraordinarias, y se ocupa en confirmar los nombramientos hechos por la nueva administracion.

He sabido por conducto fidedigno que el Presidente no convocará al citado Congreso á sesiones extraordinarias, á ménos que no cambien las circunstancias de una manera notable. En esta quincena ha aparecido el registro de marina que publica cada año el Departamento del ramo. Segun él, hay 10 navíos de línea, 10 fragatas, 21 corbetas de guerra, 8 bergantines, 1 goleta y 6 buques de provisiones, haciendo todo un total de 51 buques de vela. Hay ademas los siguientes de vapor: 7 vapores de Propel de primera clase, 6 de segunda, 2 viejos de segunda clase, 12 lanchas cañoneras de vapor, 2 vapores de tornillo, finos, 3 vapores de primera clase, de ruedas en los lados, 1 de segunda clase y 8 de tercera; 1 vapor fino de ruedas en los lados, y 2 vapores de provisiones. El número total de vapores es 42, que unidos á los de vela forman 93 buques de que se compone la marina. De estos, 20 son nuevos y están útiles para cualquer servicio.

El Sr. general Paez, Ministro de Venezuela, regresó para su país, llamado por su Gobierno.

El Senado aprobó y el Presidente ratificó una Convencion concluida con Venezuela, sobre el pago de reclamaciones de ciudadanos americanos.

Terminada esta reseña y ya para cerrarla, he sabido que Mr. Davis, Presidente de los Estados-Unidos Confederados de América, devolvió al Congreso de Montgomery con su veto la resolucion que dicho cuerpo habia pasado prohibiendo el tráfico de negros.

El mismo Congreso decretó la organizacion del ejército de dichos Estados, que segun la ley relativa deberá componerse de 50,000 hombres.

El resultado de la votacion sobre si debia convocarse ó no una convencion popular en la Carolina del Norte, fué de una mayoría de 1000 votos en contra de la Convencion.

El discurso inaugural de Mr. Lincoln es considerado como una declaracion de guerra en los Estados separados.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 40.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIEOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 10 de 1861.

Proposiciones de Mr. Ledyard Smith.

Exmo. Sr.

Ayer recibí la carta cuya traduccion es adjunta, en que Mr. Ledyard Smith hace unas proposiciones que tienden á aumentar la influencia exterior de la República, y ofrece sus servicios y los de otras siete personas en la consecucion del objeto que propone.

Aunque el plan de Mr. Smith fuera realmente tan sencillo como él lo refiere, creo que para nosotros seria irrealizable en la actualidad, porque no tenemos ni marina ni los recursos necesarios para mandar una expedicion de la manera conveniente al Archipiélago de las Indias Orientales. Hay tambien la circunstancia de que el expresado Sr. Smith es una persona desconocida absolutamente para mí, y que como puede ser un hombre emprendedor y de ingenio, puede ser tambien un charlatan, que solo trate de.....

Estas consideraciones serian suficientes para que no le diera yo curso á la peticion, si no fuera porque no me creo autorizado para detener en mi poder nada que sea razonable y respetuoso y se me mande con objeto de ser remitido al Supremo Gobierno.

Sin hacer, pues, recomendacion alguna en favor ni en contra de dicho proyecto, me limito á remitir á V. E. la solicitud que lo contiene, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Ciudad de Nueva-Lóndres, Estado de Connecticut, de los Estados-Unidos de América.—A S. E. el Ministro representante de la República de México en Washington.—Hon. Sr.—Animado de un ardiente deseo de contribuir á la propagacion y perpetuidad de las instituciones libres y católicas, de ayudar á establecer la influencia de la República por mar y tierra, de aumentar considerablemente y sin dificultad sus colonias y dependencias extrangeras y sus rentas, y de colocar su marina al nivel de las de las otras potencias, el infrascrito, que antiguamente pertenecia á la marina de los Estados-Unidos y recientemente al cuerpo de Ingenieros del ejército siciliano, en compañía con otros varios oficiales de la marina de los Estados-Unidos, suplica se le permita hacer las siguientes sugestiones y ofrecimiento de servicios.—Hay varias islas en el Archipiélago de las Indias Orientales, de una riqueza y elementos inmensos. Están gobernadas por sultanes criollos á quienes el pueblo rinde obediencia implícita. Varios de estos príncipes nativos están deseosos de negociar un tratado de alianza con alguna potencia cristiana, con objeto de obtener las ventajas de las relaciones libres con el mundo exterior. Han solicitado á los ingleses; pero por el tratado de paz de Viena de 1815 tienen estos prohibicion de adquirir territorio ó influencia al Sur de Singapore; han solicitado á los americanos, y con arreglo á esta solicitud el Congreso en 1858 expidió una ley para enviar allá una expedicion bajo el mando del comisionado, por medio del cual se hicieron las citadas proposiciones; el Presidente antepuso su veto á tal ley por razones de partido, y ahora esos sultanes vuelven á renovar sus solicitudes para una alianza amistosa por medio del comisionado mismo, quien de conformidad con sus deseos ha ido entre ellos y en la actualidad se ocupa en

establecer varios puertos mercantiles, un depósito de carbon para los buques de guerra, &c., todo para ser colocado bajo la bandera que dicho comisionado pueda conseguir. No necesito explicar á vd., señor, las enormes ventajas que obtendrian de tal alianza, que por sí sola llegaria á ser una dependencia colonial. Tampoco necesito detallar el inmenso comercio con China y Japon y la costa del Pacífico de la América, inaugurado ya y susceptible de un vasto incremento. Es suficiente decir que las rentas de uno de los sultanes en el último año fueron de mas de veinte millones de pesos. Una de las mas espléndidas y brillantes oportunidades de la época está ahora al alcance de la República de México. Estas tierras clásicas y magníficas se ofrecen sin reserva á recibir los beneficios de la civilizacion. Darán riquezas inconcebibles á los que posean aquellas tierras, y el exceso les permitirá atender de una manera mas propia á sus respectivos Gobiernos. Desearia dar á V. E. algunos informes estadísticos; pero no los puedo recordar al presente. Ahora, señor, vamos á nuestra proposicion. —Ofrecemos sin reserva al Gobierno mexicano nuestros servicios como oficiales de marina. Si considerare conveniente enviar dos buques en una expedicion exploradora al Océano Indico con el objeto indicado, ofrecemos proveer gente y pagarla durante todo el viage, si así lo desea el Gobierno. Ofrecemos, ademas, nuestros servicios gratuitamente por un año para dicha expedicion, con tal de que se nos promueva á su término, si el objeto se ha conseguido satisfactoriamente.—Tengo el honor de referirme al general Garibaldi, en gefe del ejército de Sicilia, al general Avezzana, mayor general; en este país á los Comodoros Towertt y Caston, de la marina de los Estados-Unidos; al coronel Eaton, Comisario general de Nueva-York; á W. O. Trist, pagador genegal del Estado de Connecticut; á G. C. Mathew, ex-secretario de Estado de Connecticut, y al Gobernador Buckingham, del mismo Estado. Si V. E. en su sabiduría juzga dignas de consideracion estas sugestiones vagas, y si V. E. está deseoso de aprovecharse de cualquiera oportunidad para volver á la República, grande, próspera y poderosa, ó sí solo desea examinar tal proyecto, tendrémos mucho gusto en haber hecho algo por la causa de la civilizacion cristiana. Como negociador he recibido ya proposiciones de un Estado de la América del Sur. Prefiero saber la opinion de V. E. sobre lo que podrá hacer su Gobierno en este negocio, asegurando á V. E. que el mas glorioso premio de la época está al alcance de su país, y esperando recibir de V. E. una respuesta lo mas pronto posible, quedo de V. E. muy obediente servidor.—[Firmado]. *J. Ledyard Smith* y siete oficiales de la marina de los Estados-Unidos.—P. S. Si fuere necesario tener una entrevista con V. E. ó preparar algun documento ó solicitud para su Gobierno, puedo hacerlo en cualquier tiempo. La localidad de las islas y otros pormenores se comunicarán á V. E. si lo deseare. —Nueva-Lóndres, Marzo 7 de 1861.

NUMERO 41.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 11 de 1861.

Tratado entre Inglaterra y Nicaragua sobre los indios del Mosquito.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. en una tira del "Heraldo de Nueva-York" de ayer, un ejemplar del tratado concluido entre la Gran Bretaña y Nicaragua, en virtud del cual la primera renunció á las pretensiones que tenia respecto del protectorado de los indios del Mosquito. Me ha parecido conveniente dar conocimiento al Supremo Gobierno de dicho tratado, así porque creo que debe estar al tanto de todo lo que hace la Inglaterra en la América Central con objeto de establecer allí

su influencia y ensanchar los límites de su colonia de Belice, que forma parte del lindero meridional de la República, como porque dicha Convencion fué negociada por Mr. Charles Lenox Wike, que está nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en México, y por ella se pueden conocer los antecedentes de dicho señor en la América Central.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 42.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 13 de 1861.

Nuevo Ministro Americano en México.

Exmo. Sr.

Hoy comunico á V. E. en un parte telegráfico que remito al Cónsul de la República en Nueva-Orleans, que el Presidente nombró ayer á Mr. Thomas Corwin Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, cuyo nombramiento fué confirmado en el mismo dia por el Senado.

Mr. Corwin es uno de los hombres mas prominentes del partido republicano. Ha sido Gobernador del Estado de Ohio, Senador y Diputado al Congreso de la Union por el mismo Estado y Ministro de Hacienda bajo la administracion de Mr. Fillmore. Es persona de mucha experiencia y de gran saber. En 1847 tomó en el Senado la defensa de México, y se opuso á la prosecucion de la guerra que los Estados-Unidos estaban haciendo á la República. En Febrero de dicho año pronunció un discurso muy notable sobre ese asunto, del que tengo la honra de remitir á V. E. el único ejemplar que he conseguido. Es el abogado de los que tienen ahora el antiguo privilegio Sloo y han hecho la reclamacion de que hablé á V. E. en mi nota número 38, de 8 del actual.

Mr. Corwin se ha ocupado mucho de los negocios de México, ha tenido varias conferencias conmigo, y me ha hecho muchas preguntas sobre el estado de la República, manifestando principalmente grande interes en saber el resultado de nuestra eleccion presidencial. Por el tono de sus conversaciones infiero ha formado un plan bien meditado, que sometido á la consideracion del gabinete seria seguramente aprobado, y para su mejor desarrollo se ha confiado su ejecucion al mismo Mr. Corwin.

Este plan consiste, á mi juicio, y por lo poco que he podido descubrir de él, en establecer la influencia de los Estados del Norte en la República y despertar en ella un sentimiento hostil contra los del Sur; en ofrecer el auxilio de los Estados-Unidos para el caso de que los Estados separados invadan nuestro territorio y en oponerse á la apertura del camino de Tehuantepec por la Compañía de la Luisiana. Creo que el plan de Mr. Corwin no tendrá ninguna diferencia esencial del de Mr. Banks, de que hablé á V. E. en mi nota reservada número 9, del 9 del corriente, y que solo se habrá preferido el nombramiento del primero porque tiene mas facilidad de ir desde luego á su destino.

Anoche ví á Mr. Corwin para saber cuándo pensaba irse y comunicarlo á V. E. Me dijo que aun no estaba decidido á aceptar el nombramiento; pero al mismo tiempo me pidió varios informes sobre la manera de hacer el viage hasta esa ciu-

dad. Tengo seguridad de que el Presidente no lo habria nombrado para esa comision, si no hubiera contado de antemano con su aceptacion.

Me apresuro á comunicar á V. E. estas noticias por la vía de la Habana, para que lleguen á la República por el paquete inglés del presente mes, no habiendo ya tiempo de que vayan por el "Tennessee," que saldrá de Nueva-Orleans pasado mañana, el cual, sin embargo, llevará el parte telegráfico de que ántes hice referencia.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 43.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 14 de 1861.

Pregunta quién es el agente de la República en la Habana.

Exmo. Sr.

Con objeto de que esta Legacion pueda mandar por conducto seguro la correspondencia que remite el Supremo Gobierno por la vía de la Habana, recomendándola al Cónsul ó agente de la República en aquel puerto, suplico á V. E. se sirva decirme quién es la persona que desempeña ahora tal encargo.

Hasta aquí he mandado dicha correspondencia por conducto de casas de comercio de Nueva-York, que se han prestado gustosas á hacer ese servicio, y á quienes no es posible hacer responsables de la dilacion en remitir la correspondencia.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 44.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 15 de 1861.

Mensage del Presidente sobre despacho de buques en Charleston.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar del mensage que el 24 de Enero último remitió el Presidente al Senado de los Estados-Unidos, acompañando la correspondencia cambiada entre el Departamento de Estado y los Ministros extrangeros residentes en esta capital, sobre la entrada y despacho de los buques extrangeros en el puerto de Charleston, de la Carolina del Sur.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 45.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 17 de 1861.

Condicion de la Frontera.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en Brownsville me dice en nota número 16, fecha 27 de Febrero próximo pasado, lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., que la tarde del dia 21 del mes que cursa fondeó en la bahía de Brazos de Santiago el vapor "General Rusk" conduciendo á su bordo 305 hombres de la milicia de este Estado, bajo el mando del Sr. coronel John S. Ford, que viene con órdenes de estacionarse en el campo militar que colinda con esta ciudad.

"El motivo de esta medida, segun entiendo, ha sido la escision de este Estado, declarada en la Convencion popular del dia 4 del presente, tenida en Austin [capital de este Estado] é indudablemente ratificada el 23 por el pueblo, á que fué sometido por acuerdo de la misma Convencion y por disposicion de su Gobernador el Sr. D. Samuel Houston.

"Se asegura, y esto me ha sido confirmado por algunos de los gefes de la milicia mencionada, que se dirigen á esta frontera, procedentes de la ciudad de San Antonio, 300 hombres, que con otros 300 que vendrán por tierra de otros lugares harán un aumento de 600 milicianos á los 305 de que hago mérito en mi párrafo primero. El objeto ostensible de estas fuerzas es el de protejer á la frontera de las excursiones de los indios y otras partidas de merodeadores, que han invadido en otras ocasiones algunos de sus pueblos al Oeste de este Estado, y el de tomar posesion de la artillería, trenes y demas pertrechos de guerra que se encuentran aquí.

"El referido coronel Ford, en obsequio de instrucciones superieres, ha pedido los citados enseres del ejército á los capitanes de línea [tropa federal de los Estados-Unidos] Sres. Hill y Stoneman; pero estos se han rehusado á acceder, alegando que como militares no podian reconocer ni acatar órdenes que no fuesen emanadas de sus gefes ó del Departamento de la Guerra, únicas autoridades á que deben obedecer cuando se trata de la entrega de propiedades de la federacion que han sido puestas bajo su custodia y para el uso exclusivo del ejército de la Union.

"Esta resolucion, que ha sido comunicada verbalmente al Sr. Ford, de una manera enfática y apoyada con algunos preparativos de resistencia, ha causado que los 305 hombres venidos por el "General Rusk" permanezcan en Brazos de Santiago aún, hasta que dichos gefes [Hill y Stoneman] reciban órdenes de entregar y salir de sus fuertes á consecuencia de la segregacion formal de este Estado, como lo espera el Sr. Ford, evitando así una efusion innecesaria de sangre que pudiera causarse con la precipitacion obstinada de su parte al apoderarse del campamento militar mencionado.

"El general Twiggs, gefe militar del Departamento de Texas, entregó á Ben. Mc. Culloch, general en gefe de las fuerzas de este Estado, todo el armamento que existia en el fuerte "Alamo." Al dia siguiente [Febrero 18] Mr. Culloch habia convenido en tomar posesion militar de la ciudad de San Antonio [Condado de Béjar]. Se asegura que el general Twiggs es escisionista, y que para la fecha habrá hecho dimision de su cargo militar; de modo que no será extraño que ya esté en camino la órden de entrega á la guarnicion del fuerte Brown, sostenido aún por los capitanes Hill y Stoneman.

"Las fuerzas que estos mandan son cosa de 200 artilleros, 50 infantes y 120 dra

gones. Los pertrechos de guerra que hay aquí son muy abundantes, y la artillería se compone de 40 cañones de varios calibres.

"Varios otros puntos militares sobre esta frontera mantienen aún sus guarniciones en espera de órdenes para sostenerlos ó retirarse. Sin embargo, se cree por los mismos Sres. Hill y Stoneman que la órden será para retirarse, fundando esa suposicion en los precedentes que han tenido lugar en otras partes donde la escision ha sido declarada.

"Los productos de las aduanas en este Estado ingresarán á la tesorería local, aunque se me ha asegurado que el administrador de la de Punta Isabel no manda aún su renuncia á la Secretaría de Hacienda en esa capital.

"Los buques que han llegado á la bahía de Brazos de Santiago procedentes de Nueva-Orleans han traido izada la bandera del "pelícano."

"Todo lo cual pongo en el superior conocimiento de V. E. para los fines que estime conŭenientes, protestándole con tal motivo mi alto respeto y atencion.'

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento, manifestándole que por las noticias telegráficas recibidas hoy, aparece que el Fuerte Brown fué evacuado por las fuerzas de línea de los Estados-Unidos y ocupado por los voluntarios de Texas.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 46.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 17 de 1861.

Expediciones filibustéricas contra la República.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en Brownsville, en oficio número 18, de fecha 7 del actual, contestando á la nota de esta Legacion sobre expediciones filibustéricas contra la República, de la que remití á V. E. copia adjunta á mi comunicacion número 27, de 22 de Febrero próximo pasado, me dice lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Al recibo de la superior nota de V. E., fecha 21 del próximo pasado Febrero, en que se sirve comunicarme que ha llegado á noticias de esa Legacion que se preparaba una expedicion filibustérica en este Estado contra los fronterizos de la República, he procedido á recoger nuevos informes sobre lo ocurrido en la capital de este Estado y el objeto de la gente organizada que ha llegado á Brazos de Santiago, y el resultado de mis pesquisas sobre ese particular es el siguiente:

"Que habiéndose segrégado de la Union este Estado, como dije á V. E. en mi comunicacion del 27 del próximo pasado, por acuerdo de una Convencion tenida en Austin y ratificada por el pueblo, su Gobernador ha mandado que se organicen compañías milicianas para que sustituyan á las tropas federales que están aquí y en otros fuertes de este Departamento, llevando por objeto principal, segun se me ha asegurado confidencialmente, proveerse de artillería y otras armas de que carece el Estado, y que no puede costear con sus propios recursos para la campaña que se esperaba á la inauguracion del Sr. Lincoln.

"Es cierto que actualmente se halla con las armas en la mano una asociacion llamada "Knights of the Golden circle," que en otro tiempo meditaba una expe-

dicion filibustérica sobre nuestro país; pero sé de un modo positivo que esa gente está empleada por este Estado para su servicio local, y que por ahora nada tenemos que temer, miéntras que no se arreglen las disensiones que se han suscitado entre los Estados del Sur y los del Norte, cuya política ocupa su atencion.

"Tambien aquí corrió muy válido el rumor de que se estaba organizando en el Estado, bajo los auspicios de los otros que se han independido, una expedicion filibustérica, sobre la República y que el Gobernador Samuel Houston estaba á la cabeza del movimiento; pero eventos posteriores han venido á probar que si en efecto el referido Houston inició tal medida vandálica con la publicacion de documentos que han resultado ser fabricaciones suyas, no fué sino para distraer la atencion del pueblo texano, que se ocupaba de la escision contrariando la voluntad del Gobernador, que es unionista declarado, y que trataba de dirigir á la gente que se estaba reuniendo hácia una tendencia que, por desgracia, es bastante prevaleciente entre el pueblo bajo de este país.

"V. E. puede descansar en la seguridad de que en el caso de que se quiera atentar contra nuestro territorio, este Consulado dará aviso oportuno de ello al Supremo Gobierno, haciéndolo inmediatamente con los Exmos. Sres. Gobernadores fronterizos y gefes de la línea del Bravo, para frustrar cualquiera tropelía inesperada."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NÚMERO 47.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 18 de 1861.

Condicion de la frontera.—Nota á Mr. Seward.

Exmo. Sr.

En virtud de lo que manifesté á V. E. en mi nota número 36, fecha 7 del actual, y de informes posteriores remitidos por el Cónsul de la República en Brownsville, que comunico á V. E. en oficio número 45, fecha de ayer, dirigí hoy al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, la nota que tengo la honra de remitir á V. E. en copia, sobre la situacion de la frontera.

He procurado redactar la nota de manera que absolutamente preocupe el curso que el Supremo Gobierno se proponga seguir, ya en la cuestion general de la division de este país, ó ya en la especial de la inseguridad de nuestra frontera, al paso que con ella se obliga al Secretario de Estado á decir algo en respuesta, que hará conocer mejor las miras de la administracion en sus relaciones con México.

Luego que reciba yo la respuesta del Departamento de Estado, tendré la honra de comunicarla á V. E., y entretanto le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 18 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de participar á vd. que por las noticias que ha comunicado oficialmente á esta Legacion el Cónsul mexicano en

Brownsville, y de las que estará mejor impuesto ese Departamento, aparece que las fuerzas de línea que guarnecian la frontera de los Estados-Unidos á lo largo del Rio Grande en el Estado de Texas, evacuaron sus posiciones y las entregaron á los voluntarios armados del Estado, que ahora las ocupan.—Sin meterme á examinar la causa de esos acontecimientos y la parte que en ellos haya tenido el Gobierno de los Estados-Unidos, pues léjos de querer aumentar con mi intervencion las complicaciones y dificultades que rodean en la actualidad al Presidente, desearia yo mas bien ver restablecida la armonía y buena inteligencia entre todas las secciones de esta gran Confederacion, me dirijo hoy á vd. solamente para manifestarle los temores que abrigo de que faltando á los voluntarios que cuidan ahora los fuertes del Rio-Grande, la disciplina y buena organizacion del ejército de línea, ocurra algun trastorno que pueda comprometer las buenas y cordiales relaciones que felizmente existen entre México y los Estados-Unidos, y que mi Gobierno desea cultivar y mantener bajo el pié de la mas completa buena inteligencia.—Están todavía bastante recientes los sucesos ocurridos durante la insurreccion de Cortina, que dieron lugar á que los voluntarios de Texas se reunieran en Brownsville y aun pasaran al territorio de México, en el que cometieron actos que merced á la prudencia del pueblo y autoridades mexicanas de la frontera y á la energía y esfuerzos del Gobierno de los Estados-Unidos, no condujeron por fortuna á ningun resultado lamentable.—Como no es posible prever lo que suceda, creo de mi deber llamar la atencion de vd. hácia lo que está pasando en la frontera, para salvar mi responsabilidad por todo lo que pueda ocurrir en lo futuro.—Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—*M. Romero.*—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Marzo 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 48.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 19 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 179 al 189, ambos inclusives, de la correspondencia ostensible, y los números del 22 al 24, tambien inclusives, de la reservada que menciona el índice del 8 del actual, cuya correspondencia salió de Veracruz el dia 8 á bordo del vapor americano "Tennessee."

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 49.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 19 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Con positivo sentimiento me he impuesto de la nota de ese Ministerio número 186, fecha 23 del próximo pasado Febrero, en que V. E. se sirve manifestarme que el Exmo. Sr. Presidente habia *extrañado* que por el último vapor "Tennessee" no hubiera dirigido esta Legacion comunicacion alguna á esa Secretaría trascribiéndole las noticias últimamente recibidas de Europa.

En todo el tiempo que llevo de estar en esta Legacion, ya como secretario, ya como encargado de ella, no se ha mandado ninguna nota á esa Secretaría comunicando noticias de Europa, ni tengo conocimiento de ninguna prevencion del Supremo Gobierno á ese respecto. Yo he creido que este deber lo podrian desempeñar mejor los agentes de la República en Europa, y por eso me habia abstenido de remitir comunicacion alguna sobre el particular. Ahora que V. E. se sirve prevenírmelo, tendré cuidado de mandar por cada vapor una reseña de los principales acontecimientos públicos ocurridos en Europa, miéntras permanezca en la Legacion; pero me es muy sensible recibir un extrañamiento por no haber hecho una cosa á que yo no me consideraba obligado, principalmente cuando yo me esfuerzo todo lo posible por llenar mis deberes, y cuando siento mi conciencia satisfecha de haber cumplido con mi obligacion. Suplico á V. E. que en vista de estos motivos, se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente la revocacion del extrañamiento que contiene la citada nota de V. E., y si S. E. no tuviere á bien acceder á lo que pido, ruego á V. E. se sirva presentarle la dimision formal que hago del empleo de Secretario de esta Legacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 50.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 19 de 1861.

Enterado de la reseña.

Exmo. Sr.

Me he impuesto con satisfaccion de la nota de V. E. número 189, fecha 2 del actual, en que V. E. se sirve comunicarme los sucesos políticos ocurridos en la República durante el mes de Febrero próximo pasado.

Haré el uso correspondiente de las noticias comprendidas en dicha nota, y les daré la conveniente publicidad en los periódicos de este país.

Respecto de la recomendacion que V. E. me hace al final de su citado oficio, debo manifestarle que he tenido especial cuidado de recortar los artículos respecto de México, publicados por los periódicos del país, y que los he mandado en lo confidencial al Exmo. Sr. Presidente y á V. E.

En lo sucesivo los acompañaré á las reseñas de esta Legacion.

Ninguno de los impresos que menciona la reseña de V. E. se recibieron con ella.

Esto mismo ha sucedido con otras notas de ese Ministerio en que se dice se acompañan tiras de periódicos, las cuales nunca han venido.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 51.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 19 de 1861.

Condicion de la frontera.—Respuesta del Departamento de Estado.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que recibí hoy del Departamento de Estado, en que el Secretario del ramo ofrece someter al Presidente el contenido de la nota que le dirigí ayer sobre la situacion de la frontera, y de la que acompañé copia al oficio de esta Legacion, número 47, de la misma fecha.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 19 de Marzo de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la comunicacion de vd. de ayer, en la cual se me informa de la evacuacion de la frontera de Texas por las tropas de los Estados-Unidos, y de los temores que tiene vd. de que de ello resulten malas consecuencias. Esos temores, lo mismo que los buenos deseos por el bienestar de este país, que tan bondadosamente expresa vd. de parte de su Gobierno, se harán saber sin dilacion al Presidente.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Marzo 19 de 1861.—[Firmado] *M. Romero.*

NUMERO 52.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 19 de 1861.

Buenas relaciones con la Legacion americana.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 188, fecha 2 del actual, recibí copia de las comunicaciones cambiadas entre esa Secretaría y la Legacion de los Estados-Unidos, con motivo de la reclamacion de un ciudadano americano, las cuales manifiestan lo bien cimentadas que están las relaciones del Supremo Gobierno con el enviado de los Estados-Unidos en la República.

En vista de dicha correspondencia he dirigido hoy al Hon. William H. Seward,

Secretario de Estado, la nota que tengo la honra de acompañar á V. E. en copia para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 19 de 1861.—Señor Secretario: Aunque supongo que la Legacion de los Estados-Unidos en México habrá comunicado por el último vapor de Veracruz al Departamento del digno cargo de vd. la correspondencia cambiada entre ella y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República con motivo de la reclamacion de un ciudadano americano, tales comunicaciones son de un carácter tan satisfactorio y manifiestan de un modo tan palpable los buenos términos en que el representante de los Estados-Unidos en México está con el Gobierno de la República, que no puedo abstenerme de remitirlas á vd. en copia, expresándole al mismo tiempo el placer que me causa ver la buena manera con que se cultivan las relaciones de amistad entre dos países que tienen ligados muchos de sus intereses y que siempre debieron considerarse como hermanos.—Reproduzco á vd., señor, con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Marzo 19 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 53.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 20 de 1861.

Relaciones con el Gobierno de Víctor Manuel.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las instrucciones confidenciales que se sirvió V. E. comunicarme con fecha 8 del actual, pasé á ver hoy al caballero Bertinatti, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Cerdeña cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, y le hice las manifestaciones que V. E. se sirvió indicarme respecto del deseo que tiene el Supremo Gobierno de estrechar sus relaciones con el de Cerdeña y del placer con que recibiria á un agente diplomático del Rey Víctor Manuel.

El Sr. Bertinatti se manifestó muy agradecido por los buenos sentimientos que hácia su Gobierno abriga el de la República, y me dijo, que para que ellos fueran conocidos de una manera mas formal y mis manifestaciones tuvieran mejor efecto, creia conveniente que le refiriera yo por escrito lo que le habia dicho de palabra y que con la mas buena voluntad trasmitiria mi nota al Conde de Cavour y me comunicaria el resultado.

Aunque conozco que muchas cosas que se pueden decir de palabra no es conveniente decirlas por escrito, hay casos en que no es posible rehusarse á tales peticiones y en este, como en el de Mr. Buchanan, de que hablé á V. E. en mi nota número 28, de 26 de Febrero próximo pasado, me pareció tan impropio como indecoroso negarme á lo que se me suplicaba, y despues de haberlo ofrecido puse la nota que remito á V. E. en copia * y en la que están expresados los mismos conceptos que contienen las citadas instrucciones de V. E.

* La copia del documento que se cita en esta nota, se publicará en un apéndice, por haberse extraviado al tiempo de hacer esta impresion.

Todo lo cual tengo la honra de decir á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 54.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 20 de 1861.

Aceptacion de Mr. Corwin.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que en una entrevista que tuve hoy con Mr. Thomas Corwin, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, me dijo de una manera reservada, que iba á aceptar la comision, pero que no queria que se supiera en el público su determinacion, porque la podia cambiar, y que me suplicaba por lo mismo no hiciera yo aquí uso de la noticia. Tambien me dijo que ántes de irse á México irá al lugar de su residencia en el Estado de Ohio, á arreglar varios asuntos personales que lo detendrian algunos dias. En todo caso puedo asegurar á V. E. que no saldrá de este país ántes de que llegue á él el Sr. general Uraga, con quien se propone conferenciar sobre las cosas de la República.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 55.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 20 de 1861.

Ministros de los Estados-Unidos en Europa.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que el Presidente ha nombrado ya los Ministros de los Estados-Unidos en Europa. La prensa habia estado indicando esta medida como urgente, para mandar desde luego personas que con todo empeño se opongan á los trabajos de los comisionados de los Estados del Sur, encargados de negociar el reconocimiento de la independencia de dichos Estados. Para Lóndres, cuya Legacion se considera aquí como la mas honorífica y de mas importancia, fué nombrado Mr. Charles Francis Adams, de Boston. Es el diputado que pronunció en Enero último el célebre discurso sobre el compromiso propuesto por Mr. Crittenden, que remití á V. E. con la traduccion de la parte relativa á México, adjunto á mi nota reservada número 4, fecha 9 de Febrero próximo pasado. Es hijo del célebre John Quincy Adams, que fué Presidente de los Estados-Unidos, y que con tanto calor tomó la defensa de México en las cuestiones promovidas con motivo de la guerra de Texas. Es el tercero de la familia que representa á esta nacion en la

corte de Saint James y su nombramiento ha sido visto con aplauso por los hombres de todos los partidos. Se creia como seguro que Mr. Corwin iria á Lóndres, pero despues de elegido por el Presidente para México, he sabido fué uno de los que propusieron á Mr. Adams y de los que tomaron mas empeño en su nombramiento. Mr. Adams tiene las mejores relaciones con Mr. Corwin y en Lóndres puede prestar algunos servicios á México, si Mr. Corwin se lo recomienda, pues es la persona mas á propósito para secundar los planes de este.

Mr. William L. Dayton, de Nueva Jersey, ha sido nombrado Ministro en Paris; Mr. James Watson Webb, de Nueva-York, en Constantinopla; Mr. M. P. Judd, de Illinois, en Berlin; y Mr. George P. Marsh, de Vermont, en Turin.

Respecto de la última eleccion se ha ocupado mucho la prensa. Los republicanos radicales proponian á Mr. Carl Schurz, ciudadano americano, nativo de Prusia y republicano de influencia entre la poblacion alemana del Oeste. Es un liberal rojo que salió proscrito de su país por causa de sus ideas. En la última eleccion presidencial trabajó muy activamente por el triunfo del partido republicano. Solicitaba ir á Italia como Ministro de los Estados-Unidos para auxiliar con la influencia de su posicion la causa de la libertad en Europa, y parece que tenia promesa del Presidente de ser colocado en una Legacion. Los republicanos moderados levantaron el grito contra él, considerando su nombramiento como muy impolítico por sus antecedentes en Europa, y proclamando ademas la doctrina de que solo los ciudadanos americanos, nacidos en el país, pueden representar á la nacion en el exterior.

Mr. Marsh ha sido Ministro en Constantinopla y en Gredia. Parece hombre moderado y su eleccion por lo mismo ha desagradado á los que deseaban fuese á Italia un partidario ardiente de la libertad y del progreso.

Con anterioridad á estos nombramientos habia hecho el Presidente el de Mr. Cassius M. Clay para Ministro en Madrid. Mr. Clay es de Kentucky, Estado en donde hay esclavitud, y allí, por haber manifestado sin embozo sus opiniones contra la esclavitud, y aun haber propuesto un plan de emancipacion, se habia visto siempre postergado y aun á veces amenazado en su existencia. Bajo una administracion anti-esclavonista, la mision en España es de mucha importancia y el nombramien to de Mr. Clay parece que ha llenado las exigencias, pues ha sido muy bien recibido en lo general. Algunos periódicos lo propusieron para Ministro en México.

Mr. Jacob S. Halderman fué nombrado Ministro en Suecia, Mr. Anson Burlingame en Austria, Mr. Henry S. Sandford en Bélgica, Mr. Bradfor R. Wood en Dinamarca, y Mr. Rufus King en Roma.

Se dice que Mr. Schurz irá al Brasil ó á Portugal.

Acompaño á esta nota varias tiras de periódicos en que están los artículos relativos á dichos nombramientos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 56.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 21 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

El Vicecónsul de la República en Galveston, en carta particular de 8 del corriente y contestando la nota que le dirigí sobre expediciones filibustéricas con-

tra la República, de la que remití á V. E. copia adjunta al oficio de esta Legacion, número 27, fecha 22 de Febrero próximo pasado, me dice entre otras cosas lo que sigue:

"Los rumores que existian en esa carecen totalmente de fundamento, pues la expedicion que salió de aquí el mes pasado nada tiene de filibustérica: todo lo contrario, está autorizada por autoridad competente del Estado; se compone en su mayor parte de lo mas florido de su juventud y va al mando de personas de la mayor respetabilidad y prudencia.

"Lleva por único objeto el tomar posesion de las fortalezas, armas, &c., últimamente á cargo de las fuerzas federales, todo con arreglo al convenio celebrado el 16 del próximo pasado en San Antonio, entre los comisionados del Estado soberano de Texas y el Sr. general Twiggs, gefe de este Departamento.

"Hácia México estoy satisfecho que hasta hoy reina la mejor buena voluntad, y depende enteramente de la posicion que la República asuma hácia la Confederacion del Sur, cuál sea su política en lo futuro para con ella, si la de amigos ó enemigos."

A pesar de estas seguridades, debo manifestar á V. E. que me inquieta mucho la condicion de la frontera. Las razones que me hacen temer operaciones filibustéricas de los texanos contra nosotros, las he visto hoy muy bien expresadas en un artículo del "New-Orleans Crescent," que remito á V. E. acompañado de la traduccion correspondiente. Me parece debido llamar la atencion de V. E. hácia la circunstancia de que en dicho periódico se juzga sin pasion y sin espíritu de partido á los texanos que ahora siguen la causa del pueblo de Luisiana, con quien tienen identificados sus intereses.

Esta inquietud que siento por la seguridad de la frontera, me hizo dirigir al señor Secretario de Estado la nota que acompañé á mi oficio número 47, fecha 18 del actual, y si se pasan algunos dias mas sin que se me comunique la determinacion del Presidente, insistiré en saberla y la comunicaré á V. E.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

El peligro mas serio que amenaza al presente á México y que nos toca mas de cerca que ninguno otro, es la irrupcion en aquella seccion de las legiones que Texas parece estar reuniendo en el Rio-Grande. Podriamos observar con calma la aproximacion de diez mil hombres del ejército de los Estados-Unidos, pues que la mision de ellos es conservar la paz de las naciones, y ademas son hombres que no tienen miras personales ni interes en intrigar; pero mil texanos es ciertamente cosa muy diferente. Todos son calculadores, y la mayor parte de ellos se toman la libertad de obrar por sí mismos. Consideran que su destino es conquistar á México, y siempre que se encuentran cerca de su frontera están meditando expediciones para extender la área de la libertad. Conocemos á fondo ese rasgo del carácter texano, y las autoridades aquí no solamente se han alarmado á la aproximacion de las fuerzas texanas, sino que están haciendo poderosos esfuerzos para evitar el peligro. El Gobernador de Tamaulipas ha pedido al Presidente de la República una fuerza considerable para situarla en esta frontera como ejército de observacion, y nosotros estamos procurando la llegada de destacamentos considerables para encontrar la emergencia.

Es traduccion. Washington, Marzo 21 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 57.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 21 de 1861.

Conferencias con Lord Lyons.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se sirve comunicarme en su nota número 185, fecha 22 de Febrero próximo pasado, he tenido dos entrevistas con Lord Lyons y con Mr. Mercier, de cuyos pormenores paso á informar á V. E.

Al primero le dije que por el último vapor de Veracruz habia yo recibido la agradable noticia de que se habian restablecido las relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña, habiendo sido arregladas previamente todas las cuestiones que habia pendientes. Me contestó que ya tenia conocimiento de todo por habérselo comunicado oficialmente Mr. Mathew; que se alegraba mucho de ello y que deseaba que México siguiera ahora una marcha de paz y prosperidad. Me preguntó si sabia yo cuál era la política que se proponia seguir la administracion respecto de México, á lo que yo le dije que me parecia que hasta ahora no habia tenido tiempo de pensar en ninguna. Me preguntó tambien si el término del tratado de 14 de Diciembre de 1859 habia espirado ya. Yo á mi vez le pregunté cuándo salia Mr. Wyke de Inglaterra para México: me contestó que le habian dicho hace tiempo que saldria á fines de Febrero ó principios del actual; pero que aun no habia recibido noticia de su salida, y que temia que no se hubiera verificado todavía, porque es de una salud muy delicada y habia estado muy enfermo en Europa. Me dijo tambien que Mr. Wyke es persona muy recomendable, que está muy bien visto en Inglaterra y que fué el que arregló las dificultades que tenia el Gobierno británico en la América Central. En concepto de Lord Lyons es conveniente que haya ahora en México un Ministro inglés de primera clase [full Minister] y que no haya tomado participio en las cuestiones pasadas del país.

A Mr. Mercier lo habia yo visto para asuntos particulares ántes de ahora. Entónces me dijo que habia leido cartas de México en que se le decia que Mr. Saligny estaba en muy malos términos con el Supremo Gobierno, y que probablemente saldria de la República sin reconocerlo. Lo mismo habian dicho correspondencias de esa capital venidas por la vía de la Habana y publicadas en los periódicos de Nueva-York. Yo le manifesté que no sabia nada de positivo y que luego que recibiera mi correspondencia le daria las noticias que me comunicaran. Ayer, pues, fuí á Georgetown, en donde vive, á cumplir mi promesa. Le dije que las dificultades con Mr. de Saligny se estaban arreglando y que seguramente por el próximo vapor vendria la noticia de su recepcion oficial. Me preguntó que cuántas naciones habian reconocido al Supremo Gobierno, y le contesté que todas, con excepcion de Francia, y que el reconocimiento de esta se habia dilatado, no porque hubiera duda sobre si el Supremo Gobierno era ó no el Gobierno de la República, sino porque habia entre esta y la Francia diferencias que debian allanarse primero, porque la recepcion importaba una reconciliacion entre los dos países.

Hablando de las cuestiones con España, le dije que estas no habian tomado el carácter amenazador que muchos temian, pues por la manera en que se discutió el negocio en las cortes españoles, aparece que hay la buena disposicion para oir las explicaciones de México, y aun en el seno mismo del Congreso hay quien crea que la expulsion del Sr. Pacheco debe considerarse como una providencia puramente personal. En concepto del Sr. Mercier todavía no es posible saber qué es lo que hará la España, en lo cual estamos conformes; pero yo me inclino á creer que no tomará ninguna medida violenta. Remito á V. E. una tira de la "Crónica de Nueva-York," en que verá el extracto de la sesion de las cortes, á que me referí.

Respecto del Nuncio del Papa, dije á Mr. Mercier lo que V. E. me comunica, esto es, que hasta con los obispos se habia indispuesto. Me repitió que le habian informado que era hombre de bien y que estaba muy bien visto en el cuerpo diplomático. "No lo dudo, le dije, porque todas las personas que formaban el cuerpo diplomático tenian las mismas ideas que él y algunos se habian ingerido lo mismo que él en las cuestiones interiores del país." Por lo demas, le manifesté que no eran las diferencias con la Santa Sede las que mas nos inquietaban. "Sí lo creo, me dijo, porque el Papa no tiene fuerza física." Cree que nos vamos á ver envueltos en grandes dificultades con la Silla Apostólica por causa de las leyes de desamortizacion y demas expedidas por el Gobierno de la República. Hablando sobre este mismo asunto, le dije que en todas partes era el clero el mismo, y que ya estaba mirando la guerra que el de Francia le está haciendo al Emperador, á quien el Arzobispo de Potiers ha declarado otro Poncio Pilato.

Insiste en creer que no es posible que nosotros podamos disfrutar de paz por mucho tiempo. En su concepto la poca poblacion, las grandes distancias, la dificultad de las comunicaciones, la mala organizacion de las oficinas de hacienda y el mal sistema de tomar anticipados los recursos del Gobierno, todo contribuye á que la paz sea difícil de cimentarse. Cree que el Supremo Gobierno podrá sostenerse miéntras le duren los recursos que pueda procurarse con las leyes de enagenacion de los bienes del clero.

Mr. Mercier conoció á México hace veinte años, formó entónces ese concepto de la República, lo ha conservado hasta ahora y no hay modo de hacerlo cambiar, por mas esfuerzos que se hagan. Cree que ahora se va á reproducir con Miramon lo que pasó con Santa-Anna; que pronto será derrocado el actual Gobierno por una nueva revolucion, cuyos caudillos llamarán á Miramon, de quien Mr. Mercier tiene un concepto muy elevado.

Mr. Mercier no está en comunicaciones con Mr. Dubois de Saligny. Las cartas á que se refiere parece que no le han sido escritas á él directamente, sino á los agentes que tiene la reaccion en esta capital, quienes se las enseñan á él para ganarse su voluntad y contar con sus simpatías y su apoyo cerca del Gobierno del Emperador.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 58.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 22 de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado sobre las buenas relaciones con la Legacion americana.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que recibí hoy del Departamento de Estado, en respuesta á la que dirigí al Secretario del ramo con fecha 19 del actual, sobre las buenas relaciones del Supremo Gobierno con la Legacion americana en México, de cuya nota remití á V. E. copia adjunta á mi oficio número 52 de la fecha citada.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, Marzo 21 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 19 del corriente, con sus anexos, y de suplicar me sea permitido asegurar á vd. que le retorno ardientemente las expresiones de satisfaccion que aquella contiene, respecto de la buena inteligencia y mutua confianza entre los dos Gobiernos, manifestada tan palpablemente en la correspondencia entre Mr. Weller y S. E. el Ministro de Relaciones de México.—Me aprovecho, señor, de esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi distinguida considerecion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Marzo 22 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 59.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 22 de 1861.

Licencia al Cónsul en Nueva-York.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 187, fecha 28 del próximo pasado Febrero, me deja impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió conceder una licencia de seis meses á D. J. M. Durán, Cónsul de la República en Nueva-York, autorizándome para que nombre yo una persona de toda mi confianza que desempeñe el Consulado durante la ausencia del Sr. Durán.

En respuesta tengo la honra de informar á V. E. que segun me ha escrito el expresado Sr. Durán, no piensa hacer uso por ahora de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 60.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 23 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en Brownsville, en oficio número 21, fecha 10 del actual, dice á esta Legacion lo siguiente:

"Tengo el honor de acompañar á V. E. cinco ejemplares impresos del manifiesto dirigido al pueblo de esta frontera por el Sr. coronel John S. Ford, comandante militar de la línea de este Estado, cuyas fuerzas se han aproximado á esta ciudad, vía Brazos de Santiago, en número de 1,200 hombres por todo.

"En una vista que he tenido con el Sr. Ford, este me ha asegurado que en el mencionado impreso se explica con integridad el verdadero objeto de su venida á la

frontera, y que así lo puedo noticiar á mi Gobierno, pues abriga los mejores sentimientos de amistad hácia nuestro país, cuyas buenas relaciones cuidará de que no se perturben.

"Creo de mi deber decir á V. E. en obsequio de lo expuesto por el Sr. Ford, que hasta ahora nada he visto que contraríe lo manifestado por él; porque á su llegada tuvo la cortesía de visitar al gefe militar de Matamoros para rectificar algunos rumores alarmantes que llegaron á su noticia, respecto á las pretensiones que trajeran las fuerzas de este Estado que militan bajo sus órdenes inmediatas.

"Las tropas federales estacionadas en el fuerte Brown, se componen ahora de 900 hombres, pues se hallan aquí concentradas las que estaban en otros puntos militares de la frontera. Están remitiendo al Norte algunos de sus pertrechos de guerra, como artillería de grueso calibre, carros y otros bagajes pertenecientes al Gobierno de la Union. Sus gefes me han dicho que no entregarán al Estado un solo fusil, si el Departamento de la Guerra no les comunica órden expresa para ello, lo que no es muy probable, considerando el aspecto que van tomando las cosas políticas.

"Las fuerzas del Estado se hallan acampadas como á dos leguas de esta ciudad. Están mal armadas y equipadas; pero sé que reciben sus pagas y raciones con regularidad.

"La situacion en general de este Estado tiene una apariencia pacífica despues de su escision. Entiendo que á principios de este mes deberia reunirse nuevamente la Convencion popular que tuvo lugar en Austin el mes próximo pasado, para arbitrar los medios de organizar su milicia y otros asuntos interiores del Estado, á la vez que resolverse definitivamente á unirse ó no á la Confederacion del Sur.

"Probablemente este será el paso que se dé sobre el particular.

"El vapor nacional americano "Daniel Webster" está á la vista en Brazos de Santiago, y este conducirá parte de las tropas federales que se hallan aquí y algunas municiones y piezas de artillería. Las tropas del Estado no han tratado de impedir esos procedimientos."

"Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento, acompañándole un ejemplar del manifiesto que se cita y renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 61.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Licencia al Cónsul general en Nueva-Orleans.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que el Sr. Pairó, á quien esta Legacion nombró para que se encargara del Consulado general de la República en Nueva-Orleans miéntras durara la ausencia del Sr. D. Francisco Reibaud, me comunicó con fecha 15 del actual que no le era posible aceptar esa comision y que el Sr. Reibaud en nota número 21, de 19 del mismo, me dice que por ahora no piensa hacer uso de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 62

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Noticias de España.—Diferencias con México.

Exmo. Sr.

En una correspondencia fechada en Madrid el 26 de Febrero próximo pasado y publicada en la Crónica de Nueva-York, del 21 del actual, se dice lo siguiente respecto de las diferencias entre México y España.

"Es positivo que el Gobierno ha mandado reforzar nuestra escuadra en las Antillas; pero no se adoptará medida alguna definitiva en la cuestion de México sin dar cuenta de ella á las cortes. Los buques destinados al objeto, son el navío "Rey Francisco de Asis," la fragata de tornillo "Princesa de Asturias," las corbetas "Cortés," "Colon" y "Mazaredo," y la goleta "Cruz."

El Heraldo de Nueva-York de ayer, refiriéndose á las noticias traidas por el vapor "Canadá," salido de Liverpool el 9 del corriente y de Queenstown el 10 y llegado á Halifax antier en la mañana, dice respecto del mismo asunto lo que sigue:

"Los periódicos de Madrid dicen que el Gobierno español no considera la expulsion del Sr. Pacheco, Ministro de España en México, por el Presidente Juarez como un insulto al Gobierno español, sino que lo ve á la luz de una controversia personal entre el Ministro y el Gobierno mexicano. Como una medida de prudencia, sin embargo, se ha ordenado á la escuadra española que vaya á Veracruz para vigilar los sucesos y protejer los intereses españoles, en el caso de que los mexicanos rompan las hostilidades."

Remito á V. E. los impresos á que me refiero.

Lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 63.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

En carta particular que acabo de recibir, fechada en Galveston el 15 del actual, me dice el Vicecónsul de la República en aquel puerto, entre otras cosas, lo siguiente:

"En conversacion con un sobrino de Samuel Houston, acabo de oir que el coronel Ford tiene alistados al servicio de Texas cosa de seiscientos hombres, y no será extraño que de acuerdo con el mismo Houston intenten algo contra la frontera mexicana, pues como vd. ya sabe, es el proyecto favorito de Houston y ha sido hace años. La Convencion que hoy se encuentra en sesion en la ciudad de Austin, es la que deberia iniciar el movimiento; pero como están chocados con el viejo Houston, no seria de extrañar que este haga todo esfuerzo con Ford para que no espere ni las órdenes de la Convencion. De nuevo recomiendo *mas que nunca*, que

los fronterizos se abstengan de dar la menor queja ú ocasion de ella á esta gente, para que á lo ménos no tengan pretexto para intervenir en los asuntos de México."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines que estimare convenientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 64.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con la recomendacion que en nota número 186, fecha 23 de Febrero próximo pasado se sirvió hacer á esta Legacion el Ministerio del digno cargo de V. E. para que se remitan las noticias de Europa, y segun ofrecí en mi nota número 49, fecha 19 del corriente, me proponia yo remitir hoy una reseña minuciosa de las últimamente recibidas, cuyo trabajo estaba ya bastante adelantado, cuando se recibieron otras mas recientes, y no habiendo ya tiempo de referirlas á V. E. me limito á mandarle las tiras de periódicos en que están todas ellas.

En hoja suelta, inclusa á esta nota, encontrará V. E. lo siguiente:

Una tira de la "Crónica de Nueva-York" del dia 21, en que están las recibidas el 20 y que alcanzan hasta el 28 del próximo pasado Febrero.

Una tira del "Heraldo" de Nueva-York, del 23, en que están las recibidas por el vapor "Arago," que alcanzan hasta el 6 del actual de Southampton y varios artículos de las periódicos principales de Lóndres y Paris sobre los sucesos y cuestiones mas importantes.

Y otra tira del mismo periódico, publicada ayer, que comprende las noticias traidas por los vapores "Europa" y "Teutonia" alcanzando las fechas del último hasta el 10 de Queenstown,

Me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi muy distiniguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 65.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

El 11 del actual aprobó el Congreso de Montgomery la Constitucion permanente de los "Estados Confederados de América" que está formada sobre las mismas bases de la antigua Constitucion de los Estados-Unidos. Los puntos principales en que difieren ambas, son entre otros los siguientes:

Se prohibe el tráfico de negros.

El término presidencial será de seis años y el Presidente no podrá ser reelecto.

La Carolina del Sur tendrá cinco diputados en el Congreso; Georgia, diez; Alabama, nueve; Florida, dos; Mississippi, siete; Luisiana, seis, y Texas, seis. Cada Estado tendrá dos Senadores.

El Congreso no podrá imponer derechos para protejer ningun ramo de industria. La Confederacion podrá adquirir territorio, pero la esclavitud será reconocida y protegida en él por el Congreso y los Gobiernos territoriales. Se pueden admitir nuevos Estados con el voto de dos tercios de los miembros de ambas Cámaras del Congreso.

Remito á V. E. un ejemplar de dicha Constitucion. En los Estados de Luisiana, Alabama, Georgia y Texas ha sido aprobada por las convenciones respectivas y probablemente lo será en las demas que se han declarado independientes. En Luisiana y Alabama se propuso someter la Constitucion al pueblo, á cuya medida no quisieron acceder las mencionadas convenciones.

El Congreso de Montgomery, despues de haber pasado varias leyes importantes para la mejor organizacion de la nueva República, suspendió sus sesiones el 16 del actual para continuarlas el segundo lúnes de Mayo próximo.

Respecto de la resolucion del Congreso, que prohibe el tráfico de negros y á la que interpuso su veto el Presidente Mr. Davis, de que hablé en mi reseña número 39, fecha 9 del actual, tengo que advertir ahora á V. E. que llegados los documentos relativos, se ha visto que el veto se opuso á un artículo de la resolucion que disponia que sorprendido un buque con negros, se entregaran estos á las sociedades de beneficencia encargadas de conducirlos á Africa, y que si estas no los querian recibir se vendiesen al mejor postor en los Estados esclavos. Como la Constitucion prohibe absolutamente el tráfico de africanos, Mr. Davis consideró tal disposicion como contraria al artículo constitucional y la devolvió al Congreso. Tomado en consideracion el asunto por la asamblea, se derogó el artículo relativo por 24 votos contra 15.

En los Estados confederados está vigente el arancel de 1857. En el Congreso de Montgomery se propuso otro en que se rebajan muy considerablemente los derechos sobre los efectos extrangeros y se aumenta la lista de los artículos libres. Este proyecto no pasó en el Congreso; pero cuenta con mucho favor y se cree seguro que pasará luego que aquel se vuelva á reunir. Al paso que aquellos Estados están proporcionando esas facilidades al comercio, en los Estados-Unidos empezará á regir desde el 1º del entrante Abril el arancel de que hablé á V. E. en la reseña anterior, que aumenta muy considerablemente los derechos sobre el arancel de 1857. En esto ha manifestado mas prevision y sagacidad el Gobierno de Montgomery, pues se cree generalmente que esa diferencia de aranceles se llevará todo el comercio con Europa á los puntos del Sur. Los periódicos del Norte se han alarmado y piden que se convoque al Congreso á sesiones extraordinarias para derogar el nuevo arancel.

La Convencion del Estado de Arkansas se reunió el 4 del actual. Se esperaba que desde luego pasaria la declaracion de independencia; pero léjos de haberlo hecho así, desechó ese proyecto por el voto de 39 delegados contra 35. Despues de esto se disolvió la Convencion, acordando que en el mes de Agosto próximo se someta al pueblo la mencionada ordenanza de separacion.

En el Estado de Texas ha habido dificultades cuyos resultados no puden ser conocidos todavía. La declaracion de independencia sometida al voto del pueblo, fué ratificada por 34,794 votos en favor, contra 11,235 en contra. La Convencion en seguida sancionó la Constitucion de la Confederacion del Sur, y exigió que la jurara el Gobernador del Estado, quien desconoció los procedimientos de la asamblea, diciendo que solo tenia facultades para someter al pueblo la declaracion de independencia. La Convencion se declaró con plenas facultades para llevar á cabo la agregacion de Texas á los Estados Confederados, con cuya medida no está con-

forme el general Houston. Por un parte telegráfico recibido antier en esta ciudad, se sabe que el Vicegobernador del Estado habia tomado las riendas del Gobierno. No me parece probable que el general Houston se deje deponer sin resistencia de su parte, y creo que las noticias próximas que vengan de Texas indicarán mayores dificultades y complicaciones.

Los Estados limítrofes permanecen en la misma condicion en que estaban á la fecha de la reseña anterior. El de Virginia, que es al qué siguen los otros, tiene reunida todavía su Convencion. Pone como condicion para permanecer en la Union que se reconozca la propiedad en esclavos y que no se tome ninguna providencia violenta contra los Estados del Sur que se han declarado independientes. Como los Estados del Norte difícilmente accederán á lo primero, es muy probable que mas ó ménos tarde Virginia y los demas limítrofes se separen de la Union y se unan á los del Sur, organizados ya. Si se reunen á la Confederacion del Sur los 15 Estados esclavos, los del Norte se verán obligados á reconocer su independencia.

Entretanto la administracion de Mr. Lincoln no ha adoptado ninguna medida que indique que se propone seguir una política distinta de la de Mr. Buchanan. Impelida por fuerzas opuestas, encontrando dificultades por todas partes y hallándose con las manos atadas, parece que hasta ahora solo se ha ocupado de imponerse de la situacion. Tanto por parte de la administracion de Washington como del Gobierno en Montgomery, hay una resolucion formal de evitar todo lo que pueda conducir á un rompimiento y puede asegurarse por lo mismo que no lo habrá miéntras las cosas permanezcan en el presente estado.

Una de las primeras medidas que tendrá que adoptar el Gobierno de aquí, si es que no la ha tomado ya, es la evacuacion del fuerte "Sumter," defendido por el mayor Anderson, en la bahía de Charleston. Las autoridades de la Carolina del Sur han construido varios otros en la entrada de la bahía, que se encuentra ahora tan bien defendida que, en concepto de los inteligentes, seria necesario para forzarla poner en juego toda la marina de los Estados-Unidos. Ademas de esto, al mayor Anderson no le quedan provisiones mas que para pocos dias, y como ni puede recibir estas ni refuerzos de gente, ni sostenerse por mucho tiempo con la corta fuerza que tiene á sus órdenes, el Gobierno se verá en el caso de ordenarle que abandone su posicion. Lo mismo tendrá que hacer despues con el fuerte Pickens, que está en la bahía de Pensacola.

Los comisionados del Gobierno de Montgomery permanecen aún en esta capital. Hasta ahora la administracion no les ha contestado, porque aun no ha decidido el curso que debe seguir con los Estados separados. Como las intenciones son pacíficas por ambas partes, los comisionados se proponen esperar con calma el desarrollo de los sucesos.

El Senado está para cerrar sus sesiones extraordinarias, pues ha confirmado ya los nombramientos hechos por el Presidente para los principales puestos públicos de la administracion.

Respecto de las relaciones exteriores de los Estados-Unidos, tengo que informar á V. E. que el Sr. D. Luis Molina, Encargado de Negocios que era de Nicaragua fué promovido por el Gobierno de aquella República á la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. El 16 del actual presentó sus credenciales y fué recibido por el Presidente. El discurso que pronunció en esa ocasion y la respuesta de Mr. Lincoln, los encontrará V. E. adjuntos á la presente nota.

El Presidente sometió al Senado para su consejo la propuesta que le hizo el Gobierno británico para referir la cuestion de la isla de San Juan al arbitrage de Suecia, los Países Bajos ó Suiza. La comision de relaciones exteriores de aquella Cámara dictaminó en favor de la proposicion, recomendando la eleccion de la Suiza para árbitro. Este dictámen no ha sido aprobado todavía por el Senado.

Mr. Mercier, Ministro de S. M. el Emperador de los franceses, manifestó al Secretario de Estado que habia recibido instrucciones de su Gobierno para ofrecer

los buenos oficios de la Francia en las cuestiones entre los Estados-Unidos y el Perú. Hasta ahora no se sabe si los acépta ó no el Presidente.

En cumplimiento de la órden que V. E. se sirvió comunicarme en su nota número 189, fecha 2 del actual, remito en hoja suelta todos los artículos respecto de México que he visto publicados en los periódicos de este país.

Aprovecho esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 66.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 27 de 1861.

Partida de Mr. Corwin.

Exmo. Sr.

En la mañana de hoy recibí una esquela de Mr. Corwin en que me manifestaba deseos de verme, diciéndome que por estar enfermo no le era posible venir á mi habitacion. Fuí á la suya, y su objeto principal parece que consistia en decirme que se sabia aquí que Mr. Veller iba á proponer un tratado al Supremo Gobierno, y en advertirme que cualquier arreglo celebrado por dicho señor, seria desaprobado por la administracion de Mr. Lincoln. Le dije que á esta hora debia ya saber V. E. que Mr. Veller habia sido exhonerado, y que si se hacian algunos arreglos con él, de los que yo no tenia ningun conocimiento ni creia que se hicieran, seria ya en esa inteligencia.

Al mismo tiempo me infonmó Mr. Corwin que dentro de dos ó tres dias se irá á su residencia en el Estado de Ohio, que volverá á esta capital á fines de la semana entrante, y saldrá de Nueva-York el dia 15 de Abril próximo, para tomar el 21 el paquete inglés en la Habana y llegar á Veracruz el 25 ó 26 del mismo Abril. Va con toda su familia y lleva á un hijo suyo de secretario de la Legacion y á Mr. Edward Lee Plumb de agregado.

Me dijo que pensaba estar en Veracruz el menor tiempo posible, y me preguntó si seria fácil que se le proporcionara una escolta que lo acompañe hasta México para ponerse á cubierto de los salteadores. Como por el Tennessee llegado á Nueva-Orleans el 13 del actual se recibió aquí la noticia de la muerte del ciudadano americano Mr. Odgen Yorke, asesinado por los malhechores cerca de Perote, y por el que llegó á aquel puerto anteriormente la de que el capitan Aldham, del vapor de guerra de S. M. B. "Valerous," fué gravemente herido á su regreso de México á Veracruz, Mr. Corwin me manifestó grande inquietud por la seguridad de su persona y de su familia, y yo le ofrecí poner hoy á V. E. esta comunicacion, con objeto de suplicarle se sirva recabar el acuerdo correspondiente del Exmo. Sr. Presidente, para que con la anterioridad debida se sitúe en Veracruz una escolta respetable que lo acompañe hasta esa capital y lo ponga á cubierto de todo peligro. Esto, que se ha hecho con los Ministros extrangeros que han ido á la República, no dudo que se hará ahora con Mr. Corwin, que ademas del alto carácter con que va investido, tiene otros títulos que lo hacen acreedor á la consideracion del Gobierno y del pueblo de México.

Por la manera con que se expresó, inferí que habia recibido instrucciones de marchar á su destino lo mas breve posible, y que solo por no exponerse á sufrir algun atentado en Nueva-Orleans no va á Veracruz por el Tennessee, que saldrá de aquel puerto el 15 del entrante Abril.

Parece que el Gobierno teme mucho que Mr. Weller obtenga algunas ventajas para los Estados-Unidos del Sur ó que dichos Estados las consigan de cualquiera otro modo.

Todo lo cual tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 67.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 28 de 1861.

Muerte de la señora viuda de Iturbide.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E. que en los periódicos de ayer ví la noticia de que el 21 del que cursa falleció en Filadelfia la señora viuda de D. Agustin de Iturbide.

Hoy escribí al Sr. Merino, Vicecónsul de la República en aquella ciudad, suplicándole visite á la familia de la finada señora y le dé el pésame á nombre de esta Legacion.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 68.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 29 de 1861.

Sobre emigracion á la República.

Exmo. Sr.

En una carta que publicó ayer el periódico "The New-York Times," y de la que remito á V. E. un ejemplar, ví la noticia de que la poblacion alemana establecida en Texas, huyó de los disturbios políticos que hay ahora en aquel Estado y de las depredaciones de los indios que han hecho y seguirán haciendo incursiones retiradas ya las fuerzas, como lo están, de los Estados-Unidos que los contenian.

Con objeto de contribuir por mi parte á la realizacion de esos proyectos, cuya conveniencia para México es notoria, dirijo hoy al Cónsul de la República en Brownsville las instrucciones contenidas en la nota de que tengo la honra de acompañar á V. E. copia.

Me es grato reproducir á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 29 de 1861.—He sabido que á consecuencia de los disturbios que hay al presente en ese Estado y que amenazan empeorarse, la poblacion laboriosa y pacífica de orígen aleman establecida en él, piensa emigrar á Tamaulipas ó á otro lugar de la República en donde esté libre de las depredaciones de los indios y en donde pueda dedicarse á la prosecucion de sus trabajos sin ser molestada ni sus labores interrumpidas por las conmociones públicas.—Es muy conveniente que tal poblacion encuentre apoyo eficaz en la realizacion de sus miras, en lo cual se prestará un importante servicio á México, al paso que se obrará de acuerdo con los principios que rigen la política del Exmo. Sr. Presidente y con los proyectos que S. E. se propone desarrollar durante su administracion. Por lo mismo recomiendo á vd. con mucha especialidad, que como agente de la República en ese Estado preste todas las facultades que estén á su alcance y que tiendan á realizar tal empresa, animando á los que se propongan llevarla á cabo, con manifestarles las esperanzas fundadas que hay de que se cimente para siempre la paz que felizmente disfruta ahora México y la determinacion que el Supremo Gobierno tiene de conceder las ventajas que fueren necesarias para favorecer la emigracion extrangera, que se considera como uno de los elementos indispensables para la prosperidad de la República.—Será conveniente que en los periódicos de ese Estado haga vd. una publicacion oficial en inglés, en que exprese las favorables disposiciones del Gobierno de México en este particular.—Si en el cumplimiento de estas instrucciones se presentaren á vd. algunas dificultades que necesiten resolucion suprema, se dirigirá vd., en ahorro de trámites y moratorias, al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, para lo que queda vd. competentemente autorizado.—Renuevo á vd. las seguridades de mi aprecio.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. D. D. Treviño, encargado del Consulado de la República en Brownsville.

Es copia. Washington, Marzo 29 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 69.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 30 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números 190 al 198, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y los números 25 y 26 de la reservada que menciona el índice de esa Secretaría, del 18 del que finaliza, cuya correspondencia salió de Veracruz el dia 21 á bordo del vapor americano "Tennessee."

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 70.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 30 de 1861.

Pensiones diplomáticas.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion por la nota de V. E., número 191, fecha 6 del que espira, y copia anexa de la disposicion del Exmo. Sr. Presidente relativa á que los

que disfruten ó tengan derecho á disfrutar pensiones diplomáticas, ocurran á esa Secretaría en el término que se les señala para que sean revisados sus documentos justificativos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 71.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 30 de 1861.

Decreto sobre matrícula de extrangeros.

Exmo. Sr.

Con el oficio de V. E. número 194, de 18 del que espira, se han recibido en esta Legacion dos ejemplares del decreto expedido con fecha 16 del mismo, á fin de que los extrangeros residentes en la República se matriculen en el registro que se va á abrir en esa Secretaría para que gocen de los derechos de extrangería que las leyes les conceden.

En cumplimiento de lo que V. E. se sirve prevenirme, he dado ya los pasos necesarios para que dicho decreto se publique en inglés en los periódicos de este país, á fin de que reciba en él la publicidad conveniente.

Al decirlo á V. E. en respuesta, aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 72.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 30 de 1861.

Pliego para el Sr. Oseguera.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que no se recibió en esta Legacion el pliego dirigido por esa Secretaría al Sr. Oseguera, Secretario de la Legacion en París, que menciona la nota de V. E. número 195, de 18 del que finaliza.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 73.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 30 de 1861.

Pliego para el Sr. Cónsul en San Francisco.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de participar á V. E. que hoy remito por el correo de tierra al Sr. D. José Márcos Mugarrieta, Cónsul de la República en San Francisco, el pliego que con tal objeto se sirvió V. E. adjuntar á su nota número 196, de 18 del que finaliza.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 74.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 31 de 1861.

Enterado de las notas á los Gobiernos de España, Roma y Guatemala.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion de las copias que V. E. se sirvió adjuntar á su nota número 193, de 18 del que espira, de las notas que esa Secretaría dirigió á los señores Ministros de Relaciones de España, Roma y Guatemala, explicándoles los motivos que determinaron al Exmo. Sr. Presidente á ordenar la salida de la República de los señores Pacheco, Clementi y Barrio.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 75.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 31 de 1861.

Enterado de la reseña política.

Exmo. Sr.

Con mucha satisfaccion me he impuesto de la nota de ese Ministerio, número 198, de 18 del que finaliza, en que V. E. se sirve comunicarme los sucesos políticos que han tenido lugar últimamente en la República.

Veo con gusto que las pequeñas partidas de facciosos que habian quedado en varios lugares, van siendo reducidas al órden, y que la buena armonía entre México y las naciones extrangeras ha sido restablecida ya con muy pocas excepciones.

Las noticias que contiene la nota citada de V. E., han sido comunicadas á los agentes de la prensa de Nueva-York, y se publicarán mañana en los periódicos de aquella ciudad.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 76.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 1º de 1861.

Nota al Secretario de Estado sobre expedicion filibustérica contra la Baja-California.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 192, fecha 13 de Marzo próximo pasado y copias á ella anexas, me han impuesto de que la frontera de la Baja-California ha sido invadida por una expedicion filibustérica organizada en San Francisco con conocimiento de aquellas autoridades.

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se sirve comunicarme con este motivo, dirigí hoy al Departamento de Estado la nota que tengo la honra de acompañar á V. E. en copia.

Como California es uno de los Estados que permanecen aun en la Union, cualquiera reclamo hecho contra la conducta de las autoridades de aquel, debe dirigirse á este Gobierno, lo cual debia hacerse tambien, á mi juicio, aun con las reclamaciones hechas contra las autoridades de los ya separados, miéntras México no reconozca oficialmente la independencia de ellos, pues este Gobierno los considera todavía como formando parte de la Union y tiene que aceptar por lo mismo la responsabilidad de los actos de aquellos.

A fin de que las recomendaciones que hago en la nota citada surtieran mejor efecto, creí conveniente entregársela personalmente al Sr. Secretario de Estado, para hablarle confidencialmente, con mas libertad, sobre el asunto. Encontré muy ocupado á Mr. Seward, y solo pude referirle lo mismo que dice la nota, despues de lo cual me ofreció tomar unos informes y citarme dentro de dos ó tres dias para hablar conmigo sobre el particular.

Tendré especial cuidado de informar á V. E. de todo lo que ocurra á este respecto. Entretanto aprovecho esta oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 1º de 1861.—El infrascrito, Encargado de Negocios de la República Mexicana, tiene la honra de llamar muy seriamente la atencion del Hon. William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, hácia un grave atentado cometido en la Baja-California, cuya península ha sido invadida por una expedicion filibustérica organizada en San Francisco con conocimiento de aquellas autoridades, segun aparece de los informes oficiales que el infrascrito tiene en su poder.—El infrascrit lamenta sinceramente que estos desagradables sucesos tengan lugar cuando po

las dificultades interiores de este país, cualquiera indicacion hecha con el objeto de que aquellos se repriman, podria parecer dictada por un espíritu poco amistoso; pero ellos son de un carácter tal, que el infrascrito no puede abstenerse, en cumplimiento de las instrucciones que ha recibido, de denunciarlos solemnemente al Hon. William H. Seward y de suplicarle que por parte del Gobierno de los Estados-Unidos se tomen desde luego las medidas mas eficaces para evitar que se repitan tales atentados, que tanto comprometen la tranquilidad de los dos países, y que son tan contrarios al espíritu verdaderamente fraternal que hoy dirige las relaciones entre ambos.—El Gobierno de México cuidará de castigar á los que han violado la soberanía de su territorio, y hará otro tanto con los que en lo sucesivo emprendan tan ilegales expedicoines; pero creyendo que es mas conveniente evitarlas en su principio que ponerles remedio despues de ocurridas, hace este llamamiento formal al de los Estados-Unidos, en cuyo territorio y en abierta violacion de sus leyes de neutralidad y de las estipulaciones de sus tratados, se organizó la ocurrida ya y se preparan otras, segun tiene noticia el infrascrito, no dudando que S. E. el Presidente, persuadido de la gravedad y urgencia del caso, se apresure á tomar las providencias que fueren necesarias á fin de conseguir aquel importante y deseable objeto.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reproducir al Hon. William H. Seward las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero* —Hon. William H. Seward, &c., &c.. &c.

Es copia. Washington, Abril 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 77.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 1º de 1861.

Nota del Secretario de Estado sobre Mr. Van Natzner.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. me comunicó en su nota número 197, de 18 del próximo pasado Marzo, relativa á Mr. Bruno Van Natzner, que funcionaba de Vicecónsul de los Estados-Unidos en Minatitlan, dirigí hoy al señor Secretario de Estado la nota de que remito á V. E. copia. Esta mañana entregué personalmente mi nota á Mr. Seward, á quien informé que Mr. Allen es el Cónsul americano en aquel puerto, y que Mr. Natzner fué reconocido como Vicecónsul miéntras duraba la ausencia de Mr. Allen. Le manifesté la conducta indebida observada por Mr. Natzner y el deseo del Supremo Gobierno de que se remueva de aquel empleo.

Mr. Seward no me dió una respuesta definitiva, por estar muy ocupado en el momento en que lo ví, y me ofreció citarme para hablar despues conmigo sobre este asunto.

No dudo que serán debidamente atendidos los deseos del Supremo Gobierno, tanto porque el negocio es bastante obvio, á mi entender, como porque hay la circunstancia de que Mr. Natzner, lo mismo que Mr. Allen, parece ser agente de la Compañía Luisiana de Tehuantepec, la cual encuentra muy poco favor en esta administracion.

Ofreciendo comunicar á V. E. lo que ocurra sobre este asunto, concluyo renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 1º de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de poner en conocimiento de vd. que por el último vapor de Veracruz he recibido instrucciones de mi Gobierno, en que se me recomienda solicite yo de los Estados-Unidos la remocion de Mr. Bruno Van Natzner del empleo de Vicecónsul en Minatitlan, por la conducta indebida que ha observado en aquel puerto, en donde se le ha empezado á formar causa por el delito de sedicion.—S. E. el Ministro de Relaciones de México hizo las indicaciones correspondientes al Hon. John B. Weller, representante de los Estados-Unidos, quien suspendió desde luego al referido Vicecónsul en el ejercicio de sus funciones y ofreció someter el asunto á la resolucion del Presidente de los Estados-Unidos.—Como la determinacion de Mr. Weller tiene solo un carácter provisional, el Gobierno de México cree conveniente manifestar por mi conducto, al de los Estados-Unidos, su deseo de que se ordene la remocion definitiva de Mr. Natzner, cuya conducta en el desempeño de sus atribuciones consulares, parece dirigida á perturbar las buenas relaciones que felizmente existen entre los dos países, y que México se propone mantener y estrechar.—Supongo que Mr. Weller informará á vd. de los cargos que hay contra Mr. Natzner, por lo cual me abstengo de expresarlos aquí, y me limito á manifestar que son fundados y suficientes para que el Gobierno de México le hubiera retirado el *exequatur*, pero que no lo hizo así por consideracion al Gobierno de los Estados-Unidos, de quien espera que se servirá sustituir aquel funcionario con otro mas á propósito.—Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 78.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 2 de 1861.

Ministros de los Estados-Unidos en el extrangero.

Exmo. Sr.

Antes que el Senado de los Estados-Unidos cerrara las sesiones extraordinarias á que fué convocado, hizo el Presidente los nombramientos que faltaban para cubrir las Legaciones de este país en el extrangero y reformó algunos de los hechos anteriormente, de todo lo cual paso á informar á V. E. en esta nota.

Mr. Cassus M. Clay, que habia sido nombrado Ministro en Madrid, prefirió ir con el mismo carácter á San Petersburgo, para donde se le nombró por la administracion, previa renuncia que hizo de la Legacion en España. Este puesto fué llenado con Mr. Carl Schurz, de quien informé á V. E. en mi nota número 55, de 20 del próximo pasado Marzo, que deseaba ir al reino de Italia, y que habia sido nombrado para Portugal. Para esta última nacion se nombró á Mr. James E. Harvey. Mr. James S. Pike fué nombrado Ministro en la Haya y Mr. George G. Fogg en Suiza. Mr. Harvey y Mr. Pike son periodistas, que tenian parte últimamente en la empresa del "Tribune" de Nueva-York, y su nombramiento se considera por algunos como una prueba de consideracion á la prensa del país.

Para las Legaciones en América se han hecho, ademas del de Mr. Corwin, los siguientes nombramientos:

En la Confederacion Argentina, Mr. Robert M. Palmer.

En Bolivia, Mr. David R. Carter.

En el Ecuador, Mr. Frederick Hassaureck.

En Nicaragua, Mr. Andrew B. Dickinson.

En Guatemala, Mr. Elisha O. Crosby.

Ninguno de estos nombramientos se considera de importancia.

Mr. Dimitry, que estaba de Ministro en Costa-Rica y Nicaragua, regresó ya á los Estados-Unidos.

El Secretario de Estado se ocupa ahora de preparar las instrucciones para los nuevos Ministros. Los periódicos han dicho respecto de ellas y de los nombramientos precedentes, lo que verá V. E. en las tiras que remito en la hoja adjunta á la presente nota. Me parece fuera de toda duda que uno de los puntos principales de las instrucciones que hayan de darse á todos, consistirá en recomendarles que trabajen cuanto puedan por oponerse á que sea reconocida por las naciones extrangeras la independencia de los Estados-Unidos.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 79.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 2 de 1861.

Inglaterra y México.

Exmo. Sr.

Por el vapor "Africa," salido de Liverpool el 16 del próximo pasado Marzo y llegado á Nueva-York el 31 del mismo, se recibió el extracto de una sesion del Parlamento inglés en que Mr. Butt interpeló al Ministro de Relaciones de S. M. B. si habia salido ya para su destino Sir Charles Wyke, nombrado Ministro británico en México desde el 23 de Enero de 1860 y si aun no lo habia hecho, cuándo era probable que lo verificara, y tambien si el Gobierno inglés habia recibido noticia oficial de que el de México hubiera tomado alguna medida para cumplir los compromisos que tiene contraidos con los tenedores de bonos mexicanos. Lord John Russell contestó, que en el presente mes procederia á desempeñar su mision Sir C. Wike, y dijo que ningun perjuicio se habia seguido á Inglaterra con esa dilacion, porque hasta aquí no habia habido Gobierno en México de quien pudiera haberse obtenido reparacion por los daños de que se quejan los súbditos británicos.

El vapor "América," salido de Liverpool el 23 de Marzo, trajo el extracto de la sesion del Parlamento del dia 22, en la que Lord W. Graham preguntó en la Cámara de los Lores, si se habian pedido explicaciones al Gobierno frances por el auxilio dado á Miramon, en su fuga, por el Ministro de Francia en México. Lord John Russell, admitiendo que Miramon habia violado el derecho internacional, dijo que no se habian pedido explicaciones al Gobierno de Francia en espera de datos oficiales sobre el asunto.

Remito á V. E. en una hoja suelta tiras de periódicos en que está la parte relativa de ambas sesiones del Parlamento. Va tambien un artículo del "Times" de Lóndres en que se acusa á la administracion de haber visto con negligencia los negocios de México, y se hacen algunas sugestiones dignas de llegar á noticia del Supremo Gobierno.

En el caso de que Sir C. Wike haya salido hoy de Inglaterra, llegará á Veracruz á fines del presente mes, en el mismo vapor que se propone tomar Mr. Corwin.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 80.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 3 de 1861.

Sucesos de Texas.

Exmo. Sr.

El Cónsul de la República en Brownsville, en nota número 82, fecha 18 del próximo pasado Marzo, me dice lo que sigue:

"He recibido informes positivos de que 500 hombres de la milicia del Estado que habian venido á esta frontera, tendrán que regresar á sus casas á consecuencia de que se está requiriendo que los que tomen las armas con el fin de servir á este Estado, se alisten militarmente por el término de un año.

"Casi todas las tropas federales que estaban acampadas sobre esta frontera han salido ya para el Norte, y parte de la artillería de grueso calibre; carros y caballos han sido entregados por órden del coronel White á los comisionados que mandó el Estado.

"Toda la artillería ligera fué remitida á Nueva-York en el vapor "Daniel Webster," y el resto de la tropa de línea que ha quedado aquí marchará tambien con el primer buque que se le mande con ese fin por el Gobierno.

"Las tropas milicianas de este Estado sobre la frontera quedarán reducidas á cosa de 700 hombres, de los cuales una gran parte se ocupará en perseguir á los indios, que ya se han acercado mucho á las poblaciones del Oeste, cometiendo depredaciones impunemente.

"Este Estado se mantiene del todo independiente respecto del Gobierno de Mr. Lincoln y de la Union americana, y ya ha dado pasos conducentes á su confederacion con los otros Estados del Sur "

Y en oficio número 23, de 20 del mismo Marzo, lo siguiente:

"Hoy á las ocho de la mañana ha salido para el Norte el resto de las tropas federales que habia en este lugar, habiendo sido entregado el fuerte Brown al coronel John S. Ford, comandante de la milicia del Estado sobre el Rio-Grande.

"La bandera del Estado de Texas fué izada sobre el fuerte á las doce del dia y saludada con 21 cañonazos.

"Toda la línea queda cubierta con fuerzas del Estado, y las estacionadas en este punto ascienden á 400 hombres.

"Con tales sucesos finaliza toda intervencion del Gobierno federal de esa capital en este Estado, y este queda en consecuencia completamente separado de la Union, con anuencia de una gran mayoría de su pueblo, que votó por la escision."

Todo lo cual tengo la honra de trasladar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 81.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 3 de 1861.

Pliego para el Sr. Oseguera.

Exmo. Sr.

El pliego para el Sr. Oseguera, Secretario de la Legacion en Paris, á que V. E. se refirió en su nota número 195, fecha 18 del próximo pasado Marzo, y que yo avisé á V. E. en mi oficio número 72, de 30 del mismo, que no lo habia recibido, vino hoy por conducto del Cónsul de la Republica en Nueva-Orleans, lo mismo que otros dos para los Cónsules mexicanos en el Havre y Burdeos, todos los cuales fueron ya remitidos á sus destinos. Si tales pliegos hubieran venido con la nota citada de ese Ministerio, habrian seguido para su destino con una semana de anticipacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 82.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 3 de 1861.

Sucesos de Texas.

Exmo. Sr.

El Vicecónsul de la República en Galveston, en carta particular fechada el 24 de Marzo próximo pasado, me dice, entre otras cosas, lo que sigue:

"En mi última comuniqué á vd. el plan filibustérico que segun un sobrino de Samuel Houston se atribuye al coronel Ford. Desde entónces he dado pasos para averiguar afirmativamente lo que hay de cierto en este negocio, y saco en limpio que mi primera opinion fué justa, pues este señor me ha confesado no tener datos para sus sospechas. Igualmente he conversado con un amigo, altamente instruido en la confianza de la convencion de Austin, y me ha asegurado que ni ella ni Ford han pensado en semejante cosa, y que al contrario, la situacion de los negocios públicos requiere amigos y no enemigos. De todo resulta que lo que habia dicho á vd. en mis dos primeras es lo que actualmente existe. La política de la Nueva Confederacion, como es natural, será grangearse la mejor opinion pública posible y no meterse en expediciones ilegales y filibustéricas. El Norte, segun nuevos informes, es quien, á no dudarlo, entretiene miras de intervencion en México, habiendo ya hecho proposiciones á varias naciones con esta mira. Corwin ha sido nombrado Ministro cerca del Gobierno mexicano, porque creen que como este se opuso á la guerra entre los Estados-Unidos y la Repúbliea, necesariamente será muy bien recibido y poseerá la influencia necesaria con el Gobierno Mexicano, para impedir el reconocimiento de la independencia de la Confederacion del Sur, y este será por ahora el principal y único objeto de su embajada. La política de Lincoln y su gabinete se reduce absolutamente á perjudicar lo posible á la nacion del Sur.

"Incluyo á vd. varias tiras; por ellas verá vd. lo que hace la convencion. Ford ha sido nombrado coronel de un regimiento que se debe ocupar inmediatamente en la persecucion de los salvages que hoy desolan la frontera occidental de Texas.

Si por desgracia las autoridades mexicanas siguen permitiendo que los lipanes vengan de allá á cometer sus robos y asesinatos, esta gente los seguirá, si necesario fuese, aun sobre el suelo mexicano. Yo seria de opinion que si no se pudiese impedir que los indios vengan de, ó se salven en el territorio mexicano, que las autoridades mexicanas cooperasen sinceramente en el exterminio de esta plaga que tanta desgracia ha causado á México, para que en lugar de perjuicio resulte gran bien de las expediciones texanas que para este fin se preparan ahora.

"Houston ha sido depuesto, y hoy actúa el Vicegobernador Clarke en su lugar. Todo lo considero afortunado y cambio ventajoso para la República, pues Houston es enemigo implacable de todo lo mexicano.

"Por otra de las tiras verá vd. que la Convencion, léjos de intentar hostilidades, ha votado una resolucion muy legal y justa indicando muy buena disposicion hácia la República. Siento en mi última haber tal vez alarmado á vd. con lo que decia tocante á filibusterismo; pero son tan bien conocidas las miras de Samuel Houston, que creí prudente comunicar á vd. por lo que pudiera haber lo que su mismo sobrino me habia dicho; no obstante oponerse la especie á la opinion que despues de madura reflexion habia yo venido á formar."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. acompañándole originales las tiras de periódico que se citan, llamando su atencion hácia la que contiene el dictámen de la comision de relaciones exteriores de la convencion de Texas en que se expresa la opinion de que una política justa y liberal hácia México y las naciones indias que circundan aquel Estado, ocasionaria una política semejante hácia él, y que á todo trance está en el interes del mismo Estado ser justo para con los otros, &c.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 83.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 4 de 1861.

Solicitud del Sr. Vela.

Exmo. Sr.

Segun manifesté á V. E. en mi nota reservada, número 10, fecha 21 de Marzo próximo pasado, el Sr. D. J. M. Vela, secretario de la Legacion de Guatemala, me suplicó pidiera yo á la República ciertos informes acerca de un crédito que dice tiene su familia contra el Supremo Gobierno, y yo le ofrecí obsequiar sus deseos cuando me comunicara los pormenores del crédito.

Hoy recibí la carta y apuntes que originales remito á V. E., en que están tales pormenores, suplicándole se sirva librar las órdenes convenientes para que la oficina á que corresponda dé los informes que se piden.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 84.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 5 de 1861.

Respuesta del Secretario de Estado sobre expediciones filibustéricas.

Exmo. Sr.

Antes de tener otra entrevista con el Sr. Secretario de Estado, despues de la de que hablé á V. E. en mi nota número 76, del 1º del corriente, recibí la nota de que tengo la honra de remitir á V. E. capia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, sobre la invasion de la Baja California. Mr. Seward pone en duda que la expedicion fuera organizada con conocimiento de las autoridades federales de San Francisco y esta duda creo que nace de que Mr. Wellen, segun entiendo, dudó hasta de la verdad de la expedicion misma.

En las últimas noticias de San Francisco, publicadas en los periódicos de hoy, se refiere que un tal Moreno habia desembarcado con 200 hombres en la Baja-California y derrocado el gobierno de Esparza, despues de una accion; pero se considera el asunto como enteramente doméstico y sin apariencia ninguna de filibusterismo.

Creí conveniente contestar á la nota del Departamento de Estado sobre este negocio, lo que verá V. E. en la copia que le remito marcada con el número 3. Tambien incluyo á V. E., bajo el número 4, copia de una nota que he puesto hoy al Cónsul de la República en San Francisco, dándole instrucciones de lo que debe hacer para frustrar que salgan de aquel puerto otras expediciones contra cualquiera lugar de la República. Estas instrucciones las mandaré por dos conductos diferentes, siendo uno de ellos una persona de toda confianza que se va para San Francisco por Panamá y saldrá de Nueva-York el 11 del actual.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Departamento de Estado.—Washington, Abril 2 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 1º del corriente, en que me informa que se han cometido graves ultrages en la Baja-California por una expedicion filibustérica organizada en San Francisco con el conocimiento de aquellas autoridades, y pide que este Gobierno tome las medidas mas eficaces para frustrar la repeticion de tales sucesos.—No necesito asegurar á vd. que he recibido esta noticia con gran sorpresa y pesar, y no puedo abstenerme de expresar una duda séria de que tan ilegal empresa haya sido conducida con el conocimiento, mucho ménos con la aprobacion, de las autoridades de los Estados-Unidos en California.—Las leyes de este país relativas á la invasion del territorio de una potencia amiga, se creen suficientes para protejer á tales potencias contra empresas ilegales, si se presentan á las autoridades respectivas pruebas suficientes y razonables de que se preparan movimientos hostiles. Si no se hicieron tales representaciones á las autoridades federales en California, no es difícil comprender cómo pudiera escapar de su noticia una expedicion aparentemente legal y propia, aunque teniendo en vista objetos ulteriores é inexcusables.—Si las personas que forman la expedicion á que vd. se refiere, encontraren el castigo á que se han expuesto al violar el territorio de México, este Gobierno no tendria motivo de queja contra el de México. Si escaparan, sin embargo, de su jurisdiccion y volvieran á los Estados-Unidos, quedarian sujetas á que se les persiguiera por infringir sus leyes

si se presentasen pruebas de esta complicidad. Entretanto se llamará hácia este objeto la atencion de las autoridades federales de California, dándoles instrucciones para que renueven y aumenten su vigilancia á fin de impedir la salida de tales expediciones.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 8 de 1861.—El infrascrito, encargado de negocios de la República Mexicana, tuvo la honra de recibir la nota que el Hon. William H. Sewad, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, se sirvió dirigirle con fecha de ayer, ofreciéndole dar las instrucciones convenientes á las autoridades federales en California para que renueven y aumenten su vigilancia á fin de impedir la salida de las expediciones filibustéricas que de nuevo se proyectan en San Francisco, segun tiene noticia el infrascrito, para invadir la península de la Baja-California.—El infrascrito se apresurará gustoso á comunicar esta determinacion á su Gobierno, y no duda que será recibida en México como una prueba marcada de la rectitud y justificacion que animan al Gobierno de los Estados-Unidos en sus relaciones con las potencias amigas.—El infrascrito comunicará las instrucciones debidas al Cónsul mexicano en San Francisco, para que denuncie á las autoridades federales en aquel lugar la salida de dichas expediciones, de conformidad con lo prevenido por las leyes de los Estados-Unidos. Respecto de la que salió ya y á la que el insfrascrito se refirió en su nota al Hon. Secretario de Estado, fecha 1º del actual, el infrascrito se considera en el deber de expresar su creencia de que aquel funcionario hizo lo que estuvo á su alcance por frustrar el éxito de tal expedicion, aunque todavía no ha recibido comunicaciones de él, pues la noticia que tuvo de la expedicion fué trasmitida al Gobierno de México por el Gobernador del Estado de Sinaloa, á quien las autoridades locales de la Baja-California pidieron auxilio para repeler la invasion, y por un comisionado especial que el Gobierno del infrascrito ha tenido en aquella península y que está bien impuesto de los planes que respecto de ella han formado algunas personas residentes en San Francisco, y estos informes fueron comunicados al infrascrito por su Gobierno, con las instrucciones á que se refirió en su nota ya citada.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al Hon. William H. Seward las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 4.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington. Abril 5 de 1861.—Por la copia que encontrará vd. adjunta á la presente nota, se informará vd. de la respuesta que dió el Departamento de Estado á la comunicacion que le dirigí sobre una expedicion filibustérica, organizada en esa ciudad contra la Baja-California y á la cual me referí en mi oficio número 5, fecha 31 del próximo pasado Marzo.—En dicha nota verá vd. que segun las leyes de este país, si las expediciones no se denuncian á las autoridades federales, pueden salir impunemente para cualquier lugar. Conviene por lo mismo que vd. redoble su vigilancia para estar al tanto de las maquinaciones y proyectos de los filibusteros, y cuando sepa vd. que se trata de llevar á cabo alguna expedicion, se presente á la Corte de Distrito ó á su comisionado, jurando que sabe vd. que tales individuos se proponen salir con planes hostiles para tal parte. Esto bastará para que la autoridad federal proceda á arrestar á dichos individuos, de conformidad con lo prevenido en la acta del Congreso de 20 de Abril de 1818, intitulada: "Acta en adicion á la "Acta para castigar ciertos crímenes contra los Estados-Unidos, intitulada "The Public Statutes at large of the United-States of América:" encontrará vd.

dicha acta.—No creo excusado repetir á vd. la recomendacion que le tengo hecha para que mantenga con esta Legacion la frecuencia de comunicaciones que tanto interesa al buen servicio público y sin la cual serán de poco fruto nuestros esfuerzos aislados.—Reproduzco á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Señor Cónsul de la República en San Francisco.

Es copia. Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 85.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 5 de 1861.

Respuesta del Secretario de Estado sobre Mr. Van Natzner.

Exmo. Sr.

Ayer recibí del Departamento de Estado, ántes de haber visto de nuevo á Mr. Seward despues del 1º del actual, la nota de que tengo la honra de remitir á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, en la que se me comunica que el Departamento aprobó la conducta de Mr. Weller, respecto á haber suspendido á Mr. Van Natzner en sus funciones de Vicecónsul de los Estados-Unidos en Minatitlan, y que le dió instrucciones de que no le levante la suspension.

Como esta determinacion llena los deseos del Supremo Gobierno, que consisten en que la suspension de Mr. Van Natzner no sea temporal, no he dicho ni diré nada mas sobre este asunto hasta recibir nuevas instrucciones de ese Ministerio.

Sé que Mr. Veller mandó al Departamento, ademas de las notas cambiadas con V. E. sobre este particular y copia de la averiguacion que se formó contra Mr. Natzner, otros documentos en que aquel funda su defensa.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 3 de Abril de 1861.—Señor: en respuesta á la nota de vd. del 1º del corriente, tengo la honra de manifestar que Mr. Weller ha informado debidamente á este Departamento del hecho de haber suspendido á Mr. Van Natzner en el ejercicio de sus funciones consulares á consecuencia de la conducta que observó, y que fué mirada como ofensiva al Gobierno de México.—El Departamento aprueba la conducta de Mr. Weller y le dará instrucciones para que no levante á Mr. Van Natzner la inhabilidad á que ha sido sometido. Entretanto se espera que el regreso á su puesto de Mr. Allen, el Cónsul por quien Mr. Van Natzner estaba actuando, evitará la necesidad de correspondencia ulterior sobre este asunto.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 86.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 6 de 1861.

Remite un pliego del Sr. Oseguera.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un pliego que he recibido hoy del Sr. Oseguera, Secretario de la Legacion de la República en Paris, quien en carta fecha-da el 14 de Marzo próximo pasado, me recomienda lo remita yo á V. E. por la primera oportunidad.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 87.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 7 de 1861.

Sueldos y gastos de oficio de esta Legacion

Exmo. Sr.

Tengo la honra de llamar la atencion de V. E. hácia el considerable atraso en que están los sueldos de esta Legacion y á la urgente necesidad de que el Supremo Gobierno remita alguna suma para atender á los gastos de oficio de la misma y pagar los erogados ya.

En los meses trascurridos del presente año no hemos recibido ni yo ni el agregado de esta Legacion ningun abono por cuenta de nuestros sueldos, pues doscientos pesos [$ 200] que se mandaron á D. Mariano Degollado vinieron en Diciembre último como parte de sus viáticos de viage, y si el Supremo Gobierno no nos atiende, nos verémos en la imposibilidad de continuar en esta capital.

Los fondos que tenia yo para cubrir los gastos de oficio, se acabaron desde el 6 de Setiembre último, segun avisé á V. E. en mi nota número 10 de aquella fecha; desde entónces tales gastos han aumentado muy cónsiderablemente con los portes de la correspondencia de esta Legacion. Hasta aquí he podido suplirlos con mis escasos recursos; pero en lo de adelante me será enteramente imposible hacerlo.

Creyendo que el Sr. general Uraga vendria breve y que traeria recursos para las atenciones de la Legacion, me habia yo abstenido de llamar la atencion de V. E. sobre esto; pero mirando que todavía no llega, creo de mi deber informar á V. E. de lo expuesto para que se sirva adoptar la determinacion que tuviere por conveniente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 88.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 8 de 1861.

Mr. Corwin.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que hoy salió Mr. Corwin de esta capital para Nueva-York, adonde va á tomar el vapor "Cahowa" para la Habana con objeto de llegar á Veracruz por el paquete inglés del presente mes, segun informé á V. E. en mi nota número 66, fecha 27 del próximo pasado Marzo.

He sabido de una manera digna de fé que los tres puntos principales que contienen las instrucciones que le dió el Departamento de Estado, son los siguientes:

1º Celebrar con México un tratado de alianza.

2º Celebrar un tratado de comercio.

3º Influir para que México no reconozca la independencia de la Confederacion del Sur, ni permita que dicha Confederacion ejerza ninguna influencia en la República.

Tambien puedo asegurar á V. E. que los pormenores relativos á cada uno de los puntos arriba mencionados, son con poca diferencia los que he tenido la honra de comunicar á V. E. en mis notas sobre este asunto, de las cuales es confirmacion la presente.

Aprovecho esta ocasion para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 89.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 8 de 1861.

Envío de un porta-pliegos.

Exmo. Sr.

Con objeto de que vaya con toda seguridad por el vapor "Tenneessee," que saldrá de Nueva-Orleans el 15 del actual, la nota reservada de esta Legacion número 16, de 5 del corriente, no ménos que para que el Supremo Gobierno tenga noticia exacta del dia en que debe llegar á Veracruz el Sr. Thomas Corwin, nombrado Ministro de los Estados-Unidos en la República y se pueda tener prevenida la escolta que le ha de acompañar en el camino, y para remitir por conducto seguro la demas correspondencia de esta Legacion, correspondiente á la última quincena, he comisionado á Mr. William Y. Fendall para que salga mañana de aquí y vaya á esa capital, llevando dichos pliegos.

Mr. Fendall ha convenido en hacer el viage, con la sola obligacion por mi parte, de pagarle los gastos que en él erogue, los cuales he estimado en doscientos pesos de ida y otros tantos de regreso, sin perjuicio de que el Supremo Gobierno le dé una gratificacion si lo estimare conveniente.

Hoy entregué á Mr. Fendall los doscientos pesos correspondientes á los gastos de la ida, y le ofrecí que el Supremo Gobierno le mandará dar en esa ciudad los otros doscientos para su regreso.

Como yo carezco absolutamente de fondos, segun manifiesto á V. E. en nota separada de hoy, me ví precisado, para atender á este gasto que lo he considerado muy urgente, á tomar el importe de una letra de ciento treinta pesos [$ 130] que me mandó la Gefatura de Hacienda del Estado de Veracruz para pagar el arrendamiento de la casa en que está el archivo de esta Legacion y á conseguir por otra parte los setenta pesos [$ 70] restantes. Suplico por lo mismo á V. E. se sirva librar sus órdenes para que se me remita á la mayor posible brevedad la expresada suma de doscientos pesos [$ 200] que he suplido aquí en obsequio del mejor servicio público.

Si, como no lo espero, el Supremo Gobierno no tuviere á bien aprobar este gasto, he de merecer á V. E. se sirva ordenar se entreguen á Mr. Fendall los doscientos pesos que he convenido con él se le darán y que necesita para su regreso, y se me manden á mí los otros doscientos para cubrirlos aquí, cargando la suma total de cuatrocientos pesos [$ 400] á los alcances que tengo como Encargado de negocios de la República en esta capital.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 90.

LEGACION MEXICANA EN LOS-ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 8 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Con posterioridad á la nota de esta Legacion, número 64, de 25 del próximo pasado Marzo, han llegado de Europa los vapores siguientes:

El "City of Baltimore" salido de Liverpool el 13 del mismo, y de Queenstown el 14.

El "Africa," salido de Liverpool el 16 y de Queenstown el 17, y llegado á Nueva-York el 31.

El "Borussia" y el "Nueva-York," salidos de Southampton el 19 el primero y el 20 el segundo.

El "Kangaroo" salido de Liverpool el 20 y de Queenstown el 21,

Y el "América" salido de Liverpool el 23 y de Queenstown el 24.

En hoja separada remito á V. E. las noticias traidas por cada uno de estos vapores. Van tambien los principales artículos publicados por la prensa inglesa sobre las cuestiones de este país.

En la misma hoja remito á V. E. tiras de la "Crónica de Nueva-York" en que están con mas pormenores las últimas noticias europeas.

En las cortes españolas ha habido dos importantes discusiones, la primera en el Senado sobre el tráfico de esclavos, y la segunda en la Cámara de Diputados sobre la cuestion italiana. Un diputado progresista dijo en la última que la reina solo gobernaba por el consentimiento del pueblo español, lo cual causó gran sensacion.

Tambien remito á V. E. tiras con noticias especiales de España.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 91.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 8 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Los acontecimientos públicos de la última quincena presentan un carácter alarmante, que hace temer muy fundadamente se rompan las hostilidades entre el Gobierno de este país y los disidentes del Sur.

De cuatro dias á esta fecha ha habido una actividad extraordinaria en los arsenales de Brooklyn y Boston. Todos los buques de guerra disponibles han recibido órden de alistarse para servicio de mar, y algunos han salido ya, sin que se sepa el destino que llevan. El Gobierno ha contratado tres buques mercantes, los cuales estaban recibiendo en Nueva-York un cargamento muy considerable de víveres y municiones de guerra y se disponian á tomar á bordo unas compañías de infantería y artillería.

Hasta ahora nadie sabe á dónde se dirige esa expedicion; unos creen que á reforzar los fuertes Sumter y Pickens; otros, que á Brazos de Santiago para auxiliar al general Houston, que trata de impedir la anexion de Texas á la Confederacion del Sur; otros que á la boca del Mississippi para bloquear la entrada del rio, y aun hay quien piense que la expedicion se dirige á Santo Domingo. Lo mas probable es, á mi juicio, que se mandan resfuerzos á los diferentes fuertes que conserva el Gobierno en el Golfo. Es seguro que las noticias de Nueva-Orleans de 15 del actual, que recibirá V. E. al mismo tiempo que esta nota, contendrán ya pormenores detallados sobre el destino de la expedicion, por lo cual me abstengo de entrar en inútiles congeturas.

A cualquiera lugar que aquella se dirija, es indudable que encontrará la resistencia mas esforzada y tenaz de los disidentes del Sur, quienes creyendo que una vez rotas las hostilidades queda consumada la independencia de aquellos Estados, al paso que se decidirá inmediatamente la union á ellos de los Estados limítrofes, han estado deseando llegar á medidas de violencia.

Las autoridades de la Carolina del Sur han notificado al mayor Anderson, comandante del fuerte "Sumter," que ya no le permitirán que reciba víveres de Charleston ni que se comunique con el Gobierno de Washington. Esto era suficiente para que la administracion se determinara aquí ó á evacuar aquella fortaleza ó á reforzarla usando de la fuerza. Así, pues, las hostilidades que por tanto tiempo se habian procurado contener, parecen ahora inevitables, y la consecuencia natural de ellas será una desastrosa guerra civil.

La administracion ha tomado algunas medidas precautorias para evitar cualquiera contingencia. Una parte considerable de las fuerzas que estaban en el Estado de Texas y que evacuaron las posiciones que allí tenian, fueron conducidas á las fortalezas que tiene el Gobierno en Tortugas, lo cual ha mejorado la condicion de este en el Golfo.

Por las noticias que se han recibido de Texas aparece que la Convencion de aquel Estado habia depuesto del Gobierno al general Houston, quien protestó contra tal medida, y ratificada la Constitucion permanente decretada por el Congreso de Montgomery, la Legislatura del Estado, á quien el general Hauston apeló de las providencias de la Convencion, aprobó los procedimientos de esta. Se cree que el general Houston tiene aún muchos partidarios, y se ha aconsejado al Gobierno que mande fuerzas para sostenerlo y para evitar que Texas se incorpore á dicha Confederacion del Sur.

El 3 del actual se recibió aquí un parte telegráfico de Nueva-Orleans, en que se decia que el general Ampudia marchaba sobre Brownsville con 3,000 hombres, manifestando que por no tener ya Texas la proteccion del Gobierno de los Estados-Unidos, pertenecia de derecho á México. Nadie dió crédito á tal rumor.

En una correspondencia del "Times" de Nueva-York, fechada en Paris el 10 del próximo pasado Marzo, se asegura que Inglaterra y Francia se disponian á mandar una escuadra á los Estados-Unidos, con intenciones que todavía no son sabidas. La autenticidad de esta noticia, que no ha causado aquí el efecto que se esperaba, ha sido puesta en duda por algunos.

Entretanto, los Estados limítrofes, y principalmente Virginia, guardan una actitud que está muy léjos de poderse llamar conciliadora. El plan de este Estado parece consistir en proponer las reformas á la Constitucion con la aprobacion de las cuales solamente consentirá en permanecer en la Union y convocar una Convencion de todos los Estados que aun están en ella, para que aquellas se discutan. Si no son aceptadas, entónces todos los Estados limítrofes se separarán de la Union en masa y formarán una Confederacion, á la cual admitirán á los demas Estados, tenedores ó no tenedores de esclavos que adopten tales proporciones.

El Senado de los Estados-Unidos cerró sus sesiones extraordinarias el 28 del próximo pasado Marzo. El dia anterior propuso Mr. Trumball, Senador por Illinois, una resolucion en que se declaraba que en la opinion del Senado, el verdadero modo de conservar la Union era hacer cumplir las leyes usando de la fuerza y de todos los demas medios que estuvieran al arbitrio del Presidente, conservando y protegiendo la propiedad pública en los Estados separados, lo mismo que en cualesquiera otros. Esta resolucion no llegó á tomarse en consideracion por el Senado.

El 27 del mismo Marzo recibió el Presidente en audiencia pública al caballero Bertinatti, quien habia estado en este país con el carácter de Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Cerdeña, y que fué acreditado como Ministro residente del mismo soberano. Acompaño á V. E. los discursos que se pronunciaron en esa ocasion.

Lord Lyons comunicó al Departamento de Estado que el 1º de Mayo de 1862 se abriria en Lóndres una exposicion de obras de industria de todas las naciones, é invitó á los ciudadanos de los Estados-Unidos á tomar parte en ella. Remito á V. E. las notas que se cambiaron con este motivo.

D. Miguel Miramon llegó á Nueva-York, procedente de la Habana, el dia último del próximo pasado. Hasta ahora ha permanecido en aquella ciudad, y sus intenciones son, segun se asegura, irse á Europa. Lo que respecto de él y de los planes que le atribuyen en combinacion con la España, han dicho los periódicos lo encontrará V. E. en las tiras pegadas á la hoja número 1, adjunta á la presente nota. La número 2 contiene los artículos que sobre la República han publicado los periódicos de este país que han llegado á mis manos.

Los trabajos del 8º censo de los Estados-Unidos se han concluido ya y de él aparece que la poblacion total de ellos es de 31.429,891 habitantes, de los cuales son 27.477,090 de hombres libres y 3.952,801 de esclavos.

El 21 de Marzo pronunció en Savanah Mr. A. H. Stephens, Vicepresidente de la Confederacion del Sur, un discurso que puede considerarse como el programa de aquel Gobierno y la interpretacion auténtica de la Constitucion decretada por el Congreso de Montgomery. Lo remito á V. E. en la hoja marcada con el número 3.

En la misma carpeta va un sumario de la fuerza de que constan el ejército y la marina de los Estados-Unidos. Va tambien una tira en que encontrará V. E. las noticias de la América del Sur traidas por el vapor "Ariel," en las que verá V. E. los proyectos que habia para anexar el Ecuador á la Francia en los mismos términos que el Canadá depende de la Inglaterra.

Reproduzco á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 92.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 19 de 1861.

Recibo del índice de 4 del actual.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de manifestar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio, números del 45 al 74, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y las números del 26 al 31, tambien inclusive, de la reservada que menciona el índice de esa Secretaría de 4 del actual; cuya correspondencia salió de Veracruz el dia 9 á bordo del vapor americano "Tennessee."

Reproduzco á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 93.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Sobre regreso del Sr. Romero á la República.

Exmo. Sr.

He tenido la honra al mismo tiempo que la satisfaccion de recibir la nota que V. E. se sirvió dirigirme bajo el número 49, y con fecha 28 de Marzo próximo pasado, manifestándome que el Exmo. Sr. Presidente sentiria mi separacion de la carrera diplomática y haciendo una calificacion muy bondadosa de los servicios que he prestado en este país.

Profundamente reconocido á las repetidas muestras de consideracion que he recibido del Exmo. Sr. Presidente, y creyendo que mi primer deber como ciudadano es servir á mi patria en lo que mi Gobierno me considere útil, consiento gustoso en renunciar por ahora á mis deseos de regresar á mi país y en permanecer ausente de él por todo el tiempo que el Exmo. Sr. Presidente lo crea conveniente.

Me es grata esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida cionsideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 94.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Consulado en Nueva-Orleans.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de manifestar á V. E. que en cumplimiento de la órden que ese Ministerio se sirve comunicarme en su nota número 50, fecha 28 del próximo pasado Marzo, he aprobado hoy la propuesta que el señor Cónsul general de la República en este país me hizo en nota número 28, de 29 del mismo Marzo, en favor de D. A. Pitot, para que se encargue de aquel Consulado miéntras el Sr. Reibaud permanezca ausente de Nueva-Orleans en virtud de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno.

Con esta fecha doy el aviso debido al Departamento de Estado, y comunico al Sr. Pitot las instrucciones correspondientes.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 95.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Renuncia del Sr. general Uraga.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 62, fecha 25 de Marzo próximo pasado, ha impuesto á esta Legacion de que el Sr. general D. José López Uraga renunció el nombramiento de Ministro de la República en este país, y que su renuncia fué admitida por el Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 96.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Recibo de un pliego para el Cónsul en San Francisco.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que hoy he remitido á su destino, por la vía de Panamá, el pliego para el Cónsul de la República en San Francisco, que V. E. se sirvió acompañar á su nota número 68, de 29 del próximo pasado, que contesto, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 97.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Numeracion de la correspondencia de ese Ministerio.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E., número 69, de 30 del próximo pasado, se ha recibido en esta Legacion el prontuario, que V. E. tuvo á bien remitir, de las notas de ese Ministerio que existen en mi poder, y en el cual se corrigen las alteraciones que sufrió la numeracion de las mismas, por la causa que V. E. se sirve manifestar. En respuesta tengo la honra de decir á V. E. que aquí se han hecho ya las correspondientes correcciones, y que la numeracion de las expresadas notas ha quedado conforme con el prontuario adjunto á la ya citada de V. E.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 98.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Contrato con Mr. Churchwel.

Exmo. Sr.

Con la nota de ese Ministerio, número 70, fecha 2 del que cursa, se ha recibido en esta Legacion la copia que V. E. se sirvió remitir del contrato celebrado por el Supremo Gobierno con los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, banqueros de Nueva-York, por el cual se les autoriza para acuñar moneda mexicana en California.

Se ha tomado razon de tal contrato en los archivos de esta oficina, y para poder vigilar su cumplimiento en la parte que á esta Legacion se refiere, suplico á V. E. se sirva decirme en qué fecha se firmó, pues este requisito no aparece en la copia inclusa á la citada nota de V. E.

Me es grato reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 99.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 20 de 1861.

Pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.

Exmo. Sr.

La nota de esa Secretaría número 71, fecha 2 del actual, ha impuesto á esta Legacion del oficio que el 30 del próximo pasado Marzo dirigió á V. E. el Exmo. Sr.

Ministro de Hacienda, comunicándole haber dado órden á la aduana marítima de Veracruz para que remita cinco mil pesos á este país, con objeto de pagar al Sr. Butterfield la pólvora que compró para el Supremo Gobierno.

Hoy comunico esta determinacion al interesado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 100.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 21 de 1861.

Agregado á esta Legacion.

Exmo.Sr.

El Sr. D. Mariano Degollado, agregado á esta Legacion, á quien trasladé la nota de V. E., número 73, fecha 4 del actual, me dice en respuesta, en oficio de ayer, lo que sigue:

"He recibido la nota de V. S., fecha de hoy, en que se sirve insertar la del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á una manifestacion que con fecha 9 de Marzo próximo pasado elevé al Sr. Presidente de la República, por conducto del expresado Ministerio, solicitando el nombramiento de oficial de esta Legacion ó la admision de la renuncia de mi empleo de agregado de la misma.

"V. S. me permitirá que por su conducto y para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, haga respetuosamente algunas aclaraciones á mi citada manifestacion.

"No fué mi objeto pedir que el Supremo Gobierno me asegurase sueldo como agregado á esta Legacion, sino que se me honrase con el nombramiento de oficial de la misma; mas ya que me hace saber "que la ley de Legaciones no concede sueldo á los agregados y que los auxilios que se me han dado ha sido por favor del Supremo Gobierno," manifestaré que, reconociendo y agradeciendo debidamente este favor, creí tambien tener derecho á sueldos por la ley de Legaciones de 25 de Agosto de 1853, cuyo artículo 1º para el efecto de asignármelos, se cita en mi nombramiento de 7 de Abril de 1859 y en la nota número 14 de la misma fecha, en que se avisa á esta Legacion de dicho nombramiento.

"Muy á mi pesar tuve que hablar de sueldos en mi solicitud, pues que no ignoro las escaseces con que lucha el erario público; mas me encuentro en situacion en que no me es posible suplirme por mas tiempo con auxilios privados de mi familia; y costando demasiado cara la vida en esta ciudad, particularmente en el invierno, el sueldo que se me asignó segun la ley ya citada no me basta ni aun para vivir muy económicamente. Tambien tuve presente que por la misma dignidad del Gobierno, que se sirvió honrarme agregándome á una de sus principales Legaciones, yo debia procurar presentarme con decencia en la sociedad de esta capital.

"Pedí que si el Exmo. Sr. Presidente no tenia á bien acceder á mi solicitud, se me admitiese la renuncia del empleo de agregado, porque me es material y absolutamente imposible seguir en esta capital por no tener medios de subsistencia en este país; de otra manera me seria muy satisfactorio poder servir al mio sin pedir remuneracion de ninguna especie.

"Y por último, supliqué que para regresar á México se me ministrasen algunos recursos para poder verificarlo, no porque he creido que tenga derecho á viáticos de regreso, sino porque tengo á mi favor $200, resto de cantidad mayor que el Exmo. Sr. D. Melchor Ocampo, como Ministro de Relaciones Exteriores, ordenó

se me ministrasen para regresar á los Estados-Unidos en Diciembre del año pasado, y que no recibí entónces por haber tenido recursos propios de que disponer."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E., manifestándole que en la nota de ese Ministerio número 14, de 7 de Abril de 1859, se avisó á esta Legacion que el Exmo. Sr. Presidente habia nombrado al Sr. Degellado agregado á ella, con el sueldo de setecientos pesos anuales, en uso de la facultad que concede al Supremo Gobierno el artículo 1º de la ley de Legaciones.

Me consta ser cierto lo que dice el preinserto oficio respecto del costo que tiene la vida en esta ciudad, principalmente durante la estacion del invierno, y la insuficiencia de cincuenta y tantos pesos mensuales para vivir con la decencia debida á las personas que pertenecen al cuerpo diplomático.

Creo de mi deber manifestar á V. E. con este motivo, que por el tiempo que el Sr. Degollado ha estado en este país, por los servicios que ha prestado á esta Legacion, por el conocimiento que ha adquirido del inglés y por las demas cualidades que lo recomiendan, lo creo digno y apto para desempeñar el empleo de Oficial de esta Legacion.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente; renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 101.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 21 de 1861.

Enterado de la órden para dirigirse á los Gobernadores de los Estados.

Exmo. Sr.

Me he impuesto de la nota de esa Secretaría, número 74, fecha 4 del que cursa, en la que V. E. se sirve trasladarme el oficio que el 30 de Marzo anterior le dirigió el Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion sobre los proyectos que los partidos de este país tienen respecto de México, previniéndome V. E. en el final de su comunicacion que en caso urgente dé yo aviso á los Exmos. Sres. Gobernadores de los Estados fronterizos de los proyectos que se tengan para agredir nuestro territorio.

En respuesta tengo la honra de manifestar á V. E. que su recomendacion será debidamente observada y cumplida en su caso, y que la misma prevencion habia yo hecho de antemano á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans, Galveston y Brownsville, en la circular que les dirigí con fecha 22 de Febrero próximo pasado, y de la cual remití á V. E. copia adjuta á mi nota número 27, de la fecha ya citada.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 102.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 21 de 1861.

Condicion de los Estados fronterizos de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Pareciéndome conveniente que el Supremo Gobierno esté impuesto de la condicion que guardan los Estados de esta República que lindan con México, y el partido que probablemente tomarán en la presente contienda, paso á hacer una ligera relacion de lo que sé y lo que pienso sobre tal asunto.

El Estado de Texas, que forma una gran parte de nuestra frontera oriental, está ya separado de la Union Americana y considerado como parte integrante de los Estados Confederados. A mi juicio no hay esperanza de que por ahora trate de unirse á los Estados del Norte ó de formar una nacion independiente. Su poblacion, segun el último censo, es de 601,039 habitantes, de los cuales son 420,651 libres y los 180,388 restantes esclavos. La gran mayoría de los ciudadanos pertenece al partido democrático, propagador de la esclavitud, y es seguro que sean cuales fueren las discordias domésticas que tengan entre sí, en la presente guerra civil entre el Norte y el Sur, se les encontrará siempre del lado del segundo, en el que ya se han afiliado. La poblacion del Estado, con excepcion de los emigrados de orígen aleman, se considera en lo general díscola y animada de un espíritu filibustérico.

Siguiendo la línea fronteriza hácia el Oeste, se halla Arizona. Se llama así el territorio de México que se cedió á los Estados-Unidos por el tratado de 30 de Diciembre de 1853, que linda al Sur con Chihuahua y con Sonora, y al Norte con Nuevo-México. El Congreso de los Estados-Unidos no lo ha organizado todavía como territorio de la federacion, y permanece con ese carácter anómalo con que se ven aquí las extensiones de terrenos ántes de que se dividan en Estados y territorios. Sus habitantes, sin embargo, compuestos de orígen mexicano y muchos americanos atraidos por la riqueza de los minerales, entre los cuales figura en primer término el de Pike's Peak, se consideran como formando un territorio, y hasta han enviado un delegado al Congreso general, el que como era de presumir, no fué recibido. Algunos consideran á Arizona como un condado del territorio de Nuevo-México.

El Gobierno de Montgomery por un lado y la Convencion de Texas por otro, enviaron comisionados con el fin de conseguir que Arizona se separara de la Union. El objeto es, segun lo han explicado los periódicos de Nueva-York, procurar que los Estados del Norte no tengan puntos de contacto con México, á fin de evitar que adquieran alguna parte de nuestro territorio, para cuyas adquisiciones se cree el Sur con derecho exclusivo. Los comisionados consiguieron su objeto, y el 16 de Marzo próximo pasado la Convencion de Arizona, convocada de antemano y reunida en la ciudad de Mesilla, declaró al territorio separado de los Estados-Unidos. En la escasa y diseminada poblacion del territorio hay un partido que está en favor de la Union, y no será difícil que este haga nugatoria la ordenanza de separacion. En todo caso creo que por aquellos desiertos preponderan las ideas del Gobierno que pueda mas fácilmente hacer sentir su fuerza física é influencia moral.

En las poblaciones de Tucson y Tubac, pertenecientes ambas á Arizona, hay muchos americanos que trabajan activamente por despertar en Sonora ideas de anexion á los Estados-Unidos, y parece que han conseguido formar un partido, aunque pequeño é insignificante, que les es favorable. Con el objeto de realizar mejor sus miras han fomentado las discordias intestinas, que han obligado por largo

tiempo á aquel Estado y han facilitado armas y municiones á los indios yaquis sublevados contra la autoridad legítima de Sonora.

El Territorio de Arizona, tal como está marcado en los mapas de los Estados-Unidos hechos el año pasado, llega hasta el Golfo de Cortés y linda al Oeste con la Alta-California. Nuevo-México no es ya, pues, territorio fronterizo, segun dicha demarcacion. A pesar de esto me propongo hablar aquí de Nuevo-México, por la influencia que siempre ejercerá este Territorio sobre el de Arizona. El Territorio de Nuevo-México tiene 98,541 habitantes, segun el último censo. No obstante que la administracion de Mr. Buchanan y la influencia de los Estados del Sur, hicieron cuanto estuvo á su alcance por introducir y propagar la esclavitud en aquellas vastas regiones, todo lo que consiguieron en diez años fué meter 29 esclavos. La Legislatura territorial, merced á dichas influencias, aprobó una Constitucion en que se reconoce la esclavitud, y Nuevo-México está considerado como Territorio esclavo. Hay tambien el sistema de peonage, que el Sr. Otero, delegado de aquel Territorio, trató de defender aquí en la carta de que remito á V. E. un ejemplar. Es muy probable que bajo los auspicios de la presente administracion, si Nuevo-México permanece en la Union, se consiga abolir la esclavitud y admitirla como Estado libre. El Gobierno de Montgomery está trabajando por conseguir que se agregue á la Confederacion del Sur. Si se ha de dar crédito á lo que me aseguró el Sr. Otero ántes de regresar á su país, no hay peligro de que tal cosa suceda. Así lo dicen tambien las últimas noticias de Santa Fé que han publicado los periódicos.

El último Estado colindante con México es California. Como Estado libre no tiene esclavos; pero la mayoría de sus habitantes pertenecen al partido democrático. Como los intereses de California tienen pocos puntos de contacto con los de los Estados del Sur, no hay mucha probabilidad de que se una á la nueva Confederacion. En caso de separarse de la Union, seria mas bien para formar la República del Pacífico con Oregon, Nuevo-México y Utah.

Adjuntos remito á V. E. varios artículos que los periódicos de este país han publicado sobre los diferentes puntos que se tocan en la presente nota.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 103.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 22 de 1861.

Sueldos de la Legacion.

Exmo. Sr.

En virtud de la autorizacion que V. E. se sirve concederme en su nota número 72, de 4 del actual, para que gire yo contra el Supremo Gobierno la cantidad de $ 2.000 que el Exmo. Sr. Presidente dispuso se me abone por cuenta de los alcances que tengo, he girado hoy al cargo de la Gefatura de Hacienda de Veracruz, y á la órden de los Sres. D. Eduardo S. Herrera y Compañía, la letra de que acompaño á V. E. copia. En ella verá V. E. que ademas de los dos mil pesos por cuenta mia, giré trescientos por la del agregado á esta Legacion que está en la misma angustiosa situacion que yo, y cuyos servicios me son muy necesarios para el desempeño de las labores de esta oficina. Por lo mismo suplico á V. E. se sirva recabar del Exmo. Sr. Presidente la órden respectiva para que se paguen esos trescientos pesos [$ 300].

Este giro no remedia en nada, por lo pronto, la escasez en que me encuentro, pues como por el estado que guarda actualmente este país no es posible conseguir dinero en Nueva-York sobre libranzas contra el Supremo Gobierno, sino con onerosísimas condiciones, he girado en favor de una casa comisionista de Veracruz, dándole instrucciones de que luego que reciba el dinero lo remita á Nueva-Orleans en pesos fuertes, que vendidos en aquella plaza darán una diferencia en favor del erario público suficiente para compensar los gastos de comision, seguro, flete, &c. Todo el tiempo que trascurra sin que dicha libranza sea pagada, me veré privado del importe de la misma, por lo cual suplico á V. E. se sirva expedir las órdenes mas eficaces para que se pague á la mayor posible brevedad.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 22 de 1861.—Suplico á vd. se sirva pagar á los Sres. D. Eduardo S. Herrera y Compañía, de ese puerto, la cantidad de dos mil trescientos pesos [2,300], cargando dos mil á los vencimientos que tengo como encargado de negocios de la República en este país, y los trescientos restantes á los alcances del Sr. D. Mariano Degollado, agregado á esta Legacion.—Reitero á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. Gefe de Hacienda del Estado de Veracruz.

Es copia. Washington, Abril 22 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 104.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 22 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Con posterioridad á la fecha de mi nota número 90, de 8 del actual, han llegado á este país, procedentes de Europa, los vapores que siguen:

El "Persia," salido de Liverpool el 30 y de Queenstown el 31 del próximo pasado Marzo y llegado á Nueva-York el 9 del actual.

El "Fulton," salido de Southampton el dia 8 y llegado á Nueva-York el 15.

El "North Breton," salido de Liverpool el 4 y de Londonderry el 5, y llegado á Portdand el 16.

Y el "Kedar," salido de Liverpool en la mañana del 7 y llegado á Halifax el 18.

En una carpeta remito á V. E. tiras de periódicos que contienen las noticias de Europa traidas por dichos vapores, y los principales artículos de fondo de la prensa inglesa sobre las cuestiones que se agitan en este país y en el otro continente.

Tambien remito á V. E. una tira de la "Crónica de Nueva-York" del dia 11, en que están mas pormenorizadas las noticias europeas recibidas hasta aquella fecha.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 105.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 22 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

Tengo el penoso deber de informar á V. E. que la guerra civil que amenazaba á este país en los últimos meses, ha estallado ya, y que se presenta acompañada de circunstancias que le dán un carácter muy alarmante.

A consecuencia de la determinacion de las autoridades de Charleston, relativa á impedir que la guarnicion del Fuerte Sumter se proveyera de víveres en el mercado de aquel puerto, segun comuniqué á V. E. en mi reseña anterior, el Gobierno de Washington determinó enviar provisiones á dicho Fuerte. Los buques que salieron de Nueva-York y de los cuales hablé á V. E. en aquella reseña, ignorando entónces su destino, estaban cargados con dichas provisiones, y al mismo tiempo que ellos salió de esta ciudad un comisionado con encargo de manifestar á las autoridades de Charleston la determinacion del Gobierno de Washington de proveer de víveres al Fuerte pacíficamente, si era posible, ó por la fuerza si era necesario. El gefe de las fuerzas de Charleston comunicó esta determinacion al Gobierno de Montgomery, y en respuesta recibió órden de atacar desde luego la fortaleza. En la madrugada del dia 12 del actual se rompieron los fuegos de artillería, que duraron, con pocas interrupciones, por espacio de treinta y cuatro horas, despues de las cuales el mayor Anderson, comandante de la guarnicion de la fortaleza, se rindió á discrecion y evacuó el fuerte, que fué ocupado en seguida por las fuerzas de Charleston. En este combate no hubo desgracia que lamentar por ninguna de las dos partes contendientes. La escuadra salida de Nueva-York para auxiliar á la fortaleza, fué dispersada en el mar por un temporal, y tres buques que llegaron durante el cañoneo estuvieron á la vista de la fortaleza; pero fuera de la bahía y sin tomar parte en la accion.

Comenzadas así las hostilidades, ambas partes han tomado las medidas mas eficaces para proseguirlas con la mayor actividad. El Presidente de los Estados-Unidos expidió con fecha 15 una proclama en la que manifiesta que, á consecuencia de haberse opuesto los Estados que se han declarado independientes al cumplimimiento de las leyes federales, y con objeto de hacer ejecutar éstas y de recuperar y defender la propiedad de los Estados-Unidos, convocaba setenta y cinco mil hombres de la milicia ó guardia nacional de los diferentes Estados de la Union. En la misma proclama convocó al Congreso general á sesiones extraordinarias que se abrirán el 4 de Julio próximo.

El Ministerio de Guerra hizo la distribucion de los setenta y cinco mil hombres, comprendiendo á los Estados llamados limítrofes [border States]. Los Gobernadores de los del Norte y Noroeste se apresuraron á contestar que ya tenian listas de sus respectivas cuotas, pero los de los limítrofes, con excepcion de Delaware y Maryland, dijeron que no podian contribuir con ninguna fuerza *para subyugar al Sur.*

Mr. Davis, Presidente de los Estados Confederados, citó con fecha 15 al Congreso del Sur para que se reuniera el dia 20 en Montgomery. El 17 expidió una proclama autorizando la expedicion de patentes de corso para hostilizar los buques de guerra y mercantes de los Estados del Norte. Como represalia de esta medida, el Presidente Mr. Lincoln expidió otra proclama el dia 19, declarando bloqueados los puertos de los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Mississipi, Luisiana y Texas.

La legislatura del Estado de Virginia habia declarado de antemano que se opon-

dria á todo esfuerzo del Gobierno de los Estados-Unidos, que tendiera á coartar á los Estados del Sur. Antes del ataque del fuerte Sumter mandó la Convencion de Virginia una comision encargada de preguntar al Presidente qué política se proponia seguir con los Estados separados, á lo que contestó Mr. Lincoln diciendo, que la misma que habia anunciado en su mensage inaugural. En virtud de la determinacion de dicha legislatura, y considerando la proclama del Presidente del dia 15, como una declaracion de guerra contra los Estados Confederados, la Convencion de Virginia, que estaba reunida en Richmond, pasó el dia 16 la ordenanza de separacion y se dispuso á ocupar los arsenales y fuertes que en su territorio tiene el Gobierno de la Union. La presa mas sencilla era el arsenal de Harpers Ferry, en donde habia muchas armas y pertrechos de guerra, custodiados por una compañía solamente. El Gobierno habia dispuesto que se remitiera á esta ciudad una parte del armamento, que llegó sin novedad. El resto, lo mismo que los edificios del arsenal, fué destruido é incendiado, de manera que cuando las fuerzas de Virginia llegaron á Harpers Ferry, solo encontraron un monton de escombros y cenizas.

En seguida se dirigieron las fuerzas del Estado al astillero de Norfolk y al fuerte Monroe en Old Point Confort. En el primero hay varios buques de guerra, algunos de los cuales están útiles para el servicio de mar, y el segundo está considerado como una de las posiciones mas fuertes del país. El Gobierno ha mandado reforzar ambos puntos, y si lo consigue, lo cual parece fácil por ser ambos accesibles por mar, será muy difícil que puedan posesionarse de ellos las fuerzas de los Estados Confederados. El Presidente Mr. Davis habia manifestado su determinacion de trasladar su cuartel general á Richmond luego que el Estado de Virginia se separara de la Union, para activar las operaciones de la toma de esta capital. Amenazado el Gobierno de Washington de este peligro, dió órden para que se concentrara aquí una fuerza respetable, y se han reunido ya hasta el número de 6 á 8,000 hombres, esperándose todavía mayores fuerzas. El 19 vino de Nueva-York por camino de fierro un regimiento de Massachusetts, compuesto de 700 plazas. Al pasar por Baltimore, el pueblo reunido en gran número trató de impedirles el paso. Empezó por poner obstáculos en los rieles del ferrocarril, despues por quitar estos y al fin por resistir á viva fuerza, usando de pistolas y piedras. Los soldados hicieron uso de sus armas, y hubo varios muertos y heridos por una y otra parte. La fuerza armada se abrió al fin paso y llegó el mismo dia á esta capital.

Estos sucesos excitaron muy considerablemente el espíritu público en Baltimore, que es ciudad del Sur, y en donde la mayoría de la poblacion simpatiza con la causa de los Estados Confederados. Hubo rumores públicos, y el Gobernador del Estado, que ha estado siempre de la manera mas decidida contra la separacion, se vió en el caso para calmar de algun modo la excitacion pública, de pedir al Presidente que no ordenara el paso de mas tropas del Norte por aquella ciudad. El fuerte Mc. Henry, que proteje la entrada de Baltimore por agua, y que está guarnecido por fuerzas federales, se encuentra ahora rodeado por partidas del pueblo de Maryland.

Los ciudadanos de Baltimore no quedaron satisfechos con esto; procedieron inmediatamente á destruir los puentes y á inutilizar los caminos de fierro que ponen á Baltimore en comunicacion con el Norte; de manera que á esta hora ha quedado enteramente interrumpida la comunicacion directa por tierra de Washington con las ciudades del Norte. El telégrafo ha sido cortado y llevamos ya tres dias de no saber lo que está pasando, principalmente en los Estados del Sur. Por esta razon y por la necesidad que hay de mandar con anticipacion á Nueva-Orleans correspondencia de esta Legacion, no es posible que esta reseña contenga con exactitud los últimos sucesos.

La mala voluntad que habia entre el Norte y el Sur ha crecido mucho con motivo de los últimos sucesos, y si la guerra civil continúa con los pasos que la han ca-

racterizado en todos los países á quienes ha afligido con sus calamidades, no será difícil que llegue á convertirse en una guerra servil. Los periódicos del Norte han anunciado ya que si los corsarios del Sur molestan á la navegacion y comercio del Norte, ellos se verán obligados á dar libertad á los esclavos que tomen y tal vez á fomentar la insurreccion de ellos.

Con anterioridad se habian estado reuniendo en Pansacola fuerzas de los Estados Confederados para atacar el fuerte Pickens. El Gobierno mandó algunos buques de guerra para reforzar la escuadrilla que está en la bahía, y se sabe ya oficialmente que la fortaleza habia sido reforzada con gente y municiones de boca y guerra. Se espera que el próximo conflicto tenga lugar en aquel fuerte.

Los Estados Confederados tenian sobre las armas como 20,000 hombres. Ademas de estos, el Presidente Mr. Davis pidió á los siete Estados que forman la Confederacion, otros 32,000 hombres, ántes de que Virginia se separara de la Union. Se cree que pueden reunir fácilmente un ejército hasta de 100,000 hombres.

Varios de los nuevos Ministros americanos en Europa han salido ya para sus destinos, y otros se irán por los vapores que parten de Nueva-York en los dias 24 y 27 del que finaliza. El Gobierno ha procurado despacharlos cuanto ántes.

Remito á V. E. una carpeta en que están las proclamas de ambos Presidentes, las de los Gobernadores de los Estados, y todos los demas documentos que se citan en esta nota. En la misma encontrará V. E. la correspondencia cambiada entre el Departamento de Estado y los comisionados de la Confederacion del Sur, los cuales se retiraron de esta ciudad ántes de que se rompiera el fuego sobre el fuerte Sumter. Van tambien los artículos publicados por la prensa de este país respecto de México, que ahora son muy pocos, porque la gravedad é importancia de los sucesos que pasan en el interior no permite ver ni pensar lo que pasa fuera.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 106.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 25 de 1861.

Informe del Vicecónsul en Franklin, Nuevo-México.

Exmo. Sr.

D. Guadalupe Miranda, Vicecónsul de la República en Franklyn, Nuevo-México, en nota número 1, fecha 25 de Marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

"Hace pocos dias he recibido la circular número 1, de 16 de Julio último, que esa Legacion se sirve dirigirme, con motivo de las circunstancias que agitan el país, y por consecuencia pueden afectar la frontera de México.

"Hace algun tiempo que me retiré del punto de Franklin, limítrofe al Paso del Norte, México, por causas que fuera de esta nota y por separado manifestaré á S. E.; y alejado á este retiro, pocas son las noticias que adquiero, y tal vez adulteradas, que para justificarlas se tiene que esperar al tiempo.

"De largo tiempo atras se han dejado conocer los conatos de anexar los Estados de Chihuahua y Sonora, y parece que no se ha excusado de preparar la opinion y poner en práctica simuladamente algunas medidas, preparando el camino que conduzca al fin, y como tales conatos hayan sido favorecidos por la opinion de no

pocos mexicanos en la frontera ó interior del Estado, respecto de Chihuahua, parece por los hechos que se corresponde.

"Se extinguió la Aduana fronteriza del Paso y Norte, declarando la Legislatura del Estado puerto libre al comercio extrangero, medida que parece no ha tenido otro fin, porque se facilita la introduccion de toda clase de extrangeros, que con motivo del contacto que con los mexicanos tienen forzosamente por los negocios, la opinion se disemina y propaga, alucinando al ignorante pueblo y cegando al ambicioso con las ilusiones de mejora de condicion y de fortuna, maneras seductoras que ponen en juego los agentes.

"Las pocas fuerzas que guardaban la frontera las disolvieron, y abandonaron todo á la merced de la voluntad y capricho de la fortuna.

"Desorganizada de esta manera toda la frontera del Estado de Chihuahua, como positivamente lo está, á la penetracion de V. E. no puede ocultarse las tendencias é inseguridad en que se halla el país; es el teatro de los crímenes y desórdenes de todo género.

"Desde dias pasados corre aquí la noticia bastante favorecida, que viene de Texas recorriendo la márgen del Bravo hasta el punto de Franklin una fuerza de dos mil hombres, organizada por aquel Gobierno, y se consideran expuestas las poblaciones mexicanas de la derecha del Bravo; el objeto de tal expedicion se divulga.

"No me atreveré á dirigirme por la vía de México [Chihuahua] al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, porque mi correspondencia no tiene seguridad y quedaria en Chihuahua tal vez en manos que no corresponde.

"Como S. E. tiene á bien prevenir, cuidaré, con la oportunidad posible, de informar de los sucesos que ocurran en esta frontera y merezcan su alta consideracion.

"Tengo el honor de protestarle mis respetos y estimacion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *Guadalupe Miranda.*—Exmo. Sr. Ministro Plenipontenciario D. M. Romero."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, acompañándole original la carta que se cita, en que el Sr. Miranda manifiesta los motivos que tuvo para salir de Franklin y se queja de la conducta que observó con él el administrador de la Aduana del Paso.

En la misma carta dice el Sr. Miranda que el Supremo Gobierno habia nombrado Vicecónsul de la República en Franklin á D. Ricardo Ramirez, quien no se ha presentado á recibirse del consulado. Ninguna constancia existe en esta Legacion de tal nombramiento, que tal vez seria hecho por el llamado Gobierno reaccionario.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 107.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 25 de 1861.

Derecho internacional mexicano.

Exmo. Sr.

En nota número 108, fecha 23 de Agosto del año próximo pasado, pedí al Ministerio del digno cargo de V. E. para uso de esta Legacion un ejemplar de la compilacion de tratados y leyes sobre extrangeros, publicado en esa ciudad por los redactores del "Semanario Judicial," con el título de "Derecho Internacional Mexicano." Como hasta ahora no he recibido tal libro, sin embargo de que esa Secre-

taría me ofreció en nota número 111, de 10 de Setiembre del mismo año, remitirlo en la primera oportunidad, suplico á V. E. se sirva librar sus órdenes para que se envíe á la mayor posible brevedad, acompañado de un ejemplar de los tratados, leyes y decretos posteriores, de todo lo cual se carece en los archivos de esta Legacion. Tambiem suplico á V. E. se sirva disponer se me manden algunos ejemplares de la Constitucion de 1857, que se ofrece consultar muy frecuentemente, y de la que no se encuentra aquí ningun ejemplar.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 108.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 26 de 1861.

Archivo de esta Legacion.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio número 51, de 28 de Marzo próximo pasado, me deja impuesto de que V. E. ha reiterado sus órdenes al señor Ministro de Hacienda, á fin de que se manden á esta Legacion los fondos necesarios para atender á la conservacion de sus archivos.

Segun manifesté á V. E. en nota número 89, de 8 del corriente, me ví en el caso de usar para otras atenciones urgentes del servicio público, los ciento treinta pesos que me mandó la Gefatura de Hacienda del Estado de Veracruz, con fecha 21 del citado Marzo, para pagar el arrendamiento de la casa en que está el mencionado archivo. Esta cantidad de ciento treinta pesos se debia hasta el 7 de Febrero último. Desde esa fecha han trascurrido otros tres meses, que á razon de diez pesos mensuales hacen treinta pesos, los cuales deberán pagarse con la referida suma de ciento treinta pesos, ántes de poder trasladar el archivo á alguna otra parte. Tanto por la dificultad de pagar esta suma, como por carecer de estantes en que acomodar los legajos, no he podido traer el archivo á la habitacion que ocupo en esta ciudad.

En mi nota número 18, de 18 de Febrero último, manifesté á V. E. que D. Gregorio Barandiarán se habia rehusado á entregarme la correspondencia que llevó durante los años de 1859 y 1860 con el llamado Gobierno reaccionario que existia en esa capital, y consulté á ese Ministerio lo que debia hacer en este particular. Como nada se me ordena sobre esto en la nota de esa Secretaría número 51, que es respuesta á la mia ya citada número 18, suplico á V. E. se sirva decirme si desisto de todo paso para obtener tales papeles, ó si los pido á D. Gregorio Barandiarán á nombre y por órden expresa del Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 109.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 28 de 1861.

Bloqueo de los puertos del Sur.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., marcada con el número 1, copia de una nota que recibí ayer del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, en que se me dá noticia oficial de haberse establecido el bloqueo en los puertos de los Estados de Virginia, Carolina del Norte y del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Mississippi, Luisiana y Texas. Bajo el número 2 remito á V. E. traduccion de dicha nota. El número 3 es un ejemplar impreso de la proclama del Presidente de este país, de 19 del actual, que declaró el bloqueo de los cinco últimos Estados referidos y que se cita en la nota del Secretario de Estado. El número 4 es la traduccion de dicha proclama; el 5 la respuesta que dí ayer á Mr. Seward; el 6 la proclama del Presidente, firmada ayer, que establece el bloqueo en los puertos de Virginia y Carolina del Norte, y el 7 la traduccion de la misma.

Las prevenciones del bloqueo están conformes con lo prevenido en el artículo XXI del tratado de amistad, comercio y navegacion, de 5 de Abril de 1831, concluido entre México y los Estados-Unidos.

Al comunicar lo expuesto á ese Ministerio para que llegue á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Departamento de Estado.—Washington, Abril 27 de 1861.—El infrascrito Secretario de Estado de los Estados-Unidos tiene la honra de trasmitir al Sr. Romero las adjuntas copias impresas de la proclama del Presidente, del 19 del actual, que declara el bloqueo de los puertos de los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Mississippi, Luisiana y Texas.—El infrascrito tiene el honor de informar al Sr. Romero que otra proclama ha sido firmada por el Presidente y que se publicará mañana, estableciendo el bloqueo en los puertos de Virginia y de la Carolina del Norte.—El infrascrito ofrece al Sr. Romero las renovadas seguridades de su alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.* —Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Número 7.—Por el Presidente de los Estados-Unidos de América.—Proclama. —Por cuanto por las razones expresadas en mi proclama de 19 del corriente, se ha ordenado el establecimiento de un bloqueo en los puertos de los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Florida, Alabama, Luisiana, Mississippi y Texas.—Y por cuanto que, desde aquella fecha, la propiedad pública de los Estados-Unidos ha sido ocupada, la colectacion de las rentas obstruida, y empleados de los Estados-Unidos debidamente comisionados, han sido arrestados y conservados en custodia como prisioneros, miéntras se ocupaban en ejecutar las órdenes de sus superiores, ó se les ha impedido el desempeño de sus funciones oficiales sin proceso legal, por personas que pretenden obrar bajo la autoridad de los Estados de Virginia y de la Carolina del Norte.—Un bloqueo eficaz se establecerá tambien en los puertos de aquellos Estados.—En testimonio de lo cual he puesto aquí mi firma y hecho fijar el sello de los Estados-Unidos.—Dado en la Ciudad de Washington,

á los veintisiete dias de Abril en el año de Nuestro Señor, mil ochocientos sesenta y uno, octogésimo quinto de la independencia de los Estados-Unidos.—[Firmado]. *Abraham Lincoln.*—[Lugar del sello].—Por el Presidente, [firmado] *William H Seward*, Secretario de Estado.

Número 5.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 27 de 1861.—El infrascrito, encargado de negocios de la República Mexicana, tiene la honra de acusar recibo de la nota que con fecha de hoy se sirvió dirigirle el Hon. William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, trasmitiéndole ejemplares impresos de la proclama del Presidente, de 19 del actual, que establece el bloqueo en los puertos de los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Mississippi, Luisiana y Texas, ó informándolo de que el Presidente ha firmado otra proclama que establece el bloqueo en los puertos de Virginia y de la Carolina del Norte.—El infrascrito tiene la honra de decir en respuesta al Hon. William H. Seward, que por la primera oportunidad mandará á su Gobierno copia de la nota citada del Hon. Secretario de Estado, acompañada de un ejemplar impreso de la proclama del Presidente, de 19 del actual.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad, para reproducir al Hon. William H. Seward las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Número 4.—Por el Presidente de los Estados-Unidos de América.—Proclama. —Por cuanto á que ha nacido una insurreccion contra el Gobierno de los Estados-Unidos, en los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Florida, Mississippi, Luisiana y Texas, y las leyes de los Estados-Unidos para la percepcion de las rentas no pueden ejecutarse debidamente en aquellos, conforme á la prevencion de la Constitucion, que requiere que los derechos sean uniformes en toda la extension de los Estados-Unidos.—Y por cuanto á que una combinacion de personas empeñadas en tal insurreccion ha amenazado con conceder patentes de corso para autorizar á los tenedores de ellas á que cometan asaltos sobre las vidas, buques y propiedades de los buenos ciudadanos del país, legalmente ocupados en hacer el comercio en alta mar y en las aguas de los Estados-Unidos.—Y por cuanto á que se ha expedido ya una proclama ejecutiva, requiriendo á las personas empeñadas en tan ilegales procedimientos, que desistan de ellos, llamando á la milicia con objeto de reprimirlos y convocando al Congreso á sesiones extraordinarias para que delibere y determine sobre ellos.—Por lo mismo ahora yo, Abraham Lincoln, Presidente de los Estados-Unidos, con el objeto ántes mencionado y para protejer la paz pública y las vidas y propiedades de los ciudadanos pacíficos y ordenados que trabajan en ocupaciones legales, miéntras que el Congreso se reune y delibera sobre los dichos ilegales procedimientos, ó hasta que ellos hayan cesado, he juzgado ademas conveniente establecer un bloqueo en los puertos de los Estados antedichos, con arreglo á lo que las leyes de los Estados-Unidos y la ley de las naciones previenen en tales casos. Con este objeto se colocará una fuerza competente que impida la entrada y salida de buques de los puertos antedichos. Si, por lo mismo, algun buque con objeto de violar tal bloqueo se acerca á, ó intenta salir de alguno de dichos puertos, será debidamente advertido por el comandante de uno de los buques bloqueadores, quien anotará en su registro el hecho y fecha de tal advertencia, y si el mismo buque intentare de nuevo entrar ó salir del puerto bloqueado, será capturado y enviado al puerto mas inmediato conveniente para que se pooceda contra él y su cargamento como se creyere conveniente.—Yo, por lo mismo, proclamo y declaro que si alguna persona, bajo la pretendida autoridad de dichos Estados ó bajo cualquiera otro pretexto, molestare á un buque de los Estados-Unidos ó á las personas ó cargamento que estén á bordo del mismo, tal persona será responsable segun las leyes de los Estados-Unidos del crímen de piratería.—En testimonio de

lo cual he puesto aquí mi firma y hecho fijar el sello de los Estados-Unidos.—Dado en la ciudad de Washington, el dia diez y nueve de Abril en el año de Nuestro Señor, mil ochocientos sesenta y uno, y octogésimo quinto de la independencia de los Estados-Unidos.—[Firmado]. *Abraham Lincoln.*—[Lugar del sello].—Por el Presidente, [firmado] *William H. Seward*, Secretario de Estado.

Son copias. Washington, Abril 28 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 110.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 1º de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que hoy he recibido las notas de ese Ministerio, números del 75 al 106, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y las números del 14 al 18, tambien inclusive, de la reservada, cuya correspondencia vino á Nueva-Orleans por el vapor americano "Tennessee," salido de Veracruz el 22 del próximo pasado Marzo.

Reitero á V. E. con tal motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 111.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 2 de 1861.

Enterado de la reseña del 18 de Abril.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio número 106, de 18 de Abril próximo pasado, y los impresos adjuntos, me han impuesto de los sucesos políticos que habian tenido lugar hasta aquella fecha en la República.

Aunque en la actualidad los periódicos de este país solo se ocupan de las cuestiones interiores, que ahora son de un interes vital, trataré de conseguir que se publiquen las disposiciones relativas á la economía que el Supremo Gobierno está introduciendo en los gastos de la administracion.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 112.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 2 de 1861.

Recibo de un pliego para el Cónsul en San Francisco.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de manifestar á V. E. que hoy remito á su destino, por la vía del Panamá, el pliego para el Cónsul de la República en San Francisco, que V. E. se sirvió acompañar á su nota número 101, de 18 del próximo pasado.

Renuevo á V. E. las seguridaes de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 113.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 2 de 1861.

Rectificacion de la correspondencia reservada.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 102, de 18 de Abril próximo pasado, se recibió en esta Legacion el índice de la correspondencia reservada remitida por ese Ministerio desde principios del presente año, en que se rectifica y arregla la numeracion de dicha correspondencia.

Al decirlo á V. E. en respuesta, tengo la honra de manifestarle que con arreglo á dicho índice, se han hecho en esta Legacion las rectificaciones correspondientes, y de renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 114.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 2 de 1861.

Falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco.

Exmo. Sr.

La nota de V. E., número 82, de 13 de Abril próximo pasado, me ha impuesto del extrañamiento que hizo ese Ministerio al Cónsul de la República en San Francisco, por la absoluta falta de correspondencia de aquel funcionario con esa Secretaría y con esta Legacion.

Creo de mi deber manifestar á V. E. que las comunicaciones entre esta capital y San Francisco han estado expeditas, tanto por el correo de tierra como por la línea de vapores de Panamá que sale de Nueva-York tres veces al mes. A pesar del silencio de dicho Cónsul, esta Legacion le ha dirigido frecuentes comunicacio-

nes, y en una de ellas le previno informara si tales notas habian llegado á sus manos, y en caso afirmativo dijera los motivos que habia tenido para no contestarlas, á fin de dar cuenta de todo á ese Ministerio.

Me es grato reiterar á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 115.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 3 de 1861.

Archivo del Consulado en Brownsville.

Exmo. Sr.

De conformidad con la recomendacion que V. E. se sirve hacerme en su nota número 75, de 9 de Abril próximo pasado, comunico hoy las instrucciones correspondientes al Sr. Cónsul general de la República en este país, residente en Nueva-Orleans, para que dé los pasos necesarios á fin de averiguar si es que el Sr. Manero que fungia en aquel puerto de Cónsul del llamado Gobierno reaccionario, recibió el archivo del Consulado de la República en Brownsville, y en caso afirmativo, si lo llevó consigo cuando regresó á México, ó si lo dejó depositado en poder de alguna persona de aquella ciudad, previniéndole que en el último extremo trate de recobrarlo desde luego.

Tambien recomiendo á dicho funcionario se informe del paradero de los papeles que el citado Sr. Manero debió reunir miéntras estuvo en Nuava-Orleans como agente reaccionario, los cuales en mi concepto pertenecen á la nacion y deben asimismo recogerse.

Por último, prevengo ademas al Cónsul en Brownsville que amplíe sus informes diciendo lo que sepa respecto del paradero del archivo del Consulado de su cargo.

Oportunamente informaré á V. E. del resultado de estas gestiones, y entretanto le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 116.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 4 de 1861.

Relaciones con el reino de Italia.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se sirvió comunicarme en su nota número 105, de 18 de Abril próximo pasado, tuve hoy una larga conferencia con el caballero Joseph Bertinatti, Ministro residente de S. M. el Rey de Italia, acreditado cerca del Gobierno de los Estados-Unidos. Paso en seguida á dar cuenta á V. E. de los pormenores dé dicha entrevista.

Manifesté al caballero Bertinatti que la nota que le dirigí con fecha 20 de Mar-

zo último habia merecido la aprobacion de mi Gobierno, quien me habia recomendado insistiera yo en la súplica que aquella nota contenia, y que le indicara algunas otras razones que hacian desear la residencia en México de un agente diplomático del reino de Italia. Le leí en seguida la nota citada de V. E., de la cual ofrecí darle copia, suplicándole la remitiera al Gobierno de Víctor Manuel.

El caballero Bertinatti se manifestó muy complacido de todo esto: me dijo que al enviar á su Gobierno mi nota de 20 de Marzo, habia apoyado su contenido exponiendo varias razones de conveniencia para que el Gobierno de S. M. tenga un agente en México, y que ahora mandaria la copia de la nota de V. E. con nuevas recomendaciones en favor de los deseos manifestados por el Supremo Gobierno.

En concepto del caballero Bertinatti es muy probable que el Gobierno de Víctor Manuel mande un Encargado de Negocios á la República, porque ahora con la reunion en uno solo de todos los Estados italianos, se han suprimido las Legaciones de todos ellos y han quedado sin empleos personas ameritadas á las que se les buscará nuevos puestos.

Me informó tambien el caballero Bertinatti, de una manera confidencial, que por causa del asesinato del conde de Cosatto por los bandoleros del camino de Veracruz á esa capital, se habia creado en Turin un espíritu profundo de hostilidad hácia México, pues dicho señor era persona muy prominente en su país, presidia las sociedades de beneficencia de Turin, y su muerte se consideró como una calamidad pública y agrió mucho los ánimos de sus compatriotas y favorecidos contra el país en que murió de una manera tan desgraciada. El caballero Bertinatti me aseguró que habia trabajado por disipar ese resentimiento contra México y que creia que ahora quedaba ya muy poco de él.

Este incidente y el mal resultado que tuvo, y que yo presencié, la colonia modelo de Papantla, compuesta de genoveses, de los cuales todos se enfermaron por la influencia del clima malsano de la costa, muchos murieron, y los que quedaron con vida regresaron á Italia disgustados de nuestro país, son motivos suficientes para que los sardos no tuvieran muy buena disposicion respecto de nosotros.

El caballero Bertinatti me dió á entender que si el Gobierno de Víctor Manuel enviaba un representante á México, desearia ser correspondido con otro de la misma clase de México en Turin.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 117.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 5 de 1861.

Reclamaciones americanas.

Exmo. Sr.

Luego que recibí la nota reservada de V. E. número 13, fecha 4 de Abril próximo pasado, sobre reclamaciones de ciudadanos americanos contra el Gobierno de la República, solicité una entrevista del señor Secretario de Estado. En respuesta recibí una cita para el 26 del mismo mes, en cuyo dia ocurrí al Departamento; pero atenciones urgentes, nacidas del estado que guardaba entónces esta capital, impidieron á Mr. Seward recibirme, y lo fuí por el Subsecretario de Estado, á

quien comuniqué todo lo que V. E. se sirvió recomendarme en su citada nota y lo demas que creí conveniente con objeto de decidir el ánimo de este Gobierno á aceptar la propuesta de V. E. respecto de la manera con que cree conveniente que se verifique la liquidacion y pago de las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra México.

El señor Subsecretario de Estado, impuesto de todo, me ofreció referir mi peticion y observaciones á Mr. Seward y comunicarme el resultado. A peticion suya puse al Departamento la nota que remito á V. E. en copia. Hasta ahora no he recibido ninguna respuesta. Me apresuraré á trasmitir la que me dieren á V. E.

En una entrevista que tuve posteriormente con el Presidente, le hablé tambien sobre este asunto, y se manifestó al parecer favorablemente dispuesto á acceder á nuestra peticion.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 26 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de informar á vd. que he recibido instrucciones de mi Gobierno para solicitar que el de los Estados-Unidos acepte la propuesta que S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de México hizo á Mr. Weller con fecha 27 del próximo pasado Marzo, sobre la manera con que se cree conveniente hacer la liquidacion y pago de las reclamaciones pendientes de ciudadanos de los Estados-Unidos contra el Gobierno de México.—La dilatada y desastrosa guerra civil que por varios años afligió á la República Mexicana ocasionó, como era natural, la destruccion de propiedades y el perjuicio de muchos habitantes, así nacionales como extrangeros. Existen, por lo mismo, como consecuencia de la última revolucion, varias reclamaciones de las cuales unas son justas, otras carecen de todo fundamento equitativo y razonable, y todas están ilíquidas. Los ciudadanos americanos, lo mismo que los de los otros países residentes en México, tienen una parte de tales reclamaciones. El Gobierno de la República, en su deseo de hacer justicia á todos, y de cubrir sus obligaciones hasta donde sus alcances se lo permitan, ha propuesto á los Ministros extrangeros que residen en la ciudad de México, someter las reclamaciones pendientes al exámen y fallo inapelable de comisiones mixtas, cuya organizacion será objeto de arreglos especiales, y liquidadas que sean y conocido su monto total, consignar al pago de ellas un tanto por ciento de las rentas públicas, procurando que tal asignacion sea la mayor posible, pues el Gobierno de México solo se reservará lo estrictamente necesario para cubrir su presupuesto, en el que se introducirán progresivamente cuantas economías sean compatibles con la marcha de la administracion pública.—En vista de tales consideraciones, suplico á vd., señor, me permita manifestarle mi esperanza de que el Gobierno de los Estados-Unidos aceptará, en la parte que se refiere á las reclamaciones pendientes de los ciudadanos americanos, la proposicion del de México, con lo cual al paso que se favorecen los intereses legítimos de los ciudadanos de los Estados-Unidos, garantizando de una manera especial el pago de las que fuesen justas y proveyendo á este de una manera mas regular y puntual, se hará tambien una cosa aceptable á los ojos del Gobierno de México, quien considerará tal paso como una nueva prueba de la justificacion y buena voluntad que norman la conducta del Gobierno de los Estados-Unidos en sus relaciones con aquella República.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion. —[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 118.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 5 de 1861.

Correspondencia de los Cónsules en Nueva-Orleans y Nueva-York con esta Legacion.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio número 81, de 13 del próximo pasado Abril, me ha impuesto de la comunicacion que en la misma fecha se sirvió V. E. dirigir á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans y Nueva-York, previniéndoles mantengan una activa correspondencia con esta Legacion y le comuniquen cuanto ocurra en la demarcacion de sus respectivos Consulados respecto de los importantes sucesos públicos que están teniendo lugar en este país y que pueden afectar los intereses de la República.

Me es grato reproducir á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 119.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 7 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., adjunta á la presente nota, una carpeta en que se encuentran tiras de periódicos que contienen las noticias de Europa recibidas en este país durante la última quincena y los principales artículos publicados por la prensa inglesa, respecto de las cuestiones que se agitan en esta nacion.

La falta absoluta de tiempo no me permite entrar en ningunos pormenores.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 120.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 7 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

En la quincena que ha trascurrido desde la fecha de mi última reseña, no ha habido ningun encuentro entre las fuerzas del Gobierno y los disidentes; pero ambas partes se han ocupado en prepararse activamente para aceptar las hostilidades, que segun parece no se harán desear por mucho tiempo.

Los Estados del Sur han obtenido la ventaja de que se les uniera Virginia, aun que esto legalmente hablando no se puede considerar todavía como un hecho consumado. La Legislatura del Estado, al convocar la presente Convencion, expresamente mandó que si decretaba la ordenanza de separacion, esta seria sometida á la aprobacion del pueblo. El dia 17 del próximo pasado se pasó dicha ordenanza y será votada el 26 del actual. En seguida pasó la Convencion otra ordenanza adoptando de una manera condicional tambien, la Constitucion decretada por el Congreso de Montgomery.

Luego que se supo en aquella ciudad la separacion de Virginia, mandó el Presidente Mr. Davis á Mr. Alexander H. Stephens, Vicepresidente de los Estados Confederados, en comision á Richmond para celebrar una alianza entre dichos Estados y Virginia, á fin de que estuvieran todos unidos miéntras se celebra la votacion popular. El 24 se firmó una Convencion en Richmond en que se ponen á disposicion de los Estados confederados las fuerzas y recursos de Virginia. Es muy probable que en la votacion popular se ratifique todo lo hecho por la Convencion, tanto porque en general han ganado mucho terreno entre los ciudadanos de Virginia las ideas de separacion, como porque los que quedaban firmes en favor de la Union están sufriendo persecuciones que los hacen salir del Estado ó abstenerse de manifestar sus ideas y votar conforme á ellas. Segun, pues, todas las apariencias, Virginia quedará irrevocablemente unido á los Estados Confederados.

La importancia de este suceso es muy grande en favor de estos Estados, porque con Virginia se irán los demas Estados limítrofes, que son de grande extension y con una poblacion numerosa, y cuando todos estén unidos, la separacion tomará un aspecto muy diferente, pues lo será ya de casi una mitad de la antigua Union.

Al mismo tiempo que se decretaba en Richmond la ordenanza de separacion, se hacian demostraciones hostiles contra el astillero y los buques de guerra de los Estados-Unidos en Norfolk. Las fuerzas de Virginia habian echado á pique unos buques en el rio Elizabeth, que impedian la salida de los de guerra que estaban en el astillero. Con objeto, pues, de impedir que cayeran en poder de los disidentes, fueron barrenados unos y quemados otros hasta el número de siete, algunos de los cuales eran de primera clase. La última suerte corrió el arsenal, en el que se destruyeron gran parte de los edificios, maquinaria y útiles, quedando, sin embargo, en buen uso varias cosas que están ahora en manos de las fuerzas del Estado, lo mismo que un gran número de piezas de artillería de todos calibres.

De todo el Estado de Virginia no queda, pues, en poder del Gobierno general mas que el fuerte Monroe, que ocupa una posicion muy ventajosa á la entrada de la bahía de Chesapeak, y que recientemente ha sido reformado de una manera que hace creer que no se intentará atacarlo.

Los demas Estados limítrofes se están disponiendo para unirse al Sur, y de hecho están ya separados de la Union. En Kentucky y Missouri se ha convocado á las Legislaturas. La de la Carolina del Norte, reunida actualmente, convocó ya una Convencion popular que de seguro pasará la ordenanza de separacion. Maryland se encuentra en una posicion mas difícil. Está interpuesto entre esta ciudad y el Norte, y esto le hace pensar mucho ántes de separarse, pues en caso de hacerlo, seria ocupado militarmente por el Gobierno de los Estados-Unidos. Despues de los sucesos que ocurrieron en Baltimore el 19 de Abril, y de los que hablé á V. E. en mi reseña anterior, el Gobernador del Estado citó á la Legislatura á sesiones extraordinarias. Esta corporacion se reunió el 26, y aunque está compuesta en su mayoría de desunionistas, por las dificultades enunciadas no han aprobado el decreto que convoque una Convencion popular, que segun las teorías de gobierno que hay aquí, es la única que puede decretar la ordenanza de separacion.

Sin embargo de esto, de hecho está ya Maryland en poder de los Estados del Norte. En esta ciudad hay como 20,000 hombres, 5,000 en Annapolis y otras varias fuerzas en diferentes puntos del Estado, llegando algunas hasta nueve millas de Bal-

timore, cuya ciudad se dice que será ocupada militarmente muy pronto y abierta de nuevo al través de ella la comunicacion con el Norte. La misma ciudad de Baltimore está dominada por el fuerte Mc. Kenry que se halla en poder del Gobierno y que ha sido considerablemente reforzado en estos últimos dias.

El Congreso de Montgomery, convocado á sesiones extraordinarias, se reunió el 29 de Abril. El Presidente Mr. Davis le remitió en el mismo dia el mensage de costumbre en que anuncia que la Constitucion decretada por aquella asamblea ha sido ratificada por todos los Estados Confederados. Remito á V. E. un ejemplar de dicho documento, que lo considero de importancia para saber apreciar los progresos y tendencias de la nueva Confederacion. Refiriéndose Mr. Davis á las naciones americanas, pide al Congreso que dote los comisionados respectivos para que vayan á negociar el reconocimiento de la independencia y á entablar relaciones de amistad con ellas.

Los Estados Confederados han desistido por ahora, al parecer, de su intento de atacar á esta capital. Han retirado las fuerzas que tenian en Alejandría, ciudad situada en la otra márgen del rio Potomac y las han concentrado en Lynchburgh, en donde se está reuniendo un grueso considerable de fuerzas. Segun parece, su intencion es auxiliar á Baltimore é impedir que quede en poder de este Gobierno.

Pasando de lo ocurrido en los Estados del Sur á lo que acontece en los del Norte, tengo que informar á V. E. que la toma del fuerte Sumter, la accion de Baltimore y la proclama del Presidente llamando los voluntarios, ha producido una excitacion y entusiasmo en aquellos, cual nunca se habian visto hasta aquí. Multitud de ciudadanos han corrido á alistarse y á tomar las armas, y aunque el Presidente solo convocó 75,000 distribuidos entre todos los Estados, hay tres que han ofrecido 100,000 cada uno y las autoridades se ven positivamente embarazadas para contener el entusiasmo popular.

Los republicanos pedian que se ocupara militarmente á Baltimore, y porque el Presidente ofreció á las autoridades de aquella ciudad, despues de los sucesos del dia 19 de Abril, que las demas fuerzas que vinieran á Washington no pasarian por Baltimore, se levantó una grita tan terrible contra él, que una parte de la prensa de Nueva-York llegó hasta pedir su deposicion. Las demas fuerzas llegadas á esta capital han venido por Annapolis. El Gobernador protestó contra la ocupacion de Annapolis por tropas del Norte, y pidió á este Gobierno que no permitiera el paso de dichas fuerzas al través de aquel Estado. Al mismo tiempo solicitó que se suplicara á Lord Lyons, Ministro británico acreditado en esta capital, que hiciera de mediador entre las dos secciones del país. La respuesta de Mr. Seward, que remito adjunta, dice que en ningun caso se someterán las cuestiones interiores de esta nacion al arbitraje de una potencia extrangera, y mucho ménos de una monarquía europea.

El 27 de Abril expidió el Presidente otra proclama, extendiendo el bloqueo de los puertos del Sur á los de los Estados de Virginia y Carolina del Norte: Sin embargo, parece que el bloqueo no se hace efectivo todavía, y léjos de ello los Estados del Sur han hecho ya varias presas de buques pertenecientes á los del Norte.

En la proclama del 19 de Abril excitaba el Presidente á los disidentes á deponer las armas dentro de veinte dias. Han trascurrido estos, y se cree que pasado este plazo ya no se limitará á estar á la defensiva. El Gobierno conoce ya bien que la presente lucha no es de pocos meses, sino que durará probablemente algunos años, y para poder seguir ordenadamente la campaña por todo ese tiempo ha resuelto aumentar el ejército y la marina y alistar voluntarios por tres años. Los 75,000 convocados en la proclama del 19 de Abril, lo fueron por tres meses solamente: ahora ya lo serán por tres años. El dia 3 del actual expidió el Presidente otra proclama en que manda aumentar el ejército en 22,000 hombres y la marina en 18,000. Los voluntarios llamados al servicio en dicha proclama son 42,034. El ejército tenia hasta aquí 14,000 hombres útiles y la marina 5,000.

En la presente quincena se ha verificado un cambio muy importante en la opinion pública del país, que merece ser puesto en el conocimiento de V. E. Hasta aquí los hombres y las ideas del Sur tenian muchos partidarios entre los ciudadanos de los Estados del Norte; una gran parte de la prensa de dichos Estados estaba consagrada á la defensa y propagacion de esas ideas. Despues de los sucesos que he referido, el apoyo con que contaba el Sur se ha puesto entera y decididamente del lado del Gobierno. Los demócratas mas extremistas del Norte, los mismos que en las últimas elecciones fueron los candidatos de su partido para los diferentes puestos de eleccion popular, han declarado de una manera súbita y unánime que están por sostener al Gobierno, se han alistado en su defensa, y algunos de ellos son los que mas entusiastas y decididos se muestran en organizar cuerpos de voluntarios para oponerse á los avances del Sur. En el Sur tambien se ha verificado un cambio semejante, pues muchos de los que ántes estaban por conservar la Union, son ahora los mas decididos desunionistas. El espíritu de localismo, tan funesto en las guerras intestinas, se ha levantado de una manera muy notable. Hasta aquí los principales partidos del país eran el democrático, que contaba con todos los Estados esclavos y con muchísimos prosélitos en los libres, y el republicano que solo tenia mayoría en los Estados del Norte y en algunos del Oeste. Ahora no se oyen ya aquellas denominaciones: los ciudadanos de los Estados libres son unionistas, y desunionistas los de los esclavos. La próxima denominacion será probablemente la de abolicionistas y propagandistas.

Ayer se publicó una correspondencia diplomática que remito á V. E., y que es de mucha importancia, porque descubre la política agresiva que se propone seguir este Gobierno. Es una nota de Mr. Faulkner, último Ministro de los Estados-Unidos en Paris, en que dá cuenta de una entrevista que tuvo con Mr. de Thouvenel relativa al reconocimiento de la independencia de los Estados Confederados por parte de la Francia, y las nuevas instrucciones que sobre este asunto se dieron á Mr. Dayton, nuevo Ministro americano en aquella corte. De dichos documentos aparece que hasta el 15 de Abril, los Estados Confederados no habian hecho ninguna gestion cerca del Gobierno frances para ser reconocidos, y se dá la seguridad de que la Francia no procederá precipitadamente en ese asunto.

Las nuevas instrucciones de Mr. Seward contienen una declaracion explícita y terminante de que este Gobierno "no ha tenido, ni tiene, ni tendrá la mas ligera idea de permitir la disolucion de la Union ahora ó en ninguna otra ocasion." En una carpeta adjunta á la presente nota remito á V. E. tiras de periódicos en que están varios documentos de importancia ademas de los ya citados. En la misma van las noticias recibidas últimamente en Nueva-York de las Repúblicas de la América del Sur y las publicadas respecto de México, las cuales son pocas ahora porque el interes de los sucesos interiores hace ver con indiferencia lo que pasa fuera.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 121.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 9 de 1861.

Situacion de la frontera.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., marcada con el número 1, copia de una nota que recibí hoy del Consulado de la República en Brownsville, fechada el 26 de Abril próximo pasado, en que se refieren los últimos sucesos que han ocurrido en el Estado de Texas, y bajo el número 2 copia, en lo conducente, de una carta del Vicecónsul en Golveston, de 29 del mismo. Creo haber dicho ya á V. E. que este funcionario contesta con cartas particulares las comunicaciones que se le dirigen por esta Legacion, y ahora tengo que agregar que habiéndole recomendado responda de una manera oficial, me ha dicho que no le será posible hacerlo miéntras no tenga alguna asignacion para gastos de oficio.

En mi concepto las tendencias del Estado de Texas respecto de nosotros, están fielmente expresadas en la carta del Vicecónsul en Galveston. He encontrado exactamente las mismas ideas y las mismas amenazas, aunque algo disfrazadas, en un artículo del "Centinela de Rio Grande," de Brownsville, de 18 de Abril, que tambien remito adjunto, marcado con el número 3, llamando la atencion de V. E. hácia la supuesta obligacion que se dice tenemos de devolver los fugitivos *de la justicia y del trabajo*, cuyo concepto lo he visto expresado en otros periódicos de Brownsville y fué propuesto, aunque no en términos bastante claros, por el capitan Tell, comandante de las fuerzas del Estado de Texas que ocupan el fuerte Duncan, al alcalde primero constitucional de Piedras Negras, en la entrevista que ambos tuvieron el 27 de Marzo último, segun aparece de la comunicacion dirigida por dicho alcalde al Gobierno del Estado de Nuevo-Leon, publicada en el número 28 del Boletin Oficial de Monterey, correspondiente al 14 de Abril próximo pasado.

En vista de la condicion que guarda actualmente la frontera, creo de mi deber someter á la consideracion de V. E. la conveniencia pública que resultaria de que el Supremo Gobierno mantuviera en ella una fuerza considerable, bien disciplinada y pagada con regularidad, que seria el remedio mas eficaz contra cualquiera agresion filibustérica, y que elevaria mucho nuestra posicion á los ojos de los Estados del Sur y aun á los de este mismo Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Consulado Mexicano en Brownsville.—Brownsville, Texas, Abril 26 de 1861.—Exmo. Sr.—Desde que dirigí mi nota número 28 á esa Legacion sobre los sucesos en este Estado, nada ha ocurrido que en mi juicio haya merecido ocupar la superior atencion de V. E.—Como dije entónces, las tropas del Estado están en posesion de toda esta frontera, así como de los demas puntos militares del centro.—El Gobernador Samuel Houston fué depuesto de su empleo por no haber querido jurar el acta de escision, y su sustituto ha expedido un decreto, autorizado por la Legislatura, para organizar 3,000 hombres, ademas de los que ya están sobre las armas, para repeler cualquiera tentativa del Sr. Presidente Lincoln. —La segregacion del Estado de Virginia de la Union americana, ha sido celebrada aquí con grandes demostraciones de júbilo, y la rendicion del fuerte Sumter [C.

S.] ha dado igualmente pábulo al entusiasmo, que por la independencia prevalece en este lugar.—El coronel John S. Ford, se ocupa en reedificar el fuerte Brown, que estaba casi en ruinas cerca de esta ciudad, y me ha dicho que tiene fundados motivos para esperar que se bloquee de un momento á otro el fuerte de Brazos de Santiago por alguno de los buques de guerra que el Presidente Lincoln ha despachado al Golfo de México.—Varias de las compañías milicianas que vinieron á esta frontera se ocupan en la persecucion de los indios.—Este Estado cuenta con muy pocos elementos de resistencia para el caso de que el Sr. Lincoln quiera poner en fuerza la ley, y no tiene un solo buque de guerra para protejer su comercio marino. El Gobierno de la Confederacion, ha expedido nuevos nombramientos á los empleados que ántes servian al Gobierno Federal y que se han adherido al nombramiento de escision mediante el juramento de permanecer fieles á las leyes de la nueva República.—En todas esas ocurrencias se nota mas órden del que se esperaba, y los sucesos recientes han conmovido poco á la poblacion laboriosa de este Estado, sin embargo de que la desconfianza en el porvenir ha empezado á paralizar el tráfico interior de su comercio.—Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para los fines que estime convenientes, protestándole mi atenta consideracion y alto respecto.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *D. Treviño.*—Señor encargado de negocios de la República en Washington.

Es copia. Washington, Mayo 9 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Desde que tuve el gusto de escribir á vd., hemos tenido malas noticias de la frontera. Parece que una partida de bandidos mexicanos invadieron á un pueblo de esta banda y cometieron excesos grandes. Cortina parece que de nuevo se prepara á hacer de las suyas; al grado están las cosas, que el coronel Ford está preparándose á hacer fuego contra la ciudad de Matamoros, si continúan estos acontecimientos con anuencia ó sin intervencion por parte de las autoridades mexicanas.—A mas, se ha descubierto una banda de ladrones y facinerosos que incluye entre sus miembros personas de alta categoría y empleos públicos en "El Paso del Norte," villa que se encuentra frente al pueblo de Eagle Pass en este Estado.—Todo esto, vd. comprenderá, está diariamente irritando á este pueblo, y de un momento á otro va á estallar un estado de cosas que seria mil veces mas fácil impedir con tiempo, que detener despues de iniciadas con sangre. Como centinela avanzado, repetidas veces he hablado á vd., al Cónsul general y al Gobierno sobre esto: hasta hoy no veo que el Gobierno tome medidas para impedir estos motivos de queja, al grado que ya principia á haber quienes opinen que México está obrando con anuencia del Gobierno Lincoln, y que parte del plan de operaciones de este sea una invasion en forma de este Estado por las fuerzas de México. Por lo que sé del ánimo público, puedo asegurar á vd. que el dia que esta gente tenga motivo para creer haya tales planes para su invasion, &c., en veinticuatro horas no quedaria vivo un mexicano en Texas, y los Estados fronterizos mexicanos serian desolados por sangre y fuego. No se pierda de vista que las posesiones de mexicanos en este Estado ascienden á millones en tierras y ganados, &c., y que el número de ellos es de miles. De nuevo diré *Prennez garde, mon ami*, no se fíe vd. de nadie hoy dia en esa, pues es el centro del egoismo y traicion á todo sentimiento caballeroso.

Es copia. Washington, Mayo 9 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 122.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 9 de 1861.

Reclamaciones americanas.

Exmo. Sr.

En la entrevista que tuve con Mr. Seward el 7 del actual, de la que dí cuenta á ese Ministerio en mis notas reservadas, números 23 y 24, de la misma fecha, pregunté á dicho señor si el Presidente habia acordado la respuesta que debia darse á la nota que dirigí al Departamento el 16 de Abril próximo pasado, sobre las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra el Gobierno de la República, y Mr. Seward me dijo que la multitud de ocupaciones que rodean al Gobierno, nacidas de las dificultades interiores con que está luchando el país, no le permitian fijar la atencion sino en los negocios muy urgentes; que por tal motivo no se habia ocupado de este asunto y probablemente no tendria tiempo de ocuparse de él y dejaria su resolucion á Mr. Corwin, que está plenamente autorizado para arreglar de la manera que lo crea mas conveniente los negocios pendientes entre la República y los Estados-Unidos.

En virtud de esta manifestacion, las gestiones que tengan por objeto conseguir que este Gobierno acepte la propuesta hecha por V. E. á Mr. Weller, deberán ser cerca de Mr. Corwin. Entretanto creo que el Supremo Gobierno tiene derecho para rehusarse á liquidar y pagar tales reclamaciones, miéntras este asunto esté pendiente de la resolucion de este Gobierno.

Yo seguiré procurando obtener una determinacion favorable, de conformidad con las instrucciones que V. E. me ha comunicado sobre este negocio.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 123.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 9 de 1861.

Mr. Gabor Napheggy.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota de V. E. número 45, fecha 21 de Marzo último, en que V. E. se sirve trasladarme el oficio que en 19 del mismo dirigió á esa Secretaría el Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion, comunicando la resolucion del Exmo. Sr. Presidente, respecto de la reclamacion del ciudadano americano Gabor Napheggy.

Impuesto de dicho oficio y de las instrucciones con que V. E. se sirve acompañarlo, tengo la honra de decirle en respuesta, que Mr. Weller remitió al Departamento de Estado, con su correspondencia salida de esa capital el 4 de Abril próximo pasado, copia de una nota que V. E. le dirigió respecto del mismo asunto, sobre la cual no se ha acordado por este Gobierno ninguna resolucion, ni es probable que se acuerde por ahora, pues las dificultades interiores del país hacen que el Secretario de Estado no se ocupe sino de asuntos verdaderamente urgentes y

de los que tienen relacion con el arreglo de dichas dificultades, segun informo á V. E. en mi nota de esta fecha, número 122.

Hasta ahora no se me ha presentado la oportunidad que V. E. me recomienda de hablar al Secretario de Estado sobre este asunto. Cuando llegue el caso de hacerlo tendré presentes las citadas instrucciones de V. E., fundadas en el principio de que el país no es ni puede ser responsable de los daños causados por los cabecillas reaccionarios.

Entretanto aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 124.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 11 de 1861.

Emigracion á la República.

Exmo. Sr.

El Sr. D. Donaciano Treviño, encargado del Consulado de la República en Brownsville, en nota número 24, fecha 26 de Abril próximo pasado, me dice lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Cumpliendo con lo que me previene V. E. en su superior nota número 8, de 29 del próximo pasado, remito á esa Legacion una traduccion del aviso que he mandado publicar en el idioma inglés en varios periódicos de este Estado.

"V. E. puede descansar en la seguridad de que este Consulado empleará cuantos medios estén á su alcance para favorecer los intereses de la República y protejer la emigracion á su territorio de las clases laboriosas que me recomienda.

"Ya con anticipacion, aunque indirectamente, habia hecho publicar las favorables noticias que recibiera de la República, y asegurado á cuantos lo han solicitado de la tranquilidad que actualmente goza el país."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E., acompañándole copia de la traduccion que se cita, en la cual aparece la manera con que el Sr. Treviño cumplió con las instrucciones que se le comunicaron por esta Legacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Consulado Mexicano en Brownsville.—Habiéndose dirigido á este Consulado varias personas del interior de este Estado y otros lugares, con el fin de saber el estado político que guarda la República Mexicana, y las garantías que ofrezca á las vidas y propiedades de extrangeros que deseen emigrar al territorio mexicano, el infrascrito tiene el honor de aprovechar este medio de informacion, hácia aquellos á quienes no se haya respuesto directamente, para asegurarles que posee ahora todos los datos é instrucciones de su Gobierno, que le dán la satisfaccion de manifestar nuevamente que México goza de completa paz y que habiendo cesado los disturbios que estorbaron temporalmente su marcha progresiva, la Constitucion de 1857 está en observancia en todos sus Estados.—Creo de mi deber manifestar aquí que el Exmo. Sr. Presidente de la República se ha dignado comunicar-

me que su Gobierno ha sido reconocido por todas las naciones civilizadas, como el que legalmente deberá regir los destinos de México, y que habiéndose arreglado definitivamente algunas cuestiones que se suscitaron durante la existencia del motin que tuvo orígen en Tacubaya, las buenas relaciones que felizmente prevalecen entre la República y las demas naciones no podrán interrumpirse en lo sucesivo.—Como la política del Exmo. Sr. Juarez y la respetabilidad de los hombres que componen su Gabinete, son en sí suficiente garantía respecto del porvenir de México, no creo necesario asegurar nuevamente que el Supremo Gobierno dedica una gran parte de su atencion en dictar nuevas disposiciones para la proteccion de las clases laboriosas y pacíficas que deseen establecerse dentro del país, y que tanto las leyes existentes como las que están en consideracion, tienen la mas estricta tendencia de favorecer la emigracion extrangera que desee aprovecharse de todas las ventajas que ofrece el país á aquellos que busquen una patria benigna y un suelo que le recompense sus trabajos.—Estando regida la República por leyes basadas en los mas sanos principios de igualdad, el hombre honrado, sea del orígen que fuese, encontrará firme apoyo de parte de las autoridades en la prosecucion de sus trabajos; y ya sea que retenga su nacionalidad ó que adopte aquella como patria, jamas se verá interrumpido en el ejercicio de sus derechos.—Ademas de las concesiones que las leyes previenen en beneficio de la emigracion laboriosa, es un hecho bien conocido que en México son rarísimos los litigios sobre títulos de terrenos, y que jamas sale burlado el que compra estos en buena fé; circunstancias que en otros países han sido un gran obstáculo al progreso de sus pueblos.—México, que goza de todos los climas del mundo y cuyo suelo fértil corresponde con sus frutos á la mas leve pisada del agricultor, cuyas minas han enriquecido á cuantos las han tocado, y cuyos hijos son hospitalarios por excelencia; México, dotada por la naturaleza para ser grande y poderosa, ahora en sus mejores dias y cuando le sonríe un porvenir venturoso que con tantos sacrificios ha llegado á conseguir, abre los brazos al mundo entero y declara que adoptará por hijos á cuantos quieran regarla con el sudor de su frente, dando por garantía sus leyes y por rehenes la reputacion de sus mas esclarecidos patriotas.—El infrascrito, que ha recibido la autorizacion competente para dirigirse, en ahorro de trámites y moratorias, al Exmo. Sr. Ministro de Fomento en el cumplimiento de las instrucciones que obran en su poder, respecto á la emigracion al territorio de la República Mexicana, tendrá sumo placer en facilitar, ya sea verbalmente ó por escrito, cuantos informes se le pidan con ese fin.—Brownsville [Texas], Abril de 1861.—[Firmado]. *D. Treviño.*

Es copia. Washington, Mayo 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 125.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 16 de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

Exmo. Sr.

Por la copia que remito á ese Ministerio marcada con el número 1, de un oficio del Cónsul de la República en Nueva-York y traduccion de la carta que en él se cita, que acompaño bajo el número 2, se informará V. E. de que ha sido embargada por la aduana marítima de aquel puerto, propiedad de ciudadanos mexicanos, por motivos que á mi juicio no son justificables.

En vista de tales documentos y guiado del deseo de dispensar la proteccion debida en este país á los intereses de nuestros compatriotas, hice hoy la reclamacion

correspondiente al Departamento de Estado en los términos que verá V. E. en la nota que le adjunto en copia, marcada con el número 8.

Esperando que el Supremo Gobierno se sirva aprobar mis procedimientos en este asunto, y ofreciendo informar puntualmente á V. E. de los trámites que siga, aprovecho la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Consulado Mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Mayo 14 de 1861.—Tengo el honor de acompañar á vd. original la carta que los Sres. Riera y Thebaud, de este comercio, me han dirigido con fecha 11 del actual, así como las copias certificadas de las facturas que en aquella se mencionan.—Por los expresados documentos, se informará vd. del paso dado por esta aduana marítima contra la propiedad de ciudadanos extrangeros que sin duda no deben reportar los males consiguientes al estado político que desgraciadamente guarda esta nacion, y que han sido la causa de la falta de formalidades en el despacho del buque y los efectos en cuestion, del puerto de Nueva-Orleans.—Así, pues, por tratarse de propiedad de ciudadanos mexicanos y á peticion de los expresados Sres. Riera y Thebaud, suplico á vd. se sirva presentar la expresada queja ante el Gobierno americano para los efectos á que haya lugar, y trasmitir el resultado á este Consulado para participarlo á los interesados.—Reproduzco á vd. mi consideracion y aprecio particular.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Duran.*—Señor encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Mayo 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Nueva-York, Mayo 11 de 1861.—Sr. D. José M. Durán, Cónsul mexicano en Nueva-York.—Querido señor: Tenemos el honor de presentar al conocimiento oficial de vd. la siguiente relacion de ciertos hechos, para que tome vd. las medidas que crea propias con el fin de protejer los intereses de ciertos ciudadanos de México, cuya propiedad ha sido embargada por el administrador de la aduana del puerto de Nueva-York.—El 23 de Febrero de 1861, los Sres. Preciat y Gual, comerciantes de Campeche en Yucatan y ciudadanos mexicanos, embarcaron á bordo del bergantin mexicano "Brillante" pieles de venado, enviadas á Nueva-Orleans para ser introducidas á Nueva-York, por cuenta y riesgo de los cargadores, y consignadas á los Sres. Riera y Thebaud, de Nueva-York.—Al mismo tiempo y por el mismo buque, D. Sebastian Gual, tambien ciudadano mexicano, embarcó pieles de venado y cerda, dirigidas á Nueva-Orleans para ser enviadas á Nueva-York por su cuenta y bajo la direccion de los mismos consignatarios. Los efectos llegaron á Nueva-Orleans y fueron trasbordados para Nueva-York en el buque "Andover" el 16 de Mayo de 1861.—Poco despues de su llegada á Nueva-York los efectos, fueron embargados por el administrador, fundándose, segun se cree, en que los derechos no fueron pagados á los Estados-Unidos en la aduana de Nueva-Orleans, y en que el buque en el cual fueron trasportados de Nueva-Orleans á Nueva-York, no fué despachado por empleados de aduanas de los Estados-Unidos.—Vd. percibirá que las desgraciadas dificultades políticas que afligen ahora á nuestro país, habian empezado ya ántes de la llegada á Nueva-Orleans de los efectos en cuestion. La aduana de Nueva-Orleans estaba entónces en poder de personas que obraban en hostilidad á las leyes de los Estados-Unidos. Entónces no habia ya empleados de aduanas de los Estados-Unidos en aquel puerto, y por consiguiente fué enteramente imposible para los dueños de los efectos pagar los derechos de los mismos á los Estados-Unidos, ó á algunas otras personas distintas de las que estaban en actual posesion de la aduana. Es obvio que por la mis-

ma razon no fué posible al buque ser despachado de otra manera que como lo hizo. —Apenas puede suponerse que el Gobierno de los Estados-Unidos al hacer el embargo, ha intentado algo mas que llenar una formalidad requerida por la letra de la ley. Sabemos que el Secretário del Tesoro tiene poder para redimir comisos, con ciertos procedimientos instituidos al objeto; pero los derechos y gastos que tienen que pagarse en tales casos á los empleados de los Estados-Unidos, no son bajo ningun aspecto ligeros, y el poder de remitir aquellos se ejerce siempre con la condicion del pago de estos. Ademas, el pago de los derechos de importacion se impone siempre como una condicion para redimir el comiso, y seria manifiestamente injusto para el propietario extrangero imponerle tan onerosos términos en este caso.—Confiamos en que vd. presentará este asunto á la Legacion Mexicana en Washington, para que tome las medidas que juzgue propias. Remití dos cópias certificadas de las facturas originales, acompañadas de traduccion de las mismas. —Tenemos el honor de ser, con sentimientos del mas alto respeto, sus obedientes servidores. [Firmados]. *Riera* y *Thebaud.*

Es copia. Washington, Mayo 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Légacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 18 de Mayo de 1861.—Señor Secretario: El Cónsul mexicano en Nueva-York me ha trasmitido una carta que le dirigieron con fecha 15 del actual los Sres. Riera y Thebaud, del comercio de aquella ciudad, quejándose de los procedimientos de la aduana marítima del mismo puerto, que embargó efectos de procedencia y propiedad mexicana, venidos de Nueva-Orleans, por la razon de que no fueron despachados en el último puerto por autoridades de los Estados-Unidos, que por causa de las circunstancias políticas del país llevan tiempo de no existir allí.—Con objeto de que á esta reclamacion recaiga la misma resolucion del Gobierno de los Estados-Unidos, que á la semejante sometida á ese Departamento con mi nota de 16 del corriente, tengo la honra de remitir á vd., señor, copia de la carta mencionada de los Sres. Riera y Thebaud y originales las facturas que en ella se citan.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 126.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 16 de 1861.

Solicitud de Mr. Darr sobre emigracion á la República.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia traducida de una carta oficial que me ha dirigido con fecha 13 del corriente el ciudadano americano Francis Darr, residente en Cincinnati, haciendo algunas observaciones sobre la emigracion extrangera en México, y ofreciendo ir á Europa como agente de la República para promover la enunciada emigracion de súbditos alemanes. Tambien incluyo á V. E. el cuaderno que en dicha carta se cita.

Por ser Mr. Darr persona desconocida para mí, ocurrí hoy á informarme de sus antecedentes y cualidades con Mr. B. J. Wade, Senador por el Estado de Ohio, quien me aseguró ser aquel hombre emprendedor, de honradez y aptitud para desempeñar satisfactoriamente el encargo que solicita.

En vista de estos informes me he determinado á remitir á V. E. la solicitud de Mr. Darr para que tenga conocimiento de ella el Supremo Gobierno y acuerde la resolucion conveniente.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Cincinnati, Mayo 13 de 1861.—A S. E. M. Romero, Ministro mexicano en los Estados-Unidos. Ciudad de Washington.—Por varios años he tenido grande interes en el adelanto y desarrollo de los elementos de la costa del Pacífico del continente de Norte-América, lo mismo que en el de las islas del Pacífico, particularmente de las Sandwich y Haway Groat, no solo por los buenos resultados para el pueblo de aquellas regiones, sino tambien por los inmensos beneficios que reportará el mundo con tan buenos adelantos. Ningun país ó pueblo seria tan interesante para los ciudadanos de nuestra República, como México y los mexicanos. Cuando la posteridad lea la historia del siglo XIX, se maravillará de la extrañeza que aparentemente existe entre México y los Estados-Unidos, y la insignificancia de su Gobierno mutuo. A Dios gracias, las causas de esta extrañeza y desconfianza están pasando ahora para no volver jamas.—El poder de los tenedores de esclavos, que por tan largo tiempo rigió los destinos de este país y por cuya extension y engrandecimiento político se hizo una guerra injusta contra el pueblo de México, ha sucumbido ahora á la verdadera libertad, cuyo principio distinguirá en lo futuro á nuestras administraciones. Ahora tratamos de probar al mundo, no por protestas vacías, sino con hechos, que no somos una nacion de filibusteros, cuya sola política nacional es la expansion territorial y el robo y saqueo de naciones vecinas, sino que somos un pueblo que sabe apreciar el valor de la libertad, la paz y la armonía para nosotros mismos y que nos alegramos de que nuestros vecinos gocen estas bendiciones divinas.—Nuestra política será paz, amistad y relaciones comerciales con todas las naciones, y con ninguna tenemos mas deseo de comunicar y gozar esas bendiciones como con el pueblo que vd. representa. Es una obligacion natural la que tenemos de probarle que la naturaleza no nos ha colocado tan cerca con el único objeto de trazar líneas geográficas de demarcacion, sino para que gocemos de mutua amistad y de relaciones prósperas.—No solamente Mr. Lincoln y su gabinete están ansiosos de promover los intereses recíprocos de las dos naciones, sino que nuestro pueblo, por medio de la prensa y de los demas conductos, está haciendo conocer sus buenos deseos en favor del pueblo de México y sus esperanzas de que la libertad pueda presidir siempre en aquella República, que haya entre sus ciudadanos armonía y union y que pueda gozar para siempre de un Gobierno libre é independiente.—Nosotros esperamos con ansiedad que Juarez y sus consejeros puedan arreglar definitivamente todas las diferencias y establecer sobre una base imperecedera la prosperidad nacional y felicidad de México.—El desarrollo de los vastos recursos de México no solo traerá inmensos beneficios al país de vd., sino tambien infundirá nueva vida en las arterias del comercio del mundo.—Los minerales de oro y plata del país de vd. son inextinguibles, y si se desarrollan propiamente harán á vdes. la nacion mas rica de la tierra. Sé que la consecucion de esto es uno de los principales objetos del Gobierno de vd.; pero hay muchos pasos preliminares que deben darse ántes de poder atender á la proteccion y desarrollo de las empresas mineras El mas esencial es un cambio, que debia ser inmediato, de las antiguas leyes de minería que se resienten del espíritu despótico de la vieja España.—Es absolutamente necesario que los dueños de tierras sean tambien los poseedores de los minerales que en ellas existen. Sin la garantía y certeza de que los frutos y resultados de sus tra-

bajos y fatigas sean suyos, nadie puede tener aliciente para explotar ningun ramo de riqueza, cuando sabe que sus labores no le producirán ningun provecho.—Debe garantirse á los colonos perfecta proteccion contra los indios y sus peores vecinos los filibusteros texanos. Este objeto que ha causado tantos sufrimientos, tantos gastos y tanta sangre á los compatriotas de vd., se puede conseguir fácilmente con la introduccion de extrangeros industriosos y de confianza, afectos al cultivo de las artes y ciencias mecánicas, á las labores de la agricultura y peritos en la minería, que serian no solo ciudadanos leales en tiempo de paz, sino suficientemente fuertes para repeler y exterminar durante la guerra á los invasores, infundiendo nueva vida é industria en el pueblo de México con su ejemplo y buen éxito, y que en tiempo de guerra serian el terror de los texanos y de los indios. —Estas ventajas las reunen los alemanes, quienes podrian ser inducidos á emigrar á México por millares de familias, tanto de este país como de Alemania, con un cambio conveniente de las leyes mineras de la República y concesiones liberales de tierras públicas.—Hace pocas semanas estuve en Washington con objeto de consultar con el Gobierno sobre los adelantos de las islas Sandwich con relacion á las ventajas que resultarán á California y Oregon, y propuse cosechar allí azúcar y algodon en cantidad suficiente para nuestras necesidades nacionales.—Publiqué un cuaderno con ese objeto, en una parte del cual aludo á México y á sus relaciones con nosotros. Incluyo á vd. un ejemplar de él, que creo digno de su lectura.—Conociendo bien los proyectos de los caudillos políticos de nuestros Estados esclavos, supliqué al Hon. Thomas Corwin, nuestro actual Ministro en México, urgiera al Gobierno de vd. por el cambio de sus leyes mineras y animara á vdes. en sus planes de mejoras con el fin de que una emigracion grande é industriosa vaya á México para ser útil á vdes. y para contrabalancear los proyectos de Jefferson Davis y Compañía. Mr. Corwin me dió todas las seguridades de que siempre hacia los mayores esfuerzos en favor de su propio país y de México. Siempre ha sido amigo de México, y el Gobierno de vd. no pudo tener mas alto cumplimiento pagado por Mr. Lincoln, que el nombramiento de Mr. Corwin para Ministro: será amigo de vdes. en todo.—Con el Senador Wade, de este Estado, á quien yo quisiera enseñara vd. esta carta, he tenido conversaciones francas respecto de México: aprecia la necesidad de una alianza poderosa y amistosa entre nuestros dos países, y es ahora el mejor amigo de México, el que estudia y aprecia mejor los intereses de México en el exterior.—Desearia yo que viera vd. á Mr. Wade, porque toma un interes muy grande en el país de vd., y en todo lo que pueda beneficiar las regiones de la costa del Pacífico. Ahora está en Washington.—Hay un deseo vehemente entre millares de ciudadanos de emigrar á Sonora y Chihuahua, para establecerse allí permanentemente cuando estén satisfechos de la estabilidad del Gobierno de vd.—La publicacion de mi cuaderno me ha puesto en contacto con muchas personas inteligentes, quienes tambien han considerado por muchos años el adelanto de México como una grande obra del presente dia, y que serian de los primeros que emigraran allí.—Mencionaré tales personas como el coronel Ellsworth, bien y favorablemente conocido del Presidente Lincoln, quien me dijo que esperaba poder emigrar pronto á Sonora, de lo cual ha tenido siempre gran deseo.—Entre nuestros propios ciudadanos encuentro que el caballero Edgard Conklyn, uno de nuestros hombres mas prominentes, de extensos conocimientos y de una energía sin ejemplo, ha indicado ya al Gobierno de vd. la necesidad de los propuestos cambios en las leyes mineras de México.—He residido por dos años en la costa del Pacífico en California, conozco personalmente las necesidades de aquellas regiones y espero en lo futuro establecerme en ellas.—Mis planes de las islas Sandwich me pueden llamar á Europa con objeto de obtener emigrantes alemanes. Para tal objeto tengo la aptitud necesaria, pues poseo una larga experiencia de negocios como comerciante y manufacturero, y hablo el aleman y el frances tan corrientemente como el inglés. Cuando estuve en California y en la costa de México hablé

tambien la lengua de vd., y aunque la he olvidado casi enteramente, la podria con facilidad recobrar de nuevo.—Me gustaria ir á Europa como agente del Gobierno de vd. para traer emigrantes que trabajen en las minas y cultiven las regiones agrícolas de México, y si fuese necesario visitaria á México con el objeto de adquirir los informes convenientes.—Podria yo referir á vd. para que se satisfaga de la verdad de lo que digo y de mi aptitud para ser útil á su Gobierno, á Mr. Chase, Secretario del Tesoro; Mr. Smith, Secretario del Interior; todos los miembros del gabinete, Mr. Wade, Mr. Sumner y aun el mismo Presidente; tambien Mr. Corwin, Ministro en Méxido, que es de este lugar.—Si hay alguna probabilidad de que el Gobierno de vd. necesite un agente que vaya á Europa con el objeto mencionado, desearia saberlo, porque podria yo presentarle recomendaciones tales, que lo decidirian en mi favor.—Muy respetuosamente.—[Firmado]. *Francis Darr.*

Es copia traducida. Washington, Mayo 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 127.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 18 de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copias marcadas con los números 1, 2 y 3, de os documentos relativos á la reclamacion que he hecho hoy al Departamento de Estado contra los procedimientos de la aduana marítima de Nueva-York, que ha embargado propiedad de ciudadanos mexicanos, por razones semejantes á las que loriginaron la reclamacion anterior, de que hablé á V. E. en mi nota número 125, de 16 del actual, á la que ahora me refiero.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Consulado Mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Mayo 17 de 1861.—Número 3.—Tengo el honor de acompañar á vd. una carta que los Sres. Riera y Thebaud me han dirigido con fecha 15 del actual, y documentos relativos á efectos de procedencia y propiedad mexicana que nuevamente han venido de Nueva-Orleans, y que han sido detenidos por el administrador de la aduana de este puerto, por causas semejantes, aunque no enteramente iguales, á las de que se trató en mi nota respectiva de 14 del que cursa.—Ruego á vd. se sirva poner lo ocurrido en conocimiento del Gobierno americano, á fin de recabar la resolucion á que haya lugar, y le protesto mi aprecio y consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Durán.*—Sr. Encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Mayo 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Sr. D. J. M. Durán, Cónsul Mexicano en Nueva-York.—Señor: Tenemos el honor de someter á la consideracion de vd. un caso que envuelve los intereses de ciudadanos mexicanos, afectados de una manera perjudicial por las circunstancias nacidas del estado que desgraciadamente guardan los negocios en la actualidad en este país.—Los empleados de la aduana de este puerto han embargado los efectos que se mencionan en las inclusas copias certificadas de facturas, por la razon de que el bergantin "Imogene," á bordo del cual fueron trasportadas de Nueva-Orleans á Nueva-York, no fué despachado en la aduana del

primer puerto por las *autoridades de los Estados-Unidos*. Es notorio que desde la llamada escision de Luisiana, la aduana de Nueva-Orleans ha estado en poder de personas que obran con desprecio de las leyes de los Estados-Unidos, y no ha habido, ni habia al tiempo del despacho del buque ningunas autoridades de los Estados-Unidos en Nueva-Orleans; de manera que fué enteramente imposible cumplir con las leyes de los Estados-Unidos en ese respecto.—Los efectos en cuestion fueron embarcados en Campeche en Abril último para Nueva-Orleans, á fin de ser enviados á Nueva-York por conducto de los consignatarios, y dirigidos á nuestra casa en esta ciudad. Los Sres. Precial y Gual y el Sr. D. Sebastian Gual, cargadores y propietarios de los efectos, son ciudadanos mexicanos y tienen establecidos sus negocios en Campeche.—Solo tenemos que añadir que este caso difiere del que presentamos en nuestra carta de 11 del corriente, en que estos efectos entraron consignados á Nueva-Orleans y hemos ofrecido pagar aquí los derechos á las autoridades propias de los Estados-Unidos; pero ellos se han rehusado á recibirlos y han embargado los efectos como pertenecientes á los Estados-Unidos, por llenar una formalidad aparentemente impuesta en la letra de las leyes.—No dudamos que representando propiamente este caso al Gobierno en Washington por la Legacion Mexicana, mandará devolver los efectos sin someter á los interesados á gastos y perjuicios.—Somos de vd. obedientes servidores.—[Firmados]. *Riera y Thebaud*.—Nueva-York, Mayo 15 de 1861.

Es copia. Washington, Mayo 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero*.

Número 8.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Mayo 16 de 1861.—Señor Secretário: Tengo la honra de remitir á vd. copia de una carta que los Sres. Riera y Thebaud, de Nueva-York, dirigieron al Cónsul mexicano en aquel puerto con fecha 11 del corriente, acompañada de las facturas originales que en ella se citan, de la cual aparece que aquella aduana marítima ha confiscado propiedad de ciudadanos americanos por falta de formalidades que no fué posible llenar por causa de las circunstancias en que desgraciadamente se encuentra en la actualidad este país.—Persuadido de la buena disposicion del Gobierno de los Estados-Unidos para evitar que los extrangeros que hacen el comercio con esta nacion sufran los perjuicios que nacen del estado que ahora guarda, y seguro de que las razones que militan en el presente caso en favor de los ciudadanos mexicanos cuya propiedad ha sido tomada, son suficientes para ordenar la devolucion de esta, no creo necesario esforzar tales razones, y espero confiado que el Departamento del Tesoro acordará la devolucion de dichos efectos, luego que tenga conocimiento de las circunstancias del caso.—Suplico á vd. por lo mismo, señor, se sirva dar noticia de esta reclamacion al Hon. Secretario del Tesoro, y aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero*.—Hon. William H. Seward, &c. &c.

Es copia. Washington, Mayo 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero*.

NUMERO 128.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 18 de 1861.

Cónsul de la República en Boston.

Exmo. Sr.

Luego que recibí la nota de V. E. número 80, fecha 13 de Abril próximo pasado, en que se me comunica la órden del Exmo. Sr. Presidente para que se releve del Viceconsulado de la República en Boston á D. Luis López de Arce, que desem-

peña las funciones de Vicecónsul de España en aquel puerto, procedí á tomar los informes convenientes respecto de la persona que debe sustituir al Sr. Arce, á fin de que al avisarle su relevo y darle las gracias por el tiempo que ha desempeñado el Viceconsulado, le pueda yo decir á quién debe entregar el archivo del mismo.

Hasta ahora no he podido encontrar una persona que reuna las condiciones necesarias para hacer en ella tal nombramiento, lo que espero se verificará ántes de que termine el presente mes. Luego que la encontrare tendrá su puntual cumplimiento la órden del Exmo. Sr. Presidente.

Como esta se funda en la circunstancia de que el Sr. López de Arce desempeña al mismo tiempo que el Viceconsulado de la República el de España, creo de mi deber informar á V. E. que examinando recientemente el registro de los Cónsules extrangeros residentes en este país, encontré que están en el mismo caso que el Sr. Arce las personas que sirven los Viceconsulados de la República en Baltimore y en Pansacola. En esta virtud habria yo procedido desde luego á removerlos bajo mi responsabilidad, por secundar las miras de mi Gobierno, si no fuera porque con motivo de las consideraciones que paso á exponer, me ha parecido mas conveniente al servicio público esperar la resolucion y órdenes de V. E.

Los Viceconsulados de la República en Filadelfia, Baltimore, Charleston, Mobila y Pansacola son meras agencias comerciales que tienen por objeto facilitar el despacho, con arreglo á nuestras leyes, de los buques que salgan de dichos puertos para los de la República, sin ningun fin político. Ademas, hay suma dificultad para encontrar personas en dichos lugares que reunan las circunstancias necesarias para desempeñar ese encargo, siendo el principal inconveniente la falta de conocimiento del español. De los informes que he tomado para hacer la remocion del Sr. López de Arce, aparece que este señor tiene en Boston una agencia consular, que es su único negocio allí, y que reune ademas de los Viceconsulados de la República y de España, los del Perú, Venezuela y la República Argentina. Como negocio nadie quiere aceptar un Viceconsulado, á no ser que tenga otros á su cargo, pues no tienen ninguna dotacion y los derechos que produzca uno solo no darian lo necesario para subsistir.

Sin embargo, miéntras llega la determinacion de V. E. tendré cuidado de no dirigir á dichos funcionarios comunicacion alguna de carácter político.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 129.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 18 de 1861.

Inglaterra y los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Los últimos vapores llegados de Europa han traido varios extractos de discusiones habidas en el Parlamento de la Gran-Bretaña, respecto de los sucesos que están teniendo lugar en este país y manera con que son cosiderados en Inglaterra, de cuyas discusiones paso á hacer una relacion somera para conocimiento de V. E.

El 29 del próximo pasado Abril preguntó Lord Malmesbury en la Cámara de los Lores, qué pasos habia tomado el Gobierno de S. M. B. con relacion á los negocios de América, si habia procurado impedir que los diferentes Estados de la Union llegaran á empeñarse en una lucha sangrienta, qué esperanzas tenia de conseguir

buen éxito en tan laudable empresa, y si habia invitado con este objeto á algunos Gobiernos europeos.

Lord Wodehouse, Subsecretario de Estado, reconociendo lo mucho que afecta á los intereses británicos la cuestion de paz ó guerra que se ventila aquí, y diciendo que despues de una madura deliberacion habia llegado el Gobierno á la conclusion de que no era conveniente que la Inglaterra ofreciera al de los Estados-Unidos consejos que no se le habian pedido, manifestó que se habian dado instrucciones á Lord Lyons para que en toda ocasion oportuna expresara el ardiente deseo del Gobierno de S. M. de ver arregladas las diferencias entre los Estados del Norte y los del Sur; pero que se le encargó no diera oficial ni oficiosamente ningun consejo al Gobierno americano, á no ser que tal consejo fuese pedido por las partes contendientes.

Respecto de la disposicion de este Gobierno á pedir el consejo ó mediacion de la Inglaterra, podrá juzgar V. E. por la respuesta que dió Mr. Seward al Gobernador de Maryland, quien pidió se suplicara á Lord Lyons hiciera de mediador entre las dos secciones del país, de cuya respuesta remití á V. E. un ejemplar con la reseña política número 120, de 9 del actual.

En el mismo dia [29 de Abril] tocaba en la Cámara de los Comunes la discusion de la proposicion que de antemano habia hecho Mr. Gregory para que se reconociera inmediatamente la independencia de la Confederacion del Sur. A solicitud de Lord Russell y en espera de ulteriores sucesos, se pospuso la discusion por dos semanas. Antes de esto otro miembro de la misma Cámara habia sometido otra proposicion, diciendo que la Cámara no deseaba expresar opinion ninguna sobre los sucesos de América.

En la sesion del dia 4 del actual hizo Mr. Ewart en la misma Cámara varias preguntas respecto del curso que el Gobierno se proponia seguir, en vista de autorizacion concedida por los Estados del Sur para expedir patentes de corso. Lord John Russell respondió que se habia ordenado el envío de una fuerza naval á la costa de América para protejer á los buques ingleses. Respecto de las patentes de corso y del bloqueo de los puertos del Sur, dijo que habia en esas cuestiones varios puntos de derecho, cuya resolucion se habia sometido á los abogados de la Corona. Manifestó tambien el mas grande deseo de no tomar participio ninguno en la contienda de este país.

En la sesion del dia 6 dijo el mismo Lord, que el bloqueo solo podia ser reconocido si se hacia efectivo, y por lo que respecta á las patentes de corso, que los Estados del Sur que las habian expedido debian considerarse como beligerantes, lo cual es á mi juicio el primer paso para reconocerlos despues como nacion independiente.

Si las dificultades se prolongan aquí por algun tiempo, como parece que sucederá, es muy difícil que la Inglaterra pueda conservarse neutral, pues sus intereses relativamente á la exportacion del algodon la harian decidirse por algun lado, y este probablemente seria el del Sur. Hasta el 4 del actual habia en Liverpool algodon suficiente para proveer al consumo del país por veintitres semanas. Espirado ese término, el Gobierno inglés se verá en la alternativa de buscar los medios de exportar de aquí aquel artículo ó de consentir en que mueran de hambre cinco millones de sus súbditos, exponiendo la nacion á peligros y trastornos incalculables.

La exportacion del algodon, miéntras duren las hostilidades entre el Norte y el Sur, ofrece dificultades de gran tamaño. Si la Inglaterra reconoce el bloqueo de los puertos del Sur, renuncia á la empresa de exportar de ellos el algodon, y si no lo reconoce, el rompimiento con el Norte es inevitable. La única manera de verificar la exportacion sin enemistarse con este Gobierno, seria la de hacer traer el algodon por tierra á los puertos del Norte y llevarlo de ellos á Inglaterra; pero en esto no consentirá el Sur que conoce muy bien las ventajas que le dán sus productos, y que parece determinado á aprovecharse de ellas.

Acompaño á V. E. tiras de periódicos en que está el texto de los discursos de Lord John Russell y Lord Wodehouse.

Tengo la honra de reproducir á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 130.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA

Washington, Mayo 20 de 1861.

Hostilidades entre los ingleses de Belice y los indios de Yucatan.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira del "New-York Tribune" de ayer, en que está una carta escrita en Belice el 4 de Abril próximo pasado, por la cual se impondrá V. E. de las causas que han ocasionado un rompimiento entre los ingleses de Belice y los indios sublevados de Yucatan. Los primeros pidieron auxilio á la isla de Jamaica y recibieron setecientos hombres, con los cuales habian declarado la ley marcial en Belice. Remito á V. E. traduccion de dicha carta.

Cómo los indios de Yucatan no por estar sublevados contra las autoridades constituidas de aquel Estado dejan de ser ciudadanos mexicanos, ni de ocupar el territorio de la República, y como no es difícil que las autoridades inglesas de Belice traten de aprovecharse de este pretexto para ensanchar los límites de aquella colonia, de lo cual han manifestado intencion deliberada, creo de mi deber poner en conocimiento de V. E. estos hechos y las demas noticias que sobre tales sucesos se reciban aquí en lo sucesivo. En la primera oportunidad que se me presente hablaré sobre este asunto al Sr. Secretario de Estado, para lo que creo tener favorablemente preparado el camino en virtud de mi nota sobre los indios de Yucatan, de 30 de Abril próximo pasado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 131.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 20 de 1861.

D. Jesus Escobar y Armendáriz.

Exmo. Sr.

El recargo de labores que tiene esta Legacion y la enfermedad de D. Mariano Degollado, agregado á ella, que ha estado postrado en cama por algunos dias, me determinaron á buscar un escribiente, y acepté los servicios de D. Jesus Escobar y Armendáriz, ciudadano mexicano, natural de Chihuahua, residente en Georgetow y persona que merece mi confianza. Convine con el Sr. Escobar en darle como compensacion de sus trabajos la cantidad de treinta pesos mensuales, miéntras dure ocupado, lo que creo no excederá de un mes.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E. para su superior conocimiento, suplicándole se sirva decirme si el Supremo Gobierno aprueba este gasto.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 132.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 22 de 1861.

8º censo de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar del resúmen del 8º censo de los Estados-Unidos de América, * que me han enviado hoy del Departamento de Estado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 133.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 23 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. adjunta á la presente nota, una carpeta en que se encuentran tiras de periódicos que contienen las noticias de Europa recibidas en este país durante la última quincena, y los principales artículos de la prensa de Inglaterra respecto de las cuestiones que se agitan en esta nacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 134.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 23 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

La Confederacion del Sur ha tenido nuevas agregaciones en la presente quincena. El 6 del actual pasó la Convencion del Estado de Arkansas, por el voto unánime de sus miembros, la ordenanza de separacion, y en seguida fué incorporado el Estado á la Confederacion del Sur, de la que ahora forma parte.

La Legislatura del Estado de Tennesse expidió el mismo dia 6 una declaracion

* Este documento se publicará en el apéndice.

de independencia, y aprobó un decreto en que se declaran disueltas las relaciones que existian entre dicho Estado y los Estados-Unidos. Este decreto se va á someter á la votacion del pueblo el 8 del entrante Junio. Entretanto llega ese dia y á imitacion de lo practicado en Virginia, de que informé á V. E. en mi reseña anterior, se celebró un tratado de alianza con el Gobierno de Montgomery, cuyo pacto fué sancionado por la Legislatura.

De hecho está, pues, Tennesse formando parte de dicha Confederacion. Acompaño á V. E. una tira de periódico en que están la declaracion de independencia, el tratado de alianza y demas documentos relativos.

El Gobernador del Estado de Kentucky dirigió el 8 del actual un mensage á la Legislatura, en que manifiesta, aunque no directamente, que la idea de la Convencion del Estado es unirse con la Confederacion del Sur. Esta idea no ha sido secundada por la Legislatura, y se cree generalmente que el curso que seguirá Kentucky en la presente contienda será el de permanecer neutral. Ultimamente ha aparecido una proclama del Gobernador, en que prohibe á las fuerzas de los Estados-Unidos y de los Estados Confederados entrar en el territorio de Kentucky.

En Missouri han ocurrido algunos hechos, que ó precipitarán la separacion de aquel Estado, ó contribuirán á afirmar su permanencia en la Union. El Gobernador y la Legislatura se inclinan notablemente hácia el primer extremo. El 10 del actual estaba acampada la guardia nacional del Estado, fuera de la ciudad de San Luis, en número de 700 hombres. El gefe de las fuerzas federales que ocupaban dicha ciudad, marchó contra aquel campamento é hizo rendir á discrecion á la tropa que en él habia, todo lo cual se trajo como prisioneros de guerra á San Luis. El pueblo de esta ciudad se irritó por tales procedimientos, y trató de poner en libertad á los guardias nacionales á mano armada, haciendo fuego sobre las fuerzas de línea, que fué contestado por estas. Hubo como cuarenta muertos y heridos y el pueblo quedó dispersado. Estalló despues otro motin que tampoco tuvo mejor suerte. El Gobierno federal aprobó la conducta del gefe de las fuerzas de línea, y hasta ahora ha quedado todo en tal estado.

Virginia está en peligro de dividirse en dos Estados, de los cuales uno quedará en la Union. La parte Occidental de aquel, que tiene pocos esclavos y linda con los Estados libres de Pennsylvania y Ohio, ha manifestado su deseo de permanecer á todo trance en la Union. Despues que la Convencion de Richmond pasó la ordenanza de separacion, 22 condados de Virginia Occidental se reunieron en Convencion en Wheeling, representando una poblacion de mas de 200,000 habitantes. Tuvo tres sesiones en las que se discutió la conveniencia de organizarse desde luego en nuevo Estado, acordándose al fin esperar ántes de dar tal paso el resultado de la votacion popular que tendrá lugar en Virginia el 26 del corriente, sobre la ordenanza de separacion que pasó la Convencion de Richmond.

El Estado de Maryland está todo ocupado por fuerzas federales, inclusa la ciudad de Baltimore, en la que entró el dia 14 el general Butler, quien proclamó en seguida la ley marcial. El Gobernador del Estado expidió una proclama convocando la cuota de fuerza armada para ponerla al servicio del Gobierno federal, que se le asignó por el Secretario de Guerra. En dicha proclama dice que tal fuerza servirá solamente en los límites del Estado de Maryland, ó para la defensa de esta ciudad. La Legislatura, compuesta en su mayoría de desunionistas, suspendió sus sesiones por algunos dias para continuarlas cuando se sepa el resultado de la votacion popular en Virginia. Mandó comisionados ántes de suspender sus sesiones cerca del Gobierno de Montgomery. Los puentes quemados de los ferrocarriles que ponian en conexion á Baltimore con el Norte, han sido reparados ya, y la comunicacion con aquellos Estados ha vuelto á ser al través de aquella ciudad.

En Texas hubo una insurreccion en el condado de Zapata, promovida por personas que están en favor de la Union; pero fué prontamente sofocada. Se cree que

el Estado de Delaware, que es tambien de los que tienen esclavos, permanecerá en la Union, tanto porque sus intereses en favor de la esclavitud son insignificantes, pues solo tiene mil y tantos esclavos, como porque es muy pequeño, por lo mismo débil, y está rodeado de Estados libres.

Tal es la condicion que guardan los Estados tenedores de esclavos. Tal vez los sucesos posteriores determinarán á los que aún permanecen en la Union ó á lo ménos parte de ellos, á separarse de esta y seguir la suerte de los demas.

El Congreso de Montgomery expidió un decreto en que declara la guerra á los Estados-Unidos, exceptuando expresamente á los de Maryland, Carolina del Norte, Tennessee, Kentucky, Arkansas, Missouri y Delaware [algunos de los cuales se han incorporado posteriormente á la Confederacion del Sur], á los Territorios de Nuevo-México y Arizona y al de los Indios [Indian Territory]. En el mismo decreto se autoriza y reglamenta la expedicion de patentes de corso que de antemano habia decretado el Presidente Mr. Davis.

El mismo Congreso ha aprobado otras leyes reglamentarias de interes secundario, y trasladó de Montgomery á Richmond la capital de la Confederacion.

El 1º del entrante Junio tomará á su cargo el administrador general de correos de la Confederacion del Sur la conduccion de la correspondencia en aquellos Estados, que hasta aquí habia seguido bajo la direccion de este Gobierno. Se ha publicado una nueva tarifa de portes mas alta que la vigente en los Estados-Unidos. Esta medida puede considerarse como la interrupcion de los correos regulares entre ambas secciones del país.

El Gobierno de Washington ha confiado la direccion de las operaciones militares contra los disidentes al general Winfield Scott, cuyos planes, como es natural suponer, no son conocidos del público. Hasta ahora no ha salido ninguna fuerza de aquí para invadir los Estados del Sur. Se asegura, sin embargo, que la primera expedicion se dirigia contra Virginia. Los puntos en que se considera mas probable una accion de armas son: Harper's Ferry en la Virginia, la fortaleza Pickens en la bahía de Pansacola, y la ciudad de Cairo en el Estado de Illinois. Harper's Ferry es punto importante por la posicion que ocupa, dominando uno de los principales caminos de fierro del país, que ponen en comunicacion á esta ciudad con el Oeste. Actualmente está ocupado por seis mil hombres del Sur que se han fortificado de una manera muy ventajosa.

En la bahía de Pansacola han reunido los disidentes 10,000 hombres, que tambien se han fortificado en el astillero de Washington y han construido parapetos y puesto baterías para hostilzar á la fortaleza Pickens, que permanece aun en poder de las fuerzas federales, y á los buques que están ahí para auxiliarla en su defensa. En aquel lugar puede haber una accion semejante á la del fuerte Sumter. Con objeto de impedir que los disidentes pongan baterías al alcance del fuerte que le puedan dominar fácilmente, expidió el Presidente una proclama el 10 del actual, de la que adjunto un ejemplar, en que autoriza al gefe de las fuerzas de los Estados-Unidos en la costa de Florida para remover de la vecindad de las fortalezas de los Estados-Unidos todas las personas peligrosas y sospechosas.

La ciudad de Cairo está situada en la confluencia de los rios Ohio y Mississippi, y puede considerarse por lo mismo como la llave de ambos. Fué ocupada por fuerzas del Estado de Illinois que obran bajo las órdenes de este Gobierno y que posteriormente han sido aumentadas. Han construido varias obras de fortificacion, y se cree que están ya á cubierto de todo peligro. Los disidentes intentan al parecer tomar la posicion, y están concentrando fuerzas considerables en las inmediaciones.

El bloqueo de los puertos del Sur empieza ya á hacerse efectivo. Los buques de los Estados-Unidos han hecho algunas presas, y los corsarios del Sur á su vez han tomado tambien varios buques del Norte. Ha habido ademas algunas escaramuzas de poca importancia.

Concluida ya esta reseña, he visto en los partes telegráficos de hoy dos noticias que creo dignas de ser puestas en conocimiento de V. E.; la primera es que el Estado de la Carolina del Norte aprobó por unanimidad la ordenanza de separacion, y la segunda que el Congreso de Montgomery cerró sus sesiones el 21 para abrirlas el 20 de Julio en Richmond.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 135.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 25 de 1861.

Comunicaciones con la República.

Exmo. Sr.

El administrador general de correos de este país ha expedido una órden en la que manda suspender desde el 1º de Junio próximo toda comunicacion postal con los Estados del Sur, que se han separado de la Union.

Antes habia prohibido el gefe militar de esta plaza que se mandaran cartas por el Expreso á los mismos Estados. No hay ya, por lo mismo, posibilidad de que las comunicaciones regulares de esta Legacion con el Supremo Gobierno sigan siendo como hasta aquí, por la vía de Nueva-Orleans.

En lo sucesivo remitiré mi correspondencia á ese Ministerio por la Habana, enviándola al Cónsul de la República en aquel puerto, con la oportunidad debida, para que pueda ir á Veracruz por el paquete inglés y por el vapor español "Union."

Persuadido de la conveniencia de que el Supremo Gobierno reciba noticias frecuentes y fidedignas de los importantes sucesos que están teniendo lugar aquí y de los pasos que se dán en los diferentes asuntos que están al cargo de esta Legacion, he aprovechado cuantas oportunidades se me han presentado para remitir correspondencia á la República, y sin desmayar en este propósito seguiré usando de todos los conductos que en lo futuro se me proporcionen.

Mr. Edward E. Dunbar me ha informado del proyecto que tiene de poner una línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz, ó entre Veracruz y la Habana, en conexion con los que corren entre Nueva-York y la Habana, si puede conseguir que los Gobiernos de México y los Estados-Unidos le concedan una subvencion mensual, necesaria para mantener la empresa. El establecimiento de tal línea nos proporcionaria la ventaja de tener comunicaciones prontas y regulares, dos ó tres veces al mes, lo que en las presentes circunstancias seria de mucho valor, y para nosotros mas que para los Estados-Unidos. Como Mr. Dunbar va á escribir sobre este asunto al Supremo Gobierno, no creo necesario entrar en pormenores.

Si ese Ministerio tuviere que remitirme algunos pliegos por Nueva-Orleans, suplico á V. E. los dirija á los Sres. D. D. de Goicuria y Compañía, del comercio de aquel puerto, para que dichos señores me los manden de la manera mas segura.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 136.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 27 de 1861.

Archivo del Consulado en Brownsville.

Exmo. Sr.

El señor Cónsul general de la República en Nueva-Orleans, en nota número 26, fecha 16 del que finaliza, dice á esta Legacion lo que sigue:

"En contestacion al oficio de V. S. número 9, fecha 8 del actual, que he recibido hoy, referente al paradero del archivo del Consulado nacional en Brownsville, solo puedo decir á V. S. que cuando tuve aviso que D. José H. Manero se disponia á regresar á la República, me valí de la intervencion del general D. Francisco Garay para reclamar á dicho señor la entrega del expresado archivo, y en respuesta le fué asegurado por Manero bajo el sagrado de la palabra de honor, que por conducto de la casa de Jecker, en México, lo habia remitido al Gobierno que lo nombró Cónsul en estos Estados. En esta virtud no me quedó otra cosa que hacer, que comunicarlo así al Sr. Ocampo, entónces Ministro de Relaciones en el Gobierno legítimo que se hallaba en Veracruz, avisándole al mismo tiempo que en el propio buque que iba mi comunicacion se embarcaba tambien el Sr. Manero. Despues, como no recibí contestacion de mi oficio relativo, nada he sabido hasta hoy sobre el particular.

"En cuanto al archivo que pueda haber formado aquí el Sr. Manero, no habiendo dejado ninguna persona que lo sustituyera en sus funciones para con el Gobierno intruso, es de presumir que lo llevará consigo á México, y allá es donde con mas propiedad puede reclamársele."

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, y como resultado de la nota número 75, de 9 de Abril próximo pasado, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 137.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 28 de 1861.

Inglaterra y México.

Exmo. Sr.

El 10 del actual preguntó Mr. Butt en la Cámara de los Comunes del Parlamento inglés, qué medidas habia tomado el Gobierno británico para garantizar el pago de la cuota asignada á los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres, y Lord John Russell manifestó en respuesta que Sir Charles Wike, Ministro plenipotenciario de S. M. en México, habia llevado instrucciones precisas para hacer cumplir las convenciones en virtud de las cuales se ha hipotecado al pago de los intereses de la deuda una parte de los derechos causados en las aduanas marítimas.

Con este motivo han publicado algunos artículos los periódicos de Lóndres sobre la situacion de México, los cuales encontrará V. E. en la tira que remito del

"New-York Herald" de hoy, llamando la atencion de V. E. hácia el del "Times' de Lóndres del dia 13, del que acompaño traduccion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 138.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 29 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.—Entrevista con el Sr. Tassara.

Exmo. Sr.

El 14 del que finaliza dijo Lord Wodehouse, Subsecretario de Estado, en la Cámara de los Lores del Parlamento inglés, en respuesta á una interpelacion de Lord Brougham sobre la cuestion de Santo Domingo, que el Gobierno español no habia tomado aun ninguna resolucion definitiva; pero que habia motivo para creer que si la anexion contaba con la aprobacion del pueblo de Santo Domingo, seria aceptada por la España. Manifestó ademas que el Gobierno español habia asegurado al de S. M. B., que no tenia la intencion de permitir el restablecimiento de la esclavitud en la parte oriental de la isla, y agregó su señoría, que aun cuando se introdujera tal institucion en dicha parte, seria muy difícil mantenerla miéntras la occidental sea libre.

Posteriormente han publicado los periódicos la noticia de que la anexion ha sido aceptada; y con objeto de saber de una manera positiva lo que haya de cierto sobre tal asunto, hice hoy una visita al Sr. Tassara, Ministro de España en los Estados-Unidos, sin darle á entender cuál era el verdadero objeto que me llevaba á verlo, y manifestándole poco interes en el asunto, le hice varias preguntas incoherentes, á las que me respondió diciéndome que sus noticias de España eran muy atrasadas, pues solo alcanzaban hasta el 24 del próximo pasado, y que en ellas se le habia anunciado que se aceptaria la anexion con dos condiciones que iba á poner el Gobierno español, una de las cuales seria relativa á la esclavitud, de conformidad con la manifestacion de Lord Wodehouse á que ántes hice referencia.

En esta entrevista, que fué de un carácter bastante franco y amistoso y la primera de este género que he tenido con el Sr. Tassara, S. E. me descubrió sus miras respecto de las dificultades de este país, los trámites que ha seguido aquí la cuestion de Santo Domingo y el resultado que á su juicio llegará á tener, de todo lo cual creo conveniente dar á V. E. una idea sucinta, por haber en ello especies importantes que conviene no dejar pasar desapercibidas, y porque tal relato sirve para juzgar del estado que guardan las relaciones de este Gobierno con el de S. M. C.

El Sr. Tassara es de opinion que los presentes trastornos y dificultades de los Estados-Unidos son una consecuencia natural de su organizacion viciosa y de los elementos anárquicos y disolventes que contienen. Cuando vino á este país, al inaugurarse la administracion de Mr. Buchanan predijo, segun me aseguró, que dentro de diez años no habria Estados-Unidos [agrega que se equivocó en seis]; así lo escribió á Madrid, y su conducta con el Gobierno, cerca del cual ha sido acreditado, ha sido guiada por tal creencia. Le parece que no puede haber aquí ninguna reconstruccion, y que á semejanza de lo que ha pasado en México y en las Repúblicas Sudamericanas, seguirá sucediéndose una cadena de desórdenes y

pronunciamientos, y una incesante guerra civil, que se prolongará por muchos años, durante los cuales permanecerá el país en la mas completa anarquía.

En el sistema del Sr. Tassara hay cierto antagonismo misterioso entre la raza española y la raza anglosajona, en virtud del cual, cuando se eleva la una decae la otra, y vice versa. Dice que hasta aquí le habia tocado el turno de prosperidad á la segunda; pero que ha salido ya de él, y la buena fortuna acaba de pasar á la española, que dentro de poco volverá á ocupar en el mundo el importante lugar que una vez tuvo. A nosotros nos tocará por incidencia algo de esa buena fortuna. El Sr. Tassara tiene un concepto muy elevado de la fuerza actual de la España. No puede negarse que aquella monarquía se ha restablecido mucho de sus pasados quebrantos en los últimos cinco años que ha disfrutado de paz: la guerra de Marruecos y el crecimiento que está teniendo su marina, son hechos que se presentan en apoyo de esta verdad; pero el Sr. Tassara al apreciarlos se deja llevar mas bien que por las indicaciones de una razon fria y madura, por el amor que le tiene á su patria, que le hace desear para ella todo género de prosperidades y creerla capaz de todo. Le parece que en el evento de una guerra entre España y los Estados-Unidos, la primera no tendria absolutamente nada que temer, y que un ejército de 30,000 españoles podria pasearse impunemente por todo el país sin encontrar obstáculo alguno formal. Como deduccion lógica de sus principios cree tambien que ha llegado la época de que México piense en recobrar á Texas y Nuevo-México, lo que le parece que se podrá conseguir fácilmente dentro de poco tiempo.

Con esta confianza y con el resentimiento que tiene por los insultos que aquí se han hecho á su país, el Sr. Tassara parece deseoso de que ocurra algun conflicto que haga necesarias las hostilidades entre ambos, y con tales deseos V. E. comprenderá lo que piensa y lo que se propone hacer en la cuestion de Santo Domingo. Me informó que despues de la nota que le dirigió Mr. Seward el 2 de Abril próximo pasado, de la cual mandé á S. E. copia con mi comunicacion reservada número 16, de 5 del mismo mes, recibió otra del Departamento de Estado, en que se le participó que el Gobierno de los Estados-Unidos habia aprobado la conducta de Mr. Preston, Ministro americano en Madrid, quien ántes de recibir instrucciones del Departamento y luego que los sucesos llegaron á su noticia, protestó formalmente contra la anexion á la corona de España de la República Dominicana.

En concepto del Sr. Tassara el Gobierno de los Estados-Unidos no cederá para nada en la conducta que ha anunciado se propone seguir respecto de aquel asunto, y hasta teme que por este motivo le manden sus pasaportes. En este caso dice que tomará en consideracion la conveniencia de ir á Montgomery, reconocer al Gobierno de la Confederacion del Sur y levantar el bloqueo de sus puertos con la escuadra española. Es difícil saber si esto es solo una baladronada propia del carácter andaluz, si es una especie que se quiere hacer correr para intimidar á este Gobierno, ó si es en realidad un proyecto que haya merecido seriamente su atencion. Lo que sí parece fuera de toda duda y se explica de un modo muy natural, es que en cualquiera contingencia desgraciada que sobrevenga entre los Estados-Unidos y España, esta tratará de sacar el mayor partido posible de las dificultades interiores de este país, lo que tal vez verificaria aliándose con una de sus secciones, cuya conducta al paso que serviria para fomentar mas la division, le daria un apoyo importante. Tambien está fuera de duda que los Estados del Sur tienen muy buenas disposiciones respecto de España, y que léjos de haber visto con disgusto ó celo las ocurrencias de Santo Domingo, parece que las aprueban, segun informé á V. E. en mi nota reservada número 19, de 22 del citado Abril. En estos últimos dias ha ocurrido un incidente que manifiesta que este Gobierno no desatiende la cuestion de Santo Domingo. Mr. Carl Schurz, que fué nombrado Ministro en Madrid, habia obtenido una licencia de cuatro meses para organizar una brigada en el Oeste. Antes de que dicho término espirara le fué recogida la licencia y se le ordenó que inmediatamente marchara á su destino, lo cual verificó ya.

El Sr. Tassara me aseguró que ha hecho cuanto ha estado á su alcance por evitar un rompimiento entre el Gobierno de S. M. C. y alguna de las Repúblicas hispanoamericanas, porque está persuadido de que semejante lucha seria sin honor para su patria, y solo serviria para enagenar las voluntades de los Estados que deben á ella su orígen, miéntras que es conveniente que reserve todas sus fuerzas y toda su energía para las naciones de otra raza y de opuestos intereses, con las que puede muy próximamente verse empeñada en un conflicto.

No debo concluir esta nota sin hacer mencion de un incidente que aunque enunciado de una manera indirecta, es acaso la especie mas importante para México, que oí salir de los labios del Sr. Tassara. Con referencia á un discurso que pronunció en el Senado en Diciembre último Mr. Wade, de Ohio, exponiendo lo que en su concepto seria conveniente hacer para que los Estados del Norte adquirieran á México ó establecieran en él su influencia, me dijo el Sr. Tassara que si aquel proyecto se hubiera aprobado, habria pedido explicaciones ó protestado contra él, porque representando S. E. *una potencia americana*, no debia hacerse ningun cambio de importancia en este Continente, sin su intervencion y aprobacion. V. E. comprenderá que este concepto envuelve la idea de que el Gobierno español se cree con derecho para intervenir en los negocios de América, y aun para hacerse árbitro de la suerte del mismo, pretension que no pudo ménos que cogerme de sorpresa, por ser nueva en el Gobierno de S. M. C., á lo ménos desde la emancipacion de sus antiguas colonias. Cuando celebramos la paz con los Estados-Unidos despues de la guerra de 1846 y 1847, y por el tratado de 30 de Diciembre de 1853, se hicieron cambios importantes y trascendentales en el equilibrio y distribucion política de este Continente, y en ninguna de esas dos ocasiones se acordó el Gobierno de S. M. C. de que era potencia americana y que debia intervenir en los arreglos que se hicieran de este lado del Atlántico. Conociendo desde luego la importancia de la sugestion del Sr. Tassara, y no deseando ni aprobarla ni desaprobarla, porque lo primero seria contrario á mis ideas, á mis deberes y á los intereses de mi país, y lo segundo no conduciria á ningun resultado deseable en una conversacion familiar, aparenté no comprender hasta dónde llegaba su insinuacion, y seguí hablando del disgusto que me causa ver que se tratara de legislar aquí sobre la condicion de México para cuando sea adquirido por los Estados-Unidos.

Debo hacer al Sr. Tassara la justicia de confesar que una de las causas que contribuyeron á indisponerlo contra el partido constitucional de México, fué la idea que maliciosamente le hicieron creer de que dicho partido trataria en el último caso de anexar la República á los Estados-Unidos. Por supuesto que yo rechacé, como merecia, tal calumnia.

Remito á V. E. varias tiras de periódicos que contienen el texto de la interpelacion de Lord Brougham y respuesta de Lord Wodehouse, y diferentes artículos de la prensa inglesa y de la de Nueva-York sobre la misma cuestion de Santo Domingo.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 139.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 30 de 1861.

Abolicion del corso.

Exmo. Sr.

La situacion en que se encuentra colocado el Gobierno de los Estados-Unidos respecto de las naciones extrangeras, en su carácter de beligerante en la lucha que sostiene contra los disidentes del Sur no deja de ser difícil y complicada. Todas las reglas de política que estableció para su propio uso en épocas pasadas y en favor de las cuales ha estado empleando su energía, estableciendo principios y creando precedentes, se le han retorcido ahora en perjuicio de sus derechos como beligerante.

De tales principios, sin embargo, el que mas directamente afecta los intereses de este Gobierno, es la existencia legal del corso, debida á la negativa de las dos administraciones pasadas para consentir en su abolicion. El Gobierno actual advirtió desde luego que miéntras los buques armados en corso en los puertos del Sur, sean reconocidos por los neutrales como beligerantes y no como piratas, segun se les ha declarado, el comercio del Norte no tendrá ninguna seguridad y el bloqueo de aquellos puertos no podrá hacerse efectivo.

Ha tratado, por lo mismo, de prestar su asentimiento á la declaracion del Congreso de Paris respecto del corso; y de los pasos que con este objeto se han dado y de los resultados que se esperan, es de lo que me propongo hablar á V. E. en la presente nota.

V. E. sabe que el 10 de Abril de 1856, los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, Austria, Francia, Prusia, Rusia, Cerdeña y Turquía, reunidos en conferencia diplomática en Paris, firmaron una declaracion en que se convino introducir en el Código del derecho internacional los principios siguientes:

1º El corso está y permanecerá abolido.

2º La bandera neutral cubre la mercadería enemiga, con excepcion del contrabando de guerra.

3º Las mercaderías neutrales, bajo bandera enemiga, no podrán ser apresadas, con excepcion del contrabando de guerra.

4º Los bloqueos, para ser obligatorios, deberán ser efectivos, es decir, mantenidos por una fuerza realmente suficiente para impedir el acceso del enemigo á la costa.

Esta declaracion fué presentada por el Ministro frances residente en esta capital, al Gobierno de los Estados-Unidos, solicitando su adhesion á los principios que ella contenia. El 28 de Junio del mismo año, Mr. Marcy, entónces Secretario de Estado, contestó que el cuarto principio estaba ya enteramente reconocido como regla del derecho internacional: que el Gobierno americano aceptaba y se adheria gustoso y desde luego al segundo y tercero de dichos principios, cuyas estipulaciones habia estado por muchos años el mismo Gobierno procurando introducir entre las relaciones internacionales; y respecto del primero propuso que se le agregaran las siguientes palabras:

"Y que la propiedad particular de los súbditos ó ciudadanos de un beligerante, en alta mar, estará exenta de ser tomada por los buques públicos armados del otro beligerante, con excepcion del caso en que sea contrabando."

Cuando Mr. Buchanan subió á la presidencia dió órden á los Ministros de los Estados-Unidos en Francia é Inglaterra, que estaban tratando de conseguir la adopcion de la reforma propuesta por Mr. Marcy, para que suspendieran toda negociacion sobre ese asunto.

Luego que la presente administracion se impuso del estado de este negocio, determinó notificar á las potencias signatarias de la declaracion del Congreso de París la aceptacion incondicional de los Estados-Unidos á la primera proposicion relativa al corso, dando por supuesto que las demas estaban aceptadas.

El 24 de Abril último se comunicaron á las Legaciones de este país en Europa las instrucciones correspondientes, para que procedieran inmediatamente á hacer tal notificacion. No se sabe aún el resultado de ella; pero es fácil comprender que no podrá surtir todos los efectos que desea este Gobierno. Suponiendo que las potencias europeas no reparen en que la aceptacion tiene ahora un carácter de circunstancias y que aparece como dirigida á un caso particular, una vez hecha con el consentimiento y aprobacion de dos tercios de los miembros del Senado, es natural creer que sus prescripciones no se consideran extensivas á los Estados que han proclamado su independencia de la Union, porque estos no las han aceptado, y las potencias europeas las han reconocido de hecho como nacion independiente al reconocerlos con el carácter de beligerantes.

He creido de mi deber informar á V. E. minuciosamente de lo que precede, porque si no estoy mal informado, á México se le propuso tambien la aceptacion de las declaraciones del Congreso de Paris, y me parece que resolvió adoptarlas en los mismos términos que lo habian sido por este Gobierno, por lo cual creo conveniente que el Supremo Gobierno esté impuesto de las alteraciones que se hagan á tal adopcion.

Ofreciendo informar á V. E. de los pasos que siga este asunto, aprovecho la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 140.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 31 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 107 al 133, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y las reservadas números del 19 al 23, tambien inclusive, cuya correspondencia salió de Veracruz el 12 del que finaliza, á bordo del bergantin "Angelo."

Tanto la presente correspondencia como la que se recibió en esta Legacion el 1º del actual y de que acusé recibo en mi nota número 116, de la fecha citada, vinieron con las cubiertas rotas, hasta el grado de que para evitar que los oficios se salieran de ellos, los ataron con unas cintas en la administracion de correos. Las cubiertas han sido en varias ocasiones de un papel amarillo muy débil. Con objeto de evitar que tal cosa se repita, llamo la atencion de V. E. hácia este asunto para que se sirva ordenar lo que creyere conveniente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 141.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 31 de 1861.

Enterado de la reseña de Abril.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en la República durante el mes de Abril próximo pasado, los cuales se sirve V. E. referir en su nota número 181, de 4 del que hoy finaliza, que contesto, renovando á V. E. las seguridades de mi muy digtinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 142.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. traduccion de una nota que he recibido hoy del Departamento de Estado, con copia de la que en ella se cita, en que se me comunica que este Gobierno ha mandado devolver, mediante el pago de los derechos correspondientes, los efectos de procedencia y propiedad mexicana, que por falta de formalidades fueron detenidos por la aduana de Nueva-York, segun comuniqué á V. E. en mi nota número 127, de 18 del próximo pasado.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 1º de Junio de 1861.—Señor: En respuesta á la nota de vd. de 18 del próximo pasado, que fué sometida con sus anexos al Secretario del Tesoro, incluyo copia de una comunicacion de aquel Departamento, de ayer, relativa á las pieles de venado, propiedad de ciudadanos mexicanos, que fueron embargadas en Nueva-York.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Departamento del Tesoro.—Washington, Junio 1º de 1861.—Señor: Devuelvo á vd. inclusa, segun lo recomendó en su comunicacion de 17 del próximo pasado, la nota del Sr. Matías Romero, Encargado de Negocios de México, relativa al embargo de unas pieles de venado en Nueva-York, manifestándole que la decision comunicada en mi oficio de 30 del mes citado comprende este caso.—Soy, muy respetuosamente, su obediente servidor.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Son copias. Washington, Junio 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 143.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1861.

Oficial de esta Legacion.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 130, de 4 de Mayo próximo pasado, me impone de haber sido promovido al empleo de oficial de esta Legacion el agregado que era de ella, D. Mariano Degollado.

Con esta fecha he puesto al interesado en posesion de su empleo, quien con arreglo al artículo 11º, título 2º de la ley de 25 de Agosto de 1853, desempeñará interinamente la plaza de Secretario.

Al decirlo á V. E. en contestacion, manifestándole que dí el aviso correspondiente de tal nombramiento al Departamento de Estado, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 144.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1861.

Arreglos postales entre México y los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Segun informé á V. E. en mi nota número 135, de 25 de Marzo próximo pasado, Mr. Edward E. Dunbar tiene el proyecto de establecer una línea de vapores correos entre Veracruz y Nueva-York, directamente ó con escala en la Habana. Creyendo que tal línea favorecerá los intereses de la República, lo he animado en su empresa diciéndole que probablemente el Supremo Gobierno le concederá una subvencion moderada, en cuanto se lo permitan sus actuales escaseces. Hemos visto juntos al administrador general de correos y al Secretario de Marina para manifestarles la conveniencia del establecimiento de la línea y saber si se puede contar con una subvencion del Gobierno de los Estados-Unidos. Ambas personas han reconocido las ventajas del proyecto. La primera me dijo que como no habia tratado postal entre los Estados-Unidos y México, no tenia obligacion de tomar ninguna medida para restablecer las comunicaciones. Me preguntó si no estaba negociando actualmente algun arreglo de esa naturaleza, y en respuesta le informé que el Sr. Mata habia presentado un proyecto de tratado postal al Departamento de Estado, cuyo proyecto pasó á la administracion general de correos, como negocio propio de sus atribuciones, sin que hasta ahora haya recaido respecto de él, resolucion alguna que se haya comunicado á la Legacion de México. Mr. Blair me dijo entónces que seria bueno que con referencia á dicho proyecto me dirigiera yo al Secretario de Estado sugiriéndole la conveniencia de establecer comunicaciones postales, lo cual haria que el negocio se tomara en consideracion en el Gabinete y que se hiciera en él todo lo que fuera posible.

Encontrando muy razonable tal indicacion dirigí hoy á Mr. Seward la nota que tengo la honra de remitir á V. E. en copia, la cual, lo mismo que todo lo demas que he hecho respecto de este asunto, someto á la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente.

Mr. Wells, Secretario de Marina, nos dijo que lo mas que podria hacer su Departamento, seria destinar al sevicio postal un buque de guerra, pero que tal cosa en las circunstancias actuales era enteramente imposible, por no poder dar abasto los que forman la marina de los Estados-Unidos para las mas urgentes exigencias del servicio, miéntras que las atenciones de su Departamento no requieren comunicaciones regulares con México.

Seguiré informando á V. E. de los pasos que se dén en este asunto, y entretanto aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones y Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América. Washington, 1º de Junio de 1861.—El infrascrito Encargado de Negocios de la República Mexicana, tiene la honra de llamar la atencion del Hon. William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, hácia ciertas bases para un arreglo postal entre México y los Estados-Unidos, presentadas en 10 de Junio de 1859 al Hon. Lewis Cass, entónces Secretario de Estado, por el Sr. Mata, que á la sazon residia cerca de este Gobierno como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.—Sobre tales bases, segun aparece de la correspondencia que siguió á su presentacion, no ha tomado ninguna determinacion el Gobierno de los Estados-Unidos.—Hasta el 1º de Mayo próximo pasado la Legacion Mexicana en esta capital se habia comunicado con su Gobierno residente en la ciudad de México dos veces al mes, por medio de vapores que corrian entre Nueva-Orleans y Veracruz; pero desde aquella fecha y por causa del estado extraordinario que desgraciadamente guardan las cosas en la parte meridional de este país, toda comunicacion regular se ha suspendido, y no queda mas conducto para comunicarse con México que la vía de la Habana, el cual es tardío é irregular y está sujeto á contingencias nacidas de que el vapor inglés que va de la Habana á Veracruz una vez al mes, no está en conexion con los vapores entre Nueva-York y la Habana.—En esta virtud el infrascrito se permite sugerir al Hon. William H. Seward la conveniencia de establecer comunicaciones postales regulares entre los Estados-Unidos y México, y se toma la libertad de preguntar si el Gobierno de los Estados-Unidos se propone entretanto establecer facilidades provisionales de comunicacion, pues cree que en las presentes circunstancias serian muy convenientes á los intereses de ambos países y no duda que el Gobierno de México contribuiria por su parte á sostenerlas.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al Hon. Sr. Secretario de Estado las seguridades de su mas distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 145.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 1º de 1861.

Nombramiento del Sr. Zaragoza para Cónsul en San Antonio.

Exmo. Sr.

Con la nota de V. E. número 127, de 8 de Mayo próximo pasado, se ha recibido en esta Legacion la patente expedida en favor de D. Miguel Zaragoza para Cónsul de la República en San Antonio de Béjar.

Cumpliendo con la órden que V. E. se sirve comunicarme en su citada nota, remito hoy dicha patente al Departamento de Estado solicitando el *exequatur* correspondiente de este Gobierno.

Como el Estado de Texas á que pertence San Antonio de Béjar es de los que se han declarado independientes de los Estados-Unidos y forman parte de los Confederados, es muy probable que las autoridades locales no reconozcan la validez del *exequatur* concedido por este Gobierno. Sin embargo, como esta no es cuestion en que nos corresponda entrar á nosotros, y como cualquiera dificultad que haya se podrá subsanar despues fácilmente, pido hoy el *exequatur* como si Texas fuera de los Estados que reconocen aún la autoridad del Gobierno de los Estados-Unidos.

Luego que me devuelvan la patente requisitada, la enviaré al Sr. Zaragoza, segun se sirve V. E. recomendármelo.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 146.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 2 de 1861.

España y México.

Exmo. Sr.

En respuesta á la nota de ese Ministerio número 132, fecha 4 del próximo pasado Mayo, en que V. E. se sirve recomendarme me informe yo de lo que haya de cierto respecto del rumor que entónces circulaba en esa capital, relativo á que España habia declarado la guerra á la República, tengo la honra de manifestar á V. E. que tal noticia no ha tenido el mas ligero fundamento.

Léjos de que el Gobierno de S. M. C. abrigue ahora disposiciones hostiles hácia el de la República, parece por el contrario favorablemente dispuesto hácia la persona del Exmo. Sr. Presidente. Las tiras que remito adjuntas de las correspondencias de Madrid publicadas por la "Crónica" de Nueva-York de ayer, informarán á V. E. de las causas y pormenores de este cambio.

Aun en la prensa de Madrid se ha moderado ya el estilo insultante que habia usado por varios años al hablar de la República, y ahora manifiesta gran deseo de que llegue cuanto ántes el Sr. Fuente, que se sabia ya en aquella capital va con mision extraordinaria cerca del Gobierno español.

Se han publicado tambien, y han sido vistos con agrado, fragmentos de la nota dirigida por V. E. al Sr. Ministro de Estado de S. M. C., de la que me envió V. E copia adjunta á la nota de ese Ministerio número 38, de 18 de Marzo último.

Por lo demas, nuestras dificultades con España en la parte que se refiere á la expulsion del Sr. Pacheco, presentan hoy mejor aspecto que nunca. En las mismas tiras que acompaño á esta nota encontrará V. E. un real decreto de S. M. C., en que se separa á dicho Sr. Pacheco del cargo de Embajador cerca de la República, de una manera que puede llamarse ignominiosa. Se ha suscitado una querella bastante violenta entre el Sr. Pacheco y el Sr. Calderon Collantes, Ministro de Estado de S. M. C., cuyos pormenores no son todavía bien reconocidos; pero cuyos resultados no podrán ménos que ser favorables á los intereses de la República.

Anticipándome á los deseos de V. E., tres dias ántes de recibida la nota habia tenido una entrevista con el Sr. Tassara, y aunque el objeto principal de ella no

fué relativo á las actuales diferencias entre México y España, hablamos por incidente de ellas, y S. E. manifestó ser de opinion que serian pacíficamente arregladas.

Es todo lo que tengo que informar á V. E. respecto del contenido de su mencionada nota, y al hacerlo aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 147.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 4 de 1861.

Entrevista con el Sr. Fuente.

Exmo. Sr.

El dia 1º del actual recibí un despacho telegráfico del Exmo. Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Gobierno de S. M. el Emperador de los franceses, en que me avisaba su llegada á Nueva-York, manifestándome que tenia necesidad de verme y suplicándome fuera yo á dicha ciudad. A pesar de tener varios negocios pendientes en esta capital, salí de ella en la tarde del dia 2. El 3 permanecí en Nueva-York con S. E., á quien informé con minuciosidad del estado que guardan nuestras relaciones con los Estados-Unidos, de la condicion en que se encuentra el país, y de todo lo demas que S. E. manifestó deseo de saber. A peticion suya voy á mandarle copia del expediente relativo á la cuestion de Santo Domingo, de la cual no tenia ningun antecedente.

Tengo la satisfaccion de informar á V. E. que en tal conferencia reinó la mas perfecta conformidad de miras y de ideas y el mas completo acuerdo en la apreciacion de los acontecimientos públicos que están teniendo lugar en este país, y de sus probables resultados.

Concluido el objeto de mi visita, me vine anoche de Nueva-York, y en la mañana de hoy llegué á esta capital, en la que me ocupo ya de dar curso á los negocios pendientes de esta Legacion.

S. E. el Sr. Fuente habia tomado ya su pasage y se disponia á partir para Liverpool á bordo del vapor "Persia" que saldrá de Nueva-York el dia de mañana.

Todo lo cual tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., renovándole con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 148.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 4 de 1861.

Privilegio de Tehuantepec.

Exmo Sr.

Se ha impuesto esta Legacion del oficio de esa Secretaría número 108, fecha 22 de Abril último, en que se inserta el informe que emitió la seccion respectiva del Ministerio de Fomento sobre la reclamacion de los cesionarios de la concesion Sloo relativa al privilegio de Tehuantepec.

Cuando llegue el caso tendrá presente esta Legacion el citado informe, y entretanto aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 149.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 4 de 1861.

Buques de los Estados Confederados.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 133, de 4 del próximo pasado Mayo, me deja impuesto de que el Supremo Gobierno ha expedido las órdenes convenientes á fin de que los buques de los Estados Confederados del Sur sean admitidos en los puertos de la República como los de cualquiera otra nacion, conforme á las leyes.

Tendré presente esta determinacion y las razones en que V. E. la funda para lo que pueda ocurrir, y entretanto aprovecho la oportunidad de renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 150.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 5 de 1861.

Circular á los Gobernadores sobre extrangeros.

Exmo. Sr.

La nota reservada de ese Ministerio número 19, de 25 de Abril último, me ha impuesto de la circular que en la misma fecha dirigió V. E. á los Gobernadores de los Estados de Veracruz, Tamaulipas, Sinaloa, Jalisco y Sonora, previniéndoles que cuando ocurra en sus respectivos Estados algun acontecimiento grave en que estén interesados súbditos franceses, ó cuestiones de cualquiera clase entre

autoridades mexicanas y Cónsules ó marineros franceses, lo comuniquen inmediata y directamente á la Legacion de la República en Paris, haciendo lo mismo respecto de los demas extrangeros con las otras Legaciones Mexicanas, á medida que se vayan estableciendo.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 151.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 5 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

Se há recibido en esta Legacion la nota reservada de V. E. número 20, de 27 de Abril último, y copias anexas de dos oficios del Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, relativos á la condicion que guarda Texas y á la falta de fundamento de la especie de una invasion filibustérica contra el territorio de la República.

Renuevo á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 152.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 5 de 1861.

Inseguridad de los caminos.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se sirve comunicarme en su nota número 118, de 28 de Abril último, para que procure yo hacer saber por todos los conductos posibles, que está restablecida la seguridad de los caminos de la República, supliqué al corresponsal del "Times" de Nueva-York en esta ciudad, que mandara un parte especial sobre este asunto, y se puso en efecto el que remito á V. E. en la tira adjunta de dicho periódico. Aprovecharé todos los demas conductos que pueda con el mismo objeto. Debo, sin embargo, hacer notar á V. E. que desde que estalló la guerra civil en este país es mas difícil hacer publicaciones en los periódicos respecto de México, porque nuestros asuntos han perdido aquí su interes, y la atencion de este pueblo se ha consagrado exclusivamente á los importantes sucesos que están verificándose en su propio territorio y que tanto influyen en su bienestar y prosperidad.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 153.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 5 de 1861.

Mr. George Mathew.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las instrucciones contenidas en la nota de ese Ministerio número 129, de 4 de Mayo próximo pasado, tuve hoy una entrevista con Lord Lyons, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de este Gobierno, á quien informé que habia recibido órden de V. E. para manifestarle que Mr. George Mathew, Encargado de Negocios de S. M. B. en México, se habia captado el aprecio y consideracion del Supremo Gobierno, y que si como se dice, la permanencia en la República de Sir Charles Wyke será de corta duracion, el Gobierno de México veria con satisfaccion, á falta de S. E., el regreso de Mr. Mathew. Al mismo tiempo entregué á Lord Lyons copia traducida al inglés de la nota citada de V. E., con la súplica de que se sirviera elevarla al conocimiento del Gobierno de S. M.

Lord Lyons se manifestó muy complacido de saber el aprecio y buen concepto que el Supremo Gobierno tiene de Mr. Mathew, y me ofreció gustoso remitir á su Gobierno la copia que le dejé. Me dijo tambien que no sabia que la mision de Sir Charles Wike fuera por poco tiempo.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 154.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 6 de 1861.

Sueldos y gastos de oficio de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Las notas de esa Secretaría números 112 y 123, de 26 y 28 de Abril último, me han impuesto de las órdenes que se sirvió V. E. librar al Ministerio de Hacienda para que atendiera al pago de los sueldos y gastos de oficio de esta Legacion, y la nota número 128, de 3 de Mayo último, me deja enterado de la respuesta de aquella Secretaría.

El 14 de Mayo citado recibí una libranza sobre Lóndres y á 60 dias de vista, de ciento noventa y cinco libras esterlinas, diez y seis chelines y ocho peniques [£ 195 16 8], que me remitió con fecha 1º del mismo el administrador de la aduana marítima de Veracruz, diciéndome que me la enviaba por disposicion del Supremo Gobierno "para las atenciones de la Legacion."

Desde luego mandé la libranza á Nueva-York para que se negociara en aquella plaza, y practicada tal operacion produjo la suma de ochocientos noventa y cinco pesos veinte centavos [$ 895 20], segun verá V. E. en la cuenta original que remito adjunta.

Aunque todavía no he recibido la distribucion de este dinero, he tomado ya de él cien pesos para hacer un abono al dueño de la casa en que está el archivo de la Legacion, setenta pesos para pagar la cantidad que se suplió para expeditar

la partida del portador de pliegos Mr. W. I. Fendall, y otras sumas de que daré cuenta á V. E. cuando reciba la expresada distribucion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 155.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 6 de 1861.

Nuevo Vicecónsul en Boston.

Exmo. Sr.

El recargo de labores que ha habido en esta Legacion y mi ausencia de esta ciudad por dos dias, me habian impedido hacer ántes de ahora el nombramiento de Vicecónsul de la República en Boston, de conformidad con las órdenes que he recibido de V. E.

Hoy he nombrado con el carácter de interino para tal encargo á Mr. C. L. Bartlett, ciudadano americado que tiene el inconveniente de no conocer el español. Todas las personas que desempeñan los Consulados de las Repúblicas Sudamericanas en aquel puerto, son tambien americanos que adolecen del mismo inconveniente. He preferido, pues, al Sr. Bartlett, de quien tuve buenos informes, y quien me manifestó muy buena voluntad para desempeñar el Viceconsulado Mexicano.

Lo he nombrado con el carácter de interino, porque tal vez será posible encontrar despues un mexicano ó hispanoamericano que quiera encargarse de esa comision. Por lo mismo no me parece conveniente que el Supremo Gobierno expida á Mr. Bartlett desde luego la patente respectiva.

Hoy comunico este nombramiento al Sr. López de Arce, dándole las gracias á nombre del Supremo Gobierno por el tiempo que ha servido el Viceconsulado de México, y le suplico entrege el archivo y enseres del mismo al Sr. Bartlett.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 156.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA

Washington, Junio 6 de 1861.

Proyectos de este Gobierno respecto de los negros del Sur.

Exmo. Sr.

Segun he manifestado á V. E. en otra ocasion, tengo el concepto de que si se prolonga la guerra civil en este país llegará á convertirse en servil, y que una gran parte, si no todos los negros de los Estados del Sur, obtendrán su libertad. Las personas que dirigen la presente administracion son abolicionistas de corazon, y dentro de poco tiempo sus ideas predominarán en los Estados del Norte.

Ha ocurrido ya un incidente que manifiesta muy claramente lo que hay que esperar á este respecto. Varios esclavos de Virginia residentes en las cercanías de

la Fortaleza Monroe, ocupadas por fuerzas federales, se han escapado de sus dueños y se han presentado al general Butler, gefe de las fuerzas de los Estados-Unidos en la Virginia Oriental. Los interesados reclamaron sus esclavos con arreglo á la ley de fugitivos, y el general Butler, para no devolverlos, se valió del arbitrio de declararlos contrabando de guerra, por cuanto que los disidentes los usan para construir fortificaciones, conducir pertrechos de guerra, &c. Fundándose en esta razon, el general Butler contestó que solo los devolveria en el caso de que sus dueños prestaran juramento de fidelidad al Gobierno de los Estados-Unidos. Los procedimientos del general Butler, como era natural, han merecido la mas completa aprobacion de este Gobierno.

Con tal sistema, dentro de poco tendrán las fuerzas federales, á medida que avancen en el Sur, mas esclavos de los que físicamente pueden alimentar. La prensa se ha ocupado ya de discutir lo que convendrá hacer con ellos, y el Gobierno parece que ó ha tomado ya su determinacion respecto de los mismos, ó que la medita en la actualidad.

En una entrevista que tuve anoche con Mr. Blair, administrador general de correos, que es uno de los hombres de mas influencia en el gabinete y que está considerado como republicano radical, me dijo este señor, como pensamiento suelto y tratando al mismo tiempo de conocer mi opinion, que seria bueno que emigraran á México los esclavos que hay en los Estados-Unidos. "Vdes. tienen muchos terrenos, me dijo, que llaman Tierracaliente, en donde podrian cultivar el algodon, el azúcar y otros frutos que los enriquecerian mucho, si tuvieran brazos suficientes, y sobre todo, gente que pudiera vivir en esos climas enfermizos, y tal gente son precisamente nuestros negros. Es una ley de la naturaleza, agregó, que los negros vivan en climas cálidos: vdes. tienen esos climas, y seria tan ventajoso para vdes. mismos como para los negros el que se establecieran en aquellos terrenos, pues aquí no pueden estar sino con gran violencia."

Yo le manifesté que en nuestros terrenos cálidos no necesitamos el trabajo de los negros, pues que con los blancos y nuestros indios cosechamos el algodon y el azúcar en cortas cantidades, por la escasez de nuestra poblacion y por la dificultad de exportar aquellos productos; pero no porque tengamos necesidad de la labor de los negros. "Por lo demas, le dije, nosotros no tenemos ninguna provencion contra la gente de color; creemos que todo ser humano está dotado de los mismos derechos, sin que hagamos distinciones entre ellos por el lugar en que les tocó nacer ó por el color con que la naturaleza tiñó su rostro: deseamos la emigracion y no creo difícil que se admitan en México como emigrados los que se acojan á nuestra hospitalidad, principalmente si van arrojados y perseguidos de un país que los considera como raza inferior, cuya perfeccion social consiste en estar reducidos á la esclavitud."

Estas observaciones tal vez no serian aplicables ó necesitarian modificacion en el caso de que se tratara de trasladar á México los cuatro millones de esclavos que tiene el Sur; pero este caso probablemente nunca llegará, porque si en la presente contienda consiguen aquellos conservar su independencia, los negros de los que no sean ocupados por fuerzas federales, quedarán en la esclavitud, y si son subyugados como esclavos ó como libres, seguirán viviendo la mayor parte de ellos en los mismos Estados.

A mi juicio el proyecto de Mr. Blair ha sido propuesto en el gabinete por él mismo ó por algun otro, y por eso me parece conveniente informar á V. E. de lo ocurrido, tanto para que el Supremo Gobierno esté al tanto de los planes que aquí se tienen, como para que se me dén algunas instrucciones, que en otra ocasion que se ofrezca me permitan expresar la opinion de mi Gobierno.

Antes de concluir debo manifestar á V. E. que he tenido la satisfaccion de encontrar á Mr. Blair perfectamente bien instruido de los negocios de México y de la causa de nuestras constantes revoluciones, y enteramente decidido en favor de

un Gobierno popular y liberal. Su influencia en el gabinete puede sernos muy útil, si se sabe explotar. Me propongo por lo mismo cultivar sus relaciones.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 157.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 6 de 1861.

Expediciones filibustéricas contra la República.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota que dirigí con fecha 4 del actual al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, en cumplimiento de las instrucciones que V. E. me comunicó en su oficio número 119, de 28 de Abril último, manifestando que el Exmo. Sr. Presidente ha visto con satisfaccion las seguridades dadas por este Gobierno respecto de las expediciones filibustéricas que se organicen en este país contra la República.

Con esta fecha hago extensivas á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans, Brownsville y San Antonio y á los Vicecónsules en Galveston, Mobila y Charleston, las instrucciones que comuniqué al Cónsul en San Francisco en 5 del citado Abril, para que en caso de que se organicen expediciones de aquella naturaleza en sus respectivas demarcaciones, puedan frustrarlas valiéndose de los arbitrios que conceden las leyes de los Estados-Unidos, todo de conformidad con las prevenciones de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 4 de Junio de 1861.—Señor Secretario: He recibido una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, en que se me dán instrucciones para que en nombre del Gobierno de México manifieste á vd. que S. E. el Presidente de la República ha visto con satisfaccion las seguridades dadas por el Gobierno de los Estados-Unidos, que contiene la nota dirigida por ese Departamento á esta Legacion el 2 de Abril último, sobre expediciones filibustéricas contra la Baja-California.—Me es grato, señor, cumplir con el deber de hacer á vd. la precedente manifestacion, que estimo como una prueba mas de la buena armonía y benevolencia recíproca que felizmente existe ahora entre México y los Estados-Unidos.—Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 6 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 158.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 6 de 1861.

Mr. Van Natzmer.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las instrucciones que V. E. se sirve comunicarme en su nota número 120, de 28 de Abril último, para que manifieste yo al Sr. Secretario de Estado de los Estados-Unidos lo complacido que ha quedado el Exmo. Sr. Presidente con motivo de la determinacion tomada por este Gobierno respecto de Mr. Van Natzmer, que fungia de Vicecónsnl de los Estados-Unidos en Minatitlan, dirigí á Mr. Seward con fecha 1º del actual la nota que tengo la honra de acompañar á V. E. en copia.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Junio 1º de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de remitir á vd. copia certificada de una nota oficial que he recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, en que se me previene manifieste á vd. lo complacido que ha quedado el Gobierno de la República Mexicana con motivo de la determinacion adoptada por ese Departamento respecto de Mr. Van Natzmer, Vicecónsul de los Estados-Unidos en Minatitlan, que se sirvió vd. comunicarme en su nota de 3 de Abril último.—Al hacerme órgano de tan amistosos sentimientos hácia el Gobierno de los Estados-Unidos, aprovecho gustoso la oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 6 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 159.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 6 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

Exmo. Sr.

La nota reservada de V. E. número 22, de 30 de Abril último, me deja impuesto de que el Exmo. Sr. Presidente se sirvió aprobar la respuesta que con fecha 4 del mismo Abril dí al Sr. Secretario de Estado sobre los sucesos que han tenido lugar en la isla de Santo Domingo.

Adjunta encontrará V. E. copia de la nota que dirigí hoy á Mr. Seward sobre el mismo asunto, haciéndole la manifestacion que V. E. me recomienda en su citado oficio. Por lo demas, debo debo decir á V. E. que el espíritu de este Gobierno y del pueblo de los Estados-Unidos, está bien dispuesto, á mi juicio, á oponerse á las hostilidades de España contra México. Haré lo posible por confirmarlo mas en esta disposicion. La nota que me dirigió Mr. Seward con fecha 7 de Mayo próximo pasado sobre proyecto de tratado entre México y los Estados-Unidos, de la

cual remití á V. E. copia con mi oficio reservado número 24, de la misma fecha, manifiesta claramente cuál es la política de este Gobierno á ese respecto.

Miéntras llegan las instrucciones ulteriores que V. E. ofrece remitir á esta Legacion, me abstendré de dar mas pasos en este asunto, y entretanto aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Junio 6 de 1861.—Señor Secretario: Segun tuve la honra de comunicar á vd. en mi nota de 4 de Abril último, sometí sin demora á la especial consideracion de mi Gobierno la comunicacion que el 2 del mes citado se sirvió vd. dirigirme, sobre las transacciones habidas en la República Dominicana.—He recibido ya la respuesta de mi Gobierno, y en ella se me previene manifieste á vd. que el Gobierno de México aprueba la actitud tomada en dicha cuestion por los Estados-Unidos y que se adhiere al espíritu que los anima, persuadido de la necesidad imperiosa de no consentir en el continente la influencia política europea y de sostener las nacionalidades de América y su actual autonomía.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 6 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 160.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 7 de 1861.

Exportacion del algodon para México.—Navegacion del rio Bravo.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira de periódico en que está un decreto que aprobó el Congreso de Montgomery el 21 de Mayo próximo pasado, previniendo que desde el 1º del actual y miéntras dure el bloqueo de los puertos del Sur, no será permitido exportar algodon sino por los puertos de los Estados Confederados. El artículo 5º dispone que tal prevencion no comprenda la exportacion que se haga para México por la frontera.

Si el decreto se hace efectivo, como parece que se hará, por ser la arma principal que tiene el Sur en su favor, y si el bloqueo se lleva á cabo, como se está llevando, la Inglaterra que tiene necesidad imperiosa de exportar el algodon y que no puede hacerlo de otro modo, tal vez querrá recurrir al arbitrio que deja el decreto, tomándolo de nuestros puertos, en cuyo caso recibiria nuestro comercio un impulso muy considerable. Sin embargo, la falta de un camino de fierro que una á Brownsville con las ciudades principales del Sur impedirá el completo desarrollo de este plan.

Tambien remito á V. E. otra tira en que está una carta del corresponsal del "Crescent" de Nueva-Orleans en Matamoros, en la que se discute si el bloqueo decretado por este Gobierno comprende al Rio-Bravo, cuya navegacion es libre para México con arreglo al tratado de Guadalupe, y se indica el concepto de que si queda libre tal navegacion, el bloqueo se hará ilusorio.

Me parece conveniente llamar la atencion del Supremo Gobierno sobre ambas cosas, por lo que pueda acontecer en lo futuro.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 161.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 7 de 1861.

Reclamaciones americanas.

Exmo. Sr.

Por conducto fidedigno ha llegado á mi noticia que uno de los motivos principales por los que este Gobierno no ha aceptado la propuesta de V. E. respecto de la liquidacion y pago de reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra el Gobierno de México, ha sido el de creerse que en tal arreglo se comprenderia la reclamacion de los cesionarios del privilegio Sloo, el cual no se quiere someter á la resolucion de comisiones mixtas.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 162.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 7 de 1861.

Noticias de Europa, Inglaterra y los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Remito á V. E. en una cubierta tiras de periódicos que contienen las noticias venidas de Europa durante la última quincena y los artículos principales de la prensa inglesa respecto del bloqueo de los puertos del Sur y de las patentes de corso expedidas por el Gobierno de los Estados Confederados. La prensa de este país se ha consagrado de toda preferencia á discutir la actitud que la Gran Bretaña está tomando en los negocios de América. La Inglaterra se encuentra colocada en la posicion mas difícil: sus simpatías por la abolicion de la esclavitud están en oposicion con su interes, de que no se pierda la cosecha de algodon y de que este producto pueda ser exportado de aquí. Sus principios la colocan, pues, del lado del Norte y sus intereses del lado del Sur. Ambas secciones la quieren tener por aliada, aunque aparentan que todo lo que de ella desean es que no se meta en nada, y ambas parecen disgustadas con la conducta que ha seguido.

En lo que hasta aquí ha hecho, se ha inclinado notablemente en favor del Sur, protestando, sin embargo, seguir la mas estricta neutralidad. Despues de la declaracion de Lord John Russell en el Parlamento inglés, de que el Gobierno de S. M. B.

habia determinado considerar los Estados del Sur como *beligerantes*, de la cual hablé á V. E. en mi nota número 129, de 18 de Mayo próximo pasado, siguió la confirmacion de tal declaracion con una proclama que expidió la reina Victoria en 13 del citado Mayo, prohibiendo á sus súbditos toda participacion directa ó indirecta en la guerra que existe entre los Estados-Unidos y ciertos Estados, que se llaman ellos mismos "Estados Confederados de América," con lo cual quedan equiparadas ambas partes.

El dia 16 hubo en la Cámara de los Lores una discusion sobre los negocios de América, que los Estados del Norte han considerado como marcadamente hostil hácia ellos. Se dijo que la Inglaterra no debia reconocer el bloqueo sino en caso de ser *efectivo*, y que para serlo tal segun la declaracion del Congreso de Paris no bastaba el cuádruplo de la marina de los Estados-Unidos. Se dijo tambien que los corsarios no son piratas, como los ha declarado el Gobierno de los Estados-Unidos, y que la Inglaterra no veria con indiferencia que sus súbditos fueran tratados como tales por hacer el corso con la autorizacion de los Estados Confederados.

El "Post" de Lóndres, órgano del Lord Palmerston, que hasta aquí habia estado en favor del Gobierno de los Estados-Unidos, ha cambiado súbitamente y ha declarado á los Estados del Sur nacion independiente de hecho. El "Times" de Lóndres, ha calificado de injuriosas las instrucciones de Mr. Seward á Mr. Dayton, Ministro de los Estados-Unidos en Paris, que remití á V. E. con mi nota número 120, de 7 de Mayo próximo pasado, y ha ridiculizado en términos muy acres un remitido de Mr. Clay, Ministro americano en San Petersburgo, en defensa de su Gobierno.

Mr. Lindsay, miembro del Parlamento inglés, que estuvo en este país el año pasado en comision de los dueños de buques ingleses, dijo en un discurso que pronunció en Sunderland el 22 de Mayo ante sus comitentes, que cuando llegue la ocasion Inglaterra y Francia deben dar un paso mas y reconocer como nacion independiente á los Estados del Sur, "para hacer cesar el grito de venganza que sentia ver salir del Norte hácia el Sur."

Los Estados del Sur, á su vez, esperaban ser reconocidos desde luego por Inglaterra como nacion independiente; con el algodon tienen en su favor una arma que, bien usada, les podria dar al fin el triunfo. El decreto que sobre la exportacion de tal artículo expidió el Congreso de Montgomery, y de que hablo á V. E. en mi nota número 160, de esta fecha, manifiesta cuál es la conducta que respecto de este particular se propone seguir.

Miéntras que la Inglaterra se inclina así por los Estados Confederados, la Francia parece dispuesta en favor del Gobierno de los Estados-Unidos. Se atribuye al Emperador Napoleon el deseo de ver á la Gran Bretaña envuelta en complicaciones y dificultades con los Estados-Unidos para que le quede el campo en Siria y en Europa.

Los nuevos Ministros de los Estados-Unidos en Lóndres y Paris habian llegado ya á sus destinos y sido presentados en las respectivas cortes.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento, aprovechando la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 163.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 8 de 1861.

Negociaciones de Mr. Corwin.

Exmo. Sr.

Una persona que tiene amistad estrecha con Mr. Corwin y que está impuesta de las miras y planes de dicho señor, me ha dicho que cualquier tratado de comercio que celebre Mr. Corwin con México, será aprobado por el Senado en las próximas sesiones, y que los Estados-Unidos pueden pagar por él hasta ocho millones de pesos. Las razones en que apoya su juicio son las que principalmente quiero hacer saber á V. E., pues yo las encuentro fundadas.

Dice que por causa de los sucesos políticos del país, los Estados de Nueva Inglaterra, que son todos manufactureros y que producen efectos en cantidades asombrosas, no han podido enviar sus mercancías al mercado ordinario que ántes tenian en el Sur. Desean, pues, buscarles uno nuevo y creen que el de México les será mas ventajoso por ser país agricultor y tener las mismas necesidades del Sur, si previamente consiguen celebrar con la República un tratado de comercio que les dé algunas ventajas. En este caso los mismos fabricantes de la Nueva-Inglaterra facilitarian al Gobierno de los Estados-Unidos el dinero que conviniera en pagar á México y estas mismas influencias harian pasar el tratado sin dificultad en el Senado.

Creyendo conveniente que estos informes lleguen al conocimiento del Supremo Gobierno, me apresuro á comunicárlos á V. E. y aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 164.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 8 de 1861.

Trabajos de Mr. Dunbar.

Exmo. Sr.

En un país como este, en que la prensa lo hace todo, una de las primeras necesidades del que quiera conseguir algun objeto, ó por lo ménos conservar su buen nombre y reputacion, es contar con apoyo en alguno de los principales periódicos de Nueva-York, que circulan en toda la nacion y aun en el extrangero. Hasta aquí habia tenido esta Legacion facilidades para publicar en uno de dichos periódicos los documentos oficiales del Supremo Gobierno que era conveniente dar á conocer aquí, y las noticias de los sucesos que tienen lugar en México presentadas bajo una luz favorable al buen nombre de la nacion.

Estas facilidades han desaparecido ya por causas que V. E. conoce, y con objeto de establecer otras que dieran el mismo resultado, y persuadido de la conveniencia y utilidad de tales trabajos, me proponia yo llamar hácia este asunto la atencion de V. E., sugiriéndole el proyecto de establecer en Nueva-Nork una agen-

cia confidencial á cargo de una persona de aptitud y confianza, que bajo la direccion de la Legacion y recibiendo sus noticias directamente de México y colecciones de los principales periódicos de la República, desempeñará tales labores.

Antes de que hubiera yo podido proponer á V. E. tal plan, hablé sobre él con Mr. Dunbar, que es una de las personas que podria encargarse de la agencia en caso de establecerse con mas ventaja, y este señor me indicó que no teniendo negocios ahora, con gusto se ocuparia en aquellos trabajos, recibiendo en compensacion solamente lo que necesita para la subsistencia de su familia, que son doscientos pesos mensuales. Me manifestó tambien que si recibiera un auxilio de trescientos pesos por una sola vez, podria continuar la publicacion de los cuadernos titulados "The Mexican Papers."

Todo lo cual comunico á V. E. para la resolucion que tenga á bien adoptar el Supremo Gobierno, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 165.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 8 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

Exmo. Sr.

El 23 del próximo pasado se verificó la votacion popular en Virginia, sobre la ordenanza de separacion del Estado, cuyo decreto obtuvo mayoría en su favor. Parece que el Gobierno federal solo esperaba que pasara tal votacion para invadir el Estado, pues en la madrugada del 24, una fuerza considerable de esta ciudad pasó el rio Potomac y ocupó las alturas de Arlington, que están frente á esta capital y la ciudad de Alejandría, situada pocas millas abajo en la ribera opuesta del rio. Las fuerzas disidentes que estaban en aquella poblacion la abandonaron, y fué ocupada por lo mismo sin resistencia. Sin embargo, el coronel Elsworth que la ocupó, fué muerto al arriar la bandera de los Estados Confederados, que flotaba en un hotel de la ciudad. La muerte de este gefe, que era jóven y arrojado y prometia muchas esperanzas, ha causado profunda impresion en los Estados del Norte.

Al mismo tiempo que Virginia era invadido por la parte del Norte, cruzaba el rio Ohio la brigada del general Mc. Clellan, que ocupó primero á Parkersburg y despues á Grafton, de donde tambien se retiraron las fuerzas del Susin resistencia. A las fuerzas del general Mc. Clellan se han unido las organizadas en la Virginia Occidental, que segun he informado á V. E. en mis reseñas anteriores, está en contra de la separacion de la Union y tiene el proyecto de formar un nuevo Estado.

El dia 30 fué invadida Virginia por el Noreste. Cuatro regimientos de milicia procedentes de Filadelfia llegaron en la mañana de aquel dia á Chambersburg, que está en la direccion de Harper's Ferry. Estos movimientos indican al parecer el intento de atacar simultáneamente á Harper's Ferry por el frente y por detras. Parece tambien que en el plan de las operaciones entra el cortar la comunicacion de Harper's Ferry con el resto de Virginia, para lo cual es necesario tomar el punto en donde se unen los ferrocarriles de Manassas Gap y de Orange y Alejandría, el cual está resguardado por un número considerable de fuerzas del Sur. En este punto ó en Harper's Ferry tendrá, pues, lugar la primera accion formal.

Por lo demas, ha habido algunos encuentros en la presente quincena, pero todos destituidos de importancia. La escuadrilla del Potomac atacó sin éxito unas baterías construidas por las fuerzas de Virginia en Aquia Creek. En la aldea llamada Fairfax Court House hubo otra ligera escaramuza entre las fuerzas de Alejandría y una avanzada enemiga. El 3 del actual las fuerzas de Ohio é Indiana, que ocupan la Virginia Occidental, atacaron la aldea de Philippy, que estaba defendida por pocos disidentes, que hicieron una débil resistencia, dejando en poder de los vencedores muertos, heridos y prisioneros.

Es indudable que este Gobierno intenta otros movimientos en grande, pues ademas de que se hacen muchos preparativos en el arsenal, uno de los miembros del gabinete me dijo que dentro de poco ya no tendriamos un soldado en Washington. El Gobierno de los Estados Confederados se trasladó ya á Richmond, á cuya ciudad llegó el 29 de Mayo el Presidente Mr. Davis. Se dice que va á tomar el mando en gefe de las fuerzas que ocupan á Harper's Ferry.

Los demas Estados permanecen en la misma condicion que estaban en la fecha de mi última reseña. En el de Kentucky ha reiterado el Gobernador su declaracion de permanecer neutral. La Legislatura decretó, sin embargo, que la guardia nacional jurara la Constitucion de los Estados-Unidos, lo que se ha tenido como una prueba de la determinacion del Estado de permanecer en la Union. En Missouri habian celebrado un arreglo el gefe de las fuerzas federales y el de la guardia nacional del Estado, que fué desaprobado por este Gobierno y ocasionó la destitucion del primero.

Ha surgido un desacuerdo entre las autoridades militares y las civiles en Maryland. El general Cadwallader, gefe de las fuerzas federales en aquel Estado, redujo á prision á Mr. Merriman, y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Mr. Tancy, que reside en Baltimore, expidió un auto de *habeas corpus* en favor del acusado, declarando que la autoridad judicial y no la militar, era quien debia juzgarlo. El general se negó á entregar la persona de Mr. Merriman y el juez expidió una órden de prision contra el general. Este no se dió por preso y Mr. Tancy dijo que su autoridad habia sido burlada y que ocurriria al poder ejecutivo á fin de que le diera la fuerza necesaria para hacerse respetar. La cuestion es delicada por la respetabilidad del juez que ha intervenido en ella y porque el derecho de *habeas corpus* está garantizado á los ciudadanos americanos por la constitucion del país. Ha servido de motivo á los simpatizadores del Sur, para pretender desacreditar al Gobierno.

El 3 del corriente murió en Chicago el Senador Mr. Stephen A. Douglas, uno de los candidatos para la Presidencia en la última eleccion. Ayer se cerraron las oficinas públicas y se celebró su duelo en esta capital.

El bloqueo de los puertos del Sur sigue haciéndose efectivo y puede considerarse ya establecido en la mayor parte de ellos. El "Niágara" y el "Brooklin" guardan la boca del Mississippi. Acabo de ver en un despacho telegráfico de Nueva-Orleans que el pailebot mexicano "Brillante," que iba para aquel puerto, fué detenido por el "Brooklin." Los Estados Confederados han tomado á su vez varias presas, cuyo número asciende ya á 58, de los cuales 30 estaban en los puertos del Sur, 15 fueron capturados en el Mississippi y 13 á la altura de los diferentes puertos. Incluyo á V. E. una tira de periódico en que están las instrucciones dadas por el Departamento de Estado de la Confederacion del Sur á los buques armados en corso.

Han ocurrido algunas novedades en las relaciones de los Estados-Unidos, que paso á comunicar á V. E.

El Gobierno de Austria se niega á recibir á Mr. Auton Burlingame, nombrado por la presente administracion Ministro de los Estados-Unidos en Viena, fundándose en que dicho señor propuso en las últimas sesiones del Congreso una ley para que se elevara á la categoría de primera clase la Legacion Americana en Turin, y

trabajó empeñosamente en la aprobacion de dicha ley. Parece que este Gobierno no consentirá en retirar á Mr. Burlingame, porque el motivo alegado desde el momento en que la ley se aprobó, ha pasado de personal á ser nacional y ha recibido una nueva confirmacion con el reconocimiento oficial que los Estados-Unidos hicieron del reino de Italia. Al mismo tiempo se asegura que las simpatías del Gobierno austriaco, en la presente contienda, están decididamente en favor de los Estados-Unidos.

El Sr. Asta Buruaga, Encargado de Negocios de Chile, llegó á esta capital á principios del mes pasado y fué recibido por este Gobierno en su carácter diplomático.

Ha llegado tambien el Sr. D. Marcelino Hurtado, comisionado del Gobierno de Nueva-Granada para liquidar las reclamaciones de ciudadanos americanos contra el Gobierno de aquella República. El dia 4 fué presentado al Presidente. La comision mixta está instalada ya.

Remito á V. E. tiras de periódicos en que está cuanto han publicado los de este país, respecto de México, en la presente quincena. Van tambien los documentos relativos á las maquinaciones de ciertas personas del Ecuador para convertir aquella República en colonia francesa.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente y el de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 166.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 10 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que recibí hoy del Departamento de Estado sobre la cuestion de Santo Domingo, en respuesta á la que dirigí á aquella Secretaría el 6 del corriente, y de la cual remití á V. E. copia adjunta á mi nota á ese Ministerio número 159, de la fecha citada.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 10 de Junio de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 6 del corriente, en que me informa que el Gobierno Mexicano aprueba la posicion asumida por los Estado-Unidos, tal como fué expresada en mi comunicacion de 2 de Abril último, con relacion á las transacciones que habian ocurrido en la República Dominicana.—Es motivo de satisfaccion para el Gobierno, que la ilustrada administracion que ahora dirige la política de la República Mexicana, no solo aprobara los principios establecidos en mi nota citada, sino que diera su adhesion á la doctrina de sostener las nacio-

nalidades americanas en su actual autonomía.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion —[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Junio 10 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 167.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 11 de 1861.

Proyecto de tratado de extradicion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota que dirigí hoy al Departamento de Estaoo de los Estados-Unidos, en cumplimiento de las instrucciones que V. E. me comunicó en su oficio número 118, de 27 de Abril último, sobre proyecto de tratado de extradicion con este país.

Me parece difícil que este Gobierno adopte las seis prevenciones comprendidas en la circular del Secretario del Gobierno de Nuevo Leon y Coahuila, dirigida á los alcaldes primeros de los pueblos de aquel Estado, sobre devolucion de efectos robados en la frontera y castigo de los delincuentes, tanto porque en virtud de las presentes circunstancias del país solo fija su atencion en asuntos del momento, cuanto porque aquellas prevenciones no son compatibles con las leyes de los Estados-Unidos, que conceden á los ciudadanos, en los juicios criminales, toda clase de garantías, entre las que se comprende como una de las principales la del jurado.

La 3ª y 4ª de las citadas prevenciones tampoco pueden sostenerse, á mi juicio, en México, por oponerse á la Constitucion de la República, que establece la independencia de los poderes y que deja al conocimiento exclusivo del judicial todo lo relativo á la averiguacion de los delitos y castigo de los delincuentes. Ellas disponen que en el robo cometido en país extrangero, *la autoridad política respectiva* abra el juicio; establecen hasta los procedimientos que ha de haber en él, y ordenan al fin que los delincuentes y presuntos reos se remitan bajo segura custodia á Monterey, á disposicion del Gobierno, y aunque no se dice, parece natural inferir que la remision se hará para que el Gobierno les imponga la pena que juzgue propia ó los consigne á jueces incompatibles. Ademas, V. E. sabe muy bien que en el castigo de delitos cometidos en país extrangero, se versan varios puntos de derecho internacional privado, de difícil resolucion.

Sin embargo de todo esto, como dichas prevenciones manifiestan el deseo del Gobierno de Nuevo Leon de reprimir los robos cometidos por ciudadanos mexicanos en territorio americano, y de proveer á la devolucion de los efectos robados á sus legítimos dueños, me pareció conveniente hacerlas saber á este Gobierno, con lo cual creo que ademas se conseguirá que llamando su atencion hácia este asunto dé instrucciones á Mr. Corwin para la celebracion de un tratado de extradicion con México, que seria el único modo legal y eficaz de poner remedio á los males de que se queja el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon en el oficio que V. E. me remite en copia adjunta á su nota citada.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 11 de Junio de 1861.—Sr. Secretario: Tengo la honra de remitir á vd. copia de un oficio dirigido por el Secretario del Gobierno de Nuevo-Leon y Coahuila, á los alcaldes primeros de los pueblos de aquel Estado, que contiene seis prevenciones decretadas con objeto de proveer á la devolucion de los efectos robados en la frontera de México con los Estados-Unidos, y al castigo, en la parte que concierne á México, de tales crímenes, que quedaban hasta aquí impunes por falta de un tratado de extradicion entre ambos países.—Tales prevenciones encaminadas á restablecer la moralidad y promover el bienestar del pueblo de ambos lados de la línea fronteriza, han merecido la aprobacion del Gobierno de México y se me han remitido para que las haga yo conocer al de los Estados-Unidos, sugiriéndole la conveniencia de que en reciprocidad expida por su parte otras semejantes y que tiendan al mismo fin. Estoy autorizado para proponer á vd. la adopcion de dichas prevenciones, y para manifestarle que el Gobierno de México está dispuesto á elevarlas á convenio ó tratado formal, bajo la base consiguiente de reciprocidad, reservándose sin embargo el derecho de modificarlas ó suspenderlas enteramente segun lo exija el interes público, si no fuesen aceptadas ó recíprocamente observadas por los Estados-Unidos.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Frmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 168.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 11 de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. traduccion de una nota que recibí hoy del Departamento de Estado, acompañada de copia de la que en ella se cita, en que se me comunica que la determinacion de este Gobierno relativa á la devolucion de efectos de propiedad mexicana que por falta de formalidades fueron detenidos por la aduana de Nueva-York, de que dí cuenta á ese Ministerio en mi nota número 142, de 1º del actual, comprende los otros efectos, tambien propiedad de ciudadanos mexicanos, de que hablé á V. E. en mi nota número 125, de 16 de Mayo último.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 11 de Junio de 1861.—Señor: En respuesta á la nota de vd. de 16 del próximo pasado, tengo la honra de incluir copia de una comunicacion del Secretario del Tesoro, de 1º del corriente, en la que verá vd. que la decision de aquel Departamento de 30 de Mayo último comprende tambien el caso referido en la citada nota de vd.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion.—Washington, Junio 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Departamento del Tesoro, Junio 1º de 1861.—Señor: Devuelvo á vd. inclusa, segun lo recomendó en su comunicacion de 17 del próximo pasado, la nota del Sr.

Matías Romero, Encargado de Negocios de México, relativa al embargo de unas pieles de venado en Nueva-York, manifestándole que la decision comunicada en mi oficio de 30 del mes citado comprende este caso.—Soy, muy respetuosamente, su obediente servidor.—*S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Junio 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 169.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 12 de 1861.

Probabilidades del término de la guerra civil en los Estados-Unidos.

Exmo Sr.

La importancia que tiene para México el resultado de la guerra civil inaugurada en este país, y la conveniencia de que el Supremo Gobierno esté impuesto de las probabilidades que hay respecto de tal resultado, me hacen informar á ese Ministerio de los elementos con que cuentan ambas secciones y del espíritu que predomina en ellas para que V. E. pueda llegar á conocer aproximadamente cuál será el término de la contienda, sin tener en cuenta las contingencias y eventualidades de la guerra, que puedan sobrevenir.

La Confederacion del Sur se compone en la actualidad de los ocho Estados algodoneros y de tres de los limítrofes [border States] que son Virginia, Tennessee y la Carolina del Norte. La parte occidental de Virginia y la oriental de Tennessee, siguen fieles á la Union y se han separado de los Estados á que pertenecian, con el mismo derecho que dichos Estados se separaron de la Union. De los otros cuatro Estados limítrofes, Delaware quedará en los del Norte, Maryland seguirá fácilmente subyugado como lo está ya, Kentucky ha proclamado su neutralidad armada, y Missouri, aunque indeciso todavía y con sus simpatías por el Sur, se decidirá por el lado que mas favorezca la suerte de las armas.

La poblacion total de los once Estados Confederados, es de 9.103,765 habitantes, de los cuales, 3.844,224 son esclavos, y el resto de 5.229,541 libres. Entre los últimos hay 1.116,000 varones de 18 á 45 años de edad, capaces en su mayoría de tomar las armas.

Los Estados libres, no contando por supuesto los cuatro limítrofes, que aunque tienen esclavos permanecen aún en la Union, son diez y nueve, con una poblacion de 18.902,609 almas de las que 3.778,000 son hombres entre las edades de 18 á 45 años, capaces tambien en su mayoría de tomar las armas. Estos datos están tomados del último censo de los Estados-Unidos.

Pasando de la fuerza numérica á los recursos monetarios que en la guerra es acaso el primer elemento, aparece una ventaja todavía mas grande en favor del Norte. Segun el cálculo mas acertado los gastos de este Gobierno miéntras dure la guerra, serán de $ 1.000,000 diario ó $ 365.000,000 al año. Las rentas públicas en el presente año, segun el último arancel y teniendo en cuenta las circunstancias del país, se cree no pasarán de $ 50.000,000. El deficiente tendrá que cubrirse con préstamos que pueda hacer desahogadamente el comercio del Norte, que es el que reune la riqueza monetaria del país. Ademas, imponiendo derechos de importacion sobre varios artículos de lujo que ahora son libres, contribuciones directas sobre la propiedad y estableciendo el papel sellado, tendrá este Gobierno lo necesario para cubrir su alto presupuesto de guerra. La Gran Bretaña con 29.000,000 de habitantes tuvo el año de 1859 una renta de £ 68.090,053.

Los Estados del Sur, con casi las mismas necesidades, solo tienen un ramo de que pueden sacar lo suficiente para sus gastos; pero ese ramo, que es el algodon, sobre el cual han establecido ya un derecho de exportacion, no les puede producir ahora nada por la dificultad de sacarlo en virtud del bloqueo de sus puertos. Si la guerra se prolonga y el teatro de ella se traslada á los Estados algodoneros, puede asegurarse que el año entrante no habrá cosecha, y en tal caso se encontrarán aquellos en una verdadera crísis.

Los Estados del Norte tienen tambien la ventaja de que puedan impedir, como lo están haciendo ya, la entrada de provisiones en los del Sur. Hasta aquí los Estados algodoneros sembraban el algodon de preferéncia á cualquiera otro fruto, por ser el mas productivo que podian cultivar, y recibian sus granos y otras provisiones de los Estados del Oeste, y principalmente de Illinois, que contiene el granero de Chicago, uno de los mas bien provistos de este continente. Teniendo presente, sin embargo, la fertilidad de aquellos Estados, esto no puede considerarse como un inconveniente insuperable ó que les pudiera hacer sufrir por mucho tiempo.

El veneno principal que encierra el Sur y que tarde ó temprano producirá sus efectos naturales, es la institucion de la esclavitud. Prescindiendo del peligro de la insurreccion de los negros, peligro que cada dia va pareciendo mas próximo y que debilitará á los Estados del Sur haciéndoles dedicar una parte de su fuerza al cuidado de los negros, hay que atender á que los esclavos son una especie de propiedad que cuando no trabajan arruinan á sus dueños, y una gran parte de ellos se encuentran ahora sin ninguna ocupacion. Su valor bajó de una manera muy considerable desde que empezaron las presentes dificultades, y ha seguido decayendo progresivamente.

La declaracion de este Gobierno, relativa á que los esclavos son contrabando de guerra, de que hablé á V. E. en nota número 156, de 6 del actual, es una de las medidas mas eficaces para irlos emancipando gradualmente, si se sigue en todas sus consecuencias. La doctrina de que el Congreso de los Estados-Unidos tiene derecho para legislar sobre la esclavitud, en caso de haber guerra civil ó servil en el Sur, cuenta en su apoyo con la opinion de John Quincy Adams, uno de los hombres mas respetables del país, quien dijo en 1842 que en el caso citado no solo el Presidente de los Estados-Unidos sino el general en gefe del ejército tiene facultad para ordenar la emancipacion universal de los esclavos."

El comercio del Norte se resiente mucho de las hostilidades, y es el punto débil de los Estados-Unidos miéntras dure la contienda. Los Estados del Norte, y con especialidad los llamados de Nueva-Inglaterra, son exclusivamente manufactureros. Necesitan el algodon casi con la misma urgencia que la Inglaterra para hacer una gran parte de sus manufacturas, y han tenido como mercado de sus productos los Estados del Sur, que por no producir nada compraban del Norte todos los efectos que consumian. De ambas ventajas empiezan ya á verse privados. Ademas, una gran parte de la marina mercante del Norte se ocupaba de trasportar el algodon á Inglaterra, cuya ocupacion no podrá tener en lo sucesivo.

Respecto del espíritu que reina en las dos secciones del país, he tenido ocasion de informar á V. E. del cambio tan súbito que sufrió desde el momento en que empezaron las hostilidades. Despues de ellas, como es natural suponer, sigue indisponiéndose y agriándose cada dia mas.

Donde quiera que la esclavitud existe hay una verdadera aristocracia que se va arraigando gradualmente y que acaba por amoldar las demas instituciones á ese espíritu oligárquico. Esto es precisamente lo que ha pasado en el Sur y es una de las causas que hacen aparecer como dos naciones distintas, de orígen y costumbres diversas, á las dos secciones del país.

El odio que tienen los Estados del Sur contra los del Norte es intensísimo y hasta difícil de comprender. Como un hecho que lo ilustra diré á V. E., que el Gober-

nador del Estado de Georgia y la Legislatura de "Tennessee" han expedido decretos, autorizando á sus respectivos ciudadanos á no pagar las deudas que tengan con los ciudadanos de los Estados del Norte. Todo esto va haciendo mas y mas remota la posibilidad de la reconciliacion entre el Norte y el Sur, ó la reconstruccion, como la llaman aquí.

Grandes como son las ventajas que tiene el Norte respecto del Sur, no son á mi juicio tan grandes como las necesitaria el primero para subyugar al segundo. Podrá sostener la lucha por varios años con ménos trabajo que el Sur, podrá restablecer la autoridad del Gobierno de los Estados-Unidos sobre los Estados mas cercanos á la línea de los libres; pero al fin tendrá que pasar por el reconocimiento del hecho de que una gran parte del pueblo del Sur resiste su autoridad y de que fundándose en los mismos principios de la declaracion de independencia de los Estados-Unidos, ha establecido otro Gobierno y formado otra comunion política.

Si este Gobierno fuera despótico como los de Rusia y Austria, seria fácil comprender la conquista del Sur y su permanencia en la Union como país conquistado; pero siendo como es eminentemente liberal y estando fundado sobre el principio de la soberanía del pueblo no es posible concebir semejante cosa. Si la presente administracion se empeñara en seguir una política de conquista, tal vez la próxima seria elevada al poder bajo el concepto y con el compromiso de hacer las paces con el Sur reconociendo su independencia, y así llegaria siempre á consumarse un hecho que existe ya.

Tengo la honra de reproducir á V. E., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 170.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 13 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Con posterioridad á la fecha de mi nota número 162, de 7 del corriente, han llegado otros vapores de Europa con noticias importantes que paso á comunicar á V. E. Se sabe ya cuál es la causa del desacuerdo que ha surgido entre el Sr. Pacheco y el Sr. Calderon Collantes, Ministro de Estado de S. M. C.

El impreso que remito á V. E. bajo el número 1, que contiene una carta del Sr. Pacheco al editor de "El Reino" informará á V. E. de tales causas.

Bajo el número 2 remito á V. E. el decreto de la reina de España, que incorpora á las colonias de la monarquía la República Dominicana.

El número 3 es la parte que se refiere á México, de la carta del corresponsal en Madrid de la "Crónica de Nueva-York," fechada en aquella capital el 31 de Mayo próximo pasado.

El número 4 es un discurso de Lord Brougham, pronunciado en el Parlamento inglés sobre la anexion de Santo Domingo á España y restablecimiento de la esclavitud en la isla.

Bajo el número 5 remito las noticias traidas por los vapores "Fulton" y "Arabia" y el texto de una discusion habida en la Cámara de los Comunes de Inglaterra el 28 de Mayo citado, sobre los asuntos de América.

El número 6 contiene las noticias del "Adriatic," salido de Galway el 5 del ac-

tual, que trajo la declaracion de Lord John Russell en el Parlamento, de que las presas hechas por los corsarios del Sur no serán recibidas en los puertos de Inglaterra ni en los de Francia.

Y el número 7 contiene extracto de los principales artículos de la prensa de Nueva-York, sobre la actitud que la Inglaterra iba tomando en los negocios de América, á cuyo asunto me referí en mi citada nota número 162.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 171.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 14 de 1861.

Naturalizacion ilegal de mexicanos en los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Oportunamente se recibió en esta Legacion la nota de ese Ministerio número 107, de 22 de Abril último, en que V. E. me recomienda me ocupe yo con empeño de la manera de evitar los abusos que cometen algunos mexicanos obteniendo ilegalmente cartas de naturaleza de este país, sin haber residido en él y solo por eximirse de los deberes que tienen como ciudadanos de la República.

El primer paso que debia darse para cumplir con las instrucciones de V. E., era estudiar atentamente las leyes de naturalizacion de los Estados-Unidos con objeto de saber si tal práctica estaba fundada en ellas, y en caso contrario solicitar el remedio de los citados abusos exigiendo simplemente el puntual cumplimiento de aquellas leyes.

Del exámen que he hecho de ellas resulta que la seccion 3 de la ley de 14 de Abril de 1802, intitulada "Acta para establecer una regla uniforme de naturalizacion y para derogar las actas aprobadas hasta aquí con aquel objeto, que está vigente en la actualidad, exige para que un extrangero pueda naturalizarse, que haya residido cinco años en los Estados-Unidos, y en la cláusula final previene expresamente que en ningun caso se admita como prueba de tal residencia el juramento del solicitante.

Como esta ley no decia si la residencia debia ser continua, ó si podia interrumpirse, la de 3 de Marzo de 1813, intitulada "Acta para el arreglo de los marineros á bordo de los buques públicos y privados de los Estados-Unidos," decidió la dificultad en la seccion 12, previniendo "que nadie que llegue á los Estados-Unidos podrá ser admitido como ciudadano de los mismos, sin que haya residido en ellos por el término continuo de cinco años precedentes á su admision, como está prevenido, *sin que esté en ningun tiempo durante los dichos cinco años fuera del territorio de los Estados-Unidos.*" La prevencion contenida en la última cláusula, que pongo subrayada, fué derogada por la ley de 26 de Junio de 1848.

Ademas de las expresas prevenciones que dejo citadas, todas las otras de las diferentes leyes expedidas sobre naturalizacion, suponen que esta debe hacerse en los Estados-Unidos y solo en favor de personas residentes en ellos, de manera que ni siquiera es posible comprender cómo pueda naturalizarse legalmente una persona que nunca haya estado en el país, á no ser que sea hijo de ciudadano de los Estados-Unidos ó muger casada legalmente con ciudadano de los mismos. Fuera de estos

dos casos, que son los únicos que menciona la ley de 10 de Febrero de 1855, intitulada "Acta para asegurar el derecho de ciudadanía á los hijos de ciudadanos de los Estados-Unidos nacidos fuera de los límites de los mismos," no hay absolutamente ningun otro en que pueda ser ciudadano de este país una persona que no ha residido en él.

Aclarado así este punto, solo resta saber quién expide las cartas de naturaleza para saber tambien en dónde se cometen los abusos y cuál es la manera mas eficaz de evitarlos. La seccion 8 de la citada acta de Abril de 1802, dispone que la naturalizacion pueda concederse por todos los tribunales de la Union en los Estados y Territorios que tengan jurisdiccion comun, sello y un empleado ó protonotario. Deseando saber si el Departamento de Estado expedia carta de naturaleza á las personas naturalizadas por los tribunales, ó á lo ménos alguna constancia en cualquiera otra forma de aquel acto, y no diciendo nada las citadas leyes, ocurrí á aquella oficina á informarme extraoficialmente de lo que se practica sobre este particular. Fuí impuesto de que el Departamento no tiene nada que hacer en materia de naturalizacion: que los documentos dados por los tribunales son la prueba de esta y que solamente en el caso de que un ciudadano naturalizado quiera salir del país y pida pasaporte, acompaña á su solicitud los documentos que acreditan su naturalizacion, los cuales son examinados en aquella Secretaría, y si se encuentran conformes á la ley, se expide pasaporte al solicitante como ciudadano de los Estados-Unidos, y tal pasaporte se considera aun superior á la carta de naturaleza, porque una vez expedido no puede admitirse ni dentro ni fuera del país, prueba en contra de los documentos del interesado, que tienda á justificar que no ha sido legalmente naturalizado.

Para el debido conocimiento de V. E. le remito adjunto un cuaderno que contiene las leyes de naturalizacion de los Estados-Unidos. En obsequio de la claridad debo decir aquí que en este país no hay diferencia entre naturalizacion y ciudadanía: todo extrangero naturalizado entra por el mismo hecho en el pleno ejercicio de los derechos de ciudadano, con la única restriccion de que no puede ser Presidente de los Estados-Unidos.

En vista de las noticias precedentes será mas fácil averiguar en la República de qué manera son naturalizados los mexicanos que lo hacen abusivamente y á los que V. E. se refiere en su citada nota. Tal vez el abuso estará en los Cónsules que los matriculan indebidamente en el registro de los ciudadanos americanos, y si esto es así, el remedio seria mas obvio y expedito. Convendria por lo mismo que se pidieran informes mas detallados al Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Yucatan, que promovió este asunto, y á todas las demas autoridades y oficinas que V. E. juzgue oportuno. Con semejantes datos se pueden hacer gestiones que tendrán un objeto fijo y determinado, miéntras que en otro caso, la vaguedad misma del reclamo lo dejaria sin efecto.

No debo ocultar á V. E., sin embargo, que este Gobierno se manifiesta siempre muy celoso de extender las facilidades á los extrangeros que se quieran naturalizar en el país, porque considera la naturalizacion como un recurso contra la tiranía y opresion de los Gobiernos extrangeros. Si nosotros solicitamos, pues, que no se concedan cartas de naturaleza á nuestros compatriotas, aunque está concesion se haga ilegalmente, reconocemos de una manera tácita que en México es mejor la condicion del extrangero que la del ciudadano mexicano, lo cual aunque fuera cierto, no dejaria por eso de ser una humillante confesion.

En mi opinion seria preferible, si el abuso es cometido por los Cónsules americanos, solicitar del Ministro de los Estados-Unidos residente en esa capital, que lo reprima, y en todo caso no reconocer á los mexicanos que se naturalicen ilegalmente como ciudadanos americanos, y en la primera cuestion que se suscite con este motivo, manifestar á este Gobierno que no pueden ser ciudadanos de los Estados-Unidos los mexicanos que nunca han residido en este país.

Me he tomado la libertad de hacer las observaciones que preceden, con objeto de que el Supremo Gobierno tenga á la vista, al tomar la resolucion que creyere conveniente, todos los lados que presenta este asunto, tales como se ven desde aquí.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 172.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 15 de 1861.

Bloqueo de los puertos del Sur.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira sel *Heraldo* de Nueva-York, de ayer, que contiene la correspondencia presentada por Lord John Russel en la Cámara de los Comunes del Parlamento inglés sobre el bloqueo de los puertos del Sur, decretado por este Gobierno, de que informé á V. E. en mi nota número 109, de 28 de Abril último.

En dichos documentos aparece especificada claramente la manera con que se intenta llevar á cabo tal bloqueo. Lord Lyons, el Sr. Tassara y otros Ministros extrangeros residentes en esta ciudad, cuyas naciones tienen gran comercio con los Estados-Unidos, y á cuyos compatriotas afecta por lo mismo directamente aquella medida, han entablado con el Departamento de Estado una correspondencia formal para que se les informe cuándo empieza á hacerse efectivo el bloqueo, qué reglas se observarán en él y hasta para querer imponer á este Gobierno las fórmulas de que debe usar en el citado bloqueo. Yo no he creido conveniente seguir esa conducta. Nuestras relaciones comerciales con los Estados-Unidos son tan pocas, que puede asegurarse que apenas se resentirán del bloqueo. Me ha parecido tambien preferible interponer mis súplicas en favor de los intereses de ciudadanos mexicanos que resulten perjudicados, cuando los casos ocurran, y no tratar desde ahora de evitar perjuicios que tal vez nunca tendrian lugar, con riesgo de agriar las buenas relaciones que afortunadamente ha sostenido hasta ahora esta Legacion con el Gobierno de los Estados-Unidos. Los precedentes de que V. E. tiene conocimiento, y en los cuales los intereses de ciudadanos mexicanos fueron debidamente atendidos por el Gobierno, son una garantía de que se nos hará justicia y hasta se nos verá con favor en los casos que en lo sucesivo puedan presentarse.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 173.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 17 de 1861

Enterado de la reseña de Mayo.

Exmo. Sr.

Hoy se ha recibido en esta Legacion la nota de ese Ministerio número 134, de 28 de Mayo próximo pasado, en que V. E. se sirve referir los importantes sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante dicho mes, y de los cuales he quedado impuesto.

Al decirlo á V. E. en respuesta, tengo la honra de renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 174.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 18 de 1861.

Proyecto de tratado de extradicion con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota del Departamento de Estado de fecha 15 del actual, que recibí hoy en respuesta á la mia del dia 11, sobre proyecto de tratado de extradicion con los Estados-Unidos, de la que remití copia á ese Ministerio, adjunta á mi oficio número 167, de la fecha citada.

V. E. advertirá que mi nota al Departamento de Estado produjo exactamente el efecto que me propuse y deseaba, segun manifesté á V. E. en aquel oficio.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington Junio 15 de 1861.—Señor:—Se ha recibido la nota de vd. de 11 de Junio, acompañada de una declaracion del Secretario del Gobierno de Nuevo Leon y Coahuila, relativa á la prevencion y castigo de los róbos en el límite que separa los Estados-Unidos y México.—Este Gobierno aprecia el espíritu recto y amistoso que inspira las sugestiones contenidas en la nota de vd., y someterá las miras expresadas en la misma á Mr. Corwin, nuestro Ministro Plenipotenciario en México, para su consideracion en las negociaciones con la República de México, que han sido encomendadas á su cuidado.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Junio 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 175.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 19 de 1861.

Labores de esta Legacion y licencia al oficial de la misma.

Exmo. Sr.

El oficial de esta Legacion, en oficio de hoy, me dice lo que sigue:

"Encontrándose mi salud bastante quebrantada y aun amenazada de una enfermedad peligrosa é incurable, el médico encargado de mi curacion me ha ordenado salir cuanto ántes de esta ciudad y trasladarme á algun punto donde el clima pueda influir á mi restablecimiento. Para este fin, suplico á V. S. me permita retirarme de la Legacion por un mes, despues de cuyo tiempo creo que me encontraré capaz de continuar desempeñando mis tareas."

Y lo traslado á V. E., manifestándole que por constarme ser cierto cuanto se expone en el preinserto oficio, he concedido licencia por un mes á D. Mariano Degollado para que se separe de esta Legacion. Como el recargo de trabajo que hay en la actualidad en ella hace absolutamente necesario el auxilio de un escribiente, usaré en el mes que dure la licencia concedida al Sr. Degollado de los servicios de D. Jesus Escobar y Armendáriz, en los mismos términos que los ha prestado en el mes que hoy espira, y de lo que impuse á ese Ministerio en mi nota número 181, de 20 del próximo pasado. Debo informar á V. E., sin embargo, que el Sr. Escobar me ha manifestado que si se necesitaran sus servicios por mas tiempo, no podrá seguirlos prestando por la compensacion de treinta pesos mensuales que hasta hoy recibe. Creo tambien que terminado el mes de licencia concedido á D. Mariano Degollado, se encontrará este señor imposibilitado todavía por algun tiempo de reasumir las funciones de su empleo, y para que no sufra detrimento ninguno el servicio público, seria conveniente que V. E. se sirviera proponer al Exmo. Sr. Presidente el nombramiento de un agregado á esta Legacion que viniera desde luego á su destino.

El recargo de trabajo que ha habido en esta oficina desde el mes de Febrero último, y que parece continuará todavía por algunos meses, y el deseo de no dejar de hacer nada por falta de brazos, me ponen en el caso de hacer á V. E. la peticion que precede, que omitiria de buena gana si creyera yo poder desempeñar por mí mismo todas las labores de la Legacion sin menoscabo del mejor servicio, como lo he hecho en otras ocasiones.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 176.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 20 de 1861.

Proyecto de convencion postal.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. traduccion de una nota que recibí hoy del Departamento de Estado, acompañando un oficio del administrador general de cor-

reos de este país, y un contraproyecto de convencion postal entre México y los Estados-Unidos. Adjunto tambien copia en inglés del contraproyecto.

Con objeto de que el Supremo Gobierno tenga cuanto ántes noticia de tales documentos, me apresuro á mandarlos hoy á Nueva-York, á fin de que salgan para la Habana en el vapor que partirá el 22 de aquel puerto y puedan seguir para Veracruz en la primera oportunidad que se presente.

Me propongo examinar atentamente el contraproyecto de Mr. Blair, comparándolo con las demas convenciones postales que han celebrado los Estados-Unidos con las naciones extrangeras, y con los proyectos de tratados que en otras ocasiones han merecido la aprobacion del Supremo Gobierno. Si de tal exámen resultare aquel asequible, propondré algunas modificaciones, que desde luego noto hacen indispensables los intereses de México, y todas las demas que despues encontrare en el mismo caso, y manifestaré á este Gobierno que con tales modificaciones me considero autorizado para firmar desde luego el tratado y remitirlo al Supremo Gobierno para los fines consiguientes; pero si las modificaciones que yo proponga no fueren aceptadas, entónces referiré todo el negocio á ese Ministerio y esperaré las órdenes é instrucciones del Exmo. Sr. Presidente para dar algun otro paso sobre el particular.

Entretanto, aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 20 de Junio de 1861.—Señor: Refiriéndome á la nota de vd. de 4 del corriente y á mi contestacion del dia 5, tengo ahora la honra de incluir la respuesta del administrador general de correos á mi comunicacion sobre negocios postales con México, acompañada de copia de un proyecto de convencion postal que se somete á la aprobacion del Gobierno mexicano. —Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. Matías Romero. &c., &c., &c.

Es traducoion, Washington, Junio 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Administracion general de correos.—Washington, Junio 17 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la comunicacion de vd. de 11 del corriente y del proyecto adjunto de tratado postal con México, que devuelvo, sometiendo á la consideracion y aprobacion de vd. un contraproyecto de convencion postal entre los dos países.—En lugar del complicado arreglo propuesto en el proyecto original, que envolvia la necesidad de llevar cuentas entre las respectivas administraciones de correos, recomiendo el arreglo mas sencillo y por lo mismo mejor y mas satisfactorio, de establecer un precio uniforme por las cartas entre los dos países, cuyo pago previo será obligatorio, y que cada país retenga los portes que colecte. Las ventajas de tal arreglo son muy obvias, por cuanto que evita el trabajo y las dificultades de llevar cuentas intrincadas de portes, miéntras que al mismo tiempo al devolver cada país los portes colectados sobre cartas remitidas al otro, recibirá casi una parte igual de la suma total que produzca la correspondencia cambiada en virtud del arreglo propuesto. Este ha sido el resultado uniforme hasta aquí de nuestros arreglos postales con el Canadá y las otras provincias británicas de la América del Norte, en donde están vigentes arreglos semejantes, de retener los portes colectados en cada país con la sola excepcion de que el franqueo es voluntario en lugar de ser obligatorio en cada país.—La estadística de la correspondencia de los Estados-Unidos con el Canadá, manifiesta que la que tiene su orígen

en los Estados-Unidos es casi igual á la que lo tiene en el Canadá, por lo que la circunstancia de que el franqueo sea voluntario ú obligatorio, no cambiaria considerablemente los recibos en ninguno de los dos países, miéntras que es por otras razones muy preferible el plan del franqueo obligatorio.—Suponiendo que el importe total de la correspondencia que se origine en México sea igual al de la que se origine en los Estados-Unidos, cada país recibirá en virtud de la prevencion del franqueo obligatorio una parte igual de los portes, al paso que los gastos del trasporte marítimo de las balijas será tambien sostenido igualmente por ambos países. Con referencia á estos gastos, noto que los medios de conduccion entre Nueva-York y la Habana están ya establecidos con gastos, comparativamente cortos, con los vapores empleados por este Departamento en virtud de las prevenciones del acta de 14 de Junio de 1858, que limita la compensacion pagada á dichos vapores á la suma del porte de los Estados-Unidos que lleven las balijas conducidas; por lo que los gastos principales del servicio marítimo serán los que se hagan para proveer al trasporte de las balijas entre la Habana y Veracruz.—He omitido insertar en el contraproyecto el valor total del porte de cartas sencillas entre los dos países; pero recomendaria como razonable se pusiera de 20 á 25 centavos por carta sencilla en vista del servicio de mar y tierra prestados por los dos países.—Con respecto á los periódicos y demas clases de impresos, se propone que cada país *colecte y retenga solamente su propio porte, segun las tarifas interiores, tanto en los que se envíen como en los que se reciban*, lo cual es un arreglo justo y equitativo y ha sido adoptado en la mayor parte de nuestros convenios postales con los países extrangeros.—No veo objecion para conservar las prevenciones de los artículos 4º, 5º y 6º del proyecto original, que conceden el derecho de tránsito libre de todo cargo á las balijas cerradas por el territorio de cada país respectivamente, y las he incorporado por lo mismo en el contraproyecto.—El artículo 7º del proyecto original que proveia al trasporte de cartas de y para los países extrangeros en balijas abiertas, por la vía de los Estados-Unidos, y de México respectivamente, no parece necesario, por cuanto que existen ya arreglos con balijas cerradas de México, de la Gran-Bretaña y del Continente de Europa por la vía de los Estados-Unidos, miéntras que respecto de las cartas dirigidas á las provincias británicas de la América del Norte, como el franqueo es voluntario en este país, serian enviadas sin detencion á su destino. Ademas, la adopcion de este artículo haria necesario el abrir cuentas entre los dos países, por el porte extrangero de las cartas así dirigidas á países respecto de los cuales el franqueo es obligatorio en los Estados-Unidos. Si en lo sucesivo se considerase necesaria tal determinacion, se puede adoptar en virtud de la autoridad general para enmendar el tratado concedido en el artículo 11 del contraproyecto.—Con respecto al artículo 9º del proyecto original, notaré que no teniendo conocimiento del alegado contrato entre el Gobierno de México y Cárlos Butterfield, ó de sus estipulaciones, y desaprobando la política de hacer tales contratos, excepto cuando se celebran en virtud de anuncios previos regulares, y en favor del mas bajo postor, no veo la necesidad ó propiedad de retener sus estipulaciones en favor de esa línea particular. El artículo 9º del contraproyecto contiene estipulaciones generales para la proteccion de los vapores empleados en este servicio.—Tambien recomiendo la adopcion de los artículos 11, 12 y 13 del contraproyecto en lugar de los artículos 11, 12 y 13 del proyecto original.—Soy muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *M. Blair*.—Hon. H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Junio 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero*.

CONTRAPROYECTO DE UNA CONVENCION POSTAL ENTRE LOS ESTADOS-UNIDOS Y MÉXICO.—1º Habrá en lo sucesivo cambio de balijas entre los Estados-Unidos y México por medio de paquetes-correos de los Estados-Unidos ó de México ú otros que corran entre Nueva-York y la Habana [Cuba] y entre la Habana y Veracruz, y los

gastos del trasporte marítimo de tales balijas serán satisfechos igualmente por las respectivas administraciones de correos de los dos países.—2º La administracion de correos de Nueva-York será la oficina de cambio de los Estados-Unidos, y Veracruz la oficina de cambio de México para todas las balijas trasmitidas en virtud de este arreglo.—Independientemente de las oficinas de cambio arriba designadas, pueden establecerse otras por mutuo convenio entre las respectivas administraciones de correos de los dos países, siempre que consideren conveniente establecer otras rutas de comunicacion por vapor entre los puertos de mar de los respectivos países.—3º La correspondencia internacional de cartas cambiadas entre los Estados-Unidos y sus territorios y la República Unida Mexicana, estará sujeta á los siguientes portes, á saber: Porte de cada carta ó paquete que exceda del peso de media onza.....centavos. De mas de media onza sin exceder de una.....centavos, y así de las demas, cargando un aumento adicional de.....centavos por cada media onza adicional ó fraccion de media onza.—Las cuotas arriba mencionadas serán el porte completo de todas las cartas enviadas de cualquiera de los dos países y dirigidas y entregadas en el otro, y se pagará previamente en la oficina que las reciba en cada país respectivamente.—4º En los periódicos, folletos y otros géneros de impresos enviados de los Estados-Unidos y dirigidos á México, ó enviados de México y dirgidos á los Estados-Unidos, cada país colectará solamente sus propios portes, ya sea que se envíen ó que se reciban segun las tarifas interiores establecidas, y retendrá los portes así cobrados. Los dichos periódicos, folletos y todo otro género de impresos deberán ser enviados con fajas angostas, abiertas por los lados ó extremos, y quedarán sujetos á las leyes y reglamentos de cada país respectivamente, con relacion á que se les cargue el porte de cartas cuando contengan material escrito, ó por alguna otra causa especificada en dichas leyes y reglamentos.—5º Los Estados-Unidos de América se obligan á garantir á los Estados-Unidos Mexicanos el tránsito en balijas cerradas, libre de todo impuesto de contribucion, detencion ó registro de las cartas, periódicos ó impresos de cualquiera otra clase enviados de los Estados-Unidos Mexicanos ó cualquiera de sus posesiones ó territorios á cualquiera otra posesion ó territorio mexicano ó á cualquiera país extrangero ó que procedan de cualquier país extrangero ó posesion ó territorio Mexicano á los Estados-Unidos Mexicanos, sus posesiones ó territorios. Un agente mexicano, si fuere necesario, podrá acompañar las balijas cerradas durante su tránsito, y recibirá la proteccion conveniente de las autoridades del país.—6º Los Estados-Unidos Mexicanos por su parte se obligan á garantir á los Estados-Unidos de América el tránsito en balijas cerradas libre de todo derecho, impuesto, detencion ó registro, por el territorio de los Estados-Unidos Mexicanos, ó por cualquiera de sus posesiones y territorios, de las cartas, periódicos, folletos impresos, ó impresos de cualquiera otro género, enviados de los Estados-Unidos de América ó de cualquiera de sus posesiones ó territorios á cualquiera posesion ó territorio de los Estados-Unidos de América, ó á cualquier país extrangero ó de cualquier país extrangero ó posesion ó territorio de los Estados-Unidos de América á los Estados-Unidos de América, sus posesiones ó sus territorios. Un agente de los Estados-Unidos de América podrá, si se considerase necesario, acompañar las balijas cerradas en su tránsito, y recibirá la proteccion conveniente de las autoridades del país.—7º Los medios de conduccion de las balijas cerradas con arreglo á las estipulaciones de los artículos 5º y 6º, deberán ser proporcionados á los gastos de ellos, pagados por la parte á quien las balijas correspondiesen respectivamente, y los vehículos, animales y sirvientes empleados exclusivamente en este servicio estarán libres de aprehension, impuestos ó molestias de cualquier género que fuesen, con la sola excepcion de los casos de violacion flagrante de las leyes de los dos países respectivamente.—8º No se llevarán cuentas de portes entre las administraciones de correos de los dos países, sino que por el contrario, cada administracion retendrá los portes que

haya cargado, de acuerdo con las estipulaciones de esta convencion.—9º Los vapores-correos que sean empleados por las respectivas administraciones de correos en el trasporte de las balijas entre los dos países, segun se estipula en el artículo 1º de esta convencion, tendrán derecho á la proteccion recíproca de las dos altas partes contratantes, y se considerarán por los respectivos Gobiernos como vapores nacionales costaneros, y como tales gozarán de todos los privilegios concedidos por las leyes de los dos países respectivamente á los buques de esta clase.—10º En caso de guerra entre los dos países, los paquetes-correos de las dos oficinas continuarán su navegacion sin impedimento ó molestia, hasta seis semanas despues de que se haya notificado el hecho por parte de cualquiera de los dos Gobiernos, y la notificacion de que el servicio va á suspenderse haya sido entregada al otro, en cuyo caso les será permitido regresar libremente y bajo proteccion especial á sus respectivos puestos.—11º Las administraciones generales de correos de los Estados-Unidos y de México tendrán plena autoridad para introducir y poner en ejecucion, de comun acuerdo, todas las modificaciones en los arreglos de la presente convencion y todas las medidas de detalle que resulten de las estipulaciones de la misma, siempre que dichas administraciones consideren necesarias por mutuo acuerdo tales modificaciones, medidas de detalle.—12º La presente convencion se estipula por un período de tiempo indefinido. No podrá ser anulada por ninguno de los dos Gobiernos, sino por el trascurso de un año, contado desde que un Gobierno haga la notificacion al otro.—13º La presente convencion será ratificada por el Presidente de los Estados-Unidos de América y por el Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, con y por el consentimiento y aprobacion del Senado de dichos Estados, y tendrá su cumplimiento lo mas pronto posible despues de su ratificacion.—En testimonio de lo cual, &c.

Es traduccion. Washington, Junio 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 177.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 22 de 1861.

Informes pedidos por el Sr. Ministro de Prusia.

Exmo. Sr.

El Sr. Baron F. von Gerolt, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia, me suplicó hoy pidiera yo informes á la República sobre el número de alemanes que han emigrado del Estado de Texas al de Tamaulipas y de los lugares en donde se hayan establecido.

Creyendo yo que no hay ningun inconveniente en darle estos datos, le ofrecí pedirlos y comunicárselos cuando me llegaran, y al efecto lo pongo en conocimiento de V. E., suplicándole que si en ello no encuentra inconveniente, se sirva recabarlos y trasmitirlos á esta Legacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 178.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 24 de 1861.

Proposiciones del Sr. Ledyard Smith.

Exmo. Sr.

En virtud de la órden del Exmo. Sr. Presidente que me comunicó ese Ministerio en su nota número 93, de 16 de Abril último, he tomado algunos informes sobre la posicion y antecedentes de Mr. J. Ledyard Smith, y aunque no he podido obtener todos los datos que hubiera deseado, los que han llegado á mi noticia son mas bien favorables á dicho señor.

En esta virtud, y siguiendo el tenor de las citadas instrucciones, pedí á Mr. Smith los pormenores de sus proposiciones. Me envió unos planos de dos islas del Archipiélago Indico y varios datos estadísticos. He seguido con él una larga correspondencia para manifestarle cuáles son las circunstancias del Supremo Gobierno y para conocer mejor sus miras y proyectos. Despues de haber consagrado la atencion debida á este asunto, he llegado á formar el juicio que paso á someter á la consideracion de V. E.

Si México quiere conservar su independencia en lo futuro y hacer respetar sus derechos por las naciones extrangeras, debe pensar en construir su marina. Sin ella estarémos siempre á merced del que quiera ultrajarnos, solo porque tenga un buque de guerra á su disposicion. Un país que tiene tan extensas costas en ambos Oceanos, necesita indispensablemente proveerse de los elementos necesarios para defenderse. V. E. sabe que la marina de guerra no puede existir sin la mercante: el primer paso debe ser, pues, evidentemente el de promover y fomentar la construccion de buques mercantes, y este seria el principal resultado que podrian producir los planes de Mr. Smith, desarrollados de la manera en que yo los he comprendido.

México puede tener un comercio muy vasto con la China, el Japon y las islas del Archipiélago. V. E. sabe cuán importante fué el que durante la dominacion española se hizo entre Manila y Acapulco. Si tal tráfico pudiera revivirse ahora y hacerse en una escala todavía mayor, no dudo que seria el principio de nuestro poder marítimo.

La empresa, tratándose de un país como México, que las revoluciones han dejado exhausto y que lucha por conservar su existencia política, puede parecer visionaria; pero convendria tener presente que así han parecido en su principio y ántes de emprenderlas, todas las grandes empresas que se han desarollado en el mundo.

Por lo mismo me parece conveniente que si el Supremo Gobierno quiere tomar en consideracion los planes de Mr. Smith, se le llame á la República para oirlo personalmente y hacer todo bajo un pié mas seguro. En este caso seria conveniente que se le remitieran los recursos necesarios para su viage. Mr. Smith me ha manifestado que está dispuesto á trasladarse á la República al primer aviso que reciba.

Ademas, no me parece que sea mucho lo que Mr. Smith pide por su parte, aun teniendo en cuenta el estado que guarda actualmente la República. Dos ó tres buques de guerra los tiene ahora y los ha tenido ántes México. Cuánto mejor será que en vez de conservarlos anclados en los puertos se les destine á un servicio activo en beneficio del país.

Desearia yo remitir á V. E. copia de la correspondencia cambiada entre esta Legacion y Mr. Smith para que V. E. conociera mejor los planes de este; pero siendo bastante larga y careciendo del tiempo necesario para hacer las traducciones

y copias, me limito á acompañar traduccion de los párrafos principales de la últi ma carta que he recibido de Mr. Smith.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

.....

2.—Vd. me ha enterado de que su Gobierno ha tomado en consideracion mi propuesta. Es la primera notificacion que he recibido, y por eso me he dilatado, como vd. lo observa, en mencionar cuáles son mis planes con precision y exactitud. Remito á vd. las notas estadísticas que bondadosamente se sirvió pedirme: ahora explicaré, como vd. lo desea, franca y claramente, qué es lo interesante de mi empresa y cuáles mis propuestas, sin disfraz de ninguna clase.—En primer lugar, el grande objeto es el engrandecimiento de México y la consolidacion del actual Gobierno por medio del establecimiento de ciertas influencias en el Archipiélago y la realizacion de ciertos fines que sean recíprocamente benéficos. Los principales son: 1º La introduccion de la religion cristiana. 2º La apertura del comercio en las Indias Orientales bajo auspicios mexicanos. 3º El aumento de la marina mexicana.—Para efectuar estos fines dos cosas son en primer lugar necesarias, á saber: un establecimiento en uno ó mas puntos que tengan buen puerto en línea recta con China y el Indostan, donde puedan tocar los buques y obtener una carga inmediata de los productos naturales, bien sea de los nativos ó de nosotros, y una alianza directa con los gefes criollos de la vecindad y tambien en otros puntos, por lo que reconocerán nuestra supremacía y proporcionarán los trabajos, &c. de sus súbditos, teniendo un tanto por ciento como el resultado de aquellos.—Los puntos que hasta ahora considero mas preferibles son: una bahía en la costa septentrional de la Nueva-Guinea hácia la que corre un rio que es navegable por 200 millas; otra mas chica en la costa occidental de Nueva-Irlanda y la ciudad de Siak en el rio del mismo nombre, en Sumatra. He mencionado estos puntos, porque por expediciones de botes rio arriba, en Nueva-Guinea, puedo con asistencia de los naturales procurar una carga inmediata de cosas de valor, que serán puestas al crédito del Gobierno mexicano y enviadas á México, si así se desea; lo mismo puede decirse con respecto á Nueva-Irlanda, y en fin, el Sultan de Siak ha cedido por medio de un tratado formal una parte de sus posesiones á un empresario en Singapore, invitándole á que haga un arreglo y aun á tomar parte en el Gobierno. Este empresario es el capitan Gipson, que he mencionado ántes como comisionado especial de cómercio de los Estados-Unidos, y está ahora en espera del resultado de esa proposicion; tan pronto como en nuestros puertos se establezcan muchos comerciantes de Nueva-York comenzarán á comerciar allí; tengo al ménos dos casas muy fuertes que me han prometido hacerlo así inmediatamente [otras las seguirán si hay el provecho que debe] todo con sujecion á nuestras leyes, pagando nuestros derechos de importacion, exportacion, &c. Siendo esto establecido como base, me propongo una extension gradual diplomáticamente. Ninguna oposicion hay que temer, siendo la única posible la de los holandeses en Siak. Pero como el Sultan es un soberano independiente, con un ejército de diez mil hombres y que ha resistido con buen éxito el yugo holandes, no es mucho el peligro. La emperatriz de Sumatra, Zaidee-Komalá, envió hace algun tiempo una barca para traer al capitan Gipson y tener una entrevista con él. En ella le suplicó influyera para que su Gobierno tomase posesion de Sumatra, prometiéndole sinceramente su ayuda y la de todos los príncipes de la isla, y si el Gobierno mexicano lo juzgare conveniente, una vez en Siak, como base, en tres meses pondria á Sumatra y á Java tambien bajo su jurisdiccion. Pero volvamos al asunto; estas

operaciones mayores son para lo futuro; ahora es necesario únicamente examinar los detalles que solo tienen relacion con el principio. En seguida expongo la manera con que se ha de hacer y los medios de llevarlo á cabo. Propongo, pues, que el Gobierno mexicano equipe dos buques y si es posible mas, de no ménos de 150 toneladas [un vapor si es posible], con provisiones para un año y suficiente armamento [los detalles del armamento pueden ser arreglados despues], que sean provistos en Nueva-York ó en este puerto para tomar mis hombres de aquí. Entónces hacerme á la vela hácia Veracruz, recibir allí armamento, &c., y el número de soldados para obrar como marinos ó con otro destino que crea conveniente el Gobierno: algunos oficiales de México deberian acompañar la expedicion; en fin, el Gobierno deberia prepararse en la mayor escala que sea posible sin sujecion: proporcionaré, si se desea, cincuenta ó cien hombres, que serán empleados en colectar una carga, quienes recibirán por paga una parte de ella; yo prestaré mis servicios por un año gratis y tambien los prestarán algunos otros oficiales [á pesar de que la malhadada rebelion me priva por ahora de otros muchos]. Proporcionaré, sin embargo, por un año un cirujano, un ingeniero práctico, dos subtenientes marinos, un profesor de ciencias naturales y el mejor navegante que conozco de este lado. Partiendo bajo el nombre de una expedicion exploradora me propongo proceder á Singopore, donde se me reunirán el capitan Griswoold con una goleta y el capitan Gipson con algunos naturales, que él me informa estarán á nuestro servicio en cualquiera cantidad. Me propongo arreglar con él que tome una pequeña fuerza á Siak en buques del país, miéntras que nosotros procedemos de una vez á Nueva-Guinea. Tan luego como estemos allí, me propongo cargar la goleta Griswoold con una carga de especies, palo de tinte y concha de perla, enviándola á descargar á Acapulco á noticiar nuestro éxito y á esperar ulteriores órdenes. La expedicion que es mi intento sostener, ha partido ya: tan pronto como Griswoold salga, mi idea es hacer trabajar á los naturales para que preparen madera para diferentes buques que serán concluidos con toda prontitud; me propongo tambien arreglar con el Sultan de Siak la inmediata construccion de algunos mas y la coleccion en sus dominios tambien de una carga de pimienta, cañas de India y alcanfor. La fuerza detenida en Nueva-Irlanda es mi propósito emplearla en la superintendecia del planteo de las arboledas de nuez moscada que fueron destruidas hace treinta años por los holandeses, y tambien de cafetales: los principales nativos de allí proporcionarán los trabajadores. Miéntras que estamos así asegurando una renta inmediata en corta escala y poniendo los cimientos de una futura grandeza, me propongo visitar al Sultan de Surakasta en Java y proponerle un tratado por el que podamos entrar en Java. Cuando el capitan Gipson lo visitó uno ó dos años ha, manifestó un deseo muy ardiente de tener inmediatas negociaciones con los Estados-Unidos, y el capitan Gipson me escribe que aun está dispuesto á aceptar cualesquiera proposiciones: me propongo tambien por medio de buques del país trasportar todos los marineros y otros de Manila, Singapore y Batavia, que entrarán al servicio. Por estos medios podré hacer pronto un establecimiento que no solo sostendrá, sino que proporcionará una renta considerable al Gobierno. Una vez establecidos, cuando un nuevo México empiece á sonreir sobre las tranquilas playas del Oceano Indico; cuando nuestros buenos sacerdotes hayan empezado á sembrar las grandes verdades de la religion en los corazones de los naturales; cuando nuestras nuevas colonias empiecen á sentir su poder, entónces, si la madre patria lo desea, harémos mas; y arrojando de estas islas los restos del despotismo aleman, el mas horroroso que existe, plantarémos el águila y la cruz magestuosamente triunfantes, sobre las florecientes islas y razas regeneradas del Oriente.—Tal, señor, es mi plan en bosquejo; las cartas no pueden expresar propiamente mis ideas, ni puedo hablar mas explícitamente, pues que tales detalles serian modificados segun la fuerza enviada por el Gobierno. No hay para qué temer que el plan que propongo envuelva una diminucion de la poblacion de México. Estoy cierto de una cosa: la adquisicion de in-

fluencia allí le dará una posicion en el mundo que de otro modo no puede gozar. La competencia de los holandeses de que vd. habla, será ayudada por supuesto por buques americanos y de otras naciones, al ménos al principio, pero el resultado ha de ser el mismo para México. Una marina puedo formarla, sin duda, con pocos ó ningunos gastos para el Gobierno.

Es traduccion. Washington, Junio 22 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 179.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 25 de 1861.

Contraproyecto de convencion postal.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á ese Ministerio copia de una nota que dirijo hoy al Departamento de Estado, proponiendo varias reformas y adiciones al contraproyecto de convencion postal entre México y los Estados-Unidos, de que remití á V. E. copia, adjunta á mi nota número 176, de 20 del que cursa.

Si llegase el caso de firmar el tratado, expondré á V. E. detalladamente las razones que me han determinado á aceptar cada una de sus estipulaciones y á seguir y terminar la negociacion sin haber recibido instrucciones especiales del Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 25 de Junio de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 20 del corriente y de las copias adjuntas de un contraproyecto de convencion postal entre México y los Estados-Unidos, propuesto por el Hon. Montgomery Blair, administrador general de correos, y de la comunicacion explanatoria del mismo.—Me es muy satisfactorio manifestar á vd., que he encontrado dicho contraproyecto despues de una madura consideracion, bastante simplificado en su forma, y fundadas sus estipulaciones en el fondo sobre bases de recíproca utilidad y de conveniencia mutua para los países contratantes. Lo aceptaré por lo mismo en nombre del Gobieano de México, si merecen la aprobacion de los Estados-Unidos las enmiendas y adiciones que paso á proponer, y de las cuales ninguna cambia ni afecta en la esencia las ilustradas miras de Mr. Blair, tales como las ha desarrollado en su contraproyecto.—Acepto el artículo 1º en los términos en que está redactado, manifestando solamente la manera en que lo entiendo, para mayor claridad y para evitar las dudas que pudieran surgir despues. Hablando Mr. Blair del trasporte marítimo de la correspondencia cambiada entre México y los Estados-Unidos, dice que el de Nueva-York á la Habana está ya establecido con expensas comparativamente cortas, y que solo falta establecer el de la Habana á Veracruz. A mi juicio seria mas conveniente á los intereses de los dos países, que la línea de comunicaciones entre ellos no fuera exclusivamente postal, sino que al mismo tiempo que cartas condujera carga y pasageros, con lo que á la vez que se beneficiarian y fomentarian los intereses comerciales de ambos países, contaria la línea con otros auxilios para sostenerse y esto haria que fuera ménos subida la subvencion que los dos Gobiernos hayan de pagar. Para conseguir este importante objeto, se hace necesario que la línea de vapores que establezca la citada comu-

nicacion, sea una sola, á fin de que el mismo vapor que salga de Nueva-York llegue á Veracruz y se evite así la necesidad de trasbordar la carga en la Habana á otro vapor y de pagar dobles fletes y hacer gastos adicionales. Considero este punto como uno de los que deben resolver de comun acuerdo los administradores de correos de los dos países, en virtud de la autorizacion gereral que les concede el artículo 11 del contraproyecto.—Tambien acepto el artículo 2º, sugiriendo la conveniencia de que se incluya en él ó en otro separado una estipulacion relativa al cambio de balijas entre la frontera de ambos países, bajo la base de que cada parte colecte y retenga sus respectivos portes solamente. Los puntos de la frontera en que se haga el cambio y los demas pormenores relativos á tal estipulacion serán tambien objeto de arreglos especiales entre las respectivas administraciones de correos.—Con relacion al artículo 3º, manifestaré que me parece muy conveniente el arreglo propuesto, de que para evitar que se lleven largas é intrincadas cuentas entre las administraciones de correos de los dos países, se establezca el franqueo obligatorio de las cartas y que cada administracion retenga los portes que colecte; pero este arreglo no seria equitativo para México si se llevara á cabo tal como se propone en el contraproyecto, pues de él resultaria que México cambiaba los altos portes que establece su tarifa interior, por los muy bajos que fijan las leyes de los Estados-Unidos. El mal estado que comparativamente hablando guardan los caminos de México, la necesidad de emplear carruages, caballos y personas encargadas exclusivamente de conducir la correspondencia, y el corto número de cartas que circulan, comparativamente hablando, tambien contribuyen á que los portes de la correspondéncia sean bastante altos. Segun la presente tarifa, por toda carta sencilla que no llegue á media onza, que recorra una distancia que no pase de diez y seis leguas, se pagan doce centavos y medio, y cuando la distancia excede de diez y siete leguas, veinticinco centavos, miéntras que en los Estados-Unidos por toda carta que recorra una distancia que no pase de tres mil millas solo se pagan tres centavos, conforme á lo dispuesto en la acta de 3 de Marzo de 1851. Hay tambien la diferencia de que en México se considera como carta sencilla la que no llega al peso de media onza y en los Estados-Unidos la que no excede de media onza. Suponiendo, pues, que el porte ordinario sea de veinticinco centavos en México y de tres en los Estados-Unidos, resultará que por cada carta sencilla enviada de este país á México perdia el Gobierno mexicano veintidos centavos, en cuyo cómputo están deducidos los tres centavos del porte interior de los Estados-Unidos que se colectará en México sobre las cartas enviadas á este país.—En mi opinion, el único modo de conservar la equidad debida y de evitar la necesidad de llevar cuentas, seria el establecer el franqueo obligatorio; pero únicamente del porte interior del país de donde las cartas son enviadas y del marítimo, cuyo porte será retenido por la parte que lo colecte, recibiendo la otra el interior que le corresponde con arreglo á su propia tarifa. Así cada parte recibirá su propio porte interior en todas las cartas cambiadas entre los dos países, y ambos dividirán por mitad aproximadamente el marítimo, lo cual es á todas luces equitativo, porque los gastos de la conduccion por mar de las balijas los pagarán ambas por mitad. Este es el mismo arreglo que se propone en el contraproyecto para los impresos, con la única diferencia de que nada se dice en él sobre el porte marítimo. Respecto de la cantidad que deba fijarse como porte sencillo marítimo de cartas, acepto el mas bajo de los indicados por Mr. Blair, esto es, el de veinte centavos, de los cuales serán diez que ahora se pagan por el porte de Nueva-York á la Habana y otros diez por el de la Habana á Veracruz.—Acepto el artículo 4º, proponiendo como adicion que se establezca un porte marítimo para los impresos, que se colectará y adjudicará en la misma forma que el establecido para las cartas. Este porte podrá ser el de un centavo por ejemplar de periódico y un centavo por cada onza de folletos, cuadernos y cualquiera otro género de impresos.—Los artículos 5º y 6º estaban en el proyecto original del Sr. Mata, y á

mi juicio el Gobierno de México no tendrá dificultad en adoptarlos. Sin embargo, como están concebidos en términos muy generales y vagos, propongo con objeto de evitar cualquiera dificultad ulterior que pudiera resultar de su interpretacion, que se especifique en ellos que el derecho de las partes contratantes para hacer pasar sus balijas cerradas por el territorio de la otra, en los casos en ellos comprendidos, será por los caminos postales regularmente establecidos en cada país.—El artículo 7º, como consecuencia de los dos precedentes, debe permanecer sin alteracion alguna.—Tambien acepto sin adicion los artículos 8, 9, 10 y 12.—En cuanto al artículo 11, indiqué ya que considero comprendida entre las facultades concedidas á las dos administraciones de correos para desarrollar las estipulaciones de la convencion, la de celebrar por mutuo consentimiento el contrato para el trasporte marítimo de las balijas. Ademas, propongo que las facultades concedidas á las mismas administraciones para reformar la convencion se limiten á lo que no altere la esencia de la misma, pues de otra manera seria de ningun efecto la aprobacion del Congreso mexicano y del Senado de los Estados-Unidos.—El artículo 13 deberá redactarse de manera que exprese que la convencion será ratificada por el Presidente de México con la aprobacion del Congreso mexicano, y que las ratificaciones se cangearán en la ciudad de Washington dentro de un término corto, que se contará desde la fecha de la firma del tratado. El de cuatro meses me parece que seria suficiente.—Propongo tambien la insercion de un artículo en que se estipule que los Gobiernos de México y de los Estados-Unidos tendrán derecho de enviar sus respectivas correspondencias á sus Legaciones en Washington y en la ciudad de México, y vice versa las de dichas Legaciones á sus respectivos Gobiernos, en balijas cerradas y selladas libres de todo porte. Si ese Departamento acepta las precedentes adiciones y enmiendas, estoy dispuesto á firmar con ellas el tratado, como representante del Gobierno de México; y si el Gobierno de los Estados-Unidos tuviere la misma determinacion, sugeriria yo que el asunto se terminara á tiempo para poder remitir el tratado á México por el vapor inglés de Julio próximo, á fin de que sea sometido á la aprobacion del Congreso mexicano durante sus sesiones actuales.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 25 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 180.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 26 de 1861.

Proyectos de intervencion europea en la República.

Exmo. Sr.

El Sr. Tassara me informó en una entrevista que tuve hoy con él, que Mr. Mathew lo habia visto la semana pasada y le habia dicho que sabia con toda certeza que el Gobierno de México estaba dispuesto á aceptar un plan de intervencion extrangera bajo las bases siguientes:

1ª Que la Inglaterra, la Francia y la España garanticen los actuales límites de la República por cinco años.

2ª Que las mismas potencias nombren cada una un agente, que en union de un comisionado mexicano tengan la sobrevigilancia de las aduanas y rentas de México por el referido término de cinco años.

3ª Que convendrán las citadas potencias en no percibir durante los dos prime-

ros años la parte que se les tiene asignada de las rentas de la República, por las obligaciones que México ha contraido en cada una de ellas respectivamente; y

4ª Que mantengan en los puertos de la República una fuerza naval respetable, encargada de perseguir el contrabando y de conservar el órden público, reprimiendo los movimientos sediciosos que pudieran estallar en ellos.

El Sr. Tassara me dijo que para que la España entrara en este arreglo era necesario que el Gobierno de México ofreciera algunas garantías de estabilidad.

Desde luego le manifesté que no tenia noticia ni antecedente ninguno sobre tal plan, y que lo creia enteramente inaceptable, por ser opuesto al decoro y dignidad de México, y equivaler á una renuncia formal de su independencia y soberanía. Le dije tambien que si el Supremo Gobierno pensara en ese arreglo ú otro cualquiera, se serviria, para proponerlo y desarrollarlo, de sus propios agentes y no de Mr. Mathew.

Traté de informarme de los pormenores de la conversacion de Mr. Mathew con el Sr. Tassara é indagué que el primero ocurrió á ver al segundo con una carta de introduccion de Lord Lyons, que le expuso los pormenores del plan en los términos que dejo indicados, diciéndole que si era propuesto por las tres potencias referidas, tenia seguridad de que seria aceptado por el Gobierno de México, y que iba á Inglaterra á hacer la misma manifestacion á Lord John Russell y á agitar el asunto por allí, á ver si conseguia que se llevara á cabo.

V. E. notará que despues de la recomendacion que el Supremo Gobierno hizo por mi conducto y por el de Lord Lyons á la Gran Bretaña, de los servicios de Mr. Mathew y del aprecio con que los veia, cualquiera asercion que salga de dicho señor con referencia á los asuntos de México, debe parecer digna de todo crédito. Esta consideracion no me deja ahora la libertad necesaria para ver á Lord Lyons y decirle lo mismo que dije al Sr. Tassara sobre los proyectos de Mr. Mathew. Supongo que tambien visitaria á Mr. Mercier con el mismo objeto. Muy pronto lo sabré y comunicaré á V. E. lo que llegue á mi noticia.

Con objeto de averiguar algo mas sobre los proyectos de Mr. Mathew, hice hoy una visita á Mr. Weller, que vino en su compañía desde Veracruz hasta esta capital. Mr. Weller me informó que Mr. Mathew no le habia comunicado una sola palabra de sus planes en todo el camino, y que por el contrario, muchas veces convino con él [Mr. Weller] en que la intervencion extrangera en México es enteramente irrealizable.

Mr. Mathew estuvo en esta ciudad el 19 del actual, y solo permaneció un dia en ella. Ántes de su llegada se habia recibido aquí la noticia de que el Gobierno británico lo ha nombrado Encargado de Negocios en Guatemala.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 181.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 26 de 1861.

Reclamaciones americanas.

Exmo. Sr.

En la entrevista que tuve hoy con Mr. Weller, de que doy cuenta á V. E. en nota separada de esta fecha, dicho señor me aseguró que el Supremo Gobierno habia reconocido la validez y legalidad de los bonos expedidos por Miramon en favor de Jecker, y me dijo que consideraba que en este arreglo se habia faltado á la equidad debida, porque miéntras ese Gobierno se rehusaba á reconocer y pagar reclamaciones justas y moderadas de ciudadanos americanos, y queria referirlas todas á una comision mixta, admitia la validez de créditos que ascendian á millones de pesos, y que eran á todas luces ilegales é injustas. Me dijo tambien que habia informado de todo esto al Departamento de Estado de los Estados-Unidos y á Mr. Corwin, y que habia expresado su opinion en contra de la aceptacion del arreglo propuesto por el Gobierno de México para que las citadas reclamaciones de los ciudadanos de los Estados-Unidos contra el mismo Gobierno fueran liquidadas por una comision mixta y pagadas con una asignacion de las rentas públicas.

Lo que tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 182.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 27 de 1861.

Muerte de la señora Iturbide.

Exmo. Sr.

El Sr. D. Agustin C. de Iturbide, en oficio fechado en Filadelfia el 25 del que cursa, dice á esta Legacion lo siguiente:

"En contestacion al oficio de V. S. fecha 1º del actual, en el cual me traslada la nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, quien en nombre de S. E. el Presidente de la República nos dá el pésame por la muerte de nuestra amada madre; á nombre mio y de mis hermanos espero se dignará V. S. darle las mas expresivas gracias, para que llegue al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República. Concluyo ofreciendo á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.—Dios, &c."

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, y en respuesta á la nota número 110, de 24 de Abril último.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 183.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 28 de 1861.

Expulsion de la República del Sr. Barrio.

Exmo. Sr.

El Sr. D. A. J. de Irizarri, Ministro Plenipotenciario de Guatemala, en nota de 25 del actual, me dice lo que sigue:

"El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de Guatemala, tiene la honra de comunicar al señor Encargado de Negocios de los Estados-Unidos Mexicanos, que ha recibido de su Gobierno la órden de trascribir á todos los señores que componen el cuerpo diplomático en Washington las notas que se han dirigido entre sí los Ministros de Relaciones Exteriores de México y Guatemala con relacion á la despedida de México del Ministro Plenipotenciario de Guatemala; en consecuencia de cuya órden se acompaña á esta nota una copia de las referidas comunicaciones.

"Con este motivo el infrascrito aprovecha la oportunidad de renovar los sentimientos de su distinguida consideracion hácia su señoría el Encargado de Negocios de los Estados-Unidos Mexicanos."

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E., acompañando copia de la nota que se cita del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala dirigida á V. E., por si no hubiere llegado aún el original á esa Secretaría.

Hoy contesto al Sr. Irizarri, limitándome á acusarle recibo de su nota, por no considerar conveñiente seguir por mi cuenta la discusion de este negocio sin autorizacion del Gobierno.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion de Guatemala.—Copia.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Copia. —A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos Mexicanos.—Guatemala, Abril 20 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, ha tenido el honor de recibir el despacho que con fecha 11 de Marzo se ha servido dirigirle el Exmo. Sr. Ministro de igual ramo de los Estados-Unidos Mexicanos, relativo á la resolucion que el Gobierno de esa República creyó deber adoptar dos meses ántes respecto al Sr. D. Felipe Neri del Barrio, representante de esta República en México.—Tenia ya conocimiento el Gobierno de Guatemala de haber sido despedido el Sr. Barrio y de habérsele ordenado que saliese de esa República por comunicacion que el Sr. D. M. Romero, su representante en Washington, dirigió al Sr. Irizarri, nuestro Ministro Plenipotenciario en los Estados-Unidos, y habia recibido tambien los informes del mismo Sr. Barrio. La gravedad de una medida semejante y la forma que se le dió, desconociéndose el carácter público del Sr. Barrio, acreditado y reconocido por el Gobierno mexicano durante muchos años como Ministro de Guatemala, habian exigido de este Gobierno guardar silencio, esperando que restablecida alguna calma se le explicasen los motivos de una demostracion tan extraordinaria, que habia tenido lugar en los dias siguientes á la ocupacion militar de México.—Impuesto ahora de estos motivos, el infrascrito tiene el sentimiento de no poder reconocer en ellos causa suficiente para justificar la medida tomada respecto del Sr. Barrio Cualesquiera que hayan sido sus opiniones y sentimientos personales, sus actos todos como representante de Guatemala se han arreglado á la neutralidad que le imponia su carácter.

S. E. el señor Ministro encontrará en su Secretaría documentos contrarios evidentemente á las inculpaciones generales de haber apoyado de alguna manera á ningun partido en las repetidas y diferentes crísis por que ha pasado esa República, muy especialmente la que se contiene en el despacho del Sr. Ocampo, fecha 18 de Enero, que fué comunicado al Sr. Irizarri por la Legacion Mexicana en los Estados-Unidos, de haber sido el Sr. Barrio "el primero que reconoció al Gobierno del general Zuloaga, y la de haber inducido á los demas miembros del cuerpo diplomático á que hicieran otro tanto, cuando ya se tenia conocimiento de estar legalmente instalado en Guanajuato el Gobierno constitucional."—El Sr. Barrio no se encontraba en esa capital sino en la hacienda de Temixco, á veinte leguas de distancia, cuando se nombró é instaló el Gobierno del Sr. Zuloaga, que fué individualmente reconocido sin demora por los señores representantes extrangeros, durante la ausencia del de Guatemala; y ciertamente no fué sino acaso el último que lo reconoció: tambien lo verá el señor Ministro, si se sirve examinar las fechas de las respectivas contestaciones. Todos los Ministros extrangeros estuvieron perfectamente de acuerdo en aquel reconocimiento, incluso el Sr. Forsyth, que representaba á los Estados-Unidos, aun cuando despues hubiese variado de conducta. Ni podia ser de otra manera, atendida la práctica observada y constantemente repetida en casos semejantes, que puude considerarse ya como el derecho público de México.—Respecto á la administracion del general Miramon, el Sr. Barrio no creyó hallarse en el caso de reconocerlo, y ni aun contestó la nota en que el Sr. Lares, como Ministro de Relaciones, le comunicó aquel cambio, procediendo en esto de acuerdo con los representantes de Inglaterra, Prusia y el Ecuador, y si alguna vez escribió al Sr. Lares contestándole, como dictaba la cortesía, aprovechó siempre la oportunidad para ofrecer su mediacion amistosa, sin que ninguna de sus palabras importase un reconocimiento. De la misma cortesía usó dando contestacion á las comunicaciones que le dirigieron los Sres. Degollado y Gonzalez Ortega guardando la neutralidad que le correspondia observar.—El infrascrito se ha detenido en estos hechos, porque son los únicos determinados que se imputan al Sr. Barrio. Se refiere para contradecirlos á las copias de su correspondencia, cuyos originales deben existir en esa Secretaría. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones no dejará de reconocer que el Sr. Barrio, guardando la independencia que le correspondia como Ministro público de un país extrangero, debia abstenerse de refutar estos cargos, que solo podia hacerle en su caso el Gobierno á quien representaba.—Despues de esta franca explicacion, el Gobierno de Guatemala confía en las rectas miras que debe suponer al Gobierno mexicano y en el espíritu amistoso de que se manifiesta animado respecto á esta República, para esperar que habiendo pasado ya la exaltacion de los momentos en que se adoptó aquella medida, se examinarán desapasionadamente los documentos que desvanecen las imputaciones hechas al Sr. Barrio, y que se hará justicia al representante de esta República, satisfaciéndose con su regreso, la justa queja que ella tiene derecho de dirigir, así por la resolucion misma de despedirlo, como por la forma en que se procedió.—S. E. el señor Ministro alude, en el despacho que tengo el honor de contestar, á las antiguas dificultades pendientes relativas al antiguo Estado de Chiapas, manifestando franca y lealmente la disposicion del Gobierno mexicano á tratarlas y arreglarlas amistosamente. Con la misma lealtad asegura el infrascrito á S. E. ser este el mismo espíritu y deseo del Gobierno de Guatemala, y la mejor prueba de ello ha sido el haber mantenido durante largo tiempo un representante en esa capital con ese especial objeto. Nada, pues, podrá serle mas satisfactorio que el ver restablecida la franca inteligencia que este Gobierno espera será el resultado de un exámen imparcial de la conducta del Sr. Barrio, que no duda rectificará la opinion del de México, dando así lugar á que desaparezca toda queja.—Entretanto, es un deber del infrascrito rechazar el cargo que se le anuncia por expediciones que se suponen salidas de esta República, segun lo ha

querido hacer creer con malas miras el Gobierno de Chiapas. Mas bien el Gobierno de Guatemala, respetando la situacion embarazosa en que se ha encontrado por tan largo tiempo esa República, ha tenido que disimular provocaciones repetidas y aun introduccion de tropas en su territorio, dando así una prueba de su moderacion. Espera el infrascrito que llegará el momento en que estos hechos se examinen y discutan entre los dos Gobiernos con el espíritu de imparcialidad y de benevolencia mutua que debe presidir al arreglo de las diferencias pendientes entre dos países vecinos y amigos.—El infrascrito aprovecha la oportunidad para ofrecer á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados-Uuidos Mexicanos las seguridades del aprecio y consideracion con que tiene el honor de ser su muy atento y seguro servidor.—[Firmado]. *P. de Aycinena.*—Es copia. Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, Abril 21 de 1861. —El Subsecretario general, *J. Milla.*

Es copia. Washington, Junio 28 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Junio 28 de 1861.—El infrascrito, Encargado de Negocios de los Estados-Unidos Mexicanos, tiene la honra de acusar recibo de la nota que con fecha 25 del actual se sirvió dirigirle el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Guatemala, acompañándole, en cumplimiento de las instrucciones de su Gobierno, copia de la correspondencia cambiada entre los Ministros de Relaciones Exteriores de México y Guatemala, con motivo de la despedida de México del Sr. D. Felipe Neri del Barrio, como Ministro Plenipotenciario de Guatemala.—El infrascrito aprevecha la oportunidad de renovar al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de Guatemala las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—A S. E. el Sr. D. A. J. de Irizarri, Ministro Plenipotenciario de Guatemala.

Es copia. Washington, Junio 28 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 184.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 28 de 1861.

Entrevista con Mr. Sumner.

Exmo. Sr.

He tenido dos conferencias durante la presente semana con Mr. Charles Sumner, Senador por Massachussets y Presidente de la comision de Relaciones Exteriores del Senado. El objeto principal de nuestra conversacion ha sido relativo á la manera con que será conveniente que el Presidente hable de México en el mensage que debe dirigir al Congreso al abrirse las sesiones extraordinarias el 4 del entrante Julio. Mr. Sumner, por su carácter de presidente de la citada comision, tiene grande influencia en las relaciones exteriores del país y el derecho de aconsejar al Presidente lo que debe decir respecto de ellas.

En la primera entrevista me dijo Mr. Sumner, que por ser extraordinarias las próximas sesiones del Congreso, el Presidente pensaba consagrar la parte principal de su mensage á las cuestiones interiores del país, y hablar en un solo párrafo y muy someramente de sus relaciones exteriores, diciendo solamente que todas se conservan bajo buen pié, y que el Gobierno está en paz con todo el mundo. Tuvo la bondad de agregar que si queria yo que dijera algo especial el Presidente respecto de México, se lo indicaria de buena gana; pero sin asegurarme que seria aceptado, por tener el Presidente plena libertad para decir ó dejar de decir lo que le parezca conveniente.

Yo le dije que si no se habia de hablar de cada nacion en particular, como es costumbre hacerlo en los mensages anuales al principio de las sesiones ordinarias del Congreso, seria mejor no particularizar ahora á México. Le manifesté, ademas, que bajo las presentes circunstancias, cualquiera cosa que se dijera no conduciria á ningun resultado importante.

Mr. Summer es uno de los hombres mas prominentes de la fraccion radical del partido republicano. Sus ideas en materia de esclavitud son abolicionistas. Durante la guerra de 1846 y 1847 sostuvo la causa de México con mucho ardor y como lo hubiera podido hacer en el terreno de la discusion un mexicano. He leido sus cartas y discursos relativos á ese asunto, y me parece que seria conveniente traducirlos y publicarlos en la República.

En mi segunda entrevista con Mr. Sumner, tenida hoy, hablamos de la cuestion de Santo Domingo. Me preguntó si México habia reconocido la independencia de Haití, y me informó que este Gobierno no la ha reconocido todavía, porque como es una República de negros, en el hecho del reconocimiento abjuraba la política que ha seguido desde su establecimiento, y que tiene por base el supuesto principio de la imposibilidad de la raza negra para gobernarse por sí misma. Mr. Sumner teme que la Francia, siguiendo el ejemplo de la España, anexe á sus dominios la República de Haití.

La influencia de Mr. Sumner será muy importante en el Senado en caso de someterse á la aprobacion de dicho cuerpo algun tratado entre México y los Estados-Unidos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 185.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 29 de 1861.

Expedicion de pasaportes.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una nota circular que he recibido hoy del Departamento de Estado, en que se me comunica la determinacion de este Gobierno para que sean refrendados en lo sucesivo por el Secretario de Estado todos los pasaportes expedidos por los agentes diplomáticos ó consulares residentes en el país á personas que estén para proceder fuera de las líneas que ocupan las fuerzas de los Estados-Unidos, ó á país extrangero.

Hoy contesto dicha nota diciendo, que tal acuerdo será debidamente atendido por esta Legacion, y que se dará conocimiento de él á los Cónsules y Vicecónsules mexicanos residentes en los Estados adonde no ha llegado la insurreccion.

Por lo que respecta á esta Legacion, tengo la honra de informar á V. E. que durante el tiempo que he estado en ella, no se ha expedido ningun pasaporte, pues á las personas que los han solicitado se les ha dicho que para desembarcar en la República no se necesita de tal requisito, y para el efecto de salir de los puertos los piden y obtienen de los Cónsules de la República residentes en ellos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Circular.—Departamento de Estado.—Washington, Junio 24 de 1861.—Señor: Tengo la honra de informar á vd., que se ha considerado conveniente que en adelante y miéntras dure la insurreccion en este país ó hasta que se dé otro aviso, se refrende por el Secretario de Estado todo pasaporte que sea expedido por un agente diplomático acreditado cerca de este Gobierno, ó por cualquiera autoridad consular, á personas que estén para proceder fuera de las líneas de las fuerzas de los Estados-Unidos ó á país extrangero.—En consecuencia, se llama la atencion de vd, háçia este acuerdo, con objeto de evitar cualquiera embarazo que su falta de cumplimiento pudiera ocasionar.—Tengo la honra de ser, con sentimientos de alta consideracion, su obediente servidor.—[Firmado] *William H. Seward.* —Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion, Washington, Junio 29 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Junio 29 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de acusar recibo de la nota circular de ese Departamento, fechada el 24 del que finaliza, en que se sirve vd. informarme que se ha considerado conveniente que en adelante y miéntras dure la insurreccion en este país ó hasta nuevo aviso, sea refrendado por el Secretario de Estado todo pasaporte expedido por un agente diplomático acreditado cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, ó por cualquiera autoridad consular, á personas que estén para proceder fuera de las líneas que ocupan las fuerzas de los Estados-Unidos, ó á país extrangero.—En respuesta tengo la honra de decir á vd., que tal acuerdo será debidamente atendido por esta Legacion, y que se dará conocimiento de él á los Cónsules y Viceccónsules mexicanos residentes en los Estados, á donde no ha llegado la insurreccion.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*— Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Junio 29 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 186.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 30 de 1861.

Relaciones comerciales de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

A fines del presente mes salieron á luz las relaciones comerciales de los Estados-Unidos correspondientes al año de 1860.

Me proponia traducir y remitir á V. E. la parte que se refiere á México; pero no pudiendo disponer del tiempo que tal trabajo requiere, he conseguido otro ejemplar de la citada publicacion, que remito á V. E., porque juzgo su contenido digno de llegar al conocimiento del Supremo Gobierno.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 187.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 1º de 1861.

Conferencias con Mr. Mercier.

Exmo Sr.

Con objeto de cumplir con la órden que me comunicó ese Ministerio en nota número 108, de 18 de Abril último, habia yo procurado repetidas veces tener una entrevista con Mr. Mercier, Ministro de Francia en esta capital; pero no me habia sido posible verlo ántes de ahora.

Recientemente me pareció mas importante hablar con él para informarme si Mr. Mathew le habia comunicado su plan de intervencion europea en México, y para saber tambien si Miramon lo habia visto en los dias que permaneció en esta capital, pues segun supe por conducto fidedigno, miéntras se creia que estaba en Nueva-York, vino á Washington acompañado de D. Gregorio Barandiarán á visitar al Sr. Tassara. Este señor no me negó que lo habia visto cuando se lo preguntó en la conferencia que tuve con él el 27 del próximo pasado, y de la cual informé á V. E. en mi nota número 180, de la misma fecha.

Mr. Mercier me dijo hoy que no habia visto á Miramon, y manifestó ignorar que este hubiera estado en Washington. Me dijo, sin embargo, que sabia que tenia muy grandes esperanzas para lo futuro.

Respecto á los planes de Mr. Mathew, me dijo Mr. Mercier que los sabia, no porque se los hubiera dicho el primero, á quien me aseguró que no habia visto, sino por habérselos comunicado el Sr. Tassara. Mr. Mercier los considera irrealizables, y dice que esta misma es la opinion del Sr. Tassara. Una de las circunstancias que mas han contribuido á que se vean aquí con poco aprecio las oficiosas sugestiones de Mr. Mathew respecto de intervencion europea en México, es la de que al mismo tiempo que ese proyecto, propuso otro al Sr. Tassara para dar libertad á los negros de Cuba. El primero se considera, pues, en virtud de las declaraciones que he hecho, como una combinacion exclusivamente suya, que no cuenta para nada con el apoyo del Gobierno de México. Por lo mismo, no creo ya necesario dar ningun otro paso con objeto de neutralizar los efectos que hubieran podido producir aquí las manifestaciones de Mr. Mathew, sino que por el contrario, vista la manera con que fueron recibidas, me parece que lo mas acertado es tratarlas con desden y con aparente indiferencia.

Los demas objetos sobre que versó mi conversacion con Mr. Mercier no tuvieron nada especial que merezca ser puesto en el conocimiento de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 188.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 2 de 1861.

Inglaterra y los Estados-Unidos.—Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

Las relaciones entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña presentan ahora un carácter ménos alarmante que á la fecha de mi última nota sobre este asunto.

En la sesion tenida en la Cámara de los Comunes el 7 de Junio próximo pasado, Mr. Gregory retiró su proposicion relativa al reconocimiento de la Confederacion del Sur, y desde entónces apenas se han discutido en el Parlamento inglés los asuntos de América.

Lord John Russell presentó en la Cámara de los Comunes copia de una nota dirigida á los Lores Comisionados del Almirantazgo, prohibiendo á los buques de guerra y á los corsarios de los Estados-Unidos de América y de los "Estados Confederados de América" llevar sus presas á los puertos del Reino-Unido y de cualquiera de sus colonias y posesiones.

El Emperador Napoleon publicó un decreto en que declara que la Francia observará la mas estricta neutralidad en la contienda entre este Gobierno y los Estados disidentes, y prohibe tambien á los buques de guerra y corsarios de ambas partes que lleven sus presas marítimas á los puertos franceses.

El vapor "Etna," salido de Queenstown el 20 de Junio y llegado á Nueva-York anoche, trajo un parte telegráfico en que se dice que el Gobierno español habia hecho la misma declaracion.

El Gobierno inglés ha mandado reforzar sus posesiones del Canadá con tres mil hombres que están ya en camino para su destino. Esto parece indicar que teme que la guerra civil en los Estados-Unidos produzca algunos resultados en aquellas provincias. En el programa de Mr. Seward, tal como fué presentado en los discursos que pronunció en el Oeste ántes de la última eleccion presidencial, entra la incorporacion del Canadá á los Estados-Unidos. Se asegura que en el Alto Canadá hay simpatías por este país y positivo deseo de verificar la anexion; pero la causa principal que la ha impedido es el disgusto de pertenecer á una nacion tenedora de esclavos. Si se consuma, pues, la separacion del Norte y el Sur, la Confederacion que quede lindando con el Canadá no tendrá esclavos, y habrá desaparecido el inconveniente capital que ahora existe para llevar á cabo la incorporacion. En el Bajo Canadá, donde la mayor parte de la poblacion es católica y donde predominan todavía las costumbres francesas, hay ménos simpatías por los Estados-Unidos y mucha mas dificultad de verificar la anexion.

Por lo demas, las noticias mas importantes recibidas de Europa son la muerte del Conde de Cavour, acaecida á principios de Junio, y la determinacion del Emperador de los franceses de reconocer al nuevo reino de Italia; pero conservando, sin embargo, la guarnicion que actualmente tiene en Roma.

Todo lo cual tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 189.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 3 de 1861.

Proyecto de tratado postal.

Exmo. Sr.

Por las conferencias que habia yo tenido con Mr. Blair, administrador general de correos de los Estados-Unidos, habia creido que este Gobierno aceptaria las reformas y adiciones que propuse al contraproyecto de tratado postal del mismo Mr. Blair, segun informé á V. E. en mi nota número 179, de 25 de Junio próximo pasado, y que podria yo remitir á V. E., firmado ya el tratado, por el mismo vapor que conduce esta nota; pero esta mañana que estuve en la administracion general de correos, me informó el aficial mayor que Mr. Blair habia resuelto insistir en los términos en que redactó los artículos 3º, 5º y 6º de su contraproyecto, sin aceptar las modificaciones propuestas por mí.

Esto dilatará la negociacion por algunos dias mas. No conozco todavía exactamente las nuevas razones de Mr. Blair, y por eso no puedo aún decir á V. E. lo que haré. Si no me satisfaciere, referiré la negociacion al Supremo Gobierno y no daré otro paso en ella hasta recibir instrucciones de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 190.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 4 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. traduccion de una carta que me dirigió Mr. B. F. Penniman, de Boston, preguntándome si se pueden despachar buques de los puertos de los Estados-Unidos con cargamento de provisiones y artículos de lícito comercio para Matamoros. Ayer fuí al Departamento de Estado con objeto de hablar sobre este asunto con Mr. Seward: no lo encontré, y me limité á pedir al Subsecretario de Estado copia de las instrucciones comunicadas por Mr. Chase, Secretario de Hacienda, al administrador de la aduana de Boston, á que dicha carta se refiere.

En vista de tales instrucciones daré los pasos que fueren convenientes para favorecer nuestro comercio y los intereses mexicanos en Matamoros. Entretanto, aprovecho la oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Boston, Junio 29 de 1861.—Estimado Señor: Como representante que es vd. del Gobierno de México en Washington, deseo se sirva vd. informarme acerca de lo siguiente:—En el caso de que un buque sea cargado en este puerto con provisiones

solamente y otros artículos de lícito comercio para el puerto y mercado de Matamoros [México], con objeto de ser vendidos á aquellos habitantes y no otros de buena fé, segun tratados que existen entre México y los Estados-Unidos, ¿será permitido á tal buque y á su cargamento ir á dicho puerto á hacer el comercio lícito conforme á dichos tratados?—El Honorable Secretario del Tesoro Mr. Chase ha ordenado al colector de este puerto que no permita que se despache buque alguno de aquí al puerto de Matamoros, sin que los interesados en su despacho prueben que ninguna parte de la carga va ó irá al Estado de Texas, por estar actualmente rebelado contra el Gobierno de los Estados-Unidos. Al mismo tiempo, Mr. Chase consiente en que esta aduana despache cualquiera buques para Veracruz ó cualquiera otro puerto de México, exceptuando Matamoros en el Rio-Grande. No sé por qué se hace tal excepcion siendo tambien puerto mexicano, á no ser que haya alguna inteligencia entre el Gobierno de México y el de los Estados-Unidos, para que no se permita á ningun buque americano ir á Matamoros durante la guerra actual con los Estados del Sur. Quiero enviar un buque cargado á Matamoros, y al hacerlo estoy en conocimiento de que es un puerto comercial de México, frente al Estado de Texas. En cuanto á la prueba de lo que suceda de la carga, nada puedo decir, jurando solo que se intenta consignar á la plaza de aquel puerto y para el consumo de los habitantes de aquel lugar y no otro; pero el colector se opone á dar despacho por temor de que toda ó parte de ella vaya á dar á Texas. Si mi buque puede ser despachado á Veracruz, ¿por qué no á Matamoros, perteneciendo ambos puertos á México y estando sujetos á los mismos tratados con los Estados-Unidos? ¿Tendrá vd. la bondad de informarme cómo y de qué manera hay que manejarse actualmente con respecto al comercio de los Estados-Unidos con los puertos de México.?—Su pronta respuesta será agradecida por su afectísimo—*B. F. Penniman.*—Sírvase vd dirigirla, encomendada á Ihos F. Wells y Compañía, Boston, Mass.—A S. E. D. M. Romero, Ministro mexicano en Washington, D. C.—Supongo que vd. sabe que el comercio de México con el Norte debe crecer, en tanto que los puertos del Sur permanezcan cerrados y es el depósito del comercio interior de México.

Es traduccion. Washington, Julio 4 de 1861.—[Firmado] *Romero.*

NUMERO 191.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 5 de 1861.

Falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco.

Exmo. Sr.

Refiriéndome á la nota de ese Ministerio número 82, de 13 de Abril último, tengo la honra de manifestar á V. E. que hasta esta fecha no se ha recibido en esta Legacion nota alguna del Cónsul de la República en San Francisco.

La correspondencia que le remití en Abril último por conducto particular, segun comuniqué á esa Secretaría en mi nota número 82, de 5 del mes citado, llegó á sus manos el 3 de Mayo siguiente. Contestando por el vapor que salió de San Francisco el 11 del mismo mes, se habria recibido aquí la respuesta el 3 ó 4 de Junio próximo pasado. Ha trascurrido mas de un mes sin que esto haya tenido lugar, y creo de mi deber ponerlo en el conocimiento de V. E. para los fines que estimare convenientes.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 192.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 5 de 1861.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Ayer fué el octogésimo quinto aniversario de la independencia de los Estados-Unidos y el dia en que se instaló el Congreso general, convocado por el Presidente á sesiones extraordinarias. En la primera sesion y sin ninguna dificultad se hizo la eleccion de Presidente de la Cámara de Diputados, que resultó en favor de Mr. Galusha A. Grow, republicano y Diputado por el Estado de Pensilvania. Esto manifiesta que el partido republicano tiene mayoría en la Cámara y que está en favor de la prosecucion activa de la guerra, pues tal es el programa de Mr. Grow, segun lo expresó en un discurso que pronunció anoche ante una reunion popular que fué á felicitarlo á su habitacion. Se cree que las presentes sesiones del Congreso serán de corta duracion.

El mensage del Presidente debió aparecer ayer; pero hasta el momento en que esta nota se está escribiendo no ha sido trasmitido al Congreso. Personas que aseguran haberlo visto dicen que es corto, conciso y que recomienda al Congreso dicte las medidas que fueren necesarias para continuar con energía y decision las operaciones militares y restablecer la paz á la mayor brevedad posible.

En los Estados del Sur han ocurrido varios sucesos de importancia, favorables todos á la causa de la Union. La votacion popular sobre la ordenanza de separacion se verificó en Tennessee y fué aprobada la última por una mayoría considerable. La parte oriental del Estado, que está en favor de la Union, se reunió en Convencion en Greenville el 15 del próximo pasado, en que estuvieron representados treinta condados, y aprobó unas proposiciones en las que se acordó pedir á la Legislatura permiso para organizar un nuevo Estado. Si tal permiso fuese negado, como parece que lo será, entónces recurrirán los unionistas á las armas para organizarse en Estado independiente y sostener la posicion que han tomado.

En Missouri habia celebrado el general Harnney, gefe de las fuerzas federales, un arreglo con el Gobernador del Estado, cuyas simpatías están por los Estados disidentes, conviniendo en que las fuerzas de los Estados-Unidos no ocuparian mas puntos de los que tenian ya. Este arreglo fué desaprobado por este Gobierno, y ocasionó el relevo del general que lo habia autorizado. El Gobernador de Missouri trató de celebrar otro semejante con el sucesor del general Harnney, quien se negó completamente á entrar en tales convenios. El Gobernador entónces convocó la guardia nacional del Estado y se retiró de su capital á un punto que consideró defendible. El general Lyon lo atacó en Brownsville, tomándole varios prisioneros. El Gobernador se retiró al Estado de Arkansas, en donde permanece reuniendo fuerzas, con la intencion, al parecer, de volver á la campaña. Entretanto, el Estado de Missouri está sin Gobierno organizado y enteramente en poder de las fuerzas federales. Esto hace crecer mucho las probabilidades de que permanezca en la Union.

Parece que la mayoría del pueblo de Missouri está en favor de este Gobierno, pues las elecciones de Diputados al Congreso general, que hace pocos dias tuvieron lugar allí, fueron ganadas por los unionistas. Este mismo fué el resultado en Kentucky.

La Convencion de la Virginia Occidental consumó ya su obra. Encontrando que segun la Constitucion no era posible formar otro Estado sin la aprobacion de la Legislatura, y no siendo posible obtener este requisito, determinó seguir otro camino para llegar al mismo fin: declaró que las autoridades del Estado residentes

en Richmond habian traicionado al pueblo y quedaban por el mismo hecho depuestas, y procedió al nombramiento de nuevo Gobernador y á la organizacion de la Legislatura. El nuevo Gobierno se instaló ya y fué formalmente reconocido por el Presidente. Virginia tiene, pues, ahora dos Gobiernos, cada uno de los cuales pretende representar legítimamente al Estado. En Baltimore se descubrió una conspiracion organizada en favor del Sur, y esto ha dado motivo para que el gefe de las fuerzas federales en aquella ciudad haga varios arrestos entre las personas que desempeñaban los cargos municipales, y tome posesion militar de la ciudad.

En cuanto á las operaciones militares de los ejércitos contendientes, debo informar á V. E. que aunque el grueso de ambos se encuentra á pocas millas de distancia, hasta ahora no ha habido ninguna batalla formal. Las escaramuzas que han tenido lugar han sido insignificantes y sin ningunos resultados. El suceso principal fué la evacuacion de la aldea de Harper's Ferry, que seguramente las fuerzas del Sur no consideraron conveniente retener, ó no se creyeron bastante fuertes para conservar contra un ataque formal.

Esta aparente suspension de hostilidades ha levantado varios clamores contra el general Scott y ha hecho que se vuelva á hablar de transacciones y compromisos. No parece, sin embargo, probable que por ahora haya ningun avenimiento. Las miradas de los Estados del Norte están fijas en el Congreso, creyendo que con la reunion de esta asamblea se activarán las operaciones militares y se llevarán pronto á un buen término.

Este Gobierno ha nombrado generales del ejército de los Estados-Unidos á Mr. Banks y Mr. Fremont, ambos miembros prominentes del partido republicano.

Las relaciones entre los Estados-Unidos y el Perú, suspendidas durante la administracion de Mr. Buchanan, se han reanudado ya, y Mr. Lincoln ha nombrado un Ministro americano para Lima.

La administracion consintió en retirar á Mr. Burlingame de la Legacion en Viena, por los motivos que expresé en mi última reseña, y lo ha nombrado Ministro de los Estados-Unidos en China.

En los Estados del Sur se han cometido atentados contra nuestro territorio y ultrages contra nuestros ciudadanos. En una carta de Mr. William H. Russell, corresponsal del "Times" de Lóndres, fechada en Nueva-Orleans el 2¼ de Mayo último, ví la noticia de que á un mexicano llamado Bernardo Cruz se le ha sometido á procedimientos ilegales, bajo el pretexto de que habia expresado sentimientos abolicionistas. En el número 10 de "The Fort Brown Flag," periódico de Brownsville, correspondiente al 6 de Junio próximo pasado, he encontrado unos partes de un llamado Mayer Eward, en que avisa haber pasado al lado mexicano del Rio Bravo y haber cometido varios actos de violencia y arbitrariedad. Espero recibir los informes oficiales sobre este asunto para hacer las representaciones convenientes cerca de este Gobierno. Remito á V. E. un ejemplar de la carta de Mr. Russell.

Tambien remito á V. E. los artículos respecto de México que he encontrado en los periódicos de este país y los partes y demas documentos á que esta reseña hace referencia.

En cubierta separada van varias tiras que contienen las últimas noticias recibidas aquí de las Repúblicas Sudamericanas.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E., reproduciéndole con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 193.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 8 de 1861.

Contrato con Mr. Churchwell.

Exmo. Sr.

Aunque en la copia que ese Ministerio me remitió en nota número 70, de 2 de Abril último, del contrato celebrado con los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, de Nueva-York, sobre acuñacion de pesos mexicanos en California, no constaba la fecha en que tal contrato se habia firmado, segun manifesté á esa Secretaría en mi oficio número 98, de 20 del próximo pasado mes; como del tenor de la nota citada se inferia que el contrato era cosa concluida, y como su fecha no podia ser mas reciente que la de la nota de remision, consideré que era ya tiempo de que en virtud de la estipulacion del artículo 9º enviaran á esta Legacion los expresados Sres. Duncan, Sherman y Compañía las libranzas giradas por D. Ignacio Galindo y aceptadas por el Sr. Mata como representante del Gobierno de México, á que dicho artículo se refiere; y con fecha 1º del actual dirigí á dichos señores la carta de que acompaño traduccion, marcada con el número 1. Antier me contestaron lo que V. E. verá en la copia número 2, por la que aparece no solo que repudian toda participacion en el contrato, sino que hasta denuncian la conducta de Mr. Churchwell que obraba como representante de ellos.

Despues de esto ví en un periódico de esa capital, que por casualidad llegó á mis manos, pues ese Ministerio no ha remitido á esta Legacion colecciones ni del periódico Oficial ni de ninguno de los diarios que se publican en esa ciudad, una acta de las sesiones del Congreso, en que aparece que un señor diputado hizo una proposicion contra la validez de dicho contrato. Si tal periódico hubiera llegado ántes á mis manos, me habria yo abstenido de dirigir á los Sres. Duncan, Sherman y Compañía mi carta de 1º del actual, que considero como una oficiosidad de mi parte; pero despues de haberlo hecho, me alegro de que haya sido así, pues en virtud de ella puedo descubrir ahora al Supremo Gobierno el verdadero estado de dicho negocio y el que guardan las relaciones entre dichos señores y Mr. Churchwell.

Si el Supremo Gobierno desease rescindir tal contrato, puede aprovecharse á mi juicio del tenor de la carta de los Sres. Duncan y Sherman, que yo considero como una rescision del mismo.

Reproduzco á E. V. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 1º de Julio de 1861.—Sres. Duncan, Sherman y Compañía, Nueva-York.—Muy señores mios: Con fecha 2 de Abril último me remitió el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de México, copia de un contrato celebrado entre el Supremo Gobierno de la República Mexicana por una parte, y los Sres. Duncan, Sherman y Compañía y Guillermo Montgomery Churchwell, de Nueva-York, por la otra, para acuñar pesos de plata á semejanza de los pesos mexicanos en San Francisco de California [Estados-Unidos de América].—En el artículo 9º de dicho contrato se obligan vdes. á pagar unas libranzas giradas por el Sr. D. Ignacio Galindo y aceptadas por el Sr. D. J. M. Mata, y á entregarlas en esta Legacion dentro de sesenta dias, contados desde la firma de dicho convenio. Habiendo espirado este término, suplico á vdes. me informen si tienen algun inconveniente para pagar

dichas libranzas y enviarlas á dicha Legacion.—Soy, señores, muy respetuosamente de vdes. obediente servidor.—[Firmado] *M. Romero.*

Es copia. Washington, Julio 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Despacho de los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, banqueros.—Nueva-York, Julio 6 de 1861.—A S. E. M. Romero, Ministro mexicano, Washington.—Señor: Tenemos el honor de contestar á la favorecida de vd. de 1º del corriente, cuyo contenido nos ha sorprendido. El señor Ministro de Relaciones Exteriores de México está elaborando bajo el supuesto de una grande equivocacion. Nunca hemos dado á Mr. W. M. Churchwell, á quien él se refiere, poder ó autoridad alguna para obligarnos á contrato alguno con el Gobierno de México.—Con fecha 4 de Febrero de 1861, Mr. Churchwell nos dirigió una nota comunicándonos su intencion de visitar la ciudad de México, y creia poder obtener del Gobierno mexicano una concesion en nuestro favor, dándonos el derecho exclusivo de acuñar pesos mexicanos en California por cierto número de años, en los términos que le habiamos mencionado, esto es, *que si no nos aprovechábamos de la concesion pagariamos al Gobierno mexicano el uno por ciento de comision de cualquiera cantidad de pesos* que pudiéramos acuñar en virtud de dicha concesion. Si conseguia la concesion bajo estas condiciones, debiamos pagarle 500 pesos para sus gastos.—En Abril último volvió Mr. Churchwell con lo que él llamó la concesion para nosotros *en union consigo mismo*, estipulando obligaciones y términos tan absurdos y llenos de objeciones, independientemente de haber introducido una segunda parte, que rehusamos aceptarla ó tener que hacer alguna cosa con ella bajo tales condiciones.—En ese tiempo Mr. Churchwell creyó todavía que podria obtener del Gobierno mexicano modificaciones tales, que hicieran la concesion aceptable para nosotros, y creemes que con este objeto dirigió una solicitud al Gobierno de México por el intermedio del Sr. Mata. Hemos sabido despues que el Sr. Mata respondió que el Gobierno rehusaba conceder los términos que nosotros podriamos aceptar.—V. E. verá, por lo mismo, que Mr. Churchwell es el único tenedor y la única parte del contrato á que V. E. se refiere. Nosotros no tenemos ningun interes en aquel, y negamos por consecuencia, toda responsabilidad que emane del mismo.—Tenemos el honor de ser sus mas obedientes servidores.—[Firmado]. *Duncan, Sherman y Compañía.*

Es copia, Washington, Julio 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 194.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 11 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Exmo. Sr.

Habiendo trascurrido mas de una semana sin que recibiera yo la copia de las instrucciones dadas por el Departamento del Tesoro á los administradores de las aduanas marítimas de este país sobre despacho de buques para Matamoros, que pedí al Subsecretario de Estado, segun informé á V. E. en mi nota número 190, de 4 del actual, ocurrí hoy á la Secretaría del ramo á recordar á dicho señor el envío de tal copia. Mr. Seward [Frederick] me dijo que se me remitiria; pero que para ello era necesario que la pidiera yo por escrito. En esta virtud puse la nota que adjunto á V. E. en copia.

Luego que reciba las citadas instrucciones las comunicaré á V. E. y daré los pasos que exijan los intereses y derechos de la República. Entretanto, aprovecho

la oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 11 de Julio de 1861.—Señor Secretario: Mr. B. F. Penniman, negociante de Boston, se ha dirigido á esta Legacion preguntando si á un buque cargado con provisiones y otros artículos de lícito comercio le será permitido salir de dicho puerto para desembarcar su cargamento en Matamoros y venderlo en aquel mercado. Mr. Penniman, que desea enviar un buque al citado puerto, refiere ademas que el Hon. Secretario del Tesoro ha prevenido al administrador de la aduana de Boston, no despache buque alguno para Matamoros, sinó bajo ciertas condiciones que yo no conozco, y las cuales, sin embargo, no se hacen extensivas á los demas puertos de México.—Aunque tengo la creencia de que en las instrucciones que haya expedido el Departamento del Tesoro sobre este asunto, se habrán dejado á salvo los intereses legítimos de México é ilesos los derechos que tiene adquiridos en virtud de los tratados que lo ligan con los Estados-Unidos, deseo, sin embargo, rectificarme en esta creencia, en vista de la lectura de dichas instrucciones, y poder dar conocimiento de ellas á mi Gobierno, para lo cual agradeceria yo á vd. que tuviera la bondad de pedir y remitirme un ejemplar de las mismas.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Julio 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 195.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 13 de 1861.

Reseña política de la última semana.

Exmo. Sr.

El dia 5 del actual envió el Presidente al Congreso de los Estados-Unidos el mensage de que remito á V. E. un ejemplar, marcado con el número 1. Como se habia anunciado, y como era de esperarse, recomienda la prosecucion activa de la guerra, y para ello pide 400,000 hombres y $400.000,000. La relacion que hace de los sucesos que han tenido lugar hasta la fecha, parece dirigida á rectificar é ilustrar la opinion en los países extrangeros en donde el mensage haya de leerse, presentando los acontecimientos bajo una luz favorable al Gobierno de la Union.

Al mismo tiempo que el mensage fueron al Congreso las Memorias de los Secretarios de Guerra, Hacienda y Marina, de las que remito ejemplares, marcados con los números 2, 3 y 4. La extension de dichos documentos no me permite referir todos los puntos que comprenden. Me limitaré, pues, á enumerar someramente los que considero como capitales.

El Secretario de Guerra dice que la fuerza que tienen actualmente los Estados-Unidos en el campo de batalla es de 310,000 hombres, de los cuales deducidos los 80,000 que fueron alistados por solo tres meses y cuyo término está ya para espirar, queda un ejército de 230,000 hombres. Para cubrir el presupuesto de estas fuerzas se necesitan en concepto del Secretario, ademas de las cantidades asignadas por el Congreso en sus últimas sesiones para sostenimiento del ejército durante el presente año, la suma de $ 185.296,397 19 cs.

En opinion del Secretario de Hacienda la suma total que se necesita para cubrir el presupuesto del año fiscal de 1862, es de $ 318.519,581, de los cuales $ 185.296,390 son para el ejército y $ 30.609,520 para la marina. Para colectar tal cantidad propone el Secretario que $ 80.000,000 se reunan por contribuciones, y los $ 240.000,000 por medio de préstamos Para poder reunir los $ 80.000,000 de contribuciones, se proponen algunas reformas al arancel vigente, en virtud de las cuales se gravarán artículos cuya importacion es hoy libre, entre otros el café, té y los azúcares.

El Secretario de Marina dice que el 4 de Marzo último solo contaban los Estados-Unidos con 42 buques de guerra útiles, que montaban 555 cañones. La dotacion militar de esta escuadra ascendia á 7,600 incluyendo oficiales y marineros. La escuadra del litoral se componia de 12 buques con 187 cañones y 2,000 hombres. Los 30 buques restantes se hallaban en comision en países extrangeros: en las costas del Norte de la Union solo se contaban 4 buques pequeños, con 25 cañones y 280 hombres. El Secretario insiste en la necesidad de aumentar la marina federal, y dice que ha aprobado varios contratos para proporcionarse 23 lanchas cañoneras de 500 toneladas cada una y que ha hecho arreglos preliminares para obtener otros buques de mayor porte y mas ligaros, que se emplearán en impedir el comercio ilegal y que se cometan actos de piratería. Dá cuenta de que la marina ha sido reforzada con 12 vapores de 2 á 9 cañones cada uno, y 3 buques de vela; de manera que la fuerza total de la marina consta hoy de 82 buques tripulados con 13 marineros, distribuidos en la situacion siguiente:

En el Atlántico, 22 buques con 296 cañones y 3,500 hombres.

La misma fuerza en el Golfo de México.

Y en el Pacífico, 6 buques con 82 cañones y 1,000 hombres.

Las escuadras de la India, el Mediterráneo, el Brasil y la costa de Africa han sido llamadas, quedando solo un buque en cada una de esas estaciones navales. El regreso de esas escuadras dará un refuerzo de 200 cañones y 2,500 hombres.

Las sesiones del Congreso han estado muy llenas de interes. Ambas Cámaras se han ocupado de legalizar y sancionar la conducta del Ejecutivo y de proveerlo de los medios necesarios para continuar con buen éxito la política inaugurada hasta aquí. Hay la mejor disposicion en una gran mayoría de ambas Cámaras para conceder al Ejecutivo mas de lo que pide. El Presidente pidió, como llevo dicho, 400,000 hombres y $ 400.000,000, y la Cámara de Diputados ha aprobado una ley en que se le conceden 500,000 hombres y $ 500.000,000. La única medida que ha encontrado grande oposicion es el aumento del ejército de línea, decretado por el Presidente en una de sus proclamas. Merced á la separacion de los Estados del Sur, los Senádores y Diputados que hacen la oposicion al Gobierno, no pasan de ocho en cada Cámara.

A principios de esta semana vino el coronel Taylor del ejército del Sur, con bandera blanca y unos pliegos de Mr. Davis para Mr. Lincoln. No se sabe aún cual es el contenido de ellos; pero se asegura que no es de importancia, y parece confirmarlo así el hecho de haberse despedido al coronel Taylor sin respuesta.

Ha habido otras escaramuzas entre las avanzadas de los ejércitos contendientes, cuyos resultados han sido favorables á este Gobierno, aunque de poca consecuencia. Se dice que dentro de poco avanzarán para Richmond las fuerzas federales que estaban en Virginia. Esto se ha dicho tantas veces, que ya no es posible creerlo. Las fuerzas del Sur han abandonado las posiciones avanzadas que ocupaban.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 196.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 16 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de comunicar á V. E. que hasta hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 134 al 165, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible, y las marcadas con los números 24, 25 y 26 de la reservada. Por separado se contestan las que por su asunto lo requieren.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 197.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 16 de 1861.

Enterado de la reseña de 14 de Junio.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion por la nota de V. E. número 165, de 14 del mes próximo pasado, de los importantes sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante la primera quincena de Junio último, que V. E. se sirve referir en su citada nota. Los impresos que en ella se mencionan no se recibieron en esta Legacion.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 198.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 16 de 1861.

Solicitud del Sr. Vela.

Exmo. Sr.

Se han recibido en esta Legacion las notas de V E. números 134, 145 y 147, de 5 de Mayo último la primera, y 31 del mismo las dos últimas, relativas todas á la solicitud que hizo el Sr. D. José M. Vela, Secretario de la Legacion de Guatemala residente cerca del Gobierno de este país, para que se le dén ciertos informes sobre un crédito que dice tiene su familia contra el erario de la República. Hoy comunico á dicho señor las citadas notas de V. E., y ofrezco seguirle participando los demas datos que se trasladen á esta Legacion sobre tal asunto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 199.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 17 de 1861.

Abono á los alcances del Sr. Romero.

Exmo. Sr.

La nota de V. E. número 163, fecha 12 de Junio próximo pasado, me deja impuesto de la órden que en el mismo dia dirigió V. E. al Ministerio de Hacienda para que se ministrara á D. José Isidoro Romero la cantidad de cien pesos [$ 100] por cuenta de los alcances que tengo como Encargado de Negocios de la República.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 200.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 17 de 1861.

Suspension del contrato sobre acuñacion de moneda en San Francisco.

Exmo. Sr.

La nota de ese Ministerio número 137, de 16 de Mayo último, recibida ayer, me ha impuesto del acuerdo que el 15 del citado Mayo adoptó el Soberano Congreso de la Union, relativamente á que el Supremo Gobierno suspenda los trámites del contrato sobre acuñacion de moneda mexicana en la Alta-California hasta que el mismo Congreso resuelva lo que estime oportuno en vista del expediente relativo.

Respecto de la recomendacion que me hace esa Secretaría para que comunique yo tal acuerdo á los interesados, debo decir á V. E. que como los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, del comercio de Nueva-York, en cuya representacion y á cuyo nombre celebró el contrato Mr. William M. Churchwell, han manifestado á esta Legacion que no se consideran partes en dicho contrato, y han rehusado cumplir las obligaciones que él impone, segun informé á V. E. en mi nota número 198, de 8 del actual, juzgo excusado hacerles á ellos tal notificacion. Por lo que respecta á Mr. Churchwell, de quien no sé si está en la actualidad en este país, tampoco me es posible hacerle la notificacion correspondiente, por tener su residencia en uno de los Estados del Sur, con el que se han suspendido enteramente las comunicaciones desde el 1º del mes próximo pasado. Ademas, el hecho de hacerle á él la notificacion despues de la manifestacion de sus poderdantes los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, indicaria que se le consideraba como parte en el

contrato, lo cual seguramente perjudicaria los intereses de la República, á la que conviene ahora en mi concepto considerar el contrato como rescindido ya.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 201.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 17 de 1861.

Proyecto de tratado postal.

Exmo. Sr.

El 9 del actual recibí la nota del Departamento de Estado, de que remito á V. E. traduccion, acompañada de copia de la que se cita, en que la administracion general de correos de este país acepta unas y hace observaciones á otras de las enmiendas y adiciones que propuse en mi nota de 25 de Junio próximo pasado al contraproyecto de convencion postal entre México y los Estados-Unidos.

En vez de seguir el curso de esta negociacion por medio de notas, cuyo número puede crecer muy considerablemente, me he propuesto terminarla por conferencias con el administrador general de correos, de las cuales daré cuenta á V. E. luego que lleguemos á ponernos de acuerdo en los puntos en que aun diferimos.

Entretanto aprovecho la oportunidad de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 9 de Julio de 1861.—Señor: Tengo la honra de trasmitir á vd. copia de una comunicacion del administrador general de correos, fechada el 6 del corriente, que contiene sus observaciones sobre la nota de vd. de 25 del próximo pasado, respecto de la proyectada convencion postal entre los Estados-Unidos y México.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccin. Washington, Julio 17 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Administracion general de correos. Washington, Julio 6 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 1º del corriente, á la que acompañó traduccion de las observaciones del Sr. Romero, Encargado de Negocios de México, relativas al contraproyecto de convencion postal con aquel país, sometido por este Departamento á la aprobacion de vd. en 17 de Junio último, y de informarlo de las conclusiones á que he llegado, despues de una atenta consideracion de las varias sugestiones, enmiendas y adiciones allí propuestas.—Procediendo en el órden adoptado por el Sr. Romero, en su comunicacion de 25 del próximo pasado, tengo que observar que su sugestion relativa á la propiedad y ventaja de establecer una línea directa de vapores entre Nueva-York y Veracruz, en lugar de valerse del servicio separado de vapores entre Nueva-York y la Habana y entre la Habana y Veracruz, es favorablemente mirada por este Departamento, é indudablemente será adoptada por las respectivas administraciones de correos de los

dos países cuando concluyan los arreglos para el servicio marítimo, con tal que se sepa que es posible asegurar el servicio regular postal por una línea directa de vapores, bajo términos tan ventajosos como si se emplearan distintas líneas de vapores entre Nueva-York y la Habana y entre la Habana y Veracruz.—El artículo 1º del contraproyecto ha sido redactado por el Departamento con objeto de autorizar plenamente á las respectivas administraciones de correos para proveer al trasporte de las balijas por una línea directa de vapores, lo mismo que por distintas líneas, vía Habana, mencionándose esta ciudad simplemente como un punto.—Con referencia á la sugestion hecha para que se incluya una estipulacion en el artículo 2º ó en otro separado, relativa al cambio de balijas en la frontera de ambos países, bajo el pié de que cada uno colecte y retenga sus respectivos portes, solamente notaré, que como es enteramente improbable que alguno de los dos países desee inmediatamente el cambio de balijas por la frontera, no considero necesario incorporar tal estipulacion en la presente convencion; pero el artículo 11 del contraproyecto puede modificarse de una manera tal, que autorice á las administraciones generales de correos de los dos países para arreglar en lo sucesivo, por mutuo consentimiento, el cambio de balijas en los puntos de la frontera que consideren necesario, y tambien para convenir y fijar el porte que haya de cobrarse en cada país respectivamente sobre la correspondencia que se cambie entre ellos.—La modificacion mas importante propuesta por el Sr. Romero, es la relativa al artículo 8º del contraproyecto. Aunque reconozco plenamente la fuerza de sus observaciones, con relacion á la pérdida que sufrirá México en sus rentas por el porte interior y que comparativamente será mas grande que la sufrida por los Estados-Unidos, segun las prevenciones de aquel artículo, en consecuencia de la disparidad que hay entre los respectivos portes interiores de los dos países, no puedo asentir en la propiedad ó necesidad de aceptar la base propuesta en lugar de las estipulaciones de dicho artículo. Mi principal objecion consiste en que en vez de adoptar un porte combinado y único, cuyo pago previo será obligatorio en cada país, propone dividir el porte de cada carta conducida de un país á otro en tres cantidades separadas y distintas, dos de las cuales serán colectadas por el país que envíe la carta y una por el que la reciba. Si tal plan se adoptara, los objetos primarios de simplicidad y uniformidad en el porte entre los dos países, asegurados en todos nuestros arreglos postales con las naciones extrangeras y que sinceramente deseo asegurar en la convencion propuesta con México, quedarian desatendidos. Aunque es cierto que considerada bajo el único punto de vista la cuestion de renta postal, México no recibirá en ningun caso sus altos portes interiores sobre las cartas internacionales cambiadas en los Estados-Unidos segun la base propuesta en el artículo 3º, debe tambien recordarse que el arreglo postal que desea concluirse entre los dos países es una medida de conveniencia internacional y de ventajas comerciales, en la que otras muchas consideraciones distintas de las relativas á la renta, justificarian el no imponer á las cartas internacionales los portes ordinarios interiores que en cada país se aplican á las domésticas. El hecho de que es necesario mantener el servicio de vapor con gran costo, miéntras que la suma total de la correspondencia cambiada no puede ser muy considerable por muchos de los años venideros, demuestra que el arreglo propuesto no es una medida que en algun caso pueda producir renta considerable á México ó á los Estados-Unidos. Pero considerándolo simplemente como cuestion de renta, advierto que segun el plan modificado propuesto por el Sr. Romero, de que cada país colecte su porte interior sobre las cartas recibidas del otro, resultaria una pérdida en la renta por todas las cartas que no fueran entregadas á las personas á quienes iban dirigidas, al paso que no se sufriria tal pérdida segun el plan recomendado en el contraproyecto. Ademas, si México necesita renta postal adicional, la puede asegurar sin cambiar la base propuesta, estableciendo un porte internacional mas alto que el sugerido originaria-

mente.—No veo objecion en admitir la adicion propuesta al artículo 4º, estableciendo un porte marítimo sobre los impresos, de un centavo por cada periódico y un centavo por cada onza de folletos y todo otro género de impresos, cuyo porte se colectará por el país que los remite.—Para remover toda duda sobre el verdadero objeto y significacion de los artículos 5º y 6º, que conceden á cada país el derecho de que sus balijas cerradas sean trasportadas al través del territorio del otro, que el Sr. Romero ha manifestado podria entenderse como exigiendo proteccion militar de rutas poco frecuentadas en distritos lejanos de ambos países, deseo indicar, por vía de aclaracion, que este Departamento no considera que ninguno de los dos Gobiernos estará obligado á proporcionar guardia militar á los agentes del correo encargados de conducir las balijas cerradas, á no ser que se conduzcan por caminos en que se proporcione escoltas militares para la conduccion de las balijas domésticas del país á cuyo través hayan de llevarse tales balijas cerradas. Si se considerase necesario, pueden reformarse dichos artículos de manera que impidan toda mala inteligencia sobre este punto.—Con relacion á que se limiten los poderes concedidos por el artículo 11º á las respectivas administraciones generales de correos para impedir que alteren las estipulaciones esenciales de la convencion, distinguiéndolas de las no esenciales, observaria yo que es natural suponer que ninguna de las dos administraciones generales de correos convendria en modificacion ó arreglo alguno que no fuera conforme con las facultades que les han concedido las leyes de cada país respectivamente.—Las modificaciones de fraseología que necesita el artículo 13º en lo relativo á la ratificacion del tratado, serian por supuesto aceptadas.—La proposicion para añadir un nuevo artículo, concediendo á los Gobiernos de los Estados-Unidos y México el derecho de enviar sus respectivas balijas á sus respectivas Legaciones en Washington y en la ciudad de México, en sacos cerrados y sellados, libres de porte, debia aceptarse á mi juicio, no habiendo inconveniente para tal prevencion.—Soy, muy respetuosamente, su obediente servidor.—Por órden del administrador general de correos, [firmado], *John A. Kasson*, administrador general de correos interino.—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es copia. Washington, Julio 17 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de Amérika.—Washington, 18 de Julio de 1861.—Señor Secretario: En respuesta á la nota que se sirvió vd. remitirme con fecha 9 del corriente, acompañándome copia de la comunicacion que el dia 6 le dirigió el administrador general de correos con relacion al contraproyecto de convencion postal entre México y los Estados-Unidos, propuesto por aquel Departamento, tengo la honra de manifestar que despues de haber discutido largamente con Mr. Blair los puntos de dicho contraproyecto, he convenido con él en adoptar los catorce artículos que se remiten hoy por la administracion general de correos al Departamento del digno cargo de vd.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion. [Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Julio 19 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 202.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 17 de 1861.

Auxilios pecuniarios concedidos á México.

Exmo. Sr.

He sabido por un conducto muy fidedigno que ayer dió cuenta Mr. Seward en junta de Ministros con los despachos recibidos últimamente de Mr. Corwin, cuyas fechas alcanzan hasta el 30 del próximo pasado Junio.

Mr. Corwin refiere en términos muy desconsoladores la situacion presente de la República: dice que ha desaparecido enteramente la seguridad individual y el respeto á la propiedad, y anuncia como segura otra revolucion cuyo objeto será derrocar á la administracion actual. Expresa la opinion de que sin auxilio pecuniario de los Estados-Unidos no seria posible restablecer la paz en México, y pide que se le autorice para ofrecer algunos millones de pesos al Supremo Gobierno, á fin de que pueda consolidarse y restaurarse el órden público.

El Presidente y su gabinete desde luego convinieron en seguir la política de Mr. Corwin; pero en lo que no estuvieron de acuerdo fué en el título con que seria mas conveniente dar á México los auxilios pecuniarios que en concepto de ellos necesita. Mr. Seward opinó porque se le ofrecieran como precio de la Baja-California y algunas otras porciones de nuestro territorio, y Mr. Blair porque se dieran en cambio de ventajas comerciales. No se adoptó, sin embargo, ninguna determinacion definitiva.

V. E. notará que la conducta de Mr. Seward en este caso está de acuerdo con lo que comuniqué á ese Ministerio en mi nota reservada número 29, de 28 del citado Junio. Mr. Blair encareció la necesidad de sostener el presente órden de cosas en México, y dijo que estaba porque se facilitaran á la República cinco, diez ó mas millones de pesos, si son necesarios.

Procuraré informarme de la determinacion que adopte este Gobierno y de las instrucciones que se dén á Mr. Corwin, y oportunamente comunicaré á V. E. lo que lograre averiguar.

A pesar de que por el último vapor no recibí instrucciones de ninguna clase sobre este asunto y de que por lo mismo no conozco las miras y deseos del Supremo Gobierno, voy á trabajar en persuadir á estos señores que seria enteramente ocioso hablar de auxilios pecuniarios concedidos á México, si ellos han de tener por base la adquisicion de nuestro territorio.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las guridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 203.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 18 de 1861.

Sobre emigracion á la República.

Exmo. Sr.

Hoy traslada esta Legacion al Cónsul de la República en Brownsville, para su puntual cumplimiento, la nota de V. E. número 136, de 8 de Mayo último, que con-

tiene las instrucciones acordadas por el Exmo. Sr. Ministro de Fomento respecto de la emigracion á la República y de las precauciones que deben tomarse al favorecerla.

Al decirlo á V. E. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 204.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 18 de 1861.

Exportacion del algodon al través de México.

Exmo. Sr.

Refiriéndome á mi nota número 160, de 7 del próximo pasado, tengo la honra de remitir á V. E. un artículo del "Post" de Lóndres, órgano del Gobierno británico, de 28 del mes citado, en que se habla detenidamente de la conveniencia de exportar el algodon de los Estados del Sur al través del territorio de México.

Tambien incluyo á V. E. un editorial que con motivo de dicho artículo publicó recientemente el "Times" de Nueva-York.

La falta de tiempo no me permite remitir traduccion de ambos documentos.

Reitero á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 205.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 19 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira de periódico en que está la acta de la sesion que la Cámara de los Lores del Parlamento inglés tuvo el 1º del corriente, en la cual Lord Brougham presentó un memorial de los habitantes de Jamaica respecto de la anexion de Santo Domingo á España, y expuso sus ideas sobre este asunto. Tambien está la respuesta del duque de New Castle, Secretario de las Colonias, de cuyo documento aparece que si el Gobierno británico no ha apoyado directamente tal anexion, á lo ménos no está dispuesto á hacerle ninguna oposicion. Este concepto se ratifica mas en vista de los discursos precedentes de Lord John Russell.

En una entrevista que tuve ayer con un miembro del gabinete de Mr. Lincoln, se me aseguró de la manera mas positiva que el Gobierno de los Estados-Unidos se propone llevar á cabo la línea de conducta enunciada en la nota de Mr. Seward al Sr. Tassara, de que remití copia á ese Ministerio con mi oficio reservado nú-

mero 16, de 5 de Abril último, sin que influya en nada á este respecto la guerra civil en que en la actualidad se encuentra este país.

La persona á quien ántes hice referencia me dijo que para restablecer la influencia de los Estados-Unidos en el exterior les convenia hacer una manifestacion pública de su fuerza, en la que aparezca que en nada se han debilitado por las dificultades interiores con que ahora luchan. Me indicó tambien que la administracion tiene deseo de que se rompan las hostilidades entre los Estados-Unidos y España, porque espera que así se levantará mas el espíritu público en este país, y porque habria gran facilidad de que en esa contingencia adquiriera á Cuba, lo que con sorpresa mia he sabido que esta administracion desea tambien. "Nuestros inmensos recursos, me dijo, están todavía intactos: no hemos consumido el jugo de la nacion en sostener un ejército permanente, y ahora nos encontramos con una fuerza exhorbitante é inagotable. No serémos nosotros quienes provoquemos un conflicto con ninguna otra potencia; pero si se nos obliga á ello, lo aceptarémos con gusto y procurarémos sacar de él el mayor beneficio posible para nuestro país."

Dentro de poco espero adquirir mas detallados informes sobre este asunto, y tendré la honra de comunicarlos á V. E.

Entretanto, le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 206.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 20 de 1861.

Pension de la señora Iturbide.

Exmo. Sr.

El Sr. D. Salvador de Iturbide, en carta particular fechada ayer en Filadelfia, me dice lo siguiente:

"Desde el mes de Diciembre del año próximo pasado no hemos recibido nada de nuestra pension. Mi hermano Angel me escribe con fecha 28 de Junio, que la órden para que la aduana de México pague íntegra la pension ha sido dada; pero que hasta ahora no se cumplia. Cuánto le agradeceré á vd. el que se interesase y le hiciese ver á nuestro Gobierno lo que le he comunicado á vd. Me parece que si dicho Gobierno supiese que no tenemos otros recursos, no nos faltaria la pension.

Con todo que no tengo el gusto de conocer á vd., confio en que hará vd. lo que pueda de su parte, y que en el mes de Agosto no sufrirémos lo que hemos sufrido en otros meses del año presente."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para conocimiento y resolucion del Exmo. Sr. Presidente, reproduciendo á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 207.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 20 de 1861.

Sueldos y gastos de oficio de esta Legacion.

Exmo.! Sr.

La nota de ese Ministerio número 162, de 10 del próximo pasado, me deja impuesto de que se habian librado por esa Secretaría las órdenes correspondientes á la de Hacienda para que fuera pagada la letra de dos mil trescientos pesos que por autorizacion expresa del Exmo. Sr. Presidente, que ese Ministerio me comunicó en su nota número 72, de 4 de Abril último, giré contra la gefatura de Hacienda de Veracruz por cuenta de los sueldos de esta Legacion.

Tengo ahora el sentimiento de manifestar á V. E. que no obstante dichas supremas órdenes la libranza no fué pagada, y que los Sres. D. E. S. Herrera y Compañía, en cuyo favor fué girada, me la devolvieron por el último vapor de Veracruz con una carta del tenor siguiente:

"Habiendo perdido todas las esperanzas que teniamos de poder cobrar la letra que por valor de $2,300 nos remitió vd. á cargo de ese gefe de Hacienda, la devolvemos adjunta."

La falta de pago de dicha libranza me deja en la situacion mas crítica. Para que V. E. pueda conocerla desde luego, sin necesidad de pedir antecedentes que lo informen del estado en que se hallan los sueldos de esta Legacion, le acompaño una cuenta de las cantidades que se han recibido en ella durante el presente año, y de la inversion que se les ha dado.

En ella verá V. E. que en los siete meses trascurridos del presente año he recibido por cuenta de mis sueldos la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos veintiseis centavos [$334 26 cs.], esto es, ménos de cincuenta pesos al mes, cantidad del todo insuficiente para subsistir en esta ciudad, aun de la manera mas humilde.

Como no tengo bienes de fortuna, sino que subsisto de mi trabajo personal, y ahora no cuento con mas recurso que mi sueldo, si este no se me paga, no ya íntegro, sino en cantidades que me permitan solo vivir, me será enteramente imposible seguir en esta Legacion. Hoy he llegado ya á verme en el caso de no poder franquear mi correspondencia para el Supremo Gobierno. Hasta aquí solo procuraba que llegara á ese Ministerio con seguridad y á la mayor brevedad posible, y no me paraba en los gastos que para ello tuviera que erogar. El Cónsul en la Habana, por cuyo intermedio mandé dicha correspondencia, por ménos de un mes me cobra cincuenta y cuatro pesos, sesenta y dos centavos de portes de la Habana á Veracruz. En lo sucesivo esto no podrá ser así.

Mi deseo de servir á mi país no es menor que el de ningun otro mexicano; he procurado hacer en su beneficio cuanto ha estado á mi alcance y he dedicado á su servicio todas mis facultades y potencias, de lo cual se ha resentido bastante mi salud. El recargo de trabajo que ha habido en esta Legacion ocasionó al oficial de ella una grave enfermedad que lo ha imposibilitado para escribir por algunos meses, y que lo tendrá todavía inutilizado no sé por cuánto tiempo mas. Por fortuna pude usar de los servicios del Sr. Escobar, segun informé á V. E. en mis notas números 131, de 20 de Mayo último, y 175, de 19 del próximo pasado: pero no pudiendo ya satisfacerle los treinta pesos mensuales que convino en recibir como gratificacion de sus servicios, me veo privado tambien de ellos y en uno de los momentos en que mas lo necesito.

No me detendré á manifestar á V. E. lo mucho que se perjudica el servicio público de que esta Legacion no se mantenga con el decoro debido; pero sí me tomaré la libertad de decirle que si el Supremo Gobierno no la puede sostener ni aun con el reducidísimo presupuesto que ahora tiene, vale mas que la retire, ó que mande á ella personas que puedan subsistir de sus rentas.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

CUENTA corriente de las cantidades recibidas en esta Legacion durante el año de 1861, y de la distribucion que se les ha dado.

1861 Enero 1º	Existencia de los gastos de oficio del año de 1860, que se comunicó al Ministerio de Relaciones en nota número 182, de 31 de Diciembre último.....	89	06	1861 Julio 20.	Por los gastos de oficio erogados hasta la fecha, incluyendo 60 ps. dados al Sr. Escobar, segun se comunicó en notas números 131 y 175, y $ 54 62 pagados al Cónsul en la Habana por portes de correspondencia.....	320	00
Abril 8.	Recibido de la Gefatura de Hacienda de Veracruz para pago del arrendamiento de la casa que ocupa el archivo de la Legacion.....	130	00	Mayo 8.	Ministrados á Mr. William Y. Fendall, portador de pliegos de la Legacion, segun se comunicó en nota número 89, de 8 de Mayo último.....	200	00
Febr. 9.	Recibido de la misma oficina para diversos gastos de la Legacion, segun se comunicó en nota número 13, de 9 de Febrero último.....	500	00	Febr. 9.	Ministrados al agregado de esta Legacion D. M. Degollado, [nota número 13, de 9 de Febrero último].....	200	00
Mayo 20.	Producto líquido de una letra de £ 195 16 8 contra Lóndres y á sesenta dias vista, remitida por la aduana de Veracruz, segun se comunicó en nota número 154, de 6 de Junio próximo pasado.....	895	20	» »	Tomados por mí, en pago de igual cantidad suplida para gastos extraordinarios de relaciones [nota número 13, de 9 de Febrero último].....	200	00
Julio 16.	Recibido de la aduana de Veracruz en una letra sobre Nueva-York, á sesenta dias vista.....	160	00	Julio 1º	Pagado por cuenta de la pieza en que está el archivo de la Legacion.....	270	00
					Ministrados al oficial de esta Legacion D. M. Degollado por cuenta de sus sueldos, nota número 242.	200	00
					Recibidos por mí, por cuenta de mis sueldos.....	334	26
	Igual.....$	1,724	26		Igual.....$	1,724	26

Washington, Julio 20 de 1861.

[Firmado]. M. ROMERO.

NUMERO 208.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 23 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Exmo. Sr.

Con fecha 17 del actual me remitieron del Departamento de Estado copia de las instrucciones comunicadas por el Departamento del Tesoro al administrador de la aduana de Boston, sobre despacho de búques para Matamoros. En la copia de ellas que remito á V. E. marcada con el número 1, se servirá ver que todo se dejó á la discrecion de aquel funcionario.

Al mismo tiempo que dichas instrucciones, recibí la nota del Cónsul de la República en Nueva-York, que remito en copia bajo el número 2, en que se me comunica que el administrador de la aduana de aquel puerto contestó á los comerciantes que le preguntaron si despacharia buques para Matamoros, que no daria una respuesta categórica sino hasta que el buque estuviese cargado y listo para salir.

En vista de ambos casos dirijo hoy al Departamento de Estado la nota de que remito copia bajo el número 3. En mi concepto este acto del Gobierno de los Estados-Unidos dá motivo suficiente para entablar una reclamacion formal; pero por no agriar nuestras relaciones con este país, lo que en las presentes circunstancias podria perjudicar al buen éxito de la negociacion á que me refiero en mi oficio número 202, de 17 del actual, he procurado redactar mi nota á Mr. Seward en los términos mas amigables y conciliatorios posibles.

Creo de mi deber llamar la atencion de V. E. hácia la determinacion del Cónsul en Nueva-York, de no despachar ninguna factura para Matamoros que contenga efectos de contrabando de guerra, cuya medida somete dicho funcionario á la aprobacion del Supremo Gobierno.

Oportunamente comunicaré á V. E. el resultado que tengan estas gestiones, y entretanto, le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Departamento de Estado.—Washington, Julio 17 de 1861.—Señor: Habiendo pasado al Secretario del Tesoro la nota de vd. de 11 del corriente, tengo ahora la honra de remitirle copia de una carta dirigida por él en 19 del próximo pasado al administrador de la aduana de Boston, que contiene los informes que vd. solicita.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

"Departamento del Tesoro.—Julio 16 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la carta de vd. de 13 del corriente, acompañando traduccion de una nota de M. Romero, Ministro mexicano, en que pide copia de las instrucciones dadas al administrador de la aduana de Boston respecto del despacho de buques de aquel puerto para Matamoros [México]. Incluyo copia de las únicas instrucciones dadas con fecha 19 del próximo pasado al administrador de la aduana de Boston.—Soy muy respetuosamente.—[Firmado]. *S. P. Chase,* Secretario del Tesoro.—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado."

"Departamento del Tesoro.—Junio 19 de 1861.—Señor: He recibido la carta del subadministrador [deputy collector] de esa aduana, B. F. Copeland, de 17 del cor-

riente, preguntando si debe hacerse alguna objecion por vd. al despacho de ese puerto de un buque británico con un cargamento de diferentes artículos, compuesto principalmente de provisiones para Matamoros, México.—Queda vd. autorizado para proceder discrecionalmente. Si está vd. satisfecho de que los efectos no son dirigidos á los insurretos, puede vd. despacharlos; pero si no estuviere vd. satisfecho, puede rehusar hacer el despacho. Con este objeto se le notificó á vd. por telégrafo el 15 del corriente.—Todas las comunicaciones oficiales deben ser firmadas por vd. como administrador.—Soy muy respetuosamente.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—J. Z. Goodrich, Esq., administrador, &c., Boston, Massachussetts."

Son traducciones. Washington, Julio 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Consulado Mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Julio 17 de 1861.—Número 7.—Varias veces se han acercado á esta oficina de mi cargo algunos comerciantes de esta ciudad, y preguntándome si tendria yo inconveniente en despachar un buque cargado de mercancías para el puerto de Matamoros, y al inquirir la causa de esa pregunta me han contestado: que el administrador de la aduana de este puerto ha manifestado que no dará una contestacion categórica sobre si despachará un buque ó no para el referido puerto de Matamoros, sino cuando aquel esté cargado y listo para salir, y que ellos, los interesados, comprendian que esto era una especie de negativa, y que por lo mismo no querian correr el riesgo de cargar su buque para que despues de estarlo no se lo despachasen. —Mi contestacion fué, como es natural, que esta oficina no tiene inconveniente en dar el despacho consular á cualquiera buque que legalmente lo pida para un puerto mexicano, como lo es el de Matamoros; pero que al mismo tiempo, por la posicion geográfica del dicho puerto y la situacion política en que se halla este país, no despacharia ninguna factura que contuviese armas, municiones, pólvora ó sus componentes; que este acto, que solo era de mi propia espontaneidad, lo sujetaria yo á la aprobacion de mi Gobierno, [como lo hago por el apreciable conducto de V. E], para que en lo sucesivo sirviese de norma la resolucion que recayese. —En virtud de lo expuesto y considerando que es un grave perjuicio para el comercio el que se le haga abrigar dudas de ese género, ruego á V. E. recabe del Gobierno de los Estados-Unidos que se dén las instrucciones respectivas al administrador de la aduana de este puerto, á fin de que se explique distintamente que el puerto mexicano de Matamoros no debe considerarse comprendido en el bloqueo de los puertos de los Estados rebeldes decretado por el Presidente de los Estados-Unidos, pues aunque si bien es cierto que la barra del Rio-Bravo del Norte es la entrada comun para dicho puerto y para el de Brownsville, tambien lo es que por el tratado de Guadalupe Hidalgo, concluido entre México y los Estados-Unidos, la navegacion de dicho rio es natural.—Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado] *J. M. Durán.*—Señor Encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Julio 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Julio 23 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 17 del actual, á la que se sirvió acompañarme copia de las instrucciones comunicadas por el Departamento del Tesoro al administrador de la aduana de Boston, sobre despacho de buques para Matamoros. Al mismo tiempo recibí una comunicacion del Cónsul mexicano en Nueva-York, de que acompaño á vd. copia, en la que se me informa que el administrador de la aduana de dicho puerto contestó á los comerciantes que le preguntaron si despacharia buques para Matamoros, que no daria una respuesta categórica sino hasta que el buque estuviese cargado y listo para salir.—Tal proceder, que á mi juicio perjudica á los intereses mercantiles de los dos países, y que no es conforme á las estipulaciones del tra-

tado de comercio que liga á ambos, me hace dirigirme de nuevo á vd. sobre este asunto, con objeto de que el Gobierno de los Estados-Unidos se sirva dictar las providencias que los derechos é intereses legítimos de México demandan en el presente caso.—Vd. sabe, señor, que con relacion á ventajas comerciales está México, respecto de los Estados-Unidos, bajo el mismo pié que la nacion mas favorecida. Por lo mismo los efectos que puedan legalmente exportarse para cualquier puerto de una nacion extrangera, pueden tambien exportarse para Veracruz, lo mismo que para Matamoros ó para otro puerto mexicano.—Si por las circunstancias especiales que nacen ahora de la posicion geográfica de Matamoros, considerase conveniente el Gobierno de los Estados-Unidos hacer alguna excepcion respecto de él, será necesario para llevarla á cabo obtener primero el consentimiento del Gobierno de México, y entretanto este no se consiga, me creeré en el deber de solicitar que no se haga diferencia alguna entre dicho puerto y los demas de la República Mexicana.—Tengo la honra de renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Julio 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 209.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 25 de 1861.

Libertad religiosa en México.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de las instrucciones que ese Ministerio me comunicó en nota número 135, de 6 de Mayo último, para que me ocupara yo en apoyar cerca de este Gobierno la proposicion hecha por el de la República, relativamente á negociar un artículo adicional á los tratados existentes con los Estados-Unidos, que asegure la libertad religiosa en México, dirigí al Departamento de Estado, con fecha de antier, la nota que remito á V. E. en copia bajo el número 1.

Hoy he recibido la respuesta de este Gobierno, que incluyo en copia marcada con el número 2 y acompañada de la traduccion correspondiente bajo el número 3, en que como V. E. se servirá ver, se me dice que Mr. Corwin ha sido especialmente autorizado para incluir el principio de libertad religiosa en cualquiera negociacion que emprenda con el Supremo Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las guridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Julio 23 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de manifestar á vd. que he recibido instrucciones de mi Gobierno para solicitar que el de los Estados-Unidos acepte la adicion de un artículo á los tratados existentes entre ambos países, que asegure la libertad religiosa en México, en los términos en que fué propuesto por S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana á la Legacion de los Estados-Unidos en nota de 25 de Marzo último.—La reconocida ilustracion de vd. y lo palpable de las ventajas que de tal estipulacion resultarán á los ciudadanos de los Estados-Unidos residentes en México, hacen enteramente excusada la necesidad de entrar en la exposicion de las razones que militan en fa-

vor de tal artículo, y que lo hacen aceptable y aun deseable á los Gobiernos que tienen ciudadanos ó súbditos residentes en México.—Supongo que Mr. Corwin tendrá instrucciones de ese Departamento para tratar de este asunto al mismo tiempo que de los demas que se le hayan encomendado al confiarle la importante mision que hoy desempeña, y si esto fuese así, agradeceria yo á vd. se sirviera decírmelo para poderlo comunicar á mi Gobierno.—Tengo la honra de renovar á vd., señor, con este motivo, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Julio 25 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Departamento de Estado.—Washington, 25 de Julio de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 23 del corriente, en que solicita, en cumplimiento de las instrucciones dirigidas á vd. por su Gobierno, que el de los Estados-Unidos acepte la adicion de un artículo á los tratados existentes entre los dos países que asegure la libertad religiosa en México, en los términos propuestos á Mr. Corwin por el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República en Marzo último.—Tengo el gusto de informar á vd. en respuesta, que muy poco despues de haber recibido el despacho de Mr. Corwin, á que acompaño copia de la nota á que vd. alude; esto es, el 24 del próximo pasado, se le comunicaron instrucciones dándole plenos poderes para tratar sobre todos los asuntos pendientes entre los dos Gobiernos, y autorizándolo especialmente para que inserte el principio de la libertad religiosa y de conciencia en cualquiera negociacion que pueda emprender con el Gobierno mexicano.—Deseo sinceramente que la misma uniformidad de propósitos lleve á un arreglo igualmente satisfactorio todos los puntos de discusion entre los Plenipotenciarios de nuestros respectivos Gobiernos; y me aprovecho de esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Julio 25 de 1861.—[Firmado] *Romero.*

NUMERO 210.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 26 de 1861.

Trabajos de los tenedores de bonos en Lóndres.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. tiras de periódicos que contienen, con referencia á los últimos vapores llegados de Inglaterra, importantes noticias de los trabajos de los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres, cerca del Gobierno británico, con objeto de conseguir el pago puntual de sus dividendos. Tambien van dos artículos de fondo sobre el mismo asunto, uno del "Times" de Lóndres y el otro del "Heraldo," del dia 9.

La falta de tiempo no me permite remitir la traduccion de dichos impresos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 211.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 27 de 1861.

Las naciones europeas y los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira de periódico que contiene el decreto expedido por la Reina de España el 17 de Junio último, relativamente á la conducta que el Gobierno y súbditos españoles deberán seguir con respecto á las presentes dificultades de este país, y otra que contiene una nota dirigida por el Ministro de Negocios Extrangeros de Prusia á la Legacion Prusiana en esta ciudad sobre el mismo asunto.

Dichos documentos dán á conocer la manera con que aquellas naciones ven la guerra civil en los Estados-Unidos. El decreto del Gobierno español en nada difiere de las declaraciones precedentes de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, cuyas disposiciones empiezan á considerarse aquí como favorables al Gobierno de los Estados-Unidos, por cuanto cierran los puertos de dichas naciones á los corsarios de los Estados del Sur, que teniendo bloqueados los suyos propios, encuentran esa grave dificultad para llevar á cabo uno de los proyectos en que fundaban el buen éxito de su causa por los grandes perjuicios que esperaban hacer al comercio del Norte.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 212.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 28 de 1861.

Falta de correspondencia de ese Ministerio.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que durante el mes que finaliza solo se ha recibido en esta Legacion la correspondencia de ese Ministerio, de que acusé recibo en mi nota número 196, de 16 del actual, cuyas últimas fechas alcanzan hasta el 14 de Junio próximo pasado, miéntras que la de la Legacion de los Estados-Unidos en México al Departamento de Estado y cartas particulares de la República venidas por el mismo vapor que la citada correspondencia de ese Ministerio, alcanzan hasta el 30 del mismo Junio, esto es, diez y seis dias despues.

No llamaria yo la atencion de V. E. hácia este asunto, si no fuera porque he sabido que el Congreso concedió el permiso que solicitó este Gobierno para pasar tropas americanas de Guaymas á Arizona, y nada se ha comunicado sobre ello á esta Legacion, de lo cual, en las presentes circunstancias, se sigue un grave perjuicio, porque no se puede hacer mérito de esa concesion para obtener buen éxito en el asunto á que se refiere la nota de esta Legacion número 202, de 17 del que cursa.

Al principio creí que la falta de correspondencia provendria de que se hubiera quedado detenida por cualquier motivo en la Habana; pero han llegado con poste-

rioridad á mi citada nota número 196, de 16 del corriente, dos vapores de aquel puerto, y ninguno de ellos ha traido nada para esta Legacion.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 213.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 29 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

D. Guadalupe Miranda, Vicecónsul que fué de la República en Franklin (Nuevo-México), en carta particular fechada en Doña Ana, Arizona, el 1º del que finaliza, me dice lo siguiente:

"En mi anterior de 8 de Junio último manifesté cuál es la opinion de los pueblos de esta frontera respecto de la cuestion del dia, demostrada con algunos hechos: hoy se deja ver mas claramente y se comienza á sentir por los efectos, y no es remoto que tenga lugar alguna escena por la agitacion de los ánimos, y que parece su propósito; porque fijando la atencion en estos puntos tan pequeños, nada pueden pesar en la balanza política respectivamente. Abunda en esta frontera la gente aventurera que no tiene intereses, ni modo honesto y útil de que vivir, con motivo de los placeres que aquí en la frontera se han descubierto.

"Entre los mexicanos residentes en estos puntos y los americanos, noto hay fuertes antipatías, y esto causa algunos desórdenes bastante escandalosos, que alguna vez se han tenido que considerar con bastante seriedad.

"Como sucede algunas veces en las ocurrencias políticas que se proclaman tales principios, y relajándose la revolucion en la marcha de esta, se conciben otras ideas que la ambicion despierta, por tales causas toman ya otro carácter y direccion. Estas reflexiones que me sugirió la humildad de mis luces, desde el año pasado que comenzó á agitarse en los Estados-Unidos la cuestion negrera, hicieron fijar mi atencion y juzgar que declinarian á su desenlace, á realizar los cálculos políticos que desde el año de 1850 me manifestaron algunos americanos, de que se tenia la idea de formar una República intermedia de los Estados del Sur de Norte-América y los Estados de México, Nuevo-Leon, Chihuahua, Sonora y Baja-California. Un respetable señor que me dispensa su amistad y que ha venido últimamente de Washington, ha estado en mi casa, y confidencialmente me ha informado que no hay género de duda en que los conatos de los del Sur son separarse para formar dicha República, como he indicado.

"Se me ha informado que en el Estado de Chihuahua, con motivo de la eleccion para Gobernador, se han formado dos partidos, uno por el actual Gobernador Terrazas y el otro que se encabeza por candidato Muñoz; esta disension entiendo puede dar fatales resultados, ya para el progreso de la reforma y porque los confederados progresan en su conquista: procuraré eficazmente analizar qué relaciones puedan tener tales ocurrencias en uno y otro asunto, anticipando á vd. que, segun estoy informado, el Sr. Terrazas reune la estimacion pública y demuestra en su administracion un serio y sano interes por el progreso y bien del país.

"Con el mas profundo respeto quedo de vd., &c."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 214.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 30 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano.

Exmo. Sr.

Los periódicos de este país han publicado la noticia de que el Congreso de México concedió á las tropas de los Estados-Unidos el permiso que para pasar por el territorio de la República solicitó Mr. Seward por conducto de esta Legacion, con fecha 7 de Mayo último. He sabido que personas que están al tanto de las tendencias del Gobierno de la Confederacion del Sur, y que hacen de agentes suyos en esta ciudad, han dicho al imponerse de tal noticia, que si ella es cierta, nuestro territorio será inmediatamente invadido por la frontera que linda con el Estado de Texas, en donde aseguran que los disidentes tienen mas de 20,000 hombres que pueden destinar á ese objeto.

No he podido cerciorarme de los fundamentos que tenga tal aseveracion, que puede no ser mas que una suposición. En todo caso me parece conveniente comunicar desde luego á V. E. estos rumores, á fin de que el Supremo Gobierno esté al tanto de ellos y se encuentre dispuesto para cualquier evento.

En mi nota reservada número 26, de 8 de Mayo citado, manifesté á ese Ministerio mi opinion de que si el Supremo Gobierno concedia el permiso solicitado, tal medida se consideraria por los Estados del Sur como un acto de hostilidad hácia ellos.

El fundamento de este temor aumenta muy considerablemente, si se atiende á que las principales potencias de Europa han declarado solemnemente que se proponen guardar la mas estricta neutralidad en la contienda entre las dos secciones de este país, y sobre todo á la victoria que el ejército del Sur obtuvo en Bull's Run el 21 del que finaliza, lo cual le ha dado mas confianza en su fuerza real.

Oportunamente comunicaré á V. E. los demas pormenores que pueda yo adquirir sobre este asunto, y entretanto le reproduzco las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 215.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 31 de 1861.

Convencion postal con los Estados-Unidos.

Exmo Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. un ejemplar de la convencion postal que he negociado con este Gobierno, y que ha sido firmada hoy por mí y por el administrador general de correos de los Estados-Unidos, aprobada por el Secretario de Estado y remitida al Senado para su ratificacion.

Creo de mi deber informar á V. E., segun le tengo ofrecido, de los motivos que me determinaron á entrar en esta negociacion y seguirla hasta su término, sin instrucciones especiales del Supremo Gobierno, y de las razones que me indujeron á adoptar cada uno de los artículos de que ella se compone.

La suspension de la línea de vapores que corria entre Nueva-Orleans y Veracruz, ocasionada por el bloqueo decretado por el Gobierno de este país y la aparente incomunicacion en que quedaron los Estados-Unidos con México, á tiempo en que mas les convenia la frecuencia de comunicaciones con la República, por haber mandado á ella una Legacion encargada de importantes negocios, era ciertamente la mejor oportunidad que se podia presentar para solicitar la cooperacion de este Gobierno en el establecimiento de una línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz, que organizada bajo bases mas sólidas que las del Golfo, produjera mejores resultados que los que hasta aquí se han obtenido de aquellos. El deseo de aprovechar esta oportunidad fué lo que me movió á iniciar la negociacion en los términos que informé á ese Ministerio en mi nota número 144, de 1º de Junio último.

Las ventajas que resultaran á la República de tener una comunicacion regular y directa por vapor con el emporio del comercio y la metrópoli de la industria de este continente son tan palpables, que apenas hay persona que haya pensado algo sobre esto, que no las reconozca y las proclame. Ademas de que podrémos conseguir mas baratos y de mejor calidad muchos de los artículos que consumimos, la facilidad de las comunicaciones aumentará tambien la exportacion de nuestros infinitos ramos de riqueza, de los cuales muchos no se exportan ahora solo por la dificultad de sacarlos de la República.

Considero tan importantes las ventajas comerciales que reportarémos con el establecimiento de la línea, que confieso que las postales, que no dejan tambien de tener su interes, han pesado muy poco en mi ánimo, y que me he servido de ellas solamente como del único motivo con que se podria obtener la cooperacion de este Gobierno, sin la cual difícilmente podria llevarse á cabo aquella empresa.

El Supremo Gobierno se ha manifestado justo apreciador de la importancia de este proyecto con el hecho de conceder á D. Cárlos Butterfield el privilegio de 6 de Diciembre de 1857 para el establecimiento de una línea en el Golfo, cuyo privilegio ha sido ratificado y el término prorógado por dos ó tres veces por la presente administracion. Con la misma ó aun menor subvencion que la concedida en dicho privilegio, se podrá conseguir establecer la línea de Nueva-York, cuyas ventajas excederán en mucho á las de la del Golfo, por cuanto que facilitarán la comunicacion directa con la metrópoli del continente. Es cierto que no servirá esta línea para promover el comercio de cabotage, á lo que parece estaba principalmente dirigida la otra; pero si, como es de esperarse, los resultados son buenos, la misma empresa establecerá mas tarde un ramal de la línea, compuesto de vapores de menor calado, que recorran todos nuestros puertos del Golfo, en conexion con los vapores de Nueva-York. Tal vez durante el primer año habrá que pagar el total de

la subvencion de las escasas rentas actuales del Gobierno; pero en los siguientes las entradas que tenga el erario público por causa de la línea compensarán muy abundantemente ese gasto, y cuando la línea tenga rendimientos suficientes para sostenerse por si sola se le retirará la subvencion.

Persuadido de que si se conseguia arreglar el establecimiento de la línea se hacia un servicio positivo á México, y creyendo que para promover los intereses de mi país no necesitaba autorizacion ni instrucciones especiales de mi Gobierno, me determiné á entrar en la negociacion, y el deseo de concluirla satisfactoriamente ántes de que cambien aquí las circunstancias de una manera desfavorable, me decidió á terminarla sin recibir las instrucciones que espero de ese Ministerio en respuesta á mis primeras notas sobre este asunto.

El administrador general de correos, que aquí es miembro del gabinete y que toma por lo mismo parte activa en las determinaciones de este Gobierno, es persona que conoce perfectamente la situacion de México, que desea prestar todo el apoyo posible á la causa popular y liberal en la República, y que ha estado plenamente acorde conmigo en las ideas de la conveniencia recíproca para los dos países del establecimiento de la línea. Lo que no pueda hacerse con él en beneficio de México, difícilmente podrá conseguirse de cualquiera otro. Por los motivos que referiré á V. E. en la reseña política de la última quincena, se teme que Mr. Blair salga del gabinete, y tratando yo de asegurarme para cualquier evento, procuré terminar la negociacion lo mas pronto posible.

Mirando en general la convencion que fué formada originariamente en la administracion general de correos de los Estados-Unidos, debo manifestar á V. E. que yo la considero solamente como una autorizacion general y amplísima concedida á las administraciones de correos de los dos países, para que arreglen por mutuo consentimiento todo lo relativo á las comunicaciones postales entre los mismos, sometiéndose solamente á las pocas bases que se fijan en la convencion, las cuales pueden tambien ser alteradas de comun acuerdo por dichas administraciones.

El proyecto fué calculado sobre las bases de la mas completa sencillez y con objeto de evitar la necesidad de aumentar empleados que lleven cuentas y que desempeñen los demas trabajos que resultarian en caso de que el arreglo no estuviera tan simplificado.

En obsequio de la verdad, debo decir á V. E., sin embargo, que no creo que la convencion tal como quedó sea enteramente favorable para México, aunque sí estoy persuadido que es lo mas favorable que seria posible conseguir de este país bajo las presentes circunstancias. Si las ventajas que reportaran los Estados-Unidos de la convencion se comparan con las que resultaran á México, seguramente se inclinará la balanza del lado de los primeros; pero esto no era posible evitarlo por ser tal desigualdad uno de los inconvenientes que resultan de ser nacion independiente, igual, moralmente hablando, á cualquiera otra, por poderosa y rica que ella sea.

Esta consideracion no debe perderse de vista al examinar la parte del artículo 1º, relativa á la manera de satisfacer los gastos del trasporte marítimo de las balijas. Parece en efecto hasta una injusticia que se paguen por partes iguales por dos naciones de las cuales una es rica, próspera y floreciente, y la otra pobre, desolada por sus constantes guerras civiles y arruinada en sus rentas. Debe, sin embargo, tenerse en consideracion que la base para fijar dicho pago no se ha de tomar de los recursos de cada uno, sino de las ventajas que á cada uno le resultan, y como estás son iguales bajo el punto de vista postal, el pago debe ser tambien por partes iguales.

Bajo el punto de vista comercial, las ventajas ciertamente que no serian iguales; pero este aspecto de la cuestion, aunque para mí ha sido el capital, no se toma en consideracion para nada en la convencion, que está limitada á los negocios postales solamente.

Respecto de las otras estipulaciones del artículo I, creo que han dejado satisfactoriamente aseguradas las ventajas comerciales, en virtud de la interpretacion que les dí en mi nota al Secretario de Estado, de 25 de Junio último, que envié á V. E. en copia adjunta á mi oficio número 179, de la misma fecha, cuya interpretacion fué aceptada en la respuesta de la administracion general de correos de 6 de Julio, de la cual acompañé copia á mi nota número 202, de 17 del mismo mes. Los vapores que corran entre Nueva-York y la Habana tendrán en todo caso necesidad de tocar en el segundo puerto, aunque no fuera mas que para tomar carbon y provisiones frescas, por ser punto que está, por decirlo así, en el camino. Ademas, tocando en la Habana pueden hacer el comercio de Nueva-York á la Habana y de la Habana á Veracruz, lo cual les proporcionará otras ganancias que harán ménos subida la subvencion que necesiten de ambos Gobiernos.

El artículo II no necesita ninguna explicacion. El III es el que ocasionó mayores dificultades, para cuyo arreglo fueron necesarias varias conferencias con el administrador general de correos y el oficial mayor de aquel Departamento. Al firmarlo traté de que se conservara la igualdad debida entre los dos países contratantes, proponiendo la enmienda contenida en mi citada nota al Departamento de Estado, de 25 de Junio, enmienda que á mi juicio es muy racional y hasta de obvia aceptacion. Tanto por el tenor del oficio de la administracion general de correos de 6 de Julio, cuanto por las conferencias que tuve con las personas ya referidas, me convencí de que mi reforma no seria aceptada por este Gobierno, no obstante de que todos convenian en su justicia y sólidos fundamentos. La razon principal que se alegaba para proceder así, era que tal enmienda alteraba la uniformidad seguida por los Estados-Unidos en sus arreglos postales con las naciones extrangeras. Por varios dias tuve la intencion de contestar, diciendo que no me consideraba yo autorizado para aceptar el artículo III en los términos propuestos, y que sometia toda la negociacion al Supremo Gobierno; pero despues de una madura reflexion, creí que no era conveniente dejar perder una negociacion de la que se esperan grandes ventajas, por un punto secundario y que puede considerarse hasta como de amor propio solamente.

Evidentemente el establecimiento de la línea de vapores no es una especulacion que tenga por objeto aumentar las rentas de correos del Supremo Gobierno. Aunque los portes de las cartas se pusieran en el cuádruplo de la cantidad fijada en el artículo III, no rendirian sino una suma miserable que en nada serviria para compensar los gastos que hayan de erogarse por el trasporte marítimo de las balijas, miéntras que al mismo tiempo es conveniente poner el porte lo mas bajo posible para promover de esa manera la multiplicacion de las cartas. Es un hecho comprobado por las estadísticas postales de este país, que miéntras mas bajos son los portes de las cartas, mayores son los rendimientos que resultan al erario, porque se aumenta el número de una manera muy considerable. El administrador general de correos me dijo que como su objeto era solo promover las comunicaciones con México, deseaba que fijáramos el porte mas bajo posible. Una ley de este país previene que por toda carta que recorra fuera de los Estados-Unidos una distancia que no exceda de 2,500 millas, se cobre el porte de diez centavos por cada media onza. No me fué posible aceptar esta base, porque de ella resultaria la anomalía de que el porte de una carta para fuera de la República fuese mucho menor que el de la misma dirigida á cualquier punto de la nacion.

Una vez determinado á fijar un porte bajo, convenimos el administrador general de correos y yo, en que fuera el mismo que se cobra en la República por cartas sencillas que recorran una distancia de mas de diez y siete leguas, esto es, el de veinticinco centavos. El administrador general de correos convino en que declarásemos carta sencilla la misma que declara tal la tarifa interior de la República, esto es, aquella cuyo peso no llega á media onza, y que por cada fraccion adicional de media onza se fijara el porte de 25 centavos. De este arreglo resul-

tará, que por toda carta sencilla la República solo cobrará su porte interior, si se pone en el correo de México ó en otro lugar que diste mas de diez y siete leguas de Veracruz; por las puestas en el correo de Veracruz se cobrará, ademas del porte interior, uno adicional de doce centavos y medio. En las cartas de media onza para arriba, la República percibirá por cada fraccion de media onza deducida la primera, su porte interior de doce centavos y medio y una fraccion adicional de otros doce centavos y medio, que puede considerarse como el porte marítimo.

Los Estados-Unidos tendrán un porte marítimo de 22 centavos en la carta sencilla y de 47 por cada media onza adicional, lo cual los hace de mejor condicion que México. Una política sábia, sin embargo, no debe ver con celo las ventajas pecuniarias que les resulten en el presente caso, si ellas no nos dañan, ni mucho ménos renunciar á los beneficios que nosotros esperamos de este arreglo, solo por evitar que ellos reciban un porte marítimo mas alto que el que nosotros percibirémos.

La conveniencia y equidad de establecer el franqueo obligatorio y de que cada país retenga los portes que colecte, está tan claramente manifestada en la comunicacion del administrador general de correos, de 17 de Junio último, de la que remití copia con mi nota número 176, de 20 del mismo, que no creo necesario decir una palabra mas sobre este asunto.

El administrador general de correos propuso originariamente que no se cobrara porte marítimo por los impresos, sino que cada país cobrara el suyo interior solamente. Yo propuse que se estableciera el porte marítimo fijado por el Sr. Mata en el proyecto de convencion que sometió al Departamento de Estado el 10 de Junio de 1859, y tal porte fué aceptado. Mi objeto fué dar á las respectivas administraciones generales de correos un recurso mas, y evitar los abusos que se podrian introducir, si los impresos pudieran enviarse libres de todo porte. Pensando despues mas detenidamente sobre este asunto, he encontrado que mi enmienda será mas favorable á los Estados-Unidos que á México, por la razon de que es probable que de aquí se enviará material impreso en una cantidad mucho mas considerable que el que se reciba de México. Como fué enmienda propuesta por mí y habia sido aceptada ya, no me pareció conveniente retirarla; pero sí creo que esto es uno de los puntos que se deben tener presentes cuando se trate de hacer á la convencion las reformas que la práctica indique.

Los artículos V, VI y VII fueron propuestos por el Sr. Mata en su citado proyecto y aceptados por el administrador general de correos. Yo los considero como ventajosos para los Estados-Unidos solamente, porque nosotros nunca podrémos aprovecharnos del derecho que el primero nos concede, á no ser que las balijas para nuestros Estados fronterizos se mandaran por Nueva-York. No pareciéndome propio retirarlos, traté de restringir sus estipulaciones en los términos propuestos en mi nota al Departamento de Estado, de 25 de Junio último. En una conferencia que tuve despues con el administrador general de correos, le dije que la objecion principal que tenia yo contra dichos artículos era la vaguedad con que en ellos se estipulaba que los dos países concederian *proteccion conveniente* á los agentes del correo del otro, encargados de conducir las balijas. Le manifesté que en el estado actual de la República seria peligroso para dichos agentes viajar por algunas partes de nuestro territorio, y que dichos artículos, de la manera en que estaban redactados, autorizaban al Gobierno de los Estados-Unidos á reclamar al de México cuando sus agentes fuesen atropellados por los indios de la frontera ó por los ladrones de algunos caminos. Mr. Blair me dijo desde luego que podia yo estar seguro de que no habia sido esa su intencion. Convenimos en que se explicasen dichos artículos para evitar toda dificultad que pudiera nacer en lo sucesivo, diciendo que la proteccion de que ellos hablan no seria militar, con la excepcion que aparece en el segundo párrafo del artículo VII, la cual solo beneficiaria á las balijas de México si alguna vez se conducen por Nuevo-México y otros pun-

tos de la frontera, en los cuales se facilitan escoltas para la seguridad de las de los Estados-Unidos, segun me informaron en la administracion general de correos, pero no aprovechará á las balijas de los Estados-Unidos que se conduzcan al través del territorio de México, por no ser costumbre hasta ahora en la República que nuestros correos caminen con escolta.

El artículo VIII es solo reglamentario y su estipulacion es una consecuencia necesaria del artículo III.

El IX es otro de los que considero como favorables á los Estados-Unidos, solamente por la razon de que los vapores que corran entre Veracruz y Nueva-York serán americanos y gozarán, por lo mismo, sin necesidad de concesion especial, el derecho de hacer el comercio de cabotage en los puertos de los Estados-Unidos, derecho que tambien se concede á los vapores mexicanos que se empleen en la línea; pero del cual no nos podrémos aprovechar, porque es casi seguro que será formada de buques americanos solamente. Conozco lo valioso de la concesion por parte de México, y solo me ha determinado á aceptarla la circunstancia de que así será menor la subvencion que haya de pagarse, y que ese mismo privilegio fué concedido á D. Cárlos Butterfield en el contrato citado y propuesto por el Sr. Mata en su proyecto ya referido. Ademas, no tocando los vapores de dicha línea mas puerto mexicano que Veracruz, no hay peligro de que puedan aprovecharse mucho de esta concesion.

El artículo X es reglamentario y tambien de los propuestos por el Sr. Mata en su citado proyecto de convencion postal.

El XI me parece muy conveniente, porque deja á la determinacion de las dos administraciones el arreglo de todos los pormenores y la reforma de las estipulaciones de la convencion que la experiencia indique deben adoptarse. Al principio creí que esa autorizacion amplísima debia limitarse de alguna manera, porque de lo contrario seria enteramente excusada la aprobacion del Congreso de México y del Senado de los Estados-Unidos, y propuse la enmienda contenida en mi citada nota al Departamento de Estado, de 25 de Junio. Parece que mis observaciones ó fueron mal traducidas al inglés ó no se entendieron, pues la contestacion que se les dió en la nota de la administracion general de correos de 6 de Julio, ni es coherente ni satisfactoria. Despues encontré que en nada nos puede perjudicar la amplitud de dichas facultades, porque nada se podrá hacer sin nuestro consentimiento, y no insistí en la reforma propuesta.

En mi repetida nota al Departamento de Estado, propuse que se insertara un artículo especial estableciendo el cambio de balijas por la frontera, cuya estipulacion sé por experiencia que seria muy ventajosa para los intereses de los mexicanos que habitan en la línea fronteriza. El administrador general de correos no creyó muy importante tal artículo, y propuso que se insertara la cláusula comprendida en el segundo párrafo del artículo XI, en que se dá autorizacion especial á las respectivas administraciones de correos, para arreglar este punto de comun acuerdo. El resultado de este cambio será el de dilatar por mas tiempo el efecto de dicha estipulacion, de lo cual no se nos seguirá perjuicio ninguno, porque aunque el arreglo estuviera hecho ya, no se podria poner en práctica desde luego, por las circunstancias en que se encuentra una gran parte de la línea fronteriza, y precisamente aquella por donde seria mas activo el cambio de balijas. No tuve, pues, dificultad en aceptar la estipulacion de la manera en que se me propuso.

El artículo XII fué propuesto por mí y aceptado sin réplica por este Gobierno. Me lo sugirió el hecho que referí á ese Ministerio en mi nota número 140, de 31 de Mayo último, de que por dos veces recibí la correspondencia de esa Secretaría con las cubiertas rotas, casual ó intencionalmente, de tal manera que era fácil leer los pliegos en ellas contenidos. El derecho de enviar la correspondencia en balijas de cuero cerradas y selladas, creo que remediará ese grave inconveniente.

Si la experiencia demostrase que la convencion ha sido calculada sobre bases

que sean perniciosas á la República, podrá remediarse todo fácilmente usando del arbitrio que el artículo XIII deja á cada Gobierno.

Originariamente habia propuesto que las ratificaciones de la convencion se verificaran dentro de cuatro meses, contados desde la fecha de su firma. Preferí despues el de seis, porque si el Congreso hace algunas alteraciones á la convencion, hay tiempo de que estas se sometan á la aprobacion del Senado de los Estados-Unidos en sus próximas sesiones en Diciembre.

El administrador general de correos me aseguró que la convencion, tal como ha sido firmada, pasará sin dificultad en el Senado durante las presentes sesiones extraordinarias. Tal vez por el próximo vapor podré avisar á V. E. que ha sido ratificada, pues ántes de que el Senado cierre sus sesiones trataré de conseguir con Mr. Sumner, presidente de la comision de relaciones exteriores, que se someta á la consideracion de dicha cámara. Mr. Blair me indicó que con la ratificacion de la convencion trataba este Gobierno de dar una prueba palpable de su buena voluntad hácia el de la República.

Mr. Blair tuvo ademas la bondad de decirme, lo que yo considero como un cumplimiento personal solamente, que si la convencion se aprobaba por el Gobierno de México, celebraria mucho que la administracion general de correos de la República me enviara á mí sus poderes para representarla aquí, y arreglar con él todos los puntos de detalle á que se refiere el artículo XI, pues creia que nosotros, que teniamos las mismas miras, nos podriamos poner de acuerdo fácilmente. Yo le dije que agradeciéndole su bondad, los poderes de la administracion vendrian seguramente á la persona que estuviera representando á México en este país, y que para entónces no creia yo estar en esta Legacion.

El texto de la convencion fué escrito originariamente en inglés. Del Departamento de Estado me pidieron el texto español, y mandé la traduccion de los catorce artículos y del preámbulo, que tambien fué escrito en el Departamento de Estado. Los dos últimos párrafos fueron escritos en inglés y en español en aquel Departamento, y por ese motivo ni están muy correctos ni se puso en ellos el año de la independencia de México. El querer por mi parte subsanar esta falta habria ocasionado una dilacion de cuatro ó cinco dias mas y me habria puesto en la imposibilidad de remitir el tratado por este vapor.

La correspondencia cambiada sobre este asunto entre esta Legacion y los Departamentos de Estado y del correo con posterioridad á mi nota número 201, del 17 del que finaliza, no contiene nada particular que sea digno de elevarse al conocimiento del Supremo Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Convencion postal entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América.

Artículos convenidos entre la administracion general de correos de los Estados-Unidos Mexicanos, por medio del Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios interino de dichos Estados, é investido de poderes especiales para el efecto, y la administracion general de correos de los Estados-Unidos de América, por medio de Montgomery Blair, administrador general de correos, en virtud de sus facultades constitucionales.

Artículo I. Habrá en lo sucesivo cambio de balijas entre los Estados-Unidos Mexicanos y los Estados-Unidos de América, por medio de paquetes-correos mexicanos y de los Estados-Unidos, ú otros que corran entre Veracruz y la Habana [Cuba], y entre la Habana y Nueva-York, y los gastos del trasporte marítimo de tales ba-

lijas serán satisfechos igualmente por las respectivas administraciones de correos de los dos países.—Artículo II. La administracion de correos de Veracruz será la oficina de cambio de los Estados-Unidos Mexicanos, y la de Nueva-York la oficina de cambio de los Estados-Unidos de América, para todas las balijas trasmitidas en virtud de este arreglo.—Independientemente de las oficinas de cambio arriba designadas, pueden establecerse otras por mutuo convenio entre las respectivas administraciones de correos de los dos países, siempre que consideren conveniente establecer otras rutas de comunicacion por vapor entre los puertos de mar de los respectivos países.—Artículo III. La correspondencia internacional de cartas cambiada entre los Estados-Unidos Mexicanos y sus territorios, y los Estados-Unidos de América y sus territorios, quedará sujeta á los siguientes portes, á saber: Por cada carta ó paquete que pese ménos de media onza, 25 centavos. Por cada carta ó paquete que pese media onza y no llegue á una onza, 50 centavos, y así de los demas, cargando un porte adicional de 25 centavos por cada fraccion adicional de media onza.—Las cuotas arriba mencionadas serán el porte completo hasta su destino de todas las cartas puestas en el correo de cualquiera de los dos países y dirigidas y entregadas en el otro, y se pagará previamente en la oficina que las reciba en cada país respectivamente.—Artículo IV. En las gacetas, folletos, periódicos y otros géneros de impresos puestos en el correo en los Estados-Unidos Mexicanos y dirigidos á los Estados-Unidos de América, ó puestos en el correo en los Estados-Unidos de América y dirigidos á los Estados-Unidos Mexicanos, la oficina de correos del país que los despache exigirá y colectará su propio porte interior, conforme á las tarifas domésticas establecidas, y tambien un porte marítimo de un centavo por cada gaceta y un centavo por cada onza de folletos, periódicos y otros géneros de material impreso, y retendrá los portes así cobrados. Y la oficina de correos del país que los reciba impondrá y colectará su propio porte interior, solamente conforme á las tarifas domésticas establecidas, y retendrá de la misma manera los portes así cobrados.—Dichas gacetas, folletos y otros géneros de material impreso, deberán ser enviados con fajas angostas, abiertas por los lados ó extremos, y quedarán sujetos á las leyes y reglamentos de cada país respectivamente, con relacion á que se les cargue el porte de cartas cuando contengan material escrito ó por alguna otra causa especificada en dichas leyes y reglamentos.—Artículo V. Los Estados-Unidos de América se obligan á garantir á los Estados-Unidos Mexicanos el tránsito en sacos cerrados, libre de todo derecho, impuesto, detencion ó exámen, al través del territorio de los Estados-Unidos de América ó de cualquiera de sus posesiones ó territorios, de las cartas, gacetas, folletos, periódicos ó material impreso de cualquier género enviado de los Estados-Unidos Mexicanos ó de cualquiera de sus posesiones ó torritorios á cualquiera posesion ó territorio de los Estados-Unidos Mexicanos, ó á cualquier país extrangero, ó de cualquier país extrangero ó posesion ó territorio de los Estados-Unidos Mexicanos á los Estados-Unidos Mexicanos, sus posesiones ó sus territorios. Un agente de los Estados-Unidos Mexicanos podrá, si se considerase necesario, acompañar los sacos cerrados en su tránsito, y recibirá la proteccion conveniente de las autoridades del país.—Artículo VI. Los Estados-Unidos Mexicanos se obligan por su parte á garantir á los Estados-Unidos de América el tránsito en sacos cerrados, libre de todo derecho, impuesto, detencion ó exámen, al través del territorio de los Estados-Unidos Mexicanos ó de cualquiera de sus posesiones ó territorios, de las cartas, gacetas, folletos, periódicos ó impresos de cualquier género, enviados de los Estados-Unidos de América, de cualquiera de sus posesiones ó territorios á cualquiera posesion ó territorio de los Estados-Unidos de América, ó á cualquier país extrangero, ó de cualquier país extrangero ó posesion ó territorio de los Estados-Unidos de América, sus posiones ó sus territorios.—Un agente de los Estados-Unidos de América podrá, si se considerase necesario, acompañar los sacos cerrados en su tránsito, y recibirá la proteccion conveniente de las autorida-

des del país.—Artículo VII. Los medios de trasporte de los sacos cerrados, en cumplimiento de las estipulaciones de los artículos V y VI, deberán ser proporcionados, y el costo de ellos será pagado por la parte á quien los sacos pertenecen respectivamente, y los vehículos, animales y sirvientes empleados exclusivamente en este servicio, estarán libres de arresto, impuestos ó molestia de cualquier género, con la sola excepcion de violacion flagrante de las leyes de los dos países respectivamente. Pero los artículos V y VI no se entenderán de manera que requieran que cada país conceda proteccion militar á los agentes del correo encargados de tales balijas cerradas, á no ser que se conduzcan por rutas en las cuales se proporcionan escoltas militares para la proteccion de las balijas domésticas del país á cuyo través hayan de conducirse tales balijas cerradas.—Artículo VIII. No se llevarán cuentas de portes entre las administraciones de correos de los dos países, sino que por el contrario, cada administracion retendrá los portes que haya cargado, de acuerdo con las estipulaciones de esta convencion.—Artículo IX. Los vapores-correos que sean empleados por las respectivas administraciones de correos en el trasporte de las balijas entre los dos países, segun se estipula en el artículo I de esta convencion, tendrán derecho á la proteccion recíproca de las dos altas partes contratantes, y se considerarán por los respectivos Gobiernos como vapores nacionales costaneros, y como tales gozarán de todos los privilegios concedidos por las leyes de los dos países respectivamente á los buques de esta clase.—Artículo X. En caso de guerra entre los dos países, los paquetes-correos de las dos administraciones continuarán su navegacion, sin impedimento ó molestia, por seis semanas despues de que se haya notificado por parte de cualquiera de los dos Gobiernos que el servicio va á suspenderse, y esta notificacion haya sido entregada al otro, en cuyo caso les será permitido regresar libremente y bajo proteccion especial á sus respectivos puertos.—Artículo XI. Las administraciones generales de correos de los Estados-Unidos Mexicanos y de los Estados-Unidos de América, tendrán plena autoridad para introducir y poner en ejecucion, de comun acuerdo, todas las modificaciones en los arreglos de la presente convencion, y todas las medidas de detalle que nazcan de las estipulaciones de la misma, siempre que dichas administraciones consideren necesarias por mutuo consentimiento tales modificaciones ó medidas de detalle.—Y dichas administraciones generales de correos quedan tambien autorizadas y facultadas para arreglar en lo sucesivo el cambio de balijas por la frontera de ambos países, en los puntos de dicha frontera en que mutuamente convengan, y tambien para convenir y fijar los portes que hayan de imponerse y colectarse en cada país respectivamente, por la correspondencia que pueda así cambiarse entre ellos.—Artículo XII Los respectivos Gobiernos de los dos países y sus respectivas Legaciones en las ciudades de Washington y México tendrán el derecho de enviar mutuamente su respectiva correspondencia libre de porte, en balijas pequeñas, cerradas y selladas.—Artículo XIII. La presente convencion se estipula por un período de tiempo indefinido. No podrá ser anulada por ninguno de los dos Gobiernos, sino despues del trascurso de un año, contado desde que un Gobierno haga la notificacion al otro.—Artículo XIV. La presente convencion será ratificada por el Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, con aprobacion del Congreso general de los mismos Estados y por el Presidente de los Estados-Unidos de América, por y con el consejo y consentimiento del Senado de los mismos, y las ratificaciones serán cambiadas en la ciudad de Washington dentro de seis meses de la fecha del mismo. Tendrá su cumplimiento lo mas pronto posible despues del cambio de las ratificaciones.—En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo hemos firmado y puesto nuestros sellos.—Hecho en la ciudad de Washington, á treinta y uno de Julio del año del Señor mil ochocientos sesenta y uno, octogésimo sexto de la independencia de los Estados-Unidos de América.—[Firmado]. *M. Romero.* [L. S.]—[Firmado]. *M. Blair.* [L. S.]

Es cópia Washington, Julio 31 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 216.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 1º de 1861.

Trabajos de D. Juan N. Almonte contra el Supremo Gobierno.

Exmo. Sr.

Hoy he sabido de una manera que no deja ninguna duda los hechos siguientes, que me apresuro á comunicar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente.

D. Juan N. Almonte ha estado trabajando en Paris en persuadir á Mr. Dayton, Ministro de los Estados-Unidos cerca de S. M. el Emperador de los franceses, que el Gobierno actual de México se compone de una faccion execrada por los hombres amantes de su país, que solo trata de lucrar con los empleos públicos, sin tener patriotismo ninguno ni el mas ligero miramiento por los intereses de la República. Mr. Dayton remitió al Departamento de Estado una nota sobre este asunto, de la cual manda hoy Mr. Seward copia á Mr. Corwin, con instrucciones cuyo tenor no he podido averiguar aún.

Por los antecedentes que tengo, creo que la nota de Mr. Dayton ha hecho mala impresion contra nosotros en este Gobierno. D. Juan N. Almonte es un hombre favorablemente conocido en este país, en el que, como V. E. sabe, ha estado varias veces con el carácter de Ministro de México. Ademas, las simpatías de Mr. Seward estuvieron siempre del lado del llamado Gobierno reaccionario, segun informé á ese Ministerio en mi nota reservada número 8, de 5 de Setiembre último.

Los trabajos que tengan por objeto corregir la mala impresion que haya producido la nota de Mr. Dayton deben emprenderse principalmente con Mr. Corwin, porque á lo que él diga respecto de la situacion de la República, se le dará aquí mas fé que al testimonio de cualquiera otra persona. Yo haré lo que pueda cerca de algunas personas de influencia y amigas del Presidente.

Con fecha de hoy traslado esta nota al Exmo. Sr. Ministro de la República en Paris, para su conocimiento, y para que si lo estima conveniente, procure rectificar la opinion de Mr. Dayton sobre este asunto.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 217.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 1º de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á vd. bajo el número 1, copia de una nota que recibí hoy del Departamento de Estado fechada ayer, acompañando copia de una comunicacion del Secretario del Tesoro sobre despacho de buques para Matamoros, y que incluyo marcada con el número 3. Los números 2 y 4 son las respectivas traducciones de ambos documentos. Bajo el número 5 mando copia de la respuesta

que doy con esta fecha á Mr. Seward. Aunque por el tenor de las notas de los Secretarios de Estado y del Tesoro parece que este Gobierno ha tomado la medida á que ellas se refieren haciendo favor á México, yo no lo considero así, por los motivos que paso á manifestar á V. E.

Con arreglo á las estipulaciones del tratado de comercio que nos liga con este país, tenemos derecho para exportar armas y municiones de guerra para Matamoros, lo mismo que para cualquiera otro puerto de la República, miéntras el arancel de los Estados-Unidos no declare prohibida la exportacion de dichos artículos para todas las naciones del goblo. En la determinacion del Secretario del Tesoro se nos limita el ejercicio de ese derecho, y lo que es peor, se dá á entender, aunque no muy claramente, que este Gobierno tiene la intencion de no permitir que entre en Matamoros ningun buque cargado con armas y municiones de guerra, cualquiera que sea el lugar de su procedencia, lo que equivale á hacer extensivo á nuestros puertos en Rio Bravo el bloqueo decretado por este Gobierno para los del Sur de esta Confederacion.

Por la delicadeza de este negocio y por los motivos que expuse en mi nota sobre este asunto número 208, de 23 del próximo pasado, no creo conveniente dar un paso mas en él, y lo someto todo á la consideracion y resolucion del Supremo Gobierno. Mi nota á Mr. Seward deja abierta la puerta para las gestiones que se quieran hacer en lo futuro.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Departamento de Estado.—Washington, 31 de Julio de 1861.—Señor: La nota de vd. de 23 del actual fué oportunamente sometida al Secretario del Tesoro, y ahora tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion de aquel Departamento, fechada ayer, que contiene su decision con referencia al asunto que se le sometió, la cual confío que será vista por el Gobierno mexicano como otra prueba de la disposicion de los Estados-Unidos para facilitar en tanto como fuese posible las relaciones comerciales entre los dos países.—Me aprovecho de esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

Es traduccion. Washington, Agosto 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 4.—Departamento del Tesoro.—Julio 30 de 1861.—Señor: Tengo la honra de devolver adjunta la nota del Sr. Romero, Ministro de México, con relacion al despacho de buques para Matamoros, México, que me remitió vd. para mi consideracion con su comunicacion de 26 del actual.—No veo objecion en que se despachen buques destinados para Matamoros, cargados con mercancías de cualquier género, excepto armas y municiones de guerra. Por causa de la proximidad de aquel puerto á Brownsville y á otros puntos de Texas en el Rio-Grande y á la facilidad con que pueden proporcionarse de aquel punto armas y municiones de guerra á los insurrectos, es claro que seria burlado probablemente uno de los objetos principales del bloqueo, si artículos de aquella clase pudiéran ser libremente importados en Matamoros. Pero en vista de las amistosas relaciones que felizmente existen entre los Estados-Unidos y México, y que es el deseo y el interes de ambos países mantener ilesas, la restriccion en el comercio de los Estados-Unidos con los puertos mexicanos se sujetará á los límites mas estrechos que sean compatibles con el mantenimiento de un bloqueo efectivo. Ningun obstáculo se opondrá por supuesto á las relaciones comerciales entre los Estados-Unidos y los puertos mexicanos que no estén en el Rio-Grande.—Se comunican á los adminis-

tradores de las aduanas instrucciones con este objeto.—Soy muy respetuosamente. —[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Wshaington, Agosto 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 5.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 1º de Agosto de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. fechada ayer, á la que se sirvió acompañarme copia de la comunicacion del Hon. Secretario del Tesoro, de 30 de Julio próximo pasado, sobre despacho de buques para Matamoros.—Hoy remito copia de la nota citada de vd. y de la comunicacion adjunta al Gobierno de México, para su conocimiento y ulteriores determinaciones sobre este asunto.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. Willliam H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 218.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 1º de 1861

Licencia que solicita el oficial de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., acompañada del informe respectivo, la solicitud que el oficial de esta Legacion eleva al Exmo. Sr. Presidente, pidiendo licencia por seis meses para regresar á la República y atender al restablecimiento de su salud.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Exmo. Sr.—Tengo la honra de informar á V. E. que me consta ser cierto cuanto el interesado expone en la presente solicitud. Lleva ya mas de tres meses de tener una enfermedad peligrosa, que lo ha imposibilitado para trabajar durante ese tiempo, y que lo tendrá todavía impedido por algunos meses mas. El médico le ha dicho que si pasa otro invierno en este país se resentirá su salud de una manera fatal. Por los motivos expuestos soy de opinion, salvo el mejor parecer de V. E., que es de accederse á la solicitud del interesado.—Washington, Agosto 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 219.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 2 de 1861.

Noticias de Europa.

Exmo. Sr.

En cumplimiento de las instrucciones que tengo de ese Ministerio, remito á V. E. una carpeta con tiras de periódicos que contienen las últimas noticias venidas de Europa. Va tambien un artículo de la "Crónica" de Nueva-York, que expresa

las causas que han impedido que el Exmo. Sr. D. Juan Antonio de la Fuente sea recibido por el Emperador de los franceses en su carácter de Ministro de la República.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 220.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA

Washington, Agosto 2 de 1861.

Reseña política.

Exmo. Sr.

Desde la fecha de mi última reseña se han proseguido en este país las operaciones militares con una actividad inusitada y con un resultado funesto para el Gobierno de los Estados-Unidos.

El general Mc. Clellan, gefe que era de las fuerzas federales que ocupan la Virginia Occidental, obtuvo dos victorias en los dias 12 y 14 del próximo pasado, que produjeron la destruccion del ejército enemigo en aquel lugar, compuesto de diez mil hombres, segun se asegura, y la muerte de su general en gefe.

Este triunfo alentó al cuerpo del ejército federal que ocupa la ribera derecha del Potomac y que estaba á las órdenes del general Mc. Dowell, y lo decidió á marchar hácia el interior del Estado de Virginia y atacar el grueso del ejército enemigo, que estaba fortificado en un punto llamado Manassas Junction. El 16 salió el general Mc. Dowell de sus posiciones y ocupó la aldea de Fairfax y despues á Centerville, sin oposicion de las fuerzas del Sur, que abandonaron ambos puntos. El 18 avanzó parte del ejército hasta Bull's Run, en donde estaban unas baterías cubiertas, que formaban las primeras obras de defensa de los disidentes. Se trató de desalojarlos de sus baterías, aunque sin éxito alguno. Conociendo las ventajas de la posicion del enemigo, el general Mc. Dowell determinó atacarla con el grueso de su ejército y así lo hizo el dia 21. El combate duró nueve horas, durante las cuales se asegura que ambas fuerzas pelearon con mucho valor; pero al cabo de ese tiempo entró la desorganizacion en las filas federales, y á poco se convirtió en un pánico tal, que el ejército en masa se retiró del campo de batalla en el mas completo desórden, arrojando los soldados sus armas y vestidos, tirando los arrieros las municiones y víveres que habia en los carros que formaban el bagaje del ejército, para aligerarlos y correr mas aprisa, y quitando otros las guarniciones á los caballos que tiraban los carros, para salvarse en ellos. Las fuerzas del Sur, que habian sufrido pérdidas considerables, creyeron que la retirada del enemigo era un movimiento estratégico y no lo persiguieron. En la misma noche del dia de la accion y en la mañana del siguiente, estuvieron llegando á esta ciudad los dispersos que tomaron este camino. El ejército, que se componia de 40 á 50,000 hombres, quedó enteramente destruido: casi toda su artillería y sus trenes quedaron en poder del enemigo, y ni siquiera pudo salvar sus propios heridos ni recoger sus muertos.

La pérdida que el Gobierno de los Estados-Unidos ha sufrido con el descalabro de Bull's Run es inestimable, física y moralmente hablando. Si los disidentes hubieran tenido conciencia de la importancia de su triunfo y se hubieran venido desde luego á Washington, seguramente hubieran conseguido ocuparlo sin resistencia. Esto no fué así, sin embargo, y en los dias hasta ahora trascurridos, este

Gobierno ha tratado de restablecer la moral y de reparar en lo posible las pérdidas sufridas. Trajo al general Mc. Clellan á mandar en gefe el ejército del Potomac; ordenó que sin dilacion vinieran á Washington varios cuerpos de voluntarios, que se habian organizado ya y que estaban en lugares cercanos, y han manifestado la voluntad mas decidida de emprender con nuevo vigor las operaciones militares y de aprovecharse de la leccion recibida en Bull's Run, para evitar que tan fatales desgracias se repitan en lo futuro.

Los resultados de la batalla de Bull's Run han sido excitar y alentar mas á las partes contendientes; al Sur porque le ha descubierto toda su fuerza y le dá una confianza ciega en su triunfo, y al Norte porque tiene conciencia de que es mas fuerte y desea lavar la afrenta que le ha inferido su adversario. En todo caso el aspecto de las cosas ha cambiado mucho y las fuerzas del Sur que hasta aquí habian estado á la defensiva, empiezan ya á tomar la ofensiva.

El Gobierno de los Estados-Unidos ha sufrido otro descalabro en la division que mandaba el general Patterson. Esa fuerza se componia de voluntarios en número de 20,000 hombres, alistados en su mayor parte por tres meses solamente, y cuyo término espiró el 19 de Julio. El servicio á que se destinó esa division era impedir que el general Johnson, que tenia 15,000 hombres del Sur y que estuvo primero en Harper's Ferry y despues en Martinsburg en Winchester, se uniera con el grueso del ejército confederado que estaba en Manassas Junction. La mayor parte de la division del general Patterson se disolvió, y el general Johnson no encontró obstáculo en su camino á Manassas Junction. Llegó á tiempo para estar en la batalla del dia 21, y al auxilio de sus fuerzas se atribuye en gran parte la victoria del Sur. El Gobierno de los Estados-Unidos ordenó al general Banks que recibiera el mando de la division Patterson, y la mandó reforzar con varios regimientos de voluntarios. A pesar de esto, el general Banks no se consideró bastante fuerte para defender á Harper's Ferry y sacó de él la mayor parte de su fuerza.

La division al mando del general Buttler que ocupa la Virginia Oriental y que tiene su cuartel general en la fortaleza Monroe, se disponia á marchar sobreRichmond en caso que la victoria se hubiera declarado en favor del ejército federal en Bull's Run y Manassas Junction; pero como esto no fué así, dicha division en vez de avanzar un paso mas, estaba fortificándose en los puntos que ocupa y ha abandonado ya á la aldea de Hampton, que era un puesto avanzado importante.

Estas desgracias empezaban á introducir ya la discordia entre los partidarios de la Union; se hacian recriminaciones recíprocas por el desastre de Bull's Run, y hasta pidieron que se separaran del gabinete los Secretarios de Guerra y Marina y el administrador general de correos, atribuyendo principalmente al último el mal éxito de la jornada.

El Congreso de los Estados-Unidos ha continuado sin interrupcion sus sesiones, aprobando los actos del Presidente é invistiéndole de las facultades necesarias para que pueda tener los hombres y el dinero que requiere la prosecucion activa de las operaciones militares. En carpeta marcada con el número 1 remito á V. E. extractos de las sesiones de ambas Cámaras. A pesar de esto enumeraré ligeramente las principales disposiciones legislativas que hasta ahora han pasado.

Una ley que aumenta hasta 40,000 hombres el ejército de línea de los Estados-Unidos, debiendo reducirse á 25,000 cuando termine la presente guerra.

Otra que autoriza al Presidente para que colecte los derechos de importacion de los Estados-Unidos á bordo de los buques de guerra, cuando los puertos estén rebelados contra la autoridad de los Estados-Unidos y para que pueda cerrarlos al comercio extrangero.

Otra que autoriza al Gobierno á negociar con la garantía del crédito de los Estados-Unidos, una suma que no exceda de $250.000,000 para atender á las necesidades de la guerra.

Otra que impone contribuciones directas, y un decreto que autoriza la confisca-

cion de propiedad particular en los Estados rebelados, y otros de menor importancia.

La Cámara de Diputados aprobó ya, y probablemente las aprobará tambien el Senado, las reformas propuestas al arancel vigente y que tienen por objeto aumentar en 20 ó en 30 millones de pesos los derechos de importacion. Luego que se publique el arancel reformado remitiré una copia de él á ese Ministerio. En el Senado, presentó Mr. Pomeroy, Senador por Kanssas, un proyecto de ley para abolir la esclavitud en los Estados que se han separado de la Union: no se tomó en consideracion. El Senador Mr. Trumbull, de Illinois, presentó otro proyecto para castigar el crímen de rebelion contra los Estados-Uninos, que en la actualidad está discutiendo la Cámara.

Ambas Cámaras han perdido recientemente una gran parte de su tiempo discutiendo la cuestion de palabras de si el objeto de la presente guerra es ó no el de subyugar al Sur. La de diputados aprobó una resolucion de Mr. Crittenden, en que se declara que el objeto de la guerra es solo restablecer el imperio de la ley en los Estados disidentes.

Se habla ya de cerrar las sesiones del Congreso á principios de la semana entrante y probablemente esto tendrá lugar en el curso de dicha semana.

El Congreso de los Estados Confederados se reunió en Richmond el 20 de Julio. En el mismo dia le mandó el Presidente Mr. Davis el mensage de que remito un ejemplar en la carpeta número 2, cuyo documento parece que está destinado solamente á impugnar el mensage de Mr. Lincoln de 4 del mismo Julio. Hasta ahora no se conocen aquí los trabajos del Congreso de Richmond, pues lo único que nos ha llegado es una determinacion para celebrar una solemnidad, en accion de gracias por la victoria de Bull's Run. Se sabe tambien que Mr. Toombs, Secretario de Estado que era de Mr. Davis, se separó de ese puesto, que ha sido ocupado por Mr. Hunter, último Senador por Virginia.

Hasta el dia 4 de de Julio habian capturado los Estados Confederados 41 buques pertenecientes á ciudadanos de los Estados del Norte. De este número 20 habian sido tomados en diferentes puertos del Sur, y los restantes por seis corsarios de los Estados Confederados. Los Estados-Unidos han capturado á su vez algunos corsarios. Estos hechos han venido á revelar la ineficacia del bloqueo de los puertos del Sur, á los cuales parece que pueden entrar y salir con facilidad los buques que se arriesgan á correr el bloqueo.

La Convencion popular del Estado de Missouri declaró vacante el empleo de Gobernador y las sillas de los Diputados, y convocó al pueblo para hacer nuevas elecciones de sus representantes. Nombró tambien Gobernador á una persona partidaria de la Union. Se cree que esto asegurará la permanencia de Missouri en esta Confederacion.

La Legislatura de Maryland se ha reunido recientemente en Frederick. Se compone en su mayor parte de desunionistas, y se dice que pronto pasarán una ordenanza de separacion, lo cual será, sin embargo, de ningun efecto, por hallarse todo el Estado ocupado por fuerzas federales.

El Príncipe Napoleon, primo del Emperador de los franceses, y su esposa la Princesa Clotilde, hija del Rey Victor Manuel, llegaron á Nueva-York á fines de la semana pasada, con objeto de viajar de incógnitos por este país. El Príncipe está hoy en esta capital.

Remito á V. E. en la carpeta número 3 tiras de periódicos que contienen las noticias de México, publicadas por los periódicos de este país, y varios artículos de fondo sobre la situacion de la República.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 221.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 3 de 1861.

Archivo de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las instrucciones que me comunicó ese Ministerio en nota número 164, de 13 de Junio último, dirigí á D. Gregorio Barandiarán el oficio que remito á V. E. en copia, exigiéndolo en nombre del Supremo Gobierno la entrega de los papeles, que aun retiene en su poder, pertenecientes al archivo de esta Legacion. El oficio fué puesto en sus manos por D. Jesus Escobar, á quien dijo que no se consideraba obligado á cumplir las órdenes de un Gobierno que no reconocia El Sr. Escobar, de acuerdo con las instrucciones que de mí habia recibido, le suplicó que contestara por escrito. Ofreció hacerlo así; pero se han pasado ya varios dias sin que lo verifique, y creo que no lo hará seguramente por aparentar desprecio y desden hácia esta Legacion.

Desobedecidas las órdenes del Supremo Gobierno, no quedaba otro recurso para conseguir la entrega que el arbitrio judicial, del cual, sin embargo, no usaré sino en el caso de que ese Ministerio me lo prevenga así expresamente, pues ademas de que la sustanciacion de un juicio exigiria gastos que no puedo erogar, produciria tambien consecuencias desventajosas para el buen nombre de la nacion y seria someter á la decision de los tribunales de este país cuestiones relativas á las dificultades interiores de la República. Hay que considerar tambien que dichos papeles, que son la correspondencia llevada por el mismo Barandiarán durante los años de 1859 y 1860 con el llamado Gobierno reaccionario que existia entónces en esa capital, no son de gran importancia, y que un tanto de ellos debe obrar en los archivos de ese Ministerio.

Para poder trasladar el archivo de la Legacion de la pieza en que estaba á otra que tomé inmediata al lugar en donde vivo en esta capital, tuve que pagar cerca de diez y nueve meses de renta, que á razon de diez pesos mensuales hacen la suma de ciento ochenta y ocho pesos [$ 188], que fué entregada el 1º del actual, segun expresa el recibo adjunto que remito original. Los gastos ocasionados en el cambio de los papeles los cargaré á los de oficio de esta Legacion.

La pieza que he tomado nuevamente solo gana cinco pesos al mes y presta las comodidades necesarias para la conservacion y seguridad de los papeles. No me fué posible traerlos al lugar en donde vivo, segun me recomendó esa Secretaría en su nota citada, y hubiera yo deseado por mi propia ventaja, porque como dije á V. E. en mi nota número 207, de 20 de Julio próximo pasado, solo he recibido por cuenta de mis sueldos durante los siete meses trascurridos del presente año, la suma de trescientos treinta y cuatro pesos, veintiseis centavos [$ 334 26 cs.], ó ménos de cincuenta pesos mensuales, y esto me ha obligado á vivir modestamente en una sola pieza de uno de los hoteles de esta capital.

En lo confidencial he puesto este hecho en conocimiento de las diversas personas que han desempeñado sucesivamente ese Ministerio desde que yo he estado encargado de esta Legacion, no ya para que el Supremo Gobierno me abonara los gastos de establecimiento de casa, á los que con arreglo al artículo 20 de la ley de Legaciones de 25 de Agosto de 1853, he tenido derecho desde hace seis meses, sino á lo ménos para que se me remitiera con alguna regularidad mi sueldo corriente, cuyo pago puntual me habria dado lo necesario para poner casa; pero hasta ahora mis insinuaciones han quedado sin ningun efecto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Julio 17 de 1861.—Al dar cuenta al Supremo Gobierno de la entrega que me hizo vd. en 18 de Febrero último del archivo de esta Legacion, que estaba á su cuidado, manifesté, como era de mi deber, que se habia vd. rehusado á entregarme la correspondencia que llevó durante los años de 1859 y 1860 con el llamado Gobierno reaccionario, que entónces existia en la ciudad de México y cuyo agente era vd. en esta capital; expuse las razones que me dió vd. para proceder de esa manera y consulté si debia dar por buenas tales razones ó insistir en que verifique vd. la entrega de tales papeles.—Ayer recibí la respuesta relativa del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en que se me previene exija yo á vd. la citada correspondencia á nombre del Supremo Gobierno.—Creyendo que estará vd. dispuesto á cumplir las órdenes del Gobierno de la República que le previene la devolucion de unos papeles de propiedad nacional, he comisionado al Sr. D. Jesus Escobar, que entregará á vd. esta nota, para que los reciba y extienda á vd. la certificacion correspondiente.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. D. Gregorio Barandiarán.

Es copia. Washington, Agosto 3 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 222.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 4 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

D. Guadalupe Miranda, ex-vicecónsul de la República en Franklyn, Nuevo-México, residente ahora en Doña Ana, Arizona, en carta confidencial fechada en aquel lugar el 8 de Julio próximo pasado, me dice entre otras cosas lo siguiente:

"Hace pocos dias han llegado al Fuerte Blees, frente á la villa del Paso de México, dos compañías de voluntarios de Texas, y estoy informado esperan mas fuerzas, y que allí mismo se reclutan cuantos mas hombres pueden para *formar* una seccion suficiente para avanzar sobre el fuerte Filmore, situado en la frontera de este territorio de Nuevo-México, que está ocupado por algunas fuerzas del Gobierno del Norte, y donde se están concentrando las restantes fuerzas de Nuevo-México y se dice se reunirán en número de dos á tres mil hombres: dicho punto lo están fortificando.

"En la Mesilla está enarbolada la bandera de los Estados Confederados del Sur; dicha plaza dista del Paso, México, cincuenta y seis millas, y el fuerte de Filmore cerca de cincuenta.

"De los habitantes de la Mesilla se dice que están divididos unos por el Norte y otros por el Sur y por este último el comercio. Del interior del territorio de Nuevo-México, que la mayoría está por el Norte.

"Permítame vd. llame su ocupada atencion á considerar hácia la frontera en la parte de México que aun permanece en el mismo estado que indiqué á vd. en mi primera carta; situacion desventajosa y que veo avergonzado y tímido con el mas

profundo sentimiento de mi corazon, y no dudo que lo mismo sentirán los sinceros y buenos mexicanos. Las mas veces el Supremo Gobierno no tiene idea alguna del estado de estos remotos puntos y lo que pasa, porque carece de datos basados en la realidad de los hechos y circunstancias, pues los que debian darlos los excusan ó los adulteran, y así el Gobierno no puede acordar las medidas eficaces para precaver los males en tiempo. Sírvase vd. tener la bondad de excusarme, &c."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 223.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 6 de 1861.

Aprobacion del tratado postal.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que el Hon. Charles Sumner, presidente de la Comision de Relaciones Exteriores del Senado, me acaba de decir que en la mañana de hoy aprobó dicha Cámara la convencion postal entre México y los Estados-Unidos de 31 de Julio próximo pasado.

Me es grata esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 224.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 7 de 1861.

Falta de correspondencia de ese Ministerio.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que el 3 del actual llegó á Nueva-York la goleta "Reding," salida de Veracruz el 17 de Julio próximo pasado con la correspondencia para este país, cuyas fechas alcanzan hasta el dia 15 de esa capital, y que hasta este momento no se ha recibido en esta Legacion correspondencia alguna de ese Ministerio venida por dicho buque.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México

NUMERO 225.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 7 de 1861.

Adicion á la reseña política.

Exmo. Sr.

Aprovechando el conducto del vapor "Matanzas," que saldrá mañana de Nueva-York para la Habana, pongo á V. E. este oficio para informarle de los sucesos políticos que han tenido lugar en este país desde la fecha de mi reseña número 220, de 2 del corriente, que recibirá V. E. al mismo tiempo que la presente nota.

Ayer al medio dia cerró sus sesiones extraordinarias el Congreso de los Estados-Unidos, despues de haber sancionado la conducta del Presidente y aprobado las leyes necesarias para que el ejecutivo pueda continuar activa y enérgicamente las operaciones militares contra los disidentes. A última hora aprobó el Senado los nombramientos y ascensos militares concedidos en los últimos meses por el Presidente, y que montan ya á un número bastante considerable. Las próximas sesiones ordinarias del Congreso se abrirán el primer lúnes de Diciembre del presente año. Mr. Lincoln ha manifestado ya su determinacion de no hacer cambio ninguno en su gabinete, y han desaparecido por lo mismo los temores que habia en contrario. La grita que se levantó contra algunos miembros del gabinete habia quedado reducida á una oposicion sistemática contra el administrador general de correos Mr. Blair, á quien se le atribuia la parte principal en la derrota de Bull's Run, porque segun se dijo habia precipitado al general Scott á dar batalla contra su opinion, y cuando todavía no estaba preparado. Se le suponia tambien en abierta rivalidad contra el general Scott.

El Estado de Kentucky ha manifestado de nuevo su adhesion á la causa de la Union, en las elecciones verificadas recientemente para miembros de su Legislatura, y que fueron ganadas por una mayoría muy considerable por los candidatos unionistas. El general Mc. Clellan se recibió ya del mando del ejército federal del Potomac, cuyo cuartel general está en esta ciudad.

El Príncipe Napoleon permanece aún en Washington. El Presidente y el Secretario de Estado lo han invitado á comer. Se alojó en la Legacion Francesa.

Todo lo cual tengo la honra de poner en el conocimiento de V. E., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 226.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 10 de 1861.

Expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que en una entrevista que tuve hace poco con el Sr. D. F. S. Asta-Buruaga, Encargado de Negocios de Chile, llegado recientemente á esta ciudad, hablamos de la expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi. Yo le manifesté los motivos que habian obligado al

Supremo Gobierno á decretar esa medida, los cuales pareció aprobar plenamente dicho señor. Me dijo en seguida que habia recibido la circular de la Legacion de Guatemala, que remití á V. E. en copia con mi nota número 183, de 28 de Junio último, y por haberla mandado original á su Gobierno me suplicó le facilitara yo copia de ella para que quedara en el archivo de su Legacion. Ofrecí hacerlo así y le dije que para que tuviera todos los antecedentes de este asunto y pudiera informar de ellos á su Gobierno le remitiría yo copia de la nota de ese Ministerio de 15 de Enero último, que circulé aquí á los representantes de las naciones amigas de México el 4 de Febrero siguiente, no haciéndolo con la Legacion de Chile, por no existir ninguna entónces en esta ciudad. Habiéndome indicado que con gusto remitirá tal copia á su Gobierno, se la mando hoy con las demas que me pidió, acompañadas todas de la nota que envío á V. E. en copia.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Agosto 10 de 1861.—Tengo la honra de remitir á V. S. copia de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos Mexicanos, fechada el 15 de Enero último, en que se refieren los motivos que decidieron á S. E. el Presidente á ordenar que salieran del país las personas que en ella se mencionan.—Con fecha 4 de Febrero último trasladé dicha copia por órden de mi Gobierno á los señores que representan en este país á las naciones amigas de México, suplicándoles tuvieran la bondad de remitir dicho documento á sus respectivos Gobiernos. Por no existir entónces Legacion Chilena en Washington, no me fué posible hacerlo llegar á manos del Gobierno que V. S. representa. Ahora, pues, me apresuro á enviar á V. S. dicha copia con la súplica ya mencionada.—Tambien tengo la honra de remitir á V. S. por separado copia de la nota y documentos anexos relativos al mismo asunto, que con fecha 25 de Junio último dirigió á esta Legacion la de Guatemala residente en Brooklyn, cuyos documentos se sirvió V. S. pedirme en la entrevista que tuvimos hace pocos dias.—Aprovecho gustoso esta oportunidad para ofrecer á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. D. F. S. Asta-Buruaga, Encargado de Negocios de Chile.

Es copia. Washington, Agosto 10 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 227.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 10 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. traduccion de unas cartas cambiadas entre Mr. B. F. Penniman, de Boston, y esta Legacion sobre despacho de buques de los puertos de este país para Matamoros.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Boston, Agosto 5 de 1861.—Estimado señor: He recibido la carta de vd. de 1º del corriente, con las copias adjuntas de las notas de los Honorables Secretarios de Estado y del Tesoro de los Estados-Unidos, de fechas 30 y 31 de Julio próximo pasado y he dado á ellas la debida consideracion.—En la nota del Hon. Secretario del Tesoro se usa del lenguage siguiente: "No encuentro objecion en que se despachen buques destinados á Matamoros cargados con mercancías de cualquiera clase, excepto armas y municiones de guerra."—Habiendo decidido el administrador de la aduana de este puerto que consideraria las "provisiones" como "municiones de guerra," desearia yo saber si el Secretario del Tesoro de los Estados-Unidos lo ha autorizado para que comprenda las provisiones entre las municiones de guerra, lo que si fuese así, ningun buque podria ser despachado de Boston para Matamoros, pues nada podria llevar á aquel puerto.—Siendo un poco ambigua la expresion usada por el Hon. Secretario, requiere una explicacion dada por él, de manera que pueda ser definida y examinadamente entendida tanto por el que suscribe esta carta, como por el administrador de la aduana de Boston, para nuestro gobierno en lo futuro. Entendiendo por municiones de guerra, y en consecuencia, como contrabando, armas, pólvora, plomo, salitre, azufre, &c., desearia saber si carne de vaca, de puerco, harina, manteca, abarrotes, &c., &c., han de ser comprendidos en la misma enumeracion, y no podrán por lo mismo ser enviados á Matamoros, por temor de que pasen de allí á Texas. Este es el punto que debe arreglarse, y me alegraria que el Hon. Secretario del Tesoro de los Estados-Unidos estableciera la diferencia entre un cuñete de pólvora y un barril de cecina por lo que respecta á las municiones de guerra.—El Hon. Secretario del Tesoro, al final de su nota, dice: "Ningun obstáculo se opondrá por supuesto á las relaciones comerciales entre los Estados-Unidos y los puertos mexicanos que *no* estén en el Rio Grande." Usando la palabra no con referencia á los puertos de México distintos de los que estén en el Rio Grande, ¿quiere decir el Hon. Secretario del Tesoro que se opondrán obstáculos al comercio entre los Estados-Unidos y los puertos mexicanos en el Rio Grande?—Tengo la intencion de enviar á Matamoros un cargamento de las provisiones enumeradas arriba, si esto es legal, y no en otro caso, bajo el concepto de que es un punto mercantil, hecho tal por los tratados pendientes entre los dos Gobiernos, y que los habitantes de Matamoros tienen derecho á los mismos privilegios para recibir los efectos de su consumo que los de Veracruz ó los de algun otro puerto de México.—Deseando tener todos los informes convenientes sobre este asunto y recibir pronto la respuesta de esta carta, quedo de vd. muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *B. F. Penniman.*—A S. E. D. Manuel Romero, Ministro mexicano, Washington, D. C.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 8 de Agosto de 1861.—F. Penniman, Esq, Boston, Massachussetts.—Muy señor mio: Tengo á la vista la carta de vd. de 5 del corriente.—Cuando recibí su carta anterior de 29 de Junio último, me dirigí al Hon. Secretario de Estado suplicándole me facilitara copia de las instrucciones dadas por el Departamento del Tesoro á los administradores de las aduanas, sobre despacho de buques para Matamoros. El 17 del próximo pasado recibí por conducto de Mr. Seward la copia que sigue de las instrucciones que Mr. Chase asegura son las únicas que ha expedido el Departamento del Tesoro.—"Departamento del Tesoro, Junio 19 de 1861.—Señor: He recibido la carta del subadministrador [deputy collector] de esa aduana, B. J. Copeland, de 17 del corriente, preguntando si debe hacerse alguna objecion por vd. al despacho de ese puerto de un buque británico con un cargamento de diferentes artículos, compuesto principalmente de provisiones para Matamoros, México.—Queda vd. autorizado para proceder discrecionalmente. Si está vd. satisfecho de que los efectos no son dirigidos á los insurrectos, puede vd. despacharlos; pero si

no estuviere vd. satisfecho, puede rehusar hacer el despacho. Con este objeto se le notificó á vd. por telégrafo, el 15 del corriente."—Todas las comunicaciones oficiales deben ser firmadas por vd. como administrador.—Soy muy respetuosamente.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Z. Goodrich, Esq., administrador, &c., &c., &c., Boston, Massachussetts."—Creí que estas instrucciones no eran conformes á los intereses de mi país y á sus legítimos derechos nacidos de las estipulaciones del tratado de comercio que une á México con los Estados-Unidos, y supliqué que se expidiesen otras nuevas, en armonía con aquellos intereses y derechos. La determinacion que este Gobierno acordó á instancias mias, fué comunicada á vd. en mi carta de 1º del corriente.—Segun entiendo yo esas instrucciones, y segun creo que el Secretario del Tesoro intentó que fuesen entendidas, los únicos buques que no serán despachados de los puertos de los Estados-Unidos para Matamoros, son los cargados con artículos llamados de contrabando de guerra, bajo cuya denominacion no se comprende ningun género de provisiones. El artículo XVIII del tratado de 5 de Abril de 1831, celebrado entre México y los Estados-Unidos y vigente en la actualidad, enumera los artículos que son contrabando de guerra, y no enumera entre ellos á las provisiones.—No creo necesario por lo mismo pedir ninguna aclaracion sobre este asunto al Secretario del Tesoro. Vd. puede dirigirse al administrador de la aduana de Boston, y si él dice que sus intrucciones le previenen que considere las provisiones como municiones de guerra, suplico á vd. se sirva informarme de ello.—Soy de vd., señor, muy respetuosamente, obediente servidor.—[Firmado]. *M. Romero.*

Son copias traducidas. Washington, Agosto 10 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 228.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 11 de 1861.

Condicion de la frontera.

Exmo. Sr.

D. Guadalupe Miranda, en carta fechada en Doña Ana el 14 de Julio próximo pasado, me dice lo siguiente:

'En mi anterior impuse á V. E. de los movimientos en esta frontera, y siguen reuniéndose fuerzas y aprestando recursos por ambas partes: á la fecha las fuerzas que cuentan reunidas en Franklyn, frente al Paso, México, los confederados de Texas, segun los informes que tengo, son cosa de setecientos voluntarios y algunas piezas. Esta fuerza es compuesta de americanos y mexicanos, y en cuyas filas se encuentran muchos ciudadanos mexicanos que del Paso, México, se han pasado á alistarse, tomar las armas y prestar sus servicios al Gobierno de Texas.

"En el fuerte de Filmore se encuentran ochocientos hombres de tropa por la parte del Norte.

"Estoy informado que han llegado á los puntos de Franklyn como doscientos hombres con sus familias, que del interior de Texas habian salido, en virtud de órden de aquel Gobierno, por ser las opiniones de estos en favor del Norte; y espirado el término de 20 dias que se les fijó para salir de aquel Estado, algunas de estas han ocurrido á la autoridad de la frontera del Paso, México, pidiendo el permiso para pasar á aquel punto y drigirse por el territorio mexicano á Sonora y California."

Tengo la honra de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, remitiéndole un artículo del "Times" de la Mesilla, de 6 de Julio citado, en que se dan mas pormenores del estado que guardan las fuerzas beligerantes en la frontera de Arizona.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 229.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 12 de 1861.

Trabajos de la reaccion con motivo del privilegio concedido á las fuerzas americanas.

Exmo. Sr.

Por varios incidentes que enumeraré á V. E. someramente, he llegado á descubrir que la reaccion trata de aprovecharse del privilegio concedido por el Congreso de la Union á las fuerzas de los Estados-Unidos para pasar por el territorio de la República, para subvertir el órden de cosas existente ahora en México é imponer de nuevo su yugo á la nacion.

Cree dicha faccion que tal privilegio no podrá ménos que envolver á la República en una guerra con una de las dos secciones de este país, y que el único modo de evitarla ó terminarla despues de comenzada, es la caida del Gobierno que con su conducta la provocó, y el establecimiento de uno nuevo que desde luego acuerde una medida de separacion.

Hace poco que el Times de Nueva-York publicó con el título de "Noticias de México" varias anécdotas que se suponia habian ocurrido en la República. Se decia que el Exmo. Sr. Presidente habia renunciado ese alto puesto por temor de ser encausado por haber autorizado la celebracion del tratado Ocampo-Mc. Lane; que el Exmo. Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en quien habia recaido el mando supremo de la nacion, se habia rehusado á prestar el *juramento* de sostener la Constitucion política de la República, diciendo que no le seria posible gobernar con ella, y que entónces se habia llamado, para encargarlo de la dictadura, á D. Ignacio Comonfort, quien sabedor de que esto habia de ocurrir, se habia trasladado con anticipacion á Brownsville, en donde en efecto reside en la actualidad. Se daba á entender tambien que una de las primeras medidas del dictador seria retirar el referido permiso concedido á este Gobierno.

Aunque tenia yo presunciones de que el autor de tales noticias seria D. Gregorio Barandiarán, que sigue siendo aquí el agente de la reaccion, me pareció conveniente dar algunos pasos para saberlo con seguridad, y gracias á la facilidad que tengo para informarme de dónde procede lo que publica dicho periódico, averigüé que las supuestas noticias fueron facilitadas por los agentes de D. Ignacio Comonfort en Nueva-York, quienes se cree que obraron en este negocio de concierto con D. Gregorio Barandiarán. Se me ha asegurado tambien que ellas contienen el plan que se proponen seguir los enemigos de la presente administracion.

Hoy hice una visita al Sr. Tassara, Ministro español, que generalmente está impuesto de los planes de la reaccion, con el objeto de promoverle conversaciones sobre el referido permiso. Le manifesté que los periódicos aseguraban que se habia conseguido; pero que á mí no se me habia comunicado todavía oficialmente. El me dijo que consideraba la medida en caso de ser cierta altamente impolítica é hija de la mas grande imprevision; y que estaba seguro que ella bastaria por sí sola para derrocar al Gobierno mas sólidamente establecido." En estas últimas palabras creo que expresó el deseo de Barandiarán y de la reaccion.

El periódico oficial de este Gobierno publicó hace poco el párrafo que remito á V. E., sobre el tránsito de las tropas americanas por el territorio mexicano, diciendo que es de desear que el Gobierno no use de tal privilegio.

Todo lo cual tengo la honra de manifestar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, reproduciendo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México

NUMERO 230.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 13 de 1861.

Recibo del portador de pliegos de esta Legacion.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que hasta ahora no se han recibido en esta Legacion los doscientos pesos suplidos en 8 de Abril último al porta-pliegos Mr. William Y. Fendall y que ese Ministerio me comunicó en nota número 112, de 26 del mismo Abril, haber dado órden al de Hacienda para que se me mandaran en libranza á mi favor y con cargo á gastos extraordinarios de Relaciones.

Con objeto de que exista en la Tesorería general de la Nacion el justificante de dicha partida, he pedido á Mr. Fendall el recibo de dicha cantidad, y habiéndomelo dado hoy, tengo la honra de adjuntarlo á V. E. para los fines consiguientes.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 231.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 14 de 1861.

La esclavitud en la presente guerra civil.

Exmo Sr.

Recientemente ha adoptado este Gobierno algunas disposiciones sobre la propiedad de los ciudadanos que residen en los Estados disidentes, y especialmente la que consiste en negros, que deja traslucir de una manera muy clara cuál será la suerte de la esclavitud en el caso no muy probable de que logre subyugar á dichos Estados.

El 6 del actual aprobó el Congreso una ley que confisca las propiedades de los disidentes que hubieren sido usadas en auxiliar ó sostener la insurreccion contra el Gobierno de los Estados-Unidos. Esta ley estaba dirigida inmediatamente á los esclavos; y el periódico oficial, en la tira que remito marcada con el número 1, dijo que se haria efectiva emancipando á los que se encontraran haciendo armas contra el Gobierno ú ocupados por sus amos en auxiliar de alguna otra manera á los disidentes.

El Secretario de la Guerra, escudado con dicha ley, expidió el 8 del corriente las instrucciones que acompaño á V. E. bajo el número 2. En ellas se dispone que los esclavos prófugos en los Estados que los tienen y que aun permanecen en la Union, se devuelvan desde luego, con arreglo á las leyes federales; y respecto á los Estados disidentes se hace la distincion de si los esclavos pertenecen á dueños que sostengan la causa del Sur ó que estén en favor de la Union [loyal masters], en ningun caso se podrá devolver el esclavo, porque la devolucion debe decretarse por las autoridades federales que faltan en los Estados disidentes; pero en el segundo los perderán enteramente sus dueños, con arreglo á la ley citada de 6 del actual, y en el primero se llevará cuenta y razon de todos los fugitivos para indemnizar despues á sus dueños. Bajo los números 3 y 4 remito á V. E. los editoriales que el "Times" y el "Heraldo" de Nueva-York de ayer publicaron sobre dichas instrucciones.

Si las fuerzas federales penetran en el corazon de los Estados disidentes, las instrucciones de Mr. Cameron bastarán para producir una abolicion parcial de la esclavitud, á cuyo efecto parece que están dirigidas. En la fortaleza Monroe, que está aislada del resto del Estado de Virginia, ha reunido el general Buttler mas de mil fugitivos, cuyo valor se calcula en un millon de pesos.

Los diarios de este país han publicado casi todos los dias artículos en que manifiestan que la esclavitud no podrá sobrevivir á la guerra actual. Un miembro prominente de la Cámara de Diputados me dijo ayer estas palabras: "Si no conseguimos que esta guerra termine con la abolicion de la esclavitud, no nos costearémos de los gastos que ella nos está ocasionando." Yo no tendria duda de que tal seria el término si el Gobierno de los Estados-Unidos fuera bastante fuerte para restablecer su autoridad en los Estados disidentes.

Todo lo cual tengo la honra de manifestar á V. E. para su superior conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 232.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 14 de 1861.

Reseña política de la última semana.

Exmo. Sr.

Las fuerzas de los Estados-Unidos han tenido en la presente semana otro desastre que lamentar.

El general Lyon, que con su decision y esfuerzos personales habia conseguido por sí solo mantener á Missouri en la Union, fué completamente derrotado ayer en Springfield y quedó muerto en la accion. El parte telegráfico que comunica esa noticia no dá pormenores ningunos, y por lo mismo tampoco yo los puedo participar hoy á V. E. Solamente le diré que ese nuevo golpe es bastante fuerte, y que tal vez decidirá por sí solo de la suerte del Estado de Missouri. Con anterioridad á dicha batalla habia habido dos escaramuzas en aquel Estado, que habian resultado en favor de las fuerzas federales.

A consecuencia de haber abandonado la ciudad de Hampton el general Buttler, que manda las fuerzas federales en la Virginia Oriental y que tiene su cuartel general en la fortaleza Monroe, fué incendiado dicho punto por las fuerzas del Sur y abandonado en seguida. Las operaciones militares del general Buttler pa-

recen no haber satisfecho á este Gobierno, pues ha mandado que el general Wool venga á relevarlo. Este gefe, que pertenece al ejército de línea, es uno de los mas bien reputados en este país. Hizo toda la campaña durante la guerra con México en 1846 y 1847.

Se ha publicado ya el parte general de la batalla de Bull's Run, del que remito á V. E. un ejemplar. Segun él, parece que la causa principal de aquella derrota consistió en los refuerzos que tan oportunamente recibió el ejército del Sur con la division del general Johnson.

El príncipe Napoleon, durante su permanencia en esta capital, hizo dos expediciones al Estado de Virginia, una á la tumba de Washington y la otra al lugar de la batalla de Bull's Run. Se le atribuye haber dicho, al ver las fuerzas del Sur, que la próxima batalla será decidida como la anterior, por una casualidad, por componerse ambos ejércitos de puros voluntarios, sin ninguna disciplina. Se cree, y parece que no sin fundamento, que la visita de dicho personage á este país ha tenido un objeto político.

Estando próximas en Nueva-York las elecciones para funcionarios del Estado, se organizaron, como de costumbre, las convenciones de los diferentes partidos. El republicano propuso al democrático que hicieran ambos una fusion, y eligieron para dichos puestos partidarios de la Union, sin atender á su color político precedente. El partido democrático rehusó entrar en este arreglo, lo cual no puede ménos de contribuir á evitar la unidad de miras y de accion que en las presentes circunstancias parece que debia haber entre todos los habitantes de los Estados-Unidos, si quieren obtener buen éxito en la guerra en que están empeñados.

El Secretario del Tesoro fué á Nueva-York á arreglar negocios relativos al préstamo decretado por el Congreso. Me han asegurado que se trata de negociar en Europa parte de dicho préstamo. El "London Times" aconseja á los ingleses que se abstengan de tomar parte en él. Remito á V. E. una tira que contiene el discurso pronunciado por Mr. Chase ante la Cámara de Comercio de Nueva-York.

Antier expidió el Presidente la proclama, de que remito á V. E. un ejemplar, en que fija el último juéves de Setiembre para que sea dia de oracion y ayuno para el pueblo de los Estados-Unidos, con objeto de implorar el auxilio de la Divinidad en las dificultades que afligen al presente á este país.

Mr. Marcus Otterbourg, de Wisconsin, ha sido nombrado Cónsul de los Estados-Unidos en esa ciudad; Mr. L. Pierce en Matamoros y Mr. R. L. Robertson en Mazatlan.

Acompaño á esta nota tres tiras de periódicos que contienen las noticias de México y artículos de fondo sobre la República, publicados durante la presente semana por los periódicos de Nueva York.

Ayer llegaron á dicha ciudad las balijas del vapor "Nova Scotia," salido de Liverpool el 1º del actual. Remito á V. E. una tira del "Times" que contiene las noticias traidas por dicho buque. Tambien va otra en que está el importante discurso pronunciado por Lord Palmerston en la Cámara de los Comunes, el 26 de Julio próximo pasado, sobre el tráfico de negros.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 233.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 16 de 1861.

Proyectos de intervencion europea en la República.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira de periódico que contiene un editorial publicado por el "Times de Lóndres el 31 de Julio próximo pasado sobre la guerra civil en la República, en que despues de hacer varias apreciaciones sobre la condicion actual de México, algunas de las cuales son por desgracia exactas y otras exageradas, termina diciendo: que á ménos que las potencias amigas intervengan para sostener al Gobierno, es imposible que la civilizacion pueda sobrevivir á las pruebas á que está expuesta.

La falta absoluta de tiempo [pues deseo que esta nota salga mañana de Nueva-York en el vapor "Marion," que partirá para la Habana] no me permite remitir á V. E. la traduccion de dicho artículo. Haré notar, sin embargo, que la rara coincidencia que hay entre él y los proyectos de Mr. Mathew, de que hablé á ese Ministerio en mi nota número 180, de 26 de Junio último, hacen creer que haya sido escrito en apoyo de aquellos planes.

Mr. Mathew salió de Nueva-York para Inglaterra á fines de Junio citado, y el 15 de Julio á mas tardar llegará á Lóndres. El artículo se publicó el 31 de dicho mes.

Antes de concluir debo decir á V. E. que el "Times" de Lóndres no es órgano del Gobierno británico, sino de la aristocracia inglesa, y que sus opiniones no se consideran por lo mismo identificadas con las del pueblo de la Gran Bretaña, sobre el cual tampoco se cree que tenga grande influencia.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relacions Exteriores.—México.

NUMERO 234.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 16 de 1861.

Amenazas de invadir la Baja-California.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. una tira del "National Intelligencer" de hoy, periódico que se publica en esta capital, en que se dá la noticia de que el general Sumner, en gefe de la division del Pacífico, ha informado á este Gobierno que el coronel Van Dorn, del ejército del Sur, estaba en camino de San Antonio de Béjar á El Paso, á la cabeza de mil trescientos hombres, con intencion de invadir la Baja-California. El mismo artículo asegura que el comodoro Montgomery, gefe de la escuadra de los Estados-Unidos en el Pacífico, á quien el general Sumner comunicó tales sucesos, habia expedido instrucciones á sus subordinados para que cooperen con el ejército de los Estados-Unidos, á fin de impedir que se verifique la invasion.

Por ser la noticia muy importante para México y tener todas las apariencias de verdadera, pues hasta se copia literalmente en ella el texto de las instrucciones del comodoro Montgomery, creí oportuno informarme de dónde procedia y el grado de crédito que deba dársele. El corresponsal de la "Prensa Asociada," que es el autor de ella, me dijo que habia tenido en sus manos los despachos originales del comodoro Montgomery, que se le franquearon en el Departamento de Marina, y que de ellos habia tomado los apuntes que desarrolló en el artículo ántes mencionado. El último párrafo relativo al auxilio que las fuerzas del Sur esperaban de los facciosos de la República, me manifestó que lo habia escrito en vista de una conversacion que tuvo ayer con una persona recien venida de California. Esto último no es por lo mismo digno del menor crédito.

Adquiridos los precedentes informes, me pareció conveniente dirigirme al Departamento de Estado solicitando, en la apariencia, cerciorarme de la verdad de la noticia; pero en el fondo, con el objeto de saber qué es lo que este Gobierno piensa hacer en el caso de que tenga lugar la invasion á la Baja-California ó á cualquiera otra parte de nuestro territorio por bandas de filibusteros ó por tropas organizadas de los Estados disidentes del Sur. Con este objeto dirijo hoy á Mr. Seward la nota confidencial que tengo la honra de remitir á V. E. en copia.

Luego que reciba yo la respuesta de este Gobierno la trasladaré á V. E. y lo informaré de los demas pasos que juzgue conveniente dar en este negocio, segun se presenten las circunstancias.

Entretanto aprovecho la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Confidencial.—Washington, Agosto 16 de 1861.—Señor Secretario: He visto en el "National Intelligencer" de hoy el artículo que remito adjunto, en que se asegura que el general Sumner, en gefe de la division del Pacífico, ha informado al Gobierno de los Estados-Unidos que corria el rumor de que el coronel Van Dorn, del ejército disidente estaba en camino de San Antonio á El Paso, á la cabeza de mil trescientos hombres, con la intencion de invadir la Baja-California. El mismo artículo asegura tambien que el comodoro Montgomery, á quien el general Sumner comunicó los mismos sucesos, habia expedido instrucciones á sus subordinados para que cooperaran con el ejército de los Estados-Unidos á fin de impedir que tal invasion tuviera lugar.—Con objeto de poder informar á mi Gobierno de lo que haya de verdad sobre estos rumores, cuya certeza se me ha asegurado por otros conductos fidedignos, y de cuál sea la conducta que el Gobierno de los Estados-Unidos se proponga seguir en caso que aquella invasion se verifique, suplico á vd. se sirva decirme si es cierto que el comodoro Montgomery expidió las instrucciones que se le atribuyen, y si ellas han sido ó no aprobadas por el Gobierno de los Estados-Unidos.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Honorable William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 235.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 19 de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado sobre la invasion de la Baja-California.

Exmo. Sr.

Estando esta mañana en el Departamento de Estado, adonde fuí con objeto de informar á Mr. Seward que voy á ausentarme por pocos dias de esta capital, segun manifestaré á V. E. en nota separada, me entregaron en aquella oficina la nota de que remito á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, en respuesta á la mia de 16 del actual sobre la anunciada invasion de la Baja-California.

Tal nota, que llena completamente el objeto que me propuse en la mia citada de 16 del actual, me parece del todo satisfactoria para los intereses de la República. Está basada sobre el punto en que seria ménos indecoroso para México solicitar la cooperacion de este Gobierno contra las partidas que pudieran invadir nuestro territorio, esto es, sobre la obligacion que los Estados-Unidos tienen de impedir que se organicen y salgan de su territorio expediciones armadas contra países amigos. Miéntras los Estados-Unidos reclamen como parte integrante de ellos á los Estados disidentes y miéntras nosotros no reconozcamos la independencia de los últimos, tenemos derecho para exigir de parte de este Gobierno la represion de tales atentados, ya sea que las expediciones salgan de Nueva-Orleans ó Brownsville, como de Nueva-York ó Boston.

En la entrevista que tuve en seguida con Mr. Seward le dije que los términos de su nota me parecian satisfactorios y que esperaba que lo mismo los encontraria mi Gobierno. Le dije tambien que yo no habia solicitado que se me informara de los pormenores de los pasos que este Gobierno se proponia dar para impedir que la invasion se verificase, sino que solo trataba de saber si se opondria ó no á ella en caso de que tuviese lugar. Estas explicaciones dadas de viva voz, me ahorran la necesidad de manifestarlas por escrito al Departamento.

Entretanto no ocurran nuevos sucesos, no creo conveniente dar ningun otro paso sobre el asunto.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México

Departamento de Estado.—Washington, 19 de Agosto de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 16 del corriente, relativa á las noticias que se han publicado respecto de los movimientos que se atribuyen á las tropas de los Estados-Unidos en la direccion de la Baja-California, y en que suplica vd. se le dén seguridades auténticas sobre este asunto para conocimiento de su Gobierno.—La consideracion debida al interes público no permite informe yo á vd. con anticipacion sobre las operaciones militares de este Gobierno. Puede vd. estar seguro, sin embargo, que adoptará todas las medidas que estén á su alcance con objeto de prevenir una invasion hostil de la Baja-California ó de cualquiera otra parte del territorio de la República Mexicana por partidas que procedan del territorio sobre el que los Estados-Unidos tienen ó pretenden tener jurisdiccion. —Me aprovecho, señor, de esta ocasion para renovar á vd. las seguridades de

mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 19 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 236.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 22 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 166 al 220, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible y las números del 27 al 33, tambien inclusive, de la reservada, cuyas fechas comprenden del 18 de Junio último al 29 de Julio próximo pasado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 237.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 22 de 1861

Enterado de la reseña de Junio.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion de la nota de ese Ministerio número 181, de 28 de Junio último, que comprende la reseña de los importantes acontecimientos políticos ocurridos en la República durante los 15 dias que precedieron á la citada fecha. Creo de mi deber manifestar á V. E. que no se recibieron en esta Legacion ni el decreto sobre eleccion de Presidente, ni los discursos pronunciados en la inauguracion de dicho alto funcionario, que se mencionan en la citada nota, como remitidos adjuntos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 238.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 22 de 1861.

Enterado de la reseña de Julio.

Exmo. Sr.

Me he impuesto de la nota de V. E. número 220, de 29 del próximo pasado Julio, que contiene la reseña de los acontecimientos políticos ocurridos en la República durante el mes citado.

NUMERO 235.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 19 de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado sobre la invasion de la Baja-California.

Exmo. Sr.

Estando esta mañana en el Departamento de Estado, adonde fuí con objeto de informar á Mr. Seward que voy á ausentarme por pocos dias de esta capital, segun manifestaré á V. E. en nota separada, me entregaron en aquella oficina la nota de que remito á V. E. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, en respuesta á la mia de 16 del actual sobre la anunciada invasion de la Baja-California.

Tal nota, que llena completamente el objeto que me propuse en la mia citada de 16 del actual, me parece del todo satisfactoria para los intereses de la República. Está basada sobre el punto en que seria ménos indecoroso para México solicitar la cooperacion de este Gobierno contra las partidas que pudieran invadir nuestro territorio, esto es, sobre la obligacion que los Estados-Unidos tienen de impedir que se organicen y salgan de su territorio expediciones armadas contra paises amigos. Miéntras los Estados-Unidos reclamen como parte integrante de ellos á los Estados disidentes y miéntras nosotros no reconozcamos la independencia de los últimos, tenemos derecho para exigir de parte de este Gobierno la represion de tales atentados, ya sea que las expediciones salgan de Nueva-Orleans ó Brownsville, como de Nueva-York ó Boston.

En la entrevista que tuve en seguida con Mr. Seward le dije que los términos de su nota me parecian satisfactorios y que esperaba que lo mismo los encontraria mi Gobierno. Le dije tambien que yo no habia solicitado que se me informara de los pormenores de los pasos que este Gobierno se proponia dar para impedir que la invasion se verificase, sino que solo trataba de saber si se opondria ó no á ella en caso de que tuviese lugar. Estas explicaciones dadas de viva voz, me ahorran la necesidad de manifestarlas por escrito al Departamento.

Entretanto no ocurran nuevos sucesos, no creo conveniente dar ningun otro paso sobre el asunto.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México

Departamento de Estado.—Washington, 19 de Agosto de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 16 del corriente, relativa á las noticias que se han publicado respecto de los movimientos que se atribuyen á las tropas de los Estados-Unidos en la direccion de la Baja-California, y en que suplica vd. se le dén seguridades auténticas sobre este asunto para conocimiento de su Gobierno.—La consideracion debida al interes público no permite informe yo á vd. con anticipacion sobre las operaciones militares de este Gobierno. Puede vd. estar seguro, sin embargo, que adoptará todas las medidas que estén á su alcance con objeto de prevenir una invasion hostil de la Baja-California ó de cualquiera otra parte del territorio de la República Mexicana por partidas que procedan del territorio sobre el que los Estados-Unidos tienen ó pretenden tener jurisdiccion.—Me aprovecho, señor, de esta ocasion para renovar á vd. las seguridades de

mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 19 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 236.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 22 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de informar á V. E. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 166 al 220, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible y las números del 27 al 33, tambien inclusive, de la reservada, cuyas fechas comprenden del 18 de Junio último al 29 de Julio próximo pasado.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 237.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 22 de 1861

Enterado de la reseña de Junio.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion de la nota de ese Ministerio número 181, de 28 de Junio último, que comprende la reseña de los importantes acontecimientos políticos ocurridos en la República durante los 15 dias que precedieron á la citada fecha. Creo de mi deber manifestar á V. E. que no se recibieron en esta Legacion ni el decreto sobre eleccion de Presidente, ni los discursos pronunciados en la inauguracion de dicho alto funcionario, que se mencionan en la citada nota, como remitidos adjuntos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 238.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva-York, Agosto 22 de 1861.

Enterado de la reseña de Julio.

Exmo. Sr.

Me he impuesto de la nota de V. E. número 220, de 29 del próximo pasado Julio, que contiene la reseña de los acontecimientos políticos ocurridos en la República durante el mes citado.

NUMERO 243.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 27 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano.

Exmo. Sr.

En respuesta á la nota reservada de ese Ministerio número 27, de 22 de Junio, último á la que vino adjunto el permiso concedido por el Congreso de la Union á las tropas de los Estados-Unidos para pasar por el territorio mexicano de Guaymas á Arizona, tengo la honra de manifestar á V. E. que con fecha de ayer comuniqué tal permiso al Departamento de Estado, en los términos que verá V. E. en la nota que remito en copia marcada con el número 1. Hoy recibí la respuesta de este Gobierno de que mando copia en inglés bajo el número 2, acompañada de la traduccion correspondiente bajo el número 3.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Agosto 26 de 1861.—Señor Secretario: Refiriéndome á mi nota de 8 de Mayo último, tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que acabo de recibir del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, á la que está adjunto el permiso concedido por el Congreso de la República en 20 de Junio último á las tropas de los Estados-Unidos para pasar al través del territorio mexicano de Guaymas á Arizona, en los términos en que lo solicitó vd. en la nota que se sirvió dirigir á esta Legacion con fecha 7 del citado Mayo.—Espero, señor, que el Gobierno de los Estados-Unidos verá en la concesion de este permiso una nueva prueba del sincero deseo que anima al de México de estrechar las relaciones de amistad que felizmente existen entre ambos países.—Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 27 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Departamento de Estado.—Washington, Agosto 27 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de ayer, á la que acompaña copia de un despacho remitido del Gobierno mexicano con que se trasmitió á vd. el asentimiento del Soberano Congreso de la República á la solicitud de este Gobierno sobre permiso para el paso de tropas de los Estados-Unidos al través del territorio mexicano de Guaymas á Arizona, bajo la garantía de no intervenir con las personas ó propiedades del territorio que se atraviese.—Suplico á vd. trasmita á su Gobierno las seguridades de la alta estima con que se ha visto por este Gobierno la respuesta liberal, pronta y magnánima que México ha dado á los Estados-Unidos en esta emergencia. Estamos profundamente persuadidos de que solo pudo adoptarse tal política en virtud de la mas grande confianza en la integridad y buena fé de este Gobierno, quien procurará por todos los medios posibles usar el privilegio que se le ha concedido de tal manera, que ni el pueblo ni las autoridades de México tengan motivo de sentir la marcada prueba de cortesía que han dado á una potencia amiga.—Me aprovecho de esta ocasion para reno-

var á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *F. W. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Agosto 27 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 244.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 28 de 1861.

Cartas autógrafas para los Presidentes de los Estados-Unidos y de la República Argentina.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las instrucciones que se sirvió V. E. comunicarme en su nota número 219, de 29 de Julio próximo pasado, y previa la cita correspondiente del Secretario de Estado, dejé hoy en el Departamento del ramo, en manos del Subsecretario, por estar el primero ausente de esta capital, la carta autógrafa para el Presidente de los Estados-Unidos, en que se le participa la eleccion á la primera magistratura de la República del Sr. D. Benito Juarez, y la nota relativa para el Secretario de Estado, cuyos documentos vinieron adjuntos al referido oficio de V. E.

Tambien recibí la carta de que V. E. me habla, para el Presidente de la República Argentina y nota para el Ministro de Relaciones de la misma y como no existe en este país Legacion Argentina, me determiné á mandar ambos pliegos á su destino directamente y por conducto del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, acompañándolos con la nota del Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, que incluyo en copia.

Todo lo cual tengo la honra de manifestar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distingida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Agosto 28 de 1861.—El infrascrito, Encargado de Negocios de los Estados-Unidos Mexicanos, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina para manifestarle que ha recibido de su Gobierno una carta autógrafa para S. E. el Presidente de dicha República, y otra para S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la misma, relativas ambas á la eleccion á la primera magistratura de los Estados-Unidos Mexicanos del Sr. D. Benito Juarez, con instrucciones de entregarlas á la Legacion Argentina residente en esta ciudad, con la súplica de que las hiciera llegar á su destino.—No existiendo por ahora Legacion de la República Argentina en Washington, el infrascrito, deseoso de llenar los deseos de su Gobierno, se toma la libertad de remitir directamente dichas cartas á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, y se aprovecha de esta oportunidad para ofrecerle gustoso las seguridades de su mas alta consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 28 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 245.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 28 de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

Exmo. Sr.

En respuesta á la nota de ese Ministerio número 175, de 27 de Junio último, sobre reclamaciones hechas por esta Legacion en favor de ciudadanos mexicanos, tengo la honra de remitir á V. E. copia de las notas que cambié ayer con el Departamento de Estado respecto de este asunto, y que espero mereçerán la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Agosto 27 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores de México, en que se expresa la satisfaccion con que el Gobierno Mexicano ha visto la resolucion adoptada por el de los Estados-Unidos mandando la devolucion de los efectos de procedencia y propiedad mexicana que por falta de formalidades fueron detenidos por la aduana de Nueva-York, cuya determinacion se sirvió vd. comunicarme en su nota de 1º de Junio último.—Me es grata esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Agosto 27 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Departamento de Estado.—Washington, Agosto 27 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de hoy, á la que acompaña copia de un despacho de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana de 27 de Junio, en que se expresa la satisfaccion con que aquel Gobierno ha visto la conducta seguida por la aduana de Nueva-York, en virtud de las instrucciones que recibió del Departamento del Tesoro, remitiendo los derechos sobre los efectos de ciudadanos mexicanos que habian sido detenidos en aquel puerto.—Me aprovecho de esta ocasion para ofrecer á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *F. W. Seward*, Secretario de Estado interino.—Al Sr. D. M. Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Agosto 27 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 246.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 30 de 1861.

Labores de esta Legacion.

Exmo. Sr.

En mis notas números 131, de 20 de Mayo, 175, de 19 de Junio siguiente, y 207, de 20 de Julio próximo pasado, he tenido la honra de manifestar á ese Ministerio

recargo de labores que hay en esta Legacion, la enfermedad del oficial de ella, que lo ha imposibilitado para el trabajo, y la urgente necesidad de que el Supremo Gobierno se sirviera mandar un agregado á la misma. Como las razones indicadas subsisten todavía, me veo en el caso de reiterar ahora mi recomendacion.

En la última de las notas citadas informé á esa Secretaría, que no pudiendo ya abonar á D. Jesus Escobar y Armendáriz la cantidad de treinta pesos [$ 30] al mes, que le habia yo asignado como indemnizacion de sus trabajos en esta oficina, tendria que privarme de ellos en los momentos en que mas los necesitaba. Al decirlo así á dicho señor, y en vista de las circunstancias del caso, me manifestó su buena voluntad para seguir trabajando con la condicion de aceptar la asignacion que el Supremo Gobierno se sirva concederle cuando se informe de estos hechos.

Desde entónces el Sr. Escobar ha trabajado con constancia y asiduidad, y en obsequio de la justicia creo de mi deber manifestarlo así á V. E.

Si el Presidente determinase hacer el nombramiento que solicito, propongo al Sr. Escobar para que recaiga en su persona, pues á mi juicio reune las circunstancias necesarias para desempeñarlo debidamente.

Todo lo cual tengo la honra de manifestar á V. E. para su conocimiento y determinacion, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 247.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 31 de 1861.

Gastos de oficio de esta Legacion.

Tengo la honra de remitir á vd. la cuenta documentada de los gastos de oficio erogados en esta Legacion durante los dos tercios del presente año vencidos hoy. Para cubrir los doscientos ochenta y siete pesos, sesenta y dos centavos que ella importa, he tomado los treinta y nueve pesos, seis centavos que quedaron sobrantes de la cantidad que el Supremo Gobierno me remitió el año próximo pasado para gastos de oficio, segun avisé á ese Ministerio en nota número 182, de 31 de Diciembre último, y los cien pesos que con igual objeto se me mandaron en 21 del mismo Diciembre y cuyo recibo acusé en nota de esta Legacion número 13, de 7 de Febrero último.

El resto de ciento cuarenta y ocho pesos, cincuenta y seis centavos, lo he tomado de los ochocientos noventa y cinco pesos veinte centavos que me remitió la aduana marítima de Veracruz el 1º de Mayo último y de los cuales acusé recibo en nota número 154, de 6 de Junio siguiente.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

CUENTA documentada de los gastos de oficio erogados en esta Legacion en los dos tercios vencidos del presente año.

1861.				
	CORREO.			
Mayo 4.	Pagado en el Hotel Nacional por la correspondencia remitida del correo á la Legacion y que ha venido sin franquear.—Recibo número 1.....	7	75	
Abril 6.	Pagado en dicho Hotel por id. id.—Núm. 2.....	7	00	
Junio 6.	Pagado en id. id. por id. id.—Núm. 3.....	9	50	
Agosto 1º	Pagado en id. id. por id. id.—Núm. 4.....	4	75	
Febrero 11.	Sellos comprados en la oficina de correos para franquear la correspondencia remitida por esta Legacion.—Recibo número 5.....	10	00	
Marzo 19.	Sellos comprados en id. id.—Recibo número 6.....	12	60	
Abril 3.	Sellos comprados en id. id.—Recibo número 7.....	14	65	
Junio 8.	Sellos comprados en id. id.—Recibo número 8.....	19	18	
Agosto 19.	Sellos comprados en id. id.—Recibo número 9.....	6	94	
Abril 10.	Portes pagados por los Sres. Brugnière y Thebaud, de Nueva-York, por pliegos remitidos por la Habana.....	6	00	98 37
	PERIÓDICOS.			
Febrero 14.	Suscricion por un año al "New-York Dayly Tribune." —Recibo número 10.....	6	00	
,, ,,	Suscricion por un año al "New-York Dayly Times." —Recibo número 11.....	6	00	
Mayo 15.	Suscricion por un año al "Heraldo."—Recibo número 12.....	7	00	
Junio 14.	"Semiweekly Times" por 6 meses, para la Legacion en Paris, por encargo del Sr. Fuente.—Recibo número 18.....	2	04	
Agosto 31.	Suscricion por 8 meses al "National Republican" de Washington.....	00	85	21 89
	UTILES DE ESCRITORIO.			
Febrero 18.	Tres resmas de papel timbrado para la Legacion.—Recibo número 14.....	20	50	
,, ,,	Utiles de escritorio comprados en la librería de los Sres. Phils & Solomons.—Recibo número 15.....	16	65	
Mayo 9.	Utiles de escritorio comprados en los mismos términos.—Recibo número 16.....	17	25	
Agosto 7.	Utiles de escritorio comprados en los mismos términos.—Recibo número 17.....	7	92	62 32
	TELÉGRAFO.			
Marzo 13.	Por un parte telegráfico al Sr. Zarco sobre el nombramiento de Mr. Corwin.—Recibo número 18.....	2	54	
Junio 2.	Por un parte dirigido á Nueva-York al Sr. Fuente. —Recibo número 19.....	00	50	
Julio 8.	Por un parte dirigido á los Sres. Brugnière y Thebaud sobre remision de pliegos....Recibo núm. 20.	00	50	3 54
	Al frente.....			186 12

	Del frente.....		186 12
	EXPRESO DE ADAMS.		
Febrero 26.	Por una caja dirigida á los Sres. Hargous y Compañía para el Ministerio de Fomento.—Recibo número 21.....	2 00	
Mayo 9.	Por pliegos dirigidos á los Sres. Goicouria.—Recibo número 22.....	1 50	
Abril 23.	Por pliegos id. id.—Recibo número 23.....	1 50	
Mayo 8.	Por pliegos id. id.—Recibo número 24.....	1 50	
,, ,,	Por pliegos dirigidos á los Sres. Brugnière y Thebaud.—Recibo número 25.....	0 75	
Junio 11.	Por pliegos dirigidos á J. Ledyard Smith.—Recibo número 26.....	0 75	
Julio 4.	Por pliegos dirigidos á los Sres. Brugnière y Thebaud.—Recibo número 27.....	1 25	9 25
Junio 2.	Viage hecho á Nueva-York por el que suscribe para ver al Sr. Fuente, llamado por él.....		16 00
	SR. ESCOBAR.		
Junio 20.	Gratificacion por sus trabajos en el presente mes.—Recibo número 28.....	30 00	
Julio 20.	Gratificacion por id. id. id.—Recibo número 29.....	30 00	
Agosto 30.	Gratificacion por id. id. id.—Recibo número 30.....	10 00	70 00
	ARCHIVO.		
Febrero 15.	Por poner una chapa de la pieza en que está el archivo de la Legacion.—Recibo número 31.....	1 25	
Agosto.	Gasto de la traslacion del mismo.....	5 00	6 25
	TOTAL.....		287 62

Washington, Agosto 31 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 248.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 2 de 186

Reclamaciones americanas.

En una entrevista que tuve esta mañana con Mr. Seward, le dije que tenia yo instrucciones de mi Gobierno para manifestarle que no eran ciertos los informes dados por Mr. Weller al Departamento de Estado sobre la admision que se aseguraba habia hecho el Gobierno de México de los bonos de Jecker. Lo impuse tambien de la manera con que habia yo sabido que Mr. Weller habia dado estos informes, y me dijo en respuesta que el negocio le parecia de importancia y me suplicó le dejara yo un apunte sobre él. Ofrecí mandarle un memorandum ó una nota en que le repitiera yo lo que de palabra le habia manifestado. En seguida le envié el memorandum y la nota de que tengo la honra de remitir á vd. copia. Tambien le dije que la negativa del Gobierno á aceptar estos bonos era una de las causas que mas habian influido en la conducta reciente del Ministro frances.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y en respuesta á su nota número 208, de 25 de Junio último; reproduciéndole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Setiembre 2 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de remitir adjunto el memorandum sobre mi conversacion con Mr. Weller que ofrecí á vd., á peticion suya, en la entrevista con que se sirvió favorecerme esta mañana.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

"En una entrevista que tuvieron en la ciúdad de Washington el 26 de Junio de 1861, M. Romero, Encargado de Negocios de México, y Mr. Weller, Ministro que fué de los Estados-Unidos en aquella República, el segundo aseguró al primero que el Gobierno mexicano habia reconocido la validez de los bonos que por el valor nominal de quince millones de pesos expidió el llamado Gobierno de Miramon en favor de la casa de J. B. Jecker y Compañía, de aquel comercio; y expresó su opinion de que el Gobierno de México habia faltado en tal arreglo á la equidad debida, por cuanto que, segun dijo, miéntras rehusaba reconocer reclamaciones moderadas de ciudadanos de los Estados-Unidos y queria referirlas todos á una comision mixta, admitia la validez de créditos exhorbitantes á todas luces, injustos é ilegales, poseidos por extrangeros de otra nacionalidad. Mr. Weller dijo tambien al encargado de negocios de México, que sus comunicaciones é informes sobre este asunto, dados al Departamento de Estado de los Estados-Uuidos y á su sucesor Mr. Corwin, estaban basados en dichas creencias.—El encargado de negocios de México, como era de su deber, refirió á su Gobierno los pormenores de tal entrevista, y en respuesta ha recibido del Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República una nota fechada en la ciudad de México el 25 de Julio último, que á la letra dice lo siguiente: "El señor Presidente de la República se ha impuesto de todo cuanto se sirve vd. manifestar en su nota número 181, de 26 de Junio último, que es relativa á las reclamaciones americanas, y habiendo observado que es completamente inexacto el aserto del Sr. Weller sobre los bonos que se expresan, sin duda por equivocacion, por cuanto que dichos bonos hasta la fecha no han sido admitidos, el Supremo Magistrado de la Nacion quiere que vd. cuide de hacerlo así constar."—Washington, Setiembre 2 de 1861.

El Secretario de Estado de los Estados-Unidos tiene el gusto de acusar recibo de la nota del Sr. Romero, encargado de negocios de la República de México, fechada el 2 del corriente, que contiene explicaciones sobre una equivocacion en que incurrió Mr. Weller, Ministro que fué de los Estados-Unidos en México, relativa á haber asumido el Gobierno actual de aquella República obligaciones expedidas por el Gobierno del ex-Presidente Miramon.—Departamento de Estado. —Washington, Setiembre 2 de 1861.—Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Son copias. Washington, Setiembre 2 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 249.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 2 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Tengo la honra de remitir á vd, copia de un oficio del Cónsul de la República en Nueva-York, por el que aparece que la Aduana de aquel puerto rehusa despachar para Matamoros la goleta inglesa "Alexander," no obstante las seguridades dadas en contrario por este Gobierno, segun he manifestado á ese Ministerio.

Hace pocos dias que los periódicos publicaron la noticia de que el Secretario del Tesoro habia dispuesto que en lo sucesivo no se despacharan mas buques para Matamoros porque estaba activándose mucho el comercio entre Nueva-York y aquel puerto, y los efectos llevados á él no podian tener otro objeto que proveer al consumo de Texas.

Hoy me dirijo al Secretario de Estado sobre este asunto, en los términos que verá vd. en la nota de que acompaño copia. Aunque toda la razon y toda la justicia está en este caso de nuestra parte, me he abstenido de hacer una reclamacion en forma, por el estado crítico que guardan actualmente nuestras relaciones y por la recomendacion que vd. me ha hecho de que procure yo guardar la mejor armonía y buena inteligencia con este Gobierno.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Consulado Mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Agosto 31 de 1861.—Hoy se han presentado en esta oficina los Sres. Schepler y Compañía, de este comercio, manifestando que la aduana de este puerto rehusó netamente el despacho para Matamoros de la goleta inglesa "Alexander" que ha estado cargando desde hace varios dias y que hoy estaba lista para salir para su destino. Los mismos señores me han manifestado que el referido cargamento consta puramente de mercancías del consumo del mercado mexicano, y que no contiene contrabando de guerra de especie alguna.—La casa mencionada despachó el dia 19 del que fina la goleta inglesa "Brunnette" para el mismo puerto, y la aduana no puso impedimento alguno; y tanto por este precedente, cuanto porque obtuvo de este Consulado los informes respectivos acerca del contenido de las notas del 31 de Julio, del Departamento de Estado, y 30 del mismo mes del del Tesoro, que V. S. me trasmitió en dopias con su comunicacion relativa de 1º del actual; por estas dos razones, digo, los Sres. Schepler y Compañía procedieron á cargar el buque, al que hoy se le rehusan los documentos respectivos de despacho.—Lo pongo en conocimiento de V. S. para su debido conocimiento y para los efectos á que haya lugar; en la inteligencia de que parece muy extraño que ese Gobierno despues de haber dado su decision en las notas á que arriba me referí, la cambie hoy sin justicia y sin motivo. Sin justicia, porque no tiene el Gobierno americano el derecho de cerrar un puerto de una nacion amiga, tal vez la única que le ha dado pruebas de amistad en las presentes circunstancias; y sin motivo, porque los dos barcos que para Matamoros han salido, la "Brunnette" y la "W. K. Kibby," en los dias 19 y 28 del que fina, no han conducido contrabando de guerra, al ménos con conocimiento de este Consulado, pues que bien terminantemente he manifestado á los embarcadores que no despacharia factura alguna que contuviese armas ó municiones de guerra, y así se ha hecho en efecto.—Ruego á V. S. ponga todo lo expuesto en cono-

cimiento del Hon. Ministro de Estado, y se sirva comunicarme el resultado.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Durán.*—Señor Encargado de la Legacion en Washington.

Es copia. Washington, Setiembre 2 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Setiembre 2 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que ha dirigido á esta Legacion con fecha 31 de Agosto próximo pasado, el Cónsul mexicano en Nueva-York, manifestando que la Aduana de aquel puerto rehusa despachar para Matamoros la goleta "Alexander," que habia estado cargándose por varios dias y que estaba ya lista para salir á su destino, sin tener á bordo armas ni municiones de guerra.—Creyendo que la causa de tal procedimiento será que dicha Aduana no tenga aún noticia de la resolucion del Departamento del Tesoro, de 30 de Julio último, que se sirvió vd. comunicarme en su nota de 31 del mismo mes, me dirijo á vd. suplicándole tenga la bondad de poner estos hechos en conocimiento del Hon. Secretario del Tesoro para los fines consiguientes.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Setiembre 2 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 250.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 3 de 1861.

"Derecho internacional mexicano."

Tengo la honra de manifestar á vd. que hasta esta fecha no se han recibido en esta Legacion los ejemplares de la Constitucion de la República y de los tratados y leyes que ese Ministerio me avisó en nota número 155, de 4 de Junio último, haberme remitido por conducto de la administracion de correos de Veracruz.

Para el caso muy probable de que estos documentos se hayan extraviado, reitero á vd. la súplica que hice en mi nota número 107, de 25 de Abril último para que se me remita un ejemplar del "Derecho internacional mexicano" publicado por los redactores del *Semanario Judicial*, que se halla de venta en la imprenta de Lara, en esa capital, y que contiene los expresados decretos y leyes.

La Constitucion de 1857, que no existe en los archivos de esta oficina, se necesita urgentemente.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 251.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 4 de 1861.

Línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz.

Las diversas personas de Nueva-York que desean establecer una línea de vapores entre ese puerto y Veracruz, han visto con poca satisfaccion el artículo 1º del tratado postal de 31 de Julio último, porque en él no se estipuló que la comunicacion habia de ser directa entre ambos puertos y por una sola línea de vapores. La manifestacion que sobre esto hice al Departamento de Estado en nota de 25 de Junio anterior, de que envié copia á ese Ministerio con mi oficio número 179, de la misma fecha, dejó plenamente asegurados los intereses de la República sobre este asunto.

Como el "Times" de Nueva-York publicó un artículo sobre esto, y como no dudo que los interesados hagan sus gestiones cerca del Supremo Gobierno para promover sus intereses, creo de mi deber decir dos palabras mas sobre este punto.

Con arreglo al artículo 1º de dicho tratado puede establecerse la comunicacion postal de dos maneras: ó por medio de una línea directa de vapores que toque en la Habana, ó usando de las diferentes líneas que existen ya entre Nueva-York y la Habana y entre la Habana y Veracruz y poniéndolas en conexion para que dén el mismo resultado. El primer arbitrio seria indudablemente preferible al segundo, pero es tambien mucho mas costoso. Durante mi permanencia en Nueva-York á fines del mes próximo pasado, traté de informarme del costo de ambas líneas por dos viages redondos al mes, y por los datos que adquirí puedo decir á vd. que por la línea directa se exigiria de cada Gobierno una subvencion, cuando ménos, de $ 100,000 anuales, miéntras que la combinada podria establecerse con solo $ 10,000 al año, pagados por cada parte.

En vista de esta notable diferencia, muy atendible principalmente por el estado que guarda en la actualidad el tesoro de la República, creí conveniente dejar al Supremo Gobierno la eleccion entre la línea directa y la combinada, y por eso admití la redaccion del artículo en los términos en que está concebido, y con arreglo á los cuales se puede establecer la que prefiera el Gobierno de la República, siempre que tambien merezca preferencia del de los Estados-Unidos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 252.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 4 de 1861.

Sueldos y gastos de esta Legacion.

Tengo la honra de informar á vd. que los $ 895 20 cs. que me remitió la aduana de Veracruz con fecha 1º de Mayo último y de los cuales acusé recibo en nota número 154, de 6 de Junio siguiente, los he distribuido en esta forma:

$ 200 dados al oficial de esta Legacion por cuenta de sueldos, cuyo recibo remití en nota número 242, de 26 del próximo pasado.

$ 148 56 cs. para pagar la cuenta de los gastos de oficio erogados en esta Legacion durante los dos tercios vencidos del presente año, segun informé á vd. en nota número 247, de 31 de Agosto citado.

$ 200 en pago de igual cantidad suplida en 8 de Abril último al porta-pliegos de esta Legacion Mr. William Young Fendall, cuya suma aun no ha sido reintegrada, segun avisé á vd. en mi nota número 230, de 13 de Agosto citado.

Y el resto de $ 346 64 cs. me lo he abonado por cuenta de mis sueldos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 253.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 10 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Tengo la honra de remitir á vd., bajo el número 1, copia de una nota del Departamento de Estado, con la que se me envió otra del del Tesoro, que acompaño marcada con el número 3, relativas ambas á haber suspendido este Gobierno el despacho de buques de los puertos no bloqueados de los Estados-Unidos para Matamoros. Bajo los números 2 y 4 mando las traducciones de ambas notas. El número 5 es copia de mi respuesta á Mr. Seward.

La determinacion adoptada por este Gobierno y á que dichas notas se refieren, me parece del todo arbitraria y en flagrante violacion con los derechos mas claros de México, garantidos en los tratados que lo ligan con este país. Lo irregular de esta conducta viene á resaltar todavía mas si se atiende á las grandes pruebas de consideracion que por parte de México se han dado recientemente á los Estados-Unidos en circunstancias de prueba para ellos. La ocasion era propia para hacer resaltar esa diferencia de una manera digna; pero el estado que guardan nuestros negocios y la recomendacion que vd. me tiene hecha, y á la que aludí en mi nota número 249, de 2 del actual, me han hecho abstenerme de usar el lenguaje que en este caso era conveniente, y he procurado redactar mi respuesta con la mayor moderacion posible, limitándome á pedir la revocacion de la medida por razones que á mi juicio son concluyentes.

Procuraré tener una entrevista con el Secretario del Tesoro, de cuyo resultado cuidaré de informar á vd. No creo, sin embargo, que llegaré á obtener el resultado que solicito.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Departamento de Estado.—Washington, 7 de Setiembre de 1861.—Señor: Habiendo trasmitido al Secretario del Tesoro traduccion de la nota de vd. de 2 del corriente y de la copia adjunta, relativamente al despacho de buques de los puertos leales de los Estados-Unidos para Matamoros, tengo ahora el honor de remitir á vd. copia de la respuesta de dicho Secretario, fechada el 5 del actual y que se acaba de recibir.—El exámen cuidadoso de todo este asunto me convence de una manera irresistible de que el curso que el Secretario del Tesoro se ha visto

obligado á adoptar es absolutamente necesario para el interes público.—Sinceramente participo del pesar que él expresa de que las exigencias de nuestra condicion impongan restricciones á las relaciones comerciales con una nacion amiga; pero tambien me anticipo á creer con gran confianza que el ilustrado Gobierno de México no vacilará en apreciar y admitir la imperiosa necesidad que dicta la medida á que se ha recurrido.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

Es traduccion. Washington, Setiembre 10 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 4.—Copia.—Departamento del Tesoro.—Setiembre 5 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la comunicacion de vd. de 3 del corriente, en que llama mi atencion á la traduccion de una nota fechada el 2 del actual, del Sr. Romero, encargado de Negocios de México, sobre el asunto del despacho de buques para Matamoros.—Habiéndoseme informado ántes del recibo de la comunicacion de vd., del gran crecimiento de cargamentos enviados á Matamoros, mucho mas allá, segun se cree, de lo que legítimamente necesita aquella parte de México, y creyendo que cualquiera que fuera su destino ostensible, eran de hecho enviados para los insurrectos de Texas, ordené al administrador de la Aduana de Nueva-York que no despachara ningun buque para Matamoros sin instrucciones especiales mias para este efecto. Me propongo hacer general esta restriccion.—Sinceramente participo del pesar que vd. expresa de que la presente condicion de los negocios en la parte de los Estados-Unidos contigua á México haga necesario imponer una restriccion parcial y temporal á nuestro comercio con una nacion amiga y vecina. Miéntras que el perjuicio que por este motivo pueda resultar al comercio legítimo de México será ligero, la continuacion de relaciones comerciales con Matamoros podria ceder en detrimento serio de los Estados-Unidos en la contienda que están sosteniendo ahora para restaurar su legítima autoridad en los Estados insurrectos.—Es de creerse que las autoridades mexicanas no dejarán de percibir y apreciar con un espíritu liberal la necesidad de esta medida en la presente emergencia de nuestros asuntos nacionales, aunque parece tener un aspecto poco amistoso.—Soy muy respetuosamente.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es copia. Washington, Setiembre 10 de 1861.—[Firmado.] *Romero.*

Número 5.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Setiembre 10 de 1861.—Señor Secretario: He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 7 del actual, comunicándome la determinacion del Hon. Secretario del Tesrro, relativamente á haber ordenado la suspension del despacho de buques de los puertos no bloqueados de los Estacos-Unidos para Matamoros.—Confieso, señor, que la nota del Hon. Secretario del Tesoro, de 5 del corriente, que vd. me hizo el favor de mandarme en copia, y que contiene las razones que motivaron aquella medida, me ha causado una penosa impresion.—Juzgo enteramente excusado detenerme á manifestar la obligacion que tiene el Gobierno de los Estados-Unidos de conceder el despacho de buques de los puertos habilitados de este país para cualquiera puerto de México, siempre que tal despacho se conceda para puerto de cualquiera otra nacion. El excluir de este derecho á Matamoros equivale á bloquearlo parcialmente, para lo cual no considero autorizado al Gobierno de los Estados-Unidos en el estado de paz en que felizmente nos encontramos.—Sin perjuicio de dar cuenta desde luego á mi Gobierno con esta determinacion del de los Estados-Unidos, y á reserva de atenerme á lo que se resuelva en México sobre este asunto, me creo en el deber de hacer algunas rectificaciones á los informes que decidieron la accion del Departamento del Tesoro, cuyas explicaciones, vistas de una manera amigable, son en mi concepto suficien-

tes para determinar la revocacion de aquella medida.—Desde que la última demarcacion de límites hecha entre México y los Estados-Unidos puso á Matamoros en la línea divisoria, ha crecido mucho el comercio de aquel puerto. Ahora recibe no solamente los efectos que necesita para el consumo de la ciudad, sino otros muchos con que abastece á Tamaulipas y á los Estados circunvecinos.—Casi una mitad de los efectos importados en la República Mexicana durante los últimos seis años han entrado por la frontera, procedentes de los Estados-Unidos, aunque hasta aquí habian sido clandestinas la mayor parte de dichas importaciones. Los dos lugares de depósito principales eran Matamoros, que recibia los efectos de Nueva-Orleans, y el Paso del Norte en Chihuahua, que los recibia de San Luis Missouri. A consecuencia del bloqueo del primero y de la incomunicacion en que ha quedado el segundo con los Estados desidentes, ese gran tráfico de la frontera se ha suspendido, y con objeto de restablecerlo y seguirlo de una manera organizada y legal, los comerciantes de Matamoros hicieron sus pedidos á los mercados de Nueva-York y Boston. ¿Cómo, pues, podrá causar extrañeza el que cuando el Hon. Secretario del Tesoro permitió el despacho de buques para Matamoros despues de una paralizacion completa de varios meses, salieran dos barcos de Nueva-York con pocos dias de diferencia, y se dispusiera á salir un tercero?—El perjuicio, pues, que resultará de la suspension al comercio legítimo de México no es tan ligero como lo cree Mr. Chase. Los comerciantes de Matamoros que encuentran cerrado el mercado de los Estados-Unidos, harán sus pedidos á Europa, y entónces el perjuicio alcanzará tambien al comercio de buena fé de este país.—Suplico á vd., señor, tenga la bondad de comunicar esta nota á Mr. Chase, pues no dudo de su acreditada ilustracion que encontrará en estas explicaciones motivos que autoricen la revocacion de aquella providencia.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Setiembre 10 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 254.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 11 de 1861.

Consulado en Nueva-Orleans.

Por la copia que tengo la honra de remitir á ese Ministerio bajo el número 1, le una carta que me dirigió con fecha 19 del próximo pasado D. Ignacio P. Oropeza, de Nueva-Orleans, se informará vd. del gran peligro que habia de que el Sr. Reibaud sucumbiera á resultas de la grave enfermedad que entónces le afligia. Deseando que aquella oficina no quede abandonada en el desgraciado caso de que el Sr. Reibaud haya fallecido ya, he dispuesto que si tal evento ha tenido lugar, quede encargado del Consulado D. A. Pitot, que en 20 de Abril último fué nombrado con aprobacion de ese Ministerio para desempeñar aquella oficina, miéntras durare la ausencia del Sr. Reibaud, en virtud de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno, y que en caso de que el referido Sr. Pitot no estuviere en Nueva-Orleans, reasumiera el Sr. Oropeza las funciones de Vicecónsul de la República en aquel puerto y se encargara del Consulado general hasta la resolucion del Presidente. Bajo el número 2 acompaño copia de la nota dirigida hoy sobre este asunto á dicho Sr. Oropeza.

Todo lo cual comunico á esa Secretaría para la resolucion del Presidente, apro

vechando la oportunidad de renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Nueva-Orleans, Agosto 19 de 1861.—Sr. Lic. D. Matías Romero, encargado de negocios de México en Washington.—Muy señor mio y de mi aprecio: En el mes de Diciembre de 1859 tuve el gusto de hacer conocimiento con vd. por medio de la carta de recomendacion que le dió á vd. para mí nuestro mutuo amigo D. Tomás Corral, de Veracruz: siendo corta la permanencia de vd. en esta ciudad, no pude hacer otra cosa que ofrecer á vd. mis servicios y amistad. Desde entónces no ha habido motivo ni ocasion de comunicarnos hasta ahora que me dirijo á vd. para ofrecerme á sus órdenes bajo otros conceptos que pasaré á explicar. —Por los antecedentes que deben obrar en los archivos de esa Legacion habrá vd. visto las diferentes épocas que he desempeñado el Consulado de México en este puerto, unas veces como encargado de él, y otras en mi calidad de Vicecónsul de la República que tuve hasta el año de 1856, que por órden suprema se restableció el Consulado general, y fué nombrado para desempeñarlo el Sr. Reibaud. Pero ya tendrá vd. noticia de la postracion de este señor, y segun opinion del facultativo tiene muy pocos dias de vida. Esta circunstancia y mi deseo de no ver el Consulado de México en manos extrañas en estos momentos críticos por que atraviesa el país, me hace ofrecerme á vd. para que si lo tiene por conveniente y acertado, me encargue de aquella oficina á la muerte del Sr. Reibaud con el carácter de Vicecónsul que ántes he tenido y que vd. puede rehabilitar con el de interinidad en virtud de sus facultades, y miéntras el Supremo Gobierno nombra la persona que deba desempeñarlo en propiedad. Comprenderá vd., pues, que estando cerrado este puerto, ningun aliciente tiene hoy este Consulado para solicitarlo por otro interes que el deseo de ver que la oficina que representa á México en este puerto no sufra en su decoro, y es á lo que aspiro, porque ántes que todo soy mexicano. Si por cualquiera otra consideracion de las que no he expresado no aceptase vd. mi ingenuo y mas desinteresado ofrecimiento, entónces le suplico me lo haga saber, sin que por ello pueda yo jamas tomar ofensa.—Como ántes, quedo de vd. atento y seguro servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *Ignacio P. Oropeza.*

Es copia. Washington, Setiembre 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Setiembre 11 de 1861.—Habiendo llegado á noticia de esta Legacion que el Cónsul general de la República residente en esa ciudad, se halla gravemente enfermo y en peligro inminente de fallecer, y como se ignora si está en ese puerto D. A. Pitot, que fué nombrado en 20 de Abril último para quedar encargado del Consulado miéntras el Sr. Reibaud hacia uso de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno, deseando que aquella oficina no quede abandonada en el desgraciado evento de que sucumba el Sr. Reibaud, he tenido á bien autorizar á vd. para que con el carácter de Vicecónsul de México en ese puerto, que otras veces ha tenido vd., se encargue desde luego del Consulado general á falta del referido Sr. Pitot en el caso ántes dicho, hasta la resolucion del Supremo Gobierno, á quien con esta fecha doy cuenta de esta determinacion.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. D. Ignacio P. Oropeza.—Nueva-Orleans.

Es copia. Washington, Setiembre 11 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 255.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 12 de 1861.

Renuncia del Sr. Romero.

La nota de esta Legacion número 207, de 20 de Julio último, habria informado á vd. del estado en que me encontraba yo en aquella fecha por no haber recibido durante el presente año por cuenta de mis sueldos mas cantidad que la de trescientos y tantos pesos, segun aparece en la liquidacion que mandé adjunta.

Desde entónces han trascurrido otros dos meses, y en ese tiempo no se me ha enviado ninguna suma ni hay esperanza fundada de que se me envíe con la urgencia que el caso demanda. Mis circunstancias han empeorado por este motivo notablemente, é impelido por ellas me veo en el caso de tomar el único arbitrio que me queda, esto es, el de hacer renuncia formal del empleo de encargado de negocios de la República con que me honró la confianza de mi Gobierno.

Estoy profundamente reconocido á la bondad del Presidente, que me ha favorecido con un encargo superior á mis fuerzas, y á la vez me siento animado del mas ardiente y sincero deseo de servir á mi país en las difíciles circunstancias que atraviesa; pero no contando con otro recurso para atender á mi subsistencia y á la de mi familia que el de mi trabajo personal, segun manifesté en mi citada nota, y estando impedido ahora, tanto por las labores de la Legacion cuanto por la posicion que aquí ocupo, para dedicarme á algun otro género de industria, me es físicamente imposible seguir de esta manera por mas tiempo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 256.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 12 de 1861.

Noticias de Europa.

Tengo la honra de informar á vd. que por el último vapor llegado de Europa y cuyas fechas alcanzan hasta el 1º del actual, de Queenstown, se han recibido entre otras, las noticias siguientes:

El Gobierno británico va á reforzar con 22,000 hombres las fuerzas que tiene en el Canadá.

Se cree que Lord Monk va á suceder á Sir Edmund Head en el Gobierno general de esas provincias.

La Reina Victoria habia salido de Irlanda para Balmoral.

El Emperador Napoleon se habia ido á Biarritz.

Ha aparecido otro opúsculo de Napoleon sobre la cuestion romana, en que se dice que si el Papa persiste en rehusar las garantías que se le han pedido, se recurrirá á la eleccion del pueblo romano, y si Víctor Manuel fuere electo rey las tropas francesas serán relevadas al siguiente dia por las italianas en la guarnicion de aquella ciudad.

El Gobierno frances ha dispuesto que se admita por ahora en los puertos de Francia trigo y maiz libres de todo derecho.

Remito á vd. una tira del "Heraldo" de Nueva-York de ayer, que contiene mas por extenso dichas noticias.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 257.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 12 de 1861.

Reseña política.

El 29 del mes próximo pasado obtuvieron las fuerzas de los Estados-Unidos una victoria en el Cabo Hatteras, que aunque está muy léjos de compensar los reveses que ántes habian sufrido, ha venido, sin embargo, á reanimar el espíritu público y á infundir alguna confianza en el ejército.

El 26 de dicho mes salió de Old-Point [bahía de Chesapeak] una escuadrilla, compuesta de 9 buques, al mando del comodoro Stringham, con tropa de desembarco á las órdenes del general Butler. La expedicion atacó por mar y tierra los fuertes Hatteras y Clark, situados en el Cabo del mismo nombre, que ocupa una posicion importante, pues se considera como la clave de las costas de la Carolina del Norte. Despues de algunas horas de resistencia, la guarnicion que defendia dichas fortalezas se rindió á discrecion. Las fuerzas de los Estados-Unidos tomaron 35 cañones, un número considerable de armas y setecientos y tantos prisioneros, quedando tambien en posesion de ambas fortalezas. Parece que la expedicion no tenia otro objeto, pues una vez realizado, regresaron el comodoro Stringham y el general Butler, trayendo los prisioneros á Nueva-York, y se vinieron en la fragata Minessota, que es el principal de los buques que forman la escuadrilla.

El éxito de esta expedicion ha descubierto un nuevo modo y seguramente mas eficaz de hostilizar á los Estados disidentes. Las costas de dichos Estados se encuentran casi enteramente abandonadas, pues todas las fuerzas que cada uno ha podido reunir las ha enviado al teatro de la guerra en Virginia. Si se mandan, pues, expediciones contra dichas costas, se conseguirá hacerles muchos perjuicios, tomarles varias posiciones importantes y dividir sus fuerzas, pues luego que cada Estado se vea invadido en su propio territorio, hará regresar las que tiene en Virginia para la defensa comun. Remito el parte oficial de la accion de Hatteras.

Despues de la ocupacion de dichos puntos las fuerzas de la Carolina del Norte abandonaron los fuertes que tenian en el cabo Ocrakoke, inmediatos á aquellos. A fines del mes pasado se temia mucho que el ejército del Sur que ocupa Manassas ocupara esta capital ó pasara el Rio Potomac arriba de ella y tratara de tomar á Baltimore, en donde tiene gran número de adeptos, y de insurreccionar al Estado de Maryland para cortar la comunicacion de Washington con el Norte. Dicho ejército avanzó sus posiciones casi hasta ponerlas al frente de las líneas federales, en donde todavía las conserva, sin que nadie sepa á punto fijo cuáles son sus planes. Parece muy probable que teniendo reunida en un solo punto una fuerza respetable, trate de emprender algun movimiento, pues de otro modo habria pe-

ligro de que el ejército se desmoralizara y de que se agotaran los recursos que se tienen para sostenerlo. Una órden del Secretario de Guerra, expedida el 19 de Agosto para que los voluntarios alistados en los diferentes Estados vinieran á Washington, aunque fuera sin armas y sin uniformes, y aún ántes de organizarse en regimientos, hizo creer que el Gobierno temia mucho que Washington fuera atacado. Despues se ha dicho que aquel peligro ha desaparecido y que el general Mc. Clellan está ya dispuesto para repeler cualquiera invasion.

Despues de la accion de Springfield, ganada por las fuerzas disidentes de Missouri, de que hablé en mi última reseña, la guerra civil se ha encendido mucho en aquel Estado. Ha habido varias escaramuzas con éxito diverso y la guerra ha seguido haciéndose allí por guerrillas.

El general Fremont, en gefe de las fuerzas federales, expidió el 31 de Agosto la proclama de que acompaño un ejemplar, estableciendo la ley marcial en todo el Estado, imponiendo la pena de muerte para los que sean cogidos con las armas en la mano, y decretando la emancipacion de los esclavos pertenecientes á los que tomen parte activa contra la autoridad de los Estados-Unidos. Esta es la primera medida desembozada que se toma respecto de libertad de los esclavos, y parece que no tardará en tener imitadores en otras partes. Se asegura que ha merecido la aprobacion de este Gobierno. Entretanto el ántiguo Gobernador del Estado, que anda con las fuerzas insurrectas, expidió una proclama segregándolo de la Union y anexándolo á los Estados Confederados, cuya anexion fué desde luego aceptada por el Gobierno de Richmond.

El Estado de Kentucky será tambien dentro de poco presa de la guerra civil. La Legislatura reunida recientemente se compone en su mayoría de partidarios de la Union, miéntras que el Gobernador es declarado separatista. En su último mensage recomienda la política de neutralidad que él ha seguido hasta aquí. Al mismo tiempo, y con objeto de llevarla á cabo, mandó á esta ciudad unos comisionados que solicitaran del Presidente las órdenes respectivas para retirar las fuerzas de los Estados-Unidos que están organizándose en aquel Estado tomadas de ciudadanos del mismo. Mr. Lincoln, en la respuesta de que remito copia, se niega redondamente á retirar tales fuerzas. Miéntras esto pasaba aquí, el ejército federal que está en Cairo ocupaba á la ciudad de Paducah, que se considera como el foco de los separatistas de Kentucky. De Tennessee habian salido unos batallones del Sur con el mismo objeto y probablemente á esta hora habia habido ya algun encuentro.

El 26 del próximo pasado sorprendieron las fuerzas del Sur á un batallon de Ohio, que estaba cerca de Summersville en la Virginia Occidental á las órdenes del coronel Tyler, quien logró al fin retirarse, aunque no sin haber sufrido una pérdida considerable. El general Cox, que habia subido el rio Kanawha hasta Fayette, se ha retirado hasta Gallipolis [Ohio] por haberse encontrado con las divisiones combinadas de los generales Wise y Floyd.

Los Estados disidentes han obtenido nuevas ventajas en Arizona, y hoy se encuentran ya en posesion de todo el territorio. Por los avisos que ántes he dado á ese Ministerio sabrá vd. que las fuerzas de los Estados-Unidos concentradas en el fuerte Fillmore, estaban amagadas por los voluntarios texanos. El mayor Lynde, gefe de las primeras, no juzgó buena la posicion, y la abandonó con objeto de situarse en el fuerte Stanton. Ántes de llegar á su destino fué asaltado por 200 caballos, y no obstante de llevar 700 y tantos hombres y cuatro piezas de artillería, se rindió á discrecion. Acompaño una relacion de estos sucesos que considero de interes por haber pasado en la línea divisoria de la República.

El 3 de Agosto fué bonbardeada la ciudad de Galveston [Texas] por el vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina." El Comodoro Alden, en gefe de la escuadrilla bloqueadora del Golfo, dice que dicho vapor se aproximó á la costa y que las baterías de la ciudad abrieron sus fuegos sobre él; que el vapor

contestó, y que despues de haber arrojado algunas bombas se retiró, considerando que hacia mas daño á la ciudad que á las fortificaciones. Los Cónsules extrangeros residentes en Galveston, entre los cuales se comprende al Vicecónsul de México, enviaron una nota á dicho Comodoro protestando contra el bloqueo.

No es posible por ahora saber la fuerza efectiva con que cuentan ambas partes, porque cada una procura ocultar su número á fin de que no llegue á noticia del enemigo. Se asegura, sin embargo, que en Virginia tienen los Estados disidentes 300,000 hombres. En esta ciudad ha concentrado una fuerza considerable el Gobierno de los Estados-Unidos, quedando ya pocos de los cuerpos que estuvieron en la batalla de Bull's Run. Entre estos ocurrieron varias sediciones por diferentes motivos, que amenazaban desorganizar á todo el ejército del Potomac; pero la energía del general Mc. Clellan supo poner fin á ellas y ha desaparecido, á lo ménos por ahora, aquel peligro.

El entusiasmo que los ciudadanos han manifestado para alistarse en las filas federales ha decaido mucho recientemente, lo cual se atribuye entre otras causas á lo mal que han sido alimentados y vestidos, en virtud de que los contratistas comprometidos á proveer á ambas cosas no habian cumplido con sus obligaciones. Esto hizo levantar un fuerte clamor contra el Ministro de la Guerra, á quien se acusaba de haber adjudicado dichos contratos entre sus amigos por favoritismo, sin cuidarse del interes público. A pesar de todos estos tropiezos, se prosigue con grande actividad la organizacion del ejército.

Este Gobierno ha empezado á tomar medidas violentas para defenderse de los ataques y trabajos de los simpatizadores del Sur que existen en los Estados del Norte. Ha prohibido la circulacion de varios periódicos que defendian abiertamente aquella causa, y ha reducido á prision á varias señoras de esta ciudad, que se asegura estaban en correspondencia con los gefes disidentes.

El Corregidor de esta capital [cuyo destino es aquí de eleccion popular] se rehusó á prestar el juramento á la Constitucion, recientemente decretado por el Congreso y fué depuesto y enviado á la fortaleza Lafayette en la bahía de Nueva-Yorxk que ahora está sirviendo como prision de Estado.

En el Norte empieza á formarse un partido llamado de *la paz*, que sostiene los intereses del Sur. Todavía es muy poco numeroso, y la suerte futura de la guerra lo hará engrosar ó disminuir. Por ahora hasta el partido democrático de Nueva-York, que rehusó unirse con el republicano en las próximas elecciones del Estado y se organizó recientemente en Siracusa, pasó resoluciones en favor de la prosecucion activa de la guerra.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6º de la ley del Congreso de 18 de Julio último, se ha procedido á confiscar los buques que habia en los puertos de los Estados-Unidos pertenecientes á ciudadanos de los Estados disidentes. Solo en Nueva-York se han confiscado hasta ahora cincuenta.

El Departamento de Estado ha prevenido que nadie pueda salir de los Estados-Unidos sin pasaporte expedido ó visado por aquella oficina.

La ventaja principal que este Gobierno consiguió durante el mes pasado fué el arreglo celebrado por el Secretario del Tesoro con los bancos de Nueva-York, Boston y Filadelfia, sobre préstamo de $ 150.000,000. Al principio habian manifestado los banqueros desconfianza y hasta resistencia para hacer ese negocio con el Gobierno; pero se determinaron al fin, con la condicion de dar $50.000,000 cada mes. Esta operacion, al paso que ha venido á elevar el crédito del Gobierno, le da el apoyo mas decidido de todo el comercio y de los hombres mas influentes de las tres ciudades principales de la Union. Al mismo tiempo se ha querido que una parte de los bonos que representan dicha suma sea tomada por el pueblo, á semejanza del préstamo decretado por Napoleon ántes de la guerra de Oriente. Remito á vd. tiras que contienen los pormenores de ambos arreglos.

Es muy poco lo que se sabe aquí del Gobierno y Congreso de Richmond. De lo

que he visto en uno que otro periódico que se recibe del Sur, hago el siguiente extracto:

El Presidente Mr. Davis expidió una proclama el 14 de Agosto, mandando de conformidad con una ley del Congreso, que dentro de cuarenta dias, contados desde aquella fecha, salgan del territorio de los Estados Confederados todos los que fueren ciudadanos de los Estados-Unidos.

El 2 del que cursa aprobó el mismo Congreso una ley que ordena el secuestro de las propiedades pertenecientes á los enemigos de los Estados Confederados, y que se tengan todas en depósito para satisfacer las reclamaciones originadas por las disposiciones de este Gobierno contra propiedades de ciudadanos de los Estados Confederados. Se dice que solo en Nueva-Orleans hay bienes por valor de $ 50.000,000, que serán secuestrados con arreglo á dicha ley.

Una determinacion del mismo Congreso prohibe la exportacion del tabaco por puertos que no sean de los Estados Confederados, en los mismos términos en que se prohibió la del algodon, segun tengo informado á ese Ministerio. El Presidente aprobó una ley que lo autoriza para nombrar otros dos comisionados á Europa y para distribuir á los tres que ya existen allí de la manera que lo crea mas conveniente. Tambien aprobó un decreto en que se le autoriza para que auxilie al Estado de Missouri á repeler la invasion que ahora sufre y para que lo admita en la Confederacion del Sur.

Se ha publicado ya la ley de Hacienda que tiene por objeto levantar fondos para proseguir la guerra contra los Estados-Unidos. La seccion primera dispone que se expidan *notas del Tesoro* por valor de $ 100.000,000 redimibles seis meses despues de celebrada la paz: la seccion segunda dispone que se expida igual cantidad en bonos, pagaderos dentro de 20 años, venciendo el interes de 8 por 100; y la seccion cuarta impone la contribucion de guerra de medio por ciento sobre todas las personas que tengan un capital de $ 500 para arriba.

El mencionado Congreso cerró sus sesiones el 31 del mes próximo pasado y fué convocado de nuevo para el 4 del actual. En estos últimos dias ha circulado el rumor de que Mr. Davis habia muerto naturalmente. Esta noticia no se confirmó.

El periódico oficial de antier publicó la nota que remito del príncipe Gortschakoff á Mr. Stœckel, Ministro de Rusia, en que se le dan instrucciones para que use sus buenos servicios con objeto de conseguir un avenimiento entre las partes contendientes. La nota está redactada en términos muy amigables para este país.

Tambien acompaño una carta del corresponsal en Matamoros del "Crescent de Nueva-Orleans, relativa á la manera con que se recibirá en el Sur la noticia del permiso concedido á las tropas de los Estados-Unidos para pasar de Guaymas á Arizona al través del territorio mexicano.

No quiero acabar esta reseña sin dar á vd. la agradable noticia de que la revolucion de Nueva-Granada ha terminado con el triunfo del general Mosquera, caudillo de la causa liberal, quien tomó á Bogotá despues de un reñido combate. Se cree que ahora se consolidará la paz en aquella República hermana.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 258.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 14 de 1861.

Terrenos baldíos de Chihuahua.

En cumplimiento de las instrucciones que ese Ministerio me comunicó en nota número 167, de 22 de Junio último, sobre terrenos baldíos de Chihuahua, y luego que las ocupaciones mas urgentes de esta Legacion me lo permitieron, preparé la traduccion al inglés de dicha nota, y ayer la enseñe al Subsecretario de Estado, avisándole que tenia yo órden de publicarla y que lo iba á hacer en el periódico de este Gobierno. Mr. Seward, por supuesto, no puso obstáculo ninguno, pues mi aviso fué mas bien por pura cortesía que por solicitar el permiso del Departamento de Estado para hacer aquella publicacion, y en el número de hoy del "National Repubican," que es el periódico oficial del Gobierno de los Estados-Unidos, se publicó la referida traduccion en los términos que vd. verá en los dos ejemplares de dicho periódico que le remito adjuntos.

Haré que se repita en el número del lúnes y procuraré que la reproduzcan los periódicos de Nueva-York que tienen mayor circulacion.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 259.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 14 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Hoy tuve con el Secretario del Tesoro Mr. Chase la entrevista que anuncié á vd. en mi nota número 253, de 10 del actual, iba á solicitar para hablarle sobre la órden de suspension de despacho de buques para Matamoros. Empecé por preguntarle si habia recibido la nota que sobre este asunto dirigí á Mr. Seward el mismo dia 10, y de la que supliqué se mandara copia al Departamento del Tesoro. Me dijo que aún no le habia sido enviada, y entónces le referí minuciosamente el contenido de aquella nota, esforzándole las razones que en ella se alegan respecto de los perjuicios que resentirá el comercio de los Estados-Unidos si no se levanta la suspension. Cuando, como ahora, se ha llegado al triste caso de encontrar embotada la conciencia del cumplimiento del deber, no queda mas arbitrio que tocar el resorte del interes. Dije en seguida á Mr. Chase que no queria yo hacer punto de disputa de este negocio, sino que trataba de arreglarlo amigablemente, conciliando hasta donde fuera posible los intereses de ambos países. Le mencioné las pruebas de deferencia que el Gobierno de México habia dado al de los Estados-Unidos en sus presentes dificultades, y le dije que nuestro propósito era cultivar y estrechar cada dia mas la armonía y buena inteligencia que existe ahora entre los dos países.

En respuesta me dijo Mr. Chase que el Gobierno de los Estados-Unidos apreciaba en todo su valor esas pruebas de deferencia, y que estaba muy reconocido por

ellas: que la presente administracion se hallaba animada de los mejores sentimientos respecto de México. Se manifestó penetrado de mis razones, y me dijo que cuando recibiera mi nota las consideraria mas atentamente. Me preguntó si no seria mejor seguir haciendo por Tampico el tráfico que se hacia por Matamoros, y me dijo que los adeptos del Sur eran muy sagaces y que dentro de los tercios de ropa y barriles de provisiones enviaban revolvers y cuñetes de pólvora. Quedé satisfecho de la buena disposicion que encontré en Mr. Chase y persuadido de que la suspension seria revocada á lo ménos parcialmente.

En seguida me dirigí al Departamento de Estado para informarme cuándo pensaba remitir al del Tesoro el traslado de mi nota, y encontré que precisamente lo estaban cerrando en ese momento, lo mismo que la comunicacion de Mr. Seward para mí, de que acompaño copia con la traduccion correspondiente y que allí mismo me fué entregada.

Vd. notará desde luego que en esa contestacion no se responde á ninguna de las razones aducidas por mí, y que en vez de dejar la determinacion del asunto al Secretario del Tesoro, á cuyas atribuciones pertenece y segun yo lo pedí, lo determinó por sí mismo Mr. Seward, temiendo sin duda que la razon y la justicia hicieran alguna impresion en el buen juicio del Secretario del Tesoro. Lo que se me hace mas extraño es la seguridad que Mr. Seward aparenta tener de que estos irregulares procedimientos del Gobierno de los Estados-Unidos no solo serán justificados sino aprobados por el de México.

A mi modo de ver en este negocio se han violado abiertamente los derechos mas claros de México sin usar siquiera de las fórmulas de etiqueta propias en estos casos, que habrian atenuado en algo los malos efectos de la violacion. Se ha tratado á la República con un desprecio insultante, y para colmo de todo se asegura oficialmente que ella no solo pasará por estas arbitrariedades, sino que hasta les concederá su sancion.

Yo creo haber hecho cuanto mi deber me dictó en defensa de los intereses de mi país. El proseguir en este camino sin instrucciones especiales de mi Gobierno y en las circunstancias difíciles en que la República se encuentra, seria peligroso, sin presentar siquiera probabilidades de llegar á un resultado favorable. He creido por lo mismo conveniente no dar un paso mas sobre este asunto, sino despues de recibir instrucciones detalladas del Presidente.

Entretanto las recibo, aprovecho la oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 13 de Setiembre de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 10 del corriente, en respuesta á la mia del 7, relativa á la suspension del despacho de buques para Matamoros.—Despues de haber leido atentamente la nota de vd., me veo obligado á declarar que no percibo la analogía que vd. encuentra entre la medida adoptada por este Gobierno para su propia seguridad, y el bloqueo de un puerto de una potencia amiga incuestionablemente hay motivo para dudar del carácter de *buena fé* del tráfico entre Matamoros y la frontera del Estado insurrecto de Texas, y este Gobierno veria con negligencia el primer principio de existencia nacional, si dejara de dar una importancia suprema á su propia seguridad é integridad. Bajo estas circunstancias y en este momento, no puede revocarse la órden de suspension de despacho de buques para Matamoros, y se espera confiadamente, y en verdad que no puede dudarse, que el ilustrado Gobierno de México, despues de una madura deliberacion, no solo justificará, sino que aprobará tal medida.—Se enviará al Secre-

tario del Tesoro copia de esta nota, lo mismo que de la de vd., á la que esta sirve de respuesta.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd. las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Setiembre 14 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 260.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Tengo la honra de informar á vd. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas números del 221 al 239, ambos inclusive, de la correspondencia ostensible de ese Ministerio, y la nota reservada número 84, de 29 del próximo pasado Agosto, cuya correspondencia salió de Veracruz en el paquete inglés el 1º del actual, y me vino por conducto del Cónsul de la República en la Habana.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 261.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861

Enterado de la reseña de Agosto.

Se ha impuesto con interes esta Legacion de la nota de ese Ministerio número 236, de 29 de Agosto próximo pasado, en que se sirve vd. referir los principales sucesos políticos que tuvieron lugar en la República durante el mes citado.

Al decirlo á vd. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 262.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861.

D. Guadalupe Miranda.

En respuesta á la nota de ese Ministerio número 235, de 26 de Agosto próximo pasado, relativamente á la solicitud de D. Guadalupe Miranda, tengo la honra de manifestar que la exposicion documentada que el solicitante ofreció remitir y á la que vd. se refiere, vino á esta Legacion en Julio último con carta particular de Mi-

randa y fué enviada por mí en la misma forma al Presidente, quien por el último vapor de Veracruz me acusó recibo de ella.

Renuevo á vd las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 263.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861.

Hostilidades en Belice.

Se ha impuesto esta Legacion del oficio que con fecha 21 del próximo pasado Agosto dirigió ese Ministerio al Gobernador del Estado de Yucatan sobre las recientes hostilidades entre los indios sublevados de aquella península y los ingleses de Belice, cuyo oficio se sirve vd. trasladarme en su nota número 231, de 26 del citado Agosto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 264.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861.

Viceconsules en Baltimore y Pansacola.

La nota de ese Ministerio número 232, de 26 del próximo pasado, me deja impuesto de la autorizacion que me concede el Supremo Gobierno para que mantenga yo en los Viceconsulados de la República en Baltimore y Pansacola á las personas que actualmente los desempeñan, miéntras se encuentran otras que puedan servir ventajosamente ambos puestos y en quienes no concurra ninguna incompatibilidad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 265.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861.

Convencion postal y tratado de extradicion.

Se ha impuesto esta Legacion de la nota de vd. número 233, de 26 de Agosto próximo pasado, en que se sirve trasladar la que con fecha 29 del mes anterior

dirigió vd. á Mr. Corwin, Ministro de los Estados-Unidos, sobre la celebracion de un convenio postal y un tratado de extradicion.

La nota reservada de ese Ministerio número 32, de 29 de Julio último, en que se me previno, entre otras cosas, que suspendiera yo toda negociacion con este Gobierno sobre dichos asuntos, fué recibida en esta Legacion el 22 de Agosto citado, y el 31 de Julio anterior habia yo firmado el arreglo postal que en la misma fecha remití á vd.

Respecto del tratado de extradicion, mi nota número 174, de 18 de Junio último, informará á vd. que desde entónces suspendí todo procedimiento respecto de este asunto.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 266.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 15 de 1861.

Condicion de la frontera.

He tenido la honra de imponerme de cuanto vd. se sirve manifestarme en su nota número 234, de 26 de Agosto próximo pasado, sobre la condicion de la frontera y las instrucciones dadas al Sr. Lerdo de Tejada respecto del tratado de extradicion que está negociando con el Ministro de los Estados-Unidos.

El pliego que me remitió ese Ministerio para el Vicecónsul de la República en Galveston será despachado á su destino luego que se me presente una oportunidad, las cuales son cada dia mas difíciles, pues este Gobierno va haciendo efectiva gradualmente la incomunicacion que ha decretado con los Estados disidentes.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 267.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 16 de 1861.

Mr. Ledyard Smith.

Hoy remito á Mr. Ledyard Smith traduccion de la nota de vd. número 228, de 5 de Agosto próximo pasado, relativamente á las proposiciones que dicho señor hizo al Supremo Gobierno por conducto de esta Legacion para llevar una expedicion mexicana al Archipiélago Indico.

Al decirlo á vd. en respuesta á su citada nota, le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 268.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 16 de 1861.

Falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco.

Me he impuesto de lo que se sirve vd. comunicarme en su nota número 229, de 6 del próximo pasado Agosto, respecto de la falta de correspondencia del Cónsul de la República en San Francisco de California.

El pliego de ese Ministerio que recibí adjunto para dicho funcionario, fué enviado hoy mismo á su destino.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 269.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 16 de 1861.

D. Jesus Escobar.

La nota de ese Ministerio número 225, de 5 de Agosto próximo pasado, me deja impuesto de que el Presidente se sirvió aprobar la gratificacion de treinta pesos mensuales que señalé á D. Jesus Escobar por los servicios personales que está prestando en esta Legacion y que dispuso se dieran las órdenes correspondientes al Ministerio de Hacienda para que la Tesorería general remita dichas mensualidades, cargando el importe de ellas á los alcances que tiene esta oficina por gastos de oficio de la misma.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 270.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 20 de 1861.

Proyectos de intervencion en México.

Tengo la honra de remitir á vd. una tira del "Herald" de Nueva-York de ayer, que contiene un artículo del "Times" de Lóndres, del 4 del actual, en que se propone que la Gran Bretaña, Francia, España y los Estados-Unidos se pongan de acuerdo en la mejor manera de intervenir en los negocios de México. Va tambien un editorial del "Herald" de ayer sobre el mismo asunto. La falta de tiempo no me permite acompañar traduccion de ambos artículos.

El del "Times," que abunda en las inexactitudes y falsas apreciaciones que dis-

tinguen á dicho periódico al hablar de los asuntos de México, fué escrito inmediatamente despues de haberse recibido en Inglaterra la noticia de la suspension de relaciones de los Ministros frances é ingés residentes en México. El arbitrio que propone para llévar á cabo la intervencion, es del todo irrealizable y á todas luces inaceptable por este Gobierno. Me he determinado, pues, á enviar á vd. dicho artículo, solamente para que se imponga de lo que la prensa inglesa dice respecto de nosotros, y no porque lo crea con significacion alguna política.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 271.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 21 de 1861.

Condicion de la frontera.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de un diario de los acontecimientos que tuvieron lugar en la frontera de Arizona en los últimos dias de Julio del presente año, que envió á esta Legacion D. Guadalupe Miranda con carta particular fechada en Doña Ana el 29 del mes citado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Diario.—1861.—Julio 25. De las diez á las once del dia ocuparon la plaza en la Mesilla, sin oposicion alguna, cuatrocientos voluntarios de la caballería de Texas, al mando del coronel Vela —Julio 25. Este mismo dia el comandante mayor N., del fuerte de Fillmore, dispuso una seccion de cuatrocientos hombres de caballería, con dos piezas pequeñas, al mando de sus respectivos oficiales, y habiendo marchado llegaron á la Mesilla como á las seis de la tarde, y dentro de las calles de la poblacion, cerca de la plaza, se rompió el fuego por ambas fuerzas, y combatidas por un cuarto de hora se retiraron las fuezas de Fillmore ó del Norte, dejando en el campo de batalla cuatro muertos y llevando cosa de treinta heridos, entre estos el comandante de dicha seccion, no habiendo de la otra parte mas que un herido. —Julio 26. La noche de este dia dispuso el mayor N., comandante de dicho fuerte, abandonarlo y retirarse al fuerte del Rio Bonito y ejecutó su marcha en la misma noche dejando destruido todo cuanto habia ó incendiado en una parte dicho fuerte.—Julio 27. Impuesto el gefe de los voluntarios en la mañana de este dia, que las tropas del Norte habian evacuado el fuerte ó incendiádolo, y emprendido su marcha con direccion al fuerte del Rio Bonito, inmediatamente ocupó dicho fuerte con una compañía, y marchó con trescientos voluntarios de caballería sobre dichas fuerzas, que se retiraban, y á distancia de veintidos millas del fuerte, como á las dos de la tarde, en el punto de San Agustin, ántes de llegar á la Agua, alcanzó la fuerza en desórden y fatigada de la sed, apenas descargaron una pieza que no causó operacion alguna y abandonando esta y el tren, se pusieron en dispersion y fuga: desde luego la fuerza de los voluntarios se echó sobre ellos y los tomaron prisioneros en número de 700 á 800 hombres, sin haber tenido mas que un solo muerto de los del Norte. En seguida se ocupó una parte de la fuerza de

voluntarios en recorrer el campo y recoger soldados, que no podian ya moverse de la fatiga y de la sed y auxiliarlos; y conduciéndolos á la Agua han sido llevados al fuerte de Fillmore.—Doña Ana, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *G. Miranda.*

Es copia. Washington, Setiembre 21 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 272.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 21 de 1861.

Remite un pliego de la Legacion de Paris.

Tengo la honra de remitir á Vd. un pliego que acabo de recibir de la Legacion de la República en Paris, y que el Sr. Fuente me recomienda haga llegar cuanto ántes á su destino, por tener comunicaciones muy importantes para ese Ministerio.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 273.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 21 de 1861.

Envío de correspondencia.

Desde que avisé á ese Ministerio en nota número 207, de 20 de Julio último, que por falta de recursos no me era ya posible seguir mandando la correspondencia de esta Legacion por conducto del Cónsul de la República en la Habana, la he enviado con la del Departamento de Estado, por el intermedio de los Cónsules de los Estados-Unidos en la Habana y Veracruz. No se me oculta ninguno de los inconvenientes de esta medida, que en circunstancias ordinarias seria injustificable; pero desde que el Supremo Gobierno ha desatendido tan completamente los haberes de esta Legacion y yo me encontré aun sin lo necesario para pagar los portes de la correspondencia, me ví en la dura alternativa de enviarla por aquel conducto ó de no enviarla absolutamente. Preferí el primer extremo y he usado y seguiré usando de él en los pocos dias que me queden de residencia en este país, si en ellos, como creo, no recibo ningun auxilio de mi Gobierno

Ahora tengo que referir uno de los inconvenientes que ha resultado de usar de dicho conducto. Esta mañana me informaron en el Departamento de Estado que el Cónsul de la Habana habia devuelto por equivocacion la balija que se le envió por el vapor que salió de Nueva-York el 31 de Agosto próximo pasado. En ella iba el pliego para vd. que me devolvieron y que ahora le remito por segunda vez. Tiene comunicaciones muy importantes, que siento profundamente no hubieran llegado á manos de vd. con la oportunidad debida.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 274.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 21 de 1861.

Dificultades con Francia é Inglaterra.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que recibí esta mañana de nuestro Ministro en Paris. El artículo del "Times" de Lóndres á que el Sr. Fuente se refiere, es el mismo que acompañé á mi nota número 270, fecha de ayer, sobre proyectos de intervencion europea en la República.

Hoy al medio dia fuí al Departamento de Estado á informar á Mr. Seward de lo que el Sr. Fuente comunica á vd. en nota número 44, de 4 del actual, sobre haber aprobado los Gobiernos de Francia é Inglaterra la conducta de sus respectivos Ministros en México, y haber ordenado que una escuadra combinada vaya á las aguas de la República. Le leí los dos primeros párrafos de la nota citada del Sr. Fuente, en los que da cuenta de la entrevista que tuvo con M. de Thouvenel, llamando su atencion hácia el hecho de que tal entrevista no fué concedida sino despues que habia salido de Southampton el vapor que llevó la resolucion del Gobierno frances y hácia la aspereza del lenguage en ella usado por M. de Thouvenel.

Mr. Seward me oyó con atencion, y cuando hube concluido me suplicó le dejara yo un memorandum de mi conversacion para leerlo al mismo tiempo que su correspondencia de Europa, llegada esta mañana, y me recomendó lo viera yo de nuevo el lúnes 23 del que cursa. Previendo este caso habia yo llevado copia de los dos párrafos citados de la nota del Sr. Fuente, que le dejé desde luego.

En seguida le pregunté si habia leido el artículo del "Times" de Lóndres publicado en el "Heraldo" de antier, y en que se propone un plan de intervencion europea en México, nombrando Presidente de la República á Mr. Patterson Bonaparte, con objeto de halagar á los Estados-Unidos y hacerlos entrar en esa intriga. Mr. Seward me respondió con una sonrisa inteligente, en la que leí que habia penetrado el objeto del plan y no caeria en él.

No siéndome posible referir á vd. por este vapor lo que Mr. Seward me diga el lúnes, pues tengo que cerrar mi correspondencia ántes de verlo, me limito á poner en conocimiento de vd. lo expuesto, ofreciendo informarlo en nota separada de lo que despues ocurra sobre este asunto.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Secretaría de la Legacion de la República Mexicana en Paris.—Paris, Setiembre 4 de 1861.—Número 44.—Exmo. Sr.—Por desgracia he visto realizados ayer los temores de que hablé á V. E. en mi nota número 41, fecha 31 de Agosto próximo pasado. Las disposiciones adoptadas por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra en consecuencia de la ley expedida en 17 de Julio, son abiertamente hostiles para nosotros; y creo que V. E. estará instruido de ellas para cuando este despacho llegue á sus manos.—Ya sabe V. E. por mi nota mencionada, que no pude obtener la audiencia que habia pedido á este señor Ministro para el 31 de Agosto, y que se me emplazó para ayer mártes 3 de Setiembre. Se verificó ese dia la conferencia que solo duró unos instantes. Yo comencé por decir, que habia recibido de mi Gobierno especial encargo y recomendacion para dar al de S. M. las mas amplias explicaciones en lo que á los súbditos franceses tocaba, sobre la nueva ley en cuya virtud se mandaban suspender los pagos de la deuda nacional. M.

de Thouvenel me interrumpió diciéndome que en lo personal no tenia motivo de disgusto conmigo; pero no podia oir esas explicaciones. "No recibirémos ningunas, añadió entregándose á la mayor exaltacion: hemos aprobado enteramente la conducta de Mr. de Saligny: hemos dado nuestras órdenes, de acuerdo con Inglaterra, para que una escuadra compuesta de buques de ambas naciones exija del Gobierno mexicano la debida satisfaccion: y vuestro Gobierno sabrá por nuestro Ministro y por nuestro Almirante, cuáles son las demandas de la Francia. Nada tengo contra vd., volvió á decir, y deseo que los acontecimientos me permitan dirigirle palabras mas amistosas."—"Pero es muy sensible, dije á mi vez, que se dé semejante contestacion á una demanda tan justa y tan sencilla como esta que acabo de hacer á vd. en nombre de mi Gobierno. Mas por buena que ella sea, despues de las palabras que vd. me ha dirigido, no debo instarle un momento para que me escuche, ni hay motivo para continuar esta conversacion," y la corté retirándome sin demora.....

Es copia. Washington, Setiembre 21 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Secretaría de la Legacion de la República Mexicana en Paris.—Reservada.—Paris, Setiembre 5 de 1861.—58 Rue du Faubourg St. Honoré.—Nuestras relaciones con Francia é Inglaterra han venido á un estado bien lamentable. V. S. verá por la copia, no ménos que por las tiras anexas, la disposicion del Gobierno frances y la que debe suponerse en el inglés para con la República de México. Pero tengo que recomendar á V. S. muy especialmente el artículo del "Times" de Lóndres en que se supone que dando cierto giro á la intervencion extrangera parecerá aceptable á los Estados-Unidos; y sobre esto me parece inútil ponderar á la inteligencia y celo de V. S. lo que este y aquella deberán representarle con viveza, quiero decir, la importancia de trabajar todo lo posible para retraer al Gobierno de la Union Americana de toda participacion en esta intriga, y por inclinarle á desbaratarla si fuese dado. Por desgracia Mr. Dayton está fuera de Paris hace tiempo, y en consecuencia nada he podido concertar con él hasta ahora.—Reitero á V. S. las seguridades de mi particular y distinguida consideracion.—[Firmado]. *J. Antonio de la Fuente.*—Sr. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Setiembre 21 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 275.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 21 de 1861.

"Goleta Ana Taylor."

Despues de haber tenido esta mañana la conferencia con el Secretario de Estado, de que hablé á vd. en mi nota número 274, fecha de hoy, recibí una esquela de Mr. Seward en que me suplicaba fuera yo al Departamento á tener otra entrevista con él sobre negocios de interes público. Ocurrí desde luego, y me dijo que habia recibido una queja del Cónsul de los Estados-Unidos en Tampico, contra el administrador de la aduana de aquel puerto, el capitan del mismo y el Cónsul de la República en Galveston, por auxiliar á los buques de los Estados disidentes á violar el bloqueo. Me dió á leer en seguida dos notas del Cónsul americano en Tampico sobre dicho asunto, de las cuales le pedí copia y ofreció mandármela. Acabo de recibir la de la segunda, que se compone de dos piezas que acompaño bajo los números 1 y 3. El número 2 es traduccion del primero. El lúnes pediré de nuevo las demas copias y las enviaré á vd. en otra ocasion.

Despues de haber leido ambas notas dije á Mr. Seward que ningun antecedente tenia de este negocio y que lo someteria ál conocimiento de mi Gobierno. Me respondió que me agradeceria lo hiciera yo así, y me preguntó en seguida si los administradores de las aduanas de la República son nombrados por el Gobierno general, á lo que le contesté afirmativamente. Estando ya para despedirme, me dijo: "suplique vd. á su Gobierno remueva al Vicecónsul que tiene en Galveston."

El negocio, tal como yo lo entiendo por la lectura rápida de las notas que me enseñó Mr. Seward, se reduce á que en el puerto de Tampico se admitió la goleta "Ana Taylor", que ántes pertenecia á ciudadanos de los Estados del Sur y que fué despachada de Galveston bajo la autoridad del Gobierno de Richmond y con intervencion del Cónsul mexicano. No veo por lo mismo motivo ninguno de queja. Sin embargo, no me pareció conveniente decírselo así desde luego á Mr. Seward, tanto porque cuando se reunan los informes correspondientes de nuestros empleados, se podrá explicar mas fundada y satisfactoriamente lo ocurrido, cuanto porque no me pareció conveniente entrar en una discusion que pudiera agriar la buena disposicion que me acaba de manifestar Mr. Seward en el importante asunto de que ántes le habia yo hablado, y á que se refiere mi citada nota número 274.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Copia.—Número 20.—Al Hon. Frederick W. Seward, Subsecretario de Estado de los Estados-Unidos, &c., &c., &c., Washington.—Consulado de los Estados-Unidos de América, Tampico, Agosto 31 de 1861.—Señor: Refiriendo á vd. respetuosamente á mi informe de 28 del corriente, que remito adjunto, relativo á la llegada á este puerto de la goleta "Ana Taylor," tengo ahora la honra de enviar inclusa la respuesta del administrador de la aduana á mi nota de 19 del corriente, que he recibido en este momento.—Estando para cerrarse las balijas del vapor inglés, solo tengo tiempo de remitir á vd. copia, sin la traduccion, de la respuesta arriba mencionada. Vd. percibirá, sin embargo, por el tenor de dicha respuesta y por el contenido de mi nota número 19, que el Cónsul mexicano en el puerto de Galveston resulta culpable de haber ayudado á dicho buque á violar el bloque miéntras que el capitan de este puerto lo es por procurar libertarlo de ser capturado por nuestros buques de guerra, permitiendo que su esposa llegase á ser el propietario nominal del buque y dándole á este el carácter de mexicano.—Tengo la honra de ser, señor, con grande estimacion y respeto, su mas obediente servidor.—[Firmado]. *Franklin Chase.*

Número 3.—Copia.—El capitan de este puerto, en oficio de 25 del actual, me dice lo siguiente: "Con fecha 19 de Junio del presente año me dice el señor gefe de marina del mar del Norte, por circular, que el Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que los buques de la Confederacion Americana que arriben á cualquier puerto de los Estados-Unidos de México gozaban de las mismas garantías que los buques de todas las naciones que están en paz con la República, por cuyo motivo no he puesto obstáculo á los dos que desde la desavenencia del Norte América, han llegado al puerto. El vigía de la Barra anunció buque americano, no porque viese la bandera, sino por el dicho del práctico que estaba á bordo; los documentos estaban despachados por el Gobierno de la Confederacion, y sellados y firmados por nuestro Cónsul en Galveston, y al hacerle la visita oficial me participó el capitan que no ponia bandera, por la razon sencilla de haberla perdido al querer la colocar en su lugar. El buque mencionado fué vendido en este á un ciudadano mexicano, y para poderse nacionalizar salió para Veracruz llevando desde luego el

pabellon nacional. Lo que tengo el honor de participar á vd. en contestacion á su atenta nota fecha de hoy."—Y tengo el honor de trascribirlo á vd. como resultado del oficio relativo que se sirvió dirigirme el 19 del presente, añadiendo que si ha sufrido algun retardo esta contestacion es porque se tuvo que pedir el informe inserto y se ha perdido algun tiempo en este trámite y su resultado.—Protesto á vd. mis consideraciones y distinguido aprecio.—Dios, Libertad y Reforma.—Tampico, Agosto 30 de 1861.—Señor Cónsul de los Estados-Unidos de América.—A true copy of the original on file in this Consulate.—Tampico, 31st. August, 1861. —[Signed]. *Franklin Chase.*

Son copias. Washington, Setiembre 21 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 276.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 23 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

La Legislatura de Maryland debia haberse reunido en Frederick á principios de la semana pasada, con objeto, segun se asegura, de decretar una ordenanza de separacion. Parece que los partidarios del Sur, que abundan en dicho Estado, habian pedido á Mr. Davis que les mandara algunas fuerzas que los auxiliaran á insurreccionarse contra la autoridad de los Estados-Unidos. Mr. Davis contestó que miéntras la Legislatura no separara al Estado de la Union y lo incorporara á los disidentes, no le seria posible hacer nada en favor del plan propuesto. De acuerdo, pues, con esta determinacion, decidieron los miembros de la Legislatura, en la que habia una gran mayoría de desunionistas, aprobar aquella ordenanza en el mismo dia de su reunion. Este Gobierno, que supo todo lo que ocurria, determinó arrestar á varios miembros de la Legislatura para impedir que hubiera *quorum*. Al mismo tiempo se hicieron otros arrestos de personas notables de Baltimore, entre las cuales se encuentran Mr. May, miembro del Congreso por la misma ciudad. Todas las personas arrestadas fueron enviadas al castillo Lafayette, en la bahía de Nueva-York, que está sirviendo de prision de Estado.

Han surgido algunas dificultades entre este Gobierno y el general Fremont, que manda en gefe el departamento militar del Oeste. El decreto expedido por el general, de que hablé á vd. en mi última reseña, fué desaprobado por el Presidente en lo que se refiere á la libertad de esclavos, segun verá vd. en la carta de Mr. Lincoln, de que remito un ejemplar impreso. Se han hecho ademas algunos cargos al general, por pesonas de San Luis, en donde aquel tiene su cuartel general. Estas acusaciones han sido dirigidas por el coronel Blair, hermano del administrador general de correos y miembro influente del Congreso, y que recientemente fué reducido á prision por el delito de insubordinacion. El Gobierno mandó en comision cerca del general Fremont á Mr. Montgomery Blair, administrador general de correos, quien regresó hace poco sin que se haya traspirado todavía el resultado de su mision. Ahora se dice que el general Fremont ha recibido órden de venir á Washington á dar explicaciones de su conducta y se habla tambien de que será relevado. Estas diferencias, insignificantes por ahora, pueden tomar un aspecto muy serio, porque el general Fremont, que fué el candidato para presidente del partido republicano en 1856, es hombre muy popular y por sus conocidas ideas respecto de esclavitud, se están poniendo de su lado los abolicionistas declarados y los republicanos radicales.

Las fuerzas del Sur, al mando del general Pierce, intentaron tomar á Lexington, en el Estado de Missouri, que estaba defendido por el coronel Mullingan. El

ataque y la resistencia han sido tenaces y se han prolongado por dos dias sin que se sepa todavía el resultado. Se dice que el coronel Mullingan debe haber recibido refuerzos á esta hora.

En Kentucky continúan los síntomas de la guerra que está próxima á estallar. La Legislatura aprobó una resolucion mandando á las fuerzas del Sur que evacuaran el territorio del Estado: el Gobernador le interpuso su veto y la resolucion fué aprobada segunda vez con el voto de dos tercios. Al comunicársele al obispo general Polk, en gefe de las fuerzas disidentes estacionadas en Colombus, contestó este que no las cumpliria sino en el caso de que las fuerzas federales abandonaran las posiciones que tienen en el Estado. Entónces la Legislatura nombró al general Anderson gefe de los voluntarios del Estado, seguramente con objeto de organizar un ejército y hacer cumplir por la fuerza su determinacion.

En el curso de la quincena há habido varias escaramuzas que generalmente han sido favorables á la causa federal, pero todas de muy poca importancia. El Gobierno ha reunido ya en esta ciudad y en sus inmediaciones una fuerza muy considerable, que segun datos fidedignos asciende á ciento y tantos mil hombres. Se han construido tambien numerosas fortificaciones y reina la creencia de que el ejército del Sur no tomará ya la ofensiva. Ambos están casi á la vista y cada dia es mas probable que no se pasará mucho tiempo sin que haya un encuentro general.

En la semana pasada salió de la fortaleza Monroe otra expedicion marítima con fuerzas de desembarco á las órdenes del general Butler, con destino al Sur y bajo órdenes selladas. Se asegura, sin embargo, que va á Savannah, en el Estado de Georgia.

Han continuado las medidas de rigor por parte de este Gobierno. Se han hecho varios arrestos de personas sospechosas, se ha suspendido la circulacion de varios periódicos y reducido á prision á varios periodistas. El préstamo popular ha tenido mejor éxito del que se esperaba, pues ha habido dia en que se tome hasta un millon de pesos de los nuevos bonos.

En la última semana se han ocupado mucho los periódicos de un decreto expedido por el capitan general de la isla de Cuba respecto de los buques que lleguen á los puertos de aquella isla con bandera confederada, cuyo decreto dicen que es un reconocimiento formal de la independencia de la misma Confederacion. Se ha dicho tambien que el Ministro español en Washington habia recibido órdenes de su Gobierno para reconocer sin demora la independencia del Sur. Hasta ahora, sin embargo, nada se sabe de cierto; si algo resultare con este carácter, lo comunicaré á vd. en mi próxima reseña.

El príncipe Napoleon regresó á Nueva-York á fines de la última semana y despues de haber viajado por mas de un mes en el Oeste y el Canadá. Ahora está en Boston, de donde partirá en breve para Francia.

El príncipe de Joinville vino del Brasil con uno de sus hijos, con objeto de ponerlo en la escuela de marina de los Estados-Unidos establecida en Providence. Ha sido objeto de las mismas atenciones, por parte de este Gobierno, que si su familia fuera todavía la reinante de Francia.

Ultimamente ha habido otro cambio en el gabinete de Mr. Davis. Mr. Leroy P. Walker, de Alabama, que era Secretario de Guerra, ha sido sustituido por Mr. Braxton Bragg, de Luisiana.

El coronel Baylor, del ejército confederado, expidió una proclama en la Mesilla el 1º de Agosto próximo pasado, declarando el territorio de Arizona incorporado á los Estados Confederados, tomando posesion de él y estableciendo un Gobierno provisional. Acompaño un ejemplar de dicha proclama.

En el periódico oficial de hoy apareció la circular del Departamento de Estado, que tambien remito, relativa á la confiscacion de las propiedades de los disidentes.

Las elecciones verificadas últimamente en California fueron ganadas por el par-

tido republicano. En la próxima Legislatura habrá por lo mismo mayoría de ese partido.

Los periódicos de Nueva-York han dado la noticia de que la fragata de vapor francesa "Foudre," que estaba en Halifax, recibió órden el 18 del actual de proceder á Veracruz.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 277.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 23 de 1861.

Entrevista con Mr. Seward.—III conferencia.

Esta mañana ocurrí al Departamento de Estado á ver á Mr. Seward, en virtud de la cita que me dió el sábado, segun informé á vd. en mi nota número 274, de 21 del corriente. Mi entrevista fué corta: le pregunté si habia leido el memorandum que le dejé la última vez que lo ví sobre la actitud tomada por los Gobiernos de Francia é Inglaterra respecto de México, y me dijo que sí, y que habia mandado que se remitiera copia de él á Mr. Corwin para su conocimiento, sin darle nuevas instrucciones, porque el caso no las requeria. Me dijo ademas que aun no habia recibido su correspondencia de Europa, y que luego que viniera se ocuparia nuevamente de este asunto.

Lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 278.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 23 de 1861.

Goleta "Ana Taylor."

Esta mañana pedí en el Departamento de Estado la copia, que me habia ofrecido Mr. Seward, de la nota del Cónsul de los Estados-Unidos en Tampico, á que se refiere mi oficio número 275, de 21 del actual, y habiéndola obtenido sin demora, tengo la honra de remitir á vd. copia de ella, marcada con el número 1, y de su anexa bajo el número 3. Los números 2 y 4 son las traducciones respectivas de ambos documentos. Me parece que Mr. Seward va á mandar instrucciones á Mr. Corwin sobre este asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Mr. Chase á Mr. Seward.—Copias.—Número 19.—Consulado de los Estados-Unidos de América.—Tampico, Agosto 28 de 1861.—Al Hon. F. W. Seward, Subsecretario de Estado de los Estados-Unidos. Washigton.—Señor: Tengo la honra de remitir adjunta copia de una carta [número 1], que he dirigido al administrador de esta aduana, con relacion á la goleta "Ana Taylor," de la que es patron y propietario William Johnson, y cuyo buque notará vd. evadió el bloqueo de la isla de Galveston y se escapó para este puerto.—Dos dias despues de la llegada de dicho buque á este puerto, visité al administrador de la aduana y le supliqué me diera informes respecto de sus papeles y del cargamento que habia traido de allí. En respuesta me aseguró el administrador de la aduana que hasta entónces no se le habia dado cuenta de la llegada de dicho buque; pero que si le dirigia yo una nota sobre el asunto, me la contestaria prontamente.—En esta virtud le dirigí una nota el 19 del corriente, que recibió temprano en ese dia, y el 26 le envié un duplicado, pero hasta esta fecha no ha cumplido su promesa.—En el entretanto el buque fué traspasado á Doña Soledad Cos de Navarro, esposa del capitan de este puerto, habiendo obrado este empleado, segun su propio dicho, como agente comercial del buque en cuestion.—En la noche del 21 del corriente salió el buque secretamente de la barra, y en la madrugada del dia siguiente partió, segun se dice, para Veracruz, en donde se presentará como mexicano, llevando el nombre de "Soledad Cos de Navarro."—Esta inútil investigacion por mi parte del carácter del susodicho buque, es debida á la parte activa y amistosa tomada por el capitan del puerto D. Ignacio Navarro en favor de las personas encargadas de aquel buque y tambien á la conducta evasiva observada por el administrador de la aduana para con este Consulado; y este caso, en mi opinion, prueba claramente que las seguridades que se me habian dado hasta aquí por las autoridades de esta ciudad fueron meras promesas de supuesta amistad hechas con objeto de evitar que yo estuviera en guardia, miéntras ellas podian estar ocupadas en ayudar los proyectos de nuestros enemigos.—Este caso y las otras razones que he dado al honorable Secretario de Estado en la nota confidencial que incluyo, me parecen motivos suficientes para que nuestro Gobierno ordene que nuestros buques de guerra visiten frecuentemente á Veracruz y á este puerto, á fin de hacer respetar sus propios derechos, lo mismo que los de sus ciudadanos leales.—Bajo el estado de cosas que existe actualmente ahora en los Estados-Unidos, el pueblo de este país cree ó finge creer que estamos demasiado débiles para sostener nuestros derechos en el exterior y que nuestras dificultades domésticas exigen que tengamos en nuestro país toda nuestra fuerza naval.—Al someter respetuosamente estas consideraciones, soy, señor, con el mas alto respeto, su mas obediente servidor. —[Firmado]. *Franklin Chase.*

Número 4.—Copia.—Consulado de los Estados-Unidos de América —Tampico, Agosto 19 de 1861.—Al caballero Agustin Iguerra, administrador de la aduana y Distrito de Tampico.—Señor: Tengo la honra de informar á vd. que en la mañana del 16 del corriente fué anunciado un buque que se aproximaba á la barra con bandera de los Estados-Unidos, y que en el mismo dia dicho buque entró en este puerto sin desplegar bandera ninguna que designara su nacionalidad, ni tampoco ha exhibido desde entónces mas insignia que una contrasefia particular.—El capitan del puerto, sin embargo, me ha informado verbalmente que el buque en cuestion se llama "Ana Taylor," que viene del puerto de Galveston, al que pertenece, cargado de algodon, y que el capitan consiguió evadir la vigilancia de los buques de guerra de los Estados-Unidos que ahora bloquean aquel puerto, en consecuencia de la insurreccion y actos hostiles de sus autoridades contra la paz de los Estados-Unidos, y que se escapó con él para este puerto, que es el de su destino.—Como no se pueden obtener otros informes fidedignos por este Consulado respecto del buque en cuestion, debo respetuosamente tomarme la libertad de

suplicar á vd. me informe sobre los puntos siguientes: ¿con qué carácter considera á dicho buque la oficina que tan dignamente está á cargo de vd.?—¿Ha expedido el Supremo Gobierno de la República Mexicana instrucciones y órdenes á las autoridades de este Distrito para que les sirvan de guía en su conducta oficial respecto de los buques que puedan llegar á esta jurisdiccion, pertenecientes á un puerto de los Estados-Unidos, de los que es sabido están en abierta rebelion contra las autoridades constitucionales de la ciudad de Washignton y trayendo la bandera de los llamados Estados Confederados?—Y si tales órdenes é instrucciones existen en su poder, sírvase vd. informarme tambien del contenido de ellas, si esto fuese compatible con el cumplimiento de su deber.—Como mi Gobierno esperará informes completos de mí sobre un asunto que tan profundamente interesa á los ciudadanos leales de los Estados-Unidos, bajo un punto de vista nacional, suplico á vd. me permita solicite una respuesta de vd. á esta comunicacion lo mas pronto que le fuere posible.—Tengo el gusto de renovar á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—[Firmado]. *Franklin Chase.*

Son traducciones. Washington, Setiembre 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 279.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 24 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

Tengo la honra de remitir una tira de periódico en donde está una comunicacion de Lord John Russell á Mr. Edwards, fechada el 14 de Mayo último, que contiene expresadas muy claramente las miras del Gobierno británico respecto de la anexion á España de la República dominicana.

Tambien incluyo otra tira de las noticias traidas por el "North Star," llegado ayer á Nueva-York, procedente de Colon, en que se da la de que el Gobierno del Perú ha dirigido una nota muy hábilmente escrita á los agentes diplomáticos residentes en Lima, con relacion á aquel asunto, que se caracteriza como un acto agresivo y una demostracion práctica del deseo que tiene España de recobrar todas sus antiguas posesiones. Se ha hecho tambien un llamamiento á los Estados de la América Central y Meridional para resistir hasta el último extremo á aquella política agresiva. Si llegare á mis manos tal documento lo remitiré á vd.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio en adicon á mis notas precedentes sobre este asunto, renovando á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores —México.

NUMERO 280.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 25 de 1861.

Terrenos baldíos en Chihuahua.

Tengo la honra de remitir adjunto un ejemplar del "Times" de Nueva-York de ayer, en cuya página segunda se reimprimió la nota de ese Ministerio número 167,

de 22 de Junio último, que fué publicada por el "National Republican" de Washington, periódico oficial de este Gobierno, en los dias 13 y 16 del que cursa, segun avisé á vd. en mi nota número 258, de la primera de las fechas citadas. El "Times" de Nueva-York es uno de los periódicos que mas circulan en este país, y por esta razon tuve empeño en que reprodujera dicha nota.

Al decirlo á vd. para conocimiento del señor Ministro de Fomento, aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 281.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 28 de 1861.

Dificultades con Francia, Inglaterra y España.—IV conferencia.

Estando ya fuera de toda duda que el Gobierno español ha determinado unirse á Francia é Inglaterra en las medidas agresivas que esas potencias se preparan á tomar contra México, me pareció conveniente que este Gobierno extendiera al de España las propuestas que hizo á los de la Gran Bretaña y la Francia el 2 del actual, segun informé á vd. en mi nota reservada número 33, de la misma fecha, aun que no fuera mas que para enervar de alguna manera la accion del Gabinete de Madrid.

Con este objeto ocurrí en la mañana de hoy al Departamento de Estado, y despues de haber manifestado á Mr. Seward lo que dejo expuesto en el párrafo que predece, me dijo este señor que hasta ahora el Gobierno de los Estados-Unidos solo tenia noticia oficial de los preparativos hechos contra México por Francia y la Gran Bretaña, y que en consecuencia de ellos habia dirigido á los Ministros americanos residentes en aquellas cortes las instrucciones correspondientes para que pidieran explicaciones sobre el objeto que se proponian ambas potencias al hacer tales preparativos, y que luego que se supiera oficialmente que la España se disponia á hacer demostraciones hostiles, se le pedirian explicaciones del mismo género, de lo cual tuvo la bondad de ofrecerme que me informaria con la oportunidad debida. En ese momento entraron á llamar á Mr. Seward de parte del Presidente, y tuve que cortar mi conversacion, sin haber podido preguntarle si las noticias oficiales á que se refirió han sido comunicadas á este Gobierno por los de Francia é Inglaterra directamente, ó por los Ministros de los Estados-Unidos en Paris y Lóndres, en virtud de lo que ellos hayan sabido de una manera extra-oficial.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México

NUMERO 282.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 30 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Tengo la honra de informar á vd. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio, del número 240 al 249, ambos inclusive, de la correspondencia ordinaria, y las reservadas números 35 y 36, todas las cuales son del 8 del que finaliza.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 283.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 1º de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano.

Se ha impuesto esta Legacion de lo que vd. se sirve comunicar en su nota número 242, de 8 del próximo pasado Setiembre, sobre el permiso concedido á las tropas americanas para pasar por el territorio de la República, y sobre las contestaciones á que tal permiso dió lugar entre el Supremo Gobierno y el agente confidencial que los Estados Confederados tienen en esa ciudad.

Cuando llegue el caso haré uso de esos importantes informes; pero por ahora no me parece conveniente publicarlos para rectificar la opinion pública de este país, porque tal paso podria resfriar nuestras buenas relaciones con este Gobierno, sin provecho ninguno por nuestra parte.

Me parece oportuna esta ocasion para manifestar á vd. que, aunque el mencionado agente confidencial de los Estados Confederados ha declarado que el territorio de Arizona estaba bajo la proteccion de su Gobierno á la fecha en que se concedió el permiso por el Congreso, el coronel Baylor, gefe de las fuerzas confederadas en aquel territorio, no lo consideró así sino hasta el 1º de Agosto último, en que lo declaró incorporado á los Estados Confederados, segun informé á vd. en la reseña número 276, de 28 de Setiembre próximo pasado.

Antes del mes de Agosto citado el territorio estaba de hecho ocupado por las fuerzas federales, y no fué sino á fines de Julio cuando estas evacuaron la fortaleza Fillmore y se rindieron á discrecion las que estaban á las órdenes del Mayor Lynde, segun comuniqué á vd. en mi reseña número 257, de 12 de Setiembre, y mas detalladamente en mi nota número 271, de 21 del mismo.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 284.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 1º de 1861.

Contribuciones sobre capitales.

Se ha recibido en esta Legacion el oficio de ese Ministerio número 247, de 8 de Setiembre próximo pasado, y copias que lo acompañan, de las notas cambiadas entre esa Secretaría y el Ministro de los Estados-Unidos, con motivo del impuesto sobre capitales decretado el 21 de Agosto último.

Tengo la honra de manifestar á vd. que el documento á que Mr. Corwin se refiere en su nota de 4 de Setiembre y que parece ser la parte principal del expediente, no vino entre las copias adjuntas al citado oficio de ese Ministerio.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 285.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 1º de 1861.

Ofertas de auxilios en favor de México.

Tengo la honra de informar á vd. que Mr. Dunbar [Edward E.] de Nueva-York, me comunicó el 28 de Setiembre próximo pasado que tenia la intencion de levantar y organizar una brigada compuesta de cinco batallones para ocurrir á la defensa de México en la invasion que amenazan hacer las potencias europeas. Me dijo tambien que si se admitia tal fuerza, él la proveria de armas y provisiones hasta su llegada á la República. Le contesté diciendo que no tenia yo instrucciones sobre este particular; pero que creia que si mi Gobierno se decidia á hacer resistencia, como me parecia natural, admitiria con gusto todos los auxilios que se le pudieran presentar.

El dia siguiente vino Mr. Dunbar á esta capital. Tuvo conmigo una larga conferencia en la que me manifestó su conviccion de que la mejor manera de hacer frente á las presentes dificultades, es que los Estados-Unidos declaren abierta y enérgicamente que se aliarán con México en la contienda y que no permitirán de ninguna manera que la intervencion europea tenga lugar en la República. Me dijo tambien que á su juicio una guerra continental seria el único modo de reconciliar al Norte con el Sur. Me manifestó, por último, que deseaba tener una conferencia con el Presidente en presencia mia, para hacerle las precedentes manifestaciones y desarrollarle todos sus planes.

Encontrando favorables á los intereses de México los proyectos de Mr. Dunbar en lo que se refieren á la alianza con este país, le dije que solicitaria una entrevista del Presidente para él; pero que yo no debia presenciarla, porque él miraba la cuestion bajo un punto de vista americano, con el que yo no tenia nada que hacer, y porque mi presencia no podria servir sino de embarazo á él mismo y al Presidente.

Ayer ocurrí á la mansion del Presidente á solicitar la entrevista, que me fué concedida desde luego, para la noche del mismo dia. En ella me encontré con que

el Presidente habia citado al Secretario de Estado para que ocurriera tambien. Presenté á Mr. Dunbar, diciendo que era amigo mio, persona versada en los negocios de México y que tenia un asunto importante que deseaba comunicar á su Gobierno, y en seguida me despedí.

Hoy volvió Mr. Dunbar á informarme del resultado de su entrevista. Me asegura que quedó muy satisfecho, y que fué escuchado con la mas grande atencion; pero que tanto el Presidente como el Secretario de Estado guardaron una reserva que no le permitió conocer la impresion que sus razonamientos hicieron en el ánimo de ambos personages.

No debo terminar esta nota sin informar á vd. que el Sr. D. Domingo Goicouria me ha manifestado estar dispuesto á servir en caso de una guerra con España que pueda ofrecer alguna probabilidad en favor de la independencia de la Isla de Cuba, y que me ha autorizado para que ofrezca yo sus servicios á este Gobierno, si ellos pudiesen ser útiles, y si aquí se tomasen algunas medidas contra dicha potencia.

Respecto de esto último no he hecho ni pienso hacer nada por ahora.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 286.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 1º de 1861.

Entrevista con el Sr. Tassara.

Esta mañana encontré al Sr. Tassara en la calle: le dije que habia yo salido con intencion de visitarlo, lo cual era realmente así, y me llevó desde luego á su casa. Mi objeto era saber si habia hecho algun arreglo con el Departamento de Estado sobre admision en los puertos de Cuba de los buques mercantes americanos con bandera confederada, porque teniendo nosotros pendiente una cuestion de esa naturaleza, me parecia oportuno saber si este Gobierno habia convenido con el de España en el punto, sencillo á mi entender, de que tales buques no pueden ménos que ser admitidos. El Sr. Tassara me dijo que Mr. Seward aceptaba ese principio; pero que insistia en ponerle restricciones inadmisibles, como que dichos buques quedasen sujetos á la sobrevigilancia y autoridad de los Cónsules de los Estados-Unidos, residentes en los puertos adonde aquellos llegasen. Le supliqué me hiciera favor de darme una copia de la nota relativa de Mr. Seward, si en ello no encontraba inconveniente, y me dijo que lo haria con gusto luego que el asunto estuviera concluido.

En seguida me habló de las dificultades pendientes entre México y las naciones europeas, proponiéndose convencerme de que nada debiamos temer por los preparativos que se hacen contra nosotros. Procuraré referir á vd. con la mayor concision los puntos capitales de su razonamiento. Asegura que la Inglaterra es la que ha promovido el plan de intervencion de que ahora se ocupan las naciones de Europa; que la España, que por sí nunca hubiera hecho tal cosa, una vez decidido el proyecto, se creyó con el deber de tomar parte en él para moderarlo y defender la causa de México. En su concepto no se tratará de llevar á cabo una intervencion formal y permanente, que él considera irrealizable, sino que solo se pedirá satisfaccion, y una vez obtenida, se influirá en establecer un Gobierno que preste garantías de estabilidad y que sea aceptable á la nacion, lo que manifiesta cla-

ramente que las intrigas que se preparan están meditadas con objeto de restablecer en el poder á la faccion reaccionaria. Dice tambien que todo el aparato de los preparativos que se hacen y todo lo que se habla respecto de intervencion, tiene por objeto mas bien sondear á los Estados-Unidos, ver lo que pretenderán hacer en aquel caso, y manifestarles con hechos que la Europa se burla de la doctrina de Monroe.

Esta conversacion, que naturalmente era fastidiosa para mí, no se prolongó por mucho tiempo, y la corté sin que hubiera ocurrido nada mas de particular.

Los demas asuntos que tocamos en nuestra entrevista no son dignos de mencionarse aquí.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 287.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 3 de 1861.

Coalicion europea contra México.

Tengo la honra de remitir á vd. adjuntas, tiras de periódicos que contienen las noticias de México y artículos de fondo publicados por la prensa de Nueva-York durante la última quincena, sobre la coalicion europea contra la República. Va tambien una página de la "Crónica de Nueva-York" de antier, en donde se encuentran los artículos publicados por la prensa de Madrid sobre el mismo asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México

NUMERO 288.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 7 de 1861.

Equipage de D. Enrique A. Mejía.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que dirijo hoy al Departamento de Estado, reclamando el equipage del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, que fué detenido por la aduana de Cleveland, no pudiendo acompañar la de los documentos que en ella se citan por falta de tiempo y por no ser el negocio de importancia.

Ofreciendo informar á vd. del resultado de este asunto, concluyo renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Octubre 7 de 1861.—Señor Secretario.—Tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que he recibido de Mr. W. S. Benfield, de Louisville, Kentucky, relativamente á unos baules pertenecientes al equipege del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, que han sido detenidos por los oficiales de la aduana de Cleveland. Tambien incluyo copia de la lista de los efectos que contienen ambos baules.—Suplico á vd., señor, que si en ello no hubiese inconveniente, se sirva recomendar al Honorable Secretario del Tesoro, dé sus órdenes para que se permita que dichos baules sigan su curso para Louisville, en donde se entregarán á Mr. Benfield, á fin de que este señor los tenga á disposicion del interesado. Si esto no fuese asequible, agradeceré á vd. mande que se remitan al Cónsul mexicano en Nueva-York.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Octubre 7 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 289.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 7 de 1861.

Entrevista con Mr. Seward.—V conferencia.

Paso á referir á vd. los pormenores de una entrevista que tuvo esta mañana con Mr. Seward para hablarle de los negocios pendientes entre México y los Estados-Unidos, y cumplir con las instrucciones que me tiene comunicadas ese Ministerio.

Empecé por decirle que habia yo recibido órden para manifestarle que el Gobierno de México necesitaba imperiosamente para consolidarse y establecer bajo bases sólidas y estables el órden y la paz pública, de algunos recursos pecuniarios, ademas de las rentas de que actualmente dispone. Le dije que segun el cálculo que se habia hecho bastaria medio millon de pesos al mes por espacio de dos años, en cuyo caso la suma total no pasaria de $ 12.000,000 desembolsados en veinticuatro abonos, con un mes de diferencia cada uno. Que si el Gobierno de los Estados-Unidos estaba en disposicion de facilitar ese dinero, México garantizaria para su pago sus rentas, y podria conceder en cambio algunas ventajas comerciales á este país. Mr. Seward me dijo que Mr. Corwin habia escrito al Departamento de Estado haciendo una manifestacion semejante de la necesidad que el Gobierno de México tenia de recibir un préstamo de cinco á diez millones de pesos; pero que miéntras no se recibiera su respuesta al despacho número 17 [que acompañé en copia á mi nota reservada número 33, de 8 de Setiembre próximo pasado], y se supiera la resolucion del Supremo Gobierno respecto de ese asunto, el de los Estados-Unidos no podia dar ningun otro paso sobre el mismo negocio. Esto me acaba de confirmar en la sospecha que indiqué á vd. en mi nota reservada número 36, de 2 del actual, respecto de que no será posible obtener préstamo alguno de este país, sino bajo las bases contenidas en el citado despacho número 17, del Departamento de Estado á Mr. Corwin.

En seguida me preguntó Mr. Seward si habia yo recibido algunas noticias relativas á los proyectos de la España respecto de México. Le respondí que casualmente en la mañana habia recibido por conducto fidedigno la de que el Gobierno español se habia determinado á obrar contra México desde luego y sin ponerse de acuerdo con Francia é Inglaterra, siendo su objeto anticiparse en su accion á estas potencias, á fin de que cuando la escuadra combinada anglofrancesa llegue á as aguas de la República, se encuentre á la española empeñada ya en sus opera-

ciones y tenga aquella que solicitar el consentimiento de esta para obrar todas en combinacion, y no vice versa. Le dije que á mi juicio la union entre las tres potencias ofrece grandes dificultades, pues cada una tiene distintos intereses, distintos proyectos y pretende hacer distintas cosas; pero que la España, por los puntos de contacto que México tiene con ella, se cree con un derecho preferente á las otras dos potencias y sostiene que su voto debe ser decisivo. Así me lo dijo terminantemente el Sr. Tassara en la entrevista que tuve el 1º del actual con él y á la que me referí en mi nota número 286, de la misma fecha. Las noticias que dí á Mr. Seward las acababa yo de ver en la "Crónica de Nueva-York" del dia 5, con todas las apariencias de verosimilitud, segun lo notará vd. al leerlas en la tira que adjunta le remito. Mr. Seward me oyó atentamente, y cuando acabé de hacerle la relacion que precede, me dijo que estaba leyendo precisamente su correspondencia de Europa, llegada esta mañana; pero que no contenia nada particular.

Despues dije á Mr. Seward que si el Gobierno de los Estados-Unidos podia desprenderse sin gran dificultad de algunos buques de guerra, seria conveniente que los mandara á Veracruz, pues esto influiria mucho en la conducta de las fuerzas españolas. Le recordé que el año pasado se debió en gran parte á esta circunstancia y á la actitud decidida que entónces tomaron los Estados-Unidos, el que no se hubieran roto las hostilidades entre la escuadrilla española, surta en Sacrificios, y la plaza de Veracruz, con motivo á las dificultades suscitadas por la barca "María Concepcion." Mr. Seward quedó pensativo y no me dijo nada en respuesta.

Ya para despedirme me informó que habia hecho en el Departamento de Estado el nuevo arreglo de señalar el sábado de cada semana para dar audiencia al cuerpo diplomático, y que cuando haya negocios extraordinarios y urgentes que no convenga dilatar hasta dicho dia, se podrá solicitar una entrevista extraordinaria por medio de una esquela.

No tengo duda de que este Gobierno se prepara á hacer alguna demostracion en el caso de que la España lleve á cabo los proyectos que se le atribuyen, en lo cual puede tal vez haber influido la conversacion de Mr. Dunbar con el Presidente, á que se refiere mi nota número 285, de 1º del actual. La reserva que Mr. Seward usó conmigo, puede ser debida á que está pendiente todavía este negocio en el Gabinete, ó á alguna otra causa. Procuraré averiguar algo mas y comunicarlo á vd. por este mismo vapor.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 290.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 8 de 1861.

Fallecimiento del Sr. Reibaud.

D. Félix Ruiz, canciller del Consulado general de la República en Nueva-Orleans, en oficio número 28, de 23 de Setiembre próximo pasado, me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Tengo el sentimiento de participar á V. E. que hoy á la una del dia falleció en su casa de campo, distante cinco millas de esta ciudad, el Sr. Cónsul general de México D. Francisco Reibaud, á causa de las diversas enfermeda-

des que padecia de algun tiempo á esta parte. El cadáver bajará á la ciudad para ser sepultado mañana.

"Hoy hace un mes precisamente comuniqué á V. E. en carta particular el mal estado de salud en que se encontraba el Sr. Reibaud: desde aquella fecha firmé por él su correspondencia y uno que otro asunto que hubo en el Consulado. Esto supuesto, y hallándose á mi cargo todo cuanto existe en él, y teniendo por otra parte el carácter de canciller, pido á V. E., si lo estima justo y conveniente, me autorice para continuar en el despacho que pueda ocurrir, con el propio carácter que he indicado, entretanto V. E. determina lo mas acertado, si no adopta la proposicion que hago en mi carta confidencial.

"Cortada absolutamente toda comunicacion con el interior, V. E. no extrañará que toque cuantos medios se me presentan para dirigirle esta noticia, que creo digna de su conocimiento: del mismo modo le suplico tenga la bondad de hacer otro tanto para poder obrar conforme á sus respetables órdenes y deseos."

Y lo traslado á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, manifestándole que con anticipacion habia yo provisto á la sustitucion del Sr. Reibaud, segun informé á vd. en mi nota número 234, de 11 del citado Setiembre, aunque no tengo seguridad de que hayan llegado á su destino las comunicaciones que entónces mandé á Nueva-Orleans.

Me permito recomendar al Supremo Gobierno haga desde luego el nombramiento de Cónsul general en aquella ciudad, por ser muy importante bajo las presentes circunstancias que aquel empleo esté desempeñado por persona de entera confianza.

Renuevo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 291.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 8 de 1861.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

El señor enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Paris, en nota número 4, de 13 de Setiembre próximo pasado, recibida hoy, me dice lo que sigue:

"Tengo la honra de remitir á vd. abierta la correspondencia que con esta fecha dirijo al Supremo Gobierno, para que vd. pueda leerla y tomar los apuntes que necesite, y dignarse luego, como se lo suplico, darle curso con la que V. S. mismo envíe al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones de México.

"La premura del tiempo no me permite entrar en explicaciones, que felizmente no son necesarias, una vez leida esta correspondencia. V. S., no lo dudo, sabrá sacar de ella todo el provecho posible para la causa de nuestra noble y desventurada patria."

Y tengo la honra de trasladarlo á vd., acompañándole el pliego que se cita, y manifestándole que en nota separada informaré á ese Ministerio de las gestiones que haga yo aquí á virtud del recibo de dicha correspondencia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 292.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 8 de 1861.

Recepciones del Secretario de Estado.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de la correspondencia cambiada entre el Departamento de Estado de los Estados-Unidos y esta Legacion, sobre el nuevo arreglo á que se sujetarán en lo sucesivo las recepciones concedidas por el Secretario de Estado á los agentes diplomáticos de las naciones extrangeras, acreditados cerca de este Gobierno, á que se refiere mi nota número 289, fecha de ayer.

Reprozco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Circular.—Departamento de Estado.—Washington, Octubre 7 de 1861.—Señor: Suponiendo que será de desearse para la mutua conveniencia del Secretario de Estado y de los agentes diplomáticos de las potencias extrangeras, acreditados cerca de este Gobierno, que se adopte aquí la prática que se cree prevalece en las capitales de otros países, de conceder á dichos representantes entrevistas para negocios en dia fijo, tengo la honra de informar á vd. que el sábado próximo á las doce, y á la misma hora en cada sábado siguiente, tendré el gusto de recibir á vd. con el objeto indicado. Los agentes diplomáticos serán recibidos en el órden en que lleguen al Departamento.—Ese arreglo, sin embargo, no impedirá la recepcion de dichos agentes en otra ocasion, para tratar de asuntos que á juicio de ellos no admitan dilacion.—Me aprovecho de esta ocasion para ofrecer á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Octubre 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América —Washington, Octubre 8 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. fechada ayer, en la que se sirve informarme que para la mutua conveniencia de vd. y de los agentes diplomáticos de las potencias extrangeras acreditados cerca de este Gobierno, ha adoptado vd. la práctica que se cree prevalece en las capitales de otros países, de conceder á los representantes extrangeros entrevistas para negocios en dia determinado, y que al efecto ha señalado vd. los sábados de cada semana para recibir á las doce del dia á los agentes diplomáticos, con el objeto indicado, cuyo arreglo no impedirá, sin embargo, la recepcion de dichos agentes en las ocasiones que á juicio de ellos no admitan dilacion.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion. —[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Octubre 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 293.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 9 de 1861.

La prensa americana en los negocios de México.

Creo de mi deber llamar de nuevo la atencion de ese Ministerio hácia las publicaciones que la prensa de este país hace respecto de los negocios de México. Por las tiras que he remitido á vd. con mis notas anteriores y por las que hoy adjunto á la presente, se nota desde luego que los periódicos de Nueva-York no han sabido ponerse á la altura de la situacion y que hablan de los peligros que nos amenazan con una frialdad, una indiferencia y una inexactitud, que no usarian si tales peligros amenazaran á los habitantes de la luna.

El "Tribune," que es y ha sido siempre el órgano genuino del partido republicano de este país, y que estuvo y aun parece que está decidido á apoyar al partido reaccionario de México, en un editorial que publicó ayer, el único que ha consagrado á la cuestion mexicana, dice en tono serio que seria muy sabio y muy humano establecer en México una monarquía constitucional y colocar en el trono á un príncipe europeo; pero que como no habia ninguno que quisiera admitir esa carga, el mejor plan seria trasladar al Papa á México y convertir á la República en Estados Pontificios, y concluye expresando su opinion de que Francia é Inglaterra deben consentir en que México vuelva á ser colonia de España.

El "Herald," en un editorial publicado ayer, que tambien remito, con la insustancialidad y falta de juicio que lo caracterizan en todas sus producciones, dice que las naciones europeas tienen amplias razones para ocupar á México, y termina asegurando que ese evento será un golpe muy terrible para los Estados disidentes. Este diario publica periódicamente correspondencias de México, que se distinguen por la manera injuriosa en que habla de todos los partidos y por las calumnias que levanta al país en general. Acompaño ahora la última correspondencia fechada en México el 8 de Setiembre próximo pasado.

El "Evening Express," periódico democrático, en el artículo que remito, publicado antier, habla mas racionalmente; pero incurre en los errores de decir que el Gobierno de México rehusa extrechar mas sus relaciones con el de los Estados-Unidos en la presente emergencia, pues que el tratado postal, negociado aquí en Julio último, ha sido desaprobado y devuelto por México, y que la misma suerte correrán los demas que está negociando Mr. Corwin. He suplidado á una persona de Nueva-York se acerque á la redaccion del "Express" á hacer las ratificaciones correspondientes.

Nada podrá dar á vd. mejor idea de la ceguedad que reina aquí respecto de las consecuencias naturales de la intervencion europea en México, que lo ocurrido con el editorial del "Times," publicado el dia 4. Gracias á la facilidad que esta Legacion ha tenido de influir en dicho diario, ha sido hasta ahora el que nos ha hecho mas justicia y el que ha estado siempre de nuestro lado. Esto no obstante, cuando se deja de mano á sus redactores, y estos siguen sus propias inspiraciones, publican artículos semejantes á los de los otros periódicos. Esto iba á suceder con el editorial del dia 4, segun lo verá vd. en el párrafo que en seguida traduzco de una carta de Mr. Dunbar, de la misma fecha. Dice así:

"Ayer al medio dia fuí á la redaccion del "Times" y encontré que uno de los redactores habia concluido casi un artículo sobre los asuntos de México y la coalicion europea, en sentido enteramente opuesto á nuestras miras. Decia que la coalicion era lo mejor que podia acontecer á México, y que nuestro Gobierno [el de los Estados-Unidos] no debia hacerle ninguna oposicion. Emplee toda la tarde en buscar á Mr. Raymond [el editor del periódico] y decirle que tal artículo no

debia aparecer en el "Times." Al fin me dijo que escribiera yo uno. Lo hice así, y se publicó en el "Times" de esta mañana, un poco modificado."

Por la distancia á que está Nueva-York de esta capital, por las atenciones importantes que siempre tengo aquí y por la falta de recursos para ir y volver con la frecuencia que el caso demanda, no me ha sido posible atender en persona á este interesante ramo de mis deberes, y he tenido que valerme de amigos con quienes no puedo ser muy exigente, porque nada puedo darles ni ofrecerles, siquiera en retribucion de sus servicios.

Acompaño tambien tiras de los artículos de los periódicos ingleses sobre México, reproducidos por la prensa de Nueva-York.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 294.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 12 de 1861.

Licencia al oficial de esta Legacion.

El oficial de esta Legacion, á quien trasladé la nota de vd. número 230, de 7 de Agosto último, me dice en nota fechada ayer en Nueva-York lo que sigue:

"Tengo la honra de avisar á vd. que en uso de la licencia que para pasar á México se sirvió concederme el Exmo. Sr. Presidente de la República y V. S. comunicarme en su nota de 17 del próximo pasado Setiembre, en que traslada la del Ministerio de Relaciones relativa, debo separarme de la Legacion de su digno cargo para aprovecharme de la salida del vapor "Karnak," que se da á la vela para la Habana el 14 del actual, y de allí continuar mi viage al puerto de Veracruz á bordo del paquete inglés."

Y tengo la honra de trasladarlo vd. para su conocimiento y fines consiguientes, y en respuesta á sus notas números 230, de 7 de Agosto último, y 247, de 8 Setiembre próximo pasado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 295.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 12 de 1861.

Coalicion europea contra México.— VI conferencia con Mr. Seward.

Luego que recibí y leí la correspondencia de nuestro ilustrado y patriota Ministro en Paris, á que se refiere mi nota número 291, de 8 del actual, me propuse solicitar una entrevista del Secretario de Estado para informarlo de los importan-

tes datos que el Sr. Fuente comunica, y saber cuál es la determinacion que este Gobierno tome en vista de ellos para poderla participar á vd. por este vapor. Con objeto de ser mas fiel en la exposicion de los hechos, escribí en inglés el memorandum que acompaño en copia y que está tomado casi exclusivamente de la nota del Sr. Fuente, número 48, de 19 de Setiembre próximo pasado. Era mi intencion leerlo á Mr. Seward en la entrevista que con él debia tener; pero habiendo recibido el mismo dia 8 la nota del Departamento de Estado, de que remito copia adjunta á mi comunicacion número 292, de la misma fecha, relativa á las recepciones de los agentes diplomáticos, no me pareció ya conveniente solicitar una entrevista extraordinaria, sino esperar á la ordinaria de hoy, pues saliendo esta nota de aquí mañana llegará á Nueva-York á tiempo para que la pueda llevar el oficial de esta Legacion, que debe llegar á Veracruz en el paquete inglés á fines del corriente.

Entretanto llegaron á Nueva-York las balijas traidas por el "City of Washington," cuyas fechas de Queenstown alcanzan hasta el 26 del citado Setiembre y con aquellas vino el artículo que remito del "Post" de Lóndres del dia 24, que es el órgano de Mr. Palmerston, en que se asegura que Inglaterra, Francia y España han firmado un tratado para intervenir en los asuntos de México, y se refieren minuciosamente los términos de tal convenio.

Hoy, pues, á las doce del dia ocurrí al Departamento de Estado. Pocos segundos despues de mí llegó el Sr. Tassara, con quien apenas pude hablar unos instantes, en los que me dijo que nada debia temerse de los preparativos de España contra México, pues que el único deseo de aquella potencia era impedir que la República fuese absorbida por los Estados-Unidos: pero como este peligro habia desaparecido completamente por ahora, el Gobierno español solo queria ver marchar á Mexico por la vía de la prosperidad en su carácter de nacion independiente y bajo un Gobierno estable. Fuí recibido primero que el Sr. Tassara y tuve una conferencia con Mr. Seward de cerca de una hora. Comencé por decirle que habia yo recibido importantes comunicaciones del Ministro de la República en Paris: me preguntó qué noticias me daba, y le leí el memorandum á que ántes hice referencia. Concluida la lectura le dije que desgraciadamente esas noticias estaban contradichas por las del vapor "City of Washington," que son las mas recientes que hasta hoy se han recibido, y segun las cuales España no obraria por sí sola, sino en combinacion y de acuerdo con Inglaterra y Francia. Mr. Seward me dijo entónces que tenia motivos para creer que eran inexactas las noticias del "City of Washington," pues aunque el "London Post" que las dió, es el órgano de Lord Palmerston, "sucede, me dijo, con los periódicos ingleses lo que con los americanos, esto es, que aunque se tienen por órganos del Gobierno y algunas veces lo son en efecto, no siempre expresan las ideas y planes del mismo Gobierno." Me dijo tambien que las noticias oficiales recibidas en el Departamento, aunque anteriores á la fecha del artículo del "London Post," confirman las del Sr. Fuente.

La situacion de las potencias europeas respecto de México, segun me la describió Mr. Seward como comunicada á él por los agentes de los Estados-Unidos en Europa, es la siguiente:

El Ministro de Estado de Madrid hizo á Mr. Schurz, enviado americano cerca del Gobierno de S. M. C., la declaracion oficial de que la España iba á hacer la guerra á México por su cuenta y para satisfacer injurias recibidas por parte de la República. Mr. Seward contestó á esta notificacion diciendo que los Estados-Unidos reconocen el derecho de España para declarar la guerra á México ó á cualquiera otra nacion del mundo, como México lo tiene tambien para declarársela á España, y que por lo mismo no se opondrán ni se mezclarán en ella miéntras se conduzca con arreglo al derecho de gentes, sin intervenir en los derechos de los Estados-Unidos, ni perjudicar sus intereses, y sin tener por objeto adquirir territorio ó subvertir la forma de Gobierno republicana que existe en México. Ademas de esto, Mr. Seward dió instrucciones á Mr. Schurz para que averigüe cuá-

les son las ofensas de que España se queja y por las que quiere llevar la guerra á México y para que ofrezca los buenos oficios de los Estados-Unidos con objeto de evitarla.

En concepto de Mr. Seward los Gobiernos de Lóndres y Paris no se han puesto de acuerdo entre sí en las medidas que habrán de adoptarse contra la República. Me dijo que Mr. Adams, Ministro de los Estados-Unidos en Lóndres, le habia acusado recibo de la copia que se le remitió del despacho dirigido á Mr. Corwin bajo el número 17 y con fecha 2 de Setiembre próximo pasado, diciéndole que Lord John Russell estaba en el campo y que pensaba dirigirle una comunicacion al lugar de su residencia para informarlo de las instrucciones que habia recibido de su Gobierno. Mr. Dayton, Ministro en Paris, acusó recibo de la misma copia; pero sin decir nada particular sobre el asunto, y refiriendo solamente que habia tenido varias entrevistas con el Sr. Fuente.

Mr. Seward cree que el solo hecho de que España se haya decidido á obrar principalmente contra México, es motivo suficiente para que Francia é Inglaterra no solamente se abstengan de hacer causa comun con ella, sino aun para que procedan entre sí con mas prudencia. Me informó, ademas, Mr. Seward que habia comunicado nuevas instrucciones á los Ministros de los Estados-Unidos en Lóndres y Paris, no solo para que redoblen sus esfuerzos á fin de conseguir que aquellas córtes acepten las proposiciones de este Gobierno respecto del pago de la deuda mexicana, con lo cual cree que cesaria todo motivo por parte de ellos para proceder contra México, sino tambien para que dichos Gobiernos se unan al de los Estados-Unidos, con objeto de obtener que la España no lleve á cabo las medidas hostiles que está preparándose á tomar contra la República.

Con una ligera variacion me repitió Mr. Seward lo que me habia dicho el 7 del actual sobre auxilios pecuniarios concedidos á México por los Estados-Unidos. Me dijo que por la última correspondencia venida de México, se recibió un despacho de Mr. Corwin, en que preguntaba con mucha urgencia si este Gobierno podria facilitar á la República de 5 á 10 millones de pesos en efectivo para hacer frente á las dificultades y peligros que la amagan. La respuesta de Mr. Seward fué negativa y tuvo por fundamento las razones siguientes: Que no es creible que el Senado aprobara un tratado en que se prestara tan gruesa suma, pues por las circunstancias en que se encuentra este país necesita para sus gastos interiores de todos los recursos de que puede disponer, y que si se acepta la propuesta hecha por este Gobierno para el pago de la deuda de México, se conseguirá el mismo resultado de la única manera que es asequible para los Estados-Unidos. Me dió ademas otra razon que juzgo de mucha importancia, porque manifiesta claramente el terreno en que este Gobierno se quiere colocar en nuestras diferencias con las naciones europeas, y es la de que si prestara á México algun dinero para hacer la guerra á dichas potencias, se saldrian los Estados-Unidos de la neutralidad que deben guardar en cuestiones suscitadas entre naciones amigas de ellos, y no podrian despues recurrir á medidas pacíficas para evitar las hostilidades.

Cuando Mr. Seward hubo concluido de manifestarme lo que precede, le dije que le agradecia yo mucho sus interesantes informes, que afortunadamente recibia á tiempo para comunicarlos á mi Gobierno por el vapor que saldrá el lúnes 14 de Nueva-York. "Mucho celebro, le dije en seguida, ver confirmada la noticia de que España está determinada á obrar por sí sola, pues creia que México podria resistirle con probabilidades de buen éxito aun sin auxilio extraño, lo cual no sucederia en el caso de que se combinaran contra nosotros las fuerzas de tres de las principales naciones de Europa "

De esta conferencia, que es acaso la mas importante que he tenido con Mr. Seward desde que se inauguró la presente adminastracion, se desprenden desde luego los hechos siguientes:

1º Que los Estados-Unidos consideran que su interes consiste en evitar á todo

trance las hostilidades entre México y las naciones europeas, y aun entre México y España solamente.

2º Que para conseguir este objeto se proponen emplear negociaciones y medios conciliatorios, y no tomar una actitud decisiva é imponente que tal vez surtiria mejores efectos.

3º Que en caso de que estallen las hostilidades entre México y dichas potencias, los Estados-Unidos se mantendrán neutrales, á ménos que aquellas traten de perjudicar sus intereses é intervenir en sus negocios, ó de subvertir la forma de Gobierno que existe en México; y

4º Que tal neutralidad se llevará hasta el grado de no conceder á México los auxilios pecuniarios que necesite para proseguir las operaciones de la guerra.

Resulta, pues, en resúmen que lo único que podemos esperar de este país en una causa que puede decirse afecta á él tanto como á nosotros mismos, son negociaciones y buenos oficios, que en el estado que guarda actualmente, en el concepto de las potencias europeas, no equivaldrá por cierto á mucho.

Conviene, sin embargo, no olvidar que en la condicion en que desgraciadamente se encuentran ahora los Estados-Unidos, no seria racional exigir mucho de ellos. En lo que se refiere á sus relaciones con las naciones europeas especialmente, tienen que proceder con mucha cautela y moderacion, pues si tomaran alguna medida que indicara hostilidad hácia ellas, seria reconocida desde luego la independencia de la Confederacion del Sur, puesto que es sabido que para hacerlo se espera solamente un pretexto plausible, y este reconocimiento que tanto complicaria la situacion de este Gobierno, de seguro se tratará de evitar á todo trance.

Me proponia hablar á Mr. Seward de la conveniencia de que los Estados-Unidos adoptaran una política mas decidida, principalmente con relacion á España, pues que si esta potencia tiene en su apoyo á la faccion reaccionaria, no seria difícil que se repitiera en México la infame comedia de Santo Domingo y despues de hecho el mal, tal vez seria muy tarde para que los Estados-Unidos pudieran evitarlo; pero me abstuve de hacer estas indicaciones, tanto porque creí que nada conseguiria, cuanto porque me pareció mas conveniente esperar otro poco el desarrollo de los sucesos y la llegada de la correspondencia salida de esa capital á fines del próximo pasado, en la que espero instrucciones de ese Ministerio respecto de este asunto.

En cada una de las ocasiones en que durante mi residencia en este país se ha presentado cerca de este Gobierno algun negocio de consecuencias trascendentales para la República, he manifestado al Presidente, tanto de oficio como en lo confidencial, la desconfianza que tengo en mi aptitud para promover los verdaderos intereses de la República, y me he permitido indicarle la conveniencia que resultaria de que el Supremo Gobierno mandara á esta capital un Ministro que con mas representacion, mas experiencia, mas tacto y mas luces que yo, fuera una garantía de que los intereses de nuestro país no solo no serian desatendidos, sino que en circunstancias difíciles estarian confiados á manos mas expertas. Ahora creo de mi deber reiterar esta manifestacion, agregando que el carácter que tengo aquí no es el mas á propósito para gozar de la consideracion de este Gobierno en el grado que seria de desearse. Desde la primera entrevista que tuve con Mr. Seward despues de su nombramiento de Secretario de Estado, lo informé de que el Supremo Gobierno habia nombrado al Sr. general Uraga Ministro de México en este país, y que entretanto llegaba dicho señor continuaria yo encargado de la Legacion. Mr. Seward me preguntaba despues en cada vez que nos veiamos, cuándo llegaria el Ministro, y aunque lo informé de que habia renunciado el nombramiento, le dije al mismo tiempo [porque tal era mi creencia] que se nombraria otro ciudadano y que no tardaria mucho en venir. Las mismas manifestaciones hice al Presidente. Este Gobierno está, pues, en la creencia de que yo me encuentro al frente de esta Legacion accidentalmente y por la dificultad que el de México ha encontrado en

mandar á otra persona, y no porque piense conservarme aquí, en virtud de que tenga plena confianza en mí. Lo ocurrido en el negocio de despacho de buques para Matamoros, en que este Gobierno creyó ó supuso creer que yo no expresaba las ideas y los sentimientos del mio, persuadirán á vd. de la verdad de lo que voy diciendo.

No habia yo informado ántes de ahora á ese Ministerio de lo que precede, porque temia que tal informe se recibiera como un ardid de mi parte para arrancar al Presidente una promocion en mi favor, que he estado muy léjos de desear, pues mi posicion sin recursos habria sido tanto mas difícil cuanto mas elevado fuera el carácter de que estuviera yo investido; pero hoy que no puede tener lugar tal sospecha, por haber renunciado hace un mes el empleo que desempeño en esta Legacion, me creo obligado á decirlo, mas bien como otro motivo mas para que se me admita la expresada renuncia, que con fines ulteriores.

Antes de concluir juzgo conveniente remitir á vd. traduccion de una carta que recibí de Mr. Dunbar, en la que me dice que si no hay esperanza de que se le dé alguna indemnizacion por sus trabajos en favor de México, los suspenderá enteramente. Aunque no creo que estos trabajos tengan mucha importancia, sí creo que nos serian de alguna utilidad. Le he contestado diciéndole que trasladase á vd. su peticion, pues yo nada puedo decirle respecto de recursos, y por lo que á mí toca, me encuentro tan escaso de ellos, que por esta causa estoy en vísperas de irme.

Escrito lo que precede, ha llegado á esta ciudad la correspondencia de Nueva-York, salida en la mañana de hoy, y por ella veo que han venido otros dos vapores de Europa con posterioridad al "City of Washington." Las fechas del primero, que es el "Asia," alcanzan hasta el 28, de Lóndres, y las del segundo, el "Glasgow," hasta el 3 del actual, de Queensotwn. Ambos confirman plenamente las noticias que me dió Mr. Seward esta mañana, respecto de que ni aun Francia ó Inglaterra estaban de acuerdo entre sí en la manera de llevar á cabo la intervencion que proyectan contra México. El "Times" de Lóndres dice que nada se hará hasta que pase la estacion malsana de los puertos.

Remito á vd. tiras que contienen los artículos relativos. El "Times" y el "Post," de Lóndres, se han empeñado en una polémica muy curiosa sobre lo que hará la Inglaterra en México, que manifiesta que ni aun los mismos ingleses saben todavía lo que quieren ni están conformes en la manera de ejecutarlo. Se permiten discurrir sobre el Gobierno que establecerán en la República, y todo indica que los intereses encontrados de las tres potencias no se conciliarán muy fácilmente. La "Patrie de Paris," de 27 de Setiembre, desmiente la noticia del "London Post," relativa á haberse firmado el tratado. El "Times" incurre en la inexactitud de decir que la expedicion ha recibido la mas completa aprobacion del Presidente de los Estados-Unidos.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NOTA.—Los documentos que se citan en la nota que precede se publicarán en el apéndice.

NUMERO 296.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 12 de 1861.

Reseña política.

El suceso mas importante ocurrido en la última quincena, es la toma de Lexington por las fuerzas confederadas, al mando del general Price. En mi nota número 276, de 23 de Setiembre próximo pasado, informé á vd. de que aquella ciudad, que es una posicion estratégica muy importante en el Estado de Missouri, estaba defendida por el coronel Mullingan, con 2,500 hombres del ejército federal. El general Price se aproximó con una fuerza muy superior, y como los defensores de la plaza no recibieron ningun auxilio en los seis dias que duró el sitio, tuvieron al fin que rendirse á discrecion por falta de agua y municiones. El general Price tomó ademas de las armas de la guarnicion, otras que existian en aquel lugar y mas de un millon de pesos que habian depositado en poder del coronel Mullingan los bancos de la ciudad. Remito á vd. el parte oficial de la accion dado hoy por el general Price.

La noticia de este nuevo descalabro levantó un clamor estrepitoso por parte de los enemigos del general Fremont, contra este gefe que tiene á su mando el Departamento militar del Oeste, al que Missouri pertenecia, por no haber auxiliado oportunamente á los defensores de Lexington.

La rendicion de Lexington importa para el Gobierno federal la pérdida de dos tercios del Estado de Missouri, el aislamiento del de Kansas y la imposibilidad de navegar en el rio Missouri, de Lexington para arriba.

A poco de esa jornada salió el general Fremont de San Luis á ponerse á la cabeza del ejército del Oeste para recobrar á Lexington. Al llegar á Jefferson City tuvo noticia de que el general confederado Mc. Culloch se habia unido á Price, y que ambos, ademas de tener una fuerza muy superior á la suya, estaban en una posicion muy favorable, y suspendió su marcha por algunos dias. El telégrafo ha anunciado despues que las fuerzas disidentes abandonaron á Lexington y se retiraron para el Sur. Nadie cree que esto sea por la dificultad de conservar aquella ciudad, sino porque las combinaciones militares de los gefes del Sur requieren tal paso para presentarse despues mas potentes en otro lugar. De todos modos, la causa de la escision ha ganado mucho terreno en Missouri. El general Fremont salió ayer de Jefferson City con intencion, segun se asegura, de dar alcance á las fuerzas disidentes.

Las disensiones entre el general Fremont y el coronel Blair han continuado con calor. El segundo, que habia sido ya puesto en libertad, fué reducido de nuevo á prision. Ambos se han acusado ante este Gobierno y se hacen recriminaciones recíprocas, que no pueden ménos de ceder en desprestigio de la causa que defienden. Remito adjunta una tira que contiene la acusacion del general Fremont contra el general Blair, y otra en que está la de Blair contra Fremont. Estas dificultades hicieron creer á un periódico de Nueva-York, que el primero seria relevado, y la noticia que de ello dió causó una impresion tan desfavorable en el Oeste, que el Secretario de Estado se apresuró á contradecirla asegurando que el Gobierno no pensaba ni relevar al general del mando que tiene, ni ménos encausarlo.

Una carta del Presidente á la Sra. Fremont, indica tambien que las acusaciones hechas contra dicho general, habian hecho poca impresion en el ánimo del Gobierno.

El Gobernador fugitivo de Missouri, Mr. Jackson, reunió en Lexington algunos

miembros de la antigua Legislatura, los cuales adoptaron en seguida una acta de separacion del Estado.

En Kentucky no ha habido ninguna accion durante la presente quincena; pero se hacen preparativos por ambas partes, y pronto estará convertido el Estado en teatro de una guerra tan sangrienta y desastrosa como la de Missouri. Se ha dicho que el obispo general Polk ha marchado contra Paducah, que está defendido por las fuerzas federales, y que el general Pillow pasó el Mississippi por Belmont para atacar á dichas fuerzas en el cabo Girardeau. Entretanto, la Legislatura del Estado sigue adoptando medidas extraordinarias en favor de la Union. Ha aprobado una ley que autoriza la negociacion de un empréstito de $2.000,000 para atender á las necesidades de la guerra. Publicó un manifiesto al pueblo del Estado, del que acompaño un ejemplar, y pasó una resolucion en que se suplica á los Senadores del Estado en el Congreso federal, Mr. Breckenridge y Mr. Powell, ambos del partido de la Paz, que renuncien sus sillas en aquellas cámaras, y que si no lo hacen así, se suplique al Senado federal investigue la conducta de dichos señores y los expulse de su seno si resultase que son enemigos del Gobierno. Mr. Breckenridge, que fué candidato del partido democrático para la presidencia en las últimas elecciones, se dice que está ahora en Virginia organizando una fuerza para unirse al ejército confederado.

A fines del mes próximo pasado avanzó sus posiciones en el Estado de Virginia el ejército federal del Potomac. Despues de la batalla de Bull's Run, las fuerzas disidentes llegaron hasta unos cerros inmediatos á las alturas de Arlington. El 28 de Setiembre fueron abandonados esos cerros y ocupados incontinenti por las fuerzas federales. Al llegar estas fuerzas á Munson's Hill [el principal de dichos cerros], descubrieron que nunca hubo en él mas de 10,000 hombres del enemigo, lo que prueba que su intencion al acercarse á las líneas federales no fué la de atacarlas, sino observar de cerca los movimientos de estas y llamar su atencion há cia ese punto.

No es posible saber el objeto que se propusieron los gefes confederados al evacuar Munson's Hill, pues sus planes los combinan y ejecutan siempre con la mayor reserva; pero si fué el de atraer á las fuerzas federales á otras posiciones mas ventojosas escogidas de antemano, han quedado burlados, pues estando tan fresca la memoria del desastre de Bulls Run, el general Mc. Clellan se ha conducido con bastante prudencia y no ha ordenado otro avance.

La ocupacion de Munson's Hill costó, sin embargo, alguna sangre al ejército federal, pues dos batallones que avanzaban en opuestas direcciones se creyeron enemigos, se hicieron fuego, y no llegaron á descubrir que pertenecian al mismo ejército sino despues de ocurridas algunas desgracias. Para evitar la repeticion de estos desastres ha ordenado el general Mc. Clellan la organizacion de un "cuerpo de señales" compuesto de 600 tenientes, encargados exclusivamente de proporcionar á los diferentes batallones medios de reconocerse con seguridad cuando tengan que hacer marchas de noche.

Al ocupar los soldados federales á Munson's Hill, destruyeron completamente las casas y propiedades que se encontraban en las inmediaciones. Esto determinó al general Mc. Clellan á expedir una órden con fecha 1º del actual, que va adjunta, en que declara que estos crímenes serán castigados irremisiblemente en lo sucesivo con la pena de muerte.

En la Virginia Occidental ha habido recientemente dos escaramuzas en que las fuerzas federales obtuvieron la ventaja, segun se asegura. Los generales confederados Floyd y Lee se han unido ya, y presentan por lo mismo un aspecto mas importante. A pesar de esto, el general Rosecrans, que manda las fuerzas federales en aquel lugar, ha manifestado que se considera bastante fuerte para conservar sus presentes posiciones, conforme asegura el periódico oficial de este Gobierno, de antier.

El 4 del actual hicieron las fuerzas del Sur un esfuerzo por recobrar el fuerte Hatteras, en el cabo del mismo nombre en la Carolina del Norte. Dos mil quinientos hombres sorprendieron á un batallon de Indiana, que dejó cincuenta prisioneros en poder del enemigo; pero al dia siguiente los vapores "Susquehanna" y "Montecillo," atacaron por agua á los disidentes, les hicieron mucho daño y los obligaron á retirarse á su campamento, si se ha de dar crédito al parte oficial dado por el comandante del "Montecillo," de que remito un ejemplar.

Se ha organizado otro Departamento militar compuesto de los Estados llamados de la Nueva-Inglaterra, y se ha puesto al mando del general Buttler. Este gefe fué sustituido en el mando del cabo Hatteras por el general Mansfield.

Las fuerzas de Texas han invadido á Nuevo-México en número de 4.000 hombres. El Gobernador de este territorio publicó el 9 de Setiembre último la proclama, de que remito un ejemplar, haciendo un llamamiento al pueblo para rechazar la invasion.

Entre las pocas noticias que se tienen aquí de los movimientos y organizacion del ejército confederado, es una de ellas que el mando de la division del Potomac se ha trasferido del general Beauregard al general Johnson.

Varios ciudadanos del Norte dirigieron una representacion al Secretario de Estado, pidiéndole adoptara alguna providencia contra Mr. Russell, corresponsal del "Times" de Lóndres, á quien acusan de haber calumniado á este país en las cartas que dirige á aquel periódico. Mr. Seward dijo en la respuesta de que mando copia, que nunca se ha ocupado el Gobierno federal de lo que sobre los Estados-Unidos publica la prensa extrangera, y que no hay peligro de que los informes de Mr. Russell menoscaben el crédito nacional.

Entre los extrangeros incorporados al ejército de los Estados-Unidos, se cuentan el duque de Paris y el conde de Chartres, sobrinos del príncipe de Joinville, en cuya compañía vinieron recientemente, y á quienes este Gobierno dió despachos de coroneles. Ámbos quedaron agregados al estado mayor del general Mc. Clellan con el carácter de ayudantes. Se teme que este incidente influya en el ánimo del emperador Napoleon de una manera muy desfavorable á este Gobierno, pues ambos personages, que pertenecian á la familia de Orleans, están proscritos de Francia, y los periódicos de este país que han tomado la cosa por su cuenta, dicen que el modo de estar siempre presentes en la memoria de sus compatriotas, es distinguirse con hechos heróicos aquí. Es ademas muy significativo el concepto que Mr. Seward vierte en su respuesta á la exposicion contra Mr. Russell, concebido en estos términos: "El Gobierno de los Estados-Unidos no depende del favor ó de la buena voluntad de las naciones extrangeras, sino de la voluntad del pueblo americano."

La cuestion de esclavitud ha vuelto á agitarse recientemente. En una reunion que hubo á principios del mes en Massachussetts para la eleccion de funcionarios del Estado, Mr. Charles Sumner, que es el campeon mas esforzado que la causa de la humanidad tiene en este país, pronunció un notable discurso en que se presenta la abolicion inmediata de la esclavitud como la medida salvadora del país. Remito á vd. un ejemplar de ese discurso, que tiene alguna significacion política por ser su autor Senador por Massachussetts y presidente de la Comision de relaciones exteriores del Senado, cuyo puesto es aquí muy importante.

La primera sentencia de los tribunales de Nueva-York en las causas de los buques apresados por haber intentado correr el bloqueo, es la del juez Bettes, que fué pronunciada el 30 de Setiembre, de la que adjunto un ejemplar, y que declara buena presa á la barca inglesa "Hiawatha," que salia de Richmond cargada con algodon y tabaco. Como habia sus dudas respecto á la legalidad del bloqueo decretado por este Gobierno, se cree que está ya sancionado con la opinion y el apoyo de la autoridad judicial.

El periódico oficial de este Gobierno publicó á fines del mes pasado los artícu-

los que remito, firmados el 11 de Julio último, y que son adicionales al tratado de amistad, comercio y navegacion, concluidos entre los Estados-Unidos y Dinamarca el 26 de Abril de 1826, cuyos artículos fueron aprobados y ratificados en debida forma por ambos Gobiernos.

La prensa europea ha referido varias veces que este Gobierno habia hecho propuestas á Garibaldi por medio de la Legacion americana en Turin, para que prestara sus servicios en el ejército de los Estados-Unidos y que se le habia ofrecido el mando en gefe de él. Ha ocurrido tambien el incidente de que en el Canadá arrestaron al coronel Rankin, miembro de la sombra de Parlamento que existe en aquella provincia, por violar las leyes de neutralidad inglesa, pues estaba levantando un batallon para incorporarse al ejército americano. Estos sucesos obligaron al periódico Oficial á dar las siguientes explicaciones: que el Gobierno no ha autorizado á nadie para que reclute tropas en el Canadá, y que no se ha ofrecido el mando del ejército á Garibaldi, sino que siendo ciudadano naturalizado de los Estados-Unidos y habiéndose informado al Gobierno que pensaba visitar este país y que deseaba entrar á su servicio, se le contestó que si esto era así se aceptarian sus servicios con buena voluntad y se le nombraria general de brigada, cuyo empleo se dió á Lafayette en el ejército de la revolucion. Garibaldi determinó no ofrecer por ahora sus servicios á los Estados-Unidos.

Acompaño un ejemplar de la ley de secuestros de las propiedades de los ciudadanos de los Estados-Unidos, aprobada el 30 de Agosto último por el Congreso de Richmond.

Cada dia se hace mas palpable la rivalidad, ó mejor dicho, mala voluntad que la Inglaterra tiene al pueblo de este país. La prensa de Lóndres ha censurado muy amargamente que el Gobierno de los Estados-Unidos no hubiera comunicado á Lord Lyons y demas miembros del cuerpo diplomático residente en esta capital, la determinacion relativa á los pasaportes que ahora se requieren para entrar y salir de este país. La nota del Gabinete de San Petersburgo á este gobierno, expresando la simpatía del Emperador Alejandro por la causa de la Union, de que hablé á vd. en una de mis reseñas anteriores, ha servido de motivo á la prensa de Lóndres para permitirse desahogos que manifiestan hasta dónde llegan el odio que tiene y el desprecio con que aparenta ver las instituciones de este pueblo.

El Gobierno portugues ha publicado un decreto contra el corso, renovando las prohibiciones para que se armen buques en sus puertos y dominios y para que se reciban en ellos. Se dice que esta determinacion es debida á los trabajos é influencia del Ministro de los Estados-Unidos en Lisboa.

Remito á vd. una carta del corresponsal en la Habana del "Heraldo" de Nueva-York, en que se dice que el buque "Red Fox," bajo bandera mexicana, y la goleta inglesa "J. H. Tone," estaban cargando en aquel puerto armas y municiones de guerra para Matamoros, destinadas á los insurrectos de Texas; pero el vapor "Karnak," llegado con posterioridad, trajo la noticia de que el destino de dichos buques era Nueva-Orleans y no Matamoros. Los periódicos de Texas aseguran que se reciben en aquel Estado armas y municiones por la frontera. Acompaño las tiras respectivas.

Acabo de ver en los periódicos de la mañana que el vapor confederado "South Carolina" capturó un buque mexicano á la altura de Galveston.

La fragata de guerra de vapor inglesa "Termagant," de 25 cañones, que estaba en Panamá, ha recibido órden de proceder á la costa de México.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 297.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 13 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

Tengo la honra de remitir á vd. una tira de la "Crónica" de Nueva-York del dia 11, que contiene el texto de la protesta del Gobierno peruano contra la anexion de Santo Domingo á España, circulada á los Gobiernos americanos el 24 de Agosto último, y á la que esta Legacion se refirió en su nota número 279, de 24 de Setiembre próximo pasado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores —México.

NUMERO 298.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 16 de 1861.

Equipage de D. Enrique A. Mejía.

Refiriéndome á la nota de esta Legacion número 288, de 7 del actual, tengo la honra de remitir á vd. traduccion de una nota que he recibido hoy del Departamento de Estado, acompañada de copia de la que en ella se cita, y que contiene la resolucion del Secretario del Tesoro respecto del equipage del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, que fué detenido por la aduana de Cleveland y que ha sido mandado devolver y puesto á disposicion de Mr. W. S. Benfield, de Louisville, agente del interesado, de conformidad con lo que solicité en mi nota á Mr. Seward de 7 del corriente.

Reproduzco á vd., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, Octubre 16 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., de 7 del corriente, relativa á la detencion en Cleveland, Ohio, de unos baules pertenecientes al ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía.—La adjunta copia de la respuesta del Secretario del Tesoro á este Departamento, fechada el 10 del corriente, informará á vd. de que se han comunicado las instrucciones correspondientes al administrador de aquella aduana para que devuelva inmediatamente los expresados baules.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Octubre 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Departamento del Tesoro.—Octubre 10 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la carta de vd. de 9 del corriente, á la que vino inclusa la correspondencia del Ministro mexicano, en que suplica se restituyan unos baules pertene-

cientes al Sr. Mejía, detenidos en Cleveland, Ohio, por el administrador general de la aduana de aquel puerto, y de informar á vd. que con esta fecha se previene á dicho administrador devuelva tales baules y los remita á Louisville, Kentucky, á disposicion de Mr. W. S. Benfield, de aquella ciudad.—De conformidad con la recomendacion de vd., le devuelvo la adjunta nota del Sr. Romero.—Tengo la honra de ser, señor, muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.

Es traduccion. Washington, Octubre 16 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 299.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 17 de 1861.

Circular del Secretario de Estado.

El periódico oficial de esta mañana publicó la circular que remito adjunta, dirigida por el Secretario de Estado con fecha 14 del corriente á los Gobernadores de los Estados que tienen por lindero el mar y los lagos que dividen este país del Canadá, recomendándoles pongan á los puertos y bahías de sus respectivas jurisdicciones, en estado de defensa contra una invasion exterior.

Mr. Seward tiene cuidado de advertir que esa medida es precautoria solamente, por convenir, segun dice, que los Estados-Unidos estén prevenidos para cualquiera contingencia, y no porque haya peligro inminente de que se vean envueltos en una guerra extrangera, pues que por el contrario, asegura que tal peligro es ahora ménos probable de lo que habia sido desde que comenzó la insurreccion del Sur.

Es, sin embargo, muy significativo que en estas circunstancias se haya expedido dicha circular y que se haya publicado desde luego. La explicacion que parece mas probable de cuantas se han dado hasta ahora respecto de dicho documento, es la de que ha sido expedido con objeto de contrabalancear la impresion que producirá en Europa la llegada de dos nuevos comisionados, salidos de Charleston el 11 del actual en un buque de guerra de la Confederacion del Sur á despecho del bloqueo de aquellos puertos. Estos comisionados, que son Mr. Mason, de Virginia, acreditado cerca de la corte de St James, y Mr. Slidell, de Luisiana, cerca de la de Saint Cloud, son personas de las mas prominentes del Sur y estadistas de los mas hábiles de este país, y llevan consigo documentos y propuestas, que hacen tener como seguro el buen éxito de su mision, que es la de obtener el reconocimiento de la independencia del Sur.

Podrán tal vez, aunque no me parece probable, haber influido en el ánimo de este Gobierno al expedir la circular, las amenazas que las potencias europeas han hecho de intervenir en México; pero en todo caso esa medida no podrá ménos que refluir en nuestro favor, pues con ella se pone de manifiesto que los Estados-Unidos no temen verse envueltos en una guerra con las naciones de Europa, y que se preparan para ella.

Cuidaré de remitir á vd. los editoriales que publique la prensa de Nueva-York sobre este asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Octubre 19 de 1861.—Llamo la atencion de vd. hácia el editorial que publicó ayer el "Times" de Nueva-York por indicaciones de esta Legacion, atribuyendo la circular exclusivamente á la actitud que España está tomando contra México. —[Firmado].—*M. Romero.*

NUMERO 300.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 19 de 1861.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

Tengo la honra de remitir un pliego que he recibido hoy de la Legacion de la República en Paris para vd., con encargo especial de nuestro Ministro en aquella corte de remitirlo á ese Ministerio por la primera oportunidad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México

NUMERO 301.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 19 de 1861.

VII conferencia con Mr. Seward sobre la coalicion europea contra México.

A consecuencia de las comunicaciones que recibí esta mañana de nuestro Ministro en Paris, á que se refiere mi nota número 300, fecha de hoy, ocurrí al Departamento de Estado á comunicar á Mr. Seward las noticias que el Sr. Fuente me trasmitió. Como era natural, Mr. Seward estaba impuesto de ellas, pues las Legaciones americanas en Lóndres y Paris se las habian comunicado de antemano.

Mi objeto principal era, pues, saber si en el Departamento se habian recibido noticias mas recientes, y hablar á Mr. Seward sobre su circular del dia 14, á que se refiere mi nota número 299, fecha de antier.

Dije á Mr. Seward que la situacion presentaba ahora mucho mejor aspecto que ántes, y que las noticias oficiales que habia yo recibido en el curso de la semana confirmaban plenamente lo que él me dijo en nuestra última entrevista de hace ocho dias. Me informó á su vez que el Gobierno británico habia recibido bien la propuesta de los Estados-Unidos sobre pago de los intereses de la deuda mexicana; pero que habia dicho que tal propuesta no satisfacia todos sus derechos, y que someteria al de este país un contraproyecto que seria el único aceptable al de S. M. B.

Todo indica que se entablará, pues, una negociacion que durará algunos dias, y de la que nosotros podrémos sacar algun partido.

Respecto de Francia hice notar á Mr. Seward que la deuda incluida en la convencion es una bagatela que no pasará de $ 300,000 y que por lo mismo no valia la pena de armar tanto ruido por ella, si no fuera porque se toma como un pretexto para desarrollar miras ulteriores.

En cuanto á España, me dijo Mr. Seward que carecia de noticias recientes; pero que insistia en creer que á pesar de los preparativos de aquel Gobierno, no se precipitaria á obrar por sí sola, y que á este resultado tenderán los esfuerzos de la Inglaterra.

Dije en seguida á Mr. Seward que habia leido con mucho gusto su circular del dia 14, pues que creia que aunque el motivo principal de ella no fuera la intencion que las potencias de Europa han manifestado de intervenir en este continente, mezclándose en los negocios interiores de México, la actitud tomada por los Estados-Unidos haria conocer á aquellas naciones que están alerta y dispuestas á cualquiera contingencia.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 302.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 23 de 1861.

Oferta de servicios en favor de México.

Tengo la honra de remitir á vd. traduccion de una carta que recibí anoche de Mr. J. Ledyard Smith, de Nueva-Lóndres, Connecticcut, en que ofrece sus servicios y los de otras personas en favor de México, en el caso de que nos veamos empeñados en una guerra con España. Tambien acompaño copia traducida de la respuesta que hoy le he dado.

Este Mr. Smith es el mismo que hizo á esta Legacion las proposiciones á que se refieren mis notas números 40 y 178, de 10 de Marzo y 24 de Junio del presente año. Aunque no lo conozco personalmente ni he podido adquirir informes detallados respecto de él, el concepto que he formado de su persona por el tenor de sus cartas y por otros incidentes, es mas bien favorable. En caso de que el Supremo Gobierno se determine á hacer uso de los servicios de algunos ciudadanos de este país, Mr. Smith me seria de mucha utilidad para atender por su intermedio á esos trabajos, pues no seria ni posible ni conveniente que yo me ocupara personalmente de ellos.

Como es probable que haya otras personas que hagan las mismas ofertas que Mr. Smith, suplicó á vd. que recabe del Presidente las instrucciones correspondientes para que sepa yo á qué atenerme no solo en este caso, sino en los demas semejantes que se me pueden presentar.

Creo excusado manifestar á vd. que si se han de aceptar tales ofrecimientos es de absoluta necesidad que se provea á esta Legacion de algunos fondos, aunque no sea mas que para pagar los pasages hasta Veracruz de las personas que vayan á prestar sus servicios á la República.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Nueva-Lóndres, Octubre 21 de 1861.—Hon. M. Romero.—Estimado Señor: El aspecto amenazador de España hácia el Gobierno de vd., y el peligro de que consume sus planes de conquista, me inducen á creer que su Gobierno podria aceptar mis servicios y tal vez los de algunos otros. No seria excesiva arrogancia en mí expresar la opinion de que los conocimientos militares y navales que he adquirido por la experiencia y el estudio de algunos años, podrán ser de alguna utilidad

en esta crísis. Hace algun tiempo que tuve la honra de hablar á vd. de mis diplomas y recomendaciones. En la construccion científica de fortificaciones de defensa de costa, encima y debajo de agua, de artillería ligera, &c., &c., he tenido una experiencia é instruccion honrosas. Permítame vd. decir que hay mas de una manera de hacer la guerra aun ofensiva contra España: hay mas de una manera de tomar algunos de sus orgullosos vapores y convertirlos en navíos de guerra mexicanos. A lo ménos yo estoy dispuesto á emprenderlo en el tiempo y lugar oportuno. He tenido el honor de informar á vd. previamente de mi ambicion de ayudar en la construccion de la marina mexicana, y espero que el buen éxito en el Occidente sea el precursor de lo mismo en el Oriente. Creo, señor, que puedo obtener la oferta de cierto número de buques armados de este país para operar en las diferentes localidades en que se presenten, segun fuere mas conveniente. Si México tiene el deseo ó la intencion de hacer alguna defensa ó movimientos marítimos, confio en que se me permitirá tomar una parte prominente en ellos. Una numerosa fuerza de tierra ó una buena flota se podria organizar pronta y secretamente, con gastos insignificantes, y hasta se podria conseguir que los Gobiernos de los Estados-Unidos y de México aparecieran como si no autorizasen tal negocio y ni siquiera tuvieran conocimiento de él. Todos los pormenores de la organizacion me son familiares y serán puestos en conocimiento de vd. si fuere necesario. Espero y ruego que México haga todos los esfuerzos posibles para repeler la injusta y cruel invasion que lo amenaza, cuyo motivo es solamente el robo y la conquista. Sírvase vd. informarme si puedo en cualquier manera ser de algun servicio. Si S. E. tiene los planes que he indicado, le suplico que me llame á Washington para ayudarlo en su desenvolvimiento, ó de algun otro modo á organizar los medios de resistir á España. Tendré gran placer en obrar con S. E., y no deseo ninguna compensacion, sino hasta que sea llamdo á servicio activo.—Suplico á vd , señor, considere seriamente esta propuesta, y si la aceptare, que me lo diga. Estoy listo para ir á México inmediatamente, si S. E. lo juzga conveniente, como portador de despachos ó de alguna otra manera.—Soy de vd. muy afectuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *Ledyard Smith.*

Es traduccion. Washington, Octubre 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Washington, Octubre 23 de 1862.—J. Ledyard Smith, Esq.—Nueva-Lóndres, Connecticut.—Estimado señor: Ha sido recibida la carta de vd. de 21 del corriente.—Todavía no he recibido ningunas instrucciones de mi Gobierno respecto de la aceptacion de la oferta de servicios que algunos ciudadanos de este país hagan á México en la guerra que lo amenaza con España.—Informaré á mi Gobierno de la bondadosa oferta de vd., y creo que si desgraciadamente nos vemos envueltos en una guerra exterior y el Gobierno mexicano adopta la política de servirse de auxilio extrangero para la defensa del país, los servicios de vd. serán aceptados desde luego.—Esperando volver á escribir á vd. de nuevo y pronto sobre este asunto, y suplicándole me devuelva esta carta despues de haberla leido, quedo de vd., muy respetuosamente, su obediente servidor.—[Firmado]. *M. Romero.*

Es copia. Washington, Octubre 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 303.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 23 de 1861.

Comunicaciones con la República.

Como parece que el tratado postal firmado en esta ciudad el 31 de Julio último no será ratificado por el Supremo Gobierno, y como es probable que el que se estaba negociando en esa capital no sea aprobado por el de los Estados-Unidos, ó si lo fuere será demasiado tarde para que pueda establecerse la línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz con la urgencia que las circunstancias demandan, resulta que todavía por varios meses seguirán siendo nuestras comunicaciones por la vía de la Habana, como lo han sido desde que se suspendió la línea de vapores de Nueva-Orleans á Veracruz.

En el caso, que parece probable y cercano, de que nos veamos envueltos en una guerra con España, tal vía de comunicacion será demasiado insegura, pues ademas de que todos los pliegos que vengan de la República tienen que pasar por la estafeta de la Habana, hay ocasiones, como en el presente mes, en que permanecerán en aquella oficina una y aun dos semanas, por la irregularidad de los viages de los vapores que corren entre la Habana y Nueva-York.

La correspondencia que salió de Veracruz el 1º del actual y que debió llegar á Nueva-York del 12 al 15, no ha venido todavía. Llegó á la Habana el dia 5 y ha permanecido allí hasta el 18, y permanecerá algunos dias mas seguramente, pues el primer vapor que se espera de la Habana llegará el 30, trayendo fechas del 25 de aquella ciudad.

Con objeto de evitar, pues, el peligro que correria la correspondencia yendo directamente, seguiré mandando la de esta Legacion por conducto del Departamento de Estado miéntras duren las presentes circunstancias, con lo cual creo que quedará á cubierto de todo riesgo, á lo ménos por parte de las autoridades de la isla de Cuba. Por lo que respecta á la de ese Ministerio me tomo la libertad de recomendar á vd. se sirva ordenar se adopten en él las precauciones correspondientes, á fin de que tambien quede exenta de aquellos peligros. Tal vez viniendo por conducto de la Legacion de los Estados-Unidos al Departamento de Estado se conseguiria ese objeto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado.] M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 304.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 24 de 1861.

Inglaterra y los Estados-Unidos.

Tengo la honra de remitir á vd. una correspondencia cambiada el 14 del actual entre Lord Lyons y Mr. Seward, publicada hace pocos dias por el periódico oficial de este Gobierno, que arroja alguna luz sobre el estado que guardan actualmente las relaciones entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña.

Desde luego se percibe que la nota de Lord Lyons por su objeto y por su forma

no habria sido contestada de la manera conciliadora y explícita en que Mr. Seward la respondió, si fueran otras las circunstancias de este Gobierno. En dicha respuesta se deja entrever muy claramente el deseo de la Administracion de no complicar las relaciones de este país con la Gran Bretaña. Con mayor razon debe suponerse, por lo mismo, que á toda costa se trataria de evitar por ahora un rompimiento con aquella potencia, aun por motivos que afectaran directamente los intereses de este país.

Desde el momento en que esta correspondencia pasó al dominio del público, la prensa del país la cogió por su cuenta. El "Herald de Nueva-York," que desde ántes estaba abogando por una guerra extrangera como el mejor modo de conciliar al Norte con el Sur, ha visto este incidente como otro motivo mas para declarar la guerra á Inglaterra, y en un editorial que publicó el dia 21, y que remito, propone que como paso preliminar se dén desde luego sus pasaportes á Lord Lyons y se le despida de la manera que se hizo con Sir John Crampton durante la administracion de Mr. Pierce.

Los demas periódicos de Nueva-York, al paso que han elogiado la respuesta de Mr. Seward, se han abstenido hasta de las diatribas y sarcasmos que ántes prodigaban á la Inglaterra. El "Tribune" y el "Times," ambos órganos del partido republicano, han ido mas léjos, pues acusan al "Herald" de estar vendido á los intereses del Sur, y dicen que trata de suscitar una guerra con Inglaterra para asegurar de ese modo el trinfo inmediato y efectivo de los disidentes. En esta curiosa discusion se han vertido especies muy importantes: el "Tribune," en el artículo que remito, asegura que seria enteramente imposible al Gobierno de los Estados-Unidos subyugar al Sur si se viera empeñado en una guerra extrangera; que de lo único que debe tratar ahora es de vencer á los insurrectos y no de provocar guerras con alguna otra nacion, aun cuando para ello tenga los motivos mas justos y aunque el honor nacional estuviera de por medio; que despues de vencida la revolucion del Sur habrá tiempo y recursos para empeñarse en guerras extrangeras; pero que por ahora es un crímen y es una traicion no solo dar motivo para dificultades exteriores, sino aun querer vindicar por la fuerza los justos derechos de los Estados-Unidos.

Estas ideas, que pueden considerarse como las del partido republicano, ó á lo ménos las de una gran mayoría de sus miembros, y que parece serán las que prevalezcan en los consejos de este Gobierno, vienen á confirmar lo que tengo comunicado á ese Ministerio en mis notas anteriores, respecto de la dificultad que hay de que los Estados-Unidos nos presten auxilio efectivo en nuestras diferencias con las naciones europeas.

Los ataques dirigidos contra el "Herald" fueron tan razonables y los recibió tan bien la opinion pública, que aquel periódico tuvo que recurrir á uno de los arbitrios de que se vale muy frecuentemente, y dijo que si provocaba la guerra era porque trataba de evitarla, pues estaba persuadido de que la única manera de mantener á raya á la Inglaterra era hacer preparativos para una guerra con ella y manifestarle que no se temerá este resultado.

Entretanto, y con razon ó sin ella, los ánimos han seguido agriándose: la prensa británica aparece cada dia mas severa y mas acre contra los Estados del Norte, y aun las mismas personas que parece ven los sucesos con imparcialidad, están acordes en decir que la division de esta República es un hecho consumado, y que la suerte de las armas solo contribuirá á hacer mas poderosas las barreras de la separacion. En este sentido se han expresado Mr. Foster y Mr. Lindsay, ambos miembros del parlamento inglés, que han pronunciado discursos recientemente sobre la guerra en América. El segundo, que estuvo en este país á fines del año pasado, y cuyo discurso remito adjunto, concluye diciendo que espera y confia en que Francia é Inglaterra ofrecerán sus buenos oficios al Norte y al Sur para que la separacion se verifique en paz.

Los Gobiernos de Francia é Inglaterra parece que piensan seriamente en reconocer la independencia del Sur. A principios del mes actual estuvieron en Richmond dos miembros del parlamento británico, que han regresado ya á Europa, y cuya mision se cree haber sido la de adquirir informes fidedignos del estado que guarda el Gobierno de Richmond. El telégrafo que ha anunciado la llegada á Cape Race del vapor "Africa," con fechas de Liverpool del 12 del actual, da tambien la noticia de que las Cámaras de comercio de Francia habian elevado exposiciones al Emperador solicitando el reconocimiento inmediato de la Confederacion del Sur. Los periódicos de Lóndres dicen con este motivo que Inglaterra debe obrar de conformidad con Francia en esta emergencia, y que ambas deben proceder á hacer el reconocimiento desde luego, lo cual daria tal influencia al Sur, que aun bastaria para hacer cesar la guerra.

Ambas potencias, sin embargo, se encuentran en virtud de las circunstancias que enumeré en mi nota número 129, de 18 de Mayo último, en la situacion mas crítica. Ambas dependen del Sur por lo que respecta al algodon, y ambas tendrán que depender ahora del Norte en lo relativo á los granos, pues las cosechas de cereales de Europa del presente año, ó han sido muy pobres, ó se han perdido enteramente.

Miéntras dure la guerra civil en este país hay poca esperanza de que pueda explotarse el algodon. Entretanto, el que habia almacenado en Inglaterra, se está acabando apresuradamente y la crísis se presenta por lo mismo muy cercana. Los esfuerzos que están haciendo para cultivar el algodon en otras partes, no producirán efectos inmediatos y todavía trascurrirá uno ó dos años, si aquellos obtienen buen éxito, en que la subsistencia de cinco millones de ingleses dependa del cultivado en este país.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 305.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 24 de 1861.

Auxilios pecuniarios para México.

Entre los partes telegráficos enviados de esta ciudad al "Times de Nueva-York" el 16 del actual y publicados en el número de dicho periódico del dia siguiente, apareció el que remito en la tira adjunta, en que se asegura que algunos capitalistas americanos habian iniciado, y casi perfeccionado arreglos, en virtud de los cuales adelantarian desde luego algunas sumas á este Gobierno para ponerlo en aptitud de arreglar las dificultades de México con las naciones europeas.

Aunque muchos de los partes telegráficos que se mandan aquí carecen á veces hasta del mas ligero fundamento, y aunque mis informes particulares me aseguraban que era inexacta la asercion del que remito, sin embargo, como las demas noticias contenidas en él son exactas y no podian ser sabidas sino por persona bien informada, creí que valia la pena de pedir algunas explicaciones respecto de él. Escribí, pues, á un amigo mio de Nueva-York que tiene acceso al "Times" suplicándole me dijera quién era el autor del parte y qué fundamento tenia para ase-

gurar lo relativo á recursos. En la respuesta que acabo de recibir de la persona á quien me dirigí, se me dice lo que en seguida traduzco:

"No sé de que fuente provino el despacho del "Times" respecto de que los capitalistas americanos iban á facilitar dinero al Gobierno mexicano; pero sé que hay disposicion de parte de algunos senadores y otros funcionarios caracterizados en favor de que se provea á México con recursos suficientes para que pueda conservar su independencia y el órden público."

Oportunamente comunicaré á vd. lo que hubiere de cierto sobre este particular, y entretanto aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 306.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 26 de 1861.

Nuevo sistema de baterías.

Tengo el honor de remitir á vd. bajo el número 1, copia traducida de una carta que he recibido hoy de Mr. George Dietz, redactor de un periódico aleman de Nueva-York, relativa á un nuevo sistema de baterías inventado por el maquinista aleman Mr. Frederick Eveling, y cuya adopcion se propone al Supremo Gobierno en vista de los peligros que le amenazan de verse envuelto en una guerra extrangera. Va tambien marcada con el número 2, copia traducida de las proposiciones de Mr. Eveling.

Deseando adquirir informes mas detallados y fidedignos respecto de las ventajas de dicha batería, y aprovechándome de la oferta que se me hace en el párrafo segundo de la carta, he comisionado hoy, segun lo verá vd. en la copia número 3, al Cónsul de la República en Nueva-York para que examine la batería é informe sobre los puntos que fuere conveniente hacer saber al Supremo Gobierno.

Luego que reciba yo dicho informe lo trasmitiré á vd., y entretanto le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Exmo. Sr.—Conociendo que el Gobierno de vd. es amigo verdadero del nuestro y que está ahora amenazado por los monarcas europeos, estoy convencido de que la proposicion inclusa de un ingenioso maquinista aleman, que ha asegurado ya privilegios exclusivos en Prusia y en los Estados-Unidos por invenciones mecánicas de importancia, será considerado de una manera favorable por V. E. —Si tal fuere el caso, suplico á V. E. se sirva comisionar á una persona de confianza para que venga á esta ciudad á conferenciar con dicho maquinista.—Habiéndome dirigido tambien á varios generales alemanes sobre este asunto, con objeto de presentarlo á nuestro Gobierno en la forma conveniente, podria hacerse un arreglo para construir baterías nuevas de mi invencion para el Gobierno de vd., al mismo tiempo que para el nuestro.—No conociendo bien la lengua inglesa el maquinista Mr. Eveling, me ha suplicado á mí, que soy el editor de los negocios extrangeros del periódico "New-York Staatszertung," que someta yo el asunto

á S. E., lo que hoy hago, expresando al mismo tiempo el mas profundo respeto por S. E.—[Firmado]. *George Dietz.*—Cau of "Staatszertung," 17 Chasham Street, New-York, Octubre 21 de 1861.

Es traduccion. Washington, Octubre 26 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—*Proposiciones para construir una batería perfeccionada de artillería.*—Propongo construir un nuevo mecanismo ó batería para usar los presentes cañones, morteros, &c., tanto en navíos de línea como en lanchas cañoneras, en fortificaciones y atrincheramientos, lo mismo que en batallas campales y en cuadro, de una manera mas ventajosa que la que ahora se usa.—Las ventajas de mi mecanismo, en el que se usa de las presentes piezas de artillería, consisten: 1º En su mayor efecto, porque una parte de las piezas puede dispararse miéntras que la otra parte se está cargando, pudiendo así conservarse un fuego continuo.—2º Que se puede dar cualquiera direccion á las piezas en ménos tiempo del que se emplea con los cañones montados en cureñas, sin que importe para nada el lado por donde venga el enemigo, pues ya sea que venga por un flanco, por el otro, ó por varios lados á la vez, puede conservarse siempre un fuego cruzado.—3º Un artillero científico puede dar direccion y apuntar con diversas piezas á la vez, miéntras que ahora se necesita uno para cada cañon.—4º El costo de mi mecanismo, por lo que respecta á baterías movibles, será mucho mas bajo que el que tienen las del presente sistema, porque las cureñas para una sola pieza se omitirán enteramente, y por lo que respecta á la fuerza de caballos que se requiere para mover mi batería, será solamente un tercio de la que se necesita ahora para mover las presentes baterías. Ademas, mi mecanismo requeriria solamente la cuarta parte del número de artilleros que se necesitan ahora para cargar, limpiar, &c., las piezas bajo el sistema actual del servicio de artillería.—5º Con mi mecanismo se obtendrá la ventaja mas grande todavía de protejer perfectamente á los artilleros de los proyectiles del enemigo, ya sea que procedan de rifles, cañones ó morteros, miéntras que los soldados que se emplean ahora en el servicio de las baterias están muy expuestos á los ataques del enemigo y á morir, pues se hallan sin proteccion de ninguna clase.—Lo que se gasta ahora en seis meses y aun en ménos tiempo en conservar, dotar y pagar el gran número de artilleros que se emplean en 16 cañones [dos baterías] junto con el gran número de caballos, comparado con lo que se necesita segun mi mecanismo, aquella suma seria suficiente para construir una gran batería de 16 piezas ó cañones, incluso el costo de la última, segun mi plan. Ademas, el hecho de que es muy difícil conseguir suficiente número de artilleros, experimentados para grandes ejércitos, debe pesar mucho en favor de mi plan.—No puede haber duda de que mi batería teniendo las ventajas arriba enunciadas, auxiliaria poderosamente á un país que se ve amenazado por fuerzas superiores, como sucede ahora en México.—[Firmado]. *Frederick Eveling*, maquinista.—Nueva-York, Octubre 16 de 1861.

Es traduccion. Washington, Octubre 26 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Octubre 26 de 1861.—Número 10.—Tengo la honra de remitir á vd. originales unos documentos que he recibido hoy de esa ciudad, relativos á un nuevo sistema de baterías inventado por el maquinista aleman Mr. Eveling, y cuya adopcion se propone al Supremo Gobierno en vista de los peligros que lo amenazan de verse envuelto en una guerra extrangera.—Deseando adquirir informes mas detallados y fidedignos respecto de las ventajas de dicha batería, para trasmitirlos á nuestro Gobierno, suplico á vd. se acerque á Mr. George Dietz, agente del inventor en esa ciudad, para quien encontrará vd. adjunta una carta que le servirá de credencial, y aprovechándose de la oferta que dicho señor hace en el párrafo segundo de su comunicacion, examine la batería y extienda el informe correspondiente

sobre los puntos que en concepto de vd. fuese conveniente hacer saber al Supremo Gobierno.—Suplicando á vd. se sirva devolverme los documentos adjuntos, despues de haber hecho uso de ellos, concluyo renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Señor Cónsul de la República en Nueva-York.

Es copia. Washington, Octubre 26 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 307.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 27 de 1861.

Coalicion europea contra México.

Aunque hasta esta fecha no he recibido ni la correspondencia de ese Ministerio del mes pasado, ni comunicaciones de nuestro Ministro en Paris sobre el estado que guarda la coalicion europea contra la República, por cuyo motivo no asistí ayer á la recepcion ordinaria del Secretario de Estado, creo conveniente poner á vd. esta nota para informarlo de las noticias traidas por los vapores llegados últimamente de Europa, cuyas fechas alcanzan hasta el dia 14 de Liverpool, por si esta correspondencia, que saldrá pasado mañana de Nueva-York, llegase á Veracruz ántes que el paquête inglés del mes entrante.

Remito adjuntas varias tiras que contienen artículos de los periódicos ingleses, franceses y españoles sobre la cuestion de México, reproducidos por la prensa de este país, editoriales de los diarios de Nueva-York sobre el mismo asunto y otros documentos que comprenden varios datos sobre las fuerzas navales y de tierra que se van á mandar á nuestras aguas.

El mas notable de los documentos inclusos, es sin duda la respuesta que Lord John Russell dió á la solicitud que le dirigieron los tenedores de bonos mexicanos. Aunque tiene fecha de 3 del actual, no fué publicada sino hasta el 9. El Lord Russell, tomando el asunto bajo un punto de vista ménos hostil hácia nosotros que el que era de esperarse, dice que el Gobierno de S. M. B. no se propone intervenir en el Gobierno interior de México, por varios motivos que son en efecto bastante razonables, y que por lo mismo limitará su accion al objeto claro y legítimo de exigir del Gobierno de facto de México, sea cual fuere la manera en que esté constituido, el respeto á las personas y propiedades de súbditos británicos, y el cumplimiento de las obligaciones que la República ha contraido en virtud de los tratados que ha celebrado. Acompaño un artículo del "London Post" del 10, que puede considerarse como la interpretacion auténtica de la respuesta de Lord Russell.

Esta determinacion, venida del lugar de donde ménos se esperaba, no podrá ménos que favorecer los intereses de la República. Para poder sacar partido aun de la disposicion ménos mala, ya que no pueda llamarse buena, del Gobierno inglés, seria muy conveniente reforzar las gestiones del Supremo Gobierno cerca de la corte de Lóndres. Con gusto he sabido que el Sr. Fuente habia dispuesto trasladarse á aquella capital, y en respuesta me he tomado la libertad de decirle que en mi concepto debia establecerse permanentemente en ella y mandar á Paris al Secretario de la Legacion para que atienda á las publicaciones y lo demas que se ofrezca en dicha ciudad.

A mi juicio, ya que no es posible conservar la paz con las naciones extrangeras sino á costa de términos humillantísimos para la República, nuestra política debia ser procurar que la España se mantenga aislada de Francia ó Inglaterra y que obre sola contra nosotros.

Las probabilidades de buen éxito contra ella sola son incomparablemente mas grandes que contra las tres naciones combinadas, y si la fortuna nos favorece concediéndonos la victoria, podrémos arreglar despues mas fácilmente y de una manera mas ventajosa nuestras dificultades con las demas potencias.

Las últimas noticias, sin embargo, dan lugar á creer que Francia obrará de concierto con España, y si esto fuere así, no seria difícil que ambas potencias se arrastraran á la Inglaterra. Se asegura tambien que el Emperador Napoleon pensaba arreglar la cuestion italiana, dándole á Francisco II de Nápoles la corona de México; pero esta especie necesita, en mi concepto, de confirmacion para creerse.

No ha ocurrido hasta esta fecha ningun incidente que me haga cambiar la opinion que otras veces he manifestado á vd. de que miéntras las cosas presenten el aspecto de ahora, no tenemos que esperar ningun auxilio efectivo de este Gobierno. Esta mañana, sin embargo, me dijo una persona, que parece bien informada, que Mr. Seward se habia estado consagrando por varias semanas con la mayor atencion á la cuestion mexicana, y que iba á tomar en ella la actitud mas decidida. Este concepto, que ántes habia yo visto en un parte telegráfico enviado hace dias de esta ciudad al "Trihune" de Nueva-York, me lo amplificó la persona á que me referí, diciendo que Mr. Seward conocia la importancia de la cuestion y que estaba pensando hacer con motivo de ella algo notable y benéfico para los Estados-Unidos, á fin de captarse la voluntad del pueblo y asegurar en su favor la eleccion presidencial en el próximo período. Mr. Seward fué en las últimas elecciones uno de los aspirantes á la presidencia, y la opinion pública lo acusa de que aun no se da por vencido. Por lo demas, á mí me parece que conmigo guarda una reserva que pudiera llamarse sospechosa. Pero en ningun caso habria peligro de que su plan consistiera en unirse á las naciones europeas para intervenir en México, como lo ha temido el Sr. Fuente.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 308.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 28 de 1861

Reseña política de la última quincena.

La mala suerte que ha perseguido á las armas federales desde el principio de la contienda que se agita en este país, se hizo notar de nuevo el 21 del actual en Bulls Bluff, pocas leguas arriba de esta ciudad, en la márgen derecha del Rio Potomac. Una parte de la division del general Stone, acampada en Edward Ferry, pasó en la madrugada del dia 21 al otro lado del rio, sin encontrar desde luego ninguna resistencia. Al aproximarse á la aldea Leesburgh dichas fuerzas fueron batidas por los disidentes al mando del general Evans y derrotadas enteramente. El coronel Baker que las mandaba fué muerto en la accion. Cuando regresaron los federales al rio se encontraron sin los vapores en que lo habian pasado, y como estaban activamente perseguidos por el enemigo, muchos se entregaron prisioneros y otros, tratando de salvarse, se arrojaron, intentando pasarlo á nado, habiéndose ahogado muchos de ellos. El periódico oficial de este Gobierno dice que las fuerzas em-

peñadas en la accion fueron mil trescientos hombres, y confiesa que cerca de setecientos quedaron fuera de combate.

La muerte del coronel Baker, que ha sido generalmente lamentada, ha causado una profunda impresion, pues este gefe, que se distinguió en la guerra con México, era senador por el Estado de Oregon y uno de los miembros mas prominentes del partido republicano. Sus funerales se celebraron el dia 24 con gran solemnidad.

La division del general Banks, que habia pasado á la ribera de Virginia del Rio Potomac y que habia obtenido pocos dias ántes una victoria en las alturas de Bolívar frente á Hasper's Ferry, tuvo que regresar á consecuencia de ese descalabro, á sus antiguas posiciones en el lado de Maryland.

En el Oeste permanecen las cosas en el mismo estado que guardaban á la fecha de mi última reseña. El general Fremont ha seguido su marcha contra los disidentes de Missouri, sin que hasta ahora se tenga noticia de que haya habido algun hecho de armas importante. El Secretario de la Guerra estuvo hace poco en Missouri y visitó el campamento del general Fremont. A su regreso expidió en San Luis la órden que remito, en que manda suspender las fortificaciones de aquella ciudad, el pago de los contratos celebrados por el general Fremont y el de los sueldos de los oficiales nombrados ó promovidos por el mismo general. Los periódicos aseguran uniformemente que el Gabinete ha resuelto remover al general Fremont del mando del Departamento militar del Oeste. Dicen tambien que se trata de nombrar un sucesor al general Mc. Clellan, en gefe del ejército federal del Potomac, y que el general Scott piensa separarse del servicio activo, usando del derecho que le concede una ley de retiros militares aprobada en las últimas sesiones del Congreso.

La escuadrilla de los Estados-Unidos que bloquea el rio Mississippi fué atacada á principios del mes por una flotilla de lanchas cañoneras armadas en Nueva-Orleans. Los buques de los Estados-Unidos se retiraron á la boca del rio para tener un campo mas amplio de operaciones. El de Vincennes tuvo que arrojar al agua, para aligerarse, diez y seis de los diez y ocho cañones que montaba. Se dispararon varios tiros por ambas partes, uno de los cuales tuvo efecto en la corbeta de vapor de los Estados-Unidos "Richmond," que quedó ligeramente averiada. Las lanchas cañoneras regresaron á Nueva-Orleans, y aunque el comandante de ellas dijo que habia echado á pique á la corbeta "Preble," esto no ha resultado cierto.

En la isla de Santa Rosa, bahía de Pansacola, hubo una accion á principios del mes. Los zuavos de Nueva-York, estacionados en aquel lugar, fueron asaltados por unas fuerzas de Pansacola que consiguieron destruir el campamento y hacer varios prisioneros. Los zuavos fueron en seguida reforzados con soldados de la fortaleza Pickens, con cuya ayuda obligaron á los invasores á regresar á Pansacola.

Las fuerzas disidentes de Virginia han establecido baterías en varios puntos de la ribera del Potomac, abajo de esta ciudad, y han conseguido entorpecer enteramente la navegacion y bloquear por lo mismo el rio, que era el camino por donde ántes se recibian aquí las provisiones y demas efectos enviados de Nueva-York al ejército federal. En lo sucesivo vendrán por Baltimore y por Annapolis.

En la fortaleza Monroe está ya lista para darse á la vela una expedicion marítima compuesta de treinta y un trasportes, de los cuales diez y seis son vapores con cuatrocientos cañones y doce mil hombres de desembarco. Se sabe que va á reforzar el ejército en la costa del Sur; pero se ignora el punto fijo adonde se dirige.

Luego que se tuvo noticia en esta ciudad de la salida de Charleston del vapor Nashville, llevando á bordo á Mr. Mason y Mr. Slidell, nombrados Ministros de los Estados Confederados en las cortes de Paris y Lóndres, de lo cual dí á vd. noticias mas detalladas en mi nota número 299, de 17 del actual, ordenó este Gobierno que salieran de Nueva-York tres vapores ligeros en persecucion del Nashville. Uno de dichos vapores, que siguió una de las rutas que se creia probable hubiera

tomado el Nashville, regresó ya. Una carta de Cayo Hueso asegura que el Nashville habia llegado á Cárdenas en la Isla de Cuba, en donde los pasageros pensaban trasbordarse y tomar uno de los vapores para Europa.

El vapor inglés Bermuda, con un cargamento considerable de armas y municiones de guerra, entró en Savannah burlando la vigilancia de los buques que bloquean aquel puerto.

Al saber el Gobierno de los Estados-Unidos que el de Richmond habia puesto en libertad á varios prisioneros del ejército federal, exigiéndoles previamente juramento de no tomar las armas contra el Sur, ordenó que un número igual de los prisioneros disidentes que estaban aquí fuesen puestos en libertad bajo juramento de sostener la Constitucion de los Estados-Unidos. Este es el primer caso de cange de prisioneros que tiene lugar, si es que tal arreglo puede llamarse así.

Se han recibido varios partes telegráficos con noticias de encuentros habidos en Missouri y Kentucky; pero ademas de que parecen ser escaramuzas de poca importancia, necesitan confirmacion. Si alguna de dichas noticias resultare cierta, la comunicaré á vd. en mi próxima reseña.

La tribu de indios Cherokees ha celebrado una alianza con los Estados disidentes y ha organizado un regimiento de caballería para ponerlo al servicio del mismo.

Se ha suscitado una cuestion entre los generales confederados Wise y Floyd, que estaban en la Virginia Occidental, semejante á la que hubo entre el general Fremont y el coronel Blair, pero que no parece haber conducido á ningun resultado importante.

El general Confederado Twiggs, que mandaba la guarnicion de Nueva-Orleans, se separó del servicio por enfermedad. Se asegura que el Presidente Davis piensa nombrar Ministro de Guerra al general Polk, obispo protestante de Nueva-Orleans.

En la Virginia Occidental se sometió á votacion popular si aquellos condados quedaban formando parte del Estado de Virginia ó si se organizaban en otro Estado, y la eleccion verificada recientemente ha dado una gran mayoría en favor del segundo extremo.

Prevalece la mas grande actividad en los astilleros de los Estados-Unidos. Mas de 10,000 trabajadores están empleados en los de esta capital, Filadelfia, Brooklyn, Charlestown y Portsmouth. Comparativamente se están construyendo pocos buques nuevos, pues el trabajo principal consiste en reparar los antiguos y en montar bajo un pié de guerra los vapores mercantes comprados recientemente por este Gobierno.

El comité de emigracion á Haití se ha ocupado de mandar negros libres á aquella isla. En la semana pasada salió de Nueva-York una expedicion de tres buques, llevando á bordo 400 colonos.

Remito adjuntos unos documentos que ha publicado el periódico oficial de este Gobierno, relativos á una cuestion suscitada entre el Cónsul de los Estados-Unidos en Alejandría y el virey de Egipto, con motivo de un caso de tolerancia religiosa.

Los periódicos del Sur se ocupan ya de demarcar los límites que debe tener la nueva Confederacion: dicen que su independencia es ya un hecho consumado y asegurado, y que la guerra tiene por objeto por parte de ellos conquistar los límites naturales de la nueva nacion. Segun el artículo del "Richmond Examiner," que remito, entre tales límites se comprenderán los Estados de Maryland, Virginia Occidental, Kentucky y Missouri. Washington, por estar en terreno de Maryland, correrá la suerte de dicho Estado.

A virtud de las gestiones del Ministro de los Estados-Unidos en Lisboa, y con motivo de la pérdida de la cosecha de granos en Europa, el Gobierno de Portugal expidió los decretos que remito concediendo ciertas franquicias á la importacion de cereales en aquel reino.

Remito una circular dirigida por Lord Lyons á los Cónsules ingleses en los

puertos del Sur, acompañada de una nota del Secretario de Estado, que contiene una aclaracion importante respecto de la manera en que se permitirá salir de los puertos bloqueados á los buques que hubiesen llegado á ellos ántes de haber comenzado el bloqueo. Acompaño una carta publicada por el "Alta-Californian" de San Francisco, y escrita por el corresponsal de ese periódico en los Angeles, el 24 de Setiembre último, en que se dá la noticia de que varios escisionistas de Texas habian formado un campamento cerca del fuerte Yuma, que está en la confluencia de los rios Gila y Colorado, y que partidas sospechosas de gente armada se dirigian, al parecer, á la Baja-California.

El "Sun" de Baltimore publicó hace poco el párrafo que tambien remito, en que se dice que el Gobierno de Richmond ha enviado agentes secretos á los Estados de Nuevo-Leon y Coahuila, Sonora, Durango y Chihuahua, con objèto de conseguir que se separen de México y se unan á la Confederacion del Sur.

El "Tribune" de Nueva-York publicó el editorial que acompaño, sobre la correspondencia cambiada entre el Gobernador de Nuevo-Leon y el Secretario de Estado de la Confederacion del Sur y otros funcionarios del Estado de Texas. Tal artículo es la primera noticia que se ha tenido aquí de aquella correspondencia.

Remito una tira que contiene las noticias de la América del Sur, recibidas por el último vapor, de Colon. Llamo la atencion de vd. hácia la actitud que el Gobierno de Chile ha tomado con motivo de la anexion de Santo Domingo á España. Este incidente puede servir, en concepto de aquel ilustrado Gobierno, para llevar á cabo el proyecto de union entre las Repúblicas hispanoamericanas que tantas veces se ha iniciado y que tanto contribuiria á aumentar la prosperidad y respetabilidad de cada una.

El vapor Africa, llegado el dia 22 á Cape Race [Terranova] con fechas de Liverpool del 12, trajo la noticia de que se habia publicado en Paris un decreto imperial nombrando al almirante La Gravière, gefe de la expedicion que se está organizando contra México.

Se ha terminado ya la obra colosal del telégrafo del Pacífico que pone en comunicacion á San Francisco con Nueva-York, y se han recibido partes de aquella ciudad enviados el 26 del actual.

Reproduzco á vd. con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 309.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 31 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 260 al 267, ambos inclusive, de la correspondencia ordinaria, y la nota reservada número 37, cuya correspondencia salió de Veracruz á bordo del paquete inglés el 1º del que finaliza, y llegó hasta ayer á Nueva-York por la irregularidad con que corren los vapores entre dicho puerto y la Habana.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 310.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 31 de 1861.

Enterado de la reseña de Setiembre.

Me he impuesto con satisfaccion, de los sucesos políticos que han tenido lugar en la República durante el mes de Setiembre próximo pasado, que se sirve vd. comunicarme en su nota número 265, de 28 del mismo.

Con gusto veo lo mucho que ha mejorado la situacion interior del país, y procuraré hacer circular aquí las noticias que con ese objeto me traslada vd.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 311.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washignton, Octubre 31 de 1861.

Comisionado de los Estados del Sur en Monterey.

Se ha recibido en esta Legacion la nota de ese Ministerio número 367, de 28 de Setiembre próximo pasado, acompañada de un impreso que contiene varias comunicaciones del Gobernador del Estado de Nuevo-Leon á que dió lugar la mision del Sr. Quintero, que fué á Monterey comisionado por el Gobierno de los Estados Confederados cerca de dicho señor Gobernador.

En mi nota número 308, de 28 del que finaliza, informé á vd. de lo que el "Tribune" de Nueva-York habia dicho con motivo de las citadas comunicaciones. Por lo demas, parece que este incidente ha llamado poco la atencion en este país.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 312.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 31 de 1861.

Pension de la familia Iturbide.

En cumplimiento de la órden que me comunica vd. en su nota número 257, de 12 de Setiembre próximo pasado, relativamente á la pension de la familia Iturbide, remito hoy copia de la citada nota de ese Ministerio á la Sra. Dª Sabina, que fué quien me escribió la carta que trasladé á vd. en mi oficio número 206, de 20 de

Julio último, aunque por equivocacion se dijo allí que habia sido escrita por el Sr. D. Salvador.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 313.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 1º de 1861.

Barca negrera "Saint John."

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que dirijo con fecha de hoy al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, informándolo de lo que ha ocurrido en Campeche con la barca americana "Saint John," sospechosa de hacer el tráfico de negros, segun me comunica vd. en su nota número 252, de 19 de Setiembre último.

Al decirlo á vd. en respuesta, le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Noviembre 1º de 1861.—Señor Secretario: A mediados del mes de Agosto último fondeó en el puerto de Campeche, Estado de Yucatan, de la República Mexicana, la barca americana "Saint John," que no llevaba los papeles respectivos, y que por otras circunstancias era sospechosa de hacer el tráfico de negros. La autoridad militar de aquel puerto ordenó se practicara un reconocimiento del buque y habiendo resultado de este motivos fundados para creer que se ocupaba de aquel tráfico ilegal, se puso á disposicion del Juzgado de Distrito de Campeche, con objeto de que sustancie la averiguacion judicial correspondiente.—Lo cual tengo la honra de comunicar á vd., aprovechando la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Noviembre 1º de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 314.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 1º de 1861.

Nuevo sistema de baterías.

El Cónsul de la República en Nueva-York, en oficio número 10, fecha de ayer, dice á esta Legacion lo que sigue:

"Recibí la atenta nota de vd., de 26 del próximo pasado, y con ella los documentos que se sirvió acompañarme, relativos á la proposicion de una máquina de guerra de la invencion del ingeniero aleman Mr. Evelin, hecha á esa Legacion por conducto de Mr. George Dietz, de esta ciudad.

"Cumpliendo con los deseos de V. S. pasé á entregar en persona la carta que para Mr. Dietz me adjuntó; y despues de tres dias de buscarlo inútilmente le dirigí una carta, anunciándole que estaba yo pronto á tener con él una conferencia sobre el particular y conforme con su indicacion en el párrafo 2º de su carta de propuesta: ayer se presentó dicho señor en esta oficina, acompañado de Mr. Evelin, y el resultado de la conferencia es el siguiente:

"1º El inventor no tiene dibujo ni modelo alguno de su máquina, no pudiendo en consecuencia juzgarse de su bondad ni posibilidad de aplicacion con resultados satisfactorios; las explicaciones que de ella da son las contenidas en su proposicion, que son á la verdad bastante abstractas.

"2º El estado de pobreza en que el Sr. Evelin se halla, le impide construir el modelo de su invencion, para lo cual necesita la suma de $ 200; solicita, pues, que se le facilite esta suma, y ofrece que dentro de tres semanas presentará aquel.

"3º Habiéndole manifestado que "qué seguridad daba para la devolucion de los $ 200 en caso de que se le diesen, y en el de que el modelo no se considerase digno de aceptacion," contestó: "Que como estaba satisfecho de que su invencion se consideraria seguramente aceptable, no podia comprometerse á nada respecto de la restitucion del dinero."

"Indiqué á dichos señores que pondria lo ocurrido en conocimiento de esa Legacion, como tengo el gusto de hacerlo, dejando contestada la apreciable nota de V. S. á que arriba me referí, y devolviéndole la carta y proposiciones de Mr. Dietz.

"Reproduzco á V. S. mi particular aprecio y consideracion.

"Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Durán.*—Señor encargado de la Legacion Mexicana en Washington."

Y tengo la honra de trasladarlo á vd. para su conocimiento y en adicion á lo que le manifesté en mi nota número 306, de 26 del próximo pasado; renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 315.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 2 de 1861.

VIII conferencia con Mr. Seward sobre la coalicion europea contra México.

Esta mañana asistí á la recepcion ordinaria que dió Mr. Seward al cuerpo diplomático. Dije al Secretario de Estado que habia recibido mi correspondencia de México, y que á las últimas fechas de esa ciudad aun no se habian recibido sus instrucciones á Mr. Corwin de 2 de Setiembre; pero que este señor se habia adelantado á proponer un proyecto de tratado de una manera confidencial, con objeto de formalizarlo al recibo de las instrucciones que estaba esperando de su Gobierno. Díjele tambien que tal proyecto merecia la aprobacion del Gobierno mexicano y que se diferenciaba en poco del contenido en las citadas instrucciones de 2 de Setiembre. Mr. Seward me manifestó que nada habia comunicado Mr. Corwin sobre este asunto al Departamento de Estado, y que estaba esperando con grande ansiedad despachos de la Legacion de los Estados-Unidos en esa ciudad, posteriores á la llegada de las referidas instrucciones. Me autorizó para que si me venian algunas noticias en el curso de la semana, se las comunicara yo luego que las recibiera, sin esperar á la recepcion del sábado, y tuvo la bondad de ofrecerme que por su parte haria lo mismo conmigo en el caso de que á él le viniera algo primero.

En seguida le dije, que aunque en la presente quincena no habia yo recibido noticias oficiales de nuestro Ministro en Europa, por unas cartas que me habian escrito de Nueva-York, por el tenor de los periódicos de Madrid, por las noticias de Europa publicadas recientemente en los diarios de Nueva-York y por los preparativos que se hacen en la Habana, creia que el Gobierno frances y el español procederian desde luego y de acuerdo entre sí á desarrollar sus planes respecto de México. Le manifesté que el carácter de la situacion se presentaba alarmante, pues que parecia probable que las intenciones de la España eran la reconquista de México. Lo informé de que algunos españoles de los que se han mezclado en nuestras disensiones domésticas habian enarbolado el pabellon español y proclamado al Gobierno de Isabel II en el corazon mismo de la República, y que estos hechos, unidos al de que Miramon se preparaba á ir en la expedicion con el carácter de general español, cuya noticia se recibió por el vapor "Arago," que trajo fechas de Southampton del 16 de Octubre, hacian fundado el temor de que la España contaria con el apoyo de la faccion conservadora para establecerse permanentemente en el país.

Mr. Seward me dijo en respuesta, que estaba leyendo precisamente una nota del Ministro de los Estados-Unidos en Madrid, fechada el 8 de Octubre, recibida esta mañana, y que en ella se le decia que el Gobierno español estaba esperando ántes de proceder á las vías de hecho, el resultado de las conferencias que sobre los negocios de México tienen los Gobiernos europeos interesados en aquellos. Me repitió su opinion de que no cree posible que se concilien los intereses encontrados de las tres naciones.

Las noticias relativas á la determinacion de Francia, de obrar de concierto con España y la que se refiere á Miramon, no merecieron ningun crédito en concepto de Mr. Seward.

Mr. Seward tiene, ó aparenta tener, la mas grande confianza de que ningun peligro sério amenaza la independencia de México, pues á su juicio las naciones europeas se limitarán á enviar sus buques de guerra á las aguas de la República, sin emprender nada mas por ahora. Este mismo concepto ha expresado delante de amigos suyos que le han hablado de los negocios de México, segun he sabido por conductos fidedignos.

Al comunicar á vd. lo expuesto para conocimiento del Supremo Gobierno, aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 316.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 4 de 1861.

Barca negrera "Saint John."

Tengo la honra de remitir á vd. copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que he recibido hoy del Departamento de Estado, en respuesta á la que dirigí á Mr. Seward con fecha 1º del actual sobre la barca negrera americana "Saint John," segun comuniqué á vd. en mi oficio número 313, de la misma fecha.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 4 de Noviembre de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 1º del corriente, en la que me informa que en el mes de Agosto último llegó al puerto de Campeche, Yucatan, la barca americana "Saint John" sin los papeles respectivos y bajo circunstancias adicionales de tal naturaleza, que hacian sospechar que se ocupaba de hacer el tráfico de negros, y que en consecuencia de ello fué sometida al tribunal correspondiente para esperar el resultado de la averiguacion judicial respectiva.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *F. W. Seward*, Secretario de Estado interino.—Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 29 de 1862.—[Firmado.] *Romero.*

NUMERO 317.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 6 de 1861.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

Tengo la honra de acompañar á vd. un pliego que he recibido hoy de nuestro Ministro en Paris, que me fué remitido de Lóndres con fecha 25 de Octubre próximo pasado, y que contiene comunicaciones importantes para ese Ministerio.

Reproduzco á vd. con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 318.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 6 de 1861.

D. Jesus Escobar.

Tengo la honra de remitir copia de una carta que con fecha de ayer me dirigió de Georgetown D. Jesus Escobar, manifestándome no poder seguir trabajando en esta Legacion, por falta de recursos.

No es mi objeto recomendar á vd. se sirva ordenar se mande á esta Legacion una pequeña cantidad por cuenta de gastos de oficio, para pagar al Sr. Escobar lo que se le debe y asegurar la continuacion de sus servicios por algun tiempo mas, pues la manera con que el Supremo Gobierno ha tratado á esta oficina no permite creer que tal cosa fuese realizable. Informo á vd., pues, de este incidente, solo para manifestarle que retirándose el Sr. Escobar no me será posible remitir á ese Ministerio correspondencia oficial con la regularidad y de la manera que ha ido hasta ahora, pues mi salud se encuentra tan quebrantada, que no me será dable escribir por mí mismo todo lo que se ofrezca. Tampoco es muy fácil encontrar á otra persona que quiera trabajar sin remuneracion, que sepa escribir español y que sea de confianza.

Creyendo, pues, que con esta manifestacion queda á cubierto mi responsabili-

dad por lo que acontezca en lo sucesivo, termino reproduciendo á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Geergetown College, D. C.—Noviembre 5 de 1861.—Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—Legacion Mexicana, Washington.—Muy señor mio de mi respeto: Me es muy penoso, pero no puedo ménos que manifestar á vd., que viendo no vienen recursos á la oficina de su cargo, en donde hace ya seis meses sirvo con la asiduidad y eficacia que me han sido posibles, como á vd. consta, sin haber recibido sino dos muy módicas gratificaciones, y convencido de la imposibilidad en que vd. se encuentra para pagarme, no obstante su buena voluntad, no teniendo mas de que subsistir que mi trabajo, y en un país en el que, como vd. sabe, el que no vive de su trabajo se muere, me es indispensable suspender el dar á vd. por mas tiempo mis pobres servicios. No creo que pueda vd. dudar abundo en la mejor disposicion de ayudarlo en sus fatigosas é interesantes tareas, ahora mas, que considero crecerán con las dificultades que están al presentarse, y sabiendo lo que ya pesan sobre vd.; para probarlo le ofrezco hacerlo así alguna que otra vez que vaya á esa ciudad, sin necesidad de gratificacion. Entretanto, espero se sirva vd. hacer cuanto le sea posible por asegurarme el pago de mis vencimientos, pues de otra manera me veria expuesto á un vergonzoso compromiso; y siempre que á vd. fuese posible compensarme, aunque sea con lo absolutamente necesario para vivir con decencia, cualquiera otra ocupacion en que estuviere empleado, por lucrativa que sea, ofrezco dejarla por atender á lo que vd. me encomiende, pues al fin me quedará la satisfaccion de que así he sido útil de algun modo á mi país.—Sin mas, quedo de vd. afectísimo amigo y atento servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *J Escobar y Armendáriz.*

Es copia. Washington, Noviembre 6 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 319.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 6 de 1861.

Oferta relativa á fusiles.

Para conocimiento y resolucion del Supremo Gobierno tengo la honra de remitir á vd. original la carta que he recibido de Mr. M. S. Mange, residente en Filadelfia, relativamente á la compra de fusiles y cápsules que pueda necesitar la República en virtud de los peligros que la amagan.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 320.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 7 de 1861.

Conferencia con el Sr. Tassara.

Desde que se supo aquí la actitud hostil que la España estaba tomando respecto de México, no habia yo vuelto á visitar al Sr. Tassara, Ministro español en esta capital; y aunque este señor me habia invitado en las veces que nos encontrábamos casualmente en la calle ó en el Departamento de Estado, para que lo viera yo y para que fuera á comer con él, como no me asignaba dia fijo, podia yo eludir sin dificultad sus invitaciones.

El 30 de Octubre próximo pasado vino á verme á mi habitacion: no me encontró, y me mandó en seguida la esquela de que acompaño copia, invitándome para comer con él el dia siguiente. Creyendo que esta invitacion tendria por objeto hablar conmigo sobre las cosas de México, y que de su conversacion podria yo sacar algo sobre las intenciones de España hácia la República, la acepté y la contesté en los términos que verá vd. en la copia que tambien le remito. Me encontré, sin embargo, con que habia invitado ademas de mí, á otras personas del cuerpo diplomático residente en esta ciudad, y no me fué posible hablar con él sobre nuestros negocios ni hacerle ninguna pregunta. Al despedirme me dijo que tenia cosas importantes que comunicarme y que vendria pronto á verme. Yo, avergonzado de la humildad de mi habitacion, le dije que le evitaria esa molestia volviendo á su casa dentro de poco.

Así lo hice en la tarde de antier: tuve la fortuna de encontrarlo solo y hablamos un buen rato, sin que en todo él me dijera nada de sustancia ni pudiera yo informarme de lo que intentaba. Lo único que creo digno de comunicar á vd. de cuanto pasó en dicha entrevista, es el concepto de que una de las causas que mas han influido á decidir al Emperador Napoleon á obrar contra México, segun me aseguró, fué el permiso concedido por el Supremo Gobierno al de los Estados-Unidos para pasar tropas americanas al través de nuestro territorio. Por lo que el Emperador dijo al Sr. Fuente, en la entrevista que tuvo con él al presentarle sus credenciales el 10 de Agosto último, se conoce que no abrigaba sentimientos muy amigables hácia este país y que veria con disgusto que México ó algunos de sus Estados fueran absorbidos por él. Es indudable tambien que el referido permiso seria comentado por M. de Saligny, que ve con celo los buénos términos en que Mr. Corwin ha estado con el Supremo Gobierno, como el primer paso para llegar á aquel resultado, y que con objeto de evitarlo entró en los planes del Emperador auxiliar el establecimiento en México de otra administracion ménos favorablemente dispuesta hácia los Estados-Unidos.

En esta segunda entrevista me dijo el Sr. Tassara que esperaba de un dia á otro noticias importantes y recientes de Madrid, y me ofreció que luego que le llegaran me las comunicaria. Con este objeto vino á verme esta mañana. Habia yo ido á ese tiempo al Departamento de Estado con el fin que informaré á vd. en nota separada, y no me halló. Al volver lo encontré en la calle y lo acompañé á su casa, en donde permanecí por mas de una hora. Usó de mucha reticencia, á pesar de lo cual dijo varias cosas que comunicaré á vd. someramente.

Asegura que nada está mas léjos de la mente de su Gobierno que pensar en la reconquista de México, y le parece hasta risible esta idea; y dice que el ensanche natural de la España está por otra parte, en Marruecos y el Portugal, y hasta conviene en que la posesion de la isla de Cuba es una cosa momentánea que no podrá prolongarse por mucho tiempo. Explica la adquisicion de Santo Domingo como un

hecho independiente de la voluntad de la España, y que ni su honor ni su decoro le permitian rehusar.

Haciendo mil protestas de interes por nosotros y de que no me hablaba como Ministro español, sino como amigo y hermano de raza, dijo que no veia mas modo de que México saliera con bien de los peligros que lo amenazaban, que manifestando docilidad y cediendo desde luego á todas las demandas que le hagan las naciones combinadas. De esa manera cree que se podia hasta evitar la intervencion. "No hay deshonra, me dijo, en ceder ante fuerza tan respetable; lo demas seria una locura que podrá traer fatales consecuencias para México."

Suplicándome que no hiciera yo uso de su nombre por no comprometerlo y haciéndome mil protestas de simpatía é interes en favor de México, me dijo que escribiera yo á mi Gobierno en términos pacíficos y conciliatorios, por ser este el único modo de que la República pueda salir bien de las presentes dificultades.

Cree que los Estados-Unidos se decidirán en caso de guerra en favor de las naciones de Europa, y dice que la inmensa fuerza que ellas acumularán en el Golfo serán destinadas contra este país mas bien que contra México.

Yo procuré mantener la mas grande reserva, me manifestó ignorante de todo, y le respondia generalidades que no podrán descubrirle ni las noticias que tengo ni mi opinion respecto de ellas. Por el tenor de esta última entrevista y por algunos incidentes que pasaron en ella y que seria prolijo referir, me he acabado de convencer de la exactitud de lo que el Sr. Fuente comunica á vd. en su nota reservada número 1, de 23 de Octubre próximo pasado, sobre los planes de la España. Para acabarlo de sondear, le dije cuando él estaba expresando la opinion respecto de Cuba, que dejo referida, que era un juicio muy imparcial é ilustrado y que tenia algunos puntos de contacto, ó á lo ménos partia del mismo fundamento que el del conde de Aranda, relativamente á las colonias españolas en América.

Díjele, ademas, que en mi opinion el conde de Aranda era el mas grande de los hombres de Estado que ha tenido España, y para que mi razonamiento tuviera mejor efecto, agregué: "Si se hubieran seguido sus consejos, nosotros tendriamos hoy un Rey y estariamos como el Brasil, prósperos y tranquilos." El Sr. Tassara no pudo contenerse mas, y me dijo entónces con viveza, que siempre habia sido su opinion que México habia de ser monarquía, y que hasta entónces no podria estar bien. Conociendo tal vez que su excitacion lo habia llevado demasiado léjos y queriendo seguramente corregir la impresion que sus palabras hubieran producido en mí, me dijo en seguida: "Vdes. empezarán por tener dictadores militares y acabarán por la monarquía: es el destino natural de México."

En nota separada informaré á vd. de otros incidentes relativos al Sr. Tassara.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 321.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 8 de 1861.

IX y X conferencia con Mr. Seward.

Luego que llegó á mis manos la correspondencia del Sr. Fuente para ese Ministerio, que remito con mi nota número 317, fecha de antier, la cual vino abierta y con autorizacion de dicho señor para que la leyera yo ántes de enviarla á esa Se-

cretaría, me determiné á solicitar una entrevista extraordinaria de Mr. Seward con el objeto que en seguida diré á vd., pues si me hubiera yo esperado á la del sábado no habria podido comunicar á vd. por este vapor el resultado de tal conferencia.

En aquella fecha estaba Mr. Seward en Nueva-York, adonde se habia ido á principios de la semana. En la mañana de ayer regresó á esta capital y al medio dia ocurrí á verlo. Manifesté al Subsecretario de Estado los motivos que me hacian desear ver al Secretario ántes del sábado para que se los hiciera presentes á dicho señor. Fuí recibido por él desde luego y empezaba yo á decirle que ya conocia los planes de la España respecto de México, cuando me interrumpió diciéndome que habia recibido varios despachos de Europa que no habia podido leer aún: que los leeria hoy y que me suplicaba volviera yo á verlo mañana para que él pudiera ser mas explícito en nuestra conferencia.

En mi entrevista de hoy comenzó por decirme que en la correspondencia de Europa que recibió ayer, no habia encontrado nada respecto de México. Yo le manifesté que habia sabido de una manera fidedigna que los planes del Gabinete de Madrid consistian en organizar un partido en México que proclame la monarquía y pida un príncipe á la familia reinante de España, y que estos proyectos están tan adelantados, que hasta se ha hecho ya la eleccion de la persona que deba ir de Rey á México, que será D. Sebastian, tio de la Reina Isabel. Yo sabia por supuesto que Mr. Seward conocia con anterioridad estas intrigas; pero se las referí como si lo considerara ignorante de ellas para notar mejor el efecto que lo causaran. Las oyó con una sonrisa incrédula y me preguntó por qué conducto las habia yo sabido. Le respondí que eran el resultado de las averiguaciones mas cuidadosas que habian sugerido á nuestro Ministro en Paris su celo y su patriotismo, y que no habia duda de la exactitud de ellas. "Tales planes son contrarios á las protestas que nos han hecho el Gobierno de Madrid y su representante en Washington," repuso Mr. Seward. "Es natural suponer, le contesté, que traten de ocultar de todos modos y en todas partes sus verdaderas intenciones y se necesita mucho candor, añadí, para creer lo que digan y las protestas que ahora hagan."

"Si las noticias de vd. son ciertas, continuó Mr. Seward, propondré al Presidente que enviemos algunos agentes á México para que trabajen en oponerse y contrariar los planes de España." "No lo creo necesario, le dije, pues el pueblo de México no necesitará de tales estímulos para defender su independencia y sus libertades. Creo que habrá algunas personas que trabajen en favor de la monarquía, pues el establecimiento de ella ha sido por algunos años el sueño dorado de media docena de mexicanos ilusos: habrá tambien en el interior del país gefes españoles, de los que aun están con las armas en la mano, que proclamarian no solo la monarquía, sino la reconquista de México; pero ni los unos ni los otros son demasiado numerosos para formar una faccion y mucho ménos un partido. Si los Estados-Unidos desean oponerse á estos planes, no lo podrian hacer de una manera mas eficaz que facilitando al Gobierno de México los recursos que necesita para organizar una fructuosa resistencia."

Mr. Seward me dijo entónces que iba á escribir hoy mismo á Mr. Corwin, informándolo de lo que yo le habia comunicado, para que estuviera alerta contra las intrigas de los españoles. "Por lo demas, me dijo, nosotros no podemos hacer nada mas por ahora. Si el pueblo mexicano proclamara la monarquía, no le podriamos imponer instituciones republicanas. Miéntras no nos contesten si se aceptan ó no nuestras propuestas de 2 de Setiembre último, estamos con las manos atadas. Tampoco podemos evitar el que dos naciones independientes se hagan la guerra entre sí. Si nuestras circunstancias mejoran, lo que espero sucederá si tiene buen éxito la expedicion que hemos mandado al Sur, podrémos hacer algo mas."

En seguida me dijo que se tomaba la libertad de indicarme lo conveniente que seria descubriera yo al Ministro del Brasil en esta ciudad y á los representantes de

las Repúblicas hispanoamericanas los proyectos de la España, para que pusieran en guardia á sus respectivos Gobiernos. Le respondí que habia yo estado pensando en esto y que habia determinado hacerlo así en la semana entrante, en que esperaba tener algun desahogo por haber despachado para entónces mi correo. Sobre esto hablaré á vd. en nota separada.

A continuacion le pregunté si habia recibido el contraproyecto que el Gobierno inglés ofreció mandar al de los Estados-Unidos sobre el pago de los intereses de la deuda de México, segun me informó en una de nuestras conferencias precedentes. Me respondió que hasta esta fecha no lo habia recibido, y tuvo la bondad de ofrecerme que luego que lo recibiera me lo comunicaria, y que tambien pondria en mi conocimiento cualquiera otro paso que se diera en esa negociacion ó en alguna otra que afectara los intereses de México. En mi entrevista de hoy me pareció descubrir en Mr. Seward un espíritu mas atento para conmigo del que ántes habia yo notado en él. Por lo que respecta á muestras de atencion y consideraciones personales, no me dejó nada que desear, aunque sí quedé muy poco satisfecho de la manera con que trató el asunto principal. Sobre esto me permitiré hacer algunas observaciones en la nota en que hable yo á vd. de los planes que el Sr. Fuente ha propuesto al Supremo Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 322.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 9 de 1861.

Sueldos de esta Legacion.

El no haber recibido por el vapor inglés, que salió de Veracruz á principios de Octubre próximo pasado, cantidad ninguna por cuenta de mis sueldos, á pesar de las reiteradas y francas manifestaciones que he hecho al Supremo Gobierno, de la difícil situacion en que me encuentro por falta de recursos y de la urgencia con que los necesito, me ponen en la penosa necesidad de hablar á vd. por última vez sobre este desagradable asunto, con toda la sencillez y claridad que el caso demanda y que exige mi deber.

Vd. sabe muy bien por las cuentas y distribuciones documentadas que he remitido á ese Ministerio de las cantidades recibidas en esta Legacion durante el presente año, que en todo él solo he percibido por cuenta de mis sueldos la suma de trescientos y tantos pesos: sabe vd. tambien, por habérselo dicho yo varias veces, que no tengo mas arbitrio para subsistir que mi trabajo personal, el que ha estado consagrado de la manera mas completa á las labores de esta Legacion desde que vine á ella, y debe vd., por último, suponer que trescientos y tantos pesos apenas me habrian sido suficientes para cubrir por dos meses mis gastos en esta capital, á pesar de la economía y humildad con que vivo en ella.

Desde hace cuatro meses manifesté á ese Ministerio en una nota, que fué ya recibida y contestada por vd., que los recursos se me habian agotado completamente, que no tenia ni para dar al Sr. Escobar la pequeña indemnizacion que debia recibir por el auxilio que me presta, ni aun para pagar los portes de mi correspondencia. Miéntras yo, pues, me he consagrado de la manera mas absoluta á servir á mi país con desinteres y con lealtad, vd. me permitirá que le recuerde cuál ha sido la conducta que mi Gobierno ha observado conmigo. Despues de mandar-

me casi por cada vapor comunicaciones en que se me dice que por el siguiente se me enviarán con seguridad los recursos que necesito, comunicaciones en que se hacen promesas á sabiendas de que no se han de cumplir, y tal vez hasta con la intencion deliberada de faltar á ellas, se me autorizó para que girara yo contra el Supremo Gobierno la cantidad de dos mil pesos. Lo hice así, y ese Ministerio tardó cerca de un mes en dar la órden de que se pagara mi libranza, órden que habria sido mejor evitarse el trabajo de extender, porque debia correr y corrió la misma suerte que las otras, y acaso fué dada tambien con la misma intencion. Con este sistema de promesas no cumplidas y de esperanzas que jamas se realizan, todo lo que se ha conseguido es empeorar mi situacion, porque ántes tenia yo el candor de creerlas, y á consecuencia de ello hice gastos que no habria hecho si hubiera sabido desde el principio del año que no debia contar para subsistir durante todo él, mas que con la referida cantidad de trescientos y tantos pesos.

Si las escaseces del Supremo Gobierno han sido realmente tales que no le hayan permitido disponer ni de la suma de uno ó dos mil pesos para remitirlos á esta, que es la mas importante de sus Legaciones, ¿por qué no ha tomado el partido decoroso de retirarla, que he sugerido varias veces? ¿por qué no me ha admitido mi renuncia, que he hecho en diferentes ocasiones, y por qué me tiene aquí en la posicion mas violenta, cuyos inconvenientes refluirán mas bien que contra mí, en perjuicio de mi Gobierno, y lo que es peor, contra mi país? Existiendo Legacion de los Estados-Unidos en México, se hacia ménos indispensable la permanencia aquí de la que ha estado á mi cargo, y habria sido posible retirarla con ménos detrimento del servicio público. Pero siento decir á vd. que no creo que las penurias del erario lleguen hasta el grado de no poder mantener esta Legacion con el reducido presupuesto que ahora tiene; tengo motivos para creer que cualquiera otra persona que hubiera venido á ella habria sido atendida puntualmente, ó por lo ménos habria traido un año de sueldo adelantado. Espero que vd. me hará la justicia de creer que yo tambien sé cuales son las medidas eficaces de conseguir el pago íntegro de los sueldos corrientes y aun de los vencidos; pero mi delicadeza personal no me permite recurrir á ellos, por mas que esta muestra de decoro me cueste tan cara. Yo no sirvo por el interes del sueldo que la ley me asigna, ni se reducen todas mis aspiraciones á la percepcion de él. No contribuiré por mi parte á aumentar las aflicciones de un Gobierno que tiene ya demasiadas, haciéndole pagar doble ó triple de lo que debe, aunque ello me cueste los mas grandes sacrificios. Teniendo una confianza ciega en la equidad y justificacion del Sr. Presidente, me he limitado á decir sencillamente cuál es mi situacion: por desgracia mis manifestaciones han sido desoidas, y lo seguirian siendo si tuviera yo la condescendencia de continuar por mas tiempo de esta manera.

Si el concepto que el Supremo Gobierno tiene de la utilidad de esta Legacion se ha de juzgar por la manera con que la atiende, seria necesario confesar que no es por cierto nada favorable. Pero si la cree inútil, ¿por qué no la retira? y si la considera necesaria, ¿por qué no la paga? Si lo que se objeta son mis trabajos personales, ¿por qué no se me ha separado en una de tantas veces como lo he pedido?

Si no manifestara un espíritu mezquino y rastrero el hacer una comparacion entre la manera con que han sido atendidos por el Supremo Gobierno los empleados diplomáticos, podria yo demostrar á vd. con números y no con razones, que de todos ellos yo he sido el que ménos he percibido por cuenta de sueldos durante el presente año, y no de una manera proporcional sino absoluta. ¿Qué es lo que ha movido á mi Gobierno á hacer tal distincion de mí?

La conducta que el Supremo Gobierno ha seguido conmigo, me autorizaria suficientemente para separarme de esta Legacion y regresar á mi país, ó dedicarme á otra cosa que me proporcionara la subsistencia ántes de verme reducido á la última extremidad, y habria yo adoptado ese partido si las circunstancias de la República fueran ménos aciagas, y si no fuera tan urgente el que exista por ahora

en esta ciudad álguien que cuide de los intereses de México en esta, que es acaso una de las épocas mas críticas de su historia.

Permaneceré, pues, en esta capital hasta recibir la respuesta de la correspondencia que hoy remito, que á mas tardar vendrá á fines de Enero del año entrante; y si para entónces, como lo espero, no se me han remitido ningunos recursos, me separaré de esta Legacion y me regresaré á la República. De esta manera creo librarme hasta de la mas ligera responsabilidad, pues el Supremo Gobierno tendrá un mes entero para determinarse á auxiliarme, á mandar á otra persona que lo represente aquí, si lo considera necesario, ó á hacer lo que le parezca.

Me parece excusado reiterar las manifestaciones que tengo hechas á ese Ministerio relativas al ardiente y sincero deseo que me anima de servir á mi país en las presentes difíciles circunstancias. Puedo asegurar á vd. que mi patriotismo no cede al de ningun otro mexicano y tal vez no estará lejano el tiempo en que pueda yo probarlo así con hechos. Pero si me resigno á quedarme por un tiempo indefinido de la manera que he estado, hasta que llegue yo á morirme de hambre ó de vergüenza de no poder pagar deudas contraidas para subsistir, mi sacrificio será estéril y hasta perjudicial para mi país, á cuyo descrédito contribuiria por manifestar así la manera en que abandona á sus mas leales servidores. Tengo conciencia de haber hecho hasta aquí aun mas de lo que mi deber me exigia y lo que siga yo haciendo será un sacrificio inspirado por mi patriotismo solamente.

Si me viniera dentro de poco, como lo estoy esperando ya, la admision de la renuncia que hice en nota número 255, de 12 de Setiembre último, del empleo que tengo en esta Legacion, entónces dispondré mi partida para el mes entrante.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 323.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 9 de 1861.

Observaciones y planes del Sr. Fuente.

Desde que me impuse de la correspondencia del Sr. Fuente á que se refiere mi oficio número 317, de 6 del actual, y con especialidad de la nota número V, de 25 de Octubre próximo pasado, relativamente á los planes que dicho señor propone al Supremo Gobierno, he consagrado á este importante asunto mi mas seria y completa atencion y ahora me propongo manifestar á vd. mi juicio sobre él, en virtud de la recomendacion que para este efecto se ha servido hacerme el mismo Sr. Fuente.

Desde luego diré á vd. que encuentro las observaciones del Sr. Fuente tan racionales y fundadas, y sus planes tan patrióticos y profundamente políticos y sagaces, que he leido varias veces con el mayor placer su referida nota y que despues de su lectura no he encontrado sino motivos adicionales que militan poderosamente en favor de aquellos planes.

Aunque con diversos datos el Sr. Fuente y yo habiamos llegado casi al mismo tiempo á la misma consecuencia. Vd. recordará que en mi nota número 307, de 27 de Octubre próximo pasado, y precedentemente en cartas particulares, habia yo dicho á vd. que á mi juicio nuestra política debia ser procurar aislar á la España de la Francia y de la Inglaterra y precipitarla á obrar contra nosotros. Ese concepto contenia en embrion el mismo pensamiento que la clara inteligencia, larga experiencia y profundas meditaciones del Sr. Fuente ha sabido tan bien desar-

rollar en todos sus incidentes y pormenores. Las medidas que él consulta no solo contribuirian á levantar el espíritu público en el interior, sino que tambien producirian la mejor impresion en el exterior, en donde tanto necesitamos hacer para recobrar nuestro buen nombre. Si sucumbimos en la empresa no nos puede acontecer nada peor de lo que nos pasará si desde luego nos sometemos pacíficamente á los dictados de nuestros enemigos: si la fortuna nos favorece, los resultados serán tan ventajosos para nosotros, que no seria demasiado caro cualquier sacrificio que se haga por obtenerlos.

Entre los motivos que tenemos para declarar la guerra á España puede contarse, ademas de los que enumera el Sr. Fuente, que son los capitales, los dos siguientes:

1º El desaire que el Ministro español en esta ciudad me hizo el 3 de Febrero último, rehusándose á recibir una nota en que se daban á su Gobierno las primeras explicaciones de los motivos que habian determinado al de la República á ordenar la expulsion del embajador Pacheco, segun comuniqué á ese Ministerio en nota número 11, de 6 de Febrero citado; y

2º El participio activo y sin disfraz que la Legacion Española en Washington ha tomado en nuestras disensiones domésticas, ayudando de cuantas maneras le ha sido posible, al partido reaccionario, manteniendo una correspondencia activa con el ex-general Robles y otros cabecillas, á quienes se les ha dado esperanzas; propagando aquí entre personas caracterizadas y de influencia las noticias desfavorables á la nacion y á su Gobierno; teniendo conferencias clandestinas con Miramon y obrando de concierto con la persona reconocida aquí como agente de la reaccion. *

Nada podia dar á vd. mejor idea del participio que la Legacion Española ha tomado en nuestras cuestiones, que la relacion del siguiente hecho, acaecido varios meses despues de que habia desaparecido de la República la sombra de Gobierno que estableció la reaccion. Un mexicano que estaba entónces aquí, fué á ver á un empleado de la Legacion española para servir de intérprete á un americano que tenia negocios con él. En el curso de la conversacion dijo el empleado de aquella Legacion, ignorando que fuera mexicano el individuo á quien se dirigia, que estaban atareadísimos por la multitud de ocupaciones que tenian *con los negocios de México*, como si atendieran á ellos de preferencia á los de este país ó á cualquiera otro asunto.

Las conferencias que he tenido recientemente con el Sr. Tassara, y de las que dí cuenta á vd. en nota número 320, fecha de ayer, descubren los planes de dicho señor y de su Gobierno; su objeto ha sido convencerme de que el mejor partido para México es ceder sin oposicion á cuanto España quiera imponerle, é inspirarme confianza en las nobles intenciones del Gobierno español y desvanecer mis temores por causa de la fuerza que se reunirá en el Golfo, haciéndome creer que no se destina contra nosotros sino contra los Estados-Unidos. Se ha propuesto tambien hacerme perder toda esperanza de auxilio por parte de este Gobierno, procurando persuadirme de que si se rompen las hostilidades se pondrá de parte de Europa.

Una de las cosas que he visto con mas agrado en el proyecto del Sr. Fuente es que en él no se cuenta con apoyo ninguno de este país para hacer la guerra á España. En la actualidad está en una condicion tal, que casi puede decirse que no podria, aunque quisiera, hacer nada por nosotros, y su condicion empeora cada dia. Ademas, la persona y la disposicion del Secretario de Estado, cuya influencia sobre el Presidente, y con especialidad en los negocios de su ramo, es decisiva, nos es bastante desfavorable. Si se nos quisiera prestar algun auxilio, no seria sino á costa de condiciones onerosísimas é inaceptables. Si cuando se nos vea em-

* D. Gregorio Barandiaráu.

peñados en una guerra con España, que es aquí la nacion europea que cuenta con ménos simpatías, las circunstancias han cambiado de una manera favorable para este país, podrémos tal vez esperar de él auxilios de gente y dinero; pero á mi juicio este arbitrio no debe entrar en los planes del Supremo Gobierno sino como una cosa secundaria y contingente.

Las declaraciones de Mr. Seward de que "los Estados-Unidos no tienen nada que hacer en una guerra entre dos naciones independientes" y de que "no pueden imponer instituciones republicanas al pueblo de México," hechas en estas circunstancias y cuando está todavía fresca la memoria de los sucesos de Santo Domingo, son muy significativas y creo que nos deben hacer perder toda esperanza en este Gobierno.

Nadie vió con mas placer que yo el advenimiento al poder del partido republicano de este país, porque sus antecedentes hacian creerlo animado de ideas verdaderamente fraternales hácia México: nadie concibió esperanzas mas grndes que yo de los buenos resultados que tal suceso habria de producir á mi patria, y nadie ha sido mas amargamente desengañado de lo que yo lo estoy, por la manera con que veo que procede este Gobierno respecto de nuestras cuestiones

Remito á vd. tiras de periódicos que contienen los artículos publicados por la prensa de este país respecto de la cuestion mexicana, y los que ha reproducido de los diarios franceses, ingleses y españoles.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 324.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 9 de 1861.

Comunicaciones del Sur con Europa al través de México.

Tengo la honra de remitir á vd. una tira de la "Abeja" de Nueva-Orleans, del 22 de Octubre próximo pasado, en que se da la noticia que D. Antonio Costa, de aquella ciudad, ha establecido una línea de comunicacion regular entre ella y Tampico para remitir correspondencia á la República y á Europa por la línea de la mala real inglesa.

Esta noticia, que fué reproducida por los diarios de Nueva-York, ha llamado la atencion de aquellos periódicos, y el "Times," en el editorial que remito, pide, con objeto de evitar que tal comunicacion pueda llevarse á cabo, que las fuerzas de los Estados-Unidos ocupen la ribera izquierda del rio Bravo. El "Herald" aparece mas moderado, y en el artículo, que tambien acompaño, publicado ayer, se limita á pedir que este Gobierno solicite del de México impida el establecimiento de la expresada línea de comunicacion.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 325.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 9 de 1861.

Noticias de Europa.

Tengo la honra de informar á vd. que no me es posible remitir por este vapor noticias de Europa á ese Ministerio, porque las últimas de aquel continente traidas por el "Persia" alcanzan hasta el 26 de Octubre próximo pasado, miéntras que las que se reciban en la República por el mismo vapor que lleva esta nota, serán cinco ó seis dias mas recientes.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 326.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 9 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

El suceso mas notable de la quincena que hoy termina, es la separacion del general Winfield Scott del mando en gefe del ejército de los Estados-Unidos. El 31 del próximo pasado solicitó se le concediera su retiro, alegando que por causa de enfermedad no le era posible desempeñar los deberes que su posicion le imponia. Otros creen que el verdadero motivo consistia en que sus indicaciones no eran debidamente atendidas por el Presidente, quien en caso de discordancia daba la preferencia á las del general Mc. Clellan, que tenia el mando inmediato del ejército del Potomac.

La solicitud del general Scott fué desde luego admitida por el Presidente, quien en compañía de todo su Gabinete pasó á la habitacion de dicho general á leerle el decreto de admision concebido en términos muy honoríficos para aquel gefe. Al dia siguiente se fué para Nueva-York en compañía de los Secretarios de Hacienda y Guerra, y se asegura que dentro de poco se embarcará para Europa, en donde reside su familia. En el mismo dia que se separó del mando del ejército el general Scott, fué nombrado para sucederle el general Mc. Clellan, en cuya aptitud y pericia militar se fundan ahora todas las esperanzas de buen éxito del Gobierno federal. Este gefe, que es todavía bastante jóven, y que ha sido promovido de una manera tan rápida, pues hace ocho meses que no tenia ningun grado militar, por haber obtenido licencia absoluta en 1857, formó parte de la comision científica que este Gobierno mandó á Europa durante la guerra de la Crimea para estudiar los progresos hechos en el arte de la guerra en aquel continente, y desde entónces manifestó simpatía por la táctica francesa. Ahora se dice que trata de dividir el ejército en varios cuerpos, segun el sistema frances, y que todo sufrirá bajo su direccion una reforma radical. Se asegura tambien que piensa cambiar totalmente la base de operaciones militares que hasta aquí se ha seguido contra el Sur. Remito varios impresos que contienen las órdenes relativas á este incidente. Al siguiente dia de la promocion del general Mc. Clellan vino una comision de Filadelfia á presentarle una espada de honor en nombre de aquella ciudad, que es el

lugar de su nacimiento. Entre las alocuciones que se pronunciaron en esa ceremonia es de notarse la del general, que dijo que la presente guerra no podia ser de mucha duracion, cuyo concepto no es conforme con el juicio de los que ven las cosas mas friamente.

Ha causado mucha impresion el haberse publicado en la semana pasada en el "Tribune" de Nueva-York un informe que el general Thomas, ayudante general del ejército de la Union, dió al Secretario del ramo, sobre el estado que guardan el Departamento militar del Oeste y el de Kentucky, cuyo informe fué obtenido de una manera subrepticia, segun parece. Ese documento, que por su naturaleza debia ser estrictamente reservado, y que estaba destinado para el informe privado del Presidente y del Secretario de Guerra, presenta bajo la mas triste luz la situacion de las cosas por aquellos lugares. Segun él, los subordinados del general Fremont lo acusan de inepto y de que trata de favorecer á sus amigos á expensas del erario público: el ejército está en el estado de la mas grande desmoralizacion, no tiene carros ni modo de conducir sus bagages, y la direccion militar del general ha puesto al Departamento en gran peligro de caer en poder de los disidentes. Respecto de Kentucky dice el general Thomas que el general Sherman, gefe de aquel Departamento, le dió los informes mas desconsoladores, pues le aseguró que los jóvenes eran generalmente escisionistas y los hombres de edad avanzada, aunque estaban en favor de la Union, no querian batirse contra sus hijos: que no se podia contar con la organizacion de muchos batallones en el Estado: que el general disidente Bucker estaba avanzando sobre Louisville y que no habia modo de oponerle resistencia, y en fin, que para salvar el Estado necesitaria un ejército de 200,000 hombres. Remito á vd. un ejemplar de dicho informe. El "Times" de Nueva-York ha dicho que su publicacion es mas funesta á la causa federal que la derrota de Bull's Run, pues que manifiesta al enemigo los puntos débiles del Departamento occidental, y pone en conflicto al general Fremont con sus subordinados.

El referido informe parece que acabó de determinar al Presidente y su Gabinete á acordar la remocion definitiva del general Fremont. La órden de que el general Hunter, segundo en gefe, se encargara del mando del Departamento, llegó á su destino cuando el ejército estaba casi al frente de los disidentes y en vísperas de una batalla. Se dice que fué muy mal recibida, y que á consecuencia de ella pensaban renunciar muchos oficiales de la division. Se teme tambien que tal medida ocasione en los Estados occidentales una conmocion en favor de Fremont. Aun ántes de esto habia en aquellos Estados celos y descontentos contra los del Este y del Norte.

El 30 del próximo pasado salió de Old Point la expedicion marítima de que hablé á vd. en la reseña de la quincena anterior. Tres dias despues hubo en alta mar una tormenta que se temia hubiera dispersado la flota y echado á pique alguno de sus buques. Parece, sin embargo, que no fué así, sino que llegó con seguridad á Port Royal, cerca de Charleston, que parece era el lugar de su destino. Si esto fuese cierto, es de creerse que la expedicion tiene por objeto atacar por mar y tierra aquella ciudad.

El objeto que este Gobierno se ha propuesto con tal expedicion es, ademas de llamar por otras partes la atencion de los disidentes y dividir sus fuerzas, el de tomar uno ó mas puertos del Sur y levantar el bloqueo de ellos permitiendo la salida del algodon para acallar la grita de los negociantes ingleses, que piden á su Gobierno lo desconozca por no ser efectivo. De esa manera, ademas de que se allana esa grave dificultad, se hace recaer sobre él sin duda toda la odiosidad de Inglaterra por la falta de algodon, pues es seguro que el Gobierno de Richmond no permitirá la exportacion de tal artículo por los puertos que estén en poder de las fuerzas federales.

Luego que el Gobierno de Richmond supo ó presumió adónde se dirigia la expedicion, envió al general Beauregard á Charleston para que organice la resisten-

cia. Este gefe es uno de los mas afamados con que cuenta el ejército confederado A fines del mes pasado el general Kelley, de las fuerzas federales que ocupan la Virginia Occidental, atacó á los disidentes en Romney y los derrotó obligándolos á retirarse hasta Winchester. El general confederado Floyd atacó las posiciones del general Rosecrans en el puente de Gauly, el 2 del actual, con 4,000 hombres. Fué rechazado tambien y obligado á retirarse.

Se ha publicado ya el parte oficial de la batalla de Bull's Bluff, del que remito un ejemplar. Esto ha suscitado una polémica entre los amigos del difunto coronel Baker y el general Stone, que fué quien ordenó el ataque. Los primeros quieren hacer recaer sobre el segundo toda la responsabilidad del mal éxito de la accion, y estos dan á entender que el coronel Baker traspasó sus órdenes y fué víctima de su arrojo. La verdad no se ha aclarado suficientemente y no hay esperanzas de que se dé ningun paso mas para averiguarla. El general Mc. Clellan asegura, sin embargo, en su parte, que no ordenó que se atacara al enemigo ni que se pasara el rio.

El 6 del actual se verificaron las elecciones particulares de los Estados de Nueva-York, Massachussetts, Michigan, Wisconsin, New Jersey y Maryland, y en todos fueron ganadas con mayorías inmensas por los unionistas. Las antiguas denominaciones de republicanos y demócratas han desaparecido por ahora. En Baltimore [Maryland] dispuso el general Dix en la proclama que remito, que no se permitiera votar á las personas que hubieran hecho armas contra el Gobierno federal. En todas partes pasaron las elecciones tranquilamente y el Gobierno se manifestó satisfecho de su resultado.

Casi al mismo tiempo se verificaron en los Estados disidentes las elecciones generales para los poderes federales de la Nueva Confederacion. No se sabe aún el resultado; pero es casi seguro que el Presidente y el Vicepresidente actual habrán sido reelectos, pues eran los únicos candidatos que habia, en lo cual se ha manifestado de otra manera la uniformidadad del Sur. Los funcionarios nuevamente electos se inaugurarán el 22 de Febrero del año entrante, aniversario del nacimiento de Washington. Ha aparecido una circular de Mr. Meminger, Ministro de Hacienda del Presidente Mr. Davis, fechada el 17 de Octubre, en la que respondiendo á una solicitud que hicieron los cosecheros de algodon para que el Gobierno les comprara la cosecha ó les hiciera un adelanto sobre el valor de la misma, se dice que no se puede acceder á ninguno de ambos extremos, porque lo que necesita es dinero efectivo para proseguir la gigantesca guerra en que está empeñado. Esto manifiesta de algun modo cuál es la condicion financiera que guardan aquellos Estados. Es tambien de notar la recomendacion que Mr. Meminger hace á los cosecheros para que en la siembra próxima siembren granos en vez de algodon. Mando un ejemplar de la circular.

La convencion comercial del Sur, reunida en Macon [Georgia], ha adoptado, ó mejor dicho, no se ha opuesto á las medidas hostiles que en el seno de ella se propusieron con objeto de destruir la influencia mercantil del Norte. Uno de sus miembros manifestó muy juiciosamente, que si tales medidas se adoptaban, se haria imposible toda reconciliacion con el Norte. Algunos han querido ver en esto un cambio en el espíritu del Sur hácia el Norte; pero no creo deba darse grande importancia á este hecho aislado. Acompaño la acta relativa de la convencion.

Antes de que saliera de Old Point la expedicion marítima para el Sur, el Secretario de la Guerra comunicó al general Sherman, gefe de aquella, las instrucciones de que remito un ejemplar, relativas á los esclavos del Sur. Se le autoriza para que use de los servicios de *cualesquiera* personas, sean ó no *fugitivos del trabajo*, que los ofrezcan al Gobierno federal: y para que las ocupe en *cualquiera capacidad* en que las considere útiles. Esto parece que comprende á los esclavos pertenecientes á dueños leales [unionistas] y traidores [desunionistas].

Ambas partes se ocupan seriamente en pensar en dónde harán pasar el invierno

á sus respectivos ejércitos. La intencion del general Mc. Clellan parece ser que permanezca el ejército federal en sus actuales posiciones, para lo cual será necesario que se construyan barracas, pues de otro modo no podria resistir el rigor del invierno.

Con motivo de estar cortada la comunicacion por agua de esta ciudad con el Norte y no quedar ahora mas vía que el ferrocarril á Baltimore, que pasa por una de las ciudades en donde tienen mas simpatías los separatistas, la suerte del Gobierno y de esta ciudad ha empezado á inspirar alarmas y el "Times" de Nueva-York, en el editorial que remito, pide que se traslade el Gobierno á otro punto mas central y que tenga ménos peligro de quedar incomunicado ó caer en poder de los disidentes.

Los ciudadános del condado de Hyde, de la Carolina del Norte, se reunieron en convencion en Hatteras el 12 de Octubre, y aprobaron una acta en que expresan las injurias que han recibido del Gobierno separatista y se declaran independientes de él. Entre los impresos inclusos va ese documento. En el Norte, que siempre se ha creido que en la Carolina del Norte hay mayoría de unionistas, se ha tratado de animarlos á seguir el mismo ejemplo, y con ese fin se celebró antier en Nueva-York una reunion en que se expresaron simpatías por aquellas personas y se les ofrecieron auxilios y recursos.

Ayer recibió el Presidente al conde Piper, Ministro residente de Suecia y Noruega. Remito los discursos que se pronunciaron en esa ocasion.

Los periódicos del Sur dan la noticia de que la goleta mexicana "Soledad Cos," cargada con café y cigarros y salida de Veracruz, fué apresada por el vapor de los Estados-Unidos "Carolina del Sur," por intentar correr el bloqueo y entrar en Galveston. Remito la tira en que se da esa noticia. Acompaño tambien en carpeta separada las noticias de México que han publicado los diarios de Nueva-York y los artículos de fondo sobre nuestros asuntos.

Va, por último, otra tira con las noticias de la América del Sur que trajo el último vapor de Colon [Aspinwall].

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 327.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 12 de 1861.

Conferencia con el Sr. Lisboa.

Hoy tuve con el Sr. D. Miguel Lisboa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del imperio del Brasil, cerca de este Gobierno, la conferencia que en mi nota número 321, de 8 del que cursa, indiqué á vd. iba á solicitar de él próximamente.

Le dije que considerando que las cuestiones que se versan ahora entre México y España afectan no solo los intereses de la primera, sino los de todo el continnte americano, en cuyos destinos el imperio del Brasil está llamado á desempeñar un papel tan importante, le iba á hacer algunas confidencias con objeto de que, si lo creia conveniente, se sirviese elevarlas al conocimiento del Gobierno de S. M. el Emperador. Le hice en seguida una minuciosa relacion de las cuestiones que tenemos pendientes con España, de la conducta que esta potencia ha seguido con nosotros desde el año de 1856, de los planes que abriga respecto de México en par-

ticular y en general respecto de las potencias que ántes fueron sus colonias, ilustrando mis asertos con el ejemplo de Santo Domingo, y le descubrí lo que me pareció conveniente de lo que el Sr. Fuente comunicó á vd. en su nota reservada número 1, de 23 de Octubre próximo pasado, respecto de esas planes.

El Sr. Lisboa pareció sorprendido de lo último; me dijo que no lo creia muy probable y me hizo varias preguntas respecto de la manera con que estas noticias habian llegado á mi conocimiento. Me limité á responderle que era por conducto fidedigno y le hice notar varios incidentes que no dejan duda de las verdaderas intenciones de la España y de la verdad de las mencionadas noticias. Me dijo entónces que á él no le parecia difícil que si en México se proclamaba la monarquía las naciones de Europa la apoyaran; pero que en tal caso tratarian de colocar en el trono á un príncipe Coburgo ó á otro sin significacion política ulterior y nunca á uno de la familia reinante de España, pues que esto equivaldria á convertir á México en colonia de aquella potencia. "Tal paso, repuso, levantaria, si se llevase á cabo, toda la América del Sur, que si no ha hecho nada con motivo de la anexion de Santo Domingo, fué porque consideró ese hecho sin importancia. Nosotros tenemos, agregó, 11 repúblicas vecinas en cuya independencia y tranquilidad nos interesamos vivamente, y veriamos tal conducta de la España como un amago contra ellas. Deseamos la influencia europea en nuéstro continente; pero solo bajo el punto de vista comercial y civilizador, y de ninguna manera su preponderancia política."

Me hizo en seguida varias preguntas respecto del apoyo que podrian encontrar en México los proyectos de la España, á las que le respondí en los mismos términos que á Mr. Seward, segun comuniqué á vd. en mi nota citada, número 321, de 8 del actual. Al mismo tiempo le dí varios informes del estado que guarda hoy la República, los que oyó con bastante interes. Al concluir le dije que si le parecia conveniente hiciera uso de mis noticias é informes para con su Gobierno; pero que le suplicaba yo los reservara en esta ciudad y con especialidad de los miembros de la Legacion española. Me ofreció hacerlo así, agregándome que con el carácter de reservado informaria desde luego de todo á su Gobierno, quien me aseguró veria este asunto con el mayor interes.

Vd. sabe que el Brasil ocupa en la América del Sur por su extenso territorio, por su poblacion grande, respectivamente hablando, y por lo consolidado de sus instituciones y prosperidad interior, una posicion casi igual á la de los Estados-Unidos en la América del Norte. Nos conviene por lo mismo tener en guardia á esa potencia y excitar, si es posible, en nuestro provecho los celos con que los portugueses han visto siempre á los españoles.

En seguida fuí á ver al Sr. Asta Buruaga, encargado de negocios de Chile, á quien no encontré. En nota separada daré á vd. cuenta de la entrevista que tenga con él.

En mi nota reservada número 10, de 21 de Marzo último, tuve ocasion de manifestar á ese Ministerio cómo estaban representadas en esta capital las Repúblicas hispanoamericanas. El Sr. Irisarri, Ministro de Guatemala y el Salvador, reside en Brooklyn, y por el estado poco satisfactorio que guardan ahora las relaciones entre México y Guatemala y las pocas simpatías que el Gobierno del general Carrera ha manifestado por el constitucional de la República, no me parece conveniente dirigirme á dicho Sr. Irisarri sobre este asunto. Los otros tres Estados de la América Central se hallan representados por el Sr. Molina, que es persona de principios conservadores, que ha manifestado sin embozo la mas grande simpatía por las ideas reaccionarias y sus caudillos, y que está como fascinado por el Ministro español, quien se ha formado aquí un círculo de sudamericanos, á quienes ha hecho creer que la salvacion de las Repúblicas hispanoamericanas consiste en que formen todas una confederacion cuyo centro sea el Gobierno español; él asegura ser bastante poderoso para protejer á todas. Delante de mí dijo una ocasion dicho se-

ñor Ministro estas palabras: "Debe ser gran motivo de satisfaccion para todos vdes. el saber que la marina española está tomando tanto incremento, pues en cada buque de guerra deben ver un protector de sus derechos y una garantía de que serán respetados." Por la poca importancia política de aquellos tres Estados y por la circunstancia precedente, tampoco he creido propio decir nada al Sr. Molina.

La Confederacion Granadina está ahora sin representacion en esta capital, pues el Sr. Pombo, que era encargado de negocios de aquella nacion, representaba al partido conservador del Presidente Ospina, que fué derrocado hace poco, y el Ministro del Gobierno liberal del general Mosquera aun no llega á este país. El referido Sr. Pombo y el Sr. Hurtado, comisionado de la Nueva-Granada para liquidar las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra el Gobierno granadino, son conservadores que simpatizan con nuestros reaccionarios y que pertenecen al círculo de los alucinados por el Sr. Tassara.

Como no se han reanudado todavía las relaciones entre este país y el Perú, aquel Gobierno no ha enviado ningun Ministro. Sin embargo, un comerciante peruano residente en Nueva-York ha recibido de su Gobierno la comision de dar cerca del de este país algunos pasos extraoficiales para conseguir el restablecimiento de las relaciones, y obra como agente confidencial de su Gobierno. Viene frecuentemente de Nueva-York y me parece, aunque de ello no tengo seguridad, que oye demasiado las inspiraciones del Sr. Tassara. Ratificaré mi juicio, y si fuere conveniente, me acercaré á él con el fin indicado.

Los demas países hispanoamericanos no tienen agentes diplomáticos en esta ciudad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 328.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 14 de 1861.

Cocina militar ambulante.

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del Supremo Gobierno, un diseño que con ese objeto me ha traido hoy Mr. George J. Wilson, de Providence, de un carro de su invencion para guisar la comida del ejército en campaña. Por la explicacion que se halla al calce de dicho dibujo, verá vd. que en cada carro se puede hacer al dia pan y comida suficiente para mil soldados. El peso de cada carro es de mil quinientas libras y su valor de setecientos cincuenta pesos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 329.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 15 de 1861.

Conferencia con el Sr. Asta Buruaga.

En la mañana de hoy tuve una larga conferencia con el Sr. D. F. S. Asta Buruaga, encargado de negocios de Chile, sobre los proyectos de España contra México, con objeto de que informe á su Gobierno de ellos y se consiga levantar de ese modo, si fuere posible, una protesta general y simultanea de las naciones de este continente contra los proyectos criminales de aquella potencia.

Hice al Sr. Asta Buruaga la misma minuciosa relacion que al Sr. Lisboa, segun informé á vd. en mi nota número 327, de 12 del actual, y que por evitar repeticiones me abstengo de referir aquí. El Sr. Asta Buruaga me oyó con la mas grande atencion: me dijo que su memoria era frágil y que deseaba tomar apuntes de lo que yo le acababa de comunicar para ser mas exacto en la relacion que hiciera de ello á su Gobierno. Hizo en seguida varias anotaciones sobre el monto de la deuda exterior de México, con expresion del importe de cada una de las convenciones, de los créditos no reconocidos como los $ 16 000,000 de los bonos de Jecker y los de la convencion española, sobre las proposiciones hechas por este Gobierno para el pago de los intereses de dicha deuda y manera con que fueron recibidas en Europa, sobre los planes del Gobierno de Madrid y sobre otros puntos de interes y conducentes al asunto propuesto. Tuve cuidado, por supuesto, de ir refrescando su memoria miéntras él escribia ese memorandum. Cuando concluyó me dijo que por el vapor inmediato para Panamá comunicaria á su Gobierno cuanto yo le habia dicho, y que creia seria visto con grande interes.

En el curso de nuestra conversacion se ofreció hablar de la anexion de Santo Domingo á España, y me manifestó deseos de saber la conducta que con ese motivo hubieran seguido este Gobierno y el de México. Lo informé verbalmente de ello, y me suplicó le diera yo copia de las piezas principales del expediente formado en esta Legacion respecto de este asunto. No encontré inconveniente en acceder á sus deseos y le ofrecí y le mandé ya copias de los documentos que remití adjuntos á mi nota reservada número 16, de 5 de Abril último, con mas la nota de ese Ministerio número 22, de 30 del mes citado, que contiene la determinacion del Supremo Gobierno respecto del propio asunto.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 330.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 16 de 1861.

XI conferencia con Mr. Seward.

Con objeto de saber si este Gobierno habia recibido ya el contraproyecto del de la Gran Bretaña respecto del pago de los intereses de la deuda de México y de conocer los términos en que esté concebido, asistí hoy á la recepcion ordinaria de

Mr. Seward. Mi entrevista con él fué corta, porque ni él ni yo hemos recibido noticias de Europa ni de México desde la última vez que nos vimos, y no tuvimos por lo mismo nada nuevo que decirnos. Le pregunté si habia recibido el referido contraproyecto y me dijo que aun no; pero que el negocio presentaba ahora mejor aspecto, porque segun las noticias europeas publicadas recientemente en los periódicos, aparecia no solamente que aquellas potencias habian determinado comunicar sus intenciones á los Estados-Unidos, sino que tambien habian conseguido contener á la España. "Nuestra posicion, agregó, ha mejorado notablemente en los últimos dias y vd. considerará la influencia que esto tendrá en el resultado final del asunto."

Me preguntó con interes si habia yo recibido algunas noticias de México ó de Europa y me suplicó que le comunicara yo sin dilacion las que me vinieran.

En seguida me informó, con señales de la mas grande satisfaccion, que en la mañana se habian recibido noticias muy importantes de las Indias Occidentales. Le pregunté cuáles eran y me respondió que la captura por la fragata de guerra de los Estados-Unidos "San Jacinto" de los Sres. Mason y de Slidell, que iban á Europa como agentes de los Estados disidentes, y que fueron traidos á la fortaleza de Monroe y mandados encarcelar en el fuerte Lafayette. Sobre este incidente daré á vd. mas pormenores en la reseña política de la presente quincena. Me dijo tambien que otra noticia no ménos importante recibida esta mañana, es la captura de Mr. William Gwin, antiguo Senador por California, que vino á Nueva-York procedente de San Francisco, y á quien se le encontraron á bordo papeles importantes que lo convencen de que estaba tratando de anexar la Baja-California, Sonora y Chihuahua á los Estados disidentes. Tambien se le redujo á prision en la misma fortaleza.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su debido conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 331.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 18 de 1861.

Equipage de D. Enrique A. Mejía.

Despues de haber remitido á ese Ministerio mi nota número 298, de 16 de Octubre próximo pasado, relativamente al equipage del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, recibí del Departamento de Estado la nota de que acompaño traduccion, marcada con el número 1, en que se me participó haberse suspendido la órden para la devolucion del equipage que ántes se habia dado. Habiendo comunicado esta providencia á Mr. W. S. Benfield, apoderado del Sr. Mejía, me remitió una carta explanatoria de las dificultades que se han presentado para la devolucion, de la cual y de los documentos á ella adjuntos, remito hoy copia al Departamento de Estado con la nota de que mando copia bajo el número 2.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su debido conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Departamento de Estado.—Washington, 28 de Octubre de 1861.—Señor: Despues de escrita la nota que con fecha 16 del actual dirigió á vd. este Departamento, relativamente á los dos baules cuya restitucion reclamó vd. en nombre del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, se han recibido del Departamento del Tesoro informes sobre el asunto, que se consideran suficientes para hacer indispensable que la órden para la restitucion de los baules se suspenda por lo ménos.—Me aprovecho de esta ocasion para ofrecer á vd. renovadas seguridades de mi gran consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Noviembre 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Noviembre 18 de 1861.—Señor Secretario: Con referencia á la nota que se sirvió vd. dirigirme el 28 de Octubre próximo pasado relativamente á la entrega de los baules del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, detenidos en Cleveland, tengo la honra de remitir á vd. copia de una carta que he recibido de Mr. W. S. Benfield, de Louisville, apoderado del Sr. Mejía, acompañada de copias de otros documentos á ella anexos, en que se dan varias explicaciones respecto de las dificultades que han ocasionado la detencion de dichos baules; suplicando á vd. se sirva comunicar dichos documentos al Honorable Secretario del Tesoro para su conocimiento y determinacion.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Noviembre 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 332.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 19 de 1861.

Participa haberse encargado el Sr. Treviño del Consulado en Brownsville.

El Sr. D. Manuel Treviño, Cónsul de la República en Brownsville, en nota número 31, fechada en aquella ciudad el 1º de Agosto último, y recibida hoy en esta Legacion, me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Con esta fecha me he encargado nuevamente del Consulado de la República en esta ciudad, que durante mi ausencia ha desempeñado el Sr. D. Donaciano Treviño."

Y lo traslado á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 333.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 19 de 1861.

Abanderamiento de buques extrangeros en Brownsville.

En nota número 18, de esta fecha, digo al Cónsul de la República en Brownsville lo que sigue:

"Hasta hoy se ha recibido en esta Legacion la nota de ese Consulado número

31, de 1º de Agosto último, é impresos anexos, en la que se sirve vd. insertar la comunicacion que en la misma fecha dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, relativamente á la nacionalizacion y abanderamiento que buques extrangeros solicitan de ese Consulado y que les fué denegado por la persona que entónces estaba encargada del mismo.

"Habiendo sometido vd. muy propiamente el punto principal á que dicha nota se refiere, al conocimiento del Supremo Gobierno, nada puedo yo determinar respecto de él, tanto por no preocupar la resolucion del Presidente como por estar fuera de los límites de mis atribuciones oficiales. Sin embargo, como he sabido por noticias particulares de fechas posteriores los desagradables incidentes que produjo la polémica suscitada en los periódicos de Matamoros, con motivo de la conducta seguida por ese Consulado en el caso referido, incidentes que terminaron con la lamentable muerte del Sr. D. Donaciano Treviño, quien habia autorizado esos procedimientos por haber tenido lugar durante el tiempo que estuvo encargado de su propio Consulado, creo de mi deber, como un tributo á la memoria de aquel honrado ciudadano y como un motivo de satisfaccion para su familia, sus amigos y sus conciudadanos en general, manifestar aquí mi opinion de que en el caso en disputa obró no solamente sujetándose á nuestras leyes, sino de una manera digna, y sin perder de vista los intereses bien entendidos de nuestro país.

"Me parece tambien buena la ocasion para agregar que en las dos veces en que por órdenes de esta Legacion, que fueron aprobadas por el Supremo Gobierno, quedó el finado Sr. D. Donaciano Treviño encargado de ese Consulado durante la ausencia de vd., desempeñó las funciones anexas á él con celo, patriotismo, acierto y notable actividad y á la entera satisfaccion de esta oficina.

"La noticia, pues, de la temprana muerte del malogrado Sr. Treviño, que por su rectitud y patriotismo prometia tan halagüeñas esperanzas á su país, y que fué ocasionada, aunque indirectamente, en el desempeño de sus deberes oficiales, ha sido recibida por esta Legacion con profundo pesar; y con objeto de contribuir á honrar la memoria de tan buen mexicano y hacer público el aprecio con que se vieron sus servicios por esta Legacion, he tenido á bien autorizar á vd. para que, si lo juzga conveniente, haga publicar esta nota en los periódicos de Matamoros.

"Aunque es triste la oportunidad, la aprovecho, &c."

Y tengo la honra de trasladarlo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 334.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 20 de 1861.

Agentes confidenciales de los Estados-Unidos en Europa.

He sabido por conducto fidedigno que hace cuatro meses propuso Mr. Corwin al Departamento de Estado que este Gobierno enviara agentes confidenciales á Europa con objeto de trabajar en contra de los designios de aquellas potencias respecto de México, acercándose á los tenedores de bonos mexicanos é inspirándoles confianza en la presente administracion de la República. He llegado á saber hasta quién es la persona que Mr. Corwin propuso fuera á Lóndres, cuya mision consideraba como la principal.

Mr. Seward no aceptó entónces las indicaciones de Mr. Corwin, dando por ra-

zon que no consideraba necesario tomar tales pasos. Los amigos de Mr. Corwin y principalmente la persona designada por él para ir á Lóndres, tomaron la determinacion de Mr. Seward como un desaire, que dicen ha contribuido á agriar los buenos términos en que ántes estaban él y Mr. Corwin.

Se habia ya casi olvidado este incidente, cuando se supo que este Gobierno habia determinado enviar á Europa á tres agentes confidenciales, de los cuales dos que son Mr. Thurlow Weed y el arzobispo Hughes, de Nueva-York, salieron ya para su destino y el tercero, que es Mr. Edward Everett, ha sido detenido en Boston por haber perdido recientemente á un hijo suyo.

Por supuesto que no se sabe á punto fijo cuál es la verdadera mision de estos comisionados, aunque hay mil conjeturas respecto de ella. Es natural suponer que el objeto principal sea que se opongan á que ganen terreno en aquel continente los agentes de la Confederacion del Sur, quienes iban á recibir un refuerzo muy considerable con los Sres. Slidell y Mason, que hace poco fueron capturados por un buque de guerra de los Estados-Unidos. El envío de los agentes se acordó y los dos primeros salieron ántes de que se hubiera verificado la captura de dichas personas. Un periódico de Nueva-York [The World], que se asegura está sostenido por este Gobierno y recibe de él sus inspiraciones, dijo que estos agentes iban á trabajar en favor de su Gobierno en muchas pequeñeces en que no podian mezclarse los Ministros de los Estados-Unidos, por decoro del país que representan y por el carácter público de que están investidos.

Una persona que de ordinario está bien informada me ha asegurado que una de las consideraciones que influyeron en la determinacion de mandar los referidos agentes, fué la de hacerlos trabajar en los negocios de México en el sentido que Mr. Seward considera ventajoso para los Estados-Unidos, y en vista del aspecto alarmante que han tomado de pocos dias á esta parte. Se me aseguró que el arzobispo Hughes irá á Madrid con este objeto, en donde por ser arzobispo católico se espera será mejor recibido que ningun otro. Mis informes, sin embargo, me decian que dicho señor habia estado siempre, como era natural esperarlo, del lado del partido reaccionario de México y en contra del liberal. No tengo todavía la luz suficiente sobre esto ni puedo atinar á saber cuáles sean los verdaderos planes de Mr. Seward.

Se ha recurrido, pues, al sistema sugerido por Mr. Corwin, pero cambiándolo enteramente en el personal, y segun parece, tambien en su esencia. De los comisionados, Mr. Weed es hombre muy sagaz, de muchísima intriga: ha sido por varios años árbitro de los destinos del Estado de Nueva-York, al que pertenece, y es socio de Mr. Seward en una sociedad que formaron con objeto de propagar las ideas republicanas y de influir en los destinos del país, y cuyos pormenores fueron descubiertos hace dos años por uno de los socios. El arzobispo Hughes tiene tambien la mas grande intimidad con Mr. Seward, y segun parece, reina entre ambos la mas perfecta identidad de miras, de intereses y de ideas políticas.

Mr. Everett no pertenece al partido republicano ni es amigo de Mr. Seward, pero es persona de gran reputacion literaria en el país y muy considerado en Inglaterra, en donde ha representado á los Estados-Unidos con general aceptacion. Su mision parece dirigirse principalmente á Lóndres.

Lo demas que llegue yo á saber sobre este asunto lo comunicaré á vd. y entretanto le reproduzco las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 335.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 21 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Tengo la honra de informar á vd. que hoy se han recibido en esta Legacion las notas de ese Ministerio números del 268 al 280, ambos inclusive, de la correspondencia ordinaria y las notas números 38, 39 y 40 de la reservada, todas las cuales salieron de Veracruz el 1º del actual á bordo del paquete inglés, y llegaron ayer á Nueva-York en el vapor "Columbia" procedente de la Habana.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 336.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 21 de 1861.

Enterado de la reseña de Octubre.

Me he impuesto con satisfaccion de la nota de ese Ministerio número 280, fecha 28 de Octubre próximo pasado, en que se sirve vd. referir los sucesos mas importantes que tuvieron lugar en la República durante el mes citado.

Veo con gusto que los constantes perturbadores de la paz pública han sufrido un nuevo descalabro, y deseo sinceramente que los esfuerzos del Supremo Gobierno por cimentar el órden sean coronados por el buen éxito.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 337.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 21 de 1861.

Averiguacion practicada por quejas de M. de Saligny.

En respuesta á la nota de ese Ministerio número 279, de 28 de Octubre próxime pasado, relativamente á la averiguacion practicada sobre los hechos acaecidos en la noche del 14 de Agosto último con el Sr. Ministro frances residente en esa ciudad, y de los cuales se quejó dicho señor, tengo la honra de manifestar á vd. que no se recibió el ejemplar de esa averiguacion que en dicho oficio se dice venia adjunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 338.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 22 de 1861.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

Tengo la honra de remitir á vd. un pliego dirigido á ese Ministerio que me envió de Lóndres el Sr. Fuente, con fecha 7 del actual, recomendándome lo mande yo á su destino por conducto seguro despues de haberme impuesto de su contenido.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 339.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 23 de 1861.

XII conferencia con Mr. Seward.

Con objeto de cumplir por mi parte con las instrucciones que se sirve vd. comunicarme en su nota reservada número 40, de 29 de Octubre próximo pasado, relativamente al tratado propuesto por Mr. Corwin, fuí esta mañana á ver á Mr. Seward. Díjele que el Ministro de los Estados-Unidos en México habia tenido varias conferencias con vd. para la celebracion del tratado, en virtud de las instrucciones que se le dieron, á las que habia hecho ligeras modificaciones usando de la autorizacion que en las mismas se le concedió, y que ademas de la garantía del producto de los terrenos baldíos, pedia la de los bienes nacionalizados: que tales proposiciones habian merecido la aprobacion del Gobierno de México; pero que hasta últimas fechas no se habia concluido nada formalmente. Mr. Seward me dijo que habia recibido despachos de Mr. Corwin sobre este asunto. No me pareció conveniente entrar en explicaciones sobre las modificaciones adoptadas por Mr. Corwin, porque las que dé el mismo serán mas satisfactorias y mejor recibidas que las que yo me anticipara á ofrecer. Cuando venga el tratado, si es que se llegó á firmar, haré lo que esté á mi alcance por conseguir su aprobacion, segun vd. me recomienda.

Hablamos en seguida de los proyectos de intervencion europea en la República, que segun las noticias recibidas recientemente se han formalizado ya, pues el 31 del mismo Octubre se firmó el tratado entre Inglaterra, Francia y España, que se habia estado negociando por dos meses. En las tiras adjuntas encontrará vd. los términos en que se asegura está concebido dicho documento, y varios editoriales de los periódicos ingleses y americanos sobre lo mismo. Mr. Seward me dijo que no tenia mas noticia del tratado que las publicadas en los diarios, y que hasta ahora no se habia hecho al Gobierno de los Estados-Unidos la invitacion que en el mismo pacto se estipula. Agregó, con notable reserva, que no sabia qué partido tomaria el Gobierno de los Estados-Unidos: que habia hablado ya con otro de los miembros del Gabinete y que habian determinado esperar hasta que se recibiera el tratado y la invitacion. Continuó diciendo que ese pacto seria motivo de discordia para los países contratantes, porque España y Francia estaban en favor del partido reaccionario y la Inglaterra del liberal y que despues de empezado verian

que no era posible salir de él tan fácilmente como habian entrado. Me preguntó si no sabia yo para cuándo se esperaba la expedicion en las aguas de la República, á lo que le respondí que no lo sabia con certeza; pero que entendia era para principios de Diciembre próximo.

Yo le dije á mi vez que no me parecia que hubiera motivo serio de disension entre las tres potencias, pues la Francia y la España evidentemente se decidirian por el partido reaccionario, y la Inglaterra, que no tiene predileccion por el liberal, no se empeñaria en sostenerlo, ni haria de esto motivo de disputa. Le informé de que todas ó casi todas las que Inglaterra llama ofensas recibidas de México habian sido inferidas por el partido reaccionario: le referí lo mucho que este partido habia deseado la intervencion extrangera en México, y le dije que no tenia yo duda de que ahora haria causa comun con los invasores.

Le manifesté en seguida que habia yo sabido de una manera fidedigna que uno de los motivos que mas indujeron al Emperador Napoleon á entrar en ese incalificable arreglo, era el deseo de establecer en México una administracion basada sobre principios de hostilidad hácia los Estados-Unidos. En apoyo de este aserto le referí lo que me dijo el Sr. Tassara respecto de la manera con que el Emperador habia recibido la noticia del permiso concedido por el Supremo Gobierno á las tropas de los Estados-Unidos para pasar por el territorio de la República, aseveracion que está plenamente confirmada con el notable artículo de "La Presse de Paris," que tambien remito: Mr. Seward oyó con atencion mis observaciones y me respondió con generalidades respecto de la buena intencion que el Gobierno de los Estados-Unidos tiene para con México, y de su deseo de hacer todo lo que pueda en su favor; pero sin decir una sola palabra que pudiera indicar si los Estados-Unidos adoptarán ó desecharán la invitacion que debe hacérseles por las potencias europeas.

Esta reserva y frialdad de Mr. Seward me acaba de confirmar en el concepto que tenia yo formado de que si los Estados-Unidos, miéntras Mr. Seward esté en el Departamento de Estado, toman parte en nuestras dificultades con las naciones europeas, es solo para sacar á nuestra costa el provecho que puedan de ellas, y no porque tengan el mas ligero deseo de ayudarnos de buena fé á sostener nuestra nacionalidad y nuestras libertades.

Llamé la atencion de Mr. Seward á la pequeñez de la fuerza de desembarco que debe llevar la expedicion, y le dije que se habia fijado, en el concepto de que México no haria ninguna resistencia, en lo cual podria haber equivocacion. Ya para concluir le dije: "de las estipulaciones del tratado se deduce muy claramente que la intencion de las potencias signatarias es establecer un Gobierno monárquico en México." "Eso no será nunca," me respondió en tono magistral, lo cual me hace creer que aparenta no comprender, ó realmente no comprende la gravedad de las circunstancias y los verdaderos designios de la Europa

Despues de haber salido del Departamento de Estado me puse á pensar en los impenetrables designios de Mr. Seward, que con el envío á Europa del arzobispo Hughes para que trabaje en favor de México, me tiene enteramente desorientado, y me pareció que no seria nada extraño el que este Gobierno aprobara los planes de los de Europa y se uniera á ellos, si creia que de tal paso podria sacar algunas ventajas. Discurriendo sobre este mismo tema, me ocurrió que si la intervencion ha de ser un hecho que no esté en nuestra posibilidad evitar, nos seria mas conveniente que los Estados-Unidos tomaran participio en ella, pues en ese caso, ademas de que se aumentan los motivos de discordia entre los interventores, conseguirémos que la causa liberal tenga á lo ménos el mismo número de votos que la reaccionaria, pues no seria difícil que los Estados-Unidos lograran, teniendo un agente tan hábil como Mr. Corwin, decidir enteramente en favor de la causa constitucional á la Inglaterra, que de otro modo estaria vacilante. Voy á reflexionar maduramente sobre esto, y si el resultado de mis meditaciones valiere la pena, lo

comunicaré á Mr. Seward. Entretanto continúo siendo de opinion que aun nos podriamos salvar si ántes de la llegada á Veracruz de las escuadras combinadas se ha derogado la ley de 17 de Julio y se ha declarado la guerra á España, como lo propuso el Sr. Fuente.

Me olvidaba comunicar á vd. que pregunté á Mr. Seward si era cierto que Mr. Corwin estaba para regresar á esta capital, conforme lo aseguran los periódicos, y que me respondió que hasta ahora no se le habia concedido ninguna licencia y que no creia que se viniera.

Tambien le pregunté si habia recibido el contraproyecto del Gobierno inglés y me dijo que no, por lo que creo que el tratado do Lóndres será presentado á este Gobierno como tal contraproyecto y el único aceptable por el Gobierno británico.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 340.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 24 de 1861.

Reseña política.

La suerte de las armas que hasta aquí habia sido tan fatal á la causa de este Gobierno, empieza á mostrársele mas favorable, y á principios del mes le concedió una importante victoria sobre las fuerzas de la Carolina del Sur que defendian los fortines Walker y Beauregard, en la entrada de Port Royal. La expedicion marítima salida de Old Point á fines de Octubre, que segun informó á vd. en mi última reseña habia llegado á su destino, atacó las posiciones enemigas que fueron abandonadas despues de un combate de cuatro horas, en el que los muertos y heridos de esta parte no pasaron de 31.

La noticia de esta victoria produjo el mas grande entusiasmo en los Estados del Norte. Aunque bajo de un punto de vista militar no es de mucho interes, se considera de importancia, porque aumenta las posiciones de este Gobierno en los Estados insurrectos y porque el punto ocupado presenta muchas facilidades para ser sostenido y amenaza al mismo tiempo á Charleston y Savannah. Los blancos naturales de aquel lugar y los habitantes de Beaufort, aldea inmediata, abandonaron sus casas y algunos de ellos las incendiaron y todos procuraron llevarse á sus esclavos. Muchos de estos se pudieron quedar, sin embargo, y dieron la bienvenida á las fuerzas del Norte á quienes consideraron como sus libertadores.

En el combate de Port Royal solo estuvieron empeñadas las fuerzas de mar de los Estados-Unidos. Las de desembarco permanecieron en los trasportes de simples espectadoras. Despues de la accion ocuparon las fortificaciones de los disidentes y han trabajado en reforzarlas y construir otras nuevas, lo que hace creer que su intencion no es internarse por ahora en la Carolina del Sur. Los trasportes están regresando para conducir mas fuerza, pues se dice que este Gobierno se propone enviar hasta 60,000 hombres.

No se sabe hasta ahora qué efecto haya producido en el Sur la toma de Port Royal; pero se cree que no será el deseo de recobrar aquella posicion que, con los refuerzos que ha recibido y con el auxilio de los buques de guerra, puede defenderse con muchísima ventaja.

Se aseguró hace poco que despues de la captura de Port Royal se habia dirigido la escuadra á tomar el astillero de Pansacola, aunque tal noticia no ha sido hasta ahora confirmada ni parece tampoco probable. Remito los partes oficiales de la accion de Port Royal, dados por el comodoro Dupont que mandó la escuadra y el general Sherman, en gefe de las fuerzas de desembarco. Tambien mando una proclama que el segundo dirigió á los habitantes de la Carolina del Sur, y que por estar concebida en términos conciliadores ha sido ridiculizada por los radicales del Norte.

El buen éxito de esta segunda expedicion ha hecho pensar á este Gobierno en la organizacion de otras. En Boston se está preparando una que irá á las órdenes del general Buttler, y cuyo destino es por supuesto desconocido todavía.

Dos dias despues de recibida la noticia de la victoria de Port Royal llegó á la fortaleza de Monroe la corbeta de guerra de los Estados-Unidos "San Jacinto," trayendo á bordo á los Sres. Mason y Slidell, que iban á las cortes de Lóndres y Paris como Ministros de los Estados disidentes, segun comuniqué á vd. en una de mis reseñas anteriores. El 7 salieron de la Habana en el vapor de la mala real inglesa "Trent," procedente de Veracruz y con destino á San Thomas, en donde iban á tomar el vapor para Southampton. La "San Jacinto" alcanzó al "Trent" en el canal de las Bahamas, y envió un bote con fuerza armada con objeto de capturar á dichos comisionados. Estos y el capitan del "Trent" protestaron contra la violencia que se les hacia; pero al fin tuvieron que ceder.

Los presos fueron encarcelados en el fuerte Warren, en la bahía de Boston. La noticia de su captura ha sido tambien motivo de gran satisfaccion para los Estados del Norte y ha dado materia de que ocuparse á los periódicos por varios dias. La conducta del capitan de la corbeta "San Jacinto" ha sido universalmente aprobada y parece que este Gobierno no llegará á consentir en la devolucion de los prisioneros, aunque tal sea la demanda de la Inglaterra. Hasta ahora no se ha adoptado ninguna determinacion oficial sobre la conducta de dicho capitan, ni el Ministro inglés ha dado ningun paso en espera de datos oficiales sobre el asunto. Hay mil congeturas respecto de la determinacion que adopte el Gobierno británico, aunque todos aparentan creer que no será negocio muy serio. Este incidente determinará á la Inglaterra á adoptar desde luego la conducta que se proponga seguir con los Estados-Unidos: si fuere hostil, de seguro que se aprovechará de esta ocasion que no le puede ser mas favorable. En caso contrario, se contentará probablemente con satisfacciones de palabra.

Al mismo tiempo que la goleta "San Francisco" llegó á Nueva-York Mr. William M. Gwin, antiguo Senador por California, que pertenece al partido democrático, y cuyas simpatías están en favor de la escision. En San Francisco tomó su pasage en el vapor para Panamá hasta dicha ciudad. Antes de llegar á ella fué arrestado por el general Sumner, que venia á bordo del mismo vapor con quinientos hombres del ejército permanente de los Estados-Unidos. Al llegar al istmo solicitó que las autoridades de Panamá reclamaran su libertad, por no poder las fuerzas americanas ejercer acto ninguno de jurisdiccion en territorio extrangero si accede á su solicitud; pero el general Sumner se negó á entregarlo, desembarcó su fuerza en aparato hostil y lo trajo hasta Nueva-York, en donde fué encarcelado en el fuerte de Lafayette por órdenes de este Gobierno. El Ministro neogranadino, enviado por la administracion del general Mosquera, presenció estos incidentes y se vino en el mismo vapor que el general Sumner y su prisionero. Sin embargo de la gravedad de este atentado contra la soberanía del territorio de una nacion amiga, apenas se ha hablado de él y no se teme que ocasione grandes complicaciones por la debilidad del país ofendido.

A principios del mes salieron para Europa Mr. Thurlow Weed, de Nueva-York, y el arzobispo Hughes de la misma ciudad, enviados ambos como agentes confidenciales de este Gobierno, para trabajar en oponerse á que ganen terreno en aquel

continente los comisionados de los Estados del Sur. Mr. Edward Everett marchará dentro de pronto con el mismo objeto.

El general Mc. Clellan expidió el dia 9 una órden, dividiendo los Estados del Oeste en cinco Departamentos militares: el primero de Nuevo-México ha sido puesto á las órdenes del coronel Canby: el segundo de Kansas, á las del general Hunter: el tercero de Missouri, á las del general Halleck: el cuarto de Ohio, á las del general Buell, y el quinto de la Virginia Occidental, á las del general Rosecrans. Expidió tambien otra órden dando de baja á los oficiales nombrados por el general Fremont.

La remocion de este gefe se verificó sin haberse realizado ninguno de los peligros que se temian. Su sucesor contramarchó con toda su fuerza á San Luis, dejando abandonada á Springfield. Por lo demas, no ha habido ninguna otra escaramuza en Missouri. El abandono de Springfield y de la parte meridional del Estado, se atribuye á la dificultad de defenderlo contra las fuerzas del Sur. El general Hunter revocó casi todas las disposiciones tomadas por Fremont y desconoció un convenio celebrado por dicho gefe con las fuerzas disidentes sobre cange de prisioneros y el modo de concluir las hostilidades en aquel Estado.

El telégrafo acaba de anunciar que los disidentes quemaron á la ciudad de Warsaw para impedir que les sirviera de cuarteles de invierno á las fuerzas federales.

Se ha publicado ya el parte oficial que remito de la batalla de Belmont, que tuvo lugar el 6 del corriente. Se dice que la pérdida de los confederados fué de 966 y la de los federales de 607 entre muertos, heridos y prisioneros.

La brigada del general Nelson tuvo el dia 8 un encuentro en Padukah, Estado de Kentucky, con las fuerzas disidentes á las órdenes del general Williams. Los periódicos han dado relaciones muy variadas de la accion. El parte oficial no se publica todavía, y parece que no fué cosa de mucha importancia.

Cuarenta condados de la parte meridional de Kentucky se reunieron en Russellville y determinaron desconocer á la Legislatura del Estado y al Gobierno federal, rehusar el pago de las contribuciones por ambos impuestos y organizar tropas al servicio del Gobierno de Richmond.

En la aldea de Guayandotte, en la Virginia Occidental, fueron sorprendidos 200 y tantos hombres de las fuerzas federales. Segun la version de los periódicos del Norte, los habitantes de la aldea los invitaron á visitar sus casas: casi todos aceptaron, y miéntras estaban en la visita se aproximó una fuerza de disidentes, deshizo á la guardia y atacó en las casas á los que estaban en ellas.

En la parte oriental de Tennesse continúan los síntomas de unionismo. El telégrafo ha dado la noticia de que los habitantes de aquellos lugares han destruido los puentes del ferrocarril que pone en comunicacion á Richmond con el Sur. Sobre esto no se tienen todavía noticias fidedignas. El general Dix, gefe de las fuerzas federales en Baltimore, órdenó que la division de su mando ocupara los condados de Accomac y Northampton, de la Virginia Oriental. Previamente expidió á sus habitantes la proclama que remito, diciéndoles que la ocupacion tenia por objeto protejerlos, y no fin alguno hostil. La ocupacion se verificó sin resistencia.

Los habitantes de la parte oriental de la Carolina del Norte se reunieron en Hatteras, que está ahora en poder de las fuerzas federales y desconocieron al Gobierno del Estado, renovaron su alianza con el Gobierno federal y nombraron un Gobernador para que se encargue de llevar á cabo las determinaciones de la Convencion.

Antes de la ocupacion de Port Royal, el Gobernador de la Carolina del Sur dirigió á la Legislatura el mensage que acompaño, del que aparece que el Estado ha gastado en la guerra $1.889,871 y que tiene en el campo de batalla 19,000 hombres, ademas de 3,000 que existian bajo pié de guerra en Charleston y 21 compañías de caballería en varios puntos de la costa. Segun esto, los habitantes de la Carolina del Sur alistados en la presente guerra, son el 10 por ciento de su pobla-

cion blanca. Despues de la ocupacion de Port Royal los ánimos deben haberse excitado mucho y se asegura que en diferentes partes del Estado se habia enarbolado una bandera negra en señal de exterminio á los invasores y para indicar que la guerra debia ser sin cuartel.

Con motivo de estarse juzgando en Filadelfia á trece personas de la tripulacion del corsario "Savannah" y haberse sentenciado á muerte á su capitan Smith, el Gobierno de Richmond ordenó que se eligieran por suerte igual número de personas de las de mas alta categoría de las prisiones de guerra que están en su poder, para usar de represalias con ellos, y que al de mas alta graduacion se le tuviera dispuesto para tratarlo de la misma manera que este Gobierno trata á Smith. Esto manifiesta hasta dónde se quieren llevar las represalias.

Los corsarios que tienen ahora los Estados del Sur ascienden á 55, de los cuales son 36 vapores.

El Secretario del Tesoro ha expedido el reglamento que remito para la captura de los buques armados en corso.

En las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la confederacion del Sur, verificadas á principios del presente mes, fueron reelectos por unanimidad por un período de seis años las personas que actualmente desempeñan aquellos cargos.

El dia 18 se reunió en Richmond el Congreso del Sur. Aun no se ha publicado aquí el mensage que le dirigió el Presidente Davis.

El 15 fué señalado por el Presidente Davis, en la proclama que remito, como dia de oracion y ayuno en accion de gracias por las victorias obtenidas por el ejército de los Estados disidentes.

El ejército del Potomac permanece en sus posiciones. Se dice que se han alistado ya los 500,000 hombres que previno la acta del Congreso. Las fuerzas del Sur ascienden á 400,000 hombres, segun el cálculo hecho por un periódico de Nueva-York que de ordinario está bien informado.

El coronel Cockrane, del primer batallon de Cazadores de los Estados-Unidos, al distribuir á su cuerpo la ropa de invierno, pronunció una alocucion muy animada, en la que dijo, entre otras cosas, que en la presente guerra debia armarse á los esclavos del Sur para que peleen en defensa de sus derechos y de la causa de la humanidad. Este concepto fué aplaudido por el auditorio, y habiéndose invitado al Secretario de Guerra, que estaba presente, á que usara de la palabra, contestó en un breve discurso diciendo que aprobaba plenamente las ideas del coronel Cockrane. Acompaño un ejemplar de dicha alocucion, que ha venido á renovar la cuestion de esclavitud, en la que los ciudadanos del Norte están tan divididos. Se dice que se llevó desde luego al Gabinete y que tres Ministros estuvieron á favor del proyecto del coronel Cockrane y el resto en contra, habiéndose decidido el Presidente por este último extremo. Es indudable que luego que se reuna el Congreso se suscitará en su seno la misma cuestion.

El Departamento de Estado ha reiterado sus órdenes para que ninguna persona, ciudadano ó extrangero, salga de los Estados-Unidos en ninguna direccion, sin pasaporte firmado ó refrendado por el Secretario de Estado.

Se ha publicado ya la convencion negociada entre los Estados-Unidos y la República de Costa-Rica para la liquidacion y pago de reclamaciones mutuas.

El Presidente Mosquera, de Nueva-Granada, habia revocado los poderes del Sr. Hurtado, comisionado de aquella República para el arreglo de las reclamaciones de ciudadanos de los Estados-Unidos contra el Gobirno granadino; pero este Gobierno ha manifestado que con arreglo á la convencion firmada entre ambos, carece cada Gobierno de la facultad de revocar el nombramiento de comisionado una vez hecho.

El vapor "Champion," llegado de Panamá, trajo la noticia de que viniendo el "Uncle Sam" de San Francisco á Panamá, se comunicó con el vapor "Panamá" el 24 de Octubre y lo informó que en Guaymas habia tenido lugar una accion en-

tre los naturales y los extrangeros, que el Cónsul americano habia sido reducido á prision y que tres americanos habian sido matados. Trajo tambien la noticia de que un americano habia llegado al Manzanillo, procedente de California, con un vapor cargado de cápsules, y que fué arrestado y sentenciado á muerte por las autoridades por introducir artículos de contrabando de guerra.

El vapor frances "Prony," que durante la tempestad que tuvo lugar en la noche del 1º al 2 del actual, se encontraba en la costa de la Carolina del Sur, naufragó salvándose su tripulacion, que fué trasladada á Nueva-York.

Remito una carpeta que contiene las noticias de México publicadas por los principales periódicos de Nueva-York.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 341.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 26 de 1861.

Bombardeo de Galveston.

En nota número 4, de esta fecha, digo al Vicecónsul de la República en Galveston lo que sigue: "Se ha impuesto esta Legacion de las notas de ese Viceconsulado números 1 y 2, de 7 y 18 de Agosto último, y copias anexas relativas, á la protesta que los Cónsules extrangeros residentes en Galveston dirigieron el 5 del mismo al capitan James Alden, del vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina," por haber bombardeado esa ciudad el dia 3, sin dar previo aviso para que se pusieran en salvo las mugeres y los niños. Hoy remito copia de dichos documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República para conocimiento del Presidente; y al decirlo á vd. en respuesta aprovecho la oportunidad &c."

Y tengo la honra de trasladarlo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, acompañándole las copias que se citan y renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Galveston 7 de Agosto de 1861.—Exmo. Sr.—Habiendo hecho fuego el vapor "South Carolina" sobre esta ciudad sin notificacion alguna que permitiese el poner en salvo las mugeres y niños de la poblacion, y habiendo, ademas, segun la opinion general, dirigido sus balas y granadas no sobre las fortificaciones con quien en la mañana habia buscado querella, sino sobre grupos de espectadores inofensivos, compuestos en parte de mugeres y niños, sobre casas particulares, y segun estos señores colegas creen, sobre los pabellones consulares de la Gran Bretaña y Hannover; habiendo, en fin, con una de sus granadas ó bombas matado á un infeliz portugues y herido á uno ó dos niños, fué resuelto por los Cónsules en esta ciudad, á invitacion del señor Cónsul inglés, dirigir al capitan James Alden, de dicho buque, una protesta formal contra los hechos arriba relatados, y esto fué verificado el dia de ayer habiendo sido firmada dicha protesta por los Cónsules de todas las naciones representadas en este puerto.—Al remitirse contestacion trasmitiré la copia correspondiente, y hoy lo hago de la protesta.—Su-

plico á V. E. en contestacion se sirva decirme si hay ó no remedio para impedir la repeticion de semejantes hechos, para que en caso de que el Gobierno de los Estados-Unidos intente permitirlos pueda el infrascrito tomar los pasos necesarios para la seguridad de su familia y la de los nacionales que se encuentran en esta.—Aprovecho la ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion y respeto.—[Firmado]. *F. Gonzalez.*—Exmo Sr. Ministro de la República Mexicana.—Washigton, D. C.

Es copia. Washington, Noviembre de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Galveston, 5 de Agosto de 1861.—Señor: Los infrascritos, Cónsules y Vicecónsules en Galveston, consideran que es de su deber protestar solemnemente contra el bombardeo que ha tenido lugar en la tarde de 3 del actual, sin haber dado aviso alguno para que las mugeres y los niños pudieran salir de la ciudad, así como por haber incendiado una granada en medio de un gran número de ciudadanos inermes entre los cuales se encontraban muchas mugeres y niños, lo cual causó la muerte de un portugues inofensivo é hirió á varios muchachos y otras personas pacíficas, cuyos actos inhumanos no están reconocidos en las leyes de la guerra moderna y merecen la reprobacion de las naciones cristianas y civilizadas.—[Firmado]. *Arthur J. Lynn*, Cónsul británico.—*Julio Frederick*, Cónsul de Hannover y de Oldenburgh y encargado del Consulado de Prusia y Hamburgo, por ausencia de J. Jockush.—*J. C. Kunhed*, Cónsul de Suiza.—*Ferd. Wolf*, Vicecónsul de Rusia.—*J. Rerkenier*, encargado del Consulado de Bremen, Sajonia, Bélgica y Holanda, y Vicecónsul de Austria.—*F. Gonzalez*, Cónsul mexicano.—*Federico H Steel*, Cónsul de Nassau.—*B. Theron*, Cónsul de Francia, y Agente y Vicecónsul de España.—*Federico Wagner*, Cónsul de Hesse Electoral.—Al capitan James Alden, comandante del vapor "South Carolina."

Es traduccion. Washington, Noviembre de 1861.—[Firmado.] *Romero.*

Vapor de los Estados-Unidos "South Carolina."—Escuadrilla encargada de bloquear á Galveston.—Agosto 6 de 1861.—Al Sr. Arthur J. Lynn, Cónsul británico, J. C. Kunhed, Turss, Cónsul y otros: Acabo de recibir de manos del capitan Davis la comunicacion de vdes., fechada ayer, en que protestan "solemnemente contra el bombardeo de esta ciudad en la tarde del 3 del actual, sin haber dado aviso alguno con objeto de que las mugeres y los niños hubieran podido salir de ella." En dicha nota califican vdes. mi conducta respecto de este asunto, como "actos inhumanos que no están reconocidos en las leyes de la guerra moderna y que merecen la reprobacion de las naciones cristianas y civilizadas." Mi primer impulso al leer la extraña comunicacion de vdes., tan llena de apreciaciones enteramente opuestas con el conocimiento que tengo de los hechos, fué devolvérselas y manifestarles que examinasen este asunto con toda conciencia, ántes de hacer tan serias acusaciones; pero como los hechos fueron tan patentes, y pudieran informarse de ellos si quisiesen, me decidí á enviarles la respuesta verbal que les dí, la cual pudiera ser suficiente para algunos de vdes.; pero como es de creerse que otros de los que firmaron ese extraordinario documento, poco ó nada conocen de este asunto y en virtud de que todos representan países con quienes estamos en paz y amistad, puede tal vez ser de mi deber manifestarles las circunstancias del caso, que son sencillamente las que siguen: En la mañana del dia 3 del actual se encontraba nuestra cañonera cerca de la orilla, y poco despues, como lo prueba el resultado, estaba á tiro de algunas de las baterías. La primera demostracion hostil que recibió fué un tiro no solo con pólvora sino con bala, cuyo tiro no tenia por objeto el prevenirle que saliera, sino que le fué dirigido directamente á ella; entónces, al retirarse, cambió tambien algunos tiros, despues llegó y me refirió estos hechos. Esto fué en la mañana: yo esperé hasta cerca de las cuatro de la tarde que se me enviase alguna explicacion, alguna desaprobacion del hecho;

pero nada recibí. Entónces me dirigí hácia las baterías que, como vd. sabe, están construidas inmediatas á la ciudad, solo con el fin de observar si aun comprendiendo que nuestro fuego podria dañar á la ciudad repetiria el mismo acto de agresion contra nosotros. No tan presto estuvimos á tiro de sus fusiles, cuando rompieron el fuego: entónces nosotros cambiamos unos cuantos tiros con ellos, nos retiramos, prefiriendo aparecer como batidos ántes que continuar un combate que, como lo manifiesta el resultado, ocasionaria necesariamente grandes perjuicios á ciudadanos inofensivos. Si ese hecho merece "la reprobacion de las naciones cristianas y civilizadas," sírvanse vdes. decirme, señores, ¿qué hubieran hecho en mi lugar? Tambien protestan vdes. porque incendió una bomba en medio de un gran número de ciudadanos inermes entre los cuales se encontraban muchas mugeres y niños. ¡Por Dios, señores! ¿creen vdes. que un hecho semejante pudiese ser premeditado? Ademas, preguntaré, ¿no era un deber del comandante militar que me habia invitado en la mañana con su conducta á entrar en combate, el hacer que salieran las personas inermes? ¿No dispuso de todo el dia para poder hacerlo? A mi entender era evidente quo estas tenian conocimiento de nuestra llegada y si no, ¿por qué era la demostracion hecha por el general Busk? Me permitiré agregar en conclusion, que nadie puede sentir mas que yo los perjuicios hechos á individuos inofensivos. En mis actos del dia 3 del actual no encuentro nada que merezca queja de parte de las autoridades civiles ó militares de Galveston, y con la debida deferencia á la consideracion y humanidad de vdes. debo hacer observar muy respetuosamente que es la primera vez que he oido que las mugeres, los niños y los ciudadanos inofensivos de una de nuestras ciudades, estuviesen bajo la proteccion de los Cónsules extrangeros.—De vdes. respetuosamente.—[Firmado]. *James Alden*, comandante de marina de los Estados-Unidos.

Es traduccion. Washington, Noviembre 26 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Galveston, Texas, Agosto 7 de 1861.—Sres. Linn, Frederick, Jockush y otros.—Señores: Hoy he sabido que el capitan Alden, comandante del vapor de los Estados-Unidos "South Carolina," que actualmente bloquea este puerto, ha dirigido á vdes. como Cónsules de sus respectivos Gobiernos, una comunicacion en que da sus razones por haber entablado combate con una de nuestras baterías, el dia 3 del actual. Segun se me ha informado, manifiesta que en la mañana de dicho dia, la goleta "Dart" se puso á tiro de una de nuestras baterías y se le hizo fuego, sin haberle prevenido que saliese, como es costumbre, con un tiro sin bala: que habiéndosele comunicado este hecho, estuvo cerca de las cuatro de la tarde en espera de una explicacion de él; pero que no recibiendo ninguna, se movió con el "South Carolina," y que tan presto como estuvo á tiro, se le hizo fuego tambien. Manifiesta que el comandante militar de la plaza tenia el deber de hacer que se retirasen los ciudadanos que se encontrasen en la ribera ó cerca de ella, y que él se vió obligado á retirarse del combate, ántes que causar mayores perjuicios á las propiedades y personas de nuestros ciudadanos. En respuesta es de mi deber manifestar, que no tenemos costumbre de advertir al enemigo que se retire, usando de cartuchos sin bala, cuando se ocupa de sondear al frente de nuestras baterías. Ni aun esta excusa tiene el bravo comandante, pues aseguro á vdes. que estando él á bordo de un buque y poco tiempo despues de su llegada, le advertí que no se situara al alcance de nuestros tiros. El contestó que cuidaria de no hacerlo; esta advertencia se le hizo en contestacion á una observacion suya en que manifestaba que no deseaba tener dificultad alguna con el pueblo de Galveston. Respecto de la explicacion que el capitan Alden parece haber esperado de mí, manifestaré simplemente que no tenia que dar ninguna, pues á mi entender el hecho se explicaba por sí mismo. La mayor parte de las personas que estaban en la playa ó cerca de ella durante el combate, salieron despues de que comenzó segun creo, y yo como oficial encargado del mando de este puerto, no creo que fuese mi deber dejar la batería y salir á decir á

los ciudadanos que el capitan Alden tenia mala puntería y que sus vidas y propiedades estaban en peligro á distancia de media milla, á la derecha ó á la izquierda del objeto á que dirigia su fuego. Por lo que respecta á la retirada del comandante, espero que su explicacion será satisfactoria y que no se habrá comprometido á sí mismo ni á su Gobierno.—Soy, señores, muy respetuosamente de vdes. obediente servidor.—[Firmado]. *John C. Moore*, coronel comandante.

Es copia. Washington, Noviembre 26 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Galveston, 13 de Agosto de 1861.—Exmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. copias de la contestacion del capitan Alden á la protesta que le fué dirigida por los Cónsules de esta ciudad [copia de la cual tengo ya remitida] y de una comunicacion oficial del comandante militar de esta plaza. Por ellas se impondrá V. E. de la ligereza con que obró el primero, faltando á la proposicion pacífica que él mismo tenia hecha, y buscando, á no dudarlo, pretexto para romper hostilidades sin las observaciones de guerra hoy reconocidas y adoptadas por todo el mundo civilizado. —La comunicacion del Sr. Alden es á primera vista sumamente plausible, pero con todo su estilo estudiado y algo teatral, se reduce no á una refutacion, sino á una admision de la queja mas que fundada que le fué dirigida.—Podria recibirse con el desprecio que merece la observacion de este señor capitan, cuando dice que tal vez algunos de los que firmaron la protesta lo hicieron sin saber lo que hacian, pues por la posicion topográfica de esta, era imposible dejar de observar lo que pasa á la vista de toda la poblacion.—Seria bastante fácil refutar párrafo por párrafo todo lo que este señor dice, como por ejemplo, á su muy magnánima retirada, contestarle lo que él mejor que nadie sabe, que en media docena mas de tiros la probabilidad es que lo hubieran echado á pique, pues el "South Carolina" es un buque mercante armado á la ligera y es patente á todo el mundo que la superioridad de puntería incomparablemente la tenia el fortin en tierra. Pero me conformaré con aludir á su último y mas absurdo párrafo.—Es en extremo gratuita la pretension del capitan Alden en cuanto á considerarse los Cónsules protectores de las mugeres, niños y personas indefensas, y nada en la protesta puede de esta manera interpretarse. Lo que sí exigirán y con derecho, es que al ménos se les dé el debido aviso ó notificacion para poder poner sus respectivas familias y archivos consulares en salvo, pues no seria justo fuesen víctimas de la inhumanidad de este ó cualquiera otro oficial que le suceda. Creyendo al mismo tiempo, guiados por un instinto de humanidad, que tienen derecho á protestar contra un atentado como este, en que el mal humor de un hombre pone en peligro vidas y propiedades criminalmente; esperando reciba el paso que hemos dado la aprobacion de V. E. y que por las representaciones de los Exmos. Sres. Ministros en esa logremos proteccion en lo futuro contra la repeticion de semejante ultrage,—Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideracion y respeto.—[Firmado]. *F. Gonzalez.*—Exmo. Sr. Ministro de la República Mexicana.—Washington, D. C.

Es copia. Washington Noviembre 26 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 342.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 26 de 1861.

Renuncia del C. Romero.

He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 24 de Octubre próximo pasado, bajo el número 277, informándome que el Presidente no tuvo á bien admitir la renuncia que hice el 2 de Setiembre último del empleo

que sirvo en esta Legacion, y que dispuso se excite mi patriotismo para que continué en ella.

Como la causa principal que me determinó á hacer la expresada renuncia, fué la imposibilidad absoluta de permanecer aquí por falta de recursos, y como tal motivo ha cesado por ahora en virtud de haber recibido por el último correo de Veracruz una libranza de la aduana marítima de aquel puerto, por cuenta de mis sueldos, y atendiendo por otra parte á lo crítico de las presentes circunstancias y á la conveniencia de que haya en esta ciudad álguien que cuide de los intereses de la República, consiento, por supuesto, gustoso en permanecer en esta Legacion todo el tiempo que duren las presentes dificultades y complicaciones, sin que crea yo que con esto hago otra cosa mas que cumplir con un deber de mexicano.

El estado de mi salud, quebrantada por el trabajo asiduo de los últimos cuatro años, y ademas negocios de familia, exigen que me separe yo de este país, aunque solo sea temporalmente; pero siendo tan grave y delicada la situacion actual, me abstendré por ahora aun de pedir una licencia de pocos meses, y continuaré con la mejor buena voluntad trabajando como hasta aquí en favor de los intereses de mi país, que han sido y seguirán siendo la única norma de mi conducta.

Me es grato reproducir á vd., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 343.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 27 de 1861.

Remite un pliego de la Legacion en Paris.

Tengo la honra de remitir á vd. un pliego dirigido á ese Ministerio, que acabo de recibir de nuestro Ministro en Paris y que me fué enviado de Lóndres el 12 del actual, con la recomendacion de mandarlo á su destino desde luego y por conducto seguro.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 344.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 27 de 1861.

Participio de los Estados-Unidos en la expedicion europea contra México.

Desde la fecha de mi nota número 339, en que indiqué á vd. la conveniencia que nos resultaria de que los Estados-Unidos tomen parte en la expedicion organizada por las potencias europeas contra México, he consagrado á este asunto mi mas profunda atencion y me he ocupado en meditar detenidamente los resultados que tal participio produciria, hasta donde me ha sido posible alcanzarlos. Despues de

la madura reflexion que la importancia y trascendencia del asunto requeria, he llegado á las conclusiones siguientes, que procuraré referir someramente.

Aunque la expedicion está dirigida inmediatamente contra México, se trasluce desde luego que ha sido dictada con un espíritu hostil hácia los Estados-Unidos y en desprecio de la doctrina de Monroe, que "considera toda intervencion europea en los pueblos de este continente, como indicando una disposicion poco amistosa hácia los Estados-Unidos. Por lo que respecta á la Francia y á la España nunca se hubiera invitado á este país á tomar parte en la expedicion, y la invitacion viene de la Inglaterra, que todavía teme dar motivo de guerra á los Estados-Unidos y que no quiso obrar en abierta hostilidad ó con desprecio notorio hácia ellos. No son, pues, ó por lo ménos, no se les considera capaces de impedir la expedion.

Si al invitárseles de la manera que previene el tratado de Lóndres, protestaran contra la intervencion y manifestaran su determinacion de oponerse á ella, aun con la fuerza, esa conducta no contendria á las potencias europeas; y despues de consumados los hechos quedaria la protesta, por enérgicos que fueran los términos en que estuviera concebida, sin valor ninguno, como ha quedado la que hicieron con motivo de la anexion de Santo Domingo.

Pero si se ha de juzgar de la conducta futura de este Gobierno por la que hasta aquí ha observado en este negocio y por las dificultades que lo rodean, y que no tienen apariencia de desaparecer muy pronto, creo que ni siquiera haria una protesta formal; sino que se limitaria á decir que no tomaba parte en la expedicion porque su política tradicional ha sido siempre no mezclarse en alianzas extrangeras, y cuando mas recordaria las explicaciones que le han dado las potencias signatarias del tratado de Lóndres, de que su objeto no es subvertir la forma de gobierno existente en México, ni adquirir parte alguna del territorio de la República. Es cierto que en este caso les quedaria el derecho de reclamar despues si resulta que el objeto de la expedicion es algun otro distinto del que se ha anunciado; pero este derecho, que seria problemático, pues dependeria de la manera con que termine aquí la presente guerra civil, de nada nos aprovecharia á nosotros, porque ya los designios de nuestros enemigos serian hechos consumados, y por lo mismo muy difíciles de contrariar.

Si, por el contrario, los Estados-Unidos toman parte en la expedicion nos resultarán las ventajas siguientes:

1ª Aumentar los elementos heterogéneos y de discordia que hay en la expedicion para que sea ménos lo que esta pueda hacer y conseguir.

2ª En caso de que no sea posible neutralizar los efectos de aquella con la política propuesta por el Sr. Fuente de acceder á las reclamaciones de Francia é Inglaterra y declarar la guerra á España, conseguir que los Estados-Unidos decidan enteramente á la Inglaterra, que dejada á sus propios impulsos estaria vacilante, en favor de la causa liberal en la República

3ª Hacer que esta causa cuente con un voto mas en los consejos de las potencias interventoras, con lo cual se conseguiria á lo ménos empatar las votaciones, pues es seguro que la Francia y la España están decididas por la faccion reaccionaria, degenerada en monárquica.

No cabe duda que los Estados-Unidos pueden hacer mucho mas en nuestro favor teniendo voz y voto en el consejo de las potencias coligadas, que estando mudos y excluidos de él. Esto dependerá en gran parte de la persona que lo represente en dicho consejo: si, como me parece probable, fuese Mr. Corwin, no tendriamos nada que desear; pero si se mandase alguna otra persona que fuese órgano mas fiel de las inspiraciones de Mr. Seward, habria el peligro de que se aumentara el número de nuestros verdugos y de que tambien los Estados-Unidos quisieran sacrificarnos en su provecho; pero en este camino podrian adelantar poco, por los celos que inspiran á las tres potencias coligadas.

El inconveniente mas grave que nos resultaria en caso de que este Gobierno adopte el segundo extremo, es la imposibilidad que entónces habria de que nos prestara los recursos que necesitamos para hacer la guerra á nuestros invasores; pero á mi juicio esta dificultad subsistiria con la misma fuerza en el otro caso, pues tengo manifestado á vd. cuán grande es la resistencia de Mr. Seward para conceder recursos pecuniarios á México, y cuán explícita su declaracion [nota número 295, de 12 de Octubre próximo pasado] de que en caso de guerra entre México y España los Estados-Unidos se mantendrian neutrales y llevarian su neutralidad hasta el grado de no conceder al primero los auxilios pecuniarios que necesite para la prosecucion de las operaciones militares.

En las precedentes reflexiones considero la cuestion bajo un punto de vista puramente mexicano, atendiendo solamente á los intereses de la República y sin tomar en cuenta para nada los de los Estados-Unidos. En favor de estos encuentro tambien algunas razones que no creo necesario enumerar aquí. No teniendo ya, pues, duda de que será mas ventajoso para México el que los Estados-Unidos tomen parte en la expedicion, creo de mi deber hacer cuanto me fuere posible por inducir á este Gobierno á dar ese paso. Desgraciadamente la esfera de mi posibilidad es muy reducida; pero esta consideracion no será suficiente para hacerme desmayar en mi propósito. Conozco la gravedad de mi determinacion, y de buena gana la suspenderia hasta recibir instrucciones de mi Gobierno ú oir la opinion del Sr. Fuente; pero como el caso no admite ninguna dilacion, me veo obligado á proceder sin pérdida de tiempo y bajo mi exclusiva responsabilidad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 345.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 29 de 1861.

Goleta "Soledad Cos."

Tengo la honra de remitir á vd. copia marcada con el número 1, de una nota del Cónsul de la República en Nueva-York, á la que acompaña la protesta que el capitan de la Goleta "Soledad Cos" hizo ante el Viceconsulado de la República en Galveston contra los procedimientos del capitan James Alden, del vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Corolina," de la escuadrillla bloqueadora de Galveston, por haber capturado á dicha goleta su cargamento y tripulacion. La goleta "Soledad Cos" es la misma á que se refieren las comunicaciones del Cónsul de los Estados-Unidos en Tampico, que remití en copia con mis notas números 275 y 278, de 21 y 23 de Setiembre último, y que se decia habia sido nacionalizada ilegalmente. Ahora aparece que salió de Veracruz para Matamoros ó Cayo Hueso y que yendo al segundo punto se le encuentra á la altura de Galveston, de cuyo lugar habia salido originalmente, lo cual la hace sospechosa de que tratará en realidad de forzar el bloqueo. Por este motivo y porque ni siquiera consta si está legalmente nacionalizada en la República, y todas las probabilidades indican que usaba de nuestra bandera para cubrir un comercio ilegal, en el que no se versan intereses mexicanos de ninguna clase, no me ha parecido conveniente hacer ninguna reclamacion sobre esto al Departamento de Estado, y me he limitado á dar curso á la protesta en los términos que verá vd. en la copia que le remito, bajo el

número 3, de la nota que hoy dirijo á Mr. Seward. Queda, sin embargo, el campo abierto para reclamar despues si hubiere causa para ello.

Marcada con el número 2 mando copia de la citada protesta.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes; renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Numero 1.—Consulado Mexicano en Nueva-York.—Número 11.—Nueva-York, Noviembre 26 de 1861.—Ayer se ha presentado en este Consulado el C. Bartolomé Solacé, quien dice ser capitan de la goleta nacional "Soledad Cos," portador de un pliego del Cónsul mexicano en Galveston, que contenia la protesta que ante este funcionario formuló dicho capitan, y la cual acompaño á vd. original.—Por ella aparece que la referida goleta fué apresada cerca de Galveston por un vapor de guerra americano, al parecer y decir del capitan, sin causa legal; y como el buque en cuestion, así como el capitan y un marinero, Felipe Pedraza, han sido conducidos á este puerto incluso el cargamento (como aparece por el adjunto impreso tomado del "Times" del 25 del actual, solo que al buque le dan el nombre de "Annie Taylor" no se por qué razon) y está anclado cerca de Brooklyn, remito á vd. el referido documento para los efectos á que haya lugar. La primera operacion que en mi concepto seria preciso hacer, es procurar los papeles nacionales del buque, patente y rol, que segun aparece de la protesta le fueron tomados al capitan, para ver si ellos están en regla conforme á las leyes de la materia, pues que segun me dijo dicho capitan, el buque tenia la bandera americana ántes de nacionalizarse.—Reproduzco á vd. mi aprecio y consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Durán.*—Sr. Encargado de Negocios de México.—Washington.

Es copia. Washington, Noviembre 29 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Consulado Mexicano en Galveston.—Hoy, 12 de Setiembre de 1861, ante mí, Francisco Gonzalez, Vicecónsul de la República Mexicana, compareció D. Bartolomé Solacé, capitan de la goleta americana "Soledad Cos," del porte de 55 toneladas [mas ó ménos], del puerto de Tampico, y propiedad de la Sra. Soledad Cos, de dicho puerto.—El cual, deseando satisfacer los requerimientos de la ley y poner en salvo los intereses de sus armadores y cargadores, afirma bajo juramento, que previo despacdo legal de dicho buque, por la aduana marítima y capitanía general de marina del puerto de Veracruz, se hizo á la vela el 5 del actual, como á las seis y media de la mañana, con destino á los puertos de Matamoros ó Cayo-Hueso, llevando de carga café, tabacos y unas pacas algodon, todo segun consta en el manifiesto de dicho buque.—Habiéndose sabido, segun estoy enterado, en los últimos momentos ántes de la salida, que en Matamoros habia algunas existencias de café, fué resuelto per el sobrecargo continuar el viage á Cayo-Hueso, habiendo experimentado una sucesion de chubascos can calmas y vientos contrarios, que en algunos dias nos impedian tomar las observaciones necesarias; nos encontramos el dia de ayer al amanecer á unas 18 á 20 millas de la isla de Galveston, avistando casi al mismo tiempo un vapor al Noroeste; que habiéndose aproximado hácia nosotros, nos pidió bandera, que en el acto fué izada, siguiendo nosotros todo este tiempo rumbo al Este. Como un cuarto de hora despues, y habiendo seguido aproximándose dicho vapor á razon de tres leguas por hora, disparó un cañonazo sin bala, lo que visto por nosotros cruzamos á la banda, manteniéndonos plantados hasta que vino á nuestro costado, tiró su bote á la agua y fué abordado por un oficial con cinco hombres armados. Se me preguntó ¿de dónde venia?—Contesté: "De Veracruz."—¿A dónde iba?—"A Cayo Hueso."—Qué cargamento?—"Café y tabacos."—Pidió los papeles del buque, á los cuales habiendo echado una ojeada, mandó me embarca-

se y me llevó preso á bordo del vapor. Una vez á bordo, el comandante de dicho buque me catequizó á su placer, sobre si tenia ó no dinero, armas, &c., y muchas otras cosas que, como enteramente inconducentes al caso, no es ya imposible recordar. En seguida mandó traer á bordo al sobrecargo, contramaestre y un marinero, y fué tomándonos declaracion uno á uno, manteniéndonos durante la averiguacion inquisitorial, incomunicados por medio de trasbordo del vapor á un pailebot armado en guerra que tenia á su costado, y vice versa. Nos mantuvieron presos durante el dia. Habiéndole pedido la patente y papeles de mi buque, me los negó redondamente, diciéndome que tenia que ir á Nueva-York y que si los queria tendria que acompañarlo. Al ponerse el sol, me propuso como condicion de mi venida á tierra, que firmásemos yo y la tripulacion cierto papel ó documento que, segun se me explicó, no entendiéndolo yo por estar en inglés, exigia nos abstuviésemos de tomar las armas contra los Estados-Unidos de América, á cuya arbitrariedad tuve que someterme, siendo necesario pasar á tierra con objeto de consultar al Sr. Cónsul de la República y extender la protesta necesaria contra los atentados arriba relatados.—En consecuencia, declaro protestar, como por la presente protesto, de la manera mas solemne, contra los hechos del Sr. comandante D. James Alden, del vapor de guerra norteamericano "South Carolina" y contra quien corresponda, por todos los gastos, daños y perjuicios que puedan acaecer á mi buque ó cargamento, por la detencion y aprehension ilegal de dicho buque y sus pertenencias y particularmente por el ultrage cometido contra el pabellon que tengo el honor de tremolar.—Y declaro que, por motivo de la detencion por el Sr. Alden de los papeles de mi buque, no me ha sido posible hacer referencia minuciosa á diario, &c., lo que deberá explicar la falta ú omision que, á consecuencia, se encuentra en la presente protesta. Hecho y pasado en el despacho del Viceconsulado de México en Galveston, hoy dia de la fecha, en presencia de D. Tomás Gonzalez, testigo que al fin firma, el que despues de lectura hecha ha firmado con el dicho comparecente y nos el Vicecónsul.—Firmado]. *Bartolomé Solacé.*—[Firmado]. *G. Michelena.*—Como testigo, *Tomás Gonzalez.*—Es copia sacada del original, archivado en la oficina de mi cargo.—[Firmado]. *Francisco Gonzalez,* Vicecónsul.—[Un sello que dice: "Viceconsulado Mexicano en Galveston," con las armas de la República Mexicana].

Es copia. Washington, Noviembre 29 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 3.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 29 de Noviembre de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de remitir á vd. para los fines consiguientes, copia de una protesta hecha ante el Viceconsulado Mexicano en Galveston, por el ciudadano mexicano Bartolomé Solacé, capitan de la goleta "Soledad Cos," contra los procedimientos del capitan James Alden, del vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina," que capturó dicho buque y su cargamento, y redujo á prision á su tripulacion.—La goleta "Soledad Cos," su cargamento y tripulacion fueron despachados á Nueva-York, á donde llegaron el dia 23 del actual, segun los informes que ha comunicado á esta Legacion el Cónsul mexicano en aquel puerto.—Como los papeles del buque, su patente y rol, que son los que prueban su nacionalidad, le fueron tomados por el capitan Alden, segun lo indica la expresada protesta, no consta aún en esta Legacion si tales documentos fueron expedidos conforme á las leyes de la materia, y por lo mismo no puede hacer por ahora mas que esperar el fallo del tribunal que conozca de la causa de dicho buque, y al que supone se habrá someiido el asunto.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Noviembre 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 346.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 30 de 1861.

XIII conferencia con Mr. Seward.

Con el deseo de llevar á cabo el propósito que indiqué á vd. en mi nota número 344, de 27 del que finaliza, sobre la conveniencia de que los Estados-Unidos tomen parte en la expedicion europea contra México, tuve hoy una conferencia con Mr. Seward, en la que le manifesté detalladamente la manera en que yo veo el asunto, teniendo especial cuidado de hacer resaltar las ventajas que de tal paso resultarian á los Estados-Unidos. Dije, por supuesto, á Mr. Seward, que por lo que respecta á los intereses de su país, el era el mejor juez y el que los conoceria mas fácilmente, y que mi objeto era mas bien manifestarle que tambien los intereees de México estaban en el mismo sentido, y que por lo mismo si los Estados-Unidos asumian la posicion que yo le indicaba, México no se daria por ofendido de ellos.

Mr. Seward, penetrado al parecer de mis observaciones, me dijo que el negocio era bastante grave y que se tomaria el tiempo necesario para meditarlo. Despues añadió en tono festivo: "es muy duro tener que declarar la guerra á un buen amigo para contribuir de esa manera á salvarlo; á lo que yo le respondí que las circunstancias y complicaciones hacian necesarias muchas veces anomalías de esa especie, agregándole que nuestro deseo de que los Estados-Unidos aparecieran como nuestdos enemigos era una prueba de la confianza que teniamos en ellos.

Le pregunté en seguida si se habia hecho ya la invitacion estipulada en el tratado de Lóndres, á lo que me contestó que aun no, porque todavía no habia llegado el tratado con las instrucciones correspondientes á uno de los ministros de las potencias coligadas, aunque los otros dos lo habian recibido ya, y uno de ellos se habia enseñado en lo confidencial. Creo que el Ministro que no lo ha recibido todavía es el Sr. Tassara, á quien sé que siempre le llegan con retraso sus comunicaciones.

Mr. Seward me manifestó que deseaba mucho recibir la próxima correspondencia de México: "es probable, me dijo, que Mr. Corwin haya firmado un tratado que cambie enteramente el aspecto de la cuestion, y entónces los Estados-Unidos se encontrarán colocados en otra posicion mucho mas ventajosa." "Me tomo la libertad de sugerir á vd., repuse, que suspenda todo paso en este asunto hasta que venga la correspondencia de México, porque, en efecto, las noticias que se reciban pueden introducir cambios sustanciales en el negocio." Me dijo que así lo haria.

Repitió Mr. Seward su opinion de que las potencias coligadas no harán mucho por tener intereses opuestos: "Inglaterra, dijo, no ha de querer favorecer las miras de España y Francia; tiene ahora en el interior dificultades suficientes para ocupar toda su atencion. En caso de que tomemos parte en la expedicion, añadió, no será declarando la guerra á México, sino en cumplimiento del deber que tenemos de cuidar de nuestros intereses, que son considerables." Yo le manifesté que miéntras ménos hostil apareciera hácia México la determinacion del Gobierno de los Estados-Unidos, seria mejor recibida por nosotros, y que mi objeto cousistia principalmente en que ellos tuvieran voz y voto en los consejos de las potencias coligadas.

Me parece tambien que la intencion de Mr. Seward es esperar, ántes de adoptar su resolucion en este asunto, saber cómo es recibida por el Gobierno de Lóndres la noticia de la captura de los Sres. Mason y Slidell, cuyo suceso puede cambiar notablemente el estado de las relaciones entre este país y la Gran Bretaña. Ya para concluir dije á Mr. Seward que si no habia inconveniente, le agradeceria yo mucho me informara con oportunidad de la determinacion que adopte este Gobierno para comunicarla al mio. Me ofreció hacerlo así con buena voluntad.

Al despedirme le presenté la protesta contra la captura de la goleta "Soledad Cos," á que se refiere mi nota número 345, fecha de ayer, diciéndole que aun no me constaba si el buque se habia nacionalizado legalmente en la República, y que por lo mismo no pedia nada y me limitaba á dar curso á la protesta.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 347.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 1º de 1861.

Presupuesto de la Legacion.

No expresándose en la ley de presupuestos del 16 de Agosto último el especial de esta Legacion, y pudiendo haber sucedido que se hayan hecho alteraciones al que regia ántes con arreglo á la ley de Legaciones, de 24 de Agosto de 1853, y á la de presupuestos generales de la República, de 31 de Diciembre de 1855, suplico á vd. que si lo tiene á bien se sirva decirme, para mi gobierno, con qué presupuesto se considera actualmente á esta oficina.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 348.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 3 de 1861.

Mensage del Presidente.

Ayer abrió el primer período de sus sesiones ordinarias el Congreso XXXVII de los Estados-Unidos, y hoy le remitió el Presidente su mensage anual, del que acompaño un ejemplar. Es costumbre hablar en dicho documento, en primer lugar, de las relaciones exteriores del país, y en los de los años precedentes se habia consagrado una buena parte á las de México. Ahora, sin embargo, no ha creido propio el Presidente decir una sola palabra respecto de la República, tal vez por lo delicado de la presente crísis, y en general la parte relativa á las relaciones exteriores está bastante sucinta y superficial y, á diferencia de los mensages de los últimos años, es acaso la ménos importante.

Llaman, sin embargo, la atencion dos puntos de la parte de aquel documento, relativa á las relaciones exteriores: el primero, la recomendacion que hace al Congreso para que organice la defensa de las costas del país y la de sus lagos y rios, y el segundo la repeticion del concepto contenido en una nota precedente de Mr. Seward, de que la integridad de este país y la estabilidad de su Gobierno dependen no de la buena voluntad de las naciones extrangeras, sino de la lealtad, virtudes, patriotismo ó inteligencia de los Estados-Unidos.

Es tambien digna de notarse la recomendacion que hace el Presidente para que el Congreso lo autorice á reconocer la independencia de las Repúblicas de Liberia y Haití y para mantener un Encargado de Negocios cerca del Gobierno de cada una de ellas.

La parte del mensage que parece tocar mas directamente los intereses de México, es la que se refiere á la manera de disponer de los negros libres y de los esclavos que pertenecen á dueños disidentes y que pasen al dominio del Gobierno de los Estados-Unidos. Propone que se forme con ellos una colonia en un lugar cuyo clima les sea propicio, y que para este efecto se compre el territorio que fuere necesario. Cuando se compara este proyecto con el que me refirió el Administrador general de correos, y del que informé á ese Ministerio en mi nota número 156, de.....de Junio último, no queda duda de que se piensa en alguna parte del territorio de México para el establecimiento de tal colonia. Lo peor es que en seguida [pág. 13], se pone el Presidente á defender la constitucionalidad y conveniencia política de adquirir territorio y que lo hace fundándose precisamente en las mismas razones que alegaba el partido democrático para justificar su conducta en las adquisiciones precedentes. Esta solemne declaracion deja fuera de toda duda las ideas de este Gobierno respecto de adquisicion de territorio.

El silencio completo que guarda el mensage respecto de México y de los peligros que lo amenazan, puede considerarse tambien como una consecuencia del plan que se haya formado este Gobierno, y que todavía no es conocido por mí respecto de la manera de sacar el mejor partido posible de nuestras desgracias.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 349.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 4 de 1861.

Entrevista con Mr. Blair.

Siendo el Administrador general de correos de este país, Mr. Montgomery Blair, uno de los miembros mas influentes del Gabinete, me pareció conveniente verlo para manifestarle mis ideas sobre la conveniencia de que los Estados-Unidos tomen parte en la expedicion europea contra México, con el deseo de que fueran apoyados por él si las encontraba razonables en los consejos del Presidente.

Hoy, pues, tuve una conferencia con dicho señor, en la que le expuse detalladamente mis miras sobre ese asunto, y tuve el gusto de encontrar que estaban perfectamente de acuerdo con las suyas y con la política que él cree conveniente que los Estados-Unidos sigan en la presente emergencia. Me dijo que habia meditado detenidamente sobre este asunto, y que habia comunicado á Mr. Seward el resultado de sus investigaciones, que consisten exactamente en lo que yo le proponia, esto es, en que los Estados-Unidos tomen parte en la expedicion, no con otro objeto que con el de trabajar en introducir la discordia y avivar los elementos de desavenencia entre las potencias europeas, á fin de impedir que realicen sus planes. La opinion de Mr. Blair agradó tanto á Mr. Seward, que le suplicó se la diera por escrito para hacer uso de ella y dejar constancia en los archivos del Departamento de Estado. Pedí á Mr. Blair copia de dicho documento y me dijo que no se habia quedado con ninguna, y que no le parecia conveniente pedirla ahora á Mr. Seward,

porque no creyera que daba grande importancia á su opinion y que andaba haciendo ostentacion de ella. A esto seguramente se refirió Mr. Seward al decirme en su última conferencia del 30 de Noviembre próximo pasado, que habia estado en consulta sobre este asunto con un compañero suyo, miembro del Gabinete.

En el curso de nuestra conversacion me dijo Mr. Blair con la franqueza que le es genial, estas palabras: "En la forma que ha tomado la expedicion contra México y por los motivos que alegan las potencias europeas para llevarla á cabo, nosotros no podemos oponernos á ella conforme al derecho de gentes; lo cual considero yo como la opinion genuina de la administracion. Tambien me dijo que el resultado de la expedicion dependeria del curso que tomen aquí los sucesos; que si la guerra civil termina pronto y el Gobierno federal recobra su autoridad sobre los Estados disidentes, las potencias europeas no tratarán de consumar sus planes; pero que en caso contrario, solo con intrigas y astucias se podria impedir su consumacion. Está porque se mande como comisionado de los Estados-Unidos á uno de los hombres mas aptos del país, y que sea capaz de contrarestar las influencias de los comisionados europeos. Me dijo que Mr. Corwin era hombre hábil, pero que le faltaba la práctica y tacto necesarios en el presente caso, y que él estaria porque se mandara á otra persona, á un hombre de la clase de Reverdy Jonhnson, que es un abogado distinguido de Maryland. Esto me hace creer que es casi seguro que Mr. Corwin no representará á los Estados-Unidos en el Congreso de las potencias interventoras.

Mr. Blair está perfectamente impuesto de las verdaderas intenciones de las potencias europeas y de todos los peligros que entraña la situacion actual, y tanto en esto como en la mejor manera de conjurarlos bajo las presentes circuntancias, reina la mas perfecta uniformidad de miras y de ideas entre él y yo.

Hablamos tambien respecto del tratado postal; pero este asunto será objeto de nota separada.

He hablado tambien con el Senador de Rhode Island, Mr. Simmons y tuve la satisfaccion de ver que lo aprobaba completamente y que lo consideraba como el mejor para salir con bien de las presentes dificultades.

Reproduzco vd., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 350.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 5 de 1861.

La prensa americana sobre los negocios de México.

Con objeto de levantar el espíritu público de este país descubriendo los verdaderos designios de la España contra México y de la expedicion europea en general, me pareció conveniente hacer publicar lo que sobre este asunto me ha comunicado recibi Nuestro Ministro en Paris. Dí, pues, al corresponsal en esta ciudad del "Tribune" de Nueva-York las noticias que aparecen en la tira número 2, y que se publicaron el 27 de Noviembre próximo pasado en los principales periódicos del país. Escribí ademas, un artículo en inglés, desarrollando mas extensamente las mismas ideas, el cual fué publicado con algunas adiciones y reformas, en el "Times" del 1º del actual, en la tira que remito marcada con el número 8. Un amigo mio escribió ó hizo publicar en el número de ayer de dicho periódico, el que va bajo el número 4.

Al encontrar entre las tiras que remite á vd. el Sr. Fuente la noticia que da la "Correspondencia de Madrid" de la entrevista que tuvo Miramon con la Reina Isabel el 10 de Noviembre, me pareció conveniente reproducirla aquí, y traduje dicho párrafo, y con los comentarios que lo acompañan lo entregué al corresponsal de la prensa asociada, y el 3 del presente se publicó en los periódicos del país en la forma que aparece en la tira número 5. Creí conveniente hacer aparecer como fundado el rumor de que Francia y España habian firmado un tratado secreto en que se estipuló que la segunda cederia las islas Beleares á la primera, con la condicion de que esta la auxiliara en sus designios contra México.

El "Herald" de Nueva-Yórk publicó en su mismo número del 30 de Noviembre próximo pasado, la relacion que remito bajo el número 6, de las causas que han producido la expedicion y de sus resultados probables, con varios datos de la fuerza efectiva de que constará, cuya relacion, aunque está llena de las inexáctitudes que caracterizan las publicaciones de dicho periódico, puede considerarse mas bien como favorable. Acompañó á dicha reseña el editorial que remito marcado con el número 7. El mismo periódico publicó el dia 8 el editorial número 8, que es bastante favorable á México, aunque el sistema que propone para facilitar recursos á la República no me parece de fácil realizacion.

El "Tribune" de Nueva-York nos ha consagrado recientemente dos editoriales, que acompaño bajo los números 9 y 10, y en los cuales se propone demostrar que la expedicion europea no ataca en nada la doctrina de Monroe, ni afecta en lo mas mínimo los intereses de los Estados-Unidos; que por lo mismo debe ser vista por ellos con indiferencia; que las naciones europeas tienen causas justas y sobradas para intervenir en México, y que de tal intervencion solo beneficios podrán resultar á la República.

El número 11 contiene dos editoriales de la "Press" de Philadelphia, razonablemente escritos, y el 12 los artículos de los periódicos europeos sobre la expedicion, que han reproducido los diarios de Nueva-York.

Seguiré procurando influir cuanto me sea posible en las publicaciones que se hagan aquí respecto de México, y daré á vd. de ellas oportunamente las noticias correspondientes.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 351.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 5 de 1861.

Memorias de los Secretarios de Estado.

Ayer fueron enviadas al Congreso las Memorias de los Secretarios de Guerra y Marina y del Administrador general de correos, y hoy han aparecido publicadas en los periódicos de Nueva-York. Acompaño un ejemplar de cada una de ellas, y procuraré referir muy sucintamente los puntos principales que en ellas se tocan.

El Secretario de la Guerra informa que la fuerza total del ejército de voluntarios es de 718,512 hombres, de los cuales solo el Estado de Nueva-York ha contribuido con 110,338. De esta fuerza se licenció á los voluntarios por tres meses, que fueron 77,875, y han quedado en servicio 640,637 hombres, á los que aumentado el ejército permanente, que es de 20,334 hombres, hacen un total de 660,971, de que se com-

pone ahora el ejército federal. De esta fuerza 368,383 son de infantería; 59,389 de caballería; 24,688 de artillería, 8,395 de rifleros, y 107 ingenieros. El Secretario dice que desde que se completó el número de voluntarios que se autorizó al Presidente para levantar, se ha visto obligado á no aceptar los servicios de otros varios cuerpos que le han sido ofrecidos, y que si fuere necesario todos los Estados contribuirán en la proporcion que el de Massachussets, que tiene en el campo de batalla la sexta parte de su poblacion total: se podria organizar un ejército de 3.000,000 de soldados. Se manifiesta satisfecho de la disciplina del actual, y dice que su condicion sanitaria es excelente.

Respecto de armas dice que con motivo de la destruccion del arsenal de Harpers Ferry se quedó el Gobierno atenido, para proveerse de ellas, al de Springfield, en donde nunca se habian construido mas de 800 fusiles al mes; pero que con actividad y constancia, y habiendo aumentado el número de trabajadores, se consiguió manufacturar 6,900 en el mes de Octubre y 10,000 en el de Noviembre, y que se espera que en el curso del año entrante producirá 200,000 de la mejor calidad. Dice tambien que se destinaron $200,000 á la compra de armamento en Europa, y que de este se ha recibido ya una parte considerable. Propone al Congreso el establecimiento de una fundicion nacional para la construccion de cañones de grueso calibre, que hasta aquí se habian hecho en los astilleros; la construccion de un ferrocarril de dobles rieles, de Washington á Annapolis y de otra línea entre Washington y Baltimore. Concluye consagrando una buena parte de su Memoria á la cuestion de lo que debe hacerse con los negros del Sur, é indica, aunque de una manera indirecta, que seria conveniente servirse de ellos como soldados, lo cual está de acuerdo con la declaracion que sobre esto hizo en un discurso precedente.

Esta última parte de la Memoria no agradó al Presidente, quien no considera prudente suscitar esta cuestion desde ahora, y suplicó á Mr. Cameron que la suprimiera. Este le manifestó que ya habia mandado copias de su Memoria con dicha parte á los periódicos del Norte y del Oeste, y que era ya demasiado tarde para hacer la supresion. Escribió, sin embargo, otro párrafo, que tambien remito con el objeto de ponerlo en sustitucion á lo que primero habia escrito, y que se tendrá presente al hacer la edicion oficial de la Memoria.

El Secretario de Marina dice que los trabajos de su Departamento han tenido tres objetos: 1º hacer efectivo el bloqueo de 3.000 millas de la costa del Sur; 2º organizar expediciones navales y militares contra la misma costa, y 3º perseguir á los corsarios del Sur. La fuerza efectiva de marina que existia el 4 de Marzo último, en que se inauguró la presente administracion, consistia en 42 buques de todas clases, con 355 cañones y cerca de 7,600 hombres. Desde entónces se han reparado muchos buques que estaban inutilizados; se han construido otros nuevos, se ha comprado un gran número de mercantes, y la marina cuenta hoy 264 con 2,357 cañones y cerca de 2,200 hombres, teniendo el cuerpo de marinos 2,964 hombres. El presupuesto de los gastos de la marina en el año fiscal que terminará el 30 de Junio de 1863, es de $44.623,665 2 cs.

Mr. Welles recomienda y elogia la conducta del capitan Wilkes, que sacó del vapor inglés "Trent" á los Sres. Mason y Slidell, en el canal de las Bahamas, el 8 de Noviembre, y dice que tal conducta "mereció y recibió la mas completa aprobacion del Departamento de Marina," y que atendiendo á los patrióticos motivos que tuvo dicho capitan para no capturar el "Trent," se le disimula el que no lo hubiera hecho así; pero que esto no debe servir de precedente para otros casos. El número de buques capturados por la marina de los Estados-Unidos por intentar violar el bloqueo, es de 153. Propone que se establezcan algunos grados mas en la marina y se aumente el número de alumnos de la escuela náutica. Informa que una flota de buques viejos que salieron hace poco cargados con piedras para los puertos del Sur, se dirigen á Charleston y Savannah con objeto de echarlos á pique en la bahía del primero, y en la embocadura del rio del segundo, á fin de imposibilitar la entrada

en ambos y hacer mas efectivo el bloqueo de los mismos. Refiere por último que se está organizando una expedicion naval en el Mississippi para que auxilie á la fuerza de tierra que se dispone á atacar las posiciones de los disidentes en aquel rio.

De la Memoria del Administrador general de correos aparece que el número de estafetas existentes en los Estados-Unidos el 30 de Junio último fué de 28,586. El Presidente ha hecho 337 nombramientos en aquel Departamento, y el Administrador general de correos 9,235. El total de las ganancias de las diferentes líneas de vapores trasatlánticos, durante el año que terminó el 30 de Junio último, fué de $392,887 63 cs. Los gastos del Departamento el mismo año ascendieron á..... $13.606,759 11 cs. La renta del mismo año, incluyendo el porte de cartas extrangeras, ascendió á $8.349,396 40 cs. En el año pasado contribuyó el Departamento del Tesoro con $5.391,350 53 cs. para sufragar los gastos del correo, miétras que en el presente año solo tendrá que contribuir con $3.145,000. El número total de cartas rezagadas durante el año fué de 2.550,000, de las cuales 10,580 contenian dinero. Las cartas rezagadas devueltas de los países extrangeros fueron 111,147. Se habla del tratado postal concluido con México, diciendo que está pendiente de la ratificacion del Gobierno mexicano, y que contiene varias estipulaciones de interes recíproco á los países contratantes. Mr. Blair da las razones que tuvo para ordenar que no se recibiera en el correo ni se diera curso á los periódicos que defendian la causa de los Estados disidentes.

La Memoria del Secretario del correo no se ha publicado todavía; pero por lo que el Presidente dijo en su Mensage, aparece que el producto total de las rentas públicas, incluyendo préstamos, fué de $86.835,900 27 cs. durante el año fiscal que espiró el 30 de Junio último, y los gastos en el mismo año, incluyendo lo pagado por cuenta de la deuda pública, $84.578,034 47 cs., quedando por lo mismo una existencia en el Tesoro el 1º de Julio de $2.257,865 80 cs. En el primer trimestre del presente año fiscal, esto es, el 30 de Setiembre último, los rendimientos de la hacienda pública ascendieron á $102.532,509 27 cs., y los gastos á $98.239,733 09 cs., quedando una existencia el 1º de Octubre de $4.292,776 18 cs. Es probable que en el trimestre actual hayan aumentado los gastos muy considerablemente, pues se calculan en $2.000,000 diarios.

Tengo la honra de reproducir á vd., con este motivo, las seguridades de muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 352.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 6 de 1861.

Instrucciones de Mr. Corwin.

Entre los documentos anexos al Mensage del Presidente se comprenden las instrucciones dadas por el Departamento de Estado á Mr. Corwin el 6 de Abril último, pocos dias ántes de que emprendiera su viage para esa capital, y extractos de algunas notas dirigidas por dicho señor á Mr. Seward.

El "Sun" de Baltimore en su número de esta mañana publica los párrafos de dichos documentos que remito en la tira adjunta, no pudiendo acompañar la traduccion correspondiente por falta absoluta de tiempo. Es probable que los periódicos de Nueva-York de hoy, que llegarán aquí en la tarde, publiquen por completo esos documentos. Si fuere así los enviaré á vd. adjuntos á esta nota y en ca

se contrario no podré remitirlos sino hasta que se haga la edicion oficial del mensage con sus documentos justificativos y se distribuya á las Legaciones residentes en esta ciudad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 353.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 6 de 1861.

Tratado postal.

En la entrevista que tuve con el administrador general de correos de este país el 4 del actual, y de la cual informé á vd. en mi nota número 349, de la misma fecha, me preguntó dicho señor, como era natural, qué noticias tenia yo del tratado postal que firmé con él el 31 de Julio último. Le dije en respuesta que al llegar á México dicho convenio, Mr. Corwin habia concluido ya otro de la misma clase y bajo las bases con arreglo á las cuales el Gobierno de la República habia estado siempre dispuesto á negociar dicha convencion, y que por este motivo la firmada por Mr. Corwin habia sido preferida por el Supremo Gobierno, y con objeto de llevar á cabo sus estipulaciones se habia hecho ya con Mr. Dunbar el contrato para la conduccion de las balijas.

Mr. Blair me dijo que él se opondria á que fuese aprobado aquí el tratado de Mr. Corwin, que segun entendia no tenia otro objeto que el de favorecer á un individuo particular. Me repitió lo que otras veces me ha dicho y lo que es cierto, esto es, que el modo mas económico y conveniente de establecer la línea, es recibir propuestas y adjudicar el contrato al postor responsable que las haga mas bajas. Me suplicó por último, que informara yo de todo esto á mi Gobierno.

Por lo que á mí toca, cada dia me convenzo de que no hay posibilidad de establecer la línea de vapores, sino en la forma convenida en el tratado de 31 de Julio. Todo lo demas es perder el tiempo inútilmente, pues miéntras no se tenga la cooperacion de este Gobierno, no se adelantará un solo paso. Lo que ha pasado con los privilegios concedidos al Sr. Butterfield, y con el contrato de M. Dunbar, es la mejor comprobacion que puede darse de esta verdad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 354.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 6 de 1861.

Consulado de Nueva-Orleans.

Hoy me han dado muy malos informes del Sr. Oropesa, á quien nombré para que se encargara del Consulado general de la República en Nueva-Orleans, miéntras el Supremo Gobierno hacia el nombramiento de Cónsul en propiedad. Me ase-

guran que tiene malos antecedentes, y que sus simpatías están decididamente por el lado de la reaccion. Como la persona que me ha dado estos informes no me merece entera fé, no me he determinado á destituir desde luego al Sr. Oropesa, y me ha parecido conveniente dejar el asunto á la resolucion de vd., creyendo que será mas fácil adquirir en esa ciudad los datos correspondientes de una manera mas fidedigna. He tenido tambien presente para dar este paso el que las funciones del Cónsul de la República en Nueva-Orleans están ahora enteramente paralizadas, pues la importancia del Consulado en las circunstancias actuales depende solamente de los informes que comuniqué al Supremo Gobierno.

Yo autoricé al Sr. Oropesa para que se encargara del Consulado, porque se ofreció espontáneamente á hacerlo así, porque me constaba que en otras ocasiones habia sido Vicecónsul mexicano en aquel puerto, y porque no encontré otra persona de quien valerme.

En todo caso seria conveniente que el Supremo Gobierno hiciera desde luego el nombramiento de Cónsul general en persona de su confianza.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 355.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 6 de 1861.

Trabajos del Sr. Goicouria.

Ayer vino á esta ciudad el Sr. D. Domingo de Goicouria, para auxiliarme oficiosamente, segun me dijo, en mis gestiones cerca de este Gobierno, con objeto de conseguir que tomara medidas tales que hicieran á las potencias europeas desistir de su expedicion contra México. Despues de haberlo informado sucintamente del estado que guarda el asunto, me comunicó que su plan consistia en inducir á este Gobierno á que mandara desde luego una expedicion á Tampico y Matamoros, á fin de que se posesione de ambos puertos con el mismo derecho que las potencias europeas se posesionarán de Veracruz. Le manifesté que en mi concepto ese plan, ademas de irregular, era enteramente irrealizable. Me suplicó solicitara yo una entrevista del Preeidente para él, y le dije que no lo podria hacer sino por conducto del Secretario de Estado, y para negocios graves, pues la última que solicité directamente para M. Dunbar, pareció desagradar á Mr. Seward, por no haberla pedido por su intermedio; pero que él la podria obtener fácilmente pidiéndola como un ciudadano particular, y le sugerí que viera á Mr. Blair, que es de mas fácil acceso, y que ha consagrado mas su atencion á los negocios de México.

La razon principal que tenia, y con la que se prometia conseguir su objeto, era la de que si se establecia una monarquía en México, los Estados disidentes se anexarian á ella por no seguir sujetos al Norte, y por haber manifestado tendencias aristocráticas. Me dijo que esta razon le habia hecho fuerza á Mr. Blair, pero segun parece no fué toda la que él esperaba. Concluyó su conferencia proponiendo que se le dén mil negros de los capturados en el Sur para llevarlos á la República y hacerlos trabajar en el camino de fierro de Veracruz á México, cuyo proyecto asegura que fué recibido con agrado por Mr. Blair, con la condicion de que los negros quisieran ir voluntariamente.

Hoy se dió por convencido de que todo paso es inútil, y se regresó á Nueva-York.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio para conocimiento

del Presidente; renovando á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 356.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 6 de 1861.

Respuesta de este Gobierno á la invitacion europea.

El lúnes de esta semana supe que el sábado de la anterior, 30 de Noviembre, probablemente despues de que yo ví á Mr. Seward, enviaron al Departamento de Estado los Ministros de Inglaterra, Francia y España su nota colectiva, invitando al Gobierno de los Estados-Unidos á tomar parte en la expedicion contra México, y hoy me acaba de informar el Sr. Tassara que ayer les contestó Mr. Seward, diciéndoles que este Gobierno no podia tomar parte en la expedicion por no quebrantar su política tradicional de no mezclarse en alianzas extrangeras, y porque él por su parte no tiene motivo de queja para con México. Dice la respuesta otras cosas que no refiero aquí, porque espero conseguir mañana una copia de ella para mandarla á vd. por este vapor.

Todos mis trabajos para conseguir que este Gobierno se uniera á la expedicion, han quedado frustrados, pues Mr. Seward ni siquiera esperó la llegada de la próxima correspondencia de México para tomar su resolucion sobre este asunto, segun me lo habia ofrecido. Me encuentro, pues, con esa puerta cerrada; no me queda mas que ver si se me abre algun otro camino por donde contribuir al objeto deseado de la salvacion de mi país.

La determinacion de los Estados-Unidos, en el presente caso, es una prueba mas de que no es la salvacion de México el objeto que se proponen, pues para conseguir este no habrian podido adoptar otro arbitrio mas eficaz que el de unirse á las potencias interventoras á fin de neutralizar los planes de ellas.

Mañana veré á Mr. Seward y le hablaré sobre este asunto. Si no me quisiere dar copia de su nota de ayer aceptaré el favor del Sr. Tassara, que me la ofreció esta mañana.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 357.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washignton, Diciembre 7 de 1861.

Expedicion de los Estados-Unidos á las costas de México.

Esta mañana asistí á la recepcion ordinaria de Mr. Seward, y me encontré con que se habia ido para Filadelfia, lo que sentí mucho, porque esperaba yo saber de él varias cosas importantes que deseaba comunicar á vd. por este vapor. Fuí recibido en el Departamento de Estado por Mr. Hunter, el oficial mayor de la Se-

cretaría, quien me dijo que Mr. Seward volveria mañana, y me informó que el Gobierno de los Estados-Unidos se habia negado abiertamente á tomar parte en la expedicion europea contra México. Le pedí copia de la respuesta de Mr. Seward, y me contestó diciendo que no se consideraba autorizado para dármela sin conocimiento del Secretario. Me informó tambien que el Presidente habia dispuesto que se mandara una fuerza naval considerable á las costas de México con objeto de vigilar los movimientos de los buques europeos y de cuidar de los intereses de los Estados-Unidos. Le hice varias preguntas sobre el número de buques que se mandarían, la fuerza que llevarian, si irian tropas de desembarco, cuándo saldrian para su destino, y otros pormenores por el estilo, y ó no quiso ó no supo respondérmelas, y solo me dijo que la fuerza seria naval únicamente, de alguna consideracion y que se dispondria desde luego, para lo cual se estaban escribiendo en ese momento las órdenes correspondientes dirigidas al Departamento de Marina.

Creyendo que el Secretario de Marina tuviera noticias mas detalladas sobre este asunto, porque se hubiera acordado la determinacion en junta de Ministros, y como era natural oyendo previamente su parecer, ocurrí á aquel Departamento, pero desgraciadamente me encontré á Mr. Welles, tan ignorante del envío de la expedicion, como lo estaba yo ántes de ver á Mr. Hunter. Me dijo que el Gobierno de los Estados-Unidos no pensaba mandar ninguna fuerza naval á las costas de México, con excepcion del Rio Bravo, en cuya embocadura se habian mandado situar algunos buques para impedir el contrabando de guerra que estaban haciendo los barcos ingleses y españoles. Lo informé de lo que acababa yo de saber en el Departamento de Estado, y me dijo que luego que recibiera las órdenes se pondria de acuerdo con Mr. Seward para arreglar los pormenores de la expedicion. Procuraré ver á Mr. Seward el lúnes temprano, y si lo consiguiere podré comunicar á vd. por este mismo vapor el resultado de la conferencia que tenga con él. Volveré á escribir á vd. por el "Columbia," que está anunciado para salir de Nueva-York el 17, aunque es casi seguro que no llegará á la Habana á tiempo para que la correspondencia alcance el paquete inglés del mes actual. Tambien mandaré correspondencia por los primeros buques de guerra americanos que salgan para Veracruz, á fin de que reciba vd. noticias recientes de esta Legacion y con la frecuencia que el caso demanda.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 358.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 7 de 1861.

Goleta "Soledad Cos."

Refiriéndome á mi nota número 845, de 29 de Noviembre próximo pasado, tengo la honra de remitir á vd. copia de un oficio del Cónsul de la República en Nueva-York, en que se hacen varias rectificaciones respecto de los informes que primero me habia dado sobre la captura de la goleta "Soledad Cos," las cuales aumentan las sospechas de que no hacia el comercio de buena fé.

En vista de dicha comunicacion dirigí al Departamento de Estado la nota de que

tambien remito copia, la cual fué acompañada de copia de los dos primeros párrafos del oficio citado del Cónsul de la República en Nueva-York.

Hasta ahora no he recibido respuesta de Mr. Seward á dicha nota ni á la que ántes le habia yo dirigido sobre este mismo asunto, acompañándole la protesta hecha ante el Vicecónsul mexicano en Galveston contra la captura de la mencionada goleta.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 2 de Diciembre de 1861.—Señor Secretario: Refiriéndome á la nota que dirigí á ese Departamento, con fecha 29 de Noviembre próximo pasado, sobre la captura de la goleta "Soledad Cos" por el vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina" en las aguas de Galveston, tengo hoy la honra de remitir á vd. copia, en lo conducente, de una nota del Cónsul mexicano en Nueva-York, en la que se rectifican algunas equivocaciones padecidas en el primer informe que me dió dicho funcionario, que fué el que tuve presente al escribir á vd. mi citada comunicacion.—Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Consulado mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Noviembre 29 de 1861.—Número 12.—En mi nota anterior, de fecha 26 del que rige, relativamente al apresamiento de la goleta mexicana "Soledad Cos" en las aguas de Galveston, dije á vd. que dicho buque con su cargamento y el capitan y un marinero, habian llegado á este puerto, y al hacerlo padecí una equivocacion producida por la confusa relacion que el capitan, italiano de nacimiento, me hizo de los sucesos.—Segun éste me dice hoy, el cargamento es lo que las autoridades americanas remitieron á este puerto, y está á bordo del bergantin inglés "Delta;" y respecto de los individuos, capitan y marinero, vinieron porque el Cónsul mexicano en Galveston les aconsejó que así lo hiciesen [no sé á la verdad con qué objeto] y en consecuencia ántes de ayer han sido desembarcados y dejados libres en esta ciudad, apareciendo hoy otro individuo con ellos que dice pertenecer tambien como marinero á la tripulacion de la "Soledad Cos."

Es copia. Washington, Diciembre 7 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 359.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 7 de 1861.

Agregado á esta Legacion.

Se ha impuesto esta Legacion de la nota de ese Ministerio número 278, de 28 de Octubre último, en que se sirve vd. comunicar que el Presidente tuvo á bien nombrar á D. Jesus Escobar y Armendáriz agregado á esta Legacion, con la gratificacion de treinta pesos mensuales.

En cumplimiento de las órdenes de esa Secretaría el Sr. Escobar ha sido puesto en posesion de su empleo, que ha empezado ya á desempeñar.

Aprovecho esta ocasion para remitir á vd. copia de una carta que me ha dirigido dicho señor, manifestándome que la gratificacion de treinta pesos mensuales le

es insuficiente para satisfacer sus necesidades, y atendiendo á que es cierto cuanto en ella dice y á que se le ha recargado considerablemente el trabajo desde que el oficial de esta Legacion se separó de ella, soy de parecer que miéntras dure la ausencia de aquel se le abone la cantidad de cincuenta pesos mensuales.

El recargo de labores de esta Legacion, que léjos de disminuir parece aumentar cada dia, hacen indispensables los servicios de un escribiente, y estoy seguro de que no se podria conseguir á otro con mas economía de la que resulta pagando al Sr. Escobar los cincuenta pesos mensuales que solicita y que creo de justicia se le asignen en los términos indicados.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M.ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 360.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 8 de 1861.

Términos de la respuesta del Gobierno de los Estados-Unidos.

No habiendo podido conseguir ayer en el Departamento de Estado la copia de la respuesta de este Gobierno á la invitacion de las potencias europeas, ocurrí hoy por la que el Sr. Tassara me habia ofrecido.

Me dijo que no le habia sido posible mandarla sacar, porque despues de haberme visto ayer supo que á él solo le habian dirigido la respuesta, por ser el mas antiguo de los tres Ministros que firmaron la nota de invitacion, y que habia tenido que mandársela original á Lord Lyons y á M. Mercier para que sacaran copias, y que aun no se la habian devuelto hasta el momento en que lo ví. Me ofreció, sin embargo, que me diria la sustancia de dicha respuesta, cuyo favor acepté, y segun lo que me dijo aparece que tiene cuatro pliegos y que una tercera parte consiste en el preámbulo, en el cual se refieren minuciosamente las estipulaciones del tratado y despues de él se dice sobre poco mas ó ménos lo siguiente:

Que el Gobierno de los Estados-Unidos no disputará ni disputará el derecho de las potencias coligadas á obrar contra México colectiva ó separadamente para exigirle el cumplimiento de las obligaciones que tenga contraidas para con ellas ó para hacerle la guerra.

Que es de grande interes para los Estados-Unidos, como el Gobierno americano no duda lo es tambien para las potencias coligadas, el que estas se hayan comprometido á no hacer adquisicion de territorio en México ni á obtener otras ventajas que no sean comunes á todas las naciones.

Que los Estados-Unidos tienen tambien reclamaciones pendientes contra México; pero que el principio que siempre han profesado de no contraer alianzas extrangeras los hace abstenerse de entrar en la presente.

Que ademas, el interes particular con que miran á México y la condicion desgraciada en que se halla aquel país les impiden emplear medios de fuerza en este momento.

Que ántes bien, consta á las potencias coligadas que se ha autorizado al Ministro americano en México para negociar un tratado por el cual se daria á aquel Gobierno alguna ayuda para satisfacer las reclamaciones de las potencias.

Que aun no se sabe el resultado de la negociacion; pero que si el tratado llega á celebrarse, supuesta siempre la aprobacion del Senado, se hará una proposicion á las potencias por parte del Gobierno de los Estados-Unidos.

Que entretanto se enviará á las aguas del Golfo una fuerza naval suficiente para protejer á los ciudadanos americanos y se darán instrucciones al Ministro de los Estados-Unidos en México para que pueda entenderse con las partes beligerantes á fin de impedir cualquiera perjuicio involuntario que pudieran sufrir los derechos de los Estados-Unidos; debiendo entenderse, sin embargo, que esta vigilancia no tiene ningun objeto que pueda causar el menor recelo á las partes beligerantes.

Tal es la relacion fiel de lo que el Sr. Tassara me dijo: si hay alguna inexactitud dependerá de dicho señor, pues yo tomé nota de lo que él me refirió y estoy seguro de no haber omitido ni cambiado una sola de sus palabras.

Me hizo varias preguntas de la manera con que se recibirán por el Gobierno de México las propuestas de las potencias coligadas, y le contesté que no tenia la mas remota idea de ello.

Sé que el Departamento de Estado manda copia de dicha nota á Mr. Corwin. Si quisiere vd. ver el texto de ese documento, creo que le será fácil conseguirlo en la Legacion de los Estados-Unidos, pues á mí se me han cerrado aquí todas las puertas.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 361.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 9 de 1861.

Reseña política de la última quincena.

El primer lúnes del presente mes, el 2 del actual, abrió el primer período de sus sesiones ordinarias el Congreso XXXVII de los Estados-Unidos, y el dia siguiente le remitió el Presidente su Mensage anual, de cuyo documento acompaño un ejemplar en nota separada. La prensa se ha ocupado en comentarlo, y generalmente se le considera como que indica una política conservadora, porque no propone medidas radicales.

El Presidente se manifiesta muy moderado en el ejercicio de las facultades discrecionales de que ha disfrutado por las circunstancias, pues dice que no ha usado de ellas sino en lo absolutamente necesario, para defender á la Constitucion y al Gobierno contra los ataques de los disidentes, y deja á la resolucion del Congreso varias determinaciones que pudo adoptar él mismo, y de lo cual se abstuvo por no considerarlas de absoluta necesidad para el objeto indicado. Seguramente la parte mas filosófica y mejor escrita del Mensage es la final, en que se hace una defensa muy hábil de la supremacía del trabajo sobre la propiedad, con motivo de que los Estados disidentes están manifestando tendencias aristocráticas, y en el de Virginia se ha presentado y ha sido bien recibido un proyecto de reforma á la Constitucion, que restringe el sufragio y lo concede á los propietarios solamente.

El Presidente de la Confederacion del Sur habia enviado á su vez un mensage al Congreso de aquellos Estados, el 18 de Noviembre próximo pasado, de cuyo documento remito adjunto un ejemplar. Mr. Davis se regocija de la abundancia de las cosechas del presente año y de que la incomunicacion en que han estado los Estados del Sur con el resto del mundo, haya hecho desarrollar la industria manufacturera de los mismos; se regocija tambien de la victoria que han obtenido sobre las fuerzas de los Estados-Unidos; dice que la separacion es final; propone la construccion de un

tramo de ferrocarril de Danville á Green's Borough, con objeto de que haya tres líneas completas que atraviesen de Norte á Sur á los Estados confederados; asegura que los Estados-Unidos le han hecho una guerra salvage sin observar las prácticas de las naciones civilizadas, y dice que las operaciones militares quedarán paralizadas en el invierno. Respecto del bloqueo dice que ha reunido pruebas que demuestran que es enteramente ineficaz, y que estas se presentarán á los Gobiernos extrangeros que las quieran oir.

En el mismo dia en que se reunió el Congreso de los Estados-Unidos, se presentaron en ambas Cámaras proyectos de ley sobre la esclavitud, y desde entónces han seguido presentándose otros casi diariamente. Esta cuestion que ocupará de seguro una gran parte del tiempo del Congreso, es en la actualidad una de las mas complicadas, porque puede decirse sin exageracion, que con excepcion del partido abolicionista que todavía está en minoría, no hay dos personas que tengan las mismas ideas respecto de aquella. Esta divergencia se nota aun en las regiones oficiales y entre los generales en gefe de los diferentes Departamentos militares. Unos, como el general Lane, dicen que la esclavitud ha ocasionado la guerra y que esta debe dirigirse contra aquella institucion, y en consecuencia emancipar á los esclavos que se le unen y procura aliarse cuantos mas puede; miéntras que otros, como el general Halleck, dicen que la guerra no es contra la esclavitud, y prohiben que se reciban en su campo los esclavos fugitivos, y ordenan que se devuelvan á sus dueños los que ántes se habian refugiado en él. Son tantas las arbitrariedades que en algunas partes se han cometido contra los infelices negros, que aquí mismo en la capital del país y en el punto de la residencia de su Gobierno, se reducia á prision á todos los negros de Virginia que se refugiaban en la ciudad, sin examinar si eran libres ó esclavos, y solamente por la presuncion de que siendo negros debian ser fugitivos, se les tenia apiñados y desnudos en una cárcel inmunda. Este escándalo llamó la atencion del Senado, en donde se hizo mocion para que el Gobierno informara por qué motivo se tienen presos á dichos individuos. Antes de que este informe se pidiera, previno el Secretario de Estado al general en gefe del ejército de los Estados-Unidos, en la nota que remito, que ordenara el castigo de los que arresten á dichos negros, que quedan bajo la proteccion del Gobierno.

Hecha la averiguacion resultó que el abuso provenia de las autoridades militares inferiores del Distrito de Columbia. Se asegura que los Senadores y Diputados radicales van á organizarse en un partido que hará la oposicion al Gobierno por haber desplegado ideas conservadoras.

Desde ántes de la reunion del Congreso habia empezado á agitarse la cuestion de esclavitud. Ademas del discurso del General Cochrane, de que hablé á vd. en mi última reseña, el Senador Mr. Sumner pronunció el 27 de Noviembre en el Instituto de Cooper, de Nueva-York, el discurso que remito, que es un grande esfuerzo oratorio para demostrar que el único remedio contra la insurreccion del Sur consiste en la abolicion de la esclavitud. El general Lane, que vino hace poco á tomar su silla en el Senado, se expresó en los mismos términos en la alocucion que pronunció en una serenata que le dieron sus amigos el dia de su llegada. Todo indica que la esclavitud no saldrá ilesa de la presente guerra. Se ha hecho ya mocion para que se emancipen los negros que hay en el Distrito de Columbia, indemnizando á sus dueños; y esta medida, que parece se adoptará dentro de poco, será el primer paso que se dé en la obra de emancipacion. En la convencion de la Virginia occidental se propuso que el Estado nuevo de ese nombre sea libre, y no se cree difícil que Delaware y Maryland adopten medidas semejantes, haciendo que el Gobierno general indemnice á los propietarios de los esclavos.

Ambas Cámaras han aprobado resoluciones en que se sanciona y elogia la conducta del capitan Wilkes, que sacó del vapor inglés "Trent" á los Sres. Mason y Slidell, y el Secretario de Marina le dió las gracias en la comunicacion que remito, por le servicio que habia prestado á su país.

En una alocucion que pronunció dicho capitan en una comida que le dió la ciudad de Boston, dijo que se habia considerado con derecho para capturar al capitan del "Trent," y que por puro favor no lo habia hecho. En todas partes ha sido honrado con demostraciones públicas, y esto hace creer que no se pensará aquí en desaprobar su conducta, sean cuales fueren las reclamaciones de la Inglaterra, principalmente despues de haber sido sancionada por este Gobierno reiteradas veces en varios documentos oficiales.

En la presente quincena ha habido una suspension casi total de hostilidades. Las fuerzas federales estacionadas en Port Royal ocuparon sin resistencia á la isla de Tibee, que tiene una posicion importante en la embocadura del rio Savannah y que está á tiro de cañon del fuerte Pulaski, ahora en poder de las fuerzas disidentes. Tambien ocuparon á la isla de Santa Elena, que está cerca de Hilon's Head, en el rio Beaufort. La aldea de Beaufort no ha sido ocupada todavía, y permanece en poder de los negros.

En la bahía de Pansacola se rompieron los fuegos entre el fuerte Pickens y los buques de guerra americanos por una parte, y el arsenal de Warringston por la otra. Las relaciones que hasta ahora se tienen de la accion son muy contradictorias y oscuras, y lo único que aparece cierto es que ninguno de los contendientes obtuvo ventajas positivas.

Los hacendados de la costa de la Carolina del Sur, en las inmediaciones de Port Royal, estaban incendiando sus casas y sus cosechas de algodon y llevándose á sus esclavos al interior, para evitar que cayeran en poder de las fuerzas federales. Los periódicos del Sur aconsejan á todos los propietarios que sigan el mismo ejemplo si llegare el caso. El Secretario del Tesoro expidió las instrucciones que remito, en que reglamenta la manera de disponer de la propiedad que se encuentre dentro de las líneas del ejército confederado, toda la cual ha sido adjudicada al Gobierno de los Estados-Unidos.

Para hacer mas efectivo el bloqueo de los puertos del Sur y cerrarlos herméticamente, ha recurrido este Gobierno al arbitrio de echar á pique en la entrada de ellos, buques balleneros cargados de piedras. A este fin se han comprado todos los que se han podido encontrar en el Norte, y se han mandado ya dos expediciones, una de las cuales está destinada á Charleston y Savannah, segun lo dice el Secretario de Marina en la Memoria que presentó al Congreso.

El Congreso de los Estados confederados acordó trasladar la capital de la Confederacion á la ciudad de Nashville, que es la capital del Estado de Tennessee. Se atribuye á muy diversos motivos esta determinacion: unos creen que fué adoptada porque el Gobierno confederado no se cree seguro en Richmand, que está casi en los límites de los Estados disidentes, y otros la atribuyen á la ventajosa posicion de Nashville, que ocupa exactamente el centro de dichos Estados, que es el punto de partida de varias líneas importantes de ferrocarriles y que está situada sobre el rio Cumberland, navegable todavía 200 millas arriba de Nashville y que desemboca en el Ohio. Sea como fuere, lo que parece seguro es que el cambio ha disgustado mucho al Estado de Virginia, y que tal vez por este motivo no se llevará á cabo, á pesar de haber sido decretado.

Puede haber sido otro de los motivos de esa determinacion el peligro que la causa de la separacion corre de perder la parte oriental de Tennessee, cuya pérdida seria muy grande, porque cortaba una de las dos líneas de comunicacion que tienen los Estados Confederados. Las noticias de la destruccion de cinco puentes del ferrocarril de Tennessee, que dí á vd. en mi reseña anterior, han sido enteramente confirmadas. Henry Frig y Jacobo M. Hemelier fueron ahorcados en Greensville el 3 del corriente, por haber sido acusados de complicidad en la destruccion de dichos puentes. El dia 1º tuvo lugar una accion en Morristown entre 8,000 unionistas de Tennessee, á las órdenes del padre Parson Brownlow, y las fuerzas confederadas enviadas á perseguirlo, las cuales fueron derrotadas de la manera mas

completa. La victoria fué tan grande, que la prensa pide ya se haga general de division al padre Brownlow.

Se ha suscitado una polémica entre los periódicos del Sur con motivo de haberse publicado unos fragmentos del parte que dió el general Baeuregard de la batalla de Buls Run. Estaba, segun aparece de ellos, porque se hubiera perseguido al ejército federal despues de la derrota, y propuso al Presidente Davis que marchara desde luego el ejército del Sur sobre esta ciudad y sobre Maryland. Mr. Davis no quiso acceder á una ni á otra cosa, y los Estados del Sur perdieron una oportunidad que seguramente no se le volverá á presentar. La publicacion de estos pormenores ha creado algunas desconfianzas en los Estados de Louisiana y Carolina del Sur contra el Presidente Davis.

Ha habido otro cambio en el Gabinete de Mr. Davis. La promocion de Mr. Benjamin á la Secretaría de Guerra, dejó vacante el empleo de procurador general, que fué conferido á Mr. Bragg.—En el Estado de Missouri sigue la guerra civil haciendo sus destrozos. La proclama adjunta del general Price, gefe de los disidentes, indica que está ménos fuerte de lo que generalmente se le suponia, pues llama á los ciudadanos para que se alisten en sus filas y dice que solo con 50,000 hombres armados por sí mismos será posible salvar al Estado. Por lo demas, no ha ocurrido en él ningun cambio notable.

La guerra civil continúa propagándose en Kentucky. La convencion reunida en la parte meridional del Estado, de que hablé á vd. en mi última reseña, aprobó una declaracion de independencia y una acta de incorporacion á los Estados Confederados, cuya medida fué aceptada desde luego por el Gobierno de Richmond. El Senador Mr. Breckenridge y el Diputado Mr. Burnett, que tomaron parte en dicha convencion, han sido expelidos recientemente del Congreso de los Estados-Unidos por resoluciones de ambas Cámaras.

En el Estado de Virginia empieza á perder terreno la causa del Sur. La parte Occidental parece definitivamente separada, y se dice que en las presentes sesiones del Congreso se propondrá la organizancion formal del nuevo Estado, que se llamará de Kanawa. Las fuerzas que salieron de Richmond á batir á los unionistas no pudieron conseguir su objeto y se han retirado á sus cuarteles de invierno. Del mensage que el Gobernador separatista del Estado dirigió á la Legislatura, aparece que tiene actualmente sobre las armas 70,000 hombres, y que ha gastado $ 6.000,000 en la presente guerra desde el mes de Abril último.

El nuevo Gobierno organizado por los unionistas de la Carolina del Norte en la aldea de Hatteras, continúa en ejercicio de sus facultades, y el Gobernador nombrado ha expedido los decretos que remito, fijando dia para que se hagan en el Estado las elecciones de diputados al Congreso de la Union, y llamando al pueblo del Estado á la obediencia de la Constitucion y del Gobierno general. Esto ha hecho renacer las esperanzas en el partido unionista de los Estados disidentes. Los periódicos del Norte se regocijan de que el pabellon de los Estados-Unidos flote en todos aquellos, ménos dos.

La Cámara de comercio de Nueva-York ha presentado al Congreso un memorial pidiendo se establezca una línea de vapores entre California y China y un ferrocarril directo entre esta capital y Nueva-York.

Se ha publicado ya la memoria del Secretario del Interior, de la cual remito un ejemplar.

El diputado Vallandihan, de Ohio, hizo una proposicion para que se manden al Congreso los documentos relativos á la intervencion europea en México.

Los tribunales de Nueva-York han sentenciado al capitan Gordon, del buque negrero "Tus," á la pena de muerte, que se ejecutará el 7 de Febrero próximo. Este es seguramente el primer caso en que se sentencia á muerte en este país á los criminales que hacen el infame tráfico de negros. Remito un ejemplar de la sentencia.

Acompaño tambien una tira que contiene las últimas noticias de la América del Sur y Central. La República de Nueva Granada ha cambiado su nombre por el de Estados-Unidos de Colombia, y el arzobispo de Bogotá ha sido desterrado de la confederacion.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 362.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 9 de 1861.

Documentos del Departamento de Estado anexos al Mensage del Presidente.

Tengo la honra de remitir á vd. un ejemplar de los documentos oficiales del Departamento de Estado que acompañan al Mensage del Presidente, y entre los cuales se encuentran íntegras las instrucciones de Mr. Corwin á que se refiere mi nota número 352, de 6 del actual.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Aunque no se remitió traduccion de las comunicaciones á que se refiere esta nota, se insertan en seguida por su interes.

Departamento de Estado.—Washington, Abril 6 de 1861.—Número 2.—Señor: La situacion actual de los asuntos de México es conocida de una manera tan imperfecta en este país, que el Presidente juzga muy difícil dar á vd. instrucciones especiales y prácticas para normar la conducta que deba seguir durante su mision. Nuestros últimos informes eran en sustancia que el Gobierno provisional del Presidente Juarez que por tanto tiempo estuvo confinado á las costas del país, habia vencido por fin á sus adversarios estableciéndose en la capital: que el ejército que se le oponia se habia desmoralizado y dispersado, y que no habia ya resistencia armada en los Estados: que se habia hecho la eleccion para Presidente, con arreglo á la Constitucion de 1857, y que probablemente obtendria la mayoría de votos el que es actualmente Presidente provisional, aunque el resultado no se sabia aun con certeza.—El agrado que estos sucesos han inspirado ha disminuido por desgracia, por los rumores de que el Gobierno no tiene la suficiente autoridad ni cuenta con la confianza pública bastante para conservar el órden; que los robos se suceden con frecuencia en los caminos principales, y que un miembro de nuestra última Legacion en el país ha sido asesinado en el camino de la ciudad de Mexico á Veracruz.—Vd. investigará con energía y diligencia la verdad del suceso últimamente mencionado, que si fuere como se ha referido, no solo se consideraria como una alta ofensa contra la dignidad y el honor de los Estados-Unidos, sino que heriria profundamente la sensibilidad del pueblo americano.—El Presidente no alcanza á concebir cómo pueda explicarse de una manera satisfactoria un hecho tan perjudicial al nombre de México. No obstante, ántes de tomar ninguna resolucion sobre ese punto, esperará, aunque con la mas viva ansiedad, el informe que vd. dé acerca de él. Encuentro que los archivos de este Departamento están llenos de quejas contra el Gobierno de México, por faltas de cumplimiento en los contratos, expoliaciones y crueldades ejercidas contra ciudadanos

americanos. Estas quejas se han ido depositando en este Departamento de tiempo en tiempo, durante el largo período de la última guerra civil, en que los partidos han tenido envuelto á México, con objeto de que fuesen la base de la indemnizacion y satisfaccion que se pida cuando haya un Gobierno en aquel país suficientemente sólido, que pueda asumir esas responsabilidades. No es la intencion del Presidente presentar por ahora esas reclamaciones. Está dispuesto á diferir el cumplimiento de ese deber, que en cualquier tiempo seria desagradable hasta que la nueva administracion de México haya tenido tiempo, si fuere posible, de cimentar su autoridad y volver al órden y armonía los trastornados elementos de la sociedad. Se espera, no obstante, que vd. trate de hacer comprender á ese Gobierno, con firmeza á la vez que con liberalidad, que las reclamaciones que se consideren justas, se presentarán, pidiendo que se tomen en consideracion.—Ahora, como ántes, es un deber de este Gobierno manifestar al de México, lo inconveniente que seria la concontinuacion del reinado crónico del desórden en aquel país. Ademas por desgracia, ha sobrevenido una crísis que embaraza el cumplimiento de este deber, y es el haber ocurrido conmociones de guerra civil en nuestro propio país, las que no es probable dejen de afectar á México, á consecuencia de su proximidad. Parece que al fin el espíritu de descontento ha atravesado la frontera, y ha intentado desconocer la autoridad de este Gobierno en algunos puntos del país que están en contacto con México. Es de temerse que tengan lugar nuevos embarazos en las relaciones de ambos países, cuando los resortes de la autoridad por tanto tiempo relajados del lado mexicano encuentran el poder de los Estados-Unidos suspenso temporalmente de este lado de la frontera. Las dificultades que de aquí puedan surgir, es muy de temerse que se agraven por la actitud de los indios, á quienes con dificultad se les habrian podido impedir sus violencias aun cuando la autoridad federal se ha conservado sin inconvenientes.—Ambos Gobiernos deben dirigir su atencion á este nuevo estado de cosas tan perjudicial, tomando disposiciones para disminuir sus males y abreviar su duracion hasta donde fuere posible.—Espera el Presidente que vd. no hará mencion de las causas ú orígen de nuestras dificultades domésticas en el curso de sus relaciones con el Gobierno de México, aunque ese Gobierno con justicia y razon le pregunte cuáles son sus ideas respecto de su curso y fin. Por el contrario, el Presidente no sufrirá que los representantes de los Estados-Unidos entren en discusion respecto de los motivos de esas dificultades, ante las potencias extrangeras, y mucho ménos que atraigan su censura ni aun contra aquellos de nuestros conciudadanos que se han colocado en oposicion á su autoridad.—Puede vd. asegurar al Gobierno de México, que no teniendo por orígen esas dificultades el descontento profundo y permanente del pueblo ni con relacion á su sistema de Gobierno, ni por lo que respecta al ejercicio de su autoridad; y trayendo consigo males sociales que son tan ruinosos como innecesarios, á la vez que no parece posible efectuar un cambio orgánico que proporcionase á una parte del pueblo americano ventajas, respecto á seguridad, paz, prosperidad y bienestar iguales á las que la Union federal garantiza de una manera positiva, el Presidente cree confiadamente y espera que el pueblo de los Estados-Unidos, ejerciendo la sabiduría que hasta aquí no ha dejado de ejercer jamas, adoptará muy pronto y por la vía constitucional todos los remedios necesários para el restablecimiento de la paz pública y la conservacion de la Union federal.—El éxito de este Gobierno para llevar los negocios á ese resultado, puede depender hasta cierto punto de la actitud del Gobierno y del pueblo de México en esta nueva emergencia. El Presidente no puede dejar de ver que en vez de que á México le resulte bien alguno de que se debilite ó se obstruya la autoridad federal en este país, se expondrá á nuevos y terribles peligros. Por otra parte, el estado de anarquía en México debe necesariamente seducir á los que al conspirar contra la integridad de la Union, tratan de fortalecerse y engrandecerse haciendo conquistas en México y otras partes de la América española. Así, pues, hasta el mas escaso observador es capaz de ver lo que hace mu-

cho tiempo preveian los que están dotados de alguna perspicacia; es decir, que la paz, el órden y la autoridad constitucional en cada una de las diversas Repúblicas de este continente, no son un interes exclusivo de cada una de ellas, sino un interes comun é indispensable para todas.—Esta idea podrá servir á vd. de clave para conocer en cada caso los propósitos, los deseos y las esperanzas del Presidente, con respecto á la mision de que está vd. encargado, la que, apenas creo necesario decirlo, es considerada por él en estas circunstancias, tal vez como la mas interesante y de mayor importancia de todo el círculo de nuestras relaciones internacionales.—El Presidente de los Estados-Unidos no ve ni consentiria en ver con preocupacion ni con un favor indebido, á ningun partido político, á ninguna clase religiosa ni á ningun interes parcial de México. Siente todo lo que ha ocurrido y ha venido á trastornar las pacíficas y amistosas relaciones de México con algunas de las potencias extrangeras que últimamente estaban representadas en su capital. Espera de la manera mas sincera que esas relaciones se reanuden y vuelvan á adquirir su vigor, y que la independencia y soberanía de México y el Gobierno que su pueblo parece haber aceptado despues de tantos conflictos, sea ahora universalmente reconocido y respetado.—Tomando en consideracion el estado actual y las circunstancias de México, así como las de los Estados-Unidos, el Presidente está plenamente satisfecho de que la seguridad, bienestar y felicidad de los últimos se promoveria de una manera mas positiva si el primero conservase su integridad é independencia, que si México sufriese un desmembramiento trasfiriendo ó disminuyendo su soberanía, aun cuando de esa manera se trasfiriese á los mismos Estados-Unidos una parte ó el todo de su territorio ó de su soberanía. El Presidente comprende que hoy mas que nunca, en las circunstancias actuales, podria debilitar los medios que el Gobierno y el pueblo de México tengan para conservar y sostener la integridad y soberanía de la República, la actitud hostil ó enemiga que pudiera tomar el Gobierno ó el pueblo de los Estados-Unidos. Si pudiera necesitar de algun otro motivo para obrar en justicia y con equidad respecto de México lo hallaria en la consideracion de que los disturbios y dificultades de nuestro propio país, que tanto excitan en este momento nuestra inquietud doméstica, y que tanta sorpresa causan á una gran parte del mundo, no habrian tenido lugar probablemente, si México hubiera podido estar siempre en aptitud de sostener con positiva é incuestionable firmeza su soberanía é independencia. Pero si hasta hoy ha sido México mas desgraciada á este respecto que otras muchas naciones modernas, hay, sin embargo, circunstancias en su caso que justifican la esperanza de que su mala experiencia pueda tocar á su fin. México, en verdad, no tiene ó no debe tener enemigos. El mundo está profundamente interesado en el desarrollo de sus recursos agrícolas, y especialmente en sus recursos minerales y comerciales, al paso que ve con gran respeto las sencillas virtudes y el heroismo de su pueblo, y sobre todo, su amor inextinguible por la libertad civil.—El Presidente usará, por lo mismo, de toda la influencia conveniente para favorecer la restauracion del órden y de la autoridad en México, y hasta donde le fuere posible evitará las incursiones y cualquiera otra forma de agresiones que pudieran efectuarse contra México por ciudadanos de los Estados-Unidos.—Pero desea que vd. amplíe todos sus esfuerzos para convencer al Gobierno de México y aun al pueblo, si con la aprobacion de dicho Gobierno puede vd. dirigirse á él, de que la garantía mas firme de su seguridad contra tales agresiones debe establecerse en la restauracion permanente de la autoridad de ese Gobierno. Por otra parte, si en lo futuro apareciere que el pueblo mexicano está ahora tomando descanso para recobrar su fuerza perdida con objeto de volver á emprender nuevos conflictos, entónces es de temerse que no solo el Gobierno de los Estados-Unidos sino aun muchos otros Gobiernos no puedan evitar que ese magnífico país sea invadido por cierta clase de personas, que por desgracia es muy numerosa en todas partes, que están acostumbradas á suponer que ciertos principios falsos de interes público, de engrandecimiento ó de reforma, jus-

tificarán aun las invasiones ilegales y la agresion.—Acerca de este punto es conveniente informar á vd. de que el Gobierno mexicano, por medio de su representante en este país, se ha quejado recientemente de que se proyectaba una intentona de invasion al Estado de Sonora por ciudadanos de California, los cuales obraban, segun se alega, con conocimiento y consentimiento de alguna de las autoridades públicas de aquel Estado. Puede vd. asegurar al Gobierno de México que se cuidará de ratificar los hechos mencionados, y que se adoptarán medidas eficaces para poner en actividad nuestras leyes de neutralidad.—El mismo representante ha expresado tambien al Presidente, el temor de que al retirarse las tropas federales de la frontera de Texas hubiese algunos actos de violencia é invasion allí. Tal vez haya motivo suficiente para ese temor. Por lo demas, es imposible prever el curso de los sucesos que están sucediéndose en esa region, con objeto de derribar la autoridad de este Gobierno. Sin embargo, el Presidente desea que vd. asegure al Gobierno mexicano que se atenderá seriamente al estado de la frontera, á fin de dar seguridad á los habitantes pacíficos que en ella residen, esperando con confianza que las autoridades de México prestarán igual atencion á tan importante asunto.—Graves y urgentes como son estos asuntos, no bastan para distraer nuestra atencion de otros á que he aludido incidentalmente, pero que requieren una discusion mas explícita. —Hace algunos años que la situacion de México ha sido tan anómala, que ha hecho surgir de ambos lados del Atlántico la cuestion de si habrá llegado la época en que una potencia extrangera deba, en bien de la sociedad en general, intervenir para el establecimiento de un protectorado ó alguna otra forma de Gobierno en ese país, garantizando su estabilidad. Tal vez ahora se toman en consideracion estas ideas por algunas naciones europeas, y tambien hay alguna razon para creer que en algunas partes de los Estados-Unidos se ha concebido la idea de desmembrar parcialmente ó de derribar al Gobierno de México, con objeto de extender sobre él la autoridad de la confederacion nuevamente proyectada por una parte descontenta de nuestro pueblo y que intenta establecerla en la parte Sur de nuestro país. Tal vez pueda vd. encontrar agentes de esa proyectada confederacion, que se ocupen en preparar alguna revolucion futura en México. Puede vd. asegurar al Gobierno de ese país que el Presideute no ha simpatizado ni simpatiza en manera alguna con tales proyectos, cualquiera que sea el orígen que tengan ó el aspecto que puedan tomar.—En vista del carácter del pueblo mexicano, de sus costumbres políticas y de sus opiniones, apenas puede creer el Presidente que los ciudadanos desafectos de nuestro país que intentan ahora desmembrar la Union americana, esperen inducir á México á que los apoye, reconociendo la independencia que han proclamado, porque á su juicio es una cosa manifiesta que la organizacion de un Gobierno distinto en la parte de la Union actual mas inmediata á México, acarrearia á ese país, si es posible, males todavía mas intolerables que los que pudieran resultar á los Estados-Unidos del buen éxito de esas medidas desesperadas. Es á la vez igualmente claro que la organizacion política existente en este país da á México la mas completa garantía que pueda tener de que su integridad, union é independencia serán respetadas por todo el pueblo de la Union americana.—No obstante, espera el Presidente que vd. tendrá cuidado de los designios que acabo de expresar, por improbables que puedan parecer, y que empleará cuantos medios eficaces estén en su poder para contrariar cualquiera reconocimiento de los proyectados Estados confederados por el Gobierno de México, en caso de que fuere solicitado.—El mucho conocimiento que vd. tiene del carácter del pueblo mexicano, de sus intereses y de su política, le sugerirá muchos argumentos convenientes contra tal medida, en caso de que fueren necesarios otros, ademas de las indicaciones que se acaban de hacer. —En conclusion, el Presidente, como vd. sabe bien, es de opinion que aun cuando las Repúblicas hispanoamericanas han estado alejadas de los Estados-Unidos por mucho tiempo, tal vez en gran parte á consecuencia de errores y preocupaciones de esas Repúblicas, y quizá tambien por faltas de nuestra parte, esos Estados y los

Estados-Unidos tienen, sin embargo, bajo muchos aspectos, una actitud y relaciones comunes para con las demas naciones: opina tambien que todas deben interesarse en ser amigas, puesto que son vecinas, y en sostenerse y apoyarse mutuamente las unas á las otras hasta donde pueda ser compatible con la soberanía individual que cada una de ellas debidamente disfruta, así como tambien ayudarse contra todo lo que tienda á destruir su integridad en el interior de ellas, y contra todas las influencias que fuera de su territorio vengan del extrangero con igual objeto. El Presidente ni por un momento duda que el sistema republicano pasará sin lesion por todo género de pruebas, y que su éxito permanente en nuestro propio país lo recomendará para que sea adoptado por todas las demas naciones. Pero cree tambien que ese sistema tiene que atravesar, para desarrollarse, por multitud de dificultades y obstáculos, que son el resultado de la accion de elementos encontrados, los cuales son á su vez consecuencia de instituciones muy diferentes.—El Presidente abriga la esperanza de que este sistema obtendrá un triunfo definitivo sobre todas las dificultades, tanto en México como en todos los demas Estados americanos; pero considera que esos Estados tienen justo título para tener mayor consideracion y mas generosas simpatías de parte del Gobierno y del pueblo de los Estados-Unidos, que las que pudieran recibir de cualquier otro país.—El Presidente confía en que al manifestar estos sentimientos la mision de que está vd. encargado, recibirá el Gobierno de México la seguridad de su buena disposicion para favorecer su comercio y adelantos interiores. Espera, á la vez, que tomando esa misma mision una actitud mas elevada que si se tratase de una puramente comercial y de amistad convencional, y teniendo un espíritu desinteresado y sin ambicion, sinceramente americano, en el sentido continental de la palabra y fraternal, no tomando esta palabra en un sentido afectado y meramente diplomático, al paso que asegurará la confianza y buena voluntad del Gobierno de México, trazará la inauguracion de un nuevo estado de cosas que conducirá directamente á la prosperidad y felicidad de ambas naciones, y que será favorable á todos los demas Estados republicanos del mundo.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Tomás Corwin, &c., &c., &c.

Departamento de Estado.—Washington, Setiembre 2 de 1861.—Señor: Acabo de recibir el despacho de vd. de 29 de Julio último, marcado con el número 3. La narracion que en él hace vd. de las complicaciones mexicanas, es penosamente interesante. El Presidente tiene un gran deseo de que el estado político de México como nacion independiente, se sostenga de una manera permanente. Los sucesos que acerca de este punto comunica vd. lo han alarmado, y cree que el pueblo de los Estados-Unidos podria apenas disculparlo si no hiciese un esfuerzo para evitar una calamidad tan grande como seria para este continente la extincion de esa República. Por estas razones ha resuelto autorizar y facultar á vd., como por la presente se le faculta y autoriza, para negociar un tratado con la República de México por el cual los Estados-Unidos se comprometan á pagar el tres por ciento de interes, sobre los fondos que ese país debe á los tenedores de bonos mexicanos [cuyo principal parece ser de cerca de sesenta y dos millones de pesos], por el término de cinco años contados desde la fecha del decreto que el Gobierno mexicano ha expedido recientemente suspendiendo dichos pagos, á condicion de que ese Gobierno convenga en empeñar á los Estados-Unidos su fé para el reembolso del dinero que tengan que pagar, con el seis por ciento de interes sobre su importe, y en asegurarlo con una hipoteca especial sobre todos los terrenos públicos y derechos minerales que tenga en los diversos Estados mexicanos de Baja-California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, cuya propiedad empeñada de esa manera llegará á ser absoluta para los Estados-Unidos, si ántes de espirar el plazo de seis años contados desde la fecha en que el tratado deba surtir sus efectos, no se hubiese verificado el reembolso. Las nuevas y extraordinarias circuntancias de México hacen que sea este paso necesario, puesto que la crísis de ese país no admite dilacion. Por

esta razon el Presidente acepta la responsabilidad y someterá esta medida en los términos que se ha expuesto, á la consideracion del Senado de los Estados-Unidos, tan luego como ese cuerpo se reuna para concederle su sancion constitucional, sin la cual no tendria efecto el tratado que se celebre.—Es de advertir, sin embargo, que estas instrucciones son á condicion de que se obtenga de los Gobiernos de Francia é Inglaterra que consientan en desistir de recurrir á vías de hecho contra México con motivo de su falta ó negativa al pago del interes en cuestion hasta despues de que el tratado se haya sometido al Senado, y si fuere ratificado, inmediatamente despues comenzará á pagarse el interés con puntualidad por los Estados-Unidos. Inmediatamente daré instrucciones á nuestros Ministros en Lóndres y Paris, con el fin de que se dirijan á los Gobiernos de Inglaterra y Francia, solicitando su consentimiento en los términos ya indicados. Desde luego podrá vd. ver la importancia que hay en tratar de que el Gobierno Mexicano se esfuerce en apoyar estas propuestas.—Vd. comprenderá, ademas, que como las instrucciones que se le dan son generales y no especiales puede modificarlas en cuanto á las sumas, seguridades y otros puntos que pueda juzgar necesarios, sujetando esas modificaciones á la aprobacion de este Gobierno cuando se las comunique.—Los otros asuntos de que trata el despacho de vd. serán tratados en notas separadas.—Soy, señor, respetuosamente de vd. obediente servidor.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. Thomas Corwin, &c., &c., &c.

NUMERO 363.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 9 de 1861.

XIV conferencia con Mr. Seward.

Acabo de tener una entrevista con Mr. Seward. En cuanto entré á su despacho pidió su respuesta á la invitacion europea, que me leyó en seguida. Los puntos capitales están conformes con la relacion que de ella me hizo el Sr. Tassara, pero en la forma manifiesta un espíritu mucho mas amistoso y de alta consideracion hácia México.

Se recuerda á las potencias las declaraciones que han hecho de que no es su objeto subvertir la forma de Gobierno existente en la República, y el conjunto todo presenta mejor aspecto del que aparece del extracto contenido en mi nota número 360, fecha de ayer.

Pregunté á Mr. Seward si pensaba mandar al Congreso la correspondencia sobre este asunto que ha sido pedida por el diputado Vallandihan, segun informo á vd. en mi nota número 361, de esta fecha, y me dijo que por ahora no le parecia conveniente mandarla. Estaba muy violento y no me pareció oportuno prolongar mas mi entrevista.

Remito á vd. una tira en que está el tratado de Lóndres, con su preámbulo, y algunos comentarios de la prensa inglesa. Va tambien una tira de la "Crónica de Nueva-York" que contiene un decreto del Gobierno español estableciendo una línea de vapores correos entre Veracruz y las Antillas, lo que puede considerarse como otra prueba mas de sus designios respecto de México, para lo cual le conviene tener comunicaciones de vapor con la República, frecuentes y seguras.

La carta adjunta del corresponsal en la Habana del "Herald de New-York" dice que las autoridades de Cuba habrian ofrecido auxilio á la península de Yucatan, cuya oferta, si fuere cierta, tampoco la creo desinteresada.

Este Gobierno debe tener tambien algunos proyectos respecto de Yucatan, pues hace dos dias me mandaron preguntar del Departamento de Estado, si sabia yo el

nombre de un autor frances que escribió un libro sobre Yucatan, y hoy me preguntó Mr. Seward con interes si habia yo estado en aquella península.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado —Washington, 4 de Diciembre de 1861.—El infrascrito, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, tiene la honra de acusar recibo de una nota que con fecha 30 de Noviembre último le dirigieron los Sres. Gabriel G. y Tassara, Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina de España, M. Henri Mercier, Ministro plenipotenciario de S. M el Emperador de los Franceses y Lord Lyons, Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.—Con ese documento han presentado los Ministros ántes mencionados el texto de una convencion concluida en Lóndres el 31 de Octubre último entre los soberanos yá citados, con el fin de obtener, por medio de su accion combinada, la reparacion de los agravios causados por la República de Mexico.—En el preámbulo dicen las altas partes contratantes, que la conducta arbitraria y ofensiva de las autoridades de la República Mexicana las ha obligado á exigir de esas autoridades una proteccion mas efectiva para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que ha contraido para con ellas la República de México, por lo cual han convenido en concluir una convencion entre sí con objeto de combinar su accion en ese asunto.—En el primer artículo las altas partes contratantes se obligan á hacer, inmediatamente despues de que sea firmada la convencion, los arreglos necesarios para enviar á las playas de México fuerzas combinadas de mar y tierra, cuyo número efectivo se determinará en comunicaciones que posteriormente se cangearán entre sus Gobiernos; pero cuyo total deberá ser suficiente para que puedan ocupar y tomar posesion de las diversas fortalezas y posiciones militares de las costas mexicanas: tambien convienen en que los comandantes de las fuerzas aliadas quedarán autorizados para practicar todas las operaciones que en vista de las circunstancias puedan juzgar mas convenientes para realizar el fin que se expresa en el preámbulo, y especialmente para garantizar la seguridad de los residentes extrangeros, y que todas las medidas que se tomen con este objeto se dictarán en nombre de las altas partes contratantes y por cuenta de ellas, sin distincion de la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en su ejecucion.—En el artículo segundo se obligan las altas partes contratantes á no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas previstas en la presente convencion, adquisicion alguna de territorio, ni otras ventajas peculiares, como á no ejercer en los futuros asuntos de México influencias de un carácter que afecte el derecho de la nacion mexicana para elegir y constituir libremente la forma de su propio gobierno.—En el artículo tercero convienen las altas partes contratantes en que se establecerá una comision compuesta de tres comisionados, uno de los cuales será nombrado por cada una de las potencias contratantes, con plena autorizacion para determinar todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre el empleo y distribucion de las cantidades de dinero que se recobren de México, correspondientes á los derechos respectivos de las partes contratantes.—En el artículo cuarto las altas partes contratantes expresan el deseo de que las medidas que intentan adoptar no tengan un carácter exclusivo, y reconociendo el hecho de que el Gobierno de los Estados-Unidos tiene, como ellas, reclamaciones suyas que hacer contra la República de Mexico, convienen en que inmediatamente despues de que se firme la presente convencion, se envíe copia de ella al Gobierno de los Estados-Unidos, y que este Gobierno sea invitado á acceder á ella, y que para el caso de que se adhiera, sus respectivos Ministros en Washington serán plenamente autorizados para concluir y firmar el documento

respectivo, sea colectivamente ó por separado, con un plenipotenciario de los Estados-Unidos que designe el Presidente.—Pero como la dilacion en llevar á cabo lo prevenido en los artículos 1º y 2º expondria á las altas partes contratantes al mal éxito de los fines que desean obtener, han convenido en no diferir, esperando el consentimiento de los Estados-Unidos, el principio de las operaciones estipuladas mas allá del período en que sus fuerzas combinadas puedan estar reunidas en las cercanías de Veracruz.—Los plenipotenciarios invitan á los Estados-Unidos á acceder á la convencion, en la nota dirigida al infrascrito, quien habiendo sometido este asunto al Presidente, pasa á comunicar sus ideas acerca de él.—Primero: Segun ha tenido el infrascrito la honra de comunicarlo á cada uno de los plenipotenciarios á quienes ahora se dirige, el Presidente no se considera en libertad para cuestionar, ni cuestiona, que los soberanos representados por ellos tienen un derecho indudable para decidir por sí mismos el hecho de haber recibido agravios y hacer la guerra á México para exigir reparacion de ellos, y tienen tambien derecho para hacer la guerra reunidos ó separadamente.—Segundo: Los Estados-Unidos tienen un vivo interes, y se complacen en creer que este interes es comun para las grandes potencias contratantes y para todos los Estados civilizados, en que ninguno de los soberanos que han concluido la convencion traten de obtener adquisicion alguna de territorio en México ú otra ventaja particular para sí, y de que no puedan participar igualmente los Estados-Unidos ni ninguna otra nacion civilizada, y especialmente que ni una sola de las partes contratantes por sí ni reunidas ejerzan, como resultado ó consecuencia de las hostilidades que deben inaugurar en virtud de la convencion en los asuntos futuros de México, influencia alguna de un carácter que afecte el derecho del pueblo mexicano para elegir y constituir libremente la forma de su gobierno propio.—En esta ocasion renueva el infrascrito la seguridad dada otras veces de que cada una de las partes contratantes ha informado á los Estados-Unidos sustancialmente que reconocen este interes, y está autorizado para manifestar la satisfaccion del Presidente por los términos en que ese reconocimiento está claramente indicado en el tratado mismo.—Es cierto, como lo indican las altas partes contratantes, que los Estados-Unidos tienen por su parte reclamaciones que hacer contra México. No obstante, despues de la debida consideracion, ha opinado el Presidente que podria no ser conveniente procurar la satisfaccion de esas reclamaciones en esta vez, por medio de su adhesion á la convencion. Entre las razones que hay para esta decision, y que el infrascrito está autorizado para manifestar, es la primera: que los Estados-Unidos desean sujetarse, hasta donde fuere posible, á la política tradicional que les fué recomendada por el padre de su país y que ha sido confirmada por una feliz experiencia, la cual les prohibe formar alianzas con naciones extrangeras.—Segunda: que siendo México vecina de los Estados-Unidos en este continente y teniendo un sistema de Gobierno semejante al nuestro bajo muchos de sus mas importantes aspectos, los Estados-Unidos tienen *habitually* una buena voluntad decidida por esa República, así como un vivo interes por su seguridad, prosperidad y felicidad. Animados por estos sentimientos los Estados-Unidos no se sienten inclinados á recurrir á medidas de fuerza en favor de sus reclamaciones, cuando el Gobierno de México está profundamente agitado por facciones interiores y por una guerra con naciones extrangeras.—Estos mismos sentimientos hacen, por consiguiente, que estén ménos inclinados á aliarse para hacer la guerra á México, que si estuviesen obligados á hacerla por sí solos.—El infrascrito está tambien autorizado para manifestar á los plenipotenciarios de España, Francia y Gran Bretaña, para conocimiento de los soberanos, que los Estados-Unidos desean tan sinceramente la seguridad y felicidad de la República de México, que han facultado ya á su Ministro residente en ella para que celebre un tratado con la República Mexicana, concediéndole algun apoyo material y ciertas ventajas que es de esperarse puedan poner á dicha República en aptitud de satisfacer las justas demandas

y reclamaciones de los Soberanos ya citados, evitando así la guerra que los mismos Soberanos han convenido mutuamente hacer contra México. Es innecesario informar á los Soberanos que al hacer esa proposicion á México, no ha sido por hostilidad hácia ellos, pues se les ha comunicado formalmente dicho procedimiento, y que se ha tenido la esperanza de que pudieran encontrar en el aumento de medios que tuviese México para cumplir sus tratados, y la buena voluntad de dicha República para tratar con los Soberanos sobre bases justas, una manera de evitar las hostilidades que tendrán lugar segun la convencion que actualmente se está considerando. Este Gobierno no tiene conocimiento aún de lo que el Ministro americano en México haya hecho con arreglo á esas instrucciones, y el informe de lo que haya ocurrido se espera con profundo interes. Si estas negociaciones pudiesen dar motivos suficientes para justificar que se hiciese una proposicion á las altas partes contratantes en favor de México, el infrascrito se apresuraria á someter dicha proposicion á dichas potencias; pero es de advertirse, primero: que México deberá acceder á dicho tratado, y segundo, que será aceptado por el Presidente y el Senado de los Estados-Unidos.—Entretanto debo informar á las altas partes contratantes, que el Presidente cree de su deber disponer que permanezca en el golfo de México una fuerza naval suficiente para ver por los intereses de los ciudadanos americanos residentes en México, durante el conflicto que pueda suscitarse entre las altas partes contratantes y dicha República; y que se autorice al Ministro americano residente en México para que trate de tener en aquel país una conferencia con las partes beligerantes, de manera que cada uno pueda garantizar cualquier perjuicio causado á los justos derechos de los Estados-Unidos, si estos intereses se viesen en peligro.—Habiendo presentado el infrascrito á las altas partes contratantes todas las ideas y sentimientos de este Gobierno acerca de este importante asunto, con un espíritu pacífico y amistoso, no solo hácia México, sino hácia las mismas altas partes contratantes, cree que en la vigilancia que se propone ejercer no habrá nada que pueda causar inquietud á ninguna de las partes interesadas. El infrascrito tiene la honra de ofrecer á los Ministros de España Francia y Gran Bretaña, la seguridad de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*

S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, S. M. la Reina de España y S. M. el Emperador de los franceses, considerándose obligados, por la conducta arbitraria y vejatoria de las autoridades de la República de México, á exigir de esas autoridades una proteccion mas eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que la misma República tiene contraidas para con ellas, han convenido en concluir entre sí una convencion con el fin de combinar su accion comun, y con este objeto han nombrado sus plenipotenciarios, á saber:—S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, al muy honorable Juan, Conde de Russell, Vizconde Amberley de Amberley y Ardsalla, par del Reino Unido, miembro del Consejo privado de S. M. Británica, y primer Secretario de Estado de S. M., encargado del despacho de Relaciones Extrangeras: S. M. la Reina de España á D. Xavier de Isturiz y Montero, caballero de la órden insigne del toison de oro, gran cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III, de la órden imperial de la Legion de honor de Francia, de las órdenes de la Concepcion de Villaviciosa y del Cristo de Portugal, Senador del Reino, ex-presidente del Consejo de Ministros y primer Secretario de Estado de S. M. Católica, y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Británica: Y S. M. el Emperador de los franceses, á su Excelencia el Conde de Flahault de la Billarderie, Senador, General de division, Gran Cruz de la Legion de honor y Embajador extraordinario de S. M. imperial, cerca de S. M. Británica:—Quienes despues de haberse comunicado recíprocamente sus plenos poderes respectivos, los cuales encontraron en buena y debida forma, han convenido en los artí-

culos siguientes:—Art. 1º S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña ó Irlanda, S. M. la Reina de España y S. M. el Emperador de los franceses, se comprometen á adoptar inmediatamente despues de que sea firmada la presente convencion, las medidas necesarias para enviar á las costas de México fuerzas combinadas de mar y tierra, cuyo efectivo se determinará en las comunicaciones que se cambien en lo sucesivo entre sus Gobiernos, pero cuyo conjunto deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano.—Ademas, se autorizará á los comandantes de las fuerzas aliadas para practicar las demas operaciones que se juzguen mas á propósito, en el lugar de los sucesos, para realizar el objeto indicado en la presente convencion, y especialmente para garantir la seguridad de los residentes extrangeros.—Todas las medidas de que se trata en este artículo se dictarán en nombre de las altas partes contratantes, y por cuenta de ellas, sin excepcion de la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en su ejecucion.—Art. 2º Las altas partes contratantes se comprometen á no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas previstas por la presente convencion, ninguna adquisicion de territorio ni ventaja alguna particular, y á no ejercer en los asuntos interiores de México, ninguna influencia que pueda afectar el derecho de la nacion mexicana, de elegir y constituir libremente la forma de su Gobierno.—Art. 3º Se establecerá una comision compuesta de tres comisionados, cada uno de los cuales será nombrado por cada una de las potencias contratantes, y quienes serán plenamente facultados para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse, con motivo del empleo ó de la distribucion de las sumas de dinero que se recobren de México, teniendo en consideracion los derechos respectivos de las tres potencias contratantes.—Art. 4º Deseando, ademas, las altas partes contratantes que las medidas que se proponen adoptar no tengan un carácter exclusivo, y sabiendo que los Estados-Unidos tienen como ellas reclamaciones que hacer por su parte contra la República Mexicana, convienen en que inmediatamente despues de que sea firmada la presente convencion, se remita copia de ella al Gobierno de los Estados-Unidos, y que se invite á dicho Gobierno á adherirse á ella: y que previendo esa adhesion, se faculte desde luego ampliamente á sus respectivos Ministros en Washington, para que celebren y firmen colectivamente ó por separado, con el Plenipotenciario que designe el Presidente de los Estados-Unidos, una convencion idéntica á la que ellas firman en esta fecha, á excepcion del presente artículo. Pero como las altas partes contratantes se expondrian á no conseguir el objeto que se proponen, si retardasen en poner en ejecucion los artículos 1º y 2º de la presente convencion, en espera de la adhesion de los Estados-Unidos, han convenido en no diferir el principio de las operaciones arriba mencionadas, mas allá de la época en que puedan estar reunidas sus fuerzas combinadas en las cercanías de Veracruz.—Art. 5º La presente convencion será ratificada, y el cange de las ratificaciones deberá hacerse en Lóndres dentro de quince dias.—En fé de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos la han firmado y sellado con sus armas.—Hecho en Lóndres, por triplicado, á los treinta y un dias del mes de Octubre del año del Señor de mil ochocientos sesenta y uno.—[Lugar del sello].—*Russell.*—[Lugar del sello].—*Javier de Isturiz.*—[Lugar del sello].—*Flahault.*

NUMERO 364.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 12 de 1861.

Goleta "Soledad Cos."

Tengo la honra de remitir copia de una nota que recibí ayer del Departamento de Estado relativamente á la captura de la goleta "Soledad Cos."

Esta mañana estuve en el Departamento de Marina, y el Subsecretario me infor-

mó que el Secretario tenia los papeles respectivos en su mesa, y que no habia acordado todavía ninguna determinacion sobre este asunto.

Reproduzco á vd., con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 11 de Diciembre de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de las dos notas de vd. fechadas respectivamente el 29 del próximo pasado y el 2 del actual, relativamente á la captura de la goleta mexicana "Soledad Cos" que fué tomada por el vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina" en las aguas de Galveston, y de informar á vd. que este negocio, segun fué presentado en sus comunicaciones, ha sido sometido al Secretario de la Marina, cuyas miras respecto de él serán prontamente trasmitidas á vd. —Me aprovecho de esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion —[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Diciembre 12 de 1861.

NUMERO 365.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 12 de 1861.

Fuerza naval americana en las aguas de México.

Hoy al medio dia ocurrí al Departamento de Marina á informarme de cúándo se piensa mandar la fuerza naval de los Estados-Unidos que ha de ir á las aguas de la República, de cuántos buques se compondrá y de otras cosas relativas á este mismo asunto. Estuve con el Subsecretario Mr. Fox, quien me dijo que las órdenes del Departamento de Estado habian sido trasmitidas al comandante de las fuerzas navales, estacionadas en el Golfo de México, á cuya discrecion se habia dejado el arreglo de los pormenores de aquellas instrucciones. Mr. Fox me informó que las fuerzas navales americanas en el Golfo se componen ahora de 42 buques, y que pronto se aumentarán hasta 60. Me dijo tambien que probablemente se estacionaria un buque en Veracruz y que habria otro que se ocupará en recorrer la costa. Me preguntó que para cuándo se esperaban en Veracruz á las escuadras combinadas, y le dije que una parte de la española debia estar en aquel puerto por haber salido de la Habana á fines del mes pasado, y que la francesa é inglesa llegarian probablemente á mediados ó fines del presente mes.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio para conocimiento del Presidente, y al hacerlo aprovecho la oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 366.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 14 de 1861.

XV conferencia con Mr. Seward.

En una conferencia que tuve hoy con Mr. Seward me dijo este señor que en esta semana habia venido á verlo Mr. Hargous, de Nueva-York, y lo habia informado de

todo lo que su casa hizo para abrir la comunicacion interoceánica por el istmo de Tehuantepec, y de la manera con que la administracion democrática de Mr Buchanan consiguió que el privilegio quedara en manos de Mr. Benjamin, quien ahora está en la imposibilidad de llevarlo á cabo. Mr. Hargous manifestó deseos de que se le revalide la concesion, y Mr. Seward recibió con agrado este proyecto, seguramente por quitar la empresa de manos de las personas que ahora la tienen, que pertenecen todas al Sur y que estaban insurreccionadas contra este Gobierno.

Me dijo que iba á dar instrucciones á Mr. Corwin para que en cambio de dicho privilegio ofreciera al Supremo Gobierno diez millones de pesos, pues de esta manera, agregó, serán menos onerosos para México los auxilios que le prestemos. Yo le dije que me parecia que este proyecto seria mejor recibido por mi Gobierno que el anterior contenido en las instrucciones que se enviaron á Mr. Corwin el 2 de Diciembre último, principalmente porque, segun entendia, el privilegio de la compañía Luisiana de Tehuantepec estaba al espirar.

Me manifestó en seguida que desde la fecha de nuestra última conferencia no habia sabido nada nuevo respecto de los negocios de México, y que estaba esperando con ansiedad la correspondencia de Mr. Corwin. Me informó tambien de que va á mandar á Veracruz un vapor de guerra que está ahora en el rio Potomac, y tuvo la bondad de ponerlo á mi disposicion para que envíe yo mi correspondencia. Probablemente por dicho vapor se mandarán á Mr. Corwin las nuevas instrucciones á que hizo referencia.

Habiendo caducado el privilegio que tenia la casa de Hargous, no seria posible revivirlo sino concediéndole uno nuevo. A esto, sin embargo, no me parece que se prestará gustoso Mr. Corwin por haber él tenido siempre interes en el de los Sres. Hargous, segun informé á ese Ministerio en mis notas números 153, de 18 de Noviembre del año próximo pasado, y 42, de 13 de Marzo último.

Deseando saber si el vapor de que me habló Mr. Seward va á Veracruz solo para llevar despachos ó para aumentar la fuerza naval de los Estados-Unidos en aquella estacion, pasé en seguida al Departamento de Marina, é hice al Secretario las mismas preguntas que habia hecho pocos dias ántes á Mr. Fox, y de cuyo tenor informé á vd. en mi nota número 365, fecha de antier. Mr. Welles me respondió exactamente en los mismos términos que Mr. Fox. Le pregunté cuándo saldria el "Pansacola," que es el nombre del vapor y encontré que no sabia aun que Mr. Seward tuviera el designio de mandarlo á Veracruz. Me dijo, sin embargo, que es vapor nuevo, que su maquinaria está descompuesta y que necesitará una semana para repararse, y que él era de opinion que seria muy expuesto mandarlo á un viage tan largo. Temo, pues, que al fin no salga ese vapor ni ninguno otro.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 367.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 14 de 1861.

Recibo y envío de correspondencia.

Tengo la honra de informar á vd. que el vapor "Columbia," que llegó á Nueva-York el 11 del corriente, no trajo la correspondencia del paquete inglés del mes actual. El "Columbia" salió de la Habana el 6, esto es, el mismo dia de la llegada á aquel puerto del paquete salido de Veracruz el 2. Ahora no se espera otro vapor de la Habana sino hasta el 31 del corriente ó principios del entrante, de manera que la correspondencia del Supremo Gobierno que en esta ocasion debe ser tan interesante

y que he estado esperando con tanta ansiedad, sufrirá una dilacion en la Habana de tres semanas y no llegará aquí sino despues de un mes de haber salido de Veracruz.

La correspondencia de esta Legacion ha sufrido tambien un trastorno que he sentido bastante y que no estuvo en mi mano evitar. Por las razones que he dado á ese Ministerio en diversas notas, la he seguido remitiendo por el intermedio del Departamento de Estado. El 9 del actual mandé por dicho conducto 24 notas, algunas de las cuales eran, en mi concepto, muy importantes. Se me dijo que irian por el vapor "Karnak," que salió de Nueva-York el dia 1º, y que las llevaria un portapliegos especial que iba á la ciudad de México. Hoy aparece que el tal portapliegos no era mas que un pasagero que se ofreció á llevar despachos y á quien no pudieron encontrar ántes de la partida del buque; de lo que resultó que la balija se quedara en Nueva-York, y que hasta hoy la van á mandar por el "Rapid," que ha estado anunciando su salida para Veracruz hace dias, que es incierto el dia en que la verificará al fin, y que no hará ménos de treinta dias en su viage, suponiendo que no encuentre ningun contratiempo en su camino. Se ha perdido, pues, la mejor oportunidad para enviar correspondencia á la República en el presente mes.

El 17 saldrá de Nueva-York el vapor "Columbia," pero es casi seguro que llegará á la Habana horas despues de que el paquete haya salido de aquel puerto para Veracruz. A pesar de esto mandaré por él los duplicados que me sea posible hacer en el tiempo que me queda disponible, y lo mismo haré por el buque de guerra que partirá pronto para Veracruz, y á que se refiere mi nota número 366, de esta fecha.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 368.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 15 de 1861.

D. Miguel Miramon.

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del Presidente, copia de una carta que recibí hoy del Sr. Durán, Cónsul de la República en Nueva-York, respecto de la próxima llegada á aquel puerto de D. Miguel Miramon, y de la respuesta que le he dado.

En las presentes circunstancias en que uno de los principales apoyos de los planes de España contra la República consiste en el auxilio que espera del partido conservador de México, creo que seria conveniente trabajar en nulificarle ese auxilio, quitando de sus filas á algunos de los principales cabecillas de dicho partido. Esta consideracion ha sido una de las que han influido mas fuertemente en mí para contestar al Sr. Durán en los términos que lo hago, diciéndole que no veo inconveniente en que se apersone en lo particular con Miramon, pues en otro caso le habria dicho que no pensara en tener con él conversaciones de ninguna clase.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Nueva-York, Diciembre 14 de 1861.—Sr. D. M. Romero.—Washington.—Muy estimado amigo: Segun me escriben de esa ciudad, Miramon debe venir muy pronto á esta y como yo siempre lo he creido, no hay fundamento (al ménos así me lo dicen) para los mil y un rumores que han corrido sobre que va á México con y á pelear en favor de las fuerzas invasoras.—Como comprendo del peso político que

seria en la cuestion presente, que ese general ofreciese sus servicios al Gobierno constitucional, pues esto de parte de un Presidente conservador desmentiria la opinion, muy generalizada, de que la intervencion europea es apoyada por una parte de la nacion mexicana, me propongo ver si logro aquel objeto.—Al efecto, pienso apersonarme con el Sr. Miramon luego que llegue, y abordar la cuestion franca y lealmente con él; si obtengo un buen resultado, creo que habré hecho un gran servicio á mi patria; si no, nada se pierde, y será una prueba mas de los sentimientos políticos que se atribuyen al partido conservador. En uno ú otro caso comunicaré á vd. el resultado, bajo reserva por supuesto. ¿Qué le parece á vd?.....Me repito de vd. afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *J. M. Durán.*

Es copia. Washington, Diciembre 15 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Washington, Diciembre 15 de 1861.—Sr. D. J. M. Durán.—Nueva-York.—Mi estimado amigo: Acabo de recibir su grata de ayer, en la que me habla de la venida de Miramon á este país, y de lo que piensa vd. decirle luego que llegue á esa ciudad. Yo tambien habia meditado sobre esto y habia llegado á creer que no podria ménos que ser conveniente para la causa de nuestro país, que en la presente emergencia ofreciera Miramon sus servicios al Gobierno constitucional de una manera franca y sin restricciones de ninguna especie. No creo ni espero, sin embargo, que lo haga así, pues tengo demasiadas pruebas para persuadirme de la conveniencia del partido ultraconservador en la intervencion europea, y el hecho de que Miramon ha visitado á España y á su reina despues de la actitud hostil que aquella nacion ha tomado contra nosotros, me acaba de convencer de que tambien él es cómplice de aquel crímen. Respecto de lo que vd. me dice que piensa hacer, debo contestarle que á mi juicio seria mejor que él espontáneamente ofreciera sus servicios si tiene tal intencion; pero que al mismo tiempo no creo que se pierda nada si vd. le habla en lo particular sobre esto. En todo caso será conveniente no hacerle ninguna promesa en nombre de nuestro Gobierno, porque no sabemos cómo recibirán en México este negocio.—Espero que, como vd. me lo ofrece, me comunique el resultado que esto tenga, sea cual fuere, pues es cosa que me interesa saber.—Quedo de vd. afectísimo amigo atento y seguro servidor Q. B. S. M.—[Firmado]. *M. Romero.*

Es copia. Washington, Diciembre 15 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 369.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 15 de 1861.

Expedicion europea.

Tengo la honra de remitir á vd. tiras de periódicos, que contienen varios artículos de la prensa inglesa, sobre la expedicion europea y pormenores de la fuerza naval y militar de que se compone, cuyos datos creo que serán vistos con interes por el Supremo Gobierno. Van tambien editoriales sobre el mismo asunto, del "Herald" y el "Times" de Nueva-York.

La "Crónica" de Nueva-York del 10 del actual reprodujo, en la tira que incluyo, un opúsculo que con el título de "intervencion europea en México," dice que llegó á manos de sus editores. Ese artículo, que parece escrito en ese país es, á no dudarlo, obra de los traidores que están en connivencia con la España. Se trata de presentar la intervencion como el mas grande beneficio que México puede recibir.

En las cartas de la Habana que remito se dan dos noticias que han llamado mi atencion y de cuya exactitud dudo mucho. La primera es que el pabellon de los Estados-Unidos estaba flotando en el Castillo de Ulúa y en Veracruz; y la segunda que

Yucatan se habia declarado neutral en la presente contienda. Siento que por no haber recibido mi correspondencia no me sea posible desmentir oficialmente ambas noticias.

Los periódicos han dicho tambien que el Supremo Gobierno habia expedido patentes de corso para armar buques que molesten el comercio de las naciones interventoras, y que varias de dichas patentes habian llegado á aquella ciudad. Si el Supremo Gobierno declara la guerra á España y expide dichas patentes, como tiene derecho de hacerlo, creo que se conseguirá armar varios corsarios. Algunas personas me han hablado ya sobre esto, y hasta me han preguntado el precio á que podrian conseguir dichas patentes. Yo, que no tenia idea de que se vendieran, me he limitado á decirles que no tengo aun instrucciones sobre este punto.

La compañía de los cañones rayados del general James me ha propuesto, por el intermedio de una persona conocida mia, que mandará á la República en un vapor si fuere preciso, la maquinaria y los trabajadores necesarios para arriflar en México nuestros cañones. Conozco toda la importancia de que tengamos cañones rayados, pues de otra manera nuestros enemigos tendrian sobre nosotros una superioridad igual á la que tuvieron los americanos en el año de 1847; pero no he dado ningun paso sobre esto, tanto porque carezco de los recursos necesarios para hacer cualquier arreglo, como porque no tengo confianza en el sistema del general James, pues he visto en el parte que da el coronel Brown del bombardeo de Pansacola, del que remito un ejemplar, que este gefe dice que no debe tenerse ninguna confianza en dichos cañones, así por lo que respecta á su puntería como á su alcance, al paso que recomienda los cañones rayados de Parrott.

Se me han hecho tambien, aunque hasta ahora vagamente, propuestas para vender de 50 á 80 mil fusiles á ocho pesos cada uno, y de los cuales algunos están en este país y el resto en Europa.

Ademas de las dificultades ántes ennumeradas, encuentro la de que habria mucho peligro de trasportarlos á la República, estando nuestros puertos en poder de los enemigos. En tal caso solo nos quedaria libre el camino del Pacífico.

Tambien acompaño dos reales decretos del Gobierno español, publicados por la "Crónica" de Nueva-York, en que se nombra al general Prim comandante en gefe del cuerpo expedicionario á México, y Plenipotenciario en las cuestiones pendientes con la República. No puedo ménos que considerar este nombramiento como uno de los mas acertados que pudo haber hecho el Gobierno español.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 370.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 17 de 1861.

XVI conferencia con Mr. Seward.

Anoche ví á Mr. Seward en un baile que dió el Ministro del Brasil. Me informó que habia recibido en la mañana correspondencia de México con noticias importantantes. Le dije que la mia no habia llegado todavía, y le ofrecí pasar á verlo hoy para que tuviera la bondad de comunicarme sus noticias. En la mañana fuí, pues, al Departamento de Estado, y supe que la correspondencia de dicha oficina habia llegado por el vapor de los Estados-Unidos "Constitucion," que vino de la Habana á la fortaleza de Monroe, y que al parecer solo trajo pliegos para este Gobierno,

pues yo no recibí nada ni tampoco recibieron sus cartas los periódicos de Nueva-York, que hasta ahora no han publicado ninguna noticia de México. Mr. Seward me dijo que Mr. Corwin habia mandado el proyecto de tratado que sometió al Supremo Gobierno, y en virtud del cual se habia concluido un arreglo satisfactorio con el Ministro inglés; pero que habiendo sido desaprobado este arreglo por el Congreso de México, indebidamente, en concepto de Mr. Corwin, este señor habia retirado su proyecto de tratado y habia dicho que no entraria en ninguna otra negociacion hasta no recibir nuevas instrucciones de su Gobierno.

Agregó Mr. Seward que hoy daria cuenta al Presidente de este negocio en junta de Ministros, y que probablemente mañana me podria comunicar la determinacion que adopte este Gobierno.

Afortunadamente poco ántes de verlo habia yo recibido una carta de un miembro de la Legacion de los Estados-Unidos, residente en esa ciudad, que vino por conducto del Departamento de Estado, en que se me referia el motivo por que fué desaprobado el tratado concluido con la Inglaterra, y me apresuré á decírselo á Mr. Seward, manifestándole que la intervennion concedida á los Cónsules ingleses en nuestras aduanas era la única causa de que el tratado se hubiera desechado; pero que el Congreso, para manifestar su buena voluntad de arreglar las cuestiones pendientes con la Gran Bretaña y la Francia, habia expedido un decreto en que se derogan las disposiciones de la ley de 17 de Julio último, que se refieren á las convenciones diplomáticas y la deuda contraida en Lóudres, y se manda pagar las sumas que dejaron de percibirse en virtud de dicha ley.

Dije en seguida á Mr. Seward que habia yo sabido por conducto fidedigno que la Inglaterra y la Francia habian convenido en ayudar á España en sus designios contra México, con tal de que la España ayude á ambas potencias en sus planes contra los Estados-Unidos. Mr. Seward pareció sorprenderse mucho al oir esta noticia; despues se calmó un poco y sin preguntarme la manera con que habia llegado á mi conocimiento, me dijo en tono de aparente indiferencia que no la creia muy probable, aunque tampoco le parecia enteramente imposible. Esta especie, que á mi juicio tiene muchos grados de probabilidad, me la dijo anoche en reserva el Sr. Tassara, en el baile del Ministro del Brasil. Me ofreció, ademas, comunicarme otras varias cosas, y por el interes de saberlas quedé de verlo hoy.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 371.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 18 de 1861.

Abolicion del corso.

La correspondencia del Departamento de Estado que se publicó adjunta al Mensage del Presidente y de la cual remití á vd. un ejemplar con mi nota número 362, de 9 del que cursa, contiene la historia completa de las negociaciones entabladas por este Gobierno, con objeto de adherirse á las declaraciones del Congreso de Paris, respecto de los derechos de los neutrales y abolicion del corso, de cuyo asunto dí noticia oportuna á ese Ministerio en mi nota número 139, de 20 de Mayo último, por creer importante que el Supremo Cobierno estuviera impuesto de lo que los Estados-Unidos hacian á este respecto, pues si mal no recuerdo, México, que tambien fué invitado para adherirse á dichas declaraciones, resolvió adoptarlas en los mis-

mos términos que lo habian sido por este Gobierno, y manifestó el deseo de seguir en este asunto la misma conducta de los Estados-Unidos.

De dicha correspondencia aparece que el 24 de Abril del presente año se dieron instrucciones á los Ministros de los Estados-Unidos en Inglaterra, Rusia, Prusia, Austria, Bélgica, Italia y Dinamarca, para que celebraran convenciones con los Gobiernos cerca de los cuales estaban acreditados, en que se reconocieran los cuatro principios sancionados por el Congreso de Paris. Se les recomendó que procuraran incluir en la negociacion la adicion propuesta por M. Marcy en 1856, relativamente á que la propiedad particular de los súbditos ó ciudadanos de un beligerante en alta mar esté libre de ser confiscada por los buques de guerra del otro beligerante, con excepcion del caso en que sea contrabando; pero se les autorizó ademas para que si dicha adicion no era aceptada por las potencias extrangeras, reconocieran pura y simplemente las cuatro declaraciones del Congreso de Paris.

Los Gobiernos de Francia y de Inglaterra manifestaron que la adicion de M. Marcy era ahora tan inadmisible como lo habia sido cuando primero la propuso su autor y en consecuencia de esto los Ministros americanos en Paris y Lóndres convinieron en adoptar aquellas declaraciones sin tal adicion. Estaban ya para concluir los tratados respectivos cuando Lord John Russell y M. de Thouvenell manifestaron que, al firmarlos, pondrian una nota que expresara que dichos convenios no tenian que ver nada con las diferencias domésticas que existen en los Estados-Unidos. Los plenipotenciarios americanos no se consideraron autorizados á firmar el tratado con estas explicaciones sin dar primero cuenta de ellas á su Gobierno, quien les previno en respuesta, que suspendieran por ahora todo paso en la negociacion, que quedará interrumpida, á lo ménos por el tiempo que dure la guerra civil en este país.

Del curso de esta negociacion se deduce que el objeto de los Estados-Unidos al reconocer el principio de la abolicion del corso, era hacerlo aplicable á los Estados disidentes, cuyos corsarios deberian ser considerados en tal caso como piratas por las naciones con quienes se celebrara el tratado.

Las explicaciones de los Gobiernos de Paris y Lóndres tenian por objeto evitar dificultades ulteriores sobre este punto, manifestando de antemano que el tratado no podia obligar á los Estados disidentes que no lo habian celebrado y que con anterioridad habian sido reconocidos como beligerantes.

Respecto de los pormenores de esta negociacion, me refiero á la citada correspondencia del Departamento de Estado, adjunta á mi nota número 362.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 372.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 18 de 1861.

Goleta "Soledad Cos."

Hoy he recibido la nota del Departamento de Estado, de que mando copia en inglés bajo el número 1, acompañada de la traduccion correspondiente bajo el número 2, en respuesta á mis comunicaciones sobre la captura de la goleta "Soledad Cos." Marcada con el número 3 va copia de la determinacion del Secretario de Marina en que se aprueba la captura, cuya copia recibí inclusa á la nota de Mr. Seward, y con el número 5 copia del informe que dió el capitan Alden, del vapor

de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina," que fué quien capturó dicha goleta, y cuyo informe sirvió de base á la determinacion del Secretario de Marina. Los números 4 y 6 son las traducciones respectivas de ambos documentos.

Bajo el número 7 mando copia de una nota que dirijo hoy al Cónsul de la República en Nueva-York, informándolo de lo que me dijo el Secretario de Marina en una conferencia que tuve con él el 14 del actual, respecto de los procedimientos que se debian entablar para recobrar el buque y su cargamento, con objeto de que dicho funcionario haga llegar estas noticias á conocimiento de los interesados para los fines que estimaren convenientes.

Por lo que á mí toca no daré ningun otro paso cerca de este Gobierno respecto de este asunto, sino hasta que reciba instrucciones de ese Ministerio, al que he remitido todos los datos necesarios para que el Presidente acuerde la resolucion que estime de justicia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Departamento de Estado.—Washington, 18 de Diciembre de 1861.—Señor: Refiriéndome á mi nota de 11 del corriente, tengo ahora la honra de incluir á vd. copia del informe que dió el comandante Alden al Departamento de Marina, respecto de la captura de la goleta "Soledad Cos," y tambien copia de una carta del Secretario de Marina á la que acompaña dicho informe y en la que se aprueba la conducta del comandante Alden.—Aprovecho esta oportunidad para repetir á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Diciembre 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 4.—Departamento de Marina.—Washington, Diciembre 13 de 1861.—Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la carta de vd. de 11 del corriente y documentos adjuntos relativos á la captura verificada el 11 de Setiembre de la goleta llamada "Soledad Cos" por el vapor de los Estados-Unidos "South Carolina" y en cuya carta pide vd. expreso yo mis miras sobre este asunto. Creo que la lectura del informe del comandante Alden, que capturó el buque, explicará, mejor que cualquiera otra cosa, las verdaderas circunstancias del caso. Trasmito, por lo mismo, una copia de aquel, y con él la expresion de mi opinion decidida de que la "Soledad Cos" fué debidamente capturada.—Devuelvo adjuntos los documentos que acompañaron la nota de vd. segun me lo recomendó.—Soy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *Gedeon Welles.*—Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Diciembre 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 6 —Vapor de los Estados-Unidos "South Carolina."—A la altura de Galveston, Setiembre 13 de 1861.—Señor: Tengo la honra de informar á vd. que el 11 del corriente hemos capturado, á la altura de este puerto, á una goleta cargada con cerca de 20 toneladas de café, llamada "Soledad Cos" ó por mejor decir, tenia ese nombre impreso en su popa y pretendia pertenecer á Tampico. Resultó, sin embargo, que era uno de nuestros conocidos viejos, un buque que salió de Galveston poco despues de nuestra llegada aquí, en respuesta á la señal que hicimos para comunicarnos con tierra, siendo su verdadero nombre "Anna Taylor," de Galveston, el cual está borrado de su popa, pero se ve muy claramente en la proa. Desde luego conocí á su capitan, quien inmediatamente confesó todo. Aparece que solo calaba dos ó tres piés de agua, y que se evadió por el paso de San Luis, que es el otro extremo de la isla de Galveston, y se fué á Tampico, en donde hizo

una venta simulada de su buque, alteró su nombre y de allí se fué á Veracruz, en donde obtuvo el café y la bandera mexicana, y cuando lo apresamos evidentemente estaba procurando entrar en este puerto, aunque habia sido despachado para Matamoros ó Key West. Sus papeles estaban tambien tan irregulares, que no vacilé declararlo buena presa, y lo enviaré á Nueva-York, ó mas bien, el café, por el primer conducto, pues el buque no está capaz de ir, por tener una quilla movible y calar solo tres piés de agua. Todo permanece muy quieto desde mi última. —Quedo de vd. muy respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *Jas. Alden*, comandante.—Flag officier, *William Mervine*, comandante de la Escuadra del Golfo á la altura de la fortaleza de Pickens.

Es copia traducida. Washington, Diciembre 18 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 7.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Diciembre 18 de 1861.—Como resultado de los oficios de vd. números 11 y 12, de 16 y 28 de Noviembre próximo pasado, tengo la honra de remitir copia de una nota que he recibido hoy del Departamento de Estado, acompañada del informe que el capitan Alden, del vapor de guerra de los Estados-Unidos "South Carolina," dió el 13 de Setiembre último respeto de la toma de la goleta "Soledad Cos." y ademas de una carta del Secretario de Marina en que se aprueba esa captura.—Hoy mando copia de dichos documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores para conocimiento y resolucion del Presidente y entretanto no venga esta, no creo conveniente dar ningun paso mas sobre este asunto cerca de este Gobierno. Debo informar á vd., sin embargo, que el Secretario de Marina me dijo en una entrevista que tuve con él el 14 del actual, que los interesados en el cargamento podrian reclamarlo, lo mismo que el buque, ante los tribunales de circuito, y que si obtenian sentencia favorable les serian devueltos, lo cual recomiendo á vd. haga llegar á noticia de los interesados, si aun estuvieren en ese puerto, para su conocimiento y fines que estimaren convenientes.—Reproduzco á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Señor Cónsul de la República en Nueva-York.

Es copia. Washington, Diciembre 7 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 373.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 18 de 1861.

Entrevista con el Sr. Barreda.

El Sr. D. F. S. Barreda, que es la persona de quien dije á vd. en mi nota número 327, de 12 de Noviembre próximo pasado, que obraba en este país como agente del Perú, vino hace poco de Nueva-York, en donde reside habitualmente, y aprovechándome de la oportunidad, tuve hoy con él una conferencia sobre los negocios de México, con el mismo objeto que las tenidas en el mes pasado con el Ministro del Brasil y el Encargado de Negocios de Chile, de las cuales dí noticia oportuna á ese Ministerio.

Encontré al Sr. Barreda perfectamente impuesto de los planes de la España y justo apreciador de los peligros que amenazan no solo á México, sino á las Repúblicas hispanoamericanas en general. Me dijo que habia procurado tener á su Gobierno al tanto de todos los pasos de la España, y que habia creido que el mejor modo de conjurar la tempestad era celebrar una alianza íntima continental entre los países amenazados, é invitar en seguida á los Estados-Unidos para que se unieran á la coalicion, pero poniéndoles condiciones que le impidieran despues sacrificar á cualquiera de aquellas; que siendo el Perú el país que lleva la iniciativa en la costa del

Pacífico, de la América del Sur, habia recomendado á su Gobierno este proyecto y lo habia comunicado tambien á Mr. Seward, á quien propuso que diera instrucciones á los agentes de los Estados-Unidos en las Repúblicas hispanoamericanas para que procuraran conseguir la realizacion de la empresa. Su Gobierno, en vista de los datos que él le ha comunicado, expidió la circular de que remití á vd. un ejemplar con mi nota número 297, de 13 de Octubre último, relativamente á la anexion de Santo Domingo, y pidió explicaciones al Gobierno de Madrid sobre sus designios respecto de México, las cuales le fueron dadas de una manera satisfactoria.

Me informó tambien de que el Gobierno del Perú habia resuelto enviar á México un Cónsul general con el carácter de Encargado de Negocios, y que se habia hecho ya la eleccion de la persona que debia desempeñar esa mision. Yo le dije que México habia tenido siempre la mejor disposicion de hacer causa comun con las Repúblicas hermanas de la América meridional en todo lo que afecta á los intereses comunes del continente. Lo informé de los pasos que habia yo dado aquí con los representantes de dichas Repúblicas que no son notoriamente hostiles á la causa de México y de su actual Gobierno, y le aseguré que el representante del Perú seria recibido con la mayor cordialidad, y que su envío en estas circunstancias se consideraria como una prueba del grande interes que el Perú toma en la suerte de México.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 374.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 18 de 1861.

Memoria del Secretario del Tesoro.

Se ha publicado ya la Memoria que presentó al Congreso el Secretario del Tesoro, de cuyo documento acompaño un ejemplar, y para mayor conveniencia de ese Ministerio paso á hacer un extracto sucinto de su contenido.

Principia el Ministro diciendo que en la Memoria que presentó el 4 de Julio último, calculó el presupuesto para el año fiscal que termanará el 30 de Junio de 1862, en $318.519,581; y para cubrir esta suma propuso que se hicieran al arancel modificaciones, en virtud de las cuales debian producir las aduanas marítimas, en su concepto, $80.000,000, y que se autorizara un empréstito que no excediese de $250.000,000. El Congreso hizo varias reformas al arancel y autorizó los empréstitos siguientes:

Uno de $100.000,000 en bonos del Tesoro con el interes de $7 30 por ciento, pagaderos en tres años.

Otro de $100.000,000 pagadero en el término de veinte años y devengando un interes que no debia exceder de 7 por ciento al año.

La emision de billetes del Tesoro para pagar á los acreedores públicos, pagaderos en el término de un año y venciendo un interes de 3 65 por ciento.

La emision de billetes pagaderos á la vista y con el valor de la moneda corriente.

Las dos últimas emisiones no deberán exceder de $50.000,000.

Verificadas las emisiones se hizo un arreglo con los bancos del Norte que se comprometieron á entregar al Gobierno $150.000,000 en tres plazos, en el término de cinco meses, dejándole siempre en libertad de apelar al pueblo para que tomase lo que su patriotismo ó recursos le sugiriesen.

En virtud de estos arreglos, las cantidades ingresadas á la Tesorería desde el 4 de Julio hasta 1º de Diciembre del presente año, ascendieron á $197.242,325.

En los derechos de importacion ha habido una baja muy considerable, y se cree que producirán $25.000,000 ménos de lo que primero se habia calculado. Lo mismo sucedió con el producto de la venta de tierras que se calculó en $3.000,000 y que solo producirá $2.000,000.

Ademas, los gastos del Ministerio de Guerra que fueron presupuestados en Julio en $185.296,397 ademas de los $17.652,105 que tenia asignados en tiempos normales, han aumentado muy considerablemente por las exigencias de la guerra. Ahora resulta, pues, que se necesitan $213,904,427 mas, lo que da un total de..... $416,852,929 solo para el ramo de guerra.

La exhorbitancia de estos gastos hace al Ministro recomendar varias medidas de economía para disminuirlos, proponer el establecimiento de contribuciones directas y otra reforma del arancel, en virtud de la cual se gravarán la azúcar, el té y el café.

El Congreso decretó en sus últimas sesiones una contribucion directa de..... $20.000,000 que se distribuyó proporcionalmente entre todos los Estados, incluyendo á los disidentes. El Ministro propone que se decreten medidas tales, que hagan producir á la contribucion $50.000,000, pagaderos solamente por los Estados leales. Esta suma y $40.000,000 que se calcula producirán los derechos de importacion, formarán los $90.000,000 que importa el presupuesto ordinario del presente año, incluyendo los intereses y amortizacion de la deuda.

El valor de los bienes raices de los Estados leales se calcula en $7.500,000,000 y la propiedad mobiliaria en 3.500,000,000, formando el prodigioso total de..... $11.000,000,000; de lo que resulta que se podrá colectar la suma de $50.000,000 de contribucion directa, estableciendo la muy moderada de cuatro milésimos de peso, sobre cada uno.

Para atender á los gastos de guerra y á los demas extraordinarios, propone el Ministro recurrir á los empréstitos; pero considerando que el interes de 7 por ciento asignado por el Congreso es muy subido, ha inventado el ingenioso sistema de sustituir los billetes de banco de las diferentes asociaciones que en la actualidad se encuentran en circulacion, con bonos del Tesoro de los Estados-Unidos.

El 1º de Enero último tenian los bonos en circulacion $202.000,767 en billetes, de los cuales $150.000,000 correspondian á los Estados leales y el resto á los del Sur. Esta circulacion constituye un empréstito que el pueblo hace sin interes ninguno á los bancos. Si se adopta, pues, este plan, resultará que los $150.000,000 que están ya en circulacion y los demas millones que se expidieren, los tomaria el Gobierno en préstamo sin ningun interes.

El cálculo de ingresos para el año fiscal que terminará en 30 de Junio de 1862, asciende á $329.501,994, incluyendo en esta suma los derechos de importacion, la contribucion directa y los empréstitos decretados hasta ahora, realizados y por realizar; el presupuesto de gastos asciende á $542.406,422, dejando por lo mismo un déficit de $213.904,427. El Ministro cree, pues, que para cubrir tal deficiente, será necesario autorizar otro empréstito de 200.000.000. El presupuesto del pago de los intereses y amortizacion de la deuda pública importa $42.816,330 53 cs.

La deuda pública ascendia el 1º de Julio de 1860, á $64.769,303 08 cs.; el 1º de Julio de 1861, á $90.867,828 68 cs.; el 1º de Julio de 1862 ascenderá á..... $517.372,802 98 cs.; el 1º de Julio de 1863 ascenderá á 897.372,802 98 cs.

El valor total del oro en tejos y de la plata en barras recibidos en las casas de moneda del país durante el año ascendió á $72.149,571, y la acuñacion se repartió del modo siguiente: en monedas de oro $60.693,237; de plata $2.605,700; en centavos $101,660. Desde que se establecieron en este país las casas de moneda, se han acuñado en ellas $799.923,862, de cuya cantidad $520,000,000 proceden de las minas de los Estados-Unidos. Aunque no se sabe á punto fijo la cantidad de moneda acuñada que circula en la Union, se cree que no bajará de 275 á 300 millones.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd., renovándole, con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 375.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 20 de 1861.

Despacho del bergantin "Balear."

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del Presidente, copia de un oficio que me ha dirigido el Cónsul de la República en Nueva-York, consultándome si despachará para Tampico al bergantin nacional "Balear," que está ya cargado, y de la respuesta que hoy le he dado, autorizándolo para que lo despache de una manera condicional.

Ademas de las razones que se expresan en mi respuesta para autorizar ese despacho, he tenido la de que podrá ser que á la llegada de dicho buque á su destino, permanezca Tampico en poder del Supremo Gobierno, en cuyo caso no será conveniente privar al erario público de los derechos que el buque produzca y que dejarian de percibirse si su despacho se negara ahora de una manera absoluta, como se hará luego que se sepa que ese ó algun otro de nuestros puertos están en poder de los enemigos de nuestro país.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Consulado Mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Diciembre 19 de 1861.—Número 14.—Los Sres. King y De'Vene de este comercio, y consignatarios del bergantin mexicano "Balear" que se halla en este puerto, cargado para el de Tampico, se han acercado á esta oficina y preguntádome si en caso de que se reciba la noticia de la ocupacion de dicho puerto por las fuerzas enemigas, se les rehusaria el despacho de su buque, en cuyo caso recibirian un material daño en sus intereses.—Me abstuve de darles contestacion definitiva hasta consultar con esa Legacion, como tengo el honor de hacerlo por la presente, y me parece conveniente manifestar á vd., que en mi opinion seria de justicia despacharles su buque, pues que aun no tenemos conocimiento alguno oficial de los sucesos que allí puedan haber ocurrido; y por otra parte, habiendo ellos cargado su buque bajo la inteligencia de que no tendrian inconveniente en la salida de este, aun cuando aquellas se tuvieren, no creo que comprenderian los buques ya cargados.—Sin embargo, vd. determinará lo que juzgue conveniente, en obsequio de los intereses mexicanos que dicho buque representa.—Reitero á vd. mi aprecio y consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Durán.*—Sr. Encargado de Negocios de México.—Washington.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Diciembre 20 de 1861.—Número 13.—Se ha recibido en esta Legacion la nota de ese Consulado, número 14, fecha de ayer, en que consulta vd. si despacha para Tampico al bergantin mexicano "Balear," á pesar de los temores que se tienen de que aquel puerto esté ó caiga pronto en poder de las fuerzas invasoras de la República.—Tengo la honra de decir á vd. en respuesta, que en atencion á que el buque está ya

cargado y á que aun no se tiene noticia oficial de la ocupacion de Tampico por las fuerzas enemigas, lo despache vd. de una manera condicional, esto es, para que descargue solamente en el caso de que aquel puerto permanezca en poder de las autoridades mexicanas legítimas, á la llegada á él de dicho buque. Si los consignatarios no quisieren aceptar el despacho en estos términos, lo rehusará vd. absolutamente y esto mismo hará con los demas buques que pretendan salir para nuestros puertos luego que se tenga noticia oficial de que han caido en poder de nuestros enemigos.—Reproduzco á vd. las seguridades de mi consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. Cónsul de la República en Nueva-York.

Son copias. Washington, Diciembre 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 376.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 21 de 1861.

XVII conferencia con Mr. Seward.

Hoy tuve otra conferencia con Mr. Seward. Le pregunté cuál habia sido la resolucion del Presidente respecto de las nuevas instrucciones pedidas por Mr. Corwin, á lo que me respondió que habia determinado oir el parecer del Senado, para lo cual se habia remitido á aquella Cámara toda la correspondencia que se refiere á dicho asunto. "Como el Senado está ahora en sesiones, agregó, y como el negocio es grave, hemos juzgado que este paso es el mas prudente, pues así hay seguridad de que lo que Mr. Corwin haga en virtud de las nuevas instrucciones que se le manden con acuerdo del Senado, será ratificado por dicha Cámara luego que se reciba aquí." En seguida mandó llamar á Mr. Hunter, oficial mayor del Departamento, y le dijo en mi presencia que pusiera un despacho á Mr. Corwin, diciéndole que su última correspondencia, con los antecedentes relativos, se habia enviado al Senado pidiendo el consejo de dicha Cámara, y que luego que este se recibiera, se le comunicaria con un mensajero especial.

Pregunté á Mr. Seward cuánto tiempo creia que tardará el Senado en resolver este negocio, y me dijo que no le era posible saberlo, y al mismo tiempo me informó que ambas Cámaras pensaban cerrar sus sesiones del lúnes inmediato [23 del actual] al 7 de Enero próximo; pero que probablemente no lo harian sino despues de haber despachado este negocio. Casi siempre se suspenden las sesiones del Congreso en los dias de año nuevo, pues los Diputados y Senadores prefiren pasar esta festividad en sus casas con sus familias, y es muy probable que ahora suceda lo mismo. En tal caso se darán seguramente prisá para despachar los negocios urgentes que tienen pendientes, para quedar en libertad, y si esto fuere así, seguramente en la semana entrante quedará concluido este asunto, á lo ménos por lo que respecta al Senado. Hoy ó mañana veré á Mr. Sumner, presidente de la comision de Relaciones Exteriores del Senado, para hablarle sobre este negocio, y dentro de poco comunicaré vd. el resultado de la entrevista que tenga con él.

Dije despues á Mr. Seward, que aunque sabia yo que el Gobierno de los Estados-Unidos no tomaba conocimiento oficial de los discursos pronunciados en los parlamentos de las naciones extrangeras, aun cuando lo fueran por los Secretarios de Estado, me parecia conveniente llamar su atencion hácia la contestacion del Marqués del Duero, presidente del Senado español, al discurso que pronunció la Reina de España al abrir tas Cortes, y á la alocucion del Sr. Martinez de la Rosa, presidente de la Cámara de Diputados, dirigida en nombre de dicha Cámara á la soberana de España por manifestar ambas piezas de una manera desembozada los verdaderos designios de España contra México, que de antemano le habia yo comuni-

cado. Llevaba yo traducidos los párrafos respectivos de ambos discursos y se los leí á Mr. Seward. En el primero se dice expresamente que el objeto de la España es hacer sentir por la fuerza de las armas al pueblo de México la precision de que tenga un Gobierno en armonía con sus necesidades, y en el segundo se equipara en un todo la presente expedicion con la de Hernan Cortés. Remito á vd. el texto de ambos documentos.

Mr. Seward oyó mi lectura con atencion: le ofrecí la copia si la deseaba, y me dijo que me la pediria si llegaba el caso de que la necesitara, y que no la tomaba desde ahora, porque se le podria extraviar en el cúmulo de sus papeles. Me dijo en seguida, que la alianza extranjera contra México no duraria mucho tiempo si la Inglaterra declaraba la guerra á los Estados-Unidos, y que este Gobierno no quiso tomar parte en dicha alianza para quedar como amigo de México y en libertad de prestarle algunos auxilios en sus dificultades, por lo cual seguramente quiso dar á entender recursos pecuniarios, que son los que principalmente necesitamos. Yo le manifesté entónces que si esta era la causa que determinó la conducta del Presidente en negarse á entrar en la coalicion, me alegraba de que no hubiera tomado parte en ella, y que creia que tambien mi Gobierno lo veria con satisfaccion.

Considero como favorable para nosotros, por los antecedentes que vd. conoce, el que esta cuestion haya pasado de las manos de Mr. Seward al Senado.

En nota separada hablaré á vd. de las cuestiones pendientes entre la Inglaterra y los Estados-Unidos. Procuraré hacer publicar en los diarios de Nueva-York los fragmentos á que ántes hice referencia de los discursos pronunciados por los Presidentes de las Cortes españolas.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 377.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 21 de 1861.

Conferencia con el Sr. Tassara.

La conferencia que anuncié á vd. en mi nota número 370, de 17 del actual, iba yo á tener el dia siguiente con el Sr. Tassara, no se verificó entónces por causas independientes de mi voluntad. Hoy vino este señor á verme y permaneció conmigo por cerca de dos horas. Se quedó sin decirme lo que me habia indicado en su última entrevista que me iba á descubrir.

Hasta ahora no habiamos discutido los pormenores de las cuestiones pendientes entre nuestros países, y nos habiamos limitado á verlas bajo un punto de vista mas elevado; pero hoy comenzó el Sr. Tassara á hablar de ellas, y yo no creí conveniente quedarme sin defender la justicia de nuestra causa. Por considerarlo enteramente excusado, omitiré referir á vd. los pormenores de nuestra larga conversacion, y solo mencionaré dos puntos que me parece propio hacer llegar al conocimiento del Supremo Gobierno.

Hablando de la conducta incalificable de la España con México, le dije que era muy extraño que despues que habia manifestado deseos de oir las explicaciones que le íbamos á dar del destierro del Sr. Pacheco, y las proposiciones que le íbamos á hacer para arreglar los asuntos pendientes entre ambos países, estuviera esperando por varios meses la llegada de nuestro Ministro y se determinara á obrar hostilmente

contra nosotros, precisamente cuando el Enviado de la República se habia dirigido al Gobierno español en desempeño de su mision. El Sr. Tassara me dijo que su Gobierno no habia recibido ninguna noticia sobre esto.

El otro punto es que dicho Sr. Tassara me refirió por incidencia que habia escrito á su Gobierno, diciéndole que el mejor plan para la España seria no penetrar en el interior de México y ocupar las costas solamente. No sé si me diria esto de buena fé ó por dejarme una mala impresion. Me inclino á creer lo primero.

Procuré hacerle ver lo mal que se juzga en España al partido liberal de México, y las erradas ideas que se tienen respecto de sus tendencias, manifestándole al mismo tiempo que es el que forma la mayoría de la nacion y el que tiene las ideas mas puras de patriotismo.

Se refirió el Sr. Tassara á las injurias á que dice están expuestos los españoles en México, y le mostré unas tiras que acababa yo de recibir de periódicos de esa ciudad en que están las órdenes recientemente expedidas por el Supremo Gobierno para que se les respete debidamente, y la respuesta del Gobernador de Veracruz en que se dice que en aquel Estado no habia tenido lugar ningun exceso. El Sr. Tassara se llevó consigo dichas tiras por invitacion mia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 378.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 22 de 1861.

Conferencia con Mr. Sumner.

El Senador Mr. Sumner me dijo hoy en una conferencia que tuve con él, que la comision de Relaciones del Senado se habia reunido ayer para considerar el mensaje especial del Presidente, relativamente á los asuntos de México; y que aunque no se habia acordado ninguna determinacion, prevalecia entre los miembros de ella la opinion de que no era conveniente aprobar el préstamo propuesto por Mr. Corwin al Gobierno de México, porque no se creia que dicho préstamo surtiera el efecto de desbaratar la expedicion europea organizada contra la República, y porque podria conducir á enagenar de los Estados-Unidos la voluntad de Francia y España, cuya amistad se trata de cultivar ahora mas que ántes por el aspecto amenazador que están tomando las relaciones entre este país y la Inglaterra. Mr. Sumner me dijo, hablando de la comision del Senado: "no vemos que resultaran ningunas ventajas á nuestro país de hacer el préstamo á México."

Aunque estoy ya acostumbrado á ver que aun los hombres de Estado de este país, ignoran el estado de los negocios en México, no dejé de sorprenderme al oir la declaracion de Mr. Sumner. Conocí que era necesario empezar por informarlo de dichos negocios y así lo hice, manifestándole detalladamente la condicion en que se encuentra México, los deseos y trabajos del partido conservador en favor del establecimiento de una monarquía con un príncipe europeo á la cabeza de ella, los arreglos hechos entre dicho partido y el Gabinete de Madrid, los planes y designios verdaderos de los Gobiernos de España y de Francia y de todo lo demas que creí conveniente. Le dije que la contienda no seria entre México y España solamente, sino entre las instituciones republicanas y las monárquicas, entre América y Europa, pues que indudablemente la gran fuerza naval que las potencias coligadas han

situado ó van á situar en el Golfo, indica muy claramente que se proponian algo mas que atacar á México y tomar sus puertos.

Me pareció que todo esto cogia de sorpresa á Mr. Sumner, pues me hizo varias preguntas que procuré responderle del mejor modo posible. Tomó un apunte del monto total de nuestra deuda exterior, con especificacion de sus diversas clasificaciones. Le dije que si los Estados-Unidos se persuadian de la delicadeza y trascendencia del caso, no podrian ayudarnos de otra manera mejor que facilitándonos recursos pecuniarios, que es lo que necesitamos para hacer una resistencia eficaz á nuestros invasores.

Pregunté á Mr. Sumner cuándo pensaba el Senado suspender sus sesiones, y me respondió que el miércoles 25 del actual. Le supliqué me dijera si creia que despachara este asunto ántes de dicha fecha, y repuso que seguramente no, pues no se le consideraba de mucha urgencia. Entónces le dije que me parecia conveniente que se dejara para despues de año nuevo, porque entretanto pueden venir noticias de México que hagan cambiar de opinion á los miembros de la comision de Relaciones Exteriores, cuya idea le pareció muy buena. A mí me determinó á obrar así el deseo de recibir mi correspondencia ántes de que dicho negocio se determine, para saber á qué atenerme y trabajar en el sentido que me indique mi Gobierno.

Invité á Mr. Sumner para comer mañana conmigo, y me aprovecharé de esta ocasion para volverle á hablar de este asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 379.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 23 de 1861.

Vapor "Luz Marina."

Tengo la honra de remitir á vd. copia, bajo el número 1, de una nota que me dirigió con fecha 15 del que cursa, el Cónsul de la República en Nueva-York, acompañándome copias de las que mando con los números 2 y 3, todo relativamente al abanderamiento informal del vapor "Luz Marina" hecho por el Cónsul mexicano en la Habana, y consultándome si lo despachaba bajo bandera nacional cuando esté listo para salir y qué es lo que debia hacerse en el caso de que trataran de cambiarle esta, por las circunstancias particulares en que México se encuentra respecto de las naciones europeas.

Bajo el número 4 mando á vd. copia de la respuesta que he dado doy á nuestro Cónsul en Nueva-York, que me ha parecido la mas propia en el presente caso.

Me abstengo de expresar opinion alguna respecto de la conducta que ha observado en este asunto el Cónsul en la Habana, y me limito solo á llamar la atencion de vd. hácia este incidente, para que adopte las medidas que estimare convenientes.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Consulado Mexicano en Nueva-York.—Nueva-York, Diciembre 15 de 1861.—Número 18.—El dia 5 del que cursa se presentó en este Consulado el capitan D. José Guerrero del vapor "Luz Marina" que con bandera mexicana en-

tró en este puerto el dia referido, procedente de la Habana, á depositar aquellos de los papeles de su buque que la ley previene, á saber, patente y rol, que en efecto recibí y están en mi poder.—Por las copias que de ambos documentos acompaño á vd., observará que el abanderamiento que de ese buque hizo en la Habana el señor Cónsul de México, está algo informal: 1º, porque la tripulacion no está conforme con lo que la ley de 16 de Agosto de 1830 previene, y 2º, porque se ha permitido al buque venir á un puerto extrangero con patente provisional, lo cual es contra instrucciones terminantes que en diversas veces se han dado, para que los buques comprados en el extrangero por ciudadanos mexicanos, y los cuales tienen derecho para pedir una patente de navegacion provisional, puedan obtener ésta con la condicion de que el buque "vaya directamente á puerto mexicano donde resida la Comandancia principal de Marina para abanderarse formalmente."—Respecto del primer punto, dichos papeles arrojan como razon que en la Habana no se pudo conseguir tripulacion mexicana; sobre el segundo, no se da razon alguna y la única que podria citarse es que el buque, teniendo que componer su maquinaria, tenia que venir á Nueva-York para este objeto.—En el entretanto, yo he respetado los documentos expedidos por el señor Cónsul de la Habana y considerado el buque como mexicano para todas sus transacciones y formalidades de estilo: pero siempre me ha parecido conveniente poner á esa Legacion al tanto de lo ocurrido, á fin de que me ilustre sobre el particular, y sobre todo se sirva decirme si hay algun inconveniente en despachar el buque, cuando esté reparado, bajo la bandera mexicana, ó qué es lo que debe hacerse en caso de que traten de cambiarle esta por las circunstancias particulares en que México se encuentra con respecto á las naciones europeas que tratan de intervenir por la fuerza en sus asuntos políticos.—Reproduzco á vd. mi aprecio y consideracion.—Dios y Libertad.—[Firmado]. *J. M. Durán* —Señor Encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Diciembre 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Ramon S. Diaz. Cónsul de México en la Habana, declara: Que habiendo acreditado el ciudadano mexicano D. Manuel de Mendiolea ser propiedad suya el vapor que fué de la marina mexicana de guerra "Domócrata," que hoy es mercante con el nombre de "Luz Marina," y careciendo este de patente de navegacion y rol, porque no se juzgaron necesarios estos documentos por creer que á la llegada á este puerto, procedente del de Veracruz, del referido "Luz Marina," que vino sin tripulacion, remolcado por el vapor "México," en Junio de 1859, lo venderia Mendiolea á los Sres. Bustamante, Romero y Compañía para abanderarlo como vapor español, lo que no tuvo verificativo por carecer dicho vapor de las dimensiones que para el efecto exigen las leyes españolas; en su consecuencia, y siéndole indispensable ir al puerto de Nueva-York á componer su máquina, he tenido por conveniente expedir al referido vapor mexicano "Luz Marina," ántes "Demócrata," la presente patente provisional de navegacion para que se dirija directamente al indicado puerto de Nueva-York, de donde se despachará tan luego como esté compuesto al de Veracruz á proveerse de la correspondiente patente nacional.—El referido vapor "Luz Marina" consta de las dimensiones siguientes: 155 piés de eslora.—15 piés de puntal.—24 piés de manga y mide quinientas toneladas.—Por tanto, pido á las autoridades civiles y militares y demas funcionarios de la Marina, á los comandantes de buques de guerra y demas autoridades, tanto nacionales como extrangeras que vieren la presente, tengan á dicho vapor como mexicano y no le pongan impedimento alguno en su viaje, ántes lo contrario, le faciliten cuanto pueda necesitar, prestándole auxilio y socorros, si así lo impetrase.—Dado en el Consulado de México en la Habana, á los diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno, y sellado con el de esta oficina.—*Ramon S. Diaz.*—[Un sello].—Nueva-York, Diciembre 7 de 1861.—El Cón-

sul de México en Nueva-York.—Certifico: que la anterior copia lo es á la letra de la patente que el capitan del buque presentó en esta oficina.—[Firmado]. *J. M. Durán*, Cónsul.

Es copia. Washington, Diciembre 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 3.—Consulado de México en la Habana.—Rol provisional del equipaje del vapor nacional "Luz Marina," vendido á D. Manuel Mendiolea por el Supremo Gobierno de la República en 27 de Marzo de 1859, de porte de 500 toneladas, construccion americana, y mandado por el capitan español José Guerrero.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	MATRICULAS.
Capitan.	D. José Guerrero.	España.	Sin ella.
Segundo piloto.	Antonio Figuerola.	,,	,,
Contramaestre.	Maximino Hernandez.	,,	,,
Mayordomo.	Antonio Santos.	,,	,,
Cocinero.	Cesareo García.	,,	,,
Maquinista.	José Ilustra.	,,	,,
Fogonero.	Pelegrino Serra.	,,	,,
Marinero.	Francisco Lajas.	,,	,,
,,	Ed. Kare.	Inglaterra.	,,
,,	José Martin.	España.	,,
,,	José Nicolás.	,,	,,
,,	Domingo Salvador.	,,	,,
,,	Francisco de la Cruz.	Manila.	,,
,,	Faustino Juárez.	España.	,,
,,	José de la Costa.	,,	,,
,,	J. M. Gonzalez.	México.	,,

No siendo posible encontrar en este puerto la tripulacion mexicana que señala la ley, concedo permiso de navegacion al vapor nacional "Luz Marina" con la tripulacion extranjera que aparece en este rol, constándome que ni el capitan ni consignatarios han podido encontrar marineros mexicanos para tripularlo.—Habana, Noviembre 18 de 1861.—El Cónsul de México, *Ramon S. Diaz.*—[Un sello].—Consulado de México en Nueva-York.—Nueva-York, Diciembre 7 de 1861.—El Cónsul de México en Nueva-York certifico: que la copia que precede lo es á la letra del original presentado en esta oficina por el capitan del buque.—*J. M. Durán*, Cónsul.

Es copia. Washington, Diciembre 23 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 4.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Diciembre 23 de 1861.—Número 14.—Se ha recibido en esta Legacion la nota de vd., número 13, de 15 del actual, en que participa la llegada á ese puerto con bandera mexicana del vapor "Luz Marina," procedente de la Habana, en donde fué abanderado de una manera informal por el Cónsul de la República residente en aquella ciudad, y consulta si hay algun inconveniente en despachar á dicho buque bajo la bandera nacional cuando esté listo para salir, y qué es lo que debe hacerse en el caso de que traten de cambiarle esta por las circunstancias particulares en que México se encuentra respecto de las naciones europeas.—En respuesta tengo la honra de decir á vd., que aunque á mi juicio el abanderamiento se hizo de una manera ilegal esta Legacion aprueba el que vd. lo haya respetado, pues los inconvenientes que de esto se seguirán serán menores que los que resultaran si los funcionarios de la República en el exterior desconocieran lo hecho, en la órbita de sus atribuciones, por otros igualmente caracterizados. En este caso, como en otros semejantes, la responsabilidad del que falta al cumplimiento de las leyes

queda intacta ante el Supremo Gobierno, que es quien mas propiamente puede y debe calificar el hecho y aprobarlo ó no, segun fueren las circunstancias del caso. —Por lo mismo, si los dueños ó consignatarios del vapor "Luz Marina" quisieren despacharlo con bandera mexicana para algun puerto de la República, podrá vd. autorizar su despacho con las restricciones contenidas en mi nota número 18, de 20 del actual, y lo mismo hará si tratan de mudarle bandera y si hicieren este cambio de una manera legal.—Reproduzco á vd. las seguridades de mi consideracion. —Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Señor Cónsul de la República en Nueva-York.

Es copia. Washington, Diciembre 28 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 380.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 25 de 1861.

D. Miguel Miramon.

En la tarde del 21 del que cursa salió de Nueva-York para esta ciudad D. Miguel Miramon, llamado, segun parece, por el Sr. Tassara, Ministro español. Estuvo aquí todo el domingo alojado en la casa de dicho Sr. Tassara, segun me han asegurado, y el lúnes en la mañana se regresó para Nueva-York con objeto de salir hoy de aquel puerto para la Habana, de donde piensa dirigirse á la República.

La conducta que ha observado este mal mexicano durante su permanencia en este país, es una prueba mas sobre tantas que se tienen ya, de la connivencia en que está con los planes de la España respecto de México. Parece que el arreglo hecho consiste en reunir á las diferentes partidas reaccionarias que aun permanecen en la República con las armas en la mano: organizar un simulacro de Gobierno que será desde luego reconocido y apoyado por la España, y desarrollar despues los designios que aquella nacion tiene contra nuestro país.

Para que tenga vd. conocimiento del resultado de los trabajos del Cónsul de la República en Nueva-York, le inserto un párrafo que me pone en carta particular fecha de ayer, y que es del tenor siguiente: "Ocurrí esta mañana á ver al Sr. Miramon por haber quedado convenido así, y no estaba en el hotel; esta circunstancia y una conversacion que tuvo anoche con un amigo mio sobre México, me hace desistir de mi propósito de tratar de lograr que ofrezca sus servicios al Gobierno constitucional, porque veo que sus ideas no son muy satisfactorias. Su objeto principal es entrar en la República, reunir los restos diseminados de la reaccion y obrar: ¿en qué sentido? ni lo sé ni me lo puedo figurar, porque si bien es cierto que ese señor no parece inclinado á reconocer al Gobierno legal de México, tampoco creo que está decidido á obrar en favor de la intervencion; puede ser muy bien que vaya buscando un cambio de administracion y de política en México, que entronice ciertos principios y tenga ciertos hombres á su frente (de los que tal vez él contará con ser uno de ellos) para tratar con los interventores bajo la base de garantía ó protectorado á ese Gobierno. Pero en realidad nada puedo asegurar sobre este particular, y lo que llevo expuesto no son mas que meras conjeturas."

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 381.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 26 de 1861.

España y México.

Tengo la honra de remitir á vd. dos tiras de la "Crónica" de Nueva-York, correspondientes á los dias 21 y 24 del actual, que contienen extractos muy sucintos del discurso pronunciado por el Sr. Pacheco en el Senado español en los dias 23 y 25 de Noviembre próximo pasado, sobre su conducta como Ministro de España en México, y de la respuesta del Sr. Calderon Collantes, Ministro de Estado de S. M. C.

Es de sentirse que la acta de estas sesiones esté tan incompleta, pues dichas discusiones son muy oportunas por ahora para hacer conocer al mundo entero los planes de la España y la conducta tortuosa é injustificable que ha observado para con nosotros. Si llegare yo á ver el texto de aquellos discursos ó extractos mas por extenso, me apresuraré á remitirlos á ese Ministerio. Entretanto, los publicados por la "Crónica" bastarian para demostrar á la faz de las naciones civilizadas, que el mismo Gobierno español ha justificado plenamente, por boca de su Ministro de Estado, la expulsion del Sr. Pacheco, al declarar que este señor *comprometió la honra y los intereses de la España, poniéndose ostensiblemente de parte del bando contrario* [*el reaccionario*] *y asociándose á la causa de Miramon, cuando sus derrotas hacian prever la inminente caida de su Gobierno, y pretendiendo negociar medios de avenencia entre el vencedor y el vencido, en lo cual traspasó el círculo de accion que correspondia al enviado de una potencia extranjera y neutral.* Así, pues, ha quedado reconocido por el Gobierno español, que su Embajador en México se mezcló y fomentó las discordias intestinas de la República, cuyo motivo es causa mas que suficiente para ordenar su salida del país, principalmente cuando no estaba acreditado cerca del Gobierno legal de México con carácter alguno diplomático.

Por lo que me ha dicho aquí el Sr. Tassara, me inclino á creer que la expulsion del Sr. Pacheco es uno de los principales pretextos que alega España para haber recurrido á medidas hostiles contra la República. Seria conveniente, pues, que el Supremo Gobierno ordene se publique una exposicion razonada de la justicia y conveniencia de aquella medida.

No terminaré esta nota sin informar á vd. que, segun dice la tira adjunta de la "Opinion nacional" de Paris, el traidor Santana, ex-Presidente de Santo Domingo, que vendió su patria á los españoles, está pensando ya en deshacer aquel arreglo vergonzoso, cuya conducta podria servir de escarmiento á los ilusos mexicanos que pretenden seguir aquel ejemplo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 382.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 27 de 1861.

D. Miguel Miramon.

El Cónsul de la República en Nueva-York, en carta particular fecha de ayer, me dice entre otras cosas lo que sigue: "Despues de escrita la mia de ántes de ayer,

y al llegar á casa, me encontré con la visita del Sr. Miramon; tuvimos una larga conversacion de dos horas, y me repitió lo que yo ya sabia acerca de sus intenciones al ir á México, añadiéndome que si no ofrecia sus servicios al Sr. Juarez, era: primero, porque se le hacia muy duro asociarse con hombres como Carvajal y Pueblita (estas son sus palabras), y segundo, porque no creia que le aceptasen; que tenia que ser consecuente con su partido, y que si al llegar á México veia que sus hombres apoyaban al Gobierno, él tambien lo haria, pero que si no, trabajaria por procurar una fusion de la que resultase una *tercera entidad* que llevase á cabo la defensa de la República contra los invasores. Hé aquí, pues, todo lo que pude sacar, que á la verdad es bien vago, y denota que sus intenciones no son nada favorables al órden de cosas existente.—Salió de aquí ayer en el vapor español mercante "Noe Dagni," que va para la Habana, y me dijo que habia ofrecido dos mil pesos al capitan porque lo llevase directamente á Veracruz, lo cual creia conseguir: yo pienso que no lo conseguirá.—Por ese mismo vapor, y por conducto de un comerciante de la Habana, escribí á última hora á un amigo de confianza, dándole razon de lo ocurrido, y suplicándole se acercase al Gobierno y lo informase del asunto; preferí este medio al oficial, porque lo encontré mas seguro, y por el "Karnak" mandaré el duplicado de dicha carta y una nota oficial al Ministerio."

Lo que tengo la honra de trasladar á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 383.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 28 de 1861.

Inglaterra y los Estados-Unidos.

Tengo la honra de remitir á vd. unas comunicaciones del Departamento de Estado, que han aparecido en los periódicos de hoy, y que manifiestan los términos en que se arreglaron las dificultades suscitadas entre la Inglaterra y este país, con motivo de la captura de los Sres. Mason y Slidell, hecha á bordo del paquete inglés "Trent" por el capitan de la corbeta de los Estados-Unidos "San Jacinto."

Vd. verá que la cuestion terminó con la devolucion inmediata y sin condiciones que este Gobierno hizo de los prisioneros á la Legacion inglesa, á la primera intimacion que se le presentó del Gobierno de S. M. B. Despues de las reiteradas veces que el Ministro de Marina, las dos Cámaras del Congreso y la prensa del país, habian aprobado la conducta del capitan Wilkes, era natural esperar que no se acordaria tan sencillamente la libertad de los prisioneros; pero el peligro de una guerra con la Gran Bretaña se presentaba tan inminente, y una vez declarada hubiera sido tan desastrosa para este país en las presentes circunstancias, que este Gobierno no vaciló en acceder desde luego á las demandas de la Inglaterra, conducta que de seguro habria sido distinta si la posicion actual de este mismo Gobierno fuera ménos desfavorable.

No puede ocultarse á los ojos ménos previsores que los Estados-Unidos necesitan de cuantos recursos puedan disponer para proseguir la guerra civil en que están empeñados. Si al enemigo interior que tienen y que por sí solo es demasiado fuerte, se agregara el poder colosal de la Inglaterra, no les quedaria la mas ligera esperanza de buen éxito, siendo el primero de sus reveses el reconocimiento inmedia-

to de la independencia de los Estados disidentes por las naciones europeas y la consumacion efectiva de aquella. El bloqueo de los puertos del Norte y la ruina del comercio exterior del país seguirian muy próximamente.

Esto ha venido á poner de manifiesto lo poco que nosotros podemos esperar de este país en nuesttas dificultades con España. Si este Gobierno no ha querido aceptar un conflicto en causa propia, provocado de antemano por motivos independientes de su voluntad, es muy natural creer que mucho ménos lo buscará en negocio que no le atañe tan directamente, y cuyos resultados habrá lugar de remediar cuando se haya restablecido, si esto llega á suceder, el poder de que ántes disfrutaban los Estados-Unidos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 384.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 28 de 1861.

Mr. Seward.

Hoy asistí á la recepcion ordinaria que debió tener Mr. Seward, para informarlo de la venida de Miramon y de los planes que tiene de concierto con la España, y saber al mismo tiempo las últimas noticias recibidas por este Gobierno, respecto de la expedicion europea contra México, y me encontré con que no habia concurrido al Departamento de Estado por causa de enfermedad. El Subsecretario me dijo que Mr. Seward habia manifestado deseos de verme y que le habia encargado me dijera si lo buscaba yo hoy, que lo viera mañana en su casa ó el lúnes en el Departamento.

No quiero dejar pasar ninguna oportunidad de las que se me presentan para ver á Mr. Seward, porque me parece muy importante hacerle conocer la gravedad y trascendencia de nuestros asuntos.

Me parece difícil que un hombre de su perspicacia y experiencia ignore realmente la naturaleza de nuestras cuestiones interiores y exteriores; pero por la manera con que habla y con que ha obrado hasta aquí, se deduce, ó que en efecto no las conoce, ó que aparenta ignorarlas.

En otra ocasion he manifestado á ese Ministerio, que Mr. Seward, ó por hacer una oposicion sistemática al Gobierno de Mr. Buchanan que se declaró en favor de la causa constitucional de México, ó procediendo de buena fé, era el apoyo principal de la reaccion en el Senado de los Estados-Unidos, y el censor mas austero y mas amargo de la política que Mr. Buchanan sigue respecto de México.

Despues ha tenido por supuesto que aceptar hechos independientes de su voluntad, pero que al parecer en nada han servido para ilustrar su juicio. Los términos en que se expresa al hablar de los asuntos interiores de México, en las instrucciones que dió á Mr. Corwin el 6 de Abril último, y que se encuentran en la página 49 del cuaderno que remití con mi nota número 362, de 9 del que cursa, manifiestan muy claramente lo poco que conoce nuestra situacion interior.

No es mas satisfactoria su opinion respecto de nuestras complicaciones interiores. Tengo motivos para asegurar que cree que las presentes cuestiones entre México y las naciones europeas son de un carácter privado solamente, que el primero ha provocado por los varios insultos que ha hecho á las segundas, entre los cuales enumera como los principales el destierro del Sr. Pacheco y la expedicion de la ley de

17 de Julio. El curso que ha seguido en dichas cuestiones es una triste confirmacion de aquella verdad.

El Sr. Barreda me dijo en una entrevista que tuvimos recientemente, que le habia hablado Mr. Seward de las dificultades de México en los términos que preceden, y que al proponerle que diera instrucciones á los Ministros de los Estados-Unidos en las Repúblicas hispanoamericanas para que favorecieran el proyecto de confederacion continental, de que hablé á vd. en mi nota número 378, de 18 del actual, le dijo que no le parecia conveniente hacerlo, porque temia irritar á las potencias europeas.

Ahora, para quitarse toda responsabilidad de tomar por sí una resolucion en nuestros asuntos, ha puesto el negocio en manos del Senado, y tal vez sin mandar todos los antecedentes que ilustrarian el juicio de los Senadores y que los harian obrar con conocimiento de causa. Por mi parte he procurado influir en algunos, segun tengo comunicado á vd. en nota separada.

Por si las malas apreciaciones de Mr. Seward no fueren de mala fé, y aunque con poca esperanza de conseguir buen éxito, me he determinado á verlo con la frecuencia que me fuere posible y á hablarle en términos que le hagan conocer la verdadera situacion de México y la importancia y trascendencia de las cuestiones que ahora se debaten en el suelo de la República.

Todas estas consideraciones me hacen afirmarme mas en la creencia que siempre he tenido, y que he manifestado en diferentes ocasiones á ese Ministerio, de que no debemos esperar nada de este país en nuestra época de prueba, y que debemos atenernos solamente á nuestros propios elementos y á nuestros recursos interiores. La situacion de este país es tal, segun manifesté á vd. en mi nota número 388, de esta fecha, que no es posible exigir mucho de él. Los únicos auxilios que podria prestarnos serian los pecuniarios, si la condicion financiera de este Gobierno mejora en lo sucesivo, lo cual sucederá en caso de que no obtenga alguna victoria importante sobre los disidentes. Tal como se presenta ahora, da lugar á muy serios temores de que cambie de una manera muy desfavorable.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 385.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 30 de 1861.

Equipaje de D. Enrique A. Mejía

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota del Departamento de Estado, fechada el 28 del que cursa, que recibí hoy, y de los documentos que la acompañan, con la traduccion correspondiente, todo relativo al equipaje del ciudadano mexicano D. Enrique A. Mejía, detenido en la aduana de Cleveland.

No he creido conveniente oponerme á la determinacion del Secretario del Tesoro, porque me parece fundada en justicia. Tampoco creo propio manifestar mi conformidad para con aquella, porque podria suceder que el Supremo Gobierno la viera de distinto modo. Me he determinado, pues, á no decir nada hasta no recibir instrucciones de ese Ministerio.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 28 de Diciembre de 1861.—Señor: Habiendo sometido al Secretario del Tesoro la nota de vd. de 18 de Noviembre próximo pasado con los documentos adjuntos, le acompaño ahora copia de la respuesta de aquel funcionario sobre este negocio, fechada el 24 del corriente, y de la correspondencia trasmitida con ella, que se acaba de recibir en este Departamento.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

Departamento del Tesoro.—Diciembre 24 de 1861.—Señor: Tengo la honra de informar á vd. que despues de escrita mi comunicacion de 17 del actual, en que manifesté que habia dirigido al Administrador de la Aduana del puerto de Cleveland los papeles relativos á la detencion de los baules del Sr. Mejía, para que me diera el informe correspondiente, recibí un oficio de aquel funcionario, fechado el 20 del corriente [del cual remito adjunta copia] en que me dice que los efectos debian ser vendidos el 26 del que cursa, á no ser que se dieran órdenes en contrario por este Departamento.—Remito copia de mi respuesta á dicho oficio, aprobando la venta y proponiendo la manera de compensar á los interesados en el caso de que no queden satisfechos de la justicia del procedimiento. De conformidad con la súplica de vd., le devuelvo los papeles que me remitió.—Soy, señor, muy respetuosamente, su obediente servidor.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Honorable William H. Seward, Secretario de Estado.

Despacho del Administrador.—Cleveland, Diciembre 20 de 1861.—Copia.—Estimado señor: En respuesta á la nota de vd. de 18 del corriente, relativamente á la detencion del baul del Sr. Mejía, tengo que referirme á mi oficio de 14 de Octubre último, quedándome poco que agregar á lo que allí dije. Hace pocas semanas que estuve en Louisville y tomé declaracion á Mr. Benfield respecto de lo que sabia con relacion al destino de dichos baules, &c., y en virtud de la prueba que arroja dicha declaracion, juntamente con el hecho de que se encontraron en aquellos efectos dirigidos á Nueva-Orleans, se han confiscado dichos baules y su contenido, y serán vendidos el 26 de este mes. Si vd. desea que no se verifique la venta, sírvase notificarlo inmediatamente al ajente [Marshal] de los Estados-Unidos. —El Sr. Mejía está ahora ó estaba hace poco tiempo en Nueva-Orleans. Mr. Fisher fué á Nueva-Orleans y murió allí. Creo que tal vez no seria impropio el determinar que el producto de la venta del baul de Fisher y de su contenido [en caso de que se venda] se entregue á su viuda si la tiene.—Soy, muy respetuosamente, su obediente servidor.—[Firmado]. *Charles J. Ballard*, Administrador.—Hon. S. P. Chase, Secretario del Tesoro.—Washington, D. C.

Departamento del Tesoro.—Diciembre 24 de 1861.—Copia.—Señor: He recibido el oficio de vd. de 20 del corriente, relativamente al embargo de los baules del Sr. Mejía, en el que manifiesta vd. que están en manos del agente [Marshal] de los Estados-Unidos y que serán vendidos el 26 del que cursa, si ántes no se reciben órdenes en contrario de este Departamento.—Considerando detenidamente todo el negocio, no me parece conveniente intervenir en la venta, porque los hechos que vd. refiere manifiestan que los baules no solamente iban de tránsito para un Estado rebelde, sino que contenian artículos cuyo objeto era usarlos por el propietario ó propietarios de ellos, en hacer negocios con los rebeldes.—Si Mr. Benfield, el abogado de los dueños de los baules [á quien enviará vd. copia de esta comunicacion] no queda satisfecho de la justicia de este procedimiento, puede solicitar que se le entregue el producto de la venta de cualquiera de los dos baules, ó de ambos, con arreglo á la seccion 8ª de la acta de 13 de Julio de 1861, por medio de una relacion debidamente certificada, hecha bajo juramento, ó haciendo que se presenten los he-

este Departamento en el modo prescrito por la *acta de devolucion*, de 3 de

Marzo de 1797, en cuyo caso tomaré las medidas que la ley y los hechos justifiquen. —Soy, muy respetuosamente.—[Firmado]. *S. P. Chase*, Secretario del Tesoro.—Al caballero C. J. Ballard, Administrador.—Cleveland, Ohio.

Son traducciones. Washington, Diciembre 30 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 386.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 30 de 1861.

XVIII conferencia con Mr. Seward.

Hoy tuve con Mr. Seward la conferencia que en mi nota número 384, fecha de antier, manifesté debia haber tenido ese dia. Lo informé minuciosamente del objeto de la venida de Miramon á este país, de sus pláticas con el Ministro de España, de su ida para la Habana, y de los planes que tiene respecto de la República, de concierto con el Gobierno español, en los mismos términos que los comuniqué á vd. en mi nota número 380, de 25 del que cursa, con objeto de que este Gobierno comunique á Mr. Corwin las instrucciones que crea conveniente en vista de las probables complicaciones que resultarán con el establecimiento del llamado Gobierno que Miramon va á organizar con el auxilio extranjero. Mr. Seward oyó con marcada atencion los hechos que le referí, y me dijo que creia que cuando el pueblo mexicano conociera esas intrigas se levantaria en masa, y que eso contribuiria mas que nada al arreglo de la cuestion.

En seguida le dije que para que conociera mejor la verdadera situacion de México y las tendencias de sus partidos, le suplicaba me permitiera leerle un fragmento del discurso pronunciado por el Sr. Pacheco el 23 de Noviembre próximo pasado en el Senado de Madrid sobre su mision á México. Le leí la parte comprendida en la tira que remito adjunta, lo cual hice con el objeto indicado en mi citada nota número 384, fecha de antier.

Le pregunté si le habian comunicado de Europa algo nuevo respecto de nuestras dificultades con aquellas potencias, y me dijo que nada.

Para concluir hablamos de la determinacion tomada por este Gobierno en el asunto del paquete inglés "Trent." Mr. Seward expresó algunas razones en favor de su conducta respecto de dicho negocio. No las refiero aquí, porque nada contienen de nuevo de lo que dije á vd. en mi nota número 383, de 28 del corriente y de lo comprendido en los documentos á ella adjuntos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

La invasion mexicana.—Discurso del Sr. Pacheco sobre la política de España en México.—La "Geceta de Madrid," correspondiente al 23 del actual, ha publicado un discurso del Sr. Pacheco [último Ministro de España en México], pronunciado en la sesion del Senado del 22 y 23 de Noviembre, sobre la cuestion de México:—"Con objeto de que la persona enviada á México [esa persona fuí yo] pudiera tener grande autoridad, se hizo necesario que el Gobierno español decidiese seguir una política activa en México. Esa política puede reducirse á lo siguiente: —Primero: Colocarnos á la cabeza de la raza española en América, haciendo comprender al pueblo que habiamos aceptado su independencia en un espíritu de buena fé; pero que en el progreso del mundo, España es y debe ser la que esté á la cabeza de todos los miembros de la misma raza.—Segundo: Hay una nacion en América que no es de orígen español: es la poblacion de la América del Norte

la cual por varias circunstancias, ha llegado á ser rival de nuestra raza. Esa raza cree que la latina debe estar subordinada á ella en América, cuya pretension, á mi juicio, es temeraria, y á la cual no tiene derecho alguno la raza anglosajona.—Tercero: Proteccion á los intereses españoles. Solo en Mexico hay ocho mil españoles que representan una suma de $ 150.000,000. Al salir para América, yo, como todo el mundo en Europa, contaba con el triunfo de Miramon. A mi llegada las cosas habian cambiado. Supe á la vez que habia en México un partido español y un partido anti-español. Digo partido español, no porque esté dispuesto á vendernos su país, sino porque tiene analogía y afinidad con nosotros, y porque conserva nuestras tradiciones originales. Al hablar del otro partido le doy el nombre de anti-español, porque inició la guerra de independencia asesinando á nuestros conciudadanos, y porque nunca cesa de negar su orígen. El partido español es el que ha combatido contra la Constitucion de 1857, y cuenta en su seno todas las celebridades del país. El partido que en Europa es reaccionario clerical es ahí tolerante y liberal; pues tolera hasta la libertad en las creencias religiosas. El partido federal, por otra parte, es un partido de barbarie y de desórden, partido cuyo objeto no es promover la anexion de su país á los Estados-Unidos; sino el de fomentar la anarquía en México, sembrando la division é introduciendo veinte Repúblicas donde no deberia existir mas que una.—Agregaré que la mayoría del partido español se compone de hombres blancos como nosotros, al paso que casi todo el partido anti-español es de raza mezclada. Respecto á la raza indígena, que constituye la mayoría del pueblo en aquel territorio, es la raza mas sumisa y fácil de gobernar. Habiendo tenido necesidad de pasar algunos dias entre esas gentes durante mi residencia en México, acostumbraban pedirme noticias de la Reina nuestra soberana.—Yo les respondia: "La Reina es mi soberana, pero no de vdes., porque vdes. son mexicanos."—Su respuesta invariable era esta: "Siempre hemos oido decir á nuestros antepasados *el Rey nuestro soberano:* ¿por qué, pues, no hemos de decir nosotros "la Reina nuestra soberana?"

Es traduccion. Washington, Diciembre de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 387.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Tengo la honra de comunicar á vd. que hasta hoy se ha recibido en esta Legacion la correspondencia de ese Ministerio del mes de Noviembre próximo pasado, compuesta de las notas números 281 y 282, ambas del 29 del citado Noviembre, salidas de Veracruz á bordo del paquete inglés el 2 del que finaliza.

Dichas notas pudieron haber venido de la Habana por el vapor "Constitution," salido de aquel puerto el 11 del actual, en cuyo caso las habria yo recibido el dia 15. Hoy me dirijo á nuestro Cónsul en aquel puerto, reclamándole su morosidad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 388.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1861.

Enterado de la reseña de Noviembre.

Se ha enterado esta Legacion de la nota de ese Ministerio, número 282, de 28 de Noviembre próximo pasado, que contiene la reseña de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en la República durante el mes citado.

A causa del sumo retraso con que se ha recibido en esta Legacion la citada nota, por el motivo que refiero en mi comunicacion número 387, fecha de hoy, no me es posible hacer las rectificaciones que en aquella se me recomiendan, pues los periódicos de Nueva-York, que recibieron su correspondencia desde el 16 del que finaliza, publicaron hace quince dias sus noticias de México y cualquiera cosa que ahora se dijerá pareceria extemporánea, ademas de que dichas noticias fueron en lo general exactas.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 389.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1861.

Sueldos de esta Legacion.

Me he impuesto del oficio de ese Ministerio, número 281, fecha 29 de Noviembre próximo pasado, en que se me traslada la comunicacion dirigida en el mismo dia al Ministerio de Hacienda, trasmitiéndole la órden del Presidente para que se me remitieran quinientos pesos por cuenta de mis sueldos.

Me parece innecesario manifestar á vd. que dicha cantidad no se me envió por este paquete.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 390.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1861.

Gastos de oficio de esta Legacion.

Tengo la honra de remitir á vd. la cuenta documentada de los gastos de oficio erogados en esta Legacion durante el último tercio del año que hoy finaliza.

Los ciento cuarenta y ocho pesos veintiocho centavos [$148 28 cs.] que dicha cuenta importa, los satisfaré con lo que produzca una libranza sobre Lóndres de £401, á sesenta dias vista, que me mandó por cuenta de mis sueldos la aduana

marítima de Veracruz en Noviembre próximo pasado, y cuya letra será cobrada á su vencimiento.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

CUENTA documentada de los gastos de oficio erogados en esta Legacion en el último tercio del presente año.

1861.			
	CORREO.		
Noviembre 22.	Pagado en el Hotel nacional por la correspondencia remitida del correo á la Legacion, venida sin franquear, del 1º de Setiembre al 22 de Noviembre.—Recibo número 1.....	20 00	
Diciembre 31.	Pagados en la administracion general de correos por la correspondencia recibida hasta la fecha. —Recibo número 2.....	6 24	26 24
	UTILES DE ESCRITORIO.		
Diciembre 20.	Por un escritorio y una silla de escribir comprados en el almacen de muebles de Mr. Wight.—Recibo número 3.....	39 00	
Diciembre 31.	Por papel, cubiertas, plumas, tinta y demas útiles de escritorio, comprados en la librería de Philps & Solomon's.—Recibo número 4.....	24 19	63 19
	PERIÓDICOS.		
	Suscricion por tres meses al *National Republican* de Washington.....	0 85	
Setiembre 14.	Pagado en la oficina del mismo periódico, por los avisos publicados en él por órden del Ministerio de Fomento, y á que se refiere la nota de esta Legacion número 258, de 14 de Setiembre último.—Recibo número 5.....	3 00	3 85
	ARCHIVO DE LA LEGACION.		
Octubre 31.	Pagado á Mr. Morrisson por tres meses de arrendamiento del cuarto que ocupa el archivo de la Legacion.—Recibo número 6.....	15 00	
Diciembre 31.	Pagado al mismo por dos meses idem.—Recibo número 7.....	10 00	25 00
	SEÑOR ESCOBAR.		
Noviembre 26.	Entregado al Sr. Escobar, agregado á esta Legacion, por cuenta de sus alcances.—Recibo número 8.....		30 00
	TOTAL.....$		148 28

Es copia, Washington, Diciembre 31 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 391.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1861.

Reseña política.

Desde la fecha de mi última reseña han perdido mucho de su interes las sesiones del Congreso. No ha vuelto á agitarse la cuestion de esclavitud, aunque se han presentado multitud de solicitudes en ambas Cámaras, firmadas por ciudadanos de los Estados-Unidos que piden la abolicion de la esclavitud. La ley mas importante que hasta hoy se ha aprobado, es la que impone el derecho de importacion de 20 centavos por libra de té, 5 por la de café y otros sobre azúcares y melazas, de la cual remito un ejemplar. Los periódicos se manifiestan muy descontentos de los procedimientos del Congreso, y lo culpan de que ve con una apatía sin igual la situacion y de que nada hace por proporcionar los recursos que se necesitan para proseguir las operaciones militares.

Las dificultades suscitadas entre este país é Inglaterra con motivo de la captura de los Sres. Mason y Slidell á bordo del "Trent" que hicieron temer un rompimiento entre ambos países, se arreglaron de la manera que comuniqué á vd. en mi nota número 883, del 28 del que hoy finaliza. Aunque en concepto del Ministro inglés el arreglo es satisfactorio, se teme que no lo considere así su Gobierno, por haber pedido la devolucion de los prisioneros y una satisfaccion, y no haberse concedido esta, á lo ménos en la forma que era de esperarse.

Este incidente ha venido á agriar mas los ánimos de este pueblo contra la Gran Bretaña: se considera humillado por la devolucion de los prisioneros, y cree que la Inglaterra tiene la intencion de declarar la guerra á los Estados-Unidos á todo trance, y que si no puede hacerlo por el negocio del "Trent," buscará otro pretexto, cuya intencion se atribuye tambien por el pueblo inglés al de los Estados-Unidos. La circunstancia de que la Inglaterra habia estado hasta aquí á la cabeza del abolicionismo y que en la presente contienda se ha inclinado en favor de los que proclaman la perpetuidad y extension de la esclavitud, ha servido de motivo para que se le acuse de perfidia y mala fé, y para enagenarle las simpatías de los mejores amigos con que contaba en este país. No ha dejado de contribuir á este resultado el tono que la prensa inglesa ha tomado respecto de los Estados-Unidos, de pocos dias á esta parte. No puede considerarse, por lo mismo, remoto el caso en que ambos países lleguen á un rompimiento. Los Estados-Unidos lo desean para despues de terminada la guerra civil, cuyo plazo, que no es muy corto, es de suponer que la Inglaterra no se muestre muy complaciente en esperarlo.

La condicion financiera del país inspira serios temores. El plan del Ministro de Hacienda, de que hablé á vd. en mi nota número 864, del 18 del actual, no ha sido bien recibido por los bancos, quienes en vez de seguir cooperando como hasta aquí en facilitar al Gobierno los fondos que necesita, parecen amenazar con no proporcionárselos. El Ministro de Hacienda estuvo en Nueva-York hace poco y todo lo que se sabe de su mision es que no consiguió nada satisfactorio. Entretanto los gastos, que importan mas de un millon de pesos diarios, aumentan cada dia, y los recursos del Gobierno se están agotando. Esto empieza á alarmar á las personas previsoras que conocen las fatales consecuencias que resultarian de la falta de recursos. Probablemente este importante asunto ocupará la atencion del Congreso en el mes próximo.

Entretanto los bancos han suspendido simultáneamente sus pagos en efectivo, cuya medida adoptó tambien poco despues la Tesorería de los Estados-Unidos. La razon que hasta ahora se ha dado para justificar tal paso y calmar la inquietud pú-

blica, y que parece satisfactoria, es la de que con motivo de los temores de una guerra extranjera, los extranjeros que tienen acciones y bonos de las empresas del país estaban vendiéndolos y llevándose el dinero efectivo, retirando al mismo tiempo, el que tenian depositado en los bancos. El dinero efectivo que existia en los bancos á principios de la semana pasada, ascendia á poco mas de treinta millones, y al terminar la semana se habia disminuido en cerca de diez millones, aunque no aparece que se haya exportado toda esa cantidad. Con objeto, pues, de evitar que se retiraran de la circulacion los veinte millones que quedaron en efectivo, se determinó no hacer mas pagos en especie. La diferencia del valor del oro sobre los billetes de banco es ahora de dos por ciento.

El dia 11 empezó en Charleston un voraz incendio, que se prolongó por dos dias y arruinó una gran parte de la poblacion. Las pérdidas sufridas á consecuencia de él se calculan en $11.000,000. El Presidente Mr. Davis pidió al Congreso de Richmond que decretara se suministrase á la Carolina del Sur alguna suma por cuenta de lo que el Gobierno confederado debe á aquel Estado, para emplearla en auxiliar á los menesterosos. El Congreso aprobó desde luego el gasto de $250,000. Este incendio hizo quebrar á las compañías de seguros que existian en Charleston.

El dia 21 se echaron á pique en el canal que conduce á la bahía de Charleston, diez y siete buques balleneros cargados de piedras, con objeto de cerrar perpetuamente la entrada á aquel puerto, que se considera ahora herméticamente bloqueado. Los periódicos ingleses que tuvieron noticia de las intenciones de este Gobierno á ese respecto lo acusan de barbarie por haber recurrido á esta medida. Previamente se habia cerrado de la misma manera el puerto de Savannah. Los Estados del Norte no pueden ocultar su regocijo al ver las plagas que han caido sobre la Carolina del Sur, que fué la cuna de la insurreccion. Ademas del incendio de Charleston y de la clausura de su bahía tiene aquel Estado á las fuerzas federales estacionadas en Port Royal é islas adyecentes.

Las fuerzas del Sur que defendian la isla de Galveston, abandonaron sus posiciones y se retiraron á Houston, en el interior de Texas. No se sabe todavía cuales son las causas que decidieron ese movimiento, que parece ha causado disgusto en aquel Estado.

Las operaciones militares han estado suspendidas por todo el presente mes, pues con excepcion de algunas escaramuzas destituidas de importancia, no ha ocurrido nada en particular. La salud del general Mc. Clellan ha estado quebrantada en los últimos dias, aunque parece que esto no ha tenido nada que ver con la mencionada suspension.

La expedicion del general Butler, que en una de mis reseñas dije á vd. que se estaba organizando en Boston para ir al Sur, estaba destinada á reforzar á Port Royal y á ocupar á Ship Island, isla inmediata á los bocas del Mississippi. El general Phelps, encargado de esta empresa, desembarcó en aquella isla, y en seguida expidió una proclama á los habitantes de los Estados insurrectos, en que discute la cuestion de esclavitud, dice que los Estados esclavos admitidos en la Union despues de la independencia lo han sido ilegalmente, y otras cosas semejantes que han producido aquí mucha impresion y que ocasionaron su inmediala destitucion.

El mismo general Butler está organizando en Boston otra expedicion, que probablemente tendrá por objeto reforzar alguno de los puntos que las fuerzas federales ocupan en el Sur.

El general Burnside ha estado organizando en Anapolis otra expedicion en mayor escala. No se sabe á punto fijo á dónde se dirige, aunque parece muy probable el rumor de que va al rio de York, en el Estado de Virginia.

Está pendiente en el Congreso un proyecto de ley que autoriza el gasto de cincuenta millones para construir vapores de guerra forrados de hierro, á semejanza de los que se han hecho recientemente en Francia é Inglaterra.

No ha habido ningun cambio en la posicion de los ejércitos contendientes en los

Estados de Kentucky y Missouri. En ambos ha habido ligeras escaramuzas que no merecen mencionarse aquí.

Remito á vd. una relacion del asalto de Matamoros, dado por el general Carvajal, tal como lo describe la "Bandera de Brownsville."

A principios del mes ocurrió en las aguas del Golfo un caso semejante al del vapor inglés "Trent." Mr. Thomas S. Roget, de Texas, y Mr. Zachay, de Nueva-Orleans, salieron de Matamoros para la Habana en la goleta inglesa "Victoria;" y fueron capturados por un vapor de los Estados-Unidos, y conducidos al Castillo de La Fayette, en donde permanecen presos. Probablemente este caso tendrá la misma solucion que el de los Sres. Mason y Slidell.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 392.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 31 de 1861.

Servicios del C. Romero.

Siendo ya un hecho el que la República se halla en guerra con naciones extranjeras, que pretenden hollar nuestra dignidad nacional y los derechos mas caros que tenemos como nacion independiente, creo llegada la hora en que todo mexicano amante de su país sacrifique en las aras de la patria su existencia y cuanto tenga sobre la tierra. Yo, que soy el mas humilde de ellos, pero que al mismo tiempo me siento animado de un patriotismo que no es menor que el de ningun otro ciudadano, creo de mi deber ofrecer mis servicios al Supremo Gobierno para pelear como soldado raso en defensa de mi patria.

Si el Presidente tiene á bien mandar á esta Legacion á otra persona que desempeñe sus labores con mas ventaja que yo, como se lo tengo pedido, me pondré en camino para la República luego que haya hecho entrega de esta oficina, á fin de alistarme en las filas del ejército nacional.

Por carecer de bienes de fortuna no me es posible hacer ningun donativo á las arcas nacionales. El Presidente sabe que no cuento con mas recursos que mi trabajo personal, que está ahora y ha estado por algun tiempo al servicio de mi Gobierno. Ofrezco, sin embargo, el total de mis vencimientos y dos tercios del sueldo corriente que me corresponde, para que se emplee en los gastos de la guerra.

Suplico á vd. se sirva dar cuenta al Presidente con esta nota y comunicarme el resultado para mi gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

APÉNDICE

A LA CORRESPONDENCIA DEL AÑO DE 1861.

Anexo á la nota número 53, de 20 de Marzo de 1861.

(Página 323.)

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Marzo 20 de 1861.—El infrascrito, Encargado de Negocios de la República Mexicana, cerca del Gobierno de los Estados-Unidos de América, tiene la honra de dirigirse al caballero Bertinatti, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Cerdeña, para manifestarle que ha recibido instrucciones de su Gobierno en que se le recomienda exprese al caballero Bertinatti el agrado con que el pueblo de México ha visto coronados con el buen éxito los esfuerzos de la Italia por revindicar su nacionalidad y sus libertades públicas.—En México, que tanto se ha luchado por alcanzar los mismos beneficios, se siente una viva simpatía por la causa italiana, y se cree que dos pueblos que trabajan en la misma obra de reforma, deben estar unidos para obtener mejor resultado en sus esfuerzos.—El Gobierno del infrascrito desea, por lo mismo, estrechar con el de S. M. el Rey de Cerdeña las relaciones de amistad y de comercio, nacidas del tratado firmado en la ciudad de México el 1º de Agosto de 1855, que liga á los dos países, y ha encargado al infrascrito manifieste al caballero Bertinatti el placer con que se recibiria en la República un agente diplomático del Rey Víctor Manuel.—Suplicando el infrascrito al señor Encargado de Negocios de Cerdeña, se sirva elevar el contenido de esta nota al conocimiento del Gobierno de S. M., concluye reproduciéndole las seguridades de su distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Al caballero Bertinatti, encargado de negocios de S. M. el Rey de Cerdeña.

Es copia. Washington, Marzo 20 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Anexo á la Nota número 132, de 22 de Mayo de 1861.

(Página 393.)

TABLA

En que consta la poblacion de los Estados-Unidos y sus territorios, segun el censo de 1860, así como las toneladas de los buques de vela y de vapor pertenecientes á cada Estado y territorio, é igualmente el número y toneladas de buques de vela y de vapor construidos en dichos Estados durante el año fiscal de 1859 á 1860, que terminó el 30 de Junio.

Departamento de Estado, Mayo 13 de 1861.

TABLA

que manifiesta el número de varones blancos, desde diez y ocho hasta cuarenta y cinco años de edad inclusive, segun el censo de 1860.

ESTADOS LIBRES.		
California	76,000	
Connecticut	92,000	
Illinois	342,000	
Indiana	270,000	
Jowa	135,000	
Kansas	21,000	
Maine	125,000	
Massachussetts	246,000	
Michigan	150,000	
Minnesota	32,000	
Nueva-Hampshire	65,000	
Nueva-Jersey	134,000	
Nueva-York	778,000	
Ohio	468,000	
Oregon	10,000	
Pennsylvania	581,000	
Khode Island	35,000	
Vermont	63,000	
Wisconsin	155,000	3.778.000
ESTADOS LIMITROFES DE AQUELLOS EN QUE HAY ESCLAVOS.		
Arkansas	65,000	
Delaware	22,000	
Kentucky	186,000	
Maryland	120,000	
Al frente	393,000	3.778,000

Del frente	393,000	3.778,000
Missouri	211,000	
Carolina del Norte	132,000	
Tennessee	167,000	
Virginia	221,000	1.124,000
LOS LLAMADOS ESTADOS SEPARADOS.		
Alabama	100,000	
Florida	16,000	
Georgia	119,000	
Lousiana	75,000	
Mississippi	71,000	
Carolina del Sur	60,000	
Texas	40,009	531,000
TERRITORIOS.		
Colorado	6,000	
Dakotah	1,000	
Nebraska	6,000	
Nevada	1,000	
Nuevo-México	13,000	
Utah	8,000	
Washington	2,000	
Distrito de Columbia	14,000	51,000
TOTAL		5.484,000

Estados libres	3.778,000
Idem limítrofes de aquellos en que hay esclavos.	1.124,000
Los llamados Estados separados	531,000
Territorios	51,000
TOTAL	5.484,000

ESCLAVOS FUGITIVOS.

Por el censo de 1850 aparece que en los Estados limítrofes de aquellos en que hay esclavos, se escapaba uno por cada 2,527 de los que se tenian en prision. En 1860 se ha escapado uno por cada 3.276.

TABLA que manifiesta la poblacion de los Estados-Unidos y sus territorios, segun aumento y diminucion de cada uno, así como la representacion para el Congreso

ESTADOS.	CENSO DE 1850.		
	LIBRES.	ESCLAVOS.	TOTAL.
Alabama	428,779	342,844	771,623
Arkansas	162,797	47,100	209,897
California	92,597	»	92,597
Connecticut	370,792	»	370,792
Delaware	89,242	2,290	91,532
Florida	48,135	39,310	87,445
Georgia	524,503	381,682	906,185
Illinois	851,470	»	851,470
Indiana	988,416	»	988,416
Jowa	192,214	»	192,214
Kansas	»	»	»
Kentucky	771,424	210,981	982,405
Louisiana	272,953	244,809	517,762
Maine	583,169	»	583,169
Maryland	492,666	90,368	583,034
Massachussetts	994,514	»	994,514
Michagan	397,654	»	397,654
Minnesota	6,077	»	6,077
Mississippi	296,648	309,878	606,526
Missouri	594,622	87,422	682,044
Nueva-Hampshire	317,976	»	317,976
Nueva-Jersey	489,819	236	489,555
Nueva-York	3.097,894	»	3.097,894
Carolina del Norte	580,491	288,548	869,039
Ohio	1.980,329	»	1.980,329
Oregon	13,294	»	13,294
Pennsylvania	2.311,786	»	2.311,786
Rhode Island	147,545	»	147,545
Carolina del Sur	283,523	384,984	668,507
Tennessee	768,258	239,459	1.002,717
Tejas	154,431	58,161	212,592
Vermont	314,120	»	314,120
Virginia	949,133	472,528	1.421,661
Wisconsin	305,391	»	305,391
Colorado	»	»	»
Dakotah	»	»	»
Nebraska	»	»	»
Nevada	»	»	»
Nuevo-México	61,547	»	61,547
Utah	11,354	26	11,380
Washington	»	»	»
Distrito de Columbia	48,000	3,687	51,687
	19.987,568	3.204,313	23.191,876

El número de representantes se ha fijado por la ley en doscientos treinta y tres, tomando la proporcion respectiva entre los Estados, dividiendo el número de la poblacion libre de ellos (á la que se agregan tres quintos del número de esclavos) por el número 233, sin contar las fracciones de unidad, y el producto de esta division, será la proporcion de la representacion de los Estados; pero como el número ó importe de las fracciones que resultan de dicchas divisiones, bastaria al

l 7º censo (de 1850) y el 8º (de 1860) respectivamente con la proporcion de XXXVIII, y las pérdidas y ganancias de los diversos Estados.

Censo de 1860.			Proporcion de aumento.			Representacion.		
LIBRES.	ESCLAVOS.	TOTAL.	LIBRES.	ESCLAVOS.	TOTAL.	Representacion al Congreso XXXVIII.	Pérdida.	Ganancia
529,164	435,132	964,296	23,41	26,92	24,97	6	1	»
324,323	111,104	435,427	99,22	135,89	107,45	8	»	1
380,015	»	380,015	310,48	»	310,48	3	»	1
460,151	»	460,151	24,09	»	24,09	4	»	»
110,420	1,798	112,218	28,73	Pérdida 21,48	22,60	1	»	»
78,686	61,753	140,439	63,47	57,09	60,60	1	»	»
595,097	462,230	1.057,327	13,46	21,10	16,68	7	1	»
1.711,753	»	1.711,753	101,04	»	101,04	13	»	4
1.350,479	»	1.350,479	36,63	»	36,63	11	»	»
674,948	»	674,948	251,14	»	251,14	5	»	3
107,110	»	107,110	»	»	»	1	»	»
930,223	225,490	1.155,713	20,59	6,87	17,64	8	2	»
376,913	332,520	709,433	38,09	35,83	37,02	5	»	1
628,276	»	628,276	7,73	»	7,73	5	1	»
599,846	87,188	687,034	21,76	Pérdida 3.52	17,84	5	1	»
1.231,065	»	1.231,065	23,79	»	23,79	10	1	»
749,112	»	749,112	88,38	»	88,38	6	»	2
162,022	»	162,022	2566,15	»	2566,15	1	1	»
354,699	436,696	791,395	19,57	40,93	30,48	5	»	»
1.058,352	114,965	1.173,317	77,99	31,51	72,03	9	»	2
326,072	»	326,072	2,55	»	2,55	3	»	»
672,031	»	672,031	37,34	»	37,27	5	»	»
3.887,542	»	3.887,542	25,51	»	25,51	31	2	»
661,586	331,081	992,667	13,97	14,74	14,23	7	1	»
2.339,599	»	2.339,599	18,14	»	18,14	18	3	»
52,464	»	52,464	294,64	»	294,64	1	»	»
2.906,370	»	2.906,370	25,71	»	25,71	23	2	»
174,621	»	174,621	18,35	»	18,35	1	1	»
301,271	402,541	703,812	6,26	4,56	5,28	4	2	»
834,063	275,784	1.109,847	9,28	15,17	10,68	8	2	»
420,651	180,388	601,039	172,39	210,15	182,72	4	»	2
315,116	»	315,116	32	»	32	2	1	»
1.105,196	490,887	1.596,088	16,44	3,88	12,27	11	2	»
775,873	»	775,873	154,06	»	154,06	6	»	3
34,197	»	34,197	»	»	»	»	»	»
4,839	»	4,839	»	»	»	»	»	»
28,832	10	28,842	»	»	»	»	»	»
6,857	»	6,857	»	»	»	»	»	»
93,517	24	93,541	51,94	»	51,98	»	»	»
40,266	29	40,295	254,64	11,53	254,07	»	»	»
11,578	»	11,578	»	»	»	»	»	»
71,895	3,181	75,076	49,78	Pérdida 13,72	45,25	»	»	»
27.477,090	8.952,801	31.429,891	37,47	23,86	35,52	233	24	19

hacer su resúmen para reducir el número de representantes á una cifra inferior á la determinada, se ha mandado que para obtener el número completo de 233 miembros, se asigne á los Estados que tienen las fracciones mas grandes un miembro adicional por cada una de sus fracciones.

Jos. C. G. Kennedy, superintendente.

TABLA

Que manifiesta el importe de las toneladas de los buques de vela y de vapor, pertenecientes á cada Estado y territorio de los Estados-Unidos, así como el número y clase de los buques construidos en cada Estado y territorio [con expresion de las toneladas de estos] durante el año que terminó en 30 de Junio de 1859.

ESTADOS Y TERRITORIOS.	AÑO.	Toneladas de buques de vela.	Toneladas de buques de vapor.	Navíos y barcas.	Bergantines.	Corbetas.	Goletas y botes para canales.	Vapores.	Número de buques construidos.	Total de toneladas.
Maine	1859	733,783	6,053	42	15	67	„	1	125	40,905
Nueva-Hampshire	„	34,069	417	4	„	2	„	„	6	3,846
Vermont	„	3,141	4,492	„	„	„	3	„	3	119
Massachussetts	„	809,800	19,234	32	1	54	1	3	91	31,269
Rhode Island	„	37,504	2,967	„	1	10	2	„	8	249
Conecticut	„	107,416	8,371	„	1	14	8	3	22	3,046
Nueva-York	„	1,380,025	248,626	2	„	23	64	27	109	16,314
Nueva-Jersey	„	100,398	19,228	„	„	7	8	8	37	5,562
Pennsylvania	„	219,632	65,112	1	1	9	66	33	108	14,476
Delaware	„	21,304	1,635	„	„	34	3	3	15	2,322
Maryland	„	231,525	19,476	6	7	„	2	2	51	7,186
Distrito de Columbia	„	38,900	3,636	„	„	9	82	„	82	5,360
Virginia	„	66,027	18,431	„	1	13	5	17	32	3,087
Carolina del Norte	„	42,586	518	„	„	„	3	2	18	1,043
Carolina del Sur	„	52,122	10,446	„	„	„	1	1	2	65
Georgia	„	32,455	8,224	„	„	4	„	1	1	203
Florida	„	18,391	1,812	„	„	1	„	„	4	375
Alabama	„	28,298	23,894	„	„	„	2	4	7	1,301
Mississippi	„	2,429	766	„	„	10	„	„	„	„
Louisiana	„	141,371	78,610	„	„	„	2	5	17	1,126
Tennessee	„	„	13,046	„	„	„	„	„	„	„
Kentucky	„	„	29,627	„	„	„	„	20	20	3,816
Missouri	„	6,244	64,516	„	„	3	„	2	2	154
Illinois	„	60,472	13,013	„	„	4	„	1	4	383
Ohio	„	76,940	48,118	„	1	„	28	19	52	8,530
Wisconsin	„	22,324	2,040	„	„	9	„	„	„	„
Michigan	„	41,366	33,005	1	„	9	3	8	21	2,832
Texas	„	8,643	3,544	„	„	12	1	4	14	1,075
California	„	52,433	28,217	1	„	„	3	8	24	2,056
Oregon	„	85	„	„	„	„	„	„	„	„
Territorio de Washington	„	7,166	„	„	„	„	„	„	„	„

TABLA

Que manifiesta el número de toneladas de los vapores pertenecientes á cada Estado y territorio de los Estados-Unidos, así como el número y clase de buques construidos en los mismos y el número de toneladas de dichos buques, durante el año que termina en 30 de Junio de 1860.

ESTADOS Y TERRITORIOS.	AÑO.	Toneladas de buques de vela.	Toneladas de buques de vapor.	Navios y barcas.	Bergantines.	Corbetas.	Goletas y botes para canal.	Vapores.	Núm. total de buques construidos.	Total de toneladas.
Maine	1,860	796,594	6,367	53	20	95	2	2	172	57,868
Nueva-Hampshire	„	30,004	417	4	„	„	1	„	5	3,808
Vermont	„	3,252	4,492	„	„	„	2	„	2	111
Massachusetts	„	812,322	23,111	30	2	91	2	7	132	33,461
Rhode Island	„	38,928	2,712	2	1	„	„	1	4	1,395
Connecticut	„	169,867	9,847	6	1	15	9	4	35	7,758
Nueva-York	„	1.401,780	259,408	4	3	31	125	38	201	81,906
Nueva-Jersey	„	104,676	17,455	„	„	20	17	1	38	4,264
Pennsylvania	„	235,082	73,685	1	2	16	68	65	152	21,615
Delaware	„	22,356	1,598	„	„	7	1	6	14	5,826
Maryland	„	232,875	22,162	8	6	24	2	3	43	7,799
Distrito de Columbia	„	41,948	3,283	„	„	„	36	„	36	2,458
Virginia	„	69,876	22,937	1	1	3	4	17	26	4,872
Carolina del Norte	„	43,473	4,492	„	„	9	5	3	17	864
Carolina del Sur	„	55,391	11,170	„	„	1	„	1	2	73
Georgia	„	35,045	8,472	„	„	„	„	4	4	663
Florida	„	27,463	1,338	„	„	2	„	1	3	255
Alabama	„	28,428	24,230	„	„	3	„	5	8	1,189
Mississippi	„	2,885	852	„	„	5	„	1	7	327
Louisiana	„	147,022	87,967	„	„	4	„	8	12	1,501
Tennessee	„	„	12,364	„	„	„	„	5	5	434
Kentucky	„	„	37,102	„	„	„	„	29	29	8,632
Missouri	„	6,379	58,305	„	„	„	„	13	13	4,085
Illinois	„	68,583	16,485	„	„	„	„	„	„	„
Ohio	„	74,979	56,177	„	„	5	„	32	40	6,192
Wisconsin	„	21,290	3,730	„	„	1	„	1	2	97
Michigan	„	41,728	31,558	1	„	6	„	8	23	2,904
Texas	„	9,464	3,579	„	„	14	„	1	16	1,007
California	„	55,706	29,406	„	„	20	„	8	30	2,023
Oregon	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Territorio de Washington	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Minnesotta	„	„	369	„	„	„	„	„	„	„

Departamento de Hacienda.—Oficina del registro. Mayo 10 de 1861.

Lr. Crittenden,
encargado del registro.

Anexo á la nota número 295, de 12 de Octubre de 1861.

(Página 553.)

Paris, Setiembre 19 de 1861.—Hasta fines de Agosto el Gabinete español no estaba resuelto á hacer la guerra á México; pero la posicion tomada por los Gobiernos de Francia é Inglaterra con respecto á México, á la llegada del último vapor inglés, hizo abrir los ojos al Sr. Calderon Collantes, Ministro de Estado español, haciéndolo pensar en hacer algo ruidoso con objeto de salvarse de la acusacion de haber consentido en que la Francia y la Inglaterra se le hubiesen sobrepuesto. Por los informes que se han podido adquirir por varios conductos, y por las revelaciones de los periódicos de Madrid, se sabe que ofreció enviar tropas de desembarco á las costas de México. Pero el partido conservador de España no se satisfizo con esto, é insistió muy resueltamente en que España obrara por sí, sin someter su accion al consentimiento de los ajentes de los Gobiernos inglés y frances ni pedirles su permiso para proceder. En los arreglos celebrados entre Francia é Inglaterra para obrar contra México, no se mencionó el nombre de España, hasta despues de la llegada del vapor inglés que trajo la noticia de la suspension de pagos. Tanto en la conferencia que el Sr. Fuente, Ministro de México en Paris, tuvo con M. de Thouvenel al principio de Julio, como en otra que tuvo en este mes con el Ministro de Francia, solo le habló de los arreglos que estaba haciendo su Gobierno con el de la Gran Bretaña, con objeto de adoptar ciertas medidas enérgicas que obligasen á México á aceptar sus demandas. El 12 de Julio, M. de Thouvenel dijo lo mismo á la comision que le enviaron los tenedores de bonos mexicanos.—Se cree que la impresion desfavorable que causaron en Francia é Inglaterra las pretensiones de España, hicieron que fuera esta desairada, y que esto causó el que ella obrase por sí sola. —Hay motivos suficientes para creer que la España ha trabajado sin cesar, hace mucho tiempo, en vencer la repugnancia del Emperador á la política de la guerra, y atraerlo á ella, pues se creia que no podria hacerse sin él por razon de los intereses comerciales que la Francia tiene en México.—El Gobierno español creyó que la época era propicia á causa de la guerra civil de los Estados-Unidos, porque la oposicion de ese país seria ménos formidable; sin embargo, se esforzará por aquietar las sospechas de ese Gobierno declarando que no hace lá guerra á México, con objeto de conquistarla; pero nadie se engañará por esto: la España se propone repetir en México la escena ridícula é infame que representó en Santo Domingo.—Ni el general Prim ni el Sr. Comyn, Subsecretario de Estado de España, han comunicado nada al Sr. Fuente respecto de la disposicion del Gobierno español para ser recibido por dicho Gobierno como Ministro de México, con objeto de restablecer las relaciones de España con la República Mexicana. Pero México tiene en su favor la declaracion del Sr. Zarco, Secretario de Estado de México, al Gabinete de Madrid, y las instrucciones que dió al Sr. Fuente, así como los actos del Sr. Fuente de conformidad con ellas, lo cual prueba que México ha hecho de buena fé cuanto ha estado en su poder para mantener la paz, y que los españoles han resuelto hacer la guerra á todo trance sabiendo á la vez la injusticia de su procedimiento.

Es copia. Washington, Octubre 12 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 176, calle West.—Nueva-York, Octubre 6 de 1861.—Sr. D. Matías Romero.—Estimado señor: Miéntras mas estudio la coalicion europea contra México, mas me convenzo de la importancia de oponerse á ella. Se necesitará un esfuerzo inmenso para levantar la opinion pública aquí en Washington y en otras partes á un punto tal que obligue á nuestro Gobierno á tomar parte en el asunto. Por ahora nuestro Gobierno comprende el estado del negocio tan poco como conoce la condicion interna del país de vd. Poco ó nada se puede hacer sin algun dinero. Es-

toy procurando asegurarme si hay personas é intereses en este país capaces de combinarse y contribuir con recursos para satisfacer los gastos necesarios. Si estuviera yo ocupado de algun negocio que me proporcionara alguna renta, ó si hubiera probabilidades de que el contrato de los correos de México me fuese de alguna utilidad dentro de un tiempo razonable, continuaria trabajando en este asunto sin esperar nada de otras fuentes. Pero la verdad es que estoy haciendo mas de lo que puedo (I am running myself behind too fast to feel confortable) y á ménos que acontezca algo que me pueda reembolsar de parte de mis gastos, me veré obligado á prescindir de esto y trabajar en otros negocios en que á lo ménos no corra yo el riesgo de verme arruinado.—¿Estará dispuesto México á gastar algo en favor de esta causa? Hay aquí un interes cubano que tal vez pagará algo.....

.....

Suyo afectísimo. [Firmado]. *Edward D. Dunbar.*

Es copia. Washington, Octubre 12 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

CORRESPONDENCIA RESERVADA

DE LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON

CON EL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA.

AÑO DE 1861.

NUMERO 1.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 6 de 1861.

Mision cerca del Presidente electo.

Exmo. Sr.

He recibido la nota reservada de ese Ministerio, número 17, fecha 22 de Diciembre próximo pasado, en la que V. E. se sirve comunicarme la disposicion del Exmo. Sr. Presidente para que me traslade yo al lugar de la residencia de Mr. Lincoln, Presidente electo de este país, con el objeto que V. E. se sirve manifestarme.—Mañana saldré de esta capital para Springfield, en cumplimiento de las órdenes del Exmo. Sr. Presidente. Oportunamente tendré la honra de comunicar á V. E. el resultado de la mision que se ha servido confiarme el Supremo Gobierno, y por cuyo buen desempeño haré todo lo que esté á mi alcance.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—H. Veracruz.

NUMERO 2.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Chicago, Illinois, Enero 23 de 1861.

Conferencia con el Presidente electo de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Cumpliendo con las órdenes del Exmo. Sr. Presidente que se sirvió V. E. comunicarme en su nota reservada número 17, fecha 22 de Diciembre próximo pasado, salí de Washington el 7 del actual y llegué el 18 á Springfiel, residencia de Mr. Lincoln, Presidente electo de los Estados-Unidos.

El dia siguiente ocurrí á la habitacion de este señor, le manifesté el objeto de mi visita y le leí la citada nota de V. E., dejándole, á peticion suya, una copia en inglés que llevaba yo dispuesta para el caso. Entrando en materia sobre los asuntos de México, le manifesté que la única causa de las constantes revoluciones que han destrozado á la República desde su independencia, ha consistido en las maquinaciones del clero y del ejército, que por conservar sus privilegios é imponer su yugo á la nacion, han derrocado todas las constituciones, y mantenido al país en constante trastorno; pero que ahora que ambas clases han sido vencidas, sin compromiso ninguno, segun las noticias oficiales que en el mismo dia recibí, han quedado impotentes para levantar de nuevo el estandarte de la rebelion, y no solo son fundadas, sino seguras ya, las esperanzas de que México disfrute de paz y de prosperidad. Le indiqué que el Gobierno constitucional desea mantener las relaciones mas íntimas y amistosas con los Estados-Unidos, y que se propone dispensar entera proteccion á sus ciudadanos y conceder toda especie de facilidades que tiendan á desarrollar el comercio y demas intereses de ambas Repúblicas: que México quiere adoptar los mismos principios de libertad y progreso que se siguen aquí, á fin de llegar, por el mismo camino que este país ha recorrido, al engrandecimiento y prosperidad sin ejemplo en que hoy se encuentra. Le dije tambien que el Gobierdo constitucional habia visto con satisfaccion el triunfo que las ideas republicanas obtuvieron recientemente en este país, porque tales ideas están mas en armonía con los principios mas profundamente arraigados en el corazon de los mexicanos, y porque México espera que la política de la administracion republicana respecto de él sea verdaderamente fraternal y no guiada por los principios egoistas y antihumanitarios que respecto de México han seguido las administraciones democráticas, reducidos á despojar á la República de su territorio para extender en él la esclavitud.

Mr. Lincoln manifestó oir con agrado todo lo expuesto, y cuando hube concluido me dijo de una manera explícita y hasta vehemente: que se interesaba mucho por la paz y prosperidad de México; que durante su gobierno, léjos de poner obstáculo alguno á la consecucion de esos fines, hará lo que pueda por coadyuvar á ellos: que México debe estar seguro de que miéntras él [Mr. Lincoln] esté en el poder, se le hará entera justicia en todas las cuestiones que hubiere pendientes ó que ocurran en lo sucesivo entre las dos Repúblicas, y que en todo se le tratará con sentimientos de la mas alta consideracion y de verdadera simpatía. En el curso de la conversacion, y ya para concluir, me dijo que creia que no sobrevendria causa ninguna que fuera suficiente para hacerlo mudar de determinacion en este particular.

Me manifestó en seguida que iba á meditar sobre los negocios de México, y que luego que el tiempo se lo permitiera me diria en una carta lo que acababa de exponer, y lo que despues pensara en vista de lo que yo le dije y de varios cuadernos que le dejé respecto de la situacion de la República. Si me remitiere á Was-

hington la carta que me ofreció, tendré cuidado de mandar copia de ella á V. E. á la mayor posible brevedad.

Entre varias preguntas que me hizo respecto de México quiso que le explicara yo, cuál es la condicion de los *peones* en la República, pues aquí se tienen ideas exajeradas de la situacion que guardan los indios trabajadores en las haciendas; se dice que están en una esclavitud mas abominable que la de los negros en las plantaciones del Sur de este país, y se cree que los abusos que por desgracia se cometen en algunas partes son generales en la República, y están autorizados por la ley. Le expliqué detalladamente cómo se han cometido tales abusos, y manifestó mucho gusto al saber que semejante práctica es contraria á las leyes de la República, y que luego que haya en ella un Gobierno sólidamente establecido tratará de corregirlo.

El dia 21 volví á visitar á Mr. Lincoln para despedirme de él, y por estar en compañía de varias otras personas, no me fué posible decirle nada mas respecto de México. No me pareció propio pedirle otra entrevista, porque lo ví muy ocupado, y porque ya le habia yo dicho todo lo que á mi juicio era conveniente que supiera.

Creo que mi venida á Springfield fué muy oportuna, y espero que sea muy provechosa para los intereses de la República. Mr. Lincoln no se manifestó muy bien impuesto de los negocios de México, y considerando yo que la base de su política con México será la manera con que él vea nuestra situacion, mi primer cuidado fué informarlo de las causas de nuestros trastornos que aquí han llegado ya á ser proverbiales, y á considerarse por muchos sin remedio, y á manifestarle que hoy se han curado ya radicalmente. Ademas de esto, la circunstancia de ser México hasta ahora la única nacion que ha felicitado á Mr. Lincoln por su elevacion al poder, debe convencerlo de los buenos sentimientos que tiene la República respecto de sus principios y su país, é influirá en su ánimo de una manera notable en favor de México. Me parece seguro que en su administracion se guiará por los buenos sentimientos que me expresó, pues es hombre sencillo y honrado, y sus palabras llevan el sello de la sinceridad y no de las frases pompoposas, pero vacías de sentido, usadas por las personas educadas en la escuela de la falsa política que tienen la costumbre de ofrecer mucho y cumplir nada.

Durante los dias que permanecí en Springfield, fuí presentado al Gobernador de Illinois y demas autoridades del Estado. Casualmente estaba la Legislatura en sesiones y todos los principales funcionarios del Estado se encontraban en aquella ciudad, que es la capital. En mis conversaciones familiares con ellos, les expresé francamente las simpatías de México y las mias personales por los principios republicanos, y mi deseo de que tengan el mejor éxito en el ensayo que va á hacerse de ellos; les recordé que la cuestion que está ventilándose actualmente en este país y que le puede ser funesta, es el resultado de la adquisicion que hizo del territorio de México. Quedaron tan complacidos, que hicieron publicar en el periódico oficial del Estado un artículo altamente honorífico para mí. No lo adjunto á esta nota, porque se refiere á mí mas bien que á México, y no quiero ocupar con mi persona la atencion del Supremo Gobierno. Solo menciono este incidente, porque espero que produzca los mejores resultados en el ánimo de Mr. Lincoln, por la circunstancia de que todas las personas referidas tienen amistad íntima con él; son conocidos suyos desde la infancia, siguen las mismas ideas y todo lo que se haya ganado con ellos, está ganado en el ánimo de Mr. Lincoln.

Tal es la relacion que manifiesta la manera con que desempeñé la comision que el Supremo Gobierno se sirvió confiar á mi cuidado. Suplico á V. E. se sirva dar cuenta de ella al Exmo. Sr. Presidente, y aceptar para sí las seguridades de mi muy distinguida y respetuosa consideracion.

Dios y Libertad. [Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 3.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 2 de 1861.

Carta de Mr. Lincoln.

Exmo. Sr.

Hoy he llegado á esta ciudad de regreso de la expedicion que por órden del Exmo. Sr. Presidente hice á Springfield con el objeto que V. E. sabe. Aquí me encontré la carta que el Presidente electo de este país, Mr. Lincoln, me ofreció remitirme, y de la cual acompaño á V. E. copia en inglés, con la traduccion correspondiente. V. E. notará que dicha carta dice ménos de lo que Mr. Lincoln me dijo de palabra en la entrevista que tuve con él, y que ofreció repetírmelo despues por escrito, cuya circunstancia la atribuyo á la multitud de atenciones que tiene en la actualidad, pues es de notar que la mencionada carta está escrita de su puño y letra, y que no le dejan tiempo para nada. Sin embargo, las pocas líneas que me puso bastan para manifestar la buena disposicion que tiene respecto de México.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Springfield, Illinois, Enero 21 de 1861.—Sr. Matías Romero.—Mi querido señor: Permítame vd. darle las gracias por la atenta visita que me hizo como Encargado de Negocios de México. Miéntras puedo obrar oficialmente en nombre de los Estados-Unidos, ahora todavía como uno de sus ciudadanos me limito á expresar mis sinceros deseos por la felicidad, prosperidad y libertad de vd., de su Gobierno y del pueblo de México.—Su obediente servidor.—[Firmado]. *A. Lincoln.*

Es copia. Washington, Febrero 2 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 4.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 9 de 1861.

Proyectos de los partidos de este país respecto de México.

Exmo. Sr.

La discusion en el Congreso de las proposiciones de Mr. Crittenden, que han merecido la aprobacion del partido democrático para servir de base al conpromiso que se trata de celebrar entre las dos secciones de este país, ha venido á demostrar con toda claridad cuáles son los proyectos que ambos partidos tienen respecto de México.

Las citadas proposiciones disponen que haya esclavitud en el territorio al Sur del grado 36° y 30′ que poseen actualmente los Estados-Unidos, *y en el que en lo sucesivo adquieran*, y que se reconozca constitucionalmente en dicha demarcacion la propiedad en esclavos. Estos dos puntos, desechados enérgimamente por el partido republicano son los que han impedido que pasen en el Congreso dichas proposiciones.

Mr. Sherman, Diputado por Ohio, mienbro de la comision á que pasaron las proposiciones y miembro prominente del partido republicano que al principio de las sesiones del Congreso actual fué el candidato de dicho partido para Presidente de la Cámara de Diputados, llegó á proponer que se insertara una cláusula en la Constitucion, prohibiendo la adquisicion de mas territorio, para cortar de raiz el

filibusterismo, y los inconvenientes que la misma cuestion de esclavitud hace nacer en las adquisiciones nuevas: pero este proyecto no encontró eco en los demas miembros de la comision. Adjunta remito una correspondencia al "Times de Nueva-York," en que se habla mas extensamente de este negocio.

Mr. Charles Francis Adams, Diputado por Massachussetts y miembro de la misma comision, en un discurso muy notable que pronunció el 31 del próximo pasado, y que por la solidez de su raciocinio y moderacion en el modo de expresarlo, fué oido con atencion, aun por los mismos demócratas, dijo muy claramente lo mismo que he manifestado á V. E., esto es, que no ha habido mas dificultad para aceptar la proposicion de Mr. Crittenden, que la relativa á garantizar la esclavitud en el territorio que los Estados-Unidos adquieran en lo sucesivo, al Sur de la confederacion. Remito á V. E. ese célebre discurso, acompañándole la traduccion de la parte conducente.

Los demócratas, exaltados partidarios del establecimiento de la Confederacion del Sur, en cuyas manos está ahora la situacion de los Estados que se han separado, manifiestan ya sin embozo sus planes de que la confederacion comprenda ademas de dichos Estados á México, Cuba, la América Central y parte de la meridional. Los límites que le asignan son del Potomac al Orinoco, y sueñan convertir el Golfo de México en un lago de dicha Confederacion. Para neutralizar el efecto que esa Confederacion, basada sobre la esclavitud, pueda producir en los Estados del Norte, han tratado de halagarlos, diciendo que á ellos se les agregarán los dos Canadás, las demas posesiones británicas en el continente al Norte y la América Rusa, de manera que la Confederacion del Norte se extenderá desde el Potomac hasta el polo. El artículo en que he visto mejor expuestos dichos planes, es una correspondencia de Nueva-Orleans publicada en el "Herald" de Nueva-York, la cual remito á V. E.

Aunque esos proyectos no pasen de utopias y sueños, en mi concepto irrealizables por ahora, ellos manifiestan las tendencias de las personas que los forman y los propalan. Es una cosa fuera de toda duda que todos los esfuerzos del Sur se dirigirán á cojerse cuanto terreno pueda de México para establecer en él la esclavitud. La escision de los Estados algodoneros no es mas que el paso preliminar; sabian que miéntras formaran una sola nacion con los Estados del Norte no les seria posible pensar en ninguna adquisicion nueva, ni en caso de conseguirla introducir en ella la esclavitud, y por eso han tratado ante todas cosas de desembarazarse de la oposicion del Norte declarándose independientes. Este proyecto, segun aparece hoy, habia sido concebido y madurado tiempo ha por los hombres pensadores del Sur, y ahora no han hecho mas que aprovecharse del primer pretexto que se les presentó para ponerlo en práctica.

El partido republicano, si se ha de dar crédito á su caudillo principal el Senador Mr. Seward, tambien piensa en nuevas adquisiciones; pero ni las desea por conquista, ni las quiere para extender en ellas la esclavitud.

Remito á V. E. una tira del "Herald," en que encontrará la parte relativa á este asunto de los discursos que pronunció Mr. Seward en el Oeste, durante la última campaña electoral.

El tono de los discursos de algunos Senadores republicanos y de la prensa del mismo partido, hace creer que por ahora todo lo que querian seria ejercer un protectorado sobre la República, para impedir en ella las influencias del Sur y preparar el campo para sus proyectos ulteriores.

Este es el aspecto que presentan hoy los dos partidos en que se divide este país, en sus proyectos respecto de México. Cuidaré de comunicar á V. E. lo que aparezca despues, y entretanto, tengo la honra de renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

(Firmado). M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Traduccion de un fragmento del discurso de Mr. Adams.

....Se nos llama no solo para garantir la esclavitud dentro de nuestro propio territorio, sino para que proveamos por ella en el de nuestros vecinos, ántes de que lo adquiramos. Cuando estábamos en la comision recuerdo que dos miembros distinguidos se rehusaron á consultar con nosotros desde el momento en que nos negamos á entrar en este arreglo. Creo que este hecho fué publicado por ellos en los periódicos. Confieso que no deja de parecer singular que los esfuerzos en favor de la conciliacion cesaran precisamente en este punto, y que nos viéramos obligados á una separacion final de los Estados, porque no nos plugo declarar en la Constitucion que meditábamos en todo tiempo una usurpacion sobre Estados extranjeros, y que con ese fin estábamos estableciendo una base preliminar de arreglos acerca de sus instituciones, sin la mas ligera consideracion á la disposicion ó consecuencia de los que ahora son ciudadanos. En mi simplicidad me habia imaginado que era un principio fundamental de toda negociacion, dejar al pueblo de los otros países hablar por sí mismo con relacion á sus propios negocios. Yo suponia que tendrian alguna palabra que decir acerca de una cuestion tan importante, como es la introduccion de la esclavitud. Todas estas cuestiones han sido desatendidas, y se nos dice que la Union debe disolverse si rehusamos comprometernos en la Constitucion á protejer la esclavitud en los Estados de Sonora, Coahuila, Chihuahua ó Nuevo-Leon cuando los adquiramos. Para comprender cómo parecerán estos procedimientos á los extranjeros, supongamos que el parlamento británico discutiera la cuestion de la clase de ley orgánica que se expidiera respecto del trabajo que se emplee en la region de oro de América, al Sur del paralelo 49 que se adquiera en lo futuro. ¿No se veria como una especie de presuncion cómica? Pero si despues se nos informara que Escocia estaba determinada á disolver la Union, porque la Gran Bretaña se rehusaba á tratar de esto, ¿cuál seria nuestro asombro? Sin embargo, yo veo poca diferencia entre este cuadro y el que presentamos nosotros cuando nos peleamos, por la manera con que hemos de disponer de la propiedad de nuestros vecinos, cuando no tenemos ninguna probabilidad de adquirirla. ¿No tenemos demasiados problemas difíciles que resolver dentro de nuestros enormes límites geográficos, que nos evitan la necesidad de devanarnos los sesos con los que no nos pertenecen? Apenas puede contenerse la risa á la idea de "territorio adquirido en lo sucesivo." Aun en medio de todas las penosas realidades de la lucha que nos amaga.

.....

Es traduccion. Washington, Febrero 9 de de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 5.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 20 de 1861.

Relaciones internacionales.

Exmo. Sr.

He tenido la honra de recibir la nota reservada de ese Ministerio fecha 3 del actual, en la que V. E. se sirve manifestarme los peligros y dificultades que amenazan á la República por la complicacion en que se encuentra en sus relaciones exteriores, y me da instrucciones para que tenga yo una conferencia con el honorable Secretario de Estado de los Estados-Unidos con el objeto que vd. expresa.

Comprendiendo por mi parte toda la gravedad de esas dificultades, y deseando hacer cuanto de mí dependa por cooperar á los patrióticos proyectos de V. E., me apresuro á manifestarle desde luego que no perdonaré paso ni esfuerzo alguno

que tienda al desarrollo de las miras de V. E., y á disipar los peligros que amagan á la nacion.

Hoy habria yo solicitado la conferencia del honorable Secretario de Estado, si no fuera porque no me parece conveniente iniciar el asunto con la presente administracion, que si bien ha sido buena amiga de nosotros, no tiene ya sino doce dias de existencia despues de los cuales será sucedida por otra de tendencias y principios diametralmente opuestos, y con la que seria necesario empezar de nuevo, perjudicando, tal vez, al buen éxito del negocio lo que se hubiera adelantado con la presente.

Previendo yo este caso, y con objeto de que mis trabajos cerca de la próxima administracion sean mas fructuosos, he procurado adquirir la amistad de las personas que la han de formar. A este fin solicité del Supremo Gobierno autorizacion para ir á Springfield á ver al Presidente electo Mr. Lincoln, y despues de haber hecho la amistad de este señor, he visitado aquí al Senador Mr. Seward, que será su Secretario de Estado, y á otras personas de influencia en el partido republicano.

El 4 de Marzo próximo se instalará Mr. Lincoln como Presidente de los Estados-Unidos, y despues de esa fecha aprovecharé la primera oportunidad, tanto con el Presidente como con su Secretario de Estado en favor de los asuntos que V. E. se sirve encargarme. Creo de mi deber, sin embargo, hacer desde ahora algunas observaciones respecto de ellas, que me han sugerido el conocimiento que he adquirido del país, y la presencia de las circunstancias en que se encuentra.

Con la administracion actual, que representa las ideas del partido democrático, basadas en la *excelencia de la esclavitud* y la *conveniencia de su propagacion*, para lo cual el mejor medio es la adquisicion de nuevo territorio, y principalmente con Mr. Buchanan, que firmó el manifiesto de Ostende al frente de ella, encontraba apoyo cualquier proyecto contra España que presentara, aunque muy remotamente, alguna esperanza de adquirir la isla de Cuba. Pero la administracion futura seguirá un curso muy distinto: entra sin ningunas prevenciones contra España; y siendo su interes que la Union no adquiera á Cuba, porque una vez adquirida perteneceria al Sur y aumentaria considerablemente el poder y la influencia de los Estados negreros, es de esperarse que aun auxilie á aquella potencia á conservar esa importante posesion.

Ademas, el estado de la marina del país no favorece mucho el completo desarrollo de las miras previsoras de V. E. El Secretario del ramo solicitó en su Memoria del año pasado, que se aumentara, por ser del todo insuficiente para las diversas atenciones públicas. Si esto es en tiempo de paz, V. E. comprenderá lo que suceda si, como parece probable, llega á estallar la guerra civil en esta nacion.

Tan apremiante es la necesidad de aumentar la marina, que el Senado, que habia rehusado en los años anteriores decretar el aumento, lo autorizó precipitadamente en la semana pasada, segun informo á V. E. en la reseña política de la última quincena. Desde que se supo aquí el triunfo de la causa constitucional en México, ha estado pidiendo la prensa que los buques que estaban en Veracruz y que pertenecen á la escuadrilla llamada del interior, se hagan venir para atender á las necesidades del país en las presentes dificultades, y en efecto, algunos han venido ya.

En mi concepto, nosotros tenemos solamente dos recursos que explotar para conseguir algo de este país en nuestro favor en las presentes circunstancias. El primero, que es una teoría, es naturalmente el mas débil. Consiste en hacer valer en nuestro provecho la doctrina Monroe, que como V. E. sabe, se reduce á impedir toda intervencion europea en el continente americano. Esta doctrina ha sido entendida de diferente manera por las distintas administraciones, y mas bien ha sido una arma de dos filos que cada uno ha sabido usar á su modo. A pesar de ella la Inglaterra y la Francia han intervenido de la manera mas arbitraria en los negocios de México y de la América Central y Meridional.

El otro recurso es mas eficaz, pues se apoya en los intereses del partido republicano. La homogeneidad de ideas de dicho partido son las mas arraigadas en el corazon de los mexicanos respecto de esclavitud y la identificacion de intereses que de ella resulta respecto de toda agresion de los Estados del Sur contra México ó cualquier proyecto por parte de ellos para ganar influencia en la República, son tan importantes, que sabiéndolas explotar se podria conseguir mucho de la administracion republicana.

Las observaciones que preceden no tienen por objeto anunciar dificultades que me excusen de cumplir con las instrucciones de V. E. Son mas bien la expresion de mis opiniones privadas, y la noticia de ciertos datos que me parece conveniente poner en el conocimiento de V. E.; pero que en nada me impedirán hacer cuanto esté á mi alcance por secundar las miras de V. E. y los deseos del Exmo. Sr. Presidente.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de muy ditinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 6.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Febrero 21 de 1861.

Proyecto de los partidos de este país respecto de México.

Exmo. Sr.

En la presente nota me propongo referir á V. E. lo que he sabido durante la última quincena, con relacion á los proyectos que los partidos de este país tienen respecto de México, de los cuales hablé á V. E. en la nota reservada de esta Legacion, número 4, fecha 9 del actual.

El proyecto de transaccion que Mr. Guthrie propuso en el Congreso de la paz, y al cual me refiero en la reseña política de la última quincena, manifiesta que los demócratas en todo piensan ménos en desistir de sus proyectos respecto de la adquisicion del territorio de México. Las proposiciones de Mr. Crittenden estaban redactadas de buena fé, y decian por lo ménos sencillamente y sin rodeos, que el *territorio adquirido en lo sucesivo* al Sur *seria esclavo*. Esta franqueza, que descubrió desde luego los proyectos de los demócratas, alarmó á los Estados del Norte, y las proposiciones han quedado sin aprobarse. Sufrida esta derrota, los demócratas no se dieron por vencidos, y rechazados en el territorio de la buena fé, han recurrido al artificio y redactado las proposiciones de Mr. Guthrie, en las que nada se dice expresamente de la condicion en que quede el territorio adquirido en lo sucesivo como para hacer creer que se desiste de aquella pretension, pero que bien examinadas aparece que realmente disponen que dicho territorio sea esclavo.

La cláusula relativa á la manera con que se puedan verificar las adquisiciones nuevas, no introduce innovacion ninguna cuando la adquisicion se haga por tratado, sino que deja vigente el artículo constitucional que exige el voto de dos tercios del Senado para ratificar los tratados de cualquiera especie que sean.

La comision del Congreso de la paz, nombrada para proponer un arreglo entre las dos secciones del país, se dividió en sus opiniones. El dictámen de la mayoría tiene una cláusula en que se previene que los Estados-Unidos no podrán adquirir territorio sino por tratado, y que para la ratificacion de dichos tratados se necesi-

tará el voto de cuatro quintos de los miembros del Senado. Esta proposicion, como era natural esperarlo, no ha agradado á los Estados del Sur.

Esto es por lo que respecta á los Estados negreros que aún están en la Union.—Los proyectos de los que ya se han separado de ella son ciertamente mas peligrosos. Ellos cuentan como una cosa segura la adquisicion de México, ó á lo ménos y por lo pronto, la de los Estados fronterizos. Una persona fidedigna me ha informado, refiriéndose á otra que acaba de llegar de Tejas, que en aquel Estado se estaba organizando una expedicion filibustérica para invadir los Estados de Sonora y Chihuahua de la República. Voy á procurar con todo empeño conseguir informes mas fidedignios sobre este negocio, y todos los que yo adquiera los pondré en conocimiento de V. E.

Los Estados separados tienen dos modos de llevar á cabo sus proyectos respecto de México; el primero es el de las expediciones filibustéricas, y el segundo el de las negociaciones. Parece que si ellos obraran de buena fé debian preferir el segundo; pero como este presenta dificultades insuperables, no será de extrañar que adopten el primero. A esta consideracion hay que agregar la circunstancia de que el actual Gobernador del Estado de Tejas, el general Samuel Houston, fué el principal sostenedor de la independencia de Tejas, el que solicitó su agregacion á los Estados-Unidos, el que pidió oficialmente al Gobierno general armas y dinero para invadir la frontera de México durante la sedicion de Cortina, y el que siempre manifiesta sentimienios hostiles respecto de los mexicanos, y deseo de extender sobre nuestro territorio los límites de Tejas.

Los republicanos parece que temen una invasion inmediata de los Estados del Sur sobre México. Un miembro prominente de dicho partido me preguntó que cómo se recibiria en la República un auxilio directo, ofrecido por la administracion de Mr. Lincoln contra dichas agresiones. Yo, exprésando mi opinion personal, contesté que, si el auxilio se ofrecia como alianza defensiva, no me parecia que hubiera dificultad en admitirse; pero que de seguro se rechazaria si tenia el carácter de intervencion. La misma persona me dijo que la administracion de Mr. Lincoln se ocuparia de toda preferencia é inmediatamente despues de su instalacion, de los negocios de México, y que su política se dirigiria á impedir la influencia en México de los Estados negreros.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 7.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 3 de 1861.

Nuevo Ministro americano en México.

Exmo. Sr.

Ha llegado á mi noticia por un conducto fidedigno, que la administracion que se instalará mañana va á nombrar Ministro de los Estados-Unidos en México á Mr. N. Banks, Gobernador que ha sido del Estado de Massachussets, y uno de los miembros mas prominentes del partido republicano. Mr. Banks goza en todo el país, y con todos los partidos, de un concepto muy elevado y de una reputacion sin tacha. Se le respeta y se le considera generalmente como uno de los ciudadanos mas distinguidos de esta nacion. Su nombramiento para Ministro americano en Méxi-

to es una prueba evidente del gran concepto en que la próxima administracion tiene á la mision de los Estados-Unidos en la República, y que no se propone solamente llenar con ella un vacío, sino llevar á cabo proyectos muy importantes, que de antemano han sido concebidos y madurados.

Mr. Banks se retiró de la política á fines del año pasado, y aceptó el nombramiento de presidente del ferrocarril central del Estado de Illinois, que le fué ofrecido por la compañía propietaria de dicho camino. He leido una carta particular escrita por él á un amigo suyo, que en la actualidad reside en esta capital, en que dice que en México es donde debe decidirse, en su concepto, la cuestion de esclavitud que agita ahora á este país. He sabido, ademas, que tiene buena disposicion para aceptar la Legacion en México, siempre que lo autoricen ampliamente para desarrollar sus propios planes, y todo hace creer que dentro de poco irá á la República con dicho encargo.

Si por cualquiera contingencia no fuere así, irá en vez de él Mr. Thomas Corwin, Diputado por el Estado de Ohio, y de quien otras veces he tenido la honra de hablar á V. E.

A Mr. Corwin se le ha ofrecido la mision en Lóndres, y aun no se decide á aceptarla. He tenido varias conferencias con él, de cuyo contenido informaré á V. E. en nota separada.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M.ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 8.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 6 de 1861.

Instrucciones sobre la conducta que se debe observar en este país.

Exmo. Sr.

He tenido la honra de recibir la nota reservada de ese Ministerio, número 21, fecha 12 de Febrero próximo pasado, en la que V. E. se sirve comunicarme las instrucciones que debo tener presentes en mis relaciones con el Gobierno de este país, miéntras permanezca yo como encargado de esta Legacion.

Tendré especial cuidado de hacer todo lo que V. E. se sirve recomendarme. Respecto de evitar el dirigir comunicacion alguna por escrito á funcionario alguno público de este país que revele adhesion á uno ú otro partido, debo manifestar á V. E. que hasta ahora no he tenido esa indiscrecion ni espero tenerla en lo sucesivo.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 9.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 9 de 1861.

Política del partido republicano en los negocios de México.

Exmo. Sr.

Por las conferencias que he tenido durante la última quincena, con algunos miembros del partido republicano, cuyos consejos serán de mucha influencia durante la administracion de Mr. Lincoln, creo haber llegado á conocer casi con seguridad cuál es la política que dicho partido se propone seguir en los negocios de México.

Como es fácil de suponer, el partido republicano se ocupa ahora de frustrar los proyectos relativos al engrandecimiento del Sur, mas que de cualquiera otra cosa. Cree que si permanece en sus actuales límites, mas ó ménos tarde volverá á la Union, miéntras que se hacen adquisiciones que aumenten su poder y su influencia, la separacion será perpetua y con el trascurso del tiempo se convertirá en un rival muy terrible para el Norte. Cree tambien que el mejor modo de encerrar al Sur en un círculo de hierro, es conservar á los Estados limítrofes en la Union y ejercer un protectorado en México, que tenga por objeto ante todas cosas repeler las invasiones que hagan contra nuestro territorio los Estados del Sur.

La idea del protectorado se anunció hace tiempo en un artículo publicado por el "Times" de Nueva-York en el mes de Diciembre último, que llamó la atencion de toda la prensa. Yo lo consideré entónces como la manifestacion de las ideas del redactor del periódico; no le dí ninguna importancia y no llamé hácia él la atencion de mi Gobierno. Ahora tengo motivos para creer que contiene el programa respecto de México, si no del Presidente ni del Secretario de Estado, que en mi concepto no han formado ninguno, sí de hombres pensadores é influentes del partido republicano, que fácilmente harán aceptar sus proyectos á la administracion. Remito á V. E. dico artículo, acompañado de la traduccion correspondiente. Recientemente ha publicado el mismo periódico otro artículo al parecer con el mismo objeto, algo mas disfrazado. Va tambien adjunto á la presente nota, aunque por falta de tiempo no es posible remitir su traduccion.

Se me ha asegurado que ántes de quince dias habrá acordado la administracion lo que debe hacer respecto de México. Lo mas probable es que acepte el plan de Mr. Banks, que á mi juicio, y con las diferencias que hace necesarias el cambio de circunstancias, ocurrido desde la fecha en que se publicó el artículo del "Times" á que hice referencia, es el contenido en el mismo artículo, y que envíe al citado Mr. Banks como Ministro de los Estados-Unidos, en cuyo caso sus deseos son proponer desde luego en proyectos de tratados, el desarrollo de sus planes; y si merecen la aprobacion del Supremo Gobierno y son ratificados por el Congreso que está próximo á reunirse, volver con ellos á los pocos dias para someterlos aquí á la aprobacion del Senado, en Diciembre del presente año. Sé que Mr. Banks cree que noventa dias le serán suficientes para llevar á cabo su mision. Es necesario conocer el crédito que tiene y la posicion que guarda aquí para saber que nunca podria ir á México como Ministro ordinario, no estando considerada la Legacion de los Estados-Unidos en la República, sino como de segundo órden.

Entre los muchos incidentes que me han hecho conocer las ideas de la generalidad del partido republicano respecto de México, solo quiero mencionar aquí dos discursos pronunciados en el Senado, el primero por Mr. Wade, de Ohio, en Diciembre último; y el segundo el 21 de Febrero próximo pasado por Mr. Wilson, de Massachussetts. Por no haber conservado el de Mr. Wade que es el mas notable, no puedo ahora remitirlo á V. E. Incluyo el de Mr. Wilson con la traduccion de la par-

te que se refiere á México, llamando la atencion de V. E. hácia los renglones que van subrayados.

Tienen ademas otros proyectos relativos á un tratado comercial que facilite y promueva las relaciones mercantiles entre ambos países, cuyos proyectos tratará Mr. Banks de desarrollar tambien.

Todo lo cual tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., renovándole con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Tomado del "Times" de Nueva-York.—¿Adquirirémos á México?

En medio de los temores de disolucion de la Union y del desarreglo consiguiente de los negocios y empresas mercantiles, tenemos el gusto de saber por noticias recibidas de Washington, que los miembros prominentes del partido republicano comienzan á ocuparse de la adquisicion ó anexion de México, como un medio á propósito para indemnizar al Norte de la pérdida parcial del comercio del Sur. y para detener los proyectos de la propaganda de la esclavitud, que es un gran incentivo para la desunion. Hasta aquí se habia aconsejado esta política por la prensa; pero en un discurso pronunciado recientemente por Mr. Wade en el Senado, se ha indicado mas formalmente. Tenemos motivo de saber que la idea de adquirir á México, primero bajo la forma de un protectorado, pero eventualmente como una parte esencial de la Confederacion, no es tan solo la opinion particular de un senador, sino que se ha tomado en consideracion seriamente, y de una manera favorable, por elevados talentos, que ejercerán una influencia importante en la futura administracion.

La disolucion de la Union vendrá á remover muchos de los obstáculos que se oponen á la adopcion de la política de un protectorado sobre México. Deploraríamos profundamente la disolucion de la Confederacion, como hoy existe, pero tenemos el consuelo de saber que ese desgraciado suceso destruirá el último obstáculo para consumar el establecimiento de la política de la República Americana. De esa manera la cuestion de esclavitud quedará destruida, y el pueblo mexicano podrá recibir de nosotros la garantía de un gobierno estable, sin correr el peligro de sufrir la esclavitud. A pesar de la ignorancia y degradacion de los mexicanos, ven con disgusto una institucion que los reduciria á la condicion de los esclavos. Por esta razon es que hay una gran repugnancia entre las masas del pueblo de México contra la parte Sur de la Union Americana, al paso que el pueblo libre del Norte será considerado por ellas como su bienhechor y libertador de la anarquía y de la revolucion, así como de la invasion de una Confederacion que sostiene la esclavitud.

Todas las clases y todos los partidos de ese desgraciado país, y especialmente el partido liberal que forma su gran mayoría, se unirán á la Confederacion del Norte para libertarse de los intolerables males que sufren en la actualidad, y de la odiosa dominacion de los filibusteros del Sur.

Un protectorado deberá ser la primera medida que se tome, acompañándola del tráfico libre y del derecho de colonizacion. Pero es evidente que el resultado de ese íntimo contacto con el pueblo libre del Norte, y la fusion del elemento de los hombres libres del Norte, en grande escala, será que México se *americanice* en sus ideas de gobierno y libertad civil; de manera que despues de algunos años de pupilaje, los Estados mexicanos se incorporarian á la Union en los mismos términos que lo hicieron los Estados primitivos. De esta manera se encontraria la Confederacion del Sur rodeada de Estados y territorios en donde la idea de libertad civil, en su mas amplia aplicacion, se consideraria como el gran lazo de union.

México tiene casi la misma extension de los Estados del Sur de esta Union y su poblacion no es muy inferior á la de ellos. El comercio de ese mal gobernado país es aún en la actualidad de importancia para las naciones comerciales del mundo y especialmente para Inglaterra. El año anterior dimos algunos datos estadísticos interesantes, sobre este asunto, los cuales demuestran que el Gobierno americano no ha visto absolutamente la importancia de cultivar las relaciones mas íntimas con México. Pero este comercio, bajo el reinado de la anarquía que ha permanecido en ese país durante los últimos cuarenta años, no es nada, si se compara con lo que llegaria á ser cuando la inteligencia, la energía y la libertad anglosajona lo saque del caos y convierta las bandas que forman las guerrillas, y que hoy hacen la guerra á la sociedad, porque no tienen proteccion en sus casas, en trabajadores industriosos.

Cuando México perteneció á España fué por tres siglos una colonia de grande importancia, de la cual sacó aquella riquezas fabulosas. Las minas de oro y plata de México producian á la industria muchos millones durante siglos enteros, al paso que las manufacturas y el comercio de España hacian un agosto incesante en los mercados de sus posesiones trasatlánticas. Inútil es decir que los recursos de México están aún por explotarse.

Si sus minas han cesado de producir millones indecibles, es porque la anarquía ha paralizado la industria, y la misma causa ha habido para que sus campos se hayan negado á producir ricas cosechas. Es indudable que bajo los auspicios americanos se infundiria nueva vida á la industria mexicana; que sus minas producirian de nuevo tesoros mas ricos y con mayor profusion que nunca, y que el movimiento comercial que crearia, no seria inferior al que se perdiera por la separacion de los Estados del Sur. Dudar esto seria lo mismo que dudar de que los recursos de la libertad americana sean superiores á los del despotismo español.

La separacion de los Estados del Sur dejaria aún intacto al Gobierno federal; conservaria todos los caracteres de su organizacion y los recursos todos para conservarse. Quedarian en poder del Gobierno el ejército y la marina, y podrian aumentarse hasta donde fuese necesario. Así, pues, nada habria que impidiese consumar esta política; las fuerzas que el Sur pudiera levantar no serian un obstáculo serio. Sin organizacion, sin dinero, sin gobierno, sin armas, sin buques, sin marinos, y sobre todo, siendo inmensamente mas débiles los Estados del Sur, nada podrian hacer para resistir el protectorado del Norte sobre México. Inglaterra y Francia y todas las naciones comerciales, nos estarian agradecidas por el servicio que hariamos á la causa de la civilizacion y del comercio, y aun los mismos mexicanos nos recibirian con los brazos abiertos.

Hé aquí, pues, una política que debe contar con el apoyo ardiente de todos los hombres del Norte, y especialmente de todos los que tienen interes en las manufacturas y el comercio. Abre un campo sin límites á las empresas, y no puede dejar de restaurar cualquiera pérdida temporal que pueda causar la disolucion de la Union. Si ese terrible suceso tuviere lugar, causaria sin duda perjuicios al comercio y tráfico del Norte; pero ya hemos demostrado que el Sur, ya sea formando parte del Norte ó separado de él, no puede dejar de necesitar de los marinos, de los constructores de buques, y de los capitales del Norte; y cuando consideramos las facilidades y alicientes que la separacion del Sur proporcionara para la adquisicion de México por el Norte, podemos consolarnos reflexionando que, por sensible que sea la desunion bajo el punto de vista del patriotismo y de la honra nacional, no importará un perjuicio permanente y esencial á la prosperidad mercantil é industrial del Norte.

Es traduccion. Washington, Marzo 9 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Fragmentos del discurso de Mr. Wilson, Senador de Massachussets, pronunciado el 21 de Febrero.

El Senador por Kentucky propone reformar la Constitucion, disponiendo que: "En todo el territorio que ahora se tiene ó se adquiera en lo sucesivo situado al Norte de la latitud 36° 30′, se prohiba la esclavitud ó el servicio involuntario, y que en todo el territorio que ahora se tiene ó se adquiera en lo sucesivo al Sur de dicha línea de latitud, se reconocerá la esclavitud como existente, y se protejerá por la Legislatura territorial miéntras dure en su condicion de territorio."—Esto, señor, se llama compromiso de la cuestion de esclavitud en los territorios de los Estados-Unidos. ¡Compromiso! ¡compromiso de la cuestion de esclavitud en los territorios! Es, señor, una impostura, un engaño, una trampa; es una concesion incalificable, es un abandono completo á las exigencias del propagandismo de la esclavitud de todas las cuestiones prácticas, relativas á la esclavitud en los territorios. Señor, habiendo los propagandistas de la esclavitud fijado sus ávidas miradas sobre Cuba, México y la América central "para plantar," segun las palabras del Senador de Mississippi [Mr. Brown] "y extender la esclavitud, exigirán del partido democrático el reconocimiento de los esclavos, la propiedad, el derecho de llevar dicha propiedad á los territorios de los Estados-Unidos, y tenerla protegida por leyes positivas. Estos previsores propagandistas de la esclavitud no estaban peleando por una mera abstraccion por el simple reconocimiento de una teoría favorita al régimen constitucional; eran estadistas prácticos. Vieron con perspicacia que las poderosas corrientes de la avanzadora civilizacion las estaban arrojando del territorio Noroeste. Conocieron que en el territorio al Norte del 36° 30′ en Dakota, Nebraska, Colorado, Utah, Nevada y Washington, no podrian favorecer permanentemente la situacion con el reconocimiento de los esclavos como propiedad y la proteccion de ellos como dicha propiedad. Vieron, como nosotros vimos, que la gran batalla de Kansas entre la libertad y la esclavitud en la cual triunfó la primera, fué una batalla no solo para Kansas, sino para los territorios del Norte y el Oeste de su límite meridional. Estaban peleando no para los territorios al Norte de los 36° 30′ sino por el país de los indios, Nuevo-México, Arizona, y partes de México y de la América central. Fueron á Charleston á la Convencion nacional democrática; hicieron sus peticiones, les fueron negadas, y desorganizaron al partido democrático. La convencion nacional se volvió á reunir en Baltimore, y otra vez la democracia, bajo la direccion del Senador de Illinois Mr. Douglas, desechó sus demandas; y desorganizado el partido resolvió asegurar el reconocimiento de su dogma de proteccion á la esclavitud ó destruir el partido democrático; separarse de la Union, establecer la Confederacion del Sur, absorber á México y la América Central y fundar un magnífico imperio esclavonista.....Los republicanos como los propagandistas de la esclavitud, pelearon tambien en 1860 por el país de los indios, Nuevo-México, Arizona, y el territorio que pueda adquirirse en lo sucesivo en México y en la América central.....Señor, el Senador de Kentucky, no contento con obtener el reconocimiento y proteccion de la esclavitud en el territorio que existe al Sur de la línea 36° 30,′ se apresuró á acceder á la reforma propuesta por su colega [Mr. Powel] para reconocerla y protejerla en todo el territorio que se adquiera en lo sucesivo en México ó en la América Central. El caudillo escogido del partido de la proteccion de la esclavitud en los territorios [Mr. Breckenridge] en su carta al Gobernador de Kentucky, declara que la proteccion de la esclavitud en todo el territorio que en lo sucesivo se adquiera es vital; que los Estados del Sur no pueden conformarse con que se les cierre la puerta á toda posibilidad de extenderse hácia los trópicos. Obrando segun esta teoría se ha incluido en las reformas constitucionales propuestas, el dogma de reconocimiento y proteccion, el cual si se incorporara á la Constitucion, enviaria expediciones propagandistas á los países que están al Sur de nosotros en este continente.....

Es traduccion. Washington, Marzo 9 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 10.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Márzo 21 de 1861.

Ministros extranjeros residentes en Washington.

Exmo. Sr.

Para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente y de ese Ministerio, creo conveniente informar á V. E. de un modo somero, quiénes son los Ministros extranjeros residentes en esta ciudad, y hasta donde me es posible saberlo, cómo consideran las cuestiones que se ventilan actualmente en México.

La Gran Bretaña, como he dicho á V. E. anteriormente, se halla representada por el Lord Lyons, persona de las mejores cualidades personales. Ha mantenido conmigo una prudente reserva de sus opiniones respecto de México, y por lo mismo no me ha sido posible conocerlas. Sin embargo, no lo considero adverso á las ideas liberales.

El Sr. Mercier, Ministro de Francia, ha sido mas franco. Hace veinte años que estuvo en la República, en donde comenzó su carrera diplomática, y sus simpatías parecen estar mas bien por la causa de la reaccion, y con especialidad por la persona de Miramon. Su tema constante es que nosotros no hemos de poder constituirnos sólidamente, sino que siempre hemos de tener el azote de la guerra civil.

Del representante de Prusia, baron de Gerolt, he hablado á V. E. ántes de ahora. A mí nunca me ha dicho nada que manifieste su simpatía por la causa de la reaccion; pero sé que al Sr. Mata se las expresó muy claramente, y por informes fidedignos que he recibido, me consta que ha tenido algo mas que simpatía por dicha causa. Es el segundo en antigüedad de todos los Ministros acreditados cerca de este Gobierno, y en ausencia del primero, que vive en Nueva-York, el Sr. Gerolt hace las veces de decano del Cuerpo Diplomático.

El Sr. Tassara, representante de S. M. C., se califica á sí mismo de liberal moderado. Es celoso defensor de su raza y me ha dicho que prefiere la inquisicion con su raza, á los beneficios de la libertad con otra cualquiera. Mis relaciones con él han sido pocas y lánguidas. Tenia una amistad estrechísima con el Sr. Robles, cuyo vecino era. Ántes de que yo viniera aquí llevaba buenas relaciones con el Sr. Mata; pero á poco de haber yo llegado á esta capital, que se recibió el tratado de 14 de Diciembre de 1859, y que fueron conocidas sus estipulaciones, su disgusto contra nosotros y nuestra causa fué tal, que no procuraba disimularlo. Decir á V. E. de qué lado estaban sus simpatías seria la cosa mas excusada del mundo. Asegura que predijo en su país las dificultades que están pasando ahora en este; si esto es así, debe de ser en efecto hombre de gran prevision.

Al Sr. de Bertinatti, Encargado de Negocios de Cerdeña, le he visto frecuentemente, le he dado repetidos parabienes por el buen desenlace de los sucesos en Italia, y él me los ha correspondido por el buen término de la guerra civil en México. No parece, sin embargo, que sea muy entusiasta partidario de la causa de la libertad.

El Sr. J. C. de Figanieri é Morao, representante de Portugal, es el Ministro mas antiguo, y por lo mismo decano del Cuerpo Diplomático. Reside en Nueva-York y no se le ve aquí sino en las felicitaciones de año nuevo é inauguraciones de Presidentes.

El Ministro de Bélgica, Mr. Blondeel Van Culebrouk, ha pasado una gran parte del tiempo viajando en el país, y ahora vive en el campo, cerca de esta ciudad. La última vez que lo ví me dijo que habia remitido á su Gobierno la nota que le mandé relativa á la expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clémenti.

El Ministro de Bremen, Mr. Rudolph Scheider, es conocido en esa ciudad, á la

que fué como Plenipotenciario de las Ciudades Anseáticas á negociar un tratado de comercio con la República.

Con los Sres. Edward de Stoeckl, Ministro de Rusia, y caballero Hulseman, de Austria, no he llevado ningunas relaciones y he tenido muy pocas con Mr. Roest Van Limburg, Miñistro de los Países-Bajos, y el Sr. baron Wetterstedt, de Suecia. El segundo ha sido promovido á otra mision en Europa, y está ya de viaje para su nuevo destino.

Los países hispanoamericanos se encuentran representados de la manera siguiente: el Sr. D. Luis Molina reune la representacion de Costa Rica, Nicaragua y Honduras. Es de ideas conservadoras y me ha dicho muy claramente con cuánto pesar ha visto las tendencias federales y liberales que se han desarrollado en la República. Dice que la libertad de cultos no la necesitamos, porque no hay quien use de ella: que la constitucion de la República es una utopia, como la declaró el mismo Presidente bajo cuyos auspicios se formó, y otras cosas semejantes. Tiene muy buena amistad con D. Gregorio Barandiarán, quien cultiva mucho sus relaciones.

El Sr. D. A. C. de Irisarri es el Ministro de Guatemala y el Salvador. Reside en Brooklyn y la primera vez que lo ví fué en la inauguracion de Mr. Lincoln. Le dí las gracias por su pronta respuesta y eficacia con que me ofreció trasmitir á su Gobierno mi nota relativa á la expulsion de los expresados Sres. Pacheco, Barrio y Clementi, y me respondió de bastante buena manera, que era una cosa muy llana por su naturaleza, y que estaba obligado á hacer. Posteriormente he oido hacer muchos elogios de su instruccion y su experiencia. El Secretario de la Legacion me suplicó preguntara yo cuál era el paradero de un crédito que dice tiene su familia contra el Gobierno de la República. Le ofrecí pedir estos informes cuando me remitiera los pormenores del crédito.

El Sr. general Herran fué el último Ministro de Nueva Granada. En Enero de 1860 se fué á su país con licencia de su Gobierno, y dejó como Encargado de Negocios interino al Secretario de la Legacion D. Rafael Pombo. Aunque este señor reside en Nueva-York, ha venido varias veces á esta capital, y he tenido ocasion de verlo con frecuencia. Es tambien de ideas conservadoras, y sus simpatías están abiertamente por la causa de la reaccion. El Gobierno que representa es de ideas reaccionarias, y con su conducta provocó la revolucion acaudillada por el general Mosquera, que segun las noticias recibidas por el último vapor de Panamá, habia obtenido muchas ventajas sobre el Presidente Ospina, y estaba para consumarse en toda la Confederacion.

Luego que el general Flores triunfó en el Ecuador, acreditó como Encargado de Negocios de aquella República cerca del Gobierno de los Estados-Unidos á un hijo ó hermano suyo que llevaba tiempo de residir en Nueva-York. Me parece que este nombramiento ha sido mas bien para dar mejor posicion social en este país á la persona en cuyo favor se hizo, que para promover objeto alguno político.

Cuando Venezuela temia verse envuelta en una guerra con España, acreditó como su representante aquí al Sr. general Paez. Despues que se disiparon esos temores, llamó á dicho señor general, quien regresó á su patria dejando al Secretario de la Legacion de Encargado de Negocios.

Antes de que se interrumpieran las relaciones de los Estados-Unidos con el Perú representaba á esta segunda potencia el Sr. D. Cipriano Zegarra, que como ajente del gobierno general de Castilla es tambien extremadamente conservador.

El imperio del Brasil está representado por el Sr. D. Miguel María Lisboa, quien ántes de venir aquí estaba de Ministro en Paris. Su educacion y el carácter de su Gobierno lo hacen eminentemente reaccionario.

Por esta pintura, tan triste como exacta, conocerá V. E. las dificultades con que la Legacion de un Gobierno liberal de México en esta ciudad ha tenido que luchar, principalmente cuando ese Gobierno no estaba reconocido por ninguna de las po-

tencias que tenian aquí sus representantes. Si á estas consideraciones se agrega la de que la escasez de recursos en que se ha visto la Legacion la ha obligado á guardar una posicion humilde, se podrá tener una idea aproximada, nunca exacta, de la penosa posicion en que se encontró primero el Sr. Mata y despues el que suscribe.

La causa de la libertad en México no ha tenido que agradecer nada al Cuerpo Diplomático residente en Washington. Las simpatías de todo él, pues yo no conozco ninguna excepcion, estuvieron en favor del llamado Gobierno Miramon. El que figuraba aquí como ajente de dicho Gobierno, D. Gregorio Barandiarán, circulaba comunicaciones como las protestas de Miramon contra el tratado y contra la captura de los buques de Marin en Anton Lizardo, que aquellos se apresuraron á remitir á sus Gobiernos, segun lo he sabido recientemente.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 11.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 22 de 1861.

Relaciones exteriores de la República.

Exmo. Sr.

Se ha impuesto esta Legacion, por la nota reservada de V. E. número 24, fecha 2 del actual, del estado que guardan las relaciones exteriores de la República.

Esta Legacion hará el uso correspondiente de las noticias comprendidas en dicha nota, ya para rectificar la opinion pública de este país, ya para obtener otros fines igualmente deseables.

Lo que tengo la honra de decir á V. E. en respuesta, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 12.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 23 de 1861.

Informes sobre los Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Se ha recibido en esta Legacion la nota reservada de ese Ministerio, número 23, fecha 28 del próximo pasado Febrero, en que V. E. se sirve prevenirme, por órden del Exmo. Sr. Presidente, que tome yo y trasmita á esa Secretaría los informes y datos que adquiera acerca de la conducta que han observado en este país los Cónsules de la República que reconocieron á la faccion rebelde que se organizó en esa capital.

Ofreciendo á V. E. solicitar y comunicarle todos los pormenores que me sea po-

sible adquirir, creo debido informarlo desde luego de la conducta que han observado con la Legacion todos los ajentes de la República en los Estados-Unidos.

Cuando el Sr. Mata fué reconocido en esta ciudad como Ministro de México, el Cónsul general residente en Nueva-Orleans comunicó ese acontecimiento á los Cónsules y Vicecónsules dependientes de él, y solo le contestaron de enterado los de Boston, Baltimore, Mobila y Galveston. En esta virtud ese Ministerio dispuso en nota número 31, fecha 1º de Julio de 1859, que se removieran los residentes en Nueva-York, Filadelfia y Charleston. Respecto de los dos últimos no se tomó ninguna providencia, y el primero fué repuesto en su empleo por disposicion del Exmo. Sr. Presidente, comunicada por ese Ministerio en su nota número 35, de 11 de Julio citado.

Esta Legacion ha dirigido varias notas al Cónsul en San Fsancisco, y á los Vicecónsules en Boston, Charleston, Pansacola y Franklin, y no ha recibido contestacion á ninguna de ellas.

El Vicecónsul en Boston avisó con fecha 4 de Octubre de 1859, que se iba para la Habana y que dejaba encargado del Viceconsulado de México al Vicecónsul de España en aquel puerto. Hasta ahora no ha comunicado su regreso á Boston.

El Vicecónsul de Galveston fué nombrado por el señor Cónsul general y confirmado por el Supremo Gobierno. Ha contestado las notas que le he dirigido, y por el tenor de sus respuestas me parece que está enteramente decidido por la causa del Sur. En una carta que me escribió con fecha 2 del actual solicita que se le haga una asignacion para gastos de oficio y para el pago de un dependiente. Me dice tambien que cree conveniente que la República tenga un Cónsul en aquel puerto, y se ofrece él para servir ese empleo.

El Cónsul de la República en Brownsville es el que ha sabido llenar sus deberes de una manera mas satisfactoria, en concepto de esta Legacion. Colocado en los límites de la República y el lugar que fué el teatro de desórdenes que pudieron ocasionar dificultades y complicaciones, tuvo ocasion de manifestar su celo por los intereses nacionales, y sus esfuerzos por secundar las miras de esta Legacion.

En las presentes circunstancias los Consulados de la República en las ciudades del Sur tienen una importancia de que ántes carecian, si como yo creo, los Cónsules deben ser algo mas que ajentes comerciales de la nacion á que pertenecen.

El Cónsul general en Nueva-Orleans seguramente por la proximidad á que está del Supremo Gobierno, no ha mantenido con esta Legacion la frecuencia de comunicaciones tan conveniente al mejor servicio público, y que yo le recomendé al encargarme de ella. La misma conducta exactamente ha observado el Cónsul en Nueva-York.

Los Vicecónsules en Mobila, Filadelfia y Baltimore tienen dicho encargo como una distincion honorífica, pero no son mexicanos ni de sentimientos ni de nacimiento. El primero es americano, el tercero español y el segundo no sé de dónde, aunque su nombre es español tambien: como esos empleos que no tienen sueldo hay que buscar para desempeñarlos á personas que residan en el lugar, sean de la nacionalidad que fueren, no se les puede exigir nada mas que el cumplimiento de sus deberes mercantiles, que contraen al aceptar la comision.

El Cónsul en San Francisco no se halla en este caso, y sin embargo, no solo no ha cumplido con las instrucciones que le ha comunicado esta Legacion, sino que ni siquiera ha contestado á las notas que se le han dirigido.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 13.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Complicaciones en la política de los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

En la reseña política de la última quincena que remito hoy á ese Ministerio, se impondrá V. E. de los últimos sucesos que han ocurrido recientemente en este país, y que he procurado referir con toda fidelidad. En la presente nota me propongo expresar mi juicio sobre el resultado que en vista de esos hechos parece hasta hoy probable tengan las complicaciones que hay en la política de los Estados-Unidos.

El Gobierno de Montgomery, en los pocos dias que lleva de existencia, ha tomado medidas que indican que de mucho tiempo atras se tenia madurado el proyecto de la Confederacion del Sur, y que no podria ménos que atraer en su favor muchos intereses. La prontitud con que adoptó una Constitucion permanente y la prohibicion que en ella hizo del tráfico de negros, son una nueva prueba de que respeta las ideas del mundo civilizado, y de que no ha querido echar sobre sí desde luego la antipatía de las principales potencias de Europa. Solo esta poderosa consideracion pudo hacerla decretar una medida contraria á sus intereses y en directa oposicion con sus ideas y sus principios.

Ademas, ha nombrado ya sus comisionados encargados de negociar de las naciones de Europa el reconocimiento de la independencia de la nueva Confederacion. Estos comisionados, que lo son Mr. Yancey, Mr. Mason y Mr. Rost, y que están ya para salir á su destino, llevan consigo el aliciente mas poderoso que se pudiera presentar á las naciones comerciales de Europa, el arancel de que hablé á V. E. en la reseña de hoy. La prensa de Inglaterra y Francia ha manifestado una opinion muy poco favorable al nuevo arancel, que empezará á estar vigente en los Estados-Unidos el 1º del entrante Abril; y el "Times" de Lóndres lo califica de una ley impolítica y extravagante, que equivale á una prohibicion virtual, ó impide efectivamente la importacion de las manufacturas inglesas, francesas y belgas, y que está calculada para enagenarse desde luego la simpatía de las naciones europeas. Si á esta circunstancia, que por sí sola es bastante, se agrega la consideracion de las naciones de Europa que verán con celo el progreso que en este país hacian las instituciones democráticas, y el crecimiento fabuloso de esta Confederacion, á cuyo ulterior desarrollo está en sus intereses oponerse de todos los modos posibles, no quedará ninguna duda de que la Confederacion del Sur será pronto reconocida por las naciones principales de Europa.

Una vez obtenido ese reconocimiento será legal el tráfico directo entre la Europa y los puertos del Sur, y por la diferencia de aranceles los comerciantes preferirian introducir sus efectos por aquellos puertos, y despues de pagados en ellos los derechos de importacion, llevarlos al Norte y al Oeste como efectos nacionalizados, libres de todo derecho. En concepto de personas inteligentes, esto será suficiente para llevar al Sur todo el comercio que tienen hoy monopolizado Nueva-York y Boston, y para que á la vuelta de seis meses esté el Gobierno de los Estados-Unidos en una completa bancarota.

Esta perspectiva acabará de decidir indudablemente á los Estados limítrofes, que han estado vacilantes por espacio de seis meses, pero cuyos intereses y simpatías se inclinan siempre á los Estados del Sur.

Formada la nueva confederacion de los quince Estados que tienen esclavos, surgirán nuevas dificultades ocasionadas por la posesion de esta capital. El distrito de Columbia en que está situado Washington, se halla en el límite meridional del Es-

tado de Maryland, y la Confederacion del Sur nunca consentiria en dejarlo en posesion de los Estados del Norte, al paso que estos tratarian de conservarlo á todo trance como punto de apoyo para sus operaciones ulteriores. Esta intencion está bastante claramente manifestada en el hecho de haber reunido en esta ciudad y en sus inmediaciones, fuerzas de línea que no habia habido ántes.

Miéntras que los Estados separados están manifestando tanta prevision y energía en el desarrollo de sus planes, la administracion en Washington se encuentra con las manos atadas y se ha colocado casi en la imposibilidad de contrarestar á tales proyectos. Considera aquellos Estados como formando todavía parte integrante de la Union; pero esto se hace efectivo solo en lo que les aprovecha y en nada de lo que les puede perjudicar. Se pensó en poner buques de guerra en los puertos del Sur, á bordo de los cuales se establecerian las aduanas marítimas, que obligarian á los buques mercantes á pagar á los Estados-Unidos los derechos señalados en el arancel; pero ademas de que esta medida podria ocasionar un rompimiento con los buques de guerra que tienen ya los Estados del Sur, lo que el Gobierno trata de evitar de todos modos, el Procurador general de la nacion ha dicho que, para llevarlo á cabo se necesita autorizacion especial del Congreso. Los republicanos no están conformes en sus opiniones respecto de la conducta que debe seguir la administracion. Los moderados creen que debe cuidarse mucho de evitar un rompimiento; dicen que la mayoría del pueblo del Sur está en favor de la Union, lo cual apoyan en la circunstancia de que las convenciones de Luisiana y Alabama no han querido someter al pueblo la Constitucion permanente adoptada por el Congreso de Montgomery, y creen que al fin llegarán á sobreponerse á sus opresores, y que entónces, lo que no será muy tarde, volverán á la Union; pero que si se les quiere hacer volver por la fuerza se enajenarán sus voluntades, y toda reunion será despues imposible. Los extremistas están por hacer cumplir las leyes de la Union usando de la fuerza si fuere necesario, y en último caso estarian por reconocer la independencia de los Estados separados, mas bien que celebrar con ellos transacciones que menoscaben el desarrollo de los principios republicanos. La administracion parece inclinarse mas bien á las ideas de los moderados.

Mi opinion es, pues, que si las cosas siguen el curso que han tomado, la independencia de los Estados del Sur debe considerarse como un hecho consumado y será pronto reconocida por las naciones de Europa.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 14.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 25 de 1861.

Proyectos de los partidos de este país respecto de México.

Exmo. Sr.

Poco tengo que agregar ahora á lo que, sobre los proyectos que los partidos de este país tienen respecto de México, he dicho á V. E. en mis notas anteriores.

Los demócratas del Sur siguen manifestando que no tratan de disimular siquiera sus planes de extenderse hácia México ó introducir la esclavitud en nuestro territorio. El párrafo III de la seccion 3ª del artículo IV de la Constitucion decretada por el Congreso de Montgomery previene lo siguiente:

"Los Estados Confederados pueden adquirir nuevo territorio, y el Congreso tendrá facultades para legislar y establecer Gobiernos para los habitantes del territorio que pertenezca á los Estados Confederados y que esté fuera de los límites de los varios Estados y les puede permitir, en el tiempo y modo prevenido por la ley, que se organicen en Estados para ser admitidos en la Confederacion. *En todo ese territorio la institucion de la esclavitud de los negros, como ahora existe en los Estados Confederados, se removerá y protejerá por el Congreso y por los gobiernos territoriales,* y los habitantes de los varios Estados Confederados y de los territorios tendrán derecho de llevar á tal territorio los esclavos que posean legalmente en cualquier Estado ó territorio de los Estados Confederados.

Esta disposicion no podia ser mas terminante. La Confederacion del Sur podrá aparentar ahora muy buenos sentimientos y disposiciones hácia nosotros, mucho respeto por los derechos de la República; pero solo será miéntras se sistema sobre bases sólidas, pues su objeto constante y su deseo mas ardiente, que tratará de levar á cabo mas ó ménos tarde, es, como tengo dicho á V. E. y no me cansaré de repetirlo, tomarse todo el territorio que pueda de México para establecer en él la lesclavitud.

Una correspondencia escrita en Galveston y publicada en el "Herald" de Nueva-York, asegura que la Convencion del Estado de Tejas habia enviado un comisionado á Chihuahua para solicitar la agregacion de aquel Estado á la Confederacion del Sur. Un parte telegráfico publicado en el "Tribune" de la misma ciudad, dice que los Estados del Sur se preparaban á ocupar el istmo de Tehuantepec en virtud de privilegio que tiene la Compañía de la Louisiana. Esto me parece enteramente improbable, y solo lo menciono á V. E. para manifestarle que en el istmo de Tehuantepec es en donde se van á encontrar en oposicion mas directa los intereses de las dos Confederaciones y tal vez lo que va á ocasionar mayores dificultades á la República.

Respecto de la política que la administracion republicana se propone seguir con México, he dicho á V. E. cuanto ha llegado á mi noticia y he podido conocer sobre el particular. Ahora, pues, solo me referiré á un parte enviado de esta ciudad al "Heraldo" de Nueva-York, en que se asegura que este Gobierno piensa negociar con la República un tratado en que se garantice la independencia de México, para cuyo proyecto se solicitará la cooperacion de la Inglaterra. Esto, siendo cierto, viene á confirmar mis informes anteriores.

En hoja suelta remito á V. E. el parte mencionado, un editorial, que con motivo de él publicó el mismo diario, y los demas impresos que se citan en esta nota.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Del "Herald" de Nueva-York, de 21 de Marzo de 1861.

Mr. Corwin y la importancia de su mision en México.—Washington, 20 de Marzo de 1861.—He sabido por conducto fidedigno que la administracion ha resuelto adoptar una política vigorosa respecto de los asuntos de México, y que si Mr. Corwin acepta la mision, recibirá instrucciones para marchar desde luego á la ciudad de México, y entablar negociaciones para celebrar un tratado que garantizará la independencia de aquel país. El Presidente cree que uno de los primeros pasos que dará la Confederacion del Sur, será armar expediciones contra los Estados mexicanos. Se cree que el coronel Mc. Cullough, el famoso filibustero tejano, se encuentra actualmente en Richmond comprando armas con el fin de organizar una fuerza militar de importancia que marchará del otro lado del rio Grande. Los hombres prominentes de la Confederacion del Sur confiesan su intencion

de extender sus límites territoriales sobre México, y no perderán tiempo en comenzar sus movimientos. La administracion cree que el único medio de hacer que fracase esa campaña filibustérica, es celebrar un tratado con México, garantizando su independencia, y tratando de inducir á Francia é Inglaterra á que se unan á ese proyecto. Si Mr. Corwin logra tener buen éxito en su mision, se cree que el coronel Mac Cullough encontrará un antagonista mas formidable que sus antiguos amigos los mexicanos, y que se verá obligado á medir sus armas con tropas aguerridas en las campañas de Crimea.

NUMERO 15.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 31 de 1861.

Enterado de las nuevas instrucciones.

Exmo. Sr.

Me he impuesto de la nota reservada de V. E. número 26, de 18 del que hoy espira, en que se repiten las instrucciones que ese Ministerio me habia comunicado acerca de la circunspeccion con que conviene me conduzca yo respecto de los partidos de este país, manteniéndome neutral con entrambos, por convenir así á los intereses de la República, y se me instruye lo que deba responder en el caso de que alguna persona mas ó ménos autorizada por los gefes de la Confederacion del Sur trate de sondearme acerca de las instrucciones que haya recibido sobre el reconocimiento oficial de la nueva República.

En respuesta tengo la honra de manifestar á V. E. que dichas instrucciones serán ficlmente observadas en lo sucesivo, como hasta aquí lo han sido las que se sirvió V. E. comunicarme en su nota reservada número 27, fecha 12 del próximo pasado Febrero, pues en lo particular considero ya casi como hecho consumado la independencia de los Estados del Sur, segun lo manifesté á V. E. en mi nota número 18, de 25 del actual.

Reproduzco á V.E. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 16.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 5 de 1861.

Sucesos en la isla de Santo Domingo.

Exmo. Sr.

Por los impresos que remito en hoja separada se informará V. E. de los acontecimientos que han tenido lugar recientemente en la isla de Santo Domingo. Segun parece, varios súbditos españoles emigrados á la República Dominicana, en connivencia con algunos funcionarios de aquel país, proclamaron la anexion de la República á los dominios españoles, y las autoridades de la Habana con objeto de llevar á cabo esta determinacion, enviaron á aquella isla á la fragata "Blanca," armada y municionada, y se disponian á enviar mas fuerzas de mar y tierra.

Estos sucesos, que manifiestan muy claramente los designios del Gobierno español

en este continente y que afectan de una manera directa á los intereses de todas las naciones existentes en él, y principalmente los de México por el estado anómalo que guardan sus relaciones con la monarquía española, habian llamado mucho mi atencion y me proponia yo referirlos á V. E. haciéndole al mismo tiempo algunas sugestiones para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, cuando recibí la nota del señor Secretario de Estado, fechada el 2 del actual, que remito á V. E. en copia marcada con el número 1, seguida de su traduccion bajo el número 2, con cuya nota Mr. Seward acompañó copia de la que en la misma fecha dirigió al Sr. Tassara, manifestándole la determinacion del Gobierno de los Estados-Unidos de oponerse á todo intento del Gobierno español, de anexar á sus dominios ó establecer su influencia en la República Dominicana ó en cualquiera otra parte del continente ó sus islas. Bajo los números 3 y 4 remito copia de la nota de Mr. Seward al Sr. Tassara, y traduccion de la misma.

A la nota de Mr. Seward contesté en los términos que verá V. E. en la copia que le remito marcada con el número 5, respecto de la cual suplico á V. E. me permita dar algunas explicaciones.

La actitud amenzadora que ha guardado la España respecto de nosotros y que probablemente empeorará cuando se llegue á discutir entre ambas naciones la validez del tratado Mon-Almonte, hace necesario, para salir con mejor éxito de cualquiera emergencia, que cuente México con el apoyo moral, ya que no físico de alguna potencia de primer órden. Creo que á este fin tendian, si no las entendí mal, las instrucciones que V. E. se sirvió comunicarme en su nota reservada, sin número, de fecha 3 de Febrero último, relativamente á solicitar que el Gobierno de este país mandara una fuerza naval respetable á las aguas de Veracruz.

Los sucesos de Santo Domingo han venido, pues, á brindarnos con la oportunidad que estábamos buscando. La nota de Mr. Seward equivale á una invitacion que se nos hace para que unamos nuestros esfuerzos á los de los Estados-Unidos, á fin de conseguir el grande objeto de evitar que preponderen en este continente las influencias europeas, que son tan fatales á las instituciones democráticas.

En la conducta que los Estados-Unidos se proponen seguir, se comprende exactamente el caso en que nosotros nos encontrariamos si mañana nos declarase la guerra el Gobierno español. V. E. recordará que esta misma actitud tomada por el Gobierno de este país en Setiembre del año próximo pasado, fué una de las causas que mas contribuyeron á libertarnos de que la España procediera á actos de violoncia contra nosotros, segun las amenazas que sus agentes nos hicieron, con motivo de las reclamaciones ocasionadas por la barca "María Concepcion," en una época en que por nuestras discordias interiores nos habrian sido fatales las hostilidades.

He considerado ademas este negocio bajo otro punto de vista. Me parece que esta es la primera vez en que México es llamado por los Estados-Unidos á tomar parte en una cuestion continental, y en que se hace justicia á la posicion que debe ocupar entre las naciones de este lado del Atlántico. Creí que esa muestra de atencion debia corresponderse á lo ménos manifestando que se reconocia.

Estas consideraciones me determinaron á contestar á Mr. Seward en los términos que lo hice. Mucho sentiré que si yo no he visto este asunto bajo la misma luz que lo vea el Exmo. Sr. Presidente, mi respuesta no sea el eco de los sentimientos de mi Gobierno; pero sí puedo asegurar á V. E. que ella ha sido dictada con el mas sincero deseo de procurar los intereses de mi país, y de contribuir á su engrandecimiento.

Me ha parecido tan importante este asunto, que para que llegue con entera seguridad al conocimiento de V. E. por el "Tennessee" que saldrá de Nueva-Orleans el 15 del actual, que es el conducto mas inmediato, y para que no se vaya á quedar detenido en aquel puerto por quince dias mas, como ha sucedido con otras comunicaciones que he mandado con la anticipacion debida, me he determinado á remitir

la presente nota con un mensajero especial, segun informo á V. E. en oficio separado.

Un periódico de Nueva-York que está bien informado de lo que pasa aquí, ha dicho que el Sr. Tassara negó que la conducta de las autoridades en la Habana haya sido ya ordenada ó aprobada por el Gobierno de S. M. C.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 2.—Departamento de Estado.—Washington, Abril 2 de 1861.—Señor: Indudablemente ha recibido vd. informes de los muy extraordinarios sucesos que recientemente han tenido lugar en la isla de Santo Domingo. Si son ciertas las noticias de aquel lugar, súbditos españoles residentes en Cuba ayudados y sostenidos por fuerzas españolas de mar y tierra, están empeñados en derrocar la República Dominicana, y en subvertir los derechos y libertades de su pueblo. Apenas parece dudoso que las autoridades españolas de la Habana están prestando su auxilio oficial á aquellos designios, y así se da lugar á un desagradable temor de que la agresion sea sancionada aun por el Gobierno español. El Presidente ha supuesto que sus ideas respecto de esos sucesos, tales como ahora aparecen pueden tener algun interes para el Gobierno de México, y por lo mismo tengo instrucciones de someter á vd. confidencialmente una comunicacion que he dirigido hoy al Ministro Plenipotenciario de España residente en los Estados-Unidos. Tengo, ademas, instrucciones del Presidente para sugerir á la consideracion de vd. la propiedad de llevar este negocio al conocimiento del Gobierno de México, con el fin de que adopte en esta emergencia las medidas que merezcan requerir la seguridad y bienestar de los respectivos Estados que existen en el continente americano y sus ideas, incluyendo acaso á México.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.— *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 4.—Departamento de Estado.—Washington, Abril 4 de 1861.—Sr. D. Gabriel García Tassara.—Señor: La atencion de este Gobierno ha sido detenida por relaciones encontradas en varios diarios públicos, de que súbditos españoles, obrando con ó sin la connivencia de ciertos funcionarios infieles de la República Dominicana, han estado empeñados por un período considerable en sembrar descontentos y en alentar facciones en aquel país, con objeto de subvertir su Constitucion y de derrocar los derechos y las libertades de su pueblo.—Se asegura, ademas, que el 16 del último mes [Marzo] la bandera española fué izada por súbditos españoles en la capital de aquella República en prosecucion de un complot previo: que el 23 del propio mes, cuando habia llegado la noticia de este hecho á la Habana, la fragata española "Blanca" se despachó completamente armada y equipada con gran número de tropas españolas regulares á Santo Domingo para coadyuvar al establecimiento de un protectorado español allí, ó si es posible para anexar el territorio á España.—Se asegura ademas, que se esperaba en la Habana el 23 del próximo pasado, fecha de las últimas noticias, que las fragatas de tornillo "Petronila" y "Berenguela" seguirian á la "Blanca" con otros destacamentos de 5,000 hombres con el mismo objeto y para el mismo destino.—Se asegura ademas, que una expedicion naval y militar, incluyendo algunos de los buques mas grandes de la marina española, está ya en camino ó se espera que salga pronto de España para Cuba y las Indias Occidentales. Esta última relacion se hace mas circunstanciadamente en otros diarios de la manera que signe: que el Gobierno de España ha ordenado el refuerzo de su flota en las Antillas con la adicion del navío de línea "Rey D. Francisco de Asís,"

la fragata de tornillo "Princesa de Asturias," corbetas "Colon," "Cortés" y "Mazaredo" y la goleta "Cruz" con cinco ó seis mil hombres; y que las razones dadas en círculos ministeriales para este grande aumento de fuerza allí, es la necesidad que se asume resultará de los últimos cambios en la administracion del Gobierno de los Estados-Unidos.—No seria ingenuo rehusar á vd. la confesion de que en los despachos que se han recibido en este Departamento de sus agentes en la Habana y en la Dominica se encuentra la confirmacion de los hechos que acabo de referir y aun el apoyo de las presunciones fundadas en ellos.—No se sorprenderá vd., estoy seguro, cuando añada que estos supuestos intentos de introducir la autoridad española en el territorio de la Dominica, si resultan auténticos, no pueden dejar de tomarse como el primer paso de una política de declarada intervencion por el Gobierno español en los países de América que una vez constituyeron la América Española, pero que despues consumaron su independencia, y como no puede saberse en dónde tendrá lugar la próxima demostracion de la ambicion que dicha política implica, debe mirarse como amenazando á Haití, México, los siete Estados principales de este continente [the seven States of the spanish main] y aun aquellos Estados que una vez fueron hispanoamericanos, y que habiendo sido pacíficamente adquiridos y admitidos en la Union americana, constituyen ahora parte de esta República. Apenas puede ser necesario para mí, asegurar con este motivo que por mas de medio siglo ha sido política firme y establecida de los Estados-Unidos, respetar el título y la posicion de España en las islas de Cuba y Puerto Rico, y no solo no permitir la conquista ó compra de ellas por alguna otra potencia, sino aun abstenerse de procurar adquirirlas como adiciones á nuestros propios dominios, aunque es muy bien sabido que son por muchos respectos muy deseadas del pueblo americano. Vd. me dispensará que le asegure que una de las principales consideraciones que han decidido constantemente á los Estados-Unidos á adherirse á esta antigua política, fué que España no era ni se esperaba que fuese un vecino intruso ó agresor de nuestra República.—Miéntras que el Gobierno de los Estados-Unidos ha obrado generalmente, si no siempre, con perfecta buena fé de la manera que he indicado á vd., señor, no se le informa ahora por primera vez que el actual Presidente de los Estados-Unidos se propone seguir, tan ardientemente como cualquiera de sus predecesores, una política de paz, de justicia é igualdad hácia España y hácia todas las potencias que están situadas ó tienen posiciones en este hemisferio. De ningun modo debe, sin embargo, suponerse que sea ménos celoso de los peligros que amagan al sistema de gobierno republicano del que este continente es el teatro principal.—Por lo mismo, con profundo interes ha recibido el Presidente noticias que dejan muy poca duda que las autoridades españolas en la isla de Cuba han empezado á perturbar la paz pública y á derrocar el Gobierno existente en la República Dominicana. —El Presidente no creerá gustoso que estos procedimientos han sido autorizados por el Gobierno de S. M. C. ó que pueden recibir su aprobacion. Pero tengo órden de informar á vd. y tambien al Gobierno de S. M. C. de una manera directa, que si se encontrare que han recibido en cualquier tiempo la sancion de aquel Gobierno, el Presidente se verá obligado á verlos como manifestando un espíritu poco amistoso hácia los Estados-Unidos, y á oponerse á la prosecucion ulterior de empresas de este género, con respecto á la República Dominicana ó á cualquiera otra parte del continente americano ó sus islas, con una resistencia pronta, persistente, y si es posible, efectiva.—Pero ántes de comunicar directamente estas miras al Gobierno de S. M. C., tengo instrucciones de someter el asunto á vd. con la esperanza de que el perfecto conocimiento que indudablemente tiene vd. de la política é intenciones del Gobierno de S. M. C. en aquel lugar, le permita remover las inquietudes que he descrito.—Aprovecho esta ocasion para ofrecer á vd., señor, las reiteradas seguridades de mi mas alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*

Es traduccion Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Legacion Mexicana en los Estados-Uuidos de América.—Número 5.—Washington, 4 de Abril de 1861.—Señor Secretario: He tenido la honra de recibir la nota de vd. de 2 del corriente, á la que se sirvió vd. acompañar, de una manera confidencial, copia de la comunicacion que en la misma fecha dirigió vd. al Ministro Plenipotenciario de España, residente en los Estados-Unidos, sobre los sucesos que han tenido lugar recientemente en la isla de Santo Domingo, sugiriéndome eleve yo el asunto al conocimiento del Gobierno de México, á quien como á todos los demas de los países que ocupan este continente afecta de un modo muy directo la influencia que España parece querer establecer en él.—Celebro muy sinceramente que el Gobierno de los Estados-Unidos haya hecho plena justicia al grande interes que México tiene en los proyectos que se han atribuido al de S. M. C., y de cuya verdad apenas puede dudarse, vista la conducta observada por las autoridades españolas en la isla de Cuba en la emergencia de Santo Domingo, y en ocasiones precedentes.—Con un mensajero especial me apresuraré gustoso á trasmitir á mi Gobierno la nota citada de vd. y la copia á ella anexa, y me lisonjeo con la esperanza de que en México se considerará la actitud tomada por el Gobierno de los Estados-Unidos en esta ocasion, bajo la misma luz que yo la veo, esto es, no solamente encaminada á evitar que se subviertan las libertades de los ciudadanos de la República Dominicana, que se perturbe la paz pública en América y que se destruya el presente equilibrio político con perjuicio de las nacionalidades ahora existentes, sino tambien como una franca declaracion á la resolucion madura y firme que tiene el Gobierno de los Estados-Unidos de oponerse al aumento en este continente de toda influencia europea, que tanto perjudicaria á los progresos del sistema de gobierno republicano, en cuya conservacion y desarrollo se interesa la humanidad entera.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 17.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 8 de 1861.

Proyectos de los partidos de este país respecto de México.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de llamar la atencion de V. E hácia una carta del corresponsal en Charleston del "Herald" de Nueva York, fechada en aquella ciudad el 21 del próximo pasado Marzo, en que dicho corresponsal, refiriéndose á una conversacion que tuvo con Mr. Pickens, Gobernador del Estado de la Carolina del Sur, asegura que este señor dijo, hablando de los proyectos que tiene la Confederacion del Sur, que en el caso de que el Norte quisiera colonizar á México, el Sur se uniria á España para dividirse entrambos á la República, y para asegurar á aquella potencia la posesion de la isla de Cuba, discurriendo largamente sobre este tema: todo lo que V. E. verá en la tira del "Herald" que le remito.

Aunque este puede considerarse como uno de tantos proyectos que se publican diariamente aquí para entretener la actividad de la opinion pública, pero que carecen de todo fundamento, tiene la circunstancia de emanar de uno de los funcionarios principales de los Estados separados y de no haber sido hasta ahora desmentido, ademas de que la forma en que se publicó copiando las mismas palabras del Gobernador Pickens hace temer que no sea una cosa enteramente supuesta.

Yo creo de mi deber hacer llegar á V. E. la noticia de tal proyecto, dejando que el buen juicio de V. E. le dé el crédito que merezca.

Si son ciertas las noticias recibidas de Santo Domingo, y si, como yo creo, el gobierno de S. M. C. se propone restablecer en cuanto le sea posible su antigua preponderancia en las Indias Orientales, el rumor adquiere mas visos de probabilidad.

Tengo la honra de reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 18.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 21 de 1861.

Relaciones internacionales de la República.

Exmo. Sr.

Me he impuesto con satisfaccion, por la nota reservada de V. E. número 26, fecha 23 de Marzo próximo pasado, del buen estado que guardan las relaciones exteriores de la República, y de los diferentes planes que V. E. meditaba para arreglar las diferencias que aun existen.

Tendré presentes las recomendaciones que V. E. se sirve hacerme, y cumpliré con las instrucciones que me da en dicha nota.

Respecto del arreglo de reclamaciones extranjeras, y proyecto de junta liquidataria, escribiré á V. E. por separado luego que hable yo sobre esto con el señor Secretario de Estado.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 19.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 21 de 1861.

Los sucesos de Santo Domingo.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. tiras de periódicos en que verá plenamente confirmadas con muy importantes pormenores, las noticias relativas á la ocupacion de la República Dominicana por fuerzas españolas, á que se refirió mi nota reservada número 16, de 5 del actual.

Esta usurpacion de España se ha recibido con agrado y hasta con aplauso en los Estados del Sur por la esperanza que tienen de que el Gobierno de S. M. C. extienda su dominio sobre toda la isla, y una vez hecho esto reduzca á la esclavitud á los negros de Haití. El "Mercurio" de Charleston, que es el órgano que mejor expresa las ideas de los propagandistas de la esclavitud, ha publicado un artículo digno de atencion, en que sin ningun rodeo dice lo que acabo de manifestar á V. E. Entre las tiras de periódicos que remito adjuntas encontrará V. E. algunos fragmentos de dicho artículo, comentados por el "Times" de Nueva-York. Este plan tan

claramente descubierto, al paso que hace afirmar mas y ratificar mejor las ideas que se tienen de las tendencias de la Confederacion del Sur, sirve para dar algun crédito á los proyectos atribuidos á la dicha Confederacion y á la España respecto de México, que fueron objeto de mi nota reservada, número 17, de 8 del que cursa.

En efecto, parece que hay las mas grandes simpatías entre dicha Confederacion y España. Los deseos de adquirir á Cuba que habian sido alimentados en el Sur solamente, se han abandonado de un solo golpe. El artículo ántes citado tiene el muy notable párrafo cuya traduccion copio en seguida:

"La doctrina de Monroe, doctrina de los hombres de Estado del Sur, cuando presidian en los consejos de los Estados-Unidos, *se acaba con la disolucion de la Union. Cuba no es ya de ninguna utilidad para los Estados del Sur, como un contrapeso para la influencia creciente é insolente del Norte.* Puede ser un amigo y aliado importante. Miéntras mas próspera y poderosa sea, será tanto mejor para los Estados Confederados, y *miéntras mas largamente pueda España extender las instituciones de Cuba sobre las islas adyacentes, tanto mas digna será de ser nuestra aliada.*"

La especie de que el Sur no desea adquirir mas territorio porque no necesita ya buscar contrapeso al crecimiento del Norte, no es nueva ni aislada. Antes de verla consignada en las columnas del "Mercurio" me la habia dicho Mr. Pickett, antiguo Cónsul americano en Veracruz, y que estuvo recientemente en esta capital como secretario de los comisionados de Mr. Davis, en una conversacion que tuvo conmigo, y en la que trató de inculcarme la idea de que los Estados Confederados no desean adquirir parte alguna del territorio de México.

Con relacion al estado que la cuestion de Santo Domingo guarda en el Norte, tengo que informar á V. E. que la Legislatura de Massachussetts aprobó una resolucion recomendando á los Diputados y Senadores de dicho Estado en el Congreso general, que usen su influencia para conseguir que el Gobierno de los Estados-Unidos reconozca la independencia de la República de Haití. Dicha resolucion fué adoptada á solicitud de los comerciantes de Boston, que tienen relaciones mercantiles con Haití, y tiene por objeto contrabalancear los efectos de la política española en Santo Domingo. Mr. Sumner, Senador por Massachussetts, vino recientemente á esta capital para hablar á Mr. Seward sobre este asunto. No se conoce aún el resultado de sus trabajos.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distingiuda consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 20.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 4 de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

El dia 1º del actual recibí la nota reservada de V. E., número 15, de 10 de Abril próximo pasado, en que V. E. se sirve comunicarme que el Exmo. Sr. Presidente tuvo á bien autorizarme para que manifieste yo á este Gobierno los términos en que el de la República está dispuesto á celebrar un tratado con los Estados-Unidos, á fin de asegurar sobre una base mas sólida y estable las buenas relaciones entre los dos países. En la mañana del dia 2 ocurrí al Departamento de Estado á informar á Mr. Seward del contenido de la citada nota de V. E. Le dije que yo habia consagrado toda mi atencion durante el tiempo que he estado en este país al estudio y exámen imparcial de las cuestiones que en él se agitan, principalmente en lo que

se refiere á los intereses de México, y que habia llegado á persuadirme de que las personas que ahora están al frente de los Estados del Sur tenian el proyecto de adquirir tarde ó temprano la mayor parte posible del territorio de México para establecer en él la esclavitud. Le manifesté tambien que como era de mi deber, habia yo instruido minuciosamente á mi Gobierno de todo lo que aquí pasaba, y que como resultado de mis comunicaciones relativas habia yo recibido la nota citada de V. E. en que se me prevenia le manifestase la buena disposicion en que está la República para celebrar un tratado que garantice sus límites, cual se hallan hoy demarcados, y que impida la propagacion de la esclavitud en nuestro territorio, cuyo arreglo se consideraba igualmente satisfactorio y conveniente para ambas partes.

Cumplida así la órden de V. E., manifesté á Mr. Seward que, segun entendia yo, el Gobierno de los Estados-Unidos habia dado instrucciones á Mr. Corwin para que propusiera á la República un tratado sobre bases semejantes, y que si tal cosa era cierta celebraba mucho que ambos Gobiernos estuvieran acordes en el modo de ver las presentes dificultades, y en las medidas que debian tomarse para conjurar los peligros que amagan la tranquilidad de ambos.

Dije ademas á Mr. Seward que se habia asegurado al Gobierno de México que en el arreglo que los Estados-Unidos trataban de celebrar, querian contar con la aprobacion y apoyo de Inglaterra y Francia para darle mayor fuerza y solemnidad; pero que mi Gobierno me habia recomendado de una manera muy especial manifestara yo al de los Estados-Unidos que en cualquiera arreglo que se celebrara seria condicion precisa que no se habia de dar ninguna intervencion en él á las potencias europeas.

Impuesto de todo Mr. Seward, me dijo que no se habian dado á Mr. Corwin instrucciones precisas para que propusiera la celebracion de algun tratado, sino que se le dejó una gran libertad para que obrara como su discrecion y buen juicio se lo indiquen; pero que sí se le ha recomendado no trate de imponer ningun arreglo á México, aprovechándose de la penuria ó difíciles circunstancias en que pudiera encontrarse la República, para sacarle concesiones onerosas é indebidas; que respecto del peligro que pudiera haber de que los Estados del Sur autorizaran alguna expedicion contra nosotros, se habia dicho á Mr. Corwin que si nosotros nos defendiamos, viera él de qué manera nos podia ayudar, y que no se habia pensado en solicitar para nada la ingerencia de ninguna nacion de Europa en las relaciones entre los dos países. Me ofreció enseñarme las instrucciones dadas por el Departamento á Mr. Corwin, y me suplicó le comunicara yo por escrito el contenido de la nota de V. E.

Hoy le llevé la nota que le habia ofrecido y que remito á V. E. en copia. La mandó traducir desde luego y me dijo que el lúnes de la semana entrante daria cuenta con ella al Presidente, y me citó para el mártes para comunicarme la resolucion del Presidente y hablar conmigo sobre el asunto.

Respecto de los términos en que está concebida mi nota de esta fecha al Departamento de Estado, suplico á V. E. me permita entrar en algunas ligeras explicaciones.

Las instrucciones que V. E. se sirvió comunicarme en sus notas reservadas números 2 y 7, de 12 de Febrero y 18 de Marzo últimos, me habian impedido dirigirme oficialmente á este Gobierno sobre los sucesos políticos que han tenido lugar en este país, considerándolos en lo que afectan los intereses de México. Esta prohibicion me la vino á levantar la citada nota de V. E., número 15, que yo considero como derogatoria en esta parte de las prevenciones contenidas en las precedentes instrucciones. En mi concepto, desde el momento en que el Supremo Gobierno ha consentido en celebrar un pacto con el Gobierno de los Estados-Unidos, que importa ponerse en guardia contra las agresiones que se temen de parte del Sur, se ha separado de la política de perfecta neutralidad entre ambas secciones del país que hasta aquí se habian propuesto seguir.

Me pareció conveniente empezar mi nota por hacer una manifestacion de los motivos que han decidido al Gobierno de México á consentir en el tratado propuesto, y me aproveché de esta oportunidad, que es la mejor que se me podia presentar, para referirme á los sucesos políticos de los últimos meses, lo que traté de hacer con la mayor moderacion posible, procurando no ofender á nadie y examinar los sucesos desde una esfera muy elevada, colocándome sobre todos los partidos.

La manera desembozada con que en los últimos siete meses se ha hablado de la adquisicion de México, no solo por la prensa y por los oradores de las reuniones públicas, sino en los salones mismos del Congreso y por los altos funcionarios del país, y el extravío de llegar hasta á proponer en el Senado leyes que determinaban de una manera irrevocable la suerte de México cuando fuera adquirido por los Estados-Unidos, como si desde ahora estuviera ya en poder de ellos, son cosas que en mi concepto no convenia á la dignidad de la nacion dejar pasar desapercibidas, sin protestar contra ellas ó á lo ménos sin que se oyera de nuestra parte una sola palabra de desaprobacion.

Los demas puntos comprendidos en dicha nota no necesitan ningunas explicaciones.

Comunicaré debidamente á V. E. el curso que siga esta importante negociacion, y entretanto aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, 4 de Mayo de 1861.—Señor Secretario: El Gobierno de México ha sido informado de que existe en este país una numerosa combinacion de personas que, ó guiadas por un espíritu de fanatismo profesado de buena fé, ó dirigidas por el móvil del interes pecuniario, trabajan activamente en el proyecto de extender la institucion de la esclavitud, no solo dentro de los límites de los Estados-Unidos, con lo que nada tendria que ver México, sino tambien en el territorio mexicano, para lo cual se proponen adquirir la mayor parte posible de dicho territorio.—Vd. comprenderá, señor, que estos temores están muy léjos de ser infundados. Su mejor justificante seria una ojeada imparcial y minuciosa de los sucesos públicos ocurridos en este país en los últimos siete meses. Los hechos que se presentan á la vista y que podrian aducirse en apoyo de tales temores son tan numerosos, que hay una verdadera dificultad no en encontrarlos, sino en saber desecharlos.—Sin pretender mezclarme en lo mas mínimo en las cuestiones interiores del país, suplico á vd., señor, me permita referirme á ellas considerándolas solamente bajo el aspecto en que afectan á los intereses mas caros de México, y á la integridad de su territorio.—La opinion pública del país considera como el principal obstáculo que se opuso á que se arreglaran por medio de un compromiso en las últimas sesiones del Congreso de los Estados-Unidos, las dificultades suscitadas de largo tiempo atras, y renovadas recientemente con nuevo vigor, la manera persistente con que los representantes de las ideas propagandistas de la esclavitud insistian en que se pactase como cláusula expresa en el arreglo que se celebrará, el reconocimiento de la esclavitud en el territorio que los Estados-Unidos adquieran al Sur en lo sucesivo. Vd. recordará, señor, que esta prevencion contenida en las proposiciones presentadas en el Senado en Diciembre del año anterior por el Hon. J. J. Crittenden, Senador por Kentucky, les valió la aceptacion que tuvieron entre dichos representantes del propagandismo. Si no estuvieran aún frescos en la memoria de todos, estos recientes acontecimientos, citaria yo en apoyo de mis asertos los discursos pronunciados en el Senado por el Hon. Henry Wilson, Senador por Massachussetts, el 21 de Febrero último, y en la Cámara de Diputados el 31 de Enero ante-

rior por el Hon. Charles Francis Adams, representante por el mismo Estado.—Si del seno de la representacion nacional del país me es permitido pasar á la junta llamada "Congreso de la Paz," reunida en esta ciudad en Febrero último, á propuesta del Estado de Virginia, para buscar una solucion pacífica á las dificultades que agitaban á la Nacion, encuentro en pié el mismo obstáculo para celebrar un arreglo, y merced á que las personas reunidas en esta asamblea estaban animadas al parecer de un espíritu mas sincero de reconciliacion, y de que no se hallaban representados en ella los Estados que hasta entónces pretendian haber reasumido su soberanía, que son precisamente los que tienen algunos ciudadanos que prófesan con mas calor las ideas propagandistas, se pudo concluir un arreglo en que por no reconocerse de un modo expreso la esclavitud en el territorio que se adquiera en lo futuro, no mereció en el Congreso la aprobacion de los representantes del propagandismo.—Pasando de las discusiones de las asambleas deliberantes á lo que algunos Estados del Sur consideran ahora como la ley suprema de la tierra, aparece que el párrafo III de la seccion 8ª del artículo IV de la Constitucion decretada el 11 de Marzo último por el Congreso reunido en Montgomery, y ratificada por varios Estados de la Union, autoriza á los Estados Confederados de América para adquirir nuevo territorio, disponiendo expresamente que "en todo ese territorio [el adquirido en lo futuro] la institucion de la esclavitud de los negros, como ahora existe en los Estados Confederados se reconocerá y protejerá por el Congreso, y por los Gobiernos territoriales.—El tono de los discursos que ciudadanos distinguidos de algunos de los Estados del Sur han pronunciado, tanto en el salon mismo del Senado como en otros lugares y con diferentes motivos; el espíritu de las publicaciones de la prensa de los mismos Estados y otra multitud de indicios y demostraciones de mucho peso, que seria largo referir, vienen á manifestar de un modo que no deja la mas ligera duda, que tal combinacion de personas tiene un plan fijo, bien madurado, calculado y meditado de mucho tiempo atras de adquirir, tarde ó temprano, segun su posibilidad se lo permita, el todo ó una parte del territorio de México, con el objeto de introducir y desarrollar en él lo que dicha combinacion llama su civilizacion especial, cuya base y fundamento es la institucion de la esclavitud, si se ha de dar crédito á lo que dijo un ciudadano distinguido de Georgia, que puede considerarse autorizado para hablar en nombre de tal combinacion, en un discurso que pronunció en la ciudad de Savannah el 21 de Marzo último.—Vd. considerará, señor, cuán grande ha sido el interes con que el Gobirno de México ha seguido el curso de los sucesos políticos que se han desarrollado en este país, y cuán profundo su pesar al ver levantarse y crecer un peligro que amenaza trastornar su tranquilidad, y atentar contra su existencia misma como nacion independiente.—México no quiere cambiar su nacionalidad por ninguna otra, por halagaderas que fueran las ventajas que de tal cambio le resultaran. Tiene los elementos necesarios para ser nacion soberana; conquistó con la sangre de sus hijos su deseada independencia, y la defenderá hasta el último extremo contra cualquier invasor que pretenda quitársela. Cualesquiera que hayan sido las dificultades interiores que haya tenido hasta aquí, y que han contribuido á contener su progreso material, tiene la conciencia de la importancia del papel que ha de desempeñar en lo futuro entre la familia de las naciones; tiene fé ciega en su porvenir, y cree que luego que á la benéfica sombra de la paz pueda desarrollar sus numerosos elementos y las fabulosas riquezas que en su suelo encierra, llegará á ocupar en el mundo el importante lugar á que está llamado por la naturaleza —Jamas consentirá México en que ningun sér humano sea reducido á esclavitud en su territorio. Es una tierra libre en la que nadie nace esclavo, y que al pisarla vuelve la libertad á los que ántes habian tenido la desgracia de perderla. Su Constitucion prohibe que se celebren tratados en que se estipule la extradicion de los esclavos. Ha pactado con la Gran Bretaña que contribuirá á la abolicion del tráfico de negros, y que no permitirá la esclavitud

en su territorio; y estas disposiciones de sus leyes fundamentales, y de sus compromisos internacionales, tienen una sancion indestructible en el corazon de todos los mexicanos. El Gobierno de México que conoce y aprecia en su valor el respeto que profesan á las leyes los ciudadanos norteamericanos, y la buena fé y sanos principios que guían la política de su Gobierno actual, está muy léjos de considerar á los Estados-Unidos como autores y responsables de proyectos á todas luces ilegales é injustos, que aunque se ha trabajado empeñosamente en crearles prosélitos, aún no cuentan sino con una corta minoría. Pero como estos planes han sido creados en este país, y como sus autores están ahora, en virtud de los últimos sucesos políticos, en camino de llegar á tener los recursos necesarios para tratar de poner aquellas en ejecucion, el Gobierno de México cree de su deber denunciar esos proyectos al de los Estados-Unidos; y con objeto de asegurar sobre una base sólida y estable las buenas relaciones entre los dos países, me ha autorizado para que manifieste yo á vd. la buena disposicion en que está de celebrar un tratado que garantice los límites de la República Mexicana, cual se hallan hoy convenidos, demarcados y reconocidos, y que impida la introduccion y propagacion de la esclavitud en el territorio mexicano.—En concepto del Gobierno de México un tratado concluido bajo las precedentes bases, no podria ser ménos favorable á los verdaderos intereses de los Estados-Unidos que á los de México. Si los Estados-Unidos lograran poner una barrera insuperable que quitara toda esperanza de extender la esclavitud al Sur de la Union, habrian conseguido dar un paso muy importante en el arreglo definitivo de la cuestion que tantas complicaciones y dificultades ha ocasionado al país, y que ahora amenaza sumergirlo en una lamentable guerra civil, miéntras que en cambio de esta ventaja solo garantizarian de una manera mas expresa los deberes que de antemano tienen contraidos con México en los tratados de límites de 2 de Febrero de 1848 y 30 de Diciembre de 1853.—Tengo ademas instrucciones de manifestar á vd., señor, que en este ó en cualquiera otro arreglo que celebre el Gobierno de los Estados-Unidos con el de México, ha de ser una condicion indispensable que no se les ha de dar participio alguno en él á las naciones de Europa. El Gobierno de México cree que cualquiera ingerencia que se concediera á las potencias europeas en tales cuestiones, podria convertirse en motivo ó pretexto para la intervencion de aquel gobierno en los negocios de la América en general, ó en particular de la República, y desea quitar por su parte hasta la posibilidad de que tal cosa suceda, porque tiene la conviccion de que la intervencion de la Europa en este continente seria fatal para la conservacion y desarrollo de las instituciones democráticas, en las que están fundadas las esperanzas de progreso y bienestar social de la humanidad.—Me es satisfactoria esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—[Firmado.] *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 4 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 21.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 4 de 1861.

Gestiones de este Gobierno cerca de los Gabinetes de Europa.

Exmo. Sr.

En respuesta á la nota reservada de ese Ministerio número 11, fecha 4 de Abril próximo pasado, en que V. E. se sirvió recomendarme averigüe yo si son ciertas las noticias que se dieron por un conducto extraoficial y reservado al Exmo. Sr. Presidente, relativamente á que este Gobierno habia enviado ajentes secretos á

Europa con el fin de dificultar el reconocimiento de la independencia de los Estados del Sur, cuyos ajentes llevaban instrucciones de ofrecer á España que se le garantizarian las posesiones que tiene en estos mares y á los Gobiernos de Francia é Inglaterra que se conservarian los actuales límites de México siempre que dichas potencias se negaran á hacer tal reconocimiento, tengo la honra de manifestar á V. E. que no hay una sola palabra de verdad en estos informes, segun aparece de las indagaciones que he hecho y de los datos fidedignos que he adquirido.

Mi nota reservada número 16, de 5 de Abril último, habrá informado á V. E. del estado poco satisfactorio que guardan las relaciones entre España y los Estados-Unidos, y de la política que este Gobierno se propone seguir con el de S. M. C.; y la nota reservada de esta Legacion número 20, fecha de hoy, en que doy cuenta de una conferencia que tuve con el Sr. Secretario de Estado, impondrá á V. E. de que carecen de todo fundamento los rumores relativos á la garantía ofrecida por este Gobierno á los de Francia é Inglaterra respecto de los límites de México.

Este Gobierno no ha enviado agentes secretos á Europa para dificultar el reconocimiento de la independencia de los Estados del Sur. Con este objeto nombró para Ministros en las cortes de aquel continente personas que merecen su confianza, y violentó la salida de ellas, pues á esta hora se hallan casi todos en camino para sus destinos. En la reseña política de la presente quincena informaré á vd. de los pasos que se han dado para oponerse á aquel reconocimiento.

Entretanto le renuevo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M.ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 22.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Marzo 6 de 1861.

Tráfico de indios de Yucatan.

Exmo. Sr.

La nota reservada de ese Ministerio número 12, de 4 del próximo pasado Abril, me impuso de la determinacion del Exmo. Sr. Presidente, que V. E. se sirve comunicarme, relativamente á que procure yo excitar simpatías eficaces por parte de este Gobierno en favor de los desgraciados indígenas de Yucatan, que son cautivados en aquel Estado, y vendidos como esclavos en la isla de Cuba, tratando de conseguir que este mismo Gobierno intervenga á fin de impedir la continuacion de tan horrendo tráfico.

Este negocio me ha parecido bastante difícil, pues creo que el único remedio posible contra el crímen que se comente reduciendo á esclavitud á ciudadanos mexicanos, debia ser puesto por el Supremo Gobierno impidiendo su salida de Yucatan. Una vez verificada esta, va acompañada de supuestos contratos que tienen una apariencia de legalidad tal, que hace muy difícil el poderlos rescindir en la isla de Cuba. Si se quiere considerar á los indígenas como á esclavos y á los buques que los trasportan á la Habana como ocupados en hacer el tráfico de esclavos, ademas de que la misma apariencia de legalidad de los contratos y la aprobacion de la primera autoridad política de Yucatan, impiden que esto se pudiera consegir muy fácilmente, pareceria mas natural en ese caso denunciar ese comercio ilícito á la Gran Bretaña, con quien la República tiene celebrado un tratado en que ambas potencias se obligan á abolir el tráfico de negros.

Como yo tenia la obligacion de cumplir con las instrucciones de V. E., y como

por otra parte no encontraba un arbitrio eficaz y preciso que someter á la consideracion de este Gobierno con objeto de cortar aquellos abusos, me pareció que lo mas conveniente seria no proponer plan ninguno, sino dejar á la eleccion de este propio Gobierno la manera y términos en que pueda ofrecernos su cooperacion en el logro de aquella humanitaria empresa, si es que desea contribuir á ella.

Con esta determinacion ocurrí, pues, el 26 de Abril último al Departamento de Estado, para cuyo dia habia yo recibido una cita de Mr. Seward, segun informo á V. E. en nota separada de esta fecha, número 117. Las causas que menciono en dicha nota no me permitieron ver á Mr. Seward; pero estuve con el señor Subsecretario de Estado, á quien dije, respecto de este asunto, todo lo que V. E. encontrará en la copia adjunta, que lo es de una nota que á peticion del mismo señor Subsecretario dirigí al Departamento con fecha 30 del mismo Abril, repitiendo por escrito lo que le habia yo dicho en la citada conferencia.

No existiendo en esta Legacion ningun antecedente sobre este tráfico, no sé la manera con que se hace ahora, y temo haber incurrido en alguna equivocacion en la parte expositiva de mi nota, que fué escrita solamente con los recuerdos que conservo de los expedientes que he leido en Veracruz sobre este asunto.

El 2 del actual que ví á Mr. Seward con el objeto á que se refiere mi nota reservada número 20, fecha de ayer, lo encontré leyendo la traduccion de mi nota al Departamento de Estado ya citada. Me dijo que el negocio le parecia muy difícil y que cuando le remitiera yo mi nota sobre el proyecto de tratado con los Estados-Unidos someteria el contenido de ambas á la resolucion del Presidente.

En la primera entrevista que tenga yo con el Presidente procuraré impresionarlo favorablemente respecto de este asunto.

No me parece conveniente solicitar las simpatías de este país en favor de los desgraciados indígenas de Yucatan por medio de publicaciones por la prensa, porque creo que ese arbitrio nos perjudicaria mas de lo que nos pudiera aprovechar, pues descubriria uno de los mas abominables abusos que se han cometido en México, lo cual nos haria perder mucho en el concepto público.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á V. E. para su superior conocimiento, y al hacerlo aprovecho la oportunidad para reproducirle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Abril 30 de 1861.—Señor Secretario: Tengo la honra de manifestar á vd. que he recibido instrucciones de mi Gobierno para someter á la consideracion del de los Estados-Unidos los abusos incalificables cometidos por especuladores de la Habana, en connivencia con otros de Yucatan, y de acuerdo con los cabecillas reaccionarios de aquel Estado, que trasportan á la isla de Cuba en embarcaciones españolas, indígenas de aquella península y los reducen allí, en virtud de supuestos contratos, á una esclavitud disfrazada.—Vd. no ignora, señor, que en Yucatan ha habido por largo tiempo una guerra de castas entre los indígenas sublevados contra las autoridades del país, y estas, sostenidas por la parte blanca de la poblacion. El equilibrio que hay entre las fuerzas de ambas partes, ha hecho que tan desastrosa guerra se prolongue por muchos años y que subsista todavía. Para deshacerse de los indios capturados como prisioneros de guerra, se ha concebido el cruel proyecto de enviarlos á Cuba con fingidos é ilegales convenios en que se les hace decir que van como trabajadores, contratados por diez años; pero esto solo tiene por objeto cubrir las apariencias, pues no quedan sino en una verdadera esclavitud ó en una condicion mas miserable todavía que la de los mismos esclavos africanos de la isla, segun las leyes

especiales publicadas por las autoridades españolas de la Habana, que reglamentan el trato que debe darse á dichos indios y á los emigrados asiáticos, con los cuales quedan aquellos equiparados.—No creo necesario manifestar á vd., señor, que el Gobierno de México ha considerado tal práctica altamente criminal y tan contraria á las leyes de la República como ofensiva á los derechos de la humanidad, y que ha hecho cuanto ha estado á su alcance por impedir su prosecucion y por obtener la devolucion de los desgraciados indígenas tan bárbaramente reducidos á la esclavitud, á la mitad de un siglo de luces y filantropía, y entre naciones que se llaman civilizadas. Segun la Constitucion que rige actualmente en México, que está sancionada con la sangre del pueblo mexicano, y segun las demas Constituciones que ha tenido la República desde que consumó su independencia, los indios diseminados en toda la extension del territorio mexicano, son ciudadanos mexicanos, con el goce de los mismos derechos que todos los demas ciudadanos. El someter, pues, á la esclavitud á ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos, sean cuales fueren los pretextos con que esto trate de disimularse, es un crímen que ofende la dignidad de la nacion y que viola las mas terminantes y claras disposiciones de nuestras leyes fundamentales, cuyas disposiciones son precisamente las que están arraigadas de una manera mas profunda en el corazon de los mexicanos. Por una desgracia que nunca se lamentará demasiado, la guerra civil que afligió á México esterilizó los esfuerzos de su Gobierno en la consecucion de estos nobles fines, y le impidió tomar las medidas mas eficaces que el caso demandaba, y con cuya adopcion se habria puesto término á tan vergonzoso proceder, miéntras que por otra parte la proximidad de Yucatan á Cuba, la rebelion de los cabecillas que gobiernan en aquel Estado y los recursos que sabe poner en juego el interes desenfrenado de especuladores sin conciencia que trafican con la sangre y las almas de hombres libres, han sido otros tantos motivos poderosos para encontrar una manera de proseguir sin obstáculo en esas reprobadas especulaciones.—Faltaria yo, señor, á la sinceridad que debo á vd., si rehusara confesarle que aunque felizmente ha terminado ya la guerra civil en México, despues de sus trastornos y horrores, el Gobierno de la República se encuentra en la necesidad de crear sus rentas, de reorganizar los diferentes ramos de la administracion y de atender á multitud de cosas no ménos urgentes y momentáneas, de las que depende su misma existencia, y que todo esto contribuye á imposibilitarlo por ahora para poner fin á los escandalosos abusos que tienen lugar en Yucatan, y de las que son víctimas ciudadanos de la República. Considerando por otra parte el mismo Gobierno que su principal y mas sagrado deber es concluir con tan horrendo tráfico, ha creido que en la prosecucion de esta humanitaria empresa podria contar con la cooperacion del ilustrado Gobierno de los Estados-Unidos, y me ha dado instrucciones para que someta yo el caso al conocimiento de vd., á fin de que si el Gobierno de que vd. tan dignamente forma parte, quisiere apoyar los esfuerzos de México con el objeto indicado, se sirva vd. sugerirme la manera y términos en que podriamos contar con la cooperacion de los Estados-Unidos.—Renuevo á vd., señor, con este motivo, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—(Firmado). *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 5 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 23.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 7 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano.

Exmo. Sr.

En una entrevista que tuve hoy con el Hon. William H. Seward, este señor puso en mis manos la nota de que remito á V. E. copia en inglés, en la que el Gobierno de los Estados-Unidos pide permiso al de la República para trasportar tropas americanas de Guaymas á Arizona, al través del territorio de México, suplicándome sometiera yo su contenido á V. E.

La falta absoluta de tiempo no me permite remitir á V. E. la traduccion de dicha nota [1] ni entrar en ninguna otra consideracion respecto de este asunto.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 24.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 7 de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Segun informé á V. E. en mi nota reservada, número 20, de 4 del actual, Mr. Seward me habia citado para comunicarme hoy la resolucion del Presidente respecto del contenido de mi nota al Departamento de Estado, de la fecha citada. Ocurrí esta mañana, y me recibió con la nota de que remito á V. E. copia en inglés, [2] no pudiendo enviar hoy la traduccion correspondiente por falta absoluta de tiempo para hacerla, y al mismo tiempo me dijo de viva voz todo lo que dicha nota contiene. La causa enunciada me impide entrar en mayores explicaciones.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 25.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 8 de 1861.

Tráfico de indios en Yucatan.

Exmo. Sr.

En la copia de la nota del Departamento de Estado que remití á ese Ministerio con el oficio de esta Legacion, número 24, fecha de ayer, veria V. E. que este Go-

1. La copia á que esta comunicacion se refiere, está anexa á la nota reservada de la Legacion, número 26, de 8 de Mayo de 1861, página 721 de este volúmen.
2. La copia á que esta nota se refiere, va anexa á la nota reservada número 27, de 8 de Mayo de 1861 página 723.

bierno deja á la resolucion de Mr. Corwin el negocio relativo á la propuesta que hice para obtener la cooperacion de los Estados-Unidos en las medidas que tome el Gobierno de la República con objeto de impedir la continuacion del tráfico de los indígenas de Yucatan.

A mi juicio dos son los motivos que determinaron á Mr. Seward á adoptar esa determinacion. El primero, el deseo de no hacer aquí nada que pueda preocupar las cuestiones de Mr. Corwin cerca del Supremo Gobierno, en el arreglo de los negocios pendientes entre México y los Estados-Unidos; y el segundo, las atenciones del momento que ocupan á Mr. Seward y al Presidente, con motivo de la complicacion que hay en la política de este país, y de la guerra civil que ha empezado ya en él, y que no les permite pensar en asuntos de un interes secundario.

En consecuencia de esto, V. E. conocerá que cualquier proyecto que tenga el Supremo Gobiermo en que se requiera la aprobacion ó cooperacion de los Estados-Unidos, deberá ser iniciado por ahora en esa ciudad, y si obtiene en su favor el apoyo de Mr. Corwin, se contará de seguro con el de este Gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 26.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 8 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E., marcada con el número 1, traduccion de la nota que me dirigió ayer Mr. Seward, solicitando el permiso del Supremo Gobierno para que pasen tropas de los Estados-Unidos por el territorio de México, de la cual envié á ese Ministerio copia en inglés adjunta á mi nota reservada número 23, de la fecha ya citada, y bajo el número 2 copia de la respuesta que dí al Departamento de Estado, ofreciendo someter el asunto á la determinacion de mi Gobierno y comunicar el resultado luego que lo reciba.

Creo que la concesion del permiso que se solicita no violaria, legalmente hablando, la neutralidad que el Supremo Gobierno se propone seguir en las cuestiones interiores de este país, pues miéntras no reconozca la independencia de los Estados del Sur, no puede ver en ambas secciones mas que una nacion representada por el Gobierno que reside en esta capital. Pero es seguro que de hecho aquellos Estados considerarian tal permiso como una manifiesta hostilidad de parte de México contra ellos, y aun no seria difícil que trataran de cometer por este motivo, lo que ellos llamarian represalias.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios y Libertad.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 1.—Departamento de Estado.—Washington, Mayo 7 de 1861.—Señor: El Gobierno de los Estados-Unidos piensa concentrar en el territorio de Arizona un cuepo de tropas de sus posesiones del Pacífico. Este objeto se puede conseguir de una manera mas expedita si el Gobierno de México consintiera en que aquellas

desembarquen en Guaymas y marchen por la ruta mas directa á su destino.—Con este motivo tengo, pues, la honra de suplicar á vd. someta á la amistosa consideracion del Gobierno mexicano el deseo que he expresado con objeto de obtener el permiso necesario. Considero que al someter esta proposicion apenas hay necesidad de que vaya acompañada con las seguridades de que al hacer el tránsito por el territorio mexicano se guardará el mas estricto respeto á los derechos y á la autoridad del Gobierno, y á las personas, propiedades é intereses de los ciudadanos de la República.—Me aprovecho de esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado.] *William H. Seward.*—Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

Número 2.—Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington 8 de Mayo de 1861.—Señor Secretario: He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha de ayer, manifestándome que el Gobierno de los Estados-Unidos desea concentrar en el territorio de Arizona un cuerpo de tropas de sus posesiones del Pacífico, haciéndolas pasar al través del territorio mexicano, y suplicándome someta yo tal deseo á la consideracion del Gobierno de México, con objeto de que conceda el permiso necesario para que esas tropas desembarquen en Guaymas, y se dirijan por la ruta mas directa á su destino.—En respuesta tengo la honra de informar á vd. que he trasmitido ya á mi Gobierno la nota de vd. en que se solicita tal permiso, y que luego que reciba yo la resolucion del Presidente de México me apresuraré á comunicarla á vd.—Aprovecho la oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion. —[Firmado.] *M. Romero.*—Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 27.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Mayo 8 de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

Tengo la honra de remitir á V. E. traduccion de la nota del Departamento de Estado de ayer, sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos, de la cual envié copia en inglés á ese Ministerio con mi nota reservada, número 24, de la misma fecha.

V. E. notará que Mr. Seward me contesta como si le hubiera yo propuesto que celebráramos aquí el tratado, cuando así en la conferencia que tuve con él el dia 2 del actual como en la nota que le dirigí el dia 4, solo le dije que estaba yo autorizado para manifestarle que el Gobierno de México se hallaba dispuesto á celebrar el tratado en los términos que V. E. me comunicó. Esta equivocacion me parece de tan poca monta, que no creo necesario rectificarla en el Departamento de Estado.

La nota de Mr. Seward me confirma en el concepto que habia yo formado, de que ni el Presidente ni Mr. Seward han meditado plan alguno de política preciso, que se propongan seguir respecto de México, sino que han dejado todo al arbitrio de Mr. Corwin, en quien tienen plena confianza, y de quien creen que en vista de los hechos hará lo que fuere mas conveniente.

Esta me parece buena oportunidad para que se arreglen satisfactoriamente todos los negocios pendientes entre la República y los Estados-Unidos, tanto relativamente á reclamaciones americanas, convencion postal y tratado de reciprocidad,

como á todo ló demas que desee el Supremo Gobierno. Los arreglos que se hagan en esa ciudad tendrán con el Senado de los Estados-Unidos el influjo moral de Mr. Corwin, y se podrá conseguir que sean aprobados, principalmente si se someten á dicha Cámara en las sesiones extraordinarias que se abrirán el 4 de Julio próximo, en las cuales tendrá el Gobierno una mayoría muy cercana á los dos tercios de los miembros que entónces estarán presentes.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Departamento de Estado.—Washington, 7 de Mayo de 1861.—Señor: He recibido la comunicacion de vd. de 4 del corriente.—No seria de ningun provecho para este Gobierno discutir con vd. los objetos, propósitos y planes de la porcion de los ciudadanos de los Estados-Unidos que están empeñados en la empresa de subvertir la Constitucion y efectuar la disolucion de la Union, aun cuando se creyera que ademas de esos designios tan perjudiciales á nuestro propio país, meditaban tambien agresiones contra México. Al mismo tiempo puedo decir á vd. que es motivo de sincera satisfaccion el saber que el Gobierno de México está al tanto de los peligros que lo amagan con el éxito de la revolucion y que está resuelto á evitarlos. —Seria suficiente para mí, decir que cualesquiera designios de los insurrectos de aquí contra el país de vd., no pueden llevarse á efecto si se consigue impedir de una manera efectiva los designios que tienen contra el Gobierno de los Estados-Unidos.—Este Gobierno no necesita ningun incentivo adicional para cumplir con su deber. Está tomando todo el cuidado necesario para reprimir la revolucion, y no tiene duda de que obtendrá buen éxito.—El Presidente recibe con gusto las indicaciones del Gobierno de México para negociar un nuevo y benéfico tratado con los Estados-Unidos, y bajo otras circunstancias le habria ocasionado placer considerarlas minuciosamente. Pero como vd. sabe, Mr. Corwin ha sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para representar á este Gobierno en México. Tiene instrucciones liberales y poder amplio para negociar un tratado que sea equitativo y justo y aun liberal hácia México. Es ciertamente el deseo de este Gobierno establecer con México y con las otras Repúblicas americanas relaciones que aumenten el poder de cada una y hagan á todas capaces de mantener una justa y saludable independencia de las influencias que vienen del otro hemisferio. Vd. quedará satisfecho por esta breve manifestacion de que Mr. Corwin podrá dar entera consideracion á los generosos deseos del Gobierno de México. Es probable que haya entrado ya en la discusion de las cuestiones que la negociacion envuelve. Recibirá sin retardo de este Gobierno instrucciones para ver de una manera favorable las miras ilustradas del Gobierno de México, segun las ha comunicado vd. á este Departamento. Bajo estas circunstancias seria excusado para nosotros ocuparnos en trabajos del mismo género y dirigidos al mismo fin.—Sin embargo, mandaré con gran placer que esta correspondencia, juntamente con la previa comunicacion de vd., de 30 de Abril de 1861, con relacion á los indios de Yucatan, se remitan á Mr. Corwin, y llamaré su atencion hácia los interesantes asuntos que vd. ha discutido tan completa y hábilmente.—Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.—[Firmado]. *William H. Seward.*—Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 28.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 5 de 1861.

Mr. George Mathews.

Exmo. Sr.

En la nota de esta Legacion, número 153 de la correspondencia ostensible, de esta fecha, doy cuenta á ese Ministerio de la entrevista que tuve con Lord Lyons, y de lo que le dije respecto de Mr. George Mathews. Encontré muy ocupado á S. E. trabajando con su secretario, y solo permanecí con él pocos minutos. Insistí muy especialmente en manifestarle que el Supremo Gobierno está muy satisfecho de tener á Sir Charles Wyke como representante de S. M. B., y que solo en el caso de que la mision de este señor sea de muy poco tiempo, veria con agrado el regreso de Mr. Mathews.

Lord Lyons me ha dicho en otras ocasiones, que tanto él como su Gobierno tienen una opinion muy alta de Sir Charles Wyke, que es persona bien reputada en Inglaterra. No pareceria bien que aun ántes de su llegada á la República se estuviera pensando en que fuera sucedido por persona que está muy léjos de tener el mismo concepto en su propio país.

Tengo la honra de decirlo á V. E. en respuesta á su nota reservada número 23, de 4 de Mayo próximo pasado, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 29.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Junio 28 de 1861.

Instrucciones de Mr. Corwin.

Exmo. Sr.

Estando esta mañana en el Departamento de Estado, tuve ocasion de ver ligeramente por un momento .....
.....el libro que contiene las instrucciones comunicadas á Mr. Corwin. Lo principal.....que leí es una recomendacion que se le hace para que manifieste al Gobierno de Mexico que el de los Estados-Unidos no trata de adquirir nuestro territorio. Esta prevencion tiene, sin embargo, dos excepciones: en la primera que es relativamente á la Baja-California, se dice que si por cualquier motivo cae aquella península en poder de los Estados disidentes, el Gobierno de los Estados-Unidos la compraria: y en la segunda, que en caso de que el Gobierno de México quiera vender esa ú otra parte del territorio de la Republica, lo comprará el de los Estados-Unidos ántes que cualquiera otra potencia.

Respecto de la proposicion que por órden de ese Ministerio hice á Mr. Seward sobre tratado de extradicion y de que di cuenta á esa Secretaría en mi nota número 167, de 11 del que finaliza, se le dice á Mr. Corwin que tal vez esa será buena oportunidad para celebrar un arreglo con la Republica, en virtud del cual el Gobierno de los Estados-Unidos deje de tener toda responsabilidad por los crímenes que cometan los disidentes en nuestra frontera. Se le autoriza tambien para que si lo cree

conveniente, difiera toda negociacion sobre este punto hasta que terminen las dificultades que afligen al presente á este país.

Creyendo que pueden ser de alguna utilidad á V. E. estos informes como me han sido á mí para conocer mejor las miras y planes de esta administracion, me apresuro á comunicárselos, renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 30.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Julio 18 de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Exmo. Sr.

En respuesta á la nota reservada de ese Ministerio, número 26, de 8 de Junio próximo pasado, relativamente á un proyecto de tratado con los Estados-Unidos, para garantizar los límites actuales de México, en que se me recomienda no insista yo demasiado en el arreglo de dicho negocio no obstante el sumo interes que la República tiene en él, porque se dificultaria tal vez realizar las ventajas que México está en aptitud de obtener, tengo la honra de manifestar á V. E. que, como el Gobierno de los Estados-Unidos dispuso que esta negociacion se siguiera por la Legacion Americana residente en México, y como yo no he recibido nuevas instrucciones sobre el particular, no he vuelto á dar ningun paso sobre este negocio desde la fecha de mi nota reservada número 24, referente á este mismo asunto.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 31.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 30 de 1861.

Suspension de las convenciones diplomáticas.

Exmo. Sr.

Habiendo terminado satisfactoriamente los negocios que tenia yo pendientes cerca de este Gobierno, y estando muy avanzada la estacion del calor y muy mal sana esta ciudad por la multitud de soldados acumulados en ella, me determiné á pasar algunos dias fuera de Washington, con objeto de restablecer mi salud. Al mismo tiempo quise adquirir algunos informes importantes respecto del establecimiento de una línea de vapores entre Veracruz y Nueva-York, á cuyo fin me dirigí á esta última ciudad. Del resultado de mis averiguaciones á este respecto, hablaré á V. E. en nota separada.

Estando en Nueva-York llegó á mis manos la nota reservada de V. E., número 32, de 29 de Junio próximo pasado, relativamente á la suspension de las convenciones diplomáticas, y su contenido lo consideré tan importante, que me determiné

á regresar desde luego á esta capital. Permanecí, sin embargo, un dia mas en aquella ciudad para arreglar las publicaciones de que despues hablaré á V. E. Llegué aquí en la noche del sábado 24 del que finaliza, y el lúnes 26 ocurrí al Departamento de Estado. Mr. Seward se habia ido á Albany en la mañana del mismo dia, dejando encargado del Departamento al Subsecretario, que es hijo suyo. Solicité una entrevista de este señor y me fué concedida para ayer.

En el mismo dia 26 ví al gefe de la mesa á que corresponden en el Departamento de Estado los negocios de México, y supe que Mr. Corwin solo habia mandado á su Gobierno copia de cinco de las notas cambiadas entre V. E. y los Ministros frances é inglés, residentes en esa capital relativamente á la mencionada suspension de pagos, que corresponden á las que V. E. me remitió marcadas con los números 7, 8, 9, 12 y 14. Tuve una conversacion bastante franca con dicho empleado por mas de una hora, relativamente á la conducta que han seguido en México los mencionados agentes diplomáticos y á las probables consecuencias que de aquellas resultarian. Supe tambien que este Gobierno no habia adoptado hasta entónces determinacion alguna.

En seguida pasé á ver á Lord Lyons en la Legacion Británica. Le pregunté si habia recibido cartas de Sir Charles Wyke por el último vapor de la Habana, y me dijo que sí y que estaba impuesto de todo lo que habia ocurrido en México. Parece que Lord Lyons tiene una especie de superintendencia sobre la Legacion Británica en México, pues siempre está impuesto de lo que pasa en ella. No sucede lo mismo con M. Mercier, que segun me ha dicho, nunca se comunica con M. de Saligny. Dije en seguida á Lord Lyons que el decreto de 17 de Julio era hijo de la necesidad solamente, y del deseo de poner órden y método en el caos de la hacienda pública de México, y que si los acreedores de la República en vez de poner trabas auxiliaban por su parte en esa importante obra, serian ellos los que principalmente resultarian beneficiados. Me pareció que oia con poca atencion y hasta con disgusto mis observaciones, y no creí conveniente llevarlas mas adelante. Le dije entónces que el Supremo Gobierno habia comisionado al Ministro de México en Paris para que pasara á Lóndres á dar explicaciones al Gobierno británico. Esto llamó mas su atencion y me preguntó el nombre del Ministro mexicano en Paris. Le dije quién era, agregándole que aunque se habian presentado algunas dificultades para su recepcion en aquella corte, los periódicos de la mañana de ese dia [26] anunciaban que habia sido ya recibido por el Emperador. Antes de despedirme le pregunté cuál creia que fuera la resolucion de su Gobierno respecto de la conducta de Sir Charles Wyke, y me contestó que no la podia saber ni imaginarla siquiera, porque los negocios de México no tenian que ver nada con su Legacion. Terminé mi entrevista con su señoría diciéndole que mi deseo y mi esperanza era que todo se arreglaria satisfactoriamente. "Así lo espero yo tambien" fué su respuesta.

En el curso de nuestra conversacion me preguntó Lord Lyons si solo los Ministros frances é inglés habian suspendido sus relaciones con el Supremo Gobierno. Le contesté que solamente ellos, y que los Ministros de los Estados-Unidos, Prusia, Bélgica y el Ecuador conservaban las mejores relaciones con el Gobierno de México. Entónces me preguntó cómo estaba Mr. Corwin con el Supremo Gobierno: le contesté que tan bien como los otros Ministros. Me preguntó si tenia algunas negociaciones pendientes y si se reviviria el tratado Mac Lane, y le dije que podia yo asegurarle que este último no se haria, y que respecto de lo primero solo sabia yo que Mr. Corwin estaba procurando concluir un tratado postal y otro de extradicion. "He oido decir, repuso, que tambien estaba negociando uno de alianza en el que se estipula la prestacion á México de algunos millones de pesos." "Yo tambien, repliqué, he oido hablar con variedad sobre las instrucciones que se dice se han dado á Mr. Corwin; pero solo sé que hasta las últimas fechas no habia propuesto ningun tratado de esa clase." Lord Lyons me dijo entónces: "no sé cómo podrian los Estados-Unidos dar en estas circunstancias. auxilios pecuniarios á México cuan-

do todo el dinero que puedan conseguir lo necesitan ahora para las atenciones de la guerra en que están empeñados." Este lenguaje hace á mi juicio fundada la presuncion de que Mr. Wyke haya dicho á Lord Lyons que la actitud decidida que el Supremo Gobierno ha tomado en estas circunstancias, se debe en gran parte á las promesas de auxilio por parte de los Estados-Unidos que haya hecho Mr Corwin.

He manifestado en otra ocasion á ese Ministerio el alto concepto que Lord Lyons tiene de Sir Charles Wyke. Es natural, pues, que dé entero crédito á cuanto el segundo le haya escrito.

No me ha sido posible ver á M. Mercier, Ministro frances, como lo deseaba, porque actualmente anda por el Oeste en compañía del príncipe Napoleon. Luego que regrese le haré una visita, de cuyos pormenores cuidaré de informar á V. E.

El dia 28 tuve con el Subsecretario de Estado la entrevista que de antemano habia solicitado. Le hice una minuciosa relacion de todo lo que ha ocurrido en esa ciudad con los Ministros frances é inglés con motivo del decreto citado, segun V. E. lo refiere en sus instrucciones al Sr. Fuente, de las que recibí copia: le manifesté cuál se creia que habia sido el móvil de la conducta de dichos agentes diplomáticos; le indiqué mis temores de que esa conducta sea aprobada por sus respectivos Gobiernos, y de que esto precipite una terrible crísis en la República; lo informé de las marcadas tendencias que la faccion reaccionaria ha tenido de aceptar y aun solicitar la intervencion europea para establecer una monarquía en México, y le manifesté los peligros á que los Estados-Unidos quedarian expuestos en el caso de que las naciones europeas lograran establecer su influencia en la República. Mr. Seward, hijo, oyó con atencion mis explicaciones y razonamientos, y aparentó apreciar debidamente la gravedad del caso. Me preguntó si los procedimientos de los Ministros frances é inglés estaban arreglados á la justicia ó si estas personas se habian aprovechado de un pretexto solamente para desarrollar miras ulteriores. Me dijo que el Presidente no habia acordado aún su determinacion sobre este asunto; que creia que en la junta de Ministros celebrada el dia anterior [27] se hubiera tomado el negocio en consideracion; pero que no habia sido así; y que ahora probablemente se dejaria pendiente hasta el regreso de Mr. Seward, padre, que segun me dijo se espera tendrá lugar mañana en la tarde. Aunque no me manifestó cómo habia recibido este Gobierno la noticia de lo ocurrido en México, seguramente porque siendo persona que nunca habia figurado en la vida pública, tiene mucha timidez al hablar de negocios graves, inferí por el tenor de su conversacion que la impresion causada aquí es bastante favorable á los intereses de México. Le dije que sabia yo que Mr. Corwin no habia mandado copia de toda la correspondencia cambiada entre V. E. y los mencionados agentes diplomáticos, y que como á mi juicio todas las piezas de ella eran importantes para conocer los pormenores del negocio, tendria yo mucho gusto en facilitarle copia de los documentos que no existian en el Departamento si lo deseaba. Aceptó desde luego mi oferta con marcadas muestras de satisfaccion.

Hablamos en seguida de la manera de mandar la correspondencia á México: me dijo que el Presidente deseaba que fuera la resolucion de este Gobierno por el vapor "Columbia," cuya salida de Nueva-York para la Habana está anunciada para mañana, y que será el que lleve esta nota. Yo le manifesté que era excusado mandarla por dicho conducto, porque se detendria por varios dias en la Habana, pues el paquete inglés no sale sino hasta el 23, y para el 14 está anunciada la salida del vapor "Karnack" que llegará á la Habana muy á tiempo para alcanzar al vapor inglés. Me preguntó si estaba yo seguro de esto y le dije que sí, á ménos que la salida del vapor "Karnack" no se verificara porque fuera ocupado por el Gobierno de los Estados-Unidos para conducir soldados ó provisiones, como otras veces ha sucedido. Mi objeto, al proceder así, fué hacer que la mencionada resolucion se dilatara dos ó tres dias mas para tener tiempo de hablar con Mr. Seward, padre, y con el Presidente ántes de que la acuerde.

Terminado así este negocio empezaba yo á hablar á Mr. Seward sobre la mision del coronel Pickett á México en cumplimiento de las instrucciones de V. E., cuando entró el Presidente en la pieza en que estábamos, llevando varios papeles en la mano. Despues de saludarlo le supliqué me permitiera pasar á una pieza contigua para dejarlo en libertad de hablar con Mr. Seward. Pocos minutos despues entró este señor en la sala en que yo estaba, y me informó que el Presidente habia ido á hacer una pregunta respecto de los negocios de México, cuya respuesta necesitaba saber ántes de acordar su mencionada resolucion; pero que como solo Mr. Seward, padre, podria darle los informes que necesitaba, habia determinado dejar el asunto pendiente hasta el regreso de aquel señor, y en vista de la manifestacion que acababa yo de hacerle de que no se seguiria ningun perjuicio de no enviar la resolucion de este Gobierno por el vapor de mañana. Quedé muy satisfecho de saber esto, porque era justamente lo que deseaba.

Continuando mi conversacion sobre Mr. Pickett, dije á Mr. Seward lo que V. E. se sirvió recomendarme. Quedó muy agradecido por los informes que le dí, y me dijo que los consideraba como una nueva prueba de la cortesía y marcada atencion que ha usado el Supremo Gobierno con el de los Estados-Unidos. Me dijo tambien que el Departamento habia tenido noticia de que Mr. Pickett estaba en México, pero que ignoraba lo que hubiera conseguido.

En seguida pasé á la Casa Blanca á ver al Presidente: no habia regresado todavía y no lo esperé hasta que volviera, porque estaba ya próxima su hora de almorzar. Ayer volví á su habitacion ántes de que saliera: estaba dando una audiencia pública, y me suplicó volviera yo hoy á una hora en que ya no me será posible referir á V. E. en esta nota los pormenores de la conferencia que tenga con él.

He sido en la presente relacion mas minucioso de lo que yo generalmente acostumbro, tanto por la importancia del caso, como por cumplir con las instrucciones de V. E. á este respecto.

V. E. se sirve decirme en su citada nota, que me acompañaba el decreto de suspension de pagos, la nota oficial con que se circuló y otros documentos, cuya publicacion me indica V. E. seria conveniente en este país. Tengo el sentimiento de manifestar á V. E. que ninguno de dichos documentos vino incluso á la citada nota, lo cual, sea dicho de paso, sucede siempre con las notas de ese Ministerio, á las que hay la intencion de adjuntar impresos. Antes de venirme de Nueva-York conseguí que el "Herald" y el "Times" publicaran los artículos sobre dicho asunto, que remito adjuntos. El "Times" habia recibido una carta de esa ciudad de que tambien remito un ejemplar y cuya publicacion fué muy oportuna. Puede asegurarse que en esta cuestion tenemos de nuestro lado á la opinion pública de este país. Dejé tambien varios apuntes ó instrucciones á una persona de Nueva-York para que siga publicando artículos sobre este asunto. No debo, sin embargo, ocultar á V. E. que sin remuneraciones pecuniarias no es posible influir de una manera eficaz en la prensa de este país. Aunque cualquier periódico celebraria ser el primero en publicar documentos importantes relativos á una cuestion que no puede ménos de afectar los intereses de los Estados-Unidos, basta, respecto de algunos, que sepan que un agente del Gobierno de México tiene interes en tal publicacion para que no se quieran prestar á hacerla sin recibir una retribucion mas ó ménos proporcionada.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á ese Ministerio para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, renovando á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 32.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Agosto 31 de 1861

Entrevista con el Presidente sobre suspension de convenciones.

Exmo. Sr.

Ayer á las tres de la tarde tuve con el Presidente de los Estados-Unidos la entrevista que indiqué á V. E. en mi nota reservada número 31, de la misma fecha.

Le dije que deseaba darle algunos informes y explicaciones que consideraba de importancia relativamente á la situacion de México y á las dificultades suscitadas con los Ministros frances é inglés, acreditados en la República, ántes de que su Gobierno tomara alguna determinacion respecto de ese asunto. Empecé por manifestarle que en México hay dos partidos; uno que es el liberal, formado de la masa del pueblo mexicano y cuyas ideas y tendencias son las mismas del pueblo de los Estados-Unidos, cuyo ejemplo se propone imitar para llegar por el mismo camino al importante fin de la fabulosa prosperidad y riqueza que este país ha alcanzado; y el otro, que es el reaccionario, compuesto del clero, la parte desmoralizada del antiguo ejército, algunos agiotistas y otros pocos ilusos y fanáticos que están en una notable minoría, y cuyas tendencias son establecer una forma de gobierno aristocrática ó monárquica, para lo cual han solicitado y desean con ansia el auxilio ó intervencion de las potencias europeas. Le dije que estas potencias, por simpatía, identidad de ideas y propia conveniencia han auxiliado siempre al segundo partido, lo cual se hizo mas notable durante la última guerra civil en que la diplomacia europea se puso de parte de este, en oposicion á la de los Estados-Unidos que estaba del lado de aquel: que ahora que en los campos de batalla y en las urnas electorales habia salido victorioso el partido liberal y habia establecido un Gobierno popular y constitucional, la diplomocia europea no ocultaba su disgusto por dicho Gobierno y su simpatía por los principales cabecillas de la reaccion [á algunos de los cuales tenia en su casa el Ministro frances, favoreciéndolos con la bandera de su país], y que procuraba por todos los medios que estaban á su alcance poner obstáculos á la marcha del Gobierno con objeto de derrocarlo y establecer en el poder al partido reaccionario, sobre el que tiene una influencia tal, que una vez aquel en el mando podria considerarse esa diplomacia como árbitra de los destinos de la República. Le dije que esta era la clave de la conducta que dichos Ministros han seguido en México y que el decreto de 17 de Julio era solamente el pretexto de que habian creido conveniente aprovecharse para desarrollar sus miras ulteriores. Le manifesté en seguida cuáles habian sido las apremiantes necesidades que determinaron al Gobierno á adoptar esta medida extrema, cuál la manera con que habian protestado contra ella los expresados agentes diplomáticos y todos los demas pormenores relativos á este asunto, en los términos que V. E. las refiere al Sr. Fuente en sus instrucciones de 20 de Julio citado.

A continuacion expresé mi opinion de que en el presente caso los intereses de los Estados-Unidos pueden considerarse identificados con los de México, pues si como yo lo temo los Gobiernos frances é inglés aprueban la conducta de sus respectivos agentes y bloquean nuestros puertos, los Estados-Unidos no podrian ya trasladar sus tropas de California á Arizona por Guaymas y al través del territorio mexicano, para lo cual se les acaba de conceder el permiso correspondiente. Para hacer todavía mas palpable este interes me valí de otro ejemplo que estaba yo seguro produciria mejor efecto. Le dije que si la Inglaterra tomaba á Matamoros podria sacar por allí todo el algodon del Sur.

El Presidente oyó con marcada atencion y sin interrumpirme la relacion que precede. Me dijo que Mr. Corwin habia informado á su Gobierno de todos esos sucesos, y que su informe en nada diferia del que yo acababa de darle. Para manifestarme que se habia penetrado del fondo de la cuestion me hizo una relacion de ella, tal como él la entendia, cuya relacion excuso decir á V. E. que la encontré altamente satisfactoria. Me dijo que él y su Gabinete estaban profundamente penetrados de la importancia y trascendencia del asunto, y que desde que habian recibido los despachos relativos de Mr. Corwin le habian consagrado la mas completa atencion y se habian ocupado de él con preferencia á todo otro negocio: que su objeto era ver si se podia evitar la intervencion armada de Francia é Inglaterra en México, y en último caso dilatarla lo mas que fuera posible. Que luego que Mr. Seward volviera del Norte, se pondrian las órdenes é instrucciones correspondientes, las cuales me dijo que esperaba serian satisfactorias para México. No me indicó, sin embargo, nada sobre los medios de que este Gobierno haya pensado valerse para llegar á aquel objeto, ni á mí me pareció conveniente preguntárselo, porque tengo manera segura de averiguarlo por otro conducto en caso de que tambien Mr. Seward juzgue conveniente guardar esta reserva á su regreso. Me pareció, sin embargo, que el Presidente desconfiaba del buen éxito de sus esfuerzos, en virtud de la situacion que guardan actualmente los Estados-Unidos.

Hablamos en seguida de otros negocios de importancia secundaria, cuya relacion no corresponde á este lugar, y expresándole mi reconocimiento por la buena disposicion que manifestaba en favor de México, me despedí de él. Hoy en la tarde se espera á Mr. Seward. Si viniere lo veré el lúnes por la mañana, pues mañana es domingo, y oportunamente comunicaré á V. E. el resultado de mis gestiones con él.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 33.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 2 de 1861.

Resolucion de este Gobierno sobre suspension de convenciones.—I conferencia con Mr. Seward.

Esta mañana temprano ocurrí al Departamento de Estado con objeto de ver á Mr. Seward, que regresó el sábado en la noche de su expedicion al Norte. Me recibió desde luego, y empezaba yo á informarlo minuciosamente del carácter y pormenores de las dificultades suscitadas en esa ciudad entre el Supremo Gobierno y los Ministros frances é inglés residentes en ella, en cumplimiento de las instrucciones del Presidente que ese Ministerio me comunicó en su nota reservada, número 32, de 29 de Junio último, cuando me interrumpió diciéndome que de todo habia informado Mr. Corwin al Departamento de Estado, y que el Gobierno de los Estados-Unidos habia adoptado ya la resolucion contenida en el despacho á Mr. Corwin que en seguida me leyó, manifestándome previamente que ninguna consideracion seria suficiente para hacer cambiar dicha determinacion.

Despues de haber oido la lectura del referido despacho, le pregunté si habria algun inconveniente en que se me diera copia de él. Me dijo que ninguno, y en mi

presencia dió órden al Subsecretario de Estado para que se me mandara de una manera confidencial.

Me informó en seguida que á fines de la presente semana saldrá de esta capital un portapliegos, conduciendo la nota para Mr. Corwin, y me hizo el favor de ponerlo á mi disposicion para que mandara yo con él mi correspondencia al Supremo Gobierno. Como el 30 remití á la Habana por el vapor "Columbia" las notas para ese Ministerio que hasta entónces tenia escritas, entre las cuales fué una sobre este asunto, ahora solo podré mandar con dicho mensajero esta y las demas que dispusiere hasta el dia de su salida.

Antes de despedirme de Mr. Seward le hablé sobre el supuesto reconocimiento por el Supremo Gobierno de los bonos de Jecker, en los términos que comunico á ese Ministerio en nota separada de esta fecha.

Setiembre 3.

Esta mañana recibí la copia á que me refiero en la comunicacion que precede. Acompaño un ejemplar en inglés con la traduccion correspondiente. Como remito el texto original de la determinacion de este Gobierno, no creo necesario detenerme en consideracion alguna respecto de aquella. No dejaré, sin embargo, de expresar mi opinion de que el arbitrio propuesto por este Gobierno equivale á una venta mal disimulada de los principales de nuestros Estados fronterizos por una cantidad bastante miserable. Tampoco me parece probable que lo acepten los Gobiernos de Francia é Inglaterra: examinándolo bajo todos sus aspectos solo le encuentro uno que, sabiéndo explotar, podrá ser ventajoso para nosotros, y es el de hacer que por la interposicion del Gobierno de los Estados-Unidos no se precipiten aquellas potencias en su accion contra México y nos dén tiempo para determinar lo que fuere mas conveniente á nuestros intereses.

He sabido y esto se indica claramente en la parte final de la nota de Mr. Seward á Mr. Corwin, que ademas de las instrucciones que mando en copia y que parecen hechas con el objeto de publicarse, se mandan otras reservadas á la Legacion de los Estados-Unidos residente en esa ciudad. Si pudiere informarme de ellas, lo comunicaré á vd. por este mismo vapor.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Número 17.—Departamento de Estado.—Washington, 2 de Setiembre de 1861.—Al caballero Tomás Corwin, &c., &c., &c.—Señor: El despacho de vd. de 29 de Julio último [número 8] acaba de recibirse. La relacion de las complicaciones en México que aquel dá es penosamente interesante. El Presidente desea ardientemente que el *status* político de México como nacion independiente, se mantenga permanentemente. Los sucesos que vd. comunica lo alarman sobre este punto y cree que apenas lo justificaria el pueblo de los Estados-Unidos, si no hiciera esfuerzo alguno para impedir tan grande calamidad en este continente, como seria la extincion de aquella República. Ha resuelto por lo mismo, autorizar á vd., como en efecto queda autorizado, para negociar un tratado con la República de México por el que el Gobierno de los Estados-Unidos asumirá el pago del interes, al tres por ciento, de la deuda consolidada que aquel país tiene con los tenedores de bonos mexicanos, cuyo capital se calcula ser de cerca de sesenta y dos millones de pesos por el término de cinco años desde la fecha del decreto recientemente expedido por el Gobierno de México, suspendiendo ese pago con tal que aquel Gobierno empeñe su fé á los Estados-Unidos para el reembolso del dinero que así fuere pagado con el interes del seis por ciento sobre el mismo, asegurado con el derecho de retencion específico [specific lien] sobre todas las tierras públicas, y los derechos sobre minas en los

diversos Estados mexicanos de Baja-California, Chihuahua, Sonora y Sinaloa llegando á ser la propiedad así empeñada absoluta de los Estados-Unidos al espirar el término de seis años, contado desde que el tratados tenga su cumplimiento, si dicho reembolso no hubiere sido hecho ántes de aquel tiempo.—Las circunstancias que son tan nuevas como extraordinarias, hacen necesaria esa determinacion, pues que la crísis mexicana no admite demora. Por lo mismo el Presidente acepta la responsabilidad y someterá su accion sobre este asunto á la consideracion del Senado de los Estados-Unidos, tan luego como aquel cuerpo se reuna para la sancion constitucional, sin la cual el tratado suponiéndole hecho, no seria de ningun efecto.—Debe entenderse, sin embargo, que estas intrucciones son condicionales para el caso de que se obtenga de los Gobiernos británico y frances que consientan en abstenerse de recurrir á la fuerza contra México en virtud de que esta nacion rehuse ó deje de pagar los intereses en cuestion hasta despues de que el tratado se haya sometido al Senado, y si fuere ratificado, por todo el tiempo que trascurra despues y durante el cual el Gobierno de los Estados-Unidos pague puntualmente dicho interes.—Inmediatamente comunicaré instrucciones á nuestros Ministros en Lóndres y en Paris, para que soliciten el consentimiento de los Gobiernos británico y frances en los términos así indicados. Vd. notará desde luego la importancia de urgir al Gobierno mexicano que haga cuanto pueda por el buen éxito de estas negociaciones en aquellas cortes.—Deberá entenderse por lo demas que no doy á vd. instrucciones especiales sino generales que se modificarán en cuanto á las sumas, términos, seguridades y otros puntos, segun vd. lo encuentre necesario, sujetándolo á mi aprobacion despues que se me haga saber.—Los otros asuntos de que vd. se ocupa en su despacho serán tratados en notas separadas.—Soy de vd., señor, respetuosamente su obediente servidor.—[Firmado]. *William H. Seward.*

Es copia. Washington, Setiembre 2 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 34.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 9 de 1861.

Entrevista con Mr. Blair.

Con objeto de conocer el tenor de las instrucciones reservadas que se mandaron á Mr. Corwin en la última semana, segun informé á vd. en mi nota número 33, de 2 del que cursa, tuve el sábado una entrevista con el Administrador general de correos, persona que me favorece con su amistad y que por ser mas comunicativa que Mr. Seward me proporciona la ocasion de saber lo que de otro modo se me pasaria desapercibido.

Me preguntó mi opinion respecto de la actitud tomada por los Estados-Unidos en las dificultades presentes de México, y yo le dije francamente que no me parecia que el partido adoptado fuese el mas conveniente á los intereses de México, pues al espirar los seis años durante los cuales los Estados-Unidos traten de asumir el pago de los intereses de nuestra deuda quedariamos de peor condicion de la en que ahora estamos. "O si no, repuso, dentro de seis años la crísis mexicana habrá terminado de uno ú otro modo, pues no es posible que permanezca la República ese tiempo mas en el estado que hoy guarda." Con esta fraseología quiso dar á entender que dentro de seis años si no hemos conseguido cimentar la paz y establecernos ordenadamente, estarémos intervenidos por los Estados-Unidos ó por Europa.

En seguida me dijo Mr. Blair: "persuádase vd. de que en nuestras presentes circunstancias es lo mas que hemos podido hacer. Conocemos la importancia y tras-

cendencia del negocio, y ahora lo que tratamos de conseguir es solamente aplazarlo para cuando nosotros hayamos salido de nuestras dificultades."

A mi turno le pregunté yo si creia qre la Gran Bretaña y la Francia aceptaran el arbitrio propuesto por los Estados-Unidos, y me respondió: "evidentemente no."

"Las naciones europeas han estado meditando de mucho tiempo atras, prosiguió, planes para establecer su influencia en este continente. Los han madurado ya, y ahora con la conducta de México y las dificultades de los Estados-Unidos, tienen una oportunidad que no se les volverá á presentar y que de seguro han de aprovechar; pero nosotros tambien nos estamos disponiendo para defender á nuestra vez la política tradicional de este Gobierno que no permite el establecimiento de influencias europeas en este continente. Lo que la Europa considera nuestro embarazo no es sino una prueba de nuestra fuerza. Cuando hayamos sofocado la rebelion del Sur, lo que no dudo se habrá conseguido ántes de seis meses, nos encontrarémos con un magnífico y numeroso ejército bien organizado y ampliamente provisto, que podrémos poner á los que ahora tratan de medrar con nuestras desgracias."

Sin embargo de que todos los Ministros de este Gobierno manifiestan la mas grande y ciega confianza en el buen éxito de sus esfuerzos para reducir á los Estados disidentes, á mi juicio el espíritu de partido los ciega y les presenta como fácil una empresa que si llega á conseguirse no será sino despues de algunos años de lucha.

En seguida hablamos del tratado postal; lo informé de que Mr. Corwin habia propuesto al Supremo Gobierno la celebracion de uno de la misma clase, cuyas negociaciones estaban bastante adelantadas." Puede vd. asegurar á su Gobierno, me dijo, que el de los Estados-Unidos preferirá siempre el que nosotros concluimos, tanto por tener ya la aprobacion del Senado, cuanto porque fué hecho aquí con presencia de los datos de este Departamento" [el del Correo que Mr. Blair preside]. Ademas, agregó, tengo casi certeza de que la base de conceder el priviligio á determinada persona no seria aceptada por el Senado. Nuestra política en este como en otros negocios, es dejar el campo abierto á la competencia, porque la experiencia ha mostrado que este es el modo mejor y mas barato de hacer cualquiera cosa. Creo, me dijo, que si se ratifica nuestro tratado por el Gobierno de México, podrémos establecer con pocos gastos una línea directa de Nueva-York á Veracruz."

De esta nota, lo mismo que de las demas que he dirigido á vd. sobre este asunto, he dado el debido conocimiento á nuestro Ministro en París.

Todo lo cual tengo la honra de comunicar á vd., renovándole las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 35.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Setiembre 20 de 1861.

Instrucciones del Sr. Fuente.

Con la nota reservada de ese Ministerio número 34, de 29 de Agosto próximo pasado, que por haber venido sin la firma de vd. devuelvo para que se subsane ese requisito, recibí la copia que se sirvió vd. remitirme de las instrucciones que en la misma fecha dirigió vd. al Sr. Fuente, informándolo de la conducta que observaron en el curso del mes citado los Ministros de Francia é Inglaterra residentes en esa ciudad.

En la hoja que remito anexa van varias tiras de periódicos que contienen las noticias y artículos sobre México publicados por la prensa de Nueva-York. El número 1 comprende las noticias publicadas por el "Times" del dia 15, la mayor parte de las cuales están tomadas del "Mexican Estraordinary" de esa capital. En el mismo número que dichas noticias, salió el editorial que va marcado con el número 5, el cual fué escrito espontáneamente por los redactores de dicho periódico. Como no es nada favorable á la causa é intereses de la República, recomendé á un amigo que escribe en dicho periódico rectificará las especies, y en virtud de esta recomendacion apareció el editorial del dia 18, que va marcado con el número 6.

Esto mismo ha sucedido varias veces con el "Times," sin embargo de que de los periódicos de este país es el que parece comprender mejor la cuestion mexicana. Se necesita tener siempre una especie de sobrevigilancia constante sobre él, para evitar que nos haga las injusticias que los otros. Estas consideraciones fueron las que me determinaron á proponer á ese Ministerio el establecimiento de la Agencia en Nueva-York á que se refiere mi nota número 164, de 8 de Junio último.

La circulacion que tiene aquí el "Mexican Extraordinary" nos perjudica mucho, pues como está en inglés es acaso el único periódico de México que se lee, y sus artículos apasionados y parciales los reproducen los diarios de Nueva-York. Si vd. pudiera conseguir que por cada paquete vengan cartas escritas en inglés en esa ciudad al "Herald" y al "Times" de Nueva-York, en que se presenten los sucesos bajo su verdadero punto de vista, se ganaria mucho en la opinion pública de este país, y se conseguiria neutralizar los efectos de los artículos del "Mexican Extraordinary"

Con objeto de cumplir con las instrucciones que me dió vd. en su referida nota, puse en forma de carta, con muy ligeras variaciones, la nota de vd. al Sr. Fuente en que se refiere todo lo que M. de Saligny ha hecho para suscitar obstáculos á la marcha del Gobierno, y la mandé á Nueva-York para que se publicara en el "Times." Hasta hoy no se ha publicado, y como está pasando su oportunidad, temo que no se publique ya. Esto no puede tener otra causa que lo que referí á vd. en mi nota reservada número 81, de 30 de Agosto próximo pasado, sobre la necesidad de dar alguna compensacion cuando se manifiesta interes por la publicacion de alguna cosa, por mas que dicha publicacion pueda beneficiar de otra manera al periódico que la hace. Si saliere despues dicha carta la enviaré á vd. con nota separada.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 36.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Octubre 2 de 1861.

Auxilios pecuniarios para México.

En respuesta á lo que se sirve vd. manifestarme en su nota reservada número 86, de 8 de Setiembre próximo pasado, sobre los auxilios pecuniarios que necesita la República para sistemar la paz y consolidar el presente órden de cosas, tengo la honra de decirle que en virtud de lo que comuniqué á ese Ministerio en nota número 202, de 17 de Julio último, creia yo que el Departamento de Estado habia mandado desde entónces instrucciones á Mr. Corwin para que ofreciera á Mé-

xico un préstamo de algunos millones de pesos, y en esa inteligencia no volví á dar ningun otro paso sobre este asunto.

En vista de las instrucciones que se sirve vd. comunicarme ahora, preguntaré á Mr. Seward en la primera vez que lo vea, si se mandó por fin alguna autorizacion á Mr. Corwin y trataré de hacer lo mas que se pueda en este negocio. No debo, sin embargo, ocultar á vd. mi opinion de que las únicas bases bajo las cuales seria posible obtener un préstamo de este Gobierno, serian las contenidas en el despacho de Mr. Seward á Mr. Corwin, número 17, de 2 del próximo pasado, del que remito á vd. copia con mi nota reservada número 33, de la misma fecha, cuyas bases son á mi juicio inadmisibles.

Respecto de un préstamo de diez millones negociado con los comerciantes de Nueva-York, de que me habla vd. en su nota citada, diré que, á reserva de tomar los informes convenientes, procediendo en este asunto con la discrecion que vd. me recomienda y que el caso demanda, creo de mi deber manifestarle desde luego que hay muy poca ó ninguna esperanza de celebrar arreglo alguno con el comercio de aquel puerto. El Gobierno de la República no tiene ningun crédito, y entre las personas acomodadas de dicha ciudad reina en lo general la creencia de que no es posible establecer el órden en México, porque nuestras tendencias naturales, y la depravacion de nuestras costumbres nos harán estar en una perpetua anarquía, hasta que la Europa ó los Estados-Unidos nos conquisten y nos mantengan bajo su dominacion. Esta creencia ha sido robustecida en gran manera por las maquinaciones de D. Eustaquio Barron, quien durante su larga permanencia en este país trabajó activamente en desacreditar á la nacion en general, y muy especialmente al Supremo Gobierno. Por su posicion y su riqueza está bien relacionado con los banqueros americanos, y sus apariencias presentan sus informes como dignos de mayor crédito. Se me ha asegurado que en la empresa de desacreditar al Supremo Gobierno trabajó tambien muy empeñosamente D. Antonio Escandon, aunque de esto no estoy seguro ni me puedo determinar á creerlo.

Ademas, desde que principió la guerra civil en este país, ha habido un pánico general, y ha desaparecido el espíritu emprendedor que ántes distinguia á los especuladores americanos. Ahora cada uno quiere tener su dinero en efectivo por temor de que los sucesos futuros reduzcan muy considerablemente el producto de las especulaciones en que lo pudieran emplear. A los pasos que va la guerra civil puede asegurarse que el Gobierno necesitará todo el dinero efectivo que haya en Nueva-York, y miéntras se conserve ileso el crédito de este Gobierno, el empleo en notas del Tesoro será la especulacion mas segura que pueda presentarse, pues él vence un interes de siete y tres décimos por ciento al año.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 37.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 3 de 1861.

Negociaciones de Mr. Corwin.

Tengo la honra de acusar recibo de la nota reservada de vd. número 37, de 29 de Setiembre último, relativamente á las negociaciones que habia entablado Mr. Corwin para hacer al Supremo Gobierno un préstamo de cinco millones de pesos y para pagar por cinco años los réditos de la deuda extranjera.

En respuesta tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que sobre este mismo asunto dirijo hoy al Ministro de la República en Paris, y que manifestará á vd. las probabilidades que tiene aquí el buen éxito de la negociacion.

Miéntras el tratado no venga firmado, no me será posible hacer mas que preparar la opinion en su favor, en lo que trabajaré con eficacia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.—Washington, Noviembre 3 de 1861.—Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que bajo el número 315, y con fecha de ayer, dirigí al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República, informándole de los pormenores de una entrevista que tuve en el mismo dia con el Secretario de Estado de los Estados-Unidos.—El 31 del próximo pasado llegó á mis manos, con la correspondencia de nuestro Gobierno del mes de Setiembre último, copia de una nota que el señor Ministro de Relaciones dirigió á vd. el 29 del citado Setiembre, comunicándole las bases para un proyecto de tratado que en lo confidencial le habia trasmitido el Ministro de los Estados-Unidos. Uno ó dos dias despues de haber salido de México aquella nota, llegaron á Mr. Corwin las instrucciones que le comunicó el Departamento de Estado con fecha 2 de Setiembre y de las cuales dí á vd. conocimiento oportunamente. Vd. considerará lo embarazoso de la situacion en que se encontraria colocado Mr. Corwin al recibir instrucciones que diferian tan esencialmente de las ofertas francas que por sí habia hecho á nuestro Gobierno. Para que pueda vd. conocer cuál será probablemente el curso que determine seguir, paso á informarlo de una conversacion que tuve hace pocos dias con un amigo íntimo de Mr. Corwin, que es persona de toda su confianza y que conoce perfectamente sus planes.—Mr. Corwin habia escrito á su Gobierno solicitando que se le autorizara para hacer un tratado con México bajo las bases ántes referidas. En virtud del conocimiento que ha adquirido de los hechos cree que ese es el mejor partido que los Estados-Unidos pueden adoptar en la presente emergencia. Cuando salió de aquí le dijo Mr. Seward que sus instrucciones serian su buen juicio y su patriotismo, y que iba ampliamente autorizado para hacer lo que le pareciera. En virtud de esta autorizacion pudo firmar el tratado en los términos que lo propuso, pero al solicitar poderes especiales para ello, no solo se han desatendido sus informes, sino que se le han limitado sus facultades. Es de creerse, pues, que al recibir las citadas instrucciones, que á mi juicio ni son aceptables por nuestro Gobierno, ni lo sacarán de la dificultad, si las aceptara, Mr. Corwin las desatienda, firme el tratado en los términos que lo propuso y se venga en Diciembre próximo á someterlo á la aprobacion del Senado y á conseguir con su influencia personal que ese convenio pase en aquella Cámara á pesar de la oposicion que le haga la administracion.—Este parece que era el plan en que Mr. Corwin habia meditado de antemano, pues el corresponsal en México del "Herald de Nueva-York" dice en una carta fechada el 29 de Setiembre, que Mr. Corwin se disponia á venirse á fines de este mes para estar aquí al abrirse las próximas sesiones del Congreso. Sé tambien que Mr. Corwin se ha manifestado con sus amigos resentido de la conducta que ha seguido con él Mr. Seward.—La persona de quien obtuve los informes que preceden me dijo ademas que cuando Mr. Corwin llegue aquí, se encontrará ya un nuevo Gabinete, pues la oposicion contra el actual crecia cada dia mas y mas, y se tenia por seguro que á lo ménos tres miembros de él, entre los cuales se comprende Mr. Seward, se habrán separado ántes de que termine el presente mes. Si esto fuere así, es casi seguro que el tratado que traiga Mr. Corwin, léjos de encontrar con la oposicion de la Aministracion, tendria en ella su mas firme apoyo.—Por los ante-

dentes que vd. conoce considerará ya la separacion de Mr. Seward del Departamento de Estado como una ventaja para la República. No creo, sin embargo, que se verifique con mucha facilidad esa remocion, tanto porque aquí se considera el cambio de Gabinete como un golpe rudo que recibe la administracion, como porque Mr. Seward, que es hombre de intriga y de mucha viveza, ha sabido ganarse enteramente la voluntad del Presidente. Se asegura, sin embargo, que la esposa del Presidente, que es señora de buen entendimiento y á quien se atribuye participio activo en los negocios de Estado, está contra él, y que el Presidente mismo ha llamado hace cuatro ó cinco dias á una de las personas que mas oposicion han hecho á Mr. Seward, y que tuvo con ella una discusion de varias horas. La falta de tiempo no me permite referir á vd. otros varios incidentes que se tienen como indicantes para creer en la próxima remocion de Mr. Seward ó motivos poderosos para ocasionarla.—Antes de que Mr. Corwin saliera de aquí, tuvo conferencias con varios Senadores de los Estados manufactureros del Norte, y estos le manifestaron que estaban dispuestos á conceder hasta quince millones de pesos á México en cambio de ventajas comerciales que les abrieran en la República un mercado para sus efectos que no podian ya ser consumidos en los Estados del Sur.—Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—[Firmado]. *M. Romero.*—Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Paris.

Es copia. Washington, Noviembre 8 de 1861.—[Firmado]. *Romero.*

NUMERO 38.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Noviembre 12 de 1861.

Enterado de las cuestiones diplomáticas.

Me he impuesto por la nota de vd. número 38, de 29 de Octubre próximo pasado y copias anexas, de las diversas fases que fueron presentando en el curso del citado mes las cuestiones diplomáticas pendientes ante el Supremo Gobierno, y de los arreglos iniciados con las Legaciones de los Estados-Unidos, de Inglaterra y de Francia, residentes en esa ciudad.

Haré de estas noticias el uso que fuere conveniente, y entretanto aprovecho la oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

[Firmado]. M. ROMERO.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

CORRESPONDENCIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CON LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON.

AÑO DE 1861.

NUMERO.... *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Exposicion de los motivos que han decidido al Supremo Gobierno constitucional á ordenar la salida de la República de los Sres. D. J. Francisco Pacheco, D. Felipe N. del Barrio y D. Luis Clementi, arzobispo de Damasco.

Con objeto de que V. S. haga conocer oficialmente al señor Ministro de Relaciones, cerca del cual está acreditado, los motivos por que el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien ordenar la salida de la República de los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, arzobispo de Damasco, segun verá V. S. por las comunicaciones impresas que acompañan esta nota, paso á hacer una breve relacion de ella.

El Sr. Pacheco vino á la República no ha mucho tiempo acreditado expresamente en su calidad de Embajador de S. M. C. cerca del llamado Gobierno que ocupaba la capital y del que fungia como gefe D. Miguel Miramon. Pocos dias despues de su llegada se hizo recibir oficialmente por el Gobierno rebelde, y fuera del apoyo que con su carácter vino á prestarle á la faccion que habia logrado conservarse dueña de la capital durante los últimos tres años, su política, su influencia y sus opiniones tendian al mantenimiento y duracion del Gobierno rebelde y á la prolongacion de la guerra civil.

El Gobierno constitucional de la República, que no ha cesado de existir funcionando durante este largo período de guerra civil, á pesar de haber estado interrumpidas sus relaciones oficiales con España, no ve actualmente en el Sr. Pacheco al representante de S. M. C., con cuyo Gobierno desea cultivar las mejores relaciones de amistad y está pronto á terminar las diferencias existentes con buena voluntad, arreglándose siempre á los principios de la mas estricta justicia; pero al ordenar la salida del país del Sr. Pacheco, lo hace en uso de sus facultades,

* Esta nota se recibió en la Legacion sin número. En la nota del Ministerio número 69, de 30 de Marzo de 1861, se le designa con el número 1.

viendo en él á un extranjero comprendido en el artículo 33 de nuestra Constitucion.

El Sr. Neri del Barrio, antiguo Ministro de Guatemala, acreditado en esta República, no solamente ha permanecido durante estos tres últimos años conservando las relaciones oficiales con los rebeldes, sino que es de pública notoriedad su parcialidad por la faccion reaccionaria, á la que prestó su mas decidido apoyo desde el funesto golpe de Estado de Diciembre de 1857. Este señor Ministro fué el primero que se apresuró á reconocer al intruso Zuloaga y el que mas indujo á los demas representantes del Cuerpo Diplomático para que hicieran otro tanto, á pesar de que ese paso injustificable lo dió con conocimiento de estar instalado legalmente en Enero de 1858 el actual Gobierno constitucional en Guanajuato.

El Gobierno general no puede consentir en que este señor, abusando de su carácter, continúe fomentando la guerra civil. Por este motivo lo hace salir de la República sin que tal disposicion de política interior implique de ningun modo un espíritu hostil hácia la República de Guatemala, que representaba el Sr. Barrio.

El Sr. D. Luis Clementi tenia en este país la mision de Nuncio de Su Santidad; su carácter particular y el general de la corte Romana que representaba, lo hacian figurar, durante la guerra civil, como partidario del clero sedicioso de la República, que es el que mas ha ensangretado la revolucion en este país, bajo el pretexto de religion.

Hoy que la República Mexicana ha declarado, en uso de su soberanía, la libertad religiosa y la absoluta independencia del Estado y de la Iglesia, el representante oficial de la corte de Roma no tiene mision alguna que desempeñar cerca del Gobierno general de la República.

Es, pues, á título de simple particular y como á partidario de la faccion rebelde, que se le ha mandado salir del país.

Ninguno de estos señores ha estado acreditado oficialmente cerca del Gobierno constitucional en los últimos tres años. En consecuencia, su expulsion no significa mas que un hecho del órden comun que ha podido verificarse en uso de lo que previene la alta ley del país y las facultades de que el Gobierno se halla investido.

V. S. hará circular copias de esta nota á los señores representantes de las naciones amigas que residen en esa capital para conocimiento de sus respectivos Gobiernos, entretanto quedan abiertas y establecidas las relaciones oficiales del Gobierno constitucional con sus representantes en México.

Dios y Libertad.—Enero 15 de 1861.

[Firmado]. OCAMPO.

Al Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO..... *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Enero 17 de 1861.

Reseña política.

Como indiqué á V. S. en la reseña última, despues de ocupada la capital de la República por el ejército constitucional, el Supremo Gobierno salió de Veracruz y llegó á México el dia 12 del actual.

En su tránsito no hubo pueblo que no hiciera las mayores manifestaciones de gozo y entusiasmo, y su recepcion en la capital tuvo tal magnificencia, que no hay memoria de otra igual.

El primer cuidado del Gobierno fué separar de los puestos públicos á cuantos individuos habian servido á la faccion rebelde, y dedicarse á reorganizar los di-

* Esta nota se recibió en la Legacion sin número. En la nota del Ministerio número 69, de 31 de Marzo de 1861, se dice que debe llevar el número 2.

versos ramos de la administracion, no obstante las cuantiosas dificultades que presenta aún el estado excepcional del país.

Componen el actual Gabinete el infrascrito, encargado del Despacho de Relaciones y Ministro de Hacienda; el Sr. D. Jesus Gonzalez Ortega como Ministro de la Guerra; el Sr. general D. Ignacio de la Llave, de Gobernacion; el Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, de Justicia, y el Sr. D. José de Emparán, de Fomento.

Instalado el Supremo Gobierno en la capital, tuvo la necesidad de despedir á los Sres. D. J. Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, por las razones que verá V. S. en nota separada de esta misma fecha. En esa medida se hallaban interesados el bien público, la paz interior y la justicia. En cuanto á los Sres. de Saligny, Ministro de Francia, Baron E. de Wagner, Ministro de Prusia, y D. George B. Mathew, Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, solo se les ha comunicado confidencialmente la instalacion del Gobierno en la capital, porque oficialmente se le dió aviso en tiempo oportuno desde Guanajuato en Enero de 1858, que allí seguia el mismo Gobierno constitucional en el ejercicio de sus funciones. Terminada así la desastrosa contienda que provocó el clero y el partido del retroceso, solo quedan algunas partidas que molestan á los pueblos indefensos, y contra las cuales se han dictado providencias eficaces que bastarán á la pronta y absoluta pacificacion de la República.

Ella entra, pues, en una nueva era de libertad y de reforma que se hará efectiva, tanto por el buen espíritu de los pueblos, cuanto porque el Supremo Gobierno acatando la opinion pública, no se desviará un momento de la senda que le trazan las leyes, animado siempre del deseo de obrar en paz y justicia, únicos medios para que la Nacion convalezca de sus pasados infortunios y sirvan de base á su futura prosperidad.

Al decirlo á V. S. para que haga de estas noticias el uso conveniente, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. OCAMPO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Secretario encargado de la Legacion Mexicana en Washington.

NUMERO..... *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Exmo. Sr. Presidente interino ha tenido á bien organizar su Gabinete nombrando á las personas que á continuacion se expresan: Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, al Exmo. Sr. D. Francisco Zarco.—Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, al Exmo. Sr. D. Pedro Ogazon, actual Gobernador del Estado de Jalisco.—Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, al Exmo. Sr. D. Guillermo Prieto.—Secretario de Estado y del Despacho de Justicia, al Exmo. Sr. D. Ignacio Ramirez.—Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, al Exmo. Sr. D. Miguel Auza, actual Gobernador del Estado de Zacatecas.—Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, al Exmo. Sr. D. Jesus G. Ortega.—Entretanto llegan á esta capital los Exmos. Sres. D. Pedro Ogazon y D. Miguel Auza, se da por ahora á reconocer la firma del Exmo. Sr. D. Ignacio Ramirez, pues las de los demas Exmos. Sres. Ministros están ya reconocidas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de vd., de órden del Exmo. Sr. Presidente, para los fines consiguientes.

* Esta circular se recibió en la Legacion sin número y no se comprende en el índice adjunto á la nota del Ministerio número 69, de 30 de Marzo de 1861.

Dios, Libertad y Reforma.—México, Enero 21 de 1861.—[Firmado]. *Juan de Dios Arias*, Oficial mayor interino.

Al márgen.—[Firmado]. IGNACIO RAMIREZ.

Al Sr. Lic. D. M. Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Circular.—Exmo. Sr.—Llamados por el Exmo. Sr. Presidente constitucional de la República á formar su Gabinete, el Exmo. Sr. D. Ignacio Ramirez en el Departamento de Justicia é Instruccion pública, el Exmo. Sr. D. Guillermo Prieto en el de Hacienda y Crédito público, el Exmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega en el de Guerra y Marina, y el que suscribe en el de Relaciones Exteriores, hemos tomado hoy posesion de las carteras respectivas, siéndonos en extremo penoso que la premura de las circunstancias y la necesidad de no paralizar la administracion pública en el momento en que se ha consumado el triunfo del órden legal, no nos hayan permitido aguardar la llegada ó al ménos las respuestas de los Exmos. Sres. D. Pedro Ogazon, Gobernador del Estado de Jalisco, y D. Miguel Auza del de Zacatecas, llamados por el Exmo. Sr. Presidente á las Secretarías de Gobernacion y de Fomento. La misma urgencia de las circunstancias ha hecho que S. E. encargue interinamente el Despacho de Fomento al Exmo. Sr. Ramirez, y el de Gobernacion al que suscribe.

Contando, sin embargo, con la conformidad de ideas de los Exmos. Sres. Ogazon y Auza, á quienes tanto debe la causa del órden legal y que conocen tan profundamente la situacion y las necesidades de algunos de los principales Estados de la Union, hemos creido que no debiamos retardar la formacion del Ministerio y el despacho de los negocios, y hoy mismo hemos entrado al ejercicio de nuestras funciones.

Considerando que el ciudadano se debe todo á su país, que en las presentes circunstancias seria casi un crímen negar la mas eficaz cooperacion á la obra de reorganizacion social que del Presidente espera la República, y que para ello no habria excusa suficiente en razones de interes particular, ni aun en la desconfianza de nuestras propias fuerzas, hemos venido en torno del primer Magistrado de la República, decididos á secundar sus patrióticas miras, á ayudarle hasta donde podamos en la consolidacion de la paz y de la reforma y en la restauracion completa y leal del sistema constitucional. Hemos venido resueltos á todo género de sacrificios, al de nuestra tranquilidad, al de nuestras afecciones y aun al de nuestra reputacion; pero hemos venido tambien con todas nuestras opiniones, con todas nuestras convicciones y con el deseo íntimo, sincero, de servir á la causa del pueblo, segun los principios que defendimos siempre en toda nuestra carrera política. Llenos de adhesion y de respeto al presidente de la República, reconocidos como mexicanos á su heróica constancia y á su patriótica abnegacion por salvar las libertades públicas, somos tambien Ministros responsables ante la ley y ante la opinion de nuestros conciudadanos, y esta consideracion nos ha hecho no ascender al poder, sino despues de ponernos de acuerdo en un plan completo de gobierno, de proponerlo al Gefe del Ejecutivo y de tener el gusto de verlo aceptado por S. E.

No es extraña, en verdad, esta conformidad entre hombres que han defendido la misma causa y que derivan todas sus creencias de la soberanía del pueblo. Bastó una conferencia de pocas horas para convenir en la marcha que debe seguir la administracion, y nos fué grato encontrar en S. E. el Presidente las mismas ideas y las propias aspiraciones que unánimemente expresa la opinion pública.

S. E. ha acordado instruir á la nacion de la política que se propone seguir, y con este fin se ha servido prevenirme dirija á V. E. la presente nota.

La primera cuestion que se presenta al Gobierno, es la de decidir si limita y estrecha sus facultades en todos los ramos de la administracion á las prescripciones constitucionales, ó si en virtud de las circunstancias debe obrar discrecionalmente en algunos casos y suplir con su accion la falta del poder Legislativo.

Esta cuestion, que parece afectar la esencia misma de nuestras instituciones, y la consecuencia de los hombres que proclaman principios liberales, está ya resuelta por la opinion, por la ley de la necesidad y por el espíritu de la revolucion progresista. "Constitucion y Reforma" ha sido el lema de las banderas del pueblo en la sangrienta lucha que heróica y magnánima ha sostenido contra sus opresores; "Constitucion y Reforma ha sido el grito de guerra que durante tres años ha resonado sin cesar en todo el territorio de la República; "Constitucion y Reforma" ha sido la aspiracion de los hombres pensadores y de las clases desvalidas que tienen el instinto de su bienestar; "Constitucion y Reforma" ha sido la esperanza de los oprimidos en las cárceles y el voto postrero de los mártires que han sucumbido en el patíbulo; "Constitucion y Reforma" es por último la esperanza que de nuestra existencia y de nuestra nacionalidad tiene el mundo civilizado; "Constitucion y Reforma" debe ser, pues, el programa del Gobierno que quiera marchar con la opinion pública y satisfacer las exigencias de la época.

Si el Presidente constitucional ha conservado en medio de los mayores desastres todo el prestigio y toda la fuerza moral de su autoridad, ha sido porque simbolizaba el sistema de Gobierno que la carta de 1857 establece, el Gobierno del pueblo por el pueblo, y porque se sabia que cuando lograra sobreponerse á la faccion opresora habia de devolvernos la libertad política y la libertad civil, los derechos del hombre y los del ciudadano. Si durante la lucha el pueblo mexicano no se ha detenido ante los mas costosos sacrificios, ha sido porque tenia la certidumbre de que al restaurarse la paz habia de volver al régimen legal y al sistema representativo. Si el mismo Gobierno, para sostener la guerra y vencer á la faccion liberticida ha recurrido á medidas discrecionales, lo ha hecho en fuerza de las circunstancias y solo con el fin de salvar las instituciones. Pero una vez vencido el bando retrógado, no solo por las armas, sino tambien por la reprobacion nacional, cesa la triste necesidad de obrar discrecionalmente y el Gobierno está en el deber de no omitir esfuerzo para que el país vuelva al régimen constitucional. No es esto incompatible con la consumacion de la reforma.

Si bien serán respetadas las garantías individuales, cesando el estado de sitio y todo lo excepcional que como una de sus calamidades produjo la guerra civil, el Ejecutivo, sin ejercer la dictadura, sin apartarse del sendero que la opinion pública le traza, no paralizará su accion, y en los casos en que lo reclame la necesidad no se cruzará de brazos ante las dificultades por respetar formalidades legales. Tal conducta no probaria adhesion á las instituciones, sino indiferencia hácia los males públicos y una timidez tan indigna como culpable.

El Ejecutivo se esforzará en abreviar el período de transicion que vamos atravesando, y entretanto, sus esfuerzos se dirigirán á procurar con asiduo empeño allanar los obstáculos que encontrar pudieran los ciudadanos que el pueblo elija para la Suprema Magistratura y para que lo representen en el Congreso de la Union.

Expedida ya la convocatoria y autorizados los Gobiernos de los Estados para señalar los dias en que han de verificarse los actos electorales, el Gobierno protesta respetar la libertad del sufragio, no emplear su influencia en esos actos en que se ejerce la soberanía popular, y está íntimamente convencido de que solo una eleccion libre y la representacion de todas las opiniones políticas puede producir una reconciliacion sincera entre los mexicanos, y afirmar la paz, que es la primera de nuestras necesidades.

Ya que la legalidad ha triunfado sin transacciones que la falsearan, sin intervencion extranjera que humillara no á este ó á aquel partido, sino á la nacion toda,

la Constitucion puede ser reformada libremente por los medios que ella misma establece. El Gobierno no pondrá mano en estas cuestiones, que quedarán intactas á la resolucion que les dén el buen sentido y la experiencia de los representantes del pueblo.

El Gobierno asegurará á los mexicanos el ejercicio de todos los derechos que la Constitucion les concede. La libertad de enseñanza, la de industria, la de la prensa; el derecho de reunion, el de peticion, el de tránsito y las garantías que el acusado tiene ante los tribúnales, todo esto será escrupolosamente respetado por el Ejecutivo.

La necesidad de reorganizar la administracion pública y de sacar al país del caos en que lo ha hundido la anarquía, reclama medidas prontas, severas, enérgicas, pero que en nada afectan la cuestion política. El Gobierno las dictará en el órden económico y administrativo para evitar la disolucion social, y con este fin ejercerá algunas de las facultades reservadas al Congreso, ó ejercerá solo las que, segun la Constitucion, necesitan del concurso de aquella asamblea.

Las reformas sociales decretadas en Veracruz, y que se resumen en la nacionalizacion de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la consiguiente independencia entre la potestad civil y la espiritual, están sancionadas por la opinion, han sido el principal objeto de la contienda; y en vez de estar en pugna con la Constitucion, son el desarrollo del gérmen que ella contenia. El Gobierno ni puede ni debe retroceder en la vía de las innovaciones, tan conformes con el espíritu del siglo, y que son el único medio de reanimar y fortalecer una sociedad casi aniquilada por inveterados abusos y oscuras preocupaciones, destrozada por medio siglo de discordias. La emancipacion del poder civil, la libertad de conciencia, el respeto á todas las creencias, asegurarán la paz y traerán á la República nuevos elementos de riqueza y de prosperidad.

Las leyes de reforma no son, como ha dicho el espíritu de partido, una hostilidad contra la religion que profesa la mayoría de los mexicanos; léjos de eso, otorgan á la Iglesia la mas amplia libertad, la dejan independiente para que obre en los espíritus y en la conciencia, la apartan del bastardo influjo de la política y hacen cesar aquel fatal consorcio de las dos potestades, que producia el escándalo unas veces de que los Gobiernos abusaran del nombre de la religion oprimiéndola, y otras de que el clero se convirtiera en instrumento de dominacion. El Gobierno está resuelto á llevar á cabo las reformas decretadas, á plantearlas en la República entera, y á hacer que se hagan sentir sus beneficios derramándose y descendiendo dése la cumbre de la sociedad hasta las clases mas desvalidas.

Procurará combinar todos los intereses creados, aclarará todas las dudas para facilitar la adquisicion de la propiedad y lograr no solo la destruccion del poder que ha mantenido al país en perpetuas agitaciones, sino el desarrollo del *crédito*, la extincion ó disminucion de la deuda, la creacion del erario, la capitalizacion de empleos civiles y militares, la reduccion del presupuesto y las grandes mejoras materiales.

El Gobierno, pues, seguirá como programa el lema de la bandera que victoriosa ha recorrido la República entera: "Constitucion y Reforma." No ejercerá la dictadura, se sujetará al órden legal; pero reorganizará la administracion, y en los casos necesarios, dictará medidas legislativas aceptando la responsabilidad que le resulte de no vivir inerte, y de no contemplar impasible los males del país.

Las relaciones exteriores de la República llamarán preferentemente su atencion. El Gobierno legítimo que no ha dejado de existir un solo dia, que deriva su legitimidad de las instituciones del país, y de la voluntad del pueblo, no puede reconocer que fué Gobierno la faccion de Tacubaya, tan solo porque con ella plugo tratar á los representantes de algunas potencias extranjeras. De este error de la diplomacia, de la connivencia que esta tuvo con la faccion, no puede ser responsable la República. El Gobierno hará valer sus derechos con moderacion y dig-

nidad, no provocará conflictos, protesta ante el mundo su deseo sincero de mantener amistosas relaciones con todos los pueblos y de cumplir todos los compromisos internacionales que le imponen los tratados y el derecho de gentes. Cree que los Gobiernos de algunas naciones amigas han sido mal informados acerca de la situacion de México; procurará hacerles conocer toda la verdad, y guiado por un espíritu de conciliacion y de justicia, intentará el arreglo satisfactorio de todas las cuestiones pendientes por todos los medios posibles y que están en práctica en el mundo civilizado, para mantener la armonía y la concordia entre pueblos amigos.

Serán oidas todas las quejas, atendidas todas las reclamaciones fundadas en derecho, y se acreditarán misiones en el extranjero; se recurrirá á los medios de arbitraje ó mediacion, estando seguro el país de que por grande que sea este espíritu de conciliacion, nunca llevará al Gobierno al sacrificio de nuestro decoro como potencia soberana é independiente. Miéntras se procuren estos arreglos por la vía diplomática, el Gobierno asegura á los extranjeros no solo las garantías que la Constitucion otorga á los habitantes del país y los derechos que les aseguran los tratados, sino una fraternal hospitalidad, todo género de proteccion, seguridad en sus personas y propiedades, y el libre ejercicio de sus cultos. El Gobierno se propone no hacer uso del derecho que tiene de expulsar al extranjero pernicioso, sino en casos de notoria evidencia y de conveniencia pública, pues en lo general no quiere que ante la ley haya diferencias entre nacionales y extranjeros.

Entre las necesidades públicas ocupa un lugar preferente la de restablecer el imperio de la ley, ejercer estricta justicia y no consentir la impunidad de grandes atentados.

Bien quisiera el Exmo. Sr. Presidente poder considerar á los usurpadores vencidos hoy por la legalidad, simples adversarios políticos en quienes hubiera que respetar opiniones sinceras y convicciones profundas. Así podria concederles no solo tolerancia y olvido, sino las mismas libertades y derechos que ellos quisieron arrebatar á la nacion entera. Pero en esos hombres que caminaron sin plan, que ensangrentaron el país, que ultrajaron las leyes, que en su demencia de tiranía se mancharon con hechos atroces y bárbaros, no puede verse un partido político vencido. Formaron una gavilla numerosa llena de títulos; se llamaron funcionarios públicos, se arrogaron el poder; pero no pensaron mas que en saciar viles rencores y ambiciones personales.

A medida que se van examinando los ramos de la administracion para reorganizarlos, se descubren en todas partes nuevas iniquidades, nuevos atentados, y, preciso es llamar las cosas por su nombre, nuevos robos de todas clases. Desde el asalto con fractura á la luz del dia y atropellando el domicilio y los sellos de un representante extranjero, hasta el hurto furtivo, ratero y miserable. Cuando la sociedad anhela el restablecimiento de la moral; cuando el mundo excecra á los asesinos de Tacubaya; cuando las potencias extranjeras reclaman el castigo de actos de vandalismo cometidos en nombre de la religion, el Gobierno que, por seguir impulsos de clemencia, concediera impunidad á tan grandes criminales, se mancharia con una especie de complicidad y frustraria todas las esperanzas de la nacion. Justicia, justicia es el clamor de esta sociedad, y justicia habrá que calme su ansiedad. Ni S. E. el Presidente, ni sus Ministros abrigan odios ni rencores. No se mancharán con represalias ni venganzas; pero tienen el deber imprescindible de hacer observar las leyes y de que ellas imperen con toda su magestad, con toda su severidad.

El Gobierno, en esta obra de reparacion, dejará libres y expeditos á los tribunales, sin coartar en nada su independencia. Los reos serán juzgados, pero con todas las garantías que otorga la Constitucion, y sin sufrir los ultrajes y vejaciones que ellos se complacieron en imponer á los que tenian el delito de pensar, de sentir, de deplorar los males de la patria. Los jueces competentes conocerán de

todas las causas de responsabilidad, como conocen dia á dia de los crímenes del órden comun, y las sentencias que pronuncien serán ejecutadas.

Sobre los perjuicios y daños originados unas veces por la policía, otras por la fuerza armada, otras por los llamados gobernantes, queda expedita la accion popular y los tribunales abiertos para conceder reparaciones. El Gobierno se ocupará preferentemente de organizar todo el poder judicial conforme á las leyes: debe hacer saber al país que ha desechado el proyecto de crear un jurado político y arbitrario para los delitos de la reaccion, porque, en su respeto á la ley, á nadie ha querido privar de garantías, no ha querido instituir tribunales revolucionarios, ni dar retroactividad á sus disposiciones.

En lo general, el Gobierno, si no puede llevar á cabo, dejará iniciadas grandes reformas en la administracion de justicia, que todas tenderán á simplificarla, á hacerla expedita y regular.

El juicio por jurados, que en un país libre es el complemento de los derechos políticos, se planteará como un ensayo en los lugares directamente administrados por el Gobierno general. Será efectiva la abolicion de las costas judiciales, dotando á los encargados de administrar justicia hasta donde lo permita la situacion del erario.

Será efectiva la libertad de enseñanza, dejándola á la familia, al municipio, al Estado, á la asociacion religiosa. El Gobierno, por su parte, procurará generalizar la instruccion primaria, perfeccionar la facultativa en todas las profesiones, y merecerán todo su cuidado las escuelas de Medicina, de Agricultura, de Artes y Oficios, de Minería y de Comercio, y las academias de Bellas Artes; establecimientos que encuentra unos casi en ruina, y otros totalmente destruidos por el gobierno de vivac, que sentia que su perdicion estaba en el desarrollo de las inteligencias y en la difusion de las luces.

Secularizados los establecimientos de utilidad pública, se atenderá tambien á la educacion de las mugeres, dándole la importancia que merece por la influencia que ejerce en la sociedad.

Es deber del Ejecutivo estrechar el vínculo federal y ayudar á los Estados á plantear su régimen interior con la libertad é independencia que ellos convinieron en el pacto de su union. Respetando su soberanía en su régimen interior, y creyendo que los que mas han luchado, lo han hecho por conquistar las libertades públicas, hará que en la República entera se disfruten desde luego las ventajas todas del órden legal.

Como responsable de la observancia de la Constitucion, reasumirá las facultades que solo á él le corresponden en un órden regular, y que él mismo delegó en virtud de las circunstancias. Procurará el restablecimiento de la paz en todas partes. Se complace en ver en algunos Estados restaurada la observancia de sus constituciones particulares. Igual ventaja debe procurarse en los pocos en que aun subsisten poderes discrecionales; y donde no llegó á terminarse la Constitucion deben ser convocadas las legislaturas constituyentes, ó adoptarse las medidas que reclame la necesidad. Donde quiera que se perturbe el órden público se hará sentir la accion del Gobierno de la Union; y en las cuestiones interiores de los Estados auxiliará á los poderes legítimos en el caso prevenido en el artículo 116 de la Constitucion. El Gobierno cuenta con que los Estados tengan tanta prudencia en la paz, como energía desplegaron durante la guerra. Sin aquella, esta seria estéril.

Hay prevenciones constitucionales que casi no pueden tener cumplimiento por falta de las leyes orgánicas y secundarias que debieron reglamentarlas. Esta falta suele originar dudas, desconfianzas y alarmas, y abrir ancha puerta á la arbitrariedad, haciendo ilusorios los mas preciosos derechos. Las circunstancias indicarán las materias en que el Ejecutivo tenga que llenar este vacío para asegurar mas y mas las garantías individuales.

El caso que demanda desde luego alguna resolucion, es el de la libertad de imprenta. La Constitucion la declara inviolable, no le impone mas límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública; pero le ofrece la garantía de un jurado de calificacion y otro de sentencia, y no hay ninguna ley que organice estos jurados y defina el delito y establezca la pena. El Gobierno, que no ha dictado ninguna medida represiva, que quiere merchar con la opinion, que ve en la prensa uno de los medios mas á propósito para conocerla, que no teme la censura de sus actos, pues si es fundada está dispuesto á aprovecharla, ni teme tampoco la calumnia cuando entran en su sistema la publicidad y la franca discusion, se ocupará de desarrollar el artículo constitucional en un reglamento provisorio que dé las mas cumplidas garantías á sus antagonistas en el terreno de los debates políticos. Cree que los abusos de la prensa y sus consecuencias se exageran por los enemigos de la discusion y por los que pretenden ser infalibles. Cree que sus abusos tienen su correctivo en la misma imprenta, y está persuadido de que con la libertad, el periodismo puede llegar á ser un elemento de civilizacion y de progreso, y que en su libertad no solo se interesan los derechos políticos, sino el comercio y la industria, el trabajo y el capital, la ciencia y la literatura.

En todo lo que afecta á la organizacion interior de la República y á lo meramente administrativo, el Gobierno procurará combinar el órden con la libertad, de lo que resulta el verdadero progreso. La suerte del Distrito federal, que tanto sufrió del dominio brutal de los usurpadores, no le será indiferente. Exento de preocupaciones, mira en esta hermosa capital un foco de verdadera civilizacion, considera que sin ella no seria completa la victoria de la legalidad, y mira en las muestras de simpatía que sus habitantes han prodigado al ejército libertador y al depositario del Ejecutivo, una prueba del apoyo que aquí tienen los principios democráticos y las ideas de reforma. No es justo que en esta parte de la República los ciudadanos estén privados de los derechos que ejercen en todas las demas; no es conveniente ni político que la presencia del Gobierno de la Union sea incompatible con la prosperidad del punto en que resida.

Desde luego el Gobierno dejará á los ciudadanos en amplia libertad para elegir sus ayuntamientos, que hace años no han sido mas que comisiones gubernativas. Los elegidos del pueblo promoverán sin duda grandes mejoras, y el Gobierno les ofrece desde ahora toda su cooperacion para llevarlas á cabo. Le es sensible no poder desde luego dar al Distrito una nueva organizacion política conforme á sus necesidades; pero en lo administrativo no omitirá esfuerzos por mejorar su condicion. Tiene acordado mantener, secularizar y perfeccionar todos los establecimientos de enseñanza, de beneficencia y de caridad que aquí existen, y si no puede terminar, preparará á lo ménos para cuando se reuna el Congreso, todo lo relativo á una organizacion política que está de acuerdo con los principios constitucionales, y sobre todo, con el que establece que toda autoridad se deriva del pueblo.

En el ramo de fomento, sean cuales fueren las dificultades de la situacion política, se impulsarán todas las mejoras materiales indispensables para el desarrollo de nuestros elementos de prosperidad y de riqueza.

El comercio, la industria, la agricultura y la minería encontrarán la mejor proteccion, la que consiste en dejarles libertad de crecer, de desarrollarse, de unirse, de apoyarse mutuamente, sin que añejos errores económicos produzcan rivalidades absurdas entre elementos que pueden concurrir á un tiempo á la creacion del erario y al bien de los particulares. El Gobierno se propone protejer todas las empresas útiles, estimular el espíritu de asociacion, realizar las mejoras aunque sea lentamente; y considera como un obstáculo para la industria y para abrir vías de comunicaciones, la profusion de privilegios otorgados con imprevision, y que solo han sido valores imaginarios que de mano en mano han ido desmereciendo en el mercado, si no han servido para grandes abusos y enormes despilfarros.

Serán, pues, revisados esos privilegios y recojidos los que sean contrarios al espíritu liberal de la Constitucion, y los que hayan caducado y sirvan solo de obstáculo á la realizacion de las mejoras.

La medicion y deslinde de los terrenos baldíos es un trabajo necesario, que puede ser productivo para el erario, aumentar el número de los propietarios, y emancipar á la clase indígena de esa especie de servidumbre doméstica y feudal que sobre ella pesa desde que los conquistadores hicieron los repartimientos de indios, como si se tratara de cabezas de ganado.

Es ya tiempo de realizar los proyectos de colonizacion, que se han estrellado siempre ante el obstáculo de la intolerancia religiosa, de la arbitrariedad sistemática y de la falta de respeto á las garantías individuales. El Gobierno no quiere solo el aumento numérico de la poblacion, sino el de la produccion y el consumo, la mejora de la agricultura, el cultivo de muchas de nuestras plantas indígenas estimadas en todos los mercados, y la aclimatacion de las exóticas, que en nuestros variados climas encontrarán siempre terrenos á propósito. En todas las empresas útiles, el Gobierno no se dejará guiar por el mezquino espíritu de especulacion mercantil, no descenderá hasta ponerse detras del mostrador, y está persuadido de que la libertad y el sistema de "dejar hacer" son los mejores medios de facilitar las grandes mejoras materiales.

En el ramo de Hacienda casi todo está por hacer. El órden, la economía, la regularidad que se han establecido bajo los régimenes constitucionales, han desaparecido siempre al erigirse las dictaduras. Los despilfarros originan el caos y la bancarota.

Ninguna fué tan ruinosa como la que se derivó del plan de Tacubaya. En todo dejó la confusion y el desórden mas espantoso, y envolvió en la ruina del erario la de los bienes de manos muertas. Imposible es reparar los daños causados por tanta ignorancia, por tanta imprevision, por tantas concusiones. Solo se puede poner coto á las consecuencias de ese desórden, no aceptando para el país los compromisos que para esclavizarlo quisieron echarle encima sus verdugos.

La nulidad de los contratos hechos con los facciosos fué declarada oportunamente por el Gobierno legal, que la sostendrá y nunca podrá consentir en que el país reconozca como deuda el precio de su servidumbre y de su sangre.

Es menester armonizar las leyes de reforma y sus circulares aclaratorias en el punto de desamortizacion de los bienes de manos muertas, para conciliar el respeto á los intereses legítimos, procurar recursos al erario y evitar todo género de abusos. La obra de la reforma, ademas de su importancia social, para ser útil y benéfica necesita ser una obra de estricta justicia y de alta moralidad.

Sin un presupuesto fijo, invariable, es imposible la administracion de la Hacienda. La bancarota y el descrédito fueron siempre el fruto de la prodigalidad. Las rentas públicas en que se aglomeran lo supérfluo de la opulencia y el óbolo de la miseria, no son el patrimonio de los gobiernos, ni están destinadas á ganarse amigos y prosélitos: son el bien de la comunidad, y no pueden distraerse de lo que á esta sea benéfico y necesario.

El presupuesto se reducirá á lo mas indispensable, y el Exmo. Sr. Presidente ha acordado ya que por cada Ministerio se le propongan las mayores economías posibles en los presupuestos de los ramos todos de la administracion.

Está en las teorías de la época, y lo que es mas, en la experiencia de una práctica constante, que nada es mas ruinoso que el sistema prohibitivo y las restricciones impuestas al tráfico exterior. El Gobierno se propone, por lo mismo, seguir en esto, como en todo, un sistema de libertad; modificar el arancel de Aduanas marítimas, y librar al comercio de las onerosas ritualidades fiscales que solo sirven para estimular el contrabando.

Si el comercio exterior merece la proteccion que da la libertad, no es ménos digno de ella el tráfico interior. La Constitucion prometió la abolicion de las al-

cabalas para una época fija, creyendo que la paz estaba ya consolidada. El tiempo que debia haber pasado en afirmar el edificio constitucional, pasó en el estruendo de la guerra civil: al restaurarse la paz, lo que era sencillo y hacedero en 1857 es casi imposible en 1861; y sin embargo, el Gobierno, al confesar que no puede extinguir en todas sus partes el sistema de alcabalas sin exponerse á la mas absoluta penuria de recursos y á poner en peligro la tranquilidad pública, hace á la Nacion la promesa solemne de comenzar desde luego á disminuir y á abolir los impuestos interiores que pesan sobre los efectos de primera necesidad y sobre la clase mas menesterosa, y avanzará en esta senda de libertad y de franquicia á medida que vaya reorganizando la Hacienda pública á fuerza de economías, de órden en la administracion, de suprimir oficinas y gastos inútiles, y de dar valor á los títulos de la deuda, haciendo la liquidacion de la flotante y admitiéndola en los negocios de desamortizacion.

Ha querido sostenerse que el Gobierno constitucional es el enemigo sistemático de la institucion del ejército permanente, dando este nombre á las hordas un tanto disciplinadas, que á las órdenes de foragidos famosos han destruido las libertades públicas y llevado á todas partes la desolacion y el exterminio. El Gobierno reconoce la necesidad de que haya ejército permanente; pero proclama que la fuerza armada es para el país y no el país para la fuerza armada. De aquí deduce que el ejército, en cuanto á número, debe limitarse á las necesidades y á los recursos de la República, y por lo demas, para darle moralidad y disciplina y hacerlo el defensor de la independencia y el apoyo de las libertades públicas, es menester no reclutarlo por medio de la leva, no admitir en él gentes perdidas, no recompensar con despachos el espionaje, la delacion y otros servicios mas infames todavía, no prodigar ascensos á los héroes de antesala, y sobre todo, dar educacion, tanto en lo facultativo como en lo civil, á los que han de ser gefes y oficiales. Con este fin se restablecerá el Colegio Militar, y solo los jóvenes que hayan hecho sus estudios con aprovechamiento podrán seguir como oficiales la carrera de las armas. La disposicion general que dió de baja á la parte del ejército que sirvió á la reaccion, se funda en principios de justicia y era reclamada por la moral pública. Sin embargo, el Gobierno está dispuesto á hacer las excepciones que aconseje la equidad, y al efecto organizará una comision que revise cada caso particular.

Tales son, Sr. Gobernador, los puntos principales del programa, conforme al que el nuevo Ministerio ha convenido en encargarse de los negocios públicos, y que ha merecido la aprobacion del Exmo. Sr. Presidente, á cuya honrosa confianza procurará corresponder el Gabinete, sirviendo al país con valor, con lealtad y con desinteres.

S. E. el Presidente me previene comunique á V. E. que discutida y examinada detenidamente por el nuevo Ministerio la medida de expulsion del Sr. Arzobispo de México y de algunos señores Obispos que tuvieron parte en la subversion de las instituciones y en la prolongacion de la guerra civil, la órden de destierro fué plenamente aprobada y se acordó subsistiera.

S. E. el Presidente se digna permitirme añadir, que mi voto fué el único que esa medida tuvo en contra en el consejo de Ministros, reclamando que los desterrados fuesen sometidos á juicio ante el tribunal competente, que examinara su culpabilidad y fallara conforme á las leyes.

La medida fué defendida con razones no solo de conveniencia política, sino de legalidad, pues la ley vigente antoriza al Ejecutivo para someter á juicio ó expulsar del territorio nacional á los individuos que se hallen en el caso de los Sres. Obispos. Esta circunstancia fué la que movió al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra á votar la medida que habia reprobado cuando se discutió en el Ministerio anterior.

Yo persistí en mi opinion, y aun creí que esta diferencia de parecer debia ex-

cluirme del Gabinete. Pero como en este solo punto hubo diferencia; como la cuestion estaba resuelta de antemano, y no puede pesar sobre mi responsabilidad, el Exmo. Sr. Presidente no consintió en mi separacion, y en obsequio de mi reputacion de hombre consecuente, tuvo la bondad de autorizarme á dar la presente explicacion.

Al cumplir la órden de S. E. de comunicar al gobierno de ese Estado el programa de la administracion, tengo la honra de ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

Dios, Libertad y Reforma. México. Enero 20 de 1861.—*Zarco.*—Exmo. Sr. gobernador del Estado de.....

NUMERO 2 (3). *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Enero 21 de 1861.

Sobre las publicaciones del Cónsul en Nueva-Orleans.

Recibida en esta Secretaría la nota de esa Legacion número 168, de 10 de Diciembre próximo pasado, relativamente á las publicaciones del Cónsul en Nueva-Orleans, y dada cuenta de ella al Exmo. Sr. Presidente, S. E. se ha servido acordar diga á V. S. en respuesta, como tengo la honra de verificarlo, que se ha visto con satisfaccion el trabajo del Cónsul, y se estimará que continúe esas publicaciones para dar buena idea del país y atraer á los emigrantes.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 3 (7).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Enero 21 de 1861.

Enterado con aprobacion de la licencia concedida al Sr. Treviño.

Enterado con aprobacion de la nota de esa Legacion número 173, de 17 de Diciembre último, relativa á la licencia que V. S. concedió al Sr. Treviño para separarse del Consulado en Brownsville, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion, reiterándole á la vez mi distinguida consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 4 (4).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Enero 21 de 1861.

Enterado del nombramiento del nuevo Secretario.

Enterado de la nota de V. S. número 135, de 30 de Diciembre próximo pasado, en que participa la renuncia que hizo el Hon. Lewis Cass del cargo de Secretario

* Los números que llevan desde esta nota hasta la número 11, de 2 de Febrero de 1861, son los que tienen los originales recibidos en la Legacion en Washington. En la nota del Ministerio número 69, de 30 de Marzo de 1861, se dice que deberian llevar otra numeracion, la cual se pone entre paréntesis.

de Estado de los Estados-Unidos, y del nombramiento para sustituirlo en el Hon. Jeremiah S. Black, tengo la honra de decirlo á V. S. en debida respuesta, renovándole á la vez mi distinguida consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 5 (5).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Enero 21 de 1861.

Enterado del nuevo faro en la boca del Rio Búffalo, cerca de Africa.

Enterado de la nota de esa Legacion número 176, de 21 de Diciembre último, á la que acompaña original el aviso del nuevo faro en la boca del Rio Búffalo, cerca de Africa, tengo la honra de decirlo á V. S. en debida respuesta.

Protesto á V. S. mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 6 (6).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Enero 21 de 1861.

Recibo del índice de la correspondencia de esa Legacion.

Se ha recibido en esta Secretaría con fecha 23 de Diciembre próximo pasado, el índice de la correspondencia de esa Legacion. Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato renovarle mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO..... *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Exmo. Sr. Presidente constitucional interino se ha servido nombrar Oficial mayor 1º de esta Secretaría al Sr. D. Lúcas de Palacio Magarola, quien hoy ha tomado posesion de ese empleo; y al decirlo á vd. para su conocimiento, debo advertirle que no pone su firma al márgen por estar ya reconocida con anterioridad.

Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 23 de 1861.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

* Esta circular se recibió sin número y no está comprendida en el índice de la nota del Ministerio de Relaciones, número 69, de 30 de Marzo de 1861.

NUMERO..... *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Circular.

Al establecerse de nuevo el Supremo Gobierno en la capital de la República, uno de sus primeros actos fué disponer que saliesen de ella los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco.

Respecto del Sr. Pacheco, se tuvo por razon para despedirlo, el hecho manifiesto de que al entrar á la República por el puerto de Veracruz, donde se hallaba el Gobierno legítimo, dicho señor, léjos de dar á conocer su carácter público y de mantenerse en debida neutralidad, vistas las circunstancias del país, que no podian ocultársele, se dirigió á esta capital, donde á la vez no existia propiamente un gobierno, hasta que vuelto á ella D. Miguel Miramon y repuesto de un modo extraño en la presidencia del gobierno revolucionario, el Sr. Pacheco se apresuró á presentarse como encargado de España, reconociendo al mismo Miramon precisamente en los momentos en que derrotado en Silao, no quedaba de su poder mas que una sombra que, merced al apoyo que le prestaba el mismo Sr. Pacheco de reconocimiento, pudo prolongarse por unos cuantos dias mas, en los cuales la faccion rebelde tuvo tiempo de dar nuevos escándalos y comprometer con ellos la paz y el decoro del país.

La opinion pública, por otra parte, repugnaba la presencia del Sr. Pacheco, y el Supremo Gobierno tuvo necesidad de atenderla, puesto que ella lo señalaba como á una de las personas cuya influencia favorecia visiblemente á la reaccion.

En cuanto al Sr. Neri del Barrio, eran de pública notoriedad sus actos en favor del llamado Gobierno reaccionario: mediaban para él casi las mismas razones que se hicieron presentes al despedir al Sr. Pacheco, y en consecuencia su salida del país era una necesidad.

El Sr. D. Luis Clementi, Arzobispo de Damasco, no tenia ningun carácter diplomático; y manifiesto, como es, el participio grande que ha tomado el clero en la contienda que felizmente ha terminado, era tambien de justicia y conveniencia pública el hacerlo salir del país. Al expulsarlo se tuvo solo presente su intervencion en los negocios del país, y de ningun modo su carácter religioso, pues el Gobierno ha proclamado y respetará siempre la libertad de cultos.

Tales han sido las causales de esas medidas puramente personales, que no pueden afectar en ningun modo las buenas relaciones que México ha mantenido con las potencias amigas. El Gobierno constitucional, que dirige todos sus esfuerzos al afianzamiento de la paz, y que estima y respeta á la España, á Guatemala y á los Estados Pontificios, lo mismo que á las demas naciones con las que se halla ligado por tratados solemnes, no perdonará medio alguno para mantener con todas la mejor armonía y aumentar y estrechar sus relaciones, haciéndoles á todas estricta justicia, á fin de no comprometer la dignidad y el decoro de la República.

Al decirlo á V. E. para su conocimiento y de los habitantes del Estado que dignamente rige, debo recomendar á V. E. de un modo especial, que se guarden á todos los extranjeros las consideraciones y garantías que el derecho de gentes y los tratados les conceden; que los tribunales les administren pronta justicia; que se les dé la proteccion que exigen nuestras leyes y la ilustracion y la causa que se sostiene demandan, muy particularmente en las presentes circunstancias, á los súbditos españoles y ciudadanos de Guatemala, en testimonio de que el Supremo Gobierno se halla muy distante de considerar el acto de despedida de los mencionados Sres. Pacheco, Barrio y Clementi, de otra manera que como cuestion del todo personal.

* Esta nota está en el mismo caso que la anterior.

Me es grato, con tal motivo, renovar á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 25 de 1861.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 7 (9).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Enero 26 de 1861.

Enterado de la reseña política de 23 de Diciembre próximo pasado.

Enterado de la nota de esa Legacion núm. 178, de 23 de Diciembre del año próximo pasado, que contiene la reseña política de los acontecimientos que han tenido lugar últimamente, tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, protestándole nuevamente los sentimientos de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 8 * (10).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Enero 26 de 1861.

Recibo del aviso á los navegantes sobre la luz blanca fija en la boca del Rio Búffalo.

Se ha recibido en este Ministerio un aviso á los navegantes sobre la luz blanca fija en la boca del rio Búffalo.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato renovarle las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 8 (8).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Enero 26 de 1861.

Recibo y enterado de un despacho telegráfico de esa Legacion.

Recibida en este Ministerio una nota del consulado de Nueva-Orleans, bajo el núm. 74, de 14 del actual, que contiene un despacho telegráfico de esa Legacion, he quedado enterado de su tenor.

Lo que tengo la honra de decir á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes, renovándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

* Esta nota y la siguiente se recibieron en la Legacion marcadas con el número 8.

NUMERO..... (11).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 2 de 1861.

Relaciones internacionales.

El dia 30 del mes próximo pasado, el Sr. D. Juan B. Waller, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, fué recibido en audiencia pública por el Exmo. Sr. Presidente constitucional, é igual acto ocurrió ayer por la recepcion oficial del Sr. Baron de Wagner. V. S. podrá imponerse por los impresos que hallará adjuntos, de los discursos que se pronunciaron en dichas audiencias.

El Sr. Mathew, Encargado de Negocios de Inglaterra, se encuentra en la actualidad en Jalapa; pero existen ya de hecho con la Legacion Inglesa relaciones oficiales, que indudablemente se irán aumentando y estrechando cada dia mas.

Al tener el gusto de manifestarlo á V. S., le reitero las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 169 * (12).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 8 de 1861.

Recibo del índice de 6 de Enero próximo pasado.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia de esa Legacion, de fecha 6 de Enero próximo pasado.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato protestarle las seguridades de mi distinguida consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 170. (13).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Febrero 8 de 1861.

Recibo del índice de 23 de Enero próximo pasado.

Se ha recibido en este Ministerio el índice de la correspondencia de esa Legacion, de fecha 23 de Enero próximo pasado.

Lo que tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio.

(Firmado.) ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

* La numeracion que se pone á las notas del Ministerio de Relaciones, de la número 169 á la 198 inclusive, es la misma con que se recibieron en la Legacion en Washington. En el Ministerio aparecen sin embargo las minutas con los números del 12 al 41. Como estas notas se citan en las de la Legacion por los números con que se recibieron en ella, para evitar equivocaciones ha parecido mejor dejarles esos números y poner entre paréntesis el que tienen las minutas en el Ministerio, segun se avisa en la nota número 69, de Mayo de 1861.

NUMERO 171 (14).

Esta nota, que tiene fecha de 8 de Febrero de 1861 y se refiere á la cuenta del Sr. Arrioja, no ha podido encontrarse ni en el Ministerio de Relaciones ni en la Legacion, por lo cual se insertará en el apéndice de este tomo, si se encontrare despues. [Nota número 69.]

NUMERO 172 (15).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 8 de 1861.

Sobre gastos de oficio de esa Legacion.

Queda enterado este Ministerio por la nota de V. S. número 182, de 31 de Diciembre próximo pasado, de la cuenta documentada que acompaña de los gastos de oficio erogados en esa Legacion desde el 16 de Agosto último, en que se encargó de ella, hasta la fecha.

Y al decirlo á V. S. en debida contestacion, le reitero las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 173 (17).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 8 de 1861.

Sobre sueldos de esa Legacion.

Se ha enterado este Ministerio de la nota de V. S. número 179, de 27 de Diciembre del año próximo pasado, relativamente á sueldos de esa Legacion.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato renovarle los sentimientos de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 174 (16).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 8 de 1861.

Enterado del nuevo faro en Croatan, Carolina del Norte.

Se ha enterado este Ministerio por la nota de esa Legacion número 181, de 29 de Diciembre del año próximo pasado, de la construccion de un nuevo faro en Croatan, Corolina del Norte.

Lo que tengo la honra de decir á V. S. en respuesta, reproduciéndole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 175 (19).

Esta nota, que es de 11 de Febrero de 1861 y se refiere á la cuenta del Sr. Arrioja, no se ha encontrado en el Ministerio de Relaciones ni está en la Legacion. Se insertará en el Apéndice de este tomo, si pareciere. (Nota número 69).

NUMERO 176 (18).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 11 de 1861.

Licencia concedida al Sr. Reibaud.

Habiéndose servido el Exmo. Sr. Presidente conceder al Sr. D. Francisco Reibaud tres meses de licencia para pasar á esta capital á asuntos particulares, ha dispuesto que durante su ausencia se encargue del Consulado una persona que merezca toda la confianza de V. S., quien por lo tanto queda autorizado para elegirla, acreditarla competentemente é instruirla de cuanto necesite saber para el mas acertado desempeño del encargo que se le encomienda, dando de todo el correspondiente aviso al Sr. Reibaud, á fin de que le sirva de gobierno.

Reitero á V. S. las seguridades de mi considerocion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en los Estados-Unidos de América.

NUMERO 177 (20).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 18 de 1861.

Nombramiento del general Uraga para Ministro en los Estados-Unidos.

El Exmo. Sr. Presidente, atendiendo á los distinguidos servicios que el Sr. general D. José López Uraga ha prestado á la causa constitucional, y prometiéndose utilizar sus reelevantes circunstancias en las relaciones exteriores, ha tenido á bien nombrarlo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados-Unidos de América.

S. E. espera que V. S. seguirá dando nuevas pruebas de su patriotismo, ayudando con su acreditada instruccion y con los conocimientos prácticos que ya tiene adquiridos, al mejor desempeño de la comision confiada al Sr. general Uraga, y con tal fin me ha mandado que confirme á V. S. en su nombramiento de Secretario de esa Legacion, como tengo el gusto de verificarlo, y que le advierta que se tienen muy presentes los buenos servicios que V. S. ha prestado en esos Estados-Unidos.

A su debido tiempo se le avisará la salida para ellos del nuevo Ministro nombrado, debiendo V. S entretanto continuar con el encargo que tiene de los negocios de esa Legacion.

Reproduzco á V. S. las protestas de toda mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios interino de la República en Washington.

NUMERO 178 (21).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 18 de 1861

Reseña política.

Segun comuniqué á V. S. en la reseña anterior, el Gobierno ha dirigido todos sus esfuerzos á la reorganizacion de los ramos de la administracion pública y al restablecimiento de las buenas relaciones que deben existir entre México y las potencias extranjeras. En cuanto á los diversos ramos de la administracion todavía ha tenido que ocuparse del de guerra, dictando disposiciones convenientes á la completa pacificacion del país. Quedaban todavía algunas gavillas que turbaban el órden público. De las principales, acaudilladas por Mejía en la Sierra de Guanajuato y por Vicario en el Estado de Guerrero, esta última ha sido completamente deshecha, y la de Mejía lo será muy en breve, por la cortedad de su número y las numerosas fuerzas que lo persiguen con el fin de acabarlo de una vez.

En el ramo de Hacienda los trabajos han tenido que ser mayores, á causa de las calamidades producidas por la guerra y del escandaloso despilfarro hecho por la reaccion durante tres años. Las mayores dificultades creadas con tal motivo, han sido las numerosas reclamaciones de súbditos extranjeros; pero el Gobierno, que de tiempo atras habia meditado sobre ellas, se propuso allanarlas por todos los medios posibles, de manera que al presente es satisfactorio el resultado de sus trabajos. Perseverando el Gobierno en su sistema de cortesía y cordialidad, y firme en sus principios de justicia, ha procurado arreglar con el representante de la Gran Bretaña las diferencias que pudieran existir por diversas reclamaciones; y siendo las mayores las que se produjeron por la toma de la conducta en Lagos, hecha por el Sr. Degollado, y por la de los fondos de la deuda exterior depositados bajo el sello de la Legacion Británica, extraidos por los cabecillas de la faccion rebelde que ocupaba la capital, se resolvió desde luego pagar la primera en el perentorío término de cuatro meses, y para la segunda se dictó el embargo de los bienes de los que cometieron el atentado, sometiendo á estos á juicio y conviniendo en que, si dichos bienes no bastaban á cubrir la cantidad extraida, el Gobierno proveeria el modo mas practicable de pagar el completo de la suma.

Respecto de la Francia, privada y amistosamente se ha manifestado al Sr. Saligny el buen deseo del Supremo Gobierno para celebrar una nueva convencion, y entretanto espontáneamente el Gobierno ha decretado la destitucion del mando y enjuiciamiento de Rojas por el maltrato que dió al Vicecónsul frances en Mazatlan, Mr. Rich, á cuya familia se ha mandado devolver la suma de once mil pesos ($ 11,000) que Rojas le habia exigido por contribucion, y darle otra de veinte mil ($ 20,000) como indemnizacion.

Los oficiales de las fuerzas navales francesas en el Pacífico han observado una conducta tan irregular y contraria al derecho de gentes, permitiéndose entablar negociaciones con los gobiernos de los Estados que tienen puertos en aquellos mares, que el Gobierno se vió en el caso de llamar fuertemente la atencion del Sr. Saligny, quien, por su parte, confesando la justicia del Gobierno, ha ofrecido poner término á esas irregularidades.

En cuanto á los Sres. representantes de Prusia y los Estados-Unidos, léjos de suscitar dificultad alguna, el Gobierno tiene la satisfaccion de mantener con ellos la mas perfecta armonía.

Cuando se acordó despedir de la República á los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi, por un error involuntario se comprendió en la medida al Sr. Encargado de Negocios del Ecuador; pero el Gobierno, rectificando los fundamentos que la

dictaron, desde luego se apresuró á reparar la equivocacion del modo mas justo y decoroso, dejando y reconociendo al Sr. Pastor en su carácter diplomático.

El Ministerio de Justicia por su parte ha dispuesto que los principales caudillos del bando rebelde, que se apoderó de la capital, sean sometidos á juicio. En Gobernacion se procurará restablecer en los Estados el órden constitucional; se ha provisto á las elecciones para Supremo Magistrado de la República y Congreso de la Union; y en el ramo de Fomento se proyectan mejoras materiales y medios eficaces de colonizacion. Igualmente se han expedido las órdenes necesarias para poner término á los abusos que se cometian con los embargos de carros, mulas, &c., garantizando así el libre uso de la propiedad particular.

Nada, pues, omite el Gobierno para la absoluta pacificacion de la República y para dar lleno á su programa de libertad y progreso, que no duda afianzarán el porvenir de México y el principio mas grande de toda sociedad, el respeto á la ley.

Al decir á V. S. cuanto llevo expuesto, espero de su patriotismo y celo que á todo dará la publicidad debida, á fin de rectificar la opinion pública en ese país, dejando siempre bien puesto el nombre de la Nacion.

Reitero á V. S. mi consideracion.

[Firmado]. ZÁRCO.

Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 179 (23).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 22 de 1861.

Agregado á esa Legacion.

Se ha enterado este Ministerio, por la nota de V. S. número 8, de 2 del que cursa, de lo relativo al agregado de esa Legacion.

Y en debida respuesta tengo la honra de decirlo á V. S., renovándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 179 *

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 20 de 1861.

Viático de ida y una anualidad de sueldo de esa Legacion.

Exmo. Sr.

Con esta fecha se dan las órdenes convenientes al Ministerio de Hacienda para que se abone á V. E. el viático de ida y una anualidad del sueldo que debe disfrutar con arreglo á la ley.

Y al decirlo á V. E. para su conocimiento y demas fines, tengo la honra de renovarle las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. general D. José López Uraga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

* Esta nota no se recibió en la Legacion en Washington, seguramente por haberse entregado al Sr. Uraga.

NUMERO 180 [24].

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 22 de 1861.

Sobre el archivo de esa Legacion.

Se ha enterado esta Secretaría, por la nota de V. S. número 10, de 6 del actual, de lo correspondiente al archivo de esa Legacion, y se aprueba el gasto de que V. S. habló en su citada para lograr su entrega: dando con esta fecha las órdenes convenientes al Ministerio de Hacienda para que se remitan á esa Legacion los ciento treinta pesos del recibo adjunto.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, me es grato reproducirle las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 181 (25).

Esta nota, que tiene fecha de 22 de Febrero de 1861 y se refiere al pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield, no se ha encontrado en el Ministerio ni en la Legacion. Se insertará en el apéndice si pareciere.

NUMERO 182 (26)

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 22 de 1861.

Recibo del índice de 9 del actual.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia de esa Legacion, perteneciente al dia 9 del que cursa.

Y tengo la honra de decirlo á V. S. en respuesta, reiterándole los sentimientos de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 183 (27).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 22 de 1861.

Sueldos de esa Legacion.

Se ha enterado este Ministerio de la nota de V. S. número 13, de 8 del que cursa, relativamente á sueldos de esa Legacion.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, le protesto las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 184 (28).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Febrero 22 de 1861.

Enterado de una nota relativa á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion número 14, de 9 del actual, y por ella se ha enterado de lo que expresa respecto á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Renuevo á V. S. mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Al Sr. Lic. D. M. Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 185 (29).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 22 de Febrero de 1861

Relativo á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

El Exmo. Sr. Presidente, á quien he dado cuenta del contenido de la comunicacion que con fecha 6 del actual se ha servido V. S. dirigirme, señalándola con el número 11, aprueba cuanto ha hecho esa Legacion relativamente á la expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi; me encarga que V. S. insista cerca de ese Secretario de Estado y del Cuerpo Diplomático, en dar á la medida un carácter personal, que en nada afecta las relaciones amistosas de México con España y Guatemala.

Convendrá asimismo que V. S. instruya á Lord Lyons de que se ha arreglado el pago de la conducta de Laguna Seca, y de que se persigue y juzga á los culpables del atentado cometido en la Legacion Británica, habiendo ya venido á México el Sr. Mathew para reconocer al Gobierno.

Respecto de M. Mercier, V. S. se esforzará en demostrarle que no hay ninguna cuestion grave entre México y Francia, pues V. S. deberá avisarle el arreglo hecho acerca de las ocurrencias de Tepic, y poner en su conocimiento que Monseñor Clementi no tenia carácter diplomático; que era solo delegado en materias religiosas y se hallaba en desavenencia hasta con los Obispos; y que léjos de limitarse á su mision religiosa, participó de las maquinaciones del clero para fomentar la guerra civil, y prestó grande apoyo á los rebeldes cuando Zuloaga apenas contaba con la capital; y no deje de hacer presente que con la libertad de cultos ya proclamada, los católicos residentes en México no encontrarán el menor embarazo en sus relaciones espirituales con la Santa Sede.

Por ahora V. S. se limitará á guardar con el Sr. Tassara relaciones puramente confidenciales, haciéndole ver que aunque no faltan á México motivos de queja, no tenemos mas deseo que el de mantener buenas relaciones con el Gobierno de S. M., como lo prueban las garantías y proteccion de que gozan aquí todos los españoles.

Procurando V. S. inquirir qué clase de comunicaciones mantiene el Sr. Geralt en México, no deje de cultivar con él relaciones así confidenciales como oficiales, haciéndole saber que el Gobierno actual cuenta con las mejores simpatías en toda la poblacion alemana, y que el Sr. Wagner no ha tenido la mas leve dificultad en reconocerle desde luego, y que muchos prusianos han pedido ya un local para erigir un templo en que ejercer su culto.

Con todos los demas representantes V. S. mantendrá las mejores relaciones, dándoles á conocer el estado actual de la República, el carácter de su revolucion y de las reformas conquistadas, así como las esperanzas de paz que ellas inspiran, y ademas conviene mucho que en la prensa se hable en el mismo sentido, lo que procurará V. S. por todos los medios posibles.

Reciba V. S. las seguridades de mi mayor consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios en Washington.

NUMERO 186 (30).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 23 de 1861.

Relativa á que se trasmitan á este Ministerio las noticias de Europa.

Habiendo extrañado el Exmo. Sr. Presidente que por el último paquete "Tennessee" no haya dirigido esa Legacion comunicacion alguna á este Ministerio, trascribiéndole las noticias últimamente recibidas entónces de Europa, recomiendo á V. S. que precisamente cada quince dias dirija á este dicho Departamento una reseña que comprenda, no solo los acontecimientos políticos mas notables que ocurran en esos Estados-Unidos, sino tambien las mas recientes noticias que se reciban en ellos de Europa.

Con este motivo reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 187 (31)

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 23 de 1861.

Licencia concedida á D. J. M. Duran para pasar á esta capital.

Habiendo solicitado el Cónsul mexicano en Nueva-York, D. J. M. Duran, una licencia de seis meses para pasar á esta capital á asuntos particulares, el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien concedérsela, acordando que V. S. nombre una persona de toda confianza que pueda sustituir al Sr. Duran durante su ausencia.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para el fin indicado, renovándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 188 (33).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 2 de 1861.

Buenas relaciones con la Legacion de los Estados-Unidos.

Tengo el gusto de incluir á V. S. un tanto de las comunicaciones que con motivo de la reclamacion de un ciudadano americano se han cambiado entre esta Se-

cretaría y la Legacion de los Estados-Unidos, y por el tenor de ellas verá V. S. cuán bien cimentadas se hallan ya nuestras relaciones con el Enviado de dichos Estados.

Con la consideracion de siempre reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Febrero 28 de 1861.—A S. E. el Sr. D. Francisco Zarco, Ministro de Relaciones exteriores.—Señor: Debo agradecer á V. E. su comunicacion de ayer, la cual me anuncia haberse dado las órdenes convenientes al administrador de la Aduana de Veracruz para que pague en plazos mensuales la reclamacion del Sr. Hargous contra el Gobierno. En esto no me he equivocado, como que su reclamacion era ya de fecha larga y de una justicia incuestionable. Admito lo hecho por V. E. como una prueba mas de los sentimientos amistosos del Gobierno de México hácia los ciudadanos de la República hermana que represento.—Muy bien sé que S. E. el Sr. Presidente actualmente encargado de la administracion del Gobierno, se halla en la mejor disposicion para satisfacer las demandas equitativas que puedan presentar los ciudadanos americanos; mas puede suceder que por consecuencia de la fatal guerra civil en que tan desgraciadamente se ha visto envuelto el país, no pueda dar á sus buenos deseos en las presentes circunstancias toda la deseada expansion. Estoy muy satisfecho de que V. E. está haciendo los mayores esfuerzos para liquidar todas las reclamaciones de buena fé que se presenten contra el Tesoro, y las órdenes dadas en el caso del Sr. Hargous son una prueba muy evidente de este hecho.—Aun cuando como representante de los Estados-Unidos sea de mi deber insistir sobre el pago de todas las reclamaciones justas que puedan serme presentadas, sin embargo, aprecio demasiado el porvenir de la República, y me hallo demasiadamente deseoso de verla colocada sobre una base segura y estable, para que intente urgir dichas reclamaciones hasta el grado de que pueda embarazar el afianzamiento de aquella. Al insistir en el pago, al mismo tiempo, de todas las reclamaciones que han ocurrido durante la guerra sostenida contra el Gobierno en estos tres últimos años, así como el de aquellas que existian ántes, pudiera peligrar el éxito de los que han trabajado tanto y tan celosamente para sostener al Gobierno constitucional, y hé ahí por qué juzgo conveniente seguir la conducta que he indicado. Confío en que los representantes de las demas potencias extranjeras que sinceramente desean el bienestar de la República y están influidos por una política ilustrada, sean movidos por motivos semejantes. Así los gobiernos como los particulares se ven algunas veces rodeados de tropiezos y obligados á diferir la justicia. Para los Estados-Unidos es de mayor importancia que se sostengan en México las instituciones republicanas, que el que se liquiden inmediatamente los derechos de cada uno de mis paisanos. No dudo, sin embargo, que la misma justicia que se conceda á los ciudadanos de otros países se administrará á los americanos, y estoy seguro de que esto es cuanto yo debo pretender. Respetuosamente sugiero, sin embargo, á S. E. la conveniencia de examinar los casos respectivos que se van presentando, y pesarlos segun sus méritos. Será mucho mas fácil fijar ahora los hechos que no mas en adelante.—Dándole gracias otra vez por la pronta decision de mi paisano el Sr. Hargous, y recibiéndolo como una nueva prueba de la buena fé y honrosas intenciones de la administracion de S. E. el Sr. Presidente, soy con la mas alta consideracion de S. E. obediente servidor.—[Firmado]. *Juan B. Weller*, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos.

A S. E. el Sr. Juan B. Weller, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estodos-Unidos de América.—Palacio nacional. México, 2 de Marzo

de 1861.—El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores, tan luego como llegó á sus manos la muy satisfactoria comunicacion que S. E. el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América ha tenido á bien dirigirle con fecha 28 del mes próximo pasado, en la que manifiesta una verdadera y sentida simpatía hácia México, se apresuró á poner su contenido en conocimiento del Sr. Presidente, que estimando altamente el carácter conciliador y equitativo de S. E. el Sr. Juan B. Weller, ha dispuesto se le haga presente lo mucho que se le agradece que, llevado de un espíritu de nobleza y de fraternidad, estime mas importante la conservacion de las instituciones liberales en México, que el pronto pago de las reclamaciones pendientes.—Esta misma declaracion de S. E. el Sr. Juan B. Weller impone al Gobierno mexicano el deber de considerar y atender esas mismas reclamaciones con cuanta preferencia le sea posible en estas circunstancias, y así lo hará siempre que cada caso sea promovido por S. E. el Sr. Weller, á quien el infrascrito reproduce con tal motivo las seguridades de su mas alta consideracion.—(Firmado). *Francisco Zarco.*

Son copias. México, Marzo 3 de 1861.—(Firmado). *Zarco.*

NUMERO 189 (34).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 2 de 1861.

Reseña.

Los acontecimientos del mes que acaba de concluir han sido notables bajo todos aspectos y favorables al perfecto restablecimiento del órden legal. Destruidas dos de las gavillas que amparadas del terreno del Sur acaudillaban Vicario y Trujeque, está para ser destruida tambien por numerosas fuerzas la que en corto número milita bajo el mando de D. Tomas Mejía en la Sierra Madre. En breves dias no quedará elemento alguno que turbe el reposo público.

En cuanto á las relaciones extranjeras, despues de haberse cambiado oficial y privadamente algunas comunicaciones y arregládose varios negocios sobre reclamaciones con el Sr. D. George B. Mathew, Encargado de Negocios de S. M. B., se presentó por fin este señor á reconocer de un modo solemne al Gobierno constitucional el dia 26 del próximo pasado; el discurso de presentacion y respuesta del Sr. Presidente, los verá V. S. en las tiras impresas que se acompañan.

Antes de este reconocimiento hecho por mandato expreso del Gobierno de la Gran Bretaña, bajo conceptos tan honoríficos para el Supremo Gobierno legítimo, este habia espontaneamente ordenado que se verificase dentro del perentorio término de cuatro meses el pago de los caudales de la conducta ocupada por el general Degollado en Laguna Seca. Respecto del ultraje cometido en la casa de la Legacion inglesa por el bando rebelde que ocupaba la capital, el Gobierno dispuso que al enarbolarse de nuevo en dicha Legacion el pabellon británico, se enarbolase igualmente el de la República, como una muestra de la solemne reprobacion que dió á dicho ultraje, para cuya reparacion ha decretado el arresto y enjuiciamiento de los culpables y el secuestro de todos sus bienes, que servirán para efectuar el pago de las cantidades que extrajeron de la casa misma de la Legacion.

El Sr. Dubois de Saligny ha tratado hasta hoy con el Gobierno de un modo confidencial varios asuntos, cuyo satisfactorio y decoroso arreglo lo han hecho penetrarse de la justificacion y probidad del mismo Gobierno, y se espera que en esta semana se procederá á reconocerlo en su carácter oficial.

Adjuntas hallará V. S. la circular y ley de libertad de cultos, cuya publicacion en ese país dará una mejor idea de los principios establecidos por el Gobierno de

la República, y servirá no poco á alimentar el espíritu de emigracion y á rectificar la opinion pública en cuanto haya podido torcerse por los mismos esfuerzos del partido anticonstitucional que por fortuna ha sucumbido.

Como era de esperarse, la seguridad pública, desatendida durante la guerra, habia casi desaparecido á causa de la desercion de hombres forzados que tenian los rebeldes, y otros malhechores que invadieron los caminos á la sombra de la misma revolucion; pero las medidas eficaces que sobre este punto se han dictado han producido por resultado que el camino de Veracauz á México y otros del interior gocen ya de perfecta seguridad. En los primeros dias de ocupada la capital, los mismos reaccionarios provocaron asaltos en las calles y desórdenes en contra de los extranjeros, con el fin de poner en conflicto al Gobierno. Uno de esos asaltos tuvo lugar en la persona de un agregado á la Legacion de Prusia; pero nuevas medidas de seguridad han venido á afianzarla, y al presente la tranquilidad pública se ha restablecido en la capital.

Al comunicar á V. S. cuanto va expuesto, para que le dé toda la publicidad que convenga, debo recomendarle muy eficazmente que cuide de enviar cada mes á este Ministerio todas las tiras de periódicos en que se trate de los negocios de México.

Reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 190 (35).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Marzo 3 de 1861.

Recibo y enterado de la reseña política de 23 de Enero próximo pasado.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion número 6, de 23 de Enero próximo pasado, que contiene la reseña de los acontecimientos que han tenido lugar en esos Estados.

Y enterado de ella, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion, reiterándole las seguridades de mi aprecio

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 191 (36).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Marzo 6 de 1861.

Se le remite copia de lo dispuesto sobre pensiones diplomáticas.

Tengo la honra de acompañar á V. S., para conocimiento de esa Legacion y fines consiguientes, copia del anuncio oficial que por esta Secretaría se ha hecho publicar, á fin de que los que disfruten ó tengan derecho á disfrutar pensiones diplomáticas, ocurran á ella en el término que se les señala para revisar sus documentos justificativos.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—El Exmo. Sr. Ministro de Relaciones se ha servido disponer, por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente interino constitucional de la República, que por el presente se haga saber á todos los que disfruten pensiones diplomáticas el deber en que están de ocurrir á este Ministerio con sus documentos justificativos para que sean revisados; en concepto de que para tal presentacion se concede el plazo de dos meses á las personas residentes en la República, y de cuatro á las que se hallen fuera de ella.—México, Marzo 4 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Es copia. México, Marzo 6 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 192 (37).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, 13 de Marzo de 1861.

Invasion de la frontera de la Baja-California.

Por los documentos adjuntos se impondrá V. S. de la invasion que ha sufrido la frontera de la Baja-California por una expedicion filibustera, compuesta de nacionales y extranjeros y organizada en San Francisco con conocimiento de aquellas autoridades.

Considerando el Exmo. Sr. Presidente de la mayor importancia la represion de estas agresiones, ha dispuesto que se le recomiende á V. S. muy particularmente, haga sobre los hechos ya mencionados las correspondientes representaciones, y que entendiéndose con ese Gobierno, ya sea en lo verbal ó por escrito, segun juzgue mas conveniente en las circunstancias en que se encuentra por la segregacion y desunion de esos Estados, le excite á que tome las medidas mas eficaces para que no vuelvan á reproducirse en adelante semejantes hostilidades, tan contrarias al espíritu verdaderamente paternal que hoy dirige las relaciones internacionales de ambos países.

Sobre el propio asunto se le remiten con esta fecha las convenientes instrucciones á D. J. M. Mugarrieta, Cónsul de la República en San Francisco de California, encargándole que de todo cuanto ocurra por allá dé á V. S. pronto y oportuno conocimiento.

Reitero á V. S. las seguridades de mi mayor aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de la Legacion de la República en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 1ª—Exmo. Sr. Con fecha de hoy me dice el comisionado de la Baja California lo que sigue: "Exmo. Sr. Pongo en conocimiento de V. E. que la frontera de la Baja-California ha sido invadida por una expedicion filibustera, compuesta de nacionales y extranjeros y organizada en San Francisco á ciencia y paciencia de las autoridades.—Los temores que manifesté á V. E. á mi llegada á Mazatlan, se están realizando desgraciadamente, bien que considero esta nueva tentativa como el preludio ó la vanguardia de una invasion mas formal, que tarde ó temprano estallará, si se consuma la escision de los Estados-Unidos.—El C. Plácido Vega, Gobernador del Estado de Sinaloa, al noticiarme desde Tepic, con fecha 19 del próximo pasado, tan desagradable suceso, me participa haber adoptado con la mayor prontitud las providencias conducentes á repeler y castigar semejante acto de piratería despachando para la Ensenada de Todos Santos, dos compañías de infantería en uno de los buques de guerra de la escuadrilla del Estado.—Se limita á este simple relato, creyéndome instruido ya de las circunstancias de este acontecimiento.—Las ventas de terrenos

hechas en la frontera por D. José Castro; que el Supremo Gobierno, sorprendido en Veracruz por un comisionado llamado el Baron Julio Ibar Merner, nombró gefe político del Territorio en Agosto de 1859; otras concesiones hechas por el Supremo Gobierno desde 1855, y varios arrendamientos de la Salina de San Quintin constituyen, en mi concepto, la causa y el pretexto de la invasion anexionista.—Réspecto de lo escandaloso de tales ventas, que abrazan casi toda la jurisdiccion de la municipalidad fronteriza de Santo Tomás, el Supremo Gobierno puede tomar informes de D. Antonio del Castillo, profesor de Mineralogía, y de D. Amado Berúben, que se halla accidentalmente en esta capital; ambos han estado en la ciudad de San Francisco y saben bien que Castro pagaba los favores de una muger, los gastos de la fonda y las memorias de un sastre, con títulos de terrenos á escojer en la frontera de la Península.—Ademas, por las cartas particulares que D. José María Mugarrieta, Cónsul mexicano en San Francisco, escribió á D. Félix Gibert, Administrador de la Aduana de la Paz y á la gefatura política, el que suscribe está enterado de los indignos y criminales procedimientos de Castro, que hace cuatro ó cinco meses ha muerto asesinado en la ciudad de los Angeles por uno de sus cómplices y aliados.—Decia en su correspondencia al Sr. Mugarrieta, que estaba informando al Supremo Gobierno, residente desde entónces en Veracruz, sobre los manejos de Castro, á quien creyó al principio autorizado competentemente para enagenar los terrenos de la frontera.—¿Esa correspondencia oficial ó extraoficial llegaria á poder del Gobierno?—El Sr. D. Antonio del Castillo se apresuró tambien, desde San Francisco, á poner en conocimiento del Sr. D. Melchor Ocampo, Ministro de Gobernacion y de Fomento, la conducta observada por Castro y comparsa en las ventas de terrenos de la frontera del Territorio.—Por manera que el Gobierno general no ha debido carecer de datos y antecedentes para con tiempo dictar las medidas que juzgare propias á cortar de raiz los desórdenes citados y evitar la explosion que acaba de estallar, consecuencia inevitable de esos desórdenes.—La fuerza de Sinaloa, espero, restablecerá seguramente la paz que ha turbado esa expedicion pirática, y no sucederá con el Gobernador Vega lo que aconteció en 1854, que contándose en la Paz con una guarnicion de mil hombres, se dejó á Walker en completa libertad de talar cuatro meses y medio los campos de la frontera.—En la conferencia que tuve con V. E. le manifesté la necesidad que hay por parte del Gobierno de enviar al Territorio á un agente de su confianza, investido de facultades, tanto á causa de la distancia y dificultad de las comunicaciones, como porque se pueden presentar casos de urgente resolucion.—En mi concepto, los doscientos hombres que han marchado de Sinaloa deben, al ménos, permanecer seis meses en la frontera, y si es posible, con ellos plantear una colonia, mandando traer á sus familias, repartiéndoles tierras y semillas ó instrumentos aratorios.—A la sombra de esos soldados labradores y artesanos, la confianza renaceria y tal vez emigrarian no pocas familas mexicanas de la Alta-California.—La poblacion es la salvaguardia de la integridad nacional, amenazada en nuestras fronteras por los Rossel, Walker, Crabbs, &c.—Al acompañar á V. E. con carácter devolutivo la copia de la carta que con fecha 19 del pasado escribe el Gobernador Vega al Exmo. Sr. Presidente de la República, llamo la atencion de V. E., á nombre y por órden de dicho Gobernador, sobre lo que pretende del Supremo Gobierno con el fin de auxiliar eficazmente al Estado de Sonora, cuya situacion es de lo mas lamentable, á consecuencia de la sublevacion de los indios bárbaros de los rios Yaqui y Mayo, esperando que sus deseos serán pronta y debidamente obsequiados en virtud de las circunstancias, á las que tiene obligacion de superar el Gobierno del Estado de Sinaloa.—Dios, Libertad y Reforma.—México, 9 de Marzo de 1861.—*U. Larsepas.*—Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion."—Y lo trascribo á V. E. para que se sirva acordar lo conveniente en la parte que le corresponda, incluyéndole para su conocimiento y demas fines, copia en lo conducente de la carta que particularmente el Goberna-

dor del Estado de Sinaloa dirige al Exmo. Sr. Presidente.—Protesto á V. E. las consideraciones de mi particular aprecio.—Dios y Libertad. México, Marzo 9 de 1861.—*Zarco.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

Es copia que certifico. México, Marzo 13 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Exmo. Sr. D. Benito Juarez.—Mi apreciable Señor: Llamado por el Sr. Ogazon y previo el permiso de la Legislatura, he venido [á este lugar] á tratar sobre la campaña de Alica, á la que he contribuido con diez mil pesos en efectivo, las municiones de guerra que se me han pedido, y algunos víveres que he mandado traer á Mazatlan. No he contribuido con fuerzas, porque Sonora se halla en un estado que no debe perderse de vista con la sublevacion de los indios, que toma cada dia mas incremento y mayores proporciones; á mas, aquí hay fuerzas suficientes, como se lo habrá dicho á vd. el Sr. Ogazon.—Segun me escriben últimamente de Sonora, hay dos grandes reuniones de indios, una cerca de Guaymas y otra de Hermosillo, en un número tan crecido, que no se cree posible que el Sr. García Morales, no obstante su valor, actividad y pericia, pueda resistirlos con quinientos y tantos hombres que tiene á sus órdenes. Se hace, pues, necesario el auxilio de Sinaloa, y yo espero que vd. me autorice para darlo, disponiendo de los cuerpos activos que tengo organizados y de los recursos de la Federacion, eximiendo al Gobierno de Sinaloa de la disposicion en que priva á los gobernadores de la facultad de disponer de las rentas generales.—Estas se han invertido hasta hoy en cubrir los gastos de la fuerza activa, los compromisos en la revolucion, y en auxilios á otros Estados, como á los de Sonora, Durango, Guerrero, Colima, Jalisco y Baja-California, donde he mandado armamento y parque, y aun recursos pecuniarios, sin perjuicio de dos campañas que se han hecho á la Baja-California, para sofocar el movimiento del distrito de San José, ocasionado por Amador, y últimamente para concluir una invasion de anexionistas mexicanos y extranjeros, que han entrado por el distrito del Norte limítrofe de la Alta-California: este es otro de los objetos que mas llaman mi atencion, aunque la invasion ahora se muestra en pequeña escala; pero que bien puede ser aumentada por los norteamericanos que la protejen.—Las elecciones de los poderes de la Federacion serán en Sinaloa el primer domingo de Abril, porque la convocatoria se recibió con mucho retardo. Con el mismo he repartido á Chihuahua, Sonora y la Baja-California, y cuento con un resultado favorable, porque las intrigas de los ambiciosos que se han despertado, no llegarán hasta nosotros.—El Sr. Ogazon dirá á vd. nuestros acuerdos en esta parte.—Cuento como segura la eleccion de vd. para el nuevo período constitucional, y no dudo desde ahora llamar su atencion sobre el peligro que Sonora corre de ser invadido; sus riquezas cuantiosas por sus innumerables placeres de oro y plata vírgen, como no se han visto en ninguna otra parte del mundo, son conocidas de los americanos, que deliran por una oportunidad para apoderarse de estas fuentes de riqueza. Hace algun tiempo que emigran con empeño á Tucson, que está en la Frontera, y no pueden tener otro objeto que las minas de la Arizona. Desde allí incitan á los indios para que hagan la guerra en Sonora, y les dan armas y municiones por objetos robados. A mi juicio, esto no puede enmendarse sin aumentar la poblacion, colonizando á Colima, todo el litoral del Pacífico que abraza el Estado de Jalisco, los de Sinaloa y Sonora, y parte de Durango y Chihuahua; de las vertientes de la Sierra para la Costa, enteramente despobladas y que encierran riquezas agrícolas y mineras, que nadie podrá calcular. Esto podria hacerse por todos los Estados que he citado, si vd. los faculta para de comun acuerdo traer colonos de Europa y los Estados-Unidos. En este sentido escribo á los Sres. Gobernadores respectivos, y pronto tendrá vd. un proyecto sobre el particular, que desde hoy me tomo la libertad de recomendarle: si desde luego quisiere vd. dictar alguna

providencia sobre esto, puede contar con que todo se allanará, y habrá vd. hecho un servicio positivo á la Nacion y á la humanidad. El libramiento que vd. tuvo la bondad de girar á mi cargo por treinta y un mil pesos, ha sido pagado con toda exactitud, y con la posible se ha hecho el separo de los fondos pertenecientes á las convenciones, y pronto los recibirá un buque de guerra anclado con este objeto en las aguas de Mazatlan.—Las importaciones las he permitido con un 32 por ciento de descuento sobre las asignaciones de las ordenanzas, de acuerdo con el Sr. Ogazon, porque no ha sido posible tener arreglos favorables al erario en las circunstancias en que los pueblos se encuentran por la guerra.—Rebajado este descuento y las convenciones, la parte que ha quedado disponible ha sido insuficiente para cubrir los gastos de guerra y los compromisos que contraje en el Estado y fuera de él, por lo que tengo algunos créditos pendientes que le suplico á vd. me permita pagar en obsequio de mi crédito comprometido, y que solo necesito utilizarlo en favor de mi partido, y sobre todo, en obsequio de la justicia y de la moralidad del Gobierno. Pero para esto es necesario que me permita disponer de todas las rentas generales, y que no admita las propuestas que algunos comerciantes del puerto de Mazatlan hagan á vd. en busca de mayores ventajas, como es de esperarse.—Es copia. México, Marzo 11 de 1861.—[Firmado]. *Zarco.*

Es copia. México, Marzo 18 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magaroła.*

NUMERO 193 [38].

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 18 de Marzo de 1861.

Notas á los gobiernos de España, Roma y Guatemala.

Acompaño á V. S. para su conocimiento, copia certificada de las comunicaciones que por esta Secretaría se han dirigido á los Sres. Ministros de Relaciones exteriores de España, Roma y Guatemala.

Con tal motivo reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores.—A S. E. el Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores de S. M. Católica.—Palacio nacional. México, Febrero 21 de 1861.—El infrascrito Ministro de Relaciones exteriores de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores de S. M. C., con motivo de la salida de D. Joaquin Francisco Pacheco de esta República, y de las razones y circunstancias que la motivaron.—Cuando el Sr. Pacheco se presentó en el puerto de Veracruz, residia en aquella misma ciudad el Supremo Gobierno de la Nacion, y miéntras que por respeto á ella, por el que se debe á la imparcialidad y á la justicia, al derecho y á la neutralidad que norman las relaciones de los pueblos y la conducta de sus agentes diplomáticos en el extranjero, como ministros de paz, debió el Sr. Pacheco, revestido con un elevado carácter oficial, reconocer y presentarse á este Gobierno, cuya cortesía le guardó toda clase de consideraciones, no la tuvo dicho señor con el poder legítimo, que le permitia franca entrada al país, y se dirigió inmediatamente á la capital de la República, donde anunció su carácter oficial precisamente en los momentos en que en esta ciudad no existia ni la sombra de gobierno que habia creado el bando rebelde que por espacio de tres años ensangrentó inútilmente á la Nacion.—A la llegada del Sr. Pacheco á esta capital, D. Miguel Miramon habia roto y perdido aun los que

llamaba títulos de poder que le habia dado D. Félix Zuloaga, fungiendo de autoridad primera de la faccion revolucionaria, autoridad que Zuloaga pretendia reasumir, y que D. Miguel Miramon se negó á entregar. Tal estado de cosas, que era el resultado lógico y natural de los principios adoptados por los hombres que querian arrogarse y se disputaban entre sí el poder supremo de la Nacion, sin haber obtenido de ella por un solo dia ni su sancion ni siquiera su asentimiento, obligaron al Cuerpo Diplomático que existia en México á desconocerlos, y en efecto los desconoció, no sin haber hecho uno de los Sres. representantes extranjeros explícitas manifestaciones en que consignó su resolucion de separarse de la capital, cortando con los que en ella dominaban toda relacion.—Mas aún; así D. Félix Zuloaga como D. Miguel Miramon se hallaban ausentes á la llegada del Sr. Pacheco: la dominacion de aquellos no se extendió ni un palmo fuera del recinto de tres ciudades, y Miramon, derrotado finalmente en Silao, habia perdido en aquella batalla el último vestigio de su supuesto poder. Volvió, pues, á la ciudad de México, sin fuerza ni prestigio, y entónces fué precisamente cuando, con asombro universal, el Sr. Pacheco le reconoció como Supremo Magistrado de esta Nacion, y se presentó en su carácter oficial como representante de S. M. C., prestando con este acto todo su apoyo moral al bando rebelde, y contribuyendo así en cuanto pudo á la prolongacion de la guerra civil, que tocaba á su término. La Providencia Divina quiso, sin embargo, que la rebelion sucumbiera poco despues bajo el peso de sus propios crímenes y la voluntad soberana de toda la Nacion.—Ese resultado glorioso ciertamente, porque no se empañó con acto alguno de los que suelen acompañar á los de su clase, vino sin embargo con la fuerza omnipotente de la verdad, á patentizar los hechos y vindicar los fueros desconocidos de la justicia y la legalidad, y en consecuencia precisamente por la lealtad y buen espíritu que rige la opinion pública del país, ella exigió al terminarse la guerra, que se alejasen desde luego las que habia considerado causas de sus discordias y de sus desgracias. En la conciencia de la Nacion estaba el conocimiento y la conviccion de esas causas, y en la de su Gobierno la obligacion de proveer desde luego á lo que mandaba la conveniencia pública, quitando así todo motivo á nuevos desórdenes y trastornos.—Sensible fué, pues, pero forzoso, el reconocer que la conducta del Sr. Pacheco ha sido parcial, como por efecto de sus actos lo declaró la opinion pública, y el Gobierno al acatarla no podia ni tenia razon para reconocerle en su carácter público, cuando por reconocer á una faccion espirante desconoció la magestad de esta Nacion y á su Gobierno legítimo y nunca interrumpido, y así, considerándolo únicamente en lo personal, dispuso que se retirase, proporcionándole con todo cuantas seguridades estaban á su alcance.—Esta sincera y simple narracion bastará por sí sola para explicar satisfactoriamente el retiro del Sr. Pacheco, y el infrascrito llena el grato deber de declarar de un modo solemne, que ese incidente personal y privado en nada afecta ni disminuye el deseo franco y leal que anima al Gobierno de mantener, cultivar y aumentar con el de S. M. C. las mas estrechas y cordiales relaciones. Que si bien ha protestado con oportunidad, con repeticion y públicamente, contra todo tratado, convenio ó arreglo emanado de la faccion que se dió en la ciudad de México el nombre de Gobierno, en razon de que para tales tratados, convenios ó arreglos, no ha tenido individuo alguno personalidad ni mision legítima de parte de la Nacion, cuya gran mayoría no solo no le concedió jamas el menor derecho, sino que luchó por tres años sin descanso hasta exterminarla, esto no obsta para que el Gobierno de la República, firme en su propósito de hacer justicia, dirija con la eficaz cooperacion del ilustrado Gobierno de S. M. C., todos sus esfuerzos al allanamiento y feliz término de las diferencias que hayan podido surgir entre México y España, empleando para ello cuanto cumple al buen derecho, á la probidad y al mutuo decoro de las dos Naciones.—Nada será mas grato al pueblo mexicano y á su Gobierno, que el ver franca y lealmente restablecidas la perfecta inteligencia

y cordial armonía, que jamas han debido alterarse entre ambos países, atendido el amistoso espíritu que ha guiado siempre á México en sus relaciones con la Nacion española.—Bajo estos conceptos, y con la seguridad de que animarán al Gobierno de S. M. C. iguales sentimientos y deseos, será muy satisfactorio al de la República recibir ó enviar á una de las muchas personas de talento, tacto y probidad en que abundan los dos países, y poder por medio de su justificacion vigorizar y elevar sus fraternales relaciones al grado que demandan su nombre, su civilizacion y sus mutuos intereses.—La falta actual de un agente de esa naturaleza, que sirva de intermedio de comunicacion entre ambos Gobiernos, obligan al infrascrito á dirigirse directamente al Exmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores de S. M. C., y al efectuarlo, haciendo la ingenua manifestacion que precede, debe, por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente de la República, consignar aquí la expresion de los sinceros votos que hace el Gobierno de México por la prosperidad y engrandecimiento de la Nacion española, y por el venturoso reinado de su augusta Soberana.—Al propio tiempo el infrascrito tiene la honra de ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones de S. M. C., las seguridades de su alta consideracion.—[Firmado]. *Francisco Zarco.*

A Su Eminencia el Sr. Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de Su Santidad.—Palacio nacional. México, 27 de Febrero de 1861.—El infrascrito Ministro de Relaciones exteriores de la República Mexicana, tiene la honra de dirigirse á Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de Su Santidad, con motivo de la salida de la República del Sr. Arzobispo de Damasco D. Luis Clementi, y de las razones que la motivaron.—Ausente de la capital este Gobierno legítimo, y sin interrupcion reconocido por la Nacion, por haberse apoderado de aquella una faccion que pretendió destruir las instituciones del país, el Sr. Clementi permaneció en la misma capital, donde hizo notoria y pública su parcialidad, singularmente en sus discursos oficiales en favor del bando rebelde, que al fin sucumbió despues de haber ensangrentado por tres años al país, el cual ni por un solo dia sancionó la rebelion ni asintió á su dominio. La conducta del Sr. Clementi estaba calificada como indebida en la conciencia pública, y al restablecerse el órden legal en toda la Nacion, el voto general demandaba que se alejasen de ella las personas que consideraba afectas y en connivencia con los autores de sus desgracias. El Supremo Gobierno se encontraba, pues, en el imprescindible deber de acatar esa opinion, teniendo por fin la conveniencia pública, y la justa mira de remover todo motivo de nuevos trastornos y alteraciones en el órden social, y de conformidad acordó la salida del Sr. Clementi.—Aunque dicho señor no estaba acreditado con carácter alguno diplomático cerca de este Gobierno, S. E. el Presidente ha mandado al infrascrito dirija esta leal explicacion á Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de Su Santidad, y al tener la honra de efectuarlo, debo asegurarle que el Gobierno de México, fiel á sus principios, no considera la salida del Sr. Clementi sino como medida enteramente personal, que en nada altera el buen deseo del mismo Gobierno, de dar á sus ciudadanos todas las facilidades que sean convenientes para sus relaciones religiosas con la Santa Sede, ni su firme propósito de impartir á los súbditos de Su Santidad, como Soberano temporal, todas las franquicias, proteccion y garantías que disfrutar puedan los de la nacion mas favorecida, y que hasta ahora han disfrutado.—Con estos sentimientos y los de su personal respeto, le es muy grato al infrascrito ofrecer á Su Eminencia el Sr. Cardenal Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de Su Santidad, las seguridades de su mas atenta consideracion.—(Firmado). *Francisco Zarco.*

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala. —Palacio nacional. México, Marzo 11 de 1861.—El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos Mexicanos, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de igual ramo de Guatemala, para manifestarle que el Gobierno constitucional de esta República, al instalarse en esta capital, tuvo que cumplir con la penosa obligacion de acordar la salida de ella de algunos señores agentes diplomáticos extranjeros, que habian contribuido á la prolongacion de la guerra civil con sus actos en favor de la faccion revolucionaria que, insurreccionada tres años ha contra el órden constitucional, sin obtener nunca la sancion ni aun el simple asentimiento de la mayoría de la Nacion, ha sucumbido en 25 de Diciembre último.—Una de las personas comprendidas en aquella medida ha sido el Sr. D. Felipe Neri del Barrio, porque dejándose llevar de sus simpatías y notorias opiniones personales, léjos de mantenerse en la neutralidad que las circunstancias del país aconsejaban, reconoció como gobierno á una faccion rebelde, y le prestó el apoyo moral que estuvo á su alcance. Esa conducta del Sr. Barrio, hiriendo los sentimientos de la Nacion, estaba calificada como indebida en la conciencia pública, á quien repugnaba ya su presencia en el país por haber creado una situacion difícil, que comprometió su carácter representativo; y por tanto, al restablecerse el órden legal en toda la Nacion, el voto general demandaba que se alejasen de ella las personas que consideraba afectas á los autores de sus desgracias, ó á sus ideas políticas. El Supremo Gobierno se encontraba en el imprescindible deber de acatar esa opinion, que tenia por fin la conveniencia pública y la justa mira de remover todo motivo de nuevos trastornos y alteraciones en el órden social; y de conformidad se acordó la salida del Sr. Barrio, no solo como una justa protesta contra la conducta que habia observado, sino con la leal voluntad de evitar la ocasion de cualquier nuevo conflicto que pudiera aumentar las dificultades que desgraciadamente existian ya para una recíproca y completa inteligencia entre ambos Gobiernos.—Tales han sido las verdaderas causas de la partida del Sr. Barrio, quien al efectuarla no pudo, ó no creyó conveniente rechazar los cargos que se le habian dirigido. No obstante esto, el Gobierno de México, que dirige todos sus esfuerzos á asegurar la mejor armonía con las Naciones extranjeras, y que estima y considera á Guatemala, no quiere ver sino hechos puramente personales en los actos referidos del Sr. Barrio, y no perdonará en las relaciones que ha de seguir con el Gobierno de esa República, medio alguno para llegar al satisfactorio arreglo de las graves reclamaciones que tiene pendientes contra Guatemala, especialmente por pasadas y recientes expediciones que de ella han salido á invadir el territorio mexicano, causando innumerables desgracias y perjuicios.—Este Gobierno se lisonjea que animado el de Guatemala de los mismos deseos y sentimientos amistosos, encontrará en él una cooperacion franca, leal y digna, por cuyo medio se afiancen de una manera verdaderamente fraternal y sólida las relaciones que deben existir entre ambas Repúblicas.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su mas alta consideracion. [Firmado]. *Francisco Zarco.*

Son copias. México, Marzo 18 de 1861.—[Firmado]. *Zarco.*

NUMERO 194 (39).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 18 de 1861.

Decreto sobre matrícula de extranjeros.

Adjuntos remito á V. S. dos ejemplares del decreto expedido con fecha 16 del actual, á fin de que los extranjeros residentes en la República se matriculen en el registro que se ha de abrir en esta Secretaría para la constancia y goce de los derechos de extranjería, que las leyes les conceden.

V. S. cuidará que dicho decreto reciba en ese país la publicidad conveniente, y le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios interino de la República en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Benito Juarez, Presidente interino constitucional de la República Méxicana, á los que el presente vieren, sabed:

Que usando de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Con el fin de que todos los extranjeros residentes en la República puedan hacer constar su nacionalidad, y gozar de los derechos de extranjería que les conceden las leyes y los tratados con las respectivas naciones, se abrirá en la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores un registro, á fin de que en él se matriculen.

Art. 2º Se concede el plazo de tres meses improrogables contados desde la publicacion de este decreto, en cada lugar, para que se presenten á inscribirse los extranjeros que deseen gozar de los derechos de tales.

Art. 3º Al efecto, los que se encontraren fuera de esta capital, se dirigirán, con sus respectivos comprobantes, á los señores Gobernadores de los Estados y Territorios, quienes se entenderán directamente con el Ministerio de Relaciones, para los efectos de este decreto, y al cual remitirán las listas y filiaciones de los individuos que se le presentaren como queda dicho.

Art. 4º Los extranjeros que de nuevo ingresaren á la República están en obligacion de presentarse á la primera autoridad política del puerto de su destino, y de recabar de ella el certificado de que se hablará despues.

Art. 5º Los capitanes de los puertos están en la obligacion de remitir al Ministerio de Relaciones, con toda oportunidad, una noticia de los pasajeros que llegaren á ellos, y de su nacionalidad.

Art. 6º A los extranjeros que no se matriculen dentro del plazo referido, se les impondrá una multa de diez pesos, y uno mas por cada mes desde el en que debieran inscribirse en el registro, hasta el en que lo efectuaren.

Art. 7º Ninguna autoridad, oficina ó funcionario público reconocerá como extranjero al que no presentare el correspondiente certificado de matrícula, expedido por el Ministerio de Relaciones.

Art. 8º Los Tribunales y Jueces, al entablar ante ellos cualquiera demanda algun extranjero, le exigirán la presentacion previa del certificado referido haciendo constar su fecha y número, y no serán oidos en juicio ó fuera de él, si no lo presentan.

Art. 9º Ningun escribano autorizará documento alguno de extranjero, sin que preceda la presentacion de dicho certificado, del que tambien harán especial mencion en el instrumento público que autorizaren.

Art. 10. Tampoco se admitirá en ninguna de las oficinas de la República, reclamacion ni gestion alguna de extranjero, si al hacerla no presentaren el certificado de matrícula, del que se tomará razon en el negocio que promuevan.

Art. 11. Los extranjeros, para obtener aquel documento, comprobarán su nacionalidad con el pasaporte con que ingresaron á la República ó con un certificado del agente diplomático ó consular de su nacion, sin que para obtener el referido certificado de matrícula tengan que hacer solicitud alguna por escrito al Ministerio de Relaciones.

Art. 12. El funcionario ó autoridad que faltare á lo dispuesto, será suspenso un mes de su empleo; y si fuere escribano pagará una multa de cincuenta pesos.

Art. 13. A los matriculados se les expedirá un certificado del Ministerio de Relaciones, á quien únicamente corresponde la facultad de expedirlos.

Art. 14. Por todo gasto en la expedicion de dichos certificados, se cobrará un peso por cada uno, que se pagará en el acto de asentarse en el registro.

Art. 15. Los jueces del registro civil quedan en la obligacion de dar parte mensualmente al Ministerio de Relaciones de los cambios que ocurran en el estado civil de los extranjeros.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento.—Dado en México, á 16 de Marzo de 1861 —*Benito Juarez.*—Al C. Francisco Zarco, Ministro de Relaciones Exteriores.

Y lo comunico á vd. para su cumplimiento.—Dios y Libertad. México, 16 de Marzo de 1861.—*Zarco.*

NUMERO 195 (40).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 18 de Marzo de 1861.

Remision de un pliego para el Sr. Oseguera.

Adjunto hallará V. S. un pliego para el Sr. Oseguera, Secretario de la Legacion en Paris, y al encargarle á V. S. se lo remita por la primera oportunidad que se le presente, le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 196 (41).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 18 de 1861.

Remision de un pliego para el Cónsul en San Francisco California.

Adjunto hallará V. S. un pliego para el Sr. D. J. Márcos Mugarrieta, Cónsul de la República en San Francisco de California; y al encomendar á su cuidado su pronta y segura direccion, le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 197 (42).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 18 de 1861.

Mr. Van Natzman.

Por comunicaciones del Sr. Gobernador del Estado de Veracruz y del Sr. gefe político de Minatitlan, tuvo conocimiento el Supremo Gobierno de la conducta poco conveniente que en este último puerto observaba el Vicecónsul americano Sr. Natzman, y en su consecuencia se hizo por esta Secretaría la oportuna indicacion al Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos en esta capital. S. E., como podrá V. S. ver por las copias adjuntas, inmediatamente suspendió al referido Vicecónsul en las funciones de su encargo, contestándome con una nota muy atenta y conciliadora. Mas como la medida adoptada por el Sr. Weller tiene el carácter de provisional, puesto que ha dado de todo cuenta á su Gobierno, sujetando la conducta del Vicecónsul Natzman á su superior resolucion, V. S. deberá esforzarse cerca de ese Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, á fin de que se apruebe la remocion hecha; y para su debido conocimiento y mas fácil desempeño de este encargo, le acompaño un extracto del testimonio de la causa iniciada contra el referido Vicecónsul de los Estados-Unidos de América en el puerto de Minatitlan, D. Bruno V. Natzman, por el delito de sedicion.

Reitero á V. S. con tal motivo las seguridades de mi considerocion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, 15 de Febrero de 1861.—A S. E. el Sr. D. Francisco Zarco, Ministro de Relaciones Exteriores.—Señor: El infrascrito Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, tiene la honra de acusar el correspondiente recibo de la nota que S. E. le dirigió con fecha 14 del corriente, la cual contiene graves cargos contra el Sr. Van Natzman, Vicecónsul americano en Minatitlan, en el Estado de Veracruz. A consecuencia de la dicha representacion, el infrascrito ha dirigido una comunicacion al Vicecónsul suspendiéndole en el ejercicio de todas sus funciones, hasta que una superior disposicion del Presidente de los Estados-Unidos venga á resolver sobre el particular.—Entretanto el infrascrito acogerá con toda consideracion cualquier reclamo que le dirija S. E. á consecuencia de las informaciones que pueda recibir por quejas contra la irregular conducta que pueda observar alguno de los agentes consulares de los Estados-Unidos en la República de México.—Con las seguridades, &c., &c.—[Firmado]. *Juan B. Weller.*

A S. E. el Sr. Juan B. Weller, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.—Palacio nacional. México, Febrero 19 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones exteriores, con la mayor satisfaccion se ha impuesto por el contenido de la nota que S. E. el Sr. Juan B. Weller, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, le ha dirigido con fecha 15 del actual, de la muy acertada providencia que ha tenido á bien adoptar, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Vicecónsul de su Nacion en Minatitlan.—Con igual agrado recibe el infrascrito esta prueba patente de la imparcialidad y justicia de S. E. y buena disposicion que le anima de evitar todo motivo de queja y mantener y estrechar cada dia mas las buenas relaciones que existen entre ambos Gobiernos.—Esta ocasion

no la dejará el infrascrito sin reproducir á S. E. el Sr. Juan B. Weller las seguridades de su mas alta consideracion.—[Firmado]. *Francisco Zarco.*

Son copias. México, Marzo 18 de 1861.

Extracto del testimonio de la causa iniciada contra el Vicecónsul de los Estados-Unidos de Norte-América, en el puerto de Minatitlan, D. Bruno V. Natzman, por el delito de sedicion.—Juez, el de Acayucan y Minatitlan.

El Tribunal Superior de Justicia de Veracruz trascribe al Juez sustituto de primera instancia de Acayucan y Minatitlan, una comunicacion que le dirigió al Superior Gobierno del Estado el Sr. D. Julio Drazan, encargado del Consulado de Francia en el puerto de Veracruz, con fecha 14 de Enero próximo pasado, en la que haciendo alusion á un legajo que dice le comunicó relativamente á un incidente ocurrido en Minatitlan entre la policía y dos franceses, esperaba hubiese dado órdenes al Sr. Gefe político para hacer gozar á sus nacionales de la proteccion correspondiente, y que aquel funcionario habia suspendido las persecuciones mencionadas en el expediente, que segun el tenor de una comunicacion adjunta del Sr. Cónsul de América se veia que la posicion de los franceses era mas intolerable, llamando su atencion sobre esos abusos de la autoridad judicial de Minatitlan, que rehusa la intervencion de un Cónsul, que dice ser contrario á los reglamentos, cuya negativa no puede explicarse mas que por lo imposible de sostener una acusacion. Que la Suprema Corte condenó á un Juez que atentó á la libertad de un frances, pareciendo implicar que sus nacionales no gozan en aquel puerto de las garantías concedidas á los extranjeros. Que porque la defensa de la libertad individual de los franceses en el extranjero es el mas imperioso de sus deberes, iba á comunicar la carta del Cónsul americano á la Legacion de S. M. en esta capital, así como al Sr. Almirante comandante de la estacion: el Gobernador, al insertar la anterior comunicacion al Tribunal Superior, le acompaña copia del documento citado para que tocante al Juez obre como corresponde, para lo cual le pasará los datos relativos, y en su vista el Tribunal acordó que en el supuesto de que los funcionarios extranjeros mencionados estén en efecto legalmente autorizados para protejer á los súbditos franceses, lo cual no le consta, y en la inteligencia de que el Superior Gobierno del Estado, viendo la amenaza del Sr. Cónsul americano de que no solo no evitará, sino que aconsejará que los particulares se hagan justicia por sí mismos, con arreglo al artículo 11 del supremo decreto de 26 de Noviembre de 1859, publicado en Enero del año anterior, habia dispuesto lo conveniente, y careciendo de datos para la calificacion de delitos de los hechos indicados, y no sabiéndose si proceder de oficio ó necesitar de apoderado, segun la parte final de la fraccion 3ª del artículo 10 de la misma ley, y no tratándose al hablarse del juez de Minatitlan de procedimiento de autoridad gubernativa ú otra de las comprendidas en la fraccion 4ª del mismo artículo, trascribiéndose á dicho Juez esta comunicacion con la copia referente y el presente acuerdo, excitándole á administrar justicia á los interesados con arreglo á las leyes, dando conocimiento de lo acordado en respuesta al Superior Gobierno del Estado.—En una comunicacion del Cónsul americano en Minatitlan al de Francia en Veracruz, se queja de los ultrajes de que dice haber sido víctimas los ciudadanos franceses en aquel puerto, particularmente los Sres. Berdenave y Caffe.—Dice tener en su poder pruebas para condenar á los Jueces y haber sido tratados con injusticia los Sres. Berdenave y Caffe, gritando venganza é indemnizacion de los ultrajes cometidos. Que estos señores fueron sacados de sus casas y puestos presos mezclados con los criminales. Que habiéndose quejado de esto al juez de primera instancia, este dijo que el juez 2º fué quien los puso presos. Que ya no puede aguantar mas, y por lo mismo renuncia la proteccion de sus ciudadanos si no ve accion. Que habiéndose hecho insufribles estos ultrajes, le ha costado mu-

cho evitar que los particulares tomasen la ley en sus manos, lo que ya no impedirá, sino aconsejará. Que no obstante, procurará que haya tranquilidad, hasta recibir contestacion. El juez de primera instancia de Acayucan y Minatitlan, en una acta de fecha 22 de Enero de 1861, en que se recibieron los precedentes documentos, dispuso se pasasen al Sr. Asesor para que dictaminase sobre lo que ellos expresan, haciendo constar que el Sr. Vicecónsul está comprendido en el caso marcado por la ley en el artículo 17, ignorando el Juzgado de que para representar á los Sres. Berdenave y Caffo, tenga los requisitos necesarios prevenidos en la fraccion 2ª del artículo 10, que solo por deferencia á su Nacion se le ha atendido, no reuniendo la condicion oficial establecida en el artículo 16, y sí solo la de individuo, con arreglo á las leyes de la materia, para representar á los ciudadanos franceses. Dando cuenta al Supremo Tribunal de esta providencia, acusando recibo de las comunicaciones insertas y trasladándole copia de los documentos que no posea para la formacion del expediente relativo, así como al Supremo Gobierno de la Union y superior del Estado, para los efectos expresados en el párrafo final del artículo 12 y del 31 relativo á los procedimientos que contiene. Corriéndose las diligencias para remitir al juez de primera instancia de San Andres Tuxtla en virtud de lo mandado. En la misma fecha se proveyó un auto á las seis de la tarde, disponiendo se agreguen numerados todos los antecedentes á los autos para la debida constancia, consistiendo en un oficio del Ministro de Relaciones trascrito por el Gefe político del canton, en que manifiesta haber sido nombrado ad ínterin por la Legacion de los Estados-Unidos el Sr. Bruno V. Natzman Vicecónsul de Minatitlan, durante la ausencia del Sr. Allen, y dándolo á reconocer como tal; en una nota del Vicecónsul americano dirigida al Juez de primera instancia y alcalde 1º del canton, en que le pide auxilio para restablecer el órden alterado por un marinero de la goleta americana S. J. Albano, que se sublevó contra su capitan y en union de otros veinte marineros, con cuchillos en mano, cuando la policía los quiso arrestar, amenazando de libertar en aquella noche á los presos de la cárcel, dice haber dado órden á los capitanes de buque para tener á bordo sus tripulaciones, de modo de considerar sospechosos á los marineros que se encontraran en tierra. El oficio anterior fué trascrito por el Juez 1º constitucional de la villa al encargado de la comandancia militar, recomendándole dictase sus providencias para evitar que la justicia sea atropellada y alterado el órden público.—El Cónsul americano, en su nota número 6 al Juez de primera instancia del canton, le manifiesta que le ha dicho ignorar delante de sus testigos la prision de los Sres. D. Alejandro Berdenave y D. Agustin Caffe, que ocurrió en Noviembre último, estando bajo su proteccion como su representante en aquel puerto, que extraña lo ignore, por el deber en que estaba el Juez de dar instrucciones á su superior: que puede probar que ocho dias ántes tuvo conocimiento del hecho: que el doctor ha protestado en su oficina que el Sr. Caffe no puede curarse sus heridas en la cárcel, por lo cual corria riesgo su vida, y que por lo mismo no podia seguirlo curando bajo su responsabilidad, que debe recaer en las autoridades que pusieron preso á Caffe, y que disponga lo conveniente. Que nada pide en su favor, y se limita á protestar solemnemente por el hecho cometido con estos dos caballeros, miéntras recibe instrucciones de sus superiores. El Juez de primera instancia del canton traslada con fecha 7 de Enero del mismo año al Juez 2º constitucional de la villa la constitucion que da al Vicecónsul americano, en que alegando las razones por las cuales pudiera excusarse de hacerlo, manifiesta que la proteccion bajo la cual se hallan dichos señores, no debe convertirse en una garantía inviolable para sustraer á los reos de la jurisdiccion de sus jueces naturales, respecto de delitos comunes cometidos por dos extranjeros en el territorio de la República, donde subsisten desde mucho tiempo, y la sorpresa que le causa verlo abogar en favor de los dichos, segun lo estipulado en los tratados, para estar aquellos sujetos á las mismas garantías que los nacionales, así co-

mo á las mismas penas y castigos que estos en justicia: dichos señores, convictos del delito de que se les acusa, están incursos en la ley 8, título 36, libro 12 de la Novísima Recopilacion. Expone varias razones en corroboracion de esto, recordándole casos en que por sus nacionales no ha hecho las reclamaciones enérgicas que hace hoy por estos, y que por consiguiente deben considerarse como infundadas y extemporáneas sus tremendas protestas: que no prejuzgará los futuros resultados de un proceso que no conoce, ni vaticinará si Caffe y Berdenave serán ó no absueltos, cuya solucion compete á los magistrados que conocerán de su causa, y que no ve que el Sr. alcalde 2º haya extralimitado sus facultades, ni cometido un punible abuso recapturándolos para exclarecer los hechos. Emite varias consideraciones para demostrar la ninguna justicia que hay para sus pretensiones en favor de los dichos Caffe y Berdenave, que se hallan en igual caso que otros que están presos, y que no encuentra culpabilidad en el alcalde, que por no actuar en el proceso no quiere contraer responsabilidad dictando providencia alguna, ó cree convenientes las protestas del Vicecónsul. Que sobre la manifestacion del doctor se da el aviso correspondiente al juzgado, y lo dará asimismo el exponente en la primera oportunidad á sus superiores, y le adjunta copia certificada para agregarla al sumario que sigue. El Vicecónsul americano, en nota número 7, de 8 del mismo mes y año, acusa recibo al Juez de primera instancia del canton, de su comunicacion fecha 6 del propio, y que contesta no estar conforme con su contenido. Se extiende sobre sus atribuciones y deberes de Cónsul, insistiendo sobre la proteccion que dice debe á aquellos extranjeros en defecto de un representante de su Nacion para defender sus derechos atacados ó asaltados, y que obrará segun sus instrucciones, sin menoscabo de sus derechos, refutando las inculpaciones del Juez sobre sus protestas y la declaracion del médico, atribuyendo influencias de enemistades personales en los procedimientos. En otra nota de 12 del mismo, dirigida al mismo Juez de primera instancia, le pide informes sobre el motivo de la prision del ciudadano americano Humas Billings, á la cual contesta el Juez se dirigiera al Gefe político por no ser él conducto para tales relaciones. Un certificado del Secretario de la gefatura, manifiesta que el Vicecónsul americano se presentó inquiriendo si por estar enfermo el Gefe político él lo representaba, y habiéndole dicho que no, le dejó un recado con la amenaza de que sucederian consecuencias desagradables si en el término de dos horas no eran puestos en libertad aquellos Sres. Caffe y Berdenave, la cual fué hecha en presencia de los Sres. Leon Duplan y D. Bartolo Mercader, que lo acompañaron. Otro certificado del Juez 1º de Minatitlan expresa que el 19 de Marzo de 1860 próximo pasado, estando en sesion extraordinaria, el Síndico procurador pidió y obtuvo la palabra para leer unos documentos presentados por D. Francisco de la Cerda, D. Francisco James y D. Francisco Belleau de Arias, consistiendo en un comunicado remitido de la villa á los Estados-Unidos ó insertado en el Picayune de Nueva-Orleans, conteniendo graves insultos y embustes contra las autoridades de Minatitlan, existentes solo en la mente del redactor. Por desmentirlo decentemente se formuló la contestacion.—Mas el Gefe político impidió tuviese efecto, dando lugar á la frecuencia de ellos. Sigue el artículo referido en que dice ser eternos los asuntos políticos de la República: que Miramon estaba posesionado del país con pocas excepciones, y que se esperaba un pronunciamiento en su favor, y con él la captura de la propiedad americana y el asesinato de los ciudadanos americanos; pero que gracias al Sr. Mac Lane obtuvo de Juarez mandar allí veinte hombres al mando del teniente Crosby, del buque de guerra Saratoga. Llegaron en el vapor "Wave" el 25 del propio, y los Sres. Walsh y Allen pusieron á su disposicion el vaporcito de rio "Minatitlan." Las autoridades y los vecinos que positivamente tramaban un cambio de Gobierno, se excitaron con la llegada del teniente Crosby y pretendieron levantar al pueblo para atacarlo; pero inútilmente, pues no les dió lugar su conducta juiciosa, aunque su posicion era tan delica-

da, que un mal paso hubiera acarreado una guerra. Las autoridades, que deseaban un disturbio, incluso el Gobernador, pidieron explicaciones al Cónsul sobre haber mandado allí esas tropas. La respuesta fué que los Estados-Unidos tenian el derecho de enviar sus hombres de guerra á donde tuvieran compatriotas que protejer. Luego el teniente Crosby visitó al Gobernador, y este le dijo que dudaba si le permitiria que se quedase, á lo cual le respondió que permaneceria hasta que fuese llamado por su propia autoridad, por haber sido mandado para la proteccion de los intereses americanos. Seguidamente se convocó una junta ó reunion, en que solo se permitió tomar el asunto en consideracion á los mexicanos. El Gobernador y Prefecto, que fueron del número, discutieron las siguientes proposiciones: 1ª Sobre si las tropas americanas debian ser tratadas como amigas ó aliadas. 2ª O atacadas y echadas fuera del país. 3º O si se les trataria política pero friamente. La discusion, que fué larga, agitada y acriminosa, dió por resultado final, despues de cuatro horas, que se admitia la tercera proposicion, hasta obtener fuerza bastante para echarlas fuera. Se creia con todo haber llegado algo importante de Veracruz, por el cambio que se notaba en los oficiales. Siendo los americanos en número de 120 hombres, no creian salir de lo peor en caso de haber sido molestados, no pudiendo comprender cómo se podria evitar una guerra con México, pues los ultrajes cometidos por los mexicanos de ambos partidos, dicen no haberse oido jamas, pues miéntras los del Gobierno liberal procuraban ocultar los brutales actos de sus partidarios, y su Gobierno les ofrecia tratados, &c., sus oficiales, robando y saqueando á sus ciudadanos, los trataban como enemigos. En prueba de esto se citan los casos del coronel Pratz, Mayer, Bayd, Mr. Hamy, Mr. Ferd, y muchos otros, que habiendo reunido un pequeño capital en el Istmo de Tehuantepec despues de muchos años de trabajos, han sido echados de sus casas el 25 de Enero último, por una fuerza armada al mando del Juez de Oaxaca, y tomada su propiedad, sin dejarles ni un peso ni una muda para cambiarse, diciendo haber sido hecho esto por un Juez y un Oficial del Gobierno liberal. Que los Sres. comerciantes Walsh y Allen, habiendo recibido concesion del Gobierno liberal para cortar madera en Tonalá y Santa Ana, anticiparon al Sr. Juez trece mil pesos, y luego tuvieron noticia de haberse hecho la misma concesion por el Gobernador de Tabasco, otro Oficial liberal, á diez ó doce personas diferentes. Dice no haber diferencia entre los Gobiernos de Miramon y Juarez, porque ambos violan las leyes y son hostiles á los americanos. Que el vapor "Wave" llegó de Veracruz dias ántes con órden de llevarse á aquel punto ó á Alvarado todos los cañones existentes en la barra, y llevadas las armas, por temor de que cayeran en poder del enemigo. Con fecha 12 de Febrero dice que las últimas noticias recibidas de Veracruz eran para obligar á los vecinos á portar las armas al servicio del Gobierno constitucional. Que todos los criados, trabajadores, &c., estaban en la casa de detencion y detenido tambien el "Wave" para llevarlos á su bordo á Alvarado á defender la causa liberal, no habiendo entre ellos ni un solo voluntario, pues todos estaban obligados contra su voluntad. Un oficio del Juez de primera instancia del canton, acompañando en 22 fojas útiles la causa iniciada contra D. Bruno V. Natzman, Vicecónsul de los Estados-Unidos del Norte, al de igual clase de San Andrés Tuxtla para que le consulte lo conveniente, y en otro se excusa este de conocer en el asunto, por ser incidente del principal á que se refiere, y es la causa seguida contra los Sres. Caffe y Berdenave, en la cual dice está impedido.

NUMERO 198 (43).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 18 de 1861.

Reseña.

Las operaciones sobre los enemigos del órden público han dado últimamente resultados satisfactorios. Los facciosos que asaltaron la villa de Tenango, en ocasion en que tan solo existian en ella muy pocas fuerzas, fueron despues alcanzados en los cerros de Acatcingo por tropas que en su persecucion envió el Sr. Gobernador del Estado de México, y allí, obligados á batirse, recibieron el justo castigo de su vandalismo, dejando en el campo algunos muertos, heridos y gran parte de lo que consigo llevaban. En Nopalucan el faccioso Triujeque perdió alguna gente y unos cuantos oficiales, de los cuales el llamado teniente coronel Jimenez y otros dos que cayeron prisioneros han sido, con arreglo á la ley, pasados por las armas. En las lomas de Cuahuacan los sublevados del Sur sufrieron igualmente un fuerte golpe, de cuyas resultas se han presentado ya no pocos dispersos de Vicario, implorando la clemencia del Supremo Gobierno. El general D. Pedro Ogazon con una fuerza de cinco mil hombres ha emprendido ya la campaña contra los bandidos de la Sierra de Alica, y á fin de que no le lleguen á faltar los recursos necesarios para llevarla á buen término, se han destinado especialmente para la subsistencia de sus fuerzas los productos de la Aduana marítima del Manzanillo; finalmente, de un momento á otro se espera recibir la confirmacion de la derrota de Mejía y Márquez, y en cuanto á la faccion de Lozada no es probable que pueda resistir mucho tiempo.

Los enemigos del Gobierno constitucional creian, no hace mucho aún, que las dificultades de la situacion que heredó, particularmente en lo relativo á las relaciones exteriores, serian un obstáculo invencible para su consolidacion. Felizmente sus deseos han quedado fallidos. El Sr. Baron de Wagner no solamente acaba de ser confirmado por su nuevo soberano en el puesto que aquí desempeña de Ministro residente de Prusia, sino que con la mayor complacencia toma una eficaz cooperacion en los planes de colonizacion que en la actualidad se discuten y proyectan, así como no ha dejado de contribuir á que los protestantes residentes en la capital soliciten con el mayor empeño un templo para su culto. Con Inglaterra y con Francia las relaciones se hallan completamente restablecidas. El Sr. Mathew, segun ya tengo informado á V. S., se presentó al Sr. Presidente á fines del mes próximo pasado con su carácter de Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, y el 16 del actual S. E. el Sr. Baron de Saligny ha sido igualmente recibido como Ministro de Francia por el Sr. Presidente en audiencia pública y con todas las solemnidades de estilo. V. S. encontrará adjuntos los discursos cambiados en esta ocasion.

Correspondiendo el Sr. Presidente á las buenas disposiciones de las naciones amigas, ademas de la eleccion del general Uraga para Ministro de la República en los Estados-Unidos, ha tenido por conveniente nombrar á D. J. M. Mata para Lóndres, para Paris á D. Juan A. de la Fuente y á D. Francisco Mora para Berlin, con el carácter de Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios. Para Bruselas ha sido nombrado D. Benito Gomez Farías, con el doble carácter de Encargado de Negocios y Cónsul general, y el Sr. D. Federico Hube para el desempeño del Consulado general de la República en las Ciudades Anseáticas.

De conformidad con las órdenes previamente dictadas por el Supremo Gobierno, se han reunido en un corto número de monasterios á las religiosas, colocando en unos á las recoletas y en otros á las que tienen mas semejanza en sus reglas é instituciones, y asimismo se han nombrado juntas de señoras para que entiendan

en todo lo económico de dichos conventos, designándoles capellanes de toda confianza. Los vasos, paramentos y demas útiles que en ellos existian se hallan ya bajo el dominio de la hacienda federal y los objetos de bellas artes se han mandado recoger y conservar por personas designadas al efecto.

Por la ley de 2 de Febrero próximo pasado, el Ayuntamiento de esta capital ha elegido y nombrado ya los individuos que han de formar los jurados de imprenta, y tambien ha sido publicado por bando el dia 5 del actual el reglamento para los juzgados del registro civil, de manera que muy pronto tendrán su mas exacto cumplimiento en el distrito federal, así como lo van teniendo en los demas Estados de la Federacion, las leyes de 23, 28 y 31 de Julio de 1859, sobre matrimonio civil, estado civil de las personas é inspeccion de la autoridad civil en la economía de camposantos, cementerios y panteones.

V. S. hará de estas noticias el uso que estime conveniente, y reciba las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 45.*

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 21 de 1861.

Gobor Napheggy, ciudadano americano.

Con fecha 19 del actual, el Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion me dice lo que copio:

"Exmo. Sr.—Con fecha 13 del actual dije al Exmo. Sr. Gobernador del Distrito lo que sigue:

"Exmo. Sr.—De conformidad con lo prevenido en el decreto de 22 del mes próximo pasado, paso á manos de V. E. originales en 26 fojas útiles, la solicitud y documentos que la acompañan, del ciudadano de los Estados-Unidos del Norte Gabor Napheggy, á fin de que V. E. se sirva trasmitirlas al tribunal que corresponda, y ante el cual puede el interesado hacer valer sus derechos contra los autores de los daños que dice haber sufrido, y donde no duda este Gobierno que se le administrará estricta y cumplida justicia.

"Al comunicarlo á V. E. de suprema órden, esperando me acuse el correspondiente recibo, le reproduzco las protestas de mi consideracion y aprecio."

"Y en consideracion á ser extranjero el peticionario, y no ser remoto, por tal motivo, que por el asunto que se versa pudieran en adelante sobrevenir reclamaciones internacionales, el Exmo. Sr. Presidente me ordena ponerlo todo en conocimiento de V. E., como lo verifico, remitiéndole copia, en 26 fojas útiles, del expediente promovido por el interesado."

Y lo pongo en conocimiento de esa Legacion, para que V. S., impuesto del principio de que el país no es ni debe ser responsable de los daños causados por los cabecillas reaccionarios, lo haga valer en sus gestiones con ese Gobierno, cuando así convenga y se le presente una oportunidad.

Reciba V. S. las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

* En el índice anexo á la nota del Ministerio de Relaciones número 69, de 30 de Marzo de 1861, se considera con el número 44, que falta aquí, el índice de la correspondencia que se mandó á la Legacion al mismo tiempo que las notas del número 190 á la número 198 (del 35 al 43) ambos inclusive, y las notas reservadas números 25 y 26, de 8 y 18 de Marzo de 1861. Igual cosa sucedió respecto de la número 34 de esta serie, que falta en esta coleccion.

NUMERO 46.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 21 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Con el índice fecha 9 del actual, se han recibido en esta Secretaría las notas de esa Legacion á que él mismo se refiere; y reservándome contestar por separado las que lo requieran, reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 47.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Expediciones filibusteras.

Por la nota de esa Legacion fecha 22 del mes próximo pasado, señalada con el número 27, y copia que adjunta V. S., me he impuesto de las instrucciones que se ha servido dirigir á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans y Brownsville, y al Vicecónsul en Galveston, excitándoles á que vigilen y avisen oportunamente cualquier trama filibustera que pueda organizarse en el Estado de Tejas.

Aprobando cuanto V. S. ha hecho en este asunto, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 48.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Aprobacion de la nota pasada á esa Secretaría de Estado el 6 de Febrero próximo pasado.

Por la comunicacion que V. S. me dirige con fecha 26 del mes próximo pasado, y copia que acompaña, me he impuesto de la conferencia que tuvo con el Sr. Presidente Mr. Buchanan, y del contenido de la nota que de resultas pasó á esa Secretaría de Estado, agradeciendo los buenos oficios que prestó á la República durante la lucha sostenida contra la reaccion. El Exmo. Sr. Presidente constitucional, á quien he dado cuenta de ambos documentos, no solo los ha aprobado, sino que dispode se le diga á V. S., que su nota á ese Gobierno la considera digna, decorosa y expresiva de los sentimientos de su administracion.

Al manifestárselo así para su satisfaccion, le reitero las seguridades de toda mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 49.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Se le excita á que continúe la carrera diplomática.

Contestando la comunicacion que V. S. dirige á esta Secretaría con fecha 6 del actual, señalada con el número 35, y en la que se hace cargo del nombramiento del Sr. general Uraga y solicita regresar á la República, tengo el mayor gusto en hallarme autorizado por el Exmo. Sr. Presidente á manifestar á V. S., que el Gobierno estima debidamente los buenos servicios que ha prestado, y que de su patriotismo é inteligencia espera otros muchos; y que por lo mismo sentiria su separacion de la carrera diplomática, en donde desea que V. S. continúe y adquiera una posicion elevada y digna de las apreciables circunstancias que distinguen á V. S.

Con tal motivo reproduzco á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 50.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Consulado en Nueva-Orleans.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion, número 34, de 6 del que cursa, relativa al Consulado en Nueva-Orleans, é impuesto de su tenor, tengo la honra de decir á V. S. en contestacion, que el Gobierno tiene noticia de que el Sr. Payno ha ido á Tabasco, y que en tal caso haga el nombramiento á propuesta del Sr. Reibaud.

Reproduzco á V. S. los sentimientos de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 51.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Archivo de esa Legacion.

Con la nota número 18, de 18 de Febrero próximo pasado, vino el inventario bajo el cual se ha recibido V. S. del archivo de esa Legacion, que habia detenido D. Gregorio Barandiarán. Impuesto asimismo de los gastos que requiere la conservacion de los importantes documentos de que se compone, he vuelto á reproducir las órdenes ya expedidas al Ministerio de Hacienda, para que desde luego remita á V. S. la suma que con anterioridad se le previno.

Reitero á V. S. las seguridades de toda mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 52.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Archivo del Consulado en Brownsville.

Por la nota de V. S. fecha 15 del próximo pasado, y señalada con el número 16, me he impuesto de lo que con igual fecha comunicó al Cónsul de la República en Brownsville, relativamente al archivo de aquel Consulado; y en espera del resultado, que se servirá V. S. poner en conocimiento de esta Secretaría, le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 53.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Enterado de la condicion de la Frontera.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion, número 36, de 7 del actual, referente á la condicion de la Frotera; y enterado de su contenido, tengo la honra de decirlo á V. S. en contestacion, renovándole las protestas de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 54.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Marzo 23 de 1861.

Parte telegráfico.

Se ha recibido en esta Secretaría el parte telegráfico que V. S. tuvo por conveniente dirigirme desde esa ciudad el 12 del actual, y el cual contiene el aviso del nombramiento de Mr. Corwin para Ministro de esos Estados en México.

Reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado.) ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 55.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion, número 23, de 20 de Febrero próximo pasado, relativa á la expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi; y enterado de su contenido, debo decir á V. S. en res-

puesta, que siempre dé publicidad á los documentos que contribuyan á hacer conocer los derechos de la República.

Renuevo á V. S. con tal motivo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado dc Negocios de la República en Washington.

NUMERO 56.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado sobre el término de la guerra civil.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion número 29, de 28 de Febrero próximo pasado, relativamente á la respuesta del Departamento de Estado sobre el término de la guerra civil en México, de todo lo cual me he enterado con la mayor satisfaccion.

En contestacion tengo la honra de decirlo á V. S. reiterándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 57.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Circular á los Cónsules y Vicecónsules sobre la crísis en los Estados-Unidos.

Se ha enterado este Ministerio por la nota de esa Legacion número 17, de 15 de Febrero próximo pasado, de la circular que ha dirigido á los Cónsules y Vicecónsules á fin de que le dén informes exactos sobre los sucesos políticos que ocurran en los lugares de su residencia, para los usos que V. S. crea convenientes.

Al aprobar lo hecho por V. S., le renuevo los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 58.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Política del Gobierno Británico en los negocios de México.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion número 31, de 8 del actual, relativa á la política del Gobierno Británico en los negocios de México, de cuyo contenido he quedado enterado.

Lo que tengo la honra de decir á V. S. en contestacion, renovándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 59.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Indice de 5 del actual.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia remitida por esa Legacion con fecha 5 del actual, de cuyo contenido he quédado enterado; y por separado se contestarán las notas que lo requieran.

Y al decirlo á V. S. en respuesta, le protesto las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 60.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Enterado de la nota sobre importacion de efectos para Ministros extranjeros.

Se ha recibido en esta Secretaría, con la copia á que se refiere, la nota de esa Legacion número 30, de 1º del actual, relativamente á la importacion de efectos para Ministros extranjeros, y he quedado enterado de su contenido.

En debida respuesta lo digo á V. S., renovándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 61.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 24 de 1861.

Expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota número 25, de 20 de Febrero próximo pasado, relativamente á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi, é impuesto de su contenido, así como de las copias que vienen adjuntas, se lo manifiesto á V. S. en respuesta, cabiéndome la honra de reiterarle las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Lic. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 62.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 25 de 1861.

Renuncia del señor general Uraga.

Con esta fecha digo al señor general Uraga lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Por la comunicacion que S. E. se ha servido dirigirme con fecha 21 del actual, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con sentimiento de las causas que le han hecho renunciar el nombramiento de Ministro mexicano en los Estados-Unidos de América; y al admitir con no ménos pesar la renuncia de V. E., me manda le diga que el Gobierno contaba con sus servicios en la importante y honrosa mision que le confiaba, y que si se habia retardado á su salida era no solo por las escaseces del erario, que V. E. debia considerar, sino tambien porque los mismos sucesos que actualmente pasan en los Estados-Unidos hacian indispensable esperar algunas noticias para poder completar sus instrucciones.

"Para los efectos consiguientes se dá conocimiento con esta fecha al Ministerio de la Guerra de la admision de la renuncia que acaba de hacer V. E., á quien reitero las seguridades de mi consideracion."

Y lo traslado á vd. para su conocimiento.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 63.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 25 de 1861.

Recibo del índice de 21 de Febrero próximo pasado.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia remitida por esa Legacion á este Ministerio con fecha 21 de Febrero próximo pasado, y en respuesta debo decirle á V. S. que separadamente se contestarán las notas que así lo requieran.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 64.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 28 de 1861.

Recibo de la reseña.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota número 26, fecha 21 del mes próximo pasado, que V. S. le dirigió, reseñando los sucesos ocurridos en ese país durante la última quincena, y con sumo interes me he impuesto de su contenido.

Reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 65.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Marzo de 1861.

Nuevo Secretario de Estado.

Con la nota número 37, fecha 7 del actual, á que contesto, se han recibido en esta Secretaría copias de las cambiadas entre esa Legacion y el Hon. William H. Seward, nombrado Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 66.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 28 de 1861.

Recibo de la reseña.

Por la comunicacion que con fecha 9 del mes próximo pasado, señalada con el número 15, V. S. ha remitido á esta Secretaría, me he impuesto con no poco interes de los acontecimientos políticos ocurridos en ese país durante la última quincena de que aquella se ocupa.

Con lo expuesto reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 67.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Marzo de 1861.

Privilegio de Tehuantepec.

Con la nota número 38, fecha 9 del actual, que V. S. se ha servido dirigir á esta Secretaría de mi cargo, se han recibido copias de los documentos presentados en ese Departamento de Estado, entablando la reclamacion que contra México hacen los apoderados de Alberto G. Sloo por los daños y perjuicios que este contratista supone haber experimentado con motivo de haberse declarado insubsistente el privilegio que le fué concedido para construir un camino al través del Istmo de Tehuantepec.

De todo se trascribe el debido aviso al Ministerio de Fomento; y en espera de su resolucion, reitero á V. S, las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 68.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 29 de 1869.

Remision de un pliego para el Cónsul en San Francisco de California.

Adjunto á V S. un pliego para D. J. Márcos Mugarrieta, Cónsul Mexicano en San Francisco; y al recomendar á su cuidado su segura remision, le reitero las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 69.

Palacio nacional. México, Marzo 30 de 1861.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Se restablece la numeracion en la correspondencia.

Al regresar el Gobierno constitucional á esta capital, quedaron por algun tiempo los archivos en Veracruz, razon por la cual hubo de alterarse la numeracion de la correspondencia de esta Secretaría con la Legacion del cargo de V. S.; mas ahora se repone, abriendo nueva numeracion desde principios del presente año. Remito á V. S., por lo tanto, un prontuario de las notas que existen ya en su poder, á fin de que con arreglo á él se sirva restablecer la numeracion referida.

Al decirlo á V. S. en respuesta á su nota número 19, de 19 del mes próximo pasado, le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

CORRESPONDENCIA de esta Secretaría con la Legacion Mexicana en Washington.

Núms.	FECHAS.	CONTENIDO.
	1861.	
1	Enero 17.	Circular. Sobre los motivos que impulsaron al Gobierno á decretar la salida de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.
2	,, ,,	Circular. Reseña política.
3	,, 21.	Sobre las publicaciones del Cónsul en Nueva-Orleans.
4	,, ,,	Enterado del nombramiento del nuevo Secretario.
5	,, ,,	,, del nuevo faro en la boca del Rio Buffalo, costa de Africa.
6	,, ,,	Recibo del índibe de la correspondencia de esa Legacion.
7	,, ,,	Enterado de la licencia concedida al Sr. Treviño.
8	,, 26.	Recibo de un despacho telegráfico de aquella Legacion.
9	,, ,,	Enterado de la reseña de 23 de Diciembre del año próximo pasado.
10	,, ,,	Recibo del aviso á los navegantes sobre la luz blanca fija en la boca del Rio Búffalo.
11	Febrero 8.	Sobre las relaciones internacionales.
12	,, ,,	Recibo del índice de 6 de Enero próximo pasado.
13	,, ,,	,, ,, ,, ,, 23 ,, ,, ,, ,,
14	,, ,,	Sobre la cuenta del Sr. Arrioja.
15	,, ,,	Sobre gastos de esa Legacion.
16	,, ,,	Enterado del nuevo faro en Croatan, Carolina del Norte.

Nums.	FECHAS.	CONTENIDO.
	1861.	
17	Febrero 3.	Sobre sueldos de esa Legacion.
18	,, ,,	Licencia concedida á Reibaud para venir á la República á asuntos propios.
19	,, ,,	Sobre la cuenta del Sr. Arrioja.
20	,, ,,	Nombramiento del general Uraga para los Estados-Unidos.
21	,, ,,	Circular. Reseña política.
22	,, ,,	Indice.
23	,, ,,	Agregado á esa Legacion.
24	,, 22.	Sobre el archivo de esa Legacion.
25	,, ,,	,, el pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.
26	,, ,,	Recibo del índice de 9 del actual.
27	,, ,,	Sueldos de esa Legacion.
28	,, ,,	Enterado de su nota relativa á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.
29	,, ,,	Relativa á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.
30	,, 28.	Relativa á que se trasmitan á este Ministerio las noticias de Europa.
31	,, ,,	Licencia al Sr. Duran y autorizacion para que nombre un sustituto.
32	Marzo 2.	Buenas relaciones con la Legacion de los Estados-Unidos.
33	,, 3.	Circular. Reseña política.
34	,, ,,	Indice.
35	,, ,,	Recibo de la reseña de 23 de Enero próximo pasado.
36	,, 6.	Se le remite copia de lo dispuesto sobre pensiones diplomáticas. Circular.
37	,, 12.	Invasion de la frontera de la Baja-California.
38	,, 15.	Notas á los Gobiernos de España, Roma y Guatemala. Circular.
39	,, 18.	Decreto sobre matrículas de extranjeros.
40	,, ,,	Remision de un pliego para el Sr. Oseguera.
41	,, ,,	Id. de id. para el Cónsul en San Francisco de California.
42	,, ,,	Mr. Van Natzman.
43	,, ,,	Circular. Reseña política.
44	,, ,,	Indice.

México, Marzo 30 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 70.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 2 de 1861.

Contrato con Mr. Churchwell.

Por los documentos adjuntos V. S. se impondrá del contrato que el Gobierno ha celebrado con los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, banqueros de Nueva-York, por el cual, mediante el pago de derecho de señorío, se les autoriza á acuñar moneda de plata mexicana en Colifornia.

No existiendo en los Estados-Unidos ley alguna que prohiba la acuñacion de moneda extranjera, y habiendo sido allanadas todas las demas dificultades que podian haberse opuesto al exacto cumplimiento de un convenio que por su naturaleza debe ejecutarse en un territorio no sometido á la jurisdiccion del Supremo Gobierno, el Exmo. Sr. Presidente se promete muy buenos resultados de esta combinacion, pues que por un medio inesperado y sin compromiso ninguno se ha creado una fuente de recursos, tal vez importante en lo futuro.

V. S. se servirá tomar conocimiento de este asunto para lo que pueda ofrecerse, y entretanto reciba las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República en Washington.

Contrato celebrado entre el Supremo Gobierno de la República de México por una parte, y los Sres Duncan, Sherman y Compañía, y Guillermo Montgomery y Churchwell, de Nueva-York, por la otra, para acuñar pesos de plata á semejanza de los pesos mexicanos, en San Francisco California, Estados-Unidos de América.

Art. 1º El Gobierno de México por este da y concede á los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, y G. M. Churchwell, sus sucesores ó cesionarios, el derecho exclusivo de acuñar ó sellar en San Francisco California pesos de plata á exacta semejanza del sello ó cuño que se usa por el Gobierno de México para acuñar pesos de plata, que tendrán la misma ley y peso.—Art. 2º Esta concesion estará en vigor durante veinte años, contados desde la fecha en que empiece sus operaciones la casa de moneda, y esta deberá estar establecida á los nueve meses de firmado este contrato.—Art. 3º Si el Gobierno de México desease continuar este arreglo á la espiracion de este contrato, entónces, al principio del vigésimo ó último año, los actuales contratistas disfrutarán del derecho de preferencia sobre cualesquiera otros postores, bajo los mismos términos y condiciones, con tal que los dichos contratistas manifiesten sus deseos de hacerlo así, en el término de ocho dias, despues que ellos mismos ó sus representantes en la ciudad de México hayan recibido aviso de las proposiciones hechas al Gobierno por otros individuos.—Art. 4º Los expresados Duncan, Sherman y Compañía y G. M. Churchwell, pagarán al Gobierno de México como señoreaje y en compensacion de esta concesion, uno por ciento de la suma de pesos que se acuñe por ellos durante los primeros catorce años; y despues de estos, uno y medio por ciento en los mismos términos hasta el fin del período arriba especificado.—Art. 5º El Gobierno de México tendrá el derecho de nombrar dos superintendentes ó ensayadores científicos, cuyo deber será vigilar que los pesos acuñados tengan la misma ley, peso y semejanza de los pesos acuñados por las casas de moneda del Gobierno de México. Los mencionados superintendentes tendrán, el primero, el sueldo anual de cuatro mil pesos, y el segundo, de tres mil, que serán pagados por los contratistas, así como los gastos usuales de viaje de la ciudad de México á la de San Francisco, y se dirigirán á la última ciudad nombrada, y entrarán á desempeñar sus funciones luego que los contratistas dieren aviso al Gobierno de estar prontos á trabajar.—Art. 6º En el caso de suscitarse alguna disputa sobre el sentido ó cumplimiento de este contrato, el Gobierno de México y los contratistas elegirán cada uno una persona desinteresada para decidir la diferencia, y si no se convinieren, entónces los dos nombrarán una tercera, cuya decision será final y obligatoria para ambas partes contratantes. En el caso arriba expresado, los árbitros se reunirán ó darán su decision en la ciudad de México.—Art. 7º Los contratistas depositarán, como garantía del cumplimiento por su parte de este contrato, bonos de la deuda mexicana en Inglaterra por la suma de cien mil pesos, computados por su valor nominal, en el Banco de la República en Nueva-York, ó en Lóndres en la casa de Banco de los Sres. Peabody y Compañía, ó en cualquiera otra que el Gobierno ellgiere, cuyo depósito se hará dentro del término de noventa dias despues que el Gobierno avise á los contratistas dónde debe hacerse.—Art. 8º En el caso de que los contratistas no eligieren su árbitro cuando se les notificare que lo hagan, ó el árbitro nombrado por ellos no estuviere en la ciudad de México dentro de los noventa dias despues de haber sido notificados los contratistas ó sus representantes en Nueva-York ó no se conformaren con la decision de los expresados árbitros, entónces, los bonos pertenecerán á México y en todo caso cesará este contrato.—Art. 9º Los re-

petidos contratistas pagarán ciertas libranzas existentes actualmente en Nueva-York ó Washington, giradas por D. Ignacio Galindo y aceptadas por D. J. María Mata, como representante del Gobierno de México, con tal que el monto total de dichas libranzas, capital é intereses, no exceda de veinte mil pesos. Las mismas libranzas serán entregadas á la Legacion Mexicana en Washington, sesenta dias despues de firmado este contrato, ó en su defecto se depositará la suma en dicha Legacion. La cantidad así pagada, será considerada como una anticipacion al Gobierno de México, y le será cargada, á cuenta del tanto por ciento que debe recibir en virtud de este contrato.—Art. 10. Los contratistas, concluido el primer año del establecimiento de la casa de moneda, pagarán los sueldos y gastos de las Legaciones mexicanas en los Estados-Unidos ó Inglaterra, por trimestres adelantados; y esas sumas, así como la diferencia corriente de cambio entre la ciudad de México y la de Nueva-York ó Lóndres, serán cargadas por los contratistas al Gobierno de México, á cuenta del tanto por ciento que debe recibir en virtud de este contrato, y el resto, si lo hubiere, será entregado en la Tesorería de la Nacion en la ciudad de México, cada cuatro meses.

Es copia. México, Abril 2 de 1861.—*Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 71.

No se ha encontrado esta nota ni se sabe de qué trataba.

NUMERO 72.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 4 de 1861.

Abono á los alcances del Sr. Encargado de Negocios en Washington.

Con fecha 28 del mes próximo pasado se dijo al Ministerio de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Atendiendo á los buenos servicios que está prestando á la República D. Matías Romero, Encargado de Negocios en Washington, y tomando en debida consideracion las escaseces y apuraciones que rodean á dicho empleado por la falta de los sueldos que ha dejado de percibir durante su permanencia en los Estados-Unidos, el Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que á cargo de sus alcances se le remita por conducto de esa Secretaría y en el próximo "Tennessee" un tercio del sueldo que tiene asignado con arreglo á la ley de 25 de de Agosto de 1858; y en cumplimiento de dicho superior acuerdo, me dirijo á V. E. á fin de que se sirva remitirme una libranza por valor de $ 2,000, á favor de dicho Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República en Washington, rogándole sea á la mayor brevedad posible, para que pueda ir en la correspondencia que debe llevar el próximo "Tennessee," sirviéndose V. E. disponer que dicha cantidad se le cargue á los sueldos que tiene vencidos."

Y en resultas de la preinserta comunicacion, el Sr. Ministro de Hacienda se sirvió contestar, que ántes de la salida del "Tennessee" se remitiria la libranza pedida; mas no habiéndola aún recibido esta Secretaría, el Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que, en el caso de que por distinto conducto no llegue á manos de V. S. por el presente correo, se considere autorizado, como en efecto se le autoriza, á

librar tan luego como lo tenga por conveniente, y por cuenta de sus vencimientos, a cantidad de dos mil pesos contra el referido Sr. Ministro de Hacienda.

Con tal motivo reproduzco á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 73.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 4 de 1861.

D. Mariano Degollado.

Como resultado de la manifestacion que con fecha 9 de Marzo próximo pasado ha dirigido á esta Secretaría D. Mariano Degollado, el Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que diga á V. S., para conocimiento del interesado, que la ley de Legaciones no concede sueldo á los agregados, y que si al de esa Legacion se le concedieron algunos auxilios, fué por favor del Gobierno, pero sin derecho á ellos, así como tampoco lo tienen á viático del regreso.

Con tal motivo reproduzco á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado], ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 74.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 4 de 1861.

Se le previene que en caso urgente dé parte á los Gobernadores de los Estados.

El Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion, en su oficio de 30 de Marzo último, dice á esta Secretaría lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Con esta fecha trascribo á los Sres. Gobernadores de los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila, Chihuahua y Sonora, la nota de V. E. fecha 27 del actual, que inserta la del Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington, de 21 de Febrero último, relativa á que, segun el proyecto de transaccion que Gutheric propuso en el Congreso de la Paz, en lo que ménos piensan los demócratas de aquel país, es en desistir de sus miras de adquisicion respecto del territorio mexicano.

Al trasladar á los Gobernadores de dichos Estados fronterizos la enunciada nota de V. E., les digo lo que á la letra copio:

'Y de suprema órden, y con el carácter de reservada, por la delicadeza del asunto, tengo el honor de trascribirlo á V. E., á fin de que por su parte vigile activamente para evitar el mal que se denuncia, no solo por conservar la integridad del territorio nacional, sino por un principio de humanidad, puesto que los Estados del Sur de la América del Norte, al ensancharse, plantearian la esclavitud en el suelo mexicano.

"Sin embargo de que el Gobierno general atenderá á los Estados debidamente, en caso de invasion, ese del mando de V. E. debe estar preparado á toda hora para impedirla, dictando de antemano cuantas medidas se consideren conducentes,

y dando oportunamente conocimiento de cuanto ocurra á este Ministerio, para los fines que se estimen convenientes."

"Reitero á V. E. las seguridadas de mi consideracion y aprecio."

Y tengo la honra de comunicarlo á V. S., previniéndole que en caso urgente dé aviso á los Gobernadores de los Estados; y de reiterarle con tal motivo las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 75.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 9 de 1861.

Archivo del Consulado de Brownsville.

En 1859 D. Manuel Treviño hizo presente á esta Secretaría, que no le habia sido posible conseguir el archivo del Consulado que estaba á su cargo, y de resultas se ofició al Sr. Maza con fecha 9 de Setiembre, recomendándole que indicara al nuevo Cónsul lo que debia hacer para que el archivo detenido le fuese entregado.

Posteriormente se dispuso que el Juez de Distrito de Tamaulipas exigiera de D. Francisco Arzamendi el archivo que detenia, y que procediera contra él en el caso de que no quisiera entregarlo; por lo cual fué reducido á prision y sometido á juicio. Entónces Arzamendi elevó al Exmo. Sr. Presidente un atento ocurso, haciendo presente que no habia tenido intenciones de desobedecer al Supremo Gobierno, y pidiendo que se le diera por compurgada la falta que pudiera haber cometido, con la prision que habia sufrido; y por acuerdo de 11 de Agosto de 1860 próximo pasado, el Exmo. Sr. Presidente tuvo á bien resolver de conformidad, y Arzamendi fué puesto en libertad.

Segun aviso del Sr. D. Donaciano Treviño, recibido en esta Secretaría, parece ser que Arzamendi, ántes de su salida de Matamoros por Tampico, habia mostrado al Juez que le prendió un recibo de haber remitido el archivo que se le reclamaba, al Sr. Manero, á quien reconocia entónces por Cónsul de la República en Nueva-Orleans. Por lo tanto, es de suponer que en dicha ciudad pueda encontrarse el archivo extraviado, y por si existiere en ella, haga V. S. estas aclaraciones, á fin de que dicte la providencia que crea mas oportuna para lograr recogerlo.

Reciba V. S. con tal motivo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 76.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 9 de 1861.

España y México.

Por la nota número 62, de 25 de Marzo último, de esa Legacion, me he impuesto con interes de las noticias que la Crónica de Nueva-York, del 21 del propio mes, publicó respecto de las diferencias entre México y España.

Reciba V. S. las protestas de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 77.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 9 de 1861.

Licencia al Cónsul general en Nueva-Orleans.

Por la comunicacion que V. S. se ha servido dirigirme con fecha 25 de Marzo último, y que vino señalada con el número 61, me he impuesto de que el Sr. D. Francisco Reibaud no piensa hacer por ahora uso de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno.

Reitero á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 78.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 9 de 1861.

Condicion de la Frontera.

A la vista tengo la nota número 60 de esa Legacion, que con fecha 23 de Marzo último ha remitido V. S., y por su contenido quedo enterado de las noticias que el Cónsul de la República en Brownsville le comunicó en oficio número 21, y que son relativas al estado de la Frontera.

Lo que digo en respuesta, reiterándole mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 79.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 9 de 1861.

Recibo del índice de 25 de Marzo.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia de esa Legacion, que con fecha 25 de Marzo próximo pasado se ha servido V. S. remitir; y en respuesta debo manifestarle, que separadamente se contestarán las notas que lo requieran; y reciba V. S. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 80.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 13 de 1861.

Autorizacion para el nombramiento de un nuevo Vicecónsul de la República en Boston.

El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien disponer, que inmediatamente proceda V. S. á relevar del Viceconsulado de la República en Boston al que lo es de

España, en términos medidos y decorosos, y que nombre V. S. otro que para el caso merezca su confianza.

V. S. se servirá comunicar á esta Secretaría el resultado de la presente autorizacion, y reciba entretanto las protestas de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 81.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 13 de 1861.

Correspondencia de los Cónsules de Nueva-Orleans y Nueva-York con esa Legacion.

Con esta fecha digo á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans y Nueva-York lo que sigue:

"En vista de los importantes sucesos que están ocurriendo en los Estados-Unidos de América, el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien mandarme que prevenga á V. S. mantenga una activa correspondencia con la Legacion en Washington, comunicándole cuanto ocurra en la respectiva demarcacion del Consulado general que tiene V. S. á su cargo, y mas actualmente en las presentes circunstancias de esos Estados, con relacion á cuanto pueda interesar á la República, para que así pueda el Sr. Romero, su digno gefe, dar cumplimiento á las instrucciones de este Ministerio."

Dígolo á V. S. en resulta de su nota reservada número 12, y á fin de que tenga de ello el debido conocimiento; y le reitero las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 82.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 13 de 1861.

Falta de correspondencia del Cónsul de la República en San Francisco California.

Con esta fecha digo al Cónsul de la República en San Francisco California lo que sigue:

"Con sentimiento vuelvo á dirigir á vd. un nuevo extrañamiento, por la absoluta falta de correspondencia suya con este Ministerio y con la Legacion de la República en Washington, de que ese Consulado depende, á fin de que explique el motivo que ha podido causar esa falta, y que la precava en lo futuro, dirigiendo y duplicando su correspondencia por cuantos conductos se proporcionen, segun se le tiene prevenido en sus instrucciones."

Y doy á V. S. conocimiento de la preinserta comunicacion, reiterándole las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 83.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 15 de 1861.

Recibo del índice de 19 de Marzo.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia que con fecha 19 de Marzo próximo pasado se ha servido V. S. dirigirme; y reservando contestar las notas que lo requieran, le reitero las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 84.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Abril 15 de 1861.

Nuevo Ministro americano en México.

Por la nota número 42, que con fecha de 13 de Marzo último se ha servido V. S. dirigirme, se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente del nombramiento hecho en la honorable persona de Mr. Thomas Corwin para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esos Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, y que dicho nombramiento ha sido ya confirmado por el Senado.

Asimismo ha sabido con satisfaccion S. E. el Sr. Presidente las relevantes circunstancias de que ese caballero se halla adornado y demas noticias que acerca de su persona se sirve V. S. dar.

Renuevo á V. S. con tal motivo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 85.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 15 de 1861.

Mensaje del Presidente sobre buques en Charleston.

Con el oficio número 44, que esa Legacion remitió con fecha 15 de Marzo próximo pasado, se ha recibido en esta Secretaría un ejemplar del mensaje que ese señor Presidente remitió al Senado de esos Estados-Unidos sobre la entrada y despacho de los buques extranjeros en el puerto de Charleston; é impuesto de su contenido se lo digo á V. S. en respuesta, reiterándole mi personal aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 86.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 15 de 1861.

Cónsul de la República en la Habana.

Contestando la nota número 43 remitida por esa Legacion con fecha 14 de Marzo último, debo poner en conocimiento de V. S. que D. Ramon S. Diaz ha sido nombrado Cónsul de la República en la Habana, y probablemente se hallará ya en el ejercicio de sus funciones cuando la presente nota llegue á manos de V. S., á quien reitero nuevamente las protestas de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 87.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 16 de 1861.

Ministros de los Estados-Unidos en Europa.

Por la nota número 55, que V. S. me ha dirigino con fecha 30 de Marzo último, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto de los nombramientos que recientemente ha hecho ese Gobierno para Ministros de los Estados-Unidos en Europa, y ha visto con interes las noticias que V. S. ha dado respecto á las honorables personas en quienes han recaido.

Reproduzco á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 88.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 16 de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado sobre las buenas relaciones con la Legacion Americana.

Con la nota número 58, que V. S. me ha remitido en 22 de Marzo último, he recibido una copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de la respuesta con que le correspondió ese Departamento de Estado, sobre las buenas relaciones del Supremo Gobierno con la Legacion Americana residente en México.

Reciba V. S. las protestas de mi aprecio.

(Firmado.) ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 89.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Abril 16 de 1861.

Buenas relaciones con la Legacion Americana.

Por la comunicacion número 52, de 19 de Marzo último, que se sirve V. S. dirigirme en resulta del número 188 de la antigua numeracion de esta Secretaría, quedo enterado de la nota, cuya copia acompaña, que V. S. ha tenido por conveniente remitir al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado, con motivo de la satisfactoria correspondencia que habia mediado entre este Departamento y la Legacion Americana en México, con lo cual reitero á V. S. las seguridades de mi particular estimacion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 90.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Respuesta del Departamento de Estado.

Con la nota número 51, de 19 de Marzo próximo pasado, vino una copia en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, del despacho que recibió V. S. de ese Departamento de Estado, en contestacion al de esa Legacion relativo á la situacion de la Frontera, en la cual comunicacion ese Sr. Ministro de Negocios Extranjeros ofrece someter las observaciones de V. S. á la consideracion de S. E. el Presidente de esos Estados-Unidos.

Reproduzco á V. S. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 91.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Expediciones filibustéricas contra la República.

Por la nota número 46, que V. S. me ha dirigido con fecha 17 de Marzo último, me he impuesto de las noticias que por conducto del Consulado de la República en Brownsville han llegado á esa Legacion, y son relativas á los rumores que han corrido sobre expediciones filibustéricas contra la República.

Con interes quedo al tanto de cuanto en dicha nota me refiere V. S., á quien reitero las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 92.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Nota al Secretario de Estado.

Con la comunicacion número 47 que V. S. me ha dirigido, fechándola en 18 de Marzo último, se ha recibido en este Ministerio copia de la que remitió el propio dia á ese Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Negocios Extranjeros; y en espera de la contestacion que se le dé, renuevo á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 93.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Proposiciones de Mr. Ledyard Smith.

Con el oficio número 40, que V. S. se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 10 de Marzo próximo pasado, he recibido la traduccion de la carta que Mr. Ledyard Smith le remitió, haciendo ciertas proposiciones encaminadas al aumento de la influencia exterior de la República, y ofreciendo sus servicios y los de otras siete personas; en la consecucion del objeto que propone.

Impuesto de todo el Exmo. Sr. Presidente, dispone que V. S. tome informes sobre Smith, y que si ellos resultaren favorables, haga que amplíe los que ha ministrado sobre el proyecto que propone.

Con este motivo reitero á V. S. mi particular consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 94.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Condicion de la Frontera.

Con la nota de esa Legacion número 45, de fecha 17 de Marzo próximo pasado, me he impuesto de las noticias que V. S. obtuvo por conducto del Cónsul de la República en Brownsville, con relacion al estado que guardaba la Frontera.

Aprovecho la ocasion de repetir á V. S. las protestas de mi atencion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 95.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Tratado entre Inglaterra y Nicaragua.

Con la nota número 41 de esa Legacion, remitida á esta Secretaría con fecha 11 de Marzo próximo pasado, he recibido en una tira del "Heraldo" de Nueva-York un ejemplar del tratado concluido entre la Gran Bretaña y Nicaragua, en virtud del cual la primera renunció á las pretensiones que tenia respecto del protectorado de los indios del Mosquito.

Dígolo á V. S en respuesta, reproduciéndole mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 96.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Condicion de la Frontera.

Por la nota de esa Legacion, fecha 25 de Marzo próximo pasado, señalada con el número 63, me he impuesto de cuanto V. S. refiere con relacion al estado de la frontera; y para los fines consiguientes, hoy mismo se traslada su contenido al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y á los Sres. Gobernadores de los Estados fronterizos; y al decirlo á V. S. en respuesta le reitero mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 97.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacionel. México, 17 de Abril de 1861.

Recibo de la reseña de 2 de Marzo.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota número 39, que con fecha 9 de Marzo próximo pasado se sirvió V. S. dirigirme, y por su contenido quedo enterado de la reseña política que hace de la última quincena á que se refiere.

Con tal motivo le reitero á V. S. mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 98.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 17 de Abril de 1861.

Recibo de la reseña política de 25 de Marzo.

Se ha recibido en este Ministerio la nota número 65 que V. S. se sirvió remitir con fecha 25 de Marzo próximo pasado, é impuesto quedo por su contenido de la reseña política que contiene, y es relativa á la última quincena que abraza.

Reciba V. S. la protesta de mi personal consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 99.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 17 de Abril de 1861.

Noticias de Enropa.

Llegó á este Ministerio la nota número 64, fecha 25 de Marzo próximo pasado; y habiéndome impuesto de su contenido, quedo al tanto de las noticias de Europa recibidas en esa ciudad hasta la fecha referida.

Ofrezco á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 100.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Aceptacion de Mr. Corwin.

Por la comunicacion número 54, de 20 de Marzo último, que V. S. ha dirigido á esta Secretaría, me he impuesto de la resolucion en que se hallaba Mr. Thomas Corwin de aceptar el nombramiento que se le ha conferido para Ministro de esos Estados-Unidos cerca del Gobierno de la República, y en vista de ese aviso dado por V. S., se libran hoy las órdenes correspondientes á Guerra y á los Gobernadores de Puebla y Veracruz, á fin de que á la llegada del Sr. Crowin se le faciliten las escoltas necesarias para su seguridad en el camino, y se le guarden las consideraciones debidas á su carácter.

Sirva lo expuesto de respuesta á su citada nota, y reciba las expresiones de mi consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 101.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Remision de un pliego para el Cónsul de San Francisco en California.

Adjunto encontrará V. S. un pliego que se servirá remitir al Cónsul de San Francisco en California, cuidando de que llegue á sus manos con toda seguridad, por interesarse en ello el servicio de la Nacion.

Renuevo á V. S. los sentimientos de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 102.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Rectificacion de la correspondencia reservada.

Con arreglo al índice que hallará V. S. adjunto y que abraza la correspondencia reservada que esta Secretaría tiene remitida desde principios del presente año, se servirá rectificar y arreglar la numeracion de las notas reservadas que deben existir en esa Legacion.

Con tal motivo le renuevo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

INDICE de la correspondencia reservada que se tiene remitida á la Legacion Mexicana en Washington, desde principios del año hasta la fecha, cuya numeracion va rectificada en el presente.

Núms.	FECHAS.	CONTENIDO.
	1861.	
1	Febrero 3.	Relaciones internacionales.
2	,, 12.	Instrucciones.
3	,, 22.	Sobre la carta de Mr. Lincoln.
4	,, 28.	Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos.
5	Marzo 2.	Reseña del estado de las relaciones con el exterior.
6	,, 8.	Sobre los proyectos de los partidos de ese país, respecto de México.
7	,, 18.	Nuevas instrucciones.
8	,, 23.	Proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México.
9	,, ,,	Relaciones internacionales.
10	Abril 4.	Política del partido republicano en los negocios de México.
11	,, ,,	Gestiones de ese Gobierno cerca de los Gabinetes de Europa.
12	,, ,,	Tráfico de indios en Yucatan.
13	,, ,,	Relaciones americanas.
14	,, 10.	Complicacion de la política de los Estados-Unidos.
15	,, ,,	Proyectos de los partidos de ese país respecto de México.
16	,, ,,	Idem, idem, idem, idem.
17	,, 13.	Enterado del informe sobre los Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos.
18	,, 15.	Ministros extranjeros residentes en Washington.

México, Abril 18 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 103.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Conferencias con Lord Lyons y M. Mercier.

Por la nota número 57, de 21 de Marzo último, que V. S. se ha servido remitir á esta Secretaría, me he impuesto de la conferencia que tuvo con Lord Lyons y M. Mercier, y por lo tanto encargo á V. S. procure rectificar las ideas desfavorables de M. Mercier sobre la República.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 104.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Noticias de Europa.

Revisando la nota número 186 de la antigua númeracion de la correspondencia de este Ministerio, que se remitió á V. S. con fecha 23 de Febrero último, sobre cuyo contenido forma un formal sentimiento en la suya número 49, de 19 de Marzo próximo pasado, tengo la satisfaccion de poder decirle, por encargo del Exmo. Sr. Presidente, que la expresion se *habia extrañado* no recibir las noticias de Europa, no envolvia reprension alguna, ni podia importarla cuando el Supremo Gobierno se halla sumamente satisfecho de la laboriosidad, buen comportamiento, inteligencia y patriotismo que V. S. está observando en el desempeño de su comision.

Por lo demas, la prevencion de que se comuniquen á este Ministerio las noticias mas importantes, no solo de las naciones de Europa, sino de todas las demas, data de muchos años atras, y el estado que actualmente guardan algunas y la falta de agentes diplomáticos en aquel continente, de parte de la República, hacia necesario á su servicio el recibo de dichas noticias, por lo cual no solo se pidieron á V. S., sino que tambien se les han reclamado á los Cónsules de la República en Nueva-Orleans y en Nueva-York.

Reciba V. S. con tal motivo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 105.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Relaciones con el Gobierno de Víctor Manuel.

Por la copia que V. S. acompaña á su nota número 53, de 20 de Marzo próximo pasado, he visto con satisfaccion lo bien que ha sabido cumplir con las instruccio-

nes confidenciales que se le comunicaron en 3 del propio mes, y á fin de que V. S. pueda dar á la idea que en ello lleva el Gobierno el resultado que se ha propuesto, deberá añadir en la primera entrevista que tenga con el caballero Bertinatti, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Cerdeña cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, que al desear el Gobierno de México que se acredite en él un Agente diplomático, espera que una sola Legacion reuna en sí, como sucede hoy con la Francia, bajo cuya proteccion están ademas de sus nacionales, los españoles, sardos y ciudadanos de la Confederacion Helvética, la representacion de diversas potencias, de que resulta que no están sus intereses bien atendidos y pueden sobrevenir graves embarazos á la República.—Las indicaciones que dejo apuntadas deberán servir á V. S. de gobierno en las conferencias que en lo futuro pueda tener sobre el particular, sirviendo todo lo expuesto de contestacion á la citada nota de V. S., á quien reproduzco las protestas de mi verdadera consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 106.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 18 de 1861.

Reseña política.

El llamado general D. Anastasio Trejo, uno de los cabecillas de la reaccion que tanto contribuyeron á la propagacion de la guerra civil, que tanta sangre, desgracias y perjuicios han ocasionado á su patria, sobresaliendo entre ellos por su inmoralidad política, inconsecuente con todos los partidos y siempre dispuesto á hostilizar á toda autoridad establecida, fué aprehendido al principio del presente mes en ocasion en que se hallaba ocupado en levantar al populacho de esta capital para trastornar el órden público y hundir nuevamente á la Nacion en los horrores de la anarquía. El Supremo Gobierno, firme apoyo del régimen constitucional y resuelto como se halla, á contrariar las tendencias revolucionarias y á castigar con el mayor rigor todo conato de rebelion, dispuso que al referido Trejo, identificada que fuera la persona, se le aplicara la última pena, y fué por lo tanto fusilado con arreglo á la ley de conspiradores.

Admitida á D. Guillermo Prieto la renuncia que hizo de la cartera de Hacienda á consecuencia de la oposicion que contra su permanencia en el Gobierno se habia formado, y habiendo dado lugar la separacion del Sr. Prieto á sérias contestaciones en el seno del Gabinete, fué asimismo admitida al general Ortega su renuncia del Ministerio de la Guerra. En los diarios de aquellos dias fueron publicados varios documentos oficiales muy importantes, á cuyo contenido me remito, pues los servicios que el general D. Jesus Gonzalez Ortega prestó á la causa constitucional durante la pasada guerra, fueron de tanta importancia, que el Gobierno bien puede en memoria de ellos echar un velo sobre la ligera conducta que por mal aconsejado ha observado en la crísis ministerial. Esta tuvo término con la eleccion que hizo el Exmo. Sr. Presidente del señor general D. Ignacio Zaragoza para Guerra y Marina, cuya cartera se halla ya desempeñando, y con el nombramiento del Sr. D. José M. Mata para Ministro de Hacienda.

El actual Ministerio así constituido, se promete dominar la situacion; y á fin de introducir importantes y necesarias economías en la administracion, y facilitar el despacho de los negocios, arreglándose á las exigencias de la difícil situacion en que se halla el país, ha expedido los decretos que hallará V. S. adjuntos, y en cuya virtud se han hecho ya, no solo fuertes ahorros en los gastos públicos, sino que

se ha simplificado la administracion pública, refundiendo el Ministerio de Gobernacion en el de Relaciones Exteriores, y el de Fomento en el de Justicia.

Deseoso el Exmo. Sr. Presidente de apresurar la instalacion del Soberano Congreso, dictó varias providencias encaminadas á ese objeto. Los Diputados de la Nacion, correspondiendo al patriótico llamamiento del Gobierno constitucional, van llegando á esta capital, y ya en estos dias han tenido algunas juntas preparatorias, indicio seguro de la próxima instalacion de la representacion nacional.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 107.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 22 de 1861.

Indebida naturalizacion de mexicanos en los Estados-Unidos.

Con fecha 3 del actual el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Querétaro me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.—En un informe que emitió el Sr. Tesorero general de este Estado sobre la situacion de las rentas que entran en la caja de su cargo, hay un párrafo que en mi concepto merece tomarse en detenida consideracion, y es el siguiente:

"No concluiré el presente oficio sin poner en el superior conocimiento de V. E. un abuso harto escandaloso y depresivo al Estado, que hace tiempo se observa en algunos yucatecos, á quienes acaba de imitar D. José Dolores Villamil, que se ha negado al pago de una contribucion que justamente debió satisfacer, segun el oficio que en copia acompaño, número 5, del comisionado de V. E., Lic. D. Cosme A. Villajuana, sustrayéndose tales yucatecos vergonzosamente por su interes particular, del deber y obligaciones que han contraido con su propio suelo, renunciando su naturaleza de mexicanos y obteniendo por medios no muy bien justificados, carta de naturalizacion de otro país extranjero, con el designio de libertarse de las cargas comunes del Estado, gozando al mismo tiempo de sus beneficios. Contagioso este abuso, debe ocurrirse á su remedio, y prescindiendo de la cuestion que pudiera susciterse sobre la ilegalidad y vicios con que han conseguido semejante naturalizacion, puede hacerse valer el fatal ejemplo de su conducta, con que excitan á otros á que la sigan. Debiera, pues, calificarse de perniciosos á los que se hallan en semejante caso, porque realmente lo son los que por un mezquino interes niegan á su patria los servicios que le deben y provocan á otros á que imiten tan funesto ejemplo; y en tal concepto, deberia expulsárseles de un país al que tan ingratamente han correspondido."

"Tengo el honor de trascribirlo á V. E., para que si lo cree conveniente se digne recabar el acuerdo del Exmo. Sr. Presidente de la República, en órden á la explicacion que en mi concepto debe solicitarse del Gobierno de los Estados-Unidos del Norte, sobre la ilegalidad con que algunos malos mexicanos obtienen carta de ciudadanía en aquella Nacion, sin haber residido en ella tal vez ni por accidente, como el Sr. Villamil, y pretenden gozar en la vecindad de las exenciones concedidas á los extranjeros, á fin de que se adopte la disposicion del Gobierno inglés, que solo proteje á los naturalizados miéntras viven en su territorio, ó se resuelva lo que se considere justo y conveniente."

Y lo trasmito á V. S. para que instruido de los abusos que se cometen en esos Estados relativamente á la concesion de cartas de naturaleza en favor de mexi-

canos que no han podido renunciar la de su orígen, se sirva ocuparse con empeño de la manera de evitarlos, pues tales cartas de naturaleza, concedidas á mexicanos que no podrán dejar de serlo miéntras no adquieran derechos legales á otra naturalizacion extranjera, no ligan al Gobierno de México en tanto que estos se encuentren bajo su natural jurisdiccion, y sí pueden ocasionar disgustos y conflictos que perturben las buenas relaciones que existen entre México y esos Estados-Unidos.

Reciba V. S., miéntras se sirve avisarme el resultado de sus gestiones, las protestas de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 108.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 22 de 1861.

Privilegio de Tehuantepec.

Con fecha 10 del actual el Exmo. Sr. Ministro de Fomento me dice lo que sigue:

"Exmo Sr.: La seccion respectiva á quien pasé la comunicacion de V. E., fecha 30 de Marzo próximo pasado, referente á las reclamaciones del Sr. Sloo, para que informara sobre la materia, ha extendido el dictámen siguiente:

"Exmo. Sr.: La seccion, para dar cumplimiento al superior acuerdo de V. E. que antecede, se ha visto precisada á leer y revisar el voluminoso expediente relativo al asunto de la concesion Sloo, con el objeto de poder deducir si el mencionado Sloo puede con alguna justicia reclamar la indemnizacion que se indica en la presente nota; y de los documentos que ha tenido á la vista ha deducido lo siguiente:

"En 5 de Febrero de 1853 se concedió á la compañía mixta llamada de Sloo el privilegio para la apertura de la vía interoceánica por el istmo de Tehuantepec, cuyo artículo 2º es del tenor siguiente:

"Los contratistas se comprometen á comenzar un camino de madera, desde el punto en que ya no sea navegable el rio Goatzacoalcos en direccion al Pacífico, al año de haberse celebrado este contrato, y á concluirlo á los tres años de haberlo comenzado. A comenzar la construccion de un ferrocarril al año, contado desde esta última fecha, y á concluir dicho ferrocarril con todos los trenes y máquinas necesarios, dentro de los cuatro años siguientes, dando aviso al Supremo Gobierno en uno y otro caso de haber comenzado las obras y de quedar concluidas."

"El mismo contrato previene en el artículo 14, que se garantice su cumplimiento con seiscientos mil pesos, que se enterarán en la Tesorería en diversos plazos, segun el artículo 14 de la convocatoria, que dice:

"Se garantizará el cumplimiento del contrato con una pena que no bajará de doscientos mil pesos, que se depositarán en dinero ó especies valiosas. El empresario incurrirá en la pérdida de los gastos hechos, de los materiales y herramienta acopiado en el territorio de la República y de los derechos que le da el contrato, *si no comienza y concluye la carretera, y si no comienza el ferrocarril dentro de los términos estipulados.*"

"Por el artículo 20 del contrato se decide que los extranjeros que tomen parte en la compañía mixta, ya sea como accionistas ó con cualquiera otro título que les diere derecho para intervenir en ella, participar de sus productos ó reclamar alguna de sus concesiones, no tendrán mas derecho que los mexicanos, ni otros medios de hacerlos valer que los que á estos conceden las leyes de la República. Todas las

cuestiones de esta naturaleza y las que se susciten sobre la adquisicion, conservacion ó pérdida de las acciones ó derechos sobre el indicado camino, se deducirán por los tribunales nacionales competentes, conforme á las leyes."

"Este contrato fué aprobado por los interesados en el privilegio ó sus apoderados, y en la última clase figura W. D. Lee por A. G. Sloo y socios. Para cumplir con el entero de seiscientos mil pesos que exige el artículo 14, y no teniendo los concesionarios los fondos competentes, ocurrieron á D. J. de P. Falconnet, dándole, para reembolsarse de la suma que debia adelantar, libranzas giradas contra Sloo é hipotecándole para el caso de que las letras no fueran pagadas, el privilegio mismo, los bonos emitidos por la Tesorería por la cantidad adelantada, y los bienes muebles é inmuebles de Mr. Sloo. Para el efecto, se extendió escritura pública con el permiso del Supremo Gobierno, y en ella se autoriza á Falconnet, llegado el caso previsto, para proceder contra lo hipotecado extrajudicialmente, de la manera que mejor le convenga, pudiendo venderlo sin ninguna formalidad judicial, ó adjudicándoselo si así le conviniere, sin que los exponentes ni sus representantes puedan hacer ningun reclamo." La escritura está firmada por D. Manuel Payno, D. Ramon Olarte y D. José J. Pesado, á nombre de los empresarios mexicanos, y por Mr. W. D. Lee, apoderado de Sloo, y fué tirada en 10 de Febrero del mismo año de 1858.

"En una carta que el mismo Lee dirigió á Payno, Olarte y Pesado con fecha 23 de Mayo, ratifica la escritura y declara como prueba de su buena fé, que da por hecha la adquisicion á Falconnet del expresado privilegio, desde el momento en que las letras giradas contra Sloo no fueren aceptadas ó pagadas á su término. Llegó el caso de no ser pagadas ni aun aceptadas las libranzas referidas, y así lo avisó Falconnet al Ministerio, expresando que no le queda mas recurso para asegurar el reembolso de las sumas adelantadas, que recibir el privilegio, á cuyo fin pide la autorizacion del Gobierno, segun el artículo 15 del contrato.

"No se resolvió desde luego sobre el particular, y los Sres. Jecker, Torre y Compañía, apoderados de Falconnet, remiten en 28 de Febrero de 1855, copia de la comunicacion de este, solicitando una resolucion definitiva y exponiendo á la vez las razones en que se fundan, para pedir que esta sea favorable. No habiéndose dado contestacion sobre el particular, insistieron en pedirla en 1º de Agosto y 9 de Noviembre, participando en la primera que Falconnet habia cedido sus derechos á D. Pedro A. Hargous, á lo que se contestó que se reconoce á Falconnet como tenedor del privilegio, pero no la cesion que hace á favor de Hargous. Despues de varias protestas contra la cesion del privilegio de Falconnet presentadas por los accionistas y compañías mexicanas, el Lic. D. José María Bocanegra, ocurrió por sí y á nombre de Sloo oponiéndose á dicha cesion, presentando ademas el último, con fecha 6 de Agosto de 1856, otra en que manifiesta los servicios que habia prestado al Gobierno, por qué motivos no pagó las letras y cuáles eran los derechos que suponia tener. Los Sres. Jecker, Torre y Compañía avisaron, con fecha 11 de Agosto, que Falconnet habia cedido sus derechos á la Compañía formada en Nueva-Orleans, bajo la razon "Louisiana Tehuantepec Company," cuya nota se contestó diciendo que nunca se habia considerado á Falconnet como propietario del privilegio, sino solo como tenedor de él, en cuya virtud no se aprobaba la cesion, siendo de notar que ántes se habia enagenado el privilegio por la misma persona á D. Pedro A Hargous. Por comunicaciones del comandante militar del territorio, y certificados de autoridades de varios pueblos del mismo, consta que en principios de Febrero de 1857 se hizo un viaje del Súchil á la Ventosa, en dos carruajes de cuatro ruedas; pero hay que advertir que los puentes no estaban construidos en esa fecha, que el camino era comun y no de madera, y que las autoridades que certifican, solo lo hacen de haber llegado los carruajes á los respectivos pueblos. La junta de accionistas se reunió para elegir la junta menor en el mes de Abril, y decidió que para que el camino pudiera llevarse á cabo no debia contarse con Sloo, al que eliminaron

en consecuencia, dando parte al Supremo Gobierno de la instalacion de dicha junta, así como de haber comenzado sus trabajos. Aparece igualmente que Sloo, resentido de no haber sido electo para formar parte de aquella, quiso tomar por sí posesion del camino, enviando por su parte trabajadores y efectos, de lo que impuesto el Gobierno, previno que no se les considerase comprendidos en el privilegio, cobrándoles, en consecuencia, los derechos respectivos. En vista de los hechos anteriores, y por no haber cumplido la Compañía con su compromisos, se declaró caduco el privilegio, con fecha 3 de Setiembre, y en 7 del mismo se concedió este á la llamada "Louisiana Tehuantepec Company," publicándose al efecto el decreto relativo, y tirándose las escrituras correspondientes, una de ellas secreta, que se halla en el expediente, en pliego cerrado, y en cuyo sobre se lee la razon siguiente: "Convenio secreto celebrado por Mr. Emile La-Sère y J. P. Benjamin, con el Exmo. Sr. Ministro de Fomento, que debe considerarse como parte integrante del privilegio que en 7 de Setiembre de 1857 se ha concedido á la Compañía de Tehuantepec en la Louisiana, para la apertura de la comunicacion interoceánica por aquel istmo, quienes deberán contestar á todas las reclamaciones que hicieren al Gobierno sobre derechos de personas ó acciones á dicho privilegio."

"Reasumiendo todo lo expuesto, la seccion tiene el honor de informar á V. E., que segun el decreto expedido en 5 de Febrero de 1853, la Compañía mixta llamada de Sloo se comprometió á tener concluido á los cuatro años de esa fecha un camino de madera, desde el punto en que ya el Goatzacoalcos no fuera navegable en direccion al Pacífico; y por los documentos y certificaciones presentadas consta que, si bien á la fecha estipulada, se hizo un viaje en carruaje desde Súchil á la Ventosa, los mismos interesados confiesan que los puentes no estaban construidos, debiéndose notar que las autoridades de los pueblos por donde pasaron solo certifican, que habian llegado á ellos dichos carruajes sin decir de qué manera habian pasado por el camino, y sin afirmar por lo mismo si este era practicable. Pero aun suponiendo que lo fuera, es de advertir que faltaban los puentes, y sin ellos no podia en manera alguna darse por concluida la carretera, aun haciendo abstraccion de la falta de cumplimiento á la condicion de que esta fuera de madera. Es, pues, evidente que la Compañía no cumplió absolutamente con sus compromisos, y que por lo mismo incurrió en las penas que para este caso señaló el artículo 14 del mismo contrato, y el 14 de la convocatoria. El privilegio, por lo tanto, caducó en la misma fecha, y esta caducidad pudo haber sido declarada desde entónces justa y legalmente por el Supremo Gobierno. Pero hay mas: la Compañía debia enterar en la Tesorería sciscientos mil pesos en diversos plazos, condicion indispensable para la existencia del privilegio que habia obtenido; y no teniendo los fondos necesarios, ocurrió á Falconnet para que los adelantara, hipotecándole, como garantía, el privilegio mismo, y expresando que podria disponer de él extrajudicialmente y á su arbitrio, si las libranzas giradas á consecuencia del adelanto no eran pagadas á su plazo. Este caso llegó, y desde este momento cesó el privilegio de pertenecer á Sloo, pues la escritura fué firmada y ratificada en carta particular por su apoderado Lee, y aunque aquel ha querido despues hacer valer el no tener este facultades para tal hipoteca, es de notar que las tuvo para hacer el contrato y tomar todas las disposiciones subsiguientes relativas, sin constar que despues se le hubieran retirado: ademas, esta exposicion de Sloo fué presentada hasta el 5 de Agosto de 56, es decir, mas de tres años despues de haberse hecho el negocio. Se deduce, por lo mismo, que la referida escritura es tan valedera, como si personalmente la hubiera otorgado Sloo, y si este posteriormente ha querido negar ó atenuar su validez, lo mismo podria decirse respecto del privilegio cuyo contrato tambien fué otorgado por Lee. Sloo dejó, pues, de tener parte en el privilegio, y el Gobierno, con cuyo conocimiento se hizo la escritura de hipoteca, debió declarar, y en efecto declaró, que Falconnet era tenedor de él, pero como este habia cedido sus derechos á Hargous, y segun el artículo 15 del contrato, para toda cesion se necesitaba la aprobacion del Su

premo Gobierno, esta fué solicitada, habiéndose contestado negativamente. Posteriormente se hizo igual cesion á la Compañía formada en Nueva-Orleans, bajo el título de "Louisiana Tehuantepec Company," lo que á primera vista parece contradictorio; pero es de advertir que esta cesion no fué hecha por Falconnet sino por Hargous, cesionario de aquel. Resulta, ademas, ques esta compañía se formó en consecuencia del privilegio llamado Sloo, á quien no quiso elegir para formar parte de la junta menor, por considerarlo nocivo á los adelantamientos materiales de la obra. El Gobierno considerando caduco el privilegio que habia concedido, lo declaró así en 3 de Setiembre de 1857, y las razones expuestas demuestran claramente que estuvo en su derecho al hacerlo; que la declaracion fué justa y legal, y que esta no debe dar lugar á reclamaciones, y si alguna se hiciese, deberá ventilarse ante los tribunales y conforme á las leyes de la República, segun el artículo 20 del contrato y 21 de la convocatoria. El privilegio para la apertura de la comunicacion interoceánica se concedió en 3 del mismo mes de Setiembre á la Compañía Louisiana de Tehuantepec, y aunque esta podia hasta cierto punto considerarse como propietaria del privilegio Sloo, en virtud de las cesiones sucesivas que de él se habian hecho, necesario era un nuevo contrato por haberse ya declarado caduco el primitivo. La escritura secreta que á esta acompaña, y en cuyo sobre hay la razon que ya dejamos apuntada, manifiesta que aun en el caso de que haya reclamaciones, á ellas responderá la dicha Compañía. Así, pues, Sloo no está en su derecho para reclamar indemnizacion por la pérdida del privilegio, el cual caducó legalmente; pero si no obstante la hiciere, el asunto deberá ventilarse ante los tribunales de la República, contestando á ella la Compañía que actualmente posee el privilegio. Al emitir la seccion la opinion que antecede, lo hace con el mayor temor de no acertar, pues ademas de que el asunto es de por sí bastante delicado, y de que en el expediente se encuentran documentos que hacen oscura la cuestion, esta se roza muy inmediatamente con varios puntos de derecho, en los que con toda ingenuidad se confiesa incompetente; pero la somete á la ilustracion de V. E , quien sabrá deducir de lo expuesto las consecuencias mas acertadas."

"Y estando conforme con el parecer inserto, tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E., en contestacion á su oficio ya citado."

Lo que traslado á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, como resultado de su nota relativa, reproduciéndole las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 109.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Abril 23 de 1861.

Recibo del índice de 1º de Abril.

Con el índice de 1º del actual se ha recibido en esta Secretaría la correspondencia que V. S. se ha servido dirigirme en dicha fecha; y reservándome contestar separadamente las notas que lo requieran, le reitero las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 110.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 24 de 1861.

Muerte de la Señora Iturbide.

Con no poco sentimiento ha sabido el Exmo. Sr. Presidente el fallecimiento de la Señora viuda de D. Agustin de Iturbide, y S. E. dispone que así se sirva V. S. manifestárselo á la familia, á nombre del Supremo Gobierno.

Con tal motivo reitero á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 111.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 25 de 1861.

Recibo del índice de 8 del actual.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia que remite esa Legacion con el portapliegos D. Guillermo J. Fendall, de fecha 8 del actual.

Y en respuesta lo digo á V. S., renovándole las seguridades de mi atenta consideracion.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 112.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 26 de 1861.

Portapliegos y libranzas.

Hoy digo al Exmo. Sr. Minstro de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.—Habiendo llegado á la República Mr. Fendall, portapliegos de la Legacion Mexicana en los Estados-Unidos, dispone el Exmo. Sr. Presidente que con cargo á gastos extraordinarios de Relaciones se entregue á dicho señor la cantidad de doscientos pesos.

"Asimismo quiere S. E. que se remitan en libranza, á favor del Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios en los Estados-Unidos, otros doscientos pesos, y que se carguen igualmente á gastos extraordinarios.

"Ambos superiores acuerdos tengo la honra de ponerlos en conocimiento de V. E., á fin de que se sirva librar las órdenes necesarias á su mas exacto cumplimiento."

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento, y en resulta de su nota número 89, de 8 del actual, que es relativa al propio asunto.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 113.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 27 de 1861.

Robos cometidos en Tejas por hombres que se desprenden de la frontera.

Por las copias que V. S. hallará anexas al presente oficio, se impondrá de la comunicacion número 36 que el Exmo. Sr. gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 13 del actual, y de las seis prevenciones contenidas en el oficio dirigido en 10 del actual por su secretario de gobierno al comandante del primer canton del Estado.

Habiendo aprobado el Exmo. Sr. Presidente, y visto con aprecio dichas prevenciones y la debida distribucion establecida en la 6ª de ellas, como conducentes todas para restablecer la moralidad y promover el bienestar de aquellos pueblos, ha tenido á bien disponer S. E. que de todo ello se dé á V. S. conocimiento, á fin de que haciéndolas conocer al Gobierno de esos Estados-Unidos, sirvan de estímulo para que en ellos se secunden con otras semejantes, en justa y debida reciprocidad, con cuyo fin podrá V. S. proponer su adopcion á ese Sr. Secretario de Estado, en la inteligencia de que el Gobierno de México está dispuesto á elevar dichas prevenciones á convenio ó tratado formal, bajo la base consiguiente de reciprocidad, reservándose, sin embargo, si no se prestase á ello el Gobierno de los Estados-Unidos, modificar ó suspender enteramente dichas disposiciones, segun lo exija el interes público, si no fueren recíprocamente observadas.

En espera del resultado que V. S. pueda obtener de ese Gobierno, en virtud de las presentes instrucciones, le reitero las seguridades de mi atenta consideracion.

(Firmado.) ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Número 36. —Exmo. Sr.—Paso á manos de V. E. el número 23 del Boletin que publica este Gobierno, para que por las comunicaciones que obran insertas en la parte oficial que se contrae al Estado, se instruya de los frecuentes y enormes crímenes que se perpetran en la márgen izquierda del Rio Bravo del Norte por hombres que, desprendiéndose de nuestra frontera, se entregan al robo y á todo género de excesos, con descrédito de la República, exponiendo las poblaciones de aquel rumbo á ser invadidas, no por fuerzas regladas de Tejas, ni ménos de los Estados-Unidos, cuyos Gobiernos no autorizarán tales hechos, sino por gavillas de aventureros que en aquel país se reunen constantemente, y con el mas leve pretexto pasan al territorio nacional á obrar en el mismo sentido, como sucedió en 1855, que aun incendiaron la villa de Piedras Negras; y viendo que esa clase de delincuentes causan perjuicios tanto ó mas considerables á los habitantes de Coahuila, porque les roban sus bienes de campo y ejecutan cuanto V. E. encontrará reseñado en mi diversa comunicacion relativa de esta fecha, me he visto precisado á dictar las providencias que constan en el propio Boletin, ya que no existe un tratado de extradicion á que atenerse, porque ellas son las únicas que en mi concepto podrán reprimir á los que adoptan el sendero del crímen, validos de la impunidad que les proporciona la inmediacion de la línea divisoria para refugiarse en uno de los dos países cuando en el otro ejecutan algun robo.—La tolerancia de semejante conducta con que los malhechores se burlan de las leyes y de las autoridades que de ellas emanan, producirá una desmoralizacion absoluta, de consecuencias muy trascendentales, y por esto es que no vacilé en determinar lo conveniente para la aprehension y castigo de esa polilla, que la sociedad resiste

abrigar en su seno; pero si tan necesaria medida, no obstante que es conforme con la razon porque no se extiende á procedimientos que deban basarse en un tratado de extradicion, ni fija precedentes para celebrarlo, no fuere del agrado del Exmo. Sr. Presidente, á quien ruego á V. E. se digne dar cuenta con este grave negocio, haré que se suspendan sus efectos, no con poco sentimiento de parte de este Gobierno, que sin poderlo remediar veria entónces desaparecer las fortunas de los hijos do Nuevo-Leon y Coahuila.—Dígnese V. E. interponer su valimiento en el buen despacho de este asunto, y aceptar las seguridades de mi consideracion y aprecio.—Dios y Libertad. Monterey, Abril 13 de 1861.—*Santiago Vidaurri.*—Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Por esta secretaría se dice hoy á los alcaldes primeros de los pueblos lo que sigue:—"Por el parte que ha dirigido al Gobierno, con fecha 27 del mes próximo pasado, la comandancia de ese canton, y por los informes de varios otros conductos fidedignos, ha visto el mismo Gobierno con el desagrado que causa todo preceder punible y que afecta la paz, seguridad y honor del Estado, ha visto, repite, nacer y desarrollarse un delito que es necesario estirpar á toda costa para evitar á tiempo sus consecuencias. Hablo de los robos que con escándalo de la moral pública se hacen en una y otra banda del Rio Bravo, principalmente de caballada y ganado vacuno, con la circunstancia de venderse públicamente por solo el hecho de salvar la línea divisoria del territorio donde se cometen esos robos, como si ese hecho cambiara la naturaleza del delito dándole un carácter de legitimidad. El Gobierno, á quien por la Constitucion está encomendada la paz y el órden del Estado, la seguridad pública y garantías individuales, lo que entraña el deber de mantener la moralidad de las costumbres, no puede permitir que por falta de un tratado de extradicion se viole la ley eterna de la justicia y sea sustituida por el crímen, ni el que la repeticion de tales hechos complique nuestras relaciones con la nacion vecina, ni ménos que los pueblos fronterizos sufran por ese motivo una sorpresa ó venganza de alguna partida de aventureros; y en fin, no debe en manera alguna dar lugar á que esa causa reprensible produzca estos y otros efectos en extremo dañosos al Estado. Fundado en estas consideraciones, me manda prevenir á vd. que en los casos de la naturaleza indicada que ocurran en ese pueblo, se observen las prevenciones siguientes:—1ª Todo robo perpetrado en territorio americano, no deja de serlo porque la cosa robada se traslade al territorio de Nuevo-Leon y Coahuila.—2ª Comprobado un hecho de esta clase, las autoridades políticas están en el deber de proceder de oficio, ó á peticion de parte, á la aprehension de los malhechores, recogiendo de ellos las cosas robadas, ó de cualquiera persona que las tenga, ya sea en depósito ó por compra, las cuales serán entregadas á sus dueños ó á los que los representen, justificando ántes su propiedad.—3ª Los delincuentes se mandarán á esta capital á disposicion del Gobierno, y bajo segura custodia, levantándose precisamente por la autoridad política respectiva una acta en que se consignará el hecho, comprobándose la culpabilidad de los que lo hayan cometido, con la deposicion uniforme de dos testigos idóneos.—4ª Cuando por falta de esta prueba solo hubiere indicios y estos fueren bastantes para proceder, se hará así, aprehendiéndose á los sospechosos, levantándose una acta en que se consignarán los indicios con referencia de los declarantes, y remitiéndose al Gobierno con los presuntos reos.—5ª Respecto de las cosas robadas en territorio del Estado, y llevadas al otro lado del Bravo, se procederá igualmente contra los culpables, segun el tenor de las prevenciones anteriores, dejando á las partes el derecho de reclamar las cosas robadas en el Estado vecino, por los medios que le sean posibles, sin que esto se pueda hacer de oficio por las autoridades del Estado. Sin embargo, podrán dar á los interesados los documentos ó certificados que les pidan para acreditar el daño que hayan recibido.—6ª Tam-

poco se pueden reclamar ni entregar criminales, aun cuando esto se relacione con las prevenciones anteriores, por ser punto esencialmente reservado á un arreglo previo entre los Gobiernos de ambos países.—Lo que comunico á vd. de órden superior, previniéndole dé publicidad á esta disposicion, reuniendo al efecto al vecindario, y fijando copias de ella en los parajes públicos, para que así surta sus efectos, que no duda el Gobierno serán los que se propone, cortando el mal que la ha motivado, pues de lo contrario, se verá á su pesar en el triste deber de aplicar en los casos convenientes la suprema órden que manda pasar por las armas á los ladrones, y que se publicará en el próximo Boletin."—Lo inserto á vd. por disposicion de S. E., en respuesta á su oficio de fecha 27 del último Marzo, manifestándole que el Gobierno estima en todo su valor el celo que ha demostrado en toda circunstancia en lo que mira al buen nombre, á la paz y al bienestar del Estado. Por lo que respecta á los casos particulares á que vd. se refiere, S. E. me previene le diga, que sin ingerirse en lo que hagan las autoridades de Morelos y Allende á consecuencia de la excitativa que les dirigió, informe cuál sea el final resultado de ella.—Dios y Libertad. Monterey, Abril 10 de 1861.—*Manuel G. Rejon.*—Sr. comandante del primer canton del Estado.—Presas.

Son copias. México, 27 de Abril de 1861.—[Firmado]. *Lúaas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 114.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Recibo de un pliego del Sr. Oseguera.

Se ha recibido en esta Secretaría, con el oficio número 86, de 6 del actual, que V. S. se ha servido dirigirme, un pliego procedente de Paris, y que el Sr. Oseguera, Secretario de la Legacion de la República en Francia, le recomendó me remitiera; y al avisárselo á V. S. en respuesta, le reitero mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 115.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Mr. Corwin.

Por la nota número 88, que V. S. se ha servido dirigir á este Ministerio en 8 del actual, me he impuesto de la salida de Mr. Corwin de esa capital para Nueva-York, á donde era su objeto embarcarse para Veracruz, tomando la vía de la Habana. Asimismo quedo igualmente al tanto de las instrucciones que ha recibido de su Gobierno sobre algunos de los principales puntos que viene á tratar con el de México.

El Exmo. Sr. Presidente aprecia debidamente las noticias dadas por esa Legacion, y me encarga recomiende á V. S. continúe comunicando cuantas adquiera sobre el particular.

Con tal motivo vuelvo á repetir á V. S. mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 116.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTETIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Nota al Secretario de Estado sobre expedicion filibustérica contra la Baja California.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicacion numero 76, de 1º del actual, de esa Legacion, y con ella copia de la nota que V. S. se sirvió pasar en igual fecha á ese señor Secretario de Estado, reclamando sobre la expedicion filibustérica á que hace referencia la nota número 192, fecha 13 de Marzo último, de este Ministerio, á que V. S. contesta; y aprobando cuanto en aquella ha manifestado á ese Gobierno, le reitero las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 117.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Nota al Secretario de Estado sobre Mr. Natzman.

Por la nota número 77, fecha 1º del corriente, de esa Legacion, y que es contestacion al número 197, de 18 del próximo pasado Marzo, que este Ministerio dirigió á V. S., me he impuesto del contenido de la comunicacion que en igual dia del actual se sirvió pasar al señor Secretario de Estado de esa República, pidiendo la confirmacion de la destitucion de Mr. B. N. Natzman, á quien el Sr. Weller, por reclamo de esta Secretaría suspendió en el ejercicio y desempeño de sus funciones de Vicecónsul en Minatitlan.

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido aprobar cuanto V. S. tuvo á bien exponer en su referida nota á la Secretaría de Estado, de cuya copia le acuso igualmente recibo; y en espera de su resultado reproduzco á V. S. las protestas de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 118.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Abril de 1861.

Partida de Mr. Corwin.

Por la nota número 66, que V. S. ha dirigido á esta Secretaría con fecha 27 de Marzo próximo pasado, me he impuesto de cuanto en ella se ha servido manifestar relativamente al nuevo Enviado Extraordinario de esos Estados, Mr. Corwin, y de su próxima partida para esta República, donde será recibido con la debida consideracion, á cuyo fin se han expedido ya las convenientes órdenes. Contestando á lo que se sirve decir sobre la desconfianza que en ese país se tiene respecto de nuestros caminos, convendrá que V. S. procure hacer saber por todos los me-

dios posibles, que está en ellos restablecida la seguridad y que no ha vuelto á haber robo en el de Veracruz desde el asalto que sufrió el capitan Aldham; y en cuanto á lo que ocurre en el Sur, todo ello es obra de españoles que acaudillan gavillas reaccionarias. Podrá V. S. asimismo asegurar, porque sobre ser cierto es justicia que merece el Sr. Weller, que S. E. ha mantenido muy buenas relaciones con este Gobierno, conduciéndose con suma circunspeccion, y sin haber tocado ni una sola vez la cuestion de la Confederacion del Sur.

Reciba V. S. nuevamente las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 119.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Respuesta del Secretario de Estado sobre expediciones filibustéricas contra la República.

Por la nota número 84, de 5 de Marzo próximo pasado, á la cual viene unida copia de la respuesta de ese señor Secretario de Estado sobre la invasion de la Baja California, me he impuesto tanto de los términos en ella expuestos y declaraciones de ese Gobierno, como de la réplica de V. S. á ese Departamento y de las instrucciones al Cónsul mexicano en San Francisco, fijándole lo que debe hacer para frustar que salgan de aquel puerto otras expediciones contra cualquier lugar de la República.

El Exmo. Sr. Presidente, que ha sabido con satisfaccion las seguridades dadas por ese señor Secretario de Estado, desea que así se lo manifieste esa Legacion en nombre del Gobierno de México. S. E. asimismo aprueba la conducta que V. S. ha observado en este asunto; y siendo muy oportunas las instrucciones dadas al Cónsul en San Francisco, dispone que en el propio sentido las envié V. S. tambien á los otros Cónsules en los Estados meridionales.

Para que cooperen con V. S. en este importante asunto se ordena con esta fecha á los señores Gobernadores de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo-Leon, Tamaulipas y la Baja-California que mantengan correspondencia con los Cónsules de la República en California y Texas para que estas puedan denunciar á las autoridades federales todo proyecto de empresas de filibusteros.

Aprovechando esta ocasion, reitero gustoso á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 120.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Respuesta del Secretario de Estado sobre Mr. Van Natzman.

Por la nota número 85 y la copia anexa que V. S. se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 5 del actual, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con satisfaccion de que ese Departamento aprobó la conducta de S. E. el Sr. Weller res-

pecto de haber suspendido á Mr. Van Natzman en sus funciones de Vicecónsul de los Estados-Unidos en Minatitlan y de que se han dado instrucciones de no levantarle la suspension.

S. E. el Sr. Presidente no solo ha acordado que esa Legacion manifieste á ese señor Secretario de Estado lo complacido que ha quedado, sino que tambien ha dispuesto que se dén á V. S. las gracias por el celo con que ha sabido conducir este asunto.

Y al tener el gusto de hacerlo, le reitero las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 121.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Ministros de los Estados-Unidos en el extranjero.

Por la nota número 78 de esa Legacion remitida á este Ministerio con fecha 2 del actual, me he impuesto del informe que en ella se sirve V. S. hacer de los nuevos nombramientos y reformas en los hechos anteriormente de Ministros para cubrir las Legaciones de ese país en el extranjero.

Muy complacido en haber recibido esas noticias, repito á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 122.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Sobre emigracion en la República.

Con la nota número 68, de 29 de Marzo próximo pasado, se ha recibido en este Ministerio un tanto de la comunicacion que V. S. dirigió en igual fecha al Cónsul de la República en Brownsville, en la cual se sirve darle las convenientes instrucciones para favorecer la emigracion que se propone hacer á nuestro territorio la poblacion alemana actualmente establecida en Tejas, deseosa de huir de los disturbios políticos que hay ahora en aquel Estado.

Habiendo merecido dichas instrucciones la aprobacion del Supremo Gobierno, hoy mismo se da de ellas conocimiento á los Gobernadores de Nuevo-Leon y Tamaulipas para que amparen y favorezcan á los inmigrantes, y asimismo al Ministerio de Fomento para que acuerde lo conveniente.

Dígolo á V. S. en respuesta, reproduciéndole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMÈRO 123.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional México, 28 de Abril de 1861.

Sueldos y gastos de oficio de esa Legacion.

Recibida en este Ministerio la nota número 87, de 7 del corriente, y que es relativa á los sueldos y gastos de oficio de esa Legacion, se ha trasladado al Ministerio de Hacienda con especial recomendacion de los buenos servicios que V. S. está prestando, no ménos que de la necesidad de atender al mas exacto pago de las dotaciones de la Legacion que V. S. tiene á su cargo.

Recibe V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 124.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Inglaterra y México.

Se ha recibido en este Ministerio la nota número 79, que V. S. se ha servido dirigir con fecha 2 del actual, y con ella el impreso á que hace referencia, siendo una y otro relativos á las relaciones entre México é Inglaterra.

Quedo, por lo tanto, impuesto de los extremos que aquella abraza, y al decírselo á V. S. en respuesta, me cabe el gusto de ofrecerle de nuevo las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 125.

REPUBLICA MEXICANA —MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Abril de 1861.

Solicitud del Sr. Vela.

Contestando la nota número 83, de 4 del corriente, con la que V. S. se ha servido remitir varios apuntes para que en vista de ellos y por súplica que ha hecho á V. S. el Sr. D. José M. Vela, Secretario de la Legacion de Guatemala, se pidan informes acerca de un crédito que dice tiene su familia contra el Supremo Gobierno, tengo el gusto de avisarle que hoy mismo se piden las noticias deseadas á quienes corresponden, y que tan luego como se reciban en esta Secretaría se trasmitirán á V. S.

Dígolo á V. S. en respuesta, reproduciéndole las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Señor Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 126.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y ESTERIORES.

Palacio nacional. México, 29 de Abril de 1861.

Recibo del índice de 10 de Marzo.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de 10 de Marzo último, con la correspondencia á que hace referencia, cuyas notas principales quedan ya contestadas.

Reproduzco á V. S. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 127.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 3 de 1861.

Patente á favor de D. Miguel Zaragoza.

Habiéndose servido el Exmo. Sr. Presidente nombrar Cónsul de la República en San Antonio de Béjar á D. Miguel Zaragoza, remito á V. S. la respectiva patente, á fin de que recabe el correspondiente exequatur de ese Gobierno.

Tan luego como se halle en corriente dicho documento se servirá V. S. dirigirlo al interesado en San Antonio de Béjar.

Reciba V. S. las protestas de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 128.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 3 de 1861.

Sueldos y gastos de oficio de esa Legacion.

Con fecha 1º del actual, el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda dice á esta Secretaría lo que sigue:

"Exmo. Sr.: En contestacion al oficio de V. E. de 28 del que acaba de pasar, en que se sirve trascribirme el que el Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República en Washington, dirige á esa Secretaría, manifestándole el considerable atraso en que se hallan los sueldos y gastos de oficio de aquella Legacion, tengo la honra de decir á V. E., que estando convencido de la necesidad que existe de proveer las urgencias de que se trata, este Ministerio, sin embargo de las notorias escaseces del erario, hará un esfuerzo para atender cuanto ántes al pago de las dotaciones y demas gastos de la Legacion que actualmente desempeña el referido Sr. Romero."

Y lo trascribo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 129.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 4 de 1861.

Mr. George Mathew.

Habiendo llegado ya á Veracruz S. E. el Sr. Charles Wyke, Enviado Extraordinario de S. M. B., y no debiendo tardar en presentarse á este Gobierno, el Sr. George Mathew se halla por lo tanto á punto de separarse de la Legacion Británica, que con el carácter de Encargado de Negocios interino tomó á su cargo al ausentarse de la República el Sr. Otway.

Desde la instalacion del Gobierno constitucional en la capital, el Sr. Mathew, sin desatender á los intereses británicos que tenia á su cargo, y conciliando sus deberes de representante de una Nacion amiga con sus simpatías hácia la justa causa que ha defendido el Gobierno constitucional en la pasada lucha, y sus sinceros deseos por el bienestar y progreso de este país, ha sabido captarse el aprecio y consideracion del Supremo Gobierno, y su conducta conciliadora ha sido verdaderamente digna de la gran Nacion que ha estado representando.

El Exmo. Sr. Presidente, deseoso por lo tanto de dar al Sr. George Mathew una prueba de su aprecio, y de que esta llegue al conocimiento del Gobierno de S. M. B., quiere que V. S. tenga una entrevista con Lord Lyons, y que en ella, despues de haber hecho mérito de lo expuesto, haga á S. E. indicacion de que, si como se dice, la permanencia del Sr. Wyke en la República ha de ser de corta duracion, el Gobierno mexicano, á falta de S. E., verá con satisfaccion el regreso á ella del Sr. George Mathew.

Reciba V. S. las seguridades de mi particular consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 130.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 4 de 1861.

A D. Mariano Degollado se le nombra oficial de la Legacion.

Con fecha de hoy digo á D. Mariano Degollado lo que sigue:

"El Exmo. Sr. Presidente, atendiendo á los buenos servicios que ha prestado vd. en la Legacion de la República en Washington, y á su aptitud, ha tenido á bien nombrarle oficial de la misma, con el sueldo anual de mil y quinientos pesos que le señala el artículo 12, título 3º de la ley de 25 de Agosto de 1853."

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 131.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Mayo 4 de 1861.

Reseña.

Por el último paquete inglés llegaron á Veracruz, y muy pronto subirán á esta capital, los Honorables Sres. Charles Wyke, Enviado Extraordinario de S. M. B., y Thomas Corwin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América. Igualmente desembarcó tambien en dicho puerto Mr. Augusto V. Hint de Roodenbeer. Este caballero viene como Plenipotenciario y Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Belgas cerca de este Gobierno, y entre las instrucciones que trae y que él mismo ha manifestado ya al Supremo Gobierno, tiene la de promover el desarrollo de la emigracion belga en la República.

Hallándose ya en la capital un considerable número de Srcs. Diputados al Congreso nacional, y formando estos quorum, el próximo mártes tendrá lugar su apertura, y luego que se halle completamente constituido, se dedicará á importantes tareas, que consolidarán sin duda el triunfo que obtuvo el Gobierno constitucional contra la reaccion, el desórden y la anarquía.

Cumpliendo el Sr. Mata el compromiso que adquirió al admitir la cartera de Hacienda, la ha renunciado ahora para poder desempeñar en el seno de la representacion nacional los deberes de Diputado.

No habiendo ocurrido ningun otro suceso notable desde la anterior reseña, reitero á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 132.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Mayo de 1861.

España y México.

Circula en el público la noticia de que España ha declarado la guerra á México, despues de una votacion habida en las Cortes, de ochenta y tantos votos contra cuarenta.

El Gobierno no puede dar crédito á estos rumores, sobre todo, siéndole desconocido el conducto por donde tal noticia haya podido llegar á la República; ni cree que exista suceso alguno reciente que haya podido motivar tan grave resolucion por parte de la España. Por lo tanto, V. S. se servirá imponerse de lo que hubiere de positivo en el particular, y aun acercarse al mismo Sr. Tassara, si lo creyere necesario, para adquirir noticias positivas acerca de esos extraños rumores, que si llegasen á confirmarse no han de dejar de llamar muy sériamente la atencion del Gobierno de los Estados-Unidos, á cuyo fin deberá V. S. cooperar; é igualmente se le recomienda que en su entrevista con el Sr. Tassara averigüe el efecto que hayan podido causar en el Gabinete de S. M. C. las últimas comunicaciones que por esta Secretaría se le dirigieron con motivo de la despedida del Sr. Pacheco y sucesos anteriores.

De todo ello se servirá V. S. dar aviso inmediato por la primera ocasion que se le presente, y entretanto reciba las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 133.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Mayo de 1861.

Admision de los buques de los Estados confederados en los puertos de la República.

A consecuencia de haber recalado el dia 14 del corriente al puerto de Minatitlan el pailebot americano "Keeling", procedente de Nueva-Orleans, con treinta y un pasageros y carga de mercancías consignadas á Leotoh hermanos, cuyo buque al entrar en el puerto flameó la bandera de los Estados confederados del Sur, el Supremo Gobierno ha expedido las órdenes correspondientes á fin de que los buques de dichos Estados confederados sean admitidos en nuestros puertos como los de cualesquiera otras naciones, conforme á las leyes.

Al poner esta providencia en noticia de V. S. para lo que pueda ocurrir, debo decirle que el Gobierno ha creido no poder establecer diferencias que sean extrañas á la neutralidad.

Con tal motivo reitero á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 134.

Palacio Nacional. México, Mayo 6 de 1861.

Solicitud del Sr. Vela.

Con fecha 2 del actual el Sr. director de la Casa de Moneda de México me dice lo que copio:

"Exmo. Sr.: El actual arrendatario de esta Casa de Moneda entró en posesion de ella en 15 de Abril de 1857, recibiéndola de una compañía que la poseía tambien en arrendamiento. Esta no entregó archivo, libros ni documento alguno, segun podrá verlo V. E. en el inventario que entónces se formó. Por tal motivo no puedo dar ninguna noticia respecto al sobrante de $ 440 5 cs. que se dice resultaron de un depósito de $ 78,896 que se hizo en este establecimiento el año de 1808 por cuenta de D. Juan Bautista de Irisarri, y á que se refiere V. E. en su oficio de 28 del próximo pasado Abril.

"Sobre el depósito de $ 114,000 que se dice hizo D. Antonio José de Irisarri en este establecimiento hácia el año de 1809, bien comprenderá V. E. que si tal depósito existió, habrá desaparecido hace muchos años."

Y lo traslado á V. S. en resultas de su nota número 89, de 4 de Abril próximo pasado, que es relativa á la solicitud del Sr. Vela; y en espera de los demas informes que se han pedido, le reitero las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 135.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 6 de Mayo de 1861.

Preliminares de un artículo adicional á los tratados existentes con los Estados-Unidos, asegurando para siempre la libertad religiosa en la República.

Por las copias que acompaño, V. S. se impondrá de las comunicaciones cambiadas entre este Departamento y la Legacion Americana, relativamente á la propuesta de un artículo adicional á los tratados existentes con los Estados-Unidos para asegurar la libertad religiosa en México.

Luego que V. S. se imponga del contenido de esos documentos, se ocupará en apoyar cerca de ese Gobierno la proposicion que encierran, á fin de conseguir cuanto ántes los fines que se propone el de la República.

Entretanto, reproduzco á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

A S. E. el Sr. Juan B. Weller, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.—Palacio nacional. México, Marzo 25 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Juan B. Weller, por acuerdo expreso del Exmo. Sr. Presidente, con el fin de anunciarle, para conocimiento del Gobierno de los Estados-Unidos de América, que el constitucional de México, deseando ofrecer á los extranjeros toda clase de proteccion, seguridad y garantías, está dispuesto á pactar en un artículo adicional á los tratados de amistad que ligan á México con las naciones amigas, una estipulacion, en virtud de la que los extranjeros puedan ejercer su religion libre y públicamente, bajo el amparo de la ley, y adorar á Dios segun las inspiraciones de su conciencia. La negociacion respectiva puede abrirse desde luego en México, si para ello tuviere autorizacion S. E. el Sr. Juan B. Weller, ó en la ciudad de Washington.

Con tal motivo, el infrascrito aprovecha la oportunidad de reiterar á S. E. el Sr. Weller las seguridades de su mas alta consideracion.

Legacion de los Estados-Unidos.—México, Marzo 28 de 1861.—A S. E. el Sr. D. Francisco Zarco, Ministro de Relaciones Extranjeras.—Señor: El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, tiene el honor de acusar recibo de la comunicacion de V. E. de 25 del corriente, informándole que el Gobierno de México está dispuesto á añadir un artículo adicional al tratado existente con los Estados-Unidos, asegurando para siempre la libertad religiosa, &c.—El infrascrito, que aunque deseoso de cumplimentar el objeto propuesto, no está preparado segun sus instrucciones actuales, para entrar en la negociacion, ha llamado, sin embargo, la atencion de su Gobierno sobre este asunto, en un despacho que ha enviado á Washington, ántes del recibo de la nota de V. E.—El infrascrito confía enteramente en que su sucesor estará instruido para acceder de una vez al artículo propuesto.—El infrascrito aprovecha la ocasion de renovar á V. E. las seguridades de su alta consideracion y respeto, con que es muy verdaderamente vuestro obediente servidor.—(Firmado). *Juan D. Weller.*—Es copia verdadera de la de arriba, sacada de su original que queda en el archivo.—[Firmado]. *George J. Lambley*, Secretario de la Legacion de los Estados-Unidos.—México, Mayo 2 de 1861.

Extracto de un despacho dirigido al Departamento de Estado de los Estados-Unidos en Washington, D. C.—Con relacion á la libertad religiosa para prevenirse contra las contrarevoluciones, y á fin de proseguir en lo que ha costado tanta sangre y dinero para lograr que México pudiera hacer tratados con los Estados-Unidos y las demas potencias extranjeras, garantizando la libertad religiosa en todo su territorio.—Con tales tratados, la Iglesia [que no necesito decir que en este país está esencialmente corrompida] nunca podrá conseguir suficiente poder político para crear serios disturbios en la República.—Respetuosamente indico que el presente es un período propicio para hacer tratados del carácter á que me refiero, y asegurar á nuestros ciudadanos contra los préstamos forzosos y los desastres comunmente consiguientes á las revoluciones en este país.—(Firmado). *Juan B. Weller*, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos.—México, Marzo 18 de 1861.—Es copia verdadera.—[Firmado]. *George J. Lambley*, Secretario de la Legacion de los Estados-Unidos.—México, Mayo 2 de 1861.

Son copias. México, Mayo 8 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 136.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 8 de 1861.

Sobre emigracion á la República.

Con fecha 7 del actual el Exmo. Sr. Ministro de Fomento me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.: El Sr. Matías Romero, como agente de este Ministerio en los Estados-Unidos, comunicó con fecha 29 de Marzo último las instrucciones que con esa fecha dirigió al Cónsul de la República en Brownsville, con motivo de los rumores que corrian sobre la emigracion de la poblacion alemana; y como dichas instrucciones son las mismas que V. E. se sirve dirigirme en copia con su comunicacion de 28 de Abril próximo pasado, tengo el honor de adjuntarle un tanto de la contestacion que se dió al expresado Sr Encargado de Negocios, añadiéndole ahora que con esta fecha se dirigen á los Exmos. Sres. Gobernadores de los Estados de Nuevo-Leon y Tamaulipas las comunicaciones correspondientes, para que en el caso de que llegue á efectuarse la inmigracion que se anuncia, faciliten á los inmigrantes los terrenos y demas recursos que les sean posibles.

"Para esto será conveniente que V. E. prevenga á dicho Sr. Encargado que dicte las órdenes oportunas á fin de que la introduccion de aquellos sea precisamente de la nacionalidad que se indica, y no de aventureros que vengan á trastornar el órden de un país que está dispuesto á recibirlos generosamente y á darles los auxilios de que pueda disponer."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. S. con los fines que se indican.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Por el oficio de vd., de 29 de Marzo último, quedo enterado de la comunicacion que con esa fecha dirigió al Cónsul de la República en Brownsville, con motivo de los rumores que corrian sobre que la poblacion de orígen aleman residente en Tejas, pretendia pasarse al Estado de Tamaulipas —S. E. el Presidente aprueba dicha contestacion, y me manda le diga que se esfuerce cuanto pueda por conseguir la inmigracion en la República de los laboriosos alemanes, á los cuales puede asegurarles que el Gobierno está dispuesto á concederles cuantas franquicias

sean necesarias para facilitar su traslacion, y que al efecto, y con motivo de una solicitud de Mr. Warner, que vd. ha remitido, está dispuesto á fundar con ellos en el Istmo de Tehuantepec una colonia con el nombre del ilustre Baron de Humboldt, sobre el cual espera únicamente un informe del Exmo. Sr. Ministro de Prusia, y cuando se reciba comunicaré á vd. todo lo que se hubiere acordado sobre dicha exposicion del referido Mr. Warner.—Dios y Libertad. México, Abril 24 de 1861.—*Ramirez.*—Sr. D. M. Romero, agente de este Ministerio.—Washington.

Es copia. México, Mayo 7 de 1861.—*Manuel Orozco.*—Es copia. México, Mayo 9 de 1861.—[Firmado.] *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 137.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 16 de 1861.

Suspension del contrato sobre acuñacion de moneda en la Alta-California.

En oficio de ayer los Exmos. Sres. Secretarios del Congreso de la Union me dicen lo que sigue:

"En la sesion de este dia ha acordado el Soberano Congreso de la Union, que el Supremo Gobierno suspenda los trámites del contrato sobre acuñacion de moneda mexicana en la Alta-California, hasta que el mismo Congreso resuelva lo que estime oportuno, en vista del expediente relativo remitido por esa Secretaría con oficio de ayer.—Lo que tenemos el honor de comunicar á V. S. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República y fines expresados."

Y de órden del Exmo. Sr. Presidente lo traslado á V. S. para que lo comunique á los interesados, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 138.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 22 de 1861.

Noticias de Europa.

Con el oficio número 90, que V. S. se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 8 de Abril, he recibido las noticias de Europa llevadas á ese país por los vapores que fueron llegando con posterioridad á la nota de esa Legacion, número 64, de 25 del pasado Marzo.

Dígolo á V. S. en respuesta, reiterándole mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 139.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 22 de 1861.

Sucesos de Tejas.

Por el oficio de V. S., número 80, de 8 de Abril próximo pasado, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de las noticias comunicadas á esa Legacion por el Cónsul de la República en Brownsville, y que son referentes á los sucesos últimamente ocurridos en Tejas.

Dígolo en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atencion.

(Firmado). GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 140.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 22 de 1861.

Recibo de la reseña de 8 de Abril.

Por la nota número 91, que con fecha 8 de Abril último se ha servido V. S. dirigir á este Departamento, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de los acontecimientos públicos ocurridos en ese país durante la última quincena que la misma abraza.

Reciba V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 141.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 22 de Mayo de 1861.

Sucesos de Tejas.

Por la nota número 82, de 8 de Abril último, de esa Legacion, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de las noticias que contiene, y que son relativas á los sucesos de Tejas.

Dígolo á V. S. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 142.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Mayo de 1861.

Reseña política.

El dia 9 del actual se instaló y dió principio á sus sesiones el Congreso de la Union, y de entónces á la fecha se ha ocupado en preparar los grandes trabajos que tiene que llenar en el órden constitucional, y los que exigen las circunstancias y son necesarios para perfeccionar y llevar á su completo desarrollo los principios de libertad, progreso y reforma, que entrañó la revolucion, atendiendo á la vez á la pacificacion del país, para sofocar los restos de la reaccion, que derramada en guerrillas por diversos rumbos, andan haciendo grandes perjuicios á las poblaciones indefensas para proveerse de los recursos de que carecen, y los transeuntes, á quienes capturan para exigir el rescate de sus personas, con dinero. El Congreso ha organizado una junta de personas de su seno, llamada "Comité de salud pública," que debe ocuparse forzosamente de todo lo relativo á este punto, con todas las facultades necesarias al objeto.

Los Sres. Ministros Zarco, Ramirez y Zaragoza, luego que el Congreso se reunió, hicieron dimision de las carteras para dejar en libertad á S. E. el Presidente en el nombramiento de las nuevas personas que le convinieran en el Ministerio, segun la política que le pareciere seguir, supuesto el cambio de circunstancias. S. E. se excusó al principio á admitirlas, porque consideraba su estancia en el poder de poca duracion, por la eleccion que debia hacerse de Presidente constitucional; mas como esta no puede todavía tener verificativo, segun el Congreso, por falta de algunas actas que no han remitido varios Estados, y dichos señores insistieron en su renuncia, les fué admitida, y S. E., deseoso de uniformar su política para dar mas vigor á la marcha administrativa, pidió el permiso y lo obtuvo del Congreso para elegir del seno de él las personas que debian desempeñar los Ministerios, y junto conmigo fueron nombrados: para Justicia el Exmo. Sr. D. Joaquin Ruiz, y para Guerra el Exmo. Sr. D. Ignacio Zaragoza: el de Hacienda quedó de pronto sin cubrir, por no haber obtenido el permiso la persona designada, hasta ayer que entró á funcionar el Exmo. Sr. D. José María Castaños.

El Gobierno, para atender de una manera pronta y eficaz á las penurias del erario nacional, y afrontar la situacion, muy particularmente en lo que toca á la pacificacion completa del país y al arreglo y sistema de la Hacienda pública, pidió y obtuvo del Congreso la competente autorizacion para proporcionarse un millon de pesos. Con estos recursos el Gobierno estará ya expedito para obrar en la órbita de sus facultades con mas fuerza y energía que hasta hoy, y hará cesar los males que causan las gavillas reaccionarias, persiguiéndolas hasta su completo exterminio.

En nuestras relaciones exteriores no ha ocurrido novedad ninguna. El dia 21 se presentó y fué recibido oficialmente por el Gobierno el nuevo Ministro americano Mr. Corwin, y el 25 el inglés Mr. Charles Lenox Wyke: se halla en México y pronto hará su presentacion el Ministro belga Mr. Keint de Roodembrock.

Protesto á V. S. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 143.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 29 de 1861.

Recibo del índice de 8 de Abril.

Llegaron á mis manos los duplicados que menciona el índice de 8 de Abril próximo pasado, y como que al propio tiempo se han recibido en esta Secretaría sus correspondientes principales á ellos, se contesta separadamente.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 144.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Mayo 29 de 1861.

Contrato con Mr. Churchwell.

Siendo así que en nota número 98, de 20 de Abril último, V. S. pide se le informe de la fecha en que se firmó el contrato celebrado con los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, para acuñacion de moneda mexicana en California, pongo en su conocimionto que dicho convenio fué elevado á escritura pública en 28 de Marzo del presente año.

Al decirlo á V. S. en respuesta, debo recordarle el acuerdo del Congreso que lo ha suspendido, segun se le avisa en nota separada número 137.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 145.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 31 de 1861.

Solicitud del Sr. Vela.

Con fecha 25 del actual el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca me dice lo que copio:

"Exmo. Sr.: El Sr. Tesorero del Estado, en comunicacion de 11 del actual, dice á la Secretaría de este Gobierno lo que sigue:

"Ningunos antecedentes obran en esta Tesorería sobre el depósito de 24,573 ps. 6 cs. de que trata la nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, que V. S. se sirvió trascribirme en su atento oficio de ayer; y caso de que existan deben encontrarse en el archivo de la extinguida comisaría, que ahora está á cargo de la Gefatura de Hacienda. Lo que suplico á V. S. se sirva hacer presente al Exmo. Sr. Gobernador del Estado, para lo que tenga á bien disponer."

"Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, y en respuesta á su nota relativa, renovándole mi aprecio y atencion."

Y lo trascribo á V. S. en resulta de su nota respectiva, advirtiéndole que hoy mismo se prosiguen las averiguaciones por conducto del Ministerio de Hacienda.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 146.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 31 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio de la República.

Habiéndose recibido en este Departamento la nota número 23 reservada, que V. S. se sirvió dirigirle con fecha 7 del actual, y que es relativa al permiso que el Gobierno de los Estados-Unidos pide al de la República para trasportar tropas americanas de Guaymas á Arizona, al través del territorio de México, se ha trasmitido su contenido juntamente con la nota del Departamento de Estado de esa República al Soberano Congreso, para que resuelva conforme á la facultad que le concede el artículo 72, fraccion 16 de la Constitucion; y en espera del resultado, que comunicaré á V. S. oportunamente, le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 147.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Mayo 31 de 1861.

Solicitud del Sr. Vela.

Con fecha 25 del actual el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.: El Sr. Tesorero del Estado, en nota de 11 del corriente, dice á la Secretaría de este Gobierno lo que sigue:

"Como en la época á que se refiere la suprema órden del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones, que V. S. se sirve trasmitirme en su atento oficio de ayer, no existia esta Tesorería, los antecedentes que se solicitan deben encontrarse en el archivo de la antigua comisaría, cuyos documentos se hallan á cargo de la Gefatura de Hacienda; y por tal razon nada puedo informar á esa superioridad sobre el depósito de 80,000 ps. que se supone verificó D. Antonio José Irisarri, hácia el año de 1809.

"Sírvase V. S. hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador del Estado, admitiendo &c., &c."

"Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, y en respuesta á su nota de 28 de Abril próximo pasado, protestándole con este motivo mi atenta consideracion."

Lo que trascribo á V. S. para conocimiento del interesado, advirtiéndole que con esta misma fecha se pide al Ministerio de Hacienda el informe de que se trata.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERÓ 148.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 3 de 1861.

Recibo de la reseña de 7 de Mayo.

Por la comunicacion número 120, que V. S. ha dirigido á esta Secretaría con fecha 7 de Mayo último, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de los sucesos políticos ocurridos en esos Estados durante la última quincena que la misma abraza.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 149.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Recibo de la reseña de 22 de Abril.

Por la comunicacion número 105 que V. S. se ha servido dirigir á este Departamento con fecha 22 de Abril, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de los sucesos ocurridos en esos Estados-Unidos durante la última quincena que dicha nota abraza.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 150.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Consulado en Nueva-Orleans.

Por la nota número 94 que V. S. se ha servido dirigirme con fecha 20 de Abril, quedo enterado de que V. S. ha aprobado la propuesta que el Cónsul general de la República en Nueva-Orleans le ha hecho en favor de D. A. Pitot para que se encargue de aquella oficina miéntras el Sr. Reibaud permanezca ausente de ella en virtud de la licencia que le concedió el Supremo Gobierno; y asimismo de que V. S. ha pasado el aviso correspondiente á ese Departamento de Estado, acreditando en su carácter de Vicecónsul al referido Pitot, á quien ha comunicado V. S. las instrucciones correspondientes para el desempeño de sus funciones.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 151.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Recibo del índice de 22 de Abril.

Se ha recibido en este Ministerio el índice de la correspondencia de 22 de Abril, que V. S se ha servido dirigirle, y por separado se le contestarán las notas que lo requieran.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 152.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Recibo del índice de 7 de Mayo.

Se ha recibido en esta Secretaría el índice de la correspondencia que con fecha 7 de Mayo último se ha servido V. S. dirigirle, y por separado se le contestarán las notas que lo requieran.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 153.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Noticias de Europa.

Con la nota número 119 que V. S. ha dirigido á este Ministerio con fecha 7 de Mayo próximo pasado, se han recibido las tiras de periódicos que contienen las noticias de Europa recibidas en ese país durante la última quincena, y los principales artículos publicados por la prensa inglesa respecto de las cuestiones que se agitan en esos Estados.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 154.

No se encuentra esta nota.

NUMERO 155.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Junio de 1861.

Derecho internacional mexicano.

Contestando la nota número 107 de esa Legacion, de 25 de Abril último, pongo en conocimiento de V. S. que por conducto del administrador de correos de Veracruz se le remiten con esta fecha dos ejemplares de la Constitucion y uno de los tratados y leyes que pide; no haciéndolo con el ejemplar de la obra que expresa, porque no siendo pertenencia del Gobierno no existe actualmente en el archivo de este Departamento.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 156.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Noticias de Europa.

Por el oficio número 104 y carpeta que V. S. acompaña con tiras de periódicos, me he impuesto de las noticias de Europa llevadas á ese país por los últimos vapores, y asimismo he recibido los principales artículos de fondo de la prensa inglesa, sobre las cuestiones que se agitan hoy dia en ambos continentes.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 157.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Relaciones con el Reino de Italia.

Por la comunicacion número 116, que V. S. se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 4 de Mayo último, quedo enterado de los pormenores de la entrevista que tuvo con el caballero Bartinatti, Ministro residente de S. M. el Rey de Italia cerca de ese Gobierno, en la que trataron de las relaciones por entablar entre México y el Reino de Italia. Lo que digo á V. S. en respuesta, reiterándole mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 158.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Condicion de los Estados fronterizos de los Estados-Unidos.

Por la comunicacion número 102 que ha remitido V. S. á esta Secretaría con fecha 21 de Abril, se ha impuesto con interes el Exmo. Sr. Presidente de la con-

dicion que guardan los Estados de esa República que lindan con México, y del partido que segun V. S. dice podrán tomar en la presente contienda.

En lo conducente doy conocimiento de la nota de V. S. al Gobernador de Sonora, á fin de que ejerza la vigilancia que coresponde.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 159.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 4 de 1861.

Extrañamiento al Cónsul de San Francisco de California.

En la comunicacion número 114, que esa Legacion ha dirigido á esta Secretaría con fecha 2 de Mayo, V. S. hace la advertencia de que las comunicaciones entre esa capital y San Francisco han estado expeditas, tanto por el correo de tierra como por la línea de vapores de Panamá, y por lo tanto el Exmo. Sr. Presidente extraña doblemente la conducta observada por el Sr. Mugarrieta, y ha dispuesto que por ella nuevamente se le reconvenga en los términos que puede ver V. S. en el adjunto oficio, que se servirá encaminar á su título, sin que esto obste para que esa Legacion, de la manera que juzgue mas oportuna, trate de aclarar las verdaderas causas que han motivado la falta de correspondencia de dicho funcionario.

Con tal motivo reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 160.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 7 de 1861.

Bloqueo de los puertos del Sur.

Por la nota número 109 que V. S. se ha servido dirigir á este Ministerio con fecha 28 de Abril, se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente de cuanto manifiesta relativamente al bloqueo de los puertos del Sur.

(Firmado). GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 161.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 8 de Junio de 1861.

Reclamaciones americanas.

Juntamente con el oficio número 117, de 5 de Mayo, de esa Legacion, se ha recibido en esta Secretaría copia de la nota que dirigió V. S. á ese Departamento de Estado con fecha 26 de Abril, siendo ambos documentos relativos á las reclamaciones americanas.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 162.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 10 de 1861.

Sueldos de esa Legacion.

Impuesto de cuanto V. S. se sirve manifestar en su comunicacion número 103, de 22 de Abril, el Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que se dirija al Ministerio de Hacienda la correspondiente órden para que sean cubiertos los dos mil trescientos pesos de que trata su citada nota, y en consecuencia hoy mismo se trascribe esta á la referida Secretaría, para los fines indicados.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 163.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 12 de Junio de 1861.

Abono á los alcances del Sr. D. Matías Romero.

Hoy digo al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

"Exmo. Sr.: Dispone el Exmo. Sr. Presidente que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se expida la órden necesaria para que por la tesorería general se ministre á D. José I. Romero la cantidad de cien pesos por cuenta de los alcances del Sr. D. Matías Romero, Encargado de Negocios de la República en Washington."

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

(Firmado.) GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 164.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 13 de 1861.

Archivo de esa Legacion.

Por la nota número 108 que V. S. dirige á esta Secretaría con fecha 26 de Abril, me he impuesto de cuanto se sirve informar acerca de los archivos de esa Legacion, y de la correspondencia que aun detiene en su poder D. Gregorio Barandiarán, la cual deberá V. S. exigírsela á nombre del Gobierno.

En cuanto á lo primero, hoy mismo se pasa á la Secretaría de Hacienda la órden necesaria para que mande remitir á V. S. los 100 ps. que necesita para poder recoger el archivo y trasladarlo á esa Legacion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 165.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 14 de 1861.

Reseña política.

En la tarde del dia 6 del presente mes han sido depositados en el panteon de San Fernando los restos del esclarecido patricio D. Melchor Ocampo. La fiera de Tacubaya, el asesino de 11 de Abril, ha añadido al catálogo de sus víctimas el nombre de este eminente ciudadano. Los impresos que acompaño á V. S. le impondrán de los pormenores de este horrible suceso, que ha llenado de consternacion á toda la República.

El Soberano Congreso, en su sesion del dia 4, en que el Gobierno le participó el crímen cometido por los facciosos, declaró fuera de la ley y de toda garantía en sus personas y propiedades, á los asesinos Félix Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, José María Cobos, Juan Vicario, Lindoro Cajiga y Manuel Lozada, señalando una recompensa de diez mil pesos al que libertare á la sociedad de cualquiera de estos monstruos. En el propio dia facultó al Ejecutivo para que se proporcione recursos de cualquiera manera que sea, con el fin de destruir á la reaccion, y él, que no descansará hasta castigar á los malvados, así como se vió revestido de las facultades extraordinarias que habia pedido para poder obrar, puso en movimiento un considerable número de fuerzas, las cuales, mandadas por gefes de toda su confianza y por el mismo D. Santos Degollado, que ha recibido permiso del Congreso para hacer la campaña, pronto envolverán los restos de la reaccion, y aniquilándolos pondrán de una vez término para siempre á sus horrendos atentados.

El 11 del actual, dia designado para resolver sobre la eleccion de Presidente, la gran comision del Soberano Congreso encargada de hacer el cómputo de votos, dictaminó en mayoría ser Presidente el Exmo. Sr. D. Benito Juarez, y la cámara aprobó este dictámen por mayoría de 61 votos.

Habiendo el Gobierno pedido al Soberano Congreso la reposicion de la Secretaría de Estado, de Gobernacion y de Fomento, cuya supresion fué hecha por el anterior Gabinete que personificó el Sr. Zarco, la augusta Asamblea ha tenido á bien resolver qué quede el Ministerio subdividido en las mismas seis Secretarías que existian ántes del decreto de 6 de Abril último.

En la pasada semana tuvo lugar la recepcion oficial del Sr. D. Augusto T. Hint, quien fué recibido en audiencia privada por el Supremo Magistrado de la República. El Sr Hint, nombrado Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Belgas en esta República, se propone negociar un tratado de amistad, navegacion y comercio, y para ello se ha nombrado de Plenipotenciario por parte de México al Diputado D. Ezequiel Montes.

Reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 166.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 18 de 1861.

Octavo censo de los Estados-Unidos.

Juntamente con el oficio número 182 que V. S. se ha servido dirigir con fecha 22 de Mayo último á esta Secretaría, se ha recibido un ejemplar del resúmen del octavo censo de los Estados-Unidos.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 167.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 29 de 1861.

Terrenos baldíos de Chihuahua.

El Exmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 19 del presente mes me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.: Con esta fecha digo á D. Manuel Escandon lo que sigue:

"Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la República con el informe del gefe de la seccion 4ª de esta Secretaría, relativo á la próroga concedida á D. Jesus Palacios por la administracion emanada del motin militar de Tacubaya, para comenzar el deslinde de los terrenos baldíos de Chihuahua, y al traspaso ó cesion que del contrato respectivo hizo el mismo Palacios en Febrero de 1860 al capitan de marina de los Estados-Unidos D. José B. G. Joham, se ha servido declarar lo siguiente:

"Que dicho contrato, celebrado por escritura pública de 20 de Octubre de 1857, quedó nulo y sin efecto desde que el contratista dejó pasar el año señalado para comenzar el deslinde, pues aunque el llamado Gobierno de México le prorogó ese plazo y le hizo otras concesiones, no tienen valor alguno, porque el que las acordó carecia de facultades para ello, en virtud de haberse rebelado contra el Gobierno constitucional, que en el expresado año de 1857 regia á la República.

"Que ademas quedó nulo y sin efecto el mencionado contrato, por haberlo traspasado y cedido el repetido D. Jesus Palacios sin conocimiento y aprobacion del Supremo Gobierno nacional, pues concediéndose en él á determinada persona una extension considerable de terrenos baldíos por el desempeño de ciertas obligaciones, no han debido cederse unas y otras sin haberse obtenido el consentimiento del mismo Gobierno, que era la otra parte contratante, y porque siendo el cesionario extranjero, no podia adquirir terrenos situados en la frontera de la República, sino conforme á lo dispuesto en la ley de 1º de Febrero de 1856.

"Lo que digo á vd. de suprema órden para su conocimiento, como socio del referido capitan Joham."

"Y tengo la honra de insertarlo á V. E., para que se sirva disponer que esta suprema resolucion se traslade á nuestro Ministro en los Estados-Unidos, á fin de que dándole la publicidad debida, llegue á conocimiento de todos los que hayan tomado ó quieran tomar parte en el negocio á que se contrae."

Y lo traslado á V. S. para los fines que se expresan en la preinserta comunicacion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 168.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 27 de Junio de 1861.

Recibo de correspondencia.

Con el índice que V. S. ha remitido á esta Secretaría con fecha 1º del presente, se han recibido en ella las notas que refiere; y á las que lo requieran se contestará oportunamente y por separado.

Reitero á V. S. mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 169.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Recibo de la reseña.

Por la nota número 184, que V. S. se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 23 de Mayo próximo pasado, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de los sucesos políticos ocurridos en esos Estados-Unidos durante la última quincena que aquella abraza.

Reitero á V. S. mi particular aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 170.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Noticias de Europa.

Con la nota número 183 que se ha servido V. S. dirigir á esta Secretaría, se ha recibido una carpeta con tiras de periódicos, cuya lectura me ha impuesto de las noticias de Europa recibidas en ese país durante la última quincena de Mayo próximo pasado.

Reciba V. S. con tal motivo las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 171.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Recibo de la reseña de 7 de Mayo.

Por la nota número 120, que con fecha 7 de Mayo último ha dirigido V. S. á

esta Secretaría, el Exmo. Sr. Presidente se ha enterado de los sucesos políticos recientemente ocurridos en esos Estados-Unidos.

Lo que digo á V. S. en respuesta, reproduciéndole las protestas de mi particular aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 172.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Recibo de la correspondencia de 23 de Mayo.

Con el índice de 23 de Mayo se han recibido en esta Secretaría las notas á que el mismo hace referencia, y oportunamente se contestarán por separado las que lo requieran.

Reitero á V. S., entretanto, las seguridades de mi consideraciou.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 173.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Solicitud de Mr. Darr sobre emigracion á la República.

Con la nota número 126 que se ha servido V. S. dirigir á esta Secretaría, se ha recibido la solicitud de Mr. Darr sobre emigracion á la República; y de órden del Exmo. Sr. Presidente se ha remitido al Ministerio de Fomento, á fin de que se sirva acordar la resolucion que estime conveniente.

Dígolo á V. S. en respuesta, reproduciéndole las protestas de mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 174.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Junio 27 de 1861.

Emigracion á la República.

Por la nota número 124, que V. S. se ha servido dirigir á este Departamento con fecha 11 de Mayo último, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto de lo que D. Donaciano Treviño, Encargado del Consulado de la República en Brownsville, le dice sobre emigracion á esa Legacion en nota de 26 de Abril próximo pasado.

Al acusar á V. S. el recibo de su referida comunicacion, me cabe el gusto de reiterarle las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 175.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

El Exmo. Sr. Presidente, á quien he dado cuenta de las notas números 125, 127 y 142, esta última de 1º del presente, y todas ellas relativas á reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos, ha sabido con gusto la satisfactoria resolucion que sobre ellas ha dado ese Gobierno, mandando devolver, mediante el pago de los derechos correspondientes, los efectos de procedencia y propiedad mexicana que por falta de formalidades fueron detenidos por la administracion de Nueva-York.

Reitero á V. S. mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 176.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y ESTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Inglaterra y los Estados-Unidos.

Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente del contenido de la nota número 129, que con fecha 18 de Mayo se ha servido V. S. dirigir á esta Secretaría, y S. E. se ha enterado con interes de las discusiones habidas en el Parlamento de la Gran Bretaña, que la misma reseña, refiriéndose á los sucesos que están teniendo lugar en ese país y manera con que son vistos en Inglaterra.

Reitero á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

(Firmado). LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 177.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Reclamaciones americanas.

El Exmo. Sr. Presidente, á quien dí cuenta de la nota número 122, que V. S. ha dirigido á este Departamento con fecha 9 de Mayo último, se ha impuesto de la resolucion de ese Gobierno, tanto sobre las reclamaciones americanas, como sobre otros negocios pendientes entre la República y los Estados-Unidos, reducida á dejar la solucion de ellos á Mr. Corwin, plenamente autorizado para arreglarlos de la manera que lo crea conveniente.

Reitero á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 178.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Cubiertas de la correspondencia.

Se tendrán presentes las observaciones que V. S. hace en su nota número 140, de 31 de Mayo último, á fin de que los paquetes de correspondencia que en adelante se le remitan por este Ministerio, vayan asegurados y con cubiertas de mayor resistencia.

Reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 179.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 27 de 1861.

Mr. Gabor Naphegy.

He dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de cuanto V. S. informa respecto del asunto de Mr. Gabor Naphegy, y de todo se ha enterado S. E. con aprobacion.

Lo que digo á V. S. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 180.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 27 de Junio de 1861.

Abolicion del corso.

Por la nota número 139 de 30 de Mayo próximo pasado, de cuyo contenido he dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente, S. E. se ha enterado de la situacion en que se encuentra colocado en la actualidad ese Gobierno respecto de la abolicion del corso, y de las gestiones que cerca de las naciones extranjeras está haciendo para que sea admitido su asentimiento actual á la declaracion del Congreso de Paris sobre el propio asunto.

Reitero á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 181.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Junio de 1861.

Reseña política.

Uno de los acontecimientos importantes que han tenido lugar en el presente mes, es la eleccion de Presidente de la República, que recayó en la persona del Exmo. Sr. D. Benito Juarez, que lo era interino: del decreto respectivo y de los discursos pronunciados por él y por el Presidente del Congreso en el acto de tomar posesion de la primera magistratura, se remiten ejemplares por separado á V. S.

Los Sres. Guzman D. Leon y Castaños D. José María, que servian las carteras de Relaciones y Hacienda, tuvieron á bien renunciarlas, y han quedado desempeñando las de Justicia y Fomento y la de Guerra, los Sres. Ruiz D. Joaquin y el Sr. general Zaragoza.

Como el estado de aniquilamiento en que la revolucion dejó á la Hacienda pública ha sido desde un principio el gran obstáculo para mantener numerosas fuerzas en campaña, que apresurasen la inmediata pacificacion del país, y á esa fatalidad se debe que las gavillas reaccionarias, acaudilladas aún por Márquez, Zuloaga, Mejía, Cobos y otros facciosos, ocasionen todavía frecuentes alarmas y perjuicios en las poblaciones indefensas, el Congreso se apresuró á investir al Ejecutivo de facultades extraordinarias y á decretar la suspension de algunas de las garantías otorgadas en el Código fundamental.

Estas medidas eran necesarias para expeditar la accion del Gobierno, muy principalmente despues del asesinato cometido en la persona del ilustre D. Melchor Ocampo, que, retirado en su hacienda de Pomoca, fué asaltado por una partida de las que mandan Márquez y Zuloaga, quienes cometieron en él una venganza bárbara é inaudita. El Congreso ha puesto fuera de la ley á sus autores.

Desde entónces el Gobierno, disponiendo de todas sus fuerzas, las ha puesto en accion, encomendando el castigo de los rebeldes á los gefes de mas confianza y nombradía, entre quienes ha tenido que lamentar la pérdida de los generales Degollado y Valle, campeones de la libertad, y cuyo ardor los precipitó á la muerte.

Los facciosos, impotentes para hacer conquista alguna de importancia, se fraccionan ó serenan segun que pueden ó no combatir con éxito, lo cual hace mas difícil su extincion tan pronto como se desea. Provistos de caballos de las haciendas que roban en su tránsito, sus fugas son rapidísimas, y el dia 25 del actual, miéntras las tropas del Gobierno en buen número perseguian á la partida gruesa de Márquez, otra logró acercarse á la capital y difundió alguna alarma, que cesó luego, porque habiéndose tomado las providencias convenientes, se la batió é hizo desaparecer.

No obstante la atencion casi exclusiva que demanda el conato de pronta pacificacion, el Gobierno sigue atendiendo todos los ramos de la administracion pública. Las relaciones extranjeras continúan sin dificultad, á pesar del delicado estado á que llegaron por causa de la guerra civil. En Hacienda no se hacen operaciones ruinosas; y á favor de una economía bien entendida, puede el Gobierno caminar sin molestar á los ciudadanos con exacciones onerosas. En Fomento se procura con actividad la apertura de un camino de Tampico al interior, que ponga en comunicacion á los pueblos de la Sierra Madre, y el Congreso procedió á la eleccion de la Suprema Corte de Justicia, recayendo su presidencia en el Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.

Difíciles como nunca son las circunstancias del país; pero la fundada esperanza de que el constante empeño del Gobierno por desarrollar la reforma social lo

afirme mas y mas cada dia, produce la certeza de que el porvenir de la República será mas afortunado que hasta aquí.

Al comunicar á V. S. lo expuesto para que se rectifique la opinion pública en ese país, me es grato reiterarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 182.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 29 de 1861.

Inglaterra y México.

He dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente de cuanto se sirve V. S. manifestar en su nota número 137, de 28 de Mayo último, relativa á las relaciones existentes entre Inglaterra y México, y S. E. dispone que se le diga á V. S. en respuesta, que se utilizarán los informes que aquella contiene.

Reitero á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 183.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 29 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo, y entrevista con el Sr. Tassara.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion, número 138, de 29 de Mayo próximo pasado, relativa á la cuestion de Santo Domingo, y entrevista con el Sr. Tassara, de cuyo contenido se ha impuesto con particular interes S. E. el Presidente.

Al decirlo á V. S. en respuesta, le reitero las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 184.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 29 de 1861.

Comunicaciones con la República.

Enterado de lo que V. S. manifiesta en su nota número 135, de 25 de Mayo próximo pasado, en oficio de hoy se le advierte al Cónsul de la República en la Habana, que por su conducto se dirigirá por este Departamento y vendrá á él la correspondencia oficial de esa Legacion y Consulados que de ella dependen.

Reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 185.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

A la vista tengo las notas de esa Legacion, números 159 y 166 de 6 y 10 de Junio último, ralativas á la cuestion de Santo Domingo; y al acusarle á V. S. su correspondiente recibo, despues de haber dado al Exmo. Sr. Presidente conocimiento de lo que refieren, tengo la satisfaccion de reproducirle las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 186.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Julio de 1861.

Robos cometidos en Tejas por gente de la frontera.

En oficio número 24, de 13 de Junio próximo pasado, el Cónsul de la República en Brownsville me dice lo que sigue:

"Exmo. Sr.: He recibido la superior nota de V. E. número 16, de 27 de Abril último, en que se sirve acompañar copia de la comunicacion número 36, que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila dirigió á esa Secretaría con fecha 13 del mismo mes, relativa á las medidas que se han adoptado para impedir que en lo sucesivo se cometan robos y demas excesos en este Estado, por hombres que se desprenden de la frontera.

"He trascrito las referidas comunicaciones á las autoridades de este y otros lugares dońde ejerzo mis funciones consulares, y me es grato manifestar á V. E., que dichas medidas y la aprobacion de ellas por el Exmo. Sr. Presidente, han sido vistas con general satisfaccion, haciéndose el propósito de reciprocar tales beneficios cuando el caso se presente de que se cometan robos en la frontera de la República por gente de este país."

Y acompañándole el impreso á que se refiere la preinserta comunicacion, se lo traslado á V. S. como aumento á lo que se le tiene ya manifestado en nota número 113, de 27 de Abril pasado, que es relativa al propio asunto.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

México.—Seguridad en la frontera.—Entre las instrucciones que el Sr. Cónsul mexicano en esta ciudad ha recibido de su Gobierno, con relacion á los robos cometidos en este Estado por hombres que se desprenden de la frontera opuesta, hemos tenido el placer de saber que el Gobierno de la vecina República se propone estrechar mas aún los lazos de amistad que felizmente ligan á ambas naciones. —El Sr. Cónsul mencionado nos ha permitido dar publicidad á la siguiente comunicacion y extractos que hacemos de las disposiciones dictadas por el Exmo. Sr. Vidaurri y aprobadas por el Supremo Gobierno, y esperamos ardientemente que las autoridades de nuestra frontera sabrán apreciarlas y tratarán de reciprocar esas medidas con otras que tiendan igualmente á dar proteccion y garantías á los propietarios de ambas fronteras.

"República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.—Palacio nacional. México, Abril 27 de 1861.—Por las copias que hallará vd. adjuntas, se impondrá de la comunicacion número 36, que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila se ha servido dirigir á esta Secretaría con fecha 13 del actual, dando cuenta de los robos y demas excesos que por hombres que se desprenden de la frontera se cometen en Tejas, y de las seis prevenciones contenidas en el oficio dirigido en 1º del actual por el Secretario de aquel Gobierno al comandante del primer canton del Estado. Habiendo el Exmo. Sr. Presidente aprobado y visto con aprecio dichas prevenciones, y la debida distincion establecida en la 6ª de ellas, como conducentes todas para restablecer la moralidad y promover el bienestar de aquellos pueblos, se ha servido disponer se dé á vd. de todo conocimiento, á fin de que haciéndolas conocer á la primera autoridad del territorio en que ejerce vd. sus funciones consulares, sirvan de estímulo para que en él se secunden con otras semejantes, en justa y debida reciprocidad; con cuyo fin se trasmitirá igualmente á la Legacion en Washington, de que ese Consulado depende, para que proponga su adopcion por parte de aquel Gobierno.—Todo lo expuesto le es á vd. comunicado, para que coopere en la parte que le corresponda á los fines expresados, tanto en la presente órden como en las demas comunicaciones que en copia se le acompañan.—Reciba vd. con tal motivo la seguridad de mi particular aprecio.—[Firmado]. *Zarco.*

NUMERO 187.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Julio de 1861.

Negociaciones de Mr. Corwin.

Por la nota número 163 de 8 de Julio, de esa Legacion, el Exmo. Sr. Presidente se ha enterado de lo que informa V. S. tocante á las negociaciones de que se halla encargado Mr. Corwin; y en respuesta me ordena que le diga que llegado el caso se tendrá presente cuanto manifiesta.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 188.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion, número 168, de 11 de Junio próximo pasado, relativa á reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos; y enterado con satisfaccion de su contenido, lo digo á V. S. en respuesta, renovándole las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 189.

REPUBLICA MEXICAEA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio Nacional. México, Julio 10 de 1861.

Enterado de la reseña política de 8 de Junio.

Por la nota número 165 que V. S. ha dirigido á esta Secretaría con fecha 8 de Junio, y tiras de periódicos que la acompañan, se ha impuesto con interes el Exmo. Sr. Presidente de los sucesos políticos ocurridos en esos Estados durante la última quincena que aquella abraza en su reseña.

Dígolo á V. S. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

(Firmado). LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 190.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Noticias de Europa.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion número 170, de 18 de Junio próximo pasado, relativa á las noticias de Europa, así como las tiras de periódicos á que ellas se refieren; y enterado de su contenido, lo digo á V. S. en respuesta, protestándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 191.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Noticias de Europa.—Inglaterra y los Estados-Unidos.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion número 162, de 7 de Junio próximo pasado, relativa á noticias de Europa, Inglaterra y los Estados-Unidos; y enterado de su contenido, lo digo á V. S. en contestacion, reproduciéndole las protestas de mi aprecio.

(Firmado). LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 192.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Entrevista con el Sr. Fuente.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion número 147, referente á la entrevista que V. S. tuvo en la ciudad de Nueva-York con el Exmo. Sr. D.

Juan Antonio de la Fuente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República cerca del Emperador de los Franceses; y enterado de su contenido lo digo á V. S. en contestacion, reiterándole los sentimientos de mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 193.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Exportacion de algodon para México.—Navegacion del Rio Bravo.

Me he enterado con atencion de la nota número 160, que ha dirigido V. S. con fecha 7 de Junio á este Departamento; y en contestacion le advierto que se tendrá presente cuanto informa tocante á la exportacion de algodon para México, y sobre la navegacion del Rio Bravo.

Reitero á V. S. mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 194.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Proyecto de tratado de extradicion.

Enterado de cuanto V. S. se sirve manifestar en su nota número 167, de 11 de Junio, refiérome á lo que por separado se le trascribe sobre el propio asunto, del Cónsul en Brownsville; y le reitero las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 195.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

España y México.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion número 146, de 2 de Junio próximo pasado, que trata de España y México, de la cual he dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente, quien enterado de su contenido me ordena diga á V. S., como lo verifico, que sus noticias sobre este asunto concuerdan con las que el Gobierno ha recibido por otros conductos.

Al comunicarlo á V. S. en respuesta, le protesto mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 196.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Proyectos de ese Gobierno respecto de los negros del Sur.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion sobre proyectos de ese Gobierno respecto de los negros del Sur; y enterado de su contenido, lo digo á V. S. en respuesta, renovándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 197.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861.

Probabilidades del término de la guerra civil en los Estados-Unidos.

Se ha recibido en este Ministerio la nota número 169, de 12 de Junio próximo pasado, que trata de las probabilidades del término de la guerra civil de esos Estados; y enterado de su contenido, lo digo en respuesta á V. S., ofreciéndole nuevamente las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 198.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 10 de 1861

Sueldos y gastos de oficio de esa Legacion.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion número 154, relativa á sueldos y gastos de oficio de la misma, así como la cuenta original que acompaña; y enterado de su contenido lo digo á V. S. en respuesta, protestándole nuevamente las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 199.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 17 de Julio de 1861.

Nombramiento del Sr. Zaragoza para Cónsul en San Antonio.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion, número 145, de 1º de Junio próximo pasado, que habla del nombramiento del Sr. Zaragoza para Cónsul

en San Antonio; y en respuesta debo decir á V. S. que con esta fecha se trascribe al interesado para su inteligencia.

Reitero á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 200.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861.

Expediciones filibusteras.

Se ha enterado con aprobacion esta Secretaría de la nota de esa Legacion, número 157, de 6 de Junio próximo pasado, relativa á expediciones filibusteras.

Y en debida respuesta lo digo á V. S., renovándole las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 201.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861.

Reclamaciones americanas.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion número 161, de 7 de Junio próximo pasado, relativa á las reclamaciones americanas; y enterado de su contenido, debo decirle en respuesta que se tendrá presente llegado el caso.

Reitero á V. S. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 202.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861.

Nuevo Vicecónsul en Boston.

Se ha enterado con aprobacion este Ministerio de la nota de esa Legacion número 155, de 6 de Junio próximo pasado, que se refiere al nuevo Vicecónsul en Boston.

Lo que digo á V. S. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 203.

No se encuentra esta nota.

NUMERO 204.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861.

Seguridad de los caminos de la República.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion, número 152, de 5 del próximo pasado Junio, relativa á la seguridad de los caminos de la República; y enterado de su contenido, lo digo á V. S. en respuesta, protestándole los sentimientos de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 205.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861.

Oficial de esa Legacion.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de esa Legacion, número 148, de 1º de Junio próximo pasado, referente al oficial de la misma; y enterado de su contenido, lo digo á V. S. en respuesta, renovándole las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 206.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861

Recibo de correspondencia.

Se han recibido en esta Secretaría los índices de la correspondencia que remitió esa Legacion, de fechas 8 y 13 de Junio próximo pasado.

Lo que digo á V. S. en respuesta, así como que separadamente se contestarán las notas que lo requieran.

Protesto á V. S. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 207.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 17 de 1861.

Mr. Van Natzman.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de esa Legacion, número 158, de 6 de Junio próximo pasado, relativa á Mr. Van Natzman, que fungia de Vicecónsul de

los Estados-Unidos en Minatitlan; y enterado de su contenido lo digo á vd., reiterándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 208.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Reclamaciones americanas.

El Sr. Presidente de la República se ha impuesto de todo cuanto se sirve vd. manifestar en su nota número 181, de 26 de Junio último, que es relativa á las reclamaciones americanas; y habiendo observado que es completamente inexacto el aserto del Sr. Weller sobre los bonos que se expresan, sin duda por equivocacion, por cuanto que dichos bonos hasta la fecha no han sido admitidos, el Supremo Magistrado de la Nacion quiere que vd. cuide de hacerlo así constar.

Todo lo que le digo en respuesta, reproduciéndole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 209.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Relaciones comerciales con los Estados-Unidos.

Para gobierno de esa Legacion, debo manifestar á vd. que no se ha recibido en este Departamento el ejemplar del folleto titulado "Relaciones comerciales de los Estados-Unidos" correspondientes á 1860, á que hace referencia en su nota número 186, de 30 de Junio próximo pasado.

Reitero á vd. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 210.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Expedicion de pasaportes.

Con la nota número 185, fecha 29 de Junio último, que esa Legacion ha remitido á este Departamento, tambien se ha recibido la copia de la nota circular en que ese Departamento de Relaciones Exteriores comunica la determinacion adoptada sobre la expedicion de pasaportes á personas que procedan fuera de las líneas que ocupan las fuerzas de los Estados-Unidos, ó á país extranjero.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 211.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 25 de Julio de 1861.

Muerte de la Señora Iturbide.

Por la nota número 182, de 27 del mes próximo pasado, de esa Legacion, se ha impuesto el Sr. Presidente de la República de la contestacion que la familia de la difunta Señora Iturbide se ha servido dar al pésame que vd. le dirigió en nombre del Supremo Gobierno.

Lo digo á vd. en respuesta, reproduciéndole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 212.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 25 de Julio de 1861.

Entrevistas con Mr. Sumner.

Dí cuenta al Sr. Presidente con la nota número 184, de 28 de Junio próximo pasado, que es relativa á las entrevistas que ha tenido con Mr. Sumner; y se ha servido aprobar cuanto vd. refiere en ella.

Lo digo á vd. en respuesta, reiterándole mi particular aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 213.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Inglaterra y los Estados-Unidos.—Noticias de Europa.

Recibida en esta Secretaría la nota número 188, de 2 del actual, de esa Legacion, dí cuenta de su contenido al Sr. Presidente constitucional, dejándole por lo tanto impuesto de cuanto se sirve vd. decir en ella relativamente á Inglaterra y los Estados-Unidos, y otras noticias sobre Europa.

Reciba vd. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 214.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Informes pedidos por el Sr. Ministro de Prusia.

En vista de lo que se sirve vd. manifestar en su nota número 177, del 22 del mes próximo pasado, relativamente á los informes solicitados por el Sr. Ministro de Prusia, hoy se piden al Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas, y á su tiempo pondré el resultado en conocimiento de esa Legacion.

Entretanto cábeme el gusto de reiterar á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 215.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Se han recibido en este Departamento las notas de esa Legacion que exprcsan los índices fechas 20 y 29 de Junio próximo pasado, á que contestaré oportunamente por separado, segun lo requieran.

Reciba vd. entretanto las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 216.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Naturalizacion ilegal de mexicanos en los Estados-Unidos.

He dado cuenta al Sr. Presidente de la República del contenido de la nota número 171, de esa Legacion, fecha 14 del mes próximo pasado, quien habiéndose impuesto de él con aprecio, ha dispuesto que se pidan los informes que en aquella se expresan al Gobierno del Estado de Yucatan; y haciéndose así en esta fecha, se lo aviso á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 217.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.

Bloqueo de los puertos del Sur.

Acuso á vd. recibo de la nota número 172, de 15 del mes próximo pasado, recibida en esta Secretaría, y que es relativa al bloqueo de los puertos del Sur de esos Estados-Unidos.

Al hacerlo reproduzco á vd. con gusto las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 218.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 25 de Julio de 1861.

Archivo del Consulado en Brownsville.

Acuso á vd. el recibo de su nota número 136, de 27 de Mayo último, que me deja impuesto de lo que el Cónsul general en Nueva-Orleans dice á esa Legacion acerca del archivo del Consulado en Brownsville.

Y al propio tiempo reitero á vd. mi particular aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 219.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 29 de Julio de 1861.

Cartas autógrafas para el Presidente de los Estados-Unidos y de la República Argentina.

Remito á vd. la carta autógrafa para el Presidente de esos Estados-Unidos, en que se le participa la eleccion á la primera magistratura del Sr. D. Benito Juarez, así como la nota relativa para el Exmo. Sr. Ministro de ese Departamento, á fin de que se sirva vd. hacerle entrega de ellas.

Tambien encontrará vd. otra igual para el Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina, con su nota correspondiente al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones: y esos documentos se los entregará vd. al representante de dicha República en esa Nacion, suplicándole los haga llegar al punto de su destino.

Reitero á vd. las consideraciones de mi aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 220.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 29 de 1861.

Reseña política.

A las inteligencias ménos previsoras no se ocultó jamas que despues de acabar con lo que se llamó Gobierno reaccionario, la obra de la perfecta pacificacion debia ser algo duradera y laboriosa; y que tanto ella como la reorganizacion y reforma de todo el sistema administrativo, presentaria tantas dificultades y embarazos, cuantos fuesen los elementos de desórden producidos en tres años de guerra civil, que conmovió todos los intereses, todas las clases y todos los lugares de la República.

El Gobierno, afrontando esas dificultades, despues de iniciar en el Congreso la suspension de garantías, y facultado por él para obrar discrecionalmente en los ramos de Hacienda y Guerra, dedicó sus mayores esfuerzos á la persecucion y aniquilamiento de las bandas reaccionarias que aún acaudillan Marquez, Mejía, Butron y otros cabecillas de menor importancia, que realmente no hacen la guerra sino á los pueblos débiles é indefensos, por donde pasan como el huracan, huyendo constantemente de las tropas del Gobierno. Sin embargo, se han organizado numerosas fuerzas que los persigan sin descanso, habiéndose logrado ya desbandar y batir á muchas partidas, y reducir á las mas fuertes á determinado terreno, de donde se espera que no saldrán y serán deshechas.

Los trabajos de pacificacion serian de los mas secundarios, si la administracion hubiese contado con medios suficientes de subsistencia; pero agotados todos los ramos de la riqueza pública, el Gobierno se ha visto en el caso de obrar de un modo excepcional, á fin de salvar la situacion.

Durante algunos dias los negocios de Relaciones, Hacienda y Gobernacion fueron despachados por los respectivos oficiales mayores; pero en 12 del actual quiso integrar su Gabinete, confiando el ramo de Relaciones al que suscribe; el de Hacienda al Sr. D. Higinio Núñez; el de Fomento al Sr. D. Blas Balcárcel, quedando en el ramo de Guerra el Sr. general Zaragoza, y en el de Justicia y Gobernacion el Sr. D. Joaquin Ruiz.

La primera cuestion del Gabinete ha sido, como era natural, la de Hacienda; y como consecuencia necesaria la iniciativa que aprobada por el Congreso y elevada á ley ha venido á poner en injusta alarma á los Sres. Representantes de Inglaterra y Francia. Sobre este asunto recibirá vd. todos los documentos relativos.

El Gobierno no puede temer que esos ilustrados Gobiernos lleguen á una formal ruptura; y si por mala inteligencia, por inexactos informes ó por cualquiera otro motivo surgiesen sérias dificultades, el Gobierno está resuelto á descender con dignidad y decoro ántes de someterse á exigencias injustas. Tiene la conciencia de que obra conforme á las necesidades públicas de órden y conservacion, y de que no podria llenar el deber que tiene de levantar al país de la postracion en que lo dejó la guerra, si no es poniendo una mano niveladora y justa en todos los intereses, sean cuales fueren, y en todas las clases.

El Congreso por su parte, despues de secundar al Gobierno en esos nobles y valientes propósitos, sigue ocupándose de las leyes orgánicas que emanan de la Constitucion y de la reforma que esta exige.

Ha comenzado á juzgar á los autores del último golpe de Estado, y en la semana anterior declaró con lugar á formacion de causa á D. Manuel Payno.

La autoridad judicial, en medio de las angustias del erario, sigue como nunca una marcha firme. Ha terminado la causa de D. Luis G. Cuevas, y otras cuyas sentencias verá vd. en los periódicos que por separado se remiten.

El arreglo de los demas ramos depende muy principalmente del desahogo que tenga la Hacienda pública; y si, como el Gobierno se promete, las naciones amigas se penetran de la justicia y urgente necesidad de darle un nuevo arreglo, y no abruman á la República con reclamaciones inoportunas que le impidan convalecer de tantos y tan graves males, es indudable que la regeneracion del país será positiva y duradera.

Reitero á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 221.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 2 de 1861.

Conferencia con M. Mercier.

Dí cuenta al Sr. Presidente con la nota número 187, de 1º del mes próximo pasado, que esa Legacion ha dirigido á este Departamento para imponerle de la conferencia que vd. tuvo con M. Mercier, é informaciones que en ella recibió.

Habiéndome ya hecho cargo de esta comunicacion, en mi reservada número 32, de 29 de Junio último, me limito ahora á acusarle el correspondiente recibo, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 222.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 2 de 1861.

Proyectos de intervencion europea en la República.

He dado cuenta al Sr. Presidente con cuanto se ha servido vd. informar en su nota número 180, de 26 de Julio último, que trata de proyectos de intervencion europea en la República.

Habiéndome ya hecho cargo del contenido de este documento en mi reservado número 32, de 29 del mes próximo pasado, solo habré de acusarle el correspondiente recibo, reproduciéndole las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 223.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 3 de 1861

Enterado de la reseña política.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota número 192, de 5 de Julio próximo pasado, y por su contenido el C. Presidente se ha impuesto de cuanto en ella se ha servi-

do vd. manifestar relativamente á los sucesos ocurridos en esos Estados-Unidos durante la última quincena que abraza en su reseña.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 224.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 5 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Se ha recibido en este Departamento el índice de la correspondencia que con fecha 5 del mes próximo pasado se ha servido vd. dirigirle, y separadamente se contestarán las notas que lo requieran.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 225.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 5 de 1861.

D. Jesus Escobar.

Dí cuenta al Sr. Presidente de la República del contenido de la nota número 181, de esa Legacion, que se ha servido vd. dirigir á este Departamento con fecha 20 de Mayo último; y habiendo tenido á bien aprobar la gratificacion de treinta pesos mensuales señalada á D. Jesus Escobar por los servicios personales que presta en esa oficina, hoy mismo dirijo al Ministerio de Hacienda la correspondiente órden para que la Tesorería general remita á vd. dichas mensualidades, cargando el importe de ellas á los alcances que tiene esa Legacion por gastos de oficio de la misma.

Dígolo á vd. como resultado de su comunicacion respectiva, y al propio tiempo le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 226.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 5 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Se ha recibido en este Departamento la nota número 190, de 4 del mes próximo pasado, que esa Legacion le ha dirigido relativamente al despacho de buques para

Matamoros, y luego que lleguen sus nuevas comunicaciones que anuncia sobre el propio asunto, se adoptará la resolucion que corresponda.

Entretanto, reproduzco á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 227.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 5 de 1861.

Labores de esa Legacion y licencia al Oficial de la misma.

He dado cuenta al Sr. Presidente de la República de cuanto se sirve vd. manifestarme en su nota número 175, de 19 de Julio último, relativamente á las labores de esa Legacion y Oficial de la misma, y me encarga le diga á vd. en respuesta, que se aprueba la licencia concedida y que entretanto supla el Sr. Escobar.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 228.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 5 de 1861.

Proposiciones de Mr. Ledyard Smith.

Impuesto el Sr. Presidente de cuanto se sirve vd. manifestar en su comunicacion número 178, de 24 de Junio último, relativamente á las proposiciones de Mr. Ledyard Smith, me encarga le diga en contestacion, que en medio de las atenciones que actualmente pesan sobre el Gobierno, este no puede por ahora secundar el proyecto propuesto.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 229.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 6 de 1861.

Falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco.

Habiéndome impuesto de lo que se sirve vd. decirme en su nota número 191, de 5 de Julio próximo pasado, relativamente á la falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco de California, se le ha vuelto á dirigir por este Departamento nuevo extrañamiento.

Dígolo á vd. en respuesta á su citada nota, reproduciéndole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 230.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional México, 7 de Agosto de 1861.

Licencia por seis meses concedida á D. Mariano Degollado.

Hoy digo á D. Joaquin Degollado lo que sigue:

"El Sr. Presidente constitucional de la República, á quien dí cuenta del ocurso que con fecha 6 del actual se ha servido vd. elevarle, ha tenido á bien conceder á D. Mariano Degollado la licencia por vd. solicitada para que separándose por seis meses de la Legacion en Washington, venga á esta capital á curarse al seno de su familia; y al efecto se expide con esta fecha al Ministerio de Hacienda la correspondiente órden á fin de que por la Tesorería general se ministren á vd. trescientos pesos, con cargo á los alcances de su señor hermano, para que pueda verificar su viaje."

Y lo traslado á vd. para su conocimiento, advirtiéndole que entretanto se acuerda lo conveniente, se le faculta á vd. para que continúe ocupando en las labores de esa oficina al Sr. Escobar.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 231.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

Palacio nacional. México, Agosto 26 de 1861.

Hostilidades entre los ingleses de Belice y los indios de Yucatan.

Con fecha 21 del actual dije al Sr. Gobernador del Estado de Yucatan lo que sigue:

"Dí cuenta al Supremo Magistrado de la República con el oficio de vd., de 8 del próximo pasado y documentos que acompaña, en que manifiesta la disposicion en que está el Superintendente de Belice de ocupar una parte del territorio de ese Estado para exigir una satisfaccion á los indígenas sublevados.

"Impuesto de todo el Presidente se ha servido acordar conteste á vd. que apure sus recursos para reprimir las agresiones de los bárbaros, y que el Gobierno general se ocupa en preparar auxilios eficaces al efecto.

"Sírvase vd. trascribir esta nota al Superintendente de Belice, manifestándole la necesidad y conveniencia que hay de que respete los límites de la República al defender su propio territorio."

Y lo traslado á vd. para su conocimiento y en contestacion á la nota número 180, que esa Legacion dirigió en 20 de Mayo último á este Departamento.

Reciba vd. asimismo las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 232.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 26 de Agosto de 1861.

Viceconsulado de la República en Baltimore y Pensacola.

A la vista tengo la nota número 128, que esa Legacion se sirvió dirigir con fecha 18 de Mayo último á esta Secretaría; y habiéndome impuesto de su contenido, apruebo con gusto las prudentes observaciones en ella contenidas; y á fin de no producir trastorno en los negocios relacionados con las agencias consulares de que se trata, puede vd. seguir manteniendo en ellas su actual personal, hasta tanto que encuentre personas que puedan desempeñar ventajosamente esos puestos, y en quienes no concurra la incompatibilidad á que se refiere.

Respecto al Viceconsulado en Boston, servido actualmente con el carácter de interino por Mr. C. L. Bartlett, de que trata vd. en su nota número 155, de 25 de Junio último, se servirá vd. obrar en un todo conforme á su citada comunicacion, segun ya se le previno con fecha 17 del mes próximo pasado, y en oficio señalado con el número 202.

Todo lo cual digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 233.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 26 de 1861.

Convencion postal y tratado de extradicion con los Estados-Unidos de América.

Con fecha 29 del mes próximo pasado, este Departamento pasó al Sr. Thomas Corwin una nota cuyo tenor es el siguiente:

"El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. el Sr. Thomas Corwin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, que el Sr. D. Sebastian Lerdo, comisionado por este Gobierno para conferenciar con esa Legacion sobre el convenio postal y el tratado de extradicion entre México y los Estados-Unidos, le ha dado idea de las discusiones que han tenido lugar con S. E. sobre esas materias; y advierte el infrascrito que los puntos que quedaron por arreglar en la última entrevista, no son de tal naturaleza que puedan frustrar las negociaciones iniciadas.

"Continuarán, pues, estas con el mismo espíritu de armonía y deferencia que ha precedido á la discusion sobre ésos dos asuntos, de comun interes para los dos países, y le lisongea la esperanza de que ellas conducirán á un arreglo próximo y definitivo, ya que esto no ha podido terminarse ántes de la salida del paquete inglés, por obstáculos completamente independientes de la voluntad."

Y al poner la preinserta comunicacion en conocimiento de esa Legacion, por lo que pudiere convenir, tengo el gusto de reproducir á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 234.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 26 de 1861.

Condicion de la Frontera.

A su tiempo se recibió en este Departamento la nota número 121 que esa Legacion le dirigió en 9 de Mayo último, informando acerca del estado de la frontera. Desde entónces se han tenido y se seguirán teniendo en cuenta las observaciones y advertencias en ella contenidas; y por lo relativo á la supuesta obligacion nuestra de devolver *los fugitivos de la justicia y del trabajo*, de que se han ocupado algunos periódicos de Brownsville, asunto es ese que se discute, y se tendrá presente por el Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, comisionado del Supremo Gobierno en las negociaciones abiertas con el Sr. Corwin para el arreglo de un tratado de extradicion entre México y los Estados-Unidos de América, de que en nota separada le doy á vd. conocimiento.

Al acusar á vd., pues, el recibo de su citada comunicacion, le advierto para su gobierno, que con esta misma fecha oficio al Vicecónsul de la República en Galveston, extrañando la forma epistolar de su correspondencia, y reiterándole las instrucciones que hace tiempo sin duda se le remitirian, acerca del modo de comunicarse con esta Secretaría y con esa Legacion, de quien enteramente depende.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 235.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 26 de Agosto de 1861.

D. Guadalupe Miranda.

A su tiempo se recibió en este Departamento la nota número 106, que con fecha 25 de Abril último le dirigió vd., trascribiendo lo que á esa Legacion informó D. Guadalupe Miranda en 25 de Marzo próximo pasado; y siendo así que el referido Miranda ofrece en su carta particular remitir para el completo esclarecimiento de la conducta con él observada, una noticia exacta y comprobada del destierro que por el administrador y comandante de armas del Paso se le impuso, y demas perjuicios que sus enemigos le han ocasionado, el C. Presidente, con el objeto de que en este negocio se obre con toda la instruccion posible, ha dispuesto que se esperen los datos ofrecidos por el interesado.

Miéntras estos llegan, sirva lo expuesto de contestacion á su citada comunicacion, y reciba vd. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 236.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 29 de 1861.

Reseña política.

El dia último del mes próximo pasado el Congreso nacional cerró sus sesiones dejando investido al Gobierno de facultades extraordinarias en los ramos de Hacienda y de Guerra. Los discursos pronunciados en el acto de la clausura constan en el Periódico Oficial, que se remite á vd.

El fruto de las facultades extraordinarias dadas al Ejecutivo, fué la derrota completa de las fuerzas que acaudillaba Márquez, y en la que perdieron toda su artillería de montaña, única que poscían, todos sus trenes y muchos prisioneros. Quedan en pié solamente las bandas de Mejía, en el Estado de Querétaro, y otras insignificantes que están perseguidas por las fuerzas de los Estados de Puebla, Guerrero y Jalisco.

La gran cuestion del mes ha sido la de Hacienda. El Gobierno general, soportando por sí solo el enorme peso de la deuda interior y exterior, los cuantiosos gastos del ejército en campaña y el presupuesto de todos los empleados civiles de la Federacion, ha tenido por fuerza que recurrir á ciertas medidas excepcionales y rigorosas, á fin de salvar la situacion comprometida y miserable en que ha dejado al país la guerra de mas de tres años en que se han relajado todos los vínculos de órden y moralidad.

En la terrible disyuntiva de afrontar con valor las dificultades, apelando á todos los medios de subsistencia y salvacion, ó de sucumbir dejando al país envuelto en mayores calamidades, el Gobierno se decidió á decretar la suspension de todos los pagos, tanto por el principio de justa conservacion y por el de la obligacion en que está de pacificar á la República, cuanto porque ya era tiempo de sacarla de ese resbaladizo y fatal camino que la conducia á una bancarota total é irremediable, y ponerla en una vía mas fácil en que pudiera, no desconocer sus compromisos, sino llenarlos con ménos angustia y bajo condiciones de verdadera justicia.

Pero tanto esa medida como la contribucion sobre capitales decretada como recurso ordinario para llenar el presupuesto, han hallado una resistencia inusitada de parte de los representantes de Inglaterra y Francia. Los antecesores de estos jamas reclamaron á la faccion reaccionaria nada sobre pago de convenciones, nada sobre contribuciones que impusieron iguales á la de que ahora se trata, y esa resistencia y otros hechos indican muy claramente que ambos representantes, ó no han comprendido la verdadera situacion del país, ó suponen que esta puede mejorar cambiando en hostiles los sentimientos benévolos de aquellos Gobiernos, á quienes se han dado tan repetidos testimonios de cordial amistad, de simpatía y deferencia tales, que en materia de pagos México ya no contaba con medios de subsistencia.

En medio de estos embarazos el Gobierno ha procurado ampliar sus relaciones internacionales y atender al comercio por medio de una correspondencia activa. Al efecto se ha celebrado ya un tratado con Bélgica, que puede decirse es para México el mas acomodado á sus intereses, así como el mas liberal de cuantos lo ligan con otras potencias, contándose entre sus estipulaciones la muy interesante sobre libertad de cultos.

En cuanto al comercio, siendo su principal elemento de prosperidad las comunicaciones frecuentes y rápidas, el Gobierno ha celebrado una contrata por la que dentro de sesenta dias se habrán establecido dos líneas de vapores, una en el Pacífico, que repasará dos veces mensualmente los puertos de esa costa, desde Aca-

pulco á San Francisco de California, y en el Golfo la línea correrá entre Veracruz y Nueva-York, en conexion con las de Europa.

Ademas, se está pendiente de nuevos contratos para que otras líneas repasen tanto los puertos del mismo Golfo, como los que median entre Acapulco y Panamá. Todos estos contratos llevan por base la mayor economía, y las subvenciones por consiguiente no podrán ser mas módicas de lo que son las de los ya celebrados.

Graves son las dificultades que se oponen al establecimiento de un órden normal; pero el Gobierno cree que con solo la perfecta neutralidad de los representantes de Francia é Inglaterra, y con que sus respectivos Gobiernos se penetren de que los mismos intereses de sus súbditos demandan la libertad que México necesita para organizar su administracion, le basta para que su reforma sea perfecta en lo posible y para que aquellos intereses obtengan garantías positivas y duraderas.

Fuera de esto, los demas trabajos no necesitan mas que la constancia y un poco de tiempo. El presupuesto se ha reducido de manera que no es dable mayor economía, puesto que no llega á nueve millones de pesos. Los demas ramos de la administracion sujetos á esa base admiten una fácil reforma.

Al dar á vd. las noticias que anteceden, para que rectifique la opinion pública en ese país, haciendo de ellas el uso mas conveniente, me es grato reiterarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 237.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 29 de 1861.

Enterado de la reseña política de 13 de Julio.

Por la nota número 195, que se ha servido vd. dirigir á este Departamento con fecha 13 del mes próximo pasado, se ha impuesto el ciudadano Presidente, á quien dí cuenta de su contenido, de los sucesos políticos ocurridos en esos Estados durante la última quincena que su reseña abraza.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 238.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 29 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Se ha recibido en este Departamento la nota número 194, que se ha servido vd. dirigirle con fecha 11 de Junio próximo pasado, acompañando copia del despacho que en igual fecha pasó á la Secretaría del ramo, pidiendo la copia de las instrucciones dadas por el Departamento del Tesoro á los Administradores de las Aduanas marítimas de ese país, sobre despacho de buques para Matamoros; y en espera del resultado que obtenga, para la resolucion que corresponda, reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 239.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Agosto 29 de 1861.

Contrato con Mr. Churchwell.

A la vista tengo la nota número 193, que con fecha 8 del mes próximo pasado se ha servido vd. dirigir á este Departamento; y por su contenido y las copias que acompaña, me he impuesto de que los Sres. Duncan, Sherman y Compañía repudian toda participacion en el contrato celebrado con Mr. Churchwell, y de todo lo demas que sobre este asunto vd. refiere.

Lo que digo en respuesta, reproduciéndole á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 240.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Recibo de correspondencia.

Ayer tarde, y á la vez, se recibió en esta Secretaría la correspondencia de esa Legacion, á que se refieren sus índices de 20 de Julio, 2, 7 y 14 de Agosto próximo pasado. En los cortos momentos trascurridos desde entónces, no ha sido posible contestar todas las notas respectivas, de las cuales me haré cargo oportunamente, á fin de poder remitir por el inmediato paquete los acuerdos correspondientes.

Reciba vd. entretanto las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 241.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Falta de correspondencia de esta Secretaría.

Por las notas números 212 y 224, de 7 de Agosto la última, de esa Legacion, me he impuesto de la irregularidad con que se recibe en ella, de algun tiempo á esta parte, la correspondencia de este Departamento.

Si cuando lleguen á sus manos los presentes despachos aun no hubiere vd. recibido los que echa de ménos, se servirá vd. avisar á este Departamento, á fin de que se le dupliqe y remita la correspondencia que se le hubiere extraviado.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 242.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Setiembre 8 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano.

La nota de vd. número 229, fecha 12 de Agosto, y la 214 del 30 de Julio, que acabo de recibir juntas, me ponen en la necesidad de ampliar las explicaciones que dí á vd. con fecha 29 del próximo pasado, sobre el permiso concedido al Gobierno de los Estados-Unidos para llevar tropas del puerto de Guaymas á Arizona, y sobre las contestaciones á que esto ha dado lugar entre este Gobierno y el agente confidencial que tienen aquí los Estados confederados. La licencia que en el indicado sentido se concedió por el Congreso, dió lugar á un rumor adulterado, sobre el objeto del permiso, que se decia ser el llevar tropas á Tejas, al través del territorio mexicano. En conversaciones confidenciales y en una nota escrita, se aclaró al agente de los Estados confederados la realidad; y si bien ha contestado haciendo algun reparo, es solo sobre la base de asegurar que el territorio de Arizona está al presente bajo la proteccion de los referidos Estados, aunque supone que esta circunstancia era desconocida al Gobierno de México. No tengo necesidad de advertir á vd. que un permiso como el de que se trata, en nada desdice, conforme á los principios del derecho internacional, de la neutralidad que México tiene que observar en la cuestion intestina que agita á los Estados-Unidos. Así he procurado hacerlo entender al agente confidencial de los Estados del Sur.

No me causa extrañeza que los agentes de la reaccion y los del personaje á quien vd. alude en su citada nota número 229, traten de explotar este incidente, ni me maravilla tampoco que esparzan las especies que vd. refiere, sobre la vacilacion en México del órden constitucional. Afortunadamente esas especies son falsas, y si bien su propagacion se relaciona con algunas intrigas, ramificadas aún en una parte del Congreso, la Nacion toda se halla animada de un espíritu notable de legalidad y constitucionalismo, y forma una base muy sólida á la Constitucion y á las autoridades que de ella emanan. Esto servirá para que vd. pueda rectificar los rumores de que me da noticia, contribuyendo en su esfera á frustrar las maquinaciones contra el órden y la paz de esta República.

Reitero á vd. las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 243.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Libertad religiosa en México.

En contestacion á la nota que ha dirigido vd. á este Ministerio, bajo el número 209, con fecha 25 de Julio, le manifiesto que el C. Presidente ha visto con aprobacion las gestiones de vd. cerca del Gobierno de Washington, para preparar la introduccion en los tratados con aquella República, de un artículo que garantice la tolerancia religiosa en México, y que este Gobierno tendrá en cuenta las noticias que vd. le da en su citada comunicacion, al seguir las negociaciones que con el Sr. Corwin tiene pendientes. Debo advertir á vd., que el referido artículo figura ya en el tratado concluido con Bélgica; y que si este queda definitivamente

aprobado, la cláusula de que se trata deberá reputarse inclusa en los otros tratados con México en que está pactado el tratamiento de la Nacion mas favorecida.

Al manifestarlo á vd., le reitero las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 244.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Sueldos de esa Legacion.

En los pocos instantes trascurridos desde el recibo de su nota número 207, de 20 de Julio último, que es relativa á la falta de recursos de esa Legacion, no me ha sido posible recabar del C Presidente de la República el acuerdo respectivo; mas brevemente me ocuparé con empeño de este asunto, á fin de que por el inmediato paquete pueda recibir vd. los recursos que necesita para continuar prestando en esos Estados-Unidos sus buenos servicios, y pueda hacer frente á los compromisos que ha debido contraer.

Me es muy grato reproducir á vd. entretanto las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERÓ 245.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Licencia concedida al oficial de esa Legacion.

En oficio número 230 de 7 del mes próximo pasado, ya se le dió aviso á vd. de haber el C. Presidente concedido al oficial de esa Legacion la licencia que ha solicitado por conducto de su hermano D. Joaquin, para regresar á esta capital á fin de poder en el seno de su familia atender al restablecimiento de su salud.

Lo expuesto debe vd. acogerlo como resultado de su nota número 2.8, de 1º del mes próximo pasado, á que contesto, reproduciéndole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA..

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 246.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Trabajos del Sr. Almonte contra el Gobierno.

El Sr. Corwin me ha dicho que en efecto le ha sido trascrita la comunicacion de Mr. Dayton trasmitiendo las apreciaciones del general Almonte sobre la situacion actual de la República, y que él en contestacion ha dicho en despachos que

me ofreció enseñarme que, á su juicio, desde que está en el país, dia á dia se consolida mas el órden constitucional. Este juicio respetable neutralizará la impresion que en ese Gobierno pueda haber producido la comunicacion de Mr. Dayton.

Dígolo á vd. en contestacion á su nota número 216, de 1º del próximo pasado, repitiéndole las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 247.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Contribucion sobre capitales.

Acompaño á vd. copias de las notas cambiadas entre el Exmo. Sr. Ministro de esos Estados-Unidos y este Ministerio, con motivo del impuesto decretado en 21 de Agosto próximo pasado, de 1 por ciento sobre capitales, á fin de que tenga vd. conocimiento de este negocio.

Renuevo á vd. las seguridades de mi atenta consideracion

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

No oficial.—Legacion de los Estados-Unidos de América.—México, Setiembre 4 de 1861.—A S. E. el Sr. D. Manuel María de Zamacona.—Señor: Varios ciudadanos de los Estados-Unidos, durante la semana última me dirigieron una nota preguntándome mi opinion sobre la legalidad de una contribucion recientemente impuesta por el Presidente á los habitantes del Distrito federal. Despues de haber considerado cuidadosamente el negocio, les he dado la respuesta cuya copia va aquí inclusa.—Me ví obligado á hacer las conclusiones contenidas en este documento. Deseaba ardientemente hallar al Gobierno en la vía recta; pero despues de mucha reflexion me ví obligado á diferir de él en este ejemplo.—Renuevo las seguridades de mi estimacion.—(Firmado). *Thomas Corwin.*

Es copia de la traduccion. México, Setiembre 8 de 1861.—[Firmado]. *Juan de Dios Arias.*

Exmo. Sr. Thomas Corwin, Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos.—Palacio nacional.—México, Setiembre 5 de 1861.—El infrascrito ha tenido el honor de recibir la nota que el Exmo. Sr. Ministro de los Estados-Unidos se ha servido enviarle, acompañando copia de la comunicacion que ha dirigido á algunos de sus compatriotas residentes en México, á propósito del impuesto decretado en 21 del próximo pasado Agosto. El infrascrito se propone dar cuenta con esa nota y con el documento que la acompaña, al Presidente de la República; y miéntras puede comunicar al Exmo. Sr. Ministro de los Estados-Unidos las resoluciones del primer Magistrado de la Nacion, tiene la honra de manifestarle su agradecimiento por el espíritu sincero é imparcial que se deja ver en la expresada nota, y que el infrascrito sabe apreciar la diferencia que pueda haber entre las opiniones del Exmo. Sr. Ministro de los Estados-Unidos y las que abriga el Gobierno en cuanto á la legalidad del impuesto decretado el 21 de Agosto.—El infrascrito se honra con reproducir al Sr. Corwin las seguridades de su consideracion.—*Manuel María de Zamacona.*

Es copia. México, Setiembre 8 de 1861.—[Firmado]. *Juan de Dios Arias.*

NUMERO 248.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Trabajos de los tenedores de bonos.

No sorprenden á este Ministerio las noticias que le da vd. en su nota número 210, fecha 26 de Julio, sobre los trabajos de los tenedores de bonos en Lóndres, para empujar al Gobierno inglés á emplear una política de presion con el Gobierno de México. Tenia ya conocimiento este Ministerio de esa disposicion de los acreedores ingleses; pero se lisongea con que las neutralizará en gran parte la noticia que el agente de los accionistas por la deuda contraida en Lóndres debe haber enviado por el último paquete, de un arreglo propuesto para el pago de esa deuda, que puede contentar á los interesados en ella y tranquilizar sus alarmas. Vd. puede dejar entrever esa perspectiva de arreglo en las ocasiones que para ello creyere oportuno.

Le reitero con este motivo las protestastas de mi distinguida consideracion.

(Firmado). ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 249.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Tratado postal.

Por las notas números 201, 215 y 223, de 6 de Agosto próximo pasado, esta Secretaría me ha impuesto del resultado que ha tenido la negociacion del tratado postal por vd. emprendida con ese Gobierno, y la aprobacion que ha merecido del Senado.

En mi anterior correspondencia y en oficio número 233, de 26 del mes próximo pasado, impuse á vd. que con el Sr. Corwin se hallaba negociando el Sr. D. Sebastian Lerdo de Tejada, Plenipotenciario del Gobierno, juntamente con el tratado de extradicion, la convencion postal; de manera que para uniformar esta doble negociacion habrá que enlazar los trabajos por vd. llevados al cabo en Washington, con los que se hallan ya casi concluidos por los Sres. Corwin y Lerdo de Tejada, á quien me propongo por consiguiente pasar los documentos por vd. remitidos.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 250.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 11 de 1861.

Trabajos de Mr. Dunbar.

Contestando la comunicacion número 164, que se ha servido vd. dirigir á esta Secretaría con fecha 8 de Junio último, y que trata de la conveniencia de estable-

cer en Nueva-York una agencia confidencial, para cuyo desempeño se ha ofrecido Mr. Dunbar mediante cierta retribucion mensual, debo hacer presente á vd., que las actuales escaseces del erario no permiten por ahora al Gobierno adoptar ese proyecto, y por lo tanto la buena disposicion del Sr. Dunbar se procurará aprovecharla mas adelante.

Reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 251.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiemcre 12 de 1861.

Pension de la familia Iturbide.

Por lo que vd. se sirve manifestar á este Departamento en su nota número 203, de 20 de Julio próximo pasado, el C. Presidente se ha impuesto del paso dado cerca de esa Legacion por D. Salvador de Iturbide, en solicitud de la pension asignada á su familia, y cuyo paso se halla suspenso desde el mes de Diciembre último, segun expone.

En tal virtud, y ocupándose el Gobierno en crear recursos para poder cubrir sus atenciones, se servirá vd. contestarle que se está haciendo y se hará todo lo posible para cubrir en adelante la pension que tienen señalada.

Con este motivo reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 252.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 19 de 1861.

Una barca americana negrera «Saint John.»

El C. Ministro de Guerra y Marina, en oficio de 18 del que cursa dice á esta Secretaría lo que sigue:

"El comandante militar de la plaza de Campeche, en oficio de 31 del próximo pasado me dice lo que sigue:

"Habiendo tenido noticias extraoficiales de que se hallaba fondeada en este puerto una barca americana que no traia sus papeles respectivos, y era ademas sospechosa de ocuparse en el repugnante tráfico de negros, creí de mi deber dirigir al capitan de puerto la comunicacion que va marcada con el número 1 en las copias del expediente que tengo la honra de acompañar.

"En todo el resto del dia 25 no tuve ninguna otra noticia de la expresada barca; pero sí esperaba tener en la noche el informe pedido á la capitanía del puerto, para en vista de él proceder á lo que diera lugar; mas con sorpresa supe que el capitan de puerto no habia pasado á bordo á hacer la visita que yo le prevenia, y á la mañana del dia siguiente 26, en que yo mismo me dirigí al muelle para averiguar si en efecto no habia practicádose la visita del buque, se me presentó manifestándome venir de mi alojamiento, adonde se habia dirigido para decirme no

haber hecho la visita al buque en cuestion, por carecer de su falúa y gente de mar, en razon de que se le habia quitado una y otra hacia algun tiempo; de manera que cuando tenia que pasar á bordo de cualquiera embarcacion, no podia hacerlo sino pidiendo su falúa y tripulacion á la Aduana. Esto pasaba en presencia del administrador, quien me dijo que aunque era cierto aquello, pues se habia hecho por un principio de economía, pero tambien lo era que la falúa del resguardo estaba siempre á disposicion del capitan del puerto para el desempeño de su deber, y en el acto se dió la órden para alistarla en mi presencia, llevando su velámen ademas de los remos repetidos, por estar la barca fondeada como á tres ó cuatro millas del muelle.

"En todo ese dia 26 nada me informó el capitan del puerto, no obstante que á las tres de la tarde regresó en union del capitan del buque que fué á visitar, segun se me ha informado. A las cinco de la tarde recibí un oficio del Juez de Distrito, que va marcado con el número 2, y como su contenido viniese á confirmar las sospechas que ya tenia yo de que el buque indicado no se ocupaba en comercio lícito, y por otra parte quise obsequiar su contenido con la premura que exigia el caso, mandé uno de mis ayudantes, el comandante de batallon D. Lorenzo Pratz, para que dijese al capitan de puerto preparase todo lo necesario á fin de que el oficio del Juzgado de Distrito fuese obsequiado con toda eficacia, y mandé disponer una fuerza de 25 hombres al mando de un oficial de confianza, para apoyar cualesquiera disposicion de la capitanía del puerto en ese sentido, á cuyo fin le trascribí la comunicacion del Juez de Distrito, añadiéndole al concluir, que para hacer cumplir sus providencias podia pedirme el auxilio que creyese necesario. Ninguno me pidió, y léjos de eso regresó de su comision mi ayudante el comandante Pratz, manifestándome que al dar mis órdenes verbales al capitan de puerto, este le dijo que ya era muy tarde para pasar á bordo, y que no tenia para ello gente: que al dia siguiente iria, y que en efecto parecia que el buque era negrero, por lo inmundo que estaba, y todas las demas señales que tenia á bordo.

"Tal fuerza de inercia por parte del empleado que mayor responsabilidad tenia en el caso, y el temor que tuve de que en la noche se extrajese del buque todo lo que pudiera parecer cuerpo del delito, ó la misma marinería del puerto fuese á robar lo que hubiese á bordo y á que la misma tripuladion del buque no picase la cadena de la única ancla que habian soltado para largarse, dejando así burladas nuestras leyes y comprometiendo á la Nacion, me hicieron determinar que el Secretario de esta comandancia y mi ayudante Pratz fuesen á bordo con la fuerza que estaba preparada, dándoles mis instrucciones en la materia, entre las que fué una de ellas que diesen conocimiento de mi providencia al Juez de Distrito, manifestándole de mi parte los motivos que me impulsaban á obrar así. El expresado funcionario, no solo aprobó, sino que aplaudió la medida, y la fuerza de 25 hombres marchó ya casi al ponerse el sol, en cuatro canoas pequeñas, reuniéndoseles dos pilotos y algunos marineros, ya por cualquiera operacion de mar que pudiera ofrecerse, como para inventariar lo que se encontrase á bordo; providencia en que caminamos de acuerdo el Juez de Distrito y yo.

"Ya en esta altura el negocio y dictadas todas las medidas que consideré necesarias, todavía no me daba el capitan de puerto el informe por escrito que le pedí, no obstante que habia trascurrido sobrado tiempo para poder darlo, y por último, hasta las nueve de la mañana del dia 27, esto es, á los dos dias, pero con fecha del anterior, me dió el que se ve con el número 3, cuya comunicacion trascribí al Juez de Distrito, quien me acusó recibo bajo el número 4.

"Antes de concluir este informe, quiero permitirme el asegurar al Supremo Gobierno, que la barca americana "Saint John" apresada en el puerto, no cabe la menor duda de que se ocupaba en el horroroso tráfico de negros, porque así lo persuade su numerosa tripulacion, su inmundo estado, sus cubates, &c., &c., y sobre todo, porque se ha encontrado últimamente en su bodega el cadáver de un

negro en estado de semimomia, que por la actitud en que se encontró es de suponerse se ocultó para no ser desembarcado en union de sus infelices compatriotas.

"Debo tambien hacer presente, porque así lo creo necesario, que ha logrado aprehenderse á una gran parte de la tripulacion de dicho buque, pero no á su capitan ni ninguno de los principales de á bordo, lo cual atribuyo á la apatía que le he notado á este capitan de puerto en el cumplimiento de su deber, tanto, que me ha hecho sospechar su connivencia con tan criminales traficantes. Propuse al Juez de Distrito, consignarlo con estos mismos datos que hoy adjunto en copia al Supremo Gobierno, para que se inquiriese el grado de culpabilidad que tiene semejante funcionario; pero dicho Juez me ha dicho, aunque en lo confidencial, que siendo oficiales las faltas del capitan de puerto, no seria conveniente abrirle un juicio de residencia sin conocimiento del Ministro del ramo; y yo, teniendo presente esta indicacion, no ménos que otras razones de congruencia, he creido no deber insistir en mi idea, sino únicamente limitarme á poner este desagradable incidente en conocimiento del C. Presidente, ya porque el negocio es de por sí grave, como que se interesa en él toda la humanidad y afecta el cumplimiento de los tratados con la Gran Bretaña, y ya por no traspasar el reducido círculo de mis atribuciones, que si me he atrevido á ensanchar algo, no limitándome á dar únicamente los auxilios de fuerza armada que se me pidiesen, ha sido por el deseo que tuve de salvar el decoro nacional, infamemente ultrajado por ese buque, que se atrevia á fondear en nuestras aguas sin siquiera cuidarse de salvar las apariencias, como si se tratase de venir á un puerto de nacion no civilizada."

"Y por acuerdo del C. Presidente lo traslado á vd. para su conocimiento y demas fines."

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento y fines que juzgare convenientes, acompañándole copia de los documentos que se mencionan, y renovándole á la vez las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

Ministerio de Guerra y Marina.—Número 1.—Sírvase vd. informar á esta comandancia, si la barca americana que ha fondeado últimamente en este puerto, trae en regla sus papeles, y si segun ellos y el resultado de la visita que ha practicado ó debido practicar á su bordo, no aparece ninguna sospecha en su contra. —Dios, Libertad y Reforma. Campeche, Agosto 25 de 1861.—A las tres de la tarde.—C. capitan del puerto.

Número 2.—Juzgado de Distrito del Estado de Campeche.—Estando este Juzgado practicando diligencias para averiguar si la barca americana "Saint John," que ancló en este puerto el dia de ayer, se ocupa en el escandaloso é inhumano tráfico de esclavos, que todas las autoridades deben perseguir por el interes nacional, y teniendo noticia de que aquel buque se halla abandonado de su capitan y tripulacion, espera se sirva vd. dictar sus órdenes para que la capitanía de ese puerto disponga lo conveniente á evitar que dicho buque permanezca en aquel estado de abandono, ó salga de ese puerto sin conocimiento de este tribunal, burlando sus procedimientos.—Dios, Libertad y Reforma. Campeche, Agosto 26 de 1861.—*Juan J. Herrera.*—Sr. comandante militar de esta plaza.—Agosto 26 de 1861.—Trascríbase á la capitanía del puerto para los efectos que indica, manifestándole que puede pedir á esta comandancia el auxilio que crea necesario.

Número 3.—En cumplimiento á su atento oficio de V. E. del dia de ayer, en que me pide un informe acerca de la barca americana que se halla en este puerto, pasé á su bordo ese dia, acompañado de los pilotos mercantes CC. Antonio Ga-

lindo y Cristóbal Espínola, y resultó ser la barca americana "Saint John," su capitan Juan Mortier, procedente de San Thomas.—Habiendo hecho las indagaciones necesarias el capitan nos informó que en su tránsito para este puerto, estando arreglando sobre la celdilla su baúl de equipaje, un viento imprevisto le tiró al mar dicho baúl, donde tenia todos sus papeles, por lo que carece de ellos. Pasando á la bodega de dicho buque, encontramos que su lastre se componia de unos ciento cincuenta cubates grandes, diez de ellos llenos de agua dulce y los demas de agua de mar, y por víveres unos seis sacos de arroz, dos barriles de galleta, uno de harina y otro de carne de puerco salada.—La tripulacion de este buque consta de treinta y dos hombres y ocho pasajeros, sus toneladas doscientas noventa y seis, consignado al capitan.—El estado del buque es malo, con un entrepuente corrido de popa á proa, y con distintos camarotes en ambas cabezas; tiene dos pares de esposas de fierro, seis chuzas y un par de enrejados bajo de cubierta, causas que lo hacen sospechoso; su estado de aseo inmundo, como buque ballenero que es, segun dice el capitan, y por la cara de proa del fogon dos grandes calderas; tiene ademas dos botes balleneros de su uso.—Es cuanto tengo que informar á V. S., obsequiando los particulares á que se contrae dicha comunicacion, que tengo el honor de contestar.—Dios, Libertad y Reforma. Campeche, Agosto 26 de 1861.---*Juan Lara Bonifaz.*—C. comandante militar de las armas de esta plaza.---Agosto 27 de 1861.—Dé recibo expresando la hora, que son las nueve de la mañana.—Trascríbase al Juez de Distrito para los efectos que haya lugar, y agréguese á su expediente.

Número 4.—Juzgado de Distrito del Estado de Campeche.—He recibido su atenta comunicacion fecha del dia de hoy, en la que se sirve trascribirme la que le dirigió con fecha de ayer el capitan de este puerto, informándole del resultado de la visita que vd. mandó hacer á la barca americana "Saint John," que ancló en este puerto el dia 25 del corriente, por presumirse con bastante fundamento que aquel buque se ocupaba en el escandaloso tráfico de esclavos, y que he mandado acumular á las diligencias respectivas para los efectos que correspondan.—Dios, Libertad y Reforma. Campeche, Agosto 27 de 1861.---*Juan J. Herrera.*—Sres. comandantes de esta plaza.

Son copias que certifico. Campeche, Agosto 31 de 1861.---*Gabino Velasco*, Secretario.

Son copias. México, Setiembre 18 de 1861.—*Mariano Rojo.*

Son copias. México, Setiembre 19 de 1861.—(Firmado). *Juan de Dios Arias.*

NUMERO 253.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 21 de 1861.

Recibo del portapliegos de esa Legacion.

Impuesto por el oficio número 230, que con fecha 18 de Agosto último se ha servido vd. dirigirme, de que no han sido aún cubiertos á esa Legacion los doscientos pesos que suplió al portapliegos Mr. William Fendall, hoy mismo vuelvo á renovar la órden á Hacienda para que así lo verifique.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 254.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 21 de 1861.

Archivo de esa Legacion.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de vd. de 8 de Agosto último, marcada con el número 221. Enterado de su contenido, debo decirle á vd. en respuesta, que se aprueba la conducta que ha observado en lo relativo al archivo de esa Legacion.

Así tambien le manifiesto nuevamente, que este Ministerio sigue gestionando empeñosamente en el de Hacienda el pago puntual de los sueldos á que se refiere.

Reitero á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 255.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Setiembre 21 de 1861.

Condicion de la frontera.

Se han recibido en esta Secretaría las notas de esa Legacion números 213, 222 y 228, de fechas 29 de Julio, y 4 y 11 de Agosto último, relativas á la condicion de la frontera. Enterado de ellas y en respuesta, debo decir á vd. que se ha trascrito á los Ministerios de Gobernacion y Guerra el contenido de dichos despachos, para su debida instruccion.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 256.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 21 de 1861.

Recibo de la reseña de 20 de Agosto.

Por la nota número 220 de esa Legacion, de 2 de Agosto último, se ha impuesto con interes el C. Presidente de la República, de los sucesos acontecidos en esos Estados-Unidos durante el período á que se refiere.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 257.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 21 de Setiembre de 1861.

Recibo de la reseña de 13 de Julio.

El C. Presidente, á quien dí cuenta del oficio de vd. número 195, dirigido á este Departamento con fecha 13 de Julio último, se ha impuesto con interes de los sucesos què han ocurrido en esos Estados durante la última semana que su reseña abraza.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 258.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 21 de Setiembre de 1861.

Recibo de la reseña de 14 de Agosto.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicacion número 232, que se ha servido vd. dirigirle con fecha 14 de Agosto último, y por ella se ha impuesto con interes el primer Magistrado de la República de lo que se sirve vd. manifestar sobre los sucesos ocurridos en esos Estados durante la última semana.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 259.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

Palacio nacional. México, Setiembre 21 de 1861.

Noticias de Europa.

Habiéndose recibido en este Ministerio el oficio número 219 que se ha servido vd. dirigirle con fecha 2 de Agosto último, el C. Presidente, á quien dí cuenta de su contenido, se ha impuesto con interes de las noticias que contiene.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 260.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 23 de 1861.

Las naciones europeas y los Estados-Unidos.

Se ha recibido en este Departamento la comunicacion que vd. se ha servido dirigirle con fecha 27 de Julio último, que trata de las naciones europeas y los Estados-Unidos; y enterado de su contenido, reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 261.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 23 de 1861.

La esclavitud en la presente guerra civil.

La comunicacion número 231, recibida en este Ministerio con fecha 14 de Agosto último, me ha enterado de cuanto se sirve vd. manifestar sobre la suerte que podrán correr los esclavos de los Estados del Sur por efecto de la presente guerra civil que conmueve á esa República.

Renuevo á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 262.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 23 de 1861.

Cuestion de Santo Domingo.

Por el oficio número 205 de esa Legacion, de 19 Julio último, me he impuesto de todo lo que se sirve vd. manifestar sobre los sucesos de Santo Domingo, y de las noticias que adquirió vd. en la entrevista que tuvo con un miembro del Gabinete de Mr. Lincoln.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 263.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional México, 23 de Setiembre de 1861.

Recibo de la adicion á la reseña política.

En este Ministerio se ha recibido la comunicacion de vd. número 224, de 7 de Agosto próximo pasado, y por ella me he impuesto con interes de los sucesos que refiere en su mencionada adicion á la reseña política.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 264.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 24 de 1861.

Contrato con Mr. Churchwell.

Contestando á las notas números 193 y 200, de 8 y 17 de Julio, en que esa Legacion se ocupa del contrato sobre acuñacion de moneda en San Francisco, debo poner en conocimiento de vd., que sobre hallarse de hecho rescindido el mencionado convenio, el Congreso acaba de decretar que el Gobierno no debe llevarlo á cabo.

Lo que pongo en conocimiento de vd., reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 265.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 28 de 1861.

Reseña.

El Congreso abrió sus sesiones ordinarias el 16 del actual, y durante las extraordinarias una ocurrencia inusitada dió lugar á alguna agitacion en la prensa y en el público de la capital: cincuenta y un diputados, en su carácter de simples ciudadanos, dirigieron al Presidente de la República una exposicion, en la que, por razones de exigua entidad y generalidades sin concierto, pedian al Supremo Magistrado se separase del puesto, temporal ó definitivamente. Los términos de la exposicion, así como los de tres periódicos que desde la reinstalacion del Gobierno en la capital le han venido haciendo una oposicion ciega, y que apoyaron ese ocurso, dieron desde luego á conocer que todo no pasaba de una intriga mal combinada, en la que los principales autores explotaron el disgusto de unos diputados y el fanatismo de otros por diversos caudillos. La prensa tomó la cuestion con algun calor, y en público la opinion se pronunció desde luego en contra de todo lo que tendiese á destruir el órden legal: quizá la intriga ha querido extenderse á los Estados, como lo justifica una carta circular que tres diputados, á nombre de los cuarenta y ocho restantes, han dirigido á los Gobernadores de los Esta-

dos, sugiriéndoles acepten la idea; pero ese trabajo se ha estrellado en el buen sentido de algunas Legislaturas, que han protestado ya contra todo lo que no sea el riguroso órden constitucional.

La exposicion no pudo ser mas inoportuna, pues se presentó precisamente cuando merced á la actividad que el Gobierno desplegó haciendo el mejor uso de las facultades extraordinarias que le otorgó el Congreso, las masas mas importantes de la reaccion habian sido destruidas y se habia elaborado el presupuesto mas económico que ha tenido la República; viniendo á neutralizar aun mas los efectos de aquella intriga otra exposicion que cincuenta y dos diputados elevaron al Presidente en sentido contrario, pidiéndole permaneciese en el puesto, y este alto funcionario hubo de proveer á la primera exposicion por la negativa, salvando así á la Nacion de la anarquía y desconcierto consiguientes á un paso que de ninguna manera podia considerarse de conformidad con la opinion pública. Este rasgo de firmeza ha extenuado un tanto á la oposicion de la Cámara de Diputados, en cuya renovacion de oficios la mesa quedó por lo que llaman partido ministerial.

Los sucesos de la guerra no han sido ménos favorables al Gobierho, pues que despues de batidas y derrotadas las fuerzas mas numerosas de la reaccion que acaudillaba Márquez, todas las fracciones que de ellas quedan van destruyéndolas sucesivamente las tropas del Gobierno, por donde quiera que se ponen á su alcance. Las dificultades que por determinado número de personas habrian de oponerse al Gobierno, estaban previstas, y una vez conocidas esas personas, fácil es de explicar el motivo de tan rara oposicion. Muchas de ellas, nuevas en la escena política, han venido con el ardimiento de partidarios ciegos de la reforma, pero agenas á la ciencia administrativa, y sin práctica alguna en los negocios públicos, pretendiendo que se obre en un dia la construccion del nuevo edificio social, sin detenerse á considerar que falta el tiempo físico, no ya para acabar de destruir lo antiguo, sino aun para remover el escombro. Otras personas de mala fé han dejado ver sus tendencias á favor de D. Ignacio Comonfort, y estas, unidas á las ambiciosas y á las aspirantes á empleos, forman el todo de esa exposicion, que no encontrando apoyo en la ley para llenar sus respectivas miras, ocurren al medio de formar una conspiracion intelectual, que no ha podido ménos de estrellarse en la conciencia pública.

Si esta, como se ve, le es favorable al Gobierno, tambien se explica, porque no pueden ocultarse á la Nacion los supremos esfuerzos que de todo género se han hecho y se hacen para introducir la organizacion y la reforma en todos los ramos de la administracion.

Fuera de la ley de presupuestos, que separadamente recibirá vd., y por la que verá que jamas gobierno alguno se ha mostrado con igual economía siquiera, el constitucional ha puesto la mano en todos los demas ramos, comenzando por el de justicia.

Aumentando el número de criminales á consecuencia de la inmoralidad que cundió con la guerra, se necesitaba expeditar la marcha de los tribunales, cargados ademas con los procesos formados á los reos del órden político. Al efecto el Gobierno no solo proveyó los juzgados con personas activas y de capacidad, sino que aumentó el número con supernumerarios que diesen pronto curso á los negocios de justicia. El resultado lo ha palpado el público, pues que con relacion á los reos políticos las sentencias de los jueces han sido oportunamente publicadas.

En materia de instruccion pública la escuela de medicina ha recibido toda la proteccion posible; la Academia de Bellas Artes denominada de San Cárlos, cuyos fondos habia extinguido la faccion reaccionaria, ha sido atendida nuevamente, de manera que sigue ya su curso como en sus mejores dias, restableciendo en su beneficio, bajo garantías segurísimas, la lotería llamada nacional, en la que se introdujeron reformas para multiplicar sus beneficios.

La escuela de agricultura, que habia casi concluido, ha vuelto á su antiguo ser,

y los colegios de minería y otros están ya bajo un pié tal, que se ignora si resintieron todos los perjuicios que les ocasionó la reaccion.

A favor de la direccion de fondos de beneficencia pública, los hospitales y casas de correccion y de asilo están bien dotados y reformados en provecho de las clases menesterosas, que á la vez han hallado nuevo alivio con los panteones municipales.

El Ayuntamiento de la capital, que durante muchos años habia sido de nombramiento oficial, hoy es ya de eleccion popular, conforme á los principios y programa del Gobierno.

En el ramo de Fomento el Gobierno ha concedido las mayores franquicias y garantías á la construccion del ferrocarril de Veracruz al interior, cuya empresa, que habia tropezado con muchas dificultades, cree allanadas las principales que se habian opuesto á ese gran designio. Se han dado nuevos privilegios por invenciones y mejoras, y estas se habrian extendido á la apertura y recomposicion inmediata de caminos, si no fuera porque los fondos destinados á ese como á otros ramos, han tenido que dedicarse en gran parte á la obra de la pacificacion. Pronto presentará el Ministerio de Fomento una nueva carta de la República, y será de las mas correctas, y por consiguiente de las mas útiles.

Se ha celebrado una contrata de vapores-correos en el Pacífico, que activará las relaciones mercantiles de esos puertos aumentando su comercio. Una nueva convencion postal facilitará en breve las comunicaciones entre México y los Estados-Unidos del Norte, en provecho de ambas Repúblicas.

Con el fin de que la Nacion cumpla el deber de indemnizar en justicia á los súbditos extranjeros que resintieron perjuicios por parte de algunos gefes y autoridades constitucionales, se ha hecho ya el nombramiento de personas que deben entender en el exámen y calificacion de créditos, y han comenzado sus trabajos preparatorios las que en union de los comisionados por parte del Ministro de Prusia deben llenar aquel objeto.

En el ramo Guerra, con todo y que el arreglo y reforma se hacen mas difíciles á causa de tener que acudir con diversas y variadas fuerzas en donde aparece alguna ó algunas de las fracciones de la reaccion, se obtienen diariamente buenos resultados de las medidas que se dirigen á moralizar al ejército y á dar la mejor organizacion posible á la guardia nacional.

En materia de seguridad pública son palpables los resultados, pues que perseguidos los malhechores y los restos de fuerza reaccionaria que se han desbandado y obstruian las comunicaciones con el interior, se han puesto en corriente, y el camino de Veracruz á México ha quedado expedito. Una de las pruebas de que la confianza pública se ha restablecido, es el movimiento de caudales y mercancías entre aquel puerto y la capital.

Al lado del afan y de las ventajas que obtiene, el inconveniente mas grave que se presenta es la cuestion diplomática, por los motivos y razones que se han presentado á vd.

El Ministro frances, atado por la suspension que se impuso de relaciones con este Gobierno, á pretexto de tener bajo su proteccion á los súbditos españoles, italianos y suizos, formula protestas á nombre de esos Gobiernos, y las cuales son inadmisibles porque evidentemente carece de representacion y nacionalidad. El Gobierno espera que tanto los importantes trabajos de vd. en ese país en favor de la República, y los que aquí se tienen preparados para dar á todo una solucion satisfactoria, acabarán con ese inconveniente, y la República podrá sin trabas seguir adelantando en la vía de la reforma.

Al dar á vd. las noticias que preceden para que como siempre haga de ellas el uso mas conveniente, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 266.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 28 de 1861.

Proyectos de intervencion europea en México.

Contestando á la nota número 238, de 16 de Agosto próximo pasado, que se ha servido vd. dirigirme para informarme de los pasos que se siguen dando sobre intervencion europea en México, y de que no es prueba insignificante el editorial publicado por el "Times" de Lóndres de 31 de Julio último, de cuyo impreso acuso á vd. igualmente recibo, y reservándose el Gobierno utilizar las indicaciones que sobre el propio asunto se sirve vd. hacer en su citada comunicacion, le encargo que no omita ocasion de rectificar en ese país la opinion pública, de prepararla para que llegado el caso se oponga á cualquier ensayo de intervencion que contra la República se intente, y de comunicar ó este Departamento cuantas noticias adquiera sobre este particular.

Reciba vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 267.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Setiembre de 1861.

Nuevo-Leon y el comisionado de los Estados confederados del Sur.

Para que esa Legacion se halle al tanto de las gestiones que la nueva Confederacion del Sur promueve á la República, remito á vd. el adjunto impreso, que contiene varias comunicaciones del Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon, á que ha dado lugar la mision del Sr. Quintero, comisionado de aquellos Estados confederados.

Aprovecho la ocasion de reproducir á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 268.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Octubre 4 de 1861.

Recibo de la reseña de 12 de Setiembre.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicacion de vd. de fecha 12 del mes próximo pasado, y por ella se ha impuesto con interes el C. Presidente de los sucesos que han ocurrido en esos Estados durante el tiempo que su reseña abraza.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 269.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Octubre 4 de 1861.

Noticias de Europa.

Se ha recibido en este Ministerio la comunicacion número 256 que vd. se ha servido dirigirle con fecha 12 del mes próximo pasado, relativa á las noticias de Europa, y juntamente con ella una tira de periódico referente al mismo asunto.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 270.

REPÚBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Octubre de 1861.

Sueldos y gastos de oficio de esa Legacion.

Por la comunicacion número 252 que se ha servido vd. dirigirme con fecha 4 del mes próximo pasado, me he impuesto de la distribucion que ha hecho de los $895 20 cs. que le remitió la Aduana de Veracruz con fecha 1º de Mayo último.

Lo que digo á vd. en respuesta de su citada comunicacion, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 271.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Octubre de 1861.

Línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz.

Me he impuesto detenidamente de cuanto se sirve vd. manifestarme en su nota número 251, de 4 de Setiembre próximo pasado, que es relativa al artículo 1º del tratado postal de 31 de Julio último, y á lo mal que este ha sido acogido por algunas personas en Nueva-York, que desean establecer una línea de vapores entre dicho puerto y Veracruz, y por lo que pudiera convenir á los intereses nacionales se traslada el contenido de su citada comunicacion al Ministerio de Hacienda para su debido conocimiento y efectos que juzgue convenientes, y entretanto, pongo en conocimiento de vd., por si no hubiere ya llegado á su noticia, que por el propio Ministerio de Hacienda se ha celebrado recientemente un arreglo para el establecimiento de una línea de vapores bimensual de Nueva-York á Veracruz.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 272.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Octubre de 1861.

Derecho internacional mexicano.

Habiéndome impuesto de cuanto se sirve vd. manifestarme en su comunicacion número 250, de 3 de Setiembre próximo pasado, y obsequiando los deseos que en ella expone, hoy mismo, y por conducto del señor administrador de Correos de Veracruz, remito á vd. la Constitucion de 1857 y un ejemplar del «Derecho internacional mexicano» publicado por los redactores del «Semanario Judicial,» con lo cual queda contestada su referida comunicacion.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 273.

REPUBLICA MEXICANA.— MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Octubre 4 de 1861.

Despacho de buques para Matamoros.

Me he impuesto de cuanto se sirve manifestarme en su nota número 249, de 3 de Setiembre próximo pasado, relativa al despacho de buques para Matamoros, y en contestacion pongo en su conocimiento que se han iniciado pláticas sobre este asunto con el Sr. Corwin, y oportunamente se dará á esa legacion aviso del resultado.

Reitero á vd. con tal motivo las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 274.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Octubre de 1861.

Cónsulado en Nueva Orleans.

Impuesto de cuanto se sirve vd. manifestarme en su comunicacion número 254, de 11 de Setiembre próximo pasado, y de las disposiciones que ha tomado en obsequio del consulado en Nueva Orleans y con motivo de la grave enfermedad por que estaba pasando el Sr. Reibaud, tengo la satisfaccion de poder comunicarle que han sido aprobadas, y que por lo tanto puede vd. mantenerlas con el mismo carácter de provisionales que les dió al dictarlas.

Sirva lo expuesto de contestacion á su citado oficio, y al propio tiempo reproduzco á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 275.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Octubre de 1861.

Reclamaciones americanas.

Me he impuesto de cuanto se sirve vd. manifestarme en su nota número 246, de 2 de Setiembre próximo pasado, relativa á las reclamaciones americanas y á los pasos que ha dado cerca de ese Departamento para corroborar el concepto de no haber sido reconocidos los bonos Jecker, como así es en efecto, y por lo tanto, siempre que se le presente ocasion, deberá vd. insistir en lo mismo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA..

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 276.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 14 de Octubre de 1861.

Gastos de oficio de esa Legacion.

Con la nota número 247, que se ha servido vd. dirigirme con fecha 31 de Agosto último, se ha recibido en esta Secretaría la cuenta documentada de los gastos de oficio erogados en esa legacion durante los dos primeros tercios del presente año, y dicho documento se remite hoy al Ministerio de Hacienda para el debido conocimiento de la Tesorería general.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 277.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 24 de Octubre de 1861.

Renuncia del C. Romero.

Habiendo dado cuenta al ciudadano presidente del contenido de la comunicacion número 255, que se ha servido vd. dirigir á esta Secretaría con fecha 12 de Setiembre último, y que contiene su renuncia del cargo que desempeña en ese país, fundada en las razones que emite, el Supremo Magistrado de la Nacion, que se halla sumamente satisfecho de los importantes servicios que está vd. prestando á su patria, no ha tenido por conveniente admitirla, y ha dispuesto que en contestacion excite su patriotismo á que los continúe, asegurándole que las actuales críticas circunstancias no pueden prolongarse ya por mucho tiempo, y que muy en breve mejorándose permitirán atender como es justo y debido á los buenos servidores del Gobierno, y que entretanto este, que ha tenido muy presente los apuros por que ha debido vd. pasar estos últimos meses, dió órden con fecha 16 del actual al administrador de la Aduana de Veracruz para que remitiera á esa legacion la cantidad de $2,000 en libranza, aprovechando la salida del paile-

bot «Oriente,» y que ahora con nueva recomendacion se duplica la propia órden por si no hubiere sido ya cumplida.

Queda, pues, contestada su citada comunicacion, y me es muy satisfactorio ofrecer á vd. con este motivo las seguridades de mi atencion y particular aprecio.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 278.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Octubre de 1861.

Haberes de esa Legacion y nombramiento del Sr. Escobar.

Con esta fecha digo á D. Jesus Escobar y Armendáriz lo que sigue:

«El ciudadano Presidente, atendiendo á los servicios que ha prestado vd. en la Legacion Mexicana que se halla á cargo del Sr. D. Matías Romero en esos Estados-Unidos, y á su aptitud y buena disposicion, ha tenido á bien nombrarle agregado á la propia Legacion, asignándole la gratificacion de treinta pesos mensuales, que se le ministrará por la Tesorería general á cargo de gastos extraordinarios de este Ministerio.

«Lo que pongo en conocimiento de vd. para su satisfaccion y fines consiguientes, &c.»

Y lo traslado á vd. como resultado de su nota número 246, de 30 de Agosto último, y á fin de que se sirva poner en posesion de su nuevo empleo al referido Escobar, advirtiéndole que con esta misma fecha se da al Ministerio de Hacienda la órden correspondiente para que se abone al presupuesto de esa Legacion la indicada gratificacion: y con tal motivo reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 279.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Octubre de 1861.

Averiguacion practicada por quejas del señor Ministro frances.

Adjunto hallará vd. un ejemplar del testimonio que por órden del Supremo Gobierno se ha publicado, de la averiguacion practicada sobre los hechos acaecidos en la noche del 14 de Agosto con el señor Ministro frances, de los cuales se quejó; y se lo remito para que esa Legacion haga de él el uso que mejor convenga al buen nombre de la República.

Con este motivo reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 280.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Octubre 28 de 1861.

Reseña.

Derrotado en Jalatlaco el grueso de las fuerzas reaccionarias acaudilladas por Márquez, este se dirigió al interior, y despues de amenazar á San Luis Potosí, regresó para unirse á Mejía y á las demas guerrillas dispersas, con el fin de hostilizar de nuevo al Estado de México y quizá á la capital. Al efecto se encaminó hácia Pachuca, donde penetró y donde ha sido sorprendido y derrotado nuevamente. Segun las últimas noticias, vuelve Márquez al interior con el corto resto de fuerza que pudo escapar, y de cuya completa destruccion están encargadas gruesas fuerzas mandadas por el gobernador del Estado de Guanajuato.

Diversas caballerías al mando de los infatigables y valientes gefes Carbajal, Diaz Rivera, O'Horan y otros, persiguen sin descanso y destrozan casi dia á dia esos restos de la reaccion que vagan por las haciendas y pueblos indefensos, cometiendo todo género de crímenes, y está ya resuelto que la pacificacion, aunque difícil, no lo es tanto como se temia, y de ello la mejor prueba es, que tanto en el Estado de México como en todos los demas de la República, esas partidas que están reducidas á bandas de malhechores, disminuyen notablemente, merced á la persecucion que se les hace, y no impiden que cada Estado, sin inquietarse, siga estableciendo y desarrollando la Reforma.

Por fortuna las intrigas en la capital y aun la oposicion en el Congreso se han estrellado en la evidencia de los hechos, y en todos los Estados de la Federacion, libres de las pasiones que se mueven cerca del gobierno general, este es hoy mas que nunca favorecido por la opinion, y de ello dan testimonio las muchas y enérgicas manifestaciones que tanto las Legislaturas como los Gobernadores han hecho ya contra la peticion de los 51 diputados que intentaron eliminar del poder al ciudadano presidente, ya contra todo acto que tienda á alterar el órden constitucional.

Hoy el Congreso se ocupa de un decreto para la ereccion de jurados que entiendan en los delitos políticos y en los de robo y conspiracion.

Entretanto, la marcha administrativa sigue sin mas obstáculos que los propios de la época, y cuya remocion, unas veces lenta y otras difícil, se verifica sin embargo.

Los negocios diplomáticos con Inglaterra y Francia, se hallan en estado de no dudarse que tengan cuanto ántes una solucion conveniente y satisfactoria.

Al dar á vd. las noticias que preceden, para que, como siempre, haga de ellas el uso que mejor convenga al decoro del país y se entienda con verdad la consoladora perspectiva que ofrece México despues de tres años de desastres, me es grato renovar á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 281.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 28 de Noviembre de 1861.

Sueldos del Sr. Encargado de Negocios.

Hoy digo al Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

"Dispone el C. Presidente se ministren á D. Matías Romero quinientos pesos por cuenta de sus sueldos."

Lo que pongo en conocimiento de vd., reiterándole las seguridades de mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 282.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Noviembre 28 de 1861.

Reseña política.

El mes que va á terminar habia sido tan fecundo en sucesos favorables al restablecimiento de la paz general, que ya esta era indudable, aun para los ánimos ménos contentadizos; derrotadas y deshechas en todas partes las pequeñas gavillas reaccionarias, sus restos se habian refugiado á los terrenos mas inaccesibles, reduciéndose á verdaderas partidas de malhechores, que eran castigadas donde quiera que las alcanzaban las fuerzas del Gobierno, cuya actividad no ha cesado hasta el grado de poner en corriente las comunicaciones de los correos y dar la mayor seguridad posible á los caminos, de manera que un mes mas habria bastado para afianzar la tranquilidad pública.

Pero desgraciadamente ante una perspectiva tan lisongera, dificultades internacionales han venido á crear nuevos y graves embarazos á la República y á su Gobierno. La interrupcion de relaciones con las Legaciones de Inglaterra y Francia, originada por la expedicion de la ley de 17 de Julio último sobre suspension de pagos, dió motivo á negociaciones diplomáticas, entre las que se cuenta la convencion celebrada con el Ministro de la Gran Bretaña, que aun está pendiente de la última resolucion del Congreso, donde ha encontrado algunas resistencias.

Miéntras se discutia ese negociado para llevarlo á feliz término, las noticias que se tenian de que la España se preparaba á una demostracion hostil hácia México, se han robustecido de una manera que parece indudable que dicha nacion, que tantas veces ha querido formidar á la República, llevará esta vez á efecto hacerle la guerra, á ménos que se llenen sus exigencias sobre que se cumpla el tratado Mon-Almonte y se dén satisfacciones que no se sabe hasta qué punto serian justas ó debidas.

Esto ha producido una gran excitacion en el país, y el Gobierno que tocaba el fruto de sus incesantes trabajos en la vía de la pacificacion, tiene ahora que distraer sus fuerzas y tocar todos los extremos para acudir á la cuantiosa organizacion de los ciudadanos que de todas partes se levantan para repeler á la fuerza española.

Nunca Gobierno alguno con mas buena intencion, miras rectas y justificados antecedentes, ha experimentado jamas una presion mas fuerte de parte de los Gobier-

nos extranjeros, de cuya civilizacion y principios humanitarios era de esperarse que al ménos por el interes de sus propios súbditos, dieran su apoyo moral para la restauracion de la paz y reorganizacion de una sociedad que por mil demostraciones ha manifestado su noble deseo de establecerse para de una vez bajo los principios de legalidad, libertad y órden que han hecho prosperar á los países mas cultos.

Sin la extrema severidad de Inglaterra, Francia y España, que á no dudarlo obran sin exacto conocimiento del estado de México, su Gobierno, ántes de un año quizá, estaria en aptitud, no solo de cumplir con la mayor fé sus compromisos pecuniarios, sino que las garantías para nacionales y extranjeros serian perfectas, seguras y duraderas.

Pero el espíritu de partido que no ha escaseado su influencia perniciosa en aquellas cortes, ha extraviado la opinion, recapitulando para presentar en un solo momento un cuadro repugnante y sombrío, todas las desgracias acaecidas en diversas y dilitadas épocas y bajo circunstancias muy distintas, sin cuidarse de que la venganza de agravios de partido ejercida por potencias extranjeras, á las que han augurado, no importa sino la ruina del país y con ella la de todos los intereses. En cuanto á los compromisos pecuniarios, es forzoso decir para que se sepa, que ántes de la ley que suspendió los pagos, los acreedores de la Convencion inglesa estaban puntualmente pagados, y que la suma restante de la francesa apenas subia á doscientos mil pesos; que en cuanto á satisfacciones debidas á Inglaterra, su representante habia reconocido que el Gobierno constitucional no las debia dar por la extraccion de fondos que los rebeldes hicieron de la casa de la Legacion británica; y finalmente, que respecto de España se habia ya manifestado á su Gobierno que el de México, deseoso de renovar las dificultades creadas por circunstancias extraordinarias, se hallaba dispuesto á entrar en negociaciones que diesen por resultado un arreglo justo y decoroso para los dos países.

Nada, pues, parecia presagiar una tormenta, y se creyó con justicia que los Ministros de Francia é Inglaterra que de cerca podian apreciar los sucesos y la situacion del Gobierno, contribuirian á alejar toda dificultad. Estas esperanzas salieron fallidas, y hoy el Congreso ha derogado la ley de 19 de Julio, ya mencionada, y debilitado así las exigencias de dos naciones que no tuvieron al parecer otro motivo para interrumpir sus relaciones que la suspension de pagos.

En tal estado, la España, sin previa discusion, se dispone á agredir á la República, que parecia tocar al término de la guerra civil, y bajo los auspicios de la paz garantir para lo futuro todos los compromisos internacionales.

El Gobierno constitucional en su celo de buena administracion no perdona ni medio para restablecer la moralidad y el órden. Nombrado, por renuncia del Sr. Núñez, para servir la cartera de Hacienda el Sr. D. José Gonzalez Echeverría, la confianza pública se restablecia; y como prueba de ello, al ingresar al Gabinete este probo é inteligente ciudadano, que ha dado punto á todo contrato desventajoso para el erario, muchos capitalistas se aprestaron para acudir á las primeras necesidades del nuevo Ministro, facilitando una cantidad de cien mil pesos sin mas premio, utilidad ni garantía, que el personal del Gabinete.

Los establecimientos de educacion y bellas artes, así como los de beneficencia pública que patrocina el mismo Gobierno, recibian nuevo impulso, no obstante las circunstancias pecuniarias del país y la postracion en que lo dejó la faccion reaccionaria. Se discutia la modificacion de aranceles de Aduanas marítimas, para cuyo trabajo se autorizaba al Gobierno, y por último, fuera de las gavillas rebeldes nada se oponia al desarrollo de todos los principios de roforma, adoptados por la nacion.

Si nuevas calamidades se le reservan, no es sin duda el Gobierno quien las ha provocado, y por lo mismo está resuelto, tanto á no perdonar trabajo en la vía pacífica y racional para cobrarlas, cuanto á apurar toda su energía y sus recursos, á fin de que no se mancille el decoro nacional.

Al decir á vd. cuanto llevo expuesto, para que por cuantos conductos le sugiera

su celo y patriotismo, rectifique la opinion pública en ese país y haga valer su justicia por medio de la prensa, me es grato reiterarle mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS.
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 283.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 2 de Diciembre de 1861.

Recibo de la reseña del 28 de Octubre.

En este Ministerio se ha recibido la comunicacion número 308, que con fecha 28 de Octubre último se ha servido vd. dirigirle, y por ella el C. Presidente se ha impuesto de los acontecimientos ocurridos en esos Estados, durante el tiempo de aquella reseña.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole con tal motivo las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 284.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 3 de Diciembre de 1861.

Oferta relativa á fusiles.

Contestando la nota número 319 que con fecha 6 de Noviembre último se ha servido vd. dirigir á este Departamento, pongo en su conocimiento que hoy mismo traslado su contenido al Sr. Ministro de la Guerra, acompañándole traduccion de la carta del Sr. Mange, á fin de que resuelva sobre las proposiciones que ella contiene, como asunto que es de su resorte.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS.
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 285.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Diciembre 4 de 1861.

Recibo de la reseña de Noviembre.

Dí cuenta al C. Presidente con la nota número 326, que con fecha 9 de Noviembre último se ha servido vd. dirigir á este Departamento, reseñando los últimos sucesos políticos acaecidos en esos Estados-Unidos, durante el período que abraz: ya

habiéndose impuesto con interes de su contenido, se lo participo á vd. para su satisfaccion, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 286.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 5 de Diciembre de 1861.

Recibo de correspondencia.

Se han recibido en este Departamento los índices de la correspondencia que con fecha 3 y 9 del mes próximo pasado se ha servido dirigirle esa Legacion.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atencion.

(Firmado). JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 287.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 5 de Diciembre de 1861.

Nota traspapelada.

Para el archivo de esa Legacion acompaño á vd. una comunicacion del Sr. Fuente, que por equivocacion vino á esta Secretaría entre su correspondencia, cuya comunicacion le es á vd. dirigida.

Reitero á vd. con tal motivo, las seguridades de mi atencion.

(Firmado). JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 288.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 5 de Diciembre de 1861.

Barca negrera "Saint John."

Recibidos en este Dopartamento los números 313 y 316 de la correspondencia oficial que se ha servido vd. dirigirle con fechas de Noviembre, he dado cuenta al C. Presidente de su contenido.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 289.

Palacio nacional. México, Diciembre 5 de 1861.

Recibo de un pliego de Paris.

Con la nota número 317 de esa Legacion, de 6 de Noviembre último, se ha recibido en esta Secretaría un pliego de la Legacion Mexicana en Paris, que se sirvió vd. adjuntar.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 290.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 5 de Diciembre de 1861.

Nuevo sistema de baterías.

Por la comunicacion número 314 que ha dirigido vd. á este Departamento con fecha 2 de Noviembre último, me he impuesto de lo que el Cónsul de la República en Nueva-York le ha manifestado relativamente á la proposicion que fué hecha á esa Leganion por conducto de Mr. George Dietz, acerca de una máquina de guerra de la invencion del aleman Evelin.

Me es grato reproducir á vd. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS.
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 291.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

Palacio nacional. México, Diciembre 5 de 1861.

Comunicaciones del Sur con Europa al traves de México.

Despues de haber dado cuenta al C. Presidente con cuanto se ha servido vd. manifestar á este Departamento en su comunicacion número 324, de 9 de Noviembre último, que es relativa á comuniçaciones del Sur con Europa al traves de México, debo decirle en respuesta, que se tendrán presentes las noticias que comunica, para las oportunas medidas á que haya lugar.

Reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 292.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Diciembre 5 de 1861.

Sueldos de esa Legacion.

Contestando á la nota número 322, de 3 de Noviembre último, que se ha servido vd. dirigir á este Departamento, reclamando por la falta de sueldos que sufre la Legacion que tiene á su cargo, debo decirle que hace ya dos meses que se le enviaron dos mil pesos, y que por el último paquete se le avisó que se habia expedido nueva órden para que se le suministrasen otros quinientos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS:
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 293.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Diciembre 5 de 1861.

Observaciones y planes del Sr. Fuente.

El C. Presidente, á quien he dado cuenta con la comunicacion número 323 que se ha servido vd. dirigir á este Departamento con fecha 9 de Noviembre último, y que es relativa á las observaciones y planes del Sr. Fuente, se ha enterado con interes de su contenido, y dispone que así se lo manifieste á vd.

Al cumplir dicho acuerdo, reproduzco á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 294.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, Diciembre 6 de 1861.

Octava conferencia con Mr. Seward sobre la coalicion europea contra México.

El C. Presidente, á quien dí cuenta con la comunicacion de vd. número 315, de 2 de Noviembre último, se ha impuesto con interes de cuanto se sirve manifestar en ella relativamente á la octava conferencia que tuvo con Mr. Seward, sobre la coalicion europea contra México.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 295.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 6 de Diciembre de 1861.

Conferencias con el Sr. Tassara.

En esta Secretaría se ha recibido la comunicacion número 320 de esa Legacion, de 7 de Noviembre próximo pasado, y por ella se ha impuesto el C. Presidente con interes de cuanto se sirve vd. manifestarle en ella, relativamente á las conferencias que tuvo con el Sr. Tassara.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS.
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 296.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 7 de Diciembre de 1861.

IX y X conferencias con Mr. Seward.

El C. Presidente, á quien dí cuento del oficio número 321 que esa Legacion se ha servido dirigir á este Departamento con fecha 8 de Noviembre último, se ha impuesto con interes de su contenido, que es relativo á la IX y X conferencias que tuvo vd. con el Secretario de Estado de esos Estados-Unidos.

Lo que digo á vd. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi atencion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS,
Oficial mayor.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 297.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Diciembre de 1861.

Alcances del Sr. Encargado de Negocios.

Con esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

"Dispone el C. Presidente que por cuenta de los alcances del Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington, se ministren por la Tesorería general á D. José Isidoro Romero, la cantidad de 25 pesos."

Lo que pongo en su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. JUAN DE D. ARIAS.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 298.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 23 de Diciembre de 1861.

Pliego para el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos.

Acompaño á vd. un pliego cerrado, dirigido á ese Sr. Ministro de Estado, á fin de que se sirva ponerlo en manos de S. E.

Reitero á vd. con tal motivo las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). MANUEL DOBLADO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 299.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Diciembre 28 de 1861.

Reseña.

Como se dijo á vd. en la anterior reseña, la pacificacion de la República habia tocado á su fin. Las noticias de Europa que han venido á confirmarse, hicieron que la mayor parte de los disidentes se pusiesen á disposicion del Gobierno para defender la nacionalidad de México, con excepcion de algunos malvados, que reducidos á la calidad de salteadores son perseguidos y castigados como lo han sido ya los asesinos del C. Melchor Ocampo; la guerra civil habia, pues, terminado cuando los sucesos de que se impondrá vd. por los adjuntos documentos han venido á dar á la República una posicion como nunca difícil.

A ella se debe que el Congreso al cerrar sus sesiones invistiera al Gobierno de omnímodas facultades para afrontar la situacion, y en virtud de ellas ha dado los decretos que se acompañan.

El Gabinete ha sido renovado entrando á servir la cartera de Relaciones y Gobernacion el C. Manuel Doblado, la de Guerra el C. general Pedro Hinojosa, la de Justicia y Fomento el C. Lic. Jesus Terán y la de Hacienda el C. J. Gonzalez Echeverría.

El Gobierno tiene el mas ardiente deseo de que las cuestiones que se ventilan queden resueltas pacíficamente, no obstante la manera inusitada é insultante con que la España se ha presentado provocando así el ardimiento de los mexicanos, que al ver atropellada su nacionalidad y violado el territorio del país, por todas partes se levantan clamando por la guerra. El Gobierno, luchando con ese ardimiento organiza los elementos de su legítima defensa, calma los ánimos irritados y procura que mas que nunca se hagan efectivas las garantías otorgadas á los extranjeros. Si no obstante esa conducta la España no retrocede obligada por la justicia y la razon, México repelerá la fuerza con la fuerza.

Al comunicar á vd. lo expuesto para que haga de tales noticias el uso mas conveniente á favor de México, le reitero mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. DOBLADO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 300.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México. Diciembre 28 de 1861.

Vicecónsul español en Puebla.

Para conocimiento de vd., y á fin de que se sirva rectificar la opinion pública, acompaño á vd. las adjuntas copias que refieren el incidente ocurrido en Puebla relativamente al Vicecónsul español.

Reitero á vd. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado). DOBLADO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Gobierno del Estado de Puebla.—Segun tuve la honra de anunciar á vd. por mi telégrama de ayer, luego que en esta ciudad se difundió la noticia de que el territorio de la República estaba invadido por las fuerzas españolas, se reunieron varios grupos de pueblo victoreando la independencia y dando mueras á España.—Al recorrer las calles de la ciudad, arrojaron algunas piedras sobre varias casas de españoles, y en la del Vicecónsul arrancaron el título que indicaba la existencia del Viceconsulado. Luego que tuve conocimiento de estos hechos, mandé que la fuerza armada contuviese todo desórden, y que sin agitar las pasiones y dar lugar á que se derramase alguna sangre, pues muchos del pueblo estaban armados, disolviese con prudencia los grandes grupos que se habian formado.—En la mañana de ayer previne que se formase la correspondiente averiguacion sobre los hechos referidos, á fin de que se impusiera á los culpables el castigo que merecieran, y mandé asimismo que por cuenta del Tesoro del Estado se reparasen los pequeños perjuicios en las vidrieras de las casas que fueron apedreadas, dictando ademas cuantas providencias he creido necesarias para que el desórden no se repita.—En la tarde de ayer me fué remitida por el Sr. Vicecónsul de S. M. C. en esta ciudad, la comunicacion que en copia acompaño, marcada con el número 1, y en la que dí la respuesta marcada con el número 2. En la tarde de hoy he recibido la comunicacion marcada con el número 3, á la que respondí lo que consta en la señalada con el número 4.—Todo lo que tengo la honra de poner en conocimiento de vd., á fin de que se sirva dar cuenta al C. Presidente de la República, para que resuelva lo que tenga á bien, con relacion al pasaporte que para salir de la República ha pedido el Sr. Vicecónsul de S. M. C. en esta ciudad.—Creo conveniente repetir á vd., que he dictado cuantas providencias me han parecido oportunas para que no se repitan los sucesos de la noche del 16; sucesos que siendo de poca cuantía y consecuencias, se presentarán en dimensiones gigantescas, bien para hacer de peor condicion la causa de la República, bien porque las personas que los consideren podrán verlos bajo el prisma de un terror pánico, que no tiene verdaderamente fundamento.—Dios, Libertad y Reforma.—Puebla, Diciembre 18 de 1861.—[Firmado]. *V. Ibarra.*—C. Ministro de Relaciones Exteriores.

Es copia. México, Diciembre 28 de 1861.—[Firmado].—*Juan de D. Arias.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Número 1.—Gobierno del Estado de Puebla.—Viceconsulado de España en Puebla.—El infrascrito, Viceconsul de S. M. C. en esta ciudad, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador de este Estado con ocasion de los graves sucesos acaecidos en la noche de ayer.—Un grupo de gente en tumulto ha recorrido la ciudad, profiriendo muc ras é insultos contra los españoles, apedreando y rompiendo las vidrieras de sus casas, cuyas puertas, en algunas de ellas, como la de D. Manuel Rueda, se pre-

tendió forzar.—Este Viceconsulado ha sido apedreado, y lo que es aun mas sensible para el infrascrito, que el rótulo que indica donde existe, ha sido arrancado, arrastrado por las calles y convertido en befa y escarnio de los amotinados, y esto precisamente á la vista de algunos agentes armados de la policía, que siguiendo el tropel de los amotinados, presenciaban sus excesos sin remediarlos. Atentados tan escandalosos y contrarios al derecho de gentes, obligan al infrascrito á protestar enérgicamente contra ellos.—El infrascrito tiene la honra de reiterar á S. E. el Sr. Gobernador las protestas de su consideracion.—Puebla, Setiembre 17 de 1861.—*F. P. Miranda.*—A S. E. el Sr. Gobernador de este Estado.

Es copia. Puebla, 18 de Diciembre de 1861.—*R. J. García.*

Número 2.—El infrascrito, Gobernador del Estado, tiene la honra de acusar recibo al Sr. Vicecónsul de S. M. C. en esta ciudad, de la comunicacion que con fecha de ayer se sirvió dirigirle.—El infrascrito asegura al Sr. Vicecónsul, que su Gobierno ninguna parte ha tenido en los sucesos de la noche del 16 del presente, sucesos que el Gobierno ha procurado circunscribir para hacer menores sus consecuencias.—El Gobierno sabe que algunas casas de españoles y la del Viceconsulado han sido apedreadas y aun quitado el rótulo que indicaba donde existe el último; pero no sabe que ningun súbdito de S. M. C. haya sufrido en su persona ó intereses.—El Gobierno, luego que tuvo noticia de los hechos á que se contrae el párrafo anterior, mandó que la fuerza armada impidiese cualquier desórden y disolviese los grupos de gente que habia: ha mandado ademas, que sobre los referidos hechos se haga la correspondiente averiguacion para imponer á los culpables el castigo que merezcan; así como que se reparen los pequeños perjuicios causados en las vidrieras de las casas que fueron apedreadas.—El infrascrito siente vivamente los referidos hechos; pero ofrece á la consideracion del Sr. Vicecónsul el sentimiento de indignacion pública de que todo mexicano está poseido al saber que el territorio de la República ha sido invadido sin que siquiera se hayan observado con ella las formalidades prescritas por el derecho de gentes.—El infrascrito tiene la honra de reiterar al Sr. Vicecónsul de S. M. C. las protestas de su consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—Puebla, Diciembre 18 de 1861.—*V. Ibarra.*—Al Sr. Vicecónsul de S. M. C. en esta ciudad.

En copia. Puebla, Diciembre 18 de de 1861.—*R. J. García.*

Número 3.—En virtud de los atentados perpetrados la noche del 16 del actual, en que fué ultrajado este Viceconsulado y algunos súbditos de S. M. C., á pesar de las terminantes prevenciones del Gobierno general, cree el infrascrito Vicecónsul de S. M. en ejercicio, puesto que no se le ha retirado el exequatur, conveniente separarse de esta capital para fuera de la República, dejando el Viceconsulado de su cargo encomendado al Sr. Vicecónsul de Prusia. Con tal motivo, suplica á S. E. el Sr. Gobernador del Estado, se sirva mandar le sea extendido el correspondiente pasaporte, con la brevedad posible, para poder emprender su marcha hoy ó mañana; siendo probable lleve en su compañía á su familia.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para protestar de nuevo á S. E. el Sr. Gobernador las consideraciones de su aprecio.—Puebla, Diciembre 18 de 1861.—*F. P. Miranda.*—A S. E. el Sr. Gobernador de este Estado.

Es copia. Puebla, Diciembre 18 de 1861.—*R. J. García.*

Número 4.—El infrascrito, Gobernador del Estado, tiene el honor de contestar la comunicacion oficial del Sr. Vicecónsul de S. M. C. fecha de hoy, en que pide pasaporte para fuera de la República.—Consta al Sr. Vicecónsul que todo lo que el pueblo ha hecho en la noche del 16, se ha redúcido á arrojar algunas piedras sobre las casas de algunos españoles, y á quitar el rótulo que indicaba la existen-

cia del Viceconsulado.—Consta al Sr. Vicecónsul que el Gobierno mandó contener el desórden, y le consta por último, que ha dictado mucho tiempo ha las providencias que ha creido convenientes para que los súbditos de S. M. C. tengan la seguridad necesaria.—El infrascrito está seguro de que los sucesos de la noche del 16 no se repetirán; mas si á pesar de esto el Sr. Vicecónsul tiene resuelto emprender su marcha para fuera de la República segun se sirve anunciarlo; el infrascrito tiene el honor de manifestarle, no está en sus facultades expedir el pasaporte que pide, sino en las del Gobierno Supremo, á quien con esta fecha da cuenta.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reiterar al Sr. Vicecónsul de S. M. C. las protestas de su consideracion.—Dios, Libertad y Reforma.—Puebla, Diciembre 18 de 1861.—*V. Ibarra.*—Al Sr. Vicecónsul de S. M. C. en esta ciudad.

Es copia. Puebla, Diciembre 18 de 1861.—*R. J. Garcia.*

Son copias. México, 28 de Diciembre de 1861.—[Firmado].—*Juan de D. Arias.*

CORRESPONDENCIA RESERVADA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CON LA

LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON.

AÑO DE 1861.

NUMERO.....

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.

Con el objeto de que V. S. haga conocer oficialmente al Sr. Ministro de Relaciones, cerca del cual está acreditado, los motivos por que el Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien ordenar la salida de la República de los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, Arzobisco de Damasco, segun verá V. S. por las comunicaciones impresas que acompañan esta nota, paso á hacer una breve relacion de ellos.

El Sr. Pacheco vino á la República no ha mucho tiempo, acreditado expresamente en la calidad de Embajador de S. M. C, cerca del llamado Gobierno que ocupaba la capital, y del que fungia como gefe D. Miguel Miramon. Pocos dias despues de su llegada se hizo recibir oficialmente por el Gobierno rebelde, y fuera del apoyo que con su carácter vino á prestar á la faccion que habia logrado conservarse dueña de la capital, durante los últimos tres años, su política, su influencia y su opiniones, tendian al mantenimiento y duracion del Gobierno rebelde y á la prolongacion de la guerra civil.

El Gobierno constitucional de la República que no ha cesado de existir y funcionar durante este largo período de guerra civil, á pesar de haber estado interrumpidas sus relaciones oficiales con España, no ve actualmente en el Sr. Pacheco al representante de S. M. C., con cuyo Gobierno desea cultivar las mejores relaciones de amistad y está pronto á terminar las diferencias existentes con buena voluntad, arreglándose siempre á los principios de la mas estricta justicia; pero al ordenar la salida del país del Sr. Pacheco, lo hace en uso de sus facultades, viendo en él á un extranjero comprendido en el artículo 33 de nuestra Constitucion.

El Sr. Neri del Barrio, antiguo Ministro de Guatemala, acreditado en esta Repú-

blica, no solamente ha permanecido durante estos últimos tres años conservando las relaciones oficiales con los rebeldes, sino que es de pública notoriedad su parcialidad con la faccion reaccionaria, á la que prestó su mas decidido apoyo desde el funesto "golpe de Estado" de Diciembre de 1857.

Este señor Ministro fué el primero que se apresuró á reconocer al intruso Zuloaga y el que mas indujo á los demas representantes del cuerpo diplomático para que hicieran otro tanto, á pesar de que ese paso injustificable lo dió con conocimiento de estar instalado legalmente en Enero de 1858 el actual Gobierno constitucional en Guanajuato.

El Gobierno general no puede consentir en que este señor, abusando de su carácter, continúe fomentando la guerra civil. Por este motivo lo hace salir de la República, sin que tal disposicion de política interior implique de ningun modo un espíritu hostil hácia la República de Guatemala que representaba el Sr. Barrio.

El Sr. D. Luis Clementi tenia en este país la mision de Nuncio de Su Santidad: su carácter particular y general de la Corte romana que representaba, lo hacian figurar durante la guerra civil como partidario del clero sedicioso de la República, que es el que mas ha ensangrentado la revolucion en este país, bajo el pretexto de religion.

Hoy que la República Mexicana ha declarado en uso de su soberanía la libertad religiosa y la absoluta independencia del Estado y de la Iglesia, el representante oficial de la corte de Roma no tiene mision alguna que desempeñar cerca del Gobierno general de la República.

Es, pues, á título de simple particular y como partidario de la faccion rebelde, que se le ha mandado salir del país.

Ninguno de estos señores ha estado acreditado oficialmente cerca del Gobierno constitucional en los últimos tres años. En consecuencia, su expulsion no significa mas que un hecho del órden comun, que ha podido verificarse en uso de lo que previene la alta ley del país y las facultades de que el Gobierno se halla investido.

V. S. hará circular copias de esta nota á los señores representantes de las naciones amigas que residen en esa capital, para conocimiento de sus respectivos Gobiernos, entretanto quedan abiertas y establecidas las relaciones oficiales del Gobierno constitucional con sus representantes en México.

Dios y Libertad. Enero 15 de 1862.

[Firmado]. OCAMPO.

Al Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO.....*

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 3 de Febrero de 1861.

Relaciones internacionales.

Por la coleccion de periódicos y demas impresos que acompaño, V. S. se impondrá del estado que guardaban las relaciones internacionales de la República en los momentos en que graves consideraciones y compromisos de que no me ha sido posible prescindir, me obligaron á encargarme del despacho de esta Secretaría.

En los pocos dias trascurridos desde entónces, algo ha mejorado la situacion diplomática, por cuanto que el Gobierno ha entrado en relaciones oficiales con algunos representantes extranjeros.

El Sr. Weller, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Esta-

* Estas notas se recibieron sin número y no están comprendidas en el índice de las notas del Ministerio de Relaciones, número 69, de 30 de Marzo de 1861, que se encuentra en la página 788 de este volúmen.

dos-Unidos, llegó á esta capital, y fué recibido el dia 30 del mes próximo pasado por el Exmo. Sr. Presidente constitucional, y ayer el Sr. Baron de Wagner obtuvo tambien su audiencia, en la que se dió á reconocer como Ministro de Prusia.

Aun cuando el Sr. Mathew siga en Jalapa, como que se halla en comunicacion directa con este Ministerio, se puede asegurar que las relaciones oficiales con la Legacion Inglesa existen ya de hecho, y que cada dia se van estrechando mas.

Sin embargo, la excesiva reserva del Sr. de Saligny, aun cuando en lo privado no excuse ocasion de comunicar con este Gobierno, su tardanza en darse á reconocer como Ministro de Francia, no puede ménos de inspirar tal cual recelo, mayormente cuando se recuerdan los rumores mas ó ménos acreditados de una supuesta alianza de esa nacion con la España. Por eso mismo deberá V. S. hacerse cargo de que la despedida del Sr. Pacheco, aun cuando se haya tratado de salvar su carácter de Embajador, y por mas probada que esté su ingerencia en los asuntos interiores de este país, puesto que no solamente reconoció al Gobierno reaccionario, sino que ademas cooperó eficazmente á su conservacion, es un desgraciado acontecimiento en las circunstancias críticas en que se encuentra la República.

La expulsion del Sr. Neri del Barrio, que tambien desconoció al Gobierno constitucional, y á quien por lo mismo se ha hecho salir de la República, será probablemente correspondida por el Gobierno de Guatemala con algun acto de hostilidad mas ó ménos disfrazado en la frontera de Chiapas ó sobre el territorio de Soconusco.

Respecto del Ecuador poco hay que temer. El Sr. D. Francisco de P. Pastor, Encargado de Negocios de dicha República, ha rechazado el cargo que se le hizo; y si bien no seria difícil probarle que tambien él reconoció la revolucionaria administracion del general Miramon, el actual Ministerio, que desea minorar las dificultades, y de ninguna manera complicarlas, probablemente no insistirá en que se lleve á efecto la providencia anteriormente decretada contra dicho señor.

Por las indicaciones que anteceden, V. S. se penetrará del espíritu de la correspondencia privada, que importa se proporcione cuanto ántes, pero sin violentar la ocasion. En ella empezará V. S. por manifestar á ese Sr. Secretario de Estado los mas plausibles sucesos ocurridos recientemente en esta República, la instalacion del Gobierno constitucional en la capital, la recepcion de los Sres. Weller y Wagner, la buena disposicion en que se encuentra el Sr. Mathew, Encargado de Negocios de S. M. B., para con la República, y los esfuerzos que esta se propone hacer para satisfacer las reclamaciones relativas á la ocupacion de la conducta por el Sr. Degollado y de los fondos de la convencion. Igualmente hará V. S. presente á S. E. la terminante resolucion en que está este Gobierno de castigar con el mayor rigor todo atentado que se haya cometido contra la ley de las naciones. Como prueba de ello deberá V. S. citar las órdenes que se han expedido, tanto para el enjuiciamiento de D. Isidro Diaz, como para la persecucion y castigo del sanguinario Márquez y demas caudillos y principales cómplices de la reaccion, y la órden de secuestro contra los bienes de los que tuvieron participacion en el atentado de los fondos de la convencion inglesa.

Mas el punto que deberá V. S. tratar con mayor circunspeccion, pero á la vez de una manera hábil é insinuante, sin dar á conocer que para ello ha recibido autorizacion de este Ministerio, es el relativo á la cuestion de España. Convendrá que V. S. manifieste ciertas inquietudes por la perseverancia con que el Gabinete de Madrid viene hostigando años hace á las distintas administraciones de la República. No estará de mas alguna referencia oportuna á los planes que inició la reina Cristina á la mision que trajo á la República el Sr. Bermudez de Castro, á las indicaciones que algunos años despues se le hicieron al duque de Montpensier, á la Alteza Serenísima con que se trató luego de revestir á Santa-Anna, y por último, á la supuesta y tantas veces anunciada intervencion europea, ó sea hispanofrancesa.

Enlazará V. S. este pensamiento con las cavilaciones de la misma España respecto á su Isla de Cuba, y ventajas y garantías que para esta podria obtener si su influencia, apoyada en la alianza de la dinastía napoleónica, llegara á afianzarse nuevamente en el continente americano. Si con estas ú otras reflexiones que su buen talento pudiera sugerirle se consiguiera que los Estados-Unidos destinaran á las aguas de Veracruz una respetable fuerza para cuando se presenten en ella los buques españoles que indudablemente ha de mandar el Gobierno español para fortalecer sus reclamaciones contra México, V. S. habria acertadamente contribuido á uno de los principales objetos de la presente comunicacion.

Finalmente, V. S. dará término á su conferencia dejando asentado el positivo deseo del Gobierno de México para restablecer y consolidar sus relaciones exteriores con todas las naciones amigas.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. S. las seguridades de mi aprecio.

[Firmado.] ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Exmo. Sr.—Siendo tan notorios y graves como criminales los actos del llamado gobierno de D. Miguel Miramon, y muy principalmente el del escandaloso atentado que autorizaron D. Leonardo Márquez y los individuos que fungian últimamente como Ministros de la administracion revolucionaria, extrayendo los fondos de la deuda exterior de la República depositados bajo el sello de la Legacion inglesa, el Exmo. Sr. Presidente, que conoce la inmensa responsabilidad que pesa sobre los autores de tan repugnante delito, y que no puede ni debe dejarlo impune, porque se comprometeria la dignidad y el decoro de la Nacion; porque en el castigo de esos crímenes está interesada la justicia y la vindicta pública, y porque si se desatendiese de ellos echaria sobre sí y su gobierno esa responsabilidad, se ha servido disponer que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se dicten desde luego las órdenes mas perentorias y eficaces para que inmediatamente se proceda al aseguramiento de las personas indicadas y de sus bienes, sean de la clase que fueren, para someterlas al fallo de la ley, sirviéndose V. E. dar conocimiento á este Ministerio de las providencias que se dicten en cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Presidente.—Reitero á V. E. mi aprecio y consideracion.—Dios, Libertad y Reforma. México, Enero 21 de 1861.—[Firmado]. *Zarco.*—Exmo. Sr. Ministro de Justicia é Instruccion pública.

Es copia. México, Enero 31 de 1861.—[Firmado]. *Juan de Dios Arias*, oficial mayor 2º

NUMERO 21 (2).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 12 de 1861.

Instrucciones.

Por la nota reservada número 2, que V. S. me dirige con fecha 23 de Enero último, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con satisfaccion de la manera con que ha desempeñado las órdenes que se le trasmitieron en nota reservada número 17, fecha 22 de Diciembre próximo pasado, y me ha encargado que así se lo manifieste á V. S., y ademas, quiere S. E. que debiendo hallarse en Washington pocos dias despues del recibo de esta comunicacion el Sr. Lincoln, procure V. S. cultivar con él, en lo particular y directamente, las relaciones que ha entablado ya, tratando de evitar en cuanto le fuere posible el dirigirle comunicacion alguna

por escrito que revele adhesion á uno ú otro partido, precaviéndose á este respecto aun de aquellos de sus Secretarios de Estado, de cuya opinion no esté seguro V. S. Por lo tanto, deberá conducirse con sumo tiento, y en lo ostensible guardará una perfecta prudencia, circunspeccion é imparcialidad, sin hacer manifestacion alguna en favor de uno ú otro partido, y manteniéndose neutral entre ambos, porque lo que á la República le conviene es hallarse en buenos términos con uno y otro, sea cual fuere el resultado de sus pretensiones respectivas.

Muy bien ha hecho V. S. en rectificar las ideas que respecto á la suerte de nuestros planes tenian en esa, y no solamente se aprueba cuanto manifestó sobre el particular, sino que se le encarga siga esforzándose en desvanecerlas, haciendo ver que los abusos á que aludian se limitan á algunas haciendas del Sur de México; que esos abusos se disminuyen cada dia, que no están autorizados por las leyes, y que léjos de eso, las de reforma, que tienen por uno de sus principales objetos la subdivision de la propiedad, es de esperar que dentro de algun corto tiempo pongan definitivamente término á ellos.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. S. las seguridades de mi mayor aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 22 (3).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 22 de 1861.

Sobre la carta de Mr. Lincoln.

Se ha recibido en este Ministerio la nota reservada de esa Legacion, número 2, que trata de la carta de Mr. Lincoln; y enterado de su contenido, debo decirle que en este asunto observe las instrucciones que se le han dado ántes.

Protesto á V. S. nuevamente mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 23 (4).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Febrero 28 de 1861.

Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos.

El Supremo Gobierno necesita tener noticias exactas y circunstanciadas acerca de la conducta que han observado en esa República los Cónsules mexicanos que reconocieron á la faccion rebelde que se tomó el nombre de gobierno en esta capital; y á este fin dirijo á V. S. la presente por órden del Exmo. Sr. Presidente, esperando se sirva tomar y trasmitir á esta Secretaría los informes y datos que adquiera sobre el particular.

Al decirlo á V. S. para su cumplimiento le reitero mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 24 (5).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES

Palacio nacional. México, Marzo 2 de 1861.

Relaciones exteriores.

Graves como debian ser las dificultades que al establecerse de nuevo en la capital el Gobierno tendria en sus relaciones con los señores representantes extranjeros, merced á la justificacion del mismo Gobierno y á su afan por consolidar el órden público, esas dificultades han ido desapareciendo. Para el logro de este objeto no ha dudado tratar en lo confidencial con el Sr. Dubois de Saligny, representante de Francia, varios negocios que han tenido un resultado satisfactorio y decoroso para la nacion.

Pero el Sr. de Saligny, sea por informes inexactos ó por motivos que el Gobierno ignora, ha traspasado los límites del deber al tratarse de hacer una inquisicion judicial en el hospital que sirven las hermanas de la caridad, pretendiendo el Sr. de Saligny que esta comunidad se halla bajo la inmediata proteccion de la Francia.

Ya en otra vez el Exmo. Sr. Vizconde de Gabriac, Ministro de Francia en México, tuvo igual pretension, queriendo que se enarbolase en aquel edificio el pabellon frances, con motivo del estado de guerra en que se hallaba la capital; pero el Gobierno del general Comonfort léjos de consentirlo, negó semejante derecho, pues en efecto, jamas la República ha reconocido ni podido reconocer que corporacion alguna religiosa se encuentre amparada de un poder extranjero. Esto es conforme á las leyes patrias y al derecho de gentes. Con posterioridad el mismo señor de Gabriac insistió sobre este punto ante el llamado Gobierno de la capital, y ni aun entónces obtuvo resultado alguno, pues el expediente relativo pasó al consejo, donde permaneció sin despacharse hasta la fecha.

El señor Saligny, haciendo valer su carácter de representante de Francia ante un Juez de lo civil, enervó sus procedimientos é hizo extraer objetos depositados por la autoridad judicial, de modo que la hizo nugatoria. El Gobierno, pues, se ocupa de reunir todos los datos que existen sobre el particular, para hacer en su tiempo y como corresponde, valederos sus derechos y entablar las justas quejas y reclamaciones á que da lugar la conducta del Sr. de Saligny en tan delicado asunto.

Respecto de las relaciones con España, guardan aún el estado que tenian á fines del año de 1857; el Gobierno, sin embargo, en su deseo de hacer justicia, ha tenido á bien explicar al de España de un modo sucinto, el hecho de la salida del Sr. D. Joaquin Francisco Pachecho de la República, y está perfectamente dispuesto á que las diferencias pendientes entre México y España se trancen de una manera digna y conveniente para ambos países, admitiendo al efecto, segun uso de las naciones civilizadas, los buenos oficios de Francia ó de Inglaterra, y en caso extremo el arbitraje frances ó á anglofrances, atendiendo al estado y aspecto que puedan tomar los negocios de Europa y á la segura inteligencia de que sabrian comprender la justicia y el buen derecho en que México ha estado siempre para repeler todo arreglo que no tenga por base la equidad, el derecho de gentes y los principios internacionales universalmente reconocidos.

Dígolo á V. S. para su exacta inteligencia, para prevenir cualquier concepto errado ó malicioso que pueda aparecer sobre los varios que contiene esta nota, y para que en caso muy preciso y en tiempo oportuno, segun las circunstancias lo determinen, pueda V. S. con toda su prudencia hacer el uso conveniente de estas noticias reservadas por su naturaleza.

Reitero á V. S. mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 25 (6).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 3 de 1861.

Sobre los proyectos de los partidos de ese país respecto de México.

Se ha recibido en este Ministerio la nota reservada de esa Legacion, número 4, de 9 de Febrero último, que tal vez por distraccion involuntaria vino sin firma, relativamente á los proyectos de los partidos de ese país respecto de México, así como una traduccion referente al mismo asunto.

Dada cuenta de todo al Exmo. Sr. Presidente, S. E. ha tenido á bien disponer se diga á V. S., como tengo la honra de verificarlo, que se ha enterado con interes de su contenido, y que se le recomiende esté á la mira y continúe comunicando cuanto llegue á su conocimiento sobre este importante asunto.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. S. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 26 (7).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 18 de Marzo de 1861.

Nuevas instrucciones.

En vista de los graves y trascendentales sucesos que están ocurriendo en esos Estados por la separacion de algunos de ellos de la Union federal, el Exmo. Sr. Presidente ha dispuesto que por esta Secretaría se repitan las instrucciones ya dadas á V. S. acerca de la circunspeccion con que conviene se conduzca relativamente á uno y otro partido, manteniéndose neutral entre ambos, porque así conviene á los intereses de la nacion.

Pudiera suceder que alguna persona mas ó ménos autorizada por los gefes de la nueva Confederacion de los Estados del Sur, tratase de sondear á V. S. acerca de las intenciones que pueda haber recibido tocante al reconocimiento oficial de la naciente República. Si así sucediera, V. S. con el mayor tacto y como si solo emitiera una opinion particular, indicará la posibilidad de que así como los Estados-Unidos de América y otras naciones reconocen á los Gobiernos de hecho, de la misma manera podrá obrar México respecto de aquella, siempre y cuando se comprometiese á respetar y cumplir todos los compromisos y convenios que los Estados-Unidos de América tienen con él pactados, y muy particularmente el tratado de Guadalupe Hidalgo.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 27 (8).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 23 de Marzo de 1861.

Proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México.

Por la nota número 6, reservada, de esa Legacion, fecha 21 de Febrero próximo pasado, me he impuesto de cuanto V. S. refiere con relacion á los proyectos que los partidos de ese país tienen respecto de México.

Enterado ademas, de la respuesta que V. S. dió sobre el auxilio ofrecido á México por el partido republicano, por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente, de quien ha merecido entera aprobacion; le encargo insista en ella siempre que se presente el caso, y con tal motivo le reitero mi consideracion y aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 26 (9).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Marzo 23 de 1861.

Relaciones internacionales.

Por la nota reservada número 5, que V. S. me ha dirigido con fecha 20 de Febrero próximo pasado, me he impuesto de cuanto en ella manifiesta, y apruebo que haya diferido el cumplimiento de las instrucciones que se le mandaron con fecha 3 del mismo mes, con el carácter de reservadas.

Arregladas amistosa y equitativamente todas las diferencias que existian á causa de reclamaciones de súbditos franceses, el Gobierno se halla expedito en sus relaciones con la Francia, y con objeto de hacerlas mas cordiales y estrechas, está dispuesto á celebrar una nueva convencion que será la prorogacion de la conocida con el nombre de "Levasseur" y como resultado de la oferta hecha al contralmirante Penaud en Enero de 1859 en Veracruz. Respecto del asunto relativo á las Hermanas de la Caridad promovido por el Sr. de Saligny, ha quedado suspenso hasta hoy, y el Gobierno se ocupa de reunir todos los antecedentes necesarios para resolverlo del modo mas conveniente.

Con la Legacion inglesa esta Secretaría se halla en negociaciones, habiendo ya admitido su propuesta de un convenio postal y manifestado la buena disposicion en que está el Supremo Gobierno de estipular un artículo adicional á los tratados que México tiene celebrados con las naciones amigas, por medio del cual se les garantiza á los extranjeros el libre ejercicio de sus respectivos cultos en la República.

No estará por demas, en efecto, que V. S. se apoye en la doctrina de Monroe, y se grangee la simpatía del Norte haciendo valer todos los artículos de la Constitucion contra la esclavitud, y haciendo ver que nunca consentirá México en la extradicion de esclavos fugitivos, sino que, por el contrario, les ofrecerá asilo y amparo á las razas de color.

Siendo así que el Gobierno se propone liquidar todas las reclamaciones extranjeras, para conocer perfectamente su monto, someter las pendientes aun no conocidas al exámen y fallo inapelables de una comision mixta, cuya organizacion será punto de un arreglo con la anuencia de ese Gobierno, y consignar al pago de

todas las reclamaciones liquidadas y reconocidas toda la parte de las rentas nacionales de que pueda disponer reservando lo estrictamente necesario para cubrir el presupuesto, en que se introducirán progresivamente cuantas economías sean compatibles con la marcha de la administracion; V. S. procurará que por parte de ese Gobierno no se urja por las reclamaciones pendientes, y porque de ellas se preste á hacer un nuevo arreglo, dando al Gobierno de México algun respiro para la reorganizacion de la Hacienda.

Sirvan estos nuevos apuntes de aumento á sus instrucciones, y reciba V. S. nuevamente el recuerdo de mi aprecio y consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 28 (10).

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Abril de 1861.

Política del partido republicano en los negocios de México.

Con interes se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente del oficio reservado número 9, que con fecha 9 de Marzo próximo pasado ha remitido V. S. á esta Secretaría, refiriendo cuanto ha llegado á su conocimiento relativamente á los planes que el partido republicano en esos Estados se propone desenvolver en sus relaciones con México.

Materia es esta tan delicada, que el Exmo. Sr. Presidente, en espera de los acontecimientos, desea guardar la mayor circunspeccion, y por lo mismo quiere que por mi conducto se le vuelva á recomendar á V. S. que en un todo se atenga á las instrucciones que anteriormente se le han comunicado.

Con tal motivo reproduzco á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 11.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Abril de 1861.

Cuestiones de ese Gobierno cerca de los Gabinetes de Europa.

Por conducto reservado y extrajudicial ha llegado á saber el Exmo. Sr. Presidente que ese Gobierno, cerca del cual se halla V. S. autorizado, ha enviado agentes secretos á Europa con el fin de dificultar el reconocimiento de la nueva República que han formado esos Estados del Sur. Que las instrucciones que dichos comisionados llevan son contrarias á los intereses de México, por cuanto que el Sr. Presidente Lincoln, no solamente garantiza á la España la Isla de Cuba y sus demas posesiones en estos mares, sino que tambien ante los Gobiernos de Francia y de Inglaterra ofrece hacerse responsable de los actuales límites de México, siempre que se nieguen al reconocimiento de la naciente República. Si esto llegara á realizarse, México quedaria sujeto á un protectorado ofensivo á su dignidad y soberanía, y al cual de ninguna manera podria someterse, y ademas sus relaciones con la nueva República serian forzosamente azarosas, y de tal na-

turaleza, que aun cuando por efecto del protectorado no peligrara su independencia, sí mantendrian sus fronteras en una continua agitacion, siendo á cada paso invadidas por expediciones filibusteras.

Por lo expuesto, V. S., comprendiendo cuánto importa al Gobierno averiguar positivamente lo que hay de cierto sobre el particular, no perdonará medio alguno de conseguirlo, neutralizará en lo que pueda esas negociaciones, y avisará á esta Secretaría los resultados que obtenga, recibiendo entretanto las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 12.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 4 de 1861.

Tráfico de indios en Yucatan.

Sabedor el Gobierno de que los cabecillas reaccionarios de Yucatan, en combinacion con algunos especuladores españoles, están cometiendo en aquel Estado el infame tráfico de cautivar á aquellos naturales y de trasportarlos en embarcaciones españolas á la Isla de Cuba, donde los venden y los sujetan á la condicion de esclavos, el Exmo. Sr. Presidente, que no perdonará medio, tan luego como las apremiantes circunstancias del momento se lo permitan, de acudir al remedio de tan bárbaro é inhumano abuso, ha dispuesto que se le dé á V. S. conocimiento de lo que en Yucatan ocurre, á fin de que insinuándose de la manera que juzgue mas conveniente cerca de ese Gobierno, y aun con los gefes mas influentes del partido abolicionista, trate de excitar simpatías eficaces en favor de aquellos desgraciados y de conseguir que ese Gobierno, interviniendo tambien por su parte, se oponga á la continuacion de un tráfico que deshonra al presente siglo.

Miéntras V. S. da cuenta del resultado, reciba las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 13.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 4 de 1861.

Reclamaciones americanas.

Una de las principales dificultades con que tropieza la presente administracion, y que miéntras no pueda vencerse ha de imposibilitar el completo desarrollo de la reforma, esterilizando el triunfo conseguido en favor de los principios constitucionales, es sin duda el deplorable estado en que se encuentra la hacienda pública. Desorganizada años hace por una secuela fatal de desgraciados acontecimientos, de todos por demas conocidos, su malestar ha aumentado considerablemente en la encarnizada guerra civil que por tres años ha destrozado á la nacion. Las prodigalidades, desórdenes, abusos y desafueros de la revolucion, y por otra parte los costosos sacrificios á que se han visto arrastrados los Estados en la larguísima y desoladora lucha que han sostenido contra los poderosos partidarios del fanatismo y

de la supersticion, han hecho subir á una cifra espantosa los gravámenes del Erario. Para poder hacer frente á situacion tan aflictiva, el Gobierno se propone adoptar un plan de hacienda, que á la vez que le dé á conocer el monto de todos sus compromisos, y le proporcione lo estrictamente necesario para cubrir los gastos mas precisos de su administracion, le permita liquidar las reclamaciones extranjeras y consignar al pago de las que sean reconocidas y fundadas en justicia toda la parte de sus rentas nacionales de que pueda disponer, sin comprometer la existencia de la República.

Llevado de estas miras el Gobierno, dispuso que por esta Secretaría se pasara á la Legacion Americana la nota que en copia acompaño á V. S., y el Sr. Welles inmediatamente correspondió á ella, en los términos que constan en la copia número 2. El Exmo. Sr. Presidente quiere por lo tanto que V. S., impuesto de ambos documentos, se acerque á ese señor Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y le haga comprender de la manera mas delicada la necesidad que México tiene de un respiro para poder organizar la administracion y crear la hacienda pública, y que sin él y en circunstancias en que todas sus rentas se hallan consignadas al pago de las reclamaciones extranjeras y las fuentes todas de la riqueza pública agotadas, y anticipadamente consumidos por la revolucion los recursos que debió proporcionarle la nacionalizacion de los bienes del clero, no le ha de ser posible marchar adelante y mucho ménos cumplir sus obligaciones internacionales.

V. S. dará cuenta á esta Secretaría del resultado que obtenga relativamente al asunto indicado, y entretanto tengo la satisfaccion de reproducirle las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

A S. E. el Sr. Juan B. Welles, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.—Palacio nacional. México, Marzo 27 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Juan B. Welles, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, por acuerdo del Exmo Sr. Presidente de la República para manifestarle que, si bien su administracion ha venido á establecerse en medio de graves dificultades, consecuencia precisa de una encarnizada guerra civil de tres años que naturalmente desorganizó la hacienda pública y aumentó considerablemente los gravámenes del Erario, el Supremo Gobierno en su deseo de ofrecer todo género de garantías, de cumplir lealmente los tratados y de atender á toda reclamacion fundada en justicia, puede por medio del infrascrito anunciar á S. E. el Sr. Welles, que el Gobierno se propone liquidar todas las reclamaciones extranjeras para conocer perfectamente su monto, someter las pendientes aun no reconocidas, si para ello cuenta con la anuencia de los Estados-Unidos, al exámen y fallo inapelable de una comision mixta, cuya organizacion será punto de un arreglo entre los dos Gobiernos, y consignar al pago de todas las reclamaciones liquidadas y reconocidas toda la parte de las rentas nacionales de que pueda disponer, reservando lo estrictamente necesario para cubrir el presupuesto, en que se introducirán progresivamente cuantas economías sean compatibles con la marcha de la administracion.—Consolidada la paz en la República y pudiendo el Gobierno consagrar su atencion á la mejora de los ramos todos de la administracion pública, el aumento de sus rentas será gradual y progresivo, y por tanto mayor anualmente el producto de cualquiera asignacion que de las rentas se haga para el pago de reclamaciones.—Un arreglo general y la formacion de un fondo comun, tendrá la ventaja de ofrecer mayor equidad en favor de los reclamantes, pues se evitarán preferencias irritantes.—Tal es la mente del Supremo Gobierno, que desearia proporcionarse los medios de desahogar sus comprisos de la manera mas breve, como estaria en su interes el hacerlo; pero fiel á sus principios de no hacer ofertas lisonge-

ras pero vanas y casi siempre irrealizables, espera de la probidad, prudencia y sabiduría de los señores representantes extranjeros, la mas eficaz cooperacion á tan laudables fines.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad de reiterar á S. E. el Sr. Juan B. Welles, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*Francisco Zarco.*

Es copia. México, 4 de Abril de 1861 —(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Legacion de los Estados-Unidos de América.—México, Abril 1º de 1861.—A S. E. el Sr. D. Francisco Zarco, Ministro de Relaciones Exteriores. Señor: El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, tiene el honor de acusar recibo de la comunicacion de 27 último, informándole que el Gobierno de México se propone crear una comision mixta para examinar y decidir sin apelacion todos los derechos que tienen los extranjeros contra él. El infrascrito tendrá gusto en trasmitir la proposicion de S. E. el Sr. Zarco al Gobierno de los Estados-Unidos. En el entretanto, le agrada ver los vigorosos esfuerzos que se hacen para poner la hacienda de México bajo un fundamento seguro y estable, á fin de que las demandas justas y equitativas de los extranjeros sean descargadas.—El infrascrito aprecia debidamente las dificultades que rodean al Gobierno, aumentadas por la dilatada guerra civil, y añadirá con gusto todo lo que crea propio remover.—El infrascrito renueva á S. E. el Sr. Zarco las seguridades de su distinguida consideracion, y es muy verdaderamente vuestro obediente servidor.—(Firmado). *Juan B. Welles.*

Es copia de la traduccion. México, Abril 4 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 14.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Abril de 1861.

Complicacion de la política de los Estados-Unidos.

Por la nota reservada número 13, que V. S. se ha servido dirigirme con fecha de 25 de Marzo último, me he impuesto con interes de cuanto contiene relativamente á la complicacion en la política de los Estados-Unidos; y esperando que V. S. continuará comunicando cuanto ocurra, tengo la satisfaccion de reiterarle las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 15.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Abril de 1861.

Proyectos de los partidos de ese país respecto de México.

Con la nota reservada número 14, que V. S. me ha dirigido con fecha 25 de Marzo último, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto con interes de cuanto ha tenido V. S. á bien manifestar sobre los proyectos que se abrigan en ese país respecto de México, y dispone que se autorice á V. S. para manifestar al Gobierno de Washington la disposicion en que está el de la República de celebrar un tratado que garantice sus límites, cual están hoy demarcados y reconocidos, y que impi-

da la propagacion de la esclavitud prohibida por sus leyes desde el principio de su emancipacion y por los tratados que tiene celebrados; pero sin que en el precitado que este Gobierno está dispuesto á negociar con el de Washington, tomen parte ni tengan ingerencia las naciones europeas.

Con tal motivo reproduzco á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 16.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Abril de 1861.

Proyectos de los Estados-Unidos respecto de México.

Con el carácter de reservada, hoy mismo se traslada al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra la nota reservada de esa Legacion número 14, de 25 de Marzo próximo pasado, para las medidas de su resorte que juzgue conveniente dictar, y á fin de que ejerza la debida vigilancia sobre tan grave asunto.

Igualmente se da conocimiento de la referida nota de V. S. al Sr. Gobernador del Estado de Chihuahua con iguales fines, teniendo el Supremo Gobierno plena confianza en su patriotismo y decision por conservar la unidad nacional, así como en el de aquellas autoridades y pueblos que tantas pruebas tienen dadas.

Dígolo á V. S. en resulta de su nota citada, reiterándole las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 17.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. Mexico, 13 de Abril de 1861.

Enterado del informe sobre los Cónsules Mexicanos en los Estados-Unidos.

Por la nota reservada número 12, que V. S. se ha servido dirigirme con fecha 23 de Marzo próximo pasado, y que es contestacion á la de este Ministerio número 23, de igual carácter, el Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto del informe que V. S. hace sobre los Cónsules Mexicanos dependientes de esa Legacion, y en vista de él se ha servido dictar algunas providencias de que se le da á V. S. conocimiento en la correspondencia ostensible.

Reitero á V. S. con tal motivo las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 18.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 16 de Abril de 1861.

Ministros extranjeros residentes en Washington.

Recibida en esta Secretaría la nota número 10, reservada, que V. S. se ha servido dirigirme con fecha 21 de Marzo próximo pasado, el Exmo. Sr. Presidente á quien dí cuenta de su contenido, se impuso con interes de todas las particularidades y noticias que refiere y son relativas á los Ministros extranjeros residentes en esa ciudad.

Dígolo á V. S. en contestacion, reiterándole las seguridades de mi distinguido aprecio.

(Firmado). ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 19.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 25 de Abril de 1861.

Circular á los Gobernadores, sobre extranjeros.

Con esta fecha digo á los Gobernadores de los Estados de Veracruz, Tamaulipas, Sinaloa, Jalisco y Sonora, lo que sigue:

"Exmo. Sr.: El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido disponer que siempre que ocurra en el Estado del digno mando de V. E. algun acontecimiento grave en que estén interesados algunos franceses, ó cuestiones de cualquiera clase entre las autoridades mexicanas y los Cónsules ó marineros franceses, lo comunique inmediata y directamente á nuestra Legacion en Paris, para que esas noticias lleguen sin tardanza al representante de la República, que á menudo carece de datos sobre tales casos, cuando los Cónsules extranjeros los participan á sus gobiernos.

"Esto mismo hará V. E. respecto de los demas extranjeros, con las otras Legaciones mexicanas, á medida que se vayan estableciendo; cuidando al propio tiempo de dar conocimiento á esta Secretaría y tenerla al tanto de todo lo que ocurra sobre el particular."

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines convenientes, reiterándole las seguridades de mi aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 20.

REPUBLICA MEXICANA —MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 27 de Abril de 1861.

Condicion de la frontera.

Habiéndose recibido en este Ministerio la comunicacion reservada número 37, que el Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila se ha servi-

do dirigir al Supremo Gobierno con fecha 14 del actual, de órden del Exmo. Sr. Presidente, hoy mismo se le contesta lo que sigue:

"Exmo. Sr.: Con suma satisfaccion se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente de cuanto V. E. se ha servido manifestar en su interesante comunicacion número 37 que con el carácter de reservada me ha dirigido, contestando á la de esta Secretaría en que se le dió conocimiento de las especies comunicadas al Supremo Gobierno por el Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington, sobre usurpacion de parte del territorio mexicano por medio de invasiones ó negociaciones, cuya idea se formuló en las proposiciones que se presentaron al Congreso de la Paz.

El Supremo Gobierno aprueba y estima las providencias precautorias que V. E. ha tomado para la seguridad del Estado, y se promete del talento de V. E. que proporcionará todas las facilidades debidas á los que quisieren inmigrar á él procedentes de Tejas, tomando á la vez las medidas que su prudencia y patriotismo le dicten para precaver toda dificultad ulterior."

Y tengo la honra de trasladarlo á V. E., acompañándole copias de las comunicaciones reservadas del Sr. Gobernador de Nuevo-Leon á que se hace referencia, para los fines que puedan ser convenientes, y como resultado de lo que V. S. tiene manifestado á este Ministerio sobre el propio asunto; y le reitero con tal motivo las protestas de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Número 37.—Reservado.—Ofrece guardar la frontera como se le previene, é informar sobre el estado que guarda Tejas, para que se persuada el Supremo Gobierno de que carece de fundamento razonable la especie de invasion de filibusteros contra México.

Exmo. Sr.: Prescindiendo de que sean ó no ciertas y realizables las especies que comunica al Supremo Gobierno el Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington, sobre usurpacion de parte del territorio mexicano por medio de invasiones ó negociaciones, cuya idea, segun informa el mismo Sr. Encargado de Negocios, domina en los Estados del Sur, y se ha formulado en las proposiciones que se presentaron al Congreso de la Paz, el que suscribe solo ve en el contenido de dicho informe la manía característica de los americanos del Sur, de proclamar un imposible como cosa de fácil ejecucion.—La guerra empeñada contra México puso en tales conflictos á la Union americana, que á haberse empeñado mas habria sacado la peor parte, creciendo los elementos que ya se habian engendrado en ella, el militarismo tan contrario á las instituciones republicanas, la reunion de masas indisciplinadas, y la bancarota que ya se hacia sentir en un país cuyo progreso se debe á la paz y á la industria, y que estaba viendo desnaturalizarse con la guerra su espíritu democrático.—Si la Union toda, movida únicamente por estas causas y no por la justicia ni ninguna otra consideracion de humanidad, se apresuró á trazar la cuestion, y esto cuando no le impedia hacer la guerra ningun serio inconveniente doméstico, yo al ménos por mi parte no encuentro en qué apoyar la posibilidad respecto de esas ideas de expansion, cuando el Sur está frente á frente del Norte y se ha comprometido demasiado en la escision proclamada, complicando sus negocios hasta un grado increible.—Lo dicho no es mas que una opinion que solo tiende á fijar las cosas en su punto de vista, tal como las comprende este Gobierno, sin dejar por eso de dictar sus providencias para prevenir cualquiera caso imprevisto, manteniendo al mismo tiempo la respetabilidad de nuestra línea, segun verá V. E. por la copia que incluyo del oficio que dirigí al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra. Trescientos hombres que he destinado á la per-

secucion de los bárbaros, cubriendo los puntos mas frecuentados por este enemigo; media batería que he situado en San Fernando Rosas, cerca del Bravo, custodiada inmediatamente por un pequeño pié de fuerza; el resguardo de Piedras Negras y un piquete de policía del mismo pueblo, que se hallan en activo servicio; con mas, la guardia nacional del partido de Rio Grande, que estando ocupada de sus negocios puede reunirse en cualquiera caso, por repentino que sea; tales son los elementos que por de pronto se opondrian á todo peligro exterior, miéntras el Estado hace lo demas reuniendo sus fuerzas, sin omitir medio para mostrarse como siempre en casos de esta naturaleza, decidido defensor de la integridad y honra nacional.—Consultando las penurias del Erario, creo bastantes las medidas indicadas, cuando por otra parte no veo peligro alguno cercano, á no ser que esa gente desalmada y aventurera, que ni en el mismo Tejas tiene cabida, quiera intentar algo por su propia cuenta; pero aun ese caso eventual está prevenido por mi parte, sabiendo á tiempo el menor movimiento de esta especie por medio de agentes fidedignos que tengo en Tejas, mexicanos residentes allí y hasta por americanos que por su posicion en la sociedad y recto modo de pensar abominan de veras esta clase de procedimientos.—V. E., como hombre de Estado, comprenderá perfectamente que en política se dibujan pormenores que pareciendo la verdad resultan falsos no pocas veces. A mi entender esto sucede netamente respecto de lo que se le informó al Sr. Encargado de Negocios sobre que se estaba organizando en Tejas una expedicion filibustera para invadir á Sonora y Chihuahua. Pues bien, V. E. con su ilustrado criterio juzgará con mas acierto que yo pudiera hacerlo, mediante la siguiente explicacion fundada en los hechos. En efecto, se han organizado fuerzas en Tejas, pero el objeto de estas es patente hasta ahora; expeler las tropas de la Union como lo hicieron por medio de una capitulacion pactada con el general que las mandaba, ocupando luego los fuertes militares y pertrechos de guerra. Inmediatamente Tejas ha sufrido las consecuencias de su precipitacion en secundar el movimiento separatista del Sur, la inseguridad en las vidas y bienes de sus habitantes, la falta de circulacion de numerario, la parálisis del comercio y trastorno de todos los negocios; y en fin, el estado de angustia en que se halla, devastado su territorio por los indios bárbaros, alarmados los ánimos y colocado dicho país en la pendiente de su perdicion, á tal grado, que muchos propietarios tratan de emigrar á México.

En vista de esta situacion que no es mas que un bosquejo de la verdad, no hallará V. E. ni verosímil la invasion filibustera de Sonora y Chihuahua, ménos si considera que el general Houston ha sido desconocido por la convencion reunida en Austin; que ha llamado á ejercer el Poder Ejecutivo al Vicegobernador; que el mismo Sr. Houston resiste entregar el mando político; que las fuerzas lejanas son tan reducidas en número, que el fuerte Duncán, que está en frente de Piedras Negras, ha sido cubierto por treinta hombres, dejando descubiertos varios puntos que desocupó en la línea el ejército americano, y si considera por último, que ha llegado á tanto el abatimiento del comercio en Tejas, que en San Antonio de Béjar, que era uno de los centros mercantiles mas animados, se han cerrado mas de la mitad de las tiendas y establecimientos de expendio, porque ha faltado el dinero que derramaba el ejército con sus consumos.—Considerando la delicadeza del asunto, como V. E. lo califica justamente, me he detenido en los anteriores pormenores, juzgando que nunca son por demas cuando se dirigen al superior, esto es, al Gobierno de una gran nacion como es la nuestra, y por eso añado un incidente que su carácter personal no le quita la relacion que tiene con el negocio de esta contestacion.—El Sr. Houston, por conducto del Sr. D. Eugenio Aguirre, que últimamente estuvo en Austin, y usando del conocimiento amistoso que contrajimos cuando estuve en Tejas desterrado, me ha pedido un asilo para el caso de que se vea precisado á emigrar huyendo de la guerra que él juzga inevitable, estando por ella la juventud contra el dictámen de la ancianidad de aquel país.—De todos modos

puede confiar el Supremo Gobierno en el patriotismo de Nuevo-Leon y Coahuila y en el no desmentido del que suscribe, y estar cierto que la frontera será guardada debidamente y defendida como cumple al deber si llegase el caso. Por lo demas, quizá los sucesos que se preparan en los Estados-Unidos vengan á ser favorables á México por una de esas combinaciones providenciales en que si tiene parte el hombre, es como instrumento del que rige los destinos del mundo, con absoluta independencia de la voluntad humana. Entretanto ningun hombre honrado debe desear ni procurar la calamidad que amenaza á esa nacion floreciente; pero si por sí misma se la procura, acaso la nuestra reciba una compensacion por lo que injustamente le hizo sufrir, trayéndole la guerra y desmembrándole su territorio. —Tengo el honor de decirlo á V. E. en respuesta á su oficio de 30 del mes próximo pasado, para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, reiterándole mi respetuosa consideracion y aprecio.—Dios y Libertad. Monterey, á 14 de Abril de 1861.—*Santiago Vidaurri.*—Exmo. Sr. Ministro de Gobernacion.—México.

Es copia. México, Abril 27 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila.—Número 7.—Exmo. Sr.—Pongo á V. E. este oficio con el objeto de hacer una rectificacion importante respecto á los puntos que toqué, en el que le dirigí con fecha 10 del corriente, y es el haberse puesto en claro que D. Jesus Fernandez García no encabezaba la reunion de gente armada de que entónces hablé, y que si bien esta se hizo efectivamente, no se ha podido averiguar su verdadero objeto, por ser diversas las versiones que se han hecho acerca de ella, aun en los partes oficiales de las autoridades políticas, segun unos, para invadir á este Estado, y segun otros, se hizo por un particular para vengarse cuando ménos de una partida de voluntarios que lo asaltaron del otro lado del Bravo, hiriéndole, si no podia rehacerse de su carga de efectos de que lo despojaron. —Sea como fuere, los pueblos de mi mando, situados hácia el rumbo de la Reunion se alarmaron justamente, y el Gobierno de mi cargo se vió en la necesidad de tomar medidas de defensa que han venido á servir para otros peligros mas reales y graves, como son las recientes invasiones de indios que sufre el Estado, y la presencia de fuerzas de voluntarios en la línea americana, que exaltados por las crueldades que han ejercido los indios en Tejas, haciendo partícipe de ellas á México, con notoria injusticia han hecho circular la especie de que pasarán á vengarse en nuestros pueblos.—Así que la fuerza puesta en campaña por la primera causa y que ya habia mandado disolver, la he destinado á la persecucion de los indios, lo mismo que la que estaba á prevencion en los pueblos, sin contar con el pequeño pié de fuerza que existe en la Villa de Rosas, inclusas dos piezas ligeras, para contrariar cualquiera intentona de los filibusteros, que hallarán siempre en Nuevo-Leon y Coahuila é inmediatamente en el partido de Rio Grande, que es el mas fronterizo, listos á sus hombres de armas para ese objeto, en defensa de la integridad del territorio mexicano; de suerte que puede el Supremo Gobierno nacional estar cierto que la frontera del Estado, que hasta aquí ha sido respetada por los tejanos, se hará respetar por sí misma si llegare el caso, no obstante las incontestables explicaciones que en obsequio de la justicia y de la armonía entre ambos países vecinos hace el *Boletin oficial* de mi Gobierno de esta fecha, denunciando las infundadas inculpaciones que se hacen á México con motivo de los males que en Tejas han cometido los indios salvajes, y si tampoco valieren los medios decorosos que he tocado dirigiéndome sobre el particular á personas distinguidas del mismo Tejas, en quienes no dudo obrará la razon y la harán valer influyendo en desimpresionar á la gente que ve en las invasiones de los bárbaros una complicidad mas ó ménos indirecta de parte de México.—Sírvase V. E. dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente, admitiendo mi respetuosa consideracion y aprecio.—Dios y libertad, Monterey, á 24 de Marzo de 1861.—

Santiago Vidaurri. — Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.— México.—Es copia. Monterey, Abril 18 de 1861.—*Manuel G. Rejon.*

Es copia. México, Abril 27 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 21.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Abril 28 de 1861.

Proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota núm. 17, reservada, que con fecha 8 del actual se ha servido V. S. remitir, manifestando los proyectos de los partidos de ese país respecto de México.

Quedo por lo tanto impuesto de cuanto ella refiere, y ofrezco á V. S. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 22.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 30 de Abril de 1861.

Sucesos en la Isla de Santo Domingo.

Contestando á la nota número 16, de 5 del actual, que con el carácter de reservada se ha servido V. S. remitir á esta Secretaría, y habiéndose impuesto el Exmo. Sr. Presidente de cuanto en ella refiere, y del contenido de las copias que acompaña, tengo la satisfaccion de decir á V. S. que ha sido aprobada la respuesta que dió á ese Sr. Secretario de Estado.

V. S. queda facultado para manifestar que el Gobierno de México aprueba el paso dado por el de los Estados-Unidos, y que se adhiere al espíritu que le anima, persuadido de la necesidad imperiosa de no consentir en este continente la influencia política europea y de sostener las nacionalidades de América y su actual autonomía.

Al adherirse V. S. en este asunto á la política americana, debe cuidar de no proferir frases contra España; pero sí procurar preparar el espíritu americano á oponerse á hostilidades de aquella monarquía contra México, y á sus exageradas pretensiones, cuidando mucho por otra parte de no contraer compromisos que puedan causar resentimientos entre la República y la Confederacion del Sur.

Por lo demas, luego que el Sr. Corwin haya llegado á esta capital y hable con el Gobierno, se le podrán enviar á V. S. instrucciones mas terminantes; entretanto, limítese á las presentes indicaciones y á las instrucciones que ya tiene recibidas, y cuyo espíritu ha comprendido en efecto V. S., á quien reproduzco nuevamente las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 23.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Mayo de 1861.

Mr. George Mathew.

Refiriéndome al contenido de la nota número 129 de la correspondencia ostensible que con fecha de hoy se dirige á V. S., le encargo no dé copia de ella á Lord Lyons, y que en la entrevista que ha de tener con S. E. se manifieste bastante reservado respecto del Sr. Mathew, y cuide de cumplir en términos frios é indiferentes el encargo que se le da, por cuanto que el Gobierno no tiene interes ninguno en que dicho señor vuelva á la República con carácter diplomático.

Reciba V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. ZARCO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 24.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 4 de Junio de 1861.

Sucesos de Santo Domingo. Confederacion del Sur. España y México.

Por la comunicacion reservada número 11, que con fecha 23 de Abril V. S. ha dirigido á este Departamento, se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente, con particular interes, de todo cuanto V. S. se sirve manifestar acerca de los sucesos de Santo Domingo, Confederacion del Sur, España y México, y de las buenas relaciones que existen ya entre los Estados confederados y España, así como de los proyectos que tienen estos países respecto de México.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 25

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 8 de Junio de 1861.

Tráfico de indios de Yucatan.

Con el reservado número 22, que V. S. remite á esta Legacion con fecha 5 de Marzo último, se ha recibido copia de la nota que dirigió á ese Departamento de Estado en 30 de Abril anterior; y del contenido de dichos documentos, que es relativo al tráfico de indios de Yucatan, quedo enterado.

(Firmado). GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 26.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 8 de Junio de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente de cuanto V. S. se ha servido manifestar á este Departamento en sus dos notas reservadas, números 20 y 24, de 1º y 7 de Mayo último, é impuesto de todo S. E. dispone que se le advierta á V. S. que, no obstante el sumo interes que la República tiene en el arreglo del negocio á que se refieren sus dichas comunicaciones, no insista demasiado, porque se dificultaria tal vez realizar las ventajas que México está en aptitud de obtener.

Dígolo á V. S. en respuesta, reiterándole las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. GUZMAN.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 27.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

Palacio nacional. México, Junio 22 de 1861.

Permiso para tránsito de tropas americanas por el territorio de la República.

Como resultado de su nota relativa al permiso que ese Gobierno pide al de la República para el paso de tropas americanas por su territorio, remito á V. S. la adjunta copia que contiene el soberano acuerdo que sobre él ha recaido, á fin de que se sirva trasmitirlo á ese Departamento de Estado; y con tal motivo reitero á V. S. las seguridades de mi consideracion.

Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Secretaría del Congreso de la Union.—El Soberano Congreso, á quien dimos cuenta con la nota de V. S. de 31 del próximo pasado, relativa al permiso pedido por el Gobierno de Washington para el paso de las tropas federales de Guaymas á Arizona, se ha servido en la sesion secreta de ayer, aprobar las proposiciones siguientes: 1ª El Ejecutivo podrá conceder el permiso que ha pedido el Gobierno de los Estados-Udidos para desembarcar por esta vez en el puerto de Guaymas un cuerpo de tropas, bajo la seguridad que ha ofrecido de que marcharán por el camino mas directo al territorio de Arizona, y de que en su tránsito tendrán el mas estricto miramiento á los derechos y autoridades del Gobierno de México, y á las personas, propiedades é intereses de los ciudadanos de la República.—2ª Dará el Ejecutivo las instrucciones convenientes al Gobierno del Estado de Sonora y á los funcionarios federales en el mismo, para que, en el desembarco y paso de ese cuerpo de tropas, no se les oponga ningun embarazo.—Lo insertamos á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, y como resultado de su citada nota á que contestamos. —Dios y Libertad. México, Junio 21 de 1861.—*G. Valle.—E. Robles Gil.*—Sr. Oficial mayor, Encargado del Despacho de Relaciones.

Es copia. México, 22 de Junio de 1861.—(Firmado). *Juan de Dios Arias.*

NUMERO 28.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 27 de Junio de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Con la nota número 27 reservada de 8 de Mayo último, se ha recibido en esta Secretaría la traduccion de la nota de ese Departamento de Estado, sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos; y S. E. el Presidente queda enterado asimismo de cuanto en aquella se sirve V. S. hacer presente sobre el propio asunto.

Reitero á V. S. las seguridades de mi particular aprecio.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 29.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 27 de Junio de 1861.

Tráfico de indios de Yucatan.

El Exmo. Sr. Presidente se ha impuesto de las observaciones que hace V. S. en su nota reservada número 25, de 8 de Mayo último, sobre la resolucion adoptada por ese Gobierno en el negocio relativo á la propuesta de conseguir su cooperacion contra el tráfico de indios que se hace en Yucatan.

Reitero á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

(Firmado). LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 30.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Junio 29 de 1861.

Tránsito de tropas americanas por el territorio de México.

Con la nota reservada número 26, de 8 de Mayo último, se han recibido en esta Secretaría las notas cambiadas entre ese Departamento de Estado y V. S., relativamente al permiso solicitado por ese Gobierno para el tránsito de sus tropas por el territorio de México; y en respuesta debo decirle que al recibo de aquella ya se habia comunicado al Sr. Corwin el acuerdo relativo del Congreso general.

Reitero á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

NUMERO 31.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 10 de Julio de 1861.

Mr. George Mathew.

Por la nota reservada de esa Legacion fecha 5 de Junio último, se ha impuesto el Exmo. Sr. Presidente de la entrevista que tuvo V. S. con Lord Llyons, y de lo que se sirvió manifestarle respecto de Mr. Mathew en debido cumplimiento de lo que se le previno en la reservada número 23, de esta Secretaría; y S. E. me ordena le diga que ya no vuelva á hablar en su favor y deje ese asunto en el estado en que se encuentra.

Reitero á V. S. mi atenta consideracion.

(Firmado). LUCAS DE PALACIO Y MAGAROLA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 32.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 29 de 1861.

Instrucciones, acompañándole copia de las que se dirigen igualmente al Sr. de la Fuente.

La copia que acompaño á vd. de las instrucciones que con esta misma fecha se remiten al Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Paris, le instruirá del estado que guardan las relaciones diplomáticas de este Gobierno, con los representantes de Francia é Inglaterra. Advertirá vd. que esas instrucciones tienden principalmente á dos objetos: rectificar los informes inexactos que los dos expresados funcionarios darán á sus Gobiernos sobre lá situacion política de México y sobre el carácter de las medidas dictadas últimamente, y facilitar el buen suceso de los trabajos que emprenderá nuestro representante en Paris, obteniendo que los secunde la diplomacia de las naciones amigas. Para el logro de estos dos objetos, pueden ser muy útiles los servicios de vd. en su esfera de accion, pues que hay dentro de ella resortes que pueden aplicarse al buen éxito de nuestras gestiones en Europa, y hay tambien medios de que la cuestion á que ha dado orígen el decreto de 17 del actual, que hallará vd. adjunto, no se desnaturalice á los ojos de las naciones amigas. Van con esta nota algunos documentos, cuya publicidad en ese país seria muy conveniente, y va tambien una copia de la correspondencia que este Ministerio ha seguido últimamente con las Legaciones inglesa y francesa. Aunque al Sr. Corwin se ha ministrado copia de esta correspondencia, y supongo que la trasmitirá á su Gobierno, seria conveniente que vd. se proporcionase una conferencia con el Ministro de Estado, y le diese idea de la cuestion diplomática que acaba de surgir con México, mostrándole los documentos relativos, y haciéndole las explicaciones oportunas. Seria tambien muy conveniente que, caso de que las relaciones de vd. lo hicieran posible, se ejerciera alguna influencia sobre los representantes de Inglaterra y Francia en ese país, aun cuando no sea sino para impedir que se dejen impresionar con las apreciaciones inexactas de los Ministros de aquellas dos naciones en México.

El Gobierno se promete de la discrecion y tino de vd. que los emplee en asegurar para la República la asistencia y el apoyo de los Estados-Unidos en la gran

cuestion á que parece dar lugar la suspension en el pago de las convenciones diplomáticas A este propósito espero que vd. remita informe de cuanto llegue á trascender, sobre la disposicion en que segun correspondencias particulares é indicaciones de personas calificadas, está el Gobierno de Washington, de prestar á México algun auxilio pecuniario en sus actuales dificultades. Por lo demas, excusado seria recomendar á vd. que cultive con empeño las simpatías de ese Gobierno y robustezca en él la conviccion, sobre la solidaridad de intereses que en las cuestiones con las potencias de Europa liga á México y á los Estados-Unidos. Debo participar á vd., para que lo comunique con discrecion y reserva al Gobierno de Washington, que se ha presentado al de México Mr. Pikett, agente confidencial de la Confederacion del Sur, pretendiendo de México una neutralidad estricta en la guerra civil de los Estados-Unidos, y anunciando que su objeto no es que aquella Confederacion sea reconocida por lo pronto, sino solo hacer varias explicaciones sobre puntos que califica de sumo interes. El expresado agente obtuvo solo recepcion privada en la casa del Ministro de Relaciones, y hasta ahora no se le ha dado resolucion ninguna, ofreciéndole solo recabarla del Presidente.

El presentimiento de vd. relativo al carácter quimérico de los proyectos de Mr. Mathew, era fundado. La noticia de ellos ha sorprendido al Gobierno, y espera que la inteligencia y patriotismo de vd. no perdonen medio para desvanecer los conceptos equivocados, á que la oficiosidad de Mr. Mathew haya dado lugar.

Miéntras vd. discutia con el Gobierno de Washington el proyecto del tratado postal, el Sr. Corwin hacia á este Gobierno sobre la misma materia proposiciones que han sido discutidas y están á punto de ser aceptadas. Otro tanto ha sucedido respecto del tratado de extradicion. Parece, pues, oportuno suspender toda negociacion en Washington sobre el particular, y esperar el resultado de las pendientes entre este Gobierno y el Ministro de los Estados-Unidos.

No debo concluir sin advertir á vd. que tengo una vehemente sospecha de que un empleado de la Legacion Americana ha echado una ojeada sobre la última correspondencia de vd., en que figuraba la nota relativa á la noticia que pudo vd. tomar en esa Secretaría de Estado, sobre algunas de las instrucciones del Sr. Corwin.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

Instrucciones reservadas al Exmo. Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, Ministro Plenipotenciario de México en Paris.

El decreto de 17 de Julio y la circular que acompañan á estas instrucciones, impondrán al Sr. Fuente de las medidas por donde ha creido el nuevo Ministerio, formado el dia 13 del mismo mes, deber comenzar la reorganizacion administrativa de la República. La necesidad de suspender provisionalmente los pagos y de dar unidad y arreglo á la deuda nacional, ha sido sentida, no solo por el Gobierno, sino por todo el país, y vino de ahí que esa idea, discutida ya desde que el Gobierno residia en Veracruz, fué iniciada á principios del año por la prensa de la capital, y reconocida como conveniente hasta tal grado, que varios escritores se disputaron la originalidad de la iniciativa. Miéntras esto tenia lugar en la discusion por la prensa, el Sr. de Saligny la entablaba confidencialmente sobre la misma materia con el Ministerio de Relaciones, ofreciéndole, si bien á trueque de importantes condescendencias, proporcionar á la República, no solo una tregua para el pago, sino aun un alivio en cuanto á la importante de los créditos franceses.

Las urgencias extremas en que el Gobierno se ha visto por la necesidad de emprender una campaña en grande escala contra la reaccion, le han obligado á pen-

sar en todos los medios á propósito para proporcionarse recursos, y como uno de ellos, inició al Congreso á fines de Mayo la suspension de todo pago, incluso el de las convenciones diplomáticas. La Cámara retrocedió entónces ante la idea de interrumpir el cumplimiento de los pactos internacionales, y votó solo la suspension de los otros pagos comunes y una autorizacion amplia al Gobierno para proporcionarse recursos.

La situacion pública se habia hecho difícil por demas en esos dias; las partidas reaccionarias, concentradas bajo el mando de Márquez, habian confluido al valle y al Estado de México, y la desconfianza pública y la paralizacion de todos los negocios hacian muy difícil para el Gobierno las combinaciones para arbitrar recursos. No pudo, pues, ocurrir á la salvacion de la sociedad y del órden público, sino empleando sus autorizaciones en términos extremados y odiosos, que llegaron hasta el encarcelamiento de los principales capitalistas, con objeto de obligarles á fuertes contribuciones. La reaccion entretanto, envalentonada con algunos pequeños triunfos y embriagada con la sangre de Ocampo, de Degollado, de Valle y de otros miembros notables del partido liberal, amagó de cerca aun la capital de la República, á cuyos suburbios llegó á penetrar alguna de sus gavillas.

El Gobierno, por propio impulso y por el de la opinion, profundamente impresionada, tuvo que poner en movimiento fuerzas numerosas en persecucion de los facciosos, y que organizar la Guardia nacional del Distrito, para llevar á la campaña las guarniciones de tropa permanente. Los gastos precisos para equipar y movilizar las fuerzas y para armar la Guardia nacional, se han absorbido enormes sumas, y esto en momentos en que los recursos ordinarios del Gobierno se hallaban nulificados y absorbido el principal de ellos, como lo sabe el Sr. Fuente, por las consignaciones al servicio de la deuda exterior. El carácter de la situacion política nulificaba asimismo los valores procedentes de la nacionalizacion, cuyo precio es proporcional á las probabilidades de consolidacion que presenta la reforma.

Los enemigos de esta entretanto, no se limitaban á devastar las comarcas mas ricas y populosas de la República, organizados en partidas numerosas y móviles, sino que traian entre manos maquinaciones muy ramificadas, siendo una de ellas la de envolver en sus influencias á los representantes diplomáticos. Muy fácil fué esto con respecto al del Imperio frances, que habiendo heredado las relaciones de Mr. Gabriac, teniendo en su propia casa á varios personajes de la reaccion, y estando individualmente interesado, segun se asegura, en el buen suceso de algunos de los negocios celebrados con los usurpadores del poder público, tenia muchos puntos de contacto y muchas afinidades con las personas que en la capital personificaban el principio retrógrado. Vino de aquí que en estos últimos meses suscitase al Gobierno cuantos embarazos puede sugerir la mala voluntad, y que procurase y lograse hacer que sus miras fueran inocentemente secundadas por el Ministro de Inglaterra, el cual, aunque sin ningun móvil bastardo, se halla tambien envuelto en un ambiente político, poco congenial con los principios que este Gobierno está desarrollando. Para hacer al Ministro de Inglaterra instrumento de las miras del Sr. Saligny y del partido reaccionario, ha bastado empaparle fuertemente en preocupaciones relativas á lo que se llama el carácter anárquico del partido progresista, y á la conveniencia de un sistema de transaccion, que él cree á propósito para dar consistencia á las instituciones liberales. Viendo la política de México por el prisma engañoso de la sociedad que forma al rededor de ambos diplomáticos una minoría excepcional y excéntrica, ambos profetizan el advenimiento inevitable de un partido neutro, que en realidad no existe en la República, y no viendo mas allá de la capital, ni toman en cuenta los intereses que la reforma ha creado sobre toda la superficie de la Nacion, ni la tenacidad de los Estados á sostener ciertos principios, ni la prontitud con que se unen y armonizan en el momento que los creen atacados.

Sea como fuere, bajo las inspiraciones de esa política errónea y de los intereses arriba mencionados, los dos referidos Ministros han guardado en estos dos últimos meses una actitud poco amistosa frente al Gobierno, y su mala prevencion ha influido hasta en desconcertar un arreglo que recientemente se habia hecho con los interesados en las convenciones inglesa y francesa, consignándoles los valores de la nacionalizacion.

A mediados de este mes la situacion del Gobierno habia llegado á ser extremadamente difícil; sus afanes por poner en campaña fuerzas considerables habian agotado sus recursos. Una larga crísis ministerial, que tenia incompleto el Gobierno, hacia lánguida la accion gubernativa; la presion del espíritu público y del Congreso, que pedian, no sin razon, movimiento y actividad, era fuertísima; y el Presidente, en union de los individuos con que integró al fin su Ministerio, comprendió que era llegado el momento de emprender la reforma administrativa con entereza y brio, como el único medio de restablecer el prestigio de la revolucion y de habilitar al Gobierno de los elementos necesarios para devolver al país la paz y la seguridad de que por tanto tiempo ha carecido.

Bajo la influencia de esta resolucion se redactó y presentó al Congreso el mismo dia (13 de Julio) en que se integró el Gabinete, una iniciativa concebida con poca diferencia en los mismos términos que el decreto del dia 17, adjunto á estas instrucciones. No dejó de discutirse ántes de formalizar la iniciativa, la conveniencia de preparar la suspension de pagos en el terreno diplomático. Pero dos consideraciones inclinaron la opinion al extremo opuesto. En primer lugar, la conducta reciente de los Ministros, sobre todo la del Sr. Saligny, hacia presentir en vez de condescendencia y de cordura por su parte, resistencia y embarazos creados adrede, y que, caso de tener al fin que llevar á cabo la medida, podian darle un carácter mas agresivo y escandaloso. Por otra parte, las circunstancias en que el Gobierno se hallaba el dia 13 de Julio eran extremas. Los recursos con que habia habilitado al general Gonzalez Ortega para la campaña, merced á exacciones forzosas impuestas á muchos capitalistas, concluian el 15 del mismo mes, y las tropas del Gobierno que perseguian de cerca á las masas reaccionarias por el rumbo del Sur, habrian tenido por lo ménos que permanecer inmóviles y que abandonar á Cuernavaca y los pueblos comarcanos, no ménos que el Distrito federal y el Estado de México, á las depredaciones y atrocidades de los facciosos. Los subsidios obtenidos por la fuerza y por el encarcelamiento ya no podian ser un recurso, y el Gobierno no contaba con otro para impedir las catástrofes y la anarquía de que se hallaba amenazada la parte mas interesante de la República, que los fondos existentes en México y en Veracruz con destino al pago de la deuda extranjera. Una ocupacion momentánea habria producido igual alarma, dejando al Gobierno en las mismas complicaciones y privándole de la excusa que le da el propósito decidido de acometer el arreglo radical de la hacienda y de la deuda pública. El Gobierno creyó que no debia perder un instante en proceder á esa reforma complementaria de todas las demas, y que la idea de meter órden en la administracion y de restablecer los límites legales entre las facultades financieras de la Federacion y de los Estados, habia llegado á tal punto de sazon, que no debia esperarse un momento para sacarla al terreno de la práctica. El Gobierno no se engañó; la representacion nacional, expresion fiel de la opinion en todos los matices liberales, votó la iniciativa del Ejecutivo por una mayoría de ciento dos votos contra cuatro. El Gobierno tuvo recursos; pudo proveer de ellos al general Ortega y reducir á los facciosos á la posicion extrema en que se hallan hoy en el Sur, mermados hasta reducirse á un número insignificante y rodeados por las fuerzas constitucionales en una comarca que les es hostil, y en donde es probable acaben por la desercion y la falta de recursos. El Gobierno ha podido respirar y dedicarse inmediatamente al arreglo de las oficinas y á la formacion del presupuesto, que se publicará la próxima semana.

El actual Ministro de Relaciones, despues de su ingreso al Gabinete, entabló re-

laciones frances y confidenciales con todos los representantes diplomáticos, especialmente con los de Francia é Inglaterra; pero sin hablarles, á pesar de ser cosa pública, sobre la iniciativa que se discutia en el Congreso. Luego que el decreto fué comunicado por la Secretaría de Hacienda á la de Relaciones, el Ministro de este ramo se dirigió á hablar confidencialmente con los Sres. Wyke y Saligny, ántes de comunicarles de oficio la suspension de pagos decretada. El Ministro de Relaciones llegó á la Legacion inglesa en momentos en que el Sr. Wyke acababa de enviarle una comunicacion, extrañando que el decreto se hubiese promulgado sin darle previo aviso. En cuanto al Sr. de Saligny, el Ministro de Relaciones le encontró encerrado y preparando probablemente la comunicacion que luego dirigió en el mismo sentido. Por medio de una tarjeta y luego de una esquela, el Ministro de Estado hizo saber al Sr. de Saligny que deseaba tener con él una conferencia privada, ántes de comunicarle oficialmente el decreto sobre suspension de pagos. Esta conferencia tuvo lugar al dia siguiente, despues de que el Sr. Saligny habia enviado la víspera al anochecer, un extrañamiento oficial en los mismos términos en que lo habia hecho el Ministro inglés. En la conferencia con el de Francia, comenzó este por establecer como cuestion preliminar á todas, la entrega que habia pretendido desde dias atras, de los fondos procedentes del convenio Penaud, depositados en el Montepío. La correspondencia relativa á este negocio que se remitió en copias al Sr. Fuente, le dará la instruccion bastante en el particular; pero debe añadirse que el Sr. de Saligny desentendiéndose de las razones legítimas que han impedido la entrega de ese fondo, la pretende alegando una promesa verbal, que dice haberle hecho el Sr. Ministro Guzman y aun el Sr. Juarez, y haciendo mérito de una órden que asegura haber obtenido del Sr. Zarco. El Sr. Guzman y el Sr. Zarco niegan haber hecho jamas tal promesa, y protestan haberse limitado solo á ofrecer la reposicion en el Montepío del fondo Penaud, que en un dia de urgencia habia sido sustraido momentáneamente. En cuanto á la órden del Sr. Zarco no hay constancia en el Ministerio, y el actual Secretario de Relaciones ofreció al Sr. Saligny que, caso de que mostrara esa órden, le serian entregados los fondos que reclamaba, sin comprenderlos en la suspension de pagos.

Esto tuvo lugar en la referida conferencia del Ministro de Relaciones con el Sr. Saligny ántes de comunicarle oficialmente la suspension, y el Ministro frances dejó entender en aquella conferencia que arreglada esa cuestion preliminar, no seria imposible entrar en pláticas sobre los otros puntos relativos á la deuda con Francia, repitiendo las insinuaciones que habia hecho ya al Sr. Zarco sobre la necesidad que México tenia de un respiro para pagar su deuda, y la buena disposicion que habia tenido ántes el Sr. Saligny para secundar al Gobierno en este punto.

El dia en que tuvo lugar esta conferencia fué festivo, y al siguiente se discutió en el Gobierno sobre la entrega del fondo Penaud, habiéndose por supuesto comunicado ya desde la víspera á las Legaciones inglesa y francesa el decreto sobre suspension de pagos. Cuando el Secretario de Relaciones se preparaba á hacer saber al Ministro de Francia los términos en que podia arreglarse la entrega de los treinta y nueve mil pesos procedentes del convenio Penaud, se recibió la comunicacion insultante y amenazadora del Sr. Saligny á la primera nota que el Ministerio de Relaciones le habia dirigido; y el carácter de esta contestacion hizo ya imposible toda inteligencia cordial. A esa contestacion siguieron las otras que hallará el Sr. Fuente en la correspondencia de que se remite copia, y que terminó con la suspension de las relaciones oficiales entre las dos Legaciones y el Gobierno, y con el cambio de las notas privadas que tambien se remiten en copias.

En esta correspondencia encontrará el Sr. Fuente desarrollados los principios que justifican la conducta del Gobierno en lo relativo á la suspension de las convenciones diplomáticas. No habiendo sido posible arreglar racionalmente esta cuestion con los representantes en México de Francia é Inglaterra, toman una importancia principal las gestiones directas que se hagan con ese objeto cerca de los Gobiernos

de esos dos países; y el de México al ver brotar esta necesidad, ha tenido ocasion de congratularse por la acertada eleccion que hizo del Sr. Fuente para representante en Francia, y por lo mucho que en esta coyuntura espera de su proverbial patriotismo é ilustracion.

Careciendo el Gobierno de un representante en Lóndres y no siéndole posible enviarlo con la prontitud que exige este negocio, se ha atrevido á esperar de la condescendencia del Sr. Fuente, que sobre sus importantes funciones acepte las de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario interino en Lóndres, especialmente para el arreglo de la cuestion á que ha dado lugar el decreto de 17 de Julio. El Gobierno desea con empeño que el Sr. Fuente pueda hacer compatible el cumplimiento personal de este encargo con las funciones que desempeña en Paris, y que ahora tienen una importante aplicacion en las gestiones que la suspension en el pago de la convencion francesa hacen necesarias cerca del Gobierno del Emperador. Pero para el caso, que el Gobierno desearia se evitase por todos los medios posibles, en que sea del todo impracticable al Sr. Fuente trasladarse á Lóndres y tratar personalmente el expresado negocio, se autoriza al propio Sr. Fuente para que por el pronto pueda acreditar con el carácter de Secretario de Legacion, Encargado interino de Negocios á la persona que el Sr. Fuente juzgue á propósito, y que pudiera ser tal vez el Sr. D. Manuel Maneyro.

Arreglado de este modo el preliminar de la personalidad, se han creido oportunas las siguientes indicaciones sobre los trabajos que hace precisos en Francia y en Inglaterra el estado actual de las relaciones de México con aquellos dos países.

Antes que todo, importa neutralizar la impresion que puedan producir en los Gobiernos de Inglaterra y Francia los informes adulterados que las Legaciones remitirán por este mismo paquete: sobre esta misma materia los Ministros inglés y francés, pero muy especialmente el segundo, á mas de pintar á sus Gobiernos con los colores de una verdadera expoliacion la suspension de pagos, procurarán desfigurar las otras medidas de órden y economía que contiene el decreto de 17 de Julio, y amortiguar la confianza que ese nuevo sistema pudiera inspirar, con relacion al Gobierno mexicano.

Los dos Ministros cuyas apreciaciones en cuanto á la situacion del país son singularmente inexactas, dirán de seguro á sus Gobiernos, porque lo dicen aquí mismo, que el partido liberal en México es incapaz de gobernar y administrar la República: que en el Gobierno que hoy la rige hay síntomas de disolucion, y que es inevitable el advenimiento próximo de alguna entidad que personifique la transaccion y el principio de órden. Al Sr. Fuente, que por fortuna conoce tan bien la política de México, no es necesario indicarle hasta qué punto es facticia y carece de base real y de practicabilidad esa política de transaccion que impuso el golpe de estado de 57 y los sucesos de Navidad de 58, y cómo son un obstáculo insuperable para desarrollarla, los intereses que ha creado la reforma y las aspiraciones de los Estados que mantuvieron por tres años la revolucion y la hicieron triunfar contra colosales resistencias.

Se exagerarán asimismo las extorsiones y atrocidades de que se supone víctimas á los extranjeros residentes en México. El Sr. Fuente debe saber que el Gobierno se ha apresurado á facilitar la reparacion de los daños que puedan haber causado á algunos extranjeros las requisiciones que han tenido lugar en este último período, y que el asesinato de Mr. Beale, súbdito inglés, que tuvo lugar en Nápoles y lo que puedan haber sufrido recientemente en sus personas algunos extranjeros, son obra de la reaccion, á cuyas atrocidades quiere cabalmente el Gobierno poner fin, habilitándose de los medios necesarios de accion.

El Sr. Fuente procurará rectificar la idea exagerada, que no dejará de trasmitirse á Europa, sobre lo que se llama el derroche de los bienes nacionales. Sabe muy bien el Sr. Fuente el menoscabo que estos sufrieron en los tres años de la revolucion; la parte considerable de la deuda que conforme á la ley, se ha amortizado con ellos;

las deducciones que ha sido preciso hacer para lograr algunas redenciones al contado; y que pueden ascender aún á diez millones de pesos solo en el Distrito Federal y en otras dos diócesis, los valores existentes que el nuevo decreto consigna al pago de la deuda pública. Si el Sr. Fuente lo cree oportuno, puede hacer notar la circunstancia de que cabalmente forman hoy parte del Ministerio los hombres que mas han clamado en la prensa por la pureza en las operaciones de la nacionalizacion; y que estorbar hoy su accion reparadora, equivale á estorbar la correccion del abuso, en nombre del mismo abuso. El representante de México debe tener presente que los franceses residentes en la República son los que han recogido los mejores frutos de la nacionalizacion, y que en estos momentos, comenzando por algunos ricos banqueros de la capital, deploran la conducta del Ministro frances, y aun discuten sobre formalizar en su contra una representacion, si aumentan las complicaciones que está suscitando exprofeso.

Conviene no olvidar que para hacerlo así, sirvan de móvil al Sr. Saligny las influencias del partido clerical, algunos de cuyos miembros se abrigan aún en la Legacion francesa y mantienen correspondencia regular con Márquez y otros de los principales rebeldes.

Tendria mucha importancia que se formara en Europa una idea exacta de lo que es hoy en México la reaccion, de su falta absoluta de tendencia política y de los odiosos excesos á que se ha abandonado, entre los cuales figuran una serie de asesinatos que no por recaer en personas oscuras son ménos odiosos que el del Sr. Ocampo.

Conduciria tambien al objeto de estas instrucciones, que se comprendiera bien la posicion en que se ha encontrado este Gobierno á mediados de este mes; y cómo su propósito de proporcionarse medios de accion á todo trance, ha sido la salvacion de la capital y de los Estados inmediatos, amenazados de un desbordamiento de que nadie habria sufrido tanto como los extranjeros, que son objeto especial de odiosidad para el partido clerical.

No se hará mas que justicia al Gobierno; pero es muy importante que se le haga, si los soberanos de Europa se convencen del propósito firme y decidido que anima á la administracion actual de la República, por evitar los abusos inveterados que han hecho estériles en México las revoluciones políticas. Importa poner muy en realce el espíritu de órden y de moralidad que ha precedido á la promulgacion del decreto del dia 17, así como vindicarle contra los que le atribuyen tendencias espoliatorias. Es muy oportuno llamar la atencion sobre el carácter de esa institucion que se crea con el nombre de *Junta de Hacienda*. Para los nombramientos de sus vocales [cuya aprobacion está pendiente en el Congreso], el Gobierno se ha desentendido de los colores políticos, y no ha buscado otro título que la integridad y el talento organizador. En manos de esa Junta los valores de la nacionalizacion no serán estériles; y pues que se cuentan entre ellos muchas escrituras de plazo vencido y capitales de capellanías, cuyos plazos se vencen dentro de poco, la suspension de pagos puede ser nominal para los acreedores extranjeros; y si secundan los esfuerzos de la Junta, pueden comenzar á tener percepciones próximas de mucha importancia. Bueno seria dejar entender á los interesados en la deuda y á sus Gobiernos respectivos, que el de México no está ciegamente prendado del pensamiento que entraña el decreto del dia 17, y que aceptaria cualquiera otro que fuese compatible con sus miras de órden y arreglo general, y con la necesidad de recursos para la pacificacion del país. Al tocar los medios de proporcionarlos, puede deslizarse la idea de la precision en que se hubiera visto el Gobierno, de aumentar los derechos de importacion, caso de seguir consignadas las rentas de las Aduanas marítimas á la deuda pública, haciéndose valer la medida contraria que ha tomado el Gobierno con la reforma liberal de los aranceles que ha hecho y va á pasar á la aprobacion del Congreso.

Como las Legaciones inglesa y francesa no tienen fé de su justicia en el fondo

de la cuestion, no es extraño que se empeñen en presentarla bajo el aspecto de un ultraje á la Francia y á la Inglaterra, por la publicacion del decreto sin ninguna noticia previa. La ilustracion del Sr. Fuente es demasiada para que se precise insistir en la necesidad, por una parte, que ha habido de obrar así, y en el derecho por otra que tiene todo deudor para declarar sin consentimiento previo de sus acreedores el simple hecho de que suspende sus pagos por falta de posibilidad para hacerlos, designando al mismo tiempo ciertas garantías de seguridad. En cuanto á esto no será por demas repetir al Sr. Fuente que todos los pasos del Gobierno y las conferencias privadas que han mediado en el negocio, han tenido el mismo sello de moderacion y de templanza que advertirá en la correspondencia por escrito. Las indicaciones que preceden son aplicables á la cuestion, tanto en sus relaciones con el Gobierno de Inglaterra, como con el de Francia; pero hay algunos trabajos que tienen una conveniencia respectiva relativamente á cada uno de estos dos países. En Inglaterra, á mas de rectificar las ideas inexactas que pueda trasmitir Sir Charles Wyke sobre la situacion de México y el porvenir y tendencias del Gobierno actual, seria muy conveniente presentar bajo su verdadero aspecto la cuestion á los ojos de los tenedores de bonos y del comercio inglés. Podria llamarse la atencion de los primeros sobre la inicua desigualdad que existe entre los interesados de la convencion inglesa y los tenedores de bonos, presentando la perspectiva de que un arreglo general de la deuda pública no podria ménos que remediar en algo esa desigualdad. No seria imposible imbuir á los tenedores de bonos mexicanos la idea de que está muy ligada á su interes la prosperidad de esta República y la consolidacion de su Gobierno. Por lo que hace á la convencion inglesa, su historia y análisis, que el Sr. Fuente hallará en alguna de las piezas adjuntas, puede servir para poner en realce el carácter espúrio de los elementos que forman esa convencion y las ventajas progresivas que los interesados en ellas han ido arrancando á la debilidad de nuestros Gobiernos.

Por lo que hace á Francia, es muy oportuno poner en evidencia la mezquindad del resto á que está reducida la convencion francesa, única deuda reconocida y liquidada; pues el convenio Penaud se refiere en mucha parte á reclamos cuya importancia no se fija todavía, y la convencion recientemente hecha con el Sr. Zarco no ha sido aún aprobada por el Congreso. Puede conducir mucho á neutralizar los malos oficios del Sr. Saligny, presentarlos como la continuacion del sistema de Mr. Gabriac, y como parte de una intriga, con el objeto de que una complicacion diplomática lleve las cosas al reconocimiento del escandaloso negocio Jecker. En esto hay una gestion interesada en favor de un individuo que ni siquiera es frances, contra los intereses reales de los otros súbditos del Imperio, acreedores de México ó establecidos en este país.

Para el objeto á que aluden los párrafos anteriores, es de grande importancia contar con algunos órganos en la prensa. Por conducto distinto ha enviado este Ministerio artículos al "Eco Hispano-Americano," al "Nord de Bruselas," y á "La Independencia Belga;" y es de esperarse que vean la luz luego que llegue el paquete. Con el mismo objeto va adjunto á estas instrucciones un artículo redactado en inglés, cuya inmediata publicacion en algun periódico de Inglaterra seria muy conveniente. El Gobierno ha deseado que algunas publicaciones de ese género neutralicen la primera impresion que causen los informes de los Sres. Wyke y Saligny, á reserva de que nuestros agentes en Europa sigan haciendo uso de la prensa segun las emergencias á que vaya dando lugar la cuestion.

Para la feliz resolucion de esta, cuenta la República con la asistencia cordial de los Estados-Unidos. Al Sr. Corwin está debiendo el Gobierno muy buenos oficios, y por este mismo paquete, á mas de escribir á Washington en términos muy favorables á México, se dirige á los Ministros norteamericanos en Paris y Lóndres, con los cuales es muy conveniente que el Sr. Fuente esté en estrecho contacto,

bien que cuidando de evitar que se despierten suspicacias peligrosas en las Cortes europeas y en los Estados disidentes de la Union americana.

La discrecion del Sr. Fuente le hará comprender, segun las circunstancias, si es bueno que se trasciendan esas disposiciones benévolas de los Estados-Unidos para con México, y la especie de solidaridad que liga á los dos países, en cuestiones como esta. Al tocar este punto parece oportuno instruir al Sr. Fuente de que un agente confidencial de la Confederacion del Sur se ha presentado ya á este Gobierno y ha solicitado en conferencias privadas, no el reconocimiento de aquella fraccion de los Estados-Unidos, pero sí una estricta neutralidad de parte de México.

Por complemento de estas instrucciones debe darse al Sr. Fuente una idea de la situacion política que el país guarda en estos momentos, bien que la hallará descrita muy pormenor en el artículo dirigido al "Eco Hispano-Americano," de que se habla arriba. La reaccion está representada en las gavillas que aun conserva Mejía en sus madrigueras de la Sierra, y cuya existencia se explica solo por la inaccion de las numerosas fuerzas de Guanajuato, y en las que capitanea Márquez, quien sigue rodeado por las fuerzas del Gobierno, con cuyos gefes han comenzado á entrar en inteligencia algunos cabecillas de los facciosos. Algunas otras partidas que aparecen acá y allá no son mas que bandidos que acabarán ahora que el Gobierno, habilitado de recursos, puede organizar la persecucion de malhechores. La reaccion, como tendencia política, no se hace muy perceptible, y aun se sospecha que se ha trasfigurado invocando principios equívocos y nombres ménos odiosos que los de Márquez y Zuloaga. Hay quienes vean una relacion entre esto y la aparicion de D. Ignacio Comonfort en el Estado de Nuevo-Leon, adonde ha entrado previo permiso del Sr. Vidaurri. Con este y con el Gobernador de Guanajuato le creen en consonancia algunos que toman las conjeturas como hechos; pero la que se hace en este sentido no presenta hasta hoy base de realidad. Miéntras las fuerzas del Gobierno acorralan ó persiguen á la reaccion, el Ministerio, en consejo permanente, se ocupa de los pormenores administrativos á que se refiere el decreto de 17 y la circular que lo acompaña.

La ilustracion y el tino del Sr. Fuente eximen al Gobierno de la necesidad de extender estas instrucciones á otra cosa que los hechos anexos con la cuestion diplomática, y que á mas de quedar ya explicados, lo están todavía mas ampliamente en los documentos adjuntos cuyo inventario va á continuacion.

Copia de unos apuntes sobre la convencion inglesa.—Copia de la convencion inglesa de 4 de Diciembre de 51, y de los protocolos sobre ella, de 27 de Noviembre de 1852 y 10 de Agosto de 1853.—Copias de los convenios Dunlop y Aldham.—Idem del proyecto de arreglo con los acreedores extranjeros.—Tira impresa del "Siglo XIX," en que constan las personas dueñas de los créditos de la convencion inglesa.—Copia de la convencion francesa de 1850.—Idem del convenio Penaud.—Idem de un informe de la seccion de Europa de este Ministerio sobre la anterior.—Circular y decreto impreso sobre suspension de pagos.—Copia de la correspondencia cambiada con las Legaciones de Inglaterra y Francia, sobre el decreto de suspension de pagos.—Idem de la protesta de los tenedores de bonos mexicanos y la contestacion.—Tira impresa del "Mexican Extraordinary" de 25 de Julio, sobre la deuda extranjera, y un artículo manuscrito sobre lo mismo.—Un ejemplar del "Mexican Extraordinary" de 25 de Julio de este año.—Uno idem del "Trait d'Union" del 20 de Julio, otro del 22 del mismo, de este año.—Diez tiras del periódico "Independencia," de los meses de Abril y Mayo, sobre la hacienda pública y deuda interior y extranjera.—México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Manuel María de Zamacona.*

Es copia.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. el Sr. de Zamacona, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de México.—Legacion de Francia en México.—México, 20 de Julio de 1861.—Señor Ministro: Hace treinta y seis horas que circula por las principales calles de la capital, con la firma de S. E. el Presidente de la República, un documento extraño en su forma como en el fondo, y que ha sido reproducido por varios diarios, entre otros por el "Siglo XIX" de ayer.—Se trata nada ménos que de una ley aprobada el 17 de Julio por el Congreso, y sancionada el mismo dia por el Presidente, en la cual por su artículo primero, sin hacer caso de las otras disposiciones completamente inadmisibles, se ordena la suspension madiante dos años del pago de las convenciones extranjeras.—Me parece supérfluo el deciros, señor Ministro, que no he titubeado en considerar este documento como apócrifo y mentiroso.—En efecto, ya hubiera creido hacer una injuria á nuestro Gobierno creyéndolo capaz de disponer así, despreciando sus compromisos mas sagrados, de la legítima propiedad de otro y de tomar parte en una tentativa tan audaz é insensata contra los derechos y la dignidad de la Francia, tentativa mas insultante aún, si es posible, por el silencio absoluto que el Gobierno guardó para con el Ministro de S. M., y sobre esta pretendida ley del 17 de Julio, ántes y despues del voto del Congreso y de la aprobacion por el Presidente.—Estoy, pues, persuadido, señor Ministro, que V. E. se apresurará á desmentir un acto que, sin hablar de las terribles é inevitables consecuencias á que expondrá á México, no podrá mas que comprometer de la manera la mas sensible su renombre de legalidad y su crédito. Y con la esperanza de una pronta y satisfactoria respuesta de V. E., aprovecho esta ocasion para renovarle las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—[Firmado]. *A. de Saligny.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Legacion de S. M. Británica.—México, 19 de Julio de 1861.—Señor: Un papel impreso, tan extraño en su conjunto como en la naturaleza de su contenido, ha sido pregonado hoy por los lugares de mas tránsito de la ciudad, y se ha reimpreso segun veo ahora en las columnas del "Siglo" de esta tarde.—Segun las palabras de este documento, apareceria que el Congreso ha tenido á bien hacer una donacion libre de la propiedad de otros individuos al Gobierno de la República, suspendiendo por espacio de dos años el pago de todas las asignaciones, así como el de los tenedores de bonos en Lóndres y el de los interesados en las convenciones extranjeras.—Hasta que no tenga noticia de V. E. de lo contrario, estoy obligado á considerar este anuncio como una falsedad, pues no puedo creer que un Gobierno que se respeta, pueda sancionar así una violacion tan grande de sus obligaciones mas sagradas para con las otras naciones, y despues proclamar el hecho de haber obrado de esa manera de un modo que, si es posible, hace mas grave la ofensa. Que los representantes de aquellas naciones que han sido así menospreciados é injuriados, aprendan por primera vez por los papeles que circulan en las calles, que el Gobierno ha reproducido sus compromisos, es tan extraño, como lo es la política que puede dictar una medida igualmente fatal á la reputacion y crédito de la República. No me pararé en otros párrafos dañosos de esta publicacion, pues aun no puedo creerla auténtica, porque cuando V. E. me hizo el honor de venirme á ver hoy, no hizo alusion alguna sobre un asunto que de otro modo hubiera indudablemente sido el punto principal de la conversacion de V. E.—Esperando una respuesta tan pronto como sea posible, me aprovecho de esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.—(Firmado). *C. Lennox Wyke.*

Es copia y traduccion. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.—Palacio nacional. México, Julio 21 de 1861.—El infrascrito tiene el honor de participar al Exmo. Sr.....que el Congreso federal de la República ha votado el decreto que S. E. hallará incluso en esta nota y que el infrascrito pone en conocimiento de

la Legacion .....por la relacion que tiene con el pago de las convenciones diplomáticas.

La perspicacia y la cordura del Exmo. Sr. Ministro.....hacen esperar al Gobierno mexicano que, léjos de ver en el decreto adjunto motivo de alarma para los intereses colocados bajo la sombra de la Legacion.....verá por el contrario en esa disposicion legislativa, un indicio de que la República quiere estimar sus recursos, organizarlos para sacar de ellos todo el partido posible, cortar en la administracion los abusos que han sido objeto de censura, por medio de trabas y cortapisas á que el Poder Supremo es el primero en someterse, y colocar las obligaciones de la Nacion sobre una base sólida é inalterable.

Por guardar la fé debida á los pactos internacionales, el Gobierno de México ha hecho esfuerzos sobrehumanos, que han dado lugar á resultados tan poco comunes, como el de que el papel que representa la deuda mexicana no haya sufrido baja notable á virtud de la larga y profunda resolucion que acaba de obrarse en el país. Durante esa crísis solo mejoró la condicion de los acreedores extranjeros; la nacion, en medio de los mayores conflictos, llevó la condescendencia hasta aumentar las asignaciones para el pago de la deuda pública, desprendiéndose de los medios con que habria podido abreviar la sangrienta lucha que el país ha tenido que sostener, ó lo que es lo mismo, pagando el oro de sus acreedores extranjeros con la carne y la sangre de los mexicanos.

Despues del triunfo de la revolucion, la República ha sentido hambre y sed de paz, de órden y de seguridad, y el Gobierno, que tiene la conciencia de que podria proporcionárselos si contara con medios eficaces de accion, ha dudado mucho tiempo ántes de poner la mano sobre los recursos destinados al pago de la deuda extranjera, llegando su respeto hasta el grado de sacrificar primero las garantías de los mexicanos, de conculcar los principios mas preciosos que ha propugnado la nacion, de encarcelar á los ciudadanos mas respetables y poner á precio sus personas para adquirir recursos con que comprar la paz pública, ántes de cercenar en un centavo los depósitos destinados á las convenciones diplomáticas y á la deuda inglesa. Estos expedientes odiosos que ha inspirado al Gobierno su respeto por la fé prometida á las otras naciones, no han sido ni podian ser eficaces, y se ha venido por fin al punto por donde se debió comenzar, y es la resolucion firme é inflexible de reorganizar la administracion pública, y de poner en práctica, no expedientes momentáneos, sino un sistema regular de rentas que vigorice la accion del Gobierno y permita abolir para siempre las exacciones vejatorias.

Para llegar á este objeto la República necesita de recoger todos sus recursos y de ponerlos en manos puras y organizadoras. Hé aquí el objeto de la ley que el infrascrito tiene el honor de remitir al Exmo. Sr. Ministro.....

El actual Gobierno de la República se ha encontrado entre la sociedad y la civilizacion por un lado, que le piden paz, órden y garantías, y los acreedores extranjeros que le exigen casi todas las rentas públicas. Ningun Gobierno, colocado en estas circunstancias, vacilaria en la eleccion. La Nacion ha obsequiado, pues, las exigencias de la opinion universal y el clamor de la civilizacion: ha cedido por fin agobiada por un peso que no puede ya soportar, y ha cedido solo para cobrar fuerza y volver á tomar la carga. El Gobierno del infrascrito ha iniciado las medidas que contiene el adjunto decreto, porque acaso ha sido en el país el primero que se ha recogido en el fondo de su conciencia para estudiar seriamente sus obligaciones y los medios de llenarlas.

México no puede realizar la revolucion administrativa que su situacion exige, al mismo tiempo que restablecer en su seno la paz y la seguridad pública, y llevar sobre sus hombros el peso enorme de la deuda nacional. Para que una vez por todas acaben esos motivos de reclamacion que ocupan sin cesar á los representantes de las naciones y al Ministerio de Relaciones; para que cese toda requisicion y exaccion forzosa; para que la Nacion no se vea obligada contra los principios de la eco-

nomía liberal á reagravar los impuestos sobre la importacion extranjera, con el objeto de que las Aduanas le proporcionen algun recurso sobre los que hoy se aplican al pago de la deuda, es preciso un corto intervalo de reorganizacion: es preciso que el Gobierno pueda, durante algunos dias, disponer de sus rentas y emplearlas metódica y económicamente en restablecer la paz y la seguridad pública, aplicando entretanto lo que no haya menester para asegurar la vida y la defensa de la sociedad, en cubrir sus obligaciones atrasadas.

El Gobierno del infrascrito ha comprendido que el deudor, cuando es honrado y tiene propósito firme de llenar sus compromisos, puede tomar una actitud digna al presentarse á su acreedor para declararle su impotencia temporal. El principal anhelo del Gobierno mexicano en estos momentos, es hacer comprender su resolucion tenaz é inexorable de intentar por fin la reorganizacion administrativa del país, único modo de que fructifiquen las revoluciones políticas. Bien comprende el actual Gobierno que tiene que luchar con la desfavorable impresion que deben haber producido extravíos y errores de otras épocas; no se le oculta que hereda esa dificultad mas entre las otras con que lucha y que no le avergüenzan; porque ni son obra suya, ni son un rasgo excepcional de las revoluciones de México. Pero un poder, como un individuo, tiene razon para pedir que se le juzgue por sus propios actos, y no por prevenciones preconcebidas, ni por analogías arbitrarias. Los hombres que forman la administracion actual, en el dia mismo en que el Presidente de la República los ha reunido en torno suyo, han proclamado desde el fondo de su alma y con cuanta sinceridad cabe en un corazon honrado, la idea de afrontar de lleno sin timidez ni contemporizaciones el problema de la reorganizacion administrativa del país. Han visto que en la nacion no faltan elementos materiales, pero que es menester organizarlos; han visto que no faltan tampoco elementos morales, y que el principal de ellos, es acaso la aspiracion general para que se levanten por fin, sobre los intereses bastardos de una minoría turbulenta y corrompida, instituciones estables, á cuya sombra estén seguras las propiedades y el honor nacionales y extranjeros; han visto que la Nacion está cansada de revueltas; que maldice los abusos y las dilapidaciones que la han empobrecido y desacreditado; han visto que la mayoría sana de este país no pide al poder público mas que probidad y espíritu de organizacion, y se han resuelto á trabajar por satisfacer esas justas aspiraciones con una consagracion exclusiva. Los miembros de la administracion á que pertenece el infrascrito, tienen orgullo en la firmeza y tenacidad de sus propósitos, y los creen dignos de ser secundados por la simpatía y la asistencia de la diplomacia extranjera, cuyos representantes en esta República no son únicamente la sombra tutelar á ciertos intereses y á ciertas nacionalidades, sino los delegados de la humanidad y de la civilizacion. Triste cosa seria si la historia tuviese que referir que despues de largar agitaciones y extravíos, llegó por fin un dia para esta República en que la administracion vino á manos de hombres que sin ser espíritus superiores, ni estar inspirados mas que por el patriotismo y la experiencia, se atrevieron á hacer un esfuerzo supremo tan sincero y decidido como no se ha hecho nunca, por fundar en México el imperio de la razon y de la moral, y que sus afanes se estrellaron en la preocupacion exoóptica de las naciones mas cultas del globo con respecto al porvenir y á la regeneracion de esta República.

Los sucesos actuales deben expresar á los ojos de todo el que los juzgue sin prevencion, un conato franco, enérgico y leal por parte de México, de entrar por fin en la vía de la razon y de la cordura. El Gobierno ha comenzado por recoger y consagrar al servicio de la deuda pública todos los bienes nacionales; ha proclamado y comenzado á realizar el principio de una estricta economía en la administracion; se ha puesto espontáneamente y ha puesto á sus subalternos trabas y cortapisas que ningun Gobierno habia tenido hasta ahora; se ocupa en formar un presupuesto bajo la inspiracion de la economía y de la experiencia; ha dado un gran paso hácia el órden levantando el valladar que debe existir entre las facul-

tades del Gobierno federal y las de los Estados; ha cerrado las puertas de los Ministerios á los especuladores sobre el desórden y la miseria pública; y tiene propósito decidido de sucumbir ántes que cejar un paso en este camino de reorganizacion y de moralidad.

Cuantos han creado intereses en esta República; cuantos los tienen en que se ensanche sobre el Gobierno el dominio de la civilizacion, en vez de levantar embarazos ante esta nueva morada del pueblo mexicano, deberian estimularla é impulsarla. Las mas poderosas entre las naciones europeas, están hoy mismo dando prendas de simpatías á los pueblos que se afanan por incorporarse al movimiento civilizador de la humanidad, y México puede esperar con fundamento que no será la única excepcion.

En los acreedores extranjeros de México debe obrar, á juicio del infrascrito, aún ese estímulo de bien entendido interes. No solo la República lo tiene en que se dé á su deuda arreglo, unidad y sólidas garantías: los acreedores de la Nacion se interesan en ello todavía mas, porque será el único modo de que los títulos de la deuda mexicana adquieran una estima á que no han podido llegar, no obstante las ventajas progresivas que los interesados en la deuda exterior han ido obteniendo, hasta absorberse casi en su totalidad las rentas federales. Esta misma circunstancia se toma, y con razon, como indicio de un estado de cosas que no admite subsistencia, y hace imposible la confianza, en daño tanto de la República como de sus acreedores. En esto punto el instinto general no se engaña. Bajo el pié en que las cosas se hallan en el país y en que se hallan sus acreedores, podrian estos seguir percibiendo algunos meses lo mejor de lás rentas públicas; pero á trueque de ser envueltos á poco en la ruina de la Nacion. De no tomar el Gobierno las medidas radicales á que le ha sido menester apelar para proporcionarse alguna base de rentas, habria tenido que reagravar, contra sus tendencias y sus propósitos, la importacion de las mercancías extranjeras, ó que resignarse á que los intereses todos que reposan á la sombra del órden social fuesen envueltos en un desbordamiento anárquico, cuya sola idea hace estremecer. Para huir de estos extremos observados, la conciencia y el patriotismo del Gobierno le ha sugerido las medidas que el adjunto decreto contiene. Si las secunda, como es de esperarse, la simpatía de las naciones amigas, México podrá proclamar en voz alta que ha entrado en el único camino de salvacion; de lo contrario, la Nacion sucumbiria y con ella todos los intereses que se ligan á su prosperidad futura; pero cabrá el honor al Gobierno que rige la suerte del país en estos dias borrascosos, de haber iniciado y propugnado, sin cejar una línea, la única idea de remedio y de salud.

El infrascrito espera que el Exmo. Sr. Ministro de..... se servirá trasmitir esta manifestacion á su Gobierno; y al hacerlo en nombre de la República, ofrece al Exmo. Sr..... las seguridades de su alta consideracion.—[Firmado]. *Manuel M. de Zamacona.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado).—*Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. el Sr. A. de Saligny, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene el honor de contestar la nota que el Exmo. Sr. Ministro de Francia se ha servido dirigirle con relacion al decreto votado el 17 del corriente por el Congreso federal, y en que se previene la suspension de todo pago, inclusos el de la deuda contraida en Lóndres y el de las convenciones diplomáticas.—Este decreto es completamente auténtico, y el Exmo. Sr. Ministro de Francia no habria tenido ocasion de expresar sus dudas sobre el particular, en la nota á que esta sirve de respuesta, si sus ocupaciones le hubieran permitido recibir al infrascrito que ocurrió ayer á la Legacion francesa tan luego como el mencionado decreto fué comunicado á esta Secretaría por la de Hacienda, para hacer á S. E. el

Sr. de Saligny algunas explicaciones confidenciales, ántes de participarle oficialmente la resolucion del Congreso.—El infrascrito tuvo la desgracia de encontrar ocupado ó invisible al Exmo. Sr. Ministro de Francia, y hubo de regresar á este Ministerio para solicitar, como lo hizo, una conferencia privada, por medio de una esquela que despachó á la Legacion francesa, ántes de recibir la nota que el Exmo. Sr. de Saligny se sirvió remitirle al caer la tarde, y que ahora tiene el honor de contestar.—El infrascrito se lisonjea con la esperanza de que la lectura del decreto que en nota aparte ha remitido al Exmo. Sr. Ministro de Francia, bastará para que S. E. rectifique la idea que expresa en su comunicacion de ayer, puesto que el decreto del Congreso no dispone arbitrariamente de ninguna propiedad, ni rompe ninguno de los vínculos de obligacion que ligan á la República. El expresado decreto y la nota con que el infrascrito ha tenido el honor de remitirlo á la Legacion de Francia, son, por el contrario, una ratificacion virtual de los compromisos internacionales de México, si bien acompañada de una declaracion franca y leal, sobre que de pronto no podria cumplirse sin perjuicio del órden y de la paz pública, y sin poner en peligro hasta la vida de la Nacion. En esta declaracion, Sr. Ministro, no hay ni audacia ni insensatez, sino por el contrario una dolorosa sumision á la ley de la necesidad, y un cuerdo recurso al único arbitrio que puede salvar á la República de la anarquía.—Sinceramente no comprende el infrascrito de qué manera puede afectar la dignidad de la Francia esta protesta que hace una pobre nacion, de que no le es posible, sin tomar algun respiro, seguir llevando á cuestas el peso de la deuda con que se halla agobiada. Esta declaracion se refiere solo á un hecho que mucho tiempo ha proclama la voz pública, y el infrascrito no encuentra razon para reputar un insulto que la República, reducida á las últimas extremidades, haya declarado ese hecho oficial y solemnemente sin recabar el consentimiento previo de sus acreedores.—El Exmo. Sr. Ministro de Francia tiene la bondad de hacer al infrascrito una advertencia sobre los terribles resultados á que podria dar lugar el paso que motiva esta nota, y sobre el influjo que podria ejercer en el crédito de la nacion y en el concepto sobre su lealtad; y el infrascrito debe responder francamente, que el Gobierno, poseido de una confianza que no teme resulte burlada, en la benevolencia y equidad de las naciones amigas, no ha creido que amenace á la República un mal mayor que la disolucion social y la anarquía, y que este amago daña mas su crédito que la declaracion franca y sincera de que sus obligaciones, que respeta y reconoce hoy mas que nunca, exceden en estos momentos de su posibilidad.—El infrascrito se toma la libertad de referirse á la nota que ha dirigido al Exmo. Sr. de Saligny acompañándole el decreto del 17 del corriente, y concluye renovándole las seguridades de su distinguida consideracion.—Palacio nacional. México, 21 de Julio de 1861. —[Firmado].—*Manuel M. de Zamacona.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado].—*Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. el Sr. Wyke, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B.—Palacio nacional. México, Julio 21 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, ha tenido el honor de recibir la nota que S. E. Sir Charles Wyke, Ministro de la Gran Bretaña, se ha servido dirigirle, informándose sobre la autenticidad del decreto en que el Congreso federal ha prevenido la suspension por dos años de todo pago, incluyendo el de la deuda contraida en Lóndres y el de las convenciones diplomáticas.—Pudiera creerse prevenido el deseo del Exmo. Sr. Ministro de S. M. B., por las explicaciones que en lo particular tuvo el gusto de darle el infrascrito en la visita que fué ayer á hacerle pocos momentos despues de que la Legacion Británica habia despachado la nota á que esta *sirve* de contestacion, y ántes de que esa nota hubiera llegado á este Ministerio; pero el carácter privado que tuvieron aquellas explicaciones obligará al infrascrito á reproducirlas parcialmente en esta comunicacion.—El infrascrito comenzará pre-

testando que tan luego como el decreto de ayer le fué comunicado por la Secretaría de Hacienda, dispuso que se pusiera en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro de S. M. B.; pero quiso que al envío de esta comunicacion precediese una visita particular, en que el infrascrito se propuso dar á S. E. Sir Charles Wyke explicaciones mas amplias y detalladas que lo que una nota oficial permite, sobre el espíritu y resultados probables de la suspension de pagos decretada por el Congreso. En este intervalo el decreto se promulgó solemnemente; la prensa periódica se apresuró á darle publicidad, y he aquí cómo el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. pudo leer el mencionado decreto en los periódicos ántes de recibir la visita del infrascrito ni su comunicacion.—Ahora el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. permitirá al infrascrito la libertad de declarar que no cree exacta la apreciacion que se ha servido hacer del mencionado decreto al decir que entraña una donacion que el Congreso hace al Gobierno de la propiedad de otras naciones. El digno representante de S. M. B. llama á renglon seguido al acto del Congreso una suspension por dos años de todo pago, y á su cordura no puede escaparse el contrasentido que hay en calificar donacion una ratificacion de ciertas obligaciones y una designacion de los términos en que han de llevarse.—Tampoco puede el infrascrito participar de la opinion que emite el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. al llamar el referido decreto una violacion de las obligaciones mas sagradas que ligan á México con las otras naciones. Esta frase implica la idea de un acto voluntario y deliberado; y la República, al suspender los efectos de las convenciones diplomáticas, cede no á la voluntad, sino á circunstancias independientes de ella, en cuya virtud son moral y materialmente imposibles los pagos que hasta ahora ha estado haciendo la Nacion, merced á los mas extremados esfuerzos. Cuando estos son ya ineficaces, el Gobierno puede declararlo sin faltar al respeto que se debe á sí mismo y á las otras naciones con quien tiene compromisos. Toda obligacion lleva por condicion tácita la posibilidad de cumplirla, y jamas se ha increpado de infiel á sus compromisos al deudor que suspende sus pagos declarando el mero hecho de no ser compatibles con su posibilidad.—Una declaracion de este género es la que comprende el decreto que acaba de votar el Congreso federal, y el Sr. Ministro de S. M. B. no debe extrañar que tratándose de la declaracion de un mero hecho que en nada tiende á modificar ni menoscabar los derechos de los interesados en la deuda pública, el decreto del Congreso haya sido votado y promulgado sin contar con el asentimiento previo de los representantes diplomáticos, bajo cuya proteccion se hallan los acreedores extranjeros de la Nacion. A la perspicacia del Exmo Sr. Ministro de S. M. B., y al conocimiento que tiene de la situacion actual de la República, no puede ocultarse que esta suspension de pagos recientemente declarada, que de tiempo atras viene anunciando la opinion, como indispensable para reorganizar radicalmente la administracion pública en México, y que aun ha sido materia de conversaciones confidenciales con algunos funcionarios diplomáticos, y de discusion con algunos de los individuos mas interesados en la deuda extranjera, se ha venido á tomar bajo la presion de una necesidad que no admitia arreglos preliminares ó aplazamientos, y que colocaba al Gobierno entre dos extremos, ó secundar la iniciativa de la opinion pública adoptando el único arbitrio inmediato para conservar el órden social y comenzar la reorganizacion administrativa, ó cruzar los brazos dejando que esta sociedad fuera presa de la anarquía ántes de un mes. El Gobierno del infrascrito, que ve en la salvacion del órden social el objeto principal de su mision, ha creido que en la conveniencia bien entendida de todos los que tienen ligados sus intereses á esta República estaba la adopcion de una medida que no tiende mas que á poner sobre una base sólida esos mismos intereses y que el carácter de este objeto autorizaba en cierta manera á contar con el consentimiento de los accionistas en el crédito extranjero contra la República. Ya comprenderá, pues, el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. que el infrascrito, poseido de estas ideas, no puede considerar el decreto que motiva esta nota co-

mo un repudio de los compromisos nacionales ni como un acto que pueda menoscabar la fama y el crédito de la República.—Para comprender el espíritu y la verdadera tendencia del decreto á que aluden estas explicaciones, el infrascrito se toma la libertad de referirse á la nota que ha dirigido á la Legacion británica dándole parte de la resolucion del Congreso.—Si el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. fija la consideracion en que la visita que ayer tuvo el infrascrito el honor de hacerle, fué el cumplimiento de un deber de mera cortesía y un preliminar de ceremonia que debió preceder á toda conferencia oficial ó confidencial sobre negocios, S. E. dejará de extrañar que en la conversacion á que dió lugar esa visita no se mezclase especie alguna relativa á la materia de esta comunicacion.—Al dirigirse el infrascrito al Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. aprovecha la oportunidad para ofrecerle las seguridades de su distinguida consideracion.—(Firmado). *Manuel M. de Zamacona.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. D. Manuel María de Zamacona, Ministro de Relaciones Exteriores.—Legacion de S. M. Británica. Julio 22 de 1861.—México.—Señor: En respuesta á la comunicacion de V. E. fecha de ayer, que acabo de tener el honor de recibir, trataré de contestar á las objeciones que V. E. opone á las razones contenidas en mi nota á V. E. del 19 del corriente.—V. E. expone las razones por qué el decreto sobre Hacienda no ha sido comunicado mas pronto á esta Legacion, y dice que personalmente estaba ansioso de explicarme los motivos que lo originaron; pero de lo que yo me quejé fué de que hubiese sido aprobado como ley, sin que jamas se tuviese la intencion de anunciármelo ántes de haber sido puesta en ejecucion. Cuando dos partes se ligan entre sí para llevar á cabo ciertas estipulaciones, ninguna de las dos tiene derecho para desentenderse de la obligacion sin haber ántes obtenido el consentimiento de la otra parte contratante. Sobre lo que dice V. E. acerca de la impropiedad con que llamé este acto del Congreso regalar la propiedad de otros sin consentimiento, permítame V. E el que observe que tengo un derecho perfecto al hacer este aserto, pues en negocios de esta naturaleza el tiempo es á menudo equivalente al dinero, y el acto arbitrario de suspender todo pago por espacio de dos años, es privar á las partes interesadas del interes del dinero durante ese espacio de tiempo, lo cual es una completa pérdida de mucho valor para las partes.—La necesidad imperiosa que V. E. expone como una escusa para semejante acto, de ningun modo puede justificar la manera en que el Gobierno se ha hecho solo juez de esta necesidad, sin ante todo solicitar de sus acreedores el consentimiento sobre lo que se iba á hacer. Un hombre que se muere de hambre puede justificar á sus propios ojos el hecho de robar una torta de pan, apoyándose en la necesidad imperiosa que le impele á hacerlo; pero tal argumento no puede bajo el punto de vista moral justificar la violacion de la ley, la cual permanece tan positiva, aparte de todo sentimentalismo, como si el crímen no hubiese tenido excusa. Si realmente se moria de hambre, debiera primeramente haber pedido al panadero que apaciguase su hambre; pero hacer esto por su propia voluntad y sin permiso, es obrar exactamente como el Gobierno mexicano ha hecho con sus acreedores en esta ocasion.—Aunque, como V. E. observa justamente, la ley que se acaba de publicar no afecta ciertamente los derechos de las partes interesadas, toca de la manera mas positiva sus intereses materiales, privándoles de los pagos sobre los que contaban para llenar sus otros compromisos.—Acerca de la esperanza de un alivio inmediato, que V. E. parece tener por la ejecucion de esta medida, estoy convencido de que, por el contrario, solo agravará mucho las actuales dificultades por que ahora están atravesando, y esto por razones tan evidentes, que no tengo necesidad de demostrarlas ahora.—No sé si el proyecto de esta ley ha sido enseñado á otros agentes diplomáticos; pero yo, ciertamente nada habia oido de él bajo la forma actual, y por tanto, en cuanto á lo que á mí toca, me parece

exactamente como ya he dicho.—Respecto de la manera de ver de V. E. en este asunto, expresada en la nota ya mencionada, estoy seguro de que me excusará si digo que no puede acusársele parcialidad sin tomar tambien en consideracion la opinion de aquellos que directamente sufren de la ejecucion práctica de tales ideas, como emanadas de V. E. y de los otros miembros del Gobierno que sometió el proyecto al Congreso.—Respecto de lo que V. E. menciona sobre una nota dirigida á esta Legacion, referente á este asunto, debo informar á V. E. que no la he recibido aún, y que por tanto tenia entero derecho para quejarme, como lo hice en mi comunicacion del dia 19, de tener noticia por primera vez de esta medida extraordinaria, por haberla visto en papeles impresos pegados en las calles públicas de la capital.—Tengo el honor de ser, señor, el mas humilde y obediente servidor de V. E..—*C. Lennox Wyke.*—P. S. Despues de haber escrito las líneas que anteceden, la nota de V. E. á que alude ántes como no recibida, ha sido puesta en mis manos, habiendo llegado á esta Legacion hora y media despues de la nota á que esta sirve de contestacion.—*C. L. W.*

Es copia. 23 de Julio de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarala.*

Legacion de S. M. B.—México, Julio 23 de 1861.—Al Sr. D. Manuel María de Zamacona.—Señor: La nota de V. E. del 21 del presente, me ha sido entregada ayer tarde, por la cual he sabido que el decreto que con ella se adjunta ha sido aprobado por el Congreso federal de la República, y que V. E. me lo envía por interesar directamente las estipulaciones de la convencion diplomática para el pago de las reclamaciones británicas, arreglado entre la Gran Bretaña y México en el año de 1351.—Ya he explicado tambien en mis notas de los dias 17 y 22 de este mes, lo que creo sobre este decreto y sobre la manera en que se promulgó, de suerte que cualquiera otra observacion de mi parte con referencia á esto seria solamente supérflua, y solo serviria á prolongar una correspondencia que nunca debia haberse suscitado.—En cuanto al llamamiento que hace V. E. á la indulgencia y á la bondad del Gobierno de S. M. para obtener su sancion sobre una medida que por sí es enteramente suficiente para privar al Gobierno para siempre de su confianza, solamente debo recordar á V. E que se ha abusado demasiado de la indulgencia, con el completo descuido de todos los compromisos sobre los de la calle de Capuchinas y de la Laguna Seca, para que pueda extenderse á los que, en lugar de ser agradecidos por ella, solo parece que cuentan con esa indulgencia para poder safarse de todo compromiso, por mas sagrado que sea.—Dejando aparte estas consideraciones, ademas, la ejecucion de esta ley financiera léjos de beneficiar á la Nacion, solamente la sumirá en dificultades diez veces mayores, aumentando considerablemente sus compromisos para con sus acreedores, y al mismo tiempo hiriendo en su raíz su crédito y su prosperidad comercial. Lo que por sí es malo nunca puede ser bueno, pues es un axioma tan conocido que el despojo considerado como fuente rentística pronto se encuentra exhausta.—No es por semejantes medios que los recursos de la República pueden aumentarse, sino por una determinacion para hacer toda clase de sacrificios y sufrir toda clase de privaciones, con el objeto de mantener el honor y cumplir los compromisos. Adoptada esta determinacion y puesta rigurosamente en práctica, al punto inspiraria confianza y se atraeria las simpatías de aquellos á quienes ahora apela en vano, porque dudan por la experiencia pasada, tanto de la prudencia como de la sinceridad del Gobierno.—Al usar de un lenguaje fuerte, V. E. no debe atribuirme el deseo de ofender, que á la verdad está léjos de ser mi intencion; pero tengo un deber que cumplir para con mi Gobierno, y para con los que soy acreditado, que me impele á decir sin temor la verdad, y prevenir á V. E. sobre las consecuencias inevitables de un paso igualmente fatal á vuestros propios intereses, así como los de aquellos de mis compatriotas á quienes afecta esta ley.—Solo me resta ahora protestar solemnemente, como lo hago ahora, contra este decreto, teniendo á la

República por responsable al mismo tiempo de todos los daños y perjuicios por él causados en los intereses de aquellos que yo represento en este asunto, y aun mas, de prevenir á V. E. que á ménos que el mencionado decreto no se derogue dentro de cuarenta y ocho horas contadas desde este momento, suspenderé, hasta que no reciba nuevas instrucciones, toda relacion oficial con el Gobierno mexicano, pues el mantenerlas bajo tales circunstancias seria incompatible con la dignidad de la Nacion que tengo el honor de representar.—Accediendo á la peticion de V. E. trasmitiré una copia de la nota de V. E. del 21 del corriente, al Gobierno de S. M.—Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi muy alta consideracion.—*C. Lennox Wyke.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A. S. E. el Sr. M. de Zamacona, Ministro de Relaciones Exteriores.—Palacio nacional de México.—Legacion de Francia en México.—México, 23 de Julio de 1861. —Señor Ministro: A las cuatro de la tarde de ayer he recibido las dos notas que me ha hecho la honra de dirigirme con fecha 21 de Julio. En el momento he hecho traducir la nota en que me da conocimiento oficialmente del decreto de 17 de este mes. Pero entretanto me sea posible contestarla y hacer conocer á mi vez á V. E. mi determinacion sobre lo esencial del negocio, no quiero dejar sin respuesta las observaciones en que ha tratado de apoyar la respuesta á mi comunicacion del 30 de Julio..... Ya habia declarado, señor Ministro, que ademas de lo que la medida tenia en sí de atentatoria á los intereses y á la dignidad de la Francia, el silencio guardado por vuestro Gobierno para con el Ministro del Emperador, tanto ántes como despues de haber sido votado por el Congreso y adoptado por el Presidente el decreto de 17 de Julio, hacia este acto todavía mas insultante si fuera posible; ahora, despues de haber leido las explicaciones de V. E., insisto mas que nunca en ver en el silencio del Gobierno de México un nuevo insulto gratuito y premeditado dirigido á la Francia para justificar á su Gobierno que tan luego como el Ministro de Hacienda le informó de la existencia del decreto en cuestion, se presentó V. E. en mi casa con objeto de darme explicaciones confidenciales, ántes de comunicarme oficialmente la decision del Congreso; pero que por desgracia habia llegado en un momento en que yo estaba ocupado é invisible. Es enteramente exacto que por una mala inteligencia cuyo desagrado me apresuré á manifestar á V. E., y que se explica por el hecho de que no os habeis dado á conocer á mi canciller M. de Merineau, me privé de recibir la visita de V. E. el 30 del actual. Pero me permitiré hacer observar á V. E. que esta circunstancia no ha tenido mas importancia que la pena que por ella he deibdo experimentar. Para convencer de ello á V. E. me bastaria recordarle simplemente las fechas; el decreto votado el dia 17 y aprobado el mismo dia por el Poder Ejecutivo, se fijó por órden de la autoridad el dia 18 en las esquinas de las calles principales de la la capital, y se publicó en varios periódicos; ¡y el dia 20 á las cuatro de la tarde, en el momento en que acababa yo de enviar mi nota á V. E., era cuando se presentaba en mi casa para darme *explicaciones confidenciales!* Añadiré que debe parecer muy extraño que el gefe del Gabinete no haya sido informado por el Ministro de Hacienda de un asunto de tanta gravedad, sino despues de que habia sido adoptado, hacia tres dias, por el Poder Ejecutivo y entregado hacia cuarenta y ocho horas á la publicidad, en las calles y en los diarios. Un hecho semejante no seria á propósito para dar una elevada idea de la manera con que funciona la máquina del Gobierno de V. E.—No es este el momento de refutar las razones con cuyo auxilio trata V. E. de emprender la justificacion imposible de una medida incalificable; pero no quiero dejar desapercibidas ciertas expresiones de su nota, destinadas á pintar con colores muy vivos la triste situacion de este país, y que parecen indicar el deseo de ocurrir á los sentimientos y á la generosidad del Gobierno del Emperador. La Francia, señor Ministro, puedo decirlo para su eterno honor, jamas ha permane-

cido insensible á la vista de un Gobierno que sea presa de desgracias inmerecidas y que lucha con valor por salvar el órden social y la civilizacion; pero no es esta, lo digo con pesar, la situacion del Gobierno de V. E.; las dificultades bajo cuyo peso sucumbe, no son sino el resultado inevitable, la consecuencia forzosa y prevista hace mucho tiempo de inauditas dilapidaciones, del fraude, de prodigalidades sin nombre, del desórden desenfrenado y de los abusos sin ejemplo, cuyo doloroso espectáculo ha dado desde su advenimiento.—El permitir hoy que aprovechándose de esas mismas faltas contra las cuales no ha cesado de ponerlo en guardia el Ministro del Emperador, aunque en vano venga á poner su mano sobre la propiedad legítima de nuestros nacionales, sobre recursos comprometidos en virtud de convenciones internacionales del carácter mas sagrado, y á ofrecer una reparacion tardía é insuficiente á los franceses, víctimas inocentes hace tantos años de un sistema de depredaciones y espoliaciones sin ejemplo en ningun otro país, seria de parte de la Francia, no generosidad, sino una verdadera tontería, una imprevision tanto mas imperdonable, cuanto que no tengo mucha fé en la eficacia del remedio propuesto, y me permitiré confesarlo con franqueza, tampoco tendria mayor confianza en las manos encargadas de aplicarlo.—Suplico á V. E., señor Ministro, que acepte las seguridades de mi distinguida consideracion.—[Firmado]. *A. de Saligny.*

Es copia y traduccion. México, 29 de Julio de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. el Sr. de Zamacona, Ministro de Relaciones Exteriores.—Palacio nacional de México.—Legacion de Francia en México.—México, 24 de Julio de 1861.—Señor Ministro: Contesto la nota que V. E. me hizo el honor de dirigirme el 21 de Julio, en que me comunica oficialmente el decreto de 17 de este mes, y me apresuraré á remitir copia de ella al Gobierno del Emperador, segun el deseo de V. E. He experimentado tal vez mas dolor que sorpresa, señor Ministro, al saber que la medida del 17 de Julio, en cuya existencia no habia querido creer por la honra de México, era un hecho auténtico adoptado por el Gobierno de V. E. con intencion deliberada, pero á la sombra de la ocultacion, como si por el último impulso de su propia conciencia retrocediese ante la luz del dia y ante la confesion de tal enormidad. La impresion que el Gobierno de S. M. I. resentirá al tener conocimiento de este nuevo atentado contra los derechos y la dignidad de la Francia, así como todas las circunstancias que con él tienen relacion, no será diversa de la que yo he resentido; estoy seguro de ello. V. E. no esperará de mí sin duda, que entre aquí en discusion sobre el decreto de 17 de Julio. Hay cosas que no se discuten. Por otra parte, no tengo necesidad de entregarme á inútiles esfuerzos para convencer á V. E. que en nuestras conversaciones no ha vacilado en deplorar casi tan enérgicamente como yo esta lamentable medida, en el momento mismo en que por una contradiccion que no me puedo explicar, trataba de justificarla por medio de argumentos mas especiosos que sólidos, fundados en no se qué pretendidas consideraciones de necesidad y conveniencia pública.—La medida de que se trata corresponde dignamente al sistema que por muchos meses ha observado el Gobierno de V. E. para eludir ó negar sus compromisos para con el Gobierno del Emperador. En la situacion en que se le acaba de colocar, no quedaria á la Francia mas que un solo medio de defender y vengar sus derechos y su honor indignamente ultrajados, es decir, el recurso inmediato á la fuerza. Al Gobierno de V. E. es á quien toca decidir si dejará que las cosas lleguen á ese extremo. Miéntras tanto decide, yo, señor Ministro, tengo que cumplir mi último deber, y es protestar solemnemente, como lo hago en la presente, contra el decreto del Gobierno de V. E., de 17 de Julio, declarando que hago responsable á la República de todos los perjuicios que pueda ocasionar á los súbditos de S. M. I.; y finalmente, que si no se retira y anula esa medida en el término de veinticuatro horas, contadas desde este momento, romperé todo género de relaciones oficiales con el Gobierno de V. E., por haber llegado

á ser esas relaciones incompatibles con la dignidad de la Nacion que tengo la honra de representar.—Suplico á V. E. se sirva aceptar, señor Ministro, la seguridad de mi consideracion muy distinguida.—[Firmado]. *A. de Saligny.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, se cree en el deber de hacer algunas observaciones al Exmo. Sr. Ministro de Francia á propósito de las dos últimas notas que ha tenido á bien dirigir á este Ministerio, con motivo del decreto de 17 del actual.

Antes que todo, debe explicar el infrascrito que cualesquiera que hayan sido sus noticias privadas sobre la expresada disposicion y la iniciativa que le dió orígen, no podia ponerla en conocimiento del Exmo. Sr. de Saligny, ántes que se le comunicase por el Departamento de Hacienda, trámite inevitablemente posterior á la promulgacion del referido decreto. Esto pondrá fin á la extrañeza que manifiesta el Exmo. Sr. Ministro de Francia, y evitará que pueda adulterar el sentido de las explicaciones que sobre el particular ha dado el infrascrito.

La sorpresa y el dolor que el Exmo. Sr. Ministro de Francia manifiesta haber experimentado al saber oficialmente la promulgacion del referido decreto, son cosas que no acierta á explicarse el infrascrito, tratándose de un paso que lleva mucho tiempo de estar en la conciencia pública, que se ha discutido por la prensa, y cuya necesidad imprescindible ha parado casi en proverbio. El infrascrito se cree excusado de demostrarlo, cuando el mismo representante del Imperio frances, ha tenido la franqueza de reconocer esa necesidad en conversaciones privadas, refiriéndose á las que tuvo con uno de los predecesores del infrascrito, sobre arreglar no solo una tregua en favor de México para el pago del crédito frances, sino aun un alivio del enorme peso que la deuda exterior hace gravitar sobre la República.

El infrascrito tiene tambien que rectificar la alusion del Exmo Sr. de Saligny á la censura que en comunicaciones privadas se dice haber hecho el que suscribe sobre la medida que motiva estas comunicaciones. Lo que el infrascrito ha manifestado al Exmo. Sr. Ministro de Francia, es la preferencia decidida que habia dado á un arreglo convencional para la suspension de pagos decretada por el Congreso, y el dolor con que ha tenido que someterse á la dura ley de la necesidad que no concedia al Gobierno el tiempo necesario para entrar en previos arreglos convencionales. Los que en este sentido se tenian iniciados no habian podido dar resultado breve, por accidentes extraños á la ciencia del negocio, y entretanto llegó un momento supremo en que el Gobierno no pudo hacer literalmente otra cosa que suspender los pagos y fiar para un arreglo general de la deuda pública en el consentimiento presunto de los interesados. Hé aquí lo que el infrascrito ha dicho constantemente al Exmo. Sr. Ministro de Francia y cómo se combina que deplorando la imposibilidad de entrar en arreglos previos haya motivado la conducta de su Gobierno en consideraciones supremas de necesidad y de salud pública.

El Gobierno del infrascrito protesta contra la imputacion que se le hace de haberse esforzado sistemáticamente en estos últimos tiempos por eludir, desconocer y violar sus pactos con el Gobierno del Emperador. Los hechos y la correspondencia de este Departamento con la Legacion francesa, atestiguan lo contrario. Detres años á esta parte México, no obstante hallarse en dificultades y complicaciones sin ejemplo, en vez de eludir sus compromisos los ha ratificado, los ha ampliado, los ha robustecido por medio de condescendencias en que ha habido acaso algo de imprevision y que han contribuido en gran parte á las dificultades con que hoy brega el Gobierno. En estos mismos momentos la Nacion reconoce cuantos derechos derivan de sus pactos internacionales; pero se ve obligada á declarar que esos derechos no podrán durante cierto período, seguir cebándose en los productos de las Aduanas marítimas, porque estos constituyen el único recurso expedito é inmediato del Gobierno y no bastan para atender á los peligros graves, aunque pasajeros de que está amagada esta sociedad, y para los réditos y la amortizacion de la deuda pública. El de-

creto de 17 del corriente no desconoce ninguna obligacion ni hace otra cosa que colocar en su órden antelativo las que tiene el Gobierno con la civilizacion y la sociedad y las que tiene con sus acreedores.

En todo ese decreto no hay una sola palabra que revele tendencias expoliatorias; no es sino una declaracion de parte del pueblo mexicano en los mismos términos en que lo hacen diariamente los mercaderes y negociantes que se hallan en la imposibilidad material de llenar sus compromisos. La sola diferencia es que entre individuos las querellas de acreedor á deudor se llevan en tal caso á los tribunales, y entre naciones se llevan al tribunal supremo de la justicia y de la equidad. El Exmo Sr. de Saligny en su última nota, declara que declina esa jurisdiccion, y que prefiere llevar el negocio ante el tribunal de la fuerza.

Extraño es que el Exmo. Sr. Ministro de Francia, á cuya ilustracion deben ser familiares las reglas que presiden á las revoluciones humanas, vea como un rasgo excepcional de la de México el carácter irregelar de los sucesos públicos en los meses inmediatos al hundimiento de la reaccion, y que armándose de esos recuerdos, hoy que cesa ya el paso de carga de la reforma y el impulso que la revolucion trajo de los campos de batalla; hoy que se hace oir la voz de los que pretenden organizarla y disciplinarla, declare al pueblo mexicano indigno de toda consideracion equitativa y se oponga al advenimiento del órden y de la regularidad, cabalmente en nombre de aquel inevitable desórden. Por otra parte, si es que lo ha habido, fuerza es que reflexione el Exmo. Sr. de Saligny, en que léjos de haber acarreado perjuicios á los interesados franceses, es proverbial que sus compatriotas han sido de los mas beneficiados en lo que el Exmo. Sr. Ministro de Francia llama las prodigalidades de la revolucion. Y á propósito de esto, el infrascrito se toma la libertad de rogar al Exmo. Sr. de Saligny que entre dentro de su conciencia y examine si el lenguaje violento en que formaba sus acrimininaciones contra México, es digno del noble país que representa, y en cuyos sentimientos es imposible que quepa el deseo de abusar de su carácter de acreedor. Y esto cuando la Francia no lo es con respecto á México, sino por una cantidad relativamente mezquina, y cuando de este negocio no puede hacerse por otra parte una cuestion de dignidad, porque equivaldria á decir que la pobreza y las dificultades de México pueden afectar la dignidad de la Francia. La Nacion se ha limitado á declarar por medio del decrato del dia 17 su estado de complicacion y penuria, sin desconocer ninguno de los derechos creados en favor de sus acreedores, y avanzándose por el contrario á ofrecer nuevas garantías.

A la cordura del Exmo. Sr. Enviado de Francia no puede ocultarse que pide un imposible al Gobierno del infrascrito, al exigirle la derogacion, dentro de 24 horas, del decreto de 17 del actual. Ni el Gobierno podria iniciar esa derogacion, porque seria iniciar la anarquía y la disolucion social, ni el Congreso que ha votado esa ley casi por aclamacion y convencido de que es de trascendencia vital para la República atenderia la iniciativa.

La protesta con que el Exmo Sr. Ministro de Francia termina su nota, parece al infrascrito tanto mas excusada, cuanto que él mismo la ha prevenido, por decirlo así, protestando desde sus primeras notas sobre este negocio, que las últimas resoluciones del Congreso en nada efectan los derechos legítimos de los interesados en la deuda exterior.

El infrascrito se permitirá ademas manifestar, salvo sus respetos al buen juicio del Exmo. Sr. de Saligny, que léjos de ver un acto propio del honor y la dignidad del Imperio frances en la suspension de relaciones que su representante anuncia, cree muy posible que las naciones imparciales viesen este paso como absolutamente inmotivado, y espera de la cordura del Exmo. Sr. Ministro de Francia, que miéntras recibe instrucciones conserve con este Gobierno la inteligencia cordial, para cuya interrupcion no existe causa alguna, y que tanto puede contribuir al desenlace satisfactorio de este negocio.

El infrascrito se complace en ofrecer con esta oportunidad á S. E. el Sr. de Saligny, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado). *Manuel M. de Zamacona.*—A S. E. el Sr. A. de Saligny, &c., &c., &c.

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Al Exmo. Sr. Sir Charles Wyke, Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en México.—Julio 25 de 1861.—La comunicacion que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. se ha servido dirigir al infrascrito con fecha de ayer, relativamente al decreto del Soberano Congreso en que se declaró la suspension de todo pago, incluso el de las convenciones diplomáticas y el de la deuda contraida en Lóndres, hacen necesarias algunas explicaciones, cuya falta daria á entender que el Gobierno del infrascrito acepta sin contradiccion ciertos hechos á que en la mencionada carta se alude, y ciertas versiones que en ella se adoptan.—Por última vez rebatirá el infrascrito el concepto en que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. parece insistir, refiriéndose á su nota de 19 y 22, sobre el carácter expoliatorio que atribuye al decreto de 17 del actual. De ningun derecho legítimo despoja esa disposicion legislativa á los acreedores extranjeros. La Nacion cuyos representantes han votado aquèl decreto, casi por unanimidad, reconoce altamente cuantos derechos derivan de las partes internacionales; pero se ve obligada á declarar que esos derechos no podrán durante cierto período seguir cebándose sobre los productos de las Aduanas marítimas, porque estas constituyen el único recurso expedito é inmediato del Gobierno, y no bastan para atender á los peligros graves, aunque pasajeros, de que está amagada esta sociedad, y para los réditos y amortizacion de la deuda pública. El Gobierno tiene á la vez obligaciones para con la sociedad y la civilizacion, y para con los acreedores, y viendo que no puede cumplirlas simultáneamente, no ha hecho por medio del decreto que motiva esta nota, mas que colocar esas obligaciones en el órden de su entidad, sin desconocer ni atacar ninguna de ellas. El Exmo. Sr. Ministro de S. M. B., para dar al acto del Congreso un barniz espoliativo, se ha servido en una de las notas anteriores de un símil cuya inexactitud salta á los ojos. S. E. compara á la Nacion en estos momentos con una persona que impulsada por el hambre asalta y roba á un vendedor de comestibles. En este acto, Sr. Ministro, hay dos rasgos dominantes, uno de agresion y el otro de despojo, que ni por asomos se encuentran en la conducta actual de la Nacion mexicana para con sus acreedores. Nada absolutamente la ha arrebatado, y si se ha de calificar por medio de un símil la conducta de México, el infrascrito la compararia con un padre de familia agobiado de deudas, y que no poseyendo mas que una suma apenas bastante para alimentar á sus hijos, la emplea en comprar pan en vez de entregarla á sus acreedores. Si el Sr. Ministro de S. M. B. fuera uno de ellos, ¿se atreveria á dar á esa accion el nombre de despojo? Diariamente se suele ver en la esfera de las relaciones individuales á personas que por complicaciones pecuniarias suspenden sus pagos, sin que nadie se atreva á llamar á este acto una espoliacion. No hay en todo el decreto de que el Sr. Ministro de S. M. B. ha formado un juicio tan severo, una sola palabra que pueda revelar tendencias espoliatorias. Se suspenden los pagos, porque la Nacion no puede hacerlos con el fondo que le estaba consignado; se suspenden, porque la Nacion para entrar en órden cuanto ántes, necesita de arreglar sin pérdida de tiempo su administracion por un lado, y de arreglar simultáneamente por otro el servicio de la deuda pública; pero al mismo tiempo, con una solicitud y una lealtad á que no se hace justicia, se dan á los acreedores de la Nacion dos garantías, una en su arreglo completo y general, que presenta una perspectiva que ántes no habia de estabilidad y solidez, y la otra en la consignacion de un fondo especial de algunos millones, realizables en gran parte muy próximamente, y que proporcionará á los acreedores extranjeros, aun durante el período de esta suspension para ellos nominal, percepciones acaso tan importantes como las que tenian en las Aduanas

marítimas. No son los sacrificios ni el dinero lo que México regatea, Sr. Ministro; lo que defiende es el principio de órden; lo que desea es plan y arreglo, porque ve que sin ellos se arruina; lo que quiere es precision y método para que esta sea la última vez en que le hagan el cargo de desórden y despilfarro los que toman por un vicio nacional un fenómeno inseparable de las revoluciones. Bueno es tambien que se precise la actitud que México ha tenido y tiene ante sus acreedores extranjeros, actitud que no es por cierto la que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. le atribuye en su última nota. A juzgar por ella, nuestra República nunca fué mas que un deudor indigno, que ha correspondido hasta hoy con ingratitud y mala fé la generosidad y la indulgencia no desmentidas de sus acreedores. El infrascrito cierra los ojos de propósito sobre la historia de la deuda extranjera en la República, porque ni quiere emplear el tono acerbo de que S. E. Sir Charles Wyke ha tenido á bien servirse en la citada nota, ni quiere dar el menor indicio de que México pertenece á esos deudores de mala fe, que para eludir el pago discuten la legitimidad de sus obligaciones. México reconoce altamente las suyas, y las cumplirá sin excepcionarse con los antecedentes que han mediado para contraerlas. Pero sí está seguro el infrascrito de que cuando esta correspondencia llegue á ver la luz, todos aquellos á quienes es familiar la historia de nuestra deuda exterior; todos los que conocen los elementos originales de la convencion inglesa; todos los que saben cómo los interesados en ella han obtenido ventajas y aumento de asignaciones en medio de una revolucion ruinosa y en los dias de mas conflicto para el país, verán algo de extraño en la mencion que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. hace de esa indulgencia que los acreedores extranjeros han prodigado á la República, y de que ella ciertamente ha abusado. Si las exigencias de los acreedores extranjeros hubieran sido menores, acaso los compromisos internacionales de la República no habrian llegado á exceder de su posibilidad; pero México ha sido como esos campos en que se cosecha en mayor proporcion de su fuerza vegetativa, hasta que llega un dia en que la tierra, agotada, nada produce, y es preciso dejarla descansar por uno ó dos años.—El infrascrito no cree que debe dejar pasar sin contradiccion el cargo que se hace á su Gobierno por falta de cumplimiento á sus compromisos, que contrajo en cuanto á los fondos tomados por los reaccionarios en la Legacion Británica, y á la conducta ocupada en Laguna Seca. Relativamente al primer caso, la obligacion del Gobierno, consentida por esa Legacion, se redujo á hacer efectiva la responsabilidad de los culpables, y á arbitrar, si ese medio no conducia á la indemnizacion, otro que llenara el objeto. Nadie puede decir hasta ahora que se haya faltado á este compromiso. El contraido para cubrir en el plazo de cuatro meses el resto de la conducta ocupada en Laguna Seca, se refiere á una época en que el Gobierno no podia prever que las reliquias refractarias de la reaccion le obligasen á emprender una campaña dispendiosa, que trastornara todos sus cálculos financieros. Y aun á pesar de esto, se han hecho todo género de sacrificios y operaciones gravosas por amortizar ese crédito privilegiado, hasta el punto de estar reducido en la actualidad á un resto relativamente pequeño. Nadie que haga justicia á la Nacion mexicana puede desconocer los esfuerzos ejemplares que ha hecho por contentar á sus acreedores extranjeros, estableciendo aun una desigualdad odiosa respecto de los nacionales. Es muy significativa la cifra de las sumas que durante la residencia del Gobierno constitucional en Veracruz se han aplicado á la deuda exterior en el momento en que la restauracion del órden público se obraba trabajosamente, y merced á exacciones y requisiciones ruinosas para el país.—La poca fé que manifiesta el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. en los resultados de la última ley de hacienda y en las garantías que ella da á los acreedores extranjeros, no la han tenido ni los mismos interesados en las convenciones diplomáticas, con quienes el Gobierno habia llegado á ajustar en estos últimos dias un arreglo, tomando por base los mismos valores que ahora se les consignan, y que deja de llevarse á cabo

solo por haberle rehusado su sancion el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. Otro tanto ha sucedido con los interesados en el crédito de Laguna Seca. Los dueños de esos créditos, ilustrados por el instinto infalible del interes individual, no han dudado como el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B., sobre la prudencia y sinceridad de la República. Y á propósito de esta duda insultante, S. E. permitirá que el infrascrito le exhorte á entrar dentro de su conciencia para preguntarle si el tono de su última comunicacion es el que cumple á un acreedor que se dice generoso é indulgente ante un deudor amigo y agobiado de dificultades.—A la cordura del Exmo Sr. Ministro de la Gran Bretaña no puede ocultarse que pide un imposible al Gobierno del infrascrito al exigirle la derogacion dentro de cuarenta y ocho horas del decreto de 17 del actual. Ni el Gobierno podria iniciar esa derogacion, porque seria iniciar la anarquía y la disolucion social, ni el Congreso, que ha votado esa ley casi por aclamacion y convencido de que es de trascendencia vital para la República, atenderia la iniciativa.—La protesta con que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. termina su nota, parece al infrascrito tanto mas excusada, cuanto que él mismo la ha prevenido, por decirlo así, protestando desde sus primeras notas sobre este negocio, que las últimas resoluciones del Congreso en nada afectan los derechos legítimos de los interesados en la deuda exterior.—El infrascrito se permitirá ademas manifestar, salvos sus respetos al buen juicio del Exmo. Sr. Sir Charles Wyke, que léjos de ver un acto propio del honor y la dignidad de la Gran Bretaña en la suspension de relaciones que su representante anuncia, cree muy posible que las naciones imparciales viesen este paso como absolutamente inmotivado, y espera de la cordura del Exmo. Sr. Ministro de S. M. B., que miéntras recibe las instrucciones á que se refiere, conserve con este Gobierno la inteligencia cordial, para cuya interrupcion no existe excusa alguna, y que tanto puede contribuir al desenlace satisfactorio de este negocio.—El infrascrito se complace en ofrecer en esta oportunidad á S. E. Sir Charles Wyke la seguridad de su distinguida consideracion.—*Manuel M. de Zamacona.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. el Sr. Manuel M. de Zamacona.—Legacion de Francia en Mexico.—México, 25 de Julio de 1861.—Señor Ministro: Anuncié á V. E. en la nota que tuve el honor de dirigirle ayer, que si el decreto de 17 de Julio no se suspendia y anulaba en el término de veinticuatro horas, romperia todas las relaciones oficiales con vuestro Gobierno. El término fijado por mi nota ha espirado sin que haya recibido de V. E. una respuesta satisfactoria; debo ver vuestro silencio como una negativa á mi demanda. En consecuencia, tengo el honor de advertirle que desde este momento todas las relaciones oficiales están rotas entre la Legacion de S. M. I. y vuestro Gobierno.—Le suplico á V. E., Sr. Ministro, acepte las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—(Firmado). *A. de Saligny.*

Es copia traducida. México, 29 de Julio de 1861.—[Firmado.] *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. el Sr. A. de Saligny, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia.—Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene el honor de recibir en este momento la nota que el Exmo. Sr. Ministro de Francia se ha servido dirigirle, anunciando la suspension de sus relaciones con el Gobierno de México. El Exmo. Sr. de Saligny debe haber recibido la nota que desde las cinco de la tarde tuvo el infrascrito el honor de remitirle, demostrándole la falta absoluta de motivo para la suspension de relaciones entre el Gobierno del Emperador y el de la República Mexicana. No puede tampoco servir de causa para la resolucion que anuncia el Sr. de Saligny ni el lapso de las veinticuatro horas que se sirvió fijar en su penúltima nota, una vez que esta no se recibió en este Ministerio hasta las siete de la noche de

ayer.—El infrascrito se refiere al contenido de su última comunicacion, y aprovecha esta para reproducir al Exmo. Sr. Ministro de Francia, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado]. *Manuel M. de Zamacona.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—*Lúcas de Palacio y Magarola.*

Legacion de S. M. B.—México, 25 de Julio de 1861.—Cinco de la tarde.—Señor: Antes de ayer, á esta hora, tuve el honor de informar á V. E. que si el decreto del 17 del corriente no se derogaba en el espacio de cuarenta y ocho horas, creeria de mi deber suspender toda relacion oficial con el Gobierno mexicano, hasta que recibiese instrucciones del Gobierno de S. M. B. acerca de los pasos que debia dar en este asunto, que no solo implica una ruptura de un tratado internacional, sino que tambien envuelve tanto desprecio, que casi parece un insulto directo á la Nacion que tengo el honor de representar.—Habiendo espirado el término, en el cual debia haber recibido una respuesta, y no habiendo recibido alguna, tomo el silencio de V. E. como una negativa á mi peticion, y por tanto, de este momento en adelante suspendo toda relacion oficial con el Gobierno de la República hasta que el de S. M. adopte tales medidas que considere necesarias bajo unas circunstancias sin ejemplo.—Tengo el honor, &c.—*C. Lennox Vyke.*—Al Sr. D. Manuel M. de Zamacona, Ministro de Relaciones Exteriores.

Es copia traducida. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. Sir Charles Lennox Wyke, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B.—Palacio nacional. México, Julio 25 de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, tiene el honor de recibir en este momento la nota que el Exmo. Sr. Ministro de Inglaterra se ha servido dirigirle anunciando la suspension de las relaciones con el Gobierno de México. El Exmo. Sr. Wyke debe haber recibido la nota que desde las cinco de la tarde tuvo el infrascrito el honor de remitirle, demostrándole la falta absoluta de motivo para la suspension de relaciones entre el Gobierno de S. M. B. y el de la República Mexicana. No puede, pues, tampoco servir de causa para la resolucion que anuncia el Sr. Wyke ni el lapso de las cuarenta y ocho horas que se sirvió fijar en su penúltima nota, una vez que esta no se recibió en este Ministerio hasta las siete de la noche de ántes de ayer.—El infrascrito se refiere al contenido de su última comunicacion, y aprovecha esta para reproducir al Exmo. Sr. Enviado Extraordinario de la Gran Bretaña, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*Manuel M. de Zamacona.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Particular.—México, Julio 26 de 1861.—Estimado señor: A las siete de la tarde de ayer, es decir, dos horas despues de haber espirado las cuarenta y ocho horas en que habia yo solicitado se contestase á mi nota del 23, recibí la de vd. del 25, á la que no puedo contestar sino por carta particular, porque su contenido no ha cambiado en manera alguna la resolucion que tanto el Ministro frances como yo convenimos en adoptar por la conducta extraordinaria é injustificable del Gobierno de México, en lo relativo al decreto de 17 del actual. Habiendo leido con atencion la nota de vd. ántes mencionada, me he convencido de que la mia, fechada el 23, no le ha sido á vd. bien traducida, puesto que me atribuye cosas que nunca he dicho, y que toma otras en un sentido que cambia de una manera completa el significado que realmente tienen. Sin detenerme en esto, solo me fijré en la parte esencial de la nota de vd., que es la negativa para rescindir un proyecto financiero, cuya subsistencia ademas de comprometer á la República en mayores dificultades pecuniarias, dará por resultado el ponerla en *hostilidad* con las dos primeras potencias marítimas del mundo, y tal vez en una contienda que ha sido oca-

sionada por el Gobierno de vd., y en la que, me permitiré decir, que no tiene absolutamente justicia. Como al escribir á vd. esta me siento sin la reserva que es indispensable en la correspondencia oficial, puedo decir á vd. con franqueza que sigue mal camino al confiar en la simpatía de aquellos cuyos intereses han sido *desatendidos* sistemáticamente en México. Esto está probado por la historia de la deuda extranjera en lo relativo á los tenedores de bonos, de la cual seria conveniente que hiciera vd. un estudio cuidadoso, y entónces veria que los repetidos compromisos contraidos con ellos hasta este momento, han sido siempre, ó enteramente eludidos, ó ejecutados solo en parte, como por ejemplo, cuando despues de consentir en una reduccion de interes de 5 á 3 por ciento, á condicion de recibir ciertos pagos de los derechos que se causasen en los puertos del Pacífico, no han recibido un centavo de esos fondos, y solo se les han hecho pagos parciales por las aduanas del Atlántico.

No me detendré en la larga y horrible lista de asesinatos cometidos en mis desgraciados paisanos, que con una sola excepcion, á mi juicio, han quedado impunes desde la época de la independencia de este país, hasta la reciente y horrible carnicería del pobre Mr. Beale en Nápoles. ¿Cree vd. que estos hechos lamentables pueden causar simpatía ni inspirar confianza en un pueblo que viola así sus compromisos con nosotros y mata á nuestros conciudadanos con perfecta impunidad?

Ciertamente ya es tiempo de que el Gobierno de México abra los ojos respecto de las consecuencias que es natural produzca semejante conducta y comprenda la desfavorable opinion que deben causar en Europa. ¿Quién es la causa de que el país haya estado regado de sangre desde la época de la declaracion de su independencia, sino sus mismos ciudadanos que, revolucionando sin cesar y estableciendo una serie de guerras fratricidas entre sí, han reducido á uno de los primeros países del mundo á la miseria, degradando á su pueblo hasta el grado de hacerlo peligroso, no solo para sí, sino para todos los que llegan á estar con él en contacto. Apela vd. á los generosos sentimientos del acreedor hácia un deudor desgraciado, agobiado por el peso de sus dificultades; pero olvida que el deudor con solo que hubiera tenido una prudencia comun durante los últimos seis meses, podria en este momento estar libre de su deuda, si no hubiera derrochado los millones que ha tenido á su disposicion.

En cuanto á la manera de pago propuesta á ciertos reclamantes ingleses, á que hace vd. referencia en su nota de ayer, es tan impracticable, que no puede aceptarse por todos aquellos.

Respecto á lo que dice vd. acerca del robo de Laguna Seca y el ultraje á la Legacion, es inútil pará el Gobierno de México llamar al primero una *ocupacion de fondos*, y á lo último un hecho ejecutado por *los funcionarios de la reaccion*.

El primero fué un robo, y lo segundo una violacion inaudita del derecho internacional cometido por un Gobierno reconocido por todas las naciones europeas, y por ambos crímenes hará la Gran Bretaña enteramente responsable á la República.

Me he extendido en esta carta mas de lo que debia, y debo concluir; pero ántes de hacerlo permítame vd. que vuelva á pedirle que por su propio interes deshaga el error que se ha cometido respecto de este decreto, retirándolo inmediatamente, porque de otra manera se hace imposible toda relacion oficial entre esta Legacion y el Gobierno de vd., y quedará con la responsabilidad inherente á un acto que tanto en su forma como en su esencia es perfectamente injustificable.

Confiado en que vda recibirá lo que ahora he escrito en el espíritu que realmente ha dictado estas líneas, prescindo de un asunto que es mas serio de lo que parece suponer el Gobierno de México.

En la segunda nota de vd., que recibí ayer, se queja de que mi nota escrita á las cinco de la tarde del dia 23, no llegó á poder de vd. sino á las siete del mismo

dia, y que por consiguiente al escribir á vd. ayer á las cinco solo tuvo cuarenta y seis horas en vez de cuarenta y ocho, que fué el plazo propuesto para la suspension de relaciones oficiales. Siento esto, pero no ha sido culpa mia, pues en ambos dias he despachado mis notas de aquí, á las cinco y media de la tarde. No obstante, en cuanto á lo esencial, no ha sido de importancia la pérdida de dos horas, puesto que se negó á derogar el decreto en cuestion.

Creáme, mi querido señor, que soy de vd. sinceramente.—[Firmado]. *C. Lennox Wyke.*

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

A S. E. Sir Charles Wyke, Ministro de S. M. B.—Muy estimado señor:—He recibido la carta que me hizo vd. el honor de dirigirme ayer, y celebro que ella me dé una oportunidad para hacer llegar otra vez á los oidos de vd. la voz sincera de un hombre honrado, que ama ardientemente á su patria; pero que ama todavía mas la equidad y la razon, y que habiendo adivinado en vd. el mismo espíritu, no desconfía de que llegue á hacer justicia á las actuales miras y tendencias del Gobierno mexicano.

Es imposible que una persona tan racional y caballerosa como vd., haya juzgado extraña la renuencia de este Gobierno para la derogacion del decreto de 17 del actual. La conciencia de vd., Sr. Ministro, debe decirle que se ha exigido al Gobierno una cosa imposible, á sabiendas de que no podria obsequiar la pretension. Solo los trámites indispensablemente previos á la derogacion de una ley votada por el Congreso, ocuparian mas tiempo que el plazo que vd. tuvo á bien fijar para la suspension de nuestras relaciones oficiales. Esta sola dificultad material explicaria la resistencia del Gobierno y su resolucion á afrontar peligros y dificultades mayores todavía que los que vd. tiene la bondad de advertirme. Pero el paso que se exigia de México, hubiera sido ademas el suicidio político de la Nacion, pues que seria tanto como poner su Constitucion y su soberanía bajo la presion decisiva de la diplomacia extranjera, y esta es una cuestion en que, lo digo con la conviccion mas íntima, la justicia está de nuestra parte. A fuerza de leer lo contrario en la correspondencia que hemos seguido en estos dias, y de ver repetidas veces calificada de injustificable la conducta de mi Gobierno, he llegado á desconfiar de mis propias inspiraciones de equidad y sentido comun, y he buscado mi justificacion y la de la República en los principios del derecho internacional. Este trabajo ha acabado por hacer firmísimas mis convicciones. Yo veo, Sr. Ministro, que es general entre los escritores del derecho de gentes, el principio de que el cambio en las circunstancias de deudor y la imposibilidad de llevar á cabo un pacto, rescinden el vínculo obligatorio; y pues que á mi turno gozo de la libertad que me da el carácter privado de esta nota, en que puedo hacer algunas citas sin que tengan visos de condicion impropia en comunicaciones oficiales, citaré la doctrina de Grobio y de Corcello, conforme á la cual "termina la obligacion que resulta del pacto cuando la prestacion es imposible." Citaré tambien estas palabras textuales de Wheaton: "Se pueden rechazar los tratados aun cuando haya mediado la ratificacion, fundándose en la imposibilidad física ó moral de cumplir sus estipulaciones. La imposibilidad física tiene lugar cuando la parte que ha estipulado no está apta para cumplir, por falta de medios necesarios que dependen de ella." Copiaré ademas este pasaje de Martens: "La imposibilidad física en que se encuentra una nacion de cumplir un tratado concluido por ella, lo vuelve no obligatorio, pero no la dispensa de una indemnizacion, si la imposibilidad ha sido prevista ó causada por culpa suya." Copiaré asimismo estas notables palabras del consejero Hoffier: "La parte obligada puede rehusarse á la ejecucion del compromiso contraido, en el caso de una imposibilidad supervinciente y durable, aunque relativa, de cumplirlo, especialmente en el conflicto con sus propios deberes, *con los derechos y el bienestar del pueblo.*" Y podria citar otras

muchas autoridades si la larga lista de todos los escritores que adoptan este principio tan obvio de derecho de gentes no estuviera fuera de lugar en esta carta. Hay, Sr. Ministro, una inexplicable severidad en negar á México la simpatía de sus acreedores, y en decir que siempre ha sacrificado los intereses de estos á los suyos propios. He prevenido tiempo ha la invitacion que me hace vd. en su carta, de estudiar la historia de la deuda inglesa, y ese estudio me ha hecho ver que desde la primera operacion del empréstito contratado en Lóndres, la República perdió ocho millones de pesos; que la segunda emision de bonos hecha en el año de 24, no fué mas que una operacion con que México amortizó á la par el papel que corria al 50 por ciento; que posteriormente la República ha perdido algunos millones en las quiebras de las casas inglesas que han intervenido en este negocio; que aun en medio de los conflictos que la guerra civil acarreó al país en estos últimos años, se hicieron considerables remesas á los tenedores de bonos, en cuya virtud estos últimos pudieron sostener en la Bolsa un precio que no era de esperarse, atendidas las circunstancias de la República. Y esto se refiere al ramo de la deuda exterior, en que acaso se han hecho ménos sensibles los gravámenes y sacrificios de México, porque ha habido en el particular algo de ese arreglo y de ese órden que ahora quiere introducir la República en toda su deuda. La Legacion británica, al hablar sobre la historia de nuestra deuda exterior, deberia fijarse mas bien que en el empréstito de Lóndres, que no tiene carácter alguno diplomático, en el negocio de la convencion inglesa, y decir francamente de parte de quién han estado en este negocio los gravámenes y los sacrificios, *y si los ha* escaseado la República, que en medio de sus dificultades de estos últimos años ha ido aumentando y subiendo con exactitud las asignaciones hechas á esa convencion. En una de mis últimas notas oficiales manifesté á vd. que por consideraciones de delicadeza me abstenia de entrar en el análisis de la mencionada convencion; pero en esta comunicacion privada puedo llamar la atencion *de vd. sobre* los elementos espúrios que entraron en ese arreglo diplomático, y sobre su resultado, que un periódico inglés de la capital ha sacado á luz hace tres dias, *y que* se reducen á que México ha venido á pagar una existencia de cigarros á razon de dos onzas de oro por cada cajetilla.

A las quejas que contiene la carta de vd., sobre los asesinatos y depredaciones de que han sido recientemente víctimas, no solo los súbditos ingleses residentes en la República, sino tambien los mexicanos, nadie puede responder con *ménos rubor*, que un Gobierno que se muestra profundamente preocupado por esas atrocidades, y que quiere á todo trance ponerles término, comenzando por procurarse los medios de accion que debe producir ese arreglo, contra el cual se ha declarado la Legacion inglesa. ¿Quién tiene la culpa, pregunta vd., de este estado de cosas y de la guerra que ha ensangrentado por tanto tiempo la República? Francamente, *señor Ministro*, diré á vd., y no debe sorprenderle si conoce bien, como lo supongo, nuestros sucesos posteriores á la independencia, que ellos tienen su raiz en circunstancias que no son obra ni de nuestra raza ni de esta generacion; y que por lo que hace á las catástrofes de estos tres últimos años, la conciencia pública atribuye gran responsabilidad á los funcionarios diplomáticos que reconocieron y dieron fuerza *moral* á un puñado de sediciosos repudiados por toda la Nacion.

Insiste vd. en su última carta, en la idea exajerada que se ha formado generalmente sobre la prodigalidad con que se dice han sido gastados muchos millones procedentes de la nacionalizacion. Mi opinion, señor Ministro, no es recusable en este punto; yo he clamado como nadie en la prensa por dar regularidad á la administracion de los bienes nacionales; pero estoy seguro de que si se reduce á cifras esta cuestion; si se precisa la importancia de los bienes eclesiásticos, el *menoscabo* que sufrieron durante la revolucion; la cantidad de la deuda pública que se ha amortizado con ellos; los descuentos legales que se han hecho por anticipaciones, y lo

mucho que queda de esos bienes, se verá que en esas imputaciones de desórden y prodigalidad, hay mucho de hiperbólico.

No alcanzo la razon por qué califique vd. de impractible el arreglo que los interesados en la convencion inglesa habian formado con el Gobierno. Ese arreglo ú otro cualquiera análogo, seria muy hacedero sobre la base de los valores que el decreto de 17 del actual pone en manos de la junta superior de hacienda. El citado decreto no ha dejado indotado el ramo de la deuda pública. Lo único que quieren el Gobierno, el Congreso y el país, es que se nos permita acudir al restablecimiento de la paz y al arreglo de la administracion; todo lo demas la Nacion lo sacrifica y lo concede.

Con respecto á la calificacion que se sirve vd. hacer de la conducta de los gefes del ejército federal relativamente á los caudales ocupados en Laguna Seca, me limitaré solo á preguntar á vd. si en su concepto, la palabra implica la idea de indemnizacion espontánea y empeñosa, como la ha habido en este caso, en que no queda por cubrir mas que un resto de esa responsabilidad, relativamente pequeño. Por lo que hace al atentado cometido en la calle de Capuchinas, debo hacer una rectificacion, advirtiendo á vd. que no es exacto que en la época á que se refiere este hecho, los usurpadores que lo practicaron estuviesen reconocidos por los representantes de las naciones amigas.

Agradezco profundamente el acento de interes con que se sirve vd. exhortarme á facilitar el reanudamiento de nuestras relaciones oficiales, mediante la revocacion inmediata del decreto de 17 del actual; pero ese interes se expresaria de una manera mas digna por medio de una excitativa, no para un paso material y moralmente impracticable, sino para un arreglo compatible con el honor y la posibilidad de la Nacion.

Espero que vd. tendrá la bondad de meditar sobre las observaciones que contiene esta carta, y me lisonjea la esperanza de que contribuyan al restablecimiento de nuestra correspondencia oficial, para cuya interrupcion no alcanzo á ver todavía motivo suficiente.

Me complazco en suscribirme con este motivo, su afectísimo.—*Manuel M. de Zamacona.*—Sábado, Julio de 1861.

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—(Firmado). *Lúcas de Palacio y Magarola.*

Confidencial y particular.—México, Julio 26 de 1861.—Mi querido señor: El 24 á las cinco de la tarde, dirigí á vd. una nota informándole de que si en el plazo de veinticuatro horas no era revocado y anulado el decreto de 17 de Julio, romperia mis relaciones con su Gobierno. Ayer en la tarde á las cinco y media, no teniendo respuesta, he creido de mi deber dirigir á vd. otra nota para notificar este rompimiento. A las seis de la tarde recibí de vd. la primera comunicacion de Julio (sin fecha); y finalmente, á las siete se me entregaba la segunda, fechada el 25. En esta me dice vd. que mi nota del 24, despachada por mí á las cinco, no le llegó hasta las siete. Es tanto mas incomprensible este retardo, cuanto que á las cinco y media se me entregaba el sobre que servia de recibo. Ademas, conteniendo las dos comunicaciones de vd. una negativa para acceder á mi demanda, me encuentro con gran pena mia, en la necesidad de persistir en la resolucion que ayer notifiqué á vd. oficialmente.—Suplico á vd. que acepte, mi querido señor, la seguridad de mis sentimientos muy distinguidos.—[Firmado]. *A. de Saligny.*—A S. E. el Sr. D. Manuel M. de Zamacona.

A S. E. el Sr. A. Duboix de Saligny, Ministro de Francia &c., &c.—Muy estimado señor de mi atencion: No creo deber añadir á las explicaciones que he tenido el honor de hacer á vd. oficialmente, con respecto á la hora en que recibí su comunicacion de 24 del actual, mas que la protesta solemne de que mi respuesta fué enviada á la Legacion francesa, ántes de espirar el término que en la expresada co-

municacion se fijaba para la derogacion del decreto de 17 del actual, ó la interrupcion de nuestras relaciones oficiales.—Aunque vd. ha tenido á bien poner en práctica este último paso, no encuentro todavía razon bastante que lo motive, y esto me induce á tomarme la libertad de incluir en esta una copia de las reflexiones que en carta privada he dirigido al Sr. Ministro de Inglaterra, á propósito de la resolucion que ha tomado en el mismo sentido que vd., y cuyos fundamentos tuvo á bien expresar con alguna amplitud en una carta que ayer se sirvió dirigirme.—Me honro en suscribirme de vd., afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.—(Firmado) *Manuel M. de Zamacona.*—Sábado 27 de Julio de 1861.

Es copia. México, Julio 29 de 1861.—[Firmado]. *Lúcas de Palacio y Magarola.*

NUMERO 33.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Julio 29 de 1861.

Instrucciones de Mr. Corwin.

Acuso á vd. el recibo de su nota reservada número 29, de 28 de Junio última, que trata de las instrucciones de Mr. Corwin; y en respuesta me refiero á lo que sobre dicha comunicacion le he indicado en mi anterior de igual carácter, número 32.

Reciba vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 34

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, 29 de Agosto de 1861.

Instrucciones al Sr. Fuente.

La reseña política y las copias que se le incluyen á vd. de las instrucciones que con esta fecha se dirigen al Sr. D. Juan Antonio de la Fuente y de una de las notas reservadas á que ellas se refieren, le impondrán del carácter de la situacion pública en México, y del estado de la cuestion diplomática.

En cuanto á lo demas, dé vd. por reproducidas las recomendaciones que hace un mes se le hicieron sobre emplear todos los medios oportunos para rectificar la opinion, que se quiere extraviar de propósito en lo relativo á los actos del Gobierno de México.

Con tal motivo reitero á vd. las seguridades de mi atenta consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Instrucciones.—Palacio nacional. México, Agosto 29 de 1861.—Entre los documentos que acompaño en esta comunicacion, encontrará vd. los que vinieron á cerrar la correspondencia que siguió este Ministerio con las Legaciones de Francia é Inglaterra, á propósito del decreto sobre suspension de pagos, y que no fué posible remitir á vd. completa hace un mes, porque esas últimas notas, como vd. advertirá, son de fecha posterior al despacho del paquete.

Cerrada esa correspondencia, la actitud aparénte de los dos Ministros de Inglaterra y Francia ha sido de mera especiativa. Bajo estas apariencias sin embargo, ambos, pero muy especialmente el Sr. Saligny, han desplegado durante todo el mes un sistema de incesante hostilidad, que pone de manifiesto su propósito de orillar las cosas á una formal ruptura, y de frustrar los esfuerzos que con empeño y buena fé ha hecho y está haciendo el Gobierno por dar una solucion digna y satisfactoria á la cuestion sobre la deuda extranjera.

Para que vd. se empape bien en esta cuestion y pueda apreciar con exactitud la conducta de los representantes de Inglaterra y Francia en este último período, conviene hacerle una reseña compendiosa de los trabajos de la administracion y de los acontecimientos políticos mas importantes en el curso de este mes.

En el estado que guardaban las cosas al organizarse á mediados de Julio el actual Gabinete, ninguna cuestion presentaba la importancia que la financiera. La consolidacion de la reforma; la pacificacion del país; el restablecimiento de la seguridad pública; la abolicion de las exacciones vejatorias y de las operaciones ruinosas para adquirir recursos, todo dependia de que el Gobierno se los procurase de una manera segura y regular. De aquí brotó la idea de prevenir el ingreso en la Tesorería general de todas las rentas federales, sin excepcion alguna, y de organizar el ejército y las oficinas, con la mayor economía, completando esta reforma con la formacion de un presupuesto económico hasta donde fuese posible. El Gobierno, pues, desde la publicacion del decreto de 17 de Julio se ha ocupado en dictar las órdenes mas enérgicas para que se haga efectiva la consolidacion de las rentas en la Tesorería general; en formar el presupuesto, que ha logrado reducir á poco mas de ocho millones, y en arreglar las oficinas y la fuerza armada, sobre plantas y cuadros que se detallan en el mismo presupuesto, y que satisfacen todas las aspiraciones de la opinion en materia de economía. Pero estos trabajos, fecundos para lo futuro, no podian dar frutos inmediatos de desahogo y regularidad en la Hacienda pública; el trastorno en las comunicaciones ordinarias con las costas y las Estados fronterizos; el hábito creado en los gobiernos de los Estados de no respetar las rentas federales, y el pretexto que hoy da para ello la necesidad de exterminar en algunos puntos á las reliquias armadas de la reaccion, hacian necesario algun intervalo de medidas progresivamente enérgicas y tenaces, hasta lograr la percepcion en México de todos los productos de las Aduanas. Por otra parte, las economías mas importantes que son las relativas á la organizacion del ejército, no podian ponerse instantáneamente en práctica, en la mayor parte de las fuerzas que están en campaña, y cuyo presupuesto era indispensable cubrir de cualquier modo, para no entorpecer las operaciones. Resultaba de todo esto, que ántes de ver los frutos del arreglo administrativo proclamado á mediados de Julio, debia trascurrir un intervalo de graves dificultades, y que el resolverlas era una cuestion preliminar. La solucion en que se fijó el Gobierno, fué buscar alguna forma en cuya virtud los recursos que tenia desparramados en las aduanas marítimas, se percibiesen aquí de pronto, y á este efecto se entendió con los individuos mas influentes entre los comerciantes y capitalistas, combinando un arreglo en que entraban concesiones muy seductoras, y que no podia ménos que ser de provecho comun. Entre los documentos que acompañan á esta nota, encontrará vd. los términos de ese arreglo. Pero con motivo de él se ha hecho notar especialmente la hostilidad sistemática é implacable del Ministro frances, y el eficaz apoyo que le presta Mr. Wyke. Ambos han hecho entender á los comerciantes extranjeros, resueltos ya casi á entrar en el arreglo indicado, que toda combinacion sobre los productos de las Aduanas marítimas era peligrosísima, porque ellas podian ser ocupadas de un momento á otro por las fuerzas navales de Inglaterra ó de Francia. Estas mal intencionadas advertencias frustraron la referida combinacion, y el Gobierno, obligado á impulsar vigorosamente las operaciones militares para utilizar el importante triunfo que obtuvo el

dia 14 sobre Márquez y su gente, se ha visto en la necesidad de decretar la contribucion extraordinaria sobre capitales, de que habla el decreto incluso entre los adjuntos documentos. Con motivo de este arbitrio repugnante y odioso, á que el Gobierno ha sido empujado por los mismos Ministros extranjeros, han intentado ellos emplear un nuevo órden de hostilidades. Las Legaciones de Inglaterra y de Francia, tan condescendentes con Zuloaga y Miramon, en las cuatro veces que decretaron y cobraron el mismo impuesto, se han empeñado por hacer ahora del negocio cuestion del cuerpo diplomático; y á no ser por la imparcial y enérgica renuencia del Ministro de los Estados-Unidos, habrian logrado su objeto. A falta de ello, han instruido á sus nacionales para que resistan por todos los medios posibles el cobro de la contribucion. El Ministro de Prusia, bajo la apariencia de un aviso amistoso, vino á hacer en lo verbal á este Ministerio una gestion contra el impuesto decretado. El Encargado de Negocios del Ecuador me dirigió despues una nota sobre el mismo asunto, nota que con la correspondiente respuesta encontrará vd. entre los adjuntos documentos.

No han quedado aquí los medios de que el Sr. de Saligny se ha servido para suscitar dificultades al Gobierno.

La noticia de la completa derrota que Márquez y los suyos sufrieron el dia 14, fué recibida en México con demostraciones espontáneas de regocijo popular, pero sin que se mezclase en ellas nada de amenazador, ni aun para los correligionarios del cabecilla vencido. Esas demostraciones no obstante, prestaron oportunidad al Sr. de Saligny para hacer entender al cuerpo diplomático que habia sido objeto de un ultraje, y aun de una tentativa de asesinato; y para inducir á los demas Ministros á suscribir la nota colectiva que con la respuesta y la *réplica* á que dió lugar, va tambien entre los documentos adjuntos. Como esas notas lo indican, se hizo sobre el suceso una empeñosa averiguacion judicial, cuyas piezas principales remito á vd. en copia, y que ha puesto fuera de toda duda que la queja del Sr. Saligny no tiene el menor fundamento.

No ha sido una mera casualidad la coincidencia entre este episodio y el triunfo de las armas del Gobierno sobre las facciones acaudilladas por Márquez. El Sr. de Saligny, que lleva tiempo de prestar todo su apoyo moral á la reaccion; que daba asilo á algunos de sus prohombres; que ha abrigado al ex-general Robles hasta hace pocos dias que salió furtivamente de la capital para el interior; que abusando de las inmunidades de su domicilio, ha protegido la correspondencia entre la reaccion militante y los refugiados en la Legacion francesa; que ha convertido esta en un foco de conspiracion permanente, y que propalaba sin el menor embozo que estaba próximo el advenimiento al poder de un partido de transaccion, tomó parte naturalmente en el despecho de la faccion reaccionaria con motivo del hecho de armas que tuvo lugar el dia 14, y no halló acaso otro medio de neutralizar el efecto moral de ese suceso, que hacer al partido progresista una imputacion inmerecida y ruidosa. Esta alusion á los triunfos recientes del Gobierno sobre los facciosos, presenta oportunidad para llamar la atencion de vd. á que no obstante las dificultades con que el Gobierno tiene que luchar ántes de que lleguen á ser cosa práctica los frutos del decreto de 17 de Julio, esta disposicion los ha producido ya muy saludables, pues que las ventajas obtenidas sobre la faccion armada, son obra cabalmente de que el Gobierno, habilitado con los recursos que la citada ley puso en sus manos, pudo atender oportunamente á las fuerzas del general Ortega, que de otro modo se hubieran estacionado, dando lugar á que la reaccion tomase grande incremento. En virtud de esos mismos medios, ha sido posible restablecer la seguridad del camino entre México y Veracruz; se ha podido mover hácia el Oriente fuerzas considerables para purgar los Estados de Tlaxcala y Puebla de las últimas gavillas que los recorren, y se podrá hacer que el grueso de las fuerzas salgan hoy ó mañana con rumbo á Querétaro, para dar el golpe de gracia á la reaccion, cayendo sobre la gente que acaudilla Mejía. La re-

ciente derrota de Márquez ha tenido una grande trascendencia política. Se habia hecho ántes mucho ruido con la tibieza y el desapego que se decia haber de parte de algunos gobernadores para con los Poderes de la Union. La inaccion del Sr. Doblado, no obstante de tener en Guanajuato cerca de seis mil hombres, parecia corroborar aquellos rumores; pero despues del suceso de Jalatlaco, el espíritu de legalidad y constitucionalismo se ha hecho muy perceptible y el mismo Sr. Doblado ha dirigido al Presidente protestas de sinceridad y adhesion, y ha venido con sus fuerzas á Querétaro para obrar sobre la Sierra, en combinacion con las tropas que van de México. El resultado inmediato de estos movimientos, será restablecer de una manera estable la comunicacion con el interior, poner fin á las depredaciones de que han estado siendo víctimas los pueblos inmediatos á la Sierra, y dar á la situacion un carácter normal, que influirá mucho en la confianza pública, y hará cesar la parálisis del comercio y la excesiva escasez de numerario. Para entónces, el Gobierno comenzará ya á ver el fruto de las medidas que ha dictado para concentrar sus rentas, y distribuirlas metódica y económicamente, y entónces será cuando podrá decirse que la Constitucion y el órden público están sobre una base sólida. Todo esto, si la Providencia permite que llegue á realizarse, será fruto de la ley de 17 de Julio y de los trabajos oscuros, pero sólidos y trascendentales que han ocupado al Gobierno en este último mes. Si la perspectiva que acabo de desarrollar se realiza, nunca se arrepentirá la Nacion de haberse decidido á ocupar los fondos del convenio Penaud depositados en el Montepío, y á remitirlos al campamento del general Ortega, cuyas fuerzas, vencedoras hoy de Márquez, estaban á punto de sucumbir de miseria.

Pero esa perspectiva que acabo de bosquejar, pudiera disiparse como el humo, si saliesen airosos los Ministros de Inglaterra y Francia, en su empeño de atraer sobre México las hostilidades de aquellas dos naciones. Las esperanzas de la República para conjurar ese peligro, descansan todas en vd.; y su patriotismo é inteligencia tan acreditados son una de las garantías esenciales de la situacion que he procurado describirle. El Gobierno se empeña en facilitar y secundar aquí las gestiones de vd. en las cortes de Europa. En el curso de este mes ha estado en inteligencias con los interesados en la Convencion francesa y en la deuda contraida en Lóndres, á fin de amortizar cuanto ántes la primera, y de arreglar el pago de la segunda, en términos tan satisfactorios para la República, como para los tenedores de bonos. Sobre esta materia encontrará vd. explicaciones mas amplias en la comunicacion reservadísima que va inclusa.

Al hablar de las medidas puestas en juego por el Sr. de Saligny para desprestigiar á nuestro Gobierno y dar explicaciones plausibles á su conducta, olvidaba yo hablar á vd. de un incidente, que es oportuno poner en su conocimiento. Por el paquete anterior le envié copia de la correspondencia seguida con la Legacion de Francia, sobre la entrega de los fondos procedentes del convenio Penaud. Advertirá vd. que el Gobierno rehusó tenazmente esa entrega, fundado en el texto mismo del expresado convenio. A mi advenimiento al Ministerio, el Sr. de Saligny me manifestó que la entrega de esos fondos debia ser un arreglo previo á todo otro negocio; y me aseguró tener en su poder una órden del Gobierno para que se le entregaran, y haber obtenido del Sr. Presidente y de mi predecesor una promesa verbal hecha en el mismo sentido ante todo el cuerpo diplomático. Desde luego averigüé que era falso uno y otro. Lo único que el Presidente y el Ministro de Relaciones prometieron, en efecto, al de Francia, en una ocasion en que vino al palacio acompañado de sus otros colegas, fué que los expresados fondos que momentáneamente habian sido tomados en un dia de conflicto, serian puestos nuevamente en depósito en el Montepío ántes de una semana. Esta promesa fué cumplida religiosamente. El Sr. de Saligny, sin embargo, ha hecho creer á los otros Ministros, que nunca tuvo lugar esta devolucion, y en el público dice que el Cuerpo Diplomático está dispuesto á dar testimonio de que el Presidente y el

Ministro de Relaciones le dieron su palabra de honor de hacerle entrega personal del fondo depositado en el Montepío. Por medio de esta confusion de especies y de esta torpe intriga, ha procurado presentar al Gobierno ante el público y ante el Cuerpo Diplomático, como infiel á su palabra de honor. Esta imputacion puede figurar entre los informes del Sr. de Saligny á esa corte, y me ha parecido oportuno explicar á vd. detalladamente los hechos.

Otros muchos pudiera referirle para acentuar mas la conducta del Sr. de Saligny, y dar á vd. idea mas exacta de su carácter; pero hay uno al ménos que creo no deber omitir. Vd. recordará acaso, que al restaurarse en México el órden constitucional, la familia del ex-Ministro Muñoz Ledo simuló un arrendamiento de una casa en favor del Ministro frances, tomándolo como escudo contra la conspiracion de que aquella familia se veia amenazada. Bajo la fé personal del Sr. Saligny, quedó en su poder todo el menaje doméstico de la familia, y hasta la ropa de uso de la Sra. Muñoz Ledo. Esta ha hecho posteriormente gestiones para sacar de la casa los objetos que se propuso salvar, y se ha encontrado con que el Ministro frances invoca el simulado arrendamiento en que se incluyó cuanto en la casa existia, y amenaza á la familia con entregar ántes al fisco que á ella, los objetos que se le reclaman. Las contestaciones que sobre este punto han mediado, salen fuera de lo verosímil, y ponen de manifiesto que el Sr. de Saligny ha heredado y refinado las tradiciones de su predecesor, á prosósito del cual llamo la atencion de vd. sobre los dos documentos que le incluyo y que aluden á las relaciones del Sr. de Gabriac con el partido clerical de México.

En vista de lo que precede, no extrañará vd. que le encarezca mis recomendaciones, sobre que se empeñe en rectificar los informes infieles y apasionados que el Sr. de Saligny dará sin duda á su Gobierno sobre todos los puntos de que arriba hago mérito; y que llame fuertemente la atencion del Gobierno frances sobre el marcado empeño de su representante en agriar las relaciones con México, en suscitar complicaciones y dificultades á la administracion y en inventar y propalar especies á propósito, para neutralizar en la opinion pública el efecto de los trabajos organizadores que ocupan al Gobierno, y de las ventajas que obtiene sobre sus enemigos. Para que sirvan de correctivo, he remitido, como de ordinario, por otro conducto, dos artículos, uno en castellano y otro en frances, que verán la luz respectivamente en el *Eco Hispano americano* y en la *Independence belge*, y acompaño á esta nota otro artículo en inglés, á fin de que se procure su pronta insercion en uno de los periódicos de Inglaterra.

Parece tambien de mucha importancia, que en Francia como en Inglaterra, se comprenda que el Gobierno mexicano está dispuesto á aceptar cualquiera solucion equitativa y practicable en la cuestion de las convenciones; que ha ideado varios proyectos con ese fin, y que ha puesto en juego todos los medios posibles para buscar algun recurso extraordinario que le permita afrontar la deuda pública, sin perjuicio de los otros objetos imprescindibles de la administracion. Sobre este punto encontrará vd. tambien algunas indicaciones en el adjunto pliego reservado.

Igual importancia tiene en concepto del Gobierno, que no pasen desapercibidas las ventajas prácticas que se han obtenido con la suspension de pagos, no obstante las resistencias que esa medida ha producido, y la hostilidad de que en virtud de ella ha venido á ser blanco el Gobierno.

Conviene muchísimo que se rectifiquen tambien las exajeraciones relativas á los atentados de que se dice están siendo objeto en México las personas y las propiedades de los extranjeros; que se comprenda que en abultar la realidad en este punto, hay un propósito sistemático, y que si el Gobierno desea recursos y medios de accion, es cabalmente porque ansía por restablecer la seguridad en toda la República. Bueno es á este propósito llamar la atencion, sobre que la mayor parte de los atentados con que se arguye, son obra de la faccion rebelde, á quien los representantes de Inglaterra y Francia están prestando su apoyo moral en estos momentos.

Es oportuno que vd. sepa y que lo haga entender en Europa, que los dos mencionados diplomáticos se han procurado respectivamente un órgano en la prensa de esta capital, y que la *Estafette* y el *Mexican Extraordinary* reciben las inspiraciones apasionadas de los Sres. Wyke y Saligny, y dan las versiones mas inexactas y malignas de los sucesos actuales. La discrecion y perspicacia de vd. hacen por demas el detallar estas indicaciones, y bastará recomendarle que ponga en práctica todas las ideas que se le ocurran al leer esta nota y los documentos que la acompañan, los cuales contienen toda la instruccion apetecible sobre los hechos referentes á la cuestion diplomática entre este Gobierno y las Legaciones inglesa y francesa.

Protesto á vd. con este motivo las seguridades de mi distinguida consideracion. —*Zamacona.*—Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Paris.

Es copia. México, Agosto 29 de 1861.—[Firmado]. *Juan de D. Arias.*

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Palacio nacional. México, Agosto 29 de 1861.—El Sr. Corwin se muestra penetrado de la armonía que se ha establecido entre los intereses de su nacion y la nuestra, y del interes comun que ambas tienen en alejar del continente americano toda intervencion europea. Comprende que uno de los medios mas eficaces para conseguirlo, es auxiliar á México á consolidar sus instituciones y á salir de las dificultades financieras; y en cuanto á esto último, protesta hacer todo lo que le permitan las actuales circunstancias de los Estados-Unidos. Su conducta, sin embargo, es reservada y circunspecta, y en ello tiene acaso mucha parte la conviccion en que parece estar, de que la cuestion que hoy se debate en los Estados-Unidos, absorbe de tal modo la actividad y los recursos de su Gobierno, que no puede trasladarlos á otra esfera de accion, como sin duda lo haria en otras circunstancias, caso de ver á México amagado con la intervencion de las potencias europeas. Tengo motivo para creer que el Sr. Corwin será mas explícito de lo que lo ha sido hasta ahora despues de recibir las instrucciones que de un momento á otro puede traerle el inmediato paquete. Por lo pronto ha tomado empeño en que se arregle un empréstito particular de diez millones con hipoteca de los terrenos baldíos de la República y de los derechos de esta en la empresa sobre el camino de Tehuantepec; en concepto de que la concesion á la Compañía de la Luisiana, cuyo plazo está á punto de espirar, se haga, llegado este caso, al ajente que debe negociar el empréstito. Este proyecto, sin embargo, fracasará probablemente en las dificultades que pulsa el Ministerio de Fomento para reglamentar la venta y la colonizacion de los terrenos dados en garantía en términos tutelares para la integridad del territorio nacional. Tambien ha acogido el Sr. Corwin con muestras de aprobacion, el proyecto de que hablo en comunicacion separada, sobre el arreglo de la deuda contraida en Lóndres, y construccion de un ferrocarril de Veracruz á Guanajuato. La única objecion que ha hecho contra esta idea, es que no proporcionará á México recursos tan inmediatos como los necesita. Por fin, en estos últimos dias, ha hecho una insinuacion sobre celebrar un tratado relativo al derecho de tránsito, por una vía de Guaymas á Arizona y al Paso del Norte, mediante una indemnizacion convencional. Este proyecto, en que el Sr. Corwin no muestra grande interes, se presenta como poco practicable, puesto que implica la resurreccion del artículo 5º del tratado Mac-Lane, sobre proteccion de la vía á que el proyecto se refiere, y la concesion del derecho á la bandera americana para el comercio de cabotaje, puntos sobre los cuales no es fácil condescender. Entretanto, se han arreglado con el expresado Sr. Corwin, un tratado de comercio postal y otro de extradicion, que probablemente quedarán firmados dentro de dos ó tres dias. Para que vd. acabe de formar idea del aspecto actual de las relaciones con los Estados-Unidos, debo decirle que hace mas de un mes se presentó á este Gobierno, con el carácter de ajente confidencial de los Estados confedera-

dos, Mr. John T. Pickett, trayendo una comunicacion del Ministro de Relaciones del Gobierno de Montgomery, dirigida á que se recibiese á su ajente y se oyesen sus explicaciones. Estas se han reducido á declarar que no se pretende aún el reconocimiento de aquellos Estados por parte de México; pero que sí se desea de nuestra parte la mas perfecta neutralidad, extendiéndose á insinuarnos la posibilidad de una alianza caso de que México la crea oportuna, y la conveniencia de que se reputen existentes con los Estados separatistas los tratados que lo están con la Union americana. Este Gobierno se ha limitado á ofrecer la neutralidad que debe guardar en toda contienda intestina de un país extraño, y á objetar contra la pretension relativa á los tratados, que el obsequiarla, llevaria implícito el reconocimiento de la problemática autonomía de los Estados confederados. El permiso que en sesion secreta concedió hace algun tiempo el Congreso á los Estados-Unidos, para desembarcar algunas tropas en Guaymas para llevarlas al territorio de Arizona, habia dado lugar á un rumor, sobre que México habia permitido el paso de tropas norteamericanas para atacar á Tejas. Sobre esta especie ha pedido explicaciones Mr. Pickett, y habiéndoselas dado con franqueza en lo confidencial, no ha dejado de indicar que el territorio de Arizona, á donde se destinan las tropas de que se trata, debe reputarse bajo la proteccion de los Estados confederados. Hé aquí cuáles han sido las relaciones de este Gobierno con la fraccion separada de los Estados-Unidos.

NUMERO 35.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Proyecto de tratado con los Estados-Unidos.

Se ha recibido en este Ministerio la nota de ésa Legacion, número 80, fecha 18 de Julio, y en contestacion debo manifestar á vd. que, si bien no es conveniente que por parte del Gobierno de los Estados-Unidos se advierta en el de México excesiva oficiosidad y premura para estrechar las relaciones de los dos países, las circunstancias actuales de ellos y las tendencias de la diplomacia europea hacen de interes comun de las dos Repúblicas ligar estrechamente sus vínculos, y este espíritu debe animar la conducta de vd., cerca del Gobierno de Washington.

Las instrucciones que se han remitido á esa Legacion á fines de Julio y Agosto, relativamente á la conducta de los representantes de Inglaterra y Francia para con México, y las noticias que vd. habrá recibido de Europa, le convencerán de que durante el mes de Julio aquellos dos diplomáticos y sus dos Gobiernos han trabajado simultánea y sistemáticamente en México y en Europa por traer las cosas á una ruptura que sirva de pretexto para desarrollar miras de inmensa trascendencia, respecto al continente americano. Importá, pues, que vd. presente bajo esa luz en las oportunidades naturales que para ello se le ofrezcan, las actuales relaciones de México con Inglaterra y Francia, y que procure estimular el interes bien entendido del pueblo norteamericano en ayudar á este país á conjurar el peligro de una intervencion europea. La discrecion de vd. me ahorra de pormenorizar esta indicacion, que será bastante para que vd. obre conforme á ella en las emergencias que puedan presentarse.

Renuevo á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 36.*

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 8 de 1861.

Queda impuesto este Ministerio de lo que vd. le comunica en su nota número 202, fecha 17 de Julio, sobre las discusiones que los despachos de Mr. Corwin han motivado en este Gobierno, relativamente á los auxilios pecuniarios que pudieran ministrar á México los Estados-Unidos. Sean cuales fueren las miras personales de Mr. Seward, no es de creerse que se hagan á este Gobierno proposiciones sobre venta de territorio, y cualquiera negociacion giraria mas bien sobre hipoteca de los valores de que puede disponer el Gobierno, ó de terrenos baldíos con condiciones para su venta y colonizacion que previniesen todo peligro para nuestra nacionalidad.

Debo advertir á vd. que este negocio es de suma importancia para la República, porque la consecucion de un subsidio pecuniario en estos momentos seria la solucion de cuantas dificultades presenta la política interior y exterior del país, y aseguraria la paz y la prosperidad de la Nacion. Importa, pues, mucho, que vd. secunde los trabajos de este Ministerio en ese sentido, y puede hacerlo impresionando á ese Gobierno con los amagos de una intervencion europea en México, con los que hay tambien de parte de los Estados confederados, que podrian tal vez aprovecharse de las dificultades con que lucha aquí la administracion, y por fin, con el interes que tienen los Estados-Unidos en conjurar estos peligros.

A propósito de este asunto debo recomendar á vd., que con toda la discrecion posible tome informes y los trasmita á este Ministerio sobre los términos en que seria practicable negociar con los banqueros y capitalistas de los Estados-Unidos, un empréstito desde uno hasta diez millones sobre la garantía de terrenos baldíos, ó del derecho del Gobierno en la empresa de Tehuantepec, ó de los valores procedentes de la nacionalizacion. Este negocio, empero, demanda, como vd. comprenderá, mucho tacto y retentiva.

Protesto á vd. mi distinguida consideracion.

(Firmado). ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

NUMERO 37.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Setiembre 29 de 1861.

La copia adjunta á una comunicacion que dirijo con esta fecha al Representante de la República en Paris, instruirá á vd. del carácter que han tenido durante ese mes las relaciones de este Gobierno con la Legacion de los Estados-Unidos. Se han referido ellas especialmente al arreglo para obtener de ese Gobierno un subsidio con que pueda la República acelerar su pacificacion y resolver satisfactoriamente la cuestion de la deuda extranjera. Acompaño á vd. copia de los artículos que el Sr. Corwin ha presentado como base del indicado arreglo. A que se lleve á práctica puede contribuir mucho la inteligente cooperacion de vd., y no dudo que la prestará con todo empeño; en concepto de que el móvil de los Estados-Unidos en esta negociacion es alejar de México el peligro de la intervencion europea, ó de una agresion por parte de los Estados Confederados. Vd., con su

* Esta nota y la siguiente se recibieron en Washington sin extracto marginal.

discrecion característica, puede mover el resorte del interes que en esos dos objetos tiene el Gobierno de Washington.

Renuevo á vd. con este motivo las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

* Como indico á vd. en otra comunicacion, este Gobierno ha comprendido, lo mismo que vd., la necesidad que tiene la República de estrechar lo mas posible sus lazos con los Estados-Unidos, para conjurar los peligros que puedan amagarle del lado de Europa. Esto no obstante, ni el pensamiento del Gobierno ni la posibilidad en estos momentos, han llegado hasta establecer una alianza formal con aquella nacion. Opónese á esta idea, no solo la cautela con que los Estados-Unidos proceden al presente, evitando, hasta donde les es posible, el complicar con una guerra extranjera las dificultades intestinas en que se hallan, sino tambien la precaucion que á su turno tiene que emplear ese Gobierno para no despertar la suspicacia de los Estados Confederados y darles un pretexto de agresion sobre nuestra frontera septentrional. Este peligro merece tanta mas consideracion, cuanto que el agente confidencial del Gobierno de Montgomery en México, ha manifestado solemnemente que consideraria esa alianza con los Estados del Norte, como una violacion de la neutralidad que México debe guardar en la querella intestina que agita á la Union americana, y cuanto que en los Estados Confederados parece haber brotado la idea de proporcionar una vía de exportacion por el territorio mexicano á sus algodones estancados por el bloqueo. Lo que sí es inconcuso, al ménos si la política del Gobierno de Washington ha de juzgarse por la de su representante en México, que aquel Gobierno está resuelto á evitar por cuantos medios le sean posibles, tanto los avances de los Estados escisionarios sobre el territorio de México, cuanto la intervencion de Europa en nuestra política. Por lo pronto, parece que el Gobierno norteamericano ha creido bastante para estos objetos auxiliar pecuniariamente á México, en términos que le sea posible cubrir los gastos de administracion por cierto período, y poner en corriente la deuda extranjera que sirve de pretexto para las dificultades diplomáticas. Con este fin, despues de varias discusiones, que no habian podido llegar á un resultado, porque la irregularidad de las comunicaciones con los Estados-Unidos no ha permitido al Sr. Corwin recibir sus instrucciones con oportunidad, ha presentado como base de un arreglo los artículos que acompaño en copia á esta comunicacion. Por parte de este Gobierno no ha habido embarazo para aceptarlos; pero sin embargo, como esto ha tenido lugar pocos dias ántes del en que llega el paquete, el Sr. Corwin ha querido aplazar el dar á esas bases la forma de un tratado, hasta recibir su correspondencia de este mes. Me ha autorizado, sin embargo, para decir á vd. que ese arreglo, con toda probabilidad quedará formalizado, y me ha dicho que en este mismo sentido escribe á los representantes de los Estados-Unidos en Francia y en Inglaterra. A mi juicio, si entre las noticias que traerá el paquete no viene la de que el Gobierno de Washington se halla, por nuevos contratiempoe, en dificultades inesperadas, es casi seguro que el indicado arreglo quedará concluido, y aun me parece seguro recabar que los Estados-Unidos sean mas liberales en la cantidad que habrán de proporcionarnos en numerario. El objeto, tanto de este Gobierno como del Sr. Corwin, es procurar por medio de una combinacion complementaria, que inmediatamente despues de hecho el tratado, y aun ántes de su aprobacion en los Estados-Unidos, se negocien en Nueva-York, sobre esa garantía, los fondos necesarios para amortizar la convencion francesa y dejar en corriente los otros ramos de la deuda exterior. Vd. hará de estas noticias el

* Esta comunicacion se recibió en Washington sin fecha, firma ni direccion. De su contenido y de los términos de la nota con que se mandó se deduce, sin embargo, que fué dirigida por el Sr. Zamacona al Sr. Fuente.

uso que juzgue oportuno, explotándolas en sentido de presentar á los acreedores de México una perspectiva de arreglo satisfactorio, y alejando de ellas la idea de apelar á medios extremos. Debo advertir á vd. que, segun entiendo, á los acreedores ingleses les satisface plenamente la garantía de los Estados-Unidos.—Para completar la idea que deseo dar á vd. del curso de nuestras relaciones con aquella Nacion, durante este mes, debo añadirle que Mr. John Pickett, agente confidencial de los Estados del Sur, permanece en México, y que fiel á su política de establecer insensiblemente y de hecho relaciones con este Gobierno, me ha dirigido una nota con fecha 16 del actual, insistiendo en sus explicaciones, anunciando la conveniencia de revocar el permiso para el paso de tropas americanas de Guaymás á Arizona, explicando cómo el espíritu de expansion sobre México ha cesado en los Estados Confederados, á virtud de su separacion, que les evita la necesidad de procurarse un equilibrio con los Estados del Norte, proponiendo la formacion de un nuevo tratado, anunciando aun la devolucion de parte del territorio cedido por México á los Estados-Unidos, y protestando, en fin, que la nueva Confederacion no permitirá ninguna adquisicion, ni de los Estados del Norte, ni de la Europa, en el territorio mexicano. A esta nota se ha contestado, como es de costumbre, en términos ambiguos, sin perder la actitud de espectativa que México debe guardar respecto á sus vecinos del Norte.

1º El Gobierno de los Estados-Unidos prestará á México cinco millones de pesos, al seis por ciento, pagaderos por semestres en México, siendo las mensualidades de.....

2º Los Estados-Unidos pagarán durante cinco años á los tenedores de bonos contra México, los intereses que les correspondan, en los plazos establecidos, comprendiéndose en esto tanto la deuda de la convencion inglesa, como la de la convencion española.

3º El Gobierno de México expedirá bonos por valor de cinco millones de pesos, pagaderos en cinco años, con el mismo interes, los cuales serán pagaderos por semestres al portador, y se entregarán á los Estados-Unidos: tambien expedirá bonos del mismo género por una suma igual á cada semestre de intereses que hayan pagado los Estados-Unidos, segun queda dicho, y pondrá los referidos bonos en poder del Gobierno de los Estados-Unidos, luego que estos hayan verificado cada pago.

4º Los bonos que expida el Gobierno de México, serán garantizados con los productos de los terrenos baldíos de México y los de los bienes nacionalizados.

5º El Gobierno de México formará una junta de comisionados, que administrará los terrenos baldíos y los bienes nacionalizados; debiendo ser nombrados por parte de México..... miembros, y..... por los Estados-Unidos. Los productos de los terrenos y de bienes nacionalizados, formarán un fondo separado, que se destinará al pago del interes y capital de la deuda ántes mencionada.

República Mexicana.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Palacio nacional. México, Octubre 16 de 1861.*—La copia que incluyo á vd. de las instrucciones que el Gobierno de Washington dió por el último paquete á su Ministro en México, le instruirán del carácter general que han tenido nuestras negociaciones con el Sr. Corwin. Hay, sin embargo, que notar que esas instrucciones han sido en su aplicacion notablemente modificadas por el mismo Sr. Corwin, mediante el uso de las facultades hasta cierto punto discrecionales que le da su Gobierno, y el mayor conocimiento que él posee del estado de las cosas en esta República. El formalizar un tratado entre México y los Estados-Unidos, está pendiente del resultado que dén nuestros trabajos con las Legaciones inglesa y francesa, puesto que el

* Tambien esta nota se recibió en Washington sin firma ni direccion. De su contenido se deduce que fué dirigida por el Sr. Zamacona al Sr. Fu ente.

móvil del Gobierno de Washington es su deseo de alejar la intervencion europea de nuestro continente, y quieren tener seguridad de que se obtendrá ese objeto con la asistencia que nos presta.—Pero una vez aceptados por los representantes de Inglaterra y de Francia los racionales arreglos con que el auxilio de los Estados-Unidos nos permite brindarles, es casi seguro concluir con el Ministro de esa República un arreglo sobre las siguientes bases: subsidio pecuniario de cinco millones de pesos; pago por cinco años del interes de la deuda exterior, ó subsidio periódico de una cantidad equivalente á la que México tenga que aplicar al pago de esa deuda.—Como garantía de reembolso, los productos de los bienes del clero y de los terrenos públicos, administrándose ambos ramos en términos que salven plenamente la soberanía y la independencia nacional.—Sé que las instrucciones dirigidas últimamente á Mr. Corwin, lo han sido tambien á los Ministros de los Estados-Unidos en Inglaterra y Francia para proponer á ambos Gobiernos la responsiva á que esas instrucciones se refieren. El Ministro inglés me ha dicho, sin embargo, que cree que tal garantía será desechada por su Gobierno, por las consideraciones que á él mismo le han inducido á desdeñarla. Espero como un dato muy útil para mis trabajos, noticias sobre este particular.—El agente confidencial de los Estados Confederados continúa su correspondencia intermitente con este Gobierno, y no habiendo logrado de pronto los objetos que por medio de ella se proponia, comienza á buscar apoyo en algunos de los elementos hostiles á la Nacion, y aun en algunos miembros de la oposicion parlamentaria.

NUMERO 38.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Palacio nacional. México, Octubre 29 de 1861.

Estado de las relaciones diplomáticas.

Con objeto de que esa Legacion esté al corriente de las fases sucesivas que van presentando las cuestiones diplomáticas pendientes con este Gobierno, acompaño á vd. copias * de dos comunicaciones que he dirigido al representante de la República en Paris, sobre las relaciones de México con la Legacion inglesa y con la de los Estados-Unidos. El arreglo pendiente con el Ministro inglés, de que se habla en una de esas copias, queda casi completamente ajustado, y el expresado Ministro ofrece por este paquete á su Gobierno el casi seguro y satisfactorio arreglo de la cuestion. La otra copia se refiere á las negociaciones con Mr. Corwin, de cuyo resultado informo á vd. en comunicacion aparte. Debo informarle asimismo, por lo que hace á nuestras relaciones con Francia, que aunque el Sr. de Saligny hace condicion previa de toda discusion el pago de los treinta y nueve mil pesos que estaban depositados en el Montepío, como procedentes del convenio Penaud, esta exigencia es fácil de complacer; y en lo demas, la disposicion de este Gobierno á poner en corriente la convencion francesa, vendria á quitar todo motivo fundado de cuestion.

Renuevo á vd. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

La inesperada oportunidad que me ha presentado la salida de Veracruz del pailebot "Oriente," me permite el anticipar á vd. algunas noticias é informes, á reserva de duplicarlas con mas amplitud por el paquete próximo. Mi correspondencia de hoy será muy compendiosa, porque solo he sabido con anticipacion de veinticuatro ho-

* En Veracruz se recibió tan solo copia de una comunicacion sin fecha, direccion ni firma. Se deduce, sin embargo, que la comunicacion fué dirigida al Sr. Fuente por el Sr. Zamacona.

ras, la salida del buque que debe llevarla.—Las comunicaciones de esa Legacion recibidas por el último paquete, prueban cuán fundadas son las esperanzas que ha concebido este Gobierno en el patriotismo y discrecion de vd. para el arreglo de las cuestiones pendientes entre México y las potencias de Europa, y cuán grandes servicios puede vd. prestar aún en la nueva faz que el 17 de Julio ha dado á las dificultades diplomáticas. Para que fructifiquen mas fácilmente el talento y la consagracion de vd. á su pátria, me propongo tenerle sin cesar al tanto de los hechos relacionados con las cuestiones de cuyo arreglo se ocupa.—El paquete último fué esperado con zozobra. Los representantes de Inglaterra y Francia habian dado á entender que podria ser portador de alarmantes noticias, y las que trajo relativamente lisonjeras, sorprendieron al público, é impresionaron la opinion en términos favorables al Gobierno. A los dos ó tres dias de haber llegado aquí la correspondencia del paquete, me dirigió una comunicacion el Ministro de Inglaterra, solicitando una conferencia para hablarme sobre los importantes despachos que habia recibido. Nos reunimos en efecto, y me leyó dos notas de su Gobierno, escrita la primera ántes de recibirse en Inglaterra la noticia sobre la ley de 17 de Julio, y aludiendo solo á la suspension de pagos, en lo relativo á los convenios conocidos con los nombres de Aldham y Dunlop. Instruia solo en esa comunicacion para que exigiese del Gobierno que los pagos suspensos se pusieran de nuevo en corriente, y que en las Aduanas marítimas se colocasen interventores con autorizacion aun para reducir las tarifas aduanales. La segunda nota fué escrita ya á sabiendas de las disposiciones dictadas el 17 de Julio, y en ella se refiere el *Foreing Office* á sus anteriores instrucciones, ofreciendo enviarlas mas amplias por medio de un buque de guerra. Debo advertir á vd. que, por hostil que fuese el carácter de esas instrucciones, encontré al encargado de ejecutarlas poseido de un espíritu de equidad y cordura, que me hizo fácil, en el curso de varias conferencias sucesivas, colocar nuestras negociaciones sobre el principio de proporcionar seguridad á los acreedores de la República, sin menoscabo de la dignidad, de la soberanía y de la independencia nacional. En la primera de esas conferencias me limité á manifestar al Sr. Wyke, que el Gobierno se ocupaba en combinaciones dirigidas á abreviar la suspension de pagos y á poner sobre bases sólidas los compromisos internacionales de la República. En esto aludia yo á nuestras negociaciones pendientes con los Estados-Unidos, de que hablo en comunicacion separada. En esa misma conferencia ofrecí al Sr. Wyke participarle dentro de pocos dias el resultado de mis trabajos, y él me ofreció á su turno abstenerse de comunicarme sus instrucciones. Tras esto, el Ministro de los Estados-Unidos tuvo algunas conferencias con el de Inglaterra, para inducirle á aceptar la garantía de la expresada República, para el pago por cinco años de los intereses de la deuda de México, en favor de la Gran Bretaña. Sin despreciar resueltamente este ofrecimiento, el Ministro inglés parecia repugnar el aceptarlo, hasta que en una conferencia privada que tuvo conmigo, me hizo entender que ese medio de arreglo pudiera no ser del agrado de su Gobierno ni compatible con la política de la Inglaterra, relativamente á la influencia de los Estados-Unidos en el continente americano. Percibí desde entónces, y así me lo indicó despues expresamente Mr. Wyke, que el arreglo mas expedito de la cuestion sobre la deuda inglesa, seria pagarla con nuestros propios recursos, y cubrir con los que nos proporcionen los Estados-Unidos el hueco que el pago de la deuda exterior dejará en las rentas aduanales. De esta idea han partido posteriormente mis negociaciones con el Ministro inglés. Cuatro cosas pretende este. Vigilancia de algun funcionario fidedigno para los acreedores británicos, sobre la exacta aplicacion de la parte que se les consigne de las Aduanas marítimas.—Pago de la suma sacada por los funcionarios de la reaccion, de la Legacion inglesa.—Pago de lo que se debe aún de la conducta ocupada en Laguna Seca.—Reduccion de los aranceles aduanales.—En cuanto á lo primero, desde la idea de una formal intervencion, ha venido replegándose el Sr. Wyke hasta pretender solo que á los Cónsules ingleses en los puertos, se

dé conocimiento periódico de los productos de las aduanas, y que se les haga entrega directa de la parte de ellos, consignada á los acreedores británicos. Es de advertir que en esto poco se pretende de nuevo, puesto que el Gobierno constitucional convino una cosa semejante con el capitan Dunlop en Veracruz.—En cuanto á lo segundo, el Gobierno arregló con Mr. Mathew, que para el pago de los fondos extraidos de la Legacion inglesa, se persiguiera la responsabilidad de los inmediatos culpables, y en caso de no dar esto resultado, se combinase la manera del pago. De hecho, los funcionarios de la reaccion van quedando exentos de responsabilidad en este asunto por sentencias judiciales, y va llegando el caso de arbitrar otro medio de pago. Lo que el Gobierno procurará al hacerlo, es consignar solemnemente la idea de no reconocer la responsabilidad del llamado Gobierno reaccionario por su pretendido carácter de Gobierno, y de que reputa la extraccion de los fondos depositados en la Legacion inglesa, como un robo comun por el carácter de sus autores, aunque con circunstancias agravantes.—El pago de la conducta ocupada en Laguna Seca, es completamente legítimo.—Por lo que hace á la baja de aranceles, el Gobierno no tendrá sino que presentar como iniciativa en el Congreso los trabajos que le ocupan de tiempo atras sobre este punto, y en los cuales entra la idea de frustrar, por medio de una reduccion prudente en los aranceles marítimos, el escandaloso contrabando que se está haciendo por la frontera.—Al complacer hasta donde la prudencia lo permita estas exigencias de la Legacion inglesa, se procuraria, y en esto está de acuerdo el Sr. Wyke, que todo pareciese acto espontáneo de nuestra parte, y no contemporizacion con una exigencia extraña. Estos antecedentes hacen esperar como probable el arreglo de la cuestion pendiente con Inglaterra. El Ministro inglés me dirigirá, acaso hoy mismo, una comunicacion, reanudando las pláticas sobre este asunto, y con la cual virtualmente cesará la suspension de relaciones con la Legacion británica. El Sr Wyke ha llegado hasta hacerme entender que, caso de presentarse llana nuestra negociacion relativa á la deuda inglesa, pudiera ayudarnos á zanjar las cuestiones pendientes con la Legacion de Francia.—

Advertirá vd. que en el curso de mis conferencias con Mr. Wyke, éste ha traspasado mucho los términos de sus instrucciones ostensibles, lo que me hace entender que median algunas otras de carácter ménos hostil y terminante. Todas estas indicaciones, que ampliaré por el paquete de fin del mes, podrán servir á vd. de inteligencia en el curso de sus gestiones, cerca del Gobierno de Inglaterra.

NUMERO 39.*

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

(*Reservada.*) *Palacio nacional. México, Octubre 29 de 1861.*

Queda impuesto este Ministerio de los informes que contiene la nota de vd., número 34, fecha 9 de Setiembre y relativa á la entrevista con Mr. Blair. Aprovecha este Gobierno esas noticias y da á vd. las gracias por ellas, y por el empeño que toma y seguirá sin duda tomando, en tener al corriente á este Departamento de cuantos hechos tienen relacion con el feliz desenlace de las cuestiones diplomáticas pendientes.

Renuevo á vd. las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. M. DE ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República Mexicana en Washington.

---

* Tambien esta comunicacion y la siguiente se recibieron en Washington sin extracto marginal.

NUMERO 40.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES

(*Reservada.*) *Palacio nacional. México, Octubre 29 de 1861.*

La copia que incluyo á vd. de los términos propuestos por el Sr. Corwin para la celebracion de un tratado con esta República, hará entender á vd. de qué manera ha creido deber comprender y ejecutar las instrucciones de Mr. Seward, que vd. me comunicó en el mes próximo pasado.

Supuestas las disposiciones de que dió indicio Mr. Lincoln en la entrevista de que ha hecho vd. tambien referencia, no alcanzo dificultad para que por parte de ese Gobierno haya consonancia con las miras del Sr. Corwin. El arreglo que este propone no da lugar por nuestra parte tampoco, á objecion sustancial. Se nos exige solo por garantía *el producto* de los bienes del clero y de los terrenos baldíos. No los terrenos mismos, como lo indicaban las instrucciones de que vd. envió copia á este Ministerio. Esta diferencia, que no es solo de palabras, aleja todo peligro contra la independencia ó la inseguridad del territorio nacional: tanto mas, cuanto que el producto de los bienes nacionales, convenientemente administrados, bastará para pagar el empréstito en el período de que se trata.

Deducirá vd. de lo expuesto, que este Gobierno considerará como un servicio de parte de vd., que facilite por ahí el buen suceso del arreglo iniciado. Seria, sin embargo, prudente no dar publicidad á sus términos, hasta que el mismo Sr. Corwin haya explicado satisfactoriamente, como lo hará, la diferencia que puede observarse entre las instrucciones de Mr. Seward y las condiciones adjuntas.

Renuevo á vd. las protestas de mi consideracion.

[Firmado]. ZAMACONA.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Art. 1º Los Estados-Unidos prestarán á la República Mexicana 5.000,000 de pesos que se entregarán al ajente de México en la ciudad de Nueva-York, de los Estados-Unidos de América, de la manera siguiente, á saber: quinientos mil pesos treinta dias despues de la completa ratificacion de este tratado, é igual cantidad en cada uno de los meses posteriores, entregándola en el mismo lugar y al mismo ajente hasta quedar cubierta la suma íntegra de cinco millones.—Art. 2º Los Estados-Unidos Mexicanos, para asegurar el pago de dicho empréstito, entregarán bonos con cupones al Ministerio de Hacienda de los Estados-Unidos, por la suma de $ 500,000 pagaderos en cinco años, desde la fecha de cada bono, con interes de 6 por ciento anual, pagadero por semestres en la Tesorería de los Etados-Unidos, y de la misma manera se integrará en la propia Tesorería la suma de $ 500,000 en bonos, ántes de recibir los pagos mensuales de que se habla en el artículo 1º La fecha de los bonos mexicanos corresponderá á los pagos que se vayan haciendo por los Estados-Unidos á México. Los bonos mexicanos implicarán la garantía de la fé nacional, de todos los terrenos públicos no vendidos en México y de los bienes del clero en cualquiera forma, y de que no se haya dispuesto en toda la República Mexicana.—Art. 3º Los Estados-Unidos prestarán ademas á México la suma de... .. millones de pesos, que se pagarán al ajente de México cada año en la ciudad de Nueva-York durante tres años, en la forma siguiente: comenzarán los pagos un mes despues de la última exhibicion de los cinco millones á que se refiere el artículo 1º, y ascenderán á la suma de..... [es decir, una mitad del pago anual]; el segundo pago á los seis meses, y así en los años siguientes hasta concluir el término de tres años. Estas sumas se reembolsarán y asegurarán á los Estados-Unidos por medio de bonos y garantías de la misma especie que las que menciona el artículo 2º—Art. 4º Con objeto de realizar la cantidad prestada

á los Estados-Unidos de México, se organizará una junta de..... personas y de estas se nombrarán..... por el Presidente de la República Mexicana y..... por el Presidente de los Estados-Unidos, cuya junta se establecerá en la ciudad de México, y no se disolverá hasta que se pague completamente la deuda creada por este tratado, ó hasta que los dos Gobiernos convengan en poner fin á sus servicios.—Art. 5º Esta junta tendrá poder pleno de colectar todas las deudas y responsabilidades que existen ahora procedentes de los bienes eclesiásticos, y de disponer de los que no estén vendidos; tendrá ademas el poder y facultades que el Supremo Gobierno de México tiene con relacion á los bienes mencionados; tendrá tambien la facultad de vigilar, si lo cree conveniente, lo relativo á los terrenos baldíos no vendidos en la República, y de distribuirlos en porciones á propósito para su venta pronta y expedita; de procurarse mapas y descripciones exactas de ellos y de venderlos á los que los compren en las cantidades y términos que crea conveniente, con tal que no se expida ningun título á los compradores hasta que los terrenos estén completamente pagados. —Art. 6º Cada uno de los miembros de la dicha junta, ántes de tomar posesion, prestará juramento, que le recibirá quien pueda hacerlo conforme á las leyes mexicanas, de desempeñar fielmente los deberes que le imponga este tratado, y dará tambien una caucion de..... mil pesos para el buen desempeño de su deber, con dos ó mas buenas garantías aprobadas por el Presidente de la República Mexicana y por el Ministro de los Estados-Unidos en México, conservándose una copia de ella en el Ministerio de Hacienda de México y otra en el archivo de la Legacion norteamericana.— Art. 7º Ninguna propiedad de ningun género se venderá por la junta, despues de que se haya realizado la cantidad suficiente para pagar la deuda creada por este tratado, con sus intereses, ni la junta continuará sus funciones despues de llegado este caso.—Art. 8º La junta podrá disponer el nombramiento de un depositario del dinero que se realice, y la manera de su trasmision á los Estados-Unidos.

NUMERO 41.

REPUBLICA MEXICANA.—MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

(*Reservada.*) *Palacio nacional. México, 30 de Diciembre de 1861.*

Invasion del territorio nacional por fuerzas españolas.

Acompaño á vd. un ejemplar del decreto expedido por el Supremo Magistrado de la nacion, con fecha 17 del actual, que declara cerrado el puerto de Veracruz al comercio de altura y cabotaje, y contiene otras providencias dictadas con motivo de haber sido invadida la República por fuerzas españolas. Igualmente hallará vd. adjunto el manifiesto que por tal motivo ha dado á la nacion el mismo señor Presidente, y copias de la comunicacion del gefe de la expedicion española al Gobierno del Estado de Veracruz, intimándole la entrega de la plaza y castillo de Ulúa, de la que este departamento dirigió al expresado Gobierno, y de la circular enviada á los Gobiernos de los Estados de la Federacion, convocándolos á la defensa de la independencia nacional.

Todos estos documentos impondrán á vd de la conducta observada por la expedicion española al invadir el territorio de la República, y de las providencias que México dicta para llenar los deberes de hospitalidad y humanidad que deben observar los países civilizados en casos como el presente, para con los extranjeros pacíficos; á la vez que se prepara á sostener su dignidad y decoro para repeler la fuerza con la fuerza, resuelta á sucumbir ántes que sujetarse al abuso del poder extranjero.

Ha llegado, pues, el caso, que el Gobierno previó y se indicó á vd. en la nota reservada número 1, que este departamento le dirigió con fecha 3 de Febrero del

posente año, y por lo mismo se le vuelve á recomendar por expreso acuerdo del C. Presidente, que penetrándose del espíritu de aquellas instrucciones, se proporcione la ocasion de una conferencia privada con ese señor Ministro de Estado para imponerle del contenido de los documentos que se le acompañan, indicándole de una manera hábil é insinuante, pero sin dar á conocer que para ello ha recibido vd. autorizacion especial, la conveniencia y necesidad de que México pueda contar en este trance con la eficaz simpatía de los Estados-Unidos de América, para resistir y aun repeler, si fuere posible, la intervencion de la Europa en su territorio, y que uno de los medios mas poderosos de conseguirlo, seria, como ya se tiene indicado á vd. en la referida nota de Febrero, la pronta é inmediata destinacion á las aguas de Veracruz de una respetable fuerza naval de los Estados-Unidos, cuya presencia sola serviria de protesta contra el atentado que las naciones europeas han llegado á cometer en el continente americano.

A la mayor brevedad posible se servirá vd. dar cuenta á este Departamento del resultado que obtenga en sus gestiones, y reciba entretanto las seguridades de mi consideracion.

[Firmado]. MANUEL DOBLADO.

Sr. Encargado de Negocios de la República en Washington.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*BENITO JUAREZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que habiendo ocupado fuerzas españolas el puerto de Veracruz, y quedando por el mismo hecho rotas las hostilidades entre la República Mexicana y España: en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1º Queda cerrado el puerto de Veracruz desde el 15 del corriente, para el comercio de altura y cabotaje.

Artículo 2º Son traidores á la patria, y serán castigados como tales, los mexicanos que se unan á los españoles con las armas en la mano, ó que de cualquiera manera favorezcan la causa de estos.

Artículo 3º Se proroga por quince dias mas el plazo que concedió á los disidentes la ley de amnistía de 2 del presente mes, para acogerse al indulto ofrecido por el Gobierno, y se hace extensiva la gracia á todos los mexicanos, excepto á aquellos que á juicio del mismo Gobierno no estén en aptitud para recibirla, á cuyo fin se hará una calificacion en cada caso particular.

Artículo 4º Se autoriza á los ciudadanos Gobernadores para que puedan disponer de las rentas pertenecientes al Gobierno general, en sus respectivos Estados, á fin de que á la mayor posible brevedad puedan poner en marcha el contingente de fuerza armada que se les designa en este decreto.

Artículo 5º El contingente de los Estados es el que sigue:

Distrito federal	3,000
Oaxaca	3,000
Guanajuato	3,000
Jalisco	3,000
Zacatecas	3,000
San Luis Potosí	3,000
Mexico	3,000
Michoacan	3,000
Puebla	3,000
Veracruz	3,000
Nuevo-Leon y Coahuila	2,000

Tamaulipas	2,000
Durango	2,000
Chihuahua	2,000
Guerrero	2,000
Yucatan	2,000
Tabasco	2,000
Aguascalientes	1,000
Querétaro	1,000
Colima	1,000
Chiapas	1,000
Tlaxcala	1,000
Baja California	1,000
Sonora	1,000
Sinaloa	1,000

Artículo 6º Sin perjuicio de situar el contingente designado en el artículo anterior, en el punto que oportunamente se designará, los ciudadanos gobernadores pondrán sobre las armas toda la guardia nacional que tengan disponible, proponiendo los arbitrios extraordinarios que á su juicio sean convenientes para procurar los recursos necesarios para el mantenimiento de aquellas fuerzas.

Artículo 7º Los españoles residentes en el país continuarán viviendo bajo la proteccion de las leyes, y solo serán castigados conforme á las mismas, los que abusando de la generosidad del Gobierno auxilien al invasor.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 17 de Diciembre de 1861.—*Benito Juarez.*—Al C. Manuel Doblado, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y Libertad. México, Diciembre 17 de 1861.—*Doblado.*—C. Gobernador del Estado de.....

MANIFIESTO del C. Presidente constitucional, á la nacion. — Mexicanos: Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio: nuestra dignidad nacional se halla ofendida, y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el Gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á nuestro alcance el pensamiento cardinal que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interes de todos; y si pues todos tienen la obligacion, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre á la salvacion de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del Gobierno. — El dia 14 del presente mes, el Gobernador del Estado de Veracruz, ha recibido una intimacion del comandante de las fuerzas navales españolas para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el Gobierno de la Reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nacion española con la consideracion que le es debida; y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos Gobiernos. Anuncia tambien el gefe español, que la ocupacion de la plaza y del castillo servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el Gobierno mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.—Los fundamentos de esta agresion son inexactos, y saber: los agravios inferidos al Gobierno de S. M. C. por el Gobierno de la República, y la ciega obstinacion con que el Gobierno de México se ha negado constantemente á dar oidos á las justas reclamaciones de España.—La conducta invariable del Gobierno mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar

senso á semejantes imputaciones.—Al Gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y relacionada con México por medio de vículos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objecion fundada, el hecho de la expulsion del Embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso, y bien sabida es, no ménos, la disposicion que el Gobierno tuvo y tiene aún de dar sobre el particular las explicaciones mas racionales y convenientes, reducidas en pocas palabras á la necesidad de separar del territorio nacional á un funcionario extranjero, que vino decididamente á favorecer á los fautores principales de la rebelion contra las autoridades legítimas de la República. El Gobierno hizo uso entónces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones, y que ha ejecutado la España repetidas veces; pero manifestando al mismo tiempo, que esa determinacion en nada afectaba las buenas relaciones que existian y que queria conservar con la nacion española. —Las violencias cometidas contra súbditos españoles no son tampoco hechos que se puedan presentar en contradiccion del propósito de mantener la mejor armonía con aquel Gobierno, porque esas violencias solo han sido las consecuencias inevitables de la revolucion social que la nacion inició y consumó para extirpar los abusos que habian sido la causa perenne de sus infortunios: consecuencias que á su vez han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distincion de su respectiva nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaido sobre súbditos españoles, ¿no ha podido esto provenir de que el número de los residentes en la República, es tambien mayor que el de los de otra nacionalidad? No ha podido provenir de que los españoles, mas que ningunos otros extranjeros, han tomado y toman parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?— Sin embargo, las diversas administraciones que se han sucedido, han escuchado siempre todas las reclamaciones de la Legacion española, y han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algun principio de justicia.—Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraida por el Gobierno español, aunque gran parte de su monto se habia empleado en combatir nuestra misma independencia, y otra parte no ménos considerable se habia destinado á los compromisos europeos del monarca español.—Con posterioridad se dió el carácter de convencion al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado despues que algunos de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposicion del Gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenian las calidades exigidas por la convencion, el Gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas á términos justos y equitativos.—Por lo demas, el Gobierno ha estado y está dispuesto á satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la nacion, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han esperado mejores tiempos para cubrirse. Solo á México se le exigen sacrificios superiores á sus fuerzas. —Si la nacion española encubre otros designios bajo la cuestion financiera y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el Gobierno que debe preparar á la nacion para todo evento, anuncia como base de su política: que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza hasta donde sus medios de accion se lo permitan. Que está dispuesto á satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad, pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la nacion á comprometer su independencia.—Mexicanos: Si tan rectas intenciones fueren despreciadas; si se intentase humillar á México, desmembrar su territorio, intervenir en su administracion y política interior, ó tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo á vuestro

patriotismo, y os excito á que deponiendo los ódios y enemistades á que ha dado orígen la diversidad de nuestras opiniones, y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unais en derredor del Gobierno, y en defensa de la causa mas grande y mas sagrada para los hombres y para los pueblos; en defensa de nuestra patria.—Informes exajerados y siniestros de los enemigos de México, nos han presentado al mundo como incultos y degradados.—Defendámonos de la guerra á que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad. Que el enemigo indefenso, á quien hemos dado generosa hospitalidad, viva tranquilo y seguro bajo la proteccion de nuestras leyes. Así rechazarémos las calumnias de nuestros enemigos, y probarémos que somos dignos de la libertad é independencia que nos legaron nuestros padres.—México, Diciembre 18 de 1861.—*Benito Juarez.*

Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. C. en las Antillas.—Señor Gobernador.—La larga serie de agravios inferidos al Gobierno de S. M. C. por el de la República Mexicana, las reiteradas violencias cometidas contra súbditos españoles, y la ciega obstinacion con que el Gobierno de México se ha negado constantemente á dar oidos á las justas reclamaciones de España, presentadas siempre con la moderacion y el decoro propios de tan hidalga nacion, han puesto á mi Gobierno en el caso de desechar toda esperanza de obtener por los medios de conciliacion un arreglo satisfactorio de las graves diferencias existentes entre ambos países. — Resuelto, sin embargo, el Gobierno de S. M á obtener cumplida reparacion por tantos ultrajes, me ha ordenado que dé principio á mis operaciones, ocupando la plaza de Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa, que serán conservados como prendas pretorias hasta que el Gobierno de S. M. se asegure de que en la política será tratada la nacion española con la consideracion que le es debida y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos Gobiernos. — V. S. me comunicará por conducto del señor Cónsul frances, encargado de representar los intereses comerciales de España, en el término de veinticuatro horas contadas desde el momento en que reciba esta intimacion, si está ó no dispuesto á entregarme la plaza y el castillo, en la inteligencia de que, si la respuesta es negativa, ó si al espirar el plazo no he recibido contestacion alguna, desde aquel momento puede V. S. dar por comenzadas las hostilidades, á cuyo fin será desembarcado el ejército español.—No debo ocultar á V. S. que, si bien hago esta intimacion solo en nombre de España, segun las instrucciones que he recibido, la ocupacion de esa plaza y del castillo, servirá igualmente á los derechos y reclamaciones que contra el Gobierno mexicano tengan que hacer valer los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña.—Réstame hacer presente á V. S. que la mision de las fuerzas españolas en nada se roza con la política interior del país; todas las opiniones serán respetadas; no se cometerá ningun acto censurable, y desde el momento en que nuestras tropas ocupen á Veracruz, responderán los gefes españoles de la seguridad de las personas é intereses de sus habitantes, cualquiera que sea su nacionalidad. A V. S. y á las demas autoridades mexicanas toca dar garantía á los extranjeros hasta que dicha ocupacion se lleve á efecto, ya sea pacíficamente, ya sea á viva fuerza. Si los súbditos españoles y los demas extranjeros fueren perseguidos y atropellados, las fuerzas que componen esta expedicion se verán en la dura pero imprescindible necesidad de recurrir á las represalias. Yo abrigo la esperanza de que V. S., sea cual fuere su resolucion, obrará con la cordura que es de esperarse, y penetrándose de que las fuerzas españolas, siempre humanas, siempre nobles y leales aun con sus enemigos, no darán el primer paso en el camino de las violencias reprobadas aun en caso de guerra, evitará toda clase de crímenes, cuyo único resultado seria hacer mas difícil, si no imposible, el arreglo de las cuestiones internacionales pendientes.—Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. S. las veras de mi conside-

racion.—Vapor "Isabel la Católica" y fondeadero de Anton Lizardo, á 14 de Diciembre de 1861.—*Joaquin Gutierrez Rubalcava.* — Al Sr. Gobernador del Estado de Veracruz, &c , &c., &c.

Es copia. México, Diciembre 20 de 1861.—(Firmado). *Juan de Dios Arias.*

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—El C. Presidente, á quien dí cuenta con el oficio que dirigió á vd. el comandante de las fuerzas navales españolas, y con el que vd. mandó á aquel gefe en contestacion, me ordena diga á vd. que siga puntualmente las instrucciones que de antemano se le tienen dadas para el caso, que ha llegado ya, del rompimiento abierto de las hostilidades por parte de los súbditos de España, y que deje expedita en el ramo militar la accion del C. general Uraga, que manda en gefe el ejército mexicano, para que obre tambien en su esfera, conforme se le tiene detallado.—Ageno seria del Gobierno de la República dirigirse á un gefe que, salvando las formalidades del derecho de gentes, comienza intimando la entrega de una plaza. El grito de guerra que la Nacion ha lanzado espontáneamente, marca al Gobierno el camino que debe seguir, y no será el C. Presidente el que retroceda delante de una invasion extranjera, con tanta mas razon, cuanto que en el caso, México no hace mas que rechazar la fuerza con la fuerza, usando de un derecho natural incontestable.—Tambien acompaño á vd. por disposicion suprema, un ejemplar del decreto y circular que hoy se remite á los CC. Gobernadores de los Estados, recomendando á vd. secunde con la energía y actividad que demandan las circunstancias, el pensamiento del Gobierno, con cuya fiel ejecucion no duda el C. Presidente que será rechazada la invasion que amenaza destruir nuestra libertad y nuestra independencia.—Libertad y Reforma. México, 15 de Diciembre de 1861.—*Doblado.*—C. Gobernador del Estado de Veracruz.

Es copia. México, Diciembre 20 de 1861.—(Firmado). *Juan de D. Arias.*

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Circular.—De órden del C. Presidente tengo la satisfaccion de remitir á vd. copia de los oficios cambiados entre el comandante de las fuerzas españolas en Veracruz y el C. Gobernador de aquel Estado, así como del decreto y manifiesto que hoy ha tenido á bien expedir el Supremo Magistrado de la República, para que los Estados se apresten á la defensa de la independencia.—Despues de agotados todos los medios de un acomodamiento pacífico entre España y México, el Gobierno de la República, fuerte con la conciencia de su justicia y sintiendo el impulso de la opinion popular pronunciada por la guerra, acepta la que han iniciado las fuerzas españolas de un modo tan inusitado, porque es inconcuso su derecho de repeler la fuerza con la fuerza, y protesta ante el mundo civilizado que la responsabilidad toda de los sucesos posteriores, recaerá únicamente sobre el Gobierno de la Reina de España, que tan inconsideradamente ha hecho suyos los injustos cargos con que han pretendido especular los enemigos de la libertad de México. A pesar de nuestras disensiones intestinas, el sentimiento por la independencia y el ódio á los antiguos dominadores del país, se conservan vivos aún, aunque atenuado el segundo por efecto de la cultura y de la civilizacion del siglo.—El C. Presidente, al enarbolar la bandera de la nacionalidad mexicana, no hace mas que seguir el torrente de la opinion general, y tiene el gusto de ver agrupados en turno de sí, en el dia del conflicto nacional, á la mayor parte de los mexicanos que, á causa de opiniones políticas, permanecian desunidos, pero que han abandonado las banderías intestinas al primer llamamiento de la patria.—Aunque el Gobierno tiene expedito su decreto para expulsar del territorio de la República á los españoles residentes en ella, ha omitido hacerlo por ahora, porque confía que comprendiendo aquellos la generosidad con que se les trata, permanecerán observando la estricta neutralidad que su posicion les aconseja. Ha dado el C. Presidente un testimonio mas de la cordura con que se ha conducido en sus relaciones exteriores, probando con hechos irrefragables que no tiene culpa en que aquellas re-

laciones hayan llegado al desgraciado estado que actualmente guardan.—Espera, pues, el C. Presidente, que dando pronto y exacto cumplimiento al decreto de que hice mérito al principio, pondrá vd. en marcha á la mayor brevedad posible, el contingente de fuerza armada que se le señala, y que ademas hará uso de todos los recursos gubernativos para poner el Estado de su digno mando en la actitud imponente que corresponde, excitando por cuantos medios estén á su alcance el patriotismo de todos los habitantes del mismo Estado, para que concurran á la defensa comun y para que, llegado el caso desgraciado de que el enemigo penetre al interior, se levanten en masa todos los habitantes del país, y opongan con sus espadas y su constancia, una muralla invencible á la osadía de nuestros invasores.—Sea la memoria de Hidalgo, de Morelos y de Guerrero, el dechado de los mexicanos y la bandera que tremole en las filas de nuestro ejército á la hora del combate. "¡Viva la Independencia!" "¡Viva la República!"—Libertad y Reforma. México, Diciembre 18 de 1861.—*Manuel Doblado.*—C. Gobernandor del Estado de.....

Es copia. México, Diciembre 20 de 1861.—(Firmado). *Juan de D. Arias.*

Palacio nacional. México, 20 de Diciembre de 1861.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores de México, tiene la honra de pasar á manos de S. E. el Sr. Ministro de igual-ramo de los Estados-Unidos de América, copias de la comunicacion que el gefe de la expedicion española, al invadir esta República, dirigió al Gobernador del Estado de Veracruz intimándole la entrega de la plaza y *castillo de* Ulúa, y de la que este Departamento he enviado al expresado Gobernador en contestacion.—S. E. el Sr. Ministro encontrará igualmente adjunto, un ejemplar impreso del decreto expedido por el Supremo Magistrado de la Nacion con fecha 17 del actual, que ademas de otras providencias que contiene, declara cerrado el puerto de Veracruz al comercio de altura y cabotaje, y otro del manifiesto que ha dado el mismo Sr. Presidente, con una copia de la circular remitida á los gobiernos de los Estados de la Federacion, convocándolos á la defensa de la independencia nacional.—El infrascrito aprovecha esta ocasion para protestar á S. E. las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado). *Manuel Doblado.*—A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados-Unidos de América.

ÍNDICE

DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTE VOLUMEN.

INTRODUCCION ..... III.
Tabla de publicaciones hechas en México ..... VII.
Idem de mensajes del Congreso de los Estados-Unidos ..... VIII.
Idem de comunicaciones publicadas por el Gobierno de Washington ..... IX.

Correspondencia ostensible de la Legacion Mexicana en Washington con el Ministerio de Relaciones Exteriores de México, del 24 al 31 de Diciembre de 1859.

Número.	Fechas.		Páginas.
60.	Nov. 28.	Nota del Ministro de Relaciones Exteriores á la Legacion en Washington, en que participa el nombramiento del Sr. D. Matías Romero, de Secretario de la Legacion...	1
88.	Dbre. 22.	Nota de la Legacion en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores, contestando de enterado del expresado nombramiento	1
93.	,, 24.	Se participa haberse encargado de la Secretaría de la Legacion el Sr. D. Matías Romero	2
Anexo.	,, 24.	Nota del Ministro de México en Washington al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, en que comunica el nombramiento del Sr. Romero de Secretario de la Legacion	2
,,	,, 28.	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos al Ministro de México, en que contesta de enterado, y participa que se hará constar el hecho	2
,,	,, ,,	Traduccion de la anterior al castellano.	2
94.	,, 25.	Sobre entrega del archivo del Consulado Mexicano en San Francisco	2
95.	,, ,,	Destitucion de su empleo al Vicecónsul en S. Francisco..	3
Anexo.	,, ,,	Nota del Ministro de México en Washington al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, participando la destitucion á que se refiere la anterior	4
,,	,, ,,	Nota de la Legacion al Cónsul de la República en San Francisco, avisando que D. Guillermo E. Barron quedó exhonerado de su empleo	4
96.	,, 27.	Se remite un ejemplar del Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos de 19 de Diciembre de 1859	5

Números.	Fechas.		Página.
Anexo.	Dbre.	27. Traduccion de la parte del Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, que se refiere á México	5
97.	,,	30. Se trascribe una comunicacion del Gobernador de Sonora, en que remite por conducto de la Legacion otra al Ministerio de Relaciones, sobre los sucesos de Guaymas	9
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, en que se denuncian los sucesos de Guaymas	10
,,	,,	,, Nota de la Legacion al Gobernador del Estado de Sonora, en que se acusa recibo de la nota que por conducto de la Legacion remite al Ministerio de Relaciones	12
,,	Nbre.	21. Nota del Gobernador del Estado de Sonora, en que trascribe la que por conducto de la Legacion remite al Ministerio de Relaciones, sobre los sucesos de Guaymas	13
98.	Dbre.	31. Se remite copia en lo conducente de la siguiente	15
Anexo.	Nbre.	19. Carta en que se manifiesta el Estado que guarda el territorio de la Baja-California, y el peligro que hay de que lo pierda la República	15

AÑO DE 1860.

Correspondencia ostensible de la Legacion Mexicana con el Ministerio de Relaciones Exteriores de México, durante el presente año.

1.	Enero 1º	Que se harán valer ante el Gobierno de los Estados-Unidos las razones en que se fundó la protesta contra los abusos en la explotacion del guano, en la isla Arenas, hecha por buques americanos	19
2.	,,	3. Recibo de una copia del tratado Ocampo-Mac Lane	20
3.	,,	4. Se participa que es falso se hayan cobrado en Minatitlan derechos de toneladas á la barca Fally-ho	20
4.	,,	7. Reseña política	21
5.	,,	10. Trascripcion de la nota en que se pide al Cónsul en Brownsville copia de los documentos relativos á la sublevacion de D. Juan Cortina y conducta que en este negocio han observado las autoridades mexicanas	21
7.	,,	12. Se remite copia de la siguiente, relativa á los sucesos de Guaymas	22
Anexo.	,,	12. Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion de Washington, participando haber remitido al Departamento de Marina traduccion de la nota de la Legacion, fecha 30 de Diciembre próximo pasado, en que se denuncian los sucesos de Guaymas	22
7.	,,	17. Se remite copia de la consulta hecha por el Cónsul en Nueva-York, y de la contestacion dada por la Legacion, sobre el depósito de billetes de la lotería de México	23
Anexo.	,,	,, Nota del Cónsul mexicano en Nueva-York, núm. 4, en que consulta si puede admitir en depósito unos billetes de la lotería de México, pertenecientes á los Sres. Jecker y Cª	23
,,	,,	,, Nota al Cónsul en Nueva-York, comunicándole que por ningun motivo debe recibir los expresados billetes	25

Números.	Fechas.		Páginas.
8.	Enero 20.	Enterado de la reseña política de Diciembre.....	24
9.	,, ,,	Renuncia el Sr. Mata el cargo de Ministro mexicano, y acompaña la siguiente.....	24
Anexo.		Cuenta del Sr. D. José María Mata con la Tesorería general de México.....	25
10.	,, 21.	Que la comision de Relaciones Exteriores del Senado no forma aún su dictámen sobre el tratado Ocampo-Mac Lane.....	27
11.	,, 26.	Se remite un pliego de la Legacion en Paris.....	28
12.	Febrero 1º	Reseña política de Enero de 1860	28
13.	,, 3.	Comunica que en virtud de nuevas dificultades suscitadas en la Cámara para la ratificacion del tratado con los Estados-Unidos, se escribió la siguiente.....	29
Anexo.	,, ,,	Carta al Hon. John Slidell, Senador de la Luisiana y miembro de la comision de relaciones exteriores, en que se le manifiestan las razones que existen para considerar de ningun valor lo alegado por los rebeldes de la ciudad de México en contra del tratado Ocampo-Mac Lane..... .....n	29
14.	,, 4.	Se remite el siguiente.....	31
Anexo.		Aviso á los navegantes: núm. 74.—Nuevo faro en los bajos de la costa de Luisiana.....	31
15.	,, 6.	Se le remite un fragmento del informe dado al Gobierno británico sobre la situacion de México, publicado por el periódico "The New-York Times.".....	32
Anexo.		Informe dado al Gobierno británico por Mr. Mathew, Encargado de Negocios de S. M. B. en México.....	32
16.	,, 9.	Efectos de guerra embarcados para la República en la barca americana "Acme".....	34
17.	,, 10.	Se participa que los periódicos anuncian que ha sido nombrado Ministro británico para México Mr. Charles Lennox Wyke.....	34
18.	,, 11.	Se remite un pliego de la Legacion en Paris.....	35
19,	,, 14.	Estado que guarda el tratado con los Estados-Unidos; dificultades para su aprobacion, y pasos dados para vencerlas	35
20	,, ,,	Se pide la suma que importa la cuenta de pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont hermanos, por estar para vencerse el plazo en que debe hacerse el pago.....	36
21.	,, 15.	Se contesta de enterado del nombramiento del nuevo Ministro de Relaciones en favor de D. Santos Degollado.	37
22.	,, ,,	Enterado de haberse admitido la renuncia que hizo el agregado á la Legacion D. Mariano Degollado.....	37
23.	,, ,,	Recibo de la ley sobre agentes consulares en el territorio de la Nacion, y de la circular que la acompaña...	37
24.	,, 16.	Informe de lo ocurrido en la comision de Relaciones Exteriores del Senado, en la sesion que tuvo el dia 14, respecto de la aprobacion del tratado con los Estados-Unidos.....	38
25.	,, ,,	Sobre la representacion de Mr. Luke Lea, respecto del tratado de 15 de Diciembre último.....	38
26.	,, 18.	Se le remiten las copias siguientes, relativas á los sucesos ocurridos en la frontera del Norte.....	29

Números.	Fechas.			Páginas.
Anexo.	Febro.	5.	Número 1.—Nota del Cónsul de la República en Brownsville, informando sobre los sucesos que han tenido lugar últimamente en la frontera del Norte.....	39
,,	,,	18.	Número 2.—Nota al Secretario de los Estados-Unidos, en que se le informa de los sucesos á que se refiere la anterior, y manifiesta la buena disposicion para convenir con él las medidas que puedan contribuir á mantener la tranquilidad en la línea fronteriza.....	39
,,	,,	,,	Número 3.—Nota al Cónsul de la República en Brownsville, recomendándole especialmente procure calmar los ánimos de los habitantes de la frontera.....	40
27.	,,	,,	Se participa haber concedido licencia al Sr. Treviño para separarse por dos meses del Consulado en Brownsville	41
28.	,,	19.	Recibo de la autorizacion concedida para la negociacion en los Estados-Unidos, de quinientos mil pesos.....	41
29.	,,	20.	Recibo de la nota en que se comunica la autorizacion para negociar con el Gobierno de los Estados-Unidos una convencion postal.....	42
30.	,,	24.	Recibo del decreto relativo á los derechos de pilotaje y anclaje en los puertos de la República.....	42
31.	,,	25.	Se avisa los pasos que se han dado á fin de evitar que se sigan indisponiendo mas los ánimos en la frontera, y se acompaña copia de la siguiente.....	43
Anexo.	,,	24.	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion en Washington, en que contesta la que le dirigió la Legacion el dia 18 sobre los sucesos ocurridos en la frontera.....	44
32.	,,	26.	Se participa la existencia de un crédito en favor de México y contra el Gobierno de los Estados-Unidos.....	44
Anexo.	,,	11.	Número 1.—Memorandum de un convenio entre el Sr. Mata y Thomas Pember, en que se estipulan las condiciones bajo las cuales el segundo ha ofrecido descubrir al Sr. Mata la existencia de cierta deuda que los Estados-Unidos tienen con la República de México...	45
,,	,,	,,	Número 2.—Apuntes sobre el orígen de la deuda.....	46
,,	,,	,,	Número 3.—Copia de la cláusula final del artículo 3º del tratado de Guadalupe, en que se funda el derecho de México pava cobrar tal cantidad.....	46
,,	,,	,,	Número 4.—Nota al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, en que se solicita el pago de la deuda si resulta que realmente existe en favor de México.....	46
33.	,,	28.	Se participa que no es de los Estados-Unidos sino de la Isla de Cuba, de donde D. Tomás Marin solicita pertrechos de guerra para auxiliar á la reaccion.....	47
34.	,,	29.	Se remite el artículo siguiente, sobre acuñacion de moneda falsa en el Estado de Missouri para circularla en Chihuahua.....	47
Anexo.	,,	,,	Artículo publicado por el periódico "Daily Pittsburg Dispatch," del 25 de Febrero, en el que se denuncia el hecho referido.....	47
35.	,,	,,	Participa los términos en que se hizo la distribucion de 2,710 pesos que resultó debiendo á México el Gobierno de los Estados-Udidos.....	48
36.	Marzo	1º	Reseña polítca de Febrero de 1860.....	49

Números.	Fechas.		Páginas.
37.	Marzo 1º	Se da aviso de que han sido pagadas las libranzas por valor de mil trescientos pesos que se remitieron á la Legacion	50
38.	,, 8.	Se participa que en virtud del retiro de la autorizacion, se ha suspendido toda negociacion de fondos	50
39.	,, ,,	Se participa la disposicion del Gobernador de Tejas para intervenir en los sucesos de la frontera	51
40.	,, 5.	Se hace remision de la siguiente	52
Anexo.	Fbro. 28.	Carta de Mr. Sylvester Morny, en que solicita que el Supremo Gobierno permita á D. Agustin Ainza regresar á Sonora	52
41.	Marzo 6.	Se solicita el envío de fondos necesarios para hacer el pago de la cuenta de pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont y Cª	53
42.	,, 9.	Se le remite copia de la siguiente	53
Anexo.	,, ,,	Nota de la Legacion al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, en que se le manifiesta que los buques comprados por Marin para bloquear á Veracruz, no deben considerarse como mexicanos	54
43.	,, 10.	Se remite el siguiente mensaje con la traduccion respectiva	54
Anexo.	,, 5.	Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos al Senado, en que acompaña los documentos relativos á la situacion de la frontera	55
,,	,, ,,	Nota del Secretario de la Guerra de los Estados-Unidos al Presidente, en que hace una relacion del orígen y progresos de los disturbios en la frontera	55
,,	Febrero 15.	Nota del Gobernador de Texas al Secretario de la Guerra de los Estados-Unidos, pidiendo la interposicion del poder federal para la proteccion de los ciudadanos del Estado	57
44.	Marzo 10.	Se le remite copia de la siguiente	58
Anexo.	,, ,,	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion en Washington que contesta á la que se le dirigió el dia 9, relativamente á los buques comprados en la Habana para bloquear á Veracruz	58
45.	,, 13.	Se refiere lo ocurrido relativamente á la aprobacion del tratado Ocampo-Mc. Lane	58
46.	,, 16.	Se comunica que los buques de guerra ingleses no reconocerán la validez del bloqueo que se intenta poner á Veracruz	59
47.	,, ,,	Se refieren los incidentes que han ocurrido y que dan alguna luz respecto de las probabilidades de la aprobacion del tratado Ocampo-Mc. Lane	59
48.	,, 19.	Participa el Sr. Mata haber salido de Washington, y los motivos que á ello lo obligaron	60
49.	,, 22.	Se hace remision del siguiente	61
Anexo.	,, ,,	Aviso á los navegantes, número 79, sobre dos nuevos faros construidos en la línea del canal que conduce al puerto de Galveston	61
50.	,, 28.	Se contesta de enterado de la reseña política de Enero	61
51.	,, 30.	Se le participa el giro de una libranza de quinientos pesos contra la Gefatura de Hacienda de Veracruz	62
52.	,, 31.	Se le remite una tira de periódico que contiene las co-	

Números.	Fechas.		Página.
		municaciones cambiadas entre el general Samuel Houston y el Departamento de Guerra, relativamente á los sucesos de la frontera	62
53.	Marzo 31.	Se acusa recibo de la nota en que se autoriza al Sr. Mata para girar dos mil pesos por cuenta de sus sueldos.	62
54.	,, ,,	Se contesta de enterado de los motivos que tuvo el Supremo Gobierno para retirar el exequatur al Cónsul americano en Veracruz	63
55.	Abril 7.	Se remite el siguiente	64
Anexo.		Aviso á los navegantes: núm. 80.—Se participa que se encenderá un nuevo faro en el promontorio de Júpiter, en la costa de Florida	64
56.	,, 10.	Reseña política	65
57.	,, 11.	Se le participa que el Gobierno de los Estados-Unidos no recibió mal el retiro del exequatur del Cónsul americano en Veracruz	65
58.	,, 17.	Se le manifiestan los pasos dados á fin de allanar las dificultades que se han opuesto á la ratificacion del tratado con los Estados-Unidos, y modificaciones que será necesario hacerle	66
Anexo.		Modificaciones al tratado con los Estados-Unidos, á que se refiere la anterior	69
59.	,, 18.	Insiste el Sr. Mata en la renuncia que hizo del cargo de Ministro de México	70
60.	,, 24.	Se contesta de enterado del nombramiento de nuevo Ministro de Relaciones en favor de D. José de Empáran.	70
61.	,, ,,	Se contesta de enterado de la reseña política	71
62.	,, ,,	Recibo de dos libranzas por valor de trescientas libras esterlinas, por cuenta del sueldo del Sr. Mata	71
63.	,, ,,	Recibo de una letra de trescientas libras esterlinas, por cuenta de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno	73
64.	,, 25.	Se remite el mensaje del Presidente sobre los disturbios de la frontera	73
65.	,, 26.	Se remite el mensaje del Presidente sobre la supuesta expulsion de México de ciudadanos americanos	73
66.	Mayo 5.	Reseña política	73
67.	,, 7.	Se manifiesta la distribucion hecha de las dos libranzas de trescientas libras esterlinas, entre la cuenta de pólvora y los sueldos del Sr. Mata	74
68.	,, 9.	Se solicita la remision de alguna suma por cuenta de los sueldos del Secretario de la Legacion	75
69.	,, ,,	Modificaciones al tratado con los Estados-Unidos, propuestas por el Senador Mr. Simmons	76
70.	,, 25.	Se remite un mensaje del Secretario de la Guerra sobre los disturbios en la frontera	79
71.	,, 26.	Se remite copia del expediente relativo á la celebracion de un tratado postal	79
Anexo.		Nota del Sr. Mata al Secretario de Estado de los Estados Unidos, fecha 10 de Junio de 1859, á que acompaña los artículos relativos á la formacion de un tratado postal entre México y los Estados-Unidos	80
,,		Prevenciones á que se arreglan los portes interiores que se pagan en México	84

Números.	Fechas.			Páginas.
Anexo.	Mayo	26	Nota del Secretario de Estado al Sr. Mata, fecha 20 de Junio de 1859, en que acusa recibo del memorandum relativo á los reglamentos postales interiores de México, y participa haber remitido traduccion al Director general de correos	84
72.	,,	,,	Enterado de que el general Ampudia ha sido nombrado Ministro da la Guerra	84
73.	,,	28.	Enterado de la reseña política de Abril	85
74.	,,	,,	Se piden duplicados y triplicados de las libranzas que la gefatura de Hacienda de Veracruz remitió á la Legacion el 1º de Abril último	85
75.	,,	29.	Se remite copia de la siguiente, relativa á los sucesos de la frontera	85
Anexo.			Nota de la Legacion en Washington al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, con que se le remite copia de una nota recibida del Gobierno mexicano y del documento á ella anexo, relativamente á los sucesos que tuvieron lugar en la frontera del Bravo la noche del 31 de Diciembre de 1859	86
76.	,,	,,	Enterado de la autorizacion concedida para ampliar el término fijado en el tratado pendiente entre México y los Estados-Unidos, para hacer el cange de sus ratificaciones	86
77.	,,	,,	Enterado de la autorizacion concedida para aceptar las modificaciones que se hagan al tratado	87
78.	,,	,,	Recibo del poder para prorogar el plazo para la ratificacion del tratado con los Estados-Unidos, y para aceptar las modificaciones que se le hagan	87
79.	,,	,,	Recibo de la autorizacion para ratificar el tratado con los Estados-Unidos	87
80.	,,	31.	Recibo de una letra de $ 250 por cuenta de los alcances del Secretario de la Legacion	88
81.	Junio	1º	Se manifiesta haberse hecho presente al Gobierno de los Estados-Unidos la satisfaccion con que México ha visto la justificacion y prudencia con que procedió respecto de las medidas que á consecuencia de los sucesos de la frontera inició el general Samuel Houston	88
82.	,,	,,	Reseña política de Mayo	89
83.	,,	,,	Se manifiesta el estado que guarda actualmente la ratificacion del tratado Ocampo-Mac Lane	90
84.	,,	8.	Se solicita la situacion de fondos en Nueva-York para pago del armamento comprado para Nuevo-Leon y Coahuila	92
85.	,,	10.	Se manifiesta que el Senado no ha vuelto á ocuparse del tratado Ocampo-Mac Lane	93
86.	,,	11.	Opinion del Secretario de Estado de los Estados-Unidos respecto de la ampliacion del plazo para la ratificacion del tratado	93
87.	,,	14.	Se remite copia de la siguiente	94
Anexo.	,,	,,	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion en Washington, en que se acusa recibo de las copias de las notas dirigidas al Sr. Mata por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno mexicano, y de otro documento, todo relativo á los sucesos de la frontera	94

Números.	Fechas.			Página.
88.	Junio	26.	Recibo de los duplicados y triplicados de las letras remitidas para el pago de la pólvora	94
89.	,,	,,	Enterado de los últimos sucesos ocurridos en la República	95
90.	,,	27.	Se recomienda el pago de la suscricion al "Noticioso"	95
91.	,,	,,	Se manifiesta que el Senado acordó dejar pendiente para las sesiones próximas la discusion del tratado	96
92.	,,	28.	Reseña política de Junio	96
93.	Julio	10.	Se recuerda el pago de los $ 4,590 45 cs. que se deben por cuenta de la pólvora que compró D. Cárlos Butterfield	98
94.	,,	23.	Se consulta si el Cónsul general en Nueva-Orlaans está autorizado para nombrar Vicecónsules	98
95.	,,	25.	Enterado de que el Sr. de Garay y Garay ha sido nombrado Ministro de Hacienda	99
96.	,,	,,	Enterado de la reseña de Junio	99
97.	,,	28.	Se manifiestan los pasos dados relativamente á los sucesos de la frontera	100
98.	,,	31.	Reseña política de Julio	100
99.	Agost.	10.	El Sr. Mata avisa que deja encargado de la Legacion al Secretario de la misma	101
100.	,,	16.	El Sr. Romero participa haberse encargado de la Legacion, y remite copia de las siguientes	102
Anexo.	,,	11.	Número 1.—Nota del Sr. Mata al Subsecretario de Estado encargado del Departamento, avisando que sale para México y deja al Sr. Romero con el carácter de Encargado de Negocios en México, durante su ausencia de los Estados-Unidos	102
,,	,,	,,	Número 2.—Circular á los Cónsules y Vicecónsules de la República en los Estados-Unidos, haciendo igual comunicacion	103
101.	,,	16.	Se remite copia de la circular que sigue	103
Anexo.	,,	,,	Circular á los Cónsules y Vicecónsules, en que el Sr. Romero participa haber presentado en el Departamento de Estado la nota que le acredita como Encargado de Negocios de la República, y les recomienda comuniquen á la Legacion los sucesos cuyo conocimiento pueda contribuir al mejor servicio público	103
102.	,,	,,	Remite copia del siguiente	104
Anexo.	,,	,,	Aviso á los navegantes.—Número 90, participando que se ha encendido un nuevo faro construido en el banco de arena de Merrill Shell	104
103.	,,	17.	Se trascribe la nota dirigida al Cónsul de la República en Brownsville, previniéndole se limite á esperar la resolucion del Juez competente, respecto de la entrega del archivo del Consulado	104
104.	,,	,,	Remitiendo copia del siguiente	105
Anexo.	,,	,,	Aviso á los navegantes.—Número 96, participando que se acabarán las reparaciones del faro de Montank-Point	105
105.	,,	31.	Recibo de correspondencia	105
106.	,,	,,	Enterado de la reseña política de Julio, de la República	106

Números	Fechas.		Páginas.
107.	Agosto 31.	Se manifiesta la necesidad de alguna suma para gastos de oficio de la Legacion	106
108.	,, 23.	Se pide un ejemplar del derecho internacional mexicano.	107
109.	,, 26.	Participa que han sido protestadas las libranzas que se aceptaron para el pago del armamento de Nuevo-Leon.	107
110.	,, 27.	Se manifiesta que está para cumplirse el plazo de la última libranza aceptada para pago de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno, y que no se podrá conseguir otra próroga de los acreedores	108
111.	,, 30.	Se remite copia del siguiente	109
Anexo.		Aviso á los navegantes, núm. 97, participando la conclusion del faro en Outer Minot's Ledge	109
112.	,, 31.	Reseña política de Agosto, de los Estados-Unidos	110
113.	Sbre. 6.	Se remite copia de la siguiente	111
Anexo.		Carta de J. Belknap al Sr. Mata, pidiendo le informe de cuándo puede esperar el pago de las libranzas que fueron aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon	112
Anexo.		Carta del Sr. Romero á Mr. J. Belknap, manifestándole que el Sr. Mata salió para Veracruz, llevando, entre otros objetos, el de conseguir fondos, y proponiéndole aceptar otras libranzas por un término que no baje de dos meses	112
114.	,, 7.	Se piden duplicados de las notas del Ministerio, números 11 y 95	112
115.	,, 14.	Recibo de correspondencia	113
116.	,, 18.	Reseña política de la última quincena	113
117.	,, 24.	Recibo de correspondencia	114
118.	,, ,,	Participa el retiro de la Legacion de las Dos Sicilias	114
119.	,, 26.	Comunica que no se ha obtenido ampliacion del plazo para el pago de la libranza por $ 4,685 90 cs., resto del importe de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno	115
120.	,, 29.	Se remite copia de la siguiente	115
Anexo.		28. Nota al Departamento de Estado, solicitando el exequatur del Presidente á la patente del Vicecónsul de la República en Galveston, en favor de D. Francisco Gonzalez	116
Anexo.		29. Nota del Secretario de Estado á la Legacion, trasmitiendo el exequatur del Presidente en favor de D. Francisco Gonzalez	116
221.	,, 30.	Se participa que ha llegado á Nueva-York el nuevo Ministro de Francia en México	116
122.	Oct. 8.	Reseña política	116
123.	,, 10.	Se informa sobre las miras de M. Saligny, nuevo Ministro de Francia en Méxtco	117
124.	,, ,,	Solicitando que por cuenta de los sueldos del Encargado de la Legacion se pague un recibo que otorgó á D. Mariano Degollado, por valor de $ 486 66 cs.	119
125.	,, 11.	Recibo de correspondencia	119
126.	,, 12.	Recibo de una letra de cien libras esterlinas para gastos de oficio de la Legacion	119
127.	,, 13.	Recibo de correspondencia	120

Números.	Fechas.			Página.
128.	Oct.	14.	Enterado de que el Exmo. Sr. general Llave ha sido nombrado Ministro de Guerra	126
129.	,,	,,	Que interesa á D. Cárlos Butterfield para conseguir otra próroga por el plazo mas largo posible, para el pago de las libranzas aceptadas para pagar la pólvora comprada para el Supremo Gobierno	127
130.	,,	15.	Comunicando que se ha solicitado la próroga de seis meses para el pago de las libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon	127
131.	,,	,,	Se comunica que se ha solicitado del Sr. Dunbar una próroga para pagarle los $ 3,000 que se le deben	127
132.	,,	,,	Que por no haberse participado al Departamento de Estado la separacion de D. Mariano Degollado, agregado á la Legacion, se aprovecha la oportunidad que ahora se presenta para hacerlo	128
Anexo.		13.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, comunicándole la separacion de la Legacion, del agregado de ella, D. Mariano Degollado	128
,,	,,	15.	Nota del Secretario de Estado á la Legacion, acusando recibo de la anterior	128
133.	,,	19.	Se remite copia de la siguiente	128
Anexo.	,,	18.	Respuesta del Sr. Dunbar á la nota en que se le pide una próroga para el pago de los $ 3,000 que se le adeudan	129
134.	,,	22.	Se participa que el Sr. D. M. Treviño ha vuelto á encargarse del Consulado en Brownsville	129
135.	,,	,,	Comunicando que la Legacion se ha suscrito á los diarios de Nueva-York	129
136.	,,	24.	Se manifiesta la necesidad de fondos para pago de sueldos y gastos de oficio de la Legacion	129
137.	,,	,,	Participa haber girado $ 1.000 contra la Gefatura de Hacienda de Veracruz, por cuenta de los sueldos del Encargado de Negocios	130
138.	,,	,,	Reseña política de los Estados-Unidos en la última quincena	130
139.	,,	26.	Se remite copia de la respuesta dada por el Sr. Butterfield á una nota de la Legacion	130
Anexo.	,,	22.	Carta del Sr. Butterfield, manifestando que ha conseguido de los Sres. Dupont, la renovacion de un pagaré hasta el 1º de Enero de 1861	130
140.	,,	29.	Recibo de correspondencia	130
141.	,,	29.	Enterado del nombramiento de nuevo Ministro de Relaciones hecho en el Sr. D. Melchor Ocampo	130
142.	,,	30.	Enterado de que el Sr. La Fuente ha sido nombrado Ministro de Justicia	130
143.	,,	,,	Enterado de que el Supremo Gobierno ha concedido permiso á D. Agustin Ainza para regresar á Sonora	130
144.	,,	31.	Remite copia y documentos anexos relativos á la entrada y entrega de los efectos importados para los Ministros extranjeros	130
Anexo.	,,	29.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, remitiendo los documentos siguientes	130
			Circular á los representantes diplomáticos de los Go-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		biernos extranjeros en Washington, remitiéndoles los reglamentos del Departamento del Tesoro, relativos á la entrada y entrega de los artículos pertenecientes á Ministros extranjeros	130
		Instrucciones contenidas en el artículo 247 de los reglamentos generales, referentes á la entrada y entrega de los artículos mencionados	231
		Adicion á las anteriores instrucciones	131
Anexo.	Oct.	31. Nota de la Legacion al Secretario de Estado, acusando recibo de la nota y documentos anteriores	131
145.	Nov.	1º Ratificando la longitud y latitud del faro de Outer Minot's Ledge	132
146.	,,	2. Se remite original el aviso sobre el nuevo faro en el Banco de Merrill Shell	133
147.	,,	3. Se remite original el aviso del nuevo faro en Montank Point	133
148.	,,	5. El Sr. Romero pide autorizacion para presentarse en los actos públicos con el traje sencillo de ciudadano mexicano	134
Anexo.		Fragmento de una circular del Departamento de Estado, de 1º de Junio de 1353	134
149.	,,	9. Reseña política de los Estados-Unidos, de la última quincena	135
150.	,,	12. Se manifiestan los motivos por que no se exige judicialmente á D. Gregorio Barandiaran la entrega del archivo de la Legacion	137
151.	,,	13. Se remite la siguiente	137
Anexo.		Carta del corresponsal del "Times" en Washington, sobre el estado que guardan las relaciones entre los Estados-Unidos y el Perú	138
152.	,,	14. Se remite el siguiente	138
Anexo.		Aviso á los navegantes, núm. 103, participando la suspension de la iluminacion de los faros de la costa de Venecia	139
153.	,,	18. Pormenores de una conversacion que tuvo el Sr. Romero con el representante de la compañía mixta, relativamente al privilegio de Tehuantepec	139
154.	,,	19. Se comunica la renuncia que hizo el Hon. Roberto M. Mac Lane del cargo de Ministro de los Estados-Unidos en México	140
155.	,,	20. Participa no haberse recibido en la Legacion ninguna correspondencia por el vapor americano "Tennessee."	141
156.	,,	24. Reseña política de los Estados-Unidos en la última quincena	141
157.	,,	29. Recibo de correspondencia	143
158.	,,	30. Enterado de la reseña política de la República en Octubre	143
159.	Dbre.	1º Se trasmite el Mensaje del Presidente relativo á las instrucciones dadas á Mr. Forsyth para conseguir la anulacion del privilegio de Tehuantepec concedido á la compañía mixta	143
160.	,,	3. Se participa la suspension de las relaciones entre los Estados-Unidos y el Perú	144

Números.	Fechas.			Páginas.
161.	Dbre.	4.	Comunica que fué remitido al Congreso el último Mensaje anual del Presidente, del cual se acompaña un ejemplar, así como traduccion de la siguiente.....	144
Anexo.			Parte del Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, que se refiere á México.....	14
162.	,,	5.	Se remite un ejemplar de las Memorias anuales de los Secretarios del Despacho, y se hace un extracto de ellas.	14
163.	,,	8.	Se llama la atencion sobre el siguiente.....	14
Anexo.			Artículo tomado del "Saturday Review" de Lóndres, en que se expresa la idea de que cualquiera tentativa de la Confederacion del Sur para extender su territorio, llevando la esclavitud á algunos de los Estados de México, debe resistirse, no solo por el Norte, "sino por todo el poder de la civilizacion europea.".....	149
164.	,,	8.	Se manifiesta el provecho con que se conseguiria saldar la cuenta del armamento remitido á Nuevo-Leon, por medio de abonos.....	150
165.	,,	9.	Se remite un artículo que reprodujo el "New-York Times," en que se comenta la política del Gobierno británico en los negocios de México.....	150
166.	,,	,,	Se manifiesta que la Legacion ha solicitado del Sr. Arrioja el pago de cinco mil pesos que resultan á favor del erario.....	150
Anexo.	Nov.	7.	Nota del Sr. Arrioja á la Legacion, en que ofrece entregar los cinco mil pesos á la mayor brevedad posible..	151
167.	Dbre.	9.	Reseña política de la última quincena.....	151
168.	,,	10.	Se trascribe un oficio dirigido al Cónsul mexicano en Nueva-Orleans, en que se le estimula á repetir sus publicaciones.....	154
169.	,,	16.	Recibo de correspondencia.....	154
170.	,,	,,	Enterado de la autorizacion concedida al Sr. Romero para usar en los actos oficiales el traje de ciudadano mexicano.....	155
171.	,,	,,	Enterado de la reseña de Noviembre.....	155
172.	,,	,,	Enterado del nombramiento de un agregado para la Legacion.....	155
173.	,,	17.	Se participa haberse concedido licencia al Sr. Treviño para separarse del consulado de Brownsville.....	156
Anexo.	,,	6.	Nota del Sr. Treviño á la Legacion, solicitando una licencia de dos ó tres meses para ir al interior de la República de México.....	156
,,	,,	17.	Nota de la Legacion al Sr. Treviño.—Número 2.—Se le concede una licencia por dos meses.....	257
174,	,,	19.	Informando sobre los intereses convenidos en la prórroga del pago de la pólvora comprada para el Supremo Gobierno.....	157
Anexo.	,,	18.	Carta del Sr. Butterfield al Sr. Romero sobre lo anterior.....	158
175.	,,	20.	Se participa que ha sido nombrado Secretario de Estado el Hon. Jeremiath S. Black.....	158
Anexo.		16.	Nota de Mr. J. S. Black á la Legacion en que comunica su nombramiento de Secretario de Estado.....	158
,,	,,	19.	Nota de la Legacion á Mr. J. S. Black, acusando recibo de la anterior.....	158

Números.	Fechas.		Páginas
176.	Dbre. 21.	Se remite el siguiente.....	159
Anexo.	,,	Aviso á los navegantes.—Número 104.—Se participa la exhibicion de una luz en el faro recientemente construido en la entrada del rio Búffalo, costa de Africa..	159
177.	,, 23.	Se manifiesta la poca esperanza de que el Sr. Arrioja pague los $ 5,000, y se piden instrucciones para el pago de la deuda del Sr. Dunbar.....	159
Anexo.	,, 20.	Carta del Sr. Dunbar á la Legacion pidiendo se le informe si puede recibir el dinero que se le adeuda de otra manera que no sea del Sr. Arrioja, por haber poca esperanza de que pague dicho señor.....	160
,,	,, 22.	Carta del Sr. Romero al Sr. Dunbar, contestando á la anterior.....	160
178.	,, 23.	Reseña política de la última quincena.....	161
179.	,, 27.	Se comunica cuál es el producto líquido de los $ 1,000 que se remitieron á cuenta de los sueldos del Sr. Romero, segun cuentas que se acompañan.....	164
Anexo.	,, ,,	Extracto de las cuentas á que se refiere la anterior.....	164
180.	,, 28.	Se manifiesta que el Sr. Arrioja enteró $ 4,000 de los $ 5,000 que debe, los cuales fueron entregados al Sr. Dunbar	164
181.	,, 29.	Se remite el siguiente.....	165
Anexo.	,, ,,	Aviso á los navegantes —Número 105.—Ereccion de un nuevo faro en la sonda de Croatan, Carolina del Norte.	165
182.	,, 31.	Se remite la cuenta documentada de los gastos de oficio de la Legacion.....	166
Anexo.	,, ,,	Cuenta de dichos gastos, del 16 de Agosto al 31 de Diciembre de 1860.....	166

Correspondencia reservada de la Legacion Mexicana en Washington con el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el año de 1860.

1.	Enero 6.	Se hacen presentes las varias circunstancias que pueden influir directamente en el resultado que haya de tener el tratado recientemente celebrado entre los Estados-Unidos y México.....	169
2.	,, 27.	Elementos de oposicion al tratado y pasos conducentes á asegurar el éxito en su ratificacion.....	171
Anexo.	,, ,,	Propuestas para obtener la suma de diez mil pesos.....	172
3.	Marzo 27.	Se comunica la fecha en que comenzó á correr el plazo dentro del cual se deben pagar $ 3.000 á Mr. Dunbar.	172
4.	Julio 10.	Se recuerda el pago de los $ 3.000 que se deben á dicho señor.....	172
5.	Agto. 24.	Se manifiesta que el Secretario de Estado tiene conocimiento de las diferencias suscitadas entre España y México, con motivo de la captura de la fragata "María Concepcion," y que dicho asunto está sometido á la consideracion del Presidente y su Gabinete.....	173
6.	Sbre. 2.	Comunica la llegada de Mr. Mac Lane á Washington y su resolucion de no volver á México, y el nombramiento del capitan Austin Pendergrast, para comodoro de la escuadrilla americana en el Golfo, en sustitucion del capitan Joseph R. Jarvis.....	174

Números.	Fechas.		Página.
7.	Sbre.	4. Noticias sobre la conducta que se propone observar la administracion de los Estados-Unidos en las diferencias de México y España	175
8.	,,	5. Probabilidades del triunfo del partido republicano en los Estados-Unidos. Sus tendencias	177
9.	,,	7. Se comunican los informes adquiridos sobre intervencion europea en México	179
10.	,,	8. Noticias comunicadas por el Sr. general Cass en una entrevista con el Sr. Romero	180
11.	,,	15. Se comunican los pasos dados para investigar si los Estados-Unidos serán neutrales en las hostilidades que España intenta declarar á México	180
12.	,,	,, Recibo de la nota en que se concede al Sr. Mata autorizacion para negociar recursos, manifestando las dificultades que hay para dicha negociacion	182
13.	Nov.	24. Complicaciones en la política de los Estados-Unidos y provecho que de ellas puede sacar México	182
14.	,,	25. Se inserta parte de una carta, relativa á la política que el partido republicano se propone seguir en los asuntos de México	184

Correspondencia ostensible del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de México con la Legacion Mexicana en Washington, durante el año de 1860.

1.	Enero	1º Reseña política de Diciembre de 1859	187
2.	,,	7. Se le participa que se ha hecho una convencion sobre proteccion mutua de las fronteras	188
3.	,,	28. Recibo del índice de 7 del actual	189
4.	,,	28. Se admite la renuncia del Sr. Degollado, agregado á la Legacion	189
5.	,,	,, Se comunica la admision de la renuncia hecha por el Sr. Ocampo, como Ministro de Relaciones, y nuevo nombramiento	189
6.	,,	,, Se aprueba lo que ha practicado la Legacion respecto al Consulado en San Francisco	190
7.	,,	,, Recibó del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos	190
8.	,,	,, Se comunica el nombramiento de gefe político para la Baja-California	190
9.	,,	,, Enterado de que el Sr. Romero se encargó de la Secretaría de la Legacion	191
10.	,,	,, Recibo de la reseña política de los principales sucesos que han tenido lugar en los Estados-Unidos durante el mes de Diciembre próximo pasado	191
11.	,,	,, Se recomienda á la Legación formalice desde luego sus reclamaciones, para que el Gobierno de los Estados-Unidos reprima las tentativas contra Sonora	191
12.	,,	,, Enterado de la nota que la Legacion dirigió al Cónsul en San Francisco, sobre la entrega del consulado	192
13.	,,	31. Previniendo se pida al Gobierno de los Estados-Unidos retire el exequatur á D. G. Barron	192

Números.	Fechas.			Páginas.
14.	Febrero	8.	Autorizacion para negociar un préstamo de $ 400,000..	193
15.	,,	,,	Autorizacion para negociar una convencion postal.....	193
16.	,,	1º	Reseña política de Enero.....	194
17.	,,	9.	Previniendo que se impida á D. T. Marin proveer de pertrechos de guerra á la reaccion.....	195
18.	,,	,,	Se remite un ejemplar del decreto que arregla el pago de derechos de pilotaje y anclaje.....	195
19.	,,	,,	Se trascribe nota del Ministro de Hacienda, sobre retiro de la autorizacion concedida para negociar un préstamo en los Estados-Unidos.....	196
20.	,,	27	Recibo del índice de 21 de Enero	196
21.	,,	,,	Recibo del índice de 31 de Enero	197
22.	,,	,,	Enterado de las dificultades que se han opuesto al pronto arreglo de las negociaciones pendientes, relativamente al tratado en las Estados-Unidos	197
23.	,,	,,	Enterado de los sucesos de Brownsville.....	197
24.	,,	,,	Se aprueba la contestacion dada por la Legacion al Cónsul en Nueva-York, sobre no admitir el depósito de billetes de lotería.....	198
25.	,,	,,	Enterado de la nota del general Cass á la Legacion, sobre los sucesos de Brownsville.....	198
26.	,,	,,	No se admite la renuncia del Sr. Mata.....	198
27.	,,	,,	Recibo de un pliego de la Legacion en Paris.....	199
28.	Marzo.	3.	Se traslada un oficio del Ministro de Hacienda, en que se autoriza al Sr. Mata para que gire $ 2,000 á cargo de la Gefatura de Hacienda de Veracruz.....	199
29.	,,	8.	Retiro del exequatur concedido al Cónsul americano en Veracruz.....	200
Anexo.	,,	4.	Número 10.—Nota del Ministro de Guerra al de Relaciones, solicitando se retire el exequatur al Cónsul americano en Veracruz, por los motivos que manifiesta.	200
,,	,,	6.	Nota del Ministro de Relaciones al Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, incluyendo copia de la nota anterior, á virtud de la cual se retiró el exequatur al Cónsul americano Mr. R. B. J. Twyman...	201
30.	,,	23.	Recibo del índice de 16 de Febrero.....	202
31.	,,	,,	Enterado de la representacion de Mr. Luke Lea.....	202
32.	,,	27.	Enterado de la posibilidad de que sea aprobado por el Senado el tratado con los Estados-Unidos.....	202
33.	,,	30.	Enterado de los términos en que se verificó la distribucion del fondo debido á México por los Estados-Unidos.....	203
34.	,,	,,	Recibo de la reseña política.....	203
35.	,,	,,	Recibo del índice de 13 de Marzo.....	203
36.	,,	,,	Recibo del índice de 16 de Marzo.....	204
37.	,,	,,	Enterado del motivo porque se retiró la autorizacion para negociar recursos	204
38.	,,	,,	Enterado de la disposicion del Gobernador de Tejas para intervenir en los negocios de la frontera.....	204
39.	,,	,,	Se trascribe una nota del Ministro de Hacienda á Relaciones, sobre remision de una letra de $ 4,500, destinada al pago de la cuenta de pólvora que se adeuda á los Sres. Dupont y Cª.....	205

Números.	Fechas.			Páginas.
40.	Marzo	30.	Enterado de las probabilidades que hay para la aprobacion del tratado.....	206
41.	,,	,,	Enterado de lo que expresa la nota de la Legacion número 47, relativamente al tratado con los Estados-Unidos.....	206
42.	,,	,,	Enterado de la comunicacion de la Legacion, sobre moneda falsa que circula en Chihuahua.....	206
43.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunica la compra de buques en la Habana, para la reaccion	206
44.	,,	31.	Enterado del Mensaje del Presidente, sobre la situacion de la frontera.....	206
45.	Abril	1º	Reseña política de Marzo.....	207
46.	,,	9.	Se trascribe oficio del Ministerio de Hacienda al de Relaciones, en que se participa haberse remitido $ 4,500 para pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.....	208
47.	,,	13.	Recibo de la reseña política de Enero	208
48.	,,	,,	Enterado de la comunicacion dirigida al Sr. Slidell por la Legacion, con motivo de la cuestion suscitada en la comision de relaciones exteriores del Senado, relativamente á si el Gobierno constitucional tiene facultades para concluir y ratificar el tratado.....	208
49.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunica la construccion del nuevo faro en los bajos de la costa de Luisiana	209
50.	,,	,,	Enterado de la comunicacion de la Legacion, en que participa el embarque hecho por el Consulado en Nueva-York de efectos de guerra para la República. en la barca "Acme.".....	209
51.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunica el nombramiento del nuevo Ministro británico en México.....	209
52.	,,	,,	Recibo de un pliego de la Legacion en Paris	210
53.	,,	,,	Enterado de lo que expresa la Legacion en su nota número 19, relativamente al tratado con los Estados-Unidos.....	210
54.	,,	,,	Recibo del índice de 14 de Febrero.....	210
55.	,,	,,	Enterado de la licencia concedida por la Legacion al Cónsul en Brownsville.....	210
56.	,,	,,	Recibo del índice de 28 de Febrero.....	211
57.	,,	,,	Se pide una copia del proyecto de convencion postal...	211
58.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunica que D. Tomas Marin solicita pertrechos para la reaccion.....	211
59.	,,	,,	Recibo de los documentos referentes al crédito de México contra los Estados-Unidos	212
60.	Mayo	1º	Reseña política de Abril.....	212
61.	,,	8.	Recibo del índice de 18 de Abril.....	213
62.	,,	,,	Enterado de los sucesos de la frontera.....	213
63.	,,	,,	Recibo de la reseña de Abril.....	214
64.	,,	,,	Que no se admite la renuncia del Sr. Mata.....	214
65.	,,	9.	Se concede autorizacion para prorogar el plazo para la ratificacion del tratado con los Estados-Unidos.....	214
66.	,,	10.	Comunica que se mandó publicar el aviso relativo al faro en la costa de Florida.....	215

Números	Fechas.			Páginas.
67.	Mayo	10.	Que se hace la debida recomendacion para que se atienda al encargado de Negocios en el pago de sus sueldos.	215
68.	,,	,,	Se concede autorizacion al Sr. Mata para aceptar las modificaciones al tratado con los Estados-Unidos.....	216
69.	,,	,,	Comunica los acontecimientos de la frontera, en la noche del 31 de Diciembre último.....	216
Anexo.			Copia del certificado del corregidor de la ciudad de Brownsville, referente á la averiguacion judicial que practicó con motivo de los sucesos ántes indicados...	216
70.	,,	12.	Que se ha dado órden á la Gefatura de Veracruz para que sean pagados los $ 500 que giró el Sr. Mata á favor del Sr. Ocampo.....	217
71.	,,	14.	Enterado de que salió do Washington para Richmond el Sr. Mata.....	217
72.	,,	,,	Recibo del índice de 30 de Marzo.....	218
73.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunica el aviso sobre el nuevo faro del canal de Galveston.....	218
74.	,,	15.	Se concede autorizacion para la ratificacion del tratado con los Estados-Unidos.....	218
Anexo.			Poder conferido al Sr Mata para la ratificacion del tratado.....	219
75.	,,	17.	Enterado de la nota de la Legacion, de 15, relativa al informe dado al Gobierno británico sobre México.....	219
76.	,,	22.	Recibo del índice de 18 de Abril.....	219
77.	,,	,,	Recibo de la nota en que se participa que el Sr. Mata queda enterado del nombramiento de nuevo Ministro de Relaciones.....	219
78.	,,	,,	Enterado del recibo de trescientas libras esterlinas por cuenta de sueldos de los empleados de la Legacion...	220
79.	,,	,,	Enterado del recibo de novecientas libras esterlinas por cuenta de pólvora comprada.....	220
80.	,,	,,	Enterado del Mensaje del Presidente, sobre los disturbios de la frontera.....	220
81.	,,	,,	Enterado del Mensaje del Presidente, sobre la supuésta expulsion de México de ciudadanos americanos....	221
82.	,,	29.	Recibo del índice de 29 de Marzo.....	221
83.	,,	,,	Se participa la remision de $ 200 por cuenta de los sueldos del Secretario de la Legacion.....	221
84.	,,	30.	Enterado de la reseña política de Abril.....	222
85.	,,	,,	Enterado de las modificaciones propuestas por el Senador Simmons, relativamente al tratado.....	222
86.	Junio	15.	Enterado del recibo de $ 250 por cuenta del Secretario de la Legacion.....	222
87.	,,	,,	Enterado de la reseña de Mayo.....	223
88.	,,	,,	Enterado del estado que guarda actualmente el tratado con los Estados-Unidos.....	223
89.	,,	,,	Recibo del índice de 1º de Junio.....	223
90.	,,	,,	Se remiten los duplicados y triplicados de las libranzas, que pidió el Sr. Mata.....	224
91.	,,	21.	Remite extractos de cuatro expedientes formados á consecuencia de los sucesos de la frontera, y se recomienda recabe del Gobierno de los Estados-Unidos, medidas que basten á impedirlos en lo sucesivo.....	224

Números.	Fechas.			Páginas.
Anexo.			Extracto del primer expediente	225
,,			Idem del segundo	225
,,			Idem del tercero	226
,,			Idem del cuarto	226
92.	Junio	29.	Que se ha recomendado al Ministro de Hacienda el pronto pago del armamento de Nuevo-Leon	228
93.	,,	,,	Enterado de la nota núm. 85 de la Legacion, relativa al tratado con los Estados-Unidos	228
94.	,,	,,	Recibo del índice de 10 de Junio	229
95.	Julio	1º	Reseña política de Junio	229
96.	,,	12.	Enterado de que queda pendiente para las próximas sesiones la discusion del tratado	230
97.	,,	,,	Enterado de la reseña de Junio	230
98.	,,	,,	Recibo del índice de 28 de Junio	231
99.	,,	15.	Comunicando que se ha recomendado al Ministro de Hacienda el pago de la suscricion al "Noticioso"	231
100.	,,	30.	Enterado de los pasos que ha dado para conseguir una próroga para la ratificacion del tratado	231
101.	,,	31.	Reseña política de Julio	232
102.	Agosto	28.	Se contesta á la consulta que hizo la Legacion sobre si el Cónsul en Nueva-Orleans estaba facultado para nombrar Vicecónsules	233
103.	,,	;,	Recibo del índice de 31 de Julio	233
104.	,,	,,	Enterado de la reseña de Julio	233
105.	,,	,,	Enterado de que se recibieron en la Legacion los cuatro expedientes formados con motivo de los sucesos de la frontera	234
106.	,,	31.	Se inserta un oficio del Ministro de Hacienda, en que manifiesta que lo mas pronto posible se remitirá la cantidad que se adeuda al Sr. Dunbar	234
107.	,,	,,	Recibo del índice de 11 de Julio	234
108.	Sbre.	10.	Enterado de haberse encargado el Sr. Romero de la Legacion	235
109.	,,	,,	Enterado de una circular dirigida por la Legacion á los Cónsules y Vicecónsules en los Estados-Unidos	235
110.	,,	,,	Enterado de la nota que sobre el archivo del Consulado se dirigió al Cónsul en Brownsville	235
111.	,,	,,	Que en primera oportunidad se remitirá el ejemplar que pide la Legacion, del "Derecho internacional mexicano"	236
112.	,,	,,	Recibo del índice de 24 de Agosto	236
113.	,,	12.	Comunicando que se remiten $ 500 para gastos de oficio de la Legacion	236
114.	,,	29.	Enterado de la reseña de 31 de Agosto	237
115.	,,	,,	Recibo del índice de 9 de Setiembre	237
116.	,,	,,	Se remiten los duplicados de las notas que pidió la Legacion en su comunicacion núm. 114	237
117.	,,	,,	Recibo de la copia del aviso del nuevo faro en Outer Minot's Ledge	237
118.	Oct.	1º	Se previene al Encargado de la Legacion proponga una espera de seis meses para el pago del armamento remitido á Nuevo-Leon	238

Números.	Fechas.			Páginas.
119.	Oct.	1º	Que recomiende al Sr. Butterfield procure conseguir una nueva próroga para el pago de la pólvora.....	238
120.	,,	,,	Que reitare á nombre del Gobierno federal sus ofertas, á fin de conseguir la próroga para el pago del armamento de Nuevo-Leon	238
121.	,,	11.	Que no hay inconveniente en conceder á D. Agustin Ainza el permiso para volver á Sonora.....	239
122.	,,	17.	Enterado del retiro de la Legacion de las Dos Sicilias en Washington.....	239
123.	,,	,,	Se pide la ratificacion de la longitud y latitud del faro en Outer Minot's Ledge.....	239
124.	,,	,,	Recibo del índice de 20 de Setiembre.....	240
125.	,,	18.	Enterado de la reseña de 18 de Setiembre.....	241
126.	,,	19.	Enterado de la nota relativa al exequatur á la patente del Vicecónsul en Galveston.....	241
127.	,,	,,	Enterado de que llegó á Nueva-York M. de Saligny.....	241
128.	,,	,,	Enterado de la reseña de 8 de Octubre.....	241
129.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunican las miras de M. de Saligny en los negocios de México.....	242
130.	,,	,,	Recibo del índice de 8 de Octubre.....	242
131.	,,	24.	Reseña política.....	242
132.	Nov.	6.	Que se trascribe al Ministro de Hacienda la respuesta dada por el Sr. Butterfield, recomendándole haga el pago á que se refiere.....	243
133.	,,	5.	Recibo de la reseña de 24 de Octubre.....	244
134.	,,	,,	Enterado de que D. M. Treviño volvió á encargarse del Consulado en Brownsville.....	
135.	,,	,,	Recibo del índice de 14 de Octubre.....	244
136.	,,	15.	Enterado de la próroga de la libranza aceptada para pagar la pólvora comprada por el Sr. Butterfield	244
137.	,,	,,	Enterado de la próroga de las libranzas aceptadas para pagar el armamento de Nuevo-Leon.....	245
138.	,,	,,	Enterado de haberse separado de la Legacion D. Mariano Degollado.....	245
139.	,,	,,	Se aprueba la conducta del encargado de la Legacion, respecto de los sueldos y gastos de oficio de la misma.	245
140.	,,	,,	Enterado del giro hecho por la Legacion por valor de $ 1.000, á cargo de la Gefatura, y que ya se recomienda el pago.....	246
141.	,,	19.	Enterado de la nota relativa á la entrada de efectos para Ministros extranjeros.....	246
142.	,,	,,	Recibo de la ratificacion de la longitud y latitud del faro en Outer Minot's Ledge.....	246
143.	,,	,,	Recibo del aviso sobre el faro en Merril Shell.....	247
144.	,,	,,	Enterado del aviso sobre el faro en Montank Point.....	247
145.	,,	,,	Se autoriza al encargado de la Legacion para concurrir á los actos públicos con el traje de ciudadano mexicano.....	247
146.	,,	,,	Enterado de la reseña de 9 Noviembre.....	248
147.	,,	,,	Recibo del índice de 9 de Noviembre.....	248
148.	,,	20.	Se incluye un oficio para el Sr. Arrioja, en que se le previene entregue al Sr. Romero la cantidad de $ 5.000 restantes á favor del erario nacional.....	248

Números.	Fechas.			Páginas.
149.	Nov.	20	Se participa que queda cubierta la libranza que giró la Legacion por valor de $ 1.000, á favor de D. Manuel Gutierrez Zamora	249
150.	,,	26.	Se pregunta cuáles son los intereses convenidos en la próroga para el pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield	249
151.	Oct.	24.	Se trascribe nota del Ministerio de Hacienda, en que se previene á la Gefatura remita á Nueva-York la suma de $ 4.635 90 cs., para el pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield	249
152.	Nov.	30.	Reseña política de Noviembre	250
153.	Dbre.	5.	Se inserta la nota que se dirige á D. Mariano Degollado, sobre que vuelva en su carácter de agregado á la Legacion	251
154.	,,	21.	Se trascribe la nota que se dirige al Ministerio de Hacienda para que haga la remision de $ 500	251
155.	,,	27.	Recibo del índice de 25 de Noviembre	252
156.	,,	,,	Enterado de las diferencias entre los Estados-Unidos y el Perú	252
157.	,,	,,	Recibo del Mensaje anual del Presidente	252
158.	,,	,,	Enterado de las Memorias de los Secretarios del Despacho de los Estados-Unidos	253
159.	,,	,,	Recibo del índice de 9 de Diciembre	253
160.	,,	31.	Reseña política de Diciembre	253
161.	,,	27.	Enterado de la nota relativa á la cuenta del Sr. Arrioja.	254
162.	,,	,,	Enterado de la reseña de 9 de Diciembre	256
163.	,,	,,	Que no será ya necesaria ninguna providencia con respecto á la entrega del archivo de la Legacion	256
164.	,,	,,	Enterado de las diferencias entre los Estados-Unidos y el Perú	256
165.	,,	,,	Enterado de la nota de la Legacion, relativa al privilegio de Tehuantepec	256
166.	,,	,,	Enterado de la reseña de 24 de Noviembre	256
167.	,,	,,	Que se tendrán presentes los datos ministrados por el Sr. Romero, sobre el privilegio de Tehuantepec	256

Correspondencia reservada del Ministerio de Relaciones Exteriores con la Legacion Mexicana en Washington, durante el año de 1860.

1.	Enero.	28.	Que ya se dió órden al Ministerio de Hacienda para que proporcione recursos á la Legacion, á fin de emprender los trabajos para la ratificacion del tratado	257
2.	Febrero.	8.	Se dan instrucciones para llevar á cabo la autorizacion que en oficio separado de esta misma fecha se confiere al Sr. Mata	258
3.	,,	27.	Enterado de los trabajos impendidos para la aprobacion del tratado, y se pregunta la fecha en que comienza á contarse el plazo de seis meses con que se tomó la cantidad de $ 3.000 en calidad de préstamo	258
4.	Junio	2.	Reseña política	259
5.	Agosto	6.	Se remiten copias relativas á la contrata de la escuadrilla que el faccioso Marin trajo de la Habana, así como	

Números.	Fechas.		Páginas.
		de las contestaciones suscitadas con motivo de las reclamaciones españolas	259
Anexo.	Abril	23. Nota del capitan de navío, Francisco R. Izquierdo.—Reclama la devolucion de la barca "María Concepcion," y el resarcimiento de daños y perjuicios que haya ocasionado la captura	260
,,	,,	27. Nota al capitan Francisco R. Izquierdo.— Que estando pendiente un juicio con motivo del apresamiento de dicha barca, el Gobierno tiene que esperar el resultado de él	261
,,	Junio	21. Nota del capitan D. José Rodriguez de Arías.—Reclama de nuevo la restitucion de la fragata española "María Concepcion," el resarcimiento de daños y perjuicios, y la mas completa satisfaccion al pabellon que enarbola dicho buque	262
,,	,,	28. Nota al capitan D. José Rodriguez de Arias. — Que habiendo el Gobierno consignado el asunto al poder judicial, lo único que puede hacer es exitar á los tribunales á que administren pronta y cumplida justicia, y esto lo ha hecho respecto del juicio de que se trata...	263
,,	Agosto	3. Nota del capitan de navío D. Cárlos del Camino. — Dirige una última y enérgica reclamacion sobre el apresamiento de la fragata española "María Concepcion."	264
,,	,,	4. Nota al capitan D. Cárlos del Camino.—Contestacion á la anterior	265
,,	,,	,, Contrato de fletamiento, celebrado entre D. Tomás Marin y D. Juan Ventura de Zavala, capitan de la fragata española "María Concepcion"	268
6.	,,	25. Se recomienda á la Legacion averigüe la conducta que los Estados-Unidos se propongan seguir en las hostilidades que España pretende hacer á México	269
7.	,,	,, Se le concede autorizacion para que proceda á entablar convenios, compromisos ó ajustes á fin de proporcionarse recursos	271
8.	Octubre	1º Que se solicite del Sr. Dunbar una próroga prudente para el pago de la cantidad de $ 8.000	271
9.	,,	,, Enterado de la nota relativa al Sr. Mc. Lane, y la escuadrilla americana en el Golfo	272
10.	,,	,, Enterado de la nota relativa á la conducta que el Gobierno americano se propone observar en las diferencias entre México y España	272
11.	,,	,, Que se tendrán presentes los avisos de la Legacion respecto de la política del partido republicano sobre los asuntos de México	272
12.	,,	,, Enterado de la nota reservada número 9, relativamente á la intervencion europea en México	273
13.	,,	,, Enterado de la nota reservada número 10, relativa á la entrevista que tuvo el Sr. Romero con el general Cass	273
14.	,,	3. Enterado del principal de la nota reservada número 6, relativa al Sr. Mac Lane y la escuadrilla americana en el Golfo	273

Números.	Fechas.		Páginas.
15.	Oct. 18.	Enterado de la nota reservada número 11, sobre proyectos de convencion española en México	274
16.	,, ,,	Enterado de la nota reservada número 12, sobre autorizacion para negociar recursos	274
17.	Dbre. 22.	Que se manifieste al nuevo Presidente lo que expresa la nota	274
18.	,, 27.	Enterado de la nota reservada número 14, relativamente á la política del partido republicano en los negocios de México	275
19.	,, ,,	Enterado de la nota reservada número 18, sobre complicaciones en la política de los Estados-Unidos	275

Correspondencia ostensible de la Legacion Mexicana en Washington con el Ministerio de Relaciones Exteriores de México, durante el año de 1861.

1.	Enero 4.	Recibo de correspondencia	277
2.	,, 5.	Enterado de la órden comunicada al Ministerio de Hacienda, para que se remitan á la Legacion $ 500	277
3.	,, 17.	Se remite copia de la siguiente	278
Anexo.		[Diciembre 24 de 1860].—Carta del Sr. Mowry al Sr. Romero, en que acusa recibo del oficio en que se le incluyó la nota del Sr. Ocampo, relativa al permiso á D. Agustin Ainza para volver á Sonora	278
4.	,, ,,	Se remite copia de la siguiente	278
Anexo.	,, 4.	Carta del Sr. Arrioja al Sr. Romero, manifestándole que no le es posible conseguir los $ 1,000 que le faltan para completo de los $ 5,000 que se le previno entregara á la Legacion, y que marcha para la República á fin de negociarlos en ella y de solicitar una prórroga en el pago de los mismos	279
5.	,, 19.	Enterado de la reseña de Diciembre	279
6.	,, 23.	Reseña política	280
7.	Febr. 2.	Recibo de correspondencia	282
8.	,, ,,	Se participa que D. Mariano Degollado se presentó en la Legacion y fué puesto en ejercicio de sus funciones como agregado á la misma	283
9.	,, 4.	Enterado de la reseña de Enero	283
10.	,, 6.	Se participa la devolucion del archivo de la Legacion, hecha por D. Gregorio Barandiarán	283
11.	,, ,,	Recibo de la nota en que se manifiestan los motivos que decidieron al Presidente á ordenar la salida de la República de los Sres. D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Felipe Neri del Barrio y D. Luis Clementi, Nuncio de Su Santidad; y se remiten las dos copias siguientes	284
Anexo.	,, 4.	Número 1.—Nota del Sr. Romero al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, remitiéndole copia de la nota cuyo recibo se acusa en la anterior	287
,,	,, ,,	Número 2.—Nota circulada á los Ministros de Inglaterra, Francia, España, Prusia, Cerdeña, Bélgica, Paí-	

Números	Fechas.		Páginas.
		ses-Bajos, Ciudades Anseáticas y Guatemala, haciéndoles remision de una copia de la misma nota.....	287
12.	Febr. 7.	Se solicita la remision de fondos para aplicarlos al pago de la pólvora comprada por el Sr. Butterfield.....	287
13.	,, 9.	Se avisa haber sido pagada la libranza de $ 500 remitida á la Legacion por la Gefatura de Hacienda de Veracruz, y la distribucion de dicha suma.....	288
14.	,, ,,	Se remiten copias de las respuestas que hasta hoy se han recibido de los Ministros de Guatemala y Prusia, á la nota en que se les remitió copia de la del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.....	288
Anexo.	,, 5.	Contestacion del Sr. D. A. J. de Irisarri, Ministro de Guatemala.....	289
,,	,, 6.	Contestacion de F. von Gerolt, Ministro de Prusia.....	289
15.	,, 9.	Reseña política de la última quincena.....	289
16.	,, 15.	Informa que á los Cónsules en Brownsville y San Francisco se les recomienda repitan sus esfuerzos para conseguir los archivos de las respectivas Legaciones.....	291
17.	,, 16.	Se le remite copia de la siguiente.....	292
Anexo.	,, ,,	Circular á los Cónsules y Vicecónsules de la República en los Estados-Unidos, suplicándoles remitan á la Legacion informes exactos sobre los sucesos políticos que ocurran en los lugares de su residencia.....	292
18.	,, 18.	Se remite copia del inventario, bajo el cual se recibió el archivo de la Legacion.....	293
19.	,, 19.	Recibo de correspondencia.....	293
20.	,, ,,	Enterado de la organizacion del nuevo gabinete.....	294
21.	,, ,,	Recibo de la circular que contiene el programa del gabinete.	294
22.	,, ,,	Enterado del nombramiento de oficial mayor.....	294
23.	,, 20.	Recibo de la circular en que se exponen las razones que determinaron al Supremo Gobierno á expulsar de la República á los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.....	295
24.	,, ,,	Enterado de la recepcion de los Ministros de los Estados-Unidos y Prusia.....	295
25.	,, ,,	Se remiten copias de las contestaciones dadas por el Secretario de Estado de los Estados-Unidos, y los Ministros de los Países Bajos y de Bremen, á las notas que se les dirigieron con fecha 4 del actual, relativamente á la expulsion de la República de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.....	296
Anexo.	,, ,,	Contestacion del Secretario de Estado de los Estados-Unidos.....	296
,,	,, 8.	Contestacion del Ministro de los Países-Bajos.....	296
,,	,, 9.	Contestacion del Ministro de Bremen.....	297
26.	,, 21.	Reseña política de la última quincena.....	297
27.	,, 22.	Se remite copia de la siguiente.....	300
Anexo.	,, 21.	Nota dirigida á los Cónsules en Nueva-Orleans y Brownsville y al Vicecónsul en Galveston, excitándolos para que traten de descubrir lo que haya de cierto respecto de una expedicion filibustérica que se asegura se está organizando en Tejas contra los fronterizos de la República.....	300

Números.	Fechas.			Página.
28.	Febro.	26.	Se refieren los pormenores de una conferencia que el Sr. Romero tuvo con el Presidente Mr. Buchanan, y se remite copia de la siguiente.....	301
Anexo.	,,	,,	Nota al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, comunicándole el término de la guerra civil en México, y expresando su reconocimiento por los buenos oficios que el Gobierno de los Estados-Unidos prestó á la República	302
29.	,,	28.	Se remite copia de la siguiente.....	302
Anexo.	,,	,,	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos al Sr. Romero, contestando á la que le dirigió el dia 26, sobre el término de la guerra civil en México.....	302
30.	Marzo	1º	Se remite copia de la siguiente, sobre importacion de efectos para Ministros extranjeros, y de los documentos á ella adjuntos.....	303
Anexo.	Febro.	26.	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion, en que remite copia de la siguiente.....	303
,,	,,	25.	Nota del Secretario del Tesoro al Secretario de Estado, incluyéndole para su conocimiento, copia de la siguiente órden, dirigida al Administrador de la Aduana de Nueva-York.....	303
,,	,,	,,	Nota del Secretario del Tesoro al administrador de la Aduana de Nueva-York, para entregar á su llegada todos los paquetes que contengan impresos, &c., dirigidos á los Ministros extranjeros acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, sin esperar la órden correspondiente del Departamento.....	304
,,	Marzo	1º	Nota del Sr. Romero al Secretario de Estado, acusando recibo de la nota y documentos anteriores.....	304
31.	,,	3.	Se remite el siguiente.....	304
Anexo.	,,	,,	Artículo del "New-York Times" sobre la política del Gobierno británico en los negocios de México.....	304
32.	,,	5.	Recibo del índice de 18 de Febrero próximo pasado.....	305
33.	,,	,,	Enterado de la reseña de Febrero.....	305
34.	,,	6.	Enterado de haberse concedido licencia por tres meses al Cónsul de la República en Nueva-Orleans, y comunicando el nombramiento del Sr. Payró para ese empleo.	305
35.	,,	,,	Enterado de haber sido nombrado el general Uuraga, Ministro de México en Washington, y de haberse confirmado el empleo de Secretario de la Legacion en favor del Sr. Romero.....	306
36.	,,	7.	Se comunica la situacion crítica de la frontera, y los temores de que sufra invasiones filibustéricas.....	307
37.	,,	,,	Remite traduccion de la nota en que se comunica el nombramiento del Hon. William H. Seward para Secretario de Estado de los Estados-Unidos.....	308
Anexo.	,,	6.	Nota del Hon. William H. Seward á la Legacion, comunicando su nombramiento ántes dicho.....	308
,,	,,	,,	Nota de la Legacion Mexicana, en que acusa recibo de la anterior.....	308
38.	,,	8.	Remite diversos documentos acerca del privilegio concedido para construir un camino por el istmo de Tehuantepec.....	309

Números.	Fechas.		Páginas
Anexo.	Marzo 8.	Carta de James Willes, remitiendo á la Legacion Mexicana copia de la reclamacion que presenta al Gobierno americano contra México	309
,,	,,	,, Copia de la reclamacion ántes indicada	309
39.	,,	9. Reseña política de los Estados-Unidos en la quincena anterior	311
40.	,,	10. Se remite traduccion de las proposiciones hechas por Mr. Ledyard Smith, acerca de la conveniencia de enviar una expedicion mexicana á las Indias Orientales.	313
Anexo.	,,	7. Comunicacion de Mr. Ledyard Smith y siete oficiales de marina americana, en que hacen proposiciones á la Legacion Mexicana en Washington, para que se envíe una expedicion á unas islas de las Indias Orientales, y ofrecen sus servicios con ese objeto	313
41.	,,	11. Remite una tira del "Herald" de Nueva-York, en que consta el tratado concluído entre Inglaterra y Nicaragua, sobre los indios del Mosquito	314
42.	,,	13. Se comunica el nombramiento de Mr. Thomas Corwin para Ministro de los Estados-Unidos en México, y se dan noticias acerca de sus antecedentes	315
43.	,,	14. Pregunta quién es el agente de la República en la Habana	316
44.	,,	15. Remite un ejemplar del mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, sobre despacho de buques en Charleston	316
45.	,,	17. Se comunican informes sobre la situacion de la frontera Sur de los Estados-Unidos	317
46.	,	,, Se dan informes acerca de expediciones filibustéricas proyectadas contra la República	318
47.	,,	18. Se remite copia de una nota dirigida á Mr. Seward sobre la situacion que guarda la frontera mexicana	319
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, comunicándole los informes ántes mencionados	319
48.	,,	19. Recibo de correspondencia	320
49.	,,	,, Manifiesta las razones por que no habia remitido la Legacion noticias de Europa. El encargado de negocios de ella renuncia su empleo si no se revoca el extrañamiento que por falta de dichas noticias se hizo por el Ministerio de Relaciones	321
50.	,,	,, Enterado de la reseña que sobre los sucesos de la República hace el Ministerio de Relaciones	321
51.	,,	,, Remite la respuesta dada por el Departamento de Estado, á la nota que la Legacion le dirigió, informándolo de la situacion de la frontera	322
Anexo.	,,	19. Nota del Departamento de Estado á la Legacion Mexicana, á que se hace ántes referencia	322
52.	,,	,, Trasmite la nota dirigida por la Legacion al Departamento de Estado, sobre las buenas relaciones que el Gobierno de la República cultiva con la Legacion americana en México	322
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, arriba indicada	323
53.	,,	20. Se comunican los pasos dados con objeto de estrechar las	

Números.	Fechas.		Página.
		relaciones de la República con el Gobierno del Rey Víctor Manuel	125
54.	Marzo 20.	Se comunica la aceptacion del nombramiento de Ministro americano en México por Mr. Corwin	126
55.	,,	,, Participa quiénes han sido los Ministros nombrados por el Gobierno de los Estados-Unidos, cerca de los Gobiernos de Europa	126
56.	,,	21. Se dan informes acerca de la situacion que guarda la frontera	126
Anexo.	,,	,, Fragmentos de un artículo del "New-Orleans Crescent," sobre el mismo asunto	127
57.	,,	,, Conferencias con Lord Lyons y Mr. Mercier	127
58.	,,	22. Se trasmite la respuesta del Departamento de Estado sobre las buenas relaciones de la República con la Legacion americana	128
Anexo.	,,	21. Nota del Departamento de Estado á la Legacion, á que se hace ántes referencia	128
59.	,,	22. Enterado de haberse concedido licencia por seis meses al Cónsul en Nueva-York, D. J. María Durán	129
60.	,,	23. Se comunican diversas noticias sobre la situacion de la frontera	129
61.	,,	25. Sobre licencia concedida al Cónsul en Nueva-Orleans	130
62.	,,	,, Noticias de España.—Diferencias con México	131
63.	,,	,, Se dan mas informes sobre la situacion de la frontera	131
64.	,,	,, Remite tiras de periódicos en que se comunican las últimas noticias de Europa	132
65.	,,	,, Reseña política de la última quincena	132
66.	,,	27. Se comunica la partida de Mr. Corwin para encargarse de la Legacion americana en México	133
67.	,,	28. Se da la noticia del fallecimiento de la señora viuda de D. Agustin de Iturbide	134
68.	,,	29. Trasmite una nota dirigida al Consulado Mexicano en Brownsville, sobre emigracion á México	134
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al encargado del Consulado de Brownsville, sobre el asunto ántes referido	135
69.	,,	30. Recibo de correspondencia	135
70.	,,	,, Enterado de lo dispuesto por el Gobierno de la República, respecto á pensiones diplomáticas	135
71.	,,	,, Recibo del decreto sobre matrícula de extranjeros	136
72.	,,	,, Pliego para el Sr. Oseguera	136
73.	,,	,, Avisa la remision de un pliego pera el Cónsul en San Francisco	136
74.	,,	31. Enterado de las notas que el Gobierno de la República dirigió á los de España, Roma y Guatemala, con motivo de la órden de salida de la República á los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi	137
75.	,,	,, Enterado de la reseña política de la República	138
76.	Abril	1º Trasmite una nota dirigida por la Legacion, al Departamento de Estado sobre expediciones filibustéricas contra la Baja-California	140
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, á que se hace referencia	140
77.	,,	,, Se remite copia de la nota dirigida por la Legacion al Se-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		cretario de Estado, acerca del Cónsul de los Estados-Unidos en Minatitlan	341
Anexo.	Abril	1º Nota de la Legacion al Departamento de Estado sobre el asunto ántes mencionado	342
78.	,,	2. Comunica diversos nombramientos hechos por el Gobierno de los Estados-Unidos para sus Legaciones en América	342
79.	,,	,, Se trasmiten noticias últimamente recibidas de Inglaterra respecto de sus relaciones con México	343
80.	,,	3. Trasmite noticias de los sucesos de Tejas	344
81.	,,	,, Recibo de un pliego para el Sr. Oseguara	345
82.	,,	,, Se trasmiten mas noticias sobre los sucesos de Tejas	345
83.	,,	4. Se remite una carta y otros documentos relativos á una reclamacion que contra la República tiene el Secretario de la Legacion de Guatemala en Washington	346
84.	,,	5. Trasmite diversas notas cambiadas entre la Legacion y el Departamento de Estado, sobre expediciones filibustéricas	347
Anexo.	,,	2. Nota del Departamento de Estado á la Legacion, sobre las expediciones ántes dichas	347
,,	,,	3. Nota de la Legacion al Departamento de Estado sobre el mismo asunto	348
,,	,,	5. Nota de la Legacion al Cónsul en San Francisco, dándole instrucciones sobre el mismo asunto	349
85.	,,	5. Se trasmite una nota del Departamento de Estado sobre suspension del Vicecónsul americano en Minatitlan	349
Anexo.	,,	3. Nota del Departamento de Estado á la Legacion, á que se hace referencia	349
86.	,,	6. Remite un pliego del Sr. Oseguera	350
87.	,,	7. Sueldos y gastos de oficio de la Legacion	350
88.	,,	8 Se comunica la salida para la Repbblica del Ministro americano Mr. Corwin	351
89.	,,	,, Sobre envío de un porta-pliegos	351
90.	,,	,, Noticias de Europa	352
91.	,,	,, Se dan noticias sobre los sucesos que tuvieron lugar en los Estados-Unidos durante la última quincena	353
92.	,,	19. Recibo de un índice de correspondencia	355
93.	,,	20. Se comunica que el Sr. Romero prescinde de su deseo de regresar á la República, en virtud de las indicaciones que hace el Gobierno de la República	355
94.	,,	,, Sobre nombramiento de Cónsul mexicano en Nueva-Orleans	356
95.	,,	,, Enterado de haber renunciado el general Uraga el nombramiento de Ministro en los Estados-Unidos	356
96.	,,	,, Recibo de un pliego para el Cónsul en San Francisco	356
97.	,,	,, Sobre numeracion de la correspondencia del Ministerio de Relaciones	357
98.	,,	,, Recibo de la copia del contrato celebrado con Mr. Churchwell, para acuñar moneda mexicana en California	357
99.	,,	,, Enterado de que el Gobierno de la República se propone enviar cinco mil pesos para pagar la pólvora comprada al Sr. Butterfield	357

Números.	Fechas.			Página
100.	Abril	21.	Se trascribe una comunicacion del Sr. Degollado, agregado á la Legacion, en que manifiesta no poder continuar en calidad de agregado á ella	359
101.	,,	,,	Enterado de la órden para dirigirse á los gobernadores de los Estados, en caso de que haya algun temor de invasion	359
102.	,,	,,	Informe sobre la situacion de los Estados fronterizos de los Estados-Unidos	360
103.	,,	22.	Sueldos de la Legacion	361
Anexo.			Nota dirigida por la Legacion al Gefe de Hacienda de Veracruz, por pago de sueldos	362
104.	,,	,,	Remite diversas tiras de periódicos que contienen las últimas noticias de Europa	362
105.	,,	,,	Reseña política de los sucesos de la última quincena en los Estados-Unidos	363
106.	,,	25.	Se trasmite el informe que el Vicecónsul mexicano en Franklin, Nuevo-México, dió á la Legacion, sobre temores de agresion á los Estados de la frontera Norte de la República	365
107.	,,	,,	Se pide un ejemplar de los tratados y leyes sobre extranjeros, expedidas en la República	366
108.	,,	26.	Archivo de la Legacion	367
109.	,,	28.	Trasmitiendo documentos relativos al bloqueo de los puertos del Sur de los Estados-Unidos	368
Anexo.	,,	27.	Nota del Secretario de Estado de los Estados-Unidos á la Legacion, con la que le remite el documento que sigue	368
,,			Proclama del Presidente Lincoln, declarando bloqueados diversos puertos del Sur	368
,,			Nota de la Legacion al Departamedto de Estado, acusando recibo de los documentos ántes mencionados	369
,,		19.	Proclama del Presidente Lincoln sobre bloqueo de puertos del Sur	369
110.	Mayo	1º	Recibo de correspondencia	370
111.	,,	2.	Enterado de la reseña política de la República	370
112.	,,	,,	Recibo de un pliego para el Cónsul en San Francisco	371
113.	,,	,,	Rectificacion de la correspondencia recibida del Ministerio de Relaciones	371
114.	,,	,,	Sobre falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco	371
115.	,,	8.	Se comunican las medidas tomadas para el arreglo del archivo del Consulado en Brownsville	372
116.	,,	4.	Sobre las relaciones de México con el Reino de Italia: probabilidad de que el Rey Víctor Manuel envíe un representante á la República	372
117.	,,	5.	Sobre reclamaciones de los Estados-Unidos contra la República: se trasmite la siguiente	373
Anexo.	Abril	26.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado en que se le comunica la manera con que el Gobierno de México se propone liquidar y pagar su deuda exterior	373
118.	Mayo	5.	Enterado de haberse prevenido por el Ministerio de Relaciones á los Cónsules en Nueva-Orleans y Nueva-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		York que informen á la Legacion de los sucesos políticos que ocurran en los Estados	375
119.	Mayo	7. Se remiten tiras de periódicos que contienen las últimas noticias de Europa	375
120.	,,	,, Reseña política de la última quincena	375
121.	,,	9. Se remiten los siguientes documentos relativos á la situacion de la frontera	379
Anexo.	Abril	26. Nota del Vicecónsul en Brownsville, informando respecto del estado que guarda la frontera	379
,,		Fragmento de una carta del Vicecónsul en Brownsville sobre el mismo asunto	380
122.	Mayo	9. Sobre reclamaciones americanas contra México	381
123.	,,	,, Enterado de lo dispuesto por el Gobierno respecto de la reclamacion de Mr. Gabor Napheggy	381
124.	,,	11. Sobre inmigracion á la República. Se trasmite la siguiente	381
Anexo.	Abril.	Aviso que el Cónsul en Brownsville publicó en los periódicos del Estado de Tejas invitando á los emigrantes á establecerse en la República	382
125.	Mayo	16. Se remiten diversos documentos relativos á las reclamaciones hechas por la Legacion en favor de ciudadanos mexicanos	383
Anexo.	,,	14. Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, con la que remite la siguiente	384
,,	,,	11. Carta de los Sres Riera y Thebaud al Cónsul en Nueva-York, en que se quejan de la conducta observada contra ellos por autoridades americanas	384
,,	,,	16. Nota de la Legacion al Departamento de Estado, presentando la reclamacion ántes indicada	385
126.	,,	,, Sobre inmigracion á la República. Se trasmite la siguiente	385
Anexo.	,,	13. Carta oficial de Mr. Darr á la Legacion sobre el asunto arriba indicado	386
127.	,,	18. Trasmite varios documentos, relativos á reclamaciones hechas por la Legacion en favor de ciudadanos mexicanos	388
Anexo.	,,	17. Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, con la que remite la siguiente	388
,,	,,	15. Carta de los Sres. Riera y Thebaud al Cónsul de Nueva-York, en que se quejan de perjuicios que les han ocasionado los procedimientos de la aduana de Nueva-York	388
,,	,,	16. Nota de la Legacion al Departamento de Estado solicitando se indemnicen los perjuicios de que se quejan los Sres. Riera y Thebaud	389
128.	,,	18. Sobre nombramiento de Cónsul mexicano en Boston. Se manifiesta la dificultad de encontrar persona á propósito para desempeñar el Consulado	389
129.	,,	,, Sobre la opinion formada en Inglaterra respecto de los sucesos de los Estados-Unidos	390
130.	,,	20. Se comunica el rompimiento de hostilidades entre los indios de Yucatan y los ingleses de Belice	392
131.	,,	,, Se manifiesta haber ocupado á D. Jesus Escobar y Armendáriz en trabajos de la Legacion	392

Números.	Fechas.		Página.
132.	Mayo 22.	Remite un ejemplar del 8º censo de los Estados-Unidos.	393
133.	,, 23.	Se adjuntan tiras de periódicos con noticias de Europa.	393
134.	,, ,,	Reseña de los sucesos de la última quincena	394
135.	,, 25.	Sobre la manera de enviar la correspondencia de la Legacion á México	396
136.	,, 27.	Archivo del Consulado en Brownsville	397
137.	,, 28.	Inglaterra y México	397
138.	,, 29.	Se comunica detalladamente una entrevista que el Sr. Romero tuvo con el Sr. Tassara, Ministro de España.	398
139.	,, 30.	Abolicion del corso	401
140.	,, 31.	Recibo de correspondencia	402
141.	,, ,,	Enterado de la reseña de los sucesos políticos de la República en Abril anterior	403
142.	Junio 1º	Se trasmiten los documentos siguientes, respecto á reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos	403
Anexo.	,, ,,	Nota del Secretario de Estado á la Legacion trasmitiendo la siguiente	404
,,	,, ,,	Nota del Departamento del Tesoro al Secretario de Estado respecto de la reclamacion de Riera y Thebaud	405
143.	,, ,,	Enterado de haber sido nombrado oficial de la Legacion D. Mariano Degollado	404
144.	,, ,,	Sobre arreglos postales entre México y los Estados-Unidos. Se trasmite la siguiente	404
Anexo.	,, ,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado proponiéndole los arreglos indicados	405
145.	,, ,,	Nombramiento del Sr. Zaragoza para Cónsul en S. Antonio de Béjar	405
146.	,, 2.	Se comunican noticias acerca de las relaciones entre España y México	406
147.	,, 4.	Entrevista con el Sr. Fuente	407
148.	,, ,,	Enterado del informe dado por el Ministro de Fomento sobre la concesion de Tehuantepec	408
149.	,, ,,	Enterado de la resolucion relativa á que se admitan en los puertos de la República los buques de los Estados Confederados	408
150.	,, 5.	Enterado de la circular dirigida á los Gobernadores sobre extranjeros	408
151.	,, ,,	Enterado de las notas que el Ministro de Relaciones trasmite respecto á la situacion de la frontera	409
152.	,, ,,	Remite una tira del "Times" de Nueva-York, en que se comunica estar restablecida la seguridad de los caminos en la República	409
153.	,, ,,	Se comunica la entrevista del Sr. Romero con el Ministro inglés en Washington, con objeto de indicar la conveniencia de que Mr. Mathew fuese nombrado representante de Inglaterra en México	410
154.	,, 6.	Sobre sueldos y gastos de oficio de la Legacion	410
155.	,, ,,	Comunica el nombramiento de Mr. Bartlett para Vicecónsul mexicano en Boston	411
156.	,, ,,	Se comunican los proyectos del Gobierno americano respecto de los negros del Sur	411
157.	,, ,,	Acerca de expediciones filibustéricas contra la República. Se trasmite la siguiente	413

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo.	Junio.	4. Nota de la Legacion al Departamento de Estado, manifestándole la satisfaccion con que el Gobierno de la República ha recibido la seguridad que el de los Estados-Unidos le ha dado. sobre expediciones filibustéricas	413
158.	,,	6. Se trasmite el siguiente documento, relativo al Vicecónsul americano en Minatitlan	414
Anexo.	,,	1º Nota de la Legacion al Departamento de Estado, manifestándole lo satisfactoria que ha sido para el Gobierno de la República la resolucion del de los Estados-Unidos, respecto del asunto referido	414
159.	,,	6. Sobre la cuestion de Santo Domingo. Se trasmite la siguiente	414
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre dicho asunto	415
160.	,,	7. Sobre exportacion de algodon de los Estados-Unidos para México, y navegacion del Rio Bravo.—Observaciones sobre ambos asuntos	415
161.	,,	,, Se comunica que el Gobierno americano no ha aceptado las propuestas hechas por el de la República, para la liquidacion de reclamaciones, por no ser conveniente á los cesionarios del privilegio Sloo	416
162.	,,	,, Se remiten tiras de periódicos que contienen noticias de Europa en general, y especiales de los Estados-Unidos é Inglaterra	416
163.	,,	8. Sobre negociaciones de Mr. Corwin	418
164.	,,	,, Sobre conveniencia de nombrar un agente en Nueva-York, para publicar noticias y documentos de la República	418
165.	,,	,, Reseña política de los Estados-Unidos en la última quincena	419
166.	,,	10. Se trasmite el documento siguiente relativo á la cuestion de Santo Domingo	421
Anexo.	,,	,, Nota del Departamento de Estado á la Legacion sobre el asunto indicado	421
167.	,,	11. Observaciones sobre el proyecto de un tratado de extradicion entre la República y los Estados-Unidos, y se remite la siguiente	422
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre el proyecto ántes dicho	423
168.	,,	,, Reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos: se remite la siguiente	423
Anexo.	,,	,, Nota del Departamento de Estado á la Legacion sobre el asunto arriba mencionado	423
,,	,,	1º Nota del Departamento del Tesoro al de Estado, sobre el mismo asunto	423
169.	,,	12. Se comunican los datos que hay para creer probable el término de la guerra civil en los Estados-Unidos	424
170.	,,	13. Trasmite las noticias últimamente recibidas de Europa	426
171.	,,	14. Sobre naturalizacion ilegal de mexicanos en los Estados-Unidos	427
172.	,,	15. Sobre bloqueo de los puertos del Sur. La Legacion indi-	

Números.	Fechas.		Páginas.
		ca cuál es la conducta que cree conveniente seguir sobre este asunto	429
173.	Junio 17.	Enterado de la reseña de los sucesos políticos de la República, en Mayo	430
174.	,, 18.	Proyecto de tratado de extradicion con los Estados-Unidos. Se remite la siguiente	430
Anexo.	,, 15.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion sobre dicho asunto	430
175.	,, 19.	Labores de la Legacion y licencia al oficial de ella	431
176.	,, 20.	Proyecto de convencion postal. Se trasmite la siguiente.	431
Anexo.	,, ,,	Nota del Departamento de Estado á la Legacion sobre dicho asunto, á la que adjunta la siguiente	432
Anexo.	,, 17.	Nota del Administrador general de correos de los Estados-Unidos al Secretario de Estado, sobre el mismo negocio, con la que acompaña el siguiente	432
Anexo.	,, ,,	Contraproyecto de un arreglo postal entre México y los Estados-Unidos	433
177.	,, 22.	Informes pedidos por el Ministro de Prusia en los Estados-Unidos	435
178.	,, 24.	Sobre proposiciones del Sr. Ledyard Smih, para obtener ciertas posesiones en la India	436
Anexo.		Fragmentos de una carta que dicho señor dirigió á la Legacion sobre su proyecto	437
179.	,, 25.	Contraproyecto de convencion postal	439
Anexo.	,, ,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, haciendo observaciones al contraproyecto ántes mencionado	439
180.	,, 26.	Proyectos de intervencion europea en la República	441
181.	,, ,,	Sobre reclamaciones americanas	443
182.	,, 27.	Se trasmite la respuesta dada por el Sr. D. Agustin de Iturbide á la nota en que se le dió el pésame por la muerte de la señora su madre	443
183.	,, 28.	Sobre expulsion de la República del Sr. Barrio. Se trasmite la siguiente	444
Anexo.	Abril 20.	Copia de la nota que el Ministerio de Relaciones de Guatemala dirigió al Gobierno de México sobre dicho asunto	444
184.	Junio 28.	Entrevista con Mr. Sumner	446
185.	,, 29.	Sobre expedicion de pasaportes. Se trasmite la siguiente.	447
Anexo.	,, 24.	Circular del Departamento de Estado á los representantes extranjeros en Washington, previniendo que en lo sucesivo se refrenden por el Secretario de Estado los pasaportes expedidos por agentes diplomáticos	448
Anexo.	,, 29.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, en respuesta á la circular anterior	448
186.	,, 30.	Relaciones comerciales de los Estados-Unidos	448
187.	Julio. 1º	Conferencias con M. Mercier	449
188.	,, 2.	Se comunican las últimas noticias recibidas de Europa.	450
189.	,, 3.	Proyecto de tratado postal	451
190.	,, 4.	Sobre despacho de buques para Matamoros. Se trasmite la siguiente	451
Anexo.	Junio 29.	Carta de Mr. B. F. Penniman al Sr. Romero, en que pide informe de la manera con que pueden despacharse buques para puertos de México	451

Números.	Fechas.			Páginas.
191.	Julio	5.	Se comunica la falta de correspondencia del Cónsul de San Francisco	452
192.	,,	,,	Reseña política de los Estados-Unidos	453
193.	,,	8.	Sobre contrato con Mr. Churchuvell, para acuñar moneda. Se trasmite la siguiente	455
Anexo.	Julio	1º	Carta del Sr. Romero á los Sres. Duncan, Sherman y Compañía, relativa á dicho asunto	455
,,	,,	6.	Carta de dichos señores al Sr. Romero, en respuesta á la anterior	456
194.	,,	11.	Sobre despacho de buques á Matamoros. Se envía la siguiente	456
Anexo.	,,	,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, en que pide se le dé copia de las reglas establecidas para hacer el comercio con puertos de México	457
195.	,,	13.	Reseña de los sucesos políticos de los Estados-Unidos en la última quincena	457
196.	,,	16.	Recibo de correspondencia	459
197.	,,	,,	Enterado de la reseña política de la República	459
198.	,,	,,	Recibo de las notas relativas á la solicitud del Sr. Vela.	459
199.	,,	17.	Enterado de haberse hecho un abono de 100 pesos á los alcances del Encargado de Negocios, Sr. Romero	460
200.	,,	,,	Sobre suspension del contrato de acuñacion de moneda en San Francisco	460
201.	,,	,,	Acerca del proyecto de tratado postal. Se remite la siguiente	461
Anexo.	,,	9.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, adjuntando la siguiente	461
Anexo.	,,	6.	Nota del Administrador general de correos de los Estados-Unidos al Departamento de Estado, haciendo observaciones sobre el proyecto mencionado	461
,,	,,	18.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, comunicándole la aceptacion de las observaciones hechas por el Administrador general de correos	463
202.	,,	,,	Sobre proyectos de conceder á México auxilios pecuniarios por el Gobierno de los Estados-Unidos	464
203.	,,	18.	Sobre inmigracion á la República	464
204.	,,	,,	Sobre exportacion del algodon al traves de México	465
205.	,,	19.	Cuestion de Santo Domingo	465
206.	,,	20.	Sobre pension de la familia Iturbide	466
207.	,,	,,	Sueldos y gastos de oficio de la Legacion	467
Anexo.	,,	,,	Cuenta de las cantidades recibidas en el año, por cuenta de dichos sueldos y gastos	469
208.	,,	28.	Sobre despacho de buques á Matamoros. Se trasmite la siguiente	470
Anexo.	,,	17.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, á la que adjunta la siguiente	470
,,		16.	Nota del Departamento del Tesoro al administrador de la Aduana de Boston, en que se le faculta para despachar discrecionalmente buques á Matamoros	470
,,		17.	Nota del Departamento del Tesoro al de Estado, con la que remite la anterior	470
,,		17.	Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, en que	

Números.	Fechas.			Páginas.
			pide instrucciones respecto del despacho de buques á Matamoros	471
Anexo.	Julio	23.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre el mismo asunto	471
209.	,,	25.	Sobre libertad religiosa en México. Se trasmite la siguiente	472
Anexo.	,,	23.	Nota de la Legacion al Secretario de Estado, en que se le invita á aceptar una adicion á los tratados que existen entre ambos países acerca de dicho punto	482
,,	,,	25.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, aceptando la indicacion que se hace en la nota anterior	473
210.	,,	26.	Trabajos de los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres	473
211.	,,	27.	Se comunican las últimas noticias de Europa y de los Estados-Unidos	474
212.	,,	28.	Falta de correspondencia del Ministerio de Relaciones.	474
213.	,,	29.	Se comunican diversas noticias sobre la situacion de la frontera	475
214.	,,	30.	Sobre tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano	476
215.	,,	31.	Se remite un ejemplar de la convencion postal celebrada por la Legacion en Washington, con los Estados-Unidos	477
Anexo.			Convencion postal ántes mencionada	482
216.	Agosto	1º	Trabajos de D. Juan N. Almonte contra el Supremo Gobierno	486
217.	,,	,,	Despacho de buques para Matamoros. Se trasmite la siguiente	485
Anexo.	Julio	31.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, sobre dicho asunto	486
,,	,,	30.	Nota del Departamento del Tesoro al de Estado, acerca del mismo negocio	486
,,	Agosto	1º	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, acusando recibo de los documentos ántes indicados	487
218.	,,	,,	Remite informada la solicitud del oficial de la Legacion, en que pide licencia	487
219.	,,	2.	Noticias de Europa	487
220.	,,	,,	Reseña de los sucesos políticos de los Estados-Unidos.	488
221.	,,	3.	Archivo de la Legacion	491
Anexo.	Julio	17.	Nota de la Legacion al Sr. Barandiaran, pidiéndole la entrega de los documentos pertenecientes á dicho archivo, que tiene en su poder	492
222.	Agosto	4.	Sobre situacion de la frontera	492
223.	,,	6.	Se comunica la aprobacion del tratado postal	493
224.	,,	7.	Falta de correspondencia del Ministerio de Relaciones.	493
225.	,,	,,	Adicion á la reseña política de los Estados-Unidos	494
226.	,,	10.	Sobre expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi. Se adjunta la siguiente	494
Anexo.	,,	,,	Nota de la Legacion al Encargado de Negocios de Chile, remitiéndole diversos documentos sobre el asunto arriba indicado	495
227.	,,	,,	Despacho de buques para Matamoros	496
Anexo.	,,	5.	Carta de B. F. Penniman al Sr. Romero, en que pide	

Números.	Fechas.		Páginas.
		aclaracion á la nota del Departamento del Tesoro sobre el asunto ántes mencionado	496
Anexo.	Agosto 8.	Carta del Sr. Romero al Sr. B. F. Penniman, en respuesta á la anterior	496
228.	,, 11.	Se trascribe una carta del Sr. D. Guadalupe Miranda, en que informa respecto á la situacion que guarda la frontera	497
229.	,, 12.	Se comunican los trabajos de la reaccion con motivo del privilegio concedido á las fuerzas americanas para pasar por el territorio de México	498
230.	,, 13.	Recibo del portador de pliegos de la Legacion	499
231.	,, 14.	Medidas dictadas por el Gobierno de los Estados-Unidos respecto á la esclavitud	499
232.	,, ,,	Reseña política de los sucesos de los Estados-Unidos	500
233.	,, 16.	Sobre proyectos de intervencion europea en México	502
234.	,, ,,	Sobre amenazas de invadir la Baja California. Se trasmite la siguiente	502
Anexo.	,, ,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, en que se le piden informes acerca de dichas amenazas	505
235.	,, 19.	Sobre el mismo asunto. Se trasmite la siguiente	504
Anexo.	,, ,,	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, en respuesta á la que esta le dirigió sobre temores de invasion á la Baja-California	504
236.	,, 22.	Recibo de correspondencia	505
237.	,, ,,	Enterado de la reseña política de la República, de Junio	505
238.	,, ,,	Idem idem idem. de Julio	505
239.	,, 25.	Sobre robos cometidos en Tejas	506
240.	,, ,,	Devolucion de la nota núm. 208	506
241.	,, 26.	Sobre remision de correspondencia al Ministerio de Relaciones	507
242.	,, 27.	Abono al oficial de la Legacion	507
243.	,, ,,	Sobre tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano. Se trasmite la siguiente	508
Anexo.	,, 26.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre dicho asunto	508
,,	,, 27.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, en respuesta á la anterior	508
244.	,, 28.	Recibo de las cartas autógrafas para el Presidente de los Estados-Unidos y el de la República Argentina, en que se les participa la eleccion del Sr. Juarez para la Presidencia de la República	509
Anexo.	,, ,,	Nota de la Legacion al Ministro de Relaciones de la República Argentina, remitiéndole el autógrafo ya mencionado	509
245.	,, ,,	Sobre reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos. Se acompaña la siguiente	510
Anexo.	,, 27.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre dicho asunto	510
,,	,, ,,	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, en respuesta á la anterior	510
246.	,, 30.	Sobre recargo de labores en la Legacion	510
247.	,, 31.	Gastos de oficio de la Legacion	511

Números.	Fechas.			Página.
Anexo.	Agto.	31.	Cuenta documentada de dichos gastos	512
248.	Sbre.	2.	Reclamaciones americanas. Se trasmite la siguiente	513
Anexo.	,,	,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, remitiéndole el siguiente	514
,,	,,	,,	Memorandum sobre una equivocacion de Mr. Weller, respecto á reclamaciones americanas	514
,,	,,	,,	Recibo de la nota y memorandum referidos	514
249.	,,	,,	Sobre despacho de buques á Matamoros. Se remite la siguiente	515
Anexo.	Agto.	31.	Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, en que comunica las dificultades que las oficinas americanas presentan para el despacho de buques	515
,,	Sbre.	2.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, trasmitiéndole la anterior	516
250.	,,	3.	Se avisa no haberse recibido los ejemplares de la Constitucion y otros documentos que se dijo á la Legacion que se le remitian	516
251.	,,	4	Sobre establecimiento de una línea de vapores entre Veracruz y Nueva-York	517
252.	,,	,,	Sueldos y gastos de la Legacion	517
253.	,,	10.	Sobre despacho de buques para Matamoros. Se trasmite la siguiente	519
Anexo.	,,	7.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, con la que trasmite la siguiente	518
,,		5.	Nota del Departamento del Tesoro al de Estado, sobre este asunto	519
,,	,,	10.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, acusando recibo de la anterior	519
254.	,,	11.	Consulado en Nueva-Orleans	520
Anexo.	Agto.	19.	Carta de D. Ignacio Oropeza al Sr. Romero, solicitando el Consulado en Nueva-Orleans	421
,,	Sbre.	11.	Nota de la Legacion al Sr. Oropeza, nombrándolo Cónsul en Nueva-Orleans	521
255.	,,	12.	Renuncia el Sr. Romero el empleo de Encargado de Negocios en Washington	522
256.	,,	,,	Noticias de Europa	522
257.	,,	,,	Reseña política de los sucesos de los Estados-Unidos	523
258.	,,	14.	Sobre terrenos baldíos de Chihuahua	527
259.	,,	,,	Sobre despacho de buques para Matamoros. Se trasmite la siguiente	528
Anexo.	,,	13.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, sobre el asunto ántes indicado	529
260.	,,	15.	Recibo de correspondencia	529
261.	,,	,,	Enterado de la reseña política de Agosto	529
262.	,,	,,	Sobre una solicitud de D. Guadalupe Miranda	529
263.	,,	,,	Hostilidades en Belice	530
264.	,,	,,	Vicecónsules en Baltimore y Pansacola	530
265.	,,	,,	Convencion postal y tratado de extradicion	530
266.	,,	,,	Sobre la situacion de la frontera	531
267.	,,	16.	Mr. Ledyard Smith	531
268.	,,	,,	Falta de correspondencia del Cónsul en San Francisco	532
269.	,,	,,	Gratificacion á D. Jesus Escobar y Armendáriz	532

Números.	Fechas.		Páginas.
270.	Sbre. 20.	Sobre proyectos de intervencion en México.....	532
271.	,, 21.	Situacion de la frontera. Se trasmite el siguiente.....	533
Anexo.		Diario de los sucesos que tuvieron lugar en la frontera de Arizona.....	538
272.	,, 21.	Remite un pliego de la Legacion en Paris.....	584
273.	,, ,,	Envío de correspondencia.....	534
274,	,, ,,	Sobre las dificultades de la República con Francia é Inglaterra. Se trasmite la siguiente.....	535
Anexo.	,, 4.	Nota de la Legacion en Paris al Ministro de Relaciones, en que se manifiesta la resolucion de los Gobiernos de Francia é Inglaterra de proceder contra México.....	585
,,	,, 5.	Nota de la Legacion en Paris á la Legacion en Washington, sobre el mismo asunto.....	586
275.	,, 21.	Sobre la goleta "Ana Taylor." Se trasmite la siguiente.	586
Anexo.	Agosto 31.	Nota del Cónsul americano en Tampico al Secretario de Estado, quejándose de la conducta del Administrador de la aduana de Tampico.....	587
,,	,, ,,	Copia de una nota del capitan del puerto de Tampico al Cónsul americano en el mismo, sobre el mismo asunto.	537
276.	Sbre. 23.	Reseña de los sucesos políticos en la última quincena...	538
277.	,, ,,	III conferencia con Mr. Seward.....	540
278.	,, ,,	Sobre la goleta "Ana Taylor." Se trasmite copia de la siguiente.....	541
Anexo.	Agosto 19.	Copia de una nota del mismo Cónsul al Administrador de la aduana de Tampico, sobre la goleta "Ana Taylor".....	541
279.	Sbre. 24.	Cuestion de Santo Domingo.....	542
280.	,, 25.	Terrenos baldíos en Chihuahua.....	542
281.	,, 28.	Dificultades con España, Francia é Inglaterra.....	543
282.	,, 30.	Recibo de correspondencia.....	544
283.	Obre. 1º	Sobre tránsito de tropas americanas por el territorio de la República.....	544
284.	,, ,,	Recibo de diversos documentos sobre la contribucion impuesta á los capitales, por el Gobierno de la República.....	545
285	,,	Ofertas de auxilios en favor de México.....	545
286.	,, ,,	Entrevista con el Sr. Tassara, Ministro de España.....	546
287.	,, 3.	Coalicion europea contra la República.....	547
288.	,, 7.	Sobre reclamacion del equipaje detenido á D. Enrique A. Mejía. Se acompaña la siguiente.....	547
Anexo.	,, ,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre dicha reclamacion.....	548
289.	,, ,,	Se da cuenta de la V conferencia con Mr. Seward.....	548
290.	,, 8.	Se comunica el fallecimiento del Cónsul general en Nueva-Orleans D. Francisco Reibaud.....	549
291.	,, ,,	Remite un pliego de la Legacion de México en Paris.....	550
292.	,, ,,	Sobre recepciones del Secretario de Estado. Se trasmite la siguiente á la Legacion.....	551
Anexo.	,, 7.	Nota circular del Departamento de Estado, en que manifiesta que recibirá los sábados á los miembros del Cuerpo Diplomático.....	551
,,	,, ,,	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, acusando recibo de la anterior.....	551

Números.	Fechas.		Página.
		ropa, con objeto de contrariar los proyectos de agresion á la República	60
335.	Nov.°	21. Recibo de correspondencia	60
336.	,,	,, Enterado de la reseña política de la República	60
337.	,,	,, Se manifiesta no haberse recibido el ejemplar de la averiguacion practicada por quejas de M. Saligny	60
338	,,	22. Se remite un pliego de la Legacion en Paris	60
339.	,,	23. Se dan pormenores sobre la XII conferencia entre el Sr. Romero y Mr. Seward	60
340.	,,	24. Reseña política de los Estados-Unidos	60
341.	,,	26. Bombardeo de Galveston. Se trasmiten los documentos siguientes	60
Anexo.	,,	7. Nota del Cónsul en Galveston á la Legacion, con la que acompaña la siguiente:	61
,,	,,	5. Protesta de los Cónsules extranjeros en Galveston contra el bombardeo de dicho puerto	61
,,	Agto.	6. Nota del capitan Alden á los Cónsules extranjeros en Galveston, en respuesta á su protesta	61
,,	,,	7. Nota del Coronel Moore á los mismos Cónsules sobre el mismo asunto	61
,,	,,	13. Nota del Cónsul de México en Galveston á la Legacion. remitiendo los documentos arriba mencionados	61
342.	Nov.	26. Renuncia del Sr. Romero	61
343.	,,	27. Se remite un pliego de la Legacion en Paris	61
344.	,,	,, Sobre la conveniencia de que los Estados-Unidos tomen participio en la expedicion europea contra México	61
345.	,,	29. Sobre el asunto de la goleta "Soledad Cos." Se trasmite la siguiente	61
Anexo.	,,	26. Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, con la que acompaña la siguiente	61
Anexo.	Sbre.	12. Protesta del capitan de la goleta "Soledad Cos" contra el capitan Alden, que capturó dicha goleta	61
,,	Nov.	29. Nota de la Legacion al Departamento de Estado, trasmitiéndole los documentos anteriores	61
346.	,,	30. Se dan pormenores sobre la XIII conferencia entre Mr. Seward y el Sr. Romero	61
347.	Dbre.	1º Presupuesto de la Legacion. Se consulta en cuál debe considerarse comprendida	61
348.	,,	3. Observaciones sobre el mensaje del Presidente de los Estados-Unidos	61
349.	,,	4. Entrevista con Mr. Blair, sobre conveniencia de que los Estados-Unidos tomen parte en la expedicion europea contra México	62
350.	,,	5. Se comunican los pasos dados para que la prensa americana tome una actitud conveniente á México	62
351.	,,	,, Se comunica en extracto el contenido de las *diversas* memorias presentadas por los Secretarios de Estado americanos	62
352.	,,	6. Sobre instrucciones dadas á Mr. Corwin	62
353.	,,	,, Tratado postal	62
354.	,,	,, Sobre el Consulado de Nueva-Orleans	62
355.	,,	,, Se comunican las ofertas hechas por el Sr. Goicouria para trabajar cerca del Gobierno americano *con objeto*	

Números.	Fechas.		Páginas.
		de conseguir que las potencias europeas desistan de invadir á México	626
356.	Dbre.	6. Comunica la respuesta dada por el Gobierno de los Estados-Unidos á la invitacion que los Gobiernos de Francia, España é Inglaterra le hicieron para tomar parte en su expedicion	527
357.	,,	7. Sobre una expedicion naval de los Estados-Unidos á las costas de la República	627
358.	,,	,, Sobre el asunto de la goleta "Soledad Cos." Se trasmite la siguiente	628
Anexo.	,,	2. Nota de la Legacion al Departamento de Estado remitiendo el siguiente	629
,,	Nov.	20. Fragmento de una nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion sobre dicho asunto	629
359.	Dbre.	7. Enterado de haber sido nombrado agregado á la Legacion el Sr. Escobar y Armendáriz	629
360.	,,	8. Se comunica los términos en que está concebida la respuesta del Gobierno de los Estados-Unidos á las potencias que lo invitaron á tomar parte en la expedicion contra México	630
361.	,,	9, Reseña de los sucesos políticos de la última quincena, en los Estados-Unidos	631
362.	,,	,, Documentos del Departamento de Estado anexos al mensaje anual del Presidente	635
Anexo.	Abril	6. Nota del Departamento de Estado al Ministro americano en México, dándole instrucciones para el desempeño de su mision	635
,,	Sbre.	2. Nota del mismo al mismo, dándole instrucciones sobre la manera de pagar parte de la deuda de México	639
368.	Dbre.	9 Se comunican los pormenores de la XIV conferencia entre Mr. Seward y el Sr. Romero, sobre los asuntos de la República, y se trasmite la siguiente	640
Anexo.	,,	4. Nota del Departamento de Estado á los Ministros de España, Francia é Inglaterra, contestando á la invitacion que hicieron á los Estados-Unidos para tomar parte en la expedicion contra México	641
,,	Oct.	31. Copia de la convencion celebrada en Lóndres entre España, Francia é Inglaterra, para enviar una expedicion á México	643
364.	Dbre.	12. Sobre el negocio de la captura de la goleta "Soledad Cos." Se trasmite la siguiente	644
Anexo.	,,	11. Nota del Departamento de Estado á la Legacion, acusando recibo de dos comunicaciones que por esta le fueron dirigidas con anterioridad	645
365.	,,	12. Se comunica el envío de una fuerza naval americana á las aguas de México	645
366.	,,	14. Se comunica lo ocurrido en la XV conferencia entre el Sr. Romero y Mr. Seward, sobre la cuestion de México.	645
367.	,,	,, Recibo y envío de correspondencia	646
368.	,,	15. Acerca de la llegada á Nueva-York de D. Miguel Miramon. Se trasmite la siguiente	647
Anexo.	,,	14. Carta del Cónsul en Nueva-York al Sr. Romero, sobre dicho asunto	647

Números.	Fechas.			Página
Anexo.	Dbre.	15.	Carta del Sr. Romero al Cónsul en Nueva-York, en respuesta á la anterior	648
369.	,,	,,	Se trasmiten diversas noticias sobre la expedicion europea á México	648
370.	,,	17.	Se comunican los pormenores de la XVI conferencia entre el Sr. Romero y Mr. Seward, sobre los asuntos de México	649
371.	,,	18.	Sobre abolicion del corso	650
372.	,,	,,	Acerca de la captura de la goleta "Soledad Cos." Se trasmite la siguiente	651
Anexo.	,,	,,	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, adjuntando la siguiente	652
,,	,,	13.	Nota del Departamento de Marina al de Estado, trasmitiendo la siguiente	652
,,	Sbre.	18.	Nota del capitan Alden al Departamento de Marina, informándole acerca de la captura de la goleta "Soledad Cos"	652
,,	Dbre.	,,	Nota de la Legacion al Cónsul en Nueva-York, comunicándole los documentos anteriores	653
373.	,,	,,	Se comunican los pormenores de una entrevista entre el Sr. Romero y el Sr. Baranda	653
374.	,,	,,	Memoria del Secretario del Tesoro	654
375.	,,	20.	Sobre el despacho del bergantin "Balear." Se trasmite la siguiente	656
Anexo.	,,	19.	Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, acerca del asunto ántes dicho	656
,,	,,	20.	Nota de la Legacion al Cónsul en Nueva-York, en respuesta á la anterior	656
376.	,,	21.	Pormenores de la XVII conferencia con Mr. Seward	657
377.	,,	,,	Conferencia con el Sr. Tassara	658
378.	,,	22.	Conferencia con el Senador Mr. Summer	659
379.	,,	23.	Acerca del abanderamiento del vapor "Luz Marina." Se remite la siguiente	660
Anexo.	,,	15.	Nota del Cónsul en Nueva-York á la Legacion, sobre el asunto ántes mencionado, acompañando la siguiente	660
,,	,,	7.	Copia de la patente del vapor ya mencionado	661
,,			Copia del roll del mismo buque	662
,,	,,	23.	Nota de la Legacion al Cónsul en Nueva-York, sobre el mismo asunto	662
380.	,,	25.	Sobre proyectos de D. Miguel Miramon	663
381.	,,	26.	Se comunican diversas noticias sobre las relaciones de España y México	664
382.	,,	27.	Se comunican mas pormenores sobre los proyectos de D. Miguel Miramon	664
383.	,,	28.	Se trasmiten diversas noticias acerca de las relaciones entre Inglaterra y los Estados-Unidos	665
384.	,,	,,	Sobre una entrevista con Mr. Seward	666
385.	,,	30.	Acerca de la detencion del equipaje de D. Enrique A. Mejía. Se acompaña la siguiente	667
Anexo.	,,	28.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, remitiendo la siguiente	668
,,	,,	24.	Nota del Departamento del Tesoro al de Estado, trasmitiendo la siguiente	668

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo.	Dbre.	20. Nota del administrador de la Aduana de Cleveland al Secretario del Tesoro, informando acerca del equipaje del Sr. Mejía	668
,,	,,	24. Nota del Departamento del Tesoro al administrador de la Aduana de Cleveland, instruyéndolo de la manera de obrar respecto del mencionado equipaje	668
386.	,,	38. XVIII conferencia con Mr. Seward	669
Anexo.		Fragmento de un discurso pronunciado en las Cortes españolas por el Sr. Pacheco, sobre la política de España en México	669
387.	,,	31. Recibo de correspondencia	670
388.	,,	,, Enterado de la reseña de los sucesos políticos de la República en Noviembre	671
389.	,,	,, Sobre sueldos de la Legacion	671
390.	,,	,, Gastos de oficio de la Legacion	671
Anexo.		Cuenta pormenorizada de dichos gastos	672
391.	,,	,, Reseña de los sucesos políticos de los Estados-Unidos	673
392.	,,	,, El Sr. Romero ofrece sus servicios en el ejército de la República, para combatir contra la intervencion	675

Apéndice á la correspondencia de 1861.

Anexo.	Marzo	20.	Anexo á la nota de la Legacion número 53.—Nota de la Legacion al Encargado de negocios de la Cerdeña, sobre la conveniencia de que el Rey Víctor Manuel envíe á México un agente diplomático	676
,,	Mayo	13.	Anexo á la nota núm. 132.—Estado en que consta la poblacion de los Estados-Unidos segun el censo de 1860.	677
,,	,,	,,	Id. á la id. id.—Tabla del número de varones blancos de 18 á 45 años, que hay en los Estados-Unidos, segun el censo de 1860	677
,,	,,	,,	Id. á la id. id.—Tabla de la poblacion de los Estados-Unidos en 1860	678
,,	,,	,,	Id. á la id. id.—Tabla de la cantidad de toneladas de los buques de vela y vapor que pertenecian á los Estados-Unidos en 1859	680
,,	,,	,,	Id. á la id. id.—Idem idem idem en 1860	681
,,	Sbre.	19.	Id. á la id. id. núm. 295. Copia de un memorandum del Sr. Fuente, sobre la intervencion de España en México.	682
,,	Oct.	6.	Id. á la id. id.—Fragmento de una carta de Mr. Edward E. Dunbar sobre la necesidad de trabajar para oponerse á la intervencion	683

Correspondencia reservada de la Legacion con el Ministerio de Relaciones de la República durante el año de 1861.

1.	Enero	6.	Mision del Sr. Romero cerca del Presidente electo	685
2.	,,	23.	Se comunican los pormenores de una conferencia del Sr. Romero con el Presidente electo de los Estados-Unidos.	686
3.	Febrero	2.	Trasmite la siguiente	688
Anexo.	Enero	21.	Carta de Mr. Lincoln al Sr. Romero, dándole las gracias por la visita que le hizo en Springfield	688

Números.	Fechas.		Páginas
4.	Febrero	9. Sobre los proyectos de los partidos en los Estados-Unidos acerca de México	687
Anexo.		Fragmento de un discurso de Mr. Adams, sobre dicho asunto	690
5.	,,	20. Enterado del estado que guardan las relaciones internacionales de la República y consideraciones sobre la situacion de esta	690
6.	,,	21. Sobre proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México	692
7.	Marzo	3. Se comunica el rumor de que Mr. Banks será nombrado Ministro americano en México	693
8.	,,	6. Enteraco de la nota en que se comunican instrucciones al Sr. Romero respecto de la conducta que debe observar en los Estados-Unidos	694
9.	,,	9. Sobre política del partido republicano de los Estados-Unidos en los negocios de México	695
Anexo.	,,	,, Artículo del *Times* de Nueva-York sobre dicho asunto	696
,,	,,	,, Fragmentos de un discurso del Senador Mr. Wilson sobre el mismo asunto	698
10.	,,	21. Informa sobre las opiniones de los diversos Ministros extranjeros en Washington, respecto de México	699
11.	,,	22. Enterado del estado que guardan las relaciones de la República con las naciones extranjeras	701
12.	,,	23. Informe sobre los Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos	701
13.	,,	25. Se comunican las complicaciones en la política en los Estados-Unidos	703
14.	,,	,, Sobre proyectos de los partidos de los Estados-Unidos, sobre México	704
Anexo.	,,	20. Fragmento de un artículo del *Herald* de Nueva-York, sobre la mision de Mr. Corwin	705
15.	,,	31. Enterado de nuevas instrucciones dadas á la Legacion	706
16.	Abril	5. Pormenores sobre los sucesos de Santo Domingo	706
Anexo.	,,	2. Nota de la Legacion al Departamento de Estado sobre dichos sucesos y trascribiendo la siguiente	708
,,	,,	4. Nota del Departamento de Estado á la Legacion de España en Washington sobre los mismos sucesos, en respuesta á la anterior	708
,,	,,	5. Nota de la Legacion mexicana al Departamento de Estado, acusando recibo de las anteriores	710
17.	,,	8. Sobre proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México	710
18.	,,	21. Sobre el estado de las relaciones internacionales de la República.	711
19.	,,	,, Remite tiras de periódicos con noticias sobre los sucesos de Santo Domingo	711
20.	Mayo	4. Sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos. Se trasmite la siguiente	712
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre dicho asunto	714
21.	,,	,, Sobre gestiones del Gobierno americano cerca de los Gabinetes de Europa, para dificultar el reconocimiento de la independencia del Sur	716

Números.	Fechas.		Páginas.
22.	Mayo	6. Sobre tráfico de indios de Yucatan. Se trasmite la siguiente	717
Anexo.	Abril	30. Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre este asunto	718
23.	Mayo	7. Se remite copia de una nota en que el Gobierno de los Estados-Unidos solicita permiso del de México para que sus tropas pasen por territorio de la República	720
24.	,,	,, Sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos	720
25.	,,	8. Sobre tráfico de indios en Yucatan	720
26.	,,	,, Sobre tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano. Se trasmite la siguiente	721
Anexo.	,,	7. Nota del Departamento de Estado á la Legacion, en que solicita el permiso ántes dicho	721
,,	,,	8. Nota de la Legacion al Departamento de Estado en respuesta á la anterior	722
27.	,,	,, Proyecto de tratado con los Estados-Unidos. Se trasmite la siguiente	722
Anexo.	,,	7. Nota del Departamento de Estado á la Legacion, acerca de dicho proyecto	722
28.	Junio	5. Se comunica que no es probable que sea relevado Sir Charles Wyke, por Mr. Mathews	724
29.	,,	28. Pormenores sobre algunos puntos principales de las instrucciones dadas á Mr. Corwin	724
30.	Julio	18. Manifesta que la Legacion no ha dado mas pasos acerca del tratado con los Estados-Unidos por haber encargado el Gobierno de ese país ese negocio á su Legacion en México	725
31.	Agto.	30. Suspension de convenciones diplomáticas por el Gobierno de la República	725
32.	,,	31. Se comunican los detalles de una entrevista con el Presidente sobre el mismo asunto	729
33.	Sbre.	2. Se comunican los pormenores de la I entrevista tenida por el Sr. Romero con Mr. Seward, y la resolucion del Gobierno de los Estado-Unidos respecto á la suspension de convenciones	730
Anexo.	,,	,, Copia de una nota del Departamento de Estado á la Legacion norteamericana en México, dándole instrucciones sobre dicho asunto	731
34.	,,	9. Se comunican los pormenores de una entrevista con Mr. Blair, sobre el mismo asunto	732
35.	,,	20. Enterado de las instrucciones comunicadas al Sr. Fuente, Ministro mexicano en Paris	733
36.	Oct.	2. Se comunica la dificultad de negociar un empréstito en los Estados-Unidos	734
37.	Nov.	8. Acusa recibo de la nota en que se comunican las negociaciones entabladas por Mr. Corwin para hacer un préstamo á la República y trasmitie la siguiente	735
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Ministro mexicano en Paris, acerca del mismo asunto	736
38.	,,	22. Enterado de la nota en que se comunican los diversos aspectos que han presentado durante el mes las cuestiones diplomáticas de la República	737

Números.	Fechas.		Página
4.	Febrero	9. Sobre los proyectos de los partidos en los Estados-Unidos acerca de México	687
Anexo.		Fragmento de un discurso de Mr. Adams, sobre dicho asunto	690
5.	,,	20. Enterado del estado que guardan las relaciones internacionales de la República y consideraciones sobre la situacion de esta	692
6.	,,	21. Sobre proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México	697
7.	Marzo	3. Se comunica el rumor de que Mr. Banks será nombrado Ministro americano en México	698
8.	,,	6. Enteraco de la nota en que se comunican instrucciones al Sr. Romero respecto de la conducta que debe observar en los Estados-Unidos	699
9.	,,	9. Sobre política del partido republicano de los Estados-Unidos en los negocios de México	695
Anexo.	,,	,, Artículo del *Times* de Nueva-York sobre dicho asunto	696
,,	,,	,, Fragmentos de un discurso del Senador Mr. Wilson sobre el mismo asunto	699
10.	,,	21. Informa sobre las opiniones de los diversos Ministros extranjeros en Washington, respecto de México	699
11.	,,	22. Enterado del estado que guardan las relaciones de la República con las naciones extranjeras	701
12.	,,	23. Informe sobre los Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos	701
13.	,,	25. Se comunican las complicaciones en la política en los Estados-Unidos	703
14.	,,	,, Sobre proyectos de los partidos de los Estados-Unidos. sobre México	704
Anexo.	,,	20. Fragmento de un artículo del *Herald* de Nueva-York. sobre la mision de Mr. Corwin	705
15.	,,	31. Enterado de nuevas instrucciones dadas á la Legacion	706
16.	Abril	5. Pormenores sobre los sucesos de Santo Domingo	706
Anexo.	,,	2. Nota de la Legacion al Departamento de Estado sobre dichos sucesos y trascribiendo la siguiente	708
,,	,,	4. Nota del Departamento de Estado á la Legacion de España en Washington sobre los mismos sucesos, en respuesta á la anterior	708
,,	,,	5. Nota de la Legacion mexicana al Departamento de Estado, acusando recibo de las anteriores	710
17.	,,	8. Sobre proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México	710
18.	,,	21. Sobre el estado de las relaciones internacionales de la República.	711
19.	,,	,, Remite tiras de periódicos con noticias sobre los sucesos de Santo Domingo	711
20.	Mayo	4. Sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos. Se trasmite la siguiente	712
Anexo.	,,	,, Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre dicho asunto	714
21.	,,	,, Sobre gestiones del Gobierno americano cerca de los Gabinetes de Europa, para dificultar el reconocimiento de la independencia del Sur	716

Números.	Fechas.			Páginas.
22.	Mayo	6.	Sobre tráfico de indios de Yucatan. Se trasmite la siguiente.....	717
Anexo.	Abril	30.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado, sobre este asunto.....	718
23.	Mayo	7.	Se remite copia de una nota en que el Gobierno de los Estados-Unidos solicita permiso del de México para que sus tropas pasen por territorio de la República..	720
24.	,,	,,	Sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos.....	720
25.	,,	8.	Sobre tráfico de indios en Yucatan.....	720
26.	,,	,,	Sobre tránsito de tropas americanas por el territorio mexicano. Se trasmite la siguiente.....	721
Anexo.	,,	7.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, en que solicita el permiso ántes dicho.....	721
,,	,,	8.	Nota de la Legacion al Departamento de Estado en respuesta á la anterior.....	722
27.	,,	,,	Proyecto de tratado con los Estados-Unidos. Se trasmite la siguiente.....	722
Anexo.	,,	7.	Nota del Departamento de Estado á la Legacion, acerca de dicho proyecto.....	722
28.	Junio	5.	Se comunica que no es probable que sea relevado Sir Charles Wyke, por Mr. Mathews.....	724
29.	,,	28.	Pormenores sobre algunos puntos principales de las instrucciones dadas á Mr. Corwin.....	724
30.	Julio	18.	Manifesta que la Legacion no ha dado mas pasos acerca del tratado con los Estados-Unidos por haber encargado el Gobierno de ese país ese negocio á su Legacion en México.....	725
31.	Agto.	30.	Suspension de convenciones diplomáticas por el Gobierno de la República.....	725
32.	,,	31.	Se comunican los detalles de una entrevista con el Presidente sobre el mismo asunto.....	729
33.	Sbre.	2.	Se comunican los pormenores de la I entrevista tenida por el Sr. Romero con Mr. Seward, y la resolucion del Gobierno de los Estado-Unidos respecto á la suspension de convenciones.....	730
Anexo.	,,	,,	Copia de una nota del Departamento de Estado á la Legacion norteamericana en México, dándole instrucciones sobre dicho asunto.....	731
34.	,,	9.	Se comunican los pormenores de una entrevista con Mr. Blair, sobre el mismo asunto.....	732
35.	,,	20.	Enterado de las instruociones comunicadas al Sr. Fuente, Ministro mexicano en Paris.....	733
36.	Oct.	2.	Se comunica la dificultad de negociar un empréstito en los Estados-Unidos.....	734
37.	Nov.	3.	Acusa recibo de la nota en que se comunican las negociaciones entabladas por Mr. Corwin para hacer un préstamo á la República y trasmitie la siguiente.....	735
Anexo.	,,	,,	Nota de la Legacion al Ministro mexicano en Paris, acerca del mismo asunto.....	736
38.	,,	22.	Enterado de la nota en que se comunican los diversos aspectos que han presentado durante el mes las cuestiones diplomáticas de la República.....	737

Correspondencia del Ministerio de Relaciones de la República con la Legacion en Washington durante el año de 1861.

Números.	Fechas.		Páginas.
—	Enero	15. Exposicion de los motivos que decidieron al Supremo Gobierno á ordenar la salida de la República de los Sres. Pacheco, del Barrio y D. Luis Clementi.....	739
—	,,	17. Reseña política de los sucesos ocurridos en la República	740
—	,,	21. Se comunican los nombramientos de Ministros para formar el gabinete.....	741
Anexo.	,,	20. Circular comunicando el programa del nuevo gabinete.	742
2.	,,	21. Publicaciones del Cónsul mexicano en Nueva-Orleans.	750
3.	,, ,,	Se aprueba la licencia concedida al Sr. Treviño.....	750
4.	,, ,,	Enterado del nombramiento de nuevo Secretario de Estado de los Estados-Unidos.....	750
5.	,, ,,	Enterado de la nota en que se da aviso de un nuevo faro en la boca del rio Búffalo.....	751
6.	,, ,,	Recibo de un índice de correspondencia.....	751
—	,,	23. Nombramiento del Sr. D. Lúcas de Palacio y Magarola Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones.....	751
—	,,	25. Circular comunicando los motivos que el Supremo Gobierno tuvo para hacer salir de la República á los Sres. del Barrío, Pacheco y Clementi.....	752
7.	,,	26. Enterado de la reseña política de los Estados-Unidos....	753
8.	,, ,,	Recibo del aviso á los navegantes sobre el nuevo faro en la boca del rio Búffalo.....	753
8.	,, ,,	Recibo de un telégrama de la Legacion al Ministerio...	753
11.	Febr.	2. Estado de las relaciones internacionales de la República.....	754
12.	,,	8. Recibo de un índice de correspondencia.....	754
13.	,, ,,	Idem de idem.....	754
14.	,, ,,	Cuenta del Sr. Arrioja.....	755
15.	,, ,,	Gastos de oficio de la Legacion.....	755
17.	,, ,,	Enterado de la nota de la Legacion relativa á sueldos de ella.....	755
16.	,, ,,	Enterado del aviso sobre un nuevo faro en Croatan.....	755
19.	,, ,,	Cuenta del Sr. Arrioja.....	756
18.	,,	11. Licencia al Cónsul Reibaud.....	756
20.	,,	18. Nombramiento del general Uraga para Ministro en Washington.....	756
21.	,, ,,	Reseña política de la República.....	757
23.	,,	22. Enterado de la nota de la Legacion relativa á su agregado.....	758
—	,,	20. Se comunica al general Uraga que se le manda pagar su viático de ida y una anualidad de su sueldo.....	758
24.	,,	22. Enterado con aprobacion del gasto hecho para lograr la entrega del archivo de la Legacion.....	759
25.	,, ,,	Sobre pago de pólvora comprada por el Sr. Butterfield...	759
26.	,, ,,	Recibo de un índice de correspondencia.....	759
27.	,, ,,	Enterado de la nota relativa á sueldos de la Legacion....	759

Números.	Fechas.			Páginas.
28.	Fbro.	22.	Enterado de una nota relativa á la expulsion de los Sres. Pacheco, del Barrio y Clementi	760
29.	,,	,,	Instrucciones á la Legacion sobre la conducta que será conveniente observe respecto del negocio de expulsion de los Sres Clementi, Pacheco y del Barrio	760
30.	,,	23.	Sobre que se comuniquen al Ministerio las noticias de Europa	761
31.	,,	,,	Licencia concedida á D. J. M. Duran, Cónsul en Nueva-York	761
33.	Marzo	2.	Sobre las buenas relaciones que existen entre el Gobierno de México y la Legacion americana. Se acompaña la siguiente	761
Anexo.	Fbro.	28.	Nota de la Legacion americana al Ministerio de Relaciones, manifestándole el agrado con que ha visto la buena voluntad del Gobierno para el arreglo de un negocio de la casa Hargous	761
,,	Marzo	2.	Nota del Ministerio de Relaciones á la Legacion americana en respuesta á la anterior	761
34.	,,	,,	Reseña política de la República	763
35.	,,	8.	Recibo y enterado de la reseña política de los Estados-Unidos	764
36.	,,	6.	Remite copia de lo dispuesto sobre pensiones diplomáticas	764
37.	,,	13.	Sobre invasion de la frontera de la Baja-California. Se trasmite la siguiente	765
Anexo.	,,	9.	Nota del Ministerio de Gobernacion al de Relaciones sobre dicho asunto	765
,,	,,	11.	Carta del general Vega al Presidente Juarez, sobre el mismo asunto	767
38.	,,	18	Acompaña copia de las notas dirigidas á los Gobiernos de Roma, España y Guatemala, sobre la expulsion de sus Ministros en México	768
Anexo.	Fbro.	21.	Nota al Gobierno de Madrid	768
,,	,,	27.	Nota al Gobierno de Roma	770
,,	Marzo.	11.	Nota al Gobierno de Guatemala	771
39.	,,	18.	Remite el siguiente	772
,,	,,	16.	Decreto sobre matrículas de extranjeros	772
40.	,,	18.	Remite un pliego para el Sr. Oseguera	773
41.	,,	,,	Remite un pliego para el Cónsul mexicano en San Francisco	773
42.	,,	,,	Sobre los cargos hechos á Mr. Van Natzman. Se trasmite la siguiente	774
Anexo.	Fbro.	15.	Nota de la Legacion norteamericana al Ministro de Relaciones de la República, sobre dicho asunto	774
,,	,,	19.	Nota del Ministerio de Relaciones á la Legacion americana, en respuesta á la anterior	774
,,			Extracto del testimonio de la causa iniciada contra el Vicecónsul de los Estados-Unidos en Minatitlan, por el delito de sedicion	775
43.	Marzo	18.	Reseña de los sucesos políticos de la República	779
45.	,,	21.	Trasmite copia del expediente promovido por el ciudadano norteamericano Gabor Napheggy	780
46.	,,	,,	Recibo de correspondencia	781

Números.	Fechas.			Páginas.
47.	Marzo.	28.	Sobre expediciones filibustéricas contra la República...	781
48.	,,	,,	Aprobacion de una nota de la Legacion al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, sobre la conducta del Gobierno de Washington, durante la guerra de reforma.....	781
49.	,,	,,	Se excita al Sr. Romero á que continúe prestando sus servicios en la carrera diplomática.....	782
50.	,,	,,	Sobre nombramiento de Cónsul de México en Nueva-Orleans	782
51.	,,	,,	Recibo del inventario del archivo de la Legacion.....	782
52.	,,	,,	Relativa al archivo del consulado de México en Brownsville	783
53.	,,	,,	Enterado de la nota relativa á la situacion de la frontera	
54.	,,	,,	Recibo del telégrama en que comunica la Legacion el nombramiento de Mr. Corwin para Ministro norteamericano en México.....	783
55.	,,	,,	Enterado de la nota de la Legacion sobre expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi	783
56.	,,	,,	Enterado de la nota del Departamento de Estado, relativa á la terminacion de la guerra civil en México.....	784
57.	,,	,,	Enterado de la circular dirigida por la Legacion á los Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos, pidiéndoles noticias de los sucesos políticos que ocurran en los puntos de su residencia.....	784
58.	,,	,,	Recibo de la nota de la Legacion sobre la política del Gobierno británico en los asuntos de México.....	784
59.	,,	,,	Recibo de un índice de correspondencia.....	785
60.	,,	,,	Enterado de la nota relativa á importacion de efectos para Ministros extranjeros	785
61.	,,	24.	Recibo de una nota relativa á la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi.....	785
62.	,,	25.	Sobre renuncia del general Uraga.....	786
63.	,,	,,	Recibo de un índice de correspondencia.....	786
64.	,,	28.	Recibo de la reseña de los Estados-Unidos.....	786
65.	,,	,,	Sobre nombramiento de Mr. Seward para Secretario de Estado	787
66.	,,	,,	Recibo de la reseña de los Estados-Unidos.....	787
67.	,,	,,	Privilegio de Tehuantepec.....	787
68.	,,	29.	Remite un pliego para el Cónsul en San Francisco.....	788
69.	,,	30.	Arreglo de la numeracion de la correspondencia.....	788
Anexo.	,,	,,	Indice de la correspondencia	
70.	Abril	2.	Sobre contrato con Mr. Churchwel.....	789
Anexo.			Copia del contrato mencionado.....	790
71.	,,	,,	Falta esta correspondencia.....	
72.	,,	4.	Sobre abonos á los alcances del Encargado de Negocios.	791
73.	,,	,,	Sobre que no tiene derecho á sueldos el agregado á la Legacion	792
74.	,,	,,	Previniendo á la Legacion que en caso urgente comunique directamente á los Gobernadores de los Estados cualquier paso dado para invadirlos.....	792
75.	,,	9.	Se dan informes relativos al archivo del consulado de Brownsville.....	793

Números.	Fechas.			Páginas.
76.	Abril	9.	Enterado de las noticias relativas á las relaciones de España y México	793
77.	,,	,,	Licencia al Cónsul en Nueva-Orleans	794
78.	,,	,,	Enterado de las noticias sobre la situacion de la frontera	794
79.	,,	,,	Recibo de un índice de correspondencia	794
80.	,,	13.	Se autoriza á la Legacion para nombrar un nuevo Vicecónsul en Boston	794
81.	,,	,,	Trascribe la nota dirigida á los Cónsules de Nueva-York y Nueva Orleans, previniéndoles mantengan una correspondencia activa con la Legacion	795
82.	,,	,,	Trascribe una nota dirigida al Cónsul en S. Francisco, con igual prevencion	795
83.	,,	15.	Recibo de un índice de correspondencia	796
84.	,,	,,	Enterado de la nota de la Legacion en que se comunica el nombramiento de Mr. Corwin para Ministro norteamericano en México	796
85.	,,	,,	Recibo del Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, sobre buques en Charleston	796
86.	,,	,,	Comunica el nombramiento de Cónsul de la República en la Habana	797
87.	,,	16.	Enterado de la nota en que comunicó la Legacion el nombramiento de varios Ministros americanos en Europa	797
88.	,,	,,	Recibo de la respuesta dada por el Departamento de Estado á la Legacion, respecto á las buenas relaciones del Gobierno de México con la Legacion americana	797
89.	,,	,,	Enterado de la nota dirigida por la Legacion al Departamento de Estado, sobre las buenas relaciones del Gobierno de México con el representante de los Estados-Unidos	798
90.	,,	,,	Enterado de la respuesta dada por el Departamento de Estado á una nota de la Legacion, en que le comunicaba cuál era la situacion de la frontera	798
91.	,,	,,	Enterado de la nota en que comunica la Legacion los rumores que han corrido sobre expediciones filibustéricas contra la República	798
92.	,,	,,	Recibo de una nota dirigida por la Legacion al Departamento de Estado, sobre la condicion de la frontera.	799
93.	,,	,,	Recibo de las proposiciones hechas por Mr. Ledyard Smith para prestar servicios al Gobierno de la República	799
94.	,,	,,	Enterado del estado que guarda la frontera	799
95.	,,	,,	Recibo de un ejemplar del tratado celebrado entre Inglaterra y Nicaragua	800
96.	,,	,,	Sobre condicion de la frontera	800
97.	,,	17.	Recibo de la reseña política de los Estados-Unidos	800
98.	,,	,,	Recibo de la reseña política de los Estados-Unidos	801
99.	,,	,,	Enterado de las últimas noticias de Europa	801
100.	,,	18.	Enterado de haber aceptado Mr. Corwin el nombramiento de Ministro en México	801
101.	,,	,,	Remite un pliego para el Cónsul de San Francisco	802
102.	,,	,,	Remite un índice de correspondencia, dirigida á la Legacion	802

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo.	Abril 11.	Indice de correspondencia	802
103.	,, ,,	Enterado de la nota en que se comunican las conferencias tenidas con Lord Lyons y M. Mercier	802
104.	,, ,,	En que se manifiesta no haber tenido el carácter de reprension el extrañamiento hecho á la Legacion por la falta de remision de noticias de Europa	803
105.	,, 18.	Instrucciones respecto á los trabajos de la Legacion con objeto de conseguir que Italia envíe á México su representante	803
106.	,, ,,	Reseña política de la República	804
107.	,, 22.	Sobre la indebida naturalizacion de ciudadanos mexicanos en los Estados-Unidos	805
108.	,, ,,	Trascribe el informe dado por el Ministerio de Fomento, relativo á la concesion de Tehuantepec	806
109.	,, 23.	Recibo de un índice de correspondencia	809
110.	,, 24.	Pésame á la familia Iturbide por el fallecimiento de la señora viuda Iturbide	810
111.	,, 25.	Recibo de un índice de correspondencia	810
112.	,, 26.	Se comunica la órden dada para el pago de un portapliegos de la Legacion	810
113.	,, 27.	Comunica los robos cometidos en Tejas por gente de la frontera	811
Anexo.	,, 13.	Nota del Gobierno de Nuevo-Leon, sobre este asunto	811
,,	,, 10.	Instrucciones al propio Gobierno de Nuevo-Leon, sobre el mismo asunto	812
114.	,, 28.	Recibo de un pliego del Sr. Oseguera	813
115.	,, ,,	Enterado de diversos pormenores sobre Mr. Corwin	813
116.	,, ,,	Enterado de la nota al Secretario de Estado, sobre expediciones filibustéricas contra la Baja-California	814
117.	,, ,,	Enterado de una nota de la Legacion al Departamento de Estado, relativa á Mr. Van Natzman	814
118.	,, ,,	Partida de Mr. Corwin para México	814
119.	,, ,,	Respuesta del Secretario de Estado, sobre expediciones filibustéricas contra México	815
120.	,, ,,	Enterado de la respuesta del Secretario de Estado á la nota de la Legacion relativa á Mr. Van Natzman	815
121.	,, ,,	Enterado de los nombramientos hechos por el Gobierno norteamericano para Ministros en el extranjero	816
122.	,, ,,	Enterado de la nota relativa á inmigracion á la República	816
123.	,, ,,	Se comunican las determinaciones tomadas respecto al pago de los sueldos y gastos de oficio de la Legacion	817
124.	,, ,,	Recibo de una nota de la Legacion, relativa á las relaciones entre México é Inglaterra	817
125.	,, ,,	Que se piden informes respecto de la solicitud del Sr. Vela	817
126.	,, 29.	Recibo de un índice de correspondencia	818
127.	Mayo 3.	Remite la patente de Cónsul de México en San Antonio á favor de D. Miguel Zaragoza	818
128.	,, ,,	Comunica lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda para el pago de los sueldos de la Legacion	818
129.	,, 4.	Expresa el deseo de que el Sr. Mathew vuelva á encargarse de la Legacion británica en Mexico	819

Números.	Fechas.			Páginas.
130.	Mayo	4.	Nombramiento de oficial de la Legacion en Washington, á favor de D. Mariano Degollado	819
131.	,,	,,	Reseña política de la República	820
132.	,,	,,	Comunica el rumor de la declaracion de guerra á México por la España	820
133.	,,	,,	Sobre admision de los buques confederados en los puertos de la República	821
134.	,,	6.	Trasmite el informe dado por el director de la Casa de Moneda de México, acerca de la solicitud del Sr. Vela.	821
135.	,,	6.	Remite copia de las comunicaciones cambiadas entre el Gobierno de los Estados-Unidos y su Legacion en México, relativas á los preliminares de un artículo adicional á los tratados entre México y los Estados-Unidos, asegurando la libertad religiosa en la República.	822
Anexo.	Marzo	26.	Nota del Sr. Zarco al Sr. Weller respecto de celebracion de un artículo adicional sobre libertad religiosa	822
,,	,,	28.	Nota del Sr. Weller al Sr. Zarco en respuesta á la anterior	822
,,	,,	18.	Nota del Sr. Weller á su Gobierno sobre el mismo asunto	822
136.	,,	8.	Comunica lo dispuesto por el Ministerio de Fomento sobre inmigracion de los Estados-Unidos á la República.	822
Anexo.	Abril	21.	Comunicacion del Ministerio de Fomento al Sr. Romero sobre el mismo asunto	823
137.	,,	16.	Comunica el acuerdo del Congreso, suspendiendo la acuñacion de moneda en la Alta-California	824
138.	,,	22.	Recibo de noticias de Europa	824
139.	,,	,,	Enterado de los sucesos de Tejas	825
140.	,,	,,	Recibo de la reseña de Abril	825
141.	,,	,,	Enterado de los sucesos de Tejas	825
142.	,,	28.	Reseña política de la República	826
143.	,,	29.	Recibo de un índice de correspondencia	827
144.	,,	,,	Comunica la fecha en que se firmó el contrato con Mr. Churchwell	827
145.	,,	31.	Inserta una comunicacion del Tesorero del Estado de Oaxaca, sobre la solicitud del Sr. Vela	827
146.	,,	,,	Sobre tránsito de tropas norteamericanas por territorio de la República	828
147.	,,	,,	Inserta una nota del Gobernador de Oaxaca, sobre la solicitud del Sr. Vela	828
148.	Junio	3.	Recibo de la reseña política de los Estados-Unidos, de 7 de Mayo	829
149.	,,	4.	Id. de la id. id. de 22 de Abril	829
150.	,,	,,	Enterado del nombramiento de Cónsul en Nueva-Orleans, hecho á favor del Sr. Pitot	829
151.	,,	,,	Recibo del índice de correspondencia, de 22 de Abril	830
152.	,,	,,	Id. del id. de id., de 7 de Mayo	830
153.	,,	,,	Enterado de las noticias de Europa	830
154.	,,	,,	No se encuentra esta nota.	
155.	,,	4.	Remitiendo dos ejemplares de la obra intitulada: "Derecho internacional mexicano"	831
156.	,,	,,	Enterado de las noticias de Europa	831
157.	,,	,,	Enterado de lo ocurrido respecto al establecimiento de relaciones entre México é Italia	831

Números.	Fechas.		Páginas.
158.	Junio 4.	Enterado de la situacion de los Estados fronterizos de los Estados-Unidos	831
159.	,,	,, Extrañamiento al Cónsul en S. Francisco de California.	832
160.	,,	7. Enterado de lo dispuesto respecto al bloqueo de los puertos del Sur de los Estados-Unidos	832
161.	,,	8. Recibo de una nota dirigida por la Legacion al Gobierno de los Estados-Unidos, sobre reclamaciones americanas	832
162.	,,	10. Sueldos de la Legacion	833
163.	,,	12. Abono á los alcances del Sr. Romero	833
164.	,,	13. Enterado de los pasos dados por la Legacion para conseguir la entrega de su archivo	833
165.	,,	14. Reseña política de la República	834
166.	,,	18. Recibo de un ejemplar del 8º censo de los Estados-Unidos	835
167.	,,	22. Inserta una comunicacion del Ministerio de Fomento, relativa al deslinde de terrenos baldíos en Chihuahua.	835
168.	,,	27. Recibo de correspondencia	836
169.	,,	,, Recibo de la reseña política de los Estados-Unidos	836
170.	,,	,, Enterado de las últimas noticias de Europa	837
171.	,,	,, Recibo de la reseña política de los Estados-Unidos, de 7 de Mayo	836
172.	,,	,, Recibo del índice de correspondencia de 23 de Mayo	837
173.	,,	,, Recibo de una solicitud de Mr. Darr, sobre emigracion á la República	837
174.	,,	,, Enterado de lo que D. Donaciano Treviño comunicó á la Legacion sobre emigracion á la República	837
175.	,,	,, Enterado de lo resuelto por el Gobierno de los Estados-Unidos, sobre reclamaciones de ciudadanos mexicanos	838
176.	,,	,, Enterado de las discusiones habidas en el Parlamento inglés, sobre la cuestion de México	838
177.	,,	,, Enterado de lo dispuesto por el Gobierno de los Estados-Unidos respecto á reclamaciones de ciudadanos americanos contra México	838
178.	,,	,, Enterado de las observaciones hechas por la Legacion, acerca de las cubiertas de la correspondencia que se le dirija	839
179.	,,	,, Enterado con aprobacion de lo relativo al asunto de Mr. Gabor Naphegy	839
180.	,,	,, Enterado de la nota en que comunica la Legacion la actitud del Gobierno norteamericano con respecto á la abolicion del corso	839
181.	,,	28. Reseña política de la República	840
182.	,,	29. Enterado de la nota de la Legacion, relativa á las relaciones existentes entre México ó Inglaterra	841
183.	,,	,, Recibo de una nota referente á la cuestion de Santo Domingo	841
184.	,,	,, Enterado de una nota relativa á comunicaciones con la República	841
185.	Julio	10. Recibo de diversas notas relativas á la cuestion de Santo Domingo	842
186.	,,	,, Se trasmiten diversos documentos relativos á los robos cometidos en Tejas, por gente de la frontera	842

Números.	Fechas.			Páginas.
Anexo.	Abril	27.	Artículo de un diario sobre las instrucciones del Sr. Treviño	842
,,	,,	,,	Instrucciones del Sr. Zarco al Sr. Treviño sobre este asunto	843
187.	Julio	10.	Negociaciones de Mr. Corwin	843
188.	,,	,,	Enterado de una nota relativa á reclamaciones en favor de ciudadanos mexicanos	843
189.	,,	,,	Enterado de la reseña política de los Estados-Unidos	844
190.	,,	,,	Idem de las últimas noticias de Europa	844
191.	,,	,,	Idem de las reclamaciones entre Inglaterra y los Estados-Unidos	844
192.	,,	,,	Idem de la nota en que se comunica la entrevista tenida entre el Sr. Fuente y el Sr. Romero	844
193.	,,	,,	Idem de la nota relativa á exportacion de algodon para México	845
194.	,,	,,	Idem de una comunicacion referente al proyecto de un tratado de extradicion	845
195.	,,	,,	Recibo de una nota referente á las relaciones entre España y México	845
196.	,,	,,	Idem de una nota relativa á los proyectos del Gobierno norteamericano respecto de los negros del Sur	846
196.	,,	,,	Idem de otra relativa á las probabilidades de la terminacion de la guerra en los Estados-Unidos	846
198.	,,	,,	Id. de la que se refiere á sueldos y gastos de la Legacion	846
199.	,,	17.	Idem de la referente al nombramiento del Sr. Zaragoza para Cónsul en San Antonio	846
200.	,,	,,	Enterado de la nota relativa á expediciones filibustéricas contra México	847
201.	,,	,,	Recibo de una nota relativa á reclamaciones americanas	847
202.	,,	,,	Enterado de la nota de la Legacion relativa al nombramiento de Vicecónsul en Boston	847
203.	,,	,,	No se encuentra esta nota.	
204.	,,	,,	Recibo de la nota relativa á la seguridad de los caminos en la República	848
205.	,,	,,	Idem de la relativa al oficial de la Legacion	848
206.	,,	,,	Recibo de correspondencia	848
207.	,,	,,	Idem de una nota relativa á Mr. Van Natzman	848
208.	,,	25.	Enterado de la nota que se refiere á reclamaciones americanas contra México	849
209.	,,	,,	Manifesta no haberse recibido el folleto intitulado: "Relaciones comerciales de los Estados-Unidos"	849
210.	,,	,,	Enterado de lo dispuesto por el Gobierno norteamericano sobre expedicion de pasaportes	849
211.	,,	,,	Enterado de la respuesta dada por la familia Iturbide al pésame que le dió el Gobierno por la muerte de la Sra. Iturbide	850
212.	,,	,,	Se aprueba lo ocurrido en una entrevista con Mr. Sumner	850
213.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunican las noticias de Europa	850
214.	,,	,,	Que se pedirán al Gobierno de Tamaulipas los informes solicitados por el Ministro de Prusia en Washington	851
215.	,,	,,	Recibo de correspondencia	851

Números.	Fechas.			Páginas.
216.	Julio 25.		Que se pedirán al Gobierno de Yucatan los informes solicitados por la Legacion, sobre naturalizacion ilegal de mexicanos en los Estados-Unidos.....	851
217.	,,	,,	Recibo de la nota relativa al bloqueo de los puertos del Sur de los Estados-Unidos.....	852
218.	,,	,,	Recibo de la nota que se refiere al archivo del Consulado de la República en Brownsville.....	852
219.	,,	29.	Remite cartas autógrafas del Presidente Juarez, comunicando su eleccion al Presidente de los Estados-Unidos y al de la República Argentina.....	852
220.	,,	,,	Reseña política de la República.....	853
221.	Agto.	2.	Enterado de una conferencia entre el Sr. Romero y Mr. Mercier.....	854
222.	,,	,,	Enterado de la nota relativa á proyectos de intervencion europea en México.....	854
223.	,,	8.	Enterado de la reseña política de los Estados-Unidos...	855
224.	,,	5.	Recibo de correspondencia.....	855
225.	,,	,,	Se aprueba la gratificacion de 30 pesos mensuales, concedida al Sr. D. Jesus Escobar.....	855
226.	,,	,,	Sobre despacho de buques para Matamoros.....	856
227.	,,	,,	Enterado de la nota referente á labores de la Legacion, y licencia concedida al oficial de la misma	856
228.	,,	,,	Manifiesta no ser posible aceptar la proposicion de Mr. Ledyard Smith.....	856
229.	,,	6.	Que se ha vuelto á extrañar al Cónsul en San Francisco su falta de correspondencia.....	856
230.	,,	7.	Se concede licencia por seis meses al C. Mariano Degollado, agregado á la Legacion.....	857
231.	,,	26.	Se comunican las disposiciones dictadas para evitar que los ingleses de Belice invadan el Estado de Yucatan..	857
232.	Agosto	26.	Se aprueba la conducta del Sr. Romero en el asunto relativo á los Viceconsulado de México en Baltimore y Pensacola.....	858
233.	,,	,,	Comunica el estado que guarda la negociacion entablada con el Ministro americano, para celebrar una convencion postal y tratado de extradicion.....	858
234.	,,	,,	Enterado de la nota en que se comunicó la condicion que guarda la frontera.....	859
235.	,,	,,	Que se esperarán los datos que ofrece remitir D. Guadalupe Miranda, respecto á su reclamacion.....	859
236.	,,	29.	Reseña política de la República.....	860
237.	,,	,,	Enterado de la reseña de los Estados-Unidos hecha por la Legacion.....	861
238.	,,	,,	Recibo de la nota relativa á despacho de buques para Matamoros	861
239.	,,	,,	Id. de la que se refiere al contrato con Mr. Churchwel.	862
240.	Sbre.	8.	Recibo de correspondencia	862
241.	,,	,,	Enterado de la irregularidad con que se ha recibido en la Legacion la correspondencia del Ministerio.....	862
242.	,,	,,	Enterado de los pasos dados contra el Gobierno por los agentes de la reaccion para aprovecharse del incidente del permiso otorgado por el Gobierno de la República	

Números.	Fechas.		Páginas.
		al de los Estados-Unidos para que pasen por territorio mexicano tropas de los Estados-Unidos.....	863
243.	Sbre. 8.	Se aprueban las gestiones hechas por la Legacion para introducir en los tratados con los Estados-Unidos un artículo que garantice la tolerancia religiosa en México.....	863
244.	,,	,, Sobre sueldos de la Legacion.....	864
245.	,,	,, Licencia al oficial de la Legacion.....	864
246.	,,	,, Trabajos de Almonte contra México.....	864
247.	,,	,, Contribucion del 2 por ciento sobre capitales. Se trasmite la siguiente.....	865
Anexo.	,,	4. Nota del Ministro norteamericano al de Relaciones de la República, sobre dicho asunto.....	865
,,	,,	5. Nota del Ministro de Relaciones á la Legacion norteamericana, en respuesta á la nota anterior.....	865
248.	,,	8. Se comunica la probabilidad de un arreglo con los tenedores de bonos mexicanos en Lóndres.....	866
249.	,,	,, Sobre tratado postal entre México y los Estados-Unidos.	866
250.	,,	11. Imposibilidad de aceptar la proposicion de Mr. Dunbar, para ser agente en Nueva-York.....	866
251.	,,	12. Que se tratará de satisfacer á la familia Iturbide la pension que tiene asignada.....	867
252.	,,	19. Trasmitiendo diversos documentos relativos á la barca americana negrera "Saint John".....	867
Anexo.	Agosto	25. Comunicacion del comandante militar de Campeche al capitan del puerto, sobre si dicha barca trae sus papeles en regla.....	869
,,	,,	6. Comunicacion del juzgado de Distrito á que manifiesta que hay sospechas de que la barca se ocupa de hacer el tráfico de negros.....	869
,,	,,	27. Respuesta del capitan del puerto, en que manifiesta las causas que la hacen sospechosa de que se ocupe de este tráfico.....	869
,,	,,	,, Comunicacion del juez de Distrito, en que acusa recibo del documento que precede.....	870
253.	Sbre.	21. Pago del portapliegos de la Legacion M. W. I. Fendall..	870
254.	,,	,, Se aprueba la conducta observada por la Legacion, en el asunto relativo á su archivo.....	871
255.	,,	,, Recibo de una nota sobre conducta de la frontera.....	871
256.	,,	,, Recibo de la reseña de 20 de Agosto.....	871
257.	,,	,, Id. de la de 13 de Julio.....	872
258.	,,	,, Id. de la de 14 de Agosto.....	872
259.	,,	,, Enterado de las noticias de Europa.....	872
260.	,,	28. Id. de la que se refiere á las relaciones entre naciones europeas y los Estados-Unidos.....	873
261.	,,	,, Enterado de la nota en que se trata de la suerte de los negros del Sur de los Estados-Unidos, con motivo de la guerra.....	873
262.	,,	,, Sobre la cuestion de Santo Domingo.....	873
263.	,,	,, Recibo de la adicion á la reseña política.....	874
264.	,,	24. Se comunica lo resuelto por el Congreso sobre el contrato Churchwell.....	874
265.	,,	28. Reseña política de la República.....	874

Números.	Fechas.			Páginas.
266.	Sbre.	28.	Enterado de la nota relativa á proyectos de intervencion europea en la República	877
267.	,,	,,	Remite diversos documentos relativos á las pretensiones de los confederados del Sur	877
268.	Oct.	4.	Recibo de la reseña de 12 de Octubre	877
269.	,,	,,	Noticias de Europa	878
270.	,,	,,	Sobre sueldos y gastos de oficio de la Legacion	878
271.	,,	,,	Comunica la celebracion de un contrato para establecer una línea de vapores entre Nueva-York y Veracruz	878
272.	,,	,,	Se remite un ejemplar de la Constitucion y uno del Derecho internacional mexicano	879
273.	,,	,,	Sobre despacho de buques para Matamoros	879
274.	,,	,,	Se aprueba la conducta de la Legacion, respecto al consulado en Nueva-Orleans	879
275.	,,	,,	Enterado de la nota en que la Legacion comunica los pasos que ha dado para hacer constar que no han sido reconocidos los bonos Jecker	880
276.	,,	14.	Recibo de la cuenta de los gastos de oficio de la Legacion	880
277.	,,	24.	Se comunica que el Cobierno no admite la renuncia del C. Matías Romero, excitándolo á continuar prestando sus servicios	881
278.	,,	28.	Sobre haberes de la Legacion y nombramiento del Sr. Escobar	881
279.	,,	,,	Remite un ejemplar del testimonio practicado sobre los hechos de que se quejó el Ministro frances	881
280.	,,	,,	Reseña política de la República	882
281.	,,	,,	Sobre sueldos del Encargado de Negocios de la República en Washington	883
282.	,,	,,	Reseña política de la República	883
283.	Dbre.	2.	Recibo de la reseña de 28 de Octubre	885
284.	,,	3.	Sobre oferta relativa á fusiles	885
285.	,,	4.	Recibo de la reseña de Noviembre	885
286.	,,	5.	Recibo de correspondencia	886
287.	,,	.,	Se devuelve una nota del Sr. Fuente para la Legacion.	886
288.	,,	,,	Recibo de la correspondencia sobre la barca negrera "Saint John"	886
289.	,,	,,	Recibo de un pliego de la Legacion mexicana en Paris.	887
290.	,,	,,	Enterado de la nota relativa á un nuevo sistema de baterías inventado en los Estados-Unidos	887
291.	,,	,,	Sobre comunicaciones del Sur de los Estados-Unidos al través de México	887
292.	,,	,,	Sueldos de la Legacion	888
293.	,,	,,	Enterado de las observaciones y planes del Sr. Fuente.	888
294.	,,	6.	Enterado de la VIII conferencia que tuvo el Sr. Romero con Mr. Seward, sobre la coalicion europea contra México	888
295.	,,	,,	Enterado de las conferencias tenidas con el Sr. Tassara.	889
296.	,,	7.	Id. de la IX y X conferencias con Mr. Seward	889
297.	,,	10.	Sobre que se haga un abono á los alcances del Encargado de Negocios	889
298.	,,	28.	Remite un pliego cerrado para el Ministro de Estado de los Estados-Unidos	890

Números.	Fechas.		Páginas.
299.	Dbre. 28.	Reseña política de la República.....	890
300.	,, ,,	Trasmite diversos documentos sobre los sucesos ocurridos en Puebla con motivo de la noticia de haber invadido los españoles el territorio de México	891
Anexo.	,, 18.	Comunicacion del Gobernador de Puebla, en que refiere lo ocurrido la noche del dia 16, y trasmite los documentos que siguen.....	891
,,	,, 17.	Comunicacion del Vicecónsul español al Gobernador de Puebla, quejándose de dichos sucesos.....	891
,,	,, 18.	Respuesta del Gobernador, manifestando que mandó disolver á los grupos de gente armada y reponer los perjuicios causados	892
,,	,, ,,	Comunicacion del Vicecónsul, pidiendo sus pasaportes para salir de la República.....	892
,,	,, ,,	Respuesta del Gobernador enviándole los pasaportes que pide.....	892

Correspondencia reservada con la Legacion, durante el año de 1861.

—	Enero 15.	Sobre la expulsion de los Sres. Pacheco, Barrio y Clementi	894
—	Fbro. 8.	Sobre el estado de las relaciones internacionales de la República.....	895
Anexo.	Enero 21.	Sobre que se exija la responsabilidad á los que ocuparon los fondos depositados en la Legacion inglesa.....	895
2.	,, 12.	Instrucciones al Sr. Romero sobre su conducta en la guerra civil de los Estados-Unidos.....	897
3.	,, 22	Enterado de una nota relativa á la carta del Sr. Lincoln.	898
4.	,, 28.	Se pide noticia de la conducta observada por los Cónsulos mexicanos en los Estados-Unidos.....	898
5.	Marzo 2.	Comunica el estado que guardan las relaciones exteriores de la República.	899
6.	,, 8.	Enterado de la nota relativa á los proyectos de los partidos de los Estados-Unidos con respecto á México.....	900
7.	,, 18.	Instrucciones al Sr. Romero sobre la conducta que debe observar en la guerra civil en los Estados-Unidos.	900
8.	,, 23.	Enterado de la nota referente á los proyectos de los partidos de los Estados-Unidos con respecto á México ...	901
9.	,, ,,	Se comunica el estado de las relaciones internacionales de la República.....	901
10.	Abril 4.	Enterado de la nota relativa á la política del partido republicano de los Estados-Unidos respecto de México..	902
11.	,, ,,	Comunica las gestiones que el Gobierno americano hace cerca de los gabinetes de Europa para lograr que no reconozcan la independencia del Sur.....	902
12.	,, ,,	Sobre tráfico de indios en Yucatan.....	903
13.	,, ,,	Se comunica la determinacion del Gobierno respecto al arreglo de las reclamaciones americanas.....	903
Anexo.	Marzo 27.	Nota del Sr. Zarco al Sr. Weller proponiendo el nombramiento de una comision para el reconocimiento y liquidacion de créditos de extranjeros contra México.	904

Números.	Fechas.		Páginas.
Anexo	Abril	1º Respuesta del Sr. Weller avisando que trasmite á su Gobierno la propuesta que precede	905
14.	,,	10. Enterado de la nota relativa á la complicacion de la política interior de los Estados-Unidos	905
15.	,,	,, Id. de la id. relativa á los proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México	905
16.	,,	,, Recibo de otra sobre el mismo asunto	905
17.	,,	13. Enterado del informe dado sobre la conducta de los Cónsules mexicanos en los Estados-Unidos	905
18.	,,	16. Enterado del informe respecto de los Ministros extranjeros residentes en Washington	907
19.	,,	25. Trasmite la circular dirigida á los Gobernadores, sobre extranjeros	907
20.	,,	27. Se trasmiten diversos documentos relativos á la situacion de la frontera entre México y los Estados-Unidos.	907
Anexo.	,,	14. Comunicacion del Gobernador de Nuevo-Leon, en que manifiesta que carecen de fundamento los rumores de una invasion filibustérica de Tejas contra México	908
,,	,,	24. Comunicacion del mismo Gobernador sobre el propio asunto	910
21.	,,	28. Recibo de una nota relativa á los proyectos de los partidos de los Estados-Unidos respecto de México	911
22.	,,	30. Comunica instrucciones respecto á la conducta que debe observar la legacion en la cuestion de Santo Domingo.	911
23.	Mayo	4. Instrucciones respecto á Mr. Mathew	912
24.	Junio	,, Enterado de la nota relativa á los sucesos de Santo Domingo, y confederacion del Sur	912
25.	,,	8. Enterado de la referente al tráfico de indios de Yucatan.	912
26.	,,	,, Recibo de una nota sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos	913
27.	,,	22. Trasmite el siguiente	913
Anexo.	,,	21. Acuerdo del Congreso, concediendo el permiso para tránsito de tropas norteamericanas por territorio de la República	913
28.	,,	27. Recibo de algunos documentos referentes al proyecto de tratado con los Estados-Unidos	914
29.	,,	,, Enterado de las observaciones sobre el tráfico con los indios de Yucatan	914
30.	,,	29. Sobre tránsito de tropas americanas por el territorio de México	914
31.	Julio	10. Instrucciones respecto á la conducta que debe observar la Legacion en el asunto de Mr. Mathew	915
32.	,,	29. Instrucciones con motivo de la cuestion de México con Francia ó Inglaterra y trasmitiendo los documentos siguientes	915
Anexo.	,,	,, Comunicacion del Sr. Zamacona al Sr. Fuente refiriéndole detalladamente lo ocurrido y dándole instrucciones para que gestionara lo conveniente ante los Gobiernos de Francia é Inglaterra	916
,,		Indice de los documentos que se le enviaron	923
,,	,,	29. Nota de M. Saligny al Sr. Zamacona preguntándole si era auténtica la ley de 17 de Julio que habia visto en los periódicos	924

Números.	Fechas			Páginas.
,,	Julio	19.	Nota de Sir Charles Wyke sobre lo mismo.....	924
,,	,,	21.	Circular del Sr. Zamacona al Cuerpo diplomático extranjero comunicándole la referida ley.....	924
,,	,,	,,	Nota del Sr. Zamacona á M. Saligny contestándole que el decreto es auténtico.....	927
,,	,,	,,	Nota del Sr. Zamacona á Sir Charles Wyke, con el mismo objeto que el anterior.....	928
,,	,,	22.	Nota de Sir Charles Wyke al Sr. Zamacona en respuesta á la circular del dia 21	930
,,	,,	,,	Nota de Sir Charles Wyke al Sr. Zamacona, manifestando su resolucion de suspender sus relaciones si no se deroga la ley de 17 de Julio.....	931
,,	,,	,,	Nota de la Legacion francesa al Ministro de Relaciones, sobre el mismo asunto.....	933
,,	,,	24.	Nota de la misma Legacion al Sr. Zamacona, protestando contra el decreto de 17 de Julio, sobre suspencion de pagos de las convenciones extranjeras.....	983
,,	,,	25.	Repuesta del Ministro de Relaciones á las dos notas anteriores, manifestando que no se puede derogar la ley de 17 de Julio	934
,,	,,	,,	Nota del Sr. Zamacona á Sir Charles Wyke en respuesta á dos notas de dicha Legacion, sobre la ley de 17 de Julio.....	936
,,	,,	,,	Nota de la Legacion francesa en México al Ministro de Relaciones, en que manifiesta quedar rotas sus relaciones con la República.....	938
,,	,,	,,	Nota del Sr. Zamacona en respuesta á la anterior.....	938
,,	,,	,,	Nota del Ministro inglés en México al Ministro de Relaciones, comunicando que suspende sus relaciones en la República.....	939
,,	,,	,,	Respuesta del Ministro de Relaciones á la nota anterior.	939
,,	,,	26.	Carta particular del Sr. Wyke al Sr. Zamacona, en respuesta á la comunicacion del Ministerio de Relaciones del dia anterior.....	939
,,	,,	,,	Respuesta del Sr. Zamacona á la carta anterior.....	941
,,	,,	,,	Carta particular del Sr. Saligny al Sr. Zamacona, en respuesta á la nota del dia 25, manifestando que juzga necesario persistir en su resolucion de suspender sus relaciones diplomáticas con México.....	943
,,	,,	,,	Respuesta del Sr. Zamacona á la anterior.....	943
33.	,,	29.	Recibo de la nota relativa á las instrucciones de Mr. Corwin.....	944
34.	Agto.	29.	Trasmite las instrucciones comunicadas al Sr. Fuente....	944
Anexo.	,,	,,	Texto de las instrucciones ántes mencionadas.....	944
,,	,,	,,	Memorandum sobre el estado de las relaciones de la República con los Estados-Unidos.....	949
35.	Sbre.	8.	Sobre proyecto de tratado con los Estados-Unidos.....	950
36.	,,	,,	Sobre auxilios pecuniarios ministrados á México por los Estados-Unidos	950
37.	,,	29.	Comunica las instrucciones dadas al Ministro de México en Paris.....	951
Anexo.	,,	,,	Nota al Ministerio de Relaciones á la Legacion de México en Francia, comunicándole el estado que guar-	

Números.	Fechas.			Páginas.
			dan las relaciones entre la República y los Estados-Unidos	952
,,	Oct.	16.	Nota del mismo á la misma Legacion sobre el mismo asunto	953
38.	,,	29.	Comunica el estado de las relaciones diplomáticas de la República	954
39.	,,	,,	Enterado de la nota relativa á una conferencia con Mr. Blair	956
40.	,,	,,	Remitio la siguiente	957
Anexo.			Copia de un proyecto de tratado con los Estados-Unidos.	957
41.	Dbre.	30.	Sobre invasion del territorio nacional por fuerzas españolas. Se trasmiten las siguientes	957
Anexo.	,,	17.	Decreto del Congreso sobre la invasion	960
,,	,,	18.	Manifiesto del Presidente á los habitantes de la República haciendo saber la invasion referida y la actitud que tomará el Gobierno de la República	960
,,	,,	14.	Nota del comandante de las fuerzas navales españolas al Gobernador del Estado de Veracruz, intimando rendicion á la plaza	962
,,	,,	15.	Nota del Ministerio de Relaciones de la República al Gobernador de Veracruz, comunicándole la actitud que el Gobierno está resuelto á tomar contra los invasores	963
,,	,,	30.	Circular del Ministerio de Relaciones á los Gobernadores de los Estados de la República, excitándolos á la defensa contra el ejército invasor	963
,,	,,	,,	Nota del Ministerio de Relaciones de México al Secretario de Washington, trasmitiéndole las comunicaciones que preceden	964

FIN DEL INDICE.

DUE SEP 29 1927

~~DUE 25 1935~~

SA 3447.4
Correspondencia de la Legacion mexi
Widener Library
005559087
3 2044 080 413 420